

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
	TOTAL	7,961,240,393	7,862,866,267	11,520,070,356	506,273,737
	Albania		693	34,134	890
0910.99.90.00.00	Otras especies.	339	339	4,645	463
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	187	187	23,487	
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	21	21	471	23
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	17	17	626	60
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	5	5	377	37
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	162	16
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	32	32	1,286	129
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	59	59	172	17
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	31	31	2,908	145
	Alemania		13,312,651	184,580,231	3,155,761
0403.10.90.00.00	Los demás yogur.	4,176	4,176	13,636	2,040
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto frescos).	21,000	21,000	83,580	
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	30,700	30,700	33,453	3,343
0701.10.00.00.00	Patatas (papas), frescas o refrigeradas, para siembra.	275,978	275,978	253,401	
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	210	210	2,548	
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	810	810	6,738	4,042
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	452	452	4,343	317
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	285	285	3,779	56
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	536	536	7,107	
0910.99.90.00.00	Otras especies.	237	237	3,488	347
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	555	555	783	38
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	3,591	3,591	6,170	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	211,857	211,857	215,267	
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	20,000	20,000	16,960	
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	79,455	79,455	160,882	
1302.13.00.00.00	Jugos y extractos de lúpulo.	5,390	5,390	178,833	
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	30	30	303	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	196,040	196,040	319,545	31,954
1521.90.00.00.00	Ceras de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	500	500	8,836	441
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	71	71	584	57
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	2,808	2,808	25,444	
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	3,477	3,477	19,484	
1702.11.00.00.00	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.	5,819	5,819	10,846	
1702.19.00.00.00	Las demás lactosa y jarabe de lactosa.	8,762	8,762	48,307	
1702.30.90.00.90	Las demás glucosas, (excepto la comercial sin pulverizar), sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	17,500	17,500	13,839	2,075
1702.60.10.00.00	Fructosa o levulosa en estado sólido con un contenido de fructosa sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto azúcar invertido.	17,500	17,500	13,014	
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	10,609	10,609	20,013	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	7,590	7,590	47,719	7,151
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	4,322	4,322	96,524	4,820
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	1,969	1,969	16,812	837
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	28,760	28,760	98,568	4,927
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	37,719	37,719	359,831	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	20	20	202	10
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	1,728	1,728	5,450	545
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	8,876	8,876	20,033	2,003

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	58,873	58,873	248,985	24,881
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	279,776	279,776	999,195	99,912
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	26,981	26,981	61,009	9,150
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	3,370	3,370	7,374	1,106
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	2,816	2,816	25,396	3,805
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	11,224	11,224	24,548	3,682
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	4,580	4,580	28,498	2,849
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	28,519	28,519	64,978	6,492
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	144	144	563	83
2001.90.69.00.00	Las demás hortalizas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	193	193	344	51
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	387,894	387,894	322,016	32,196
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	22,964	22,964	141,243	14,121
2005.99.80.00.00	«Choucroute» sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	146	146	352	52
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	14,675	14,675	70,597	
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	1,002	1,002	3,411	511
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	782	782	12,701	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	949	949	7,283	
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	617	617	18,603	930
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso, para la preparación de bebidas.	825	825	2,564	256
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	1,110	1,110	15,853	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	793	793	34,277	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	413	413	56,412	2,820
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	28,069	28,069	1,822,528	182,230
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	163,403	163,403	1,392,019	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	39,888	39,888	240,813	12,222
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	61,474	56,912	55,877	3,351
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	15,390	15,390	12,900	1,934
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	916,604	458,302	468,694	70,289
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	20,158	10,079	55,177	5,512
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	73,468	36,734	149,524	22,420
2207.10.99.00.00	Los demás alcholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol, excepto para la utilización en la preparación de biocombustibles.	4,292	4,258	28,706	4,304
2208.70.00.00.00	Licores.	18,750	9,375	77,284	11,588
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	12,521	12,521	37,565	5,634
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	406	406	14,797	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	28,906	28,906	164,880	24,729
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	34,366	34,366	264,366	39,651
2503.00.00.00.00	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	14,000	14,000	19,282	
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	16,632	16,632	19,261	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	249	249	1,454	
2519.90.00.00.00	Magnesia electrofundida, magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; óxido de magnesio, incluso puro.	114	114	1,039	
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	400	400	592	29
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	236,879	236,879	81,660	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	111,101	110,921	123,875	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	223,954	223,954	571,191	57,089
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	10,107	10,107	43,933	2,489
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	13,853	13,853	76,525	3,814

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	11,600	11,600	44,889	2,239
2712.10.00.00.00	Vaselina.	1,935	1,755	3,352	
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	3,042	3,000	12,341	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	4,529	4,529	28,950	1,447
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	405	405	1,097	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	4,704	4,704	7,666	
2808.00.00.00.00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	240	240	2,560	
2810.00.00.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	368	368	1,849	
2811.19.20.00.00	Ácido perclórico, con una concentración superior o igual 72% en peso.	300	300	4,895	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	1,022	1,022	2,549	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	174	174	1,233	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	3,737	3,737	7,493	
2815.20.00.00.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	2,000	2,000	2,841	
2825.60.00.00.00	Óxidos de germanio y dióxido de circonio.	3	3	2,290	
2825.90.10.00.00	Hidróxido de calcio.	25	25	249	
2826.19.10.00.00	Fluoruros de amonio o sodio.	68	68	1,629	
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	36	36	870	43
2826.90.90.00.00	Fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas del flúor, excepto de sodio o potasio.	144	144	392	19
2827.31.00.00.00	Cloruro de magnesio.	4,542	4,542	15,274	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	258	258	1,668	
2827.60.00.00.00	Yoduros y oxyoduros.	279	279	5,330	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	49,008	49,008	37,614	
2832.30.00.00.00	Tiosulfatos.	28,034	28,034	56,566	
2833.19.00.00.00	Sulfato de sodio, excepto de disodio.	60	60	2,430	
2833.21.00.00.00	Sulfato de magnesio.	63,072	63,072	18,150	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	48,000	48,000	19,642	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	108	108	4,317	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	19,250	19,250	40,308	
2835.29.90.00.00	Los demás fosfatos.	125	125	1,626	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	25,925	25,925	47,025	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	201,233	201,233	409,745	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	18	18	271	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	25,254	25,254	13,857	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	209	209	588	
2837.20.90.00.00	Cianuros complejos, excepto cianotrihidrido borato de sodio.	26	26	2,195	108
2841.50.90.00.00	Cromatos y dicromatos; peroxocromatos, excepto cromato de cinc o de plomo.	6	6	208	
2841.70.00.00.00	Molibdatos.	6	6	558	
2843.21.00.00.00	Nitrato de plata.	4	4	250	
2843.29.00.00.00	Compuestos de plata, excepto el nitrato.	2	2	174	
2844.40.00.00.00	Elementos e isótopos y compuestos radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 o 2844.30; aleaciones dispesiones (incluido el cermets), productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos, residuos radiactivos.	967	967	98,057	
2849.10.00.00.00	Carburos, aunque no sean de constitución química definida, de calcio.	39,600	39,600	39,380	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	642	642	2,685	133
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	175	175	5,586	
2903.13.00.00.00	Cloroformo (triclorometano).	288	288	2,068	
2903.91.00.00.00	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno.	804	804	3,153	
2905.11.00.00.00	Metanol (alcohol metílico).	2,614	2,614	22,117	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	153	153	1,482	
2905.31.00.00.00	Etilenglicol (etanodiol).	297	297	780	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	26,400	26,400	86,371	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	550	550	1,468	71
2906.11.00.00.00	Mentol.	350	350	6,962	
2906.21.00.00.00	Alcohol bencílico aromáticos.	3	3	213	
2907.21.00.00.00	Resorcinol y sus sales.	3	3	255	
2909.11.00.00.00	Éter dietílico (óxido de dietilo).	42	42	1,142	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	116	116	1,745	
2914.11.00.00.00	Acetona.	229	229	1,946	
2914.29.10.00.00	Alcanfor.	5,238	5,238	60,375	
2915.11.00.00.00	Ácido fórmico.	20,160	20,160	20,563	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	178	178	1,983	
2915.29.10.00.00	Acetatos de sodio.	2	2	268	
2915.29.90.00.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales, excepto acetatos de amonio y acetatos de cobalto.	400	400	2,167	
2915.31.00.00.00	Acetato de etilo.	67	67	1,051	
2915.40.00.00.00	Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres.	14	14	1,578	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	25,131	25,131	214,497	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	7	7	648	
2916.39.90.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados, excepto ésteres de ácido fenilacético.	25	25	508	
2917.19.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	67	67	1,000	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	7,985	7,985	28,010	
2918.19.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	527	527	8,395	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2920.90.00.00.00	Los demás ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales, (excepto los ésteres de halógenos de hidrógeno, fosfitos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	160	160	6,450	
2921.19.90.00.00	Las demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos, excepto las poliaminas.	917	917	2,441	
2922.15.00.00.00	Trietanolamina y sus sales.	88,933	88,933	141,937	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	19,240	19,240	41,366	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	126	126	5,598	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	3	3	208	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	140	140	1,099	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	20	20	1,707	
2925.19.00.00.00	Ímidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto to sacarina y glutetímida (DCI).	222	222	2,636	
2925.29.00.00.00	Ímidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	4	4	331	
2926.90.00.00.00	Los demás compuestos con función nitrilo.	1,804	1,804	30,375	
2927.00.00.00.00	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	518	518	2,320	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	100,000	100,000	254,000	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tiodiglicol y fonofos.	2	2	353	
2932.11.00.00.00	Tetrahidrofurano.	46	46	284	
2932.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de oxígeno exclusivamente.	2	2	214	
2933.39.90.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	1	1	637	38
2933.49.00.00.00	Compuesto cuya estructura contenga ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones, excepto levorfanol (DCI) y sus sales.	5	5	692	
2934.10.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenados), sin condensar.	2	2	3,495	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	7	7	1,490	
2936.25.00.00.00	Vitamina B6 y sus derivados, sin mezclar.	4	4	276	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	25	25	398	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	88	88	5,440	
2939.30.00.00.00	Cafeína y sus sales.	10,250	10,250	244,085	
2939.59.00.00.00	Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos.	1	1	323	
2939.80.00.00.00	Los demás alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados, excepto cocaína, emetina y levometanfetaminas.	1	1	304	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	12	12	2,342	
3001.20.00.00.00	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones.	293	293	26,383	
3001.90.90.00.00	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4	4	4,576	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	7,532	7,532	3,329,362	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	712	712	3,580,326	
3002.20.00.00.00	Vacunas para uso en medicina.	3,437	3,437	375,436	
3002.30.00.00.00	Vacunas para uso en veterinaria.	264	264	151,889	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	59	59	3,681	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	413	413	45,416	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	588	588	145,684	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,014	3,014	657,409	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	4,058	4,058	2,001,658	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	1,183	1,183	1,654,528	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	623	623	45,853	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	15,174	15,174	1,530,390	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	121,989	121,989	51,736,083	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	56	56	5,446	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	4,369	4,369	349,488	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	213	213	105,681	
3006.20.00.00.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	86	86	28,799	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	2,241	2,241	235,420	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	902	902	22,706	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	876	876	70,237	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	905	905	610,373	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	97	97	861	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	1,388	1,388	6,611	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	688	688	620	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	4,404	4,404	11,987	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	50,000	50,000	25,563	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	213,931	213,931	191,410	
3105.40.00.00.00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	1,500	1,500	1,610	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	4,622	4,622	7,438	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	20,277	20,277	54,842	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	240	240	7,282	
3204.12.90.00.00	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.	239	239	3,580	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	3,815	3,815	37,185	
3206.42.10.00.00	Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc en polvo.	1,932	1,932	8,764	
3206.49.29.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	43	43	473	
3207.20.00.00.00	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares.	3	3	749	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	324	324	2,140	98
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	9,917	9,917	112,601	8,898
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	3,635	3,635	25,763	386
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	1,917	1,917	8,857	527
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	802	802	5,455	250
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	102	102	1,389	54
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	1,923	1,923	12,373	957
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	2,391	2,391	13,248	666
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	3,473	3,473	17,787	1,094
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	5,137	5,137	19,732	1,028
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	27	27	740	44
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	415	415	912	54
3210.00.29.00.00	Barnices, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas y para artistas.	55	55	236	3
3212.10.00.00.00	Hojas para el marcado a fuego.	1,431	1,431	39,897	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	416	416	6,021	360
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	895	895	11,438	83

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	37	37	225	13
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	87,280	87,280	376,828	24,481
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	2,174	2,174	15,279	987
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	357	357	5,022	299
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	2,710	2,710	13,619	815
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	14,292	14,292	53,537	2,672
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	717	717	4,052	241
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	26	26	1,293	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	2,572	2,572	10,552	1,580
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	150	150	5,041	503
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	1,039	1,039	16,468	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	1,798	1,798	68,428	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	493	493	27,540	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	1,500	1,500	21,740	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	11,190	11,190	152,246	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	439	439	5,348	347
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	2,108	2,108	97,049	4,849
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	2,978	2,978	143,018	6,993
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	5,432	5,432	81,914	4,906
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	1,007	1,007	71,300	3,547
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	9,696	9,696	141,352	8,447
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	124	124	8,132	406
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	83	83	1,865	92
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	287	287	4,898	318
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	757	757	19,923	992
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	1,266	1,266	27,719	1,384
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	11,764	11,764	89,365	5,756
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	1,482	1,482	23,384	1,815
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	850	850	35,454	1,652
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	10,742	10,742	51,437	2,785
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	68	68	1,147	61
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	11,996	11,996	57,412	3,722
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	23,376	23,376	225,921	14,673
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	693	693	4,473	267
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	41	41	758	75
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	6,304	6,304	30,391	1,969
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	80,305	80,305	680,782	68,066
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	750	750	4,950	321
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	281	281	1,252	60
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	190	190	516	33
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	2,314	2,314	16,532	990
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	10,556	10,556	34,500	5,168
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	5,568	5,568	23,545	
3402.11.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	11,409	11,409	47,001	7,047
3402.11.90.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	75	75	241	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.12.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	5,180	5,180	18,010	2,700
3402.13.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	3,720	3,720	23,219	
3402.19.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	7,405	7,405	40,709	
3402.19.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	248	248	2,307	345
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	26,256	26,256	125,646	6,051
3402.20.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	5,468	5,468	27,537	2,276
3402.20.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	832	832	9,241	461
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	26,722	26,722	91,410	11,836
3402.20.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	2,743	2,743	29,984	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	151	151	1,674	166
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	847	847	844	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	10,135	10,135	41,978	5,451
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	15,559	15,559	80,787	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	43,819	43,819	270,524	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	58	58	877	52
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	5,636	5,636	28,547	2,845
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	11,408	11,408	98,886	5,910
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	1,295	1,295	42,823	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	612	612	8,373	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	46,977	46,977	215,692	3,986
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	126	126	791	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	1,062	1,062	7,177	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	161	161	1,347	134
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	508	508	14,060	700
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	6	6	762	45
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	238	238	3,433	205
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	20,262	20,262	144,959	
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	7,472	7,472	11,646	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	3,724	3,724	39,218	5,411
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	48	48	252	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	9,409	9,409	48,194	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,515	1,515	12,677	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	9	9	424	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	617	617	23,051	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	13	13	584	
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	170	170	995	59
3701.10.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.	316	316	21,470	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	1,485	1,485	7,274	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	269	269	2,913	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	9	9	608	39
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	2,027	2,027	36,779	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	66,170	66,170	2,040,069	
3808.91.92.00.00	Papel matamosca.	315	315	7,074	70
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	82	82	7,005	699
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	91,307	91,307	1,151,463	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	120,206	120,206	2,775,792	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	1,100	1,100	13,945	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	64	64	584	8
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	806	806	8,913	407
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	5,640	5,640	41,915	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	1,166	1,166	5,627	277
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	853	853	6,375	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	244,441	244,441	833,764	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	101,346	101,346	444,020	22,194
3812.20.00.00.00	Plastificantes compuestos para caucho o plástico.	183	183	2,768	137
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	7,021	7,021	28,409	1,453
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	2,285	2,285	13,488	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiltilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	820	820	11,529	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	123	123	2,368	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	3,650	3,650	26,821	1,598
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	6,012	6,012	50,339	1,354
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	2,530	2,530	87,230	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	515	515	33,385	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	26,363	26,363	3,752,430	
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	520	520	3,534	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	33	33	298	29
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	910	910	6,989	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	1,665	1,665	128,670	19,299
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	846	846	5,701	
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	526	526	2,151	
3824.99.70.00.00	Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres.	251	251	984	
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, silicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	63,669	63,669	193,810	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	134,589	134,589	415,463	12,652
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	23,512	23,512	83,599	
3905.91.00.00.00	Copolímeros.	1,000	1,000	3,350	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	931	931	2,796	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	1,863	1,863	35,255	
3907.99.10.00.00	Los demás poliésteres saturados, en solución de estireno.	24,400	24,400	117,845	5,892
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	2,412	2,412	15,375	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas aminicas.	1,832	1,832	14,634	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	16,380	16,380	19,035	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	131	131	1,373	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	500	500	1,342	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	4,460	4,460	31,370	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	15,625	15,625	100,206	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	57,144	57,144	324,153	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	20	20	353	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	71	71	1,000	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de etileno.	2,924	2,924	25,018	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	102	102	4,188	246
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	176	176	8,210	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	749	749	637	63
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	244	244	1,626	24
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	970	970	2,981	51
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	423	423	4,349	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	275	275	12,627	751
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	1,428	1,428	41,788	2,446
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	98	98	2,944	173
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	412	412	21,995	158
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	4,309	4,309	39,065	2,173
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	761	761	17,036	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	16,184	16,184	69,803	857
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	1,194	1,194	5,315	53
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	8,412	8,412	36,237	362
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	5,253	5,253	93,724	4,245
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	11,604	11,604	61,978	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	568	568	5,688	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	608	608	28,024	1,816
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	6,158	6,158	46,860	2,318
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	1,359	1,359	18,479	1,107
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	8,936	8,936	43,922	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	36	36	507	7
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión, excepto metalizadas.	25	25	324	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	460	460	1,263	
3920.79.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás derivados de la celulosa, excepto de fibra vulcanizada.	91	91	1,664	
3921.11.10.00.00	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.	170	170	872	52
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	5	5	221	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	46	46	655	39
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	119	119	3,981	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	900	900	2,676	13
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	10,779	10,779	43,067	
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	7,399	7,399	142,815	5,488
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	146	146	1,890	28
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	1,839	1,839	42,458	1,343
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	471	471	9,404	218
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	174	174	1,449	20
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	15,563	15,563	85,162	4,254
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	649	649	7,144	712
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	3,637	3,637	19,551	1,955
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	790	790	30,062	1,498
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	141	141	2,613	365

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	14	14	213	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	65	65	525	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	56,494	56,494	199,551	29,920
3923.90.50.00.00	Envases tubulares flexibles.	36	36	443	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	23,204	23,204	152,834	15,282
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	39	39	2,509	250
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	981	981	2,575	128
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	150	150	2,423	121
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	3,756	3,756	21,472	2,137
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	9	9	180	10
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	5	5	237	14
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	14,006	14,006	75,319	4,513
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	13,670	13,670	32,616	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	419	419	7,195	430
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	946	946	2,794	167
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	14	14	651	
3925.90.70.00.00	Pisos y rejillas para corrales de cerdo, de plástico.	11,211	11,211	57,027	1,710
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	24,989	24,989	46,001	2,755
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	80	80	1,697	16
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	213	213	3,719	153
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	1,119	1,119	6,221	211
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	1,024	1,024	16,476	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	166	166	4,610	229
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	130	130	10,107	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	819	819	41,370	
3926.90.20.00.00	Tomillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	161	161	8,620	
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	16	16	2,165	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	11,134	11,134	752,793	22,532
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	17	17	329	19
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	389	389	6,231	623
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	5	5	201	12
3926.90.99.00.20	Protectores faciales, de plástico.	43	43	648	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	35,571	35,571	826,486	30,095
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	2,514	2,514	3,781	
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	99	99	2,014	
4005.99.90.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas, tiras y base para goma de mascar.	149	149	1,771	176
4006.90.20.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.	69	69	1,371	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	34	34	1,163	17
4007.00.20.00.00	Cuerdas, de caucho vulcanizado.	290	290	1,670	83
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	11	11	248	23
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	24	24	211	21
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	38	38	3,584	537
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	47	47	696	69
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	263	263	4,988	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	12	12	511	75
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	242	242	4,790	477
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	241	241	3,939	194
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	306	306	8,204	406
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	17	17	410	20
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	8,523	8,523	149,587	7,472
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	510	510	17,013	844
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	438	438	14,179	701
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	2,260	2,260	72,141	3,584

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	241	241	15,398	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	38	38	5,092	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	264	264	10,373	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	305	305	17,558	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	194	194	8,387	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	29	29	1,694	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	358	358	22,161	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	86	86	2,155	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	5,424	5,424	162,497	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar «break» o «station wagon»), y los de carrera).	24,361	24,361	160,894	16,080
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	15,980	15,980	202,647	20,261
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	450	450	1,349	
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	548	548	3,255	96
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar «break» o «station wagon»), y los de carreras).	35,220	35,220	24,426	3,663
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	269,112	269,112	154,946	23,235
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	1,115	1,115	2,954	115
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	260	260	2,099	209
4013.90.10.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	120	120	1,175	
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	800	800	12,363	
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	116	116	755	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	773	773	2,030	304
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	480	480	21,497	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	658	658	45,735	6,827
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,126	2,126	44,677	1,879
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	478	478	10,829	454
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,933	3,933	196,263	9,688
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	526	526	4,208	631
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	699	699	16,289	2,441
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	15	15	356	35
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	6,957	6,957	146,807	21,972
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	10	10	222	33
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	154	154	2,383	227
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	7	7	1,561	86
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	307	307	19,418	361
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	40	40	3,281	156
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	2	2	241	36
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	10	10	917	91
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	12	12	2,136	213
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de plásticos o materia textil.	634	634	8,139	721
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	6	6	332	49

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	10	10	312	15
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	37	37	1,782	26
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	45	45	1,072	107
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	16	16	1,404	150
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	30	30	2,676	400
4409.10.20.00.00	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	3,275	3,275	37,916	
4410.11.10.00.00	Tableros de partículas de madera, en bruto o simplemente lijados.	5,492	5,492	25,037	
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	9,317	9,317	9,280	
4414.00.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	78	78	2,491	373
4415.10.10.00.00	Carretes para cables, de madera.	66	66	433	43
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	29,566	29,566	136,003	
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	554	554	2,864	27
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	17,611	17,611	22,431	336
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	203	203	2,697	238
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	720	720	4,284	642
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	78	78	1,569	81
4503.90.10.00.00	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho natural.	621	621	16,764	1,676
4705.00.00.00.00	Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánicos y químicos.	11,520	11,520	30,585	
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	47,678	47,678	40,526	
4802.54.29.00.90	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo bond y tablet.	108	108	1,179	176
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	498	498	3,927	
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	65	65	434	65
4805.93.99.00.90	Los demás papeles y cartones de peso superior o igual a 225 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	13,505	13,505	11,682	1,168
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	139,310	139,310	344,875	
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	1,854	1,854	10,909	1,089
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	13,479	13,479	14,333	
4809.20.10.00.00	Papel autocopia sin impresión.	24,868	24,868	49,176	
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	175,231	175,231	348,736	
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	21,386	21,386	24,189	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	41,902	41,902	106,552	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	105	105	1,983	19
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	1,422	1,422	9,589	563
4811.51.30.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, para la fabricación de envases para bebidas, presentado en bobinas (rollos), impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	492	492	3,696	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.90.11.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	20,188	20,188	15,429	
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	148	148	1,180	78
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	32	32	445	44
4811.90.91.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	5,604	5,604	21,853	
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	297	297	4,890	239
4812.00.00.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	1,160	1,160	10,464	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	4,046	4,046	56,241	833
4816.20.10.00.00	Papel autocopio en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	22,436	22,436	44,604	
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	179	179	2,555	383
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	9	9	229	3
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	34	34	739	111
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	1,975	1,975	6,737	669
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,726	1,726	6,725	650
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	18	18	493	
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	538	538	2,812	41
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	13,692	13,692	571,895	57,182
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	47,108	47,108	73,818	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	159	159	1,163	174
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	265	265	5,226	745
4820.10.39.00.00	Talonnarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	177	177	1,773	264
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	1,331	1,331	7,165	391
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	64	64	510	49
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	52	52	1,124	98
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	35	35	402	29
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	18	18	858	128
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	283	283	5,933	467
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	94	94	1,739	153
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	736	736	16,478	2,471
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	96	96	3,861	385
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	487	487	15,376	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	138	138	3,468	
4823.90.93.00.00	Tarjetas sin perforar, incluso en bandas (tiras), para máquinas de tarjetas perforadas de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	218	218	2,924	438
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	480	480	1,216	121
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	131,791	131,791	566,179	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	940	940	30,554	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	53	53	423	
4907.00.90.00.00	Los demás sellos (estampillas), de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinado a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones obligaciones y títulos similares.	18	18	3,821	573
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	638	638	82,845	8,242
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	515	515	5,230	626
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	82	82	1,699	218

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	471	471	14,727	2,035
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	371	371	5,773	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	1,319	1,319	34,017	4,888
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	719	719	1,936	288
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	4,134	4,134	88,070	12,997
5208.52.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso superior a 100 g/m2.	10	10	484	
5211.11.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, crudos de ligamento tafetán.	56	56	974	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	150	150	1,199	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	76	76	1,919	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	326	326	7,670	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	313	313	4,696	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	72	72	1,146	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	1,353	1,353	28,349	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	126	126	871	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	670	670	22,495	
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	120	120	669	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	2,355	2,355	2,351	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	26	26	867	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	12	12	310	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	182	182	2,169	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	101	101	2,563	380
5609.00.30.00.00	Aljofías, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	6,122	6,122	16,678	2,500
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	120	120	1,712	170
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	1,125	1,125	12,584	1,727
5703.20.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados.	59	59	1,682	252
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	656	656	6,576	984
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	46	46	775	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	18	18	572	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	16	16	250	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	2,124	2,124	33,460	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	23	23	260	26
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	468	468	26,172	
5911.10.10.00.00	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	26	26	268	1
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, cambiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulos.	20	20	1,639	
5911.32.00.00.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.	10	10	1,286	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	10	10	1,602	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	211	211	6,575	656
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	1,464	1,464	26,350	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6005.21.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón crudos o blanqueados.	505	505	1,976	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	249	249	1,925	
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	7	7	184	18
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	13	13	679	101
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	81	81	915	90
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	25	25	1,460	145
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	6	6	256	25
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	36	36	1,152	115
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	752	752	24,150	2,412
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	4,376	4,376	35,973	3,596
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	2,224	2,224	87,627	8,761
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	94	94	2,975	297
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	1,937	1,937	15,637	234
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	20	20	461	45
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	10	10	672	67
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	22	22	513	51
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	34	34	1,099	109
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	185	185	16,000	
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	2	2	167	2
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	431	431	6,630	661
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	17	17	469	46
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	3	3	345	34
6201.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	68	68	3,483	348
6201.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	5	5	489	48
6201.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	37	37	302	4
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	24	24	2,451	245
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	5	5	562	56
6202.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	2,349	2,349	18,961	284
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	157	157	10,476	1,047
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	17	17	745	38
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	62	62	4,130	412
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	25	25	2,364	236
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	5	5	147	14
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	456	456	10,518	1,051
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	186	186	12,151	1,215
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	222	222	6,430	641
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	716	716	22,901	2,290
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	22	22	1,083	107
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	215	215	1,742	26
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	26	26	2,660	262
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	2,076	2,076	16,762	251
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	169	169	1,365	20
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	858	858	6,925	103
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	45	45	370	5
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	8	8	784	78
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	485	485	3,915	391

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,428	2,428	27,209	2,716
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	243	243	5,615	561
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	445	445	20,876	2,029
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	2,012	2,012	16,240	243
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	34	34	3,281	492
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	326	326	13,161	1,316
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	3	3	603	58
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	11	11	755	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	7	7	391	39
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	92	92	4,626	692
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	17	17	200	20
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	38	38	468	7
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	35	35	1,096	164
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	2,735	2,735	10,408	1,034
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	113	113	1,761	142
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	211	211	2,985	447
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	10	10	430	64
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	13	13	779	116
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	251	251	3,341	100
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	10	10	272	27
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	107	107	6,783	339
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	536	536	4,333	65
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	123	123	3,778	188
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	535	535	19,442	971
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	113	113	5,916	591
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	7	7	240	12
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,235	2,235	24,566	2,456
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,420	1,420	103,918	5,195
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	4	4	304	15
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	27	27	1,285	128
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	7	7	447	67
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	18	18	625	62
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	147	147	5,658	848
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	366	366	2,598	349
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	11	11	728	109
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	264	264	17,517	1,156
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	16	16	513	51
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	368	368	2,221	333
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	4	4	354	53
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	6	6	272	4
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	114	114	1,481	49
6802.93.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de granito.	54	54	500	18
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	755	755	17,372	259
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	32	32	1,010	15
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	28	28	276	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	163	163	12,053	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	22,633	22,633	418,038	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	1,490	1,490	37,531	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	78	78	610	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,305	1,305	32,538	3,252
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	175	175	2,790	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,192	1,192	9,083	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	3,623	3,623	24,301	1,202
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	3,589	3,589	16,108	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	260,551	260,551	423,285	
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	97,832	97,832	322,644	4,835
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	20	20	1,172	
6815.10.00.00.00	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	72	72	3,975	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	57	57	965	
6902.20.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃ , de sílice (SiO ₂), o de una mezcla o combinación de estos productos superior al 50% en peso.	49	49	230	
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	25,950	25,950	14,597	1,459
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	40	40	322	4
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	4	4	246	
6909.19.90.00.00	Los demás aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	7	7	654	19
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	4,581	4,581	45,264	3,298
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	2,062	2,062	18,869	282
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	3,189	3,189	21,068	441
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	20	20	249	3
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	24	24	300	30
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	16	16	366	54
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	582	582	24,763	370
6913.90.00.00.00	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	72	72	1,037	155
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	1,587	1,587	16,691	267
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	378	378	15,954	1,275
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,755	1,755	5,267	526
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	14	14	645	31
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	77	77	4,455	221
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	37	37	877	43
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	133	133	4,784	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	467	467	10,999	1,157
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	313	313	5,638	515
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	4	4	196	29
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	730	730	21,370	319
7013.10.21.00.00	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	12	12	226	22
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	28,293	28,293	327,327	4,906
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	22,949	22,949	164,815	2,602
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	254	254	2,397	35

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	15,977	15,977	24,646	2,426
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	551	551	9,315	580
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	13	13	343	51
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	264	264	3,127	270
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	14	14	235	
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	441	441	10,289	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	921	921	15,253	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	935	935	4,511	676
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuyillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	108	108	3,330	499
7019.39.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestida en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido sin tejer.	996	996	5,330	799
7019.39.90.00.00	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.	170	170	2,318	
7019.40.00.00.00	Tejidos de «rovings», de fibras de vidrio.	302	302	1,956	
7019.59.00.00.00	Los demás tejidos de fibra de vidrio.	34	34	494	
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	17	17	550	
7020.00.10.00.00	Ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	3	3	386	57
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	99	99	6,597	305
7106.92.10.00.00	Alambres, barras y varillas de plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata).	15	15	1,119	55
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	3	3	49,260	2,461
7108.20.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado en bruto, semilabrado o en polvo para uso monetario.	1	1	23,575	1,178
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	12	12	12,224	1,828
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	6	6	23,553	3,531
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	3,330	3,330	33,439	1,409
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	1	1	662	33
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	12	12	20,368	1,016
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	41,000	41,000	48,008	
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	3,260	3,260	2,608	260
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	1,486,875	1,486,875	2,359,482	
7216.99.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear.	1,307	1,307	1,467	21
7222.11.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable, de sección circular.	251	251	2,526	
7222.30.00.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.	224	224	1,123	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	21	21	254	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	65,722	65,722	180,908	
7301.20.99.00.00	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.	490	490	1,988	198
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	250	250	1,402	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	12	12	394	
7304.41.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío.	111	111	5,349	
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	90	90	1,423	142
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	364	364	3,467	307
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	211	211	1,762	176
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	11	11	218	10
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	13	13	820	39
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	30	30	1,688	83
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	14	14	838	40
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	120	120	4,187	207
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	368	368	7,609	379

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	11,186	11,186	45,623	4,559
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	84	84	884	44
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	170	170	4,264	209
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	1,674	1,674	44,489	444
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	2,429	2,429	6,139	61
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	58	58	582	58
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	59,276	59,276	172,676	16,423
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	960	960	11,959	1,793
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	240	240	2,511	259
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	5,288	5,288	41,829	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	15,811	15,811	99,951	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	103	103	1,954	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	132	132	3,122	468
7314.19.50.00.00	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas.	21	21	626	62
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	6,289	6,289	16,139	2,420
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	416	416	6,088	913
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	766	766	2,989	448
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	1,551	1,551	33,515	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	1,633	1,633	30,411	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	42	42	709	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	752	752	14,513	2,176
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	71	71	787	22
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	13	13	242	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	3,167	3,167	10,561	810
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	1,156	1,156	5,957	
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	82	82	458	22
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	17,153	17,153	215,361	10,671
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	8,204	8,204	70,104	3,482
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	593	593	9,424	463
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	811	811	20,088	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	1,229	1,229	21,009	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	13	13	590	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	224	224	6,180	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	4,375	4,375	89,323	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	1,615	1,615	45,229	4,498
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	34	34	607	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	90	90	2,126	31
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	33	33	767	76
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	12	12	190	9
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	420	420	4,236	187
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	129	129	350	34
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	25	25	357	17
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	16	16	1,014	101
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	65	65	1,225	45

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	29	29	1,135	113
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	439	439	11,108	161
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	3,496	3,496	61,915	8,138
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	8,857	8,857	55,452	5,545
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	41	41	315	3
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	316,699	316,699	673,674	6,917
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	43	43	1,129	112
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	4,908	4,908	166,116	16,597
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	2,898	2,898	18,245	547
7326.90.80.00.00	Sujetadores de hojalata, para mechas de velas.	41	41	259	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	7,586	7,586	193,897	19,333
7408.19.10.00.00	Los demás alambres de cobre refinado, sin revestir, para la fabricación de latas.	62,912	62,912	93,057	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	842	842	27,311	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	27	27	309	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	52	52	1,272	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	4,989	4,989	207,959	16,404
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	533	533	16,634	1,239
7505.12.10.00.00	Barras huecas de aleaciones de níquel.	40	40	1,306	130
7508.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de níquel.	394	394	9,868	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	30	30	745	30
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	875	875	4,105	410
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	307	307	3,504	298
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	117,276	117,276	426,039	
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear, excepto perforadas.	37	37	556	83
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	199	199	1,998	199
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aluminio.	150	150	980	
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	1,567	1,567	4,701	216
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	2,700	2,700	8,649	1,297
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	15,220	15,220	75,766	3,786
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	12	12	448	44
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	28	28	482	72
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	3,074	3,074	33,613	3,358
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	55	55	595	88
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	32	32	625	93
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	6,568	6,568	91,298	3,855
7907.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.	22	22	219	21
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	616	616	18,172	1,815
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	24	24	581	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	108	108	3,729	34
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	76	76	1,549	
8202.31.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero, de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior a 3.5 mm.	10	10	350	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	157	157	9,097	
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	90	90	2,545	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	450	450	3,779	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	665	665	19,804	1,974
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	521	521	27,673	2,756
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	286	286	4,052	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	832	832	9,538	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	324	324	7,866	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	536	536	8,242	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	357	357	9,734	
8205.20.90.00.00	Martillos.	16	16	290	29
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	6	6	199	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	346	346	5,406	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	34	34	1,164	17
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	13	13	391	39

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	219	219	5,038	433
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	67	67	4,189	208
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	25	25	470	2
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	5,851	5,851	106,428	10,617
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	13	13	1,561	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	60	60	6,636	994
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	1,196	1,196	28,487	2,842
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	594	594	10,465	
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	1,962	1,962	29,721	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	3,210	3,210	18,131	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	2,330	2,330	31,594	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	107	107	13,830	690
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	3	3	239	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	11,158	11,158	98,904	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	162	162	6,785	
8207.80.00.00.00	Útiles de tornear.	2	2	391	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	188	188	7,101	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	7	7	1,367	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	287	287	75,259	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	155	155	2,329	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	529	529	43,328	
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	261	261	5,124	486
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	195	195	10,242	101
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	41	41	2,433	127
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	5	5	310	4
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	5	5	578	86
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	17	17	717	10
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	173	173	2,966	131
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	1,327	1,327	2,261	224
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	2,340	2,340	68,508	5,597
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	62	62	1,918	191
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	19	19	579	5
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	540	540	10,677	914
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	5	5	149	7
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	127	127	6,629	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	8	8	303	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	20	20	2,123	210
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	86	86	6,630	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	35	35	1,964	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	233	233	13,614	634
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	1,031	1,031	11,710	582
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	76	76	1,350	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	336	336	6,443	634
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	1,583	1,583	21,143	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	535	535	17,455	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	29	29	766	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	2,650	2,650	79,191	7,914
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	1,399	1,399	28,833	1,438
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	13	13	341	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase.	1,440	1,440	20,960	1,036

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	357	357	8,969	408
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	16	16	898	
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	21	21	717	107
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	116	116	394	59
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	152	152	4,544	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	77	77	2,050	
8308.20.00.00.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	16	16	718	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	14	14	172	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	83	83	1,831	178
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	7,904	7,904	72,567	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	89	89	2,540	322
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	5,912	5,912	51,051	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	404	404	1,324	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	15	15	1,796	
8403.90.00.00.00	Partes de calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.	24	24	7,911	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	751	751	17,317	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	1,390	1,390	42,384	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	233	233	8,896	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	1,037	1,037	22,494	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	657	657	13,143	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	30	30	2,160	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	7,090	7,090	230,396	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	116	116	8,032	396
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	24,253	24,253	2,253,357	67,545
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	60	60	20,871	
8412.10.00.00.00	Propulsores a reacción, excepto los turbo reactores.	112	112	4,358	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	36,053	36,053	319,513	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	830	830	40,357	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	348	348	29,989	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	708	708	28,856	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	32	32	3,657	109
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	53	53	5,684	168
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	1,199	1,199	18,671	557
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	43	43	1,111	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	105	105	9,713	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	132	132	5,936	175
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	2,088	2,088	117,310	
8413.40.00.00.00	Bombas para hormigón.	6,000	6,000	37,988	
8413.50.20.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para sistema de achique marino.	21	21	935	46
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	1,081	1,081	83,021	2,483
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,173	1,173	63,931	1,903
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,412	1,412	68,894	2,058
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,101	3,101	138,591	4,114
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	2,409	2,409	166,181	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	1,586	1,586	90,598	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	574	574	21,212	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	9,287	9,287	128,911	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	111	111	2,221	290
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	4,126	4,126	116,089	9,359

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	640	640	17,360	286
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	37,442	37,442	637,077	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	8	8	360	54
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	2,872	2,872	97,253	2,889
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	200	200	5,950	565
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	743	743	17,377	2,290
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	8,114	8,114	277,331	4,936
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	442	442	12,032	598
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	176	176	8,125	809
8417.10.90.00.00	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.	120	120	2,858	
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	337	337	18,095	
8417.90.10.00.00	Partes para hornos de fusión de metal o mineral metalífero, incluidos los cubilotes.	4	4	901	27
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	14	14	1,465	
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	148	148	3,474	346
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	231	231	4,860	729
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	323	323	6,629	994
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	201	201	3,640	545
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	11,583	11,583	434,151	
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	805	805	22,964	688
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	1,976	1,976	31,925	784
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	950	950	45,818	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	46	46	6,798	1,019
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	459	459	37,166	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	5,901	5,901	112,530	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	107	107	20,924	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	1,092	1,092	24,430	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	3,235	3,235	156,631	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	29,933	29,933	1,132,393	33,961
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	2,839	2,839	137,164	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas, excepto las de extraer miel.	9,000	9,000	514,483	15,430
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	7,848	7,848	249,548	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	21,773	21,773	448,810	44,784
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	6,383	6,383	359,413	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	6,417	6,417	230,657	22,993
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	5,599	5,599	226,511	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	527	527	34,643	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	3,628	3,628	210,758	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	128	128	2,222	333
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	2,587	2,587	142,273	4,268
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	4,760	4,760	252,604	7,575
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	1,562	1,562	101,128	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	1,914	1,914	208,972	20,894
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	7,680	7,680	1,143,436	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	997	997	24,611	544
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	400	400	12,887	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	69	69	4,621	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	191	191	2,798	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	631	631	31,630	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	51	51	17,720	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	46	46	2,139	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	7,690	7,690	94,814	2,840
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	171	171	999	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	218	218	4,877	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	126	126	1,377	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	15	15	229	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	22	22	488	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	1,008	1,008	44,951	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	650	650	18,263	2,724
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	1,762	1,762	44,056	1,321
8425.31.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina con motor eléctrico.	29	29	1,378	68
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	28	28	1,276	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	652	652	23,393	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	41,339	41,339	206,699	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	10,978	10,978	98,332	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	15,708	15,708	159,717	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	1,035	1,035	3,120	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	6,234	6,234	46,590	1,396
8430.39.00.00.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto autopropulsadas.	122,342	122,342	1,780,762	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	526	526	22,464	1,123
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	39	39	2,917	87
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	1,076	1,076	27,360	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	3,060	3,060	125,474	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	9,702	9,702	313,713	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	3,932	3,932	130,010	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	29,604	29,604	620,736	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	435	435	11,004	1,095

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	10	10	275	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	4,072	4,072	48,839	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	878	878	11,675	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	8	8	418	41
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	99	99	5,781	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	5,826	5,826	119,172	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	1,239	1,239	50,044	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	356	356	14,193	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	1,606	1,606	47,920	
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	6,086	6,086	213,013	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	450	450	11,898	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	674	674	19,530	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	11,435	11,435	720,180	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	2,547	2,547	319,019	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	16	16	2,372	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	50	50	5,295	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	4,982	4,982	24,531	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	230	230	22,525	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	68	68	10,111	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	2	2	321	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	151	151	21,426	3,206
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	332	332	5,529	151
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	80	80	6,666	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	1,426	1,426	4,297	
8460.39.00.00.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.	153	153	8,574	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidos en otra parte.	8	8	1,390	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	28	28	3,481	104
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de rosca de apertura automática.	102	102	4,300	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	5	5	662	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	27	27	698	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	6	6	1,024	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	224	224	41,212	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	6	6	789	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	174	174	24,747	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	2	2	214	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	1,545	1,545	40,057	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	1,646	1,646	36,575	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.	697	697	20,643	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	6,845	6,845	153,899	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronadoras de cadena.	14,076	14,076	582,237	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	10,790	10,790	214,133	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronadoras de cadena.	4,074	4,074	81,440	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	1,814	1,814	37,430	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	449	449	5,016	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	740	740	61,952	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	12	12	715	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	30	30	2,685	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	162	162	105,218	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	49	49	17,648	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1	1	263	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	39	39	14,772	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	59	59	18,419	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	10	10	4,187	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	389	389	55,094	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	287	287	61,948	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	18,987	18,987	456,830	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	559	559	9,114	911
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	148	148	15,721	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	39	39	8,690	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	215	215	33,327	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	19	19	5,961	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	293	293	15,380	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	801	801	18,274	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	19,069	19,069	413,559	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	108	108	2,154	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	802	802	95,425	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	78,912	78,912	911,850	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,448	3,448	10,390	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	12	12	351	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	39	39	3,828	114
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	965	965	67,707	2,029
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	50	50	1,910	57
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	33,247	33,247	495,620	14,847
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,140	2,140	168,754	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	2,400	2,400	39,113	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldear por inyección o compresión.	202	202	44,229	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	13,689	13,689	274,392	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	549	549	24,146	2,409
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	1,289	1,289	129,114	3,835
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	300	300	22,513	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	236	236	21,626	
8481.80.10.00.00	Grifos.	11,223	11,223	425,745	42,542
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	3,721	3,721	296,542	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	3,709	3,709	282,257	8,401
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	2,360	2,360	198,138	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,665	1,665	110,633	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	1,737	1,737	72,133	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	919	919	36,607	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas.	182	182	12,398	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	1,427	1,427	57,110	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	1,462	1,462	106,389	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	671	671	45,514	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	965	965	63,741	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	208	208	9,314	464
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	1,146	1,146	51,404	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	621	621	21,837	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	2,361	2,361	150,665	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	7,466	7,466	246,512	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	246	246	4,861	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	1,413	1,413	50,763	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	1,253	1,253	44,783	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	4,594	4,594	403,690	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	665	665	34,150	1,685
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	927	927	72,245	3,593
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	2,879	2,879	225,400	11,221
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	563	563	15,167	448
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	8,911	8,911	546,397	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	2,535	2,535	89,399	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	78	78	4,425	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	5	5	384	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	63	63	738	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 375 kW.	13	13	1,412	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	628	628	30,922	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	479	479	36,360	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	2,009	2,009	92,138	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	1,810	1,810	31,198	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	700	700	12,494	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	2,640	2,640	17,178	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	536	536	30,065	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	137	137	7,740	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	180	180	25,759	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	28	28	746	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	922	922	21,366	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	46	46	2,567	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	8,644	8,644	639,418	31,912
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	158	158	5,054	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	1,999	1,999	100,964	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	8	8	492	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	19	19	2,768	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	85	85	7,525	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	97	97	13,669	2,047
8506.50.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	807	807	9,656	
8506.80.11.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	39	39	2,348	
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	25	25	310	15
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	18,601	18,601	217,638	15,041

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	3,284	3,284	23,174	917
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	1,005	1,005	52,400	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	32	32	991	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	71	71	9,076	
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	155	155	1,990	
8507.90.10.00.00	Separadores para acumuladores eléctricos.	18	18	681	34
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	834	834	35,468	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	1,067	1,067	14,522	213
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	39	39	1,406	211
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	1,768	1,768	21,081	
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	415	415	15,951	795
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	485	485	5,264	152
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	83	83	1,039	50
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	16	16	403	20
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	623	623	5,502	274
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	1,444	1,444	19,177	955
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	283	283	5,617	561
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	3,684	3,684	77,445	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	66	66	10,483	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	779	779	12,610	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	318	318	16,706	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	388	388	11,352	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	693	693	16,904	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	223	223	16,370	1,630
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	1,348	1,348	82,900	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	254	254	8,914	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	1,958	1,958	13,357	661
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	17	17	1,458	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	406	406	18,124	890
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	21	21	1,463	71
8514.10.90.00.00	Horno de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	252	252	15,558	466
8514.30.90.00.90	Hornos eléctricos industriales de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto para cerámica y los de laboratorio.	31	31	1,858	55
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	511	511	34,098	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	55	55	1,456	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	130	130	1,282	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	289	289	9,775	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	154	154	7,934	1,190
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	37	37	3,093	46
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	3,963	3,963	127,966	2,096
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	76	76	3,715	557
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	332	332	7,264	372
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	433	433	32,206	4,826
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	85	85	5,844	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	2	2	1,068	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1	1	346	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,154	1,154	808,097	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	22	22	2,749	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	93	93	18,502	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	44	44	8,838	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	5	5	330	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	20	20	317	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	66	66	1,591	77
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	148	148	5,775	577
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	118	118	5,656	280
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	73	73	3,221	322
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	5	5	1,468	
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	15	15	1,266	63
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	83	83	14,606	730
8523.29.21.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	7	7	541	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	3	3	1,471	220
8523.29.33.00.00	Cintas magnéticas para máquinas automáticas de tratamiento de la información, de carácter educativo.	11	11	1,641	
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	30	30	21,748	
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	8	8	5,010	750
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	19	19	10,469	1,570
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	6	6	4,004	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	6	6	17,406	
8523.49.92.00.00	Discos de video digital (DVD), excepto de carácter educativo, grabados.	2	2	313	14
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	86	86	13,251	1,985
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	21	21	32,619	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	55	55	15,936	2,387
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	17	17	8,122	
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	1	1	728	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	154	154	62,956	
8523.80.21.00.00	Soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	6	6	2,509	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	18	18	4,982	747
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	645	
8523.80.59.00.00	Programas para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, excepto los de entretenimiento y de carácter educativo, grabados.	36	36	23,966	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	6	6	5,405	270
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	650	650	230,152	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	25	25	4,707	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	176	176	21,947	1,075

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	5	5	937	140
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	4,336	4,336	137,623	6,880
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocromos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	178	178	4,303	215
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	19	19	445	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	638	638	58,540	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	281	281	124,345	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	47	47	6,676	333
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	56	56	8,702	435
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	33	33	6,983	345
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	32	32	11,113	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	4	4	592	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	252	252	24,798	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	26	26	1,828	274
8531.80.40.00.00	Sirenas.	15	15	2,204	220
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuofluorescentes y otras tecnologías.	16	16	3,029	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	221	221	25,451	3,718
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	13	13	3,071	459
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	5	5	317	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	377	377	15,491	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	3	3	320	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	9	9	2,077	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	22	22	727	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	46	46	8,158	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	14	14	9,726	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	111	111	7,017	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	4	4	255	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	18	18	1,098	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	125	125	3,708	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	398	398	6,522	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	958	958	54,828	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,100	1,100	65,859	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	8	8	806	80
8536.10.22.00.00	Cortacircuitos de fusible, de cuchilla, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	15	15	694	6
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	75	75	6,426	640
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	162	162	6,688	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	181	181	77,390	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	180	180	25,422	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	438	438	23,988	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,556	1,556	82,452	8,221
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	338	338	33,267	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	76	76	18,247	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,574	1,574	142,064	6,809
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	267	267	3,487	481
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	534	534	24,688	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,854	1,854	53,163	4,703
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	17	17	1,778	106
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	516	516	7,719	761
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,252	2,252	116,093	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12,091	12,091	1,184,715	113,687
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	322	322	40,446	3,633
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	291	291	14,516	723
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	777	777	56,384	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	910	910	41,242	2,054
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	1,162	1,162	33,650	1,677
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	22	22	1,399	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	114	114	988	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	1,501	1,501	56,236	2,785
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioleta y lámparas fluorescentes.	716	716	23,983	2,333
8539.41.00.00.00	Lámparas de arco.	14	14	3,488	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioleta o infrarrojos.	152	152	10,782	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	345	345	8,307	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioleta o infrarrojos; lámparas de arco.	19	19	3,892	
8540.89.00.00.00	Las demás lámparas, tubos y válvulas.	10	10	803	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	4,466	4,466	66,619	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	42	42	5,251	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	37	37	3,565	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	10	10	4,484	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	11	11	11,083	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	6	6	4,362	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	15	15	5,276	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	52	52	4,984	
8542.33.19.00.00	Otros circuitos amplificadores digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	10	10	7,383	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	7	7	5,981	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	94	94	29,834	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	1	1	341	
8543.70.10.00.00	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	47	47	3,005	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	8	8	2,226	333

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	1,426	1,426	77,682	11,318
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	16	16	6,569	984
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	274	274	17,529	840
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	219	219	11,951	425
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	10	10	606	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	33	33	3,146	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	15,395	15,395	557,599	54,992
8544.49.40.00.10	Alambres, hilos, trenzas, cordones y cables de cobre o aluminio con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, (con o sin aleación de silicio, magnesio o manganeso), incluso para uso telefónico, (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	288	288	5,502	550
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	1,504	1,504	37,435	3,743
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,758	5,758	126,355	12,337
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	9	9	764	76
8544.60.93.00.00	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	243	243	2,290	229
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	293	293	8,358	668
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	61	61	6,376	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	101	101	3,078	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	474	474	38,735	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	125	125	8,295	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	15	15	322	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	150	150	4,513	447
8607.21.00.00.00	Frenos de aire comprimido y sus partes.	3,663	3,663	73,276	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	1,650	1,650	69,340	
8701.95.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia superior a 130 kW.	11,340	11,340	38,510	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	11,300	11,300	199,177	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	2,150	2,150	16,386	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	155,390	155,390	2,094,994	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	68,958	68,958	1,046,202	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	121,116	121,116	2,023,465	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,697	1,697	3,948	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	16,397	16,397	168,588	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	24,140	24,140	366,292	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	349,980	349,980	7,408,931	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	35,961	35,961	1,247,702	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	4,444	4,444	78,300	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,500	1,500	19,377	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	19,991	19,991	454,654	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	53,882	53,882	1,511,879	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	5,295	5,295	152,875	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	91,216	91,216	2,468,725	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	26,265	26,265	329,029	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	29,865	29,865	555,848	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,802	2,802	130,599	6,465
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15	15	885	43
8708.29.10.00.00	Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02.	17	17	631	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,575	7,575	280,270	13,891
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	243	243	5,366	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	11,473	11,473	272,826	13,541
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,029	2,029	105,570	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	579	579	33,824	1,455
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	10	10	890	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	2,614	2,614	108,328	2,889
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,776	3,776	81,649	4,024
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	19,873	19,873	336,347	9,645
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	353	353	7,202	172
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,115	1,115	30,033	3,471
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	535	535	26,038	1,124
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	35	35	1,728	84
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	450	450	12,644	1,889
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	46	46	775	115
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	26	26	2,389	118
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	302	302	9,513	471
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	3,015	3,015	134,316	6,499

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	151	151	9,542	473
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14,763	14,763	546,929	27,169
8709.90.19.00.00	Ruedas equipadas con bandajes.	79	79	2,459	368
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	20	20	669	66
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	9,001	9,001	144,525	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 cc.	17,966	17,966	846,159	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	300	300	9,892	
8712.00.30.00.00	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.	4,811	4,811	129,133	9,763
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	1,772	1,772	44,631	4,448
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	75	75	3,437	342
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	6	6	251	12
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	17	17	472	47
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	117	117	7,534	290
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	2,696	2,696	14,654	1,465
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	928	928	14,043	1,404
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	2,126	2,126	39,102	5,863
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	147	147	2,326	348
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	2,199	2,199	14,637	1,462
8803.30.00.00.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	3	3	1,029	
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	684	684	24,513	3,676
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	77	77	2,138	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	3	3	403	20
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	3	3	453	
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	36	36	7,392	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	4	4	1,088	
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	10	10	1,666	249
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	258	258	128,344	12,830
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	4	4	679	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	4	4	1,254	61
9006.69.10.00.00	Lámparas, cubos de destellos y similares.	750	750	96,261	9,626
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	16	16	891	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	41	41	21,778	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	622	622	82,325	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	52	52	16,164	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	20	20	9,302	1,395
9014.10.90.00.00	Brújulas.	2	2	889	132
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	224	224	208,005	31,199
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	539	539	210,698	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	28	28	9,424	
9015.30.00.00.00	Niveles.	30	30	2,287	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	9	9	950	47
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	79	79	16,464	1,645
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	17	17	1,773	87
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	3	3	1,250	37
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	9	9	830	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	60	60	3,907	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	17	17	2,272	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	117	117	5,759	862
9017.90.10.00.00	Partes y accesorios para micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	10	10	2,614	77
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	20	20	1,710	256
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	9	9	12,985	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	156	156	38,990	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1,096	1,096	266,991	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	20	20	2,438	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	373	373	40,376	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	425	425	60,817	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	169	169	20,353	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	3,485	3,485	271,797	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	9	9	2,472	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	1,368	1,368	98,013	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	2,666	2,666	486,233	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	10	10	976	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	76	76	27,430	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	23,349	23,349	3,440,141	343,866
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	231	231	4,610	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	2,665	2,665	464,692	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	8	8	2,104	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	200	200	151,332	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	74	74	54,691	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	418	418	58,816	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	109	109	41,649	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabillitas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	206	206	506,978	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.	231	231	45,220	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	8,328	8,328	662,180	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	76	76	25,064	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma.	464	464	98,582	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	42	42	7,869	393
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	359	359	117,364	17,598
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	352	352	238,266	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	5	5	1,703	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	8	8	4,520	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	7	7	1,439	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	397	397	64,946	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	110	110	30,562	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	36	36	2,497	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	1,362	1,362	257,301	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	7,417	7,417	476,104	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	756	756	74,154	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	102	102	25,637	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	231	231	46,703	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	14	14	1,829	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	140	140	19,397	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	76	76	44,835	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	753	753	230,938	
9027.80.20.00.00	Instrumentos y aparatos para la determinación de glicemia capilar.	1,464	1,464	181,784	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	1,994	1,994	525,250	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	509	509	213,831	32,063
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	376	376	45,129	2,253
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	668	668	157,203	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	22	22	2,898	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	142	142	18,380	
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	21	21	2,634	77
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	569	569	23,613	2,357
9029.10.20.00.00	Contadores de producción.	8	8	5,146	154
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	371	371	6,234	930
9029.20.10.00.00	Estroboscopios.	4	4	841	126
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	269	269	11,464	1,138
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: contarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	61	61	2,748	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	14	14	2,099	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	32	32	5,388	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	46	46	25,280	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	4	4	2,100	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	112	112	26,179	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	28	28	4,966	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	90	90	45,729	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	38	38	30,147	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	1,621	1,621	265,343	39,801
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	108	108	50,710	2,533
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	593	593	83,122	12,460
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,656	2,656	404,456	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	425	425	78,114	2,333
9032.10.00.00.00	Termostatos.	362	362	15,554	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	351	351	25,477	2,542
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	145	145	4,395	
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	105	105	11,491	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	10	10	713	35
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	196	196	52,677	7,895
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	2,143	2,143	257,713	38,598
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	74	74	14,769	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	57	57	15,771	
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	2	2	775	77
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	2	2	1,649	117
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	38	38	496	7
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	4	4	265	7
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	150	150	2,474	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	3	3	1,390	82
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	1	1	205	30
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	17	17	13,516	1,031
9202.90.10.00.00	Guitarras	50	50	331	49
9205.90.10.00.00	Órganos de tubo y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.	2	2	183	18
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	945	945	25,774	781
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	35	35	641	64
9307.00.00.00.90	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	298	298	28,352	850
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	8	8	240	24
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	4	4	227	34
9401.30.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable.	1,663	1,663	32,522	4,875
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	299	299	6,296	93
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	29	29	1,813	271
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	860	860	5,035	159
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	2,853	2,853	34,844	691
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	270	270	10,776	1,336
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	199	199	10,010	1,501
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	732	732	22,433	3,363
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	4	4	196	29
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	2,676	2,676	142,614	21,389
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	183	183	5,998	897
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	72	72	865	39
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	49	49	693	69
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	7,033	7,033	69,459	4,566
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	2,401	2,401	24,913	1,511
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	7,037	7,037	57,728	2,653
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	168	168	2,858	171
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	16,523	16,523	56,583	5,251
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	711	711	1,306	60
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	373	373	1,974	94
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	279	279	5,505	253
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	103	103	3,516	527
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	718	718	6,648	506
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	910	910	9,359	463
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	33	33	335	50
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	136	136	1,218	135
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	914	914	10,607	1,059
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	725	725	8,263	826
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	558	558	6,223	749
9405.10.20.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	8	8	384	38
9405.10.30.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	53	53	3,861	184
9405.10.51.00.90	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	53	53	3,764	375
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	423	423	10,614	641
9405.20.39.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	180	180	4,507	450
9405.20.40.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.	111	111	1,258	125
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	94	94	2,522	378
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	2,799	2,799	91,828	13,769
9405.50.20.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	7	7	323	48
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	115	115	611	91

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	28	28	714	107
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	16	16	1,757	175
9405.99.32.00.00	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).	52	52	1,913	286
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	537	537	17,996	2,699
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	10	10	699	69
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	5	5	172	17
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	291	291	3,286	164
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	109	109	3,915	328
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	4	4	366	5
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	698	698	20,220	1,311
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	11	11	1,761	264
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	117	117	10,711	1,605
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	476	476	7,182	107
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	75	75	427	41
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	5	5	180	18
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	4	4	375	37
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	122	122	6,665	666
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	56	56	1,273	191
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	149	149	3,810	187
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	325	325	3,875	272
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	212	212	3,599	105
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	172	172	9,471	142
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	17	17	373	56
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	404	404	11,748	339
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	833	833	4,173	108
9603.90.11.00.00	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.	247	247	10,277	1,541
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	2,823	2,823	7,538	376
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	366	366	1,018	101
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	37	37	359	5
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	127	127	362	18
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	241	241	651	32
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	3,795	3,795	20,606	305
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	768	768	5,806	277
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	50	50	1,941	291
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	448	448	14,278	1,133
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	1,109	1,109	32,543	1,388
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	54	54	15,352	292
9608.40.00.00.00	Portaminas.	36	36	2,059	
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	22	22	2,547	10
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	321	321	9,408	93
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	40	40	1,639	162
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	125	125	6,615	665
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	44	44	6,360	259
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	6	6	453	6
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	6	6	257	39
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	40	40	138	20
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	2,245	2,245	23,974	2,396
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	117	117	526	29
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	107	107	578	86

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	69	69	802	40
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	5	5	464	
9705.00.00.00.00	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	1	1	657	32
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	133,615	133,615	290,127	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	284	284	1,139	
	Almacenes de Depósito (Panamá)	6,652,184	5,467,405	23,181,826	2,534,529
0403.10.90.00.00	Los demás yogur.	284,159	284,159	1,059,284	145,453
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	2,107	2,107	23,022	5,848
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	137,399	137,399	882,415	222,065
0406.20.10.00.00	Queso tipo "cheddar", rallado o en polvo, deshidratado.	6,860	6,860	67,283	19,437
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	19,715	19,715	193,791	56,853
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	24,983	24,983	316,867	92,738
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	28,938	28,938	188,619	55,185
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	3,585	3,585	35,268	6,626
0406.90.20.00.00	Muenster.	3,605	3,605	39,332	5,828
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto frescos).	196	196	2,794	427
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	11,911	11,911	131,668	25,477
0713.10.90.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.	2,489	2,489	3,411	
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	1,481	1,481	2,726	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	300	300	2,435	
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	128	128	2,621	
0910.99.90.00.00	Otras especias.	705	705	13,397	1,337
1008.50.00.00.00	Quinoa (quinoa) (Chenopodium quinoa).	12,619	12,619	59,127	
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	64,757	64,757	108,611	
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	2,013	2,013	3,634	360
1602.20.00.00.90	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto de pavo.	2,009	2,009	17,422	1,741
1602.49.11.00.00	Pasta de cerdo (jamón del diablo), envasadas herméticamente o al vacío.	45,515	45,515	371,050	
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	82,450	82,450	137,531	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	6,273	6,273	19,673	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	308,207	308,207	1,886,446	
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	6,480	6,480	38,880	5,832
1704.90.10.00.00	Confités, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	40,723	40,723	316,594	47,470
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	10,839	10,839	26,445	3,954
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	74,791	74,791	1,535,966	76,770
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	21,154	21,154	207,929	10,395
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	14,212	14,212	199,871	9,986
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	4,714	4,714	20,797	6,235
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	59,764	59,764	243,058	36,453
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	53,267	53,267	445,166	66,768
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	10,189	10,189	40,476	6,070
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	5,786	5,786	31,916	3,189
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	2,400	2,400	13,118	1,309
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	29,275	29,275	163,408	16,325
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	130,792	130,792	356,801	35,675
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	21,807	21,807	128,412	12,834
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	12,898	12,898	38,801	
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	575,293	575,293	3,632,381	363,219
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	18,372	18,372	38,658	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,117	1,117	3,142	312
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	3,311	3,311	15,821	2,370
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,294	1,294	6,359	
2005.99.93.00.00	Preparaciones de gandú o gandul (Cajanus cajan), con o sin coco.	510	510	1,097	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	40,425	40,425	56,308	8,444
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,387	11,387	40,398	6,059
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,612	10,612	46,841	7,019
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	21,748	21,748	65,395	9,808
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	41,346	41,346	114,695	11,468
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	58,823	58,823	88,111	13,215
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	337,318	337,318	1,671,392	167,121
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	7,433	7,433	10,224	1,013
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	13,018	13,018	16,216	2,431
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	54,751	54,751	140,252	70,123
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	8,534	8,534	44,329	6,648
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	663,268	663,268	1,664,913	166,458
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	66,207	66,207	326,472	
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	29,198	29,198	61,195	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	57,400	57,400	120,302	
2104.10.93.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana), con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	128	128	540	52
2106.90.15.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	366	366	6,402	959
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	33,989	33,989	81,344	8,130
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	4,511	4,511	83,402	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	487	487	5,261	523
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	2,518	2,518	2,689	268
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	35,200	35,200	49,620	7,439
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	260,986	249,231	279,279	27,913
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	249,741	237,244	364,451	36,436
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	1,559,788	779,894	1,147,034	172,021
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	69,852	34,926	356,243	35,622
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	611,366	305,683	1,992,270	298,794
2205.90.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	58	29	246	37
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	2,806	1,403	27,501	4,120
2208.40.10.00.00	Ron.	50,118	25,059	225,236	33,766
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	3,672	1,836	6,003	896
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	4,700	2,350	16,690	2,502
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	6,430	3,215	20,242	3,035
2208.70.00.00.00	Licores.	1,462	731	9,483	1,420
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	3,398	1,699	41,177	4,114
2208.90.41.00.00	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	6,048	3,024	3,064	459
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	1,356	678	12,544	1,879
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	7,772	7,772	44,118	6,611
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	418	418	3,290	493
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	650	650	5,065	759
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	23,800	23,800	27,300	
2804.21.00.00.00	Argón.	631	631	4,196	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	700	700	1,713	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	54,956	54,956	143,768	
3402.20.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	24	24	287	28

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	23,420	23,420	97,119	9,710
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	95	95	743	48
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	207	207	2,080	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	263	263	376	24
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	981	981	6,831	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	26	26	214	10
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	119	119	154	7
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	94	94	1,095	163
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	55	55	1,026	102
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	866	866	3,550	355
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	223	223	3,387	337
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	437	437	2,502	125
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	22	22	195	9
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	77	77	318	15
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,486	1,486	31,509	1,887
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	307	307	1,260	189
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	247	247	1,365	204
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	1,742	1,742	5,907	886
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	132	132	2,384	357
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	1,588	1,588	10,488	1,571
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	45	45	683	102
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	996	996	8,492	847
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	25	25	318	47
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	30	30	504	75
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	15	15	153	15
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	14,102	14,102	53,378	
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	26	26	478	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	562	562	1,799	269
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	5,152	5,152	193,583	29,036
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	265	265	4,770	714
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	15	15	616	
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	12	12	252	25
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	121	121	499	49
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	66	66	946	93
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	385	385	1,580	237
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	32	32	629	62
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	15	15	203	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	4,310	4,310	21,770	2,177
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	176	176	1,379	206
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	94	94	974	97
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	86	86	878	131
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	3,975	3,975	32,550	4,878
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	233	233	976	97
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	172	172	548	
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	89	89	332	49
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	125	125	167	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	2,259	2,259	10,984	1,647
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	1,160	1,160	4,686	233
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	27	27	406	40
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	27	27	410	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	21	21	1,030	154
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	922	922	3,780	567
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	249	249	4,399	438
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	263	263	303	30
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	196	196	2,940	439
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	285	285	7,489	748
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	752	752	10,015	1,000
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	21	21	328	32
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	375	375	12,141	1,820
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	12	12	191	19
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	3,339	3,339	51,568	2,578
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	900	900	7,152	715
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	2,402	2,402	18,255	1,825
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	16	16	776	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	217	217	3,520	
8481.80.10.00.00	Grifos.	1,250	1,250	20,066	2,006
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	336	336	2,758	275
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	178	178	981	48
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	9	9	185	
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	276	276	459	22
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	378	378	1,136	170
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	264	264	1,172	175
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	875	875	5,118	766
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	199	199	1,397	208
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	208	208	1,165	174
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	214	214	2,666	266
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	13	13	275	27
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	72	72	1,426	213
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	167	167	665	65
	Arabia Saudita	527,201	527,201	537,512	23,310
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	326	326	582	116
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	67,749	67,749	169,833	16,974
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	240,000	240,000	90,588	
2924.19.00.00.00	Las demás amidas acíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	102	102	1,036	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	20,000	20,000	38,805	
3907.20.00.00.00	Los demás poliéteres.	21,980	21,980	72,029	
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	64	64	408	61
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	34	34	173	25
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	24,316	24,316	23,401	
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	49,925	49,925	38,355	
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	77,389	77,389	47,751	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	19,795	19,795	36,346	5,451
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	4,622	4,622	8,487	424
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	6	6	769	115
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	46	46	508	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	366	366	5,579	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	42	42	208	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	371	371	2,396	119
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	68	68	258	25
	Argentina	58,221,553	57,895,948	140,435,776	4,912,887
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	8,850	8,850	37,283	
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	12	12	342	34
0202.30.00.00.10	Prime y choice cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	12,784	12,784	84,297	21,074
0202.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	110,462	110,462	480,908	120,223
0204.10.00.00.00	Carne de cordero en canales o medias canales, frescas o refrigeradas.	70	70	494	74
0204.23.00.00.00	Carnes de animales de la especie ovina, deshuesadas, frescas o refrigeradas.	2,330	2,330	9,964	1,493
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantia, congelados, excepto ahumados.	150	150	3,176	317
0401.20.00.00.00	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6%, en peso.	632	632	714	428
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	300,000	300,000	988,200	29,646
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	40,013	40,013	150,272	45,081
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	20,041	20,041	15,311	1,355
0713.33.30.00.00	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	788,284	788,284	1,150,786	172,609
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	87,306	87,306	75,264	11,288
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	300	300	799	119
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	292,411	292,411	477,991	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	900,003	900,003	1,156,400	51,321
0809.30.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	208	208	477	9
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	48,000	48,000	68,161	4,484
0903.00.00.00.00	Yerba mate.	72	72	288	43
1003.90.00.00.00	Cebada, excepto para la siembra.	27,700	27,700	18,954	
1004.90.00.00.00	Avena, excepto para la siembra.	52,000	52,000	25,671	
1005.90.10.00.00	Maíz tipo «pop» (Zea mays everta).	111,154	111,154	100,761	
1005.90.20.00.00	Maíz amarillo.	11,340,000	11,340,000	3,479,965	
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	300	300	395	39
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	99,500	99,500	60,540	
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	744,340	744,340	716,597	99,893
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	927	927	352,197	
1214.10.00.00.00	Harina y «pellets» de alfalfa.	1,308,271	1,308,271	496,022	24,786
1214.90.00.00.00	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets».	376	376	1,128	56
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	15,381,740	15,381,740	22,659,371	2,126,711
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,151,802	1,151,802	1,735,388	520,607
1704.90.10.00.00	Confités, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	13,185	13,185	37,326	5,598
1704.90.20.00.00	Turrónes.	1,006	1,006	2,147	322
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	473	473	742	37
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	400	400	3,788	568
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	5,412	5,412	17,287	843
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	487	487	7,058	352
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	19,980	19,980	168,792	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	9,103	9,103	61,263	3,062
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	89,927	89,927	199,479	59,842
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2,542	2,542	8,269	2,479
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	25,600	25,600	18,954	1,895

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	30,946	30,946	55,894	5,588
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	11,517	11,517	21,232	2,121
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	113	113	859	85
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	255,040	255,040	573,822	57,370
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	101,357	101,357	220,596	22,058
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	21,599	21,599	101,482	15,215
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	6,106	6,106	21,377	3,205
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	168	168	751	75
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	82	82	438	43
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	2,535	2,535	16,966	1,696
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	10,150	10,150	69,150	6,911
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	8,079	8,079	9,398	939
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	761	761	1,926	288
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	506	506	1,445	216
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	123,504	123,504	91,258	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,924	6,924	12,740	1,910
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los grifones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	10,337	10,337	14,237	1,879
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	10,337	10,337	16,824	1,480
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,602	3,602	11,327	1,131
2009.89.32.00.00	Concentrado de jugo de pera sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	134,400	134,400	100,389	
2009.89.34.00.00	Concentrado de jugo de albaricoque sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	18,800	18,800	27,503	
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,068	2,068	3,240	324
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	21,683	21,683	79,731	11,959
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	45,790	45,790	47,236	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	686	686	64,793	3,237
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	111	111	14,682	1,467
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	1,124	1,124	2,636	263
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	6,075	5,696	5,354	535
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	71,666	35,833	95,886	8,438
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	509,306	254,653	1,569,524	208,670
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	20,052	10,026	82,030	11,063
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	40,088	20,044	144,066	19,015
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	96,853	92,183	202,072	
2304.00.10.00.00	Harinas de tortas de residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya).	4,500,000	4,500,000	2,033,672	
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	387,654	387,654	303,798	45,564
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	3,554	3,554	56,142	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	476,990	476,990	643,832	96,568
2844.40.00.00.00	Elementos e isótopos y compuestos radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 o 2844.30; aleaciones dispensiones (incluido el cermets), productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos, residuos radiactivos.	1,872	1,872	136,255	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	400	400	650	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	95	95	4,410	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3002.20.00.00.00	Vacunas para uso en medicina.	6,390	6,390	4,569,546	
3002.30.00.00.00	Vacunas para uso en veterinaria.	786	786	32,686	
3003.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomicinas o derivados de estos productos para uso humano, sin dosificar para la venta al por menor.	3	3	677	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	235	235	21,713	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	4,859	4,859	76,805	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	446	446	17,894	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	182	182	69,169	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	20,284	20,284	354,308	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	136	136	28,050	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	313	313	25,302	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,291	1,291	242,177	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2,076	2,076	115,873	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	753	753	32,820	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	731	731	34,430	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	51,487	51,487	1,673,303	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	5,109	5,109	464,960	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	33,361	33,361	5,760,637	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	497	497	11,319	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	7	7	7,030	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	29	29	7,516	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	14	14	1,981	
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	45	45	390	19
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	8,808	8,808	37,643	2,446
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	94	94	3,600	216
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	180	180	5,496	356
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	565	565	22,880	1,142
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	2,484	2,484	94,148	4,704
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	8,422	8,422	76,199	4,684
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	6,764	6,764	161,379	10,319
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	2,858	2,858	17,230	1,033
3305.10.20.00.00	Champús líquidos, incluso medicamentosos.	32,770	32,770	98,992	6,426
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	2,334	2,334	11,238	728
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	2,109	2,109	12,716	826
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	47,558	47,558	108,890	7,064
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	21,756	21,756	85,660	5,564
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champús, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	24,551	24,551	87,066	5,219
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	800	800	14,579	1,455
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	285	285	3,939	253
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	646	646	21,801	1,087
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	32,359	32,359	187,106	18,686
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	501	501	15,296	917

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	32	32	445	28
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	1,542	1,542	36,452	2,181
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	312	312	3,739	241
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	7,191	7,191	14,931	
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	2,552	2,552	43,435	2,605
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	5,016	5,016	5,049	
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	7,664	7,664	12,808	
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	180	180	1,311	65
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	2,496	2,496	8,944	471
3501.10.00.00.00	Caseína.	25,830	25,830	262,500	
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	8	8	645	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	233	233	4,478	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	20,560	20,560	321,167	31,597
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	2,144	2,144	23,000	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	55,713	55,713	166,081	15,949
3808.99.99.00.00	Antirrodos y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	104	104	4,565	296
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tinte o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	19,135	19,135	17,911	895
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	1,239	1,239	80,795	
3823.19.10.00.00	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	5,762,720	5,762,720	5,748,996	155,395
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	114	114	839	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	46	46	2,336	150
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	309	309	4,018	240
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	36	36	767	76
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	26,314	26,314	131,113	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	59,284	59,284	150,016	238
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	21,960	21,960	48,844	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	355	355	1,779	87
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	36	36	601	30
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	1,039	1,039	5,344	800
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	53,920	53,920	243,967	24,391
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	39	39	495	24
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	176	176	303	15
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	77	77	576	28
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	21,548	21,548	51,690	3,099
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	9,615	9,615	64,863	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	336	336	849	42
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	432	432	1,869	111
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	9	9	497	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	83	83	4,545	
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	7,349	7,349	35,651	
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	52	52	814	81
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	701	701	31,300	1,868

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4005.91.10.00.00	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa).	306	306	3,092	
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	85	85	1,373	136
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	47,740	47,740	1,334,467	66,722
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	40	40	597	28
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	5	5	167	8
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	487	487	5,718	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	1,832	1,832	30,949	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	1,231	1,231	5,342	532
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	561	561	5,065	759
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	3,271	3,271	12,531	1,879
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	668	668	2,394	359
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	7,616	7,616	131,854	19,775
4115.20.90.00.00	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero, excepto apergaminados.	25	25	319	47
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	25	25	474	70
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	177,633	177,633	1,282,617	192,384
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	175	175	546	82
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	37,586	37,586	209,332	31,396
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	9,690	9,690	70,513	10,577
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	45	45	1,238	184
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	35	35	635	94
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	3,312,375	3,312,375	2,702,432	
4411.92.10.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	290,691	290,691	153,273	12,443
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	388,936	388,936	240,689	
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Juglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	54,100	54,100	46,114	4,610
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	84,140	84,140	91,448	9,143
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	222,445	222,445	257,477	38,617
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	2,381	2,381	2,366	236
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	454	454	16,206	
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	17,574	17,574	46,567	5,551
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	5,173	5,173	9,857	1,478
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	1,227	1,227	12,272	1,079

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadriculado, de música y de dibujo).	410	410	7,671	767
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	70	70	1,534	153
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	20,618	20,618	88,481	4,743
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	214	214	2,743	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	2,216	2,216	29,605	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	52	52	1,135	
4909.00.30.00.00	Tarjetas o recordatorios de misas.	17	17	544	81
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	35	35	1,028	154
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	75	75	1,635	215
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	89	89	922	138
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	237	237	2,231	220
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	6,876	6,876	90,759	13,610
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	386	386	2,613	389
5204.11.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	3,504	3,504	29,411	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	26	26	345	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	24	24	553	
5609.00.30.00.00	Aljofías, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	190	190	2,085	312
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	313	313	6,832	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	147	147	9,397	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	39	39	2,155	
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	37	37	1,361	135
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	6	6	153	23
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	396	396	4,540	454
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	27	27	1,238	123
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	20	20	700	69
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	35	35	1,444	144
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	25	25	461	45
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	36	36	310	31
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	9	9	332	33
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	3	3	198	19
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	17	17	145	14
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	30	30	266	26
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	30	30	232	23
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	45	45	703	105
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	39	39	1,509	150
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	12	12	208	31
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	8	8	230	34
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	36	36	471	70
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	51,960	51,960	29,350	4,402
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	118	118	1,895	93
7003.19.20.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	23,539	23,539	15,020	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,013	1,013	16,803	1,671
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	26	26	2,130	106
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	272	272	4,972	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	12	12	1,503	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	1,186	177
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	220	220	1,022	152
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	27	27	1,695	84
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	4,846	4,846	67,326	3,366
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	22	22	465	46
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	27	27	858	42
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	3,367	3,367	25,082	2,505
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	30,875	30,875	47,062	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	57,661	57,661	133,589	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,903	1,903	16,822	838
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	63	63	1,390	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	785	785	13,485	1,344
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	15	15	373	36
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	123	123	2,906	
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	326	326	1,009	100
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	365	365	1,131	56
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	1,556	1,556	32,004	3,200
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	1,476	1,476	9,937	993
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,110	1,110	22,704	2,263
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	15	15	958	143
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	1,141	1,141	6,381	636
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	380	380	5,685	852
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	17,537	17,537	115,569	10,577
7806.00.29.00.00	Cubos, botes, latas y demás recipientes análogos, de plomo.	244	244	3,315	490
7907.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.	65	65	324	32
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	80	80	2,390	239
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	10	10	180	18
8205.20.90.00.00	Martillos.	17	17	313	31
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	316	316	3,439	343
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	483	483	2,470	
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	125	125	389	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	295	295	39,998	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	11	11	2,042	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	689	689	8,450	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	13	13	443	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	16	16	791	118
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	105	105	4,493	449
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	25	25	465	
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	10	10	205	
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 87.02.	299	299	5,169	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	23	23	473	47
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	23	23	408	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	17	17	451	45
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	17	17	633	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	83	83	1,438	211
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	15	15	3,473	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	447	447	13,590	404
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	5	5	212	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	236	236	6,039	178

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	319	319	5,202	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	650	650	12,069	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	17	17	511	76
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	175	175	9,548	953
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	996	996	13,832	414
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	1,270	1,270	33,825	5,073
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	1,055	1,055	19,735	976
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	11,947	11,947	65,012	
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	53,370	53,370	655,087	98,259
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	8,595	8,595	137,014	4,109
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	7,579	7,579	28,261	
8419.31.90.00.00	Secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	40,124	40,124	296,180	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	14	14	270	8
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	663	663	15,805	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	3,259	3,259	56,014	5,594
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	6,978	6,978	40,393	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	2,887	2,887	69,848	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	150	150	7,172	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	300	300	10,654	319
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	1,186	1,186	39,309	1,284
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	173	173	7,624	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	624	624	39,270	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	364	364	14,587	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	676	676	35,201	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	42	42	2,483	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	237	237	1,159	34
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	21	21	5,148	164
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	804	804	4,105	123
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos concebidos para montarlos sobre vehículo de carretera.	2,240	2,240	37,180	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	22,773	22,773	31,368	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	2,769	2,769	24,309	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	75	75	1,341	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	363	363	1,857	55
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	99	99	8,577	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	3,276	3,276	51,109	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	447	447	6,907	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	2,961	2,961	316,105	
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	116	116	235	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	1,606	1,606	15,898	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	11,689	11,689	39,445	3,944
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	17	17	1,017	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	1,477	1,477	37,360	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	216	216	24,844	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	464	464	16,096	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	38	38	4,795	
8441.30.00.00.00	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.	489	489	22,394	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	2,257	2,257	288,811	
8443.99.10.00.00	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.	90	90	6,495	194
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	71	71	9,237	
8460.19.00.00.00	Máquinas de rectificar superficies planas, excepto de control numérico.	47	47	1,601	
8460.29.00.00.00	Las demás máquinas de rectificar.	48	48	1,745	
8462.29.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.	25	25	869	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	1,380	1,380	13,484	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	4,213	4,213	316,851	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	5	5	1,996	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	67	67	26,182	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	24	24	1,566	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	17,020	17,020	158,575	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	140	140	5,016	150
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	50	50	8,584	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	3	3	440	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	5	5	293	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	10	10	703	21
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	253	253	34,007	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	1,052	1,052	35,053	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	36	36	1,665	49
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	379	379	58,725	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	156	156	2,710	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	223	223	9,191	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	207	207	2,416	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	167	167	3,494	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	198	198	2,143	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	262	262	17,413	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	7	7	309	15
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	18	18	2,142	106
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	4	4	548	16
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	38	38	2,294	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	260	260	5,987	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	47	47	795	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	4	4	234	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	22	22	1,376	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	4	4	495	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	101	101	5,743	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	2,036	2,036	40,143	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	53,500	53,500	1,080,100	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	131	131	9,122	455
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	10,288	10,288	35,659	
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	210	210	9,021	
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	169	169	7,869	236
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	20	20	797	39
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	14	14	216	10
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	43	43	1,705	169
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	186	186	6,633	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	67	67	950	141
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	52	52	4,904	734
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	18	18	6,430	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	2	2	290	14
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	19	19	10,194	1,529
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	5	5	9,945	1,491
8523.80.10.00.00	Los demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvanicos para fabricación de discos, excepto los productos del capítulo 37, sin grabar.	63	63	403	
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	56	56	1,400	210
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	2	2	352	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	47	47	1,805	179
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	22	22	1,463	72
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	173	17
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	260	260	28,280	2,824
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	79	79	11,748	1,173
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	3	3	859	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	1	1	306	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2	2	2,411	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	5	5	1,392	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	6	6	4,349	652
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	14,489	14,489	107,424	5,370
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	41	41	4,198	419
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	3,239	3,239	41,647	4,164

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	102,692	102,692	563,659	56,364
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	42,693	42,693	543,728	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	2,105	2,105	18,179	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	28,598	28,598	261,620	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel, de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	4,528,395	4,528,395	42,006,182	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	398,821	398,821	5,392,452	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	559,828	559,828	6,924,448	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	791,389	791,389	7,056,303	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	136	136	6,977	343
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	252	252	17,318	855
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	23	23	1,487	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	18	18	2,101	104
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	647	647	11,313	562
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	7,733	7,733	76,139	3,803
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,316	2,316	40,127	6,009
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18	18	906	135
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12,270	12,270	219,121	10,935
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	72	72	1,194	118
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	22	22	1,665	166
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	55	55	2,240	103
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	490	490	7,759	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	129	129	53,560	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	168	168	6,938	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	92	92	7,857	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	30	30	5,195	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	1,671	1,671	157,150	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	94	94	24,276	2,423
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	140	140	11,518	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	510	510	16,546	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	251	251	8,319	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	6	6	10,653	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabillitas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	80	80	28,770	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	32	32	347	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	5	5	1,054	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	2	2	609	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	6	6	1,076	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	1	1	311	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	10	10	3,715	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	12	12	2,042	306
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	1	1	617	61
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	15	15	26,350	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	259	259	36,965	5,544
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	2	2	590	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	139	139	19,600	2,938
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	21	21	323	
9202.90.10.00.00	Guitarras	15	15	342	51
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	9	9	272	27
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	662	662	1,477	221
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	8	8	448	67
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	5,269	5,269	90,333	13,548
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	3,021	3,021	4,841	725
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	206	206	584	87
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	938	938	2,607	390
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	270	270	6,245	312
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	7	7	140	21
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	198	198	4,755	713
9405.99.32.00.00	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).	101	101	225	33
9406.90.51.00.00	Edificaciones de hierro o acero.	16,329	16,329	56,565	8,484
9406.90.59.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de hierro o acero.	8,463	8,463	35,816	5,372
9406.90.90.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	74,221	74,221	274,257	41,138
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	84	84	1,817	159
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	14	14	472	70
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	28	28	686	67
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	172	172	5,219	458
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	17	17	145	21
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	483	483	4,924	492
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	103	103	1,050	105
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	129	129	1,622	162
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	22	22	376	37
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	16	16	679	20
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	94	94	451	45
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	22	22	820	123
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	918	918	8,043	401
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	17	17	1,965	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	18,923	18,923	52,897	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	5,169	5,169	25,248	
	Australia	5,390,930	5,382,923	26,801,119	551,727
0703.10.11.00.00	Cebollas para la siembra.	4,300	4,300	45,869	
1209.29.90.00.00	Las demás semillas forrajeras para la siembra.	80	80	4,868	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	1,247	1,247	148,568	
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	885	885	4,679	467
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	1,131	1,131	8,300	1,244
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	1,503	1,503	11,234	1,122
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,553	1,553	14,552	2,181

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafers» («gaufres»).	1,679	1,679	12,738	1,910
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	877	877	7,902	1,184
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,151	1,151	6,706	670
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	41	41	318	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	43	43	458	45
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	5,214	2,607	5,693	851
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	10,800	5,400	23,790	3,568
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	1,600	1,600	6,859	685
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	56	56	356	35
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	215	215	2,391	119
2930.90.39.00.00	Los demás sulfuros de 2-cloroetileno.	580,320	580,320	1,358,061	
3002.12.90.00.00	Otros antisuecos (suecos con anticuerpos).	4	4	5,355	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	22	22	5,028	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	60	60	11,731	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	110	110	10,371	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	8,452	8,452	5,377,412	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	16	16	1,819	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	50	50	9,243	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	954	954	5,726	858
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	199	199	11,969	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	92	92	1,767	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	6	6	2,501	
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, silicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	17,334	17,334	37,690	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	819,515	819,515	163,903	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	97,437	97,437	252,341	15,139
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	12	12	362	21
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	9	9	426	25
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	5,660	5,660	103,725	6,222
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	6,271	6,271	43,407	
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	38	38	1,266	63
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	60	60	266	26
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	1,580,768	1,580,768	4,475,377	134,258
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	127	127	12,952	776
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	547	547	16,481	822
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	27	27	957	47
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	2,890	2,890	81,380	
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	33,500	33,500	17,920	2,688
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	365,940	365,940	277,190	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,237	1,237	16,282	2,441
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	7	7	544	26
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	987	987	13,555	2,033

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	3	3	444	66
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	49,625	49,625	49,586	7,437
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	125	125	2,539	253
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	89	89	204	30
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	370	370	776	115
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	357	357	3,574	357
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	8	8	1,772	177
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	8	8	2,260	225
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	6	6	493	49
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	28	28	3,614	361
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	2	2	197	19
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	54	54	5,941	594
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	3	3	388	38
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	12	12	1,696	169
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	8	8	1,098	109
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	245	245	558	55
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	97	97	221	33
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	113,896	113,896	468,353	70,252
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	9	9	1,357	
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	1	1	39,078	1,953
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	22	22	4,434	664
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	1	1	1,549	77
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alea.	310	310	7,440	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	467	467	13,572	
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	51,515	51,515	636,310	
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	25	25	1,158	57
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	17,399	17,399	188,953	9,445
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	65,101	65,101	517,900	51,787
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	530	530	13,462	1,346
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	19,076	19,076	221,864	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	4,503	4,503	88,396	13,259
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	91,519	91,519	1,082,456	54,115
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	16	16	354	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	616	616	1,352	135
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	12,626	12,626	26,931	2,691
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	29,927	29,927	50,593	
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	58,434	58,434	746,952	74,694
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	9	9	891	89
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	18	18	201	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	2,882	2,882	172,931	17,293
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	117	117	4,263	426
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	1,206	1,206	97,005	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	560	560	6,395	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase.	183	183	13,032	651
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	44	44	1,811	271
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	7,400	7,400	173,217	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	2	2	254	12

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	15	15	3,975	119
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,747	1,747	48,480	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	66	66	7,903	237
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.			196,602	5,896
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	14,391	14,391	315,575	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	16,377	16,377	505	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	3	3	7,896	789
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	610	610		
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	12	12	1,870	187
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	89	89	202	
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	30	30	2,108	63
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	130	130	4,011	601
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	56	56	974	97
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	80	80	1,394	139
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	735	735	9,803	1,470
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	61	61	307	30
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	3	3	359	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	984	984	2,683	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	131	131	1,189	116
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	273	273	9,575	957
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	104	104	8,703	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	23	23	8,758	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	560	560	89,550	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	291	291	7,296	
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	86	86	20,106	3,016
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	798	798	2,950	87
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	121	121	2,404	72
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	530	530	25,788	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	18	18	826	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	2,000	2,000	16,950	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	331,334	331,334	2,296,569	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	30,605	30,605	208,941	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	3,497	3,497	155,301	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	3	3	329	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	3	3	507	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	3	3	20,968	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	744,870	744,870	4,147,665	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	40	40	3,600	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	182	182	16,964	508
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	210	210	6,823	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	19	19	6,084	182
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	16	16	3,230	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	12,417	12,417	197,415	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	8	8	479	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	457	457	14,118	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	34,000	34,000	278,683	
		5,153	5,153	217,801	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	39	39	3,672	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	203	203	9,432	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	10	10	525	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	833	833	9,690	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	5	5	563	27
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	30	30	3,110	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	3	3	182	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	4,750	4,750	43,245	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	3,529	3,529	330,518	16,525
8505.90.10.00.00	Cabezas elevadoras electromagnéticas.	8	8	608	25
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	224	224	7,809	1,171
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	6	6	764	
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	3	3	341	17
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	284	284	9,141	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	52	52	2,419	362
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	21	21	7,827	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	21	21	917	45
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	45	45	27,220	
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	148	148	3,570	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	14	14	1,361	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	160	160	2,600	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	17	17	303	30
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	14	14	1,457	72
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	114	114	6,671	667
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	324	324	14,732	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	41	41	5,920	591
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	279	279	60,528	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	51	51	5,876	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	10	10	704	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis.	39	39	8,050	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	64	64	7,238	1,085
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	281	42
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	2	2	140	7
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	5	5	395	19
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	18	18	1,722	171
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	19,118	19,118	153,804	15,379
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,105	1,105	3,307	164
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	290	290	2,398	118
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	58,659	58,659	144,448	7,219
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15	15	1,411	70
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	456	456	5,746	283
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecars, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 cc.	179	179	1,076	
8803.30.00.00.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	11	11	10,088	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	23	23	21,741	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	11	11	4,029	201
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	4	4	1,414	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	167	167	75,077	2,252
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	16	16	7,573	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	59	59	5,096	509
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	6	6	558	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	20	20	1,263	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	25	25	18,923	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	132	132	13,649	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	6	6	7,710	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	40	40	22,227	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	252	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	2	2	297	44
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	2	2	293	44
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	7	7	661	
9202.90.10.00.00	Guitarras	10	10	155	23
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	180	180	1,071	53
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	443	443	4,031	604
9506.29.00.00.00	Esquis acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	71	71	5,128	512
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	10,882	10,882	53,830	
	Austria	1,150,069	1,135,677	13,971,967	248,888
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto frescos).	63,626	63,626	276,869	3,307
0409.00.00.00.00	Miel natural.	209	209	1,689	253
0910.99.00.00.00	Otras especies.	14	14	132	13
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	9,600	9,600	72,575	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	67	67	806	120
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,759	3,759	19,899	296
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	46	46	1,745	174
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	43,916	43,916	156,245	
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	284,560	270,168	368,847	22,121
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	5,356	5,356	4,017	602
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	44	44	344	16
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	1	1	182	
3002.12.90.00.00	Otros antiseros (sueros con anticuerpos).	1,505	1,505	1,651,505	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	87	87	2,583	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	7,919	7,919	1,262,782	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3	3	572	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	7	7	1,329	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	800	800	1,019,589	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	1	1	1,481	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	52	52	6,899	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	11,714	11,714	2,702,651	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	14	14	1,838	
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	294	294	2,270	227

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	22	22	225	33
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	173	173	1,639	
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	19	19	289	17
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	60	60	1,442	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	7	7	246	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	2,400	2,400	56,306	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	9	9	3,032	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	106	106	55,421	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,063	2,063	348,923	22,674
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	190	190	422	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	661	661	22,210	108
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	50	50	1,191	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	34	34	1,010	101
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	18,558	18,558	53,828	
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	746	746	3,551	354
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	267	267	1,045	62
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	4,848	4,848	52,507	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	22	22	4,041	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	484	484	12,866	376
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	988	988	6,206	310
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	3,072	3,072	18,742	736
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	428	428	9,846	490
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	66	66	4,135	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	90	90	1,547	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	20	20	1,526	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	54	54	3,051	150
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	1,134	1,134	23,072	3,457
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	2	2	253	3
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	11	11	719	71
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	147,631	147,631	133,760	
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	23,717	23,717	20,536	
4802.57.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, con exclusión del papel tipo bond o tablet.	108,957	108,957	99,513	9,948
4802.69.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), excepto en bobinas (rollos).	21,635	21,635	23,008	230
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	1,850	1,850	6,432	962
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	30	30	203	9
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	19	19	170	5
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	32	32	866	39
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	27	27	725	33
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrulado, de música y de dibujo.	74	74	1,957	195

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	7	7	543	54
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	33	33	225	2
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	4	4	316	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	2	2	220	2
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	289	289	1,803	204
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	1,597	1,597	7,978	392
5806.32.10.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	157	157	914	
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	8	8	235	23
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	8	8	175	17
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	9	9	409	40
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	30	30	1,849	277
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	38	38	2,459	245
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	38	38	197	19
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	5	5	775	116
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	5	5	451	67
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	35	35	1,927	192
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	33	33	3,091	309
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	4	4	418	41
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	50	50	6,486	647
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	11	11	488	
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	15	15	460	11
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	21	21	920	92
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	644	644	4,227	422
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	24	24	777	65
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	506	506	29,457	1,807
6502.00.00.00.00	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin ahormado ni perfilado del ala y sin guarnecer.	34	34	478	23
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guamecidos.	3	3	297	29
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	33	33	614	9
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	98	98	1,973	197
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	45	45	777	
6909.19.90.00.00	Los demás aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	334	334	34,517	1,034
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	6	6	400	40
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	4	4	220	11
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	139	139	4,647	69
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	71	71	2,859	42
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	25	25	1,511	21
7019.39.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestida en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido sin tejer.	214	214	2,157	323
7216.99.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alea.	20,607	20,607	15,539	230
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alea de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	608	608	5,789	578
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	616	616	1,868	186
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	492	492	6,853	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	289	289	4,212	210
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	1,203	1,203	4,138	206
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	50	50	1,491	149
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	19	19	466	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	2,266	2,266	19,172	1,913
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alea.	725	725	7,621	235

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	786	786	7,237	223
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	957	957	6,949	104
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	1,567	1,567	13,084	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	2,572	2,572	24,272	2,423
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	3,669	3,669	29,764	
8101.99.00.00.00	Las demás manufacturas, de volframio (tungsteno).	15	15	1,454	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	259	259	5,971	596
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	71	71	10,500	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	101	101	7,202	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	14	14	3,492	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	11	11	1,358	
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitarse, incluidos los esbozos en fleje.	50	50	2,965	
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	5	5	160	16
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernos y demás goznes), de metal común.	16,901	16,901	172,682	17,261
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	9	9	438	43
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	23,843	23,843	226,999	11,345
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase.	817	817	5,243	261
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	15	15	549	27
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	2	2	168	25
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	56	56	4,002	600
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	6	6	196	28
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	1,001	1,001	72,027	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	895	895	57,807	1,730
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	10	10	775	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	33	33	1,704	50
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	205	205	24,824	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	7	7	266	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	50	50	2,181	
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	19	19	877	42
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	5	5	388	38
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	14,182	14,182	56,240	8,433
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	81	81	2,495	40
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	11	11	448	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,354	1,354	57,894	5,764
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	4,101	4,101	110,922	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	645	645	22,880	2,279
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	153	153	4,445	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	543	543	16,736	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	22	22	3,249	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	250	250	2,013	60

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	17	17	1,178	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	2,039	2,039	27,012	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos concebidos para montarlos sobre vehículo de carretera.				
8426.99.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.	4,289	4,289	40,920	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	36	36	3,918	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	106	106	8,017	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	92	92	5,830	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	312	312	2,983	
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	615	615	2,562	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	7	7	288	28
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	9	9	422	42
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	233	233	14,611	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	32,170	32,170	1,311,873	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	688	688	28,250	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	511	511	21,844	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	47	47	8,065	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	7	7	280	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	25	25	374	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	19	19	2,790	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	36	36	2,713	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	339	339	9,160	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	470	470	12,510	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	28	28	332	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	54	54	766	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	144	144	7,044	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	46	46	1,837	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	21	21	8,414	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	2,769	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	305	305	26,984	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	5	5	4,719	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	24	24	20,302	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	115	115	17,919	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3,198	3,198	236,225	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	156	156	11,468	342
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	10	10	383	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	9	9	1,621	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	18	18	3,002	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	8	8	214	6
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	669	669	27,841	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	766	766	35,948	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	75	75	3,488	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas.	2	2	267	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	297	297	14,866	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	189	189	4,186	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	28	28	1,408	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	203	203	13,349	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	47	47	2,530	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	5	5	298	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	29	29	1,014	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	5	5	243	12
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsas, sobres o envases análogos.	357	357	9,195	458
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	20	20	1,309	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	43	43	5,705	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	19	19	1,138	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	1,285	1,285	126,788	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	845	845	9,748	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,813	1,813	84,983	4,247
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,563	1,563	17,068	2,556
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	50	50	2,383	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	192	192	1,816	27
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	16	16	3,838	383
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	700	700	50,864	
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	60	60	3,817	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	1,207	1,207	39,918	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	424	424	44,535	
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	5	5	529	79
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	10	10	5,531	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	70	70	10,152	1,015
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	22	22	3,428	342
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	3	3	11,896	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	63	63	4,493	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	5	5	493	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	5	5	492	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	4	4	858	42
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	251	251	28,172	2,469
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	626	626	57,743	5,774
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	16	16	3,121	
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	119	119	1,978	197
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	1	1	273	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	11	11	846	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	12	12	6,105	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	3	3	269	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	47	47	2,064	309
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	38	38	1,848	181
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	44	44	1,824	83
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	29	29	2,529	252
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	6	6	440	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	8	8	190	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	24	24	988	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	28	28	1,904	94
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	16	16	321	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,350	1,350	80,995	4,031
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	209	209	9,724	484
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20	20	787	39
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	32	32	1,850	18
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	200	30
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11	11	957	40
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,323	1,323	68,022	10,199
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	172	172	9,799	485
8711.10.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	517	517	14,703	1,822
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	153	153	9,451	1,417
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	3,675	3,675	201,101	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	5,862	5,862	277,332	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	380	380	18,792	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 cc.	2,033	2,033	100,233	
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	243	243	6,468	970
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	615	615	11,745	1,173
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	41	41	1,195	18
9003.19.00.00.00	Monturas (amazones), de otras materias, excepto plástico.	41	41	37,233	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	9	9	390	19
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	2	2	349	17
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	35	35	272	40
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	8	8	599	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	3	3	2,749	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	18	18	7,083	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	322	322	63,863	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	429	429	16,365	1,634

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	5	5	7,490	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	24	24	4,520	678
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	44	44	21,938	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	6	6	1,566	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	6	6	1,624	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	8	8	7,040	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	2	2	393	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	182	182	23,338	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	10	10	283	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	24	24	5,514	551
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	30	30	18,265	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	87	87	7,662	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	81	81	33,663	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	143	143	50,152	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	19	19	4,253	638
9032.10.00.00.00	Termostatos.	4	4	1,235	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	23	23	5,173	775
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	6	6	1,831	273
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	635	635	180,361	27,053
9305.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.02 y 93.04.	100	100	5,627	844
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	33	33	170	8
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	103	103	676	67
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	839	839	5,050	756
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	485	485	2,601	129
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	25	25	268	40
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	180	180	404	20
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	3,370	3,370	31,552	1,573
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	78	78	3,348	501
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	2,236	2,236	13,194	1,977
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	173,427	173,427	168,226	16,823
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	1,711	1,711	11,398	1,709
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	1,031	1,031	145,483	21,820
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	18	18	1,383	207
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	21	21	1,891	283
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	654	654	4,292	643
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	78	78	738	11
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	33	33	1,529	83
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	49	49	782	7
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	2	2	175	17
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	228	228	11,145	524
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	4	4	288	14
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	9	9	411	61
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	2,735	2,735	14,664	
	Bangladesh	254,068	254,068	6,499,144	634,038

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,434	3,434	127,465	
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	60	60	609	60
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	66	66	703	21
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	3	3	235	35
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	13	13	148	14
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	15	15	225	33
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	83	83	1,520	225
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	153	153	421	63
5703.30.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado de superficie inferior o igual a 1 m2, incluso confeccionadas.	17	17	253	25
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	98	98	2,192	217
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	14	14	377	37
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	30	30	984	96
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	1,533	1,533	58,933	5,857
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	16,384	16,384	165,366	16,504
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	88	88	2,579	253
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	18	18	667	66
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	3,041	3,041	103,203	10,250
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	83	83	3,790	372
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	568	568	21,164	2,108
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	150	150	6,173	916
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	107	107	3,958	389
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	377	377	13,534	1,350
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3	3	141	14
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	3,284	3,284	102,661	10,194
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	76	76	2,411	238
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	60	60	2,592	256
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	2,562	2,562	80,837	8,050
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,070	1,070	54,843	5,452
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	5	5	348	52
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	778	778	21,359	3,200
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	585	585	30,963	3,085
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	34	34	1,675	163
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	41	41	1,747	262
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	268	268	18,775	2,815
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	60	60	2,594	252
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	32	32	1,656	245
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	334	334	12,420	1,863
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	47,986	47,986	1,442,093	144,000
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	12	12	515	50
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	6	6	177	17
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	859	859	40,465	4,001
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	8	8	409	40
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	113	113	3,853	383
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	1,634	1,634	53,121	5,275
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	7,335	7,335	237,439	23,642

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6110.30.00.00.20	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, con cuello, excepto blanco.	11	11	429	42
6110.30.00.00.50	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	7	7	266	26
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	3,817	3,817	148,543	14,760
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	33	33	341	33
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	2,334	2,334	84,926	8,460
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	5	5	197	19
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	22	22	768	74
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	7,945	7,945	307,996	30,688
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,655	1,655	84,186	8,354
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	29	29	621	92
6201.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	60	60	2,755	275
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	2,824	2,824	67,149	6,649
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	2,143	2,143	69,692	6,915
6202.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	11	11	427	42
6202.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	12	12	544	54
6202.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	7	7	332	33
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	2,653	2,653	72,407	7,154
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	118	118	6,473	641
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	11	11	249	24
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisas, guayaberas y sacos camisas.	61	61	2,167	216
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	224	224	7,465	741
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	276	276	7,196	716
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	17,869	17,869	550,432	54,892
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	14,646	14,646	449,087	44,828
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	199	199	5,511	550
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	1,028	1,028	36,531	3,642
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	1,457	1,457	41,045	4,094
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	9	9	619	61
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	1,197	1,197	51,296	5,091
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	221	221	9,574	954
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	14,571	14,571	103,873	10,386
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	12	12	564	55
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	15	15	743	72
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	27	27	310	30
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	202	202	8,871	878
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	1,526	1,526	21,777	2,174
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	11	11	798	79
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	7	7	475	47
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	13	13	596	58
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	7	7	326	32
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	13	13	325	32
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	23	23	892	44
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	26	26	1,214	59
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	316	316	10,704	1,057
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	36	36	1,407	139
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	6	6	549	53

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	54	54	3,381	500
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	107	107	7,236	717
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	20	20	1,340	133
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	41	41	1,574	154
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	509	509	21,005	2,071
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	27	27	1,441	144
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	51	51	774	76
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	295	295	9,982	995
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	7,632	7,632	255,592	25,470
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	4,024	4,024	108,991	10,883
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	161	161	5,559	552
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	23,666	23,666	724,132	72,271
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	143	143	4,823	480
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	139	139	4,474	444
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,258	3,258	75,853	7,564
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	94	94	4,006	396
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,214	1,214	45,022	4,473
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	22	22	883	88
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	730	730	28,084	4,185
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	383	383	11,205	1,677
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	92	92	4,861	480
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	28	28	1,165	116
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	36	36	2,260	224
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	4,561	4,561	79,721	7,962
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	35	35	1,772	174
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	23	23	1,346	134
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	305	29
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	4	4	165	16
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	46	46	2,633	261
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	9	9	203	20
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	18	18	364	36
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	872	872	40,112	1,988
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	5	5	382	38
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	37	37	2,820	277
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	30	30	1,767	176
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	23	23	610	61
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	25	25	1,005	99
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	842	842	32,821	3,249
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	716	70
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	79	79	5,444	537
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	27	27	205	30
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	167	167	4,152	409
6302.31.40.00.00	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.	8	8	178	17
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	74	74	1,764	175
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	28	28	680	66
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	66	66	3,497	349
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	6	6	203	20
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03.	28,980	28,980	63,220	9,483
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	120	120	3,645	182
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2,490	2,490	79,047	3,952
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	200	200	12,319	615

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	64	64	2,589	388
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	6	6	370	55
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	10	10	839	125
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	7	7	283	28
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	14	14	248	24
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	34	34	1,224	122
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	31	31	910	90
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	24	24	283	42
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	4	4	167	25
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	33	33	160	16
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	2,980	447
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	5	5	155	4
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	2	2	354	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	38	38	25,528	
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	169	169	1,472	
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	60	60	1,595	79
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudies y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	81	81	3,207	320
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	796	796	1,800	
	Barbados	25,831	25,831	333,068	7,250
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	6,289	6,289	26,508	3,976
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	4,406	4,406	18,570	
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	2,030	2,030	50,935	1,683
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	8,710	8,710	229,510	1,591
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	4,396	4,396	7,545	
	Bélgica	28,753,199	24,830,850	59,197,244	1,979,952
0402.21.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	35,568	35,568	186,559	
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	74,687	74,687	469,247	
0406.90.11.00.00	Cheddar, en envases con un contenido superior o igual a 20 kilos netos.	87,566	87,566	346,238	10,387
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	12	12	1,498	
0710.21.00.00.00	Guisantes (arvejas chícharos), (Pisum sativum), incluso desvainados aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	34,715	34,715	42,785	1,091
0710.22.00.00.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), incluso desvainados, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	14,097	14,097	15,601	393
0710.29.00.00.00	Hortalizas de vaina, incluso desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	2,850	2,850	2,652	39
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	17,717	17,717	18,881	377
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	25,485	25,485	36,233	1,029
0710.80.30.00.00	Cebollas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	2,332	2,332	3,848	57
0710.80.40.00.00	Hongos, setas y trufas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	1,030	1,030	1,554	232
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	3,540	3,540	2,745	122
0710.80.96.00.00	Brócolis (broccoli), aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	44,998	44,998	61,208	1,001
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	18,545	18,545	20,658	364
0710.80.98.00.00	Coles de Bruselas, aunque estén cocidos en agua o vapor congelados sin mezclar.	5,791	5,791	6,879	475
0710.80.99.00.10	Espárragos, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	4,694	4,694	13,188	975
0710.80.99.00.90	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	2,713	2,713	3,168	47
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	73,024	73,024	80,853	1,446
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	60,821	60,821	117,406	2,002

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	16,504	16,504	32,318	482
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	4,661	4,661	18,235	869
1105.20.10.00.00	Copos y gránulos, de patata (papa).	9,610	9,610	15,343	
1107.10.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin tostar, triturar, ni pulverizar.	2,941,094	2,941,094	1,421,164	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	2,295,809	2,295,809	1,141,314	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	750	750	2,332	233
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	175,786	175,786	321,879	
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	15,000	15,000	46,134	4,613
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	24,840	24,840	39,165	7,833
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	24,000	24,000	15,216	4,564
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	21,992	21,992	59,305	5,926
1804.00.00.00.00	Manteca, grasa y aceite de cacao.	900	900	6,487	64
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	8,075	8,075	28,820	2,881
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	73	73	368	55
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	22,829	22,829	101,971	6,117
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	6,543	6,543	127,136	6,342
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	463	463	5,259	262
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	2,319	2,319	30,875	1,541
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	1,300	1,300	3,182	477
1901.20.99.00.10	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, con un contenido de azúcar superior al 65% en peso, excepto fariña.	7,574	7,574	9,808	979
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	2,372	2,372	31,419	4,707
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	21,211	21,211	41,213	6,174
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	227	227	1,683	167
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	56,374	56,374	189,790	18,973
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	4,479	4,479	23,225	2,319
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	6,067,187	6,067,187	4,281,355	428,033
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	3,575,765	3,575,765	2,141,553	214,104
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	671	671	1,236	71
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	25,337	25,337	27,841	2,782
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	216	216	398	38
2102.10.10.00.00	Levaduras vivas, para la fabricación de cervezas.	262	262	23,619	
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	16	16	740	
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	40	40	401	
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	29,948	29,948	58,852	5,884
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	106	106	9,794	970
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	15	15	761	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	129	129	1,418	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	69,285	69,285	186,994	9,225
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	35,625	35,625	30,553	1,833
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	7,841,476	3,920,738	2,356,355	353,439
2208.70.00.00.00	Licores.	1,982	991	7,503	1,125
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	873	873	21,059	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	369	369	9,232	1,384
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	55,105	55,105	170,351	20,741
2501.00.20.00.00	Cloruro de sodio puro, (grado analítico).	245	245	921	138
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	124,578	124,578	139,675	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	1,729	1,729	8,619	860
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	98,267	97,847	228,070	22,798
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	5,861	5,861	23,446	2,344
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	415	415	3,294	164

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2710.19.96.00.00	Aceites para husillos (Spindle Oil).	42	42	257	12
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	4,705	4,505	20,830	1,039
2804.21.00.00.00	Argón.	115,000	115,000	97,477	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	22,000	22,000	17,820	891
2808.00.00.00.00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	34,545	34,545	19,944	
2816.10.00.00.00	Hidróxido y peróxido de magnesio.	1,000	1,000	924	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	6,149	6,149	14,347	
2820.90.00.00.00	Óxidos de manganeso, excepto el dióxido de manganeso.	4,470	4,470	11,557	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	23,170	23,170	54,789	
2828.90.90.00.00	Los demás Cloritos; hipobromitos, excepto hipoclorito de sodio y el hipoclorito de calcio comercial.	7,727	7,727	29,118	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	12,135	12,135	10,747	
2835.25.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»).	93,076	93,076	55,200	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	240,150	240,150	393,167	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	1,225	1,225	2,535	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	147,000	147,000	55,026	
2839.11.00.00.00	Metasilicatos de sodio.	40,000	40,000	20,515	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	6,880	6,880	31,534	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	8,880	8,880	43,909	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	154,080	154,080	124,012	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	21,349	21,349	23,713	
2921.30.00.00.00	Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas y sus derivados; sales de estos productos.	45	45	553	
2930.40.00.00.00	Metionina.	40,480	40,480	124,200	
2936.26.00.00.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.	60	60	1,745	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	700	700	14,398	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	1,300	1,300	14,175	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	162	162	247,525	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	349	349	2,785,766	
3002.20.00.00.00	Vacunas para uso en medicina.	7,453	7,453	9,290,950	
3002.30.00.00.00	Vacunas para uso en veterinaria.	1,416	1,416	277,578	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	3,538	3,538	255,441	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	7,217	7,217	136,079	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	5,793	5,793	130,758	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,396	2,396	40,951	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	54	54	14,334	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,937	1,937	324,244	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6,439	6,439	43,643	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21,477	21,477	4,115,544	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	165	165	30,110	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	209	209	5,056	
3006.20.00.00.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	630	630	46,233	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	705	705	58,322	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	1,021	1,021	362,581	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	15,000	15,000	12,825	
3104.30.00.00.00	Sulfato de potasio.	168,357	168,357	117,737	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	100,000	100,000	46,075	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	122,000	122,000	81,897	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	3,838	3,838	41,530	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	118	118	2,649	158

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	1,888	1,888	15,107	75
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	85,944	85,944	439,879	28,589
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	36,561	36,561	194,178	11,649
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	727	727	2,583	154
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	55	55	2,148	127
3304.99.11.00.00	Crema faciales con valor CIF superior o igual a B/15.00 el kilo bruto.	90	90	5,798	286
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	12	12	553	35
3402.11.90.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	36,600	36,600	63,306	
3402.19.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	713	713	1,353	203
3402.19.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	800	800	3,005	
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	95	95	763	35
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	6,761	6,761	46,639	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	126	126	1,409	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	4,451	4,451	18,312	1,830
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	20,718	20,718	97,070	5,816
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	18,972	18,972	102,540	1,780
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	197	197	2,361	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	513	513	3,006	
3701.10.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.	480	480	14,989	
3702.44.10.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, para fotografía.	627	627	3,806	190
3702.96.90.00.00	Películas fotográficas en rollos de anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para fotografía.	82	82	5,130	
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	2,128	2,128	11,549	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	4,388	4,388	39,000	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	643	643	6,900	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	4,280	4,280	51,799	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	6,312	6,312	34,794	521
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	8,681	8,681	44,885	2,064
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,403	1,403	2,950	144
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	70	70	276	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	15,695	15,695	49,065	2,453
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	132	132	1,097	54
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	550	550	3,773	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	29	29	674	40
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	1,208	1,208	8,417	380
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	914	914	148,495	
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	3,172	3,172	16,905	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfi-nan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis ((5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5il)metilo).	1,602	1,602	19,719	1,280
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,219	2,219	20,289	1,180
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	24,400	24,400	113,899	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	62	62	2,001	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	2,906	2,906	16,094	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	1,000	1,000	13,236	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	550	550	4,001	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	958	958	5,615	
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	12	12	739	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	63	63	1,145	68
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	780	780	10,324	997
3920.73.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de acetato de celulosa.	136	136	294	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	145	145	3,436	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	490	490	2,873	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	203,415	203,415	799,768	
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	350	350	2,369	142
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	600	600	1,996	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	8,137	8,137	47,514	2,372
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	1,693	1,693	11,477	1,146
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	437	437	2,920	435
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	2,000	2,000	31,152	
3923.90.50.00.00	Envases tubulares flexibles.	3,000	3,000	11,599	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	46	46	183	18
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	14	14	446	6
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	317	317	2,684	268
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	144	144	938	46
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	14	14	326	19
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	614	614	8,340	
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	1,355	1,355	21,755	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	426	426	2,987	178
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	15	15	422	25
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	1,365	1,365	12,286	614
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	2,810	2,810	16,764	502
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	3,131	3,131	21,479	642
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	6,368	6,368	57,541	3,445
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	510	510	6,903	
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	23	23	657	32
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	9	9	301	15
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	10	10	203	10
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	164	164	4,931	246
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	35	35	968	47
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	19	19	920	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	166	166	13,150	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	200	200	1,372	205
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	260,356	260,356	99,023	14,849
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	1,802	1,802	29,281	
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	920	920	18,735	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	331	331	6,399	316
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	1,602	1,602	15,935	2,384
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	7,143	7,143	44,813	6,721

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1,520	1,520	9,383	1,405
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	561	561	4,543	454
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	90	90	571	85
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	1,647	1,647	6,416	
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	85	85	349	52
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	46,884	46,884	34,146	
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	26	26	476	47
4811.90.11.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	62,073	62,073	55,075	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	33,815	33,815	401,628	10,416
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	239	239	7,582	502
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	136	136	5,261	212
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	959	959	681	102
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	4,100	4,100	3,237	48
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	5,000	5,000	9,936	149
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	95	95	835	12
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	65	65	265	15
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	341	341	2,254	338
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	37	37	299	44
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	77	77	2,428	
4823.90.59.00.00	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.	30	30	207	
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	85	85	691	69
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	8,000	8,000	64,377	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	18	18	260	39
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	11	11	650	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	825	825	2,825	331
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	104	104	2,999	423
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	66	66	956	
5211.11.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, crudos de ligamento tafetán.	100	100	1,063	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	196	196	4,392	
5309.11.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	396	396	6,163	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	8	8	480	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	34	34	827	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	16	16	172	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	483	483	9,135	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	25	25	513	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	56	56	952	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	977	977	7,187	
5407.83.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.	56	56	1,120	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	1,109	1,109	20,908	
5514.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos.	97	97	1,725	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	63	63	1,108	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	264	264	5,112	
5515.29.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas.	29	29	791	
5516.14.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, estampados.	79	79	399	
5516.24.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, estampados.	22	22	328	
5516.92.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas, teñidos.	54	54	544	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	104	104	623	
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	232	232	2,881	139
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	2,106	2,106	18,455	276
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	50	50	724	10
5703.30.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.	2,560	2,560	29,264	823
5705.00.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil confeccionadas, de superficie inferior o igual a 1 m2.	6,104	6,104	67,166	1,007
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	75	75	474	71
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	86	86	1,803	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	6,150	6,150	79,954	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	1,481	1,481	10,459	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	11,956	11,956	87,849	
6001.29.00.00.00	Tejidos con bucles de las demás materias textiles, de punto.	89	89	1,482	
6001.92.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	25	25	332	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	372	372	6,602	
6006.33.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas con hilados de distintos colores.	10,932	10,932	73,770	
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	8	8	410	61
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	29	29	1,117	111
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	25	25	980	147
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	329	329	3,305	330
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	230	230	3,786	377
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	10	10	260	26
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	8	8	350	35
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	2,862	2,862	28,711	2,871
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	17	17	609	9
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	698	698	7,000	700
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	147	147	5,487	548
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	10	10	387	58
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	33	33	1,531	153
6201.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	29	29	1,366	136
6202.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	298	298	2,998	299
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	25	25	950	95
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	24	24	1,146	114
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	3	3	129	12
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/100.00 la docena, de las demás materias textiles.	103	103	1,037	103
6204.29.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	5	5	203	20
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	5	5	165	16

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	7,545	7,545	75,672	7,567
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	75	75	760	76
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,231	1,231	12,347	1,234
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	20	20	546	54
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	338	338	3,390	339
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	69	69	3,767	376
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	36	36	1,392	139
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	961	961	801	80
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	623	623	17,408	2,611
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	58	58	774	77
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	229	229	2,125	317
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	368	368	2,032	202
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	3,512	3,512	46,044	690
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	231	231	3,106	185
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	51	51	515	51
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	810	810	8,132	813
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	104	104	1,045	104
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	38	38	1,917	95
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	132	132	4,916	245
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	279	279	9,710	1,455
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	6,553	6,553	21,248	
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	71,240	71,240	101,824	1,527
6815.10.00.00.00	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	1,520	1,520	33,893	
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	1,800	1,800	7,487	
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	75,172	75,172	67,338	6,733
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	82	82	3,104	167
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	43	43	3,159	42
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	36	36	1,475	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	22,408	22,408	21,815	327
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	58	58	702	21
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	26	26	344	51
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	99	99	990	148
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	22,795	22,795	22,571	3,383
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	104	104	760	76
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	5,500	5,500	61,185	
7019.39.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestida en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido sin tejer.	19,757	19,757	30,018	4,502
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	27	27	170	17
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	4	4	129,851	647
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	4	4	7,665	1,147

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	16,412	16,412	47,096	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	515,057	515,057	252,386	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	282,220	282,220	325,609	32,560
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	18	18	349	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	19	19	429	
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	7	7	248	12
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	32	32	499	49
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	2,584	2,584	28,165	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	6,511	6,511	124,061	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	26	26	704	
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	412	412	4,614	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	4,914	4,914	38,121	1,902
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	1,076	1,076	16,203	809
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	8	8	200	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	54	54	949	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	12	12	207	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	51	51	1,186	118
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	54	54	1,432	142
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	4,707	4,707	32,880	4,930
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	50	50	1,739	173
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	1,838	1,838	10,063	301
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	4,550	4,550	61,511	6,148
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	62	62	1,275	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	267	267	2,940	292
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	320	320	1,314	12
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	11	11	223	
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	47	47	1,255	62
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	100	100	1,309	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	900	900	5,980	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	4	4	256	12
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	1,664	1,664	105,310	3,158
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	56	56	1,298	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	61	61	3,817	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	970	970	7,475	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	1	1	185	5
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	398	398	13,987	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	138	138	5,195	155
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	57	57	718	21
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	182	182	6,972	209
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	6,459	6,459	76,890	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	54	54	1,698	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	137	137	5,712	570
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	7,121	7,121	239,541	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	130	130	5,495	823
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	744	744	52,271	1,560
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	5	5	457	45

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	5	5	633	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	120	120	3,507	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	35	35	1,259	37
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	3,673	3,673	161,550	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	334	334	11,806	1,178
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	989	989	48,108	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	246	246	2,522	252
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	276	276	11,042	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	423	423	5,178	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	452	452	111,017	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	1,816	1,816	54,495	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	26,227	26,227	235,835	7,073
8430.39.00.00.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto autopropulsadas.	183,500	183,500	2,468,740	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	6	6	860	25
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	485	485	10,918	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	13	13	1,241	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	372,289	372,289	1,958,874	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	1,061	1,061	51,327	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	28,304	28,304	348,880	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	131	131	7,208	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	17	17	1,377	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	2,116	2,116	150,365	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	33	33	4,654	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	15	15	764	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	40	40	4,113	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	39	39	6,009	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	3	3	449	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	5	5	312	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	43	43	12,167	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	1	1	217	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	130	130	12,941	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	2	2	345	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	355	355	45,731	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	98	98	12,643	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	20,260	20,260	287,249	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	71	71	835	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	23	23	470	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	1,510	1,510	9,182	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	7	7	972	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	48	48	2,574	76
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	510	510	6,488	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	18	18	1,369	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	45	45	1,585	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	232	232	6,883	203
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	91	91	5,427	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	126	126	4,258	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	135	135	4,751	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas.	7	7	462	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	126	126	5,494	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	728	728	11,212	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	6	6	206	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	11,757	11,757	397,391	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	15,593	15,593	381,488	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	6	6	610	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	477	477	10,834	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	190	190	2,610	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	889	889	31,713	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	279	279	5,528	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	190	190	2,634	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	413	413	7,978	395
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1,499	1,499	218,039	6,541
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	96	96	2,355	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	1,810	1,810	45,138	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	57	57	3,520	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	5,422	5,422	51,550	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	2,349	2,349	213,693	10,683
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	6,269	6,269	125,304	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	1,175	1,175	5,761	283
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	1,118	1,118	14,147	706
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	4	4	456	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	22	22	1,003	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	91	91	3,648	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	633	633	27,919	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	339	339	23,304	2,329
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	234	234	11,338	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	79	79	2,996	146
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	126	126	4,676	230
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	28	28	25,121	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	1	1	485	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	5	5	362	18
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	24	24	2,962	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	94	94	12,339	
8525.60.20.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.	108	108	113,991	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	160	160	16,196	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	55	55	5,538	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	353	353	46,274	2,313
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	355	355	52,686	
8533.10.00.00.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	68	68	6,605	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	4	4	2,013	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	6	6	834	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	55	55	2,351	114
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	44	44	499	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	51	51	2,463	192
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,650	1,650	115,298	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	273	273	22,421	1,955
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	4	4	250	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	14	14	1,987	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	11	11	237	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	2	2	920	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	7,082	7,082	194,168	29,124
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	14	14	1,224	60
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	8	8	313	31
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	64	64	2,313	231
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	34	34	1,702	170
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	41	41	2,687	268
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	19	19	683	68
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	38,062	38,062	201,070	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	570	570	15,164	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/20,000.00.	3,730	3,730	41,172	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	57	57	2,407	118
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	89	89	3,440	169
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	779	779	16,591	826

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	112	112	2,703	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,329	1,329	21,452	1,070
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	604	604	29,718	1,485
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	350	350	3,384	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	338	338	9,488	417
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,113	7,113	162,995	24,448
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	191	191	7,620	375
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	28	28	1,125	56
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	832	832	33,469	5,013
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	26	26	244	
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	500	500	4,921	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	221,840	221,840	8,583,829	429,167
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	4,387	4,387	122,211	12,220
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	211	211	6,630	662
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	486	486	18,029	1,802
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	2,200	2,200	10,120	1,012
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	152	152	5,932	296
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	257	257	65,183	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	120	120	25,633	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	209	209	2,227	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	175	175	27,356	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	351	351	45,175	4,512
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	19	19	7,438	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	104	104	33,911	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	43	43	7,553	1,132
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sícrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	4	4	1,968	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	101	101	3,708	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	20	20	1,202	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	358	358	4,932	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	11	11	4,750	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	2	2	1,127	168
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	91	91	2,195	218
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	643	643	36,414	5,458
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	564	564	32,528	3,249
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	2	2	712	
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	2	2	173	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	3	3	296	14
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	657	657	93,776	14,066
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10	10	1,334	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	930	930	34,244	5,133
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	33	33	8,081	
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	368	368	3,381	507
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	89	89	366	17
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	40	40	141	7
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	156	156	6,398	294

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.20.92.00.00	Gabinets de baño, de metal.	450	450	1,069	53
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	776	776	7,565	1,055
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	379	379	451	67
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	3,283	3,283	10,851	1,504
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	2,281	2,281	35,431	5,042
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	74	74	2,226	33
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	3,104	3,104	24,624	3,692
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	9	9	220	22
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	1,556	1,556	16,291	1,721
9405.10.20.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	107	107	5,574	82
9405.10.51.00.90	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	4	4	181	18
9405.40.50.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	1,254	1,254	82,854	8,283
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	4	4	201	30
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	59	59	3,870	37
9406.10.10.00.00	Edificaciones de madera.	1,011	1,011	6,380	957
9406.90.20.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	349	349	2,091	209
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	1,655	1,655	9,775	976
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	278	278	827	124
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	191	191	1,552	232
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	682	682	2,757	272
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	2	2	256	12
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	42	42	306	30
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	104	104	520	52
9619.00.31.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto de algodón o fibras sintéticas o artificiales, para damas o niñas.	2,266	2,266	15,039	2,255
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	4,005	4,005	32,041	3,204
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	317	317	2,047	204
9705.00.00.00.00	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	1	1	757	37
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	30,233	30,233	35,359	
	Belice	626,717	626,717	218,553	25,447
0713.33.30.00.00	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	69,390	69,390	89,166	13,374
2308.00.90.00.00	Materias vegetales, desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto bellotas y castañas de indias.	347,043	347,043	80,512	12,073
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	160,390	160,390	37,251	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	49,894	49,894	11,624	
	Bolivia	217,407	217,407	501,667	27,051
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	25,574	25,574	108,174	
1008.50.00.00.00	Quinua (quinoa) (Chenopodium quinoa).	236	236	1,351	
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	44,000	44,000	56,457	16,937
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,011	1,011	2,023	303
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	67	67	1,196	119
2528.00.90.00.00	Los demás boratos naturales y sus concentrados (incluso calcinados), excepto los boratos extraídos de las salmueras naturales, ácido bórico natural con un contenido de H3BO3 inferior o igual al 85% calculado sobre producto seco.	112,490	112,490	66,286	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	15	15	311	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	691	691	8,242	494
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	126	126	1,606	80

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	87	87	829	124
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	13	13	225	33
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	969	969	15,054	1,505
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	439	439	4,176	417
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	98	98	1,255	124
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	214	214	2,590	129
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	22	22	284	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	74	74	5,238	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	5,240	5,240	66,445	1,993
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	2,910	2,910	37,089	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	6,424	6,424	25,480	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	7	7	997	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	16,532	16,532	94,996	4,749
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	34	34	443	44
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	134	134	920	
	Brasil	122,621,069	122,140,676	197,481,715	9,811,394
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	34	34	1,130	112
0301.11.00.00.00	Peces ornamentales vivos de agua dulce.	38	38	3,504	525
0304.89.90.00.00	Otros pescados en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	16,070	16,070	179,315	26,897
0409.00.00.00.00	Miel natural.	126,102	126,102	443,191	66,475
0511.10.00.00.00	Semen de bovino.	233	233	84,914	
0811.90.19.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados azucarados o edulcorados de otro modo, excepto de clima tropical.	7,756	7,756	12,383	1,238
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	1,285	1,285	2,985	447
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	19,280	19,280	39,616	11,884
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	6,882	6,882	34,915	20,947
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	74	74	590	318
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	15,000	15,000	47,250	4,725
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	205	205	3,562	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	2,726	2,726	41,855	2,090
0907.20.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), triturados o pulverizados.	3,319	3,319	37,135	
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	192,789	192,789	1,577,146	
1006.10.10.00.00	Arroz con cáscara (arroz «paddy»), para siembra.	515	515	609	
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	11,820	11,820	7,883	7,095
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	100,040	100,040	48,830	
1104.19.90.00.00	Otros granos aplastados o en copos, de cereales, excepto de cebada o avena.	1,311	1,311	1,798	179
1104.23.90.00.00	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados), de maíz, excepto del tipo «pop» (Zea mays everta).	3,394	3,394	6,788	2,715
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	1,925,000	1,925,000	768,569	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	143,786	143,786	115,765	
1209.29.90.00.00	Las demás semillas forrajeras para la siembra.	432,345	432,345	2,922,367	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	109,302	109,302	168,359	16,833
1515.11.00.00.00	Aceite de lino (linaza), y sus fracciones en bruto.	13,899	13,899	46,266	798
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	70,871	70,871	73,679	7,367
1520.00.00.00.00	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerosas.	44,160	44,160	47,673	2,383
1601.00.11.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de la especie Gallus domesticus.	7,143	7,143	25,695	7,708
1601.00.91.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias envasados herméticamente o al vacío, excepto de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino o bovino.	3,058	3,058	11,002	3,300
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	18,236	18,236	34,011	3,400
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	422,889	422,889	940,654	
1602.50.00.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina.	61,835	61,835	231,092	23,107
1702.30.10.00.00	Glucosa comercial sin pulverizar, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	3,900	3,900	2,875	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	3,688,320	3,688,320	1,439,498	
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	17,166	17,166	16,446	2,464
1704.90.10.00.00	Confités, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	818,046	818,046	768,457	115,250
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	6,040	6,040	16,610	830
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	40,086	40,086	71,741	7,172
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	53	53	211	21
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,920	4,920	10,047	1,506
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	28,154	28,154	82,371	4,116
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	20,226	20,226	53,943	2,696
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	11,768	11,768	38,825	1,938
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	30,000	30,000	48,901	2,445
1901.10.30.00.00	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	78,602	78,602	272,706	27,267
1901.90.10.00.00	Extracto de malta.	22,400	22,400	37,902	
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	57,417	57,417	120,569	12,048
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	17	17	363	54
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	812,329	812,329	739,008	110,848
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	65,850	65,850	115,824	17,371
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	46,779	46,779	125,039	18,754
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	640	640	6,069	604
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	23,225	23,225	98,325	9,822
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	1,521	1,521	2,662	399
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	13,765	13,765	12,071	1,810
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	9,068	9,068	8,681	867
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	15,324	15,324	14,898	1,489
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	423	423	1,383	205
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	869	869	11,839	1,183
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	312	312	4,263	639
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	296,730	296,730	635,768	95,364
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	70,150	70,150	78,746	
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	594	594	714	71
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	35,604	35,604	345,432	279,794
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	26,000	26,000	106,070	
2103.20.10.00.00	Kéetchup, incluso con picante.	1,941	1,941	3,397	1,698
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	4,669	4,669	8,171	1,225
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	6,176	6,176	10,810	1,081
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	1,417	1,417	2,481	248
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	14,971	14,971	33,680	3,367
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	1,129	1,129	17,479	
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	372	372	3,831	574
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	576,552	576,552	822,681	
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	414	414	6,322	631
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	4,374	4,374	15,671	1,567
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	27	27	1,473	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	9,718	9,718	120,405	12,039
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	1,401	1,401	10,763	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	3,110	3,110	48,094	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	14,432	14,432	23,957	
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	2,407	2,407	8,580	858
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	22,689	22,689	75,837	6,164
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	65,124	65,124	89,991	8,998
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, agumiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	48,992	24,496	46,146	6,921
2207.10.19.00.00	Alcohol etílico puro y alcohol absoluto, excepto para la utilización en la preparación de biocombustible.	20,150	20,150	24,500	
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	2,586,196	2,586,196	3,391,491	
2207.10.99.00.00	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol, excepto para la utilización en la preparación de biocombustibles.	19,747	19,747	22,050	
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	896,540	448,270	493,807	
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	13,014	6,507	27,915	4,187
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	1,599,190	1,599,190	1,423,847	213,548
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	90,388	90,388	182,036	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	6,990	6,990	21,555	3,230
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	450,211	450,211	708,701	106,302
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	800	800	500	50
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	2,080	2,080	2,296	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	450	450	704	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	123	123	371	37
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	5,700	5,700	15,806	1,579
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	1,010	1,010	3,322	331
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	10,344	10,344	36,413	1,819
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	190	190	342	33
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	229,280	229,280	301,705	
2820.90.00.00.00	Óxidos de manganeso, excepto el dióxido de manganeso.	100	100	774	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	2,725	2,725	6,595	
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	25	25	572	28
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	41	41	318	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	243,994	243,994	273,458	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	887	887	18,759	937
2905.45.00.00.00	Glicerol.	73,070	71,950	83,327	4,164
2914.13.00.00.00	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona).	405	405	1,053	
2915.31.00.00.00	Acetato de etilo.	9,360	9,360	15,285	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	138	138	905	
2915.90.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados.	2,704	2,704	19,508	
2918.19.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	1,778	1,778	5,449	
2921.19.90.00.00	Las demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos, excepto las poliaminas.	1,925	1,925	6,925	
2922.15.00.00.00	Trietanolamina y sus sales.	17,480	17,480	28,551	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	6	6	240	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	495,472	495,472	784,627	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	256,198	256,198	321,797	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	32,000	32,000	36,063	
2925.29.00.00.00	Ímidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	9	9	652	
2936.26.00.00.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.	8	8	447	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	18	18	966	
2938.90.00.00.00	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales; éteres, ésteres y demás derivados, excepto rutósido.	40	40	894	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	485	485	72,297	
3002.20.00.00.00	Vacunas para uso en medicina.	2,820	2,820	329,225	
3002.30.00.00.00	Vacunas para uso en veterinaria.	554	554	117,810	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	26,281	26,281	864,854	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	823	823	202,868	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	3,910	3,910	50,922	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,769	2,769	495,176	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	75	75	40,442	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	18	18	7,437	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	2,462	2,462	291,917	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	15,080	15,080	473,952	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	1,112	1,112	43,696	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	34,941	34,941	6,396,841	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	281	281	20,289	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	105	105	7,558	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticas reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	105	105	11,756	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	92	92	73,754	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	112	112	13,730	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	1,328	1,328	136,909	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	9,021	9,021	3,690,407	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	1,710	1,710	4,951	
3103.90.90.00.00	Abonos minerales o químicamente fosfatados, excepto perfosfatos y escoria de desfosforación.	3,000	3,000	20,816	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	16,738	16,738	33,477	
3105.51.00.00.00	Abonos minerales o químicos que contengan nitratos y fosfatos.	3,375	3,375	20,292	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,825	1,825	10,394	
3202.90.00.00.00	Productos curtientes inorgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.	1,050	1,050	1,260	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	934	934	10,095	
3204.17.19.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	200	200	882	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	4,180	4,180	54,245	
3206.19.29.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio inferior al 80% en peso, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en «pellets» (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	10,599	10,599	25,932	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	3,340	3,340	31,169	3,116
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	29,193	29,193	113,475	6,807
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	2,866	2,866	16,242	972
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	214	214	1,533	92
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	7,948	7,948	27,454	2,743
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	6,714	6,714	17,750	1,062
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	88,891	88,891	70,946	7,091
3209.10.23.00.00	Barnices para artistas a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	80	80	799	47
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	502	502	1,197	119

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	748	748	2,466	148
3210.00.29.00.00	Barnices, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas y para artistas.	69	69	442	26
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	74	74	475	28
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	2,424	2,424	4,281	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	10,148	10,148	56,388	3,382
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	10,748	10,748	31,249	1,870
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	6,015	6,015	60,084	3,604
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	7,814	7,814	51,625	3,096
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	98	98	490	29
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	226	226	732	43
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	1,458	1,458	2,910	187
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	728	728	3,105	198
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	1,682	1,682	1,675	98
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carroceros.	308	308	858	51
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	788	788	4,820	289
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	1,836	1,836	3,421	171
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	159	159	478	47
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	25	25	760	
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	316	316	5,931	297
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	42	42	2,915	142
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicura.	36	36	661	42
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	5,939	5,939	57,214	3,710
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	1,057	1,057	10,598	688
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	68,642	68,642	261,784	16,989
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	853	853	11,795	766
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	69,045	69,045	239,269	15,492
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	13,931	13,931	69,922	4,534
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	68,743	68,743	50,927	2,856
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	17,074	17,074	236,437	23,631
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	8,765	8,765	707,441	106,105
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	223,634	223,634	688,678	44,746
3306.90.20.00.00	Preparaciones para perfumar el aliento.	175	175	2,945	176
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	122	122	16,642	996
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	6,513	6,513	39,076	3,901
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	8,815	8,815	314,519	18,865
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	28	28	812	48
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	221,031	221,031	1,026,746	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	476	476	7,162	353
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	8,767	8,767	43,061	2,582
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	2,328	2,328	10,502	629
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	1,173	1,173	7,220	1,082
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	2,318	2,318	10,014	500
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	16,201	16,201	76,495	11,466
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	15,486	15,486	71,764	
3402.11.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	135	135	1,177	175
3402.11.90.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	167	167	810	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.19.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	655	655	2,801	418
3402.19.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	200	200	1,766	
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desengrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	63	63	564	56
3402.20.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	15,158	15,158	36,345	1,814
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	2,507	2,507	6,837	1,025
3402.20.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	1,747	1,747	6,698	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	3,384	3,384	7,127	1,066
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	27	27	417	41
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	9,471	9,471	26,740	1,601
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	3,181	3,181	13,961	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	220	220	797	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lusturar metales.	2,561	2,561	11,775	760
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	417	417	2,040	204
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	160	160	2,668	133
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	255	255	3,270	195
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	175	175	2,094	125
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	250	250	1,967	
3504.00.10.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, aislados de proteínas de soya.	68,785	68,785	189,933	11,395
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	387,000	387,000	141,958	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	4,978	4,978	108,104	16,209
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	248	248	3,090	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	142,655	142,655	222,435	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	15,200	15,200	98,245	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	10,800	10,800	162,000	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granifugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	2,952	2,952	16,065	2,409
3701.10.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.	20	20	548	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	195	195	988	
3701.99.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.	1,990	1,990	17,956	
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	490	490	1,527	
3806.10.00.00.00	Colofonias y ácidos resínicos.	284,820	284,820	560,106	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	59,131	59,131	588,952	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	171,360	171,360	954,212	95,413
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	78,423	78,423	944,775	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	28,850	28,850	74,611	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	84	84	2,520	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	78	78	2,101	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	74	74	808	121
3808.94.92.00.00	Desinfectantes de base activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190 Kg.	4,420	4,420	27,215	
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	26	26	334	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	934	934	2,862	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	92,619	92,619	82,863	8,281
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	603	603	3,212	159
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	7,119	7,119	27,831	1,387
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	8,570	8,570	14,146	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	150	150	1,548	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	1,522	1,522	3,729	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	1,198	1,198	8,905	531
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	146	146	6,905	
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfi-nan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis ((5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5il)metilo).	1,855	1,855	2,670	173
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	13,218	13,218	56,442	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	145	145	1,644	98
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	415,723	415,723	1,166,163	75,767
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	200	200	494	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	162,000	162,000	324,270	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	99,380	99,380	199,088	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	300	300	1,155	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	7,600	7,600	49,400	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	6,075	6,075	16,128	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	275	275	1,427	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	3,926	3,926	70,561	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	4,057	4,057	17,513	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	39	39	1,078	64
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	345	345	3,677	219
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	26	26	398	23
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	1,017	1,017	3,176	187
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	1,887	1,887	15,531	927
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	120	120	1,306	78
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	607	607	15,353	920
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	11,357	11,357	67,723	4,053
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	17,959	17,959	87,467	
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	151	151	2,380	142
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	40	40	588	29
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	141	141	4,531	223
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	1,610	1,610	23,981	2,391
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	453	453	4,210	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	430	430	5,007	324
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	107,689	107,689	170,599	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	1,103	1,103	22,796	3,419
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	3,016	3,016	23,611	2,360

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	555	555	3,089	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	3,830	3,830	25,934	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	7,118	7,118	32,641	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	1,090	1,090	3,610	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	1,439	1,439	10,915	650
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	869	869	5,028	301
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	712	712	6,002	316
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	53	53	473	28
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	1,963	1,963	11,711	701
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	11,997	11,997	50,455	2,815
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	1,213	1,213	9,185	540
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	19,703	19,703	77,565	3,870
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	21,405	21,405	92,803	3,516
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	2,360	2,360	17,206	1,720
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	3,080	3,080	13,710	684
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	12,244	12,244	48,428	7,252
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	57	57	285	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	256	256	2,133	316
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	85,100	85,100	518,827	10,483
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	11,462	11,462	82,458	8,243
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	29	29	355	21
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	17,083	17,083	98,303	9,824
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	37,373	37,373	273,518	27,335
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	3,893	3,893	20,973	1,041
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	14,646	14,646	90,833	4,529
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	142	142	822	82
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	56,653	56,653	181,187	9,051
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	3,730	3,730	20,836	1,343
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	2,612	2,612	17,178	1,030
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	1,237	1,237	9,810	585
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	244	244	3,441	
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guardan los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	3,231	3,231	19,335	1,158
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	7,715	7,715	27,066	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	75,145	75,145	213,824	12,824
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	796	796	10,263	612
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	63	63	520	31
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	395	395	4,790	286
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	403	403	5,659	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	44	44	241	11
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	11	11	192	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	14	14	306	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	181	181	2,186	130
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	21	21	3,162	94
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	29,780	29,780	104,438	15,664
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	90	90	329	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	75	75	594	29
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	212	212	3,139	313
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	2,979	2,979	12,425	
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	1,135	1,135	8,301	828
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	1,235	1,235	7,852	232
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	13,282	13,282	144,574	8,634
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	33	33	394	39
4005.99.90.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas, tiras y base para goma de mascar.	259	259	3,174	316
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	17	17	188	
4006.90.20.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.	41	41	830	
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	985	985	4,994	499
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	341	341	2,399	359
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	269	269	4,024	401

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	12	12	465	69
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	147	147	1,051	51
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	217	217	1,357	67
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	129	129	1,860	91
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	82	82	1,478	70
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	493	493	15,744	784
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	72	72	2,045	98
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	282	282	7,095	348
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	128	128	1,582	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	93	93	1,233	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	438	438	10,696	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	157	157	3,160	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	53	53	1,392	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	31	31	671	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	28	28	1,724	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	46	46	1,068	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	1,474	1,474	33,133	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	85,365	85,365	726,330	70,628
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	49,705	49,705	221,777	22,173
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	16	16	632	31
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	2,108	2,108	27,628	1,380
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	8,959	8,959	45,329	2,263
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	884	884	4,466	670
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	136,898	136,898	1,050,918	157,634
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	2,711	2,711	18,421	2,759
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	356	356	2,635	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	632	632	16,579	2,486
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	87	87	1,595	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	325	325	6,146	921
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	1,410	1,410	16,466	1,643
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,741	2,741	73,312	3,624
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	28	28	227	34
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,268	1,268	19,341	2,900
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	103	103	287	28
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	4,147	4,147	43,678	6,490
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	39	39	916	137
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	1,125	1,125	39,639	5,941
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	156	156	1,803	270
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	166	166	4,221	632
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	26	26	3,977	596

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,576	1,576	22,968	3,439
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	1,381	1,381	17,868	2,676
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	25	25	869	85
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	14	14	352	41
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2,432	2,432	10,329	1,031
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	4	4	183	18
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	14	14	536	79
4407.11.10.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	3,184	3,184	5,247	393
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	830,348	830,348	674,224	
4409.29.20.00.00	Molduras y análogos de madera, distinta de la de coníferas.	24,608	24,608	82,382	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	4,858,828	4,858,828	3,394,955	
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	83,763	83,763	49,233	
4411.13.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.35 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	8,125	8,125	8,131	
4411.13.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	65,718	65,718	60,604	
4411.14.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	457,303	457,303	293,798	
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	104,861	104,861	83,629	
4411.92.10.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	171,930	171,930	78,506	7,846
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	435,597	435,597	282,708	
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	55	55	220	22
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	51,996	51,996	37,455	3,744
4414.00.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	21,745	21,745	25,164	3,774
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	35,943	35,943	39,354	5,902
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	2,633,841	2,633,841	4,432,310	629,428
4418.99.10.00.00	Molduras y análogos, excepto de bambú.	315	315	1,183	
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	736	736	2,719	271
4419.11.20.00.00	Tablas para pan y artículos similares de bambú.	13	13	165	24
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	1,087	1,087	5,858	584
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	30,186	30,186	130,896	19,629
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	51,061	51,061	143,283	21,490
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	135	135	4,273	426
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	202	202	712	106
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	26	26	323	48
4802.20.10.00.00	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosenesibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	22,276	22,276	20,979	
4802.54.21.00.00	Papel para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo bond y tablet.	23,186	23,186	25,888	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.54.31.00.00	Papel tipo bond o tablet, papel cebolla, papel para escribir máquina y demás papeles para correspondencia, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior a 40 g/m2.	27,397	27,397	22,719	
4802.54.49.00.00	Los demás papeles soporte para papel carbón (carbónico), excepto en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior a 40 g/m2.	25,080	25,080	20,767	3,115
4802.54.91.00.00	Papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, sin impresión, en bobinas (rollos), de peso inferior a 40 g/m2.	2,600	2,600	8,059	
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	206,728	206,728	214,312	
4802.55.31.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	8,262	8,262	7,448	
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	749,672	749,672	648,525	
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	22,572	22,572	19,209	1,920
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	206,590	206,590	576,902	
4802.56.20.00.00	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo bond o tablet, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	25,128	25,128	22,095	2,209
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	1,636,119	1,636,119	1,568,411	235,236
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	106,591	106,591	97,922	5,399
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	431,056	431,056	410,900	61,627
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	8,051	8,051	8,463	
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	15,295	15,295	10,554	1,583
4802.69.30.00.10	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, o en tiras de anchura superior a 150 mm, excepto en bobinas (rollos).	58,065	58,065	52,918	7,937
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	870,133	870,133	825,614	123,838
4804.21.00.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas), crudo.	42,739	42,739	27,983	
4804.39.90.00.10	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel para cerillos.	24,204	24,204	32,909	
4809.20.10.00.00	Papel autocopía sin impresión.	6,253	6,253	11,061	
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cliché, recubierto o impregnado, para clisé de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	8,370	8,370	15,903	
4810.22.90.00.90	Papel estucado o cliché ligero (liviano) («LWC»), con impresión, excepto en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar superior o igual a 20" x 30").	19,798	19,798	41,119	6,167
4810.29.10.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	97,137	97,137	126,437	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	19,863	19,863	40,704	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	51,571	51,571	113,178	11,316

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empaçar o envolver, sin anuncios publicitarios.	7,218	7,218	16,731	836
4811.90.91.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	21,995	21,995	31,304	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	62	62	487	48
4816.20.10.00.00	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	30,294	30,294	50,620	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,779	2,779	9,352	1,401
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	670,124	670,124	1,133,667	
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	635	635	6,515	976
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	35,269	35,269	52,016	7,800
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	14,307	14,307	21,314	3,197
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	507	507	3,747	373
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	141	141	1,020	102
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	5,690	5,690	49,109	4,910
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	431	431	1,846	276
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	1,098	1,098	8,045	804
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	3,607	3,607	23,043	2,303
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	22	22	176	17
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	48	48	216	32
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	18	18	1,652	165
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	70	70	6,601	990
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	3,440	3,440	4,832	724
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	535,176	535,176	595,100	89,221
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	10,560	10,560	89,707	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,981	1,981	14,519	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	591	591	2,612	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	12	12	167	25
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	50	50	512	76
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	58	58	1,138	170
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	41	41	992	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	986	986	7,915	1,182
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	141	141	2,205	327
5203.00.00.00.00	Algodón cardado o peinado.	619	619	5,415	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	19,088	19,088	209,140	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	53	53	1,590	
5208.32.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2.	19	19	200	
5210.51.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, estampados de ligamento tafetán.	261	261	3,795	
5210.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, estampados, excepto de ligamento sarga, cruzado, de curso inferior o igual a 4.	1,061	1,061	14,597	
5211.11.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, crudos de ligamento tafetán.	101	101	1,277	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	212	212	2,410	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	769	769	6,931	
5402.44.30.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de los demás poliésteres parcialmente, de elastómeros.	549	549	6,345	
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	1,276	1,276	30,231	1,511
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	28	28	345	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	274	274	4,499	
5407.51.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, crudos o blancos.	61	61	1,052	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	215	215	2,999	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	188	188	2,612	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	134	134	2,176	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	621	621	11,884	
5602.90.20.00.00	Fieltros para tejados, incluso impregnados con asfalto.	571	571	1,142	114
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	1,647	1,647	16,289	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	8,191	8,191	31,404	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	3,136	3,136	11,844	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	23,167	23,167	89,621	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	45	45	316	47
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	457	457	7,214	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	93	93	1,003	150
5608.19.19.00.00	Redes de mallas anudadas en paños o en piezas para la confección de redes de pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	300	300	5,320	
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	810	810	13,449	2,013
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	59	59	1,007	151
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	2,210	2,210	31,667	
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	91	91	713	71
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	3,588	3,588	12,621	1,425
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	22	22	212	10
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	2,523	2,523	25,373	3,805
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	228	228	1,882	281
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	574	574	3,850	577
5703.20.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados.	195	195	1,294	194
5703.30.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.	983	983	10,739	1,073
5703.90.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.	229	229	2,122	318
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	85	85	801	80
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionadas.	845	845	3,652	545
5801.90.90.00.00	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06, de las demás materias textiles.	17	17	216	
5805.00.90.00.00	Tapicería tejida a mano (gobelinos, flandes, aubusson, beauvais y similares), y tapicería de aguja (por ejemplo: <<petit point>>, de punto de cruz), incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	89	89	425	63
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	336	336	5,094	
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	55	55	626	
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	28	28	434	
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	5,573	5,573	18,757	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	267	267	2,785	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	22	22	1,275	
5911.40.00.00.00	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	123	123	3,912	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	19	19	740	74
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	538	538	5,344	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	75	75	1,881	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	180	180	3,269	323
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	40	40	1,002	88
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	70	70	1,443	140
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	1,076	1,076	31,863	3,184
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	610	610	23,336	2,333
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	422	422	14,092	1,409
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	22	22	812	80
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,491	1,491	42,620	4,259
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	235	235	8,884	886
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	574	574	10,675	1,067
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	520	520	19,259	1,925
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	168	168	3,226	319
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	58	58	2,280	227
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	85	85	2,580	385
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	51	51	663	65
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	49	49	877	87
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	23	23	488	48
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	15	15	359	35
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	204	204	6,125	611
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	184	184	4,966	494
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	223	223	8,488	843
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	36	36	766	75
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	4	4	399	40
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	505	505	9,735	1,459
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	235	235	8,337	833
6106.20.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	28	28	2,148	322
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	187	187	3,496	522
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	33	33	1,271	127
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	44	44	2,402	359
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	4	4	351	35
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	83	83	2,897	288
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	130	130	4,722	708
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	42	42	1,238	185
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	9	9	225	22
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	18	18	668	66
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	145	145	4,994	747
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	27	27	1,009	151
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	20	20	970	145
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	821	821	18,909	1,889
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	30	30	1,093	109
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,508	1,508	51,389	5,135
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	14	14	555	55
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	5	5	218	21

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	15	15	520	52
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	80	80	3,150	313
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	9	9	383	38
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	24	24	812	81
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	402	402	14,427	1,442
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	34	34	1,376	137
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	21	21	831	82
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	121	121	12,759	1,268
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	29	29	1,056	103
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	165	165	3,357	333
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	298	298	19,120	1,910
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	212	212	21,827	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	23	23	736	110
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	15	15	688	103
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	116	116	437	43
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	87	87	1,430	141
6201.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	11	11	355	35
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	9	9	631	63
6202.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	20	20	316	31
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	38	38	827	81
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	928	928	32,371	3,234
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	519	519	18,423	1,841
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	6	6	256	25
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	5	5	216	21
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	110	110	3,088	359
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	183	183	6,274	626
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	2,149	2,149	56,313	5,628
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	1,523	1,523	43,565	4,354
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	61	61	4,901	489
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	849	849	32,252	3,223
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	249	249	8,934	893
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	225	225	8,367	834
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	42	42	1,463	145
6204.23.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de fibras sintéticas.	7	7	283	28
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	7	7	283	28
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	497	497	17,838	1,783
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	9	9	455	45
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	602	602	20,435	2,049
6204.29.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	22	22	868	86
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	22	22	866	86
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	404	404	10,973	1,096
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	612	612	15,991	1,598
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	6	6	233	11
6204.41.29.00.00	Vestidos para niñas de lana o de pelo fino, excepto hasta talla 6x.	2	2	271	27
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	59	59	1,994	197
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	176	176	7,153	713
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	254	254	9,419	940

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	147	147	3,414	339
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	455	455	17,855	1,784
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	119	119	5,694	851
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	280	280	12,118	1,210
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	1,206	1,206	31,297	3,125
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	1,074	1,074	33,795	3,377
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	2	2	648	97
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	35	35	1,316	130
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	13	13	544	54
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	34	34	800	79
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	398	398	10,080	1,008
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	18	18	542	51
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	25	25	257	25
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	68	68	2,770	274
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	25	25	974	97
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	146	146	4,931	491
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	65	65	2,497	248
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	164	164	3,944	391
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	215	215	7,652	763
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	83	83	975	96
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	703	703	19,566	1,951
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	675	675	25,248	2,509
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	54	54	970	97
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	3	3	141	21
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	8	8	387	58
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	185	185	4,664	466
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	26	26	1,496	148
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	65	65	2,507	250
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	187	187	7,008	700
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	99	99	3,073	459
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	328	328	8,078	804
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	741	741	22,443	2,242
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	456	456	11,807	1,179
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	45	45	335	33
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	53	53	1,981	297
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	1,115	1,115	28,192	2,819
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	131	131	4,851	485
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	608	608	7,722	770
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	54	54	2,557	127
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	1,204	1,204	41,129	4,110
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	169	169	11,010	1,098
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	10	10	352	
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	32	32	609	59
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	523	523	17,372	1,735
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	183	18
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	17	17	987	98
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	15	15	745	74
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	17	17	4,262	426
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	3	3	249	24
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	28	28	543	53
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	8,849	8,849	108,782	16,313

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	66	66	1,687	168
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	200	200	2,685	268
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	5,570	5,570	76,590	7,657
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	1,167	1,167	14,777	736
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	177	177	3,473	347
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	28	28	662	66
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	2,086	2,086	28,439	2,842
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	211	211	2,943	293
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	3,305	3,305	39,789	3,976
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	39	39	551	26
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	127	127	3,214	321
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	467	467	11,815	1,181
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	50	50	331	49
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	126	126	4,892	489
6304.99.10.00.00	Mosquiteros de las demás materias textiles, excepto de punto.	97	97	2,475	247
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	7	7	494	74
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	61	61	527	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	27	27	802	80
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	1,177	1,177	10,127	1,517
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	4,903	4,903	50,000	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	547	547	11,657	1,743
6307.90.99.00.20	Cubre bocas, excepto de telas sin tejer.	984	984	15,474	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	1,430	1,430	15,944	1,592
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	25	25	320	32
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	155	155	1,765	264
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	828	828	13,401	1,339
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto cubre calzado y calzado de deportes.	372	372	5,025	666
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	663	663	7,202	357
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	3,084	3,084	38,592	3,856
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	1,577	1,577	11,730	585
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	1,449	1,449	34,359	5,122
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	5,483	5,483	69,982	3,498
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	289	289	5,915	591
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	2,870	2,870	47,620	4,758
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	6	6	371	37
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	15,006	15,006	234,735	23,093
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	5,216	5,216	71,061	3,550
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	375	375	2,014	100
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	524	524	6,895	1,021
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	596	596	2,458	122
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	4,419	4,419	43,795	3,959
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	2,128	2,128	30,103	2,996

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	366	366	8,779	877
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	1,178	1,178	26,218	2,618
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	115	115	3,678	551
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	84,822	84,822	1,285,853	128,559
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	149	149	1,958	97
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	3,414	3,414	53,932	5,390
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	92	92	613	30
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	1,671	1,671	27,567	2,738
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	277	277	3,338	333
6403.59.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	73	73	1,727	172
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	397	397	6,078	607
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	126	126	3,936	393
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	454	454	13,327	1,322
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	1,253	1,253	14,061	700
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	297	297	8,987	1,347
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	140	140	4,858	485
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	6,439	6,439	120,682	12,061
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	280	280	11,154	556
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,208	1,208	11,181	1,117
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	72	72	883	131
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,653	1,653	26,880	1,340
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jóvencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	3,569	3,569	45,412	2,269
6404.11.00.00.60	Zapatilla de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	985	985	13,641	680
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	172	172	2,402	119
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	679	679	2,505	124
6404.19.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	23	23	709	70
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	7	7	203	20
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	17	17	557	55
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	558	558	4,651	463
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	6,748	6,748	106,355	15,936
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	87	87	662	32
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	44	44	997	148
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	43	43	1,841	91
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	45	45	1,379	206
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	207	207	4,899	244
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	492	492	9,912	1,478

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	39	39	1,300	193
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	5	5	253	25
6505.00.10.00.10	Redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, para uso médico.	441	441	5,365	
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	133	133	1,487	223
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	5	5	257	38
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	54	54	689	102
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	5	5	218	21
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	37	37	908	135
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	3,085	3,085	26,232	3,933
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	3	3	169	25
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	11	11	608	61
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	42,668	42,668	44,361	6,652
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	1,045,891	1,045,891	475,239	47,509
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	212,337	212,337	91,036	13,652
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	66,085	66,085	81,244	12,186
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	19,743	19,743	43,321	4,332
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	1,029	1,029	884	132
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	17	17	212	31
6802.93.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de granito, excepto las imágenes destinadas al culto.	158,877	158,877	149,345	13,308
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	241,482	241,482	183,845	26,507
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	1,237	1,237	3,647	364
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	67	67	1,426	214
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	468	468	11,478	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	805	805	10,028	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	723	723	6,529	
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	98	98	286	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	10,213	10,213	51,067	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	615	615	4,931	243
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	409	409	1,161	173
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	2,979	2,979	9,251	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	1,400	1,400	6,627	
6815.10.00.00.00	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	18	18	1,058	
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	237,839	237,839	74,779	7,475
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	7,519,276	7,519,276	3,048,936	304,852
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	21,363,584	21,363,584	7,215,645	721,510
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	30,076,038	30,076,038	11,289,312	1,128,761
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	77,340	77,340	44,917	4,491

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	5,997,636	5,997,636	2,721,424	272,105
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	1,068	1,068	543	81
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	981,471	981,471	255,479	25,536
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	33,906	33,906	51,010	5,098
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	48,556	48,556	63,997	6,398
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	220	220	1,230	184
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	5,969	5,969	16,690	1,661
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	10	10	1,820	273
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	98	98	816	120
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	6	6	193	29
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	51,056	51,056	22,880	
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulido por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	25,528	25,528	12,864	
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	32,878	32,878	18,224	
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	25,556	25,556	10,152	1,014
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	4,376	4,376	20,822	2,063
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	108	108	1,682	167
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	14	14	479	23
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	43	43	1,042	51
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	451	451	6,052	
7009.91.10.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.	96,032	96,032	93,467	9,345
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	85	85	299	29
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	4,346	4,346	27,680	2,764
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	9,972	9,972	15,302	2,295
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	1,911	1,911	13,010	1,951
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	8,467	8,467	21,968	3,295
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	266	266	2,756	136
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	13,956	13,956	24,777	3,713
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	23,504	23,504	37,083	1,852
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	270	270	3,284	492
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	16,125	16,125	28,830	2,880
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	379	379	1,087	162
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	24,631	24,631	65,755	6,572
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	15	15	218	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	42	42	1,118	167
7019.39.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestida en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido sin tejer.	572	572	5,115	767
7019.51.00.00.00	Los demás tejidos de fibras de vidrio, de anchura inferior o igual a 30 cm.	151	151	1,364	
7019.52.00.00.00	Los demás tejidos de fibras de vidrio de anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m2, de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo.	1,949	1,949	10,942	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	23,546	23,546	61,280	6,121
7103.10.00.00.00	Piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes), clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas y semipreciosas naturales, (excepto los diamantes), sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas.	199	199	48,508	2,425
7106.91.00.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.	2	2	1,612	161
7114.11.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	2	2	1,092	163
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	864	864	139,863	20,962
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	5	5	281	28
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	25	25	751	74
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	1	1	919	46
7210.12.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor inferior a 0.5 mm.	140,175	140,175	200,174	
7212.50.39.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo, ondulados.	217	217	3,554	355
7215.10.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	52	52	262	26
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	213	213	854	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	492	492	3,568	356
7217.20.12.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado electrolíticamente (electro galvanizado), con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, con diámetro superior o igual a 0.50 mm, pero inferior a 1.4 mm.	656	656	2,355	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	2,354	2,354	4,195	419
7217.30.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de cobre, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	94,027	94,027	92,413	
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	3,135	3,135	4,703	235
7219.33.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	82	82	573	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	25	25	273	41
7222.11.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable, de sección circular.	397	397	3,762	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	20,655	20,655	26,622	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	1,660	1,660	20,942	
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	3,646	3,646	45,006	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	12,598	12,598	68,010	
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	62	62	513	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	99	99	2,348	116
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	20	20	1,359	67
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	705	705	14,376	716
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	202	202	4,414	220
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	13	13	186	18
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	746	746	9,528	309
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	5,970	5,970	29,492	1,474
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	43,119	43,119	93,516	4,674
7308.90.20.00.00	Gaviones de fundición, hierro o acero.	27,821	27,821	52,274	2,613
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	2,153	2,153	41,770	6,265
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	964	964	11,098	1,107
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	16,930	16,930	34,272	3,427
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	1,697	1,697	14,669	2,199

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	210	210	2,472	370
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	686	686	1,562	234
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	4,018	4,018	44,546	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	145,524	145,524	289,718	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	971	971	2,491	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	1,000	1,000	2,240	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	57	57	320	48
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	36	36	845	126
7314.49.30.00.00	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero.	588	588	1,815	181
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	1,611	1,611	21,190	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	2,920	2,920	18,842	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	3,263	3,263	28,026	3,308
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	1,255	1,255	10,167	305
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	24,500	24,500	55,200	
7318.13.00.00.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	2,250	2,250	32,403	1,617
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	7,905	7,905	97,493	4,840
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	594	594	7,099	346
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	1,126	1,126	3,813	188
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	90	90	1,739	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	60	60	2,695	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	348	348	8,827	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	254	254	2,857	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	1,710	1,710	14,708	1,470
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	1,165	1,165	20,458	2,034
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	11,000	11,000	53,534	5,352
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	19,288	19,288	135,702	13,567
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	67	67	697	20
7321.19.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.	138	138	1,617	48
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	16,355	16,355	74,458	7,444
7323.10.90.00.00	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	89	89	664	29
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	38	38	722	107
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	37,044	37,044	438,573	43,700
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	7,901	7,901	31,086	3,105
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	7,840	7,840	63,872	6,230
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	66	66	2,633	263
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	52,326	52,326	89,671	13,450
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	1,163	1,163	19,190	1,918
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	34,906	34,906	110,226	11,020
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	6,785	6,785	21,871	3,279
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	400	400	5,790	868
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	64,344	64,344	149,237	14,922
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	535	535	6,307	621
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	2,604	2,604	14,745	1,474
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	68,783	68,783	307,165	26,512
7407.21.00.00.00	Barras y perfiles, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón).	78	78	2,346	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	51	51	1,818	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	19	19	600	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	99	99	3,294	493
7508.10.10.00.00	Telas metálicas, de alambre, de níquel.	160	160	11,000	
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	124	124	1,560	156
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	520	520	1,650	165
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	528	528	7,070	706

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	454	454	3,001	300
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear, excepto perforadas.	92	92	462	69
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	5,600	5,600	6,472	970
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	27,453	27,453	244,345	24,416
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	33,154	33,154	181,007	9,747
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	816	816	5,700	569
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	596	596	2,341	234
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	1,810	1,810	6,058	605
7806.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja, cables y cordajes, de plomo.	12,597	12,597	23,625	3,543
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, horticolas o forestales.	4,841	4,841	19,963	2,994
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, horticolas o forestales.	22,372	22,372	66,233	6,622
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, horticolas o forestales.	16,801	16,801	54,036	5,397
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, horticolas o forestales.	13,477	13,477	45,578	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	325	325	2,378	
8201.40.90.00.10	Únicamente hachas, hocinos, chuzos, cuchillos y cortabananos, para uso hortícola.	4,882	4,882	14,235	1,422
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	235	235	925	92
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, horticolas o forestales.	160	160	638	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, horticolas o forestales.	43,615	43,615	132,034	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, horticolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	4,206	4,206	10,575	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	2,220	2,220	8,886	
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	1,078	1,078	15,100	
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	686	686	3,851	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	21	21	585	58
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	895	895	13,429	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	8,681	8,681	61,415	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	989	989	12,222	1,196
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	1,537	1,537	32,833	3,267
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	273	273	9,718	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	24	24	251	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	128	128	2,831	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	65	65	731	72
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	727	727	3,238	432
8205.20.90.00.00	Martillos.	4,232	4,232	15,232	1,521
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	214	214	1,001	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	271	271	2,285	221
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	7,054	7,054	47,034	4,522
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	91	91	378	56
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	13,094	13,094	112,074	11,204
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	156	156	2,495	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	17	17	724	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	84	84	9,385	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, horticolas o forestales.	37,458	37,458	161,675	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	1,294	1,294	70,930	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	2,625	2,625	9,850	1,476
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	1,696	1,696	30,786	4,460
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	2,200	2,200	20,137	1,925
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	19	19	539	53
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	26,375	26,375	283,194	42,097
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	1,263	1,263	10,000	1,498
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	121	121	868	130
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	8,297	8,297	151,824	15,172
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	2,211	2,211	80,601	
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	77	77	565	56
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	267	267	3,783	363
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	684	684	12,556	1,209
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	425	425	11,924	1,188

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquila, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	119	119	903	85
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	4,931	4,931	44,114	4,184
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	36	36	172	17
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	23,016	23,016	218,429	21,615
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	246	246	7,705	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	42	42	830	82
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	8	8	245	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	23	23	457	22
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	53	53	583	57
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	130	130	3,345	
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	169	169	274	13
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	1,783	1,783	4,299	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase.	167	167	1,103	55
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	3,489	3,489	14,191	705
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	3,014	3,014	27,778	4,166
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fasteners») y clips.	171	171	1,747	262
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	521	521	8,200	1,228
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	437	437	6,862	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	45	45	1,197	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	11	11	457	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	1,001	1,001	3,881	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	9	9	200	19
8309.90.40.00.00	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	21,432	21,432	65,729	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	3,648	3,648	22,747	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	58	58	1,895	283
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	11	11	392	
8404.10.00.00.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.	201	201	5,436	
8406.81.00.00.00	Las demás turbinas de vapor de potencia superior a 40 MW.	8,602	8,602	152,883	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	6,492	6,492	42,149	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	14,097	14,097	165,243	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	3,312	3,312	122,240	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	37	37	4,925	246
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	1,985	1,985	45,815	1,354
8411.81.00.00.00	Turbinas de gas de potencia inferior o igual a 5,000 kW.	8,500	8,500	835,069	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	80	80	12,700	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	3,728	3,728	41,932	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	995	995	15,545	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	114	114	6,309	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	356	356	10,541	314
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	271	271	9,613	287
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	19	19	503	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	9	9	279	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	11,270	11,270	252,626	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	751	751	16,330	487
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	220	220	2,976	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	6,120	6,120	159,464	4,773
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,022	1,022	20,838	623
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	3,260	3,260	14,445	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	4,529	4,529	165,129	4,941
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	4,656	4,656	117,172	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	39	39	851	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	570	570	10,432	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	58	58	407	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	35,077	35,077	261,006	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	3,024	3,024	57,731	5,023
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	938	938	23,681	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,884	1,884	38,643	1,150
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	236	236	6,863	1,028
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	5,599	5,599	39,254	5,305
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	1,027	1,027	25,627	1,268
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	1,001	1,001	12,178	1,217
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	81	81	3,660	
8416.30.10.00.00	Alimentadores mecánicos de hogares, que utilicen granza o residuos de granos como combustible.	960	960	7,184	718
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	7	7	1,349	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	1,766	1,766	12,725	1,272
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	142	142	1,026	30
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	250	250	2,234	
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	630	630	15,175	1,517
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	1,235	1,235	3,398	101
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	1,217	1,217	22,274	3,340
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	34	34	1,705	170
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	10,272	10,272	99,773	2,991
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	11,909	11,909	137,371	4,117
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	5,159	5,159	63,343	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	6,230	6,230	257,458	
8419.31.90.00.00	Secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	8,015	8,015	55,350	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	9	9	425	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	162	162	6,286	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	130	130	3,728	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	35,751	35,751	237,863	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	61,760	61,760	2,148,757	64,459

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	465	465	4,570	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas, excepto las de extraer miel.	390	390	14,757	442
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	4,129	4,129	56,652	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	11,724	11,724	146,574	14,603
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	256	256	10,499	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	6,535	6,535	94,852	9,452
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	6,000	6,000	141,865	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	866	866	28,082	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	7,919	7,919	258,613	7,734
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	1,020	1,020	43,500	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	18,227	18,227	555,166	27,799
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1,438	1,438	103,562	
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	798	798	21,300	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	86	86	4,724	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	86	86	4,662	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	6	6	266	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	36	36	3,880	388
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	3,562	3,562	50,451	1,507
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	16,168	16,168	144,367	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	2,552	2,552	25,010	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	4,334	4,334	68,464	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	33,773	33,773	339,982	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	14,851	14,851	366,414	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	976	976	6,851	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	6,531	6,531	72,161	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	3,786	3,786	82,444	3
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	12,705	12,705	184,194	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	100	100	4,188	125
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1,310	1,310	23,143	3,379
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	184	184	420	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos concebidos para montarlos sobre vehículo de carretera.	19,761	19,761	149,590	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	34,269	34,269	130,619	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	736	736	9,177	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	20,027	20,027	154,335	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	90,042	90,042	3,472,391	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	1,709	1,709	34,367	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	89,454	89,454	541,228	16,235
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (bulldozers), y topadoras angulares («angledozers»), de orugas.	119,136	119,136	1,512,935	
8429.20.00.00.00	Niveladoras.	208,330	208,330	2,993,238	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	71,636	71,636	884,745	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	374,580	374,580	2,837,630	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	423,269	423,269	3,579,105	
8430.39.00.00.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto autopropulsadas.	423	423	1,529	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	32	32	189	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	8,387	8,387	76,651	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	48,820	48,820	1,053,551	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	1,101	1,101	5,271	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	1,700	1,700	42,482	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	4,905	4,905	28,370	2,836
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	89,366	89,366	410,889	41,084
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	450	450	4,132	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	45,193	45,193	257,450	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	18,028	18,028	176,969	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, horticolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	70,209	70,209	382,209	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	23,114	23,114	144,232	14,411
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, horticolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	37,270	37,270	208,889	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	2,500	2,500	12,181	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	2,640	2,640	11,796	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	955	955	6,944	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	1,733	1,733	18,814	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	195,513	195,513	2,928,799	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	3,387	3,387	42,371	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	8,329	8,329	78,126	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	11,570	11,570	184,913	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	257	257	4,318	430
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	87,338	87,338	726,011	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	5,288	5,288	79,596	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	1,100	1,100	17,241	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	2,551	2,551	55,413	
8435.10.00.00.00	Máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	1,388	1,388	27,029	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	28,106	28,106	179,868	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	12,237	12,237	61,839	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	105,496	105,496	732,457	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	6,593	6,593	46,713	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	8,323	8,323	54,290	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	15,971	15,971	100,911	5,803
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	21,933	21,933	223,503	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	2,242	2,242	27,935	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	463	463	11,330	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	116,004	116,004	241,957	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	5,684	5,684	52,751	
8438.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	114,237	114,237	2,103,929	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	5,214	5,214	103,898	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	949	949	10,804	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	29,093	29,093	124,669	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	47,926	47,926	295,506	
8439.91.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	331	331	6,400	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	16	16	1,823	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	8	8	1,153	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8442.50.00.00.00	Cisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	356	356	4,761	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	552	552	23,757	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	758	758	30,349	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	598	598	23,992	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	152	152	24,174	3,626
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	142,530	142,530	745,790	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	100	100	521	15
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	216	216	23,106	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	6	6	569	17
8453.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	6	6	384	
8453.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	13	13	2,100	
8461.50.00.00.00	Máquinas de aserrar o trocear.	289	289	2,421	
8462.91.00.00.00	Prensas hidráulicas.	668	668	6,740	
8462.99.00.00.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	67	67	619	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	1,961	1,961	12,636	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	236	236	1,576	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	304	304	3,314	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	9	9	248	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	1,100	1,100	17,124	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	287	287	3,361	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	424	424	5,873	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	14,419	14,419	484,699	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	27,611	27,611	532,892	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	9,617	9,617	138,876	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	219	219	5,950	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	279	279	3,116	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	1,250	1,250	188,700	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	5	5	332	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	8	8	1,085	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	501	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	13	13	3,468	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	22	22	23,655	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	3	3	3,036	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	3	3	602	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	13	13	2,309	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	489	489	2,001	200
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	13	13	4,308	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	40,430	40,430	337,838	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	23,497	23,497	97,807	
8474.32.00.00.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto.	28,000	28,000	301,000	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	2,300	2,300	46,000	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	2,240,085	2,240,085	7,026,402	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	298	298	9,221	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	220	220	49,094	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	13,966	13,966	137,073	4,111
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	256	256	1,283	38
8479.89.40.00.00	Compactadores de basura.	272	272	3,389	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	32,062	32,062	390,931	11,689
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,674	1,674	40,459	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	2,860	2,860	16,800	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	46	46	1,109	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	194	194	4,539	451
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	893	893	21,939	649
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	140	140	1,734	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	72	72	2,681	
8481.80.10.00.00	Grifos.	3,280	3,280	40,801	4,075
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	2,784	2,784	64,254	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	5,195	5,195	57,591	1,705
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	1,068	1,068	65,212	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,548	1,548	43,415	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	701	701	11,225	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas.	27	27	499	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	55	55	2,004	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	1,499	1,499	18,743	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	283	283	4,110	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	52	52	1,992	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	15	15	1,559	77
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	1,374	1,374	26,862	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	8,421	8,421	53,970	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	3,747	3,747	35,778	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	61,637	61,637	568,113	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	356	356	6,638	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	38,168	38,168	387,592	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	2,053	2,053	37,783	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	4,190	4,190	65,704	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	91	91	2,091	104
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	217	217	7,277	357
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	759	759	37,108	1,044
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	35	35	291	8
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	1,876	1,876	27,777	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	16,735	16,735	141,212	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	2,091	2,091	69,102	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	3,486	3,486	21,422	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	12,637	12,637	87,550	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	636	636	13,139	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	20,788	20,788	159,589	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	29,171	29,171	211,846	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	11,559	11,559	88,208	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA.	2,500	2,500	40,877	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	175	175	5,264	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	12,693	12,693	170,622	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	13,046	13,046	183,197	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	135	135	1,049	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	110	110	1,665	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	647	647	78,255	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	2,286	2,286	22,371	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	1,525	1,525	23,994	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	116	116	12,107	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	793	793	26,116	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	404	404	2,321	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	2,777	2,777	108,585	5,420
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	7	7	595	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	470	470	42,503	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	111	111	1,459	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	25	25	478	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	285,910	285,910	1,240,552	62,023
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	147	147	5,800	290
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	10,471	10,471	77,654	3,881
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,245	1,245	8,718	1,306
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	100	100	778	116
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	73	73	10,244	
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	2	2	226	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	2,290	2,290	12,110	1,808
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	346	346	4,130	
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	36	36	369	11
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	5,152	5,152	30,710	1,533
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	475	475	4,362	217
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	71	71	647	32
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	24	24	4,645	696
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	2,612	2,612	90,591	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	38	38	6,030	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	63	63	1,093	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	459	459	10,653	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	625	625	26,139	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	206	206	7,278	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	9	9	182	9
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	754	754	26,109	2,602
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	2,490	2,490	57,160	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	19	19	380	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	142	142	3,470	170
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	78	78	815	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocipedos.	13	13	311	15
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	12	12	380	19
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	2,951	2,951	21,090	631
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.	28	28	482	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	15,463	15,463	264,217	39,630
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	1,032	1,032	32,709	4,905
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	306	306	13,439	2,013
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	237	237	1,233	61
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	910	910	3,571	535
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	1,368	1,368	13,823	2,072
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	1,247	1,247	21,520	3,222
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	157	157	2,371	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	6	6	692	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	3	3	295	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,114	1,114	88,038	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	28	28	1,886	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	864	864	40,583	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	38	38	900	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	1,028	1,028	9,234	458
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	3,404	3,404	120,488	6,013
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	659	659	30,295	3,028
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	8	8	571	
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	25	25	627	62
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	15	15	2,159	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	7	7	4,529	679
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	922	922	42,000	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	22	22	5,582	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	8	8	2,139	107
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	21	21	2,744	135
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	3	3	364	18
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	132	132	4,184	209
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	9	9	542	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	75	75	31,427	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	36	36	3,568	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	1,300	1,300	86,120	4,305
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,662	1,662	38,472	1,922
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	1	1	174	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	11	11	2,179	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	102	102	2,791	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	87	87	2,497	374
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	226	226	19,487	2,919
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	26	26	8,113	1,216
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	18	18	355	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	57	57	953	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	81	81	953	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	124	124	2,589	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	57	57	1,821	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	5	5	287	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	65	65	3,367	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	9,600	9,600	238,399	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	553	553	22,487	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	3,310	3,310	25,917	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	236	236	17,886	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	35,030	35,030	323,492	32,327
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10,214	10,214	173,968	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	196	196	5,740	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	23	23	1,825	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	275	275	28,356	2,832
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	396	396	8,404	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	859	859	23,771	1,173
8536.69.90.00.00	Las demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,741	1,741	14,030	1,397
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	8,903	8,903	121,352	8,967
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	18,473	18,473	242,558	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	16,452	16,452	541,407	51,958
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	3,049	3,049	78,951	7,670
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	554	554	11,740	584
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	148	148	14,755	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	32	32	448	21
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	173	173	4,350	214
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	1,383	1,383	50,496	5,048
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	3	3	1,137	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	765	765	7,079	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	20	20	1,544	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	36	36	911	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	8	8	689	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	1	1	302	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	4	4	6,771	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	58	58	16,191	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	188	188	2,292	
8542.33.19.00.00	Otros circuitos amplificadores digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	915	915	21,020	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	2	2	333	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	93	93	1,664	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	5	5	4,660	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	14	14	1,174	175
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	1,491	1,491	90,148	13,444
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	308	308	21,010	3,151
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	961	961	5,636	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	5	5	430	21
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	633	633	19,793	978
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	46	46	4,244	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	6,810	6,810	12,543	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	718	718	46,571	4,650
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,104	2,104	31,328	3,131
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	449	449	16,328	1,632
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	554	554	41,491	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	8	8	987	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	81	81	9,683	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	46	46	1,334	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	9,975	9,975	31,418	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	495	495	6,738	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	1,152	1,152	4,656	463
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	6,521	6,521	139,559	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	454	454	4,147	
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	27,740	27,740	99,807	14,971
8701.20.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques.	51,882	51,882	632,000	
8701.91.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW.	5,094	5,094	61,601	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	7,588	7,588	39,133	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	150,870	150,870	1,373,374	
8701.95.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia superior a 130 kW.	58,333	58,333	517,859	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/ 8,000.00.	22,420	22,420	201,406	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 8,000.00 sin exceder de B/ 20,000.00.	54,504	54,504	644,946	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	27,680	27,680	264,133	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 8,000.00 sin exceder de B/ 20,000.00.	70,173	70,173	787,291	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	49,531	49,531	452,128	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	734,921	734,921	8,062,959	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	8,040	8,040	112,241	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,664	1,664	34,241	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	19,107	19,107	248,951	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel, de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	1,159	1,159	8,757	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	303,865	303,865	3,046,203	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	24,700	24,700	210,550	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	57,537	57,537	394,479	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	28,214	28,214	218,306	
8707.90.21.00.00	Cabinas de tractores de carretera para semirremolque.	4,027	4,027	20,138	2,013
8707.90.22.00.00	Cabinas de tractores agrícolas, horticolas o forestales.	515	515	4,592	
8707.90.29.00.00	Las demás cabinas para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,841	2,841	47,967	4,796
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	944	944	23,500	1,154
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	59	59	2,628	129
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	739	739	21,521	1,059
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	111	111	2,139	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	13,199	13,199	292,352	14,594
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	499	499	9,796	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	278	278	6,149	300
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	2,037	2,037	29,487	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	1,210	1,210	25,257	1,252
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	706	706	8,366	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	904	904	15,388	760
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	156	156	2,160	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	2,312	2,312	20,754	1,019
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12	12	760	22
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,167	2,167	43,856	6,560
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	38	38	2,312	113
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	224	224	392	19
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	556	556	9,229	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.93.20.00.00	Embragues y sus partes para tractores de oruga.	31	31	1,161	57
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,484	1,484	21,471	1,070
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	344	344	7,312	1,096
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,367	1,367	34,923	5,165
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	844	844	20,557	2,957
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	49	49	1,291	63
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	786	786	12,572	623
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales; sus partes.	836	836	16,976	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	804	804	19,469	962
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	248	248	7,876	390
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	9,719	9,719	179,915	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	30,382	30,382	508,532	25,497
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	68	68	399	39
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	4,572	4,572	79,215	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	841	841	19,999	1,999
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	81	81	5,995	593
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	41,275	41,275	251,398	
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	1,140	1,140	6,386	637
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	198	198	681	102
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	2,497	2,497	13,681	1,366
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	12	12	6,077	303
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	39	39	780	
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	8	8	163	
9014.10.90.00.00	Brújulas.	36	36	17,027	2,554
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	8	8	7,757	1,163
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	32	32	411	40
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	82	82	719	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	38	38	695	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	45	45	285	42
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	67	67	738	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	411	411	54,373	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	50	50	493	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,306	1,306	120,650	12,054
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	1,210	1,210	12,088	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	202	202	6,223	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	487	487	7,544	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	366	366	126,642	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	182	182	61,115	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	108	108	33,027	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	666	666	24,168	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	15	15	494	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma.	12	12	740	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	20	20	2,161	324

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	46	46	12,965	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	12	12	2,922	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	128	128	23,122	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	52	52	5,310	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	626	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	93	93	1,207	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	284	284	34,806	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	51	51	3,910	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	2	2	203	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	1	1	687	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	3	3	360	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	32	32	607	
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	3	3	269	26
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	7	7	1,042	155
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	53	53	2,691	266
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	54	54	3,839	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	98	98	2,276	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	40	40	1,554	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	32	32	5,258	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	478	478	22,703	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	1,585	1,585	226,401	33,960
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,253	1,253	41,719	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	15	15	2,497	74
9032.10.00.00.00	Termostatos.	951	951	51,964	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	37	37	1,546	154
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	18	18	4,351	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	52	52	8,248	1,235
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	3,036	3,036	226,570	26,704
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	441	441	15,881	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	64	64	2,283	
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1	1	3,679	367
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	9	9	920	27
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecínes y demás instrumentos de cuerda con teclado.	60	60	1,185	118
9202.90.10.00.00	Guitarras	5	5	241	36
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	5	5	241	24
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	16	16	371	37
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	10	10	180	9
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	2,481	2,481	361,060	54,156
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	5	5	252	37
9306.21.00.00.00	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes.	8	8	537	80
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	91	91	2,394	358
9401.30.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable.	7,321	7,321	30,045	4,505
9401.40.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.	271	271	1,717	257
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	76	76	717	107
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	181,933	181,933	1,109,238	164,619
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	28,162	28,162	193,801	28,754
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	3,238	3,238	29,951	2,991
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	12,390	12,390	99,495	14,873

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	19,146	19,146	144,922	7,237
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	360	360	6,662	988
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	581	581	11,373	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	567	567	13,551	2,032
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	16,188	16,188	25,833	3,875
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	986	986	2,506	122
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	127	127	1,343	134
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	264,618	264,618	719,468	107,907
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tabilllas, armados o no, de metal.	86,869	86,869	246,401	36,955
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	86,485	86,485	240,988	36,142
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	140,325	140,325	332,482	49,342
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	440,519	440,519	703,459	104,738
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	1,108,835	1,108,835	1,952,876	292,900
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	3,229,595	3,229,595	5,993,511	898,939
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	53,449	53,449	227,384	11,359
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	10,065	10,065	67,770	10,161
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	6,223	6,223	13,349	2,001
9404.10.00.00.00	Somieres.	163	163	480	63
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	192	192	664	99
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	13,277	13,277	114,198	11,412
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	6,077	6,077	81,438	8,140
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	1,829	1,829	17,868	2,678
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	1,106	1,106	6,212	929
9405.20.40.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.	781	781	5,240	524
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	46	46	310	46
9405.40.20.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.	42	42	1,599	159
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	489	489	3,731	559
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	46	46	505	75
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	108	108	1,015	151
9406.90.20.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	115	115	1,109	110
9406.90.59.00.00	Las demás contrucciones prefabricadas de hierro o acero.	74,612	74,612	243,667	
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	2,120	2,120	18,521	925
9503.00.49.00.10	Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos.	261	261	2,958	295
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	2,596	2,596	33,040	3,293
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	511	511	3,620	362
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	65	65	648	63
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	532	532	3,416	341
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	82	82	15,157	1,515
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	3	3	199	19
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	173	173	5,187	778
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	22	22	870	130
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	120	120	3,111	82
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	39,057	39,057	366,586	36,651
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	18,752	18,752	206,420	30,955
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	1,850	1,850	16,062	1,604
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	27,873	27,873	342,258	51,332
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	55	55	2,020	60
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	13,871	13,871	52,756	2,637
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	1,523	1,523	2,952	295
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	97	97	691	33
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	127	127	836	41
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	738	738	6,140	919
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	388	388	2,020	199
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	14	14	448	67

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	311	311	6,135	809
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	368	368	2,703	269
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	487	487	6,433	934
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	180	180	1,276	127
9608.40.00.00.00	Portaminas.	40	40	531	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	11,751	11,751	140,951	13,977
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	3,784	3,784	59,925	5,665
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	135	135	1,463	
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	5	5	270	27
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	74	74	972	131
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	71	71	1,616	220
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudies y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	131	131	2,325	204
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	4,985	4,985	31,407	3,056
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	33	33	223	33
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	222,020	222,020	1,000,742	49,173
9701.10.20.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, con marco, excepto montados en bastidor.	8	8	386	38
9701.90.20.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, con marco.	170	170	11,310	1,130
9703.00.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia.	103	103	12,207	1,220
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	94,298	94,298	293,399	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	4,063	4,063	17,421	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	820	820	15,811	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	26	26	279	
	Bulgaria	213,211	213,211	1,481,799	117,676
1008.29.00.00.00	Mijo, excepto para la siembra.	9,395	9,395	8,847	1,327
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	68,140	68,140	65,172	9,774
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	1	1	594	
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	3,567	3,567	34,602	5,189
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	992	992	9,373	1,405
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	32,781	32,781	132,761	19,913
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,626	1,626	7,779	778
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	23,993	23,993	32,774	4,915
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	17,169	17,169	23,242	3,486
3003.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos para uso veterinario, sin dosificar para la venta al por menor.	11	11	469	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	5,900	5,900	54,300	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	26	26	1,652	
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	788	788	1,561	71
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	10,351	10,351	95,741	6,222
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	11,771	11,771	156,711	10,185
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	2,633	2,633	5,213	
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	3,659	3,659	7,244	333
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amoníaco cuaternario u otros agentes de superficie.	1,314	1,314	2,602	119
3402.20.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	783	783	1,550	71
3402.20.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	1,174	1,174	2,324	116
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	13	13	1,227	
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	10	10	273	13
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	21	21	686	33

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	6	6	215	10
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	4	4	141	7
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	15	15	1,181	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	17	17	1,680	82
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	33	33	136	13
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	62	62	9,760	143
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	4	4	650	9
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	23	23	375	56
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	49	49	1,264	63
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	305	305	1,429	64
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	124	124	623	28
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	50	50	280	12
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	11	11	169	7
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	35	35	232	
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	4	4	257	25
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	7	7	318	4
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	15	15	903	12
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	59	59	5,275	75
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	16	16	614	61
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	4	4	257	25
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	251	251	10,455	746
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	4	4	349	34
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	101	101	7,915	789
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	62	62	4,770	475
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	86	86	9,021	901
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	39	39	2,263	29
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	244	244	14,257	362
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	509	50
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	38	38	4,762	307
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	63	63	4,146	62
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	27	27	3,059	62
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	65	65	4,900	242
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	15	15	2,557	255
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	8	8	1,034	103
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	16	16	505	7
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	180	180	171	17
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	673	22
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	29	29	3,701	362
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	47	47	377	37
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	12	12	426	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	31	31	1,255	124
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	15	15	663	33
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	29	29	272	40
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	5,393	5,393	11,356	931
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	797	797	1,125	56
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	5	5	145	14

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	7	7	311	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	13	13	478	47
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	13	13	770	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	3	3	228	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	186	186	6,028	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	126	126	4,146	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	9	9	254	7
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	28	28	1,999	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	37	37	1,124	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	4	4	172	5
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	3	3	401	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	316	316	5,128	507
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	32	32	1,031	103
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	7	7	554	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	23	23	3,090	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	44	44	819	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	652	652	15,629	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	156	156	2,342	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4	4	709	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	12	12	714	
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	7	7	1,335	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	117	117	1,749	54
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	33	33	1,151	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	25	25	749	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1,120	1,120	23,372	699
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	20	20	2,923	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	4	4	307	15
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	7	7	670	
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	7	7	719	107
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	2	2	556	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	3	3	204	2
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	67	67	5,553	
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	101	101	3,180	159
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	89	89	54,843	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	297	297	17,399	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	5	5	1,915	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	7	7	511	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	664	664	18,556	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	5	5	486	48
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	37	37	5,022	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	75	75	1,621	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	8	8	1,135	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	6	6	505	20

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10	10	384	37
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	15	15	1,224	83
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	69	69	2,988	149
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	4	4	10,883	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	2	2	501	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	100	100	18,051	2,707
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	3	3	218	21
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10	10	814	54
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	8	8	391	19
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8	8	558	26
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	24	24	1,348	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	3,379	3,379	398,023	39,793
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	90	90	33,573	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	102	102	14,092	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	4	4	785	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	67	67	19,639	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	15	15	1,578	235
9027.90.90.00.00	Los demás micrómetros; partes y accesorios.	3	3	2,053	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	18	18	2,387	357
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	30	30	6,535	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	9	9	1,277	191
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	143	143	6,540	976
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	59	59	328	15
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	36	36	3,190	477
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	14	14	505	15
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	76	76	424	42
	Camboya	60,661	60,661	1,790,815	190,927
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	11	11	253	11
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	11	11	303	18
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	15	15	537	79
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	5	5	398	39
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	1,609	1,609	15,323	2,294
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	99	99	1,503	225
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	27	27	771	77
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	78	78	534	53
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	173	173	4,355	431
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	241	241	5,771	576
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	520	520	15,943	1,590
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	281	281	16,542	1,652
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	21	21	611	61
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	401	401	14,323	1,427
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	35	35	1,573	155
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	118	118	4,792	471
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	5	5	298	29
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	10	10	346	51

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	19	19	1,127	111
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	11	11	402	39
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	50	50	3,039	301
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,650	1,650	83,108	8,271
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	336	336	14,257	1,406
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	352	352	15,050	1,502
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	42	42	1,811	181
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	661	661	29,814	4,466
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,058	1,058	44,926	6,733
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	12	12	530	79
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	222	222	6,705	669
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	70	70	2,468	370
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	442	66
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	172	25
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	9	9	420	42
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	4,031	4,031	142,277	21,323
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	439	439	20,065	2,004
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	92	92	4,058	402
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	6	6	415	41
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	133	133	5,241	522
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	793	793	30,599	3,032
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	58	58	2,439	365
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	22	22	862	85
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	193	193	7,051	695
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	7	7	553	55
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	5	5	176	17
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	507	507	24,357	2,424
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	161	161	3,186	319
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	10	10	335	33
6202.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	17	17	626	62
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	63	63	2,456	242
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	50	50	1,579	156
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	46	46	1,210	121
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	61	61	862	86
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	7	7	264	25
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	14,341	14,341	293,606	29,328
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/100.00 la docena, de algodón.	3,747	3,747	147,085	14,696
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	13	13	308	30
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	1,178	1,178	25,910	2,578
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/100.00 la docena, de fibras sintéticas.	156	156	3,922	387
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	14	14	333	33
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	28	28	517	51
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	132	132	6,549	315
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	57	57	2,324	114
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	46	46	3,134	309
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	33	33	2,783	272
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	44	44	3,696	552
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	39	39	2,587	257
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	114	114	5,370	529

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	36	36	2,996	293
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	6	6	532	51
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	5	5	304	30
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	15	15	607	60
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	2,768	2,768	99,904	9,952
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	10,096	10,096	318,202	31,713
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	212	212	9,605	950
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,062	1,062	45,851	4,546
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	146	146	7,570	747
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	829	829	39,889	3,955
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	183	183	12,333	1,217
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	136	136	9,413	934
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	9	9	693	103
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	155	155	5,877	581
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	5	5	405	40
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	159	159	1,635	245
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	21	21	591	59
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	39	39	1,640	81
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	581	581	5,377	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	90	90	1,207	120
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	115	115	5,075	501
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	39	39	3,228	317
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	119	119	7,123	703
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	12	12	1,570	155
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	20	20	2,554	251
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	509	509	7,090	1,062
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	3	3	175	26
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	219	219	6,340	
6402.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	33	33	749	37
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	31	31	929	93
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	106	106	3,288	324
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	568	568	21,590	2,142
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	40	40	728	72
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	2	2	203	30
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	17	17	1,070	104
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	96	96	4,860	481
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	5	5	209	31
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	1,193	1,193	35,346	3,512
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	20	20	956	47
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	38	38	2,440	121
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	9	9	730	35
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	14	14	1,091	53

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	90	90	5,091	503
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	93	93	3,331	495
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	29	29	303	45
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	22	22	548	82
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotrémicos.	782	782	14,139	2,119
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaerías y las de carrera, sin motor.	1,525	1,525	41,190	4,119
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	927	927	4,251	636
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	2,606	2,606	14,363	2,150
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	23	23	442	44
	Canadá	50,478,846	50,478,846	72,305,765	5,679,874
0103.10.00.00.00	Animales vivos de la especie porcina, reproductores de raza pura.	7,765	7,765	281,172	14,057
0105.11.00.00.00	Aves de la especie Gallus domesticus vivas, de peso inferior o igual a 185 g.	2,034	2,034	278,967	
0203.11.00.00.00	Carne de animales de la especie porcina, en canales o medias canales, fresca o refrigerada.	25,447	25,447	56,167	22,467
0203.19.00.00.00	Las demás carnes de animales de la especie porcina, excepto en canales o medias canales, frescas o refrigeradas.	39,516	39,516	156,809	
0203.21.00.00.00	Carne de animales de la especie porcina, en canales o medias canales, congelada.	226,472	226,472	696,149	59,322
0203.22.00.00.00	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar, congelados.	412,083	412,083	863,477	604,431
0203.29.00.00.00	Las demás carnes de animales de la especie porcina, congeladas.	690,538	690,538	1,737,001	1,095,742
0206.22.00.00.00	Hígados de la especie bovina, congelados.	183,248	183,248	214,506	21,449
0206.29.00.00.90	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto arrachera.	80,171	80,171	132,125	19,818
0206.49.90.00.00	Otros despojos comestibles de animales de la especie porcina, congelados, excepto piel.	3,616,363	3,616,363	5,197,717	519,711
0209.10.10.00.00	Tocino sin partes magras, sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	47,201	47,201	250,897	37,634
0209.10.20.00.00	Grasa de cerdo sin fundir, ni extraer de otro modo, fresca, refrigerada o congelada, salados o en salmuera, secas o ahumadas.	804,115	804,115	1,260,709	63,020
0210.19.90.00.00	Las demás carnes de la especie porcina saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	147,922	147,922	653,583	457,506
0210.99.29.00.00	Los demás despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados.	1,189,236	1,189,236	3,430,952	343,078
0305.51.00.00.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.	106,138	106,138	401,594	
0305.59.00.00.00	Los demás pescados secos, incluso salados sin ahumar, excepto los despojos comestibles de pescados.	23,300	23,300	108,875	
0305.62.00.00.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), salado o en salmuera, sin secar ni ahumar, excepto los despojos comestibles.	24,673	24,673	108,262	5,413
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	7,130	7,130	13,310	3,993
0511.10.00.00.00	Semen de bovino.	194	194	24,854	
0511.99.30.00.00	Embriones y semen de animales.	55	55	11,700	
0604.20.10.00.00	Árboles de navidad, frescos.	912,408	912,408	1,452,116	72,589
0701.90.00.00.00	Patatas (papas), frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	664,724	664,724	420,805	170,656
0704.90.90.00.00	Coles, incluidos los repollos, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados, excepto coles lombardas (repollos).	547	547	1,097	164
0706.10.00.00.10	Zanahorias, frescos o refrigerados.	13,274	13,274	25,291	3,781
0706.90.00.00.90	Salsifés, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.	181	181	412	61
0709.40.00.00.00	Apio frescos o refrigerados, excepto el apionabo.	3,637	3,637	7,031	1,050
0709.60.10.00.00	Pimientos (chiles), dulces, frescos o refrigerados.	312	312	1,609	241
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	2,746	2,746	6,498	974
0710.80.96.00.00	Brócolis (broccoli), aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	2,201	2,201	5,207	781
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	1,726	1,726	4,084	612
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	15,104	15,104	35,737	5,360
0713.10.90.00.00	Guisantes (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.	968,461	968,461	623,717	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	25,308	25,308	23,823	2,382
0713.31.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas de las especies Vigna mungo, (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek.	109,607	109,607	187,371	28,104
0713.33.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies (Phaseolus vulgaris).	24,948	24,948	33,779	5,066
0713.33.30.00.00	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	488,140	488,140	712,497	26,715
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	437,854	437,854	604,165	90,623
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	140	140	369	55

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	5,485,943	5,485,943	4,654,039	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	48	48	259	
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	101	101	804	120
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	15	15	295	44
0903.00.00.00.00	Yerba mate.	67	67	520	78
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.	200	200	583	
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	10,230	10,230	56,482	
0910.99.00.00.00	Otras especies.	116	116	423	42
1004.90.00.00.00	Avena, excepto para la siembra.	84,200	84,200	35,675	
1008.29.00.00.00	Mijo, excepto para la siembra.	37,061	37,061	32,703	4,905
1008.30.00.00.00	Alpiste.	188,076	188,076	178,205	
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	899	899	1,904	190
1104.29.10.00.00	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados), troceados o quebrantados de cebada.	3,316	3,316	3,119	
1201.90.00.00.00	Habas (porotos, frijoles, fréjoles), de soja (soya), incluso quebrantados, excepto para la siembra.	34,500	34,500	34,455	
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	35,383	35,383	76,785	3,076
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	23,214	23,214	25,296	3,793
1207.50.00.00.00	Semilla de mostaza, incluso quebrantada.	350	350	1,669	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	1,786	1,786	9,461	467
1208.90.90.00.00	Las demás harinas de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.	1,840	1,840	2,017	201
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	43,550	43,550	420,186	
1504.10.00.00.00	Aceite de hígado de pescado y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	17,503	17,503	78,301	
1515.29.00.00.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	259	259	517	155
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	332	332	820	81
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	34	34	303	18
1605.40.10.00.00	Langostas, preparadas o conservadas.	452	452	3,617	542
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	10,904	10,904	83,827	8,358
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	5,719	5,719	17,121	2,567
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	7,447	7,447	33,186	4,892
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	162	162	318	15
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	47,216	47,216	301,075	15,048
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	64,735	64,735	404,267	20,207
1806.90.10.00.00	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50% o más de cacao.	10,749	10,749	43,949	2,178
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	82	82	1,038	51
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	254,602	254,602	398,854	39,873
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	171	171	612	183
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	1,649	1,649	12,614	1,884
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	2,177	2,177	3,853	578
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	6,567	6,567	29,506	2,939
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	819	819	4,286	428
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	350	350	647	64
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	177	177	633	94
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	1,096	1,096	10,313	1,546
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	5,457	5,457	22,239	3,318
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	61	61	418	62
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	7,875	7,875	33,154	3,315
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	307	307	2,870	286
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	11,449	11,449	59,446	5,925
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	22,882	22,882	123,447	5,657

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	90,731	90,731	434,649	43,416
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	5,443,898	5,443,898	7,072,848	707,155
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	790,158	790,158	1,304,605	130,437
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	450	450	1,835	183
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	224	224	673	66
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	96,679	96,679	293,100	29,295
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	118	118	2,605	390
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	142	142	3,147	472
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	18,040	18,040	54,380	5,437
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	521	521	14,203	
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (povos para hornear).	91	91	720	70
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	1,808	1,808	5,364	533
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	11,256	11,256	47,124	620
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	4,496	4,496	13,972	2,095
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	2,899	2,899	23,017	2,301
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	98	98	847	84
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	19,438	19,438	67,669	6,759
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	1,415	1,415	7,421	
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	274	274	506	50
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	141	141	1,157	114
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	124	124	1,157	173
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	483	483	5,052	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	544	544	1,235	185
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	240	240	6,432	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	1,953	1,953	192,947	9,640
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	8,178	8,178	144,657	14,427
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	16,977	16,977	118,221	11,803
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	3,600	3,600	6,973	697
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	160,000	160,000	158,400	
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	21,442	21,442	72,345	10,851
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	400	400	2,516	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	183	183	564	84
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	220,540	220,540	387,880	58,181
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	9,733	9,733	36,658	5,496
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas síliceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	80,849	80,849	39,373	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	17,923	17,923	10,194	
2512.00.00.00.00	Harinas síliceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras síliceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	7,648	7,648	12,506	
2513.20.90.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.	20,020	20,020	12,720	1,272
2529.30.00.00.00	Leucita; nefelina y nefelina sienita.	44,093	44,093	42,828	
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	49,557	49,557	12,914	
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	142,969	142,969	77,965	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	1,202	1,202	2,576	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	6,657	6,657	21,639	2,161
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	109,328	109,328	311,555	31,148
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	43,932	43,932	98,762	9,874
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	8,599	8,599	30,197	1,508
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	6,021	6,021	18,063	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	1,571	1,571	3,142	314

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	7	7	303	
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	6,627	6,627	33,135	
2824.90.90.00.00	Los demás óxidos de plomo, excepto minio y minio anaranjado.	62	62	1,243	62
2827.60.00.00.00	Yoduros y oxyoduros.	16	16	1,769	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	23,900	23,900	47,828	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	6,312	6,312	16,207	
2840.20.00.00.00	Los demás boratos, excepto tetraborato de disodio.	108	108	542	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	29,647	29,647	66,901	
2917.19.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	6,000	6,000	14,160	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	3	3	398	
2930.90.39.00.00	Los demás sulfuros de 2-cloroetil.	104,932	104,932	266,868	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tioglicol y fonofos.	6	6	1,348	
2933.39.90.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	1	1	935	56
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isotóico.	1	1	162	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	1	1	870	
2939.59.00.00.00	Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos.	1	1	219	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	2	2	487	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	24	24	11,806	
3002.20.00.00.00	Vacunas para uso en medicina.	140	140	33,892	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	4,121	4,121	170,387	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2	2	546	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	4	4	367	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	71,370	71,370	4,057,258	905
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	97	97	3,490	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	262	262	13,940	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	200	200	29,054	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	17,178,850	17,178,850	7,511,847	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	3,425,000	3,425,000	1,538,650	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	180	180	2,127	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	258	258	5,156	
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	919	919	4,026	241
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	29,664	29,664	31,186	590
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	1,767	1,767	22,898	1,373
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	81	81	973	63
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	418	418	2,429	156
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	1,141	1,141	6,556	392
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	16,998	16,998	82,880	4,141
3215.90.10.00.00	Tintas para tatuar (o marcar) animales.	76	76	1,036	51
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	55	55	763	76
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	96	96	4,427	
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	6	6	573	28
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	274	274	1,605	80
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	1,074	1,074	38,555	2,304
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	515	515	35,660	1,773
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	2,906	2,906	24,393	1,447
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	118	118	4,577	227
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	92	92	1,549	76
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	583	583	6,124	394
3304.99.11.00.00	Crema faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	1,571	1,571	63,342	3,155

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	4	4	149	7
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	5,726	5,726	49,200	3,189
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	1,471	1,471	34,450	2,233
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	573	573	9,724	631
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	372	372	5,814	377
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	620	620	8,863	572
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	979	979	4,497	290
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	108	108	936	55
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	1,390	1,390	8,989	449
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	721	721	2,187	327
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	4,208	4,208	95,561	4,776
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	36,718	36,718	291,472	29,136
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	98,480	98,480	319,511	20,752
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	360	360	3,949	256
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	304	304	1,927	124
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	988	988	1,678	
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	61,484	61,484	150,336	21,522
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	486	486	2,344	351
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicas tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	523	523	11,108	
3402.13.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario, líquidos o pastosos.	21,111	21,111	88,901	5,771
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	2,862	2,862	23,137	2,310
3402.20.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	253	253	2,621	260
3402.20.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	233	233	2,438	121
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	1,511	1,511	9,069	1,358
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	340	340	1,905	188
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	8,655	8,655	50,786	7,615
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	770	770	8,278	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	60	60	720	72
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	10,125	10,125	77,792	4,662
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	1,149	1,149	8,513	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	21,262	21,262	97,728	14,640
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	298	298	1,659	99
3504.00.20.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, destinadas a la alimentación.	1,300	1,300	9,730	582
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	838	838	13,047	1,955
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	35	35	525	26
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	2,559	2,559	6,122	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	183	183	2,208	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	6	6	243	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2,266	2,266	84,346	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	163	163	2,002	300
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	2,825	2,825	8,278	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	8,671	8,671	46,225	
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	365	365	2,250	112
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	917	917	2,484	123
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	10	10	188	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	17,973	17,973	65,040	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	16	16	565	33
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	88	88	9,391	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	895	895	39,190	
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	901	901	22,726	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	6,870	6,870	24,099	2,408
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	81,084	81,084	49,471	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	18	18	569	85
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	28	28	168	10
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	41,472	41,472	26,660	1,731
3901.10.00.00.00	Poliétileno de densidad inferior a 0.94.	7,500	7,500	9,712	
3901.40.00.00.00	Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad 0.94.	8,384	8,384	10,674	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	499,606	499,606	1,093,859	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	244,373	244,373	417,328	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	246	246	3,868	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	3,527	3,527	21,937	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	1,300	1,300	7,776	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	104,690	104,690	22,895	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	1,672	1,672	45,267	2,713
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	13	13	264	15
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	40	40	1,053	63
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	524	524	16,457	982
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	446	446	10,350	619
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	7	7	322	19
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	415	415	8,403	502
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	211	211	1,868	111
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	3,295	3,295	25,343	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	10,405	10,405	51,066	5,102
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	323	323	3,496	223
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	56,702	56,702	439,759	
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	985	985	8,778	570
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	600	600	3,264	
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	2,342	2,342	25,151	1,506
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	6,288	6,288	65,112	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	3,511	3,511	22,639	
3923.10.20.00.00	Cubos.	1,088	1,088	4,165	415
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	28,418	28,418	168,616	8,414
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	1,119	1,119	2,439	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	22,213	22,213	191,487	10,633
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	17,349	17,349	144,324	14,428
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de los demás plásticos.	780	780	6,384	319

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	3,248	3,248	17,106	2,564
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	10,197	10,197	71,214	9,035
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	202	202	852	85
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	30	30	430	43
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	16,934	16,934	104,192	10,363
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	19	19	267	13
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	1,280	1,280	13,115	1,308
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	12	12	180	11
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	177	177	2,055	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	14,767	14,767	73,274	4,387
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	200	200	1,722	102
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	1,298	1,298	12,857	642
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	1,460	1,460	1,364	81
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	19	19	3,402	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	1,852	1,852	41,983	1,256
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	140	140	2,443	
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	3,888	3,888	17,411	1,739
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	72	72	238	14
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	11,014	11,014	153,376	9,188
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	67	67	401	20
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	249	249	8,947	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	855	855	9,828	982
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	3	3	188	28
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	12	12	259	12
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	6	6	181	9
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	85,567	85,567	170,353	8,516
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	6	6	376	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	8	8	568	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	2,415	2,415	22,657	2,262
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	3,125	3,125	20,432	2,042
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	37	37	318	47
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	18,860	18,860	11,895	1,783
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	139,303	139,303	53,410	8,006
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	366	366	607	91
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	130	130	1,053	105
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	47	47	239	23
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,821	1,821	74,275	3,703
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,205	1,205	6,934	690
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	30	30	807	121
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	396	396	23,762	3,563
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	1,242	1,242	7,506	1,125
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	8,841	8,841	9,012	1,351
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1	1	228	22
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	13	13	326	48
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	44	44	301	30

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4401.21.00.00.00	Madera en plaquitas o partículas, de coníferas.	5,302	5,302	13,972	
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	95,100	95,100	124,833	
4408.10.00.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm, de coníferas.	6,373	6,373	4,461	446
4409.10.90.00.00	Madera (incluidas las tabillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.	107,822	107,822	155,723	
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	20,441	20,441	46,490	4,649
4414.00.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	83	83	640	95
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	311	311	7,737	1,160
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	10	10	151	15
4420.90.11.00.00	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	820	820	1,231	184
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	745,659	745,659	466,184	
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	12,965	12,965	31,977	
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	160	160	322	32
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	39	39	711	69
4802.62.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo bond y tablet, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	1,100	1,100	1,022	152
4804.11.10.00.00	Papel y cartón para caras (cubiertas), («kraftliner»), crudos de peso igual o inferior a 150 g/m2.	89,878	89,878	81,032	12,154
4804.21.00.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas), crudo.	99,062	99,062	79,651	
4804.39.10.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual 150 g/m2, blanqueado en bobinas, excepto crudo.	64,189	64,189	70,973	
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	1,647	1,647	16,605	2,489
4809.90.10.00.00	Papel carbón (carbónico), y papeles similares.	770	770	4,281	214
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	22,043	22,043	101,574	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	10,116	10,116	67,451	6,733
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	1,934	1,934	13,017	1,952
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	244	244	1,502	147
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	55	55	330	49
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	48	48	201	29
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	7,472	7,472	23,009	1,383
4819.20.90.00.90	Cajas y cartones plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	72	72	635	94
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multiplegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	1,620	1,620	6,777	1,016
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	7,400	7,400	54,844	8,225
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	68	68	562	56
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	22	22	241	36
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	166	166	1,001	150
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	34	34	203	30
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	570	570	2,619	261
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	55	55	334	50
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	743	743	22,382	76
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	734	734	46,057	4,604
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	3,610	3,610	22,880	3,430
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	3,919	3,919	32,183	3,218

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	1,641	1,641	10,848	
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	687	687	8,858	1,328
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	832	832	15,022	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	17	17	385	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	872	872	1,855	
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	2,623	2,623	86,481	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	12	12	654	96
4911.10.40.00.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	25	25	450	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	732	732	3,141	467
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	34	34	1,378	137
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	1,252	1,252	74,855	11,227
5007.10.00.00.00	Tejidos de borrrilla.	2	2	194	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	406	406	4,930	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	1,458	1,458	30,558	4,582
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	68	68	1,026	102
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	62	62	872	130
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	71	71	438	43
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	7,415	7,415	54,013	8,083
5801.32.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada «corduroy»), de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	62	62	1,230	
5801.37.11.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), para cierre por presión ("velcro"), excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	62	62	1,358	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	617	617	7,017	699
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	110	110	8,798	879
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	450	450	12,275	
6005.36.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	6,903	6,903	7,890	
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	2,944	2,944	14,602	1,460
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	11	11	499	49
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	17	17	1,255	124
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	90	90	7,250	723
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	42	42	3,236	323
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	87	87	712	71
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	43	43	316	47
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	9,981	9,981	67,714	6,770
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	3	3	207	20
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	37	37	1,504	148
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	6,104	6,104	50,006	4,999
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	125	125	1,019	101
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	18	18	981	147
6202.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	7	7	241	24
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	112	112	1,534	153
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/100.00 la docena, de algodón.	4	4	215	21
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/100.00 la docena, de fibras sintéticas.	50	50	1,812	181

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	92	92	1,131	111
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	220	220	11,318	1,131
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	1,704	1,704	12,646	1,264
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	7	7	279	41
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	70	70	285	28
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	35	35	986	97
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	171	171	1,400	70
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	5	5	160	16
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	1,382	1,382	11,150	1,114
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	46	46	382	38
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	796	796	6,135	613
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	203	203	3,481	348
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	76	76	2,785	277
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	1,411	1,411	13,370	1,336
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	175	175	1,428	142
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4,695	4,695	37,785	3,775
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	1,207	1,207	26,031	2,600
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	26	26	918	91
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	50	50	2,132	319
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	2,727	2,727	21,333	2,132
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	2	2	233	11
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	1,506	1,506	3,941	393
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	38	38	1,278	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	41	41	2,211	220
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	82	82	671	67
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	8	8	353	52
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	9	9	256	25
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	2,286	2,286	9,280	928
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	24	24	236	23
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	286	286	9,028	1,354
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	30	30	225	22
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	45	45	273	
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	15	15	828	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	68	68	1,556	153
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	20,251	20,251	18,435	1,843
6402.20.10.00.00	Chanquetas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	152	152	168	16
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	278	278	2,271	227
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	68	68	581	57
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	4	4	306	15
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	1,493	1,493	9,280	1,392
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	104	104	5,702	853
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	4	4	179	17
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	109	109	947	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	4,061	4,061	60,889	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	4,105	4,105	60,175	2,999
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	74	74	570	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	11,524	11,524	24,159	2,415

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6807.90.10.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), con soporte de fibra de vidrio, excepto en rollo.	43,984	43,984	49,263	1,230
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	62,112	62,112	48,132	2,405
6815.10.00.00.00	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	3,959	3,959	5,781	
6815.20.00.00.00	Manufacturas de turba.	318	318	649	
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	164	164	286	27
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	37	37	334	50
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	290	290	1,736	173
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	10	10	381	38
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	135	135	243	
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	1,128	1,128	994	99
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	32	32	449	67
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	10	10	765	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	12	12	175	26
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	3	3	437	
7019.31.00.00.00	«Mats», de fibras de vidrio sin tejer.	185	185	368	
7019.52.00.00.00	Los demás tejidos de fibras de vidrio de anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m2, de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo.	692	692	1,821	
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	1,141	1,141	5,522	
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	4	4	1,929	288
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	96	96	3,771	562
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	6	6	13,800	690
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	3	3	6,257	312
7205.21.00.00.00	Pulido de aceros aleados.	171	171	1,050	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	1,147	1,147	950	142
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	1,576	1,576	4,730	
7304.59.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	19,061	19,061	122,499	
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	397	397	6,004	600
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	2,526	2,526	1,723	171
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	367	367	3,061	306
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	27	27	620	31
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	268	268	8,362	417
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	754	754	3,100	153
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	59	59	264	39
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	422	422	350	35
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	717	717	5,580	837
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	314	314	217	3
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	269	269	3,641	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	301	301	250	
7314.50.10.00.00	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.	485	485	1,988	298
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	347	347	783	77
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,651	1,651	18,403	913
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	35	35	504	24
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	40	40	697	34
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	43	43	942	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	8	8	142	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	221	221	2,235	223
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	687	687	2,987	297
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	2,805	2,805	48,991	4,899
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	50	50	990	49
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	313	313	2,284	342
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	38	38	347	34
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	1,876	1,876	7,075	1,060
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	315	315	1,634	243
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	26,760	26,760	205,913	20,589
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	351	351	2,862	143
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	11	11	379	37
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	2,247	2,247	26,096	782
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	501	501	12,449	1,242
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	82	82	1,653	165
7411.21.00.00.00	Tubos a base de cobre-cinc (latón).	19,485	19,485	225,935	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	763	763	14,894	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	19	19	706	
7605.29.10.00.00	Los demás alambres, de aleaciones, de magnesio y silicio, de sección circular.	40	40	911	45
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	305	305	4,753	236
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	5,182	5,182	31,836	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	68	68	488	48
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aluminio.	32	32	614	
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	16,329	16,329	82,705	8,269
7615.10.10.00.00	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	132	132	393	58
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	13	13	192	28
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	482	482	3,759	375
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	41	41	577	86
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	245	245	4,059	203
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	191	191	279	41
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	12,752	12,752	204,696	20,457
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	46	46	269	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	20	20	770	
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	181	181	8,023	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	24	24	298	29
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	192	192	2,556	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	263	263	4,104	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	190	190	443	43
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	15	15	363	54
8205.20.90.00.00	Martillos.	28	28	170	17
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	710	710	11,641	1,163
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	55	55	1,487	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	1,352	1,352	26,554	2,654
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	4,598	4,598	80,062	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	901	901	31,417	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	4	4	478	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	9	9	763	
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	27	27	385	38
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	59	59	357	53
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	57	57	345	34
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	765	765	4,605	460
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	26	26	158	7
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	26	26	1,113	55
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	11	11	220	11
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	8	8	152	
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	87	87	743	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	25	25	1,146	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	12	12	413	41
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	39	39	1,001	48
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	767	767	5,437	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase.	354	354	2,047	102
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	355	355	2,101	315
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	10	10	744	111
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	311	311	7,984	
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	250	250	3,454	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	19	19	534	79
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	574	574	5,380	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	226	226	4,270	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	7	7	511	
8407.10.00.00.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	610	610	669,869	
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 1000 cc.	250	250	1,346	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	14,366	14,366	27,475	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	3,477	3,477	5,762	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	11,492	11,492	15,866	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	570	570	1,344	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	245	245	9,857	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	382	382	27,548	825
8411.91.00.00.00	Partes de turborreactores o de turbopropulsores.	11	11	7,290	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	839	839	6,904	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	56	56	6,773	203
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	6	6	368	11
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	176	176	3,316	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	32	32	615	18
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,590	1,590	33,707	1,010
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,117	1,117	30,484	911
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	5,234	5,234	34,810	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	1,155	1,155	30,749	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	3,297	3,297	39,210	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	711	711	1,849	277
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	546	546	1,406	138
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	15	15	1,646	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	43	43	2,071	62
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	131	131	353	35
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	905	905	9,771	1,463
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	9,980	9,980	35,457	1,063
8418.91.00.00.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.	27	27	1,080	162
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	140	140	9,846	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	237	237	12,210	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	4	4	211	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	1,114	1,114	20,934	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	7	7	983	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	1,050	1,050	25,574	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	74	74	3,965	396
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	370	370	7,245	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	71	71	480	47
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	3,217	3,217	60,041	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	337	337	5,904	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	766	766	11,756	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	288	288	1,369	136
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	18	18	4,727	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	19	19	312	15
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	50	50	1,131	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	7	7	1,763	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	8,211	8,211	71,879	2,154
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	267	267	11,426	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	691	691	29,126	4,368
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	248	248	622	18
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	814	814	3,618	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	354	354	10,641	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	321	321	667	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	9,608	9,608	99,134	2,973
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	132	132	2,655	79
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	1,047	1,047	34,137	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	29,852	29,852	377,669	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	1,700	1,700	19,777	
8431.42.00.00.00	Hojas de topadoras frontales (bulldóceres), o de topadoras angulares («angledozers»).	79	79	999	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	177,240	177,240	1,432,184	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	9,434	9,434	96,778	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	167	167	2,394	239
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	118	118	356	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	1,879	1,879	3,114	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	6,126	6,126	64,838	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	456	456	1,713	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	8,793	8,793	194,369	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	83	83	8,889	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	33	33	817	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	93	93	13,322	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	7	7	374	
8443.12.00.00.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar.	20	20	616	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	3	3	405	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	2	2	375	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	17	17	2,437	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	235	235	19,749	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	298	298	51,972	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	304	304	6,917	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	119	119	4,503	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	107	107	2,444	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	262	262	2,559	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	2	2	272	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	26	26	4,560	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	10	10	342	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiquets), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	120	120	716	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	821	821	24,046	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	5,756	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	362	362	20,533	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	56	56	19,368	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	1,192	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	4,123	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	95	95	4,578	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	96	96	1,346	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	2	2	427	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	65	65	6,645	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	45	45	268	26
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	26	26	9,596	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	4	4	1,436	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	201	201	1,656	
8475.90.00.00.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	25	25	534	
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	52	52	985	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	677	677	53,735	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	10	10	499	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	276	276	19,512	584
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	1,965	1,965	13,556	405
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	127	127	11,480	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldear por inyección o compresión.	25	25	459	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	40	40	5,660	565
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	12	12	1,590	46
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	14	14	584	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	222	222	4,238	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	1,762	1,762	16,528	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	1,360	1,360	37,002	1,099
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	143	143	1,861	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	99	99	955	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	97	97	1,156	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	11	11	447	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	51	51	2,573	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	69	69	2,460	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	19	19	815	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	752	752	24,541	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	27	27	1,397	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	303	303	14,262	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	79	79	4,106	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	285	285	2,073	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	179	179	9,442	471
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	189	189	4,918	244
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	44	44	3,650	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	2,020	2,020	25,116	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	248	248	9,012	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	30	30	1,614	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	1,062	1,062	67,052	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	600	600	15,329	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	14	14	1,883	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	26	26	1,259	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	11	11	305	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	12	12	530	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	298	298	1,695	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	79	79	7,498	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	526	526	36,884	1,835
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	65	65	6,743	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	78	78	12,950	1,941
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	491	491	4,924	737
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	93	93	11,088	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	9	9	461	69
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	28	28	569	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	42	42	8,818	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	96	96	1,406	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	29	29	387	19
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electro térmicos.	32	32	292	43
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	645	645	4,437	665
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electro térmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electro térmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	55	55	816	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	10	10	2,595	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	49	49	2,117	
8517.61.22.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado.	8	8	718	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,374	1,374	362,818	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	19	19	2,461	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	32	32	5,567	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	35	35	6,700	335
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	44	44	2,664	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	93	93	1,075	53

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	114	114	12,330	1,230
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocadiscos.	8	8	419	20
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	132	132	6,503	322
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	2	2	509	76
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	17	17	1,069	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	28	28	9,087	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	1	1	250	37
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	6	6	1,655	
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	8	8	859	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	231	231	8,293	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	370	370	42,230	6,332
8525.50.30.00.00	Aparatos emisores para radioaficionados.	99	99	14,781	
8525.60.10.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.	6	6	1,512	
8525.60.20.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.	60	60	36,170	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	130	130	129,849	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	2	2	770	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	24	24	7,831	390
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	162	162	7,589	379
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	453	453	14,754	737
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	63	63	1,525	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	12	12	684	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	77	77	1,314	65
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	11	11	2,251	111
8529.90.11.00.00	Muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio).	9	9	912	45
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	13	13	15,628	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	31	31	5,380	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	71	71	8,109	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	1,174	1,174	56,059	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	138	138	8,062	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	2,230	2,230	87,573	8,753
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	1,915	1,915	101,075	15,156
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	248	248	31,658	4,745
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	18	18	718	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	10	10	1,254	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	47	47	893	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	54	54	737	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,116	1,116	13,110	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	459	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	201	201	10,349	1,034
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	432	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,022	1,022	53,186	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	4	4	822	81
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	8	8	4,952	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	6	6	1,100	53
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	113	113	3,827	377
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,369	2,369	123,030	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10,739	10,739	342,270	34,213
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	142	142	3,871	386
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	145	145	4,967	245
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	14	14	1,750	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	82	82	4,987	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	72	72	2,161	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	132	132	13,687	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	2	2	509	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	1	1	224	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	4	4	2,935	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2	2	913	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	12	12	28,782	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	239	239	3,408	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	9	9	706	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	73	73	50,690	7,602
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	37	37	8,719	1,307
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	117	117	3,015	150
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	4	4	353	17
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	111	111	2,116	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,093	1,093	39,906	3,980
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	48	48	1,700	170
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7,250	7,250	125,702	12,568
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	307	307	2,783	275
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	218	218	4,441	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	58	58	1,015	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	885	885	24,626	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,459	1,459	15,145	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	7,702	7,702	25,169	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	4,951	4,951	42,139	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	55,257	55,257	689,195	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	15,671	15,671	279,448	
8703.24.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,631	1,631	7,527	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	9,116	9,116	71,701	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,240	2,240	66,637	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	4,260	4,260	102,205	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	17,500	17,500	17,501	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	93	93	2,135	105
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	830	830	6,586	325
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	122	122	1,342	64
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,292	2,292	14,949	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	651	651	1,375	68
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	8,291	8,291	19,341	963
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,307	3,307	6,616	332
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	495	495	17,188	853
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	105	105	1,993	58
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	361	361	2,122	318
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	36	36	405	20
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	21	21	651	32
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,064	10,064	25,357	1,250
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	209	209	6,394	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	570	570	1,522	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 cc.	361	361	19,884	
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	15	15	327	49
8714.10.92.00.00	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	1,373	1,373	5,493	823
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	24	24	658	64

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8716.10.00.00.00	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana.	2,660	2,660	10,504	1,575
8716.31.90.00.00	Cisternas de acero inoxidable, excepto para el transporte de leche.	2,916	2,916	11,264	1,125
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	16,250	16,250	42,340	4,231
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	195	195	655	65
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	536	536	12,709	1,270
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	246	246	3,599	539
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	995	995	10,338	1,033
8803.30.00.00.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	5,692	5,692	218,368	
8805.29.00.00.00	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	5	5	4,628	
8903.92.10.00.00	Barcos de motor, hasta 10 pies de eslora, excepto los de motor fuera de borda.	666	666	8,691	1,000
8903.92.20.00.00	Barcos de motor, de 11 a 20 pies de eslora, excepto los de motor fuera de borda.	2,195	2,195	4,377	2,000
8903.99.30.00.00	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, de 21 a 30 pies de eslora.	1,814	1,814	71,844	3,000
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	200	200	1,000	50
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	1,425	1,425	6,650	997
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	18	18	1,409	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	19	19	852	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	69	69	7,333	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	5	5	492	24
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	58	58	3,665	177
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	48	48	373	
9006.69.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.	23	23	571	57
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	963	963	11,230	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	12	12	2,515	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	36	36	6,152	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	3	3	474	
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	6	6	2,145	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	3	3	557	55
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	27	27	1,845	54
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	133	133	799	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	4	4	1,512	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	25	25	3,154	473
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	218	218	18,223	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1,917	1,917	44,270	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	37	37	9,844	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	36	36	22,665	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	8	8	3,180	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	1	1	953	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	33	33	3,042	
9018.90.90.90.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,298	1,298	66,451	6,637
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	19	19	445	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,413	1,413	90,893	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	758	758	22,891	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	1,316	1,316	16,094	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	27	27	14,413	720
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	317	317	14,998	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	6	6	1,894	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	9	9	1,296	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	40	40	12,137	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	5	5	1,602	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	155	155	23,072	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	78	78	20,125	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	62	62	50,484	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	21	21	6,382	319
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	74	74	23,564	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	2	2	931	139
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	12	12	2,229	222
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	4	4	634	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	21	21	4,184	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	138	138	7,954	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	2	2	1,301	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	96	96	61,803	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	1	1	2,772	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	13	13	2,863	429
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	133	133	18,967	2,845
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,529	1,529	6,760	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	16	16	3,609	108
9032.10.00.00.00	Termostatos.	1,159	1,159	51,182	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	55	55	6,357	952
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	3,712	3,712	164,226	24,625
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	1	1	1,316	65
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1	1	558	55
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	66	66	440	66
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	11	11	2,430	364
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	89	89	267	8
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	194	194	5,162	516
9208.90.20.00.00	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.	76	76	455	45
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	8	8	332	16
9401.30.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable.	600	600	7,599	1,139
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	3,204	3,204	17,105	2,565
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	496	496	6,401	95
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	454	454	9,489	141
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	42	42	810	40
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	1,098	1,098	56,732	8,509
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	9,163	9,163	130,056	19,508
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	5	5	315	47
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	10,049	10,049	53,631	3,659
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	160	160	2,088	311
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	59	59	1,133	170
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	11,759	11,759	98,371	6,193
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	76	76	836	12
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	16,241	16,241	38,525	4,617
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	22	22	562	28
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	90	90	446	22
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	434	434	4,883	201
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	142	142	2,139	320
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	63	63	1,163	56
9404.10.00.00.00	Somieres.	702	702	2,246	336
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	36	36	329	49
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	69	69	208	20
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	27	27	188	18

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	26	26	385	57
9405.10.30.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	16	16	1,365	204
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	568	568	19,466	2,919
9405.20.39.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	126	126	412	41
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	368	368	3,463	518
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	122	122	3,908	585
9406.90.20.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	101,078	101,078	450,531	45,047
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	5	5	223	22
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	1,716	1,716	37,306	3,730
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	4,015	4,015	41,125	4,110
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	6	6	1,515	227
9506.29.00.00.00	Esquis acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	270	270	1,639	163
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	65	65	343	34
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	27	27	491	49
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	16,190	16,190	48,788	4,876
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	2,200	2,200	12,633	1,262
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	941	941	16,471	823
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	104	104	624	
9507.90.10.00.00	Sedales.	61	61	366	54
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	46	46	2,163	64
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	16	16	232	11
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	35	35	494	49
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	157	157	1,626	162
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	98	98	590	59
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	699	699	4,217	632
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	1	1	202	20
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	169	169	1,014	101
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	36	36	214	21
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	585	585	4,458	667
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	68	68	456	45
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	10,317	10,317	67,949	10,177
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	508	508	2,068	103
9619.00.31.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto de algodón o fibras sintéticas o artificiales, para damas o niñas.	31	31	301	45
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	835	835	3,966	396
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	10	10	2,419	
9701.90.20.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, con marco.	22	22	2,163	32
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	86,622	86,622	239,495	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	6,654	6,654	19,484	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	250	250	1,468	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	4,079	4,079	3,259	
	Chile	57,425,439	55,398,277	93,697,305	7,079,190
0204.42.00.00.00	Cortes (trozos), de carnes de animales de la especie ovina, sin deshuesar, congelados.	16,793	16,793	216,839	32,524
0204.43.00.00.00	Carnes de animales de la especie ovina, deshuesadas, congeladas.	7,002	7,002	38,712	5,806
0207.14.12.00.00	Carne molida o en pasta, especie de la especie Gallus domesticus, congelados.	215,539	215,539	261,503	29,323
0207.27.90.00.00	Trozos y despojos de pavo (gallipavo), congelados, excepto en pasta.	72,960	72,960	324,515	3,243
0303.12.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus gorboscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), congelados, excepto los filetes, hígados, huevas y lechas.	190	190	3,144	156
0303.13.00.00.00	Salmones del atlántico (Salmón salar) y salmones del danubio (Hucho hucho), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	650,720	650,720	3,886,529	194,308
0304.42.00.00.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster), en filetes, frescos o refrigerados.	27,331	27,331	298,420	44,755
0304.74.00.00.00	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.), en filetes, congeladas.	14,238	14,238	49,239	7,386

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, congelados.	756,765	756,765	7,639,866	1,145,959
0304.95.00.00.00	Los demás carnes de pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, congelados, excepto el abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma).	1,680	1,680	4,932	739
0304.99.00.00.00	Las demás carnes de pescados congelados, excepto peces espada, austromerluzas, tilapias, abadejo de Alaska, peces de las familias Bregmacetidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae.	171,725	171,725	1,386,195	207,922
0305.41.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado.	292	292	4,008	200
0307.29.90.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten, secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	136	136	557	83
0307.32.10.00.00	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.	907	907	4,419	662
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, excepto ahumados.	637	637	2,756	411
0307.39.10.00.00	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), ahumados, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	5,005	5,005	11,382	1,707
0307.39.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	2,430	2,430	9,197	1,374
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	97,940	97,940	174,267	26,138
0307.43.99.00.00	Jibias (sepias) y globitos, congelados, excepto, ahumados.	2,660	2,660	10,873	1,631
0402.21.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	12,241	12,241	33,662	16,831
0402.99.93.00.00	Leche condensada.	65	65	399	618
0403.90.31.00.00	Suero de mantequilla (manteca), leche y nata (crema), cuajadas, kefir fermentadas o acidificadas, de cabra, concentradas, o azucaradas o edulcoradas de otro modo sin aromas, frutas, ni cacao, en polvo, gránulos u otras formas sólidas.	23,331	23,331	24,610	81
0405.90.10.00.00	Acetite de mantequilla.	38,880	38,880	226,738	
0602.20.10.00.00	Plántulas.	3,404	3,404	51,822	5,180
0703.10.19.00.00	Cebollas frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	193,479	193,479	115,625	83,249
0710.21.00.00.00	Guisantes (arvejas chícharos), (Pisum sativum), incluso desvainadas aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	25,040	25,040	44,790	6,716
0710.22.00.00.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), incluso desvainadas, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	3,850	3,850	5,991	896
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	5,280	5,280	9,326	1,397
0710.80.96.00.00	Brócolis (broccoli), aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	9,488	9,488	25,269	3,788
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	1,240	1,240	2,196	328
0710.80.99.00.10	Espárragos, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	820	820	3,608	539
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	22,960	22,960	39,281	5,890
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	76	76	204	
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	4,303	4,303	44,628	
0802.31.00.00.00	Nueces de nogal, con cáscara, frescas o secas.	2,040	2,040	8,481	424
0802.32.00.00.00	Nueces de nogal, sin cáscara, frescas o secas.	3,231	3,231	32,043	
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	597,932	597,932	777,952	116,681
0805.21.00.00.00	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); frescas o secas.	74,277	74,277	90,839	13,623
0805.22.00.00.00	Clementinas, frescas o secas.	94,300	94,300	121,436	18,210
0805.50.10.00.00	Limonas (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	52,384	52,384	83,550	12,529
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	1,630,522	1,630,522	3,296,814	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	349,064	349,064	663,985	
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	5,158,324	5,158,324	6,004,755	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	1,853,382	1,853,382	2,290,123	114,457
0809.10.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), frescos.	3,553	3,553	13,259	1,988
0809.21.00.00.00	Guindas (cerezas ácidas), (Prunus cerasus), frescas.	3,061	3,061	31,805	316
0809.29.00.00.00	Las demás cerezas frescas, excepto guindas (cerezas ácidas), (Prunus cerasus).	52,784	52,784	310,020	3,091
0809.30.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	101,536	101,536	186,410	3,713
0809.40.00.00.00	Ciruelas y endrinas frescas.	230,658	230,658	376,335	
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	8,052	8,052	69,261	10,384
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	364,261	364,261	741,408	111,193
0810.70.00.00.00	Caquis (persimónios), frescos.	238	238	1,856	277
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	3,117	3,117	12,971	1,941
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	264,161	264,161	600,057	89,991

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	7,483	7,483	38,700	5,796
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	57,970	57,970	151,825	15,168
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	24,251	24,251	134,157	6,699
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	359	359	883	132
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	1,671	1,671	10,533	526
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	690	690	20,676	3,099
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	6,129	6,129	103,488	15,521
0903.00.00.00.00	Yerba mate.	338	338	1,352	202
1004.90.00.00.00	Avena, excepto para la siembra.	312,500	312,500	173,446	
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	183,820	183,820	141,533	14,151
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	566,622	566,622	421,504	42,135
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	130,507	130,507	91,848	9,182
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	3,329,967	3,329,967	2,466,925	
1104.29.10.00.00	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados), troceados o quebrantados de cebada.	3,000	3,000	2,222	
1108.20.00.00.00	Inulina.	111,620	111,620	262,799	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	250	250	308,224	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	88	88	254,751	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	4,567	4,567	105,502	5,273
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	3,000	3,000	12,068	1,810
1214.10.00.00.00	Harina y «pellets» de alfalfa.	185,960	185,960	70,166	3,505
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	192	192	1,532	10
1604.11.00.00.10	Salmones enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío.	816	816	10,488	1,573
1604.19.20.00.00	Pescados envasados herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.	259,642	259,642	517,420	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	1,105	1,105	7,887	
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	94,602	94,602	250,237	37,532
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	524	524	6,236	935
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	1,850	1,850	15,792	2,368
1701.99.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.	3,381	3,381	5,071	7,303
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	43,223	43,223	134,919	1,348
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	11,271	11,271	32,833	326
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	1,971	1,971	13,538	134
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	16,497	16,497	91,787	4,587
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	9,228	9,228	45,211	2,259
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	35,505	35,505	262,717	13,132
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	392,364	392,364	1,681,560	84,067
1901.10.30.00.00	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	376,663	376,663	985,218	98,499
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	151,594	151,594	499,986	1,631
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	591,158	591,158	963,251	288,964
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	26,351	26,351	59,468	8,918
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	1,044	1,044	5,517	826
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	31,451	31,451	86,371	8,636
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	12	12	239	35
1904.30.00.00.00	Trigo «bulgur».	51	51	540	80
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	2,723	2,723	14,428	2,163

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	46	46	336	33
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	108,758	108,758	420,467	2,802
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	2,174,690	2,174,690	2,597,744	75,537
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	79	79	217	32
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	349	349	960	144
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	222	222	612	61
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	229	229	631	63
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	36,000	36,000	86,729	13,009
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	109,020	109,020	194,858	29,225
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	121,549	121,549	90,988	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,568	4,568	12,562	1,884
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	6,226	6,226	78,455	783
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	6,798	6,798	83,284	12,491
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	33,745	33,745	56,382	8,457
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	68,099	68,099	117,588	11,754
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	143	143	711	106
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	520,984	520,984	492,629	
2009.89.32.00.00	Concentrado de jugo de pera sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	506,231	506,231	407,922	
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	187,398	187,398	238,307	
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	1,020	1,020	8,084	807
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	5,754	5,754	44,750	
2106.90.15.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	170	170	1,383	207
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso, para la preparación de bebidas.	2,304	2,304	9,267	926
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	400	400	7,048	563
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	24,294	24,294	101,287	8,103
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	1,274	1,274	32,666	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	19,085	19,085	591,075	59,100
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	573	573	7,603	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	504,290	504,290	2,102,420	210,224
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	27,736	13,868	53,677	5,362
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	3,828,362	1,914,181	5,071,206	760,608
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	20,926	10,463	94,394	14,158
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	156,096	78,048	120,328	18,046
2205.10.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	17,730	8,865	42,206	6,329
2208.70.00.00.00	Licores.	3,474	1,737	6,873	1,030

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2301.20.90.00.00	Harina, polvo y «pellets» de pescado, de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, excepto harina de pescado.	125,000	125,000	270,523	13,525
2302.40.90.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de otros cereales, incluso en «pellets», excepto de arroz, maíz y trigo.	1,000	1,000	802	40
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	2,119,084	2,119,084	2,342,399	351,318
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	1,412	1,412	24,609	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	711,100	711,100	1,344,537	201,678
2501.00.50.00.00	Sal sin refinar.	12,000,000	12,000,000	650,340	526,775
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	27,000	27,000	4,588	
2517.41.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.	10,236	10,236	2,559	127
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	320,475	320,475	137,608	6,878
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	50,000	50,000	19,849	1,984
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	1,435,000	1,435,000	266,800	
2810.00.00.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	2,000	2,000	1,877	
2824.10.00.00.00	Monóxido de plomo (litargiro y masicote).	125	125	950	
2825.90.10.00.00	Hidróxido de calcio.	15,000	15,000	6,013	
2834.21.00.00.00	Nitratos de potasio.	70,467	70,467	54,905	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	72,073	72,073	26,031	
2903.39.33.00.00	Tetrafluoroetano.	1,373	1,373	6,639	
2918.12.00.00.00	Ácido tartárico.	1,402	1,402	9,394	
2930.40.00.00.00	Metionina.	101,750	101,750	237,400	
2936.90.10.00.00	Provitaminas sin mezclar.	3,750	3,750	34,114	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	6,076	6,076	58,148	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	3	3	918	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	22	22	10,030	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	8,703	8,703	237,797	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	106	106	55,168	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	26	26	1,623	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	40,755	40,755	6,258,990	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	337	337	2,136	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	3,202	3,202	778,972	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	1,143,270	1,143,270	563,917	
3206.49.10.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.	1,666	1,666	6,216	
3208.10.19.00.00	Pinturas a base de políesteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	327	327	1,476	147
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	18,925	18,925	13,834	899
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	2,410	2,410	60,839	2,785
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	3,208	3,208	11,243	
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	365	365	5,415	324
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	10,711	10,711	117,490	7,626
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	1,620	1,620	35,841	2,862
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	3,764	3,764	20,657	1,338
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	823	823	7,354	476
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	30,642	30,642	235,847	15,328
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/15.00 el kilo bruto.	2,386	2,386	69,138	3,455
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/15.00 el kilo bruto.	15,676	15,676	142,979	14,293
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	167	167	3,118	186
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	2,702	2,702	11,923	715
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	1,169	1,169	6,838	1,024
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	136	136	737	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	1,303	1,303	7,261	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	8,164	8,164	70,275	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	43	43	1,887	
3603.00.30.00.00	Cebos.	37,584	37,584	279,260	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	4,674	4,674	164,934	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	136	136	2,760	276
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	4,120	4,120	63,800	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	19,735	19,735	337,419	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	18	18	193	29
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	5,477	5,477	24,164	
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	1,007	1,007	38,800	
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	15,000	15,000	51,091	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	27	27	466	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	1,102	1,102	3,536	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	2,515	2,515	2,264	135
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	28	28	493	49
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	6,585	6,585	22,155	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	12,124	12,124	60,790	
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	14,458	14,458	32,933	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	18,238	18,238	219,952	32,991
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	5,129	5,129	11,248	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	2,626	2,626	14,561	2,183
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	586	586	4,159	
3923.10.20.00.00	Cubos.	62,501	62,501	152,902	15,285
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	36,225	36,225	115,710	5,782
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	24,809	24,809	260,464	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	10,375	10,375	72,702	7,269
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	102	102	853	42
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	380	380	1,929	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	38,634	38,634	107,932	16,182
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	1,431	1,431	9,930	594
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	11,537	11,537	38,228	3,821
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	33	33	802	80
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	2,255	2,255	40,301	4,028
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	85	85	576	34
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	31,444	31,444	133,210	7,992
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	86,665	86,665	259,130	15,542
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	918	918	4,453	222
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	1,007	1,007	6,202	370
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	1,889	1,889	9,699	579
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	4,500	4,500	52,250	5,223
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomembranas de plástico.	15	15	265	15
3926.90.96.00.00	Bebedores y comederos para animales, de plástico.	82	82	252	7
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,268	1,268	28,911	1,730
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	5,010	5,010	12,417	620
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	773	773	15,460	771
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	14,136	14,136	146,666	14,665
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	4,128	4,128	53,075	2,653
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	7,211	7,211	72,785	10,915

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4012.19.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	309	309	821	
4015.11.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.	438	438	3,834	
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	935	935	24,335	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	298	298	2,412	361
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	67	67	580	28
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	28,972	28,972	115,418	17,312
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	218	218	10,140	1,520
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	158	158	4,512	676
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	34	34	977	146
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	11	11	320	48
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	16	16	234	35
4407.11.10.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	46,010	46,010	32,317	2,423
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	868,895	868,895	776,323	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	1,482,951	1,482,951	1,194,126	
4411.12.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	44,992	44,992	33,306	3,328
4411.12.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, con densidad superior de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	16,959	16,959	10,345	1,034
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	23,253	23,253	14,434	1,442
4411.13.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	26,260	26,260	26,131	
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	619,309	619,309	413,029	41,294
4411.14.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor superior a 9 mm.	16,105	16,105	12,907	644
4411.92.10.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	26,260	26,260	12,226	1,222
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	233,540	233,540	250,705	
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	96,657	96,657	35,141	3,513
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	461,520	461,520	617,413	61,739
4412.99.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	242,857	242,857	280,957	28,092
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	290,256	290,256	345,277	51,788
4418.50.00.00.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	443	443	1,331	199
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	19,200	19,200	84,064	
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	94,546	94,546	93,746	1,880
4802.55.39.00.00	Los demás papeles «bond» (excepto el «bond» registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	10,275	10,275	25,062	2,504
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	42,953	42,953	40,048	
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	777,023	777,023	1,065,381	159,803

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	344,515	344,515	304,818	
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	408,224	408,224	421,706	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	5,520	5,520	24,298	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	2,205	2,205	9,207	
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	1,283	1,283	16,293	814
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	3,168	3,168	9,489	948
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	228,155	228,155	678,603	33,924
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopias.	20,924	20,924	53,151	7,969
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	96	96	206	30
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	860,272	860,272	1,238,689	185,795
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucurucho de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,508	1,508	4,372	437
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	35	35	359	53
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,056	1,056	3,852	385
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	20,238	20,238	906,800	90,664
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	142	142	4,385	438
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	1,528	1,528	7,939	793
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	1,683	1,683	15,635	2,345
4823.70.10.00.10	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos, de pasta de papel.	60,633	60,633	82,152	4,103
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	514	514	4,430	443
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	29	29	2,035	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,463	1,463	9,142	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	111	111	278	41
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	722	722	4,799	718
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	48	48	322	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	251	251	734	107
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	202	202	2,015	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	68	68	1,102	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	4,390	4,390	20,050	
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	3,284	3,284	83,643	
5608.19.11.00.00	Redes de mallas anudadas en paños o en piezas para la confección de redes de pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.	21,663	21,663	98,843	9,884
5608.19.19.00.00	Redes de mallas anudadas en paños o en piezas para la confección de redes de pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	72	72	2,980	
6004.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.	1,077	1,077	2,451	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	10,000	10,000	49,229	
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	302	302	2,443	244
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	2,057	2,057	16,806	1,680
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	172	172	848	84
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	15	15	1,800	179
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	287	287	6,597	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	50	50	714	71
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	5	5	585	58
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	233	233	1,477	36
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	12	12	355	53
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	100	100	1,564	234
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	114	114	679	101
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	142	142	2,305	230
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	12	12	202	30
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	581	581	28,994	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	2,172	2,172	17,273	1,725
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	907	907	1,185	118
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	19,050	19,050	19,335	1,933
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	3,104	3,104	14,217	1,421
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	1,942	1,942	8,895	889
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	5,550	5,550	70,648	10,595
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	4,460	4,460	29,517	2,950
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	43	43	532	53
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	749	749	3,642	545
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	98	98	798	119
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	79	79	1,289	64
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	86,945	86,945	24,910	
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	154	154	339	33
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	47,990	47,990	60,071	9,010
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	11,079	11,079	17,422	
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	2,442	2,442	4,253	42
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	3	3	415	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	5	5	127	19
7106.92.90.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, excepto la soldadura de plata.	3	3	1,788	178
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	18	18	1,096	162
7202.99.00.00.00	Las demás ferroaleaciones.	236,500	236,500	39,336	
7204.41.00.00.00	Desperdicios y desechos, de torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado), y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes, de fundición, hierro o acero.	110,400	110,400	33,113	
7209.15.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alea, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 3 mm.	54,000	54,000	11,771	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alea.	2,116	2,116	32,793	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	31,602	31,602	54,856	2,741
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	3,268	3,268	38,457	
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	1,719	1,719	5,032	503
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	11,806	11,806	22,013	3,300

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	2,299	2,299	25,486	2,548
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	42,592	42,592	130,891	13,086
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	116,965	116,965	228,174	34,224
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	50,828	50,828	174,615	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	8,654	8,654	56,187	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	31,738	31,738	732,980	109,946
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	8,565	8,565	43,860	4,384
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	13,375	13,375	34,324	5,148
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	38	38	161	8
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	74	74	336	16
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	77,197	77,197	840,035	41,994
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	23,566	23,566	270,706	13,529
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	15	15	502	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	164	164	1,750	173
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	421	421	9,419	1,411
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	127	127	3,326	332
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	205	205	1,006	30
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	53,783	53,783	164,408	16,433
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	163,866	163,866	1,141,197	114,102
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	3,819	3,819	33,049	3,303
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	5,618	5,618	19,071	953
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	1,052	1,052	7,404	738
7804.19.00.00.00	Chapas, hojas y tiras de plomo.	95	95	724	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	45	45	184	18
8204.12.00.00.00	LLaves de ajuste de mano, ajustable.	272	272	12,677	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	90	90	461	45
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	1,736	1,736	22,761	2,276
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	218	218	12,427	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	19	19	356	17
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	158	158	417	20
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	4,879	4,879	48,381	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	869	869	6,193	616
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	81	81	539	26
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	139	139	2,086	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	694	694	3,473	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	979	979	3,917	117
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	3,346	3,346	98,262	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,496	1,496	9,747	292
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	7	7	882	26
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	80	80	1,539	153
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,644	1,644	16,523	
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	2,759	2,759	15,056	2,258
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	9,455	9,455	63,373	9,505
8418.69.21.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, desmontados o sin armar.	83,260	83,260	616,111	18,482
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	26,612	26,612	297,588	8,927
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	39	39	532	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	12,886	12,886	141,995	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	289	289	18,816	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	9	9	418	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	550	550	7,853	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	6	6	400	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	3,805	3,805	11,126	333
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	25	25	2,262	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	10,010	10,010	135,601	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	408	408	8,900	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	19	19	345	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	143	143	13,678	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	216	216	5,494	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	11	11	187	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	7	7	359	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	58	58	1,371	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	3	3	406	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	67	67	12,298	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	140	140	36,858	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	184,971	184,971	1,353,142	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	17	17	810	24
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	20	20	2,694	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	441	441	2,266	112
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	434	434	3,473	
8487.90.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	37	37	3,721	111
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	218	218	2,860	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	26	26	1,446	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	8	8	239	35
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	19,261	19,261	62,649	9,397
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	3	3	340	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	173	173	923	45
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	28	28	953	126
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotrónicos para la preparación de café o té.	14	14	342	51
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	4	4	1,009	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	2	2	308	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	16,269	16,269	374,718	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	336	336	54,620	
8525.60.10.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.	266	266	16,009	
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	2	2	432	64

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	23	23	766	38
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	66	66	4,198	209
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	67	67	4,615	691
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	29	29	2,577	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	8	8	319	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	20	20	170	25
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	3,136	3,136	19,659	982
8544.49.40.00.10	Alambres, hilos, trenzas, cordones y cables de cobre o aluminio con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, (con o sin aleación de silicio, magnesio o manganeso), incluso para uso telefónico, (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	79,803	79,803	736,433	73,643
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	70,400	70,400	310,540	31,050
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	29,490	29,490	329,458	32,945
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	14,939	14,939	116,644	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	639	639	13,218	660
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,680	5,680	62,376	3,116
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	3,015	3,015	8,004	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9	9	307	14
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	32	32	391	39
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	123,200	123,200	823,864	82,386
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	147	147	999	99
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	12,348	12,348	129,883	19,481
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	28	28	5,400	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	27	27	8,596	
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	41	41	340	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	1,451	1,451	8,820	438
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	4	4	1,902	57
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	14	14	43,917	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	47	47	2,869	285
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	1,526	1,526	54,029	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	10	10	330	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	15	15	4,504	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	7	7	220	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	2	2	1,119	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	28	28	1,482	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	6	6	1,302	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	6	6	1,844	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	5	5	605	89
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1	1	2,347	234
9202.90.10.00.00	Guitarras	36	36	320	48
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	15	15	220	22
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	7	7	448	67
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	113	113	735	110

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	539	539	5,655	848
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	83	83	728	35
9405.10.41.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.	216	216	3,026	453
9406.90.59.00.00	Las demás contrucciones prefabricadas de hierro o acero.	86	86	3,403	510
9406.90.90.00.90	Las demás contrucciones prefabricadas.	94,900	94,900	117,849	17,676
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	5	5	172	25
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	35	35	531	51
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	25	25	302	30
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	88	88	243	36
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	190,919	190,919	1,482,774	74,123
9701.90.10.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, sin marco.	3	3	510	25
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	82,945	82,945	284,668	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	416	416	1,664	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	87	87	1,797	
	China (Continental)	489,663,678	489,580,527	1,379,313,989	74,226,778
0303.53.00.00.00	Sardinias (Sardinias pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), y espadines (Sprattus sprattus), congeladas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	26,532	26,532	28,986	
0304.31.00.00.00	Filetes y demás carnes de tilapias (Oreochromis spp.), (incluso picada), frescos o refrigerados.	90	90	601	90
0304.39.00.00.00	Filetes y demás carne (incluso picada), frescas o refrigerada, de carpas (Cyprinus spp.; Carassius spp.; Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp.; Mylopharyngodon piceus), Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), frescos o refrigerados.	7,573	7,573	18,556	2,783
0304.41.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmon salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, frescos o refrigerados.	15,080	15,080	89,197	13,379
0304.49.00.00.00	Filetes de pescado frescos o refrigerados, excepto de peces espada, austrornerluzas antártica, austrornerluzas negra, rayas (Rajidae), cazones y demás escualos.	3,361	3,361	9,950	1,492
0304.61.00.00.00	Tilapias (Oreochromis spp.), en filetes, congelados.	373,731	373,731	1,279,605	191,931
0304.69.00.00.00	Filetes de pescado, congelados, excepto tilapias, bagres o peces gato, y percas del Nilo.	4,540	4,540	22,819	3,422
0304.71.00.00.00	Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac y Gadus macrocephalus), en filetes, congelados.	10,269	10,269	23,294	3,493
0304.75.00.00.00	Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma), en filetes, congelados.	435	435	3,765	564
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus Gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, congelados.	6,000	6,000	19,836	2,975
0304.83.00.00.00	Pescados planos (Pleuronectidae, Bothidae, Cynogossidae, Soleidae, Scophthalmidae y Citharidae), en filetes, congelados.	381	381	4,793	718
0304.85.00.00.00	Austrornerluza antártica y austrornerluza negra, (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra), (Dissostichus spp.), en filetes, congelados.	4,400	4,400	13,248	1,987
0304.89.10.00.00	Pargos (Lutjanus spp.), en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	30,600	30,600	73,674	11,049
0304.89.20.00.00	Dorados (Coryphaena hippurus), en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	3,500	3,500	13,101	1,965
0304.89.40.00.00	Corvinas (Sciaena spp.), en filetes congeladas, excepto los hígados, huevas y lechas.	7,000	7,000	42,240	6,336
0304.89.90.00.00	Otros pescados en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	30,408	30,408	151,379	22,707
0304.93.00.00.00	Carnes de tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp. Mylopharyngodon piceus), Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus), peces cabeza de serpiente (Channa spp.), congelados, excepto filetes.	887	887	7,035	1,054
0304.99.00.00.00	Las demás carnes de pescados congelados, excepto peces espada, austrornerluzas, tilapias, abadejo de Alaska, peces de las familias Bregmacetidae, Eucilichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae.	3,000	3,000	11,752	1,762
0305.31.00.00.00	Filetes de tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp. Mylopharyngodon piceus), Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp., anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.), secos, salados o en salmuera, sin ahumar.	1,054	1,054	4,844	484
0305.59.00.00.00	Los demás pescados secos, incluso salados sin ahumar, excepto los despojos comestibles de pescados.	159	159	772	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0306.14.10.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados y ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.	2,500	2,500	13,359	2,003
0306.14.90.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados, excepto ahumados.	1,500	1,500	7,462	
0306.17.13.00.00	Camarones ahumados, congelados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, excepto cultivados.	590	590	3,005	450
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	57,179	57,179	372,877	37,285
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantia, congelados, excepto ahumados.	32,406	32,406	234,336	23,432
0306.95.10.00.00	Camarones y langostinos, excepto de agua fría.	184,256	184,256	633,431	95,011
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, excepto ahumados.	16,339	16,339	46,667	6,998
0307.39.10.00.00	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), ahumados, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	1,553	1,553	2,779	416
0307.42.00.00.00	Jibias (sepias), y globitos; calamares y potas, vivos frescos o refrigerados.	7,470	7,470	25,734	
0307.43.11.00.10	Calamares y potas, ahumados, en presentación superior a 3 kg, congelados.	45,734	45,734	76,991	11,547
0307.43.11.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, congelados.	851	851	7,467	1,118
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	151,027	151,027	587,966	88,190
0307.43.19.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, incluso pelados o cocidos, congelados, excepto ahumados.	57,560	57,560	135,669	20,349
0307.43.99.00.00	Jibias (sepias) y globitos, congelados, excepto, ahumados.	7,793	7,793	41,524	6,227
0307.49.19.00.00	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	14,326	14,326	76,708	11,506
0307.49.99.00.00	Jibias (sepias), y globitos; secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	87,907	87,907	190,632	28,590
0307.72.90.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctiidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), congelados, excepto ahumados.	133,215	133,215	272,567	40,881
0307.92.90.00.00	Los demás moluscos, incluidos la harina, polvo y «pellets» de moluscos, aptos para la alimentación humana, congelados, excepto ahumados.	328,284	328,284	778,596	116,782
0307.99.90.00.00	Los demás moluscos, incluidos la harina, polvo y «pellets» de moluscos, aptos para la alimentación humana, secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	92,904	92,904	244,037	22,547
0409.00.00.00.00	Miel natural.	728	728	1,633	243
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	134	134	3,542	
0604.90.10.00.00	Musgos y líquenes, excepto frescos.	361	361	3,347	501
0604.90.90.00.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, musgos y líquenes, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto musgos, líquenes y arreglos florales.	15,979	15,979	76,173	11,421
0703.20.00.00.00	Ajos, frescos o refrigerados.	3,689,691	3,689,691	5,968,228	
0703.90.00.00.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas frescos o refrigerados.	1,766	1,766	2,363	353
0708.10.00.00.00	Guisantes, (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), frescos o refrigerados.	49,947	49,947	90,158	
0708.20.00.00.00	Frijoles, (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.	136	136	567	85
0709.51.00.00.00	Hongos del género agaricus frescos o refrigerados.	4,381	4,381	10,491	521
0709.59.00.00.00	Los demás hongos y trufas frescos o refrigerados.	70,686	70,686	136,531	6,818
0710.22.00.00.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), incluso desvainados, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	498	498	879	131
0710.29.00.00.00	Hortalizas de vaina, incluso desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	2,533	2,533	6,238	935
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	1,659	1,659	3,169	474
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	18,680	18,680	29,261	4,388
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	544	544	1,032	154
0710.80.96.00.00	Brócolis (broccoli), aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	2,228	2,228	4,406	660
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	3,260	3,260	5,164	774
0710.80.99.00.10	Espárragos, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	1,584	1,584	5,865	879
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	17,152	17,152	35,190	5,274
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	76,863	76,863	222,816	5,766
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	185,655	185,655	591,669	
0712.31.00.00.00	Hongos del género agaricus secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	2,750	2,750	5,383	264
0712.32.00.00.00	Orejas de judas (Auricularia spp.), secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	871	871	1,479	73
0712.90.10.00.00	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	1,550	1,550	8,560	1,243
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	176,268	176,268	419,893	27,714
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	325,420	325,420	1,041,516	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	190	190	599	59

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0713.31.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas de las especies Vigna mungo, (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek.	29,000	29,000	18,399	2,759
0713.31.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra, rosados o pintos.	6,738	6,738	11,603	1,736
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos.	272	272	376	56
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	210	210	547	82
0713.50.00.00.00	Habas (Vicia faba var. major), haba caballar (Vicia faba var. equina) y haba menor (Vicia faba var. minor), de vainas secas desvainadas, incluso mondadas o partidas.	881	881	1,512	
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	309	309	612	91
0714.20.00.00.00	Camotes (batatas boniatos), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets».	879	879	1,474	219
0714.30.20.00.00	Ñames (Dioscorea alata), fresca, refrigerada, congelada o seca, incluso troceada o en «pellets».	237	237	655	97
0714.30.90.00.00	Otros ñames (Dioscorea spp.), frescos, refrigerados o secos, incluso troceados o en «pellets», excepto yampi.	9,341	9,341	11,015	1,648
0714.40.90.00.00	Otros taros (Colocasia spp.), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceado o en «pellets».	6,187	6,187	7,032	1,051
0714.90.00.00.00	Los demás arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de sagú.	49,292	49,292	59,846	8,967
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	457	457	953	94
0801.22.20.00.00	Nueces del Brasil sin cáscara, secas.	2,111	2,111	7,652	765
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	254	254	762	
0802.41.00.00.00	Castañas (Castanea spp.), con cáscara, frescas o secas.	1,642	1,642	6,456	966
0802.70.00.00.00	Nueces de cola (Cola spp.), con cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara mondados.	212	212	637	95
0802.90.00.00.00	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	577	577	1,829	273
0804.10.10.00.00	Dátiles frescos.	600	600	811	121
0804.10.20.00.00	Dátiles secos.	1,956	1,956	5,561	552
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	320	320	577	85
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	10,000	10,000	30,249	
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	245,830	245,830	565,059	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	123,453	123,453	127,305	6,361
0810.70.00.00.00	Caquis (persimónios), frescos.	1,470	1,470	3,469	519
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	21,573	21,573	26,579	3,983
0810.90.20.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima no tropical.	18,500	18,500	33,254	3,322
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	299,250	299,250	641,887	87,352
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	64,335	64,335	149,267	17,470
0811.90.11.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, azucarados o edulcorados de otro modo, de clima tropical.	5,447	5,447	19,953	2,992
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	4,544	4,544	14,613	2,192
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	39,312	39,312	97,573	9,756
0813.30.10.00.00	Manzanas secas en trozos.	275	275	1,612	241
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	3,799	3,799	10,872	1,628
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	336	336	3,369	168
0814.00.00.00.00	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	235	235	706	105
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	41,271	41,271	160,966	24,139
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	1,868	1,868	10,771	937
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	3,980	3,980	14,574	2,182
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	42,013	42,013	254,420	23,882
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	1,263	1,263	4,420	441
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	527	527	940	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	1,772	1,772	3,661	179
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	9,192	9,192	48,252	4,821
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	24,894	24,894	97,453	1,047
0905.20.00.00.00	Vainilla, secas, triturada o pulverizada.	75	75	1,128	112
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	5,175	5,175	41,634	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	4,646	4,646	10,445	1,044
0909.31.00.00.00	Semillas de comino, sin triturar ni pulverizar.	97	97	254	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	2,865	2,865	27,726	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0909.62.00.00.90	Semillas de anís, badiana, hinojo; bayas de enebro, trituradas o pulverizadas.	58	58	292	43
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	30,174	30,174	167,332	25,094
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	1,375	1,375	3,113	465
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	2,149	2,149	7,852	288
0910.99.90.00.00	Otras especies.	720	720	789	79
1003.90.00.00.00	Cebada, excepto para la siembra.	409	409	1,311	
1008.29.00.00.00	Mijo, excepto para la siembra.	1,562	1,562	1,948	291
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	712	712	1,043	260
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	550	550	1,486	371
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	2,849	2,849	7,069	1,058
1104.19.10.00.00	Granos aplastados o en copos, de cebada.	2,861	2,861	2,003	
1104.29.10.00.00	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados), troceados o quebrantados de cebada.	1,052	1,052	1,752	
1105.10.00.00.00	Harina, sémola y polvo, de patata (papa).	456	456	1,145	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	2,412	2,412	7,919	
1108.11.00.00.00	Almidón de trigo.	3,658	3,658	4,688	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	197	197	450	45
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	4,538	4,538	17,128	
1201.90.00.00.00	Habas (porotos, frijoles, fréjoles), de soja (soya), incluso quebrantados, excepto para la siembra.	1,010	1,010	2,058	
1202.41.00.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo con cáscara, excepto para la siembra.	37,260	37,260	85,927	8,585
1202.42.00.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo sin cáscara, incluso quebrantados, excepto para la siembra.	3,736	3,736	10,074	1,006
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	1,729	1,729	2,750	410
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	26,187	26,187	93,201	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	476	476	256,347	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	13,832	13,832	36,270	1,808
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	13,322	13,322	89,607	7,441
1211.90.92.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, refrigerados o congelados, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	600	600	561	56
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	50,128	50,128	178,792	
1212.99.90.00.00	Otros huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos, refrigerados, congelados o secos incluso pulverizadas.	5,449	5,449	13,595	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomoresinas y oleoresinas, naturales.	12,056	12,056	66,546	
1302.19.10.00.00	Jugos y extractos vegetales; para fines medicinales.	50	50	3,090	
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	6	6	717	
1302.20.00.00.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	4,675	4,675	28,242	
1302.31.00.00.00	Agar-agar.	36	36	526	
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	350	350	2,223	
1505.00.00.00.00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	2,000	2,000	18,440	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	52,934	52,934	81,078	8,107
1508.90.00.00.00	Aceite de maní (cacahuete, cacahuete,) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,757	1,757	3,272	487
1515.30.90.00.00	Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	5,700	5,700	19,798	1,978
1515.50.10.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, en bruto.	2,891	2,891	9,892	988
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	43,704	43,704	70,922	7,080
1515.90.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales fijos y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, excepto los aceites de jojoba y de tung.	219	219	424	42
1521.10.00.00.00	Ceras vegetales, (excepto los triglicéridos), incluso refinadas o coloreadas.	1,023	1,023	2,685	134
1521.90.00.00.00	Ceras de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	7,204	7,204	28,428	1,417
1602.90.00.00.90	Preparaciones y conservas de carne, de cualquier animal.	1,800	1,800	2,556	255
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	544,729	544,729	1,017,784	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	52,709	52,709	179,251	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	480,236	480,236	1,993,059	
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	26,167	26,167	44,991	6,744
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	559,151	559,151	1,949,805	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	135,361	135,361	239,435	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	42,489	42,489	120,846	
1604.32.00.00.00	Sucedáneos del caviar.	151	151	620	93
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	97,139	97,139	195,323	29,297

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1605.21.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	347	347	3,821	573
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	134,809	134,809	1,365,214	204,779
1605.40.90.00.00	Crustáceos, preparados o conservados, excepto langostas.	24,840	24,840	78,441	11,763
1605.51.00.00.00	Ostras, preparadas o conservadas.	57	57	250	36
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	15,209	15,209	34,726	
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	581	581	5,681	851
1605.56.00.00.00	Almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas.	138,000	138,000	309,946	46,488
1605.59.00.00.00	Los demás moluscos acuáticos preparados o conservados.	38,563	38,563	68,603	46
1605.63.00.00.00	Medusas, preparados o conservados.	254	254	737	109
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	2,973	2,973	18,708	2,806
1701.91.10.00.00	Azúcar cande, con adición de aromatizantes o colorantes.	171	171	205	30
1701.91.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.	741	741	1,062	318
1701.99.10.00.00	Azúcar cande, sin adición de aromatizantes o colorantes.	2,136	2,136	9,279	1,388
1701.99.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.	202	202	303	437
1702.30.90.00.90	Las demás glucosas, (excepto la comercial sin pulverizar), sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	312,480	312,480	357,080	40,733
1702.40.90.00.00	Glucosa, excepto comercial sin pulverizar con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	10,000	10,000	11,756	1,763
1702.60.10.00.00	Fructosa o levulosa en estado sólido con un contenido de fructosa sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto azúcar invertido.	26,000	26,000	28,611	
1702.60.90.00.00	Otras fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	23,490	23,490	20,191	6,057
1702.90.11.00.00	Maltosa químicamente pura, en estado sólido.	975	975	990	148
1702.90.12.00.00	Maltodextrina.	1,000	1,000	909	
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	12,000	12,000	22,352	
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	5,510	5,510	9,512	1,426
1704.90.10.00.00	Confités, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	57,397	57,397	146,559	21,967
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	591	591	1,209	60
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	67,873	67,873	200,224	20,019
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	47,874	47,874	192,695	9,630
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	59,565	59,565	142,225	7,108
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	285	285	3,247	324
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2,132	2,132	5,171	1,551
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.	2,847	2,847	2,834	425
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	667,429	667,429	752,044	112,778
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	6,845	6,845	22,831	3,424
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	163,418	163,418	229,515	34,413
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	5,497	5,497	10,620	1,060
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	729	729	5,066	758
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	6,911	6,911	53,234	7,984
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	44,001	44,001	157,998	23,691
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	5,550	5,550	11,722	1,758
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	490	490	1,354	134
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	70,677	70,677	192,297	19,219
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	12,527	12,527	18,588	1,858
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	20,296	20,296	56,451	5,641
2001.90.69.00.00	Las demás hortalizas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	153	153	362	54
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccalillies».	10,128	10,128	20,548	3,079
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	5,400	5,400	7,789	6,309
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	1,853,991	1,853,991	1,761,744	528,501

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2002.90.19.00.10	Concentrados de tomate, cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	65,796	65,796	47,520	38,489
2002.90.19.00.90	Jugos de tomate cuyo contenido en peso, de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	71,333	71,333	48,960	39,657
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	717,791	717,791	1,182,106	118,156
2003.90.10.00.00	Trufas, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético).	4	4	704	105
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	35,970	35,970	45,609	
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	25,200	25,200	18,968	1,896
2004.90.11.00.00	Guisantes, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	1,362	1,362	3,107	310
2004.90.12.00.00	Habichuelas (frijoles o judías verdes sin desvainar), sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	674	674	1,242	122
2004.90.19.00.00	Leguminosas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	4,528	4,528	11,805	1,769
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	171	171	347	52
2004.90.59.00.00	Nabos, salsifies, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, con exclusión de las raíces y tubérculos, sin mezclar, ricos en almidón o inulina, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	423	423	629	94
2004.90.81.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o ácido acético), congelados.	1,634	1,634	3,683	552
2004.90.89.00.00	Las demás hortalizas, sin mezclar, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	1,400	1,400	1,090	163
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	721	721	3,194	318
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	24,033	24,033	45,867	4,585
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	72,541	72,541	80,052	
2005.51.20.00.00	Frijoles con puerco («Pork and Beans»).	140,319	140,319	204,572	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	20,031	20,031	31,831	3,179
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	24,225	24,225	26,716	4,006
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	39	39	359	53
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	899,207	899,207	940,042	140,989
2005.91.00.00.00	Brotes de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	3,290	3,290	6,629	991
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	62,544	62,544	96,748	14,505
2005.99.39.00.00	Nabos, salsifies, apionabos, rábanos y raíces comestibles sin mezclar, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	490	490	1,097	164
2005.99.61.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	12,663	12,663	15,705	
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	3,261	3,261	8,130	1,216
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	14,896	14,896	27,803	4,165
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	1,046,396	1,046,396	983,831	98,362
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	624	624	1,865	279
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,727	2,727	7,216	1,080
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuètes).	256,968	256,968	431,201	64,676
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuètes, cacahuètes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	31,590	31,590	75,608	11,333
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,275	2,275	5,253	786
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,366	1,366	3,184	476

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,010	1,010	3,015	298
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	22,250	22,250	37,871	5,680
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	480,881	480,881	545,441	81,806
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	524,833	524,833	667,092	66,696
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	107,032	107,032	113,048	16,955
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,517	4,517	8,539	1,277
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	20,104	20,104	24,813	3,719
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	10,587	10,587	50,028	5,001
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	17,600	17,600	39,248	
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	238	238	585	58
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,041	1,041	2,440	
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	283	283	396	39
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	143	143	985	147
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	64,120	64,120	173,998	17,398
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	870,541	870,541	741,499	111,185
2103.20.10.00.00	Ketchup, incluso con picante.	29,018	29,018	29,291	14,645
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	88,598	88,598	124,245	37,270
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	254,447	254,447	153,288	76,642
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	469,189	469,189	548,272	54,799
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	852	852	1,388	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	48,061	48,061	104,653	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	8,321	8,321	13,613	1,360
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	14,802	14,802	22,514	2,248
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	36,676	36,676	61,778	6,171
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	30,378	30,378	71,264	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	95,449	95,449	161,461	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	4,635	4,635	8,587	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	5,624	5,624	15,956	793
2104.10.91.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de pescado, crustáceos o moluscos.	2,916	2,916	5,987	299
2104.10.92.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	10,136	10,136	20,804	1,040
2104.10.93.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana), con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	125	125	367	36
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	8,163	8,163	27,420	1,369
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	284,283	284,283	564,585	
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	2,426	2,426	8,112	810
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	45,015	45,015	39,604	3,956
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	40,482	40,482	121,555	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	29,709	29,709	79,400	4,344
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	255	255	3,150	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	400	400	3,613	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	134,654	134,654	412,732	
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	150	150	2,189	218
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	120,277	120,277	256,533	9,636
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	277	277	535	53
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	4,956	4,956	11,736	1,169
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	9,896	9,896	17,181	858
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	51,834	51,834	46,497	4,645
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	192,139	185,035	180,936	18,085
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	22,966	11,483	17,116	2,565
2205.90.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	142	71	258	38
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	13,440	6,720	13,108	1,965
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	17,894	17,894	31,315	
2207.10.99.00.00	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol, excepto para la utilización en la preparación de biocombustibles.	52,190	49,752	166,104	24,914
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	96,410	48,205	165,169	
2208.40.10.00.00	Ron.	6,708	3,354	8,835	1,327
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	8,057	8,016	13,842	2,073
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	149	149	447	44
2306.90.90.00.00	Tortas y otros residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de aceite de soja (soya), o aceite de cacahuets (cacahuates, maní), incluso molidos o en «pellets».	687	687	962	48
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	70,468	70,468	163,953	24,591
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	189,464	189,464	225,738	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	707,726	707,726	1,396,102	209,417
2501.00.10.00.00	Agua de mar.	2,571	2,571	772	115
2501.00.40.00.00	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 kilos.	40,000	40,000	24,168	
2501.00.50.00.00	Sal sin refinar.	5,547	5,547	901	729
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	3,310	3,310	2,201	659
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	29,033	29,033	5,210	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	118,613	118,613	111,208	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	24,000	24,000	16,085	
2513.10.90.00.00	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.	299	299	2,943	291
2515.11.00.00.00	Mármol y travertinos en bruto o desbastados.	3,232	3,232	6,142	614
2517.49.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo de piedras de las partidas 25.15 o 25.16 incluso tratadas térmicamente, excepto de mármol.	8,087	8,087	13,567	677
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	111,000	111,000	55,438	
2530.20.00.00.00	Kieserita y epsomita (sulfatos de magnesio naturales).	298	298	769	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	373	373	1,461	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	244	244	342	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	1,751	1,751	6,151	614
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	119,026	119,026	287,229	28,705
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	16,691	16,691	43,540	4,352
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	9,365	9,365	20,088	1,003
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	510	510	2,059	101
2711.12.00.00.00	Gas propano, licuado.	8,552	8,397	46,878	
2711.19.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados.	21,190	18,321	69,417	
2711.29.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos en estado gaseosos.	3,223	3,223	12,720	
2712.10.00.00.00	Vaselina.	33,424	33,093	26,157	
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	406,411	406,411	451,438	
2712.90.10.00.00	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.	7,217	7,137	17,139	
2712.90.90.00.00	Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozokerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	6,000	6,000	12,000	1,200
2804.21.00.00.00	Argón.	29,979	29,979	18,620	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	18,862	18,862	14,399	719
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	1,402	1,402	792	
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	8,900	8,900	15,814	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	27,760	27,760	40,247	
2811.11.00.00.00	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico).	8,811	8,811	25,986	
2811.19.90.00.00	Ácidos inorgánicos, excepto cianuro de hidrógeno.	8,769	8,769	18,273	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	2,280	2,280	1,442	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	1,450	1,450	2,592	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	114,500	114,500	89,345	
2815.20.00.00.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	700	700	724	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	175	175	428	
2823.00.00.00.00	Óxidos de titanio.	725	725	3,650	
2825.10.00.00.00	Hidrazina e hidróxilamina y sus sales inorgánicas.	5	5	219	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	47,493	47,493	29,956	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	29,000	29,000	55,613	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	148,280	148,280	271,789	13,585
2829.19.00.00.00	Cloratos, excepto de sodio.	1,900	1,900	3,690	
2829.90.90.00.00	Otros percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos.	14,448	14,448	28,516	
2830.10.00.00.00	Sulfuros de sodio.	70,500	70,500	64,603	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	54,000	54,000	45,684	
2832.20.00.00.00	Sulfitos, excepto de sodio.	3,390	3,390	4,683	
2833.11.00.00.00	Sulfato de disodio.	200,000	200,000	30,600	
2833.21.00.00.00	Sulfato de magnesio.	371,376	371,376	91,625	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	82,778	82,778	138,095	
2833.29.20.00.00	Sulfato de cinc.	50,750	50,750	52,677	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	54,052	54,052	62,560	
2833.30.90.00.00	Alumbres, excepto de aluminio.	1,000	1,000	2,350	117
2834.29.00.00.00	Nitratos y nitratos, excepto nitratos de potasio.	42,500	42,500	18,567	
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	904	904	4,136	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	32,626	32,626	49,955	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	175,039	175,039	125,544	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	64,198	64,198	113,079	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	2,740	2,740	8,450	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	173,854	173,854	90,999	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	19,200	19,200	41,100	
2836.91.00.00.00	Carbonato de litio.	425	425	16,547	
2839.11.00.00.00	Metasilicatos de sodio.	27,000	27,000	16,335	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	1,164,400	1,164,400	618,250	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	66	66	644	
2842.90.91.00.00	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.	80,320	80,320	158,100	7,905
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	1,449	1,449	8,329	415
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	3,404	3,404	13,498	
2901.29.90.00.00	Los demás, hidrocarburos acíclicos, no saturados.	5,633	5,633	40,290	
2902.19.90.00.00	Los demás hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, excepto para uso agropecuario.	16,000	16,000	69,120	
2902.90.00.00.00	Los demás hidrocarburos cíclicos.	878	878	1,381	
2903.12.00.00.00	Diclorometano (cloruro de metileno).	196,120	196,120	262,706	
2903.29.00.00.00	Derivados clorados no saturados de los hidrocarburos acíclicos.	115	115	596	
2903.39.33.00.00	Tetrafluoroetano.	307,347	307,347	1,274,355	
2903.39.39.00.00	Los demás fluoroeitanos.	12,266	12,266	48,349	
2903.71.00.00.00	Clorotrifluorometano.	177,502	177,502	508,927	
2903.91.00.00.00	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno.	91,612	91,612	182,080	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	73,720	73,720	131,281	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	57,183	57,183	192,451	
2905.39.00.00.00	Dioles, excepto etilenglicol y propilenglicol.	672	672	953	
2905.43.00.00.00	Manitol.	1,000	1,000	6,250	
2906.11.00.00.00	Mentol.	6,150	6,150	131,283	
2906.13.00.00.00	Esteroles e inositoles.	100	100	1,150	
2906.29.00.00.00	Alcoholes aromáticos, excepto el bencílico.	224	224	33,824	
2907.19.90.00.00	Otros monofenoles, excepto xinoles y sus sales.	220	220	9,900	
2907.29.90.00.00	Los demás polifenoles.	547	547	16,437	
2909.49.00.00.00	Los demás éteres alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	200	200	2,960	
2909.50.00.00.00	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	150	150	4,455	
2912.19.90.00.00	Otros aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto metanal, etanal.	577	577	2,887	
2912.41.00.00.00	Vainillina (aldehído metilprotocatéuico).	350	350	7,005	
2914.12.00.00.00	Butanona (metiletilcetona).	2,640	2,640	5,805	
2914.19.00.00.00	Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas, excepto acetona; butanona y 4-Metilpentan-2-ona.	3	3	440	
2914.29.10.00.00	Alcanfor.	6,099	6,099	12,300	
2914.50.00.00.00	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas.	139	139	528	
2915.11.00.00.00	Ácido fórmico.	85,977	85,977	79,389	
2915.12.00.00.00	Sales del ácido fórmico.	66,054	66,054	33,179	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	31,500	31,500	45,025	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	500	500	16,250	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	60,648	60,648	343,590	
2916.20.00.00.00	Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	5,000	5,000	21,750	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	11,600	11,600	26,508	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2916.32.00.00.00	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo.	1,000	1,000	3,141	
2916.39.90.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados, excepto ésteres de ácido fenilacético.	168	168	692	
2917.11.00.00.00	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres.	11,000	11,000	18,480	
2917.19.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	1,125	1,125	6,790	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	46,760	46,760	82,830	
2918.13.00.00.00	Sales y ésteres del ácido tartárico.	500	500	1,359	
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	344,968	344,968	555,432	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	126,380	126,380	163,492	
2918.16.00.00.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.	301,354	301,354	324,381	
2918.21.00.00.00	Ácido salicílico y sus sales.	2,000	2,000	10,900	
2918.23.00.00.00	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales.	6,500	6,500	26,175	
2918.29.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	894	894	4,470	
2918.30.00.00.00	Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	28	28	393	
2918.99.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto los 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5- triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres.	92	92	18,500	
2919.10.00.00.00	Fosfato de tris (2,3-dibromopropilo)	3,180	3,180	17,090	
2919.90.00.00.00	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	3,180	3,180	17,513	
2920.29.00.00.00	Los demás fosfitos de alquilo.	19,000	19,000	52,440	
2920.90.00.00.00	Los demás ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales, (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno, fosfitos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	2,184	2,184	43,683	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	188,014	188,014	419,580	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	64,688	64,688	407,533	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	554,784	554,784	963,590	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	638,814	638,814	1,068,111	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	373,544	373,544	783,915	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	86,000	86,000	182,695	
2923.10.00.00.00	Colina y sus sales.	259,615	259,615	313,497	
2923.90.00.00.00	Las demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario.	3,255	3,255	48,345	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	41,200	41,200	598,070	
2925.11.00.00.00	Sacarina y sus sales.	214	214	5,566	
2925.19.00.00.00	Ímidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto to sacarina y glutetímida (DCI).	142	142	3,053	
2925.29.00.00.00	Ímidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	6,102	6,102	35,668	
2926.90.00.00.00	Los demás compuestos con función nitrilo.	659	659	8,204	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	310,000	310,000	860,921	
2930.40.00.00.00	Metionina.	100,176	100,176	216,343	
2930.90.39.00.00	Los demás sulfuros de 2-cloroetilo.	555,480	555,480	1,257,789	
2932.20.90.00.00	Las demás lactonas.	49,477	49,477	195,556	
2932.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de oxígeno exclusivamente.	110	110	8,256	
2933.19.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto fenazona.	1,666	1,666	15,000	
2933.29.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto hidantoína y sus derivados.	1,200	1,200	130,850	
2933.39.90.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	90	90	16,052	961
2933.49.00.00.00	Compuesto cuya estructura contenga ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones, excepto levorfanol (DCI) y sus sales.	6	6	623	
2933.53.00.00.00	Alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI), y vinilbital (DCI); sales de estos productos.	600	600	57,600	
2933.59.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.	201	201	12,919	
2933.69.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	202,200	202,200	481,351	
2933.91.00.00.00	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), parazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos.	200	200	7,000	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2934.20.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol, (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones.	25	25	523	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonans, sultamas y anhídrido isatóico.	819	819	24,041	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	2,375	2,375	122,950	
2936.22.00.00.00	Vitamina B1 y sus derivados, sin mezclar.	622	622	21,940	
2936.23.00.00.00	Vitamina B2 y sus derivados, sin mezclar.	874	874	17,294	
2936.24.00.00.00	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados, sin mezclar.	1,250	1,250	13,090	
2936.25.00.00.00	Vitamina B6 y sus derivados, sin mezclar.	925	925	19,132	
2936.26.00.00.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.	113	113	3,238	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	35,198	35,198	284,368	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	7,104	7,104	87,891	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	34,020	34,020	430,801	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	326	326	10,705	
2937.21.00.00.00	Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona), y prednisolona (dehidrohidrocortisona).	1	1	303	
2937.22.00.00.00	Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides.	1	1	783	
2938.90.00.00.00	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales; éteres, ésteres y demás derivados, excepto rutósido.	18,073	18,073	138,004	
2939.30.00.00.00	Cafeína y sus sales.	8,800	8,800	99,038	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	6,928	6,928	267,579	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	2,021	2,021	259,400	
3002.20.00.00.00	Vacunas para uso en medicina.	384	384	306,333	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	2,178	2,178	59,400	
3003.90.11.00.00	Medicamentos que contengan sulfamidas para uso humano, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	345	345	8,640	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	103,884	103,884	1,943,752	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,736	2,736	60,332	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,827	4,827	43,816	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	43,914	43,914	1,160,496	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	25,261	25,261	205,130	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	177,275	177,275	648,403	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	295,930	295,930	1,942,273	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticas reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	326	326	64,089	
3006.20.00.00.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	920	920	118,133	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	3,015	3,015	98,105	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	66	66	17,663	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	3,262	3,262	32,281	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	3,050	3,050	19,226	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	3,300	3,300	8,572	
3102.21.00.00.00	Sulfato de amonio.	5,150,500	5,150,500	1,620,086	
3102.29.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y de nitrato de amonio.	137,500	137,500	42,844	
3102.50.00.00.00	Nitrato de sodio.	24,000	24,000	22,560	
3102.60.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio.	154,001	154,001	52,148	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	132,500	132,500	126,772	
3104.30.00.00.00	Sulfato de potasio.	75,677	75,677	47,434	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	215,647	215,647	150,728	
3105.30.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	7,640,000	7,640,000	4,907,042	
3105.40.00.00.00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	72,500	72,500	61,871	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	23,985	23,985	19,060	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	645,900	645,900	181,575	
3201.90.00.00.00	Los demás extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	20,200	20,200	88,798	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	32,112	32,112	138,267	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	1,420	1,420	2,471	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	33,358	33,358	413,613	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	1,272	1,272	4,072	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	158,980	158,980	481,085	
3206.49.10.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.	38	38	208	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	32,194	32,194	80,601	5,237
3208.10.19.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres, excepto en aerosol y para serigrafía.	47,644	47,644	60,031	6,001
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	34,357	34,357	60,970	6,095
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	5,837	5,837	7,379	737
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	221,657	221,657	576,094	34,560
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	1,299	1,299	1,534	91
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	24,784	24,784	54,498	3,268
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	11,096	11,096	31,737	1,901
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	31,260	31,260	85,989	8,595
3208.90.29.00.10	Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso.	4,880	4,880	6,719	403
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	14,330	14,330	12,452	746
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	12,107	12,107	15,224	1,520
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	10,719	10,719	22,603	2,260
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	8,336	8,336	11,952	716
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	9,792	9,792	15,577	
3212.10.00.00.00	Hojas para el marcado a fuego.	153	153	3,601	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	23,704	23,704	52,308	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	1,745	1,745	30,064	1,803
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	36,083	36,083	136,212	8,160
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	522	522	3,184	190
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	1,280	1,280	9,176	548
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	613	613	5,009	299
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	4,797	4,797	22,733	1,364
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	7,131	7,131	47,417	2,842
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	61,558	61,558	300,328	19,502
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	23,014	23,014	70,574	4,584
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	4,778	4,778	33,751	2,005
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	56	56	329	19
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrocerero.	1,407	1,407	2,013	120
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	5,527	5,527	16,356	977
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	3,475	3,475	12,842	634
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	2,131	2,131	11,636	693

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	12,166	12,166	36,354	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	3,302	3,302	29,364	4,398
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	4,788	4,788	17,686	1,757
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	314	314	4,849	
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	2,626	2,626	4,536	451
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	70	70	1,451	145
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	12	12	908	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	1,050	1,050	72,365	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	489	489	9,818	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	87,088	87,088	196,344	12,755
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	373	373	8,550	427
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	31,905	31,905	83,678	5,436
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	8,704	8,704	74,974	3,748
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	2,923	2,923	26,328	1,571
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	80	80	3,544	177
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	21,719	21,719	151,048	9,031
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	26,072	26,072	40,326	2,617
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	7	7	239	11
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	136	136	2,637	130
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	3,789	3,789	33,858	2,190
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	373	373	8,754	432
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	12	12	186	9
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	25,496	25,496	140,826	9,143
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	4,448	4,448	35,752	2,316
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	145,634	145,634	191,426	12,430
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	7,670	7,670	7,418	445
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	46,447	46,447	54,847	3,553
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	8,957	8,957	22,086	1,433
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	102	102	3,420	205
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	23,170	23,170	328,233	32,810
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	4,879	4,879	70,341	10,541
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	87	87	251	16
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	95	95	818	40
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	3,337	3,337	10,317	1,547
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	1,602	1,602	9,470	568
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	780	780	1,669	165
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	3,377	3,377	17,959	1,076
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	11,084	11,084	34,135	2,209
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	17,055	17,055	100,929	15,133
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	27,053	27,053	117,884	7,631
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	4,267	4,267	18,548	918
3307.90.20.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.	19,205	19,205	37,293	2,236
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	137,051	137,051	450,343	29,263
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	114,865	114,865	218,227	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	1,979	1,979	8,944	446
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	44,770	44,770	97,820	5,863
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	672	672	1,495	89
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	122	122	1,113	167
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	269	269	3,443	206
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	2,099	2,099	11,039	660
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	79,334	79,334	51,635	7,742
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	8,522	8,522	7,938	1,190
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	19,974	19,974	44,158	6,623
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	1,310	1,310	847	
3402.11.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	668	668	857	128
3402.11.90.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	149,316	149,316	262,499	
3402.12.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	5,949	5,949	16,499	2,474
3402.12.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	26,200	26,200	74,681	
3402.13.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario, líquidos o pastosos.	278	278	674	42
3402.13.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	24,055	24,055	52,616	
3402.19.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	1,919	1,919	5,063	758
3402.19.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	31,285	31,285	55,437	
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	18,467	18,467	28,923	2,885
3402.20.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	1,957,419	1,957,419	1,276,244	127,614
3402.20.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	4,766	4,766	9,903	988
3402.20.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	6,971	6,971	21,344	
3402.20.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	1,515	1,515	7,901	395
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	25,030	25,030	96,708	14,487
3402.20.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	341	341	4,092	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	748	748	4,007	398
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	2,307,565	2,307,565	1,447,258	144,704
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	700	700	1,232	123
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	49,146	49,146	146,674	21,980
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	470,167	470,167	362,286	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	692	692	3,661	218
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	1,370	1,370	4,421	441
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	236	236	2,312	136
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	34,259	34,259	202,027	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	25,520	25,520	45,658	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	1,829	1,829	15,652	2,333
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parkés u otras manufacturas de madera.	115	115	428	64

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	2,702	2,702	17,325	1,117
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	3,887	3,887	10,848	1,626
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	1,604	1,604	5,583	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	3,090	3,090	12,824	1,269
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	78,905	78,905	257,550	25,717
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	611,981	611,981	1,057,019	158,499
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	7,105	7,105	147,714	8,857
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	3,898	3,898	41,029	2,456
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	415	415	3,022	178
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	6,000	6,000	46,830	
3504.00.10.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, aislados de proteínas de soya.	210,171	210,171	710,945	42,586
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	47,399	47,399	207,562	31,083
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	1,052	1,052	3,601	179
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	266	266	1,372	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	7,663	7,663	19,526	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	22,933	22,933	152,286	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	3,850	3,850	94,706	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	2,300	2,300	30,175	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,407	1,407	19,210	
3604.10.00.00.10	Juguetes pirotécnicos.	72,708	72,708	94,799	5,687
3604.10.00.00.90	Los demás artículos para fuegos artificiales.	243,852	243,852	393,535	23,608
3604.90.00.00.90	Los demás cohetes de señales o granifugos y similares, petardos y otros artículos de pirotecnia.	3,108	3,108	9,323	559
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granifugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	67	67	390	58
3606.10.00.00.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cc.	17,184	17,184	33,335	2,000
3606.90.10.00.00	Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma.	83	83	483	23
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	311	311	372	21
3701.30.10.00.00	Placas y películas planas para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliogravado, fotograbado.	1,604	1,604	8,252	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	4,080	4,080	21,442	
3703.20.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).	112	112	228	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	119	119	849	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	885	885	9,694	625
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	89,900	89,900	97,865	
3805.90.10.00.00	Aceite de pino con alfaterepineol como componente principal.	14,440	14,440	149,270	
3805.90.90.00.00	Otros esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenos en bruto.	190	190	626	31
3808.59.13.00.00	Espirales o mechas que actúan por combustión, usados como insecticidas.	4,871	4,871	4,151	249
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	110	110	1,673	167
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	296,789	296,789	4,410,407	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	9,002	9,002	50,405	5,032
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	499,514	499,514	4,347,517	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	3,348,473	3,348,473	14,711,774	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	13,968	13,968	325,198	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	11,478	11,478	14,778	2,216
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	2,618	2,618	6,948	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	98	98	842	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	43,417	43,417	52,570	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	178,507	178,507	454,670	38,947

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	12,099	12,099	23,221	1,505
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	35	35	1,112	72
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	260	260	7,579	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	5,935	5,935	12,318	796
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tinte o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	15,805	15,805	16,108	803
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	399	399	1,808	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	5,165	5,165	11,198	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	11,856	11,856	35,557	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	5,455	5,455	16,161	807
3812.39.29.00.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes copuestos para plástico.	190	190	440	
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	3,965	3,965	5,777	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	62,479	62,179	145,762	7,281
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	208,103	208,103	498,083	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	5,365	5,365	34,669	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	61	61	570	34
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	529	529	8,869	440
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	21,020	21,020	652,626	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	146,109	146,109	1,976,351	
3823.13.00.00.00	Ácidos grasos del "tall oil".	3,720	3,720	31,033	
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	16,000	16,000	34,240	
3824.10.90.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición, excepto a base de productos lesinosos naturales.	1,251	1,251	3,443	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsilicas e inhibidores de corrosión.	1,820	1,820	4,293	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	107	107	249	24
3824.71.80.00.00	Las demás mezclas azeotrópicas.	34,339	34,339	179,624	8,974
3824.71.90.00.00	Las demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano.	791	791	3,543	176
3824.78.00.00.00	Mezclas que contengan perfluorocarburos (PFC), o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC).	374,323	374,323	1,734,473	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	468	468	2,131	319
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	16,514	16,514	43,822	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	5,208	5,208	24,705	1,475
3824.99.99.10.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	107	107	1,365	88
3824.99.99.90.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	152,289	152,289	786,020	47,936
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	303,969	303,969	463,744	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	96,911	96,911	263,354	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	16,051	16,051	32,374	
3902.90.00.00.00	Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	1,000	1,000	1,570	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	275,204	275,204	508,172	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	27,373	27,373	42,468	
3904.10.00.00.00	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias.	1,944,000	1,944,000	3,597,616	
3904.21.90.00.00	Otros poli (cloruros de vinilo), sin plastificar, excepto líquidos y pastas.	2,062	2,062	4,479	
3904.22.10.00.00	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli (cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC"), plastificados.	116	116	399	19
3905.19.00.00.00	Poli (acetato de vinilo), excepto en dispersión acuosa.	55,837	55,837	170,109	
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	45,180	45,180	108,754	
3905.99.00.00.00	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	350	350	5,002	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	49,762	49,762	205,815	
3907.20.00.00.00	Los demás poliéteres.	697,280	697,280	2,271,739	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	8,297	8,297	70,226	
3907.61.00.00.00	Poli (tereftalato de etileno) (PET), con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g.	130,800	130,800	200,849	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	50,772	50,772	91,350	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	53,121	53,121	162,602	
3909.31.00.00.00	Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico).	1,060	1,060	1,632	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	14,260	14,260	51,434	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	13,459	13,459	66,862	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	860	860	1,724	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	128,396	128,396	110,203	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	13,294	13,294	77,273	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	370	370	11,695	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	72	72	1,277	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	2,089	2,089	2,520	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	5,167	5,167	20,970	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	3,223	3,223	9,633	576
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	42,821	42,821	82,434	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	1,821	1,821	10,071	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	17,610	17,610	68,005	4,061
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	29,770	29,770	171,574	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	4,159	4,159	23,804	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	6,990	6,990	6,652	665
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	2,879	2,879	10,671	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	629	629	3,502	208
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	3,275	3,275	13,334	797
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	447,651	447,651	577,770	34,641
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	13,186	13,186	37,520	2,246
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	4,197	4,197	18,616	1,109
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	6,122	6,122	23,760	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	51,623	51,623	187,768	11,236
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	14,246	14,246	57,761	
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	11,015	11,015	30,959	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	16,530	16,530	108,559	6,493
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	1,520	1,520	15,196	906
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	130,810	130,810	426,360	25,562
3917.39.93.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de los demás plásticos.	28	28	138	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	91,763	91,763	316,297	18,940
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	986,420	986,420	2,579,491	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	548,467	548,467	700,423	35,004
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	155,243	155,243	112,015	6,711
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	1,441,868	1,441,868	1,936,014	116,118
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	88,828	88,828	120,868	6,039
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	160,520	160,520	329,283	19,744
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	226,655	226,655	400,086	19,967
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	7,028	7,028	38,382	1,896
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	256,146	256,146	592,742	59,154
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	315,122	315,122	1,024,747	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	298,613	298,613	749,254	
3919.90.40.00.00	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	104	104	450	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	313,100	313,100	1,138,392	73,919
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	1,655,377	1,655,377	3,540,814	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.10.20.00.00	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas de polímeros de etileno.	46,890	46,890	63,514	3,810
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	106,192	106,192	222,058	31,040
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	753,647	753,647	1,512,184	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	119,572	119,572	716,759	4,148
3920.30.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, en bobinas sin impresión.	12,154	12,154	83,583	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	80,815	80,815	314,644	47,192
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	4,016	4,016	17,874	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	186,672	186,672	400,276	
3920.51.10.00.00	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en cieloraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).	203,379	203,379	279,666	16,775
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	198,545	198,545	591,099	59,092
3920.59.10.00.00	Láminas difusoras, del tipo utilizadas en cieloraso suspendido de polímero acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	425,892	425,892	525,612	31,532
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	77,774	77,774	128,657	8,353
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	136,510	136,510	673,751	29,027
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	3,837	3,837	8,136	
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión, excepto metalizadas.	121	121	257	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	5,308	5,308	13,500	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	13,760	13,760	47,258	
3920.71.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada, impresa.	3,178	3,178	9,619	576
3920.71.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada sin impresión y de hasta 0.25 mm de espesor.	2,250	2,250	2,887	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	6,072	6,072	27,521	
3920.73.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de acetato de celulosa.	2,636	2,636	2,933	
3920.79.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás derivados de la celulosa, excepto de fibra vulcanizada.	1,619	1,619	2,999	
3920.92.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar, de poliamidas flexibles.	950	950	3,050	152
3920.92.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas rígidas.	4,933	4,933	8,881	444
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	5,430	5,430	7,467	373
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	18,499	18,499	128,155	
3921.11.10.00.00	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.	1,329	1,329	8,947	535
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	11,021	11,021	25,861	
3921.12.10.00.00	Esponjas de fregar de polímeros de cloruro de vinilo.	352	352	2,752	165
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	311,500	311,500	792,710	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	31,898	31,898	79,808	4,784
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	25,142	25,142	146,816	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	875	875	8,148	488
3921.19.10.00.00	Espojas de fregar de los demás plásticos.	1,783	1,783	7,841	465
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	47,618	47,618	117,423	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	17,686	17,686	34,281	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	417,273	417,273	1,189,251	
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	3,302,022	3,302,022	5,395,406	323,672
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	132,082	132,082	322,149	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	10,332	10,332	70,744	4,231
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	674	674	2,180	130
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	4,297	4,297	32,133	1,919
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	5,288	5,288	30,599	1,835
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	7,464	7,464	49,938	2,987
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	175,725	175,725	652,891	39,105
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	21,480	21,480	83,588	4,991
3923.10.20.00.00	Cubos.	5,693	5,693	12,280	1,223
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	9,410	9,410	41,569	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	193,452	193,452	829,295	41,334
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	143,712	143,712	335,687	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	18,726	18,726	17,491	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	6,367,885	6,367,885	7,080,669	612,041
3923.29.10.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.	498	498	5,483	821
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	46,147	46,147	158,621	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	21,480	21,480	159,245	15,915
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	4,682	4,682	12,766	637
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	889,619	889,619	3,326,334	166,244
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	4,627	4,627	22,321	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	229,542	229,542	584,523	
3923.30.90.00.10	Biberones para levantar terneros, de plástico.	145	145	412	61
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	273,271	273,271	1,519,168	122,120
3923.40.10.00.00	Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas.	2,089	2,089	5,777	288
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	5,500	5,500	56,016	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	292,764	292,764	1,411,467	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	7,367	7,367	63,453	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	197,936	197,936	892,213	95,998
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	1,956	1,956	7,815	466
3923.90.50.00.00	Envases tubulares flexibles.	6,200	6,200	30,722	
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	223	223	1,218	
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	13,534	13,534	41,496	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	356,026	356,026	1,072,963	107,201
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	165,849	165,849	234,312	35,127
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	162,569	162,569	313,502	43,500
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	708,200	708,200	1,621,097	236,314
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	22,410	22,410	101,866	10,162
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	97,207	97,207	303,950	18,183
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	407,893	407,893	1,571,191	156,950
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	10,241	10,241	64,832	3,879
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,065,371	1,065,371	4,124,347	408,558
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	61,298	61,298	222,423	11,067
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	226,757	226,757	859,651	42,875
3924.90.16.00.00	Espojas y estropajos de fregar, de plástico.	40,418	40,418	238,215	23,776
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	241,142	241,142	918,937	45,809
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	47,216	47,216	270,698	17,520
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	59,701	59,701	273,952	16,387
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	243,951	243,951	1,086,518	65,050
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	8,135	8,135	15,559	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	2,256,240	2,256,240	4,348,635	260,862
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	41,025	41,025	114,857	6,887
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	25,059	25,059	94,344	5,645
3925.90.10.00.00	Jabonerías, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	88,690	88,690	504,743	30,233
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	262,073	262,073	805,597	
3925.90.70.00.00	Pisos y rejillas para corrales de cerdo, de plástico.	12,676	12,676	30,389	911
3925.90.90.00.10	Láminas translúcidas de materia plástica con fibra de vidrio, lisas u onduladas.	1,181	1,181	5,326	319
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	4,806	4,806	49,029	2,930
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	1,513	1,513	2,274	135
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,717,498	3,717,498	6,058,366	363,357
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	1,350	1,350	12,027	717
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	48,942	48,942	273,196	16,319
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	32,053	32,053	263,813	13,167
3926.20.12.00.00	Guantes, de plástico.	28,364	28,364	136,185	
3926.20.13.00.00	Prendas de vestir sanitarias para uso médico, hechas de láminas de plástico o plástico con respaldo textil.	20,554	20,554	182,846	
3926.20.14.00.00	Delantal protector de uso médico, desechable, de plástico.	580	580	2,012	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	20,176	20,176	105,069	5,226
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	65,403	65,403	527,691	31,617
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	42,961	42,961	192,276	11,507
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	48,379	48,379	347,386	20,756
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	14,533	14,533	91,650	5,468
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	2,360	2,360	16,617	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	177,413	177,413	797,004	39,756
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	13,561	13,561	29,125	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	14,877	14,877	89,705	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	58,313	58,313	362,577	21,717
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	68,036	68,036	813,419	24,369
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	4,380	4,380	15,200	2,279
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	2,199	2,199	7,733	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	9,412	9,412	39,550	1,969
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	13,521	13,521	98,566	9,841
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	157,219	157,219	386,318	
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	26,063	26,063	67,238	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	57,331	57,331	188,936	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomembranas de plástico.	113,578	113,578	328,695	19,696
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	25,683	25,683	88,015	4,398
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	138,911	138,911	490,609	48,953
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	37,421	37,421	154,624	15,433
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	6,238	6,238	36,123	
3926.90.96.00.00	Bebederos y comederos para animales, de plástico.	83,999	83,999	418,786	12,498
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	8,449	8,449	44,826	2,680
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	43,890	43,890	105,785	
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	2,460	2,460	5,307	317
3926.90.99.00.20	Protectores faciales, de plástico.	101,433	101,433	457,713	
3926.90.99.00.30	Cubre zapatos desechables, de plástico.	7,677	7,677	32,429	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,787,910	1,787,910	7,205,767	427,085
4001.10.00.00.00	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.	115	115	213	10
4001.22.00.00.00	Cuchos técnicamente especificados (TSNR).	219	219	2,048	102
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	112	112	1,781	
4002.49.00.00.00	Caucho cloropreno (clorobutadieno), (CR), excepto látex.	8,761	8,761	18,798	
4002.70.00.00.00	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM).	1,441	1,441	48,047	
4002.99.00.00.00	Los demás cauchos sintéticos y cauchos facticios derivados de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	147	147	517	
4005.99.90.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas, tiras y base para goma de mascar.	503	503	9,338	933
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	5,042	5,042	38,234	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	1,945	1,945	19,379	2,905
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	13,751	13,751	96,604	9,641
4008.19.10.00.00	Perfiles de cloropreno (clorobutadieno), para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas, de caucho celular vulcanizado sin endurecer.	2,286	2,286	8,130	406
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	668	668	5,086	504
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	2,091	2,091	8,772	1,313
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	1,321	1,321	7,685	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	446	446	2,011	301

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	75,037	75,037	484,375	48,412
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	45,588	45,588	291,031	14,531
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	10,239	10,239	61,198	3,036
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	39,475	39,475	154,280	7,703
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	21,090	21,090	90,788	4,525
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	11,520	11,520	40,669	2,024
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	20,314	20,314	106,860	5,316
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	6,760	6,760	26,368	1,302
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	18,274	18,274	116,525	5,799
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	3	3	297	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	84,403	84,403	313,140	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	31,501	31,501	137,613	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	24,693	24,693	129,193	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	1,510	1,510	18,252	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	244	244	8,666	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	470	470	3,780	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	23	23	893	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	181	181	1,827	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	7,000	7,000	125,671	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	3,953,227	3,953,227	18,754,666	1,875,269
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	4,403,912	4,403,912	12,354,798	1,235,332
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	22,208	22,208	104,121	5,708
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	15,937	15,937	49,331	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	188,505	188,505	634,331	31,708
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	2,742	2,742	9,588	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	7,037	7,037	27,641	826
4011.80.12.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para llantas (aros), de diámetro inferior o igual a 42 cm, utilizados en carretillas para la construcción o transporte de mercancías.	19,721	19,721	38,715	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	175,743	175,743	584,000	87,581
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	8,557	8,557	24,926	742
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	35,045	35,045	110,552	16,575
4011.90.10.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	14	14	214	10
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	22,966	22,966	89,590	13,416
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	20,240	20,240	22,382	3,356
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	29,163	29,163	105,879	15,879
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	99,996	99,996	69,043	10,348
4012.90.11.00.00	Bandajes macizos o huecos, con diámetro inferior o igual a 42 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías, de caucho.	8,471	8,471	14,213	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	3,710	3,710	8,815	1,320
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	1,660	1,660	7,311	727
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	1,068	1,068	5,453	543
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	2,830	2,830	13,997	698
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	1,831	1,831	7,731	
4013.90.10.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	4,738	4,738	35,318	
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	3,870	3,870	14,231	2,132
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	73,968	73,968	190,160	28,504
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	1,007	1,007	10,176	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	12,323	12,323	94,296	9,418
4015.11.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.	132,312	132,312	850,185	
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	229,987	229,987	1,953,755	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	46,532	46,532	348,863	52,299
4015.90.10.00.00	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	786	786	2,071	101
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	9,439	9,439	53,209	7,974
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	4,285	4,285	22,233	3,319
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	5,223	5,223	27,184	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	12,813	12,813	52,691	7,884
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	83,380	83,380	214,986	21,470
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	51,064	51,064	180,480	27,058
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	7,585	7,585	44,941	4,484
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	19,206	19,206	197,913	9,815
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	148,040	148,040	631,288	31,561
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	103,760	103,760	367,624	36,748
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	16,292	16,292	67,127	6,701
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	15,159	15,159	54,863	8,222
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	4,994	4,994	30,067	4,497
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	2,255	2,255	18,077	1,802
4016.99.30.00.00	Flotadores para redes, de caucho vulcanizado sin endurecer.	565	565	1,506	75
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	188,745	188,745	875,390	131,201
4017.00.11.00.00	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.	5,920	5,920	5,814	581
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	23,729	23,729	40,131	6,017
4017.00.22.00.00	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.	677	677	5,544	828
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	22,679	22,679	65,792	6,563
4107.19.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergamínados, excepto de bovinos, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	52	52	852	84
4114.10.00.00.00	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	4,293	4,293	16,303	1,625
4114.20.00.00.00	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados.	290	290	302	30
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	259,378	259,378	2,077,631	311,548
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	2	2	195	29
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	89,814	89,814	649,363	97,329
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	83,354	83,354	211,261	31,668
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	710	710	90,775	13,596
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	177,318	177,318	1,698,808	254,564

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	52,723	52,723	424,192	63,582
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	39	39	6,015	898
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	72	72	7,996	795
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3,011	3,011	22,065	3,307
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	84,304	84,304	626,230	62,450
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	23,781	23,781	109,128	16,304
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	44	44	3,491	347
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	2	2	275	41
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	999,819	999,819	6,052,956	907,661
4202.92.21.00.00	Tabaqueras y estuches para pipas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	9,915	9,915	18,079	1,807
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	22,816	22,816	141,138	14,080
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	4,557	4,557	56,639	8,490
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	61,067	61,067	574,129	58,267
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	9,665	9,665	75,272	11,289
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	3,443	3,443	14,243	2,127
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	5,252	5,252	42,641	2,126
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	760	760	4,067	199
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	158,554	158,554	974,398	146,091
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	51,694	51,694	235,062	35,233
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	4,046	4,046	24,298	2,428
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	36,622	36,622	154,479	23,145
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	66,247	66,247	356,882	53,482
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	597	597	9,910	988
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	1,060	1,060	12,258	1,215
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	2	2	284	42
4205.00.99.00.10	Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado, excepto de cuero de lagarto.	5	5	338	50
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	22,258	22,258	37,625	5,642
4303.10.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de peletería.	12	12	428	64
4304.00.20.00.00	Mantas y cubrecamas de peletería facticia o artificial.	135	135	234	23
4304.00.90.00.00	Los demás artículos de peletería facticia o artificial.	2,544	2,544	30,410	4,558
4401.21.00.00.00	Madera en plaquitas o partículas, de coníferas.	154	154	756	
4402.10.00.00.00	Carbón de bambú.	445	445	2,299	
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	1,437	1,437	2,899	
4404.20.00.00.00	Flejes de madera; rodrgones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin torrear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tabillas, láminas, cintas o similares, distintas de las maderas de coníferas.	527	527	3,729	
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	47,373	47,373	28,897	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4407.99.00.00.00	Las demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm.	6,397	6,397	10,022	501
4408.39.10.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm, de las demás maderas tropicales, citadas en la nota de subpartida 2 de este capítulo.	380	380	2,871	287
4408.90.00.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.	940	940	4,600	
4409.10.20.00.00	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	725	725	4,000	
4409.29.30.00.00	Varillas redondas para tacos, clavijas y productos similares de madera distinta de la de coníferas.	274	274	1,593	158
4410.11.10.00.00	Tableros de partículas de madera, en bruto o simplemente lijados.	1,856	1,856	14,850	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	7,636	7,636	5,686	
4410.12.10.00.00	Tableros llamados «oriented strand board» (OSB), en bruto o simplemente lijados.	6,957	6,957	41,747	4,174
4410.12.90.00.00	Tableros llamados «oriented strand board» (OSB), excepto en bruto o simplemente lijados.	96,426	96,426	97,819	9,781
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	946	946	2,387	238
4411.12.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	13,840	13,840	11,008	1,100
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	143,522	143,522	119,856	
4411.12.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.	2,904	2,904	13,077	653
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	27,680	27,680	23,996	2,399
4411.13.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.35 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	51,951	51,951	53,672	
4411.13.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	2,190	2,190	2,972	
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	69,000	69,000	53,072	5,306
4411.14.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	146,567	146,567	114,264	
4411.14.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor superior a 9 mm.	53,959	53,959	46,727	2,336
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	24,095	24,095	33,193	
4411.92.92.00.00	Tableros para la instalación de colgadores de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	4,108	4,108	8,692	434
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	26,010	26,010	35,138	
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	9,351	9,351	7,221	722
4412.10.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar de bambú.	554,820	554,820	583,349	54,554
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	1,171,052	1,171,052	863,700	86,350
4412.33.30.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Juglans spp.).	27,640	27,640	27,858	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Juglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	2,349,779	2,349,779	1,855,554	185,539
4412.39.30.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, recubiertas de material plástico decorativo.	56,000	56,000	51,778	
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	6,783,236	6,783,236	6,012,635	601,224
4412.94.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, tableros denominados «blockboard», «laminboard» y «battenboard», excepto recubiertas con material plástico decorativo.	635,000	635,000	510,369	51,036
4412.99.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	1,480,602	1,480,602	1,307,822	130,770
4414.00.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	31,012	31,012	113,263	16,977
4415.10.20.00.00	Cajas para colmenas, de madera.	1,050	1,050	3,418	341
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	14,215	14,215	31,464	4,717
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	530	530	4,311	
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	702	702	2,799	418
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	95,250	95,250	112,503	16,867
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	1,957	1,957	3,561	534
4418.10.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.	26,086	26,086	236,128	35,418
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	462,221	462,221	930,638	139,579
4418.50.00.00.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles») y «shakes»), de madera.	2,503	2,503	9,933	1,489
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	17,250	17,250	75,572	11,335
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	773	773	5,578	557
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	15,850	15,850	69,200	6,909
4419.11.20.00.00	Tablas para pan y artículos similares de bambú.	147	147	377	56
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	9,989	9,989	35,342	3,520
4419.19.90.00.10	Paneras, amasadores para pastas, morteros y sus manos, de madera de bambú.	343	343	2,247	224
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	22,673	22,673	48,920	4,883
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	100	100	1,449	216
4419.90.20.00.00	Los demás morteros y sus manos, excepto de bambú.	124	124	733	110
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	19,799	19,799	96,743	9,672
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	44,091	44,091	371,363	37,097
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	24,733	24,733	111,395	16,683
4420.90.11.00.00	Gabinets, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	168	168	1,602	239
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	308	308	1,915	191
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	30,099	30,099	130,534	19,561
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	14,430	14,430	31,342	4,697
4421.91.50.00.00	Persianas venecianas, celosías de madera de bambú.	1,999	1,999	9,410	1,411
4421.91.70.00.00	Agujas de tejer, bastidores de bordar, de madera de bambú.	786	786	6,549	981
4421.91.91.00.00	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	191	191	879	
4421.91.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, de madera de bambú.	923	923	4,955	493
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	33,763	33,763	59,574	5,945
4421.99.50.00.00	Las demás persianas venecianas y celosías de madera, excepto de bambú.	2,143	2,143	14,524	2,175
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	14,000	14,000	22,603	
4421.99.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, excepto de madera de bambú.	642	642	2,153	215
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	84,637	84,637	267,530	26,714
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	96	96	1,812	
4503.90.20.00.00	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho natural.	362	362	1,254	62
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	87	87	1,045	156
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	162	162	1,161	173
4504.90.30.00.00	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.	86	86	318	15

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	1,337	1,337	6,282	938
4601.29.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).	3,584	3,584	13,941	2,089
4601.92.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, de bambú.	2,386	2,386	14,567	2,178
4601.99.00.00.00	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, excepto de materia vegetal.	254	254	2,111	314
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	21,232	21,232	145,160	21,764
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	86	86	1,361	202
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambú o roten.	58,227	58,227	178,484	26,763
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	13,179	13,179	105,625	15,821
4706.20.30.00.00	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos), semiquímicas.	99	99	552	55
4802.20.10.00.00	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	100,659	100,659	199,390	
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	1,927	1,927	4,682	702
4802.54.29.00.90	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo bond y tablet.	204	204	228	34
4802.54.31.00.00	Papel tipo bond o tablet, papel cebolla, papel para escribir máquina y demás papeles para correspondencia, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior 40 g/m2.	949	949	746	
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	903	903	2,432	364
4802.54.99.00.90	Los demás papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de peso inferior a 40 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	350	350	922	92
4802.55.12.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior 60 g/m2, pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	1,879	1,879	2,918	
4802.55.20.00.00	Papel de "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	432	432	900	90
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	32,825	32,825	40,529	6,073
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	1,302	1,302	2,217	220
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	134	134	402	60
4802.57.40.00.90	Papel para dibujar, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	3,026	3,026	2,505	250
4802.58.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para escribir, de peso superior a 150 g/m2.	4,115	4,115	2,815	422
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	1,121	1,121	3,493	523
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	1,351	1,351	1,502	150
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	3,123	3,123	3,181	
4802.62.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo bond y tablet, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	16,040	16,040	14,331	2,149

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	2,498	2,498	6,183	927
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	2,513	2,513	1,916	285
4802.69.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), excepto en bobinas (rollos).	1,528	1,528	2,331	349
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	513	513	4,268	426
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	487,385	487,385	648,393	97,255
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	13,461	13,461	34,642	5,193
4804.29.00.00.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.	801	801	957	
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	21,210	21,210	20,920	3,136
4804.41.00.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso superior a 180 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, crudos.	8,133	8,133	3,465	346
4804.59.00.00.00	Los demás papeles y cartones kraft, de peso superior o igual a 225 g/m2, sin estucar ni recubrir.	4,948	4,948	6,609	
4805.19.99.00.00	Los demás papeles para acanalar, de peso inferior a 225 g/m2, excepto papel multicapas.	322	322	356	35
4805.30.10.00.00	Papel sulfito para envolver, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	24,781	24,781	29,382	
4806.10.10.00.00	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	22,717	22,717	36,652	
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	1,895	1,895	5,648	564
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	2,165	2,165	3,056	305
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	300	300	261	
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	5,498	5,498	14,275	1,425
4808.40.10.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas).	5,744	5,744	13,908	1,389
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	48,551	48,551	98,670	9,859
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	22,640	22,640	42,210	
4809.20.10.00.00	Papel autocopio sin impresión.	6,002	6,002	12,863	
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	440,117	440,117	881,381	
4810.13.99.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), con impresión.	72	72	434	21
4810.19.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, excepto de peso inferior o igual a 150 g/m2.	23,181	23,181	40,241	2,012
4810.29.10.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	22,832	22,832	28,540	
4810.29.90.00.20	Los demás papeles y cartones metalizado, sin impresión, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	382	382	1,013	151
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	593	593	929	139
4810.31.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto el de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos.	430	430	2,152	322

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	47,760	47,760	64,600	
4810.92.90.00.90	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, con impresión.	5,036	5,036	7,891	1,183
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	8,045	8,045	15,859	2,377
4811.10.30.00.00	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados, alquitranados, embetunados o asfaltados.	106	106	175	26
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	3,336	3,336	8,083	806
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	171,876	171,876	403,841	
4811.41.90.00.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto en bobinas (rollos).	15,474	15,474	10,854	1,085
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	164,284	164,284	444,237	44,411
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	7,105	7,105	32,608	3,256
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	49,356	49,356	88,310	
4811.51.30.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, para la fabricación de envases para bebidas, presentado en bobinas (rollos), impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	783	783	6,411	
4811.51.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	520	520	428	42
4811.60.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión, en bobinas (rollos), u hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	3,301	3,301	13,262	
4811.60.90.00.10	Cubresuelo con soporte de papel o cartón, incluso recortados, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	265	265	1,956	293
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	7,976	7,976	28,490	4,264
4811.90.11.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,505	2,505	9,421	
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	29,101	29,101	94,976	14,237
4811.90.23.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, excepto en bobinas (rollos).	430	430	427	21
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	435	435	887	88
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	52,132	52,132	127,808	6,380
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	1,163	1,163	2,188	327
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	820	820	1,283	64
4811.90.99.00.10	Los demás papeles denominados "continuos".	611	611	1,361	68
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	6,471	6,471	20,947	1,044
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	18,980	18,980	70,475	7,037
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	8,002	8,002	16,144	1,614
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	23,590	23,590	89,377	8,928
4816.20.10.00.00	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	14,564	14,564	28,808	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	66,676	66,676	119,203	2,719
4816.90.90.00.10	Papel carbón (carbónico), y papeles similares, incluso acondicionados en cajas.	770	770	678	101
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	8,969	8,969	29,285	4,389
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	1,515	1,515	8,516	1,272
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	65	65	441	64
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	7,194	7,194	32,451	4,865
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	490,272	490,272	575,771	86,320
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	12,081	12,081	56,120	8,416
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	478,139	478,139	823,494	82,324
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	28,645	28,645	88,781	8,866
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	234	234	1,483	221
4818.30.30.00.00	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	210	210	1,719	257
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	36,669	36,669	190,760	9,530
4818.50.20.00.00	Cuellos, pecheros y puños de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	308	308	1,778	
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	106,636	106,636	545,406	81,798
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	2,562	2,562	11,243	559
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,009,239	1,009,239	3,505,221	
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	210,858	210,858	775,893	116,355
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	244,930	244,930	507,196	50,703
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	185,440	185,440	552,070	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	53,654	53,654	134,991	19,685
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	180,253	180,253	1,185,850	116,240
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	23,166	23,166	38,613	5,789
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	21,613	21,613	61,559	9,230
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	32,220	32,220	202,106	30,295
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,295	3,295	4,303	645
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	115,090	115,090	341,173	51,141
4819.40.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	779	779	5,053	757
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucurucho de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	84,421	84,421	254,440	25,399
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	38,858	38,858	159,364	23,893
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	21,711	21,711	59,736	5,956
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	669	669	5,802	868
4820.10.39.00.00	Talonnarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	1,481	1,481	14,329	2,146
4820.10.41.00.00	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.	2,401	2,401	14,639	2,194
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	7,399	7,399	29,229	4,380
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	43,386	43,386	209,344	20,917
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	7,471	7,471	26,330	3,942
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	30,596	30,596	67,057	6,697
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	22,286	22,286	83,727	8,352
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	1,433	1,433	20,307	3,045
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	8,416	8,416	45,562	4,547
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	8,001	8,001	24,685	2,466
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	10,188	10,188	45,425	6,813
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	1,400	1,400	1,685	252
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	2,959	2,959	28,649	4,294
4820.90.19.00.00	Cubiertas empastadas para libros, excepto para libros de contabilidad, de papel o cartón.	25,080	25,080	21,173	2,117
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	4,800	4,800	11,536	1,726
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	2,652	2,652	6,580	986

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	4,271	4,271	17,923	2,677
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	29,895	29,895	40,163	4,005
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	1,033	1,033	8,098	1,210
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	8,183	8,183	48,464	4,835
4822.10.00.00.00	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, de tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles.	1,000	1,000	1,050	
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	6,272	6,272	6,461	969
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	7,549	7,549	68,480	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	9,722	9,722	10,021	
4823.61.00.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de bambú.	3,806	3,806	29,672	4,449
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	3,707	3,707	12,664	1,265
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	5,349	5,349	17,810	2,666
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	303,783	303,783	963,637	144,500
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	26,524	26,524	111,017	16,648
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	954	954	2,705	405
4823.90.59.00.00	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.	11,461	11,461	23,551	
4823.90.70.00.00	Letras de papel o cartón.	177	177	801	120
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	20,173	20,173	81,760	8,171
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	608	608	2,870	285
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	1,494	1,494	2,824	422
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	413	413	2,054	307
4823.90.99.00.10	Papel kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado.	6,961	6,961	19,813	1,981
4823.90.99.00.30	Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de confitería.	200	200	282	28
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	105,229	105,229	326,329	32,596
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	7,545	7,545	35,903	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	175	175	1,199	
4901.99.00.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	170,745	170,745	387,666	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	394	394	7,920	
4902.90.10.00.00	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.	97	97	903	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	471	471	6,225	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	6,169	6,169	30,413	
4905.10.00.00.00	Esferas impresas.	258	258	1,359	
4907.00.90.00.00	Los demás sellos (estampillas), de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinado a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones obligaciones y títulos similares.	25	25	646	96
4908.10.00.00.00	Calcomanías vitrificables.	27	27	622	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	6,200	6,200	137,513	7,996
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	1,371	1,371	36,675	5,497
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	726	726	3,086	460
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	720	720	14,877	2,228
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	9,237	9,237	30,634	4,582
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	99	99	354	52
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	61	61	307	45
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	13	13	293	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	4,845	4,845	49,558	7,426
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	1,129	1,129	4,706	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	23,411	23,411	141,268	21,179

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	1,109	1,109	2,862	286
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	35,760	35,760	235,582	35,324
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	16	16	184	27
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	1,224	1,224	5,126	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	562	562	2,480	247
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	339	339	14,868	1,486
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	67,289	67,289	659,010	97,942
5101.19.00.00.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.	346	346	1,196	
5101.29.00.00.00	Lana desgrasada sin carbonizar, sin cardar ni peinar, excepto esquilada.	3,147	3,147	13,992	
5106.10.00.00.00	Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	649	649	2,035	100
5107.10.00.00.00	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	2,473	2,473	3,309	165
5204.19.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	21,038	21,038	54,264	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	113	113	408	
5205.11.00.00.00	Hilados sencillos de fibras sin peinar de título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	15,673	15,673	48,333	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	20,278	20,278	39,649	
5208.11.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos, de ligamentos tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2.	63	63	970	
5208.33.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	74	74	1,488	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	17,108	17,108	82,547	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	15,766	15,766	199,823	
5209.11.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos, de ligamento tafetán de peso superior a 200 g/m2.	1,000	1,000	4,858	
5209.12.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos, de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	2,788	2,788	11,500	
5209.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2 con hilados de distintos colores.	3,296	3,296	32,966	
5209.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaje superior a 200 g/m2.	3,761	3,761	35,113	
5210.32.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, teñidos de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4.	112	112	1,336	
5210.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, estampados, excepto de ligamento sarga, cruzado, de curso inferior o igual a 4.	6,591	6,591	33,338	
5211.11.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, crudos de ligamento tafetán.	44	44	278	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	78	78	400	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	7,900	7,900	148,702	
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	74	74	182	18
5308.90.91.00.00	Hilados de papel.	185	185	479	71
5310.90.00.00.00	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, excepto crudos.	192,142	192,142	130,476	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	14,510	14,510	103,431	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	10,659	10,659	30,746	
5401.20.10.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, sin acondicionar para la venta al por menor.	19,209	19,209	31,018	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	3,023	3,023	8,649	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	63,377	63,377	114,394	
5402.20.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres.	8,009	8,009	52,075	
5402.32.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo.	6,471	6,471	32,834	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	2,484	2,484	13,179	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	42	42	413	
5402.44.20.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de poliésteres parcialmente orientados, de elastómeros.	39	39	330	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5402.45.00.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas.	398	398	798	
5402.48.00.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de polipropileno.	1,553	1,553	4,719	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	116	116	429	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	60	60	1,078	
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	11,964	11,964	88,491	
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	324	324	1,877	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	242,941	242,941	1,158,502	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	2,081,716	2,081,716	5,532,160	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	50	50	266	
5407.44.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.	73	73	1,140	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	152	152	2,491	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	3,942	3,942	17,680	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	3,166	3,166	29,535	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	30	30	426	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	142,344	142,344	600,019	
5407.71.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	100	100	1,100	
5407.72.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, teñidos, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	763	763	8,750	
5407.82.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.	20	20	262	
5407.84.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.	24,369	24,369	242,272	
5407.91.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, crudos o blanqueados.	38	38	483	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	167	167	492	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	263	263	1,824	
5408.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	7,250	7,250	17,090	
5408.33.90.00.00	Otros tejidos de hilados de distintos colores, excepto de ligamento tafetán.	17,271	17,271	205,729	
5501.20.00.00.00	Cables de filamentos sintéticos, de poliésteres.	1,571	1,571	3,612	
5501.90.00.00.00	Los demás cables de filamentos sintéticos.	95	95	597	
5506.90.00.00.00	Las demás fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	166	166	919	
5507.00.00.00.00	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	244	244	1,145	
5508.10.10.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	1,275	1,275	4,541	
5508.10.20.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionada para la venta al por menor.	15	15	461	
5509.22.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, retorcidos o cableados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso.	19,422	19,422	39,906	
5511.30.00.00.00	Hilados de fibras artificiales discontinuas acondicionados para la venta al por menor.	8,480	8,480	12,422	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	43,879	43,879	183,457	
5514.19.10.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	82,750	82,750	402,501	
5514.19.90.00.00	Otros Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados, excepto de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	51,525	51,525	206,978	
5514.23.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	1,232	1,232	8,328	
5515.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	14,139	14,139	18,770	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	4,749	4,749	23,950	
5515.91.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	4,884	4,884	25,188	
5516.22.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, teñidos.	827	827	5,093	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	421	421	3,501	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	7,095	7,095	30,971	
5601.22.99.00.00	Las demás guata y demás artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.	1,580	1,580	8,714	1,307
5601.29.20.00.00	Artículos de guata.	2,349	2,349	9,328	1,398
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	1,513	1,513	9,535	475
5602.10.00.00.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	240	240	1,060	53
5602.29.00.00.00	Fieltrros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	41,131	41,131	57,184	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	28,527	28,527	56,309	5,629
5602.90.20.00.00	Fieltrros para tejados, incluso impregnados con asfalto.	1,115	1,115	1,129	112
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	5,487	5,487	10,394	1,558
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	4,978	4,978	74,683	
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	5,000	5,000	21,337	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	4,890	4,890	47,968	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	296	296	3,161	
5603.91.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso inferior o igual a 25 g/m2.	112	112	864	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	29,543	29,543	84,466	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	1,719	1,719	8,448	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	115	115	795	
5604.90.10.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o rayón viscosa, impregnados o recubiertos.	10,824	10,824	43,384	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	3,595	3,595	5,024	
5607.21.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de sisal o demás fibras textiles del género Agave.	11,243	11,243	23,080	3,461
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	31,924	31,924	147,922	22,180
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	124,412	124,412	390,215	58,518
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	77,863	77,863	526,874	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	123,742	123,742	475,157	
5607.90.10.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel yute o demás fibras textiles del liber.	504	504	2,780	417
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	22,115	22,115	226,500	33,963
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	20,835	20,835	113,725	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	8,595	8,595	27,581	4,133
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	15,063	15,063	160,488	24,069
5608.90.19.00.00	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.	12,794	12,794	47,297	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	11,412	11,412	41,941	6,286
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	1,949	1,949	8,395	
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	7,465	7,465	32,331	3,222
5609.00.30.00.00	Aljofías, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	127,420	127,420	273,004	40,940
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	53,318	53,318	275,081	27,447
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	7,253	7,253	9,850	490
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,334	2,334	12,652	1,264
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	6,158	6,158	29,802	4,466
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	14,339	14,339	29,797	4,466

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	7,648	7,648	30,506	4,571
5702.42.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	68,441	68,441	317,263	31,705
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	29,749	29,749	131,105	13,092
5702.42.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	19,889	19,889	60,117	6,000
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	5,917	5,917	31,731	4,754
5702.49.10.00.00	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.	5,491	5,491	11,932	1,788
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	12,415	12,415	79,053	7,902
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	6,462	6,462	28,501	4,273
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	425	425	3,720	557
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	2,066	2,066	12,515	1,247
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,070	1,070	8,055	1,207
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	177	177	1,349	134
5702.99.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	835	835	4,605	460
5702.99.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, de superficie inferior o igual a 1 m2.	1,228	1,228	9,749	975
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	20,559	20,559	99,925	14,983
5703.20.10.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.	1,374	1,374	2,985	446
5703.20.20.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.	1,081	1,081	3,255	325
5703.20.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados.	3,574	3,574	13,608	2,039
5703.30.10.00.00	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.	21	21	375	56
5703.30.20.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño (esterillas para el baño), de las materias textiles sintéticas o de materia textil artificial, con mechón insertado, incluso confeccionadas.	18,212	18,212	96,166	9,610
5703.30.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado de superficie inferior o igual a 1 m2, incluso confeccionadas.	10,166	10,166	35,024	3,501
5703.30.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.	303,166	303,166	690,214	68,997
5703.90.20.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de las demás materias, textiles con mechón insertado.	294	294	384	38
5703.90.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles, con mechón insertado, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas.	33	33	239	23
5703.90.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.	46,416	46,416	181,872	27,275
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	379	379	2,693	403
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	6,323	6,323	40,875	4,086
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	4,817	4,817	25,269	2,526
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	16,344	16,344	112,506	16,871
5801.22.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama cortados, rayados (para rayada «corduroy»), de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	891	891	4,055	
5801.23.90.00.00	Otros terciopelos y felpas por trama de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	379	379	2,419	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	1,272	1,272	3,733	
5801.37.11.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), para cierre por presión («velcro»), excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	4,158	4,158	24,920	
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión («velcro»).	13,755	13,755	41,498	
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	14,319	14,319	84,662	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinet y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	251	251	689	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	1,380	1,380	30,993	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	11,919	11,919	152,637	
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	318	318	1,355	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	418	418	1,982	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	31,141	31,141	129,212	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2, y los artículos de la partida 58.07.	8,954	8,954	36,207	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	21,634	21,634	67,077	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	8,510	8,510	90,382	
5806.40.00.00.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y agluinados.	2,241	2,241	14,391	
5807.10.10.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	2,174	2,174	10,202	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	27	27	743	110
5807.90.10.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de seda de fibras sintéticas o artificiales en cintas o recortados sin bordar.	141	141	4,521	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	662	662	22,040	3,306
5808.10.90.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	36	36	523	78
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	1,422	1,422	6,657	
5810.10.90.00.00	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.	213	213	6,916	
5810.99.10.00.00	Insignia para uniformes, de las demás materias textiles.	28	28	425	63
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	14	14	333	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzo preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	16,807	16,807	66,943	3,336
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	38,684	38,684	110,907	
5903.90.10.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas), excepto las de la partida 59.02.	2,890	2,890	15,352	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	908	908	10,421	
5904.90.00.00.00	Los demás revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil incluso cortados.	2,020	2,020	14,300	1,430
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	6,157	6,157	34,010	3,383
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	695	695	1,330	
5907.00.10.00.00	Lienzo pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	122	122	886	132
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	3,117	3,117	10,799	
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	507	507	4,000	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	8,363	8,363	62,631	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjuños.	5,013	5,013	90,159	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	230	230	2,309	
5911.32.00.00.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.	729	729	14,668	
5911.40.00.00.00	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	20	20	418	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	506	506	7,654	763
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	2,556	2,556	14,191	
6005.36.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	74	74	1,047	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	24,952	24,952	87,125	
6005.38.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores.	421	421	4,136	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	60	60	271	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6006.33.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas con hilados de distintos colores.	2,222	2,222	8,686	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	2,658	2,658	30,746	3,063
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	10,489	10,489	89,339	8,924
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	23,003	23,003	154,993	15,493
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	4	4	861	86
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	639	639	21,344	2,124
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	453	453	18,724	1,850
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	112	112	3,262	323
6103.10.20.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de fibras sintéticas.	207	207	6,580	658
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	2,602	2,602	76,961	7,685
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	2,374	2,374	31,430	3,136
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	39	39	1,957	194
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	23	23	261	25
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	641	641	21,632	2,149
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	2,651	2,651	99,840	9,954
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	16,791	16,791	205,307	20,521
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	65	65	2,973	445
6104.13.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	4,381	4,381	42,674	4,267
6104.19.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	3,577	3,577	33,079	3,307
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,338	1,338	52,948	5,285
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	10,393	10,393	116,752	11,671
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	1,283	1,283	30,624	3,058
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	39	39	2,709	270
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	198	198	8,071	799
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	8	8	1,123	168
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	2,089	2,089	41,680	4,155
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	1,849	1,849	79,711	7,966
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,022	1,022	56,805	5,637
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	34	34	1,336	131
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	1,970	1,970	103,262	15,436
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	167	167	5,428	540
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	2,371	2,371	40,255	4,022
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	5,104	5,104	63,404	6,338
6104.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	4	4	1,347	134
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,185	1,185	15,683	1,564
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	636	636	28,343	2,808
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	322	322	21,266	2,107
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	2,820	2,820	85,673	8,543
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	14,296	14,296	360,578	35,954
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	14,675	14,675	283,677	28,296
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	2,786	2,786	112,013	11,177
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	763	763	19,615	1,956
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	5,497	5,497	21,176	2,111
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	1,825	1,825	69,005	10,324
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	14	14	553	53
6106.20.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	91	91	3,798	569
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	6,856	6,856	213,215	31,937
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	364	364	8,989	896
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	29	29	1,734	255
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	257	257	11,403	1,140

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	129,982	129,982	1,747,196	174,610
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	19,993	19,993	326,462	48,939
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	12,257	12,257	128,995	12,895
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	7,447	7,447	73,386	11,005
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	22,041	22,041	343,733	34,335
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	9,193	9,193	170,769	25,604
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	7,497	7,497	114,522	17,176
6107.91.00.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de algodón.	3,205	3,205	48,988	7,348
6107.99.10.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.	4,297	4,297	77,002	11,549
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	549	549	9,130	1,369
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3,103	3,103	23,415	3,511
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	4,085	4,085	71,264	10,689
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	34,541	34,541	858,576	128,694
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	77,147	77,147	992,495	148,813
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	2,809	2,809	43,737	4,366
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	7,651	7,651	78,369	11,753
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	2,639	2,639	72,606	7,251
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	13,974	13,974	282,402	42,343
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	75,544	75,544	966,594	144,930
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	10,057	10,057	83,315	8,329
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	16,746	16,746	158,304	23,742
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3,514	3,514	70,242	10,524
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5,010	5,010	82,599	12,387
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	187,582	187,582	1,560,957	155,951
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	22,224	22,224	121,433	12,141
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	336,134	336,134	2,358,004	235,747
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	271,669	271,669	2,660,681	265,934
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	90	90	9,987	998
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	113	113	4,330	430
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	273	273	4,506	450
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	816	816	33,411	3,334
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	44,213	44,213	568,921	56,795
6110.30.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, con cuello, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.	8,909	8,909	106,505	10,636
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	3,706	3,706	52,665	5,265
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	170,093	170,093	2,332,777	233,033
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	211,059	211,059	1,548,582	154,773
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	1,152	1,152	47,654	7,140
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	14,102	14,102	454,912	45,449
6111.30.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.	109	109	4,359	652
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	167	167	5,188	515
6111.90.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.	75	75	1,495	224
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	4,046	4,046	43,053	4,301
6112.11.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.	3	3	164	16
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	1,134	1,134	20,754	2,072
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	3,641	3,641	38,372	3,819
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	255	255	6,720	669

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	17,479	17,479	173,329	17,289
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	155	155	7,823	779
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	2,524	2,524	30,168	2,988
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	270	270	18,211	1,798
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	15	15	748	74
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	11,812	11,812	244,145	24,288
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	1,037	1,037	12,694	1,264
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	1,150	1,150	47,525	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	28,035	28,035	129,095	19,357
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	12	12	206	20
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	279	279	2,402	356
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	3	3	242	36
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	17	17	961	96
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	4	4	299	29
6115.30.00.00.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	920	920	3,335	500
6115.94.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcería, de lana o pelo fino.	100	100	3,890	582
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcería, de algodón.	14,349	14,349	283,486	28,271
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcería, de fibras sintéticas.	84,504	84,504	648,565	97,228
6115.99.00.00.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, de las demás materias textiles, de punto, excepto medias cortas y panty-medias.	667	667	2,486	372
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	11,266	11,266	69,237	10,375
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	150,193	150,193	823,218	82,272
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	12,188	12,188	47,081	4,700
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	5,133	5,133	40,854	4,071
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	1,549	1,549	13,601	1,356
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	1,035	1,035	5,622	840
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	1,464	1,464	13,993	1,394
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	654	654	3,546	530
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	205	205	4,810	480
6117.80.99.00.10	Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte, de punto.	1,193	1,193	11,683	1,751
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	6,907	6,907	91,491	13,710
6201.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	854	854	15,733	1,569
6201.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	8,159	8,159	107,945	10,780
6201.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	4,422	4,422	25,058	2,501
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	686	686	13,547	1,344
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	2,948	2,948	88,531	8,794
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	2,709	2,709	23,285	2,322
6202.11.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	58	58	13,207	1,316
6202.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	152	152	9,834	975
6202.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	18,234	18,234	260,147	25,987
6202.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	5,381	5,381	90,173	9,010
6202.91.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	22	22	2,442	242
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	532	532	15,219	1,508
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	2,992	2,992	108,350	10,769
6202.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	9,550	9,550	171,886	17,173
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	344	344	9,749	974
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3,482	3,482	64,164	6,415

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	6,431	6,431	90,184	9,014
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	4,601	4,601	41,134	4,106
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	8,106	8,106	59,740	5,971
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	7,880	7,880	96,155	9,614
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	216	216	2,709	269
6203.33.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.	251	251	5,261	623
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	1,538	1,538	11,544	1,143
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	324	324	9,148	1,066
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	1,992	1,992	12,909	1,286
6203.42.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, para uniformes escolares, incluso con peto, de algodón, para hombres y niños.	7,695	7,695	83,109	12,466
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	2,639	2,639	48,083	4,806
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	7	7	459	44
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	28,502	28,502	396,559	39,610
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	4,617	4,617	49,073	4,893
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	144,295	144,295	1,227,513	122,693
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	19,398	19,398	209,543	20,943
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	4,566	4,566	56,010	5,595
6203.43.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto, para uniformes escolares, para hombres y niños de fibras sintéticas.	164	164	1,681	252
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	16,513	16,513	197,151	22,357
6203.43.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), con peto para hombres y niños, de fibras sintéticas.	7,330	7,330	87,399	8,739
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	38,968	38,968	444,633	44,411
6203.43.21.00.00	Pantalones largos, incluso con peto, para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas.	23,398	23,398	226,051	22,603
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	2,182	2,182	23,471	2,342
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	35,915	35,915	409,875	40,983
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	43,266	43,266	553,088	55,306
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	2,164	2,164	22,724	2,270
6203.49.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de las demás materias textiles para hombres y niños.	7,777	7,777	59,800	8,970
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	51,338	51,338	626,461	62,634
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	14,210	14,210	135,764	13,574
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	127,009	127,009	1,495,656	149,532
6203.49.21.00.00	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, incluso con peto, de las demás materias textiles.	6,813	6,813	66,630	9,994
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	7,701	7,701	103,915	10,386
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	147,064	147,064	924,055	92,391
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	8,556	8,556	124,136	12,406
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	4,380	4,380	65,704	6,568
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	4,940	4,940	143,735	14,372
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	1,469	1,469	22,005	2,199
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	137	137	1,522	228
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	752	752	2,558	255
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	2,613	2,613	12,002	1,197
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	149	149	314	30
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	2,523	2,523	33,828	3,380
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	1,208	1,208	18,245	1,823
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	6,285	6,285	77,089	7,707
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	3,447	3,447	44,616	4,461
6204.23.11.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	23,158	23,158	233,542	23,347
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	2,515	2,515	31,720	3,169
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	699	699	8,636	863

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	6,136	6,136	68,961	6,895
6204.23.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	5,478	5,478	44,400	4,439
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	12,467	12,467	108,329	10,831
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	19,960	19,960	242,392	25,085
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	113	113	1,697	169
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	1,730	1,730	17,955	1,795
6204.29.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	39	39	1,412	211
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	3,442	3,442	29,491	2,947
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	195	195	14,108	699
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,644	1,644	58,863	2,905
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,343	1,343	20,609	1,019
6204.41.29.00.00	Vestidos para niñas de lana o de pelo fino, excepto hasta talla 6x.	25	25	4,730	473
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	13,268	13,268	158,574	15,812
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	559	559	11,520	1,147
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	2,335	2,335	41,033	4,093
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	122,729	122,729	1,585,258	158,401
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	3,049	3,049	44,407	4,439
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	3,843	3,843	54,125	5,402
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	1,017	1,017	61,943	9,253
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	4	4	335	50
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	18	18	661	66
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	111,803	111,803	1,238,657	123,830
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	4,647	4,647	60,166	6,016
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	38,685	38,685	438,859	43,875
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	21,669	21,669	258,968	25,870
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	5,884	5,884	58,515	5,836
6204.53.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas, para mujeres y niñas.	11,237	11,237	122,941	12,292
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	14,353	14,353	209,947	20,963
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	839	839	24,457	2,423
6204.59.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	8,868	8,868	96,186	14,427
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	15,747	15,747	203,229	20,296
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	1,026	1,026	4,286	428
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	5,096	5,096	87,151	8,698
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	215	215	2,622	261
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	72,376	72,376	828,852	82,802
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	10,185	10,185	176,003	17,590
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	3,387	3,387	58,069	5,803
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	110,042	110,042	1,569,895	156,844
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	26,354	26,354	338,182	33,811
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	172,259	172,259	1,914,164	191,362
6204.63.21.00.00	Pantalones largos sin peto tipo, «jeans», para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.	2,008	2,008	23,578	2,357
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	10,530	10,530	146,034	14,600
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	170,437	170,437	1,836,139	183,500
6204.69.11.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares, para gimnasia, de las demás materias textiles para mujeres y niñas.	7,311	7,311	64,380	9,657
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,594	2,594	26,281	2,625
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	59,215	59,215	809,581	80,916
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	5,280	5,280	57,375	5,736
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	39	39	2,153	213
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	110,776	110,776	1,762,953	176,190
6205.20.11.00.10	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	35	35	508	50
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	2,797	2,797	46,030	4,593
6205.20.19.00.10	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	7	7	1,343	134
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	3,269	3,269	92,251	9,198

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	28,258	28,258	302,552	30,252
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	778	778	26,003	3,885
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	35,826	35,826	544,501	81,635
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	2,182	2,182	47,807	4,776
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	9,435	9,435	106,654	10,662
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	12,894	12,894	173,566	17,344
6205.90.21.00.00	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.	30,629	30,629	352,352	35,232
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	8,687	8,687	95,194	9,503
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	122	122	18,135	2,709
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	7	7	1,296	194
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	8,420	8,420	187,371	18,678
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	397	397	18,679	1,866
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	100,058	100,058	1,291,562	129,034
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	93	93	4,094	609
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	6,424	6,424	153,480	15,287
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	59,231	59,231	1,625,761	162,504
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	2,897	2,897	49,870	4,990
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	5,452	5,452	38,858	3,871
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	58,645	58,645	527,584	52,753
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	1,540	1,540	26,915	2,689
6207.22.10.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.	1,448	1,448	2,897	434
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	10,077	10,077	120,867	12,085
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	6,222	6,222	50,612	5,059
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	241	241	4,138	620
6207.91.21.00.00	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.	730	730	5,336	533
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	34	34	1,037	155
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	158	158	375	37
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	387	387	3,628	362
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	2,781	2,781	9,190	1,377
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	5,221	5,221	51,532	7,728
6208.11.20.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.	8,961	8,961	34,440	3,443
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	21,181	21,181	110,004	10,997
6208.19.20.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para niñas.	610	610	7,173	717
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	944	944	2,928	291
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	10,080	10,080	92,970	9,285
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	7,324	7,324	63,723	6,368
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	76	76	1,629	162
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	3,615	3,615	43,644	4,363
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	425	425	9,587	958
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	14,128	14,128	151,501	7,541
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	12,242	12,242	179,851	17,975
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	54,877	54,877	748,200	74,795
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	275,810	275,810	2,065,437	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	37,311	37,311	330,678	33,053
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	606	606	6,879	686

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	12	12	781	76
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	14,005	14,005	220,226	22,004
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	2,134	2,134	57,341	5,695
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	2,406	2,406	21,088	2,103
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	32,799	32,799	349,322	34,924
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	22,995	22,995	88,202	
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	6,807	6,807	41,559	4,148
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	543,436	543,436	11,237,848	
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	7,296	7,296	51,275	5,120
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	125,189	125,189	830,908	
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	25,397	25,397	306,205	30,601
6211.42.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón, para mujeres o niñas.	2,275	2,275	19,388	
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	2,808	2,808	30,461	3,027
6211.43.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.	433	433	5,672	
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	12,698	12,698	128,414	12,764
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	186,479	186,479	1,262,684	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	7,749	7,749	70,645	7,045
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpíños), incluso de punto.	68,742	68,742	1,202,351	120,118
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	8,713	8,713	32,452	3,232
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpíño), incluso de punto.	5,286	5,286	18,326	1,831
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	910	910	3,259	323
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	31,852	31,852	222,394	33,341
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	98	98	2,221	221
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	1,694	1,694	23,820	2,373
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	7	7	1,394	137
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	11	11	2,083	207
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	6,185	6,185	36,640	3,622
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	2,189	2,189	8,774	868
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	7,267	7,267	44,625	4,437
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	9	9	1,245	123
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	17	17	245	24
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	833	833	14,971	1,488
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	8,238	8,238	23,942	589
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	6,154	6,154	41,262	4,104
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	2,908	2,908	25,383	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	17,431	17,431	83,394	8,314
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	38,102	38,102	308,502	46,165
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	1,065	1,065	8,244	1,236
6301.10.00.00.00	Mantas eléctricas.	429	429	3,065	306
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	1,948	1,948	9,900	986
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	98,499	98,499	584,493	58,326
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	28,174	28,174	124,723	12,459
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	2,309	2,309	9,535	952
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	17,692	17,692	76,888	7,686
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	52,699	52,699	433,305	43,326
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	20,049	20,049	129,252	12,921
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	211,368	211,368	1,168,074	116,789
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	26,904	26,904	152,196	7,595
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	28,956	28,956	122,142	12,210
6302.31.40.00.00	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.	9,215	9,215	62,215	6,220
6302.31.50.00.00	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.	2,408	2,408	16,416	1,641
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	81,955	81,955	454,766	45,471
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	94,976	94,976	526,791	52,665
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	76,176	76,176	445,283	44,483
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	46,577	46,577	255,197	25,514
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	14,258	14,258	124,207	12,412
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	34,051	34,051	152,120	15,187
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	39	39	619	61
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	22,633	22,633	133,256	13,308
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	154,515	154,515	1,061,157	106,030
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	10,270	10,270	28,168	1,401
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	16,050	16,050	77,692	7,751
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	29,129	29,129	130,937	13,079

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6302.99.10.00.00	Ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, de lino.	2,973	2,973	10,035	999
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	54,313	54,313	269,638	26,930
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	5,422	5,422	31,382	4,703
6303.19.10.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón.	20,303	20,303	81,656	12,248
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	145,592	145,592	925,013	138,724
6303.91.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.	331	331	1,452	215
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	315,388	315,388	1,807,283	271,049
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	20,291	20,291	115,646	11,557
6304.91.20.00.00	Tapetes, de punto.	70	70	456	45
6304.91.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto tapetes, mosquiteros y los de la partida 94.04.	14,024	14,024	34,882	5,226
6304.92.10.00.00	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.	147	147	590	59
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	69	69	2,283	338
6304.93.10.00.00	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.	272	272	1,231	122
6304.93.20.00.00	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.	4,120	4,120	16,307	1,625
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	103	103	3,260	483
6304.99.10.00.00	Mosquiteros de las demás materias textiles, excepto de punto.	6,611	6,611	27,507	2,741
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	6,901	6,901	32,693	4,889
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	7,553	7,553	20,701	3,101
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	680	680	7,359	1,103
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	700	700	3,978	596
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,474,708	1,474,708	2,488,773	361,169
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	488,326	488,326	776,645	104,769
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	24,059	24,059	82,160	12,316
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	222,368	222,368	737,718	73,707
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	35,331	35,331	131,809	13,172
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	141,927	141,927	513,400	51,305
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	21,840	21,840	93,619	9,355
6306.30.10.00.00	Velas para embarcaciones, de fibras sintéticas.	363	363	1,596	159
6306.90.10.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de algodón.	6,064	6,064	42,848	6,420
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	8,162	8,162	15,506	2,320
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	20,949	20,949	116,742	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	244,301	244,301	1,355,950	135,449
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	5,660	5,660	54,964	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	18,710	18,710	80,191	8,027
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	5,103	5,103	21,643	2,160
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	9,287	9,287	60,663	6,053
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	9,499	9,499	34,203	5,126
6307.90.24.00.00	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas.	134	134	659	98
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	221,223	221,223	1,256,423	188,369
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	3,210	3,210	6,855	1,018
6307.90.40.00.00	Almohadillas y alfilereros.	282	282	1,121	111
6307.90.50.00.00	Mangas para filtrar café.	1,654	1,654	4,722	706
6307.90.91.00.10	Toallas quirúrgicas, de tela sin tejer.	4,240	4,240	32,924	4,938
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	832,174	832,174	7,061,781	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	124,561	124,561	567,131	85,042
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	112,488	112,488	525,098	
6307.90.99.00.30	Cubre calzados, de materias textiles.	26,079	26,079	154,975	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	108,413	108,413	956,388	95,514
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	28,500	28,500	15,785	1,578
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	51,762	51,762	35,820	1,787
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	10,829	10,829	62,255	6,223
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	101,624	101,624	640,511	96,055

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	19,814	19,814	93,342	9,318
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	92	92	801	37
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	34,552	34,552	272,043	40,801
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	3,552	3,552	10,808	538
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	3,484	3,484	35,802	1,787
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	78,419	78,419	283,543	28,333
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	18,184	18,184	50,038	2,499
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	29,579	29,579	174,628	26,148
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	8,879	8,879	59,946	2,995
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	2,742	2,742	16,966	2,541
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	9,631	9,631	49,665	4,963
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	20,320	20,320	183,599	18,335
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	1,221	1,221	45,159	4,498
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	34,773	34,773	312,842	31,220
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,103	1,103	33,695	1,666
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	61,534	61,534	533,421	53,315
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	205	205	5,549	268
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	26,737	26,737	171,460	8,564
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	2,523	2,523	22,373	2,233
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	42	42	1,305	63
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	6,294	6,294	76,204	11,410
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	41	41	2,210	220
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	604	604	1,103	54
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	7,069	7,069	54,663	5,457
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,128	1,128	47,392	4,718
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	29	29	1,403	139
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	100,785	100,785	1,374,383	137,389
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	998	998	31,653	4,729
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	172,125	172,125	2,069,416	206,778
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	263	263	12,591	616
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	101,684	101,684	1,130,945	112,947
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	769	769	30,183	1,495
6403.19.00.00.10	Calzado de deporte para hombres o jóvenes con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, excepto de construcción "welt".	27	27	620	31
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	2,321	2,321	97,526	4,866

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	86,224	86,224	591,723	59,155
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	5,934	5,934	77,844	3,885
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	339	339	8,629	862
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	13,845	13,845	127,457	18,899
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	850	850	27,316	1,364
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	58	58	3,239	161
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	797	797	3,623	361
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	163	163	8,429	420
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,227	1,227	7,103	699
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	248	248	6,618	327
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	10,697	10,697	70,608	7,054
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2,536	2,536	154,764	7,737
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "welt".	2,036	2,036	9,219	460
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	51	51	2,783	135
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	38	38	1,481	147
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	182	182	10,070	996
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	91	91	5,314	792
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	7,214	7,214	136,982	13,647
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	277	277	17,696	867
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	16,299	16,299	160,853	16,066
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	267	267	11,188	548
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	34	34	995	149
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	900	900	24,670	1,230
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	888	888	3,574	177
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	4,007	4,007	36,896	1,838
6404.19.21.00.00	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.	35	35	1,640	162
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	1,259	1,259	3,930	195
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	39,049	39,049	466,019	46,538
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	20	20	718	71
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	376	376	17,590	1,750
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	173	173	4,498	449
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	53,650	53,650	742,219	74,169

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	587	587	30,083	2,992
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	85,443	85,443	1,060,892	159,044
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,127	1,127	30,666	1,514
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	38,149	38,149	507,464	76,027
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	145	145	8,916	435
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	12	12	469	22
6404.20.20.00.00	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	2,600	2,600	10,827	1,081
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	78	78	5,815	290
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	10	10	557	83
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	2,352	2,352	63,402	9,498
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	1,408	1,408	12,282	1,836
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	763	763	3,468	346
6406.90.19.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes de madera.	75	75	484	
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	2,862	2,862	24,957	2,481
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	9,471	9,471	99,118	14,851
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	8,998	8,998	64,990	9,747
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	7,370	7,370	24,211	2,405
6505.00.10.00.10	Redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, para uso médico.	9,712	9,712	48,468	
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	12,673	12,673	50,508	7,542
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	9,303	9,303	49,971	7,486
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	39,312	39,312	219,246	32,873
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	7,277	7,277	70,823	10,602
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	14,621	14,621	85,087	8,499
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	33,740	33,740	155,065	15,478
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	15,383	15,383	94,253	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	50,171	50,171	338,521	33,743
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	10,036	10,036	89,284	13,380
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	32,471	32,471	219,511	32,897
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	13,458	13,458	72,565	10,872
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	10,496	10,496	65,246	6,507
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	59	59	2,076	310
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	5,414	5,414	28,464	4,260
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	26,362	26,362	93,346	13,983
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	255	255	7,276	1,089
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	28,512	28,512	170,086	16,997
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	30,010	30,010	253,767	38,055
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	11,363	11,363	96,007	14,379
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	98,445	98,445	416,082	41,577
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	11,294	11,294	26,958	2,691
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	17,529	17,529	92,714	9,267
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	18,685	18,685	73,684	3,676
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	10,706	10,706	33,279	3,320
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	6,454	6,454	38,126	5,712
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	11,030	11,030	144,602	
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	3,420	3,420	8,817	1,321
6701.00.00.00.10	Artículos de pluma o plumón de aves.	191	191	977	146

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6701.00.00.00.90	Piel y demás partes de aves y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	802	802	6,622	991
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	395,200	395,200	2,110,764	316,513
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	112,392	112,392	766,083	114,878
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	2,952	2,952	36,757	5,507
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,192	1,192	10,621	1,592
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	9,465	9,465	36,647	5,488
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	3,048	3,048	6,625	993
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	6,031	6,031	6,471	970
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	289,113	289,113	350,780	52,612
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	603,677	603,677	355,489	35,544
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	3,588,795	3,588,795	2,704,613	405,665
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	728,411	728,411	555,866	83,372
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	83,714	83,714	104,232	10,422
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	41,200	41,200	28,047	4,206
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	197,103	197,103	132,984	19,942
6802.91.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.	1,012	1,012	4,187	418
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	12,766	12,766	29,687	2,963
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	3,679	3,679	21,994	2,197
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastros.	8,969	8,969	67,367	10,104
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	18,915	18,915	25,718	3,856
6802.92.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.	148	148	303	30
6802.92.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras calizas.	1,544	1,544	4,004	400
6802.92.29.00.00	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de las demás piedras calizas, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.	10,226	10,226	50,496	7,574
6802.93.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de granito, excepto las imágenes destinadas al culto.	72,993	72,993	81,904	8,190
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	200,230	200,230	163,513	24,525
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	39,232	39,232	61,858	6,178
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	1,291	1,291	4,726	706
6803.00.10.00.00	Losas, losetas y demás artículos de construcción de pizarra natural trabajada o aglomerada.	43,159	43,159	54,381	5,436
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	67	67	268	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	868	868	11,122	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	25,225	25,225	232,835	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	75,867	75,867	448,279	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	4,859	4,859	27,591	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	3,665	3,665	11,131	1,111
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	4,442	4,442	16,757	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	15,643	15,643	55,477	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	24,959	24,959	165,910	8,280
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	26,943	26,943	73,029	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	823	823	2,491	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	14,145	14,145	28,601	2,859

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6808.00.10.00.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	160,000	160,000	115,486	11,548
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	52,823	52,823	15,810	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	9,396,571	9,396,571	5,389,713	808,398
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	4,644	4,644	18,048	1,800
6809.90.20.00.00	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	40,000	40,000	28,515	2,851
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	417,096	417,096	476,559	47,652
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	121,121	121,121	176,446	26,455
6811.40.91.00.00	Los demás artículos para la construcción o la ingeniería civil que contengan amianto (asbesto).	2,265	2,265	2,239	223
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	1,092	1,092	1,560	234
6811.89.90.00.00	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto), excepto para la construcción o ingeniería civil.	109	109	1,066	160
6812.99.99.00.00	Manufacturas de amianto (asbesto), en fibras trabajadas, a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto hilados, cuerdas, cordones, incluso trenzados y tejidos incluso de punto.	216	216	1,104	165
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	7	7	403	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	561	561	5,323	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	158	158	891	
6815.10.00.00.00	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	206	206	7,700	
6815.91.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan magnesita, dolomita o cromita.	3,608	3,608	23,259	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	61,866	61,866	47,909	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	8,222	8,222	16,585	
6904.90.00.00.00	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.	1,351	1,351	1,496	223
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	122,789	122,789	76,349	7,632
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,155,657	1,155,657	665,150	66,502
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	11,253,443	11,253,443	4,950,741	495,039
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,590,597	1,590,597	838,256	83,812
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	12,393	12,393	38,294	3,828
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	551,317	551,317	297,272	29,716
6907.30.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; excepto los de la subpartida 6907.40.	9,544	9,544	10,314	1,546
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	62,721	62,721	38,474	5,770
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	609,376	609,376	342,797	34,273
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	7,320	7,320	15,226	
6909.19.10.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de barro o arcilla ordinaria.	11,217	11,217	42,036	6,305
6909.90.00.00.00	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado.	326	326	8,548	427
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	1,715,976	1,715,976	2,600,139	259,978

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	570,143	570,143	1,021,907	102,157
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	104,084	104,084	274,598	41,146
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	32,908	32,908	56,697	8,494
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	26,462	26,462	88,604	8,858
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	713,705	713,705	1,428,534	142,721
6912.00.20.00.00	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.	882	882	5,422	539
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	43,559	43,559	88,419	13,250
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	2,380	2,380	12,724	1,899
6913.90.00.00.20	Las demás statuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	726	726	1,639	244
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	143,017	143,017	598,607	89,739
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	706,287	706,287	3,139,439	470,905
7002.20.00.00.00	Barras o varillas de vidrio, sin trabajar.	80	80	543	
7002.39.00.00.00	Los demás tubos de vidrio, sin trabajar.	104	104	4,387	
7003.12.12.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular coloreadas en la masa, opacificadas o traslúcidas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	17,400	17,400	8,473	847
7003.12.19.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	64,381	64,381	75,126	
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	48,800	48,800	49,673	2,426
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	64,657	64,657	93,486	9,347
7003.20.00.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado armadas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	357	357	4,400	
7004.20.90.00.00	Los demás vidrios estirados o soplados, coloreados en la masa, opacificados, chapados o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	53	53	164	16
7004.90.90.00.00	Los demás vidrios estirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	220	220	606	60
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	959,432	959,432	730,088	
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	598,260	598,260	422,367	42,230
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	1,570,010	1,570,010	1,020,049	
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	298,542	298,542	219,341	
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	113,300	113,300	72,245	7,223
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	38,940	38,940	43,497	2,171
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	305,793	305,793	697,967	69,777
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	514,771	514,771	824,168	82,389
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	4,561	4,561	68,441	3,421
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	9,775	9,775	23,071	1,146
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	212,678	212,678	277,116	13,240
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	118,899	118,899	188,527	28,276
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	13,757	13,757	99,924	
7009.91.10.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.	75,256	75,256	83,651	7,861
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	701,065	701,065	739,643	110,928
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	100,338	100,338	394,711	39,417
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	38,859	38,859	141,745	21,255
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	452,097	452,097	1,405,620	140,482
7010.10.00.00.00	Ampollas de vidrio.	453	453	1,351	
7010.20.00.00.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	1,720	1,720	10,547	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	56,612	56,612	140,795	21,111
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	3,544	3,544	9,603	1,436
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	41	41	228	
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	23,038	23,038	25,042	3,750
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	534,187	534,187	556,537	1,798
7010.90.23.00.00	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.	20,716	20,716	14,527	
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	217,710	217,710	224,027	
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	5,324	5,324	11,385	1,706
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	855	855	1,928	288
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	51,702	51,702	88,552	
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	18,325	18,325	22,356	3,352
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	2,341	2,341	6,589	984
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	138,677	138,677	232,636	
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	14	14	298	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	35,280	35,280	101,878	5,075
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	8,689	8,689	28,757	4,300
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	20,781	20,781	66,838	6,682
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	33,804	33,804	121,606	18,218
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	2,526	2,526	6,629	991
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	9	9	346	34
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	159,472	159,472	286,868	14,303
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	27,551	27,551	80,282	12,033
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	20,497	20,497	53,800	8,065
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	288,658	288,658	828,685	82,763
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	168	168	775	114
7013.99.11.00.00	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	1,047	1,047	6,383	637
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	3,270	3,270	18,672	2,794
7013.99.20.00.00	Artículos de vidrio para oficinas.	106	106	1,829	274
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	54,803	54,803	275,733	27,512
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	177	177	4,523	
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	146,424	146,424	230,954	23,088

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	20,911	20,911	169,286	16,927
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	100	100	1,504	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	10,489	10,489	63,019	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	20,319	20,319	40,289	6,037
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuyillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	7,126	7,126	27,002	4,046
7019.12.00.00.00	«Rovings», de fibras de vidrio.	61,916	61,916	106,166	
7019.31.00.00.00	«Mats», de fibras de vidrio sin tejer.	211,758	211,758	427,184	
7019.39.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestida en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido sin tejer.	660	660	2,674	401
7019.39.90.00.00	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.	115	115	515	
7019.40.00.00.00	Tejidos de «rovings», de fibras de vidrio.	42,336	42,336	63,443	
7019.51.00.00.00	Los demás tejidos de fibras de vidrio, de anchura inferior o igual a 30 cm.	230	230	1,678	
7019.52.00.00.00	Los demás tejidos de fibras de vidrio de anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m2, de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo.	16,200	16,200	34,869	
7019.59.00.00.00	Los demás tejidos de fibra de vidrio.	13,031	13,031	33,657	
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	28,722	28,722	98,423	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	45,981	45,981	124,900	12,481
7106.92.10.00.00	Alambres, barras y varillas de plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata).	9	9	289	13
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	60	60	150,654	22,589
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	36	36	138,234	20,724
7116.10.00.00.00	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas.	5	5	1,705	255
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	116	116	7,268	1,090
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	77,044	77,044	1,888,261	282,954
7117.90.10.00.00	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).	3	3	187	28
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	1,497	1,497	4,154	412
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeado.	807	807	15,471	2,310
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	10,675	10,675	71,264	7,113
7117.90.42.00.00	Bisuterías de madera.	305	305	1,459	218
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	808	808	13,390	2,004
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	8,896	8,896	56,228	5,607
7206.90.00.00.00	Los demás hierro y acero sin alear, o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.	28,000	28,000	29,610	
7208.10.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.	43,470	43,470	27,187	
7208.27.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados de espesor inferior a 3 mm, sin chapar ni revestir.	15,277	15,277	11,086	
7208.38.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm, sin chapar ni revestir.	63,025	63,025	43,801	
7208.39.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 3 mm, sin chapar ni revestir.	18,030,538	18,030,538	21,043,065	
7208.40.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar simplemente laminados con motivos en relieve.	325,071	325,071	337,518	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	2,824,139	2,824,139	2,961,413	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	2,995,261	2,995,261	2,628,017	
7208.53.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	1,911,457	1,911,457	1,728,380	
7208.54.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura inferior o igual a 990 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, con un contenido superior o igual al 0.2% de carbono y superior o igual al 0.60% de magnesio en peso, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	620,650	620,650	580,775	
7208.54.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	71,000	71,000	45,389	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7209.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío sin chapar ni revestir.	179,208	179,208	219,011	
7210.12.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor inferior a 0.5 mm.	103,172	103,172	108,384	
7210.30.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente, ondulados.	16,231	16,231	12,378	1,237
7210.30.91.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente en los calibres del 20 al 30, inclusive.	25,326	25,326	29,415	
7210.30.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	108,098	108,098	520,429	52,042
7210.41.10.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm, pero inferior o igual a 2 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo, ondulados.	4,356	4,356	20,325	3,048
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado, excepto ondulados.	18,683,975	18,683,975	19,630,958	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	40,288,940	40,288,940	41,217,916	
7210.61.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, de aleaciones de aluminio y cinc.	1,726	1,726	3,852	
7210.70.10.00.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 155 mm, ondulados.	137,279	137,279	96,095	9,609
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	77,732	77,732	63,773	
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	24,221,103	24,221,103	34,312,534	
7210.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	1,800	1,800	2,734	
7212.10.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, estañados.	6,391	6,391	8,242	
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	1,077,409	1,077,409	630,718	
7212.20.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos cincados electrolíticamente.	26,921	26,921	33,838	3,383
7212.30.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo.	5,781	5,781	13,293	
7212.50.49.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm revestidos, aluminizados.	142,553	142,553	77,616	
7212.60.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados.	4,204	4,204	7,861	
7213.20.00.00.00	Alambrón de hierro o acero de fácil mecanización.	10,034	10,034	18,437	
7213.91.90.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	898,986	898,986	670,167	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	115,742	115,742	121,667	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	3,421	3,421	5,926	591
7214.30.20.00.00	Barras lisas, de sección circular o cuadrada de acero de fácil mecanización.	4,570	4,570	12,896	1,289
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	8,214	8,214	22,953	2,291
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	42,238	42,238	15,588	
7214.99.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.	1,168	1,168	2,502	
7215.10.30.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.	12,409	12,409	11,730	
7215.10.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	466	466	1,331	132
7215.50.13.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección circular.	6,381	6,381	11,099	
7215.50.22.00.00	Barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso, pero inferior al 0.6%.	3,562	3,562	1,781	178
7215.50.32.00.00	Barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas, de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	37,952	37,952	84,828	8,481
7215.50.35.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso, de sección cuadrada.	105	105	481	48

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7215.90.20.00.00	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de hierro o acero sin alear.	3,840	3,840	13,202	1,319
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	167,061	167,061	52,306	
7216.10.99.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a a 80 mm, excepto los perfiles en I o en H.	15,100	15,100	23,885	1,194
7216.21.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de espesor superior o igual a 1.8 mm, pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm.	48,945	48,945	35,252	5,286
7216.21.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm.	10,289	10,289	10,676	532
7216.31.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	4,000	4,000	4,509	676
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	45,852	45,852	51,011	
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	1,401,301	1,401,301	1,236,036	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	2,100,671	2,100,671	1,686,089	
7216.40.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	32,512	32,512	39,405	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	275,561	275,561	111,660	
7216.50.20.00.00	Láminas acanaladas para techo, simplemente laminados o extrudidas en caliente.	26,039	26,039	22,436	2,243
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	880	880	1,142	
7216.61.30.00.00	Perfiles en forma de C y Z (carriolas para techo).	77,535	77,535	79,674	7,966
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	155,175	155,175	100,576	
7216.69.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío.	98,131	98,131	128,539	
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	960	960	5,783	
7216.91.11.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), perforados de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos.	557	557	781	117
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	268,147	268,147	187,399	18,728
7216.99.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear.	3,049	3,049	4,924	492
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	2,033	2,033	2,268	340
7217.20.12.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado electrolíticamente (electro galvanizado), con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, con diámetro superior o igual a 0.50 mm, pero inferior a 1.4 mm.	56,774	56,774	72,304	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	1,186,503	1,186,503	1,403,700	81,177
7217.20.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	81,061	81,061	98,130	4,905
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	191	191	222	11
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	13,868	13,868	15,987	795
7219.14.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor inferior a 3 mm.	10,953	10,953	30,124	
7219.21.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	864	864	2,363	
7219.22.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	5,750	5,750	15,958	
7219.24.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	3,912	3,912	14,253	
7219.32.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	7,382	7,382	24,247	
7219.33.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	18,215	18,215	83,439	
7219.34.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	26,324	26,324	78,216	
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	14,887	14,887	49,064	
7220.20.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	3,386	3,386	11,085	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	150	150	1,038	155
7222.11.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable, de sección circular.	1,168	1,168	5,813	
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	77,978	77,978	226,205	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	60,095	60,095	203,922	
7222.30.00.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.	148	148	1,755	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	240	240	2,435	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	1,188	1,188	7,715	
7225.19.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), excepto de grano orientado.	3,200	3,200	5,200	
7225.40.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	293,010	293,010	151,778	
7225.92.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, cincados de otro modo.	417,610	417,610	668,153	
7225.99.00.00.00	Los demás productos laminados planos de aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm.	10,800	10,800	4,518	
7226.99.10.00.00	Los demás productos laminados planos, de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, cincados, excepto electrolíticamente.	535,647	535,647	454,650	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	565	565	430	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	239	239	4,991	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	8,677	8,677	13,672	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	1,533,067	1,533,067	1,378,737	
7301.20.91.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, en forma de ángulo (L o V).	658	658	1,500	149
7301.20.99.00.00	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.	7,183	7,183	10,672	1,064
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	5,639,415	5,639,415	6,525,144	326,250
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	554	554	2,548	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	347,320	347,320	422,091	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	457	457	13,254	
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	42,199	42,199	80,766	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	12,857	12,857	14,856	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	694,050	694,050	970,029	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	137	137	3,442	
7304.59.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	1,078	1,078	2,365	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	37,698	37,698	45,621	
7305.19.00.00.00	Los demás tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	1,000	1,000	1,543	
7305.20.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	345,070	345,070	494,919	
7305.31.90.00.00	Los demás tubos soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	20,102	20,102	23,504	2,349
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	895	895	9,715	969
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	45,926	45,926	284,403	
7306.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto soldados, de acero inoxidable.	39,957	39,957	49,380	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	576,906	576,906	924,249	86,690
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	11,989,549	11,989,549	10,848,595	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	897,669	897,669	1,339,060	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	231,790	231,790	341,149	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	24,917,209	24,917,209	20,856,744	2,027,668
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	123,807	123,807	112,059	11,205
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	2,496,429	2,496,429	1,482,162	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	80,696	80,696	265,751	13,284
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	57,164	57,164	211,965	10,586
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	12,719	12,719	45,089	2,251
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	34,217	34,217	240,273	11,982
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	842	842	5,510	274
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	62,280	62,280	248,270	12,393
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	82,536	82,536	128,495	6,419

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	98,063	98,063	379,579	37,926
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	94,460	94,460	156,680	7,829
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	130,227	130,227	625,914	31,241
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	10,765	10,765	23,329	1,166
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	194,614	194,614	577,865	86,676
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	1,428,428	1,428,428	3,522,314	352,183
7308.40.10.00.00	Sillines de postensados de fundición, hierro o acero.	17,247	17,247	38,221	
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	116,177	116,177	261,939	13,089
7308.90.10.00.00	Verjas de fundición, hierro o acero.	54,328	54,328	99,484	9,947
7308.90.20.00.00	Gaviones de fundición, hierro o acero.	10,370	10,370	14,627	730
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	107,496	107,496	201,711	30,252
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	2,291,119	2,291,119	11,487,737	1,148,761
7308.90.50.00.00	Pisos y rejillas, incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo de fundición, hierro o acero.	128,175	128,175	346,243	10,385
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	1,309,178	1,309,178	2,285,863	228,530
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	29,902	29,902	251,537	25,153
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	34,928	34,928	96,832	13,320
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	21,505	21,505	50,807	7,619
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	360	360	1,846	275
7310.29.90.00.10	Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros.	150	150	1,315	197
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	53,135	53,135	219,106	32,854
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	35	35	598	59
7311.00.20.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad inferior o igual a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	97	97	472	70
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	331,563	331,563	444,406	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	1,283,031	1,283,031	1,840,657	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	27,798	27,798	70,988	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	33,978	33,978	41,171	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	463,153	463,153	802,775	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	231,798	231,798	389,052	58,344
7314.14.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.	390	390	1,135	113
7314.14.30.00.00	Mallas de ciclón, de acero inoxidable.	121,459	121,459	257,362	25,726
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	26,659	26,659	196,902	29,530
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	344,116	344,116	333,058	49,951
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm ² , de hierro o acero.	16,140	16,140	62,197	3,165
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm ² , de hierro o acero.	11,120	11,120	8,930	1,339
7314.31.40.00.00	Mallas para gallinero, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	175,106	175,106	195,230	19,514
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	67,025	67,025	132,702	19,902
7314.39.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	543	543	678	
7314.39.30.00.00	Mallas para cercados, (excepto de gallinero), soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	5,106	5,106	5,788	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7314.39.40.00.00	Mallas para gallinero, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	9,998	9,998	7,423	
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejillas soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero.	23,002	23,002	40,759	
7314.41.20.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.	367,925	367,925	462,396	46,234
7314.41.30.00.00	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero, cincadas.	13,182	13,182	16,709	1,670
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero, cincadas.	96,502	96,502	154,921	23,233
7314.42.10.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, revestidas de plástico.	92,558	92,558	130,462	19,566
7314.42.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero, revestidas de plástico.	217,058	217,058	405,915	60,877
7314.49.30.00.00	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero.	2,678	2,678	1,366	136
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero.	70,069	70,069	163,039	24,449
7314.50.10.00.00	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.	64,648	64,648	97,668	14,645
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	166,058	166,058	113,983	17,093
7314.50.90.00.00	Las demás chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	37,755	37,755	65,851	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	15,569	15,569	83,523	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	23,864	23,864	110,282	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	1,251	1,251	6,691	
7315.20.00.00.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.	928	928	2,437	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	115,244	115,244	222,616	33,375
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	15,192	15,192	51,867	1,547
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	114,237	114,237	372,085	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	55,444	55,444	131,684	
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	398,424	398,424	401,696	40,150
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	748,035	748,035	911,082	90,229
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	184,530	184,530	213,766	32,054
7317.00.30.00.00	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	5,150	5,150	8,745	1,306
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	640,288	640,288	703,219	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	161	161	507	25
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	10,329	10,329	21,837	1,090
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	256,130	256,130	333,268	16,656
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	823,015	823,015	2,173,949	108,511
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	78,174	78,174	230,740	11,483
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	94,765	94,765	220,076	10,983
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	12,534	12,534	37,437	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	29,099	29,099	98,923	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	2,180	2,180	10,458	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	2,436	2,436	20,103	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	15,807	15,807	61,210	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	433	433	3,777	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	1,218	1,218	3,250	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	3,077	3,077	21,507	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	393	393	2,384	235
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	17,940	17,940	39,968	3,993
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	214,782	214,782	270,138	26,988
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	27,195	27,195	52,518	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	392,275	392,275	1,831,686	183,120
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	549,836	549,836	2,430,741	242,990
7321.11.20.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	1,941,154	1,941,154	5,679,820	170,368
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	1,335,883	1,335,883	4,532,083	135,940
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	133,841	133,841	449,278	67,371
7321.12.20.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	35,435	35,435	96,545	2,895
7321.19.10.00.10	Anafres, hornillos y cocinas de combustibles sólidos, armados.	840	840	4,334	433
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	17,816	17,816	68,792	6,874
7321.19.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.	1,684	1,684	10,032	299
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	107,129	107,129	490,345	49,026
7321.89.10.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustible sólido.	912	912	7,074	705
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	166,856	166,856	700,609	70,046

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	6,138	6,138	19,670	966
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	10,893	10,893	57,928	2,877
7322.11.00.00.00	Radiadores y sus partes, de fundición.	465	465	516	
7322.90.00.00.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.	5,107	5,107	22,187	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	36,702	36,702	145,338	14,509
7323.10.90.00.00	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	8,517	8,517	42,335	2,111
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	32,930	32,930	137,809	6,852
7323.91.90.00.10	Asas y mangos de uso doméstico sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	56	56	239	35
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	16,560	16,560	84,810	12,696
7323.92.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	789	789	3,006	147
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	7,455	7,455	34,440	5,162
7323.93.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	367	367	644	31
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	221	221	393	19
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	238,437	238,437	1,389,976	138,749
7323.94.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	138	138	527	25
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	32,350	32,350	150,033	22,494
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	38,590	38,590	116,349	17,433
7323.99.90.00.10	Asas y mangos de uso doméstico sus partes, de fundición, de hierro o acero.	92	92	602	59
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	86,393	86,393	365,505	36,477
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	312,245	312,245	1,598,192	159,767
7324.21.00.00.00	Bañeras de fundición, incluso esmaltadas, de hierro o acero.	104	104	884	132
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	32,911	32,911	171,760	25,756
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	72,907	72,907	716,943	107,405
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	5,773	5,773	21,064	2,103
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	306,746	306,746	466,456	69,965
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	224,986	224,986	1,719,124	171,897
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	264,936	264,936	542,959	54,267
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	77,725	77,725	72,457	3,603
7326.20.20.00.00	Ataduras para cerrar bolsas o sacos, revestidas de cobre, de hierro o acero.	300	300	2,194	
7326.20.90.00.10	Trampas para animales, de alambre, de hierro o acero.	1,241	1,241	2,660	396
7326.20.90.00.20	Cestas para gaviones, de alambre de, hierro o acero.	4,847	4,847	7,326	1,098
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	587,178	587,178	1,471,154	156,335
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	4,237	4,237	26,515	2,650
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	10,546	10,546	58,816	5,866
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	272,780	272,780	862,102	129,278
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	119,766	119,766	728,938	72,838
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	192,980	192,980	740,496	73,957
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	9,118	9,118	47,115	4,706
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	8,768	8,768	66,510	1,980
7326.90.80.00.00	Sujetadores de hojalata, para mechas de velas.	135	135	856	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	749,695	749,695	2,930,863	292,658
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	26,258	26,258	81,216	8,119
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	467	467	4,536	453
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	500	500	12,059	1,205
7408.29.00.00.00	Los demás alambres de aleaciones de cobre.	147	147	2,622	
7409.21.00.00.00	Chapas y tiras enrolladas de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm.	100	100	1,160	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	31,344	31,344	237,411	
7411.21.00.00.00	Tubos a base de cobre-cinc (latón).	858	858	2,361	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	21,355	21,355	166,223	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	931	931	5,158	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	34,779	34,779	259,648	
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	783	783	2,276	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	292	292	1,647	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	849	849	5,548	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	3,993	3,993	7,420	
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	622	622	4,345	650
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	890	890	5,941	888
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	7,340	7,340	50,328	7,542
7419.99.20.00.90	Artículos de alambre, de cobre.	289	289	868	130
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	9,469	9,469	118,786	17,791
7508.90.31.00.00	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.	1,285	1,285	3,207	320
7508.90.39.00.00	Clavos, puntas, chinchetas, grapas, escarpías y artículos similares, de níquel.	250	250	1,299	129
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	15,877	15,877	146,551	14,643
7508.90.59.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de níquel.	152	152	1,339	133
7508.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de níquel.	100	100	398	59
7603.10.00.00.00	Polvero de estructura no laminar, de aluminio.	9,594	9,594	20,625	
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alea.	21,934	21,934	13,204	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alea.	497,015	497,015	1,099,943	107,634
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alea.	112,912	112,912	385,609	38,559
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	287,749	287,749	1,054,027	105,397
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	281,114	281,114	1,019,792	101,970
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	1,169,440	1,169,440	3,140,400	302,489
7605.19.10.00.00	Alambre, de aluminio sin alea de sección circular.	1,256	1,256	11,279	1,127
7606.11.20.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alea, de espesor superior a 0.2 mm cuadradas o rectangulares.	38,070	38,070	49,740	4,973
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alea, de espesor superior a 0.2 mm.	120,023	120,023	243,882	
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	46,397	46,397	110,560	11,052
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	7,081,712	7,081,712	25,465,955	
7606.91.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alea.	3,542	3,542	17,713	1,771
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alea, excepto perforadas.	26,690	26,690	127,461	19,115
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	2,260	2,260	6,662	666
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	16,431	16,431	62,986	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	504,011	504,011	2,696,953	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	4,539	4,539	32,948	3,294
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	1,087	1,087	6,016	
7607.20.20.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	52,428	52,428	57,857	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	140,096	140,096	584,393	58,425
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alea.	413	413	2,137	106
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	8,855	8,855	43,013	4,296
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	8,295	8,295	46,061	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	27,356	27,356	87,256	3,294
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	388,894	388,894	1,032,252	154,812
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	13,723	13,723	87,811	8,777
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	1,019,092	1,019,092	1,510,001	150,978
7610.90.30.00.00	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes, de aluminio.	659	659	1,977	
7610.90.40.00.00	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.	18,387	18,387	49,187	4,916
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	30,286	30,286	205,610	30,837
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	14,994	14,994	38,883	1,942
7611.00.00.00.10	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	14,525	14,525	65,201	3,259
7612.90.19.00.10	Tarros y bidones para leche de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 litros.	440	440	5,295	794
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	37,268	37,268	285,651	42,805
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	1,039	1,039	5,039	755
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	11,500	11,500	35,736	3,573
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	1,690	1,690	7,317	1,091
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	138,432	138,432	673,070	100,929

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	18,350	18,350	137,132	13,691
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	386,164	386,164	2,658,904	265,755
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	28,188	28,188	143,905	21,570
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	2,637	2,637	8,978	265
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	374,230	374,230	1,835,776	183,426
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	11,326	11,326	55,876	5,585
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	36,373	36,373	167,483	16,719
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	96,131	96,131	444,299	44,377
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	407	407	2,791	417
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	1,418	1,418	4,684	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	13,425	13,425	49,385	
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	5,874	5,874	25,500	1,273
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	266	266	632	63
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	10,193	10,193	48,219	7,209
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	630	630	2,755	411
7616.99.39.00.10	Accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	303	303	1,750	262
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	1,026	1,026	5,704	850
7616.99.91.00.00	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.	1,923	1,923	7,979	
7616.99.93.00.00	Chapas o bandas extendidas (expandidas), de aluminio.	195	195	1,721	258
7616.99.94.00.00	Tejas y baldosas de pavimentación no comprendidas en otra parte, de aluminio.	832	832	1,809	181
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	2,581	2,581	18,497	1,847
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	293,430	293,430	994,599	96,400
7806.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja, cables y cordajes, de plomo.	220	220	982	147
7806.00.29.00.00	Cubos, botes, latas y demás recipientes análogos, de plomo.	1,634	1,634	9,198	1,377
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	9,474	9,474	33,400	5,005
7904.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de cinc.	79	79	477	
7905.00.00.00.00	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	16,076	16,076	50,882	
7907.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.	26,924	26,924	34,267	3,422
7907.00.29.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, inferior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	185	185	1,167	175
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	1,133	1,133	16,463	1,643
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	370	370	574	
7907.00.94.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).	22,488	22,488	110,866	16,627
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	5,154	5,154	25,422	1,256
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	4,126	4,126	28,680	
8007.00.21.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de estaño.	64	64	688	68
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, horticolas o forestales.	85,764	85,764	206,742	30,994
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, horticolas o forestales.	3,433	3,433	8,111	810
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, horticolas o forestales.	50,694	50,694	163,611	16,324
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, horticolas o forestales.	7,583	7,583	25,856	
8201.40.10.00.00	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	638	638	3,283	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	124	124	683	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	425	425	2,738	
8201.40.90.00.10	Únicamente hachas, hocinos, chuzos, cuchillos y cortabananos, para uso horticola.	3,754	3,754	14,106	1,405
8201.40.90.00.20	Machetes.	2,092	2,092	17,315	1,730
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso horticola.	11,367	11,367	63,019	6,278
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, horticolas o forestales.	25,290	25,290	138,954	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, horticolas o forestales.	17,603	17,603	122,978	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, horticolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	8,006	8,006	57,883	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	30,831	30,831	169,070	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	613	613	1,761	85
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	727	727	3,974	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	18,167	18,167	115,307	
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluídas las partes.	11,836	11,836	81,481	
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	676	676	5,319	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	619	619	8,961	893
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	3,513	3,513	26,598	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	4,887	4,887	32,588	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	14,000	14,000	28,228	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	324	324	2,097	206

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	5,723	5,723	31,653	3,148
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	2,095	2,095	16,544	1,644
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	84,572	84,572	491,583	49,027
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	4,416	4,416	26,733	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	11,516	11,516	61,175	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	28,994	28,994	202,987	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	31,135	31,135	194,208	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	71,718	71,718	443,450	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	2,774	2,774	16,215	1,613
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	2,988	2,988	15,006	2,245
8205.20.90.00.00	Martillos.	48,342	48,342	255,240	25,471
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	11,436	11,436	61,652	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	63,664	63,664	389,215	
8205.51.20.00.00	Portarrolos de pintar de uso doméstico.	3,058	3,058	19,025	1,898
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	9,017	9,017	57,286	5,718
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	9,353	9,353	74,860	7,452
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	1,785	1,785	9,722	481
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	1,954	1,954	7,521	746
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	252,935	252,935	1,522,741	152,057
8205.60.00.00.00	Lámparas de soldar y similares.	53	53	475	
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	18,753	18,753	111,589	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	6,870	6,870	60,621	9,085
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	29,572	29,572	237,950	23,755
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	68,313	68,313	460,922	
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	100	100	1,670	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	3,111	3,111	120,118	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	4,389	4,389	52,039	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	186	186	1,365	66
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	33	33	1,917	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajaz).	1,866	1,866	13,672	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	105,964	105,964	843,852	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	317	317	2,967	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	5,656	5,656	39,752	
8207.80.00.00.00	Útiles de tornear.	263	263	1,666	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	56,586	56,586	267,703	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	1,384	1,384	17,943	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	130	130	842	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	315	315	6,540	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	629	629	6,080	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	5,380	5,380	31,742	
8210.00.10.00.00	Molinos para maíz, principalmente.	3,777	3,777	15,994	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	11,150	11,150	91,259	13,656
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	42,125	42,125	750,325	112,527
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	20,172	20,172	75,576	7,551
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	473	473	1,398	139
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	69,779	69,779	481,699	72,164
8211.93.10.00.00	Cuchillos para artesanos, excepto los de hoja fija, y los de la partida 82.08, incluidas las navajas de podar.	484	484	4,191	416
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	8,619	8,619	59,954	8,961
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	1,701	1,701	7,730	
8211.95.10.00.00	Mangos de metal común, para artesanos.	240	240	1,252	125
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	8,808	8,808	43,185	6,465
8212.10.10.00.00	Navajas.	5,095	5,095	57,415	5,739
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	16,319	16,319	111,634	11,155
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	777	777	51,858	
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	8,483	8,483	65,118	6,504
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	37,559	37,559	303,909	30,307
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	14,726	14,726	137,354	13,714
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	3,007	3,007	22,840	2,268
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	56,646	56,646	343,924	34,339

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquila, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	7,656	7,656	31,058	3,087
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	28,648	28,648	630,008	62,988
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	75,239	75,239	416,213	41,596
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	3,910	3,910	8,920	888
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	134,372	134,372	872,355	87,117
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	74,557	74,557	487,395	24,304
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	2,687	2,687	28,039	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	1,572	1,572	11,760	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con manera accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	91,859	91,859	681,292	68,109
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	195,060	195,060	1,610,426	160,988
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	59,157	59,157	280,469	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	1,226	1,226	10,166	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	12,880	12,880	103,911	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	4,645	4,645	16,822	829
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	28,143	28,143	121,490	6,064
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	862	862	3,726	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	166,689	166,689	722,180	72,148
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	86,399	86,399	318,661	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	22,138	22,138	106,014	
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	16,851	16,851	106,849	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	2,066	2,066	24,739	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	6,877	6,877	19,338	1,933
8302.41.90.00.20	Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca, de metal común.	1,737	1,737	8,579	856
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	275,519	275,519	1,603,488	160,272
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	329,248	329,248	1,013,978	50,324
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	30,437	30,437	183,430	
8302.49.20.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para baúles, maletas y demás artículos de esta clase.	643	643	721	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase.	67,661	67,661	464,268	23,189
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	59,157	59,157	429,355	21,374
8302.60.00.00.00	Cierrepuertas automáticos, de metal común.	31,999	31,999	245,348	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	58,693	58,693	246,935	36,983
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	4,789	4,789	25,727	3,851
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	1,393	1,393	20,578	
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	9,346	9,346	36,722	5,498
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	29,161	29,161	95,690	4,748
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	13,339	13,339	62,889	9,422
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	323	323	514	25
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	1,360	1,360	8,470	844
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	24	24	415	62
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	318,993	318,993	837,788	125,602
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	15,261	15,261	79,548	11,921
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	8,151	8,151	55,028	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	1,856	1,856	15,293	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	2,281	2,281	8,159	
8308.20.00.00.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	1,416	1,416	7,903	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	5,747	5,747	29,794	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	5,821	5,821	5,451	544
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	8,132	8,132	58,294	
8309.90.20.00.00	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.	929	929	7,316	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	4,779	4,779	13,112	1,302
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	3,549	3,549	25,704	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	2,842	2,842	15,794	2,359
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	37,554	37,554	66,150	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	268,210	268,210	485,783	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	8,700	8,700	57,044	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	25,435	25,435	58,777	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	9,907	9,907	58,717	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	6,900	6,900	40,268	
8403.90.00.00.00	Partes de calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.	2,678	2,678	16,721	
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	600	600	2,040	60
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	14,461	14,461	261,200	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	248	248	1,269	
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	123	123	2,965	
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 1000 cc.	105	105	2,945	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	250	250	2,258	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	6,373	6,373	37,917	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	2,638	2,638	6,365	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	21,387	21,387	101,801	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	29,823	29,823	248,071	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	313	313	18,575	926
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	37,242	37,242	388,939	11,601
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	301	301	1,541	
8412.10.00.00.00	Propulsores a reacción, excepto los turbo reactores.	137	137	2,497	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,143	1,143	25,011	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	260	260	3,732	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	211	211	10,559	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	785	785	10,115	
8412.80.10.00.00	Motores de viento o eólicos.	149	149	2,540	127
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	160	160	1,241	36
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	76	76	1,146	33
8412.90.20.00.00	Partes para motores de viento o eólicos.	95	95	1,630	81
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	1,272	1,272	8,482	248
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	1,102	1,102	11,453	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	3,814	3,814	15,429	
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	10,874	10,874	53,369	
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	98	98	2,615	130

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	41,296	41,296	186,430	5,559
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	50,182	50,182	308,012	
8413.50.10.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	420	420	3,549	
8413.50.20.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para sistema de achique marino.	31	31	1,032	50
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	2,722	2,722	52,976	1,576
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	4,445	4,445	39,946	1,184
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	534	534	3,359	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	110,681	110,681	682,729	20,430
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	1,216	1,216	7,718	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	256,360	256,360	1,544,801	46,247
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	20,157	20,157	146,724	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	1,604	1,604	20,686	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	5,891	5,891	34,344	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	70,012	70,012	238,059	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	251,243	251,243	1,431,291	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	565,222	565,222	2,796,586	419,367
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	262,121	262,121	1,728,168	172,658
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	197,211	197,211	979,675	97,931
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	94,239	94,239	500,093	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	488	488	3,035	452
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	26,718	26,718	186,732	5,557
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	1,228,223	1,228,223	9,020,049	1,352,913
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	617	617	10,944	1,639
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	5,318	5,318	27,866	2,781
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	208,580	208,580	1,660,680	249,059
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	190,001	190,001	629,952	31,453
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	146,904	146,904	1,197,835	115,453
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	2,057	2,057	3,255	
8416.30.90.00.00	Otros alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	1,117	1,117	2,238	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	23	23	248	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	2,033	2,033	12,216	1,220
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	92	92	799	23
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	100	100	999	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	1,081,374	1,081,374	5,532,092	553,093
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	355,838	355,838	2,147,741	214,733
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	56,788	56,788	373,809	37,354
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	11,423	11,423	96,290	9,625
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	25,311	25,311	135,303	20,290

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	208,545	208,545	1,035,832	155,336
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	91,257	91,257	168,902	5,050
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	28,971	28,971	204,349	30,637
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	563,688	563,688	2,982,677	447,317
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	15,905	15,905	73,908	
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	59,488	59,488	413,627	41,357
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	55,742	55,742	491,097	14,702
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	125,689	125,689	993,474	29,750
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	729,561	729,561	3,601,361	107,989
8418.91.00.00.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.	2,623	2,623	22,256	3,337
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	82,241	82,241	883,345	
8419.11.20.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, desarmados.	1,714	1,714	8,570	428
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	135,112	135,112	983,272	147,479
8419.19.10.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, del tipo industrial, excepto los eléctricos.	1,900	1,900	54,200	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	3,861	3,861	69,964	
8419.31.90.00.00	Secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	235	235	3,456	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	10,047	10,047	384,743	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	238	238	3,126	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	1,454	1,454	25,791	
8419.60.00.00.00	Aparatos y dispositivos para la licuefacción de aire u otros gases.	1,100	1,100	14,724	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	90,556	90,556	380,696	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	1,914	1,914	48,478	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	3,000	3,000	17,557	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	15,614	15,614	173,131	5,170
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	3,618	3,618	45,457	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	6,957	6,957	49,837	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	43	43	376	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	470	470	2,573	385
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	167	167	668	99
8421.19.10.00.00	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas para extraer miel.	2,043	2,043	16,671	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	1,735	1,735	47,476	1,420
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	67,092	67,092	435,141	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	132,646	132,646	982,853	98,177
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	14,717	14,717	129,226	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	174,208	174,208	939,061	93,784
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	67,315	67,315	649,955	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	24	24	2,297	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	16,044	16,044	175,901	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	7,906	7,906	73,917	11,081
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	4,739	4,739	106,151	47
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	725	725	13,566	
8422.30.10.00.00	Máquinas y aparatos para gasear bebidas.	4,388	4,388	63,573	
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	4,205	4,205	45,594	1,365
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	76,202	76,202	825,836	24,754
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	5,910	5,910	132,739	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	32,726	32,726	262,881	24,502
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	3,199	3,199	98,450	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	80,939	80,939	429,404	21,437
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	5,299	5,299	140,795	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	11,982	11,982	110,204	
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	1,990	1,990	6,618	657
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	14,454	14,454	60,473	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	24,286	24,286	192,800	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	10,710	10,710	134,162	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	54,291	54,291	162,917	24,434
8424.10.20.00.00	Extintores sin carga.	293	293	1,581	158
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	15,284	15,284	96,808	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	5,032	5,032	23,193	2,317
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	296,849	296,849	2,240,354	67,049
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	6,578	6,578	28,947	
8424.41.20.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, con motor.	5,594	5,594	20,450	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	11,402	11,402	95,186	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	283	283	756	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	3,745	3,745	16,925	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	15,515	15,515	105,805	
8424.82.30.00.00	Equipo de fumigación, halados o de tiro, incluso montados.	215	215	14,374	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	27,878	27,878	149,400	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	19,387	19,387	106,584	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	98,729	98,729	572,794	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	7,656	7,656	45,883	
8424.90.20.00.00	Partes para extintores.	313	313	3,115	310
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	14,429	14,429	59,465	1,779
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	31,068	31,068	194,595	29,157
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	10,289	10,289	64,770	1,933
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	22,240	22,240	97,739	2,908
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	2,515	2,515	12,996	387
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	10,778	10,778	53,758	1,603
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	133,606	133,606	410,952	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	144,465	144,465	547,267	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	42,982	42,982	138,733	
8426.11.10.00.00	Puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	16,318	16,318	60,654	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	188,071	188,071	553,631	
8426.12.00.00.00	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente.	307	307	8,535	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos concebidos para montarlos sobre vehículo de carretera.	295	295	1,731	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	57,113	57,113	324,639	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	304,877	304,877	1,136,444	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	122,642	122,642	460,019	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	742,595	742,595	2,402,194	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	201,672	201,672	666,855	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	26,718	26,718	104,195	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	10,875	10,875	117,505	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	10,405	10,405	63,117	
8428.40.00.00.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	117,316	117,316	470,089	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	97,103	97,103	347,068	10,400
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (bulldóceres), y topadoras angulares («angledozers»), de orugas.	55,060	55,060	278,805	
8429.19.00.00.00	Topadoras frontales (bulldóceres), y topadoras angulares («angledozers»), excepto de orugas.	3,106	3,106	12,409	
8429.20.00.00.00	Niveladoras.	71,730	71,730	736,092	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	185,287	185,287	1,194,997	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	278,725	278,725	2,378,162	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	272,540	272,540	2,061,167	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	48,753	48,753	165,616	
8430.31.00.00.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, autopropulsadas.	240	240	2,460	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	4,850	4,850	22,522	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	14,730	14,730	49,236	
8430.69.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.	224	224	7,518	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	208	208	2,998	149
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	1,747	1,747	15,512	461
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	6,152	6,152	59,348	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	401,198	401,198	2,283,655	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	63,480	63,480	337,163	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	6,388	6,388	28,558	
8431.42.00.00.00	Hojas de topadoras frontales (bulldóceres), o de topadoras angulares («angledozers»).	2,021	2,021	10,112	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	11,770	11,770	91,805	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	141,371	141,371	1,341,791	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	718	718	1,775	177
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	3,573	3,573	15,326	1,532
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	16,939	16,939	78,394	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	12,519	12,519	69,525	
8432.39.00.00.00	Las demás sembradoras, plantadoras y transplantadoras, excepto para siembra directa.	4,252	4,252	19,820	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	2,346	2,346	5,189	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, horticolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	6,266	6,266	35,577	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	1,538	1,538	12,468	1,241
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, horticolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	2,941	2,941	23,590	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	108,303	108,303	701,067	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	202,492	202,492	1,464,803	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	190	190	871	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	57,328	57,328	221,274	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	11,135	11,135	112,929	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	19,119	19,119	94,926	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	570	570	1,857	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	7,140	7,140	69,694	
8433.60.10.00.00	Máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	210	210	2,481	248
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	6,678	6,678	51,333	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	34,410	34,410	201,889	20,160
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	39,182	39,182	153,670	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	688	688	19,144	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	845	845	18,740	
8435.10.00.00.00	Máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	341	341	5,777	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	1,586	1,586	20,999	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	4,341	4,341	52,476	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	15,490	15,490	65,741	
8436.80.10.00.00	Máquinas y aparatos de apicultura.	942	942	6,199	619
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	5,144	5,144	24,104	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	1,242	1,242	8,706	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	2,779	2,779	37,971	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	5,232	5,232	87,008	864
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	14,370	14,370	118,496	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	424	424	3,252	324
8437.80.20.00.00	Máquinas mezcladoras para granos.	256	256	1,630	163
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	77,384	77,384	966,993	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	8,348	8,348	48,216	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	43,704	43,704	219,385	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	199	199	1,227	
8438.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	1,597	1,597	8,849	
8438.40.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	6,498	6,498	90,759	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	7,397	7,397	38,249	
8438.60.10.00.00	Máquinas despulpadoras de frutas.	1,324	1,324	24,754	2,474
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	2,158	2,158	63,870	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	60,896	60,896	538,875	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	705	705	27,418	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	34	34	3,964	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	433	433	3,326	
8440.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	33	33	6,760	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	7,346	7,346	53,970	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	17,032	17,032	136,212	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	250	250	4,299	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	1,534	1,534	27,662	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	4,567	4,567	26,002	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	1,126	1,126	11,212	
8443.14.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.	303	303	4,553	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	278	278	3,490	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	19,205	19,205	146,706	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	58,570	58,570	943,866	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	30,526	30,526	663,988	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	20,137	20,137	91,295	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	1,004	1,004	13,761	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	559	559	42,727	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	45,360	45,360	1,465,656	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	1,273	1,273	72,472	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	4,810	4,810	157,745	23,649
8444.00.00.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	712	712	18,387	
8445.20.00.00.00	Máquinas para hilar materia textil.	1,441	1,441	6,818	
8445.90.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textil y máquinas para la preparación de hilados textil para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.	451	451	1,581	
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	14,928	14,928	108,274	
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	119	119	7,202	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	34,589	34,589	163,116	16,305
8450.12.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.	279,975	279,975	1,405,088	140,494
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	1,500,540	1,500,540	7,304,687	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	4,612	4,612	38,165	
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	11,704	11,704	67,092	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	3,549	3,549	20,188	602
8451.40.00.00.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.	55	55	947	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	2,444	2,444	143,312	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	292	292	3,513	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	75,722	75,722	384,617	
8452.21.00.00.00	Las demás máquinas de coser automáticas.	6,523	6,523	57,182	
8452.29.10.00.00	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	8,974	8,974	82,610	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	5,256	5,256	30,104	899
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	288	288	7,198	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	16,595	16,595	83,453	2,499
8453.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel.	627	627	2,730	
8453.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	222	222	1,121	
8455.21.00.00.00	Laminadores para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío.	549	549	2,301	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	13,927	13,927	147,131	
8456.40.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por mediante chorro de plasma.	6,913	6,913	58,794	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranque de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	972	972	9,171	
8457.10.00.00.00	Centros de mecanizado para trabajar metal.	6,040	6,040	29,842	
8457.20.00.00.00	Máquinas de puesto fijo para trabajar metal.	303	303	764	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	6,561	6,561	25,716	
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	7,528	7,528	50,644	
8459.29.00.00.00	Máquinas de taladrar, excepto de control numérico.	1,445	1,445	7,133	
8459.39.00.00.00	Máquinas escariadoras-fresadoras, excepto de control numérico.	312	312	11,169	
8459.59.00.00.00	Máquinas de fresar de consola, excepto de control numérico.	1,500	1,500	7,859	
8459.61.00.00.00	Máquinas de fresar de control numérico.	829	829	12,921	
8459.69.00.00.00	Máquinas de fresar, excepto de control numérico.	149	149	1,140	
8459.70.00.00.00	Máquinas de roscar (incluso aterrajear).	1,096	1,096	8,502	
8460.19.00.00.00	Máquinas de rectificar superficies planas, excepto de control numérico.	2,363	2,363	4,685	
8460.29.00.00.00	Las demás máquinas de rectificar.	320	320	2,200	
8460.39.00.00.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.	2,073	2,073	12,218	
8460.90.00.00.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermetes, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	2,581	2,581	27,907	
8461.50.00.00.00	Máquinas de aserrar o trocear.	554	554	9,185	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermetes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,411	3,411	36,267	
8462.10.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	7,859	7,859	14,151	
8462.21.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar de control numérico.	5,468	5,468	18,867	
8462.29.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.	22,695	22,695	109,550	
8462.39.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de cizallar, excepto las combinadas de cizallar, punzonar y de control numérico.	5,238	5,238	11,610	
8462.49.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	538	538	4,740	
8462.91.00.00.00	Prensas hidráulicas.	7,501	7,501	32,515	
8462.99.00.00.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	4,475	4,475	31,195	
8463.30.90.00.00	Las demás máquinas para trabajar alambres.	3,000	3,000	34,071	1,022
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermetes, que no trabajen por arranque de materia.	335	335	6,979	206
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	1,433	1,433	18,853	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	3,500	3,500	8,839	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	17,417	17,417	76,831	
8465.10.00.00.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	100	100	473	
8465.20.00.00.00	Centro mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	536	536	6,180	185
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	11,496	11,496	99,147	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	22,063	22,063	201,970	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2,563	2,563	76,112	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,219	1,219	7,095	
8465.96.00.00.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,371	3,371	20,209	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	49,852	49,852	286,455	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	2,202	2,202	21,172	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	365	365	969	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	90	90	1,425	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	1,178	1,178	4,664	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	1,140	1,140	10,267	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	1,068	1,068	17,745	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	880	880	10,906	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	3,850	3,850	31,697	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	8,543	8,543	66,484	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	305,478	305,478	2,343,036	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	83,783	83,783	548,502	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	326,663	326,663	2,433,379	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	75,827	75,827	622,953	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	290,681	290,681	2,340,893	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	15,739	15,739	86,876	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	4,251	4,251	31,317	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	11,127	11,127	101,907	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	4,223	4,223	22,746	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	1,723	1,723	12,525	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	8,763	8,763	65,378	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	1,570	1,570	12,586	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	7,085	7,085	75,315	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	1,553	1,553	49,089	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	144	144	4,560	
8470.30.00.00.00	Las demás máquinas de calcular.	294	294	3,781	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	25,003	25,003	1,642,842	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	4,445	4,445	955,561	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	117,811	117,811	20,672,844	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	24,803	24,803	6,814,801	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	11,901	11,901	821,531	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	2,469	2,469	179,330	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	15,531	15,531	1,251,423	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	1,318	1,318	116,348	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	23,531	23,531	2,453,983	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	3,334	3,334	638,829	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	36,051	36,051	1,168,843	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	4,314	4,314	345,460	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	22,491	22,491	1,417,780	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	26,646	26,646	663,752	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	42,683	42,683	580,136	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	48,462	48,462	497,353	49,679
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	5,412	5,412	49,371	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	58,099	58,099	1,583,149	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	1,810	1,810	83,047	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	5,542	5,542	94,519	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	70,600	70,600	158,249	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	81,651	81,651	329,931	
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	6,208	6,208	17,796	1,778
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	5,127	5,127	15,060	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	634	634	1,588	
8474.80.10.00.00	Máquinas para la fabricación de Bloques de cemento.	31,605	31,605	106,857	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,922	1,922	6,473	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	2,571,547	2,571,547	14,047,551	
8475.90.00.00.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	471	471	12,443	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	3,002	3,002	22,393	3,357
8476.81.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	9,514	9,514	81,752	12,261
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	338	338	2,709	406
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	402	402	7,915	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	44,860	44,860	453,660	
8477.30.00.00.00	Máquinas de moldear por soplado.	57,635	57,635	553,097	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	50,513	50,513	399,154	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	17,197	17,197	124,073	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4,365	4,365	75,306	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	4,832	4,832	55,154	
8479.30.00.00.00	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibras de madera de otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho.	214	214	1,287	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	130	130	4,263	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	19,211	19,211	146,932	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	2,123	2,123	10,911	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	10,255	10,255	231,164	6,932
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	165,474	165,474	699,925	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	7,893	7,893	80,605	2,407
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	23,318	23,318	133,156	3,959
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	9,116	9,116	91,217	2,728
8479.89.40.00.00	Compactadores de basura.	12,367	12,367	35,247	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	57	57	874	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	78,878	78,878	653,409	14,540
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	37,981	37,981	108,017	
8480.30.00.00.00	Modelos para moldes.	82	82	724	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8480.41.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos para el moldeo por inyección o compresión.	1,483	1,483	14,831	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	2,837	2,837	35,626	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	120,848	120,848	330,011	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	1,320	1,320	52,051	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	12,654	12,654	106,490	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	17,711	17,711	106,818	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	10,043	10,043	60,366	6,025
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	41,892	41,892	292,219	8,731
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	32,174	32,174	124,498	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	19,295	19,295	122,979	
8481.80.10.00.00	Grifos.	433,134	433,134	4,452,323	445,098
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	136,441	136,441	910,667	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	205,702	205,702	1,457,011	43,537
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	20,331	20,331	112,844	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	39,093	39,093	287,359	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	23,642	23,642	230,737	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	425	425	5,375	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	2,027	2,027	50,429	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	18,579	18,579	140,406	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	3,020	3,020	24,513	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	2,730	2,730	18,449	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	61	61	4,262	213
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	3,125	3,125	24,246	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	24,134	24,134	141,317	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	6,417	6,417	75,436	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	11,283	11,283	132,360	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	345	345	3,462	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	10,682	10,682	79,797	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	4,463	4,463	44,411	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	7,256	7,256	84,020	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	12,035	12,035	55,010	2,735
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	592	592	25,342	1,260
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	12,115	12,115	161,395	8,025
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	2,535	2,535	39,664	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	222	222	2,312	68
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	22,552	22,552	187,395	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	67,622	67,622	546,254	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	170,137	170,137	754,677	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	10,034	10,034	76,935	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	1,657	1,657	34,670	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	62,847	62,847	474,910	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	2,337	2,337	19,648	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	3,437	3,437	36,767	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	87	87	1,532	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	30,221	30,221	288,812	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	24,069	24,069	127,074	
8501.63.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	137	137	5,845	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 750 kVA.	32,409	32,409	288,402	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	65,386	65,386	415,071	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	223,692	223,692	1,140,302	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	126,748	126,748	1,186,339	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	155,109	155,109	815,609	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	5,667	5,667	38,010	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	7,611	7,611	79,817	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.				
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	11,844	11,844	342,043	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	12,972	12,972	125,013	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	542	542	9,646	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	6,706	6,706	93,760	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	720	720	12,545	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	2,363	2,363	38,053	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	106	106	1,055	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	36,617	36,617	618,431	
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	259,443	259,443	3,739,413	186,523
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	174	174	11,599	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	32,714	32,714	383,308	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	2,626	2,626	20,653	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	4,485	4,485	35,239	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	1,711	1,711	24,758	
8506.10.19.00.10	Pilas cilíndricas secas de 15 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 100 g.	5,464	5,464	47,029	7,042
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	17,409	17,409	52,217	2,609
8506.30.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	31,609	31,609	467,053	23,322
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	17	17	306	15
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	660	660	5,637	281
8506.60.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	9,219	9,219	118,347	5,905
8506.60.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior superior a 300 cc.	54	54	522	26
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	2,509	2,509	9,037	451
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	153,308	153,308	2,314,676	115,678
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,813	1,813	9,664	478
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	275,467	275,467	827,512	124,110
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	131,008	131,008	514,740	77,187
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	1,134	1,134	4,574	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	2,853	2,853	74,355	
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	109,322	109,322	2,117,174	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	175,412	175,412	939,684	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	4,913	4,913	62,508	
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	65,611	65,611	459,746	68,922
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	6,814	6,814	36,136	
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	34,564	34,564	328,029	49,162
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	377	377	3,359	
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	6,019	6,019	79,399	2,380
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	22,547	22,547	169,512	8,409
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	1,290	1,290	6,168	182
		6,955	6,955	61,902	3,074

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	691,755	691,755	4,109,303	205,259
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	1,076	1,076	9,746	485
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	5,537	5,537	47,111	2,351
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	3,171	3,171	48,800	2,435
8509.80.91.00.00	Lustradoras de piso para uso doméstico.	41	41	482	24
8509.80.92.00.00	Trituradoras de desperdicios de cocina.	268	268	5,319	264
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	25,770	25,770	225,287	11,225
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	2,498	2,498	23,613	1,163
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	5,666	5,666	119,066	11,899
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado.	20,168	20,168	366,384	36,620
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	2,202	2,202	29,504	1,471
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	423	423	4,470	446
8510.90.20.00.00	Partes para aparatos de esquilar.	124	124	1,595	239
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	16	16	148	22
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	5,399	5,399	85,772	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	65	65	4,264	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	55,870	55,870	306,507	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	36,330	36,330	225,784	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	85,623	85,623	463,865	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	14,128	14,128	117,124	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	17	17	335	16
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	26,166	26,166	119,266	11,902
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	7,291	7,291	23,656	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	102,518	102,518	875,039	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	33,232	33,232	275,518	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	45,560	45,560	398,839	19,903
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	2,477	2,477	13,909	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	7,403	7,403	48,946	2,433
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	264,372	264,372	926,695	46,194
8513.90.00.00.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	44	44	1,001	50
8514.30.90.00.90	Hornos eléctricos industriales de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto para cerámica y los de laboratorio.	571	571	1,143	34
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	1,012	1,012	4,830	143
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	84,895	84,895	502,768	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	12,463	12,463	124,475	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	148,121	148,121	1,174,292	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	360	360	4,620	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	2,419	2,419	15,258	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	3,426	3,426	30,326	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	31,525	31,525	207,475	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	44,307	44,307	367,914	55,172
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	1,243	1,243	23,689	3,552
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	16,442	16,442	109,904	16,480
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	22,150	22,150	424,522	63,656
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	44,773	44,773	645,511	96,782
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	1,570	1,570	10,074	1,508
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	64,513	64,513	475,694	23,698
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	564,576	564,576	2,371,107	118,472
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	286,520	286,520	1,624,945	243,198
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	174,940	174,940	1,312,599	196,813
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	23,133	23,133	160,735	24,089

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	524,768	524,768	3,805,605	570,541
8516.80.10.00.00	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.	343	343	8,040	804
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	4,823	4,823	45,798	6,859
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	2,402	2,402	23,707	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	15,988	15,988	394,828	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	35,854	35,854	27,695,811	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	17,736	17,736	380,988	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	48,649	48,649	1,971,881	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	2,526	2,526	135,051	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	218,552	218,552	14,975,290	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	84	84	6,976	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	16,565	16,565	558,801	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	256,862	256,862	10,608,792	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	7,410	7,410	115,197	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	5,247	5,247	119,131	5,913
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	20,611	20,611	425,345	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	47,293	47,293	289,966	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	250,012	250,012	1,440,723	71,959
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	56,354	56,354	1,184,932	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	54,969	54,969	794,567	79,337
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	22,826	22,826	252,983	12,612
8518.50.10.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, para cinematografía.	290	290	12,334	1,850
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	4,287	4,287	46,541	4,641
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	1,098	1,098	20,218	
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con cambinador automático de disco, excepto desarmados.	1,017	1,017	20,377	3,052
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.	19,019	19,019	151,890	7,590
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	7,084	7,084	49,456	2,470
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	4,458	4,458	11,560	1,150
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	22,406	22,406	230,036	11,491
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	1,085	1,085	15,219	759
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	19,664	19,664	635,501	31,736
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	654	654	3,167	313
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	1,576	1,576	62,222	
8523.21.20.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, grabadas.	491	491	3,841	
8523.29.10.00.00	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.	38	38	3,334	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	26	26	3,548	531
8523.29.39.00.00	Las demás cintas magnéticas.	190	190	3,550	531
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	1,541	1,541	349,559	52,433
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	21	21	3,301	494

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	20	20	517	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	13	13	9,743	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	399	399	26,533	3,974
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	8,008	8,008	389,484	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	200	200	7,817	1,169
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	5,467	5,467	315,815	
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	9	9	925	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	116	116	1,640	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	310	310	31,757	
8523.80.10.00.00	Los demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del capítulo 37, sin grabar.	28	28	1,444	
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	3	3	4,017	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	87	87	3,851	577
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	1,844	1,844	17,607	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	4,369	4,369	57,272	
8525.80.10.00.00	Cámaras de televisión.	680	680	14,971	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	95,882	95,882	4,261,971	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	808	808	62,631	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	1,134	1,134	156,101	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	1,551	1,551	58,881	2,913
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	2,933	2,933	31,987	4,796
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	9,339	9,339	48,808	7,315
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	10,310	10,310	297,473	14,855
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	4,242	4,242	157,414	23,605
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	87,888	87,888	681,491	34,033
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	2,037	2,037	8,370	1,255
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	1,545	1,545	12,475	1,868
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	27	27	2,065	102
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3,000	3,000	19,912	994
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocomos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	46	46	1,081	53
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	27,400	27,400	552,098	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	28,941	28,941	907,581	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	348	348	9,483	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	3,104	3,104	58,001	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	33,530	33,530	683,500	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	2,185	2,185	26,241	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	467	467	24,487	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	1,727	1,727	27,224	1,360
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	126	126	8,581	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	44,391	44,391	5,365,560	268,265
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	450,957	450,957	10,318,704	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	92,481	92,481	2,445,237	122,240
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,310	1,310	16,890	843
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,210	1,210	25,026	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	144,592	144,592	1,025,520	51,212
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	216	216	9,114	
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	683	683	17,971	
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	423	423	2,746	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	34,964	34,964	1,216,477	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	2,079	2,079	45,015	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	417	417	7,129	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	31,127	31,127	479,881	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	4,887	4,887	142,837	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	89	89	1,461	218
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	4,608	4,608	49,334	4,917
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	738	738	9,643	1,446
8531.80.40.00.00	Sirenas.	5,074	5,074	46,108	4,595
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuofluorescentes y otras tecnologías.	21	21	926	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	10,510	10,510	148,524	22,257
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	6,322	6,322	138,667	20,771
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	463	463	6,005	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	934	934	9,282	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	578	578	10,813	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	4,476	4,476	31,620	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	127	127	1,569	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	773	773	7,610	
8533.10.00.00.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	5	5	214	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	2	2	308	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	1,230	1,230	13,624	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	6	6	2,269	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	75	75	1,237	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	254	254	10,372	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	786	786	165,334	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,796	1,796	13,090	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	8	8	569	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	576	576	6,871	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	12,457	12,457	86,828	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	1,900	1,900	19,525	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	458	458	22,059	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	14,837	14,837	182,558	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,714	3,714	68,958	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	6,098	6,098	17,921	1,790
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6,202	6,202	20,789	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	665	665	21,289	2,125
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7,755	7,755	54,168	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,097	2,097	57,560	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	62,623	62,623	1,517,727	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	3,717	3,717	69,002	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	12,060	12,060	129,358	12,913
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	6,237	6,237	71,603	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	851	851	28,984	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	86,523	86,523	765,359	38,063
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	33,408	33,408	214,130	32,068
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	19,945	19,945	146,809	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	220,752	220,752	1,309,984	130,826
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	6,731	6,731	336,654	20,189
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	504	504	2,980	446
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	16,222	16,222	113,745	11,344
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	507,269	507,269	3,107,310	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	90,408	90,408	1,810,537	180,924
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	39,035	39,035	660,990	66,093
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	87,545	87,545	438,161	21,891
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	3,105	3,105	53,053	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	31,744	31,744	209,811	10,466
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	17,256	17,256	83,329	4,145
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	16,455	16,455	57,831	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	6,067	6,067	20,654	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	52,403	52,403	280,229	13,948
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioleta.	54,598	54,598	231,251	
8539.31.20.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente, con ahorrador de energía.	31,773	31,773	292,044	
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	20,281	20,281	77,832	3,879
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	20,030	20,030	280,483	14,016
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	18,060	18,060	135,690	6,772

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	45,340	45,340	138,823	13,863
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	2,220	2,220	28,834	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	352,923	352,923	4,156,620	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	1,465	1,465	13,119	
8540.89.00.00.00	Las demás lámparas, tubos y válvulas.	684	684	2,463	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	201	201	2,097	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	2,452	2,452	66,070	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	16	16	1,759	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	1,532,224	1,532,224	14,064,482	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	50	50	3,475	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	5,172	5,172	53,681	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	201	201	14,523	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	177	177	3,225	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2,904	2,904	119,507	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	141	141	7,964	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	755	755	60,586	
8542.32.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), con memorias digitales.	33	33	1,613	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	4,231	4,231	188,944	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	13	13	238	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	155	155	32,372	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	262	262	24,145	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	238	238	42,617	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	496	496	8,140	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	24,483	24,483	553,743	83,030
8543.70.40.00.00	Máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	70	70	1,264	
8543.70.50.00.00	Equipo de irradiación ultravioleta con fines de desinfección.	560	560	5,854	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	74,712	74,712	1,623,618	242,978
8543.90.10.00.00	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).	1,300	1,300	1,968	196
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	14,398	14,398	197,213	29,560
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	975	975	8,930	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	1,201	1,201	8,400	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	276,190	276,190	1,122,079	56,048
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	28,684	28,684	173,994	8,628
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	15,270	15,270	85,308	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	5,364	5,364	98,162	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	200,245	200,245	1,813,879	181,190
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	8,909	8,909	69,668	6,963
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	5,264	5,264	42,461	
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	13,330	13,330	65,532	6,543
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	352	352	490	
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	6,435	6,435	32,717	978
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	3,739	3,739	43,207	4,318
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11,995	11,995	52,849	5,284
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	96,382	96,382	1,575,976	157,530
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	65,298	65,298	329,622	32,948

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.60.91.00.00	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco), para una tensión superior a 1,000 V.	383	383	2,472	74
8544.60.92.00.00	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90 °C (194 °F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.	4,772	4,772	24,242	2,424
8544.60.93.00.00	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	28	28	425	42
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	128,723	128,723	431,078	43,088
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	279,901	279,901	1,459,880	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	814	814	6,755	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	1,169	1,169	10,514	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	1,964	1,964	11,362	
8546.10.00.00.00	Aisladores eléctricos de vidrio.	59,048	59,048	131,067	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	46,965	46,965	56,878	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	22,061	22,061	39,002	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	1,127	1,127	5,856	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	5,432	5,432	60,485	6,036
8607.19.00.00.00	Ejes y ruedas, incluidas las partes.	550	550	7,168	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	44	44	6,773	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	496	496	7,522	
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	262	262	4,842	726
8701.10.00.00.00	Tractores de un solo eje.	15,510	15,510	75,035	
8701.20.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques.	397,150	397,150	2,999,725	
8701.91.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW.	1,284	1,284	8,154	
8701.92.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia superior a 18 kW, pero inferior o igual a 37 kW.	47,465	47,465	199,380	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	18,457	18,457	167,839	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	48,832	48,832	424,852	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	43,718	43,718	343,728	
8702.40.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente propulsados con motor eléctrico, excepto para el transporte público.	1,297	1,297	14,328	
8703.10.10.00.00	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	460	460	4,857	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	16,943	16,943	153,591	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	6,597	6,597	67,788	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	2,460	2,460	14,516	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	540,140	540,140	3,241,775	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	3,539,766	3,539,766	25,419,887	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	34,230	34,230	256,898	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	2,660	2,660	10,516	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	137,397	137,397	1,304,293	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	71,190	71,190	792,509	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	9,778	9,778	153,513	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel, de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	55,560	55,560	439,439	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	67,882	67,882	503,427	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,140	2,140	28,000	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	34,981	34,981	398,801	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	260,557	260,557	1,385,380	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	25,470	25,470	132,896	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	368,560	368,560	2,347,888	
8704.90.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías.	3,861	3,861	42,641	
8705.10.00.00.00	Camiones grúas.	31,000	31,000	154,700	
8705.40.00.00.00	Camiones hormigonera.	39,720	39,720	116,470	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías, (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	8,600	8,600	43,986	
8706.00.90.00.00	Chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, equipados con su motor, excepto de autobuses.	24,718	24,718	38,314	5,747
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	159,487	159,487	988,066	49,308
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	286	286	2,859	138
8708.29.10.00.00	Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02.	1,196	1,196	9,698	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	173,932	173,932	990,544	49,391
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	1,553	1,553	6,858	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	382,242	382,242	1,246,683	62,225
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,908	6,908	41,564	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	873	873	19,949	990
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	1,303	1,303	9,330	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	33,720	33,720	156,132	7,763
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	269,665	269,665	1,204,666	60,190
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	443	443	3,545	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	613,759	613,759	2,118,982	105,854
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8,414	8,414	40,427	1,204
8708.91.20.00.00	Collarin con tubo de reboso para tanque de radiador.	1,251	1,251	4,074	
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	157,605	157,605	926,285	138,871
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,073	1,073	7,797	383

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,631	2,631	18,120	903
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	449	449	21,788	
8708.93.20.00.00	Embragues y sus partes para tractores de oruga.	35	35	269	13
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18,359	18,359	54,439	2,712
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16,239	16,239	49,229	7,370
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16,321	16,321	55,071	8,251
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	92,398	92,398	264,119	13,198
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12,952	12,952	38,204	1,900
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	36,170	36,170	158,380	7,883
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	570	570	22,558	1,109
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	216	216	2,211	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	703,565	703,565	2,932,577	146,373
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	6,024	6,024	18,204	1,818
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	91,945	91,945	578,636	86,784
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	303,843	303,843	2,066,841	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	33,479	33,479	307,022	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	2,981	2,981	27,283	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	43,969	43,969	571,018	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	43,733	43,733	289,400	14,464
8712.00.20.00.00	Bicicletas tipo BMX, sin motor.	115,069	115,069	485,117	48,505
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	183,427	183,427	1,009,192	100,894
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	257,228	257,228	1,326,277	198,902
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	21,909	21,909	185,994	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	53,628	53,628	265,792	
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	221	221	959	95
8714.10.91.00.00	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	6,968	6,968	42,217	6,331
8714.10.92.00.00	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	401	401	3,430	513
8714.10.93.00.00	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	71	71	1,196	178
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	36,379	36,379	188,230	18,793
8714.20.00.00.00	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	75	75	729	
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	116	116	350	35
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	2,833	2,833	20,897	1,041
8714.92.10.00.00	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	2,360	2,360	9,067	1,359
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	242	242	2,371	354
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	2,446	2,446	14,891	1,482
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	621	621	3,223	321
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	2,206	2,206	14,103	1,404
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,314	1,314	8,294	824
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	621	621	3,528	351
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	545	545	3,232	320
8714.99.20.00.00	Puños (mangos), y parrillas de portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	430	430	1,684	167

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	41,203	41,203	229,966	22,970
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	47,666	47,666	310,099	30,954
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandajes.	1,965	1,965	20,359	2,033
8716.10.00.00.00	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana.	2,660	2,660	10,504	1,575
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	300	300	1,482	
8716.31.90.00.00	Cisternas de acero inoxidable, excepto para el transporte de leche.	14,260	14,260	99,860	9,986
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	2,760	2,760	7,000	700
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	140,492	140,492	579,536	57,934
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	367,335	367,335	916,870	91,605
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	42,391	42,391	131,805	19,758
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	38,094	38,094	64,681	9,689
8716.90.91.00.00	Balde o bandeja de plástico o de metal para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías.	8,585	8,585	29,180	
8716.90.92.00.00	Rin de plástico con diámetro inferior a 30 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías.	14,785	14,785	24,995	
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	49,060	49,060	131,491	13,124
8803.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	15	15	858	
8803.30.00.00.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	46	46	27,991	
8803.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.	4	4	361	
8901.90.90.00.00	Los demás barcos para el transporte de mercancías y los demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías, de eslora superior a 15 m.	250,900	250,900	837,851	
8903.10.20.00.00	Embarcaciones inflables, de 11 a 20 pies de eslora.	3,590	3,590	15,399	52,000
8903.99.10.00.00	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, hasta 10 pies de eslora.	182	182	310	2,000
8903.99.20.00.00	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, de 11 a 20 pies de eslora.	5,000	5,000	42,890	4,000
8906.90.00.00.00	Los demás barcos, incluidos los barcos de salvamento, excepto los de remo y los navíos de guerra.	8,743	8,743	106,337	
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	828	828	4,500	224
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	641	641	3,156	157
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	8,208	8,208	45,852	6,875
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	48	48	7,901	395
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	51	51	3,990	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	3,363	3,363	186,503	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	169	169	1,370	67
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	306	306	9,042	
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	12	12	2,095	
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	108	108	2,293	343
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	63	63	4,341	433
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	5,121	5,121	824,600	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	5,317	5,317	1,008,349	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	784	784	2,288	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	27,028	27,028	333,112	16,531
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	30,922	30,922	221,908	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	42,371	42,371	368,151	18,329
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	308	308	4,290	639
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	903	903	11,491	
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	603	603	12,024	1,201
9006.69.10.00.00	Lámparas, cubos de destellos y similares.	172	172	2,844	283
9006.69.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.	37	37	536	53
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	384	384	5,725	
9006.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.	4	4	257	
9007.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras.	79	79	791	79
9008.50.10.00.00	Proyectores, lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	110	110	7,756	1,163
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	51	51	955	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	81	81	13,489	
9011.20.00.00.00	Microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección, excepto microscopios estereoscópicos.	11	11	2,070	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	639	639	89,012	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	278	278	22,109	
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	49	49	4,707	235
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	124	124	3,906	
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	486	486	3,567	531
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	824	824	16,705	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	1,437	1,437	14,729	2,199
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	90	90	739	110
9014.10.90.00.00	Brújulas.	24	24	481	71
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	16	16	4,583	687
9015.10.00.00.00	Telémetros.	155	155	6,195	
9015.30.00.00.00	Niveles.	23,816	23,816	161,907	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	533	533	62,546	3,120
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	5,487	5,487	84,033	8,393
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	1,050	1,050	78,089	3,897
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	221	221	6,248	184
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	652	652	47,822	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	40,547	40,547	233,224	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	4,672	4,672	46,971	
9017.80.10.00.00	Metros.	143	143	1,792	265
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	49,479	49,479	307,389	46,054
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	121	121	2,629	393
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	131	131	38,528	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	2,194	2,194	551,531	
9018.14.00.00.00	Aparatos de centellografía.	444	444	33,857	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	3,727	3,727	354,462	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	744	744	36,296	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	147,248	147,248	2,125,137	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	77,178	77,178	478,701	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	18,079	18,079	146,386	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	49,263	49,263	331,874	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	41,534	41,534	550,436	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	4,811	4,811	220,353	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	112	112	27,235	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	6,199	6,199	106,808	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	41	41	5,805	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	41	41	639	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	77	77	3,815	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	150,152	150,152	2,763,833	276,221
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	93,067	93,067	919,876	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	64,565	64,565	1,820,535	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	18,919	18,919	173,368	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	10,160	10,160	198,067	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	119	119	9,701	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	1	1	414	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	361	361	24,323	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabillitas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	2,091	2,091	48,414	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	511	511	26,330	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	1,259	1,259	115,172	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma.	3	3	531	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	82	82	1,487	74

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	223	223	112,472	16,863
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	462	462	26,179	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	688	688	22,460	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	725	725	4,947	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	15,235	15,235	437,065	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1,909	1,909	82,897	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	5	5	207	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	29,104	29,104	393,369	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	3,023	3,023	112,872	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	5,080	5,080	86,813	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	92	92	3,828	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	505	505	21,633	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	33	33	13,953	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	39	39	12,634	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	259	259	133,702	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	6,128	6,128	548,676	
9027.80.20.00.00	Instrumentos y aparatos para la determinación de glicemia capilar.	17	17	1,673	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	4,962	4,962	229,809	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	77	77	34,339	5,148
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	504	504	8,044	401
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	382	382	73,226	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	8,487	8,487	152,798	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	26,682	26,682	516,297	25,811
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	87,950	87,950	4,531,629	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	2,530	2,530	52,006	7,799
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	3,212	3,212	37,282	1,117
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	178	178	2,139	213
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	300	300	4,085	609
9029.20.10.00.00	Estroboscopios.	3	3	252	37
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	787	787	14,638	1,457
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	2	2	703	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	74	74	25,085	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	10,470	10,470	115,411	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	5,353	5,353	125,368	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	2,734	2,734	103,761	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	4,411	4,411	91,621	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	55	55	9,907	
9030.82.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de obleas («wafers»), o dispositivos semiconductores.	81	81	1,464	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	5	5	590	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	199	199	19,388	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	395	395	13,473	2,015
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	481	481	8,251	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	2,604	2,604	17,528	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	653	653	19,744	984
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	2,401	2,401	132,147	19,813
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	17,630	17,630	149,525	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	668	668	28,609	853
9032.10.00.00.00	Termostatos.	6,332	6,332	86,681	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	1,171	1,171	15,232	2,283
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	1,157	1,157	35,062	3,502
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	153	153	2,095	
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	2	2	581	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	20,220	20,220	180,088	8,994
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	21,255	21,255	221,093	33,151
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	70,279	70,279	811,263	121,631
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	137	137	7,627	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	7,747	7,747	252,655	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	483	483	130,202	6,490
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	163	163	24,776	1,237
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	2,292	2,292	661,237	33,063
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	42	42	20,649	2,061
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	626	626	80,472	8,031
9102.91.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.	7	7	663	66
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	211	211	50,216	2,649
9103.10.00.00.00	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.	963	963	3,737	559
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	6,249	6,249	22,477	3,367
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	87	87	1,529	228
9105.19.00.00.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.	1,038	1,038	3,554	531
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	70,940	70,940	277,785	41,658
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	112,203	112,203	473,606	70,984
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	39	39	1,683	250
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	6,780	6,780	32,622	4,884
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	1,239	1,239	9,457	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	1,752	1,752	10,280	297
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	2,745	2,745	51,003	
9108.11.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos, con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo.	77	77	9,523	476
9111.20.00.00.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.	2	2	177	17
9111.80.00.00.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 o 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.	700	700	7,015	701
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	84	84	2,656	262
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	329	329	34,405	5,154
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	4	4	456	67
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	9	9	1,796	268
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	760	760	9,378	932
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	94	94	1,676	165
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	1,223	1,223	13,254	1,323
9202.10.00.00.00	Instrumentos musicales de arco.	242	242	5,447	543
9202.90.10.00.00	Guitarras	8,322	8,322	84,813	12,716
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	1,033	1,033	23,689	2,368
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	101	101	1,989	198
9205.90.10.00.00	Órganos de tubo y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.	64	64	168	16
9205.90.30.00.00	Armónicas.	359	359	3,360	336
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	3,598	3,598	53,708	5,369
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	7,163	7,163	68,906	6,883
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	29,842	29,842	392,279	19,539

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	12,461	12,461	142,473	14,236
9208.10.00.00.00	Cajas de música.	11	11	403	40
9208.90.10.00.00	Organillos y pájaros cantores.	23	23	216	21
9208.90.20.00.00	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.	101	101	818	81
9209.30.00.00.00	Cuerdas armónicas.	361	361	3,350	167
9209.91.00.00.00	Partes y accesorios de pianos.	323	323	5,079	253
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	1,642	1,642	19,994	994
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	2,179	2,179	25,350	1,261
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	2,058	2,058	20,747	3,108
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	387	387	3,655	363
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	1,631	1,631	45,596	6,836
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	3,503	3,503	16,770	2,509
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	6,984	6,984	41,151	4,111
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	500	500	1,938	290
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	18,293	18,293	63,889	6,383
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	10,092	10,092	50,365	7,549
9401.30.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable.	707,185	707,185	2,797,461	419,551
9401.40.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.	110,302	110,302	470,825	70,607
9401.52.00.00.00	Asientos de bambú.	114	114	2,599	389
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	1,385	1,385	21,361	3,203
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	4,565	4,565	33,040	4,944
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	977,077	977,077	5,316,773	797,345
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	262,370	262,370	1,355,098	203,232
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	129,947	129,947	516,865	51,627
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	808,748	808,748	4,184,061	627,255
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	25,463	25,463	151,182	15,071
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	95,060	95,060	345,345	17,227
9401.90.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	12,550	12,550	60,848	1,822
9401.90.20.00.00	Conchas plásticas moldeadas para fabricar sillas.	79	79	459	13
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	22,810	22,810	106,048	15,890
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	17,004	17,004	129,580	
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	16,453	16,453	106,137	15,906
9402.90.12.00.20	Carretilas para medicamentos (unidosis), con armazón de metal, excepto partes.	1,047	1,047	9,743	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	53,669	53,669	327,225	31,248
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	22,613	22,613	124,726	18,695
9402.90.91.00.00	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	12,500	12,500	30,690	4,603
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	1,005	1,005	3,429	513
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	4,315	4,315	71,849	10,771
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	406,478	406,478	1,152,630	172,852
9403.20.11.00.00	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.	313	313	5,928	888
9403.20.12.00.00	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	6,865	6,865	27,085	4,059
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	370,032	370,032	953,175	47,576
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	771,533	771,533	1,589,572	158,895
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	2,497,099	2,497,099	7,682,536	1,147,585
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tabillas, armados o no, de metal.	95,745	95,745	298,186	44,714
9403.20.92.00.00	Gabinetes de baño, de metal.	984	984	2,998	147
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	7,494	7,494	21,929	1,090
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	498,463	498,463	2,303,542	345,382
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	716,213	716,213	1,821,567	273,199
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	145,999	145,999	356,944	53,521
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	561,511	561,511	1,707,452	256,068
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	2,397,766	2,397,766	7,944,344	1,191,438
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	4,241	4,241	20,154	1,003
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	316,134	316,134	983,550	49,116
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	22,416	22,416	180,246	9,007
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	151,722	151,722	633,675	95,001
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	5,609	5,609	26,262	3,935
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	22,783	22,783	89,972	13,473
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	25,526	25,526	56,148	8,416
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	32,551	32,551	139,841	6,536

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9404.10.00.00.00	Somieres.	39,845	39,845	127,620	19,140
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	176,693	176,693	574,273	86,107
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	679,677	679,677	1,946,090	291,885
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	43,493	43,493	314,831	47,219
9404.90.11.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.	1,653	1,653	22,259	3,338
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	431,937	431,937	2,348,450	234,597
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	99,948	99,948	686,176	68,535
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	117,903	117,903	804,814	120,672
9405.10.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	6,147	6,147	70,211	10,527
9405.10.20.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	39,847	39,847	215,812	21,571
9405.10.30.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	728	728	7,338	1,098
9405.10.41.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.	66	66	601	88
9405.10.49.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	516	516	2,465	123
9405.10.51.00.10	Lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 wats pero inferior o igual a 32 wats, de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	1,803	1,803	5,294	527
9405.10.51.00.90	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	6,366	6,366	46,963	4,691
9405.10.59.00.10	Lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 wats pero inferior o igual a 32 wats, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	809	809	4,048	404
9405.10.59.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	88,233	88,233	644,155	64,386
9405.10.90.00.10	Las demás lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 wats pero inferior o igual a 32 wats, para colgar o fijar en el techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	822	822	6,060	908
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	73,058	73,058	591,045	88,581
9405.20.10.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.	23,204	23,204	152,293	15,202
9405.20.20.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	204	204	909	136
9405.20.31.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.	1,311	1,311	5,323	797
9405.20.39.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	34,286	34,286	157,768	15,765
9405.20.40.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.	43,392	43,392	220,777	22,656
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	24,477	24,477	136,120	20,398
9405.30.00.00.00	Guimaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad.	252,174	252,174	1,783,772	267,513
9405.40.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	22,166	22,166	157,743	23,655
9405.40.20.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.	39,217	39,217	225,235	22,509
9405.40.30.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	277	277	1,803	269
9405.40.49.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	9,110	9,110	70,488	7,042
9405.40.50.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	64,647	64,647	543,904	54,359
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	120,004	120,004	1,045,440	156,735
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	22,738	22,738	115,785	11,560
9405.50.31.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de loza o porcelana.	33	33	821	120
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	1,647	1,647	8,945	892
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	5,102	5,102	20,445	3,064
9405.50.51.00.00	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.	397	397	1,204	180
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	25,971	25,971	252,030	37,767
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	27,471	27,471	224,654	33,662
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	31,037	31,037	238,849	35,807
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	703	703	6,204	618
		906	906	4,831	241

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.99.10.00.00	Las demás partes de paja, mimbre, junco, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	400	400	2,516	377
9405.99.33.00.00	Partes de metales comunes para proyectores.	174	174	6,411	960
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	344	344	4,458	444
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	25,667	25,667	158,863	23,808
9406.10.10.00.00	Edificaciones de madera.	542	542	4,743	711
9406.10.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	250,445	250,445	586,656	87,997
9406.90.20.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	557	557	1,922	192
9406.90.30.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	599,090	599,090	314,451	47,166
9406.90.51.00.00	Edificaciones de hierro o acero.	59,683	59,683	120,614	18,091
9406.90.52.00.00	Invernaderos de hierro o acero.	24,055	24,055	51,343	
9406.90.59.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de hierro o acero.	265,354	265,354	503,722	75,553
9406.90.61.00.00	Edificaciones de aluminio.	2,237	2,237	25,675	3,850
9406.90.69.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	20,938	20,938	117,671	17,640
9406.90.90.00.10	Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m2, prefabricadas.	1,140	1,140	1,500	225
9406.90.90.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	1,223,828	1,223,828	3,446,750	517,005
9503.00.10.00.00	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	2,233	2,233	25,048	2,500
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	4,716	4,716	51,234	5,118
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	49,271	49,271	463,954	46,356
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	115,810	115,810	694,721	34,641
9503.00.49.00.10	Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos.	13	13	187	18
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	47,076	47,076	411,392	41,084
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	16,651	16,651	179,144	17,902
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	38,658	38,658	253,507	25,311
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	434,334	434,334	2,495,902	249,496
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	238,456	238,456	2,312,773	231,224
9503.00.99.00.10	Ábacos.	3,220	3,220	15,615	1,557
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	3,295,052	3,295,052	20,515,511	2,051,069
9504.20.10.00.00	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.	3,107	3,107	14,226	1,422
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	5,528	5,528	37,621	5,638
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	528	528	39,920	5,985
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	233	233	4,364	436
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	19,367	19,367	53,923	8,077
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	17,702	17,702	1,066,533	159,963
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	587	587	3,968	595
9504.90.21.00.00	Juegos de bolos, para niños.	264	264	1,533	153
9504.90.29.00.00	Juegos de bolos, excepto para niños.	12,418	12,418	24,652	3,697
9504.90.31.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos con sistema mecánico o con motor.	324	324	2,788	418
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	844	844	31,389	4,704
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	264	264	2,720	270
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	144,267	144,267	1,074,750	107,414
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	12,856	12,856	216,521	32,462
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	55,615	55,615	533,566	79,982
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	675,912	675,912	4,456,665	445,474
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	418,974	418,974	1,904,574	285,579
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	23,541	23,541	234,024	23,378
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	739	739	13,037	1,298
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	7,339	7,339	51,074	5,057
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	7,779	7,779	138,164	13,811
9506.40.10.00.00	Mesas para jugar tenis.	13,203	13,203	45,208	6,772
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	4,567	4,567	14,606	1,456
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	5,821	5,821	109,164	10,912
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	2,177	2,177	26,019	2,596
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	3,165	3,165	25,275	2,522
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	27,623	27,623	112,096	11,187
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	144,915	144,915	748,178	74,784
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	8,576	8,576	85,682	8,562
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	1,454,085	1,454,085	4,744,784	474,119
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	231,641	231,641	1,028,907	102,847
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	1,297,123	1,297,123	4,445,824	444,534

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	481,880	481,880	1,599,217	79,849
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	8,498	8,498	60,887	6,081
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	3,752	3,752	54,784	
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	1,311	1,311	17,171	
9507.90.10.00.00	Sedales.	2,557	2,557	7,966	1,193
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	2,559	2,559	24,537	2,450
9507.90.30.00.00	Cazamariposas y salabardos.	808	808	2,649	393
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	14,012	14,012	87,584	8,751
9508.90.00.00.00	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria y teatros ambulantes.	2,000	2,000	7,174	1,076
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	877	877	3,518	526
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	2,903	2,903	13,109	1,962
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	90,440	90,440	1,584,368	79,139
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	58,368	58,368	286,843	42,970
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	21,662	21,662	144,258	4,295
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	23,670	23,670	128,547	19,252
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	62,173	62,173	312,413	31,192
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	59,272	59,272	295,905	44,332
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	22,781	22,781	83,396	8,333
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	244,473	244,473	578,391	86,714
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	15,092	15,092	87,380	2,583
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	2,975	2,975	15,345	1,523
9603.90.11.00.00	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.	36	36	225	33
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	8,482	8,482	31,504	4,712
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	114,291	114,291	448,541	22,369
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofías o estropajos.	7,480	7,480	20,533	3,072
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	36,597	36,597	122,658	12,227
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	18,538	18,538	103,789	10,332
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	8,420	8,420	31,138	4,670
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	58,367	58,367	84,918	4,235
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	23,531	23,531	53,923	2,681
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	3,155	3,155	15,001	737
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	7,518	7,518	39,760	3,951
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	22,760	22,760	127,437	19,059
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	3,768	3,768	26,124	2,606
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	76,263	76,263	478,016	47,691
9604.00.11.00.00	Coladores de café del tipo de cocina.	10,266	10,266	27,983	4,194
9604.00.12.00.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	5,937	5,937	31,286	4,682
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	1,542	1,542	12,575	1,884
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	4,108	4,108	31,687	4,746
9606.10.00.00.00	Botones de presión y sus partes.	234	234	2,278	
9606.21.00.00.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	55	55	330	16
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	1,854	1,854	10,815	537
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	50	50	340	34
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	3,078	3,078	17,173	2,570
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	563	563	3,854	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	35,245	35,245	332,353	33,162
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	38,093	38,093	255,630	38,312
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	787	787	165,300	16,521
9608.40.00.00.00	Portaminas.	448	448	5,927	
9608.50.00.00.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.	507	507	4,103	410
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	497	497	10,277	508
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	65,477	65,477	563,935	56,378
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	33,338	33,338	207,620	20,739
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	225	225	1,710	166
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	4,880	4,880	44,592	4,440
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	71,717	71,717	347,202	34,669
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	4,791	4,791	11,267	1,685

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	11,559	11,559	138,850	6,923
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	5,581	5,581	95,512	9,542
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	26	26	250	12
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	34	34	293	44
9613.20.00.00.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	3,293	3,293	19,761	2,964
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	31,492	31,492	82,815	12,418
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	23,370	23,370	181,525	
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	97	97	474	
9614.00.90.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes, excepto boquillas para pipas.	1,287	1,287	3,143	469
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	15,170	15,170	84,126	12,582
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	81,435	81,435	496,777	74,474
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	4,962	4,962	23,291	2,325
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	100,927	100,927	615,292	61,448
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	1,276	1,276	9,378	1,406
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	3,468	3,468	13,182	1,971
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	137,548	137,548	1,103,223	110,239
9618.00.00.00.00	Maniquies y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	14,936	14,936	223,833	33,568
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	38,497	38,497	297,570	44,616
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	849,093	849,093	2,308,232	115,390
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	9,431	9,431	23,143	3,470
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	6,000	6,000	59,231	2,961
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	38,734	38,734	136,413	13,628
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	5,866	5,866	34,712	3,470
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	23,314	23,314	126,296	12,622
9620.00.11.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21.	112	112	2,307	230
9620.00.19.00.00	Otros monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21.	911	911	4,923	
9620.00.22.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	566	566	718	71
9620.00.29.00.00	Otros monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	402	402	1,711	84
9620.00.30.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de los tipos utilizados en cámaras cinematográficas de la partida 90.07.	20	20	2,419	241
9620.00.51.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de hierro o acero.	62	62	1,058	105
9620.00.59.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	114	114	905	135
9620.00.69.00.00	Otros monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de aluminio, excepto para ser utilizados en sistemas de riegos.	2,199	2,199	21,644	2,160
9620.00.90.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	683	683	3,050	456
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montados en bastidor.	340	340	26,035	
9701.10.20.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, con marco, excepto montados en bastidor.	3,811	3,811	78,314	7,823
9701.90.10.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, sin marco.	166	166	2,073	103
9701.90.20.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, con marco.	7,811	7,811	101,099	10,104
9703.00.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia.	513	513	7,707	770
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	9,556	9,556	49,518	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	238	238	8,701	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	1	1	196	
	China-Taiwán (Formosa)	9,322,188	9,305,534	48,723,860	3,373,924
0407.90.00.00.00	Los demás huevos de aves con cáscara, (cascarón), conservados o cocidos, excepto fecundados para incubación.	297	297	686	102
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	965	965	2,600	259
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	954	954	43,801	
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	203	203	470	70
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	2,728	2,728	10,411	520
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	127	127	2,130	318

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	276	276	1,083	162
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	89	89	205	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	4	4	10,765	
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	2,019	2,019	5,438	815
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	4,529	4,529	38,883	5,824
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	84	84	569	85
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	601	601	1,583	237
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	669,154	669,154	2,296,459	344,459
1903.00.00.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	543	543	1,470	220
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	221	221	1,547	232
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	667	667	1,794	268
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	1,717	1,717	3,303	328
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	2,438	2,438	6,730	672
2001.90.69.00.00	Las demás hortalizas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	732	732	659	98
2004.90.11.00.00	Guisantes, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	147	147	340	34
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,619	1,619	4,318	
2005.91.00.00.00	Brotes de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,195	1,195	2,944	441
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	180	180	474	47
2005.99.39.00.00	Nabos, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles sin mezclar, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	300	300	791	118
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	625	625	1,442	216
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,625	1,625	4,356	653
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	899	899	3,594	539
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,863	4,863	12,205	1,830
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	7,033	7,033	53,881	8,082
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,625	10,625	4,691	469
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	22,155	22,155	52,767	7,908
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	220	220	580	58
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	510	510	1,525	151
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	351	351	2,729	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	118	118	904	45
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	3,514	3,514	6,034	602
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	394	394	910	91
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	216	216	2,882	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	3,053	3,053	7,117	711
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	330	330	825	82
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	2,988	2,988	8,051	804
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	612,583	595,929	513,216	51,312
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	474	474	1,342	201
2902.90.00.00.00	Los demás hidrocarburos cíclicos.	67,500	67,500	172,469	
2917.19.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	140	140	3,252	
2937.50.00.00.00	Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales.	7	7	2,047	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	4,548	4,548	255,155	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	32	32	3,941	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	27	27	261	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	271	271	101,974	
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	29	29	373	24
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	46	46	424	27
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	461	461	3,357	200
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	80	80	2,361	139
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	500	500	12,730	1,908
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	126	126	2,017	200
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	175	175	2,464	147
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	273	273	11,599	580
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	917	917	10,159	604
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	802	802	10,721	692
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	336	336	7,110	455
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	762	762	10,279	666
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	58	58	195	12
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	208	208	587	88
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	3,095	3,095	13,297	860
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	414	414	846	84
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	9	9	148	
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	48	48	400	24
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	8,915	8,915	44,037	6,590
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	38	38	265	15
3707.90.91.00.00	Virador (tórner).	251	251	7,017	455
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	68,068	68,068	302,566	30,255
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	4,852	4,852	38,473	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	43	43	429	21
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	3,285	3,285	296,323	
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	1,300	1,300	3,905	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	25,150	25,150	29,252	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	430,970	430,970	810,738	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	612,340	612,340	836,778	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	150	150	407	24
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	2,719	2,719	41,026	2,450
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	486	486	3,378	201
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	380	380	2,861	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	118	118	768	45
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	17,740	17,740	154,977	9,295
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	177	177	1,640	98
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	9,571	9,571	61,775	3,700
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	186	186	1,541	92
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	9,554	9,554	98,917	
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	3,013	3,013	30,832	1,537
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	46,971	46,971	161,990	16,185
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	17,915	17,915	78,596	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	11,699	11,699	124,159	8,062

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	33,885	33,885	233,767	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	235	235	2,156	323
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	9,800	9,800	18,145	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	48,380	48,380	138,262	20,738
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	46,121	46,121	218,370	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	2,390	2,390	7,956	795
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	11,008	11,008	52,260	3,375
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	3,097	3,097	14,927	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	14	14	187	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	5,269	5,269	31,573	1,894
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	12,683	12,683	61,312	
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	755	755	4,966	297
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	349	349	1,046	62
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	4,639	4,639	65,709	3,939
3923.10.50.00.00	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	11,060	11,060	45,105	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	7,578	7,578	28,075	1,402
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	141,640	141,640	445,051	44,494
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	403	403	6,325	
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de los demás plásticos.	71,178	71,178	226,918	11,343
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	2,130	2,130	20,809	3,120
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	1,225	1,225	8,274	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	25,910	25,910	130,020	19,495
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	2,040	2,040	11,679	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	128,496	128,496	586,032	13,477
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	1,970	1,970	14,403	2,160
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	16,494	16,494	77,234	11,583
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	678	678	942	93
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	2,590	2,590	24,672	1,480
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	152	152	2,307	230
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	124,620	124,620	625,799	62,551
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	3,619	3,619	25,367	1,264
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	3,162	3,162	12,532	618
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	647	647	12,445	807
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	511	511	5,425	323
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	387	387	3,916	233
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	32,109	32,109	156,457	9,385
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	654	654	5,822	347
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	25	25	539	32
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	2,884	2,884	48,012	2,880
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	556	556	15,566	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,870	1,870	22,462	1,346
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	39	39	675	40
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	976	976	8,006	478
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	63	63	200	10
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	13	13	361	21
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	388	388	972	57
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	1,019	1,019	6,327	
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	37	37	513	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	166	166	1,427	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	277	277	3,170	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	571	571	4,413	262

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	41	41	664	18
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	34,553	34,553	230,468	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomembranas de plástico.	2,810	2,810	7,758	465
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	433	433	1,737	172
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	7,853	7,853	58,216	1,746
3926.90.99.00.20	Protectores faciales, de plástico.	181	181	1,195	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	50,649	50,649	398,252	23,846
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,650	1,650	9,733	967
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	177	177	514	
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	1,011	1,011	9,219	921
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	992	992	5,617	280
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	896	896	7,283	363
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	742	742	6,809	339
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	2,549	2,549	68,720	3,435
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	152	152	12,000	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	223,299	223,299	1,524,026	152,386
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	58,059	58,059	186,241	18,621
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	432	432	4,494	224
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	3,919	3,919	12,832	
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	23,696	23,696	80,640	12,096
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	4,124	4,124	13,591	2,038
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	164	164	494	
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	183	183	1,293	193
4016.10.10.00.00	Espumas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	196	196	1,303	194
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	16	16	538	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	747	747	7,362	1,103
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	8,576	8,576	25,253	2,517
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	48	48	644	95
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	72	72	404	40
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	5,023	5,023	39,934	1,981
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	1,274	1,274	14,821	1,477
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	22,008	22,008	86,231	12,876
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	889	889	5,454	543
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	219	219	3,429	514
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	65	65	1,806	270
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	39	39	661	99
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	112	112	1,553	155
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	21	21	1,061	105
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	62	62	4,310	646
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	27	27	2,155	107
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	17	17	388	58
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	48	48	539	79

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.40.90.00.00	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.	1,238	1,238	16,267	2,440
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,679	2,679	12,366	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	67	67	1,257	125
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	6,525	6,525	24,625	3,693
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	10,348	10,348	32,738	3,273
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	10,224	10,224	41,531	6,228
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	26,987	26,987	110,176	16,524
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	11,065	11,065	93,084	13,961
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	23	23	209	31
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	1,663	1,663	6,523	974
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucurucho de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	4,168	4,168	39,110	3,910
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,578	2,578	9,634	1,444
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	713	713	7,506	1,125
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	106	106	3,917	391
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	25	25	656	98
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	20	20	308	30
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	453	453	9,471	
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	14,691	14,691	64,956	6,494
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	208	208	720	108
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	17,019	17,019	82,642	12,394
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	91	91	1,629	244
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	368	368	997	99
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	17	17	442	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	530	530	6,107	
4905.10.00.00.00	Esferas impresas.	4	4	127	
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	101	101	280	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	561	561	5,392	808
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	117	117	2,627	393
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	98	98	906	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	1,186	1,186	11,014	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	5,145	5,145	35,392	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	302	302	5,999	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	70	70	901	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	1,215	1,215	12,029	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	3,017	3,017	13,808	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	23,638	23,638	55,443	
5603.91.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso inferior o igual a 25 g/m2.	82	82	653	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	3,446	3,446	11,279	1,691
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	472	472	4,310	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	35	35	375	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	2,190	2,190	8,808	1,321
5608.11.10.00.00	Redes confeccionadas para la pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.	2,214	2,214	7,124	1,068
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	2,247	2,247	19,124	
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	29	29	538	80
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	52	52	416	41

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	1,184	1,184	7,083	1,060
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	494	494	2,623	260
5703.20.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados.	18	18	447	67
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	1,504	1,504	12,481	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	1,252	1,252	16,555	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	650	650	11,931	
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	1,184	176
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	1,130	1,130	18,818	
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	550	550	13,967	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	920	920	7,419	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	256	256	1,463	145
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	781	781	1,947	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	14	14	910	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	45,054	45,054	433,609	
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	241	241	8,815	880
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	39	39	1,647	163
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	20	20	146	14
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	3,816	3,816	58,633	5,863
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	7	7	298	29
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	17	17	627	62
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	8	8	132	19
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	3,030	3,030	8,379	837
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	2,307	2,307	7,306	730
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	15	15	539	53
6203.43.21.00.00	Pantalones largos, incluso con peto, para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas.	581	581	11,994	1,199
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	26	26	1,567	156
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/100.00 la docena, de las demás materias textiles.	2,941	2,941	45,194	4,519
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	45	45	948	94
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,609	3,609	68,734	6,873
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	1,510	1,510	4,189	418
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	19	19	352	35
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	33	33	1,348	134
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	395	395	3,123	310
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	3	3	166	16
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	220	220	3,181	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	17	17	387	57
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	165	16
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	31	31	475	70
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	22,941	22,941	205,689	30,847
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	17	17	476	47
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	3,876	3,876	15,814	2,368
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	1,130	1,130	58,982	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	644	644	4,417	662
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	224	224	6,556	652

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	130	130	2,031	101
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	22	22	1,802	90
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	3	3	256	12
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	40	40	2,477	123
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	17	17	1,036	51
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	2,750	2,750	7,603	1,140
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	11,394	11,394	71,564	10,733
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	1,235	1,235	16,427	2,461
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	41	41	1,483	222
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	90	90	833	125
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	890	890	12,812	
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	170	170	1,584	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	279	279	3,602	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	389	389	6,423	319
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	10,663	10,663	17,462	2,619
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	14,220	14,220	38,502	5,775
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	40	40	352	52
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	18,663	18,663	198,715	
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	1,532	1,532	1,957	292
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	9	9	181	27
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	11,368	11,368	22,919	
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	196	196	2,069	308
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	180	180	1,946	292
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	3,152	3,152	55,108	5,505
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	45	45	626	31
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	122	122	1,029	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	2	2	284	
7019.51.00.00.00	Los demás tejidos de fibras de vidrio, de anchura inferior o igual a 30 cm.	5	5	292	
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	142	142	2,248	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1	1	156	23
7210.30.91.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente en los calibres del 20 al 30, inclusive.	78,145	78,145	114,559	
7216.99.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear.	200	200	479	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	1,429	1,429	5,754	575
7219.21.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	21,561	21,561	91,624	
7219.22.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	34,226	34,226	98,937	
7219.23.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	51,491	51,491	168,116	
7219.32.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	31,604	31,604	135,944	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7219.33.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	219,423	219,423	724,208	
7219.34.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	234,800	234,800	781,026	
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	171	171	890	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	1,200	1,200	6,004	900
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	13,762	13,762	35,927	
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	418	418	2,173	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	406	406	630	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	32,852	32,852	93,792	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	16,879	16,879	48,420	4,841
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	23,481	23,481	72,398	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	82	82	1,435	71
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	15	15	894	44
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	755	755	5,143	256
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	633	633	7,426	742
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	2,642	2,642	19,513	971
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	40,000	40,000	200,150	20,015
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	431,427	431,427	959,960	95,991
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	7,919	7,919	30,511	4,574
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	1,551	1,551	13,578	2,032
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	380	380	1,689	252
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	214	214	5,085	762
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejillas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	2,781	2,781	9,962	
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero, cincadas.	15,660	15,660	36,180	5,427
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero.	16,020	16,020	44,644	6,696
7314.50.10.00.00	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.	32,000	32,000	87,405	13,110
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	368	368	2,256	337
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	831	831	6,153	182
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	52	52	360	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	5,706	5,706	18,834	1,879
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	531	531	6,665	
7318.13.00.00.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	513	513	4,315	215
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	70,918	70,918	192,791	9,633
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	178,185	178,185	725,488	36,221
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	6,957	6,957	66,646	3,321
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	2,410	2,410	18,071	901
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	14	14	348	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	156	156	2,000	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	688	688	6,193	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	515	515	5,895	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	145	145	3,767	375
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	1,171	1,171	5,323	
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	11,472	11,472	59,593	5,958
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	1,654	1,654	10,936	1,091
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	160	160	1,512	149
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	1,242	1,242	8,769	438

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	1,004	1,004	7,468	369
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	70	70	380	57
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	482	482	2,909	286
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	52	52	623	93
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	97	97	499	49
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	2,024	2,024	13,879	1,387
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	23	23	319	47
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	8,745	8,745	120,573	18,075
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	451	451	5,035	755
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	281	281	5,625	562
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	112	112	3,159	473
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	1,133	1,133	15,208	1,519
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	2,907	2,907	24,500	2,448
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	2,808	2,808	33,629	3,361
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	2,025	2,025	13,522	1,348
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	38,883	38,883	211,207	21,101
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	122	122	1,224	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	5,069	5,069	59,033	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	1,166	1,166	26,658	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	46	46	514	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	617	617	6,126	918
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	3,113	3,113	55,176	8,274
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	4,450	4,450	55,079	8,259
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	1,542	1,542	9,609	955
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	76	76	775	38
7613.00.11.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), con capacidad inferior a 50 libras de contenido, de aluminio.	89	89	762	114
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	1,060	1,060	7,249	720
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	65	65	338	33
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	1,183	1,183	8,104	807
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	793	793	6,014	
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	2,038	2,038	13,723	2,055
7616.99.91.00.00	Cadenas, cadenitas y sus partes, de aluminio.	60	60	448	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	808	808	4,804	479
7905.00.00.00.00	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	2,009	2,009	10,049	
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	4,012	4,012	42,607	
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	996	996	14,312	1,429
7907.00.94.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).	64	64	423	63
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	259	259	4,720	233
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, horticolas o forestales.	41	41	323	48
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, horticolas o forestales.	518	518	2,233	222
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, horticolas o forestales.	1,817	1,817	12,778	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, horticolas o forestales.	247	247	1,812	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, horticolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	832	832	5,114	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	975	975	7,993	
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	18	18	293	
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	1,986	1,986	12,729	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	33	33	970	97
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	3,001	3,001	21,495	2,140
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	369	369	2,617	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	300	300	7,170	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	6,175	6,175	54,406	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	3,704	3,704	31,665	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	24,377	24,377	193,424	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	240	240	1,569	154
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	29	29	433	65
8205.20.90.00.00	Martillos.	386	386	1,547	153
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	147	147	1,410	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	3,731	3,731	30,978	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	851	851	7,390	729
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	575	575	3,155	157

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	23,772	23,772	176,995	17,651
8205.60.00.00.00	Lámparas de soldar y similares.	25	25	268	
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	969	969	8,967	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	816	816	6,796	674
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	9,570	9,570	91,621	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	56	56	644	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	101	101	438	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	57	57	619	30
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso atornillar).	44	44	504	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	68	68	251	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	665	665	3,968	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	26	26	369	
8207.80.00.00.00	Útiles de tornear.	21	21	321	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	80	80	1,380	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	8	8	2,233	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	13	13	294	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	768	768	4,488	672
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	152	152	2,869	429
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	96	96	252	37
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	1,618	1,618	14,978	1,492
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquila, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	18	18	1,111	111
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	291	291	522	52
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	826	826	7,528	748
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	280	280	1,154	57
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	213	213	2,606	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	22	22	785	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	3,159	3,159	46,935	4,691
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	10,931	10,931	122,682	12,263
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	28,087	28,087	265,954	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	1,400	1,400	21,857	
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	1,602	1,602	16,070	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernos y demás goznes), de metal común.	857	857	8,547	853
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	2,173	2,173	12,129	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	2,245	2,245	28,794	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	176	176	4,624	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	7,251	7,251	65,135	6,511
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	14,767	14,767	134,124	6,693
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	5,004	5,004	35,915	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase.	20,905	20,905	110,572	5,520
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	3,692	3,692	30,682	1,526
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	252	252	7,083	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	553	553	2,980	446
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	1,010	1,010	5,594	277
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	1,970	1,970	13,170	1,973
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	267	267	2,761	137
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común.	12	12	210	21
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	17	17	478	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	1,451	1,451	25,166	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojeteros, de metal común.	85	85	815	
8308.20.00.00.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	30	30	306	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	21	21	247	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	436	436	11,823	1,181
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	877	877	1,117	
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	21,905	21,905	39,595	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	418	418	10,450	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	51	51	1,019	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	273	273	4,105	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	176	176	3,701	184
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	15,162	15,162	265,188	7,947
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	770	770	7,310	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	26	26	929	27
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	70	70	1,113	55
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	58	58	1,983	58
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	652	652	11,780	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,210	1,210	19,051	569
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	4,373	4,373	42,774	1,277
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	6,377	6,377	80,725	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	30	30	3,922	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	392	392	1,829	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	633	633	6,865	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	1,042	1,042	19,715	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	1,403,298	1,403,298	6,195,414	929,157
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	4,230	4,230	95,091	9,494
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	2,088	2,088	21,665	2,166
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	35	35	571	85
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	6,806	6,806	68,228	2,036
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	44,326	44,326	384,311	57,620
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	84	84	1,942	96
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	57	57	1,052	104
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	1,433	1,433	10,487	
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	1,350	1,350	20,797	3,118
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	218	218	5,483	164
8418.91.00.00.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.	28,641	28,641	210,583	31,586
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	502	502	2,977	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	177	177	4,910	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	3,151	3,151	23,272	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,770	1,770	31,636	947

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	17	17	161	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	5,377	5,377	46,489	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	249	249	3,389	335
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	518	518	6,498	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,142	1,142	10,299	1,021
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	621	621	17,315	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas.	1,085	1,085	8,004	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	6,758	6,758	36,640	
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	190	190	2,791	83
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	4,049	4,049	23,258	692
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	2,321	2,321	24,509	2,450
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	57	57	13,556	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	42	42	2,854	142
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	127	127	3,123	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	105	105	1,248	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	39	39	5,320	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	2,297	2,297	21,887	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	3,531	3,531	37,452	1,117
8424.41.20.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, con motor.	250	250	6,984	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	249	249	5,481	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	35	35	651	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	1,789	1,789	18,000	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	24	24	1,191	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	92	92	12,081	361
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	400	400	5,170	773
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	54	54	1,240	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	265	265	16,908	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	204	204	21,846	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	236	236	5,652	564
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	50	50	1,513	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	715	715	4,722	470
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	107	107	558	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	15,230	15,230	76,325	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	5,958	5,958	38,604	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	1,269	1,269	80,791	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	325	325	2,588	
8439.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón.	438	438	11,466	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	219	219	5,733	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	347	347	7,584	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	18	18	2,264	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	19	19	2,462	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	8,665	8,665	98,070	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	17	17	837	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	4	4	627	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	67	67	4,053	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	2	2	217	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	10	10	231	
8448.20.00.00.00	Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	65	65	697	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	80	80	567	85
8452.29.10.00.00	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	6,618	6,618	79,507	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	190	190	7,283	217
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	4,420	4,420	40,860	
8459.29.00.00.00	Máquinas de taladrar, excepto de control numérico.	127	127	1,929	
8459.69.00.00.00	Máquinas de fresar, excepto de control numérico.	1,085	1,085	14,958	
8460.19.00.00.00	Máquinas de rectificar superficies planas, excepto de control numérico.	1,085	1,085	14,958	
8460.39.00.00.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.	85	85	1,026	
8460.90.00.00.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	98	98	330	
8461.50.00.00.00	Máquinas de aserrar o trocear.	154	154	2,052	
8462.10.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	47	47	269	
8462.29.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.	187	187	338	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	68	68	401	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	33	33	566	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	497	497	6,355	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	663	663	8,203	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	24	24	2,066	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	86	86	1,318	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	2,145	2,145	19,164	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	1,981	1,981	16,701	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	7	7	450	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.	418	418	6,608	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	766	766	5,436	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	4,580	4,580	30,049	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	20	20	883	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	18	18	1,403	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	26	26	287	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	3	3	203	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	7	7	560	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	298	298	98,217	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	5	5	2,167	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	80	80	10,370	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	346	346	21,207	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	74	74	4,156	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	69	69	9,931	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	85	85	24,337	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	904	904	27,349	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	377	377	144,374	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	1,084	1,084	24,773	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	566	566	39,892	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	451	451	4,017	400
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	13,859	13,859	506,000	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	22	22	2,039	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6,355	6,355	66,007	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	163	163	2,238	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8	8	265	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	502	502	4,151	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	411	411	4,312	430
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	1,493	1,493	14,666	434
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	1,003	1,003	10,398	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	56	56	1,382	
8481.80.10.00.00	Grifos.	28,306	28,306	527,053	52,699
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	58,763	58,763	1,035,088	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	19,740	19,740	174,468	5,197
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	16,185	16,185	239,427	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	757	757	18,397	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	1,138	1,138	20,162	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	5	5	372	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	696	696	11,103	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	87	87	3,143	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	87	87	8,723	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	87	87	1,222	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	57	57	5,920	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	2,771	2,771	37,843	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	988	988	36,270	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	49	49	1,257	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	586	586	7,591	377
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	372	372	5,381	267
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	2,610	2,610	31,861	1,589
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	622	622	17,082	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	3	3	243	7
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	44	44	1,631	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	40	40	371	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	14	14	1,299	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	1,207	1,207	7,392	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	113	113	2,109	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	513	513	6,427	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	26	26	4,974	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	2,889	2,889	37,580	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	3,304	3,304	87,605	4,358
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	5	5	427	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	41	41	719	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	65	65	370	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	103	103	1,650	247
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	2,094	2,094	4,734	707
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	8,217	8,217	42,277	6,337
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	213	213	24,073	
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	235	235	843	41
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	581	581	8,794	437
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	26	26	693	34
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	758	758	27,264	1,357
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	1,470	1,470	11,994	596
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	75	75	1,636	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	2,179	2,179	62,253	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	10	10	614	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	404	404	4,108	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	54	54	970	93
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	174	174	4,185	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	105,615	105,615	1,293,356	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	1,612	1,612	10,469	522
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	769	769	14,046	692
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	19	19	2,169	108
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	1,422	1,422	11,588	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetos.	648	648	10,386	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	1,070	1,070	7,554	1,133
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	3,351	3,351	21,420	3,210
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	330	330	2,874	430
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	193	193	1,368	205
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	19	19	485	72
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	5	5	466	69
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1,192	1,192	258,697	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	15	15	5,098	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	5,488	5,488	897,706	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	10	10	3,901	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	565	565	6,924	692
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	100	100	919	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	25	25	3,324	166
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	92	92	29,126	4,368
8523.41.00.00.00	Soportes ópticos sin grabar.	19	19	679	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	244	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	172	172	60,870	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	6	6	1,362	203
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	13	13	5,986	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	2	2	585	87
8525.60.20.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.	13	13	7,720	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	5,069	5,069	210,136	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	488	488	161,818	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	3	3	615	30
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	76	76	6,617	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	262	262	8,598	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	52	52	1,836	91
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	330,993	330,993	1,904,046	95,194
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	38	38	1,046	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	12,897	12,897	373,060	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	1,281	1,281	49,891	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	324	324	18,330	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	43	43	655	65
8531.80.40.00.00	Sirenas.	404	404	6,401	640
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	108	108	4,303	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	3	3	392	58
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	83	83	7,064	1,059
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	292	292	5,359	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	5	5	932	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,053	1,053	34,276	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,223	1,223	23,442	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,166	1,166	32,659	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	276	276	7,728	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	30	30	4,434	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	50	50	1,509	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	14	14	1,012	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	2,480	2,480	70,735	7,071
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	294	294	8,489	416
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	452	452	10,467	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,381	1,381	26,915	2,682
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	20,388	20,388	172,578	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	759	759	27,918	2,789

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	22	22	3,783	377
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	66	66	3,590	179
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	157	157	1,696	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	192	192	930	45
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	827	827	27,690	1,384
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	349	349	3,825	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	25	25	9,358	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	10	10	497	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	32	32	27,266	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	93	93	10,328	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	4	4	9,388	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	145	145	6,123	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	25	25	1,823	273
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	56	56	10,759	1,611
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	211	211	3,227	161
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	1,910	1,910	48,316	2,410
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	27	27	1,088	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	22	22	2,071	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	578	578	16,543	1,643
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	23	23	884	
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	467	467	9,495	948
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	101	101	2,461	245
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/ 8,000.00.	10,863	10,863	149,739	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 8,000.00 sin exceder de B/ 20,000.00.	1,852	1,852	21,661	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	103,249	103,249	869,360	43,437
8708.29.10.00.00	Ciaraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02.	22,450	22,450	120,114	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	116,763	116,763	931,460	46,540
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	8,381	8,381	75,331	3,761
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22	22	655	32
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	52,182	52,182	246,881	12,342
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	9,920	9,920	57,440	2,867
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	396	396	3,721	553
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	90	90	2,776	416
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	267	267	3,147	157
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales; sus partes.	970	970	16,571	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	27,620	27,620	212,613	10,601
8711.10.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	1,970	1,970	23,946	3,591

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	372	372	4,628	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	821	821	11,499	574
8712.00.30.00.00	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.	12,476	12,476	346,761	34,672
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	36	36	1,294	129
8714.10.92.00.00	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	85	85	708	105
8714.10.93.00.00	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	142	142	1,143	171
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	2,587	2,587	22,412	2,235
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	152	152	6,843	684
8714.92.10.00.00	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	130	130	2,211	331
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,900	1,900	14,499	1,447
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	57	57	650	64
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	896	896	7,432	739
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	55	55	640	63
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	862	862	43,996	4,397
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	683	683	10,566	1,054
8714.99.20.00.00	Puños (mangos), y parrillas de portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	14	14	411	41
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	1,009	1,009	57,818	5,772
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	20,060	20,060	86,612	8,658
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	9,216	9,216	32,574	4,882
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	776	776	3,528	527
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	361	361	2,141	213
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	520	520	35,004	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	9	9	2,815	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	88	88	4,181	209
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	3,190	3,190	109,253	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	4,061	4,061	87,401	4,364
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	92	92	3,683	366
9006.69.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.	60	60	1,066	106
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuofluorescentes y de otras tecnologías).	10	10	2,401	
9014.10.10.00.00	Compases de navegación.	7	7	316	15
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	21	21	10,408	520
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	113	113	807	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	108	108	3,079	460
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	36	36	11,070	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	271	271	29,886	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	53	53	1,544	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	7	7	1,490	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	239	239	26,650	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	96	96	6,428	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	1,441	1,441	23,065	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	4,133	4,133	226,124	22,598
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	14	14	1,361	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	3,916	3,916	80,922	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	1,019	1,019	9,101	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	40	40	4,076	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	86	86	57,812	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	7	7	1,616	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	319	319	17,078	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	448	448	8,457	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	15	15	1,327	
9027.80.20.00.00	Instrumentos y aparatos para la determinación de glicemia capilar.	1,125	1,125	122,149	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	152	152	29,946	
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	79	79	3,155	157
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	5	5	966	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	84	84	11,710	1,169
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	1,711	1,711	23,159	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	797	797	18,664	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	211	211	4,259	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	3	3	202	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	52	52	7,173	1,075
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	78	78	5,933	889
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	783	783	12,082	1,207
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,215	1,215	22,754	3,405
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	50	50	1,109	
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	370	370	413,184	41,315
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	138	138	274	
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	52	52	8,916	1,327
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	4	4	1,101	164
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	87	87	790	79
9202.10.00.00.00	Instrumentos musicales de arco.	51	51	704	70
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	1,261	1,261	20,318	2,030
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	13	13	192	9
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	1,304	1,304	17,970	2,695
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	215	215	5,739	860
9306.90.20.00.00	Arpones y puntas para arpones.	57	57	680	68
9306.90.30.00.00	Partes para armas de deportes acuáticos.	94	94	1,110	111
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	102	102	3,130	469
9401.30.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable.	125,936	125,936	521,823	78,267
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	153	153	1,427	214
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	5,036	5,036	21,661	2,164
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	4,708	4,708	27,381	4,106
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	3,966	3,966	19,609	978
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	2,754	2,754	10,091	1,511
9402.90.12.00.10	Carretillas para emergencias cardíacas, con armazón de metal, excepto partes.	3,700	3,700	28,547	
9402.90.12.00.20	Carretillas para medicamentos (unidos), con armazón de metal, excepto partes.	27	27	695	
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	304	304	1,958	293
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	39	39	320	48
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	48,859	48,859	144,942	21,740
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	49,461	49,461	153,031	22,934
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tabillas, armados o no, de metal.	147	147	871	130
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	18,410	18,410	89,695	13,434
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	7,895	7,895	15,236	2,285
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	2,163	2,163	9,455	1,417
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	99	99	1,068	159
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	4,872	4,872	20,295	3,041
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	508	508	7,742	386
9405.10.20.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	33	33	1,449	144

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	83	83	598	89
9405.20.40.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.	35	35	171	25
9405.40.50.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	40,661	40,661	1,099,800	109,980
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	1,060	1,060	38,231	5,734
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	185	185	1,550	231
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	31	31	195	29
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	16	16	869	86
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	9	9	342	33
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	22	22	10,110	1,516
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	92	92	8,343	1,251
9506.29.00.00.00	Esquis acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	5,772	5,772	71,232	7,120
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	3	3	513	51
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	251	251	2,715	271
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	156	156	1,351	134
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	17,794	17,794	211,338	21,125
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	14	14	575	28
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	266	266	29,568	
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	1,419	1,419	3,676	183
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	181	181	4,013	399
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	909	909	3,791	567
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	134	134	920	27
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	361	361	2,551	125
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	26	26	335	33
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	221	221	2,015	100
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	772	772	3,657	178
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	40	40	307	30
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	691	691	3,398	507
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	385	385	925	92
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	701	701	3,873	387
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	10	10	401	59
9608.40.00.00.00	Portaminas.	190	190	5,005	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	61	61	502	49
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	130	130	320	32
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	9,625	9,625	157,572	23,634
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	28	28	193	
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	165	165	9,259	924
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	8,385	8,385	15,018	
	Chipre	751,977	751,977	1,379,091	83
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	718,630	718,630	1,073,896	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	765	765	280,743	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	32,500	32,500	23,595	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	32	32	314	30
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	50	50	543	53
	Colombia	1,126,375,606	1,124,329,801	370,441,371	20,575,625
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	7,230	7,230	34,733	
0101.29.00.00.00	Caballos vivos, excepto reproductores de raza pura.	1,950	1,950	14,887	1,488
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	978	978	37,782	3,759
0301.11.00.00.00	Peces ornamentales vivos de agua dulce.	204	204	3,388	508
0603.11.00.00.00	Rosas frescas.	278,521	278,521	1,720,134	257,860
0603.12.00.00.00	Claveles frescos.	96,937	96,937	429,183	64,264
0603.13.00.00.00	Orquídeas frescas.	504	504	2,712	406

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0603.14.00.00.00	Crisantemos frescos.	132,381	132,381	652,843	97,824
0603.19.20.00.00	Ave del paraíso frescos.	860	860	5,249	784
0603.19.30.00.00	Calas frescas.	9,793	9,793	42,976	6,396
0603.19.50.00.00	Sysofilia frescas.	14,111	14,111	77,766	11,610
0603.19.60.00.00	Serberas frescas.	5,868	5,868	31,345	4,669
0603.19.70.00.00	Estaticias frescas.	5,482	5,482	28,955	4,314
0603.19.80.00.00	Astromerías frescas.	39,266	39,266	169,168	25,280
0603.19.92.00.00	Gladiolas frescas.	5,996	5,996	11,242	1,670
0603.19.93.00.00	Anturios frescos.	32	32	195	28
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	167,846	167,846	729,137	109,229
0604.20.90.00.90	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos; hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, excepto árboles de navidad.	15,189	15,189	89,440	13,374
0705.11.00.00.00	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas.	28,592	28,592	109,267	16,371
0709.51.00.00.00	Hongos del género agaricus frescos o refrigerados.	52,853	52,853	235,620	11,714
0709.59.00.00.00	Los demás hongos y trufas frescos o refrigerados.	3,293	3,293	16,080	791
0709.91.00.00.00	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas.	19,706	19,706	49,072	7,324
0709.99.00.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	29,314	29,314	182,862	27,402
0710.10.00.00.00	Patatas (papas), aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	9,445	9,445	22,002	6,585
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	333	333	660	
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	4,100	4,100	15,521	2,325
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	303,169	303,169	550,252	82,462
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	958	958	8,583	1,287
0804.50.10.00.90	Guayabas y mangostanes, frescos.	1,771	1,771	1,573	235
0804.50.20.00.10	Mangos, secos.	125	125	2,587	258
0805.50.10.00.00	Limonos (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	214,269	214,269	226,624	33,990
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	3,235	3,235	8,094	1,207
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	48,783	48,783	134,489	20,098
0810.90.20.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima no tropical.	278	278	958	95
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	5,116	5,116	12,465	1,868
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	64,408	64,408	158,410	23,756
0812.90.11.00.00	Fresas (frutillas), conservadas provisionalmente, (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato, de clima no tropical.	5,800	5,800	13,831	2,074
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	19	19	177	26
0901.12.00.00.00	Café sin tostar, descafeinado.	24,388	24,388	72,252	21,675
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	445,860	445,860	1,750,204	1,050,114
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	1,850	1,850	14,685	7,929
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	24,100	24,100	278,792	41,795
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	229,457	229,457	1,324,918	198,714
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	64,881	64,881	239,000	
1008.50.00.00.00	Quinoa (quinoa) (Chenopodium quinoa).	369	369	2,320	
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	1,318,252	1,318,252	1,327,655	
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	410,077	410,077	324,914	22,165
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	160	160	309	30
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	262	262	498	74
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	1,472	1,472	2,853	284
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	270	270	1,473	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	100,535	100,535	170,400	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	3,200,000	3,200,000	1,647,984	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	3,500	3,500	5,856	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	122,500	122,500	109,445	10,941
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	236	236	472	70
1207.99.00.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	69	69	465	23
1208.10.00.00.00	Harina de frijoles (porotos, habas, fréjoles), de soja (soya).	288	288	1,440	72
1208.90.40.00.00	Harina de semillas de lino (linaza).	525	525	1,193	178
1208.90.50.00.00	Harina de las demás semillas y frutos oleaginosos comestibles.	89	89	594	89
1211.90.11.00.00	Naranjillas, frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	188	188	861	129
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	91,737	91,737	536,848	26,810
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	2,613	2,613	5,344	801
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	132,040	132,040	237,732	23,772
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	10,802	10,802	10,065	2,013
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	62,616	62,616	93,274	27,979
1516.20.10.00.00	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.	24,000	24,000	42,399	4,239

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	1,269,158	1,269,158	1,487,370	289,321
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	10,333,616	10,333,616	14,715,026	1,343,543
1518.00.12.00.00	Grasas, aceites y sus fracciones modificados químicamente, de linaza.	263	263	1,430	
1520.00.00.00.00	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.	114,900	114,900	95,416	4,769
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	25,119	25,119	164,179	
1701.91.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.	46	46	701	210
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	47,450	47,450	23,752	
1702.30.90.00.90	Las demás glucosas, (excepto la comercial sin pulverizar), sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	28,320	28,320	26,289	3,940
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	170,861	170,861	416,561	
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	38,776	38,776	94,723	14,186
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	798,891	798,891	1,614,575	242,129
1704.90.20.00.00	Turrones.	1,302	1,302	3,948	590
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	349,618	349,618	638,483	31,921
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	378,847	378,847	1,232,353	123,203
1803.20.00.00.00	Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente.	28,405	28,405	106,212	
1804.00.00.00.00	Manteca, grasa y aceite de cacao.	673	673	2,632	261
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	48,357	48,357	131,405	4,217
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	719,817	719,817	2,223,662	333,504
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	3,999	3,999	15,296	2,289
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	46,403	46,403	177,090	8,830
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	218,781	218,781	891,523	44,282
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	150,975	150,975	560,754	27,984
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	273	273	5,897	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	6,134	6,134	20,564	1,028
1901.20.99.00.10	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, con un contenido de azúcar superior al 65% en peso, excepto fariña.	12,000	12,000	21,577	2,157
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	58,394	58,394	153,606	15,337
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	87,137	87,137	192,193	57,653
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	147,165	147,165	109,851	16,474
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	2,681	2,681	12,017	540
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	5,229	5,229	31,116	3,106
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	421	421	3,130	311
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	12,292	12,292	40,147	4,006
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	252	252	455	44
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	74,012	74,012	348,372	34,832
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	112,447	112,447	248,086	24,800
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	21,817	21,817	71,562	10,721
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	69,598	69,598	162,808	9,711
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	144	144	343	33
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,002,855	1,002,855	1,832,921	274,883
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	754,982	754,982	1,782,265	267,297
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	649,652	649,652	1,583,027	158,255
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	139,617	139,617	335,505	33,525

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	118,072	118,072	330,245	30,975
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	13,500	13,500	18,547	1,854
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	707	707	1,328	127
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	118,623	118,623	503,318	50,306
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas alíaceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	316	316	949	94
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,888	2,888	7,627	1,142
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	36,390	36,390	77,488	11,612
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	2,822	2,822	2,446	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	172,093	172,093	308,775	46,286
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuets).	7,353	7,353	24,018	3,601
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuets), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	123,169	123,169	452,207	67,801
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,794	1,794	26,030	2,598
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	42,579	42,579	306,116	30,602
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	47,821	47,821	195,655	29,327
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,667	4,667	30,058	3,002
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	8,400	8,400	16,309	2,446
2008.80.00.00.00	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	6,448	6,448	14,964	2,244
2008.93.00.00.00	Arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	5,525	5,525	22,229	3,326
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,555	1,555	2,330	233
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	266,297	266,297	926,857	138,986
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	213,707	213,707	416,039	62,394
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	139,111	139,111	495,087	68,023
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,008	4,008	14,441	2,165
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	120	120	354	35
2009.11.00.00.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	9,360	9,360	23,497	2,349
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	7,294	7,294	18,389	1,837
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	52,577	52,577	444,569	360,098
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	103,662	103,662	471,911	382,247
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	249	249	7,148	2,144
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (povos para hornear).	467,803	467,803	667,491	66,740
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	6,738	6,738	12,695	1,899
2103.20.10.00.00	Ketchup, incluso con picante.	1,335	1,335	2,599	1,298
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	154	154	231	69
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	19,970	19,970	38,812	3,868
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	403	403	2,324	581
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	2,756	2,756	5,598	835
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	51,995	51,995	103,435	10,330
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	3,550	3,550	7,281	722
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	320	320	637	62

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	70,645	70,645	163,943	16,378
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	7,138	7,138	80,454	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	183,689	183,689	403,516	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	18,467	18,467	68,141	6,813
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	2,011	2,011	4,632	
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	1,999	1,999	3,581	535
2106.90.16.00.00	Preparados a base de huevos («Egg Nog»).	2,548	2,548	24,463	
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	1,992	1,992	11,725	584
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	104	104	969	96
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	1,295	1,295	20,986	2,098
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	4,406	4,406	40,913	4,090
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	15,493	15,493	64,299	3,214
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	50,301	50,301	765,709	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	852	852	12,200	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	22,047	22,047	1,248,815	62,409
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	24,071	24,071	408,229	40,797
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	2,000	2,000	27,400	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	45,606	45,606	144,610	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	720,689	720,689	1,199,044	56,648
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	76,349	73,428	36,139	3,603
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	6,388	6,388	5,425	813
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	72,679	66,720	35,498	3,545
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	917,912	890,045	434,203	43,400
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	189,572	184,870	134,245	13,417
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	2,116	2,066	4,814	480
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	1,242	1,242	2,483	371
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	87,568	72,512	36,673	3,667
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	141,778	137,434	158,445	15,841
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	5,544	2,772	2,831	424
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	3,908,000	1,954,000	1,806,625	
2208.40.10.00.00	Ron.	720	360	3,321	498
2208.90.13.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF superior a B/2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	53,010	26,505	108,426	16,260
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	169	169	1,529	229
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	10,465	10,465	103,213	10,320
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	1,971,342	1,971,342	2,403,777	360,543
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	331,003	331,003	2,095,432	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	458,907	458,907	833,455	113,151
2501.00.40.00.00	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 kilos.	1,348,042	1,348,042	346,807	
2501.00.99.00.90	Sal, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	11,288	11,288	9,608	2,876
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	275,272	275,272	80,810	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	189,696	189,696	121,613	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	142,805	142,805	125,499	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	800	800	632	
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	85,396	85,396	41,138	
2517.41.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.	49,211	49,211	9,419	468
2517.49.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo de piedras de las partidas 25.15 o 25.16 incluso tratadas térmicamente, excepto de mármol.	843	843	1,773	87
2522.10.00.00.00	Cal viva.	34,943,517	34,943,517	5,007,012	500,692
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	484,970	484,970	79,973	7,994
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	146,151	146,151	38,176	
2529.30.00.00.00	Leucita; nefelina y nefelina sienita.	9,000	9,000	7,263	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2701.11.00.00.00	Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	72,176	72,176	36,657	1,831
2701.12.00.00.00	Hulla bituminosa, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	950,207,955	950,207,955	77,571,821	
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	18,766	18,766	22,520	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	17,850	17,850	32,754	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	23,703	23,053	43,689	4,366
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	7,918	7,918	18,125	1,811
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	16,800	16,400	52,510	5,251
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	10,153	9,936	33,991	1,698
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	34,079	34,077	114,684	5,730
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	12,085	12,085	7,299	728
2801.10.00.00.00	Cloro.	780,139	780,139	352,770	
2803.00.00.00.00	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	1,429	1,429	7,920	
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	101,743	101,743	29,223	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	163,048	163,048	38,269	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	247,250	247,250	82,810	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	999,100	999,100	394,429	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	95,600	95,600	46,565	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	37,237	37,237	75,041	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	8,468	8,468	38,337	
2827.31.00.00.00	Cloruro de magnesio.	4,658	4,658	21,254	
2827.39.10.00.00	Cloruros de hierro.	4,040	4,040	16,050	
2827.39.20.00.00	Cloruros de cobalto.	421	421	3,150	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	5,279	5,279	13,918	
2827.49.00.00.00	Oxocloruros e hidroxocloruros, excepto de cobre.	96,645	96,645	182,482	
2832.30.00.00.00	Tiosulfatos.	168	168	874	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	59,024	59,024	18,685	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	15,078	15,078	22,841	
2833.30.10.00.00	Alumbres de aluminio.	6,500	6,500	4,231	
2833.30.90.00.00	Alumbres, excepto de aluminio.	38,652	38,652	36,519	1,818
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	8,000	8,000	21,944	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	11,920	11,920	10,728	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	2,388,750	2,388,750	411,801	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	734,058	734,058	312,836	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	35,502	35,502	31,006	
2902.50.00.00.00	Estireno.	4,436	4,436	10,594	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	206,932	206,932	149,333	7,463
2909.44.10.00.00	Éteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	455	455	813	
2909.60.00.00.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	5,376	5,376	30,373	
2912.19.90.00.00	Otros aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto metanal, etanal.	4,600	4,600	18,740	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	116,000	116,000	230,683	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	86,058	86,058	142,827	
2917.19.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	18,750	18,750	42,175	
2922.12.00.00.00	Dietanolamina y sus sales.	3,231	3,231	7,067	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	20,056	20,056	49,533	
2931.90.10.00.00	Compuestos órgano arseniados.	400	400	4,846	289
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	400	400	3,159	
2936.22.00.00.00	Vitamina B1 y sus derivados, sin mezclar.	3	3	260	
2936.25.00.00.00	Vitamina B6 y sus derivados, sin mezclar.	6	6	514	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	239	239	7,806	
2940.00.00.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto las hormonas naturales, heterósidos naturales y alcaloides vegetales naturales o reproducidos por síntesis.	13	13	1,070	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	6	6	4,213	
3002.30.00.00.00	Vacunas para uso en veterinaria.	104	104	8,886	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	341	341	5,491	
3003.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomicinas o derivados de estos productos para uso humano, sin dosificar para la venta al por menor.	2	2	350	
3003.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomicinas o derivados de estos productos para uso veterinario, sin dosificar para la venta al por menor.	2,712	2,712	46,006	
3003.20.10.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	1,448	1,448	60,664	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	1,299	1,299	23,398	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	19,455	19,455	367,529	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	49	49	9,204	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	38,844	38,844	1,005,540	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,598	1,598	103,280	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	57,497	57,497	1,679,646	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,117	1,117	103,621	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	6,087	6,087	161,493	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	188	188	38,717	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,777	3,777	262,570	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	37,193	37,193	703,343	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	94,839	94,839	1,703,331	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	8,893	8,893	229,347	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	141,044	141,044	120,048	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,379,034	1,379,034	19,731,411	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	15,069	15,069	211,056	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	5,629	5,629	86,829	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	1,651	1,651	16,789	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	1,174	1,174	74,798	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	157	157	738	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	1,620	1,620	568,832	
3102.29.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y de nitrato de amonio.	16,252	16,252	90,597	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	102,106	102,106	300,607	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	2,340,588	2,340,588	1,297,455	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	259,739	259,739	275,029	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	1,516	1,516	25,508	
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	4,355	4,355	26,511	1,590
3204.14.11.00.00	Colorantes directos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	239	239	7,166	1,075
3204.17.11.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	604	604	5,148	308
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	16,390	16,390	124,522	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	10,442	10,442	102,802	
3204.20.00.00.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.	15	15	253	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	6,170	6,170	66,947	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	16,325	16,325	61,274	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3206.11.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	4,200	4,200	16,866	
3206.19.29.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio inferior al 80% en peso, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en «pellets» (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	23,204	23,204	53,029	
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	5,509	5,509	21,680	
3206.20.10.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo en polvo.	100	100	1,057	
3206.41.10.00.00	Ultramar y sus preparaciones en polvo.	175	175	846	
3206.49.10.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.	2,900	2,900	6,048	
3207.10.00.00.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.	63	63	812	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	656,095	656,095	1,576,643	157,614
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	42,844	42,844	115,420	6,910
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	9,039	9,039	42,499	2,537
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	169,522	169,522	554,866	55,445
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	1,572	1,572	4,208	249
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	756,633	756,633	779,009	77,853
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	13,126	13,126	16,501	1,649
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	1,108	1,108	2,018	201
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	274	274	2,791	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	702	702	5,370	321
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	161,565	161,565	775,419	46,507
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	709	709	3,271	196
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	11,274	11,274	58,903	3,532
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	20	20	177	10
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	436	436	3,958	237
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	3,353,167	3,353,167	1,153,298	74,891
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	69,716	69,716	36,726	2,196
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	147,237	147,237	101,053	6,059
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	487,872	487,872	156,715	7,823
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	12	12	455	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	393	393	2,435	145
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	3,078	3,078	13,718	2,057
3215.90.10.00.00	Tintas para tatuar (o marcar) animales.	27	27	1,924	96
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	795	795	5,905	589
3301.19.90.00.00	Otros aceites esenciales de agrios.	1,285	1,285	2,562	
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	70	70	1,401	140
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/4.43 el litro.	3,007	3,007	21,368	2,136
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	74,512	74,512	309,583	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	19,250	19,250	165,469	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	86,657	86,657	855,895	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	47,862	47,862	490,665	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/22.38 el litro.	89,276	89,276	826,973	53,495
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/22.38 el litro.	571	571	29,177	1,471
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/4.43 el litro.	18,159	18,159	50,183	3,257

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	35,190	35,190	242,220	12,096
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	4,665	4,665	127,496	7,594
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	1,901	1,901	75,983	3,788
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	22,710	22,710	295,261	17,495
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	75,588	75,588	997,533	64,824
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	1,415	1,415	80,954	4,043
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	1,892	1,892	20,529	1,026
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	41,478	41,478	453,086	29,336
3304.99.11.00.00	Crema faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	1,185	1,185	30,246	1,503
3304.99.12.00.00	Crema corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	1,776	1,776	107,854	5,381
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	177,340	177,340	1,679,207	109,028
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	11,221	11,221	419,730	33,548
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	37,497	37,497	373,963	24,240
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	7,718	7,718	36,274	2,154
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	480,984	480,984	1,578,832	102,519
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	99	99	975	63
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	2,916	2,916	5,617	362
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	343,459	343,459	1,281,064	83,175
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	285,051	285,051	2,104,688	136,785
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	44,858	44,858	168,624	10,102
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	334,734	334,734	634,104	41,207
3307.10.21.00.00	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).	546	546	2,224	110
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	1,566	1,566	41,007	2,049
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	86,939	86,939	815,806	81,550
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	2,593	2,593	82,786	4,960
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	65	65	529	33
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	1,279	1,279	7,732	1,159
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	16,802	16,802	66,004	4,286
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	2,362	2,362	24,633	1,600
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	13,587	13,587	91,415	5,470
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	120,174	120,174	398,034	25,846
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	365,984	365,984	1,077,735	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	26,874	26,874	230,469	11,514
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	753,040	753,040	1,134,051	68,025
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	476	476	8,316	497
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	15,552	15,552	16,811	2,520
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	275	275	3,383	201
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	9,858	9,858	49,535	2,969
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	60,000	60,000	89,024	
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	163,987	163,987	250,751	37,606
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	2,730	2,730	23,167	1,157
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	46,184	46,184	110,834	16,619
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	448	448	1,034	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	32,852	32,852	196,438	
3402.11.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	64,717	64,717	60,340	9,043
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	430,101	430,101	439,778	43,963

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.20.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	1,259,432	1,259,432	1,100,261	110,016
3402.20.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	128	128	141	14
3402.20.21.00.10	Cloro de disolución acuosa.	4,716,493	4,716,493	2,609,734	
3402.20.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	84,490	84,490	178,281	8,905
3402.20.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	210,152	210,152	166,226	8,297
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	8,506	8,506	23,260	3,481
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	269,055	269,055	218,338	21,812
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	313,170	313,170	308,649	30,861
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	2,438	2,438	6,835	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	47,774	47,774	25,880	2,577
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	2,909	2,909	6,320	945
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	6,050	6,050	15,930	
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	28,359	28,359	101,765	6,104
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	203	203	1,773	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	60	60	2,574	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	251	251	2,605	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	1,970	1,970	11,044	1,652
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	158	158	420	26
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	322,453	322,453	308,216	46,216
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	446	446	1,286	128
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	258	258	1,619	161
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	32,489	32,489	89,668	13,447
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	503	503	6,293	312
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	62	62	615	36
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	7,867	7,867	85,733	5,136
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	81,000	81,000	502,000	
3503.00.19.00.00	Gelatinas y sus derivados comestibles, excepto jalea a base de gelatina, gelatina en polvo o en copos sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	4,200	4,200	26,600	
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	6,600	6,600	8,575	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	77,346	77,346	419,326	62,892
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	36,045	36,045	87,281	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	23,736	23,736	63,888	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	1,560	1,560	15,058	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	5,666	5,666	94,107	
3604.10.00.00.90	Los demás artículos para fuegos artificiales.	685	685	1,284	76
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	20	20	1,990	129
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	711	711	3,224	
3805.10.10.00.00	Esencia de trementina («aguarrás»).	182	182	964	57
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	5,675	5,675	75,497	
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	1,818	1,818	38,911	3,888
3808.59.59.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como raticidas y demás antirrodedores, excepto para la agricultura.	16	16	492	49

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3808.59.99.00.00	Los demás insecticidas, fungicidas, herbicidas, excepto para usados en la agricultura y ganadería.	2,588	2,588	34,943	3,492
3808.62.10.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto superior a 300 g, pero inferior o igual a 7.5 kg, para uso agropecuario.	161	161	2,976	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	43,300	43,300	1,188,443	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	14,739	14,739	123,753	12,353
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	994,869	994,869	4,017,975	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	3,587	3,587	30,399	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	672,179	672,179	3,866,723	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	73,479	73,479	322,647	48,392
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	628	628	3,842	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	403,325	403,325	581,044	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	118,190	118,190	658,609	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	59,799	59,799	350,568	35,041
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	12,890	12,890	113,253	7,358
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	9,404	9,404	91,368	5,937
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	5,975	5,975	27,328	
3808.99.92.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.	806	806	13,039	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	253	253	2,356	152
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	153,476	153,476	86,089	4,296
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	130,000	130,000	187,836	9,391
3809.93.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	254	254	712	34
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	3,394	3,394	5,874	292
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	8,741	8,741	18,147	901
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	11	11	167	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	221	221	362	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	16,769	16,769	63,287	
3816.00.00.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o semicoloidal.	71,721	71,721	64,478	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	99	99	997	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	17,028	17,028	57,093	3,424
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	4,304	4,304	5,729	285
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	1,200	1,200	15,386	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	602	602	83,528	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	248,745	248,745	162,050	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	214,080	214,080	171,258	17,114
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	179,008	179,008	84,127	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	3,767	3,767	28,029	4,202
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	1,199	1,199	7,696	
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, silicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	39,376	39,376	87,186	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	22	22	237	15
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	852,016	852,016	456,906	14,224
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	44,195	44,195	78,739	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	5,390	5,390	8,557	
3901.40.00.00.00	Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad 0.94.	14,012	14,012	23,688	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	23,083	23,083	51,202	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	147,464	147,464	301,595	
3902.30.00.00.00	Copolímeros de propileno.	129,052	129,052	303,945	
3902.90.00.00.00	Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	23,000	23,000	43,454	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	360,000	360,000	672,132	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	4,000	4,000	13,154	
3904.69.00.00.00	Los demás polímeros fluorados.	250	250	769	
3905.12.00.00.00	Poli (acetato de vinilo) en dispersión acuosa.	903	903	1,376	
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	537,106	537,106	932,060	
3905.30.00.00.00	Poli (alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar.	4,000	4,000	9,365	
3905.91.00.00.00	Copolímeros.	25,000	25,000	38,373	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	603,982	603,982	948,451	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	3,695	3,695	14,028	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	28,445	28,445	45,623	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	345,015	345,015	775,748	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	216,167	216,167	542,253	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	96,330	96,330	297,854	
3909.10.00.00.00	Resinas uréicas; resinas de tiourea.	17,509	17,509	24,202	
3909.20.00.00.00	Resinas melamínicas.	212	212	323	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	12,553	12,553	24,189	
3909.40.00.00.00	Resinas fenólicas.	3,007	3,007	4,035	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	3,040	3,040	6,312	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	6,107	6,107	52,624	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	1,145	1,145	7,489	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	154,597	154,597	261,508	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	9,125	9,125	53,533	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	4,311	4,311	28,061	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	197	197	3,527	
3916.20.10.00.00	Cordones de vinil para mallas y ventanas de polímeros de cloruro de vinilo.	523	523	6,073	364
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	6,172	6,172	31,204	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	1,218	1,218	9,974	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	1,024	1,024	8,011	477
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	2,016	2,016	22,864	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	51,745	51,745	60,761	6,074
3917.21.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de polímeros de etileno.	17,510	17,510	98,798	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	41,519	41,519	104,961	6,296
3917.22.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de polímeros de propileno.	17,737	17,737	101,199	
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	200	200	1,202	70
3917.29.20.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos, especiales para sistema de regadío.	507	507	4,198	
3917.29.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de los demás plásticos.	7,400	7,400	53,391	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	9,985	9,985	31,079	1,864
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	146	146	1,396	
3917.32.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos de plásticos.	3,779	3,779	73,616	
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	1,102	1,102	5,509	
3917.32.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias.	4,491	4,491	26,187	
3917.32.90.00.10	Envolturas tubulares de poli (cloruro de vinilideno), (PVDC), con impresión.	3,018	3,018	41,789	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	82,891	82,891	205,525	10,198
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	15	15	292	17
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	204	204	1,400	83
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	80,033	80,033	244,261	13,473
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	258,325	258,325	970,777	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	1,377	1,377	11,729	703
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	27	27	807	48

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	651	651	3,504	174
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	58	58	227	11
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	10,388	10,388	94,903	9,476
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	502	502	8,822	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	7,900	7,900	31,926	
3919.90.40.00.00	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	75	75	216	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	11,847	11,847	113,100	4,205
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	79,456	79,456	144,432	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	199,944	199,944	1,102,835	83,413
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	52,360	52,360	219,487	
3920.20.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, sin impresión, estatificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar.	131	131	633	37
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	225,583	225,583	356,466	20,458
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	47,923	47,923	44,711	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	51,193	51,193	315,924	
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	277	277	4,502	290
3920.62.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	17,800	17,800	105,052	164
3920.71.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada, impresa.	8,712	8,712	89,113	5,342
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	2,593	2,593	13,944	
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	4,421	4,421	33,599	1,679
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	583	583	11,632	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	241	241	2,478	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	102,453	102,453	404,633	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	66,241	66,241	278,226	16,687
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	47,539	47,539	249,951	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	7,984	7,984	48,793	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	51,889	51,889	258,416	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	12,982	12,982	39,350	2,358
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	30,045	30,045	179,270	
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	3,682	3,682	19,602	1,175
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	13,377	13,377	46,377	2,782
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	58,554	58,554	134,434	8,057
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	469	469	2,938	174
3923.10.20.00.00	Cubos.	265	265	751	74
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	84,795	84,795	331,323	16,068
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	17,234	17,234	55,969	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	441	441	1,492	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	246,665	246,665	1,273,445	111,487

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	1,549	1,549	12,957	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	6,043	6,043	31,113	3,109
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	35,521	35,521	233,695	11,657
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	12,395	12,395	53,029	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	243,095	243,095	534,106	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	338,169	338,169	1,688,964	153,356
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	92,139	92,139	340,649	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	962	962	29,879	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	5,313	5,313	28,680	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	121,085	121,085	932,706	61,487
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	14,041	14,041	82,836	4,967
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	49,007	49,007	239,472	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	188,797	188,797	1,626,198	48,636
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	358	358	1,718	255
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	15,856	15,856	57,598	8,638
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	4,943	4,943	24,853	3,721
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	44,690	44,690	197,369	19,723
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	1,373	1,373	6,370	634
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	1,347	1,347	9,979	597
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	160,507	160,507	1,267,985	88,963
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	3,557	3,557	20,842	1,040
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	78,684	78,684	318,527	15,891
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	39,859	39,859	280,613	28,045
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	31,718	31,718	129,589	6,455
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	14,247	14,247	57,186	3,705
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	3,887	3,887	16,572	990
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	9,301	9,301	29,754	1,776
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	59	59	466	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	10,958	10,958	55,434	3,322
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	64	64	762	45
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	176	176	1,222	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	92	92	394	23
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	40,604	40,604	152,751	9,152
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	21,605	21,605	105,834	
3925.90.70.00.00	Pisos y rejillas para corrales de cerdo, de plástico.	5,563	5,563	25,675	768
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	1,481	1,481	6,853	407
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	58,163	58,163	395,072	23,696
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	305,815	305,815	1,390,840	83,412
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	282	282	3,103	183
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	230	230	2,356	115
3926.20.13.00.00	Prendas de vestir sanitarias para uso médico, hechas de láminas de plástico o plástico con respaldo textil.	648	648	3,704	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	268	268	3,591	179
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	3,919	3,919	9,357	560
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	649	649	6,035	358
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	28	28	1,093	64
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	3,044	3,044	33,872	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	4,536	4,536	20,298	1,005
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,798	2,798	27,850	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	1,380	1,380	13,228	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	95	95	1,473	87
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	446	446	13,404	398
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	17,428	17,428	31,502	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	894	894	11,872	589
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	2,930	2,930	20,089	2,009
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	94,073	94,073	340,358	
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	16,164	16,164	52,448	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomembranas de plástico.	1,777	1,777	46,047	2,760

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	7,714	7,714	36,437	1,821
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	6,726	6,726	41,601	4,155
3926.90.91.00.00	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.	136	136	525	
3926.90.96.00.00	Bebedores y comederos para animales, de plástico.	21,779	21,779	106,439	3,189
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	182	182	3,365	201
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	638	638	3,496	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	183,673	183,673	1,049,205	49,774
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	18,714	18,714	20,211	1,010
4002.51.00.00.00	Látex de caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR).	1,143	1,143	4,874	
4002.59.00.00.00	Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR).	52	52	1,600	
4002.80.00.00.00	Mezclas de los productos de la partida 40.01 con las de esta partida.	48	48	975	
4003.00.10.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.	298	298	3,501	
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	26	26	244	
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	550	550	8,637	863
4008.21.20.00.00	Láminas de neolite.	1,250	1,250	12,284	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	4,609	4,609	16,114	2,416
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	3,255	3,255	15,763	
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	7,891	7,891	42,206	4,216
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	3,127	3,127	14,295	2,143
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	446	446	3,684	367
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	1,524	1,524	3,984	199
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	243	243	5,525	276
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	31	31	988	49
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	105	105	778	38
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	58	58	504	24
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	532	532	10,884	542
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	722	722	7,761	
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	96	96	1,531	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	703	703	8,938	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	303	303	6,073	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	214	214	3,478	
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	10,190	10,190	43,208	4,320
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	330	330	3,086	153
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	7,779	7,779	45,502	2,273
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	2,359	2,359	13,531	2,029
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	57	57	220	22
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	5,729	5,729	21,415	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	2,300	2,300	12,228	1,831
4015.90.10.00.00	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	233	233	2,303	115
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	363	363	2,666	399
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	139	139	3,658	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,055	1,055	3,389	506
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	17	17	151	15
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	1,500	1,500	1,516	227
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	7,006	7,006	67,725	3,370
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	20	20	161	16
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	199	199	1,081	161
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	31	31	556	54
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	15,736	15,736	102,966	10,668
4017.00.11.00.00	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.	2,419	2,419	12,674	1,267

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	7,568	7,568	51,821	7,771
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	1,175	1,175	7,771	775
4104.11.19.00.00	Cueros y pieles curtidos o («crust») de bovino, enteros, depilados, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados), en plena flor sin dividir; dividido con la flor, excepto de semicurción mineral al cromo húmedo («wet blue»).	54	54	771	38
4107.11.10.00.00	Cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), en plena flor sin dividir, con una superficie superior por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados), excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	4,374	4,374	53,153	2,657
4107.19.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, excepto de bovinos, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	22	22	594	59
4107.99.00.00.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	1,809	1,809	26,832	2,682
4115.10.00.00.00	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.	29	29	356	35
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, trailas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	4,446	4,446	56,603	8,467
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	44	44	7,851	1,174
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	744	744	11,294	1,686
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	980	980	18,396	2,741
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	714	714	112,953	16,935
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	4,110	4,110	147,977	22,166
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	5,156	5,156	70,666	10,554
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	613	613	66,472	6,644
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	8	8	308	46
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	8,040	8,040	206,121	20,583
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	4,668	4,668	48,267	7,217
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	257	257	51,888	5,183
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	16,386	16,386	248,514	37,324
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	15,137	15,137	58,899	5,882
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	731	731	13,444	2,016
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	884	884	25,920	2,590
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	26	26	512	75
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	490	490	10,179	508
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	41	41	1,999	298
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	78	78	1,299	193
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	10,515	10,515	40,581	4,051
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	229	229	7,875	1,179

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	1,560	1,560	36,751	5,488
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	6	6	388	38
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	307	307	54,152	8,118
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	2,333	2,333	63,401	9,490
4302.30.00.00.00	Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados.	237	237	4,739	710
4303.10.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de peletería.	2	2	197	29
4401.39.00.00.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, aglomerados en leños, briquetas y formas similares.	3,145	3,145	2,516	
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	59,564	59,564	49,408	
4403.11.00.00.00	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación, de coníferas.	70,640	70,640	28,685	
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	119,000	119,000	85,779	
4409.10.90.00.00	Madera (incluidas las tabillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.	800	800	845	84
4409.22.00.00.00	Maderas tropicales (incluidas las tabillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas.	1,365	1,365	5,040	502
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tabillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	3,464	3,464	10,392	1,039
4410.11.10.00.00	Tableros de partículas de madera, en bruto o simplemente lijados.	305	305	2,445	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	1,726,706	1,726,706	1,286,596	
4411.13.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	72,155	72,155	79,342	
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Juglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	1,886	1,886	6,336	632
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	2,241	2,241	4,631	461
4414.00.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	92	92	237	35
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	1,677	1,677	5,576	834
4417.00.11.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.	462	462	1,284	
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	988	988	3,348	501
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	7,166	7,166	15,074	2,217
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	558	558	910	136
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	120,742	120,742	454,550	37,803
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	1,406	1,406	10,182	1,018
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	1,785	1,785	16,378	2,455
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	254	254	791	78
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	2,435	2,435	4,637	462
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	410	410	6,209	927
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	4,936	4,936	13,549	2,032
4421.91.50.00.00	Persianas venecianas, celosías de madera de bambú.	467	467	6,071	910
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	10,608	10,608	33,180	3,315
4601.21.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de bambú.	58,092	58,092	262,827	39,420
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	14	14	178	26
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	406	406	3,252	486

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.54.31.00.00	Papel tipo bond o tablet, papel cebolla, papel para escribir máquina y demás papeles para correspondencia, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior 40 g/m2.	97,247	97,247	108,929	
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	120,048	120,048	105,664	
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	23,865	23,865	17,996	1,799
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	16,766	16,766	41,445	
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	18,001	18,001	15,300	
4802.61.20.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura inferior a 150 mm.	8,555	8,555	18,939	1,893
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	24,400	24,400	17,180	2,575
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	27,980	27,980	34,135	5,120
4804.31.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos.	17,615	17,615	15,408	
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	71,795	71,795	70,523	3,258
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	4,398	4,398	8,348	833
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	1,761	1,761	4,879	487
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	2,082	2,082	3,202	480
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	1,021	1,021	1,234	185
4811.10.30.00.00	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados, alquitranados, embetunados o asfaltados.	103	103	216	32
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	31	31	567	56
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	228	228	466	46
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	1,327	1,327	1,788	266
4811.90.23.00.10	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), impreso, excepto en bobinas (rollos).	243	243	3,072	153
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	51	51	280	28
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	78	78	402	39
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	197	197	2,347	350
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	1,062	1,062	12,079	1,808
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	1,048,273	1,048,273	2,489,378	373,359
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	43,243	43,243	152,118	22,805
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	1,019,490	1,019,490	2,702,601	270,187
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	114,476	114,476	352,143	35,186
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	3,187	3,187	6,506	974
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	6,870	6,870	68,040	
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	9,798	9,798	11,582	1,728
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	30,624	30,624	90,729	9,055
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	17,591	17,591	205,715	5,456
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	2,561	2,561	11,191	1,668
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	308,136	308,136	405,065	
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	408	408	2,136	318
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	708	708	6,169	925

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	14,411	14,411	72,669	10,892
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	253,404	253,404	422,242	63,321
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	18,925	18,925	32,375	3,230
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	42	42	670	100
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,154	1,154	3,745	559
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,909	1,909	4,534	453
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	1,130	1,130	6,734	1,009
4820.10.20.00.00	Libros de contabilidad, de papel o cartón.	6,412	6,412	29,762	4,461
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	337	337	3,381	506
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	18,543	18,543	115,158	11,502
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	857	857	3,068	458
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	405,945	405,945	1,048,318	104,826
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	9,034	9,034	70,340	7,105
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	6,555	6,555	19,808	1,980
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	9,755	9,755	37,199	5,578
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	233	233	1,211	121
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	144	144	532	79
4820.90.19.00.00	Cubiertas empastadas para libros, excepto para libros de contabilidad, de papel o cartón.	50	50	199	19
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	206	206	2,858	426
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	19,210	19,210	403,866	53,659
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	162,326	162,326	1,011,359	7,820
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	3,067	3,067	29,815	4,466
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	4,197	4,197	63,518	6,344
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	93,545	93,545	89,919	11,623
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	15	15	151	
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	4,378	4,378	7,224	722
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	64,878	64,878	193,440	29,005
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	254	254	1,327	198
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	692	692	1,516	226
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	371	371	1,143	114
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	14	14	614	
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	1,454	1,454	5,724	567
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	33,480	33,480	362,334	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	295	295	2,640	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	273,839	273,839	2,850,497	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	36	36	252	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	12,247	12,247	141,396	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	5,711	5,711	28,405	
4905.99.00.00.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.	118	118	1,194	
4906.00.00.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.	102	102	3,697	184
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	67	67	2,511	247
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	38	38	248	37
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	227	227	1,906	187
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	731	731	7,735	1,153
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	4,001	4,001	26,318	3,944

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	271	271	2,366	355
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	332	332	3,142	467
4911.10.11.00.00	Cartillas (mustrarios), de colores para pinturas.	3,270	3,270	83,067	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	27	27	312	46
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	28,454	28,454	100,104	14,993
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	219	219	3,422	
4911.10.91.00.00	Cartillas (mustrarios), de colores para pinturas.	280	280	2,040	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	9,005	9,005	98,668	14,767
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	87	87	320	31
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	267	267	1,240	185
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	66	66	584	87
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	17,884	17,884	63,257	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	78	78	1,359	135
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	3,635	3,635	48,363	7,220
5204.19.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	303	303	1,066	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	258	258	7,382	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	4,299	4,299	54,343	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	58	58	1,475	
5209.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaje superior a 200 g/m2.	154	154	1,819	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	142	142	3,345	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	9,741	9,741	123,264	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	2,186	2,186	52,190	
5401.20.10.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, sin acondicionar para la venta al por menor.	168	168	1,230	
5402.32.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo.	532	532	1,325	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	42	42	902	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	35	35	592	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	5,578	5,578	40,134	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	3,155	3,155	13,281	
5407.44.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.	40	40	595	
5407.51.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, crudos o blancos.	288	288	3,520	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	2,789	2,789	36,448	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	299	299	4,603	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	906	906	12,456	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	99	99	1,841	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	3,926	3,926	35,005	
5407.71.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	50	50	474	
5407.91.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, crudos o blanqueados.	150	150	1,783	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	332	332	5,602	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	113	113	801	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	431	431	5,759	
5408.23.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	28	28	2,145	
5508.10.10.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	6,975	6,975	29,562	
5508.10.20.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionada para la venta al por menor.	340	340	12,951	
5509.99.00.00.00	Los demás hilados de fibras sintéticas discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	20	20	297	
5511.10.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.	14	14	250	
5511.20.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.	194	194	3,667	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	511	511	4,647	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5513.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	38	38	588	
5513.23.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibra discontinuas de poliéster, excepto de ligamento sarga.	55	55	399	
5515.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	75	75	207	
5516.94.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas estampados.	50	50	472	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	6,142	6,142	41,565	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	5,632	5,632	8,416	
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	8,218	8,218	62,592	3,123
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	16,289	16,289	63,626	6,358
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	100	100	1,463	
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	197	197	1,795	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	176	176	3,655	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	10	10	242	
5605.00.00.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.	150	150	551	
5606.00.00.00.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, entorchados, (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chinilla; «hilados de cadeneta».	180	180	6,271	
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	107	107	1,524	228
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	54	54	241	36
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	6,748	6,748	32,450	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	9,127	9,127	50,990	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	11,959	11,959	86,506	12,973
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	2,036	2,036	14,155	2,118
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	923	923	16,114	2,415
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	211	211	1,804	268
5609.00.10.00.00	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trencillas).	130	130	3,197	
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	8,662	8,662	21,211	3,176
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	154	154	1,417	140
5702.20.00.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.	315	315	1,987	297
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	833	833	5,823	867
5702.39.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	126	126	1,674	251
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	60	60	274	41
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	4,063	4,063	22,403	3,358
5703.20.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados.	71	71	355	52
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	40	40	351	52
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	347	347	4,890	729
5801.90.90.00.00	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06, de las demás materias textiles.	44	44	361	
5802.30.90.00.00	Las demás superficies textiles con mechón insertado, excepto de algodón y los productos de la partida 57.03.	20	20	262	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	828	828	21,066	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	331	331	8,969	
5804.30.00.00.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	30	30	231	
5805.00.90.00.00	Tapicería tejida a mano (gobelinos, flandes, aubusson, beauvais y similares), y tapicería de aguja (por ejemplo: <<petit point>>, de punto de cruz), incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	19	19	328	49

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	215	215	6,442	
5806.32.10.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	55	55	991	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	798	798	23,243	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	22	22	1,142	
5807.10.10.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	145	145	9,952	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	35	35	728	108
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	123	123	4,107	615
5808.10.10.00.00	Trenzas en pieza de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	37	37	1,098	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	685	685	16,894	
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	75	75	574	86
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	6	6	190	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	266	266	2,774	
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	45	45	2,115	317
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	259	259	4,491	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	232	232	4,467	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	544	544	32,146	
5911.10.10.00.00	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	3,785	3,785	25,946	2,594
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, cambiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjuños.	395	395	6,178	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	303	303	7,910	791
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	76	76	2,208	
6001.29.00.00.00	Tejidos con bucles de las demás materias textiles, de punto.	71	71	1,308	
6004.10.10.00.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho, con poliuretano («licra»).	297	297	4,520	
6004.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.	46	46	454	
6005.36.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	450	450	3,764	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	1,466	1,466	13,568	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	28,898	28,898	125,789	
6006.31.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	495	495	5,564	
6006.32.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas teñidos.	327	327	3,220	
6006.34.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas estampados.	1,586	1,586	14,547	
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	19	19	436	43
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	73	73	3,517	350
6103.10.20.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de fibras sintéticas.	34	34	971	96
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	59	59	1,880	186
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	11	11	162	16
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	16	16	452	45
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	300	300	1,422	140
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	455	455	15,464	1,542
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	147	147	9,331	925
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	413	413	14,510	1,443
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	10	10	378	56
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	30	30	246	30
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	228	228	3,154	312
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	85	85	2,603	258
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	83	83	4,501	447

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	61	61	1,948	194
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	399	399	13,435	1,334
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	84	84	2,781	274
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	776	776	21,867	2,177
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	17	17	616	60
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	762	762	21,742	3,252
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	71	71	1,558	180
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	432	432	6,855	678
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	369	369	11,695	1,162
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	321	321	10,394	1,033
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	5,981	5,981	190,685	19,038
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,137	2,137	53,093	5,283
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,717	1,717	42,169	4,211
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,210	1,210	43,207	4,317
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,969	2,969	112,954	11,268
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	2,224	2,224	64,217	9,611
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	2	2	177	17
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	7,353	7,353	182,745	27,394
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	361	361	10,396	1,034
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	449	449	16,101	2,403
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	669	669	29,146	2,911
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	2,673	2,673	75,462	11,314
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	117	117	3,897	584
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	5,420	5,420	13,619	2,042
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	107	107	2,927	435
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	370	370	12,583	1,886
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	112	112	3,066	459
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	3,800	3,800	134,380	20,150
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	5,406	5,406	201,969	30,259
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	368	368	13,521	1,333
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	36	36	2,041	306
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	98	98	3,122	308
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	72	72	3,562	534
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	5,529	5,529	145,517	21,810
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	37	37	1,798	179
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	11	11	442	66
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,980	1,980	65,247	9,777
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	689	689	25,539	3,819
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	8,847	8,847	167,857	16,743
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	14	14	772	77
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,092	1,092	61,592	6,152
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	5,201	5,201	160,091	15,935
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	26	26	967	95
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	44	44	698	69
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	15	15	320	31
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	801	801	17,380	1,722
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	40	40	402	40
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	632	632	33,709	3,356

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	4,419	4,419	181,670	18,134
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	36	36	1,258	188
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	235	235	10,247	1,022
6111.30.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.	18	18	1,120	167
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	38	38	1,543	153
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	134	134	4,436	439
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	817	817	26,611	2,639
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	89	89	4,710	466
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	9,410	9,410	611,461	61,042
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	528	528	47,529	4,737
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	9	9	379	37
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	1,801	1,801	34,999	3,488
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	30	30	546	54
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,586	1,586	46,477	4,623
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	1,300	1,300	12,476	1,246
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	213	213	15,563	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	10	10	389	57
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	263	263	6,569	984
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	2	2	220	33
6115.30.00.00.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	15	15	480	72
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	26	26	427	41
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	37	37	1,206	180
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	32	32	2,243	335
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	330	330	20,619	2,062
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	7	7	605	60
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	21	21	1,103	110
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	20	20	4,084	608
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	85	85	1,787	176
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	3	3	193	29
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	160	160	5,422	540
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	403	403	15,686	2,346
6201.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	127	127	3,241	323
6201.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	262	262	6,969	692
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	9	9	208	20
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	18	18	630	63
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	853	853	16,460	1,641
6202.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	6	6	347	34
6202.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	142	142	5,191	516
6202.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	68	68	1,890	187
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	279	279	8,276	821
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	121	121	5,662	564
6202.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	704	704	13,519	1,349
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	132	132	2,941	293
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	19	19	461	46
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	231	231	10,445	1,043
6203.29.00.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	788	788	24,074	2,404

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	55	55	1,222	122
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	168	168	7,032	700
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	667	667	79,156	7,906
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	103	103	5,958	594
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	17	17	345	34
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	417	417	21,112	2,107
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	731	731	24,223	2,420
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	21	21	796	79
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	35	35	1,802	179
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	7	7	157	15
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	1,439	1,439	32,934	3,287
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	1,147	1,147	29,057	2,901
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	184	184	4,861	484
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	91	91	4,760	475
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	43	43	2,395	239
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	3,294	3,294	162,618	16,229
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	103	103	4,319	430
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	30	30	1,324	131
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	23	23	575	56
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	11	11	1,074	106
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	55	55	1,790	266
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	99	99	1,552	152
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	141	141	5,064	502
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	487	487	21,711	2,164
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	91	91	2,145	214
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	34	34	1,399	139
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	25	25	350	34
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	694	694	10,051	993
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	235	235	10,064	1,004
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	740	740	24,477	2,421
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	113	113	2,326	232
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	8	8	381	37
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	7	7	266	13
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	349	349	20,150	1,002
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	559	559	1,675	83
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	2,514	2,514	90,878	9,053
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	86	86	8,709	867
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	740	740	27,982	2,785
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	829	829	30,128	2,996
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	246	246	15,588	1,555
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	323	323	23,071	2,299
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	1,966	1,966	62,810	9,401
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	23	23	2,447	367
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	90	90	5,499	546
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	1,116	1,116	37,092	3,699
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	17	17	1,290	126
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	792	792	21,591	2,146
6204.52.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.	9	9	583	57
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	104	104	4,879	484
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	262	262	8,104	804
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	117	117	5,248	519
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	1,191	1,191	40,641	4,047
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	327	327	15,087	1,498
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	295	29

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	3,113	3,113	107,450	10,716
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	168	168	3,759	374
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	1,875	1,875	45,899	4,585
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	17,526	17,526	455,535	45,498
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	826	826	25,542	2,538
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	13	13	353	34
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,927	1,927	60,723	6,039
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	1,529	1,529	59,688	5,933
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	104	104	2,236	223
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	9,286	9,286	243,343	24,231
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,709	1,709	50,788	5,069
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	847	847	31,388	3,133
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	78	78	2,822	280
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	542	542	14,933	2,238
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	75	75	1,147	114
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,512	1,512	38,004	5,687
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	52	52	2,066	206
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	20	20	177	17
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	392	392	32,936	3,289
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	28	28	1,877	186
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	2	2	313	47
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	6,317	6,317	213,338	21,292
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	235	235	12,693	1,263
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	7	7	379	37
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	8,486	8,486	205,861	20,552
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	450	450	13,319	1,996
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	1,163	1,163	38,976	3,888
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	3,183	3,183	126,947	12,664
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	565	565	5,849	583
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	30	30	1,092	107
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	3,269	3,269	91,028	9,095
6207.22.10.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.	25	25	589	88
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	227	227	5,904	588
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	14	14	330	49
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	236	236	8,230	1,230
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	202	202	4,310	642
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	62	62	3,004	450
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	40	40	1,697	168
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	231	231	7,976	790
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	184	184	12,427	1,234
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	1,060	1,060	41,722	4,148
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	148	148	2,494	248
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	104	104	4,233	420
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	547	547	24,868	2,472
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	291	291	19,351	964

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	244	244	14,267	1,423
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	195	195	8,357	831
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	393	393	11,496	1,143
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	30	30	456	44
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	177	177	4,666	463
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	135	135	11,575	1,152
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	853	853	68,100	6,793
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	210	210	883	
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	267	267	685	67
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	671	671	19,151	
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	290	290	6,359	632
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	967	967	43,758	4,360
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	1,417	1,417	47,392	4,722
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,405	2,405	73,328	7,299
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	1,785	1,785	19,602	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	2,687	2,687	51,137	5,094
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	10,068	10,068	423,363	42,292
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	7,666	7,666	300,726	30,028
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	100	100	5,092	505
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	28	28	801	79
6212.90.20.00.00	Cinturillas, incluso de punto.	304	304	7,227	
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	687	687	23,890	3,554
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	30	30	566	56
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	14	14	1,268	126
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	537	537	16,582	1,652
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	60	60	980	97
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	109	109	1,494	37
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	269	269	3,693	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	106	106	1,850	183
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	15	15	159	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	9,066	9,066	178,212	26,672
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	37	37	3,821	572
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	93	93	1,805	179
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	5,854	5,854	34,177	3,417
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	2,268	2,268	25,003	2,498
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	844	844	11,764	587
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	581	581	1,535	153
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	1,239	1,239	17,297	1,728
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	1,938	1,938	21,955	2,195
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	7	7	239	35
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	199	199	5,297	530
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	69	69	3,083	308
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	82,312	82,312	589,351	58,927
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	33	33	1,018	50
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	12	12	154	15
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	458	458	6,516	649
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	5,712	5,712	42,806	4,279
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	19,553	19,553	304,043	45,575
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	468	468	1,942	193
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	575	575	5,349	534
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	24	24	414	62
6304.99.20.00.00	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	665	665	4,970	740
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	56	56	1,086	162
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	9,650	9,650	48,455	7,266
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	13,695	13,695	59,958	8,872
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	11,756	11,756	61,969	9,292
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	4,840	4,840	56,726	5,669
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	1,678	1,678	11,776	1,177

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	3,212	3,212	26,526	2,651
6306.40.00.00.00	Colchones neumáticos.	127	127	3,123	312
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,243	1,243	2,356	352
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	111,033	111,033	364,383	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	10,861	10,861	87,994	8,791
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	19	19	683	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	81	81	956	95
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	24	24	552	55
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	331	331	13,283	1,989
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	576	576	11,032	1,647
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	517	517	4,956	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	53	53	758	112
6307.90.99.00.20	Cubre bocas, excepto de telas sin tejer.	317	317	16,751	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	1,461	1,461	37,628	3,753
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	155	155	556	54
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	937	937	1,671	81
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	1,936	1,936	18,380	1,836
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	1,135	1,135	11,960	1,792
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	11,091	11,091	50,284	5,025
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	860	860	3,225	154
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto cubre calzado y calzado de deportes.	163	163	2,261	338
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	287	287	3,428	171
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	11	11	460	22
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	205	205	5,103	507
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	2,762	2,762	31,265	4,652
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	183	183	7,271	356
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	5	5	133	13
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	1,347	1,347	15,234	1,514
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	45	45	513	25
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	111	111	2,788	278
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	73	73	2,576	128
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	119	119	4,542	223
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,490	1,490	12,694	1,895
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	71	71	721	35
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	112	112	2,003	197
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	578	578	12,120	1,200
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	809	809	15,557	1,554
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	96	96	4,425	221

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	145	145	4,354	433
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	19	19	393	19
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	1,244	1,244	35,933	5,388
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	25,979	25,979	285,232	28,478
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,978	1,978	55,558	2,775
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	3,558	3,558	73,660	7,364
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2,334	2,334	117,311	5,865
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	3,212	3,212	58,395	8,754
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,148	1,148	23,497	1,170
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,062	1,062	21,631	2,158
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	660	660	18,936	1,628
6403.59.97.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	5	5	425	21
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	109	109	2,779	133
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,867	2,867	78,667	7,824
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	109	109	8,145	405
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	7,318	7,318	111,847	11,178
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	306	306	22,603	1,124
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	247	247	20,832	1,040
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,268	2,268	83,149	8,300
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2,220	2,220	119,628	5,970
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	909	909	36,689	3,660
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,758	1,758	115,812	5,784
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	6	6	200	30
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	179	179	3,067	149
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	5	5	215	10
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	115	115	1,707	80
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	112	112	1,904	92
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	88	88	4,630	228
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,253	1,253	18,500	1,834
6404.19.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	188	188	1,639	160
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	370	370	8,359	831
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	125	125	7,925	1,187
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	279	279	15,720	785

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	34	34	820	123
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	10	10	316	15
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	333	333	2,042	306
6404.20.94.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	31	31	542	54
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	431	431	11,351	1,135
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	81	81	1,735	258
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	10	10	275	40
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	938	938	19,027	2,845
6406.90.11.00.00	Suelas y tacones, de madera.	39	39	160	15
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	36	36	308	30
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	64	64	621	60
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	308	308	6,814	1,015
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	181	181	3,775	564
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	127	127	5,132	508
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	78	78	1,146	169
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	184	184	4,103	611
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	645	645	12,802	1,906
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	8	8	209	20
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	50	50	1,618	160
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	152	152	6,398	634
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	37	37	904	134
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	102	102	670	99
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	160	160	1,113	111
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	6	6	303	45
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	122	122	2,332	349
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	44	44	607	90
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	767	767	10,566	1,582
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	306	306	7,554	752
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	721	721	7,473	1,119
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	174	174	2,301	227
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	236	236	1,952	195
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	2,620	2,620	23,377	1,159
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	37	37	444	44
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	41	41	472	70
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	127	127	1,275	190
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	9	9	321	47
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	8	8	640	95
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	341	341	6,575	983
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	1,340	1,340	8,540	1,280
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	9,678	9,678	37,183	3,718
6802.92.11.00.00	Imágenes destinadas al culto de las demás piedras calizas.	35	35	252	37
6802.93.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de granito.	670	670	4,886	488
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	3,777	3,777	39,337	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	100	100	585	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,718	1,718	17,976	1,795
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	10,458	10,458	71,809	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	6,175	6,175	57,129	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	4,673	4,673	39,152	1,949
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	54,811	54,811	112,549	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	1,213	1,213	2,456	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	59,865	59,865	123,731	4,607
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	9,018,571	9,018,571	2,065,542	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	73,584	73,584	18,293	2,742
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	11,730	11,730	12,745	1,273
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	3,741	3,741	12,670	1,899
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	12,520	12,520	7,368	1,104
6811.40.10.00.00	Placas onduladas, las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que contengan amianto (asbesto).	185,454	185,454	79,905	7,988
6811.40.91.00.00	Los demás artículos para la construcción o la ingeniería civil que contengan amianto (asbesto).	14,909	14,909	6,726	672
6811.81.00.00.00	Placas onduladas que no contengan amianto (asbesto).	9,169,081	9,169,081	4,502,828	675,328
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	12,117,414	12,117,414	5,730,352	859,461
6811.89.19.00.00	Artículos para la construcción o la ingeniería civil que no contengan amianto (asbesto), excepto bloques, ladrillos y adoquines.	14,823	14,823	4,447	444
6811.89.90.00.00	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto), excepto para la construcción o ingeniería civil.	276	276	564	84
6812.93.00.00.00	Amianto (asbesto), y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos.	397	397	2,330	
6812.99.93.00.00	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	584	584	4,177	
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	25,545	25,545	59,660	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	70,019	70,019	164,241	
6815.10.00.00.00	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	2,376	2,376	14,746	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	44,454	44,454	166,769	
6901.00.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.	35	35	449	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	7,911	7,911	11,498	
6905.10.00.00.00	Tejas.	42,183	42,183	14,470	2,167
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	53,298	53,298	18,399	1,839
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	253,527	253,527	97,206	9,717
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,126,976	2,126,976	782,661	78,239
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	220,830	220,830	89,431	8,939
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	516,033	516,033	211,949	21,190
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	18,446	18,446	10,749	1,609
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	237,321	237,321	76,395	7,636
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	1,432,055	1,432,055	2,524,750	98,191
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	8,966	8,966	46,673	4,664
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	280	280	1,154	172
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	28	28	223	33
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	6	6	145	14

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	592	592	8,847	878
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	90	90	784	117
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	108	108	1,349	201
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	20	20	166	24
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	1,041	1,041	5,134	767
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	65	65	216	32
7003.12.19.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	166	166	266	
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	164,296	164,296	507,674	50,755
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	79,702	79,702	146,701	14,659
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,150	1,150	20,359	1,016
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,309	1,309	14,977	746
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	18,905	18,905	255,169	12,742
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	14,115	14,115	37,302	5,594
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	2,351	2,351	14,373	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	285	285	621	93
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	844	844	4,055	607
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	3,565	3,565	7,869	783
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	210	210	650	97
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	70	70	367	55
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	3,032	3,032	2,268	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	182	182	794	39
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	4,035	4,035	10,080	1,008
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	7,845	7,845	18,470	2,768
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	78,942	78,942	132,487	6,612
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	7,495	7,495	14,128	1,411
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	13,467	13,467	48,939	4,892
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	666	666	1,478	146
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	1,205	1,205	6,670	666
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	8	8	950	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	220	220	7,676	1,151
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	1,685	1,685	11,798	1,768
7019.31.00.00.00	«Mats», de fibras de vidrio sin tejer.	8,104	8,104	17,941	
7019.39.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestida en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido sin tejer.	223	223	779	116
7019.39.90.00.00	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.	36,547	36,547	97,854	
7019.40.00.00.00	Tejidos de «rovings», de fibras de vidrio.	34,265	34,265	57,012	
7019.52.00.00.00	Los demás tejidos de fibras de vidrio de anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m2, de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo.	969	969	7,120	
7019.59.00.00.00	Los demás tejidos de fibra de vidrio.	627	627	4,192	
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	1,483	1,483	13,189	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	162	162	1,824	182
7106.91.00.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.	2	2	1,552	154

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7108.13.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	1	1	1,085	54
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	2	2	861	128
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	8	8	115,063	17,258
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	4,733	4,733	111,613	16,687
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	28	28	1,095	108
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	16	16	296	43
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	100	100	565	54
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	731	731	28,659	2,859
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	1	1	1,190	59
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	94,368	94,368	199,613	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	73,066	73,066	137,545	
7209.25.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, sin enrollar, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 3 mm.	324	324	320	
7210.11.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor superior o igual a 0.5 mm.	3,609	3,609	5,053	
7210.30.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	379	379	1,323	132
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	573,858	573,858	831,196	
7210.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	27,260	27,260	52,488	
7212.50.39.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo, ondulados.	50	50	1,227	122
7215.10.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	145	145	725	
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	24,473	24,473	57,775	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	24,855	24,855	35,492	110
7219.22.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	140	140	652	
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	13,756	13,756	48,149	
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	100	100	505	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	93	93	355	
7225.40.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	159,707	159,707	333,541	
7225.99.00.00.00	Los demás productos laminados planos de aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm.	91,045	91,045	179,769	
7226.92.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	913	913	4,580	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	22,088	22,088	35,798	
7301.20.11.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados en forma de ángulo (L o V).	64	64	202	30
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	46	46	897	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	5,734	5,734	16,561	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	818	818	7,492	
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casings»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	2,268	2,268	4,286	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	57	57	1,338	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	50	50	3,101	
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	4,251	4,251	17,790	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	193	193	2,064	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	1,003	1,003	3,933	393
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	4,885	4,885	14,293	713

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	464	464	10,458	522
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	218	218	1,978	98
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	96	96	3,179	158
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	33	33	695	34
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	102	102	507	25
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	204	204	2,464	246
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	170	170	4,374	218
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	2,634	2,634	16,593	824
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	155,578	155,578	349,525	11,203
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	69,829	69,829	186,187	27,926
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	7,287	7,287	50,019	4,999
7308.40.10.00.00	Sillines de postensados de fundición, hierro o acero.	1,796	1,796	7,517	
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	121,196	121,196	57,759	2,884
7308.90.10.00.00	Verjas de fundición, hierro o acero.	2,187	2,187	7,406	740
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	524,499	524,499	1,211,832	181,768
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	897,392	897,392	1,657,352	165,725
7308.90.50.00.00	Pisos y rejillas, incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo de fundición, hierro o acero.	3,841	3,841	18,361	550
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	927,177	927,177	1,674,060	167,391
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	2,281	2,281	13,457	1,345
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	6,284	6,284	34,901	1,282
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	259	259	2,055	308
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	946	946	2,456	368
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	5,732	5,732	31,267	4,683
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	12,810	12,810	37,000	3,700
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	6,220	6,220	27,102	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	281	281	4,966	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	24,224	24,224	40,821	
7314.14.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.	295	295	1,494	149
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	457	457	9,851	1,367
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejías, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	4,950	4,950	4,879	219
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejías soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	102	102	362	
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejías, de hierro o acero.	900	900	7,185	1,077
7314.50.90.00.00	Las demás chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	437	437	2,909	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	11,475	11,475	73,571	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	6,027	6,027	77,551	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	698	698	11,464	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	1,044	1,044	19,046	2,855
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	95	95	3,065	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	13,084	13,084	40,154	4,015
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	10,474	10,474	14,028	2,103
7317.00.30.00.00	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	2,559	2,559	12,049	1,807
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	3,981	3,981	11,900	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	54,704	54,704	199,197	9,930

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	5,337	5,337	16,754	831
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	1,303	1,303	7,873	389
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	26	26	285	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	7,600	7,600	22,047	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	5,140	5,140	11,465	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	526	526	11,571	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	193	193	2,205	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	37	37	1,455	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	59,517	59,517	139,150	13,062
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	288	288	2,687	266
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	96	96	585	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	12,153	12,153	66,635	6,662
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	19,155	19,155	91,231	9,121
7321.11.20.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	2,902	2,902	12,663	379
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	856	856	8,365	249
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	92	92	228	34
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	1,009	1,009	7,455	745
7321.19.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.	5,311	5,311	59,577	1,783
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	1,857	1,857	5,097	509
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	43	43	188	9
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	1,739	1,739	12,466	620
7322.19.00.00.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.	17	17	345	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	8,812	8,812	37,185	3,715
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	982	982	2,341	117
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	30	30	205	30
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	15,210	15,210	190,214	19,008
7323.94.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de hierro o acero, esmaltados.	335	335	1,958	96
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	311	311	1,269	189
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	6,664	6,664	40,568	4,055
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	229	229	3,050	305
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	22	22	535	79
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	3,256	3,256	18,648	2,790
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	26,110	26,110	76,047	7,603
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	2,441	2,441	47,414	4,740
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	7,676	7,676	26,727	2,671
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	162,872	162,872	259,899	2,023
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	57	57	758	75
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	254	254	368	36
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	7,843	7,843	20,715	
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	1,246	1,246	7,069	1,057
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	73,013	73,013	224,372	22,427
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	125,507	125,507	305,759	30,556
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	28,743	28,743	151,838	4,551
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	126,384	126,384	749,234	73,823
7403.22.00.00.00	Aleaciones de cobre a base de cobre-estaño (bronce).	170	170	2,552	
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	54	54	1,371	137
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	262	262	685	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	108	108	561	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	193	193	6,685	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	39	39	458	68
7419.99.19.00.90	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de capacidad inferior o igual a 300 litros, de cobre.	200	200	1,618	242
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	972	972	13,629	2,039

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7508.90.54.00.00	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.	77	77	1,085	108
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	12,746	12,746	47,926	4,787
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	114,453	114,453	547,918	54,778
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	162	162	815	81
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	1,856	1,856	12,467	1,244
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	4,227	4,227	28,216	2,819
7606.11.10.00.00	Chapas y tiras de aluminio, sin alear, de sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes).	317	317	1,281	192
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	12,920	12,920	53,580	
7607.19.90.00.20	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, impresas, sin soporte.	315	315	10,453	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	124	124	2,603	260
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	257,430	257,430	1,807,252	161,103
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	243	243	1,387	69
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	717	717	4,353	433
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	106,191	106,191	471,655	70,735
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	776	776	9,155	915
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	2,877	2,877	11,738	1,173
7610.90.30.00.00	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes, de aluminio.	83,192	83,192	443,571	
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	220	220	1,077	160
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	1,612	1,612	9,662	483
7612.90.11.00.00	Barriles, tambores y bidones de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria, de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 l.	431	431	2,638	
7612.90.19.00.90	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.	575	575	3,764	563
7612.90.92.00.00	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	157,206	157,206	1,153,407	173,005
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	294	294	1,570	235
7613.00.11.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), con capacidad inferior a 50 libras de contenido, de aluminio.	148	148	2,862	429
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	4,375	4,375	21,776	2,177
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustar o usos análogos, de aluminio.	1,512	1,512	6,031	902
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	96,572	96,572	342,740	51,397
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	4,071	4,071	12,027	1,201
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	75,747	75,747	400,250	40,004
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	1,933	1,933	6,833	1,022
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	63	63	949	28
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	17,525	17,525	97,821	9,776
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	409	409	1,715	168
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	3,887	3,887	19,230	1,920
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpias roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	373	373	2,033	
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	151	151	2,418	357
7616.99.92.00.00	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.	91	91	1,299	194
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	26,029	26,029	424,839	42,450
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	90	90	1,004	150
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, horticolas o forestales.	11,846	11,846	37,672	5,648
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, horticolas o forestales.	3,654	3,654	11,173	1,113
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, horticolas o forestales.	2,529	2,529	9,088	907
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, horticolas o forestales.	2,713	2,713	10,937	
8201.40.10.00.00	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	2,411	2,411	6,884	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	33,637	33,637	148,018	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	5,174	5,174	19,323	
8201.40.90.00.10	Únicamente hachas, hocinos, chuzos, cuchillos y cortabananos, para uso hortícola.	8,162	8,162	31,103	3,109
8201.40.90.00.20	Machetes.	20,976	20,976	81,232	8,122
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	1,031	1,031	4,108	410
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, horticolas o forestales.	14	14	202	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, horticolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	13,593	13,593	51,659	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	47	47	928	46
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	21,236	21,236	142,303	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	444	444	4,862	484
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	831	831	4,387	436
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	109	109	3,197	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	36	36	1,103	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	44	44	474	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	21	21	439	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	250	250	1,055	102
8205.20.90.00.00	Martillos.	460	460	1,767	175
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	194	194	597	58
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descoronar.	271	271	7,604	757
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	70	70	229	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	194	194	1,673	166
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	63	63	418	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	2	2	290	
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	182	182	465	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	27	27	7,033	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	20	20	512	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	27	27	3,139	
8209.00.00.00.00	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	1,788	1,788	189,232	
8210.00.10.00.00	Molinos para maíz, principalmente.	361,134	361,134	1,342,043	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	2,852	2,852	12,730	1,908
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	1,265	1,265	4,099	613
8211.93.10.00.00	Cuchillos para artesanos, excepto los de hoja fija, y los de la partida 82.08, incluidas las navajas de podar.	17	17	303	30
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	58	58	2,290	343
8212.10.10.00.00	Navajas.	74	74	1,409	140
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	3,280	3,280	54,430	5,440
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	147	147	1,079	106
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	155	155	2,097	207
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilan, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	15	15	176	17
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	446	446	3,812	380
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	28,775	28,775	367,276	18,355
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	57	57	1,026	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	130	130	1,689	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	2,184	2,184	30,347	3,031
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	41,874	41,874	531,126	52,294
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	35,803	35,803	461,922	
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	992	992	3,877	193
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	1,180	1,180	14,324	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	41,333	41,333	178,911	17,004
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	207	207	8,119	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	97	97	3,504	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	11	11	220	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	22,987	22,987	140,615	12,340
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	32,227	32,227	132,606	6,621
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	563	563	5,668	280
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	9,959	9,959	41,760	2,082
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	32,384	32,384	103,356	15,499
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	2,457	2,457	12,802	637

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	619	619	1,594	79
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	280	280	3,595	359
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	859	859	3,073	458
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	777	777	18,471	2,762
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	279	279	1,291	191
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	39,004	39,004	127,458	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	8,888	8,888	23,827	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	97	97	285	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	1,672	1,672	20,702	
8309.90.40.00.00	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	22,073	22,073	173,187	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	5,240	5,240	159,219	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	1,495	1,495	15,393	2,308
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	10,587	10,587	25,681	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	297,307	297,307	577,382	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	1,088	1,088	20,437	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	62	62	3,033	
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	456	456	6,317	189
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	396	396	2,181	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	67	67	1,414	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	82	82	1,016	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	1,019	1,019	9,955	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	997	997	23,123	688
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	902	902	19,019	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	95	95	1,293	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	34	34	1,155	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	580	580	16,453	492
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	264	264	6,260	186
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	37,413	37,413	205,753	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	3,265	3,265	20,770	619
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	14	14	968	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	373	373	3,391	101
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,331	1,331	52,456	1,570
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	17,692	17,692	158,171	4,736
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	598	598	9,251	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,982	2,982	74,518	2,229
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	2,973	2,973	43,307	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	50	50	737	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	1,433	1,433	37,609	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	5,140	5,140	29,547	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	4,383	4,383	22,210	3,328
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	2,576	2,576	38,825	3,876
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	596	596	11,810	1,180
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,653	1,653	25,088	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	152	152	4,156	122

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	7,820	7,820	29,201	4,379
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	17	17	767	37
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	732	732	18,333	549
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	2,203	2,203	23,983	2,396
8417.10.90.00.00	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.	4,851	4,851	7,805	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	4,657	4,657	21,533	2,151
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	1,883	1,883	15,407	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	65	65	427	12
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	582	582	14,404	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	124,172	124,172	596,254	59,614
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	32,536	32,536	157,811	15,778
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	190	190	631	94
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	1,115	1,115	4,995	749
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	20,600	20,600	310,884	46,629
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	1,556	1,556	31,200	936
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,623	1,623	21,594	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	21,380	21,380	321,410	48,211
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	1,318	1,318	108,926	
8419.31.90.00.00	Secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	492	492	8,782	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	80	80	2,000	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	3,198	3,198	63,695	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	276	276	2,766	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	2,749	2,749	40,939	1,227
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	1,684	1,684	16,065	
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	215	215	1,526	228
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	378	378	5,663	169
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	51,940	51,940	697,004	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	4,464	4,464	43,713	4,363
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	694	694	16,970	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	6,143	6,143	48,323	4,824
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	9,740	9,740	338,178	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	711	711	27,030	
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	7,741	7,741	450,150	13,504
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	4,264	4,264	212,456	6,365

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	1,046	1,046	47,666	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	1,634	1,634	124,511	12,450
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1,966	1,966	201,335	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	43,096	43,096	270,206	
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	9,880	9,880	71,066	7,104
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	946	946	12,043	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	566	566	2,949	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	284	284	15,122	2,268
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	8,997	8,997	156,684	4,691
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	2,677	2,677	18,270	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	5,553	5,553	46,641	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	711	711	5,310	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	650	650	4,901	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	11	11	873	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	331	331	3,692	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	50	50	355	10
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1,047	1,047	7,502	1,122
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	2,500	2,500	7,660	229
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	44	44	480	13
8425.31.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina con motor eléctrico.	11	11	522	26
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	512	512	14,659	439
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	294	294	995	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	26,240	26,240	72,160	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	2,585	2,585	31,736	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	413	413	2,388	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	1,514	1,514	68,778	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	109,594	109,594	380,667	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	7,233	7,233	217,458	6,520
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	300	300	5,211	156
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	274	274	22,496	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	8,836	8,836	156,138	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	2,014	2,014	19,143	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	2,069	2,069	8,452	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	53,608	53,608	251,434	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	1,760	1,760	16,384	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	179	179	1,919	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	4,890	4,890	26,414	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	9,357	9,357	137,336	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	347	347	5,795	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	246	246	22,144	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	3,941	3,941	32,743	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	3	3	327	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	2,592	2,592	16,767	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	2,300	2,300	38,500	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	99	99	2,801	
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	107	107	2,693	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	272	272	2,952	294
8437.80.20.00.00	Máquinas mezcladoras para granos.	67	67	402	40
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	11,933	11,933	180,059	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	46,601	46,601	328,802	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	7,251	7,251	56,061	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	23,117	23,117	406,351	
8438.60.10.00.00	Máquinas despulpadoras de frutas.	324	324	5,323	531
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	43,734	43,734	575,193	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	12,977	12,977	252,357	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	81,119	81,119	511,525	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	14	14	499	
8441.30.00.00.00	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.	270	270	11,075	
8442.50.00.00.00	Cilindros, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	602	602	11,390	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	103	103	7,210	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	14	14	686	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	46	46	740	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	56	56	897	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	119	119	16,443	2,466
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	138	138	1,286	
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	358	358	5,604	840
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	14,961	14,961	78,553	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	730	730	11,438	1,715
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	67	67	199	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	330	330	3,714	110
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	83	83	2,462	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	68	68	1,225	36
8453.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	476	476	4,182	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresados ni comprendidos en otra parte.	150	150	3,787	
8462.21.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar de control numérico.	444	444	1,524	
8462.29.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.	466	466	695	
8462.39.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de cizallar, excepto las combinadas de cizallar, punzonar y de control numérico.	70	70	797	
8462.99.00.00.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	976	976	3,629	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	265	265	2,828	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	3	3	141	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	15	15	2,214	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	86	86	923	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	940	940	2,517	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	2,601	2,601	32,961	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.	843	843	12,668	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	583	583	8,043	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronadoras de cadena.	43	43	1,981	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	2,519	2,519	27,612	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronadoras de cadena.	19	19	1,180	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	21	21	1,930	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	7	7	469	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	42	42	2,103	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	120	120	14,563	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	17	17	8,044	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	211	211	28,626	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	13	13	840	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	7	7	2,193	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	8	8	3,786	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	130	130	14,818	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	791	791	14,020	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	121	121	6,989	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	86	86	4,368	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	2,343	2,343	53,302	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	102	102	4,954	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	32,559	32,559	207,962	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	8,956	8,956	55,668	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	434	434	14,001	2,100
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	9	9	780	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	10	10	1,588	
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	980	980	6,135	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,574	2,574	5,435	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	43	43	1,284	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	20	20	398	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	4,431	4,431	79,447	2,382
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	16,798	16,798	93,018	2,787
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	2,446	2,446	42,265	1,264
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	817	817	27,996	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	1,412	1,412	40,216	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	296	296	9,013	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	5	5	253	25
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	2,256	2,256	16,850	499
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	127	127	4,474	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	992	992	27,324	
8481.80.10.00.00	Grifos.	39,607	39,607	79,245	7,918
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	15,795	15,795	160,116	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	41,915	41,915	210,704	6,304

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	431	431	5,667	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	3,294	3,294	48,125	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	54	54	803	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	260	260	21,278	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	314	314	733	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	40	40	744	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	227	227	6,652	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	446	446	3,644	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	1,158	1,158	19,556	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	2,522	2,522	12,570	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	502	502	12,256	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	2,285	2,285	276,975	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	754	754	5,784	288
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	189	189	3,115	154
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	6,228	6,228	110,601	5,519
8486.40.30.00.00	Moldes para moldear por inyección o compresión.	12	12	7,042	
8486.90.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display), de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C), de este capítulo.	9	9	1,977	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	120	120	6,835	203
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	238	238	6,017	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	540	540	20,915	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	1,523	1,523	41,429	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	70	70	195	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	142	142	3,226	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	117	117	3,307	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	1,491	1,491	45,096	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	118	118	2,009	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	1,542	1,542	24,015	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	82	82	3,796	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	61	61	1,957	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	813,073	813,073	3,051,201	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	488,801	488,801	1,871,230	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	1,972	1,972	31,830	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	225	225	6,633	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	5,846	5,846	22,604	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	117	117	1,704	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,624	1,624	41,985	2,089
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	18	18	616	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	2,606	2,606	19,079	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	42	42	890	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	157	157	10,858	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	7	7	1,872	280
8506.10.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	2	2	451	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	23	23	300	15
8506.80.11.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	4	4	308	
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	8	8	375	18

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	2,609,888	2,609,888	5,957,890	893,667
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,036	1,036	8,971	1,344
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	99	99	5,183	
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	20	20	350	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	127,545	127,545	625,647	
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	54	54	322	
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	4,606	4,606	22,185	1,102
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	86	86	1,106	54
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	18	18	963	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	356	356	3,687	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	188	188	2,065	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	31	31	1,209	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	238	238	3,125	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	98	98	1,540	151
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	5,265	5,265	81,015	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	128	128	2,353	
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	41	41	433	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	164	164	972	47
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	188	188	2,539	125
8514.20.10.00.00	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, para cerámica.	105	105	15,024	1,501
8514.40.10.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, para cerámica.	757	757	2,093	209
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	407	407	5,321	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	25	25	1,759	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	202	202	3,859	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	5,924	5,924	23,697	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	70	70	3,147	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	16	16	827	124
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	183	183	2,555	381
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	64	64	1,112	166
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	134	134	1,508	72
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	18	18	327	16
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	995	995	4,011	600
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	146	146	455	68
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	2,427	2,427	6,844	1,024
8516.80.10.00.00	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.	80	80	540	54
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	161	161	1,559	231
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	4	4	714	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	39	39	8,836	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	304	304	34,462	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	10	10	949	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	20	20	3,085	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	593	593	51,376	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	927	927	19,451	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	67	67	1,060	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	75	75	771	37
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	398	398	6,131	300
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	285	285	33,650	3,365
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	48	48	740	36
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	22	22	468	46
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	62	62	578	57
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	15	15	494	24
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	7	7	617	61
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	6	6	1,818	272
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	30	30	340	51
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	154	154	79,005	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	627	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	3	3	995	149
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	5,001	5,001	1,058,274	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	3	3	293	43
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	3,471	3,471	375,302	
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	714	714	154,434	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	135	135	15,468	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	1	1	494	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	55	55	8,220	
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	5	5	494	74
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	3,758	3,758	24,786	1,239
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	119	119	2,479	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	816	816	24,688	
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedia que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	56	56	2,911	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	146	146	2,289	113
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	312	312	5,283	260
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	5	5	468	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	32	32	1,388	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	869	869	5,219	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	25	25	3,546	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	18	18	447	43

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	158	158	2,968	440
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	881	881	8,489	1,272
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	1,545	1,545	28,328	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	1,540	1,540	28,362	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	362	362	7,339	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	3	3	316	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	89	89	2,311	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	42,352	42,352	296,056	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	43	43	473	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	13,089	13,089	108,656	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	7,681	7,681	51,777	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	4,643	4,643	61,016	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	10	10	1,059	105
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	13,763	13,763	77,271	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	968	968	50,645	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,113	2,113	113,088	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	22	22	1,455	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	290	290	19,560	1,953
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	2	2	299	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	15	15	494	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	2,170	2,170	52,131	2,589
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	686	686	6,848	1,023
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	40	40	733	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8,333	8,333	135,328	13,514
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	6,576	6,576	130,344	7,818
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	472	472	11,766	1,174
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6,763	6,763	25,438	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,703	1,703	109,497	10,944
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,054	1,054	176,783	17,677
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	5,244	5,244	20,636	1,030
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	68	68	7,795	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	11	11	206	9
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	30	30	622	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	859	859	21,107	1,053
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioleta y lámparas fluorescentes.	2,867	2,867	30,265	3,021
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioleta o infrarrojos.	14	14	3,407	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	1,212	1,212	22,795	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioleta o infrarrojos; lámparas de arco.	1	1	309	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	1,819	1,819	92,537	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	1	1	388	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	9	9	4,411	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	1	1	793	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	689	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	113	113	2,124	317
8543.70.50.00.00	Equipo de irradiación ultravioleta con fines de desinfección.	104	104	1,937	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	1,335	1,335	40,796	6,109
8543.90.10.00.00	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).	35	35	1,080	108
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,435	1,435	21,703	3,255
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	1,097	1,097	13,916	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	980	980	4,167	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	106	106	4,741	236
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	311	311	1,493	73
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	2,569	2,569	25,497	2,536
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	73	73	1,061	105
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	602	602	27,821	2,781
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	720	720	4,626	138
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,621	1,621	10,082	1,002
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	242	242	6,210	620
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	2,626	2,626	75,792	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	70	70	6,827	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	84,057	84,057	179,161	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	57,319	57,319	263,972	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	169	169	665	66
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	338	338	9,619	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	315	315	7,813	
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	7,009	7,009	18,049	2,707
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	4,200	4,200	50,715	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/ 8,000.00.	2,470	2,470	15,419	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 8,000.00 sin exceder de B/ 20,000.00.	11,497	11,497	101,641	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	443	443	7,338	360
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	463	463	7,536	373
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	1,516	1,516	10,129	500
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16	16	359	16
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	2,264	2,264	7,435	370
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,844	1,844	17,123	851
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	3,272	3,272	12,206	606

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	301	301	7,831	1,173
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9	9	334	15
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	586	586	6,071	303
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	8	8	456	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	480	24
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7	7	296	14
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	774	774	3,795	186
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,660	2,660	14,403	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	161,868	161,868	932,830	46,610
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	144	144	1,435	70
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	23	23	400	60
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	115	115	902	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	2,450	2,450	29,485	2,937
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	53	53	1,241	60
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	56	56	762	75
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	273	273	1,583	157
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	500	500	5,044	503
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	14	14	204	19
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	141	141	2,082	206
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	1,484	1,484	19,185	1,908
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	13,652	13,652	68,900	
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	12,519	12,519	47,082	4,708
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	26	26	783	78
8716.80.20.00.00	Carretillas para transportar ataúdes.	247	247	1,637	244
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	12,002	12,002	42,380	4,234
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	868	868	1,999	299
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	30,458	30,458	91,558	6,246
8803.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	215	215	3,236	
8803.30.00.00.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	4	4	494	
8902.00.10.00.00	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de productos de la pesca, que no excedan de 250 toneladas brutas de registro.	3,071	3,071	39,874	4,439
8903.10.10.00.00	Embarcaciones inflables, hasta 10 pies de eslora.	485	485	8,414	600
8903.10.20.00.00	Embarcaciones inflables, de 11 a 20 pies de eslora.	810	810	14,061	1,000
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	2	2	547	27
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	38	38	4,671	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	10	10	988	49
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	9	9	1,820	182
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	329	329	76,609	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	94	94	21,880	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	8	8	266	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	107	107	4,068	199
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	21	21	508	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	12	12	2,796	138
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	8	8	412	
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	33	33	216	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	367	367	11,491	1,147
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	5	5	581	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	40	40	451	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	3	3	339	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,455	1,455	8,707	1,301
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	10	10	1,722	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	31	31	1,361	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	4,940	4,940	39,374	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	1	1	261	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	2	2	2,279	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	341	341	59,682	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	254	254	120,409	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	1,073	1,073	17,207	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	29,223	29,223	1,379,218	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	4,473	4,473	87,028	8,693
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	6,345	6,345	49,191	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	8	8	345	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	17	17	993	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	731	731	23,097	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	600	600	26,262	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	37	37	848	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	1	1	2,240	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicquirúrgicos y las muletas; tabillitas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	39	39	11,576	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	234	234	64,184	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	37	37	1,300	194
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	71	71	9,858	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	55	55	1,098	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	70	70	1,414	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	8	8	273	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	176	176	8,925	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	55	55	10,530	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	37	37	1,396	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	203	203	2,982	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	813	813	31,981	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	194	194	7,287	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	202	202	11,500	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	76	76	26,721	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	60	60	19,811	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	51	51	51,436	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	10	10	462	
9027.80.20.00.00	Instrumentos y aparatos para la determinación de glicemia capilar.	2	2	617	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	90	90	3,405	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	1	1	319	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	510	510	18,875	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	1	1	282	14

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	49	49	4,559	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multimetro.	117	117	11,586	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	120	120	16,832	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	105	105	1,909	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	33	33	3,599	539
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	105	105	1,792	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	171	171	1,005	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	13	13	259	12
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	45	45	7,361	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	71	71	2,001	60
9032.10.00.00.00	Termostatos.	7	7	2,504	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	127	127	2,378	235
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	966	966	68,387	10,246
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	41	41	3,020	
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	26	26	1,670	83
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	5	5	1,123	110
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	6	6	719	70
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	14	14	251	37
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	38	38	620	92
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	77	77	5,806	
9111.80.00.00.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 o 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.	9	9	427	42
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	5	5	257	38
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	14	14	2,674	401
9202.90.10.00.00	Guitarras	73	73	469	69
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	30	30	672	67
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	44	44	409	40
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	7	7	172	17
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	283	283	3,520	528
9401.30.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable.	8,863	8,863	47,836	7,171
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	36	36	322	48
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	12,804	12,804	56,149	8,417
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	5,827	5,827	31,203	4,677
9401.71.10.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, fijas para teatros.	380	380	3,118	467
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	1,066	1,066	10,391	1,037
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	10,540	10,540	76,687	11,493
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	2,153	2,153	9,426	938
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	90,313	90,313	336,410	16,788
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	1,136	1,136	8,052	1,207
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	7,482	7,482	80,676	9,478
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	117	117	1,933	289
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	20	20	544	81
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	437	437	2,393	357
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	33,083	33,083	163,577	24,525
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	2,561	2,561	27,398	1,363
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	60,379	60,379	236,700	23,666
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	51,003	51,003	533,974	78,935
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tabillas, armados o no, de metal.	4,083	4,083	20,318	3,046
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	3,106	3,106	26,914	1,343
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	21,168	21,168	117,606	17,633
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	127,795	127,795	273,675	41,039
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	3,747	3,747	11,001	1,648

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	28,798	28,798	93,167	13,970
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,024,065	1,024,065	3,176,265	476,398
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	947	947	9,929	495
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	313,004	313,004	1,217,360	60,838
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	1,200	1,200	17,630	878
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	25,976	25,976	112,621	16,882
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	214	214	279	41
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	135,212	135,212	324,872	48,727
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	12,672	12,672	66,424	9,957
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	18,132	18,132	69,793	3,482
9404.10.00.00.00	Somieres.	288	288	777	116
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	37	37	488	73
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	4,343	4,343	25,000	3,746
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	3,375	3,375	30,067	3,002
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	476	476	3,490	521
9405.10.20.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	30	30	1,332	133
9405.10.41.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.	18	18	308	46
9405.10.51.00.90	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	318	318	7,860	785
9405.10.59.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	1,882	1,882	16,989	1,695
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	1,765	1,765	38,145	5,718
9405.20.20.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	21	21	231	34
9405.20.39.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	45	45	885	88
9405.20.40.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.	750	750	1,565	156
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	280	280	7,907	1,186
9405.40.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	78	78	1,188	35
9405.40.50.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	110,745	110,745	1,063,313	63,990
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	983	983	23,905	3,582
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	87	87	1,223	183
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	18	18	617	91
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	41,805	41,805	465,992	69,892
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	303	303	1,561	155
9405.99.33.00.00	Partes de metales comunes para proyectores.	50	50	198	29
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	820	820	7,720	1,158
9406.10.10.00.00	Edificaciones de madera.	1,274	1,274	139,860	20,979
9406.10.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	4,467	4,467	28,437	4,263
9406.90.20.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	1,439	1,439	5,341	532
9406.90.59.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de hierro o acero.	14,837	14,837	335,761	50,357
9406.90.69.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	4,251	4,251	28,634	4,295
9406.90.90.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	173,134	173,134	512,293	76,839
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	235	235	6,455	321
9503.00.49.00.10	Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos.	14	14	218	21
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	212	212	2,160	214
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	279	279	8,090	808
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	8	8	215	21
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	7,834	7,834	151,799	15,171
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	35	35	1,475	220
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	1,407	1,407	76,145	11,421
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	13	13	284	42
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	30	30	2,298	344
9504.90.29.00.00	Juegos de bolos, excepto para niños.	62	62	1,509	225
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	3,501	3,501	26,074	2,606

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	382	382	13,959	2,093
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	201	201	6,343	633
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	2,018	2,018	15,287	2,286
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	100	100	709	70
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	27	27	227	22
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	18	18	188	18
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	5	5	287	28
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	113	113	944	94
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	51	51	1,920	192
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	373	373	9,032	897
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	92	92	1,030	102
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	2,746	2,746	4,119	411
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	115	115	1,620	81
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	13	13	137	13
9602.00.10.00.00	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajada, incluso sus manufacturas.	33	33	391	38
9602.00.20.00.10	Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos.	1,079	1,079	34,521	751
9602.00.20.00.90	Cápsulas de gelatina, excepto para productos farmacéuticos.	236	236	10,388	1,038
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	5,952	5,952	11,494	1,724
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	7,001	7,001	91,282	4,559
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	2,620	2,620	19,178	2,870
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	14	14	799	23
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	99	99	843	125
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	167	167	319	47
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	88	88	3,245	97
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	94	94	378	37
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	115	115	743	110
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	15,713	15,713	58,030	614
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	24,202	24,202	61,717	6,163
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	2,734	2,734	11,109	1,107
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	30,525	30,525	138,459	6,907
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	331	331	513	24
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	195	195	1,795	179
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	148	148	1,975	197
9604.00.11.00.00	Coladores de café del tipo de cocina.	38	38	572	85
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	93	93	956	143
9606.21.00.00.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	198	198	2,885	144
9606.30.00.00.00	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.	243	243	2,635	
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	489	489	4,245	422
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	60	60	1,498	223
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	49	49	965	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	1,116	1,116	15,710	1,557
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	167	167	1,808	269
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	26	26	467	
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	18	18	210	21
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	13	13	334	33
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	72	72	2,277	340
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	23	23	301	15
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	108	108	3,542	352
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	1,487	1,487	17,271	2,590
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	411	411	840	126
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	5	5	295	29
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	125	125	939	140
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	10,945	10,945	138,747	13,855
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	353	353	2,689	403

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	269,660	269,660	1,187,732	178,127
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	662,298	662,298	2,935,156	146,712
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	300	300	492	49
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	225	225	1,472	146
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	242	242	2,473	371
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	107	107	8,951	
9701.10.20.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, con marco, excepto montados en bastidor.	154	154	3,689	368
9701.90.10.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, sin marco.	105	105	1,656	82
9701.90.20.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, con marco.	67	67	5,625	562
9702.00.00.00.00	Grabados, estampas y litografías originales.	109	109	1,473	145
9703.00.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia.	666	666	12,770	1,269
9705.00.00.00.00	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	21	21	569	28
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	192,895	192,895	507,574	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	6,395	6,395	30,120	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	1,080	1,080	49,249	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	30	30	446	
	Corea del Sur	26,266,211	26,235,115	131,075,552	3,318,958
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	870	870	2,885	432
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	772	772	1,627	244
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	1,215	1,215	1,939	96
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	296	296	1,341	67
0910.99.30.00.00	Curry.	156	156	330	33
1102.90.40.00.00	Harina de centeno.	1,175	1,175	1,602	
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	334	334	267	26
1103.19.20.00.00	Grañones y sémola de arroz.	117	117	248	
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	12,041	12,041	26,265	
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	355	355	506	49
1602.10.90.00.00	Mezclas de preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de bovino, aves de la partida 01.05 y de porcino.	59	59	268	26
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	290	290	719	107
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	265	265	889	132
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	570	570	1,290	128
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	413	413	453	67
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	203	203	444	21
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	211	211	232	34
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	4,032	4,032	9,890	1,480
1904.10.90.00.10	«Pellets» de harina de arroz.	163	163	737	73
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	4,094	4,094	12,369	1,235
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	881	881	2,299	343
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	1,740	1,740	6,233	621
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	756	756	6,426	640
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	112	112	803	75
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	8,243	8,243	37,264	3,635
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	233	233	478	
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	192	192	404	40
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	1,858	1,858	3,243	322
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	18,015	18,015	20,436	2,038
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	894,078	894,078	984,246	98,417
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	304	304	1,417	1,148
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	204	204	695	563

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	383	383	501	74
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	291	291	319	31
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	2,503	2,503	5,592	558
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	1,517	1,517	2,270	226
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	361	361	766	
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	16,126	16,126	38,601	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	26,174	26,174	68,788	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	1,379	1,379	3,846	
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	726	726	1,332	65
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	941	941	1,363	136
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	545	545	853	78
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	1,198	1,198	1,128	112
2202.99.00.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	877,420	853,738	994,466	96,254
2208.70.00.00.00	Licores.	7,200	3,600	8,065	1,210
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	5,952	2,976	7,381	1,106
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	94	94	236	35
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	116,080	116,080	345,272	51,790
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	206,060	206,060	390,204	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	500	500	1,500	150
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	296,861	296,735	824,201	68,669
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	24,042	23,330	73,576	6,632
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	3,821	3,821	24,642	988
2710.20.00.00.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	7,356	7,356	40,479	1,618
2815.20.00.00.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	2,000	2,000	2,192	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	12,645	12,645	13,910	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	22,030	22,030	65,548	
2915.90.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados.	250	250	4,043	
2916.32.00.00.00	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo.	2,650	2,650	11,420	
2925.11.00.00.00	Sacarina y sus sales.	324	324	7,453	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	41,920	41,920	133,000	
2929.90.90.00.00	Otros compuestos con otras funciones nitrogenadas, excepto isocianatos.	199	199	1,046	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	102	102	7,264	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	829	829	128,727	
3002.20.00.00.00	Vacunas para uso en medicina.	793	793	509,235	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	65	65	1,293	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	124	124	28,329	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	4	4	3,731	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	374	374	18,999	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	807	807	38,095	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	34,531	34,531	1,781,349	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	1,638	1,638	13,766	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	52	52	7,889	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	20	20	3,534	
3006.20.00.00.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	14	14	2,787	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	502	502	28,875	
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	71	71	481	48
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	135	135	2,850	142
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	468	468	1,986	119
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	1,596	1,596	10,126	1,518
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	191	191	10,837	647
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	70	70	8,387	417
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	1,188	1,188	8,659	514
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	515	515	16,501	1,071
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	29	29	2,374	118
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	296	296	15,231	757
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	1,282	1,282	28,487	1,849
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	2,820	2,820	80,577	5,282
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	726	726	9,115	592
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	8,862	8,862	48,272	3,137
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	930	930	3,111	186
3402.11.90.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	3,231,920	3,231,920	5,606,363	
3402.19.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	355	355	1,066	160
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	244	244	1,966	195
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	56,811	56,811	168,924	10,133
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	235,774	235,774	607,778	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	464	464	4,128	268
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	130	130	1,505	150
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	49	49	2,615	156
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	32	32	514	30
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	372	372	5,966	893
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	18	18	797	79
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	5,160	5,160	70,000	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	57	57	243	32
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	38	38	481	24
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	80	80	1,048	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	32,953	32,953	83,351	4,713
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	959	959	2,429	117
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	192	192	12,727	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	35,584	35,584	8,646,774	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	63,400	63,400	78,208	7,820
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	96	96	585	38
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	323,700	323,700	698,466	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	96,000	96,000	208,706	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	323,526	323,526	574,750	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	16,244	16,244	39,840	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	22,682	22,682	55,770	
3904.10.00.00.00	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias.	96,000	96,000	209,444	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	84,100	84,100	106,185	
3907.20.00.00.00	Los demás poliéteres.	154,930	154,930	510,924	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	59,710	59,710	186,261	
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	709	709	2,386	142
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	2,380	2,380	6,176	370
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	1,440	1,440	5,344	319
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	79	79	2,032	121
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	905	905	7,092	392
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	58	58	604	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	362,232	362,232	576,568	28,823
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	54,120	54,120	60,155	3,609
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	302	302	3,193	191
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	1,839	1,839	4,372	261
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	552	552	12,939	1,286
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	17,076	17,076	125,589	
3919.90.40.00.00	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	531	531	762	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	48,119	48,119	453,020	29,436
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	75	75	242	36
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	19,401	19,401	42,526	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	11,880	11,880	47,101	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	3,770	3,770	19,606	1,960
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	346	346	1,160	58
3920.62.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	119	119	1,577	78
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	19,350	19,350	39,411	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	1,106	1,106	19,599	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	12,560	12,560	27,547	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	8,319	8,319	28,583	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	2,744	2,744	23,915	
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	727	727	6,275	
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	670	670	3,543	177
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	125	125	490	73
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	752	752	13,639	1,008
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	45	45	340	34
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	91	91	1,093	109
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	2,815	2,815	25,667	485
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	132	132	1,366	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	186	186	1,912	113
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	24	24	1,099	66
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	10	10	286	17
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	2,775	2,775	53,815	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	9	9	352	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	158	158	9,500	282
3926.90.91.00.00	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.	446	446	4,062	
3926.90.96.00.00	Bebederos y comederos para animales, de plástico.	320	320	3,780	113

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	5,774	5,774	12,054	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,779	2,779	36,134	2,127
4007.00.20.00.00	Cuerdas, de caucho vulcanizado.	150	150	583	29
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	520	520	13,243	1,296
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	308	308	5,272	261
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	521	521	3,095	150
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	1,953	1,953	26,660	1,333
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	44	44	1,446	71
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	108	108	364	18
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	914	914	8,334	411
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	1,565	1,565	35,618	1,740
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	631	631	5,844	286
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	679	679	10,612	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	2,116	2,116	43,936	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	68	68	1,686	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	3,417	3,417	33,148	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	2,964	2,964	20,537	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	348,912	348,912	2,170,288	209,194
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	84,503	84,503	357,477	34,235
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	15,960	15,960	25,400	3,810
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	1,402	1,402	5,756	575
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	10,705	10,705	45,371	2,266
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	22	22	236	35
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	524	524	13,756	
4015.90.10.00.00	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	270	270	1,220	61
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	372	372	2,638	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	10,156	10,156	86,434	11,820
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	36	36	665	99
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,867	2,867	71,272	3,525
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	144	144	1,768	176
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	3,464	3,464	34,301	4,547
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	6	6	291	29
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	187	187	4,221	503
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	2,539	2,539	60,582	9,086
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3	3	303	30
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsos de tabaco, bolsos para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	5	5	221	33
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cliché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	32,277	32,277	66,174	
4810.22.10.00.00	Papel estucado o cliché ligero (liviano) («LWC»), sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	174,839	174,839	191,130	
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	37	37	243	24

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.90.11.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	20,946	20,946	23,352	
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	115	115	1,613	161
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	155	155	1,556	75
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	8,674	8,674	44,655	4,465
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	477	477	3,748	560
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	12	12	307	15
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	544	544	11,600	
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	18	18	504	75
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	270	270	11,800	1,180
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	108	108	988	95
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	172	172	4,872	730
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	327	327	13,300	1,330
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	361	361	5,236	785
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	2,229	2,229	11,506	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	7,195	7,195	89,543	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	66	66	744	111
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	372	372	2,917	435
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	641	641	3,037	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	49	49	178	24
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	510	510	2,428	363
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	1,170	1,170	5,204	260
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	4,504	4,504	50,803	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	1,336	1,336	22,374	
5407.72.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, teñidos, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	70	70	636	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	17,881	17,881	112,076	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	43	43	520	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	748	748	3,348	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	24,097	24,097	126,643	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	280	280	8,090	1,213
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	150	150	1,507	226
5703.20.10.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.	164	164	4,658	690
5703.20.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados.	11	11	190	28
5703.90.10.00.00	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.	28	28	371	55
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	120	120	10,888	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	120	120	4,046	
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	88	88	1,633	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	101	101	849	
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	45	45	521	52
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	7	7	150	15
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	20	20	395	39
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	161	161	4,585	458
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	20	20	395	39

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	12	12	1,090	109
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, party-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	15	15	239	23
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	282	282	5,442	544
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	3	3	145	14
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	10	10	789	118
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	4	4	210	21
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	20	20	395	39
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	23	23	494	48
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	6	6	517	25
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	12	12	1,554	155
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	25	25	138	13
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	154	154	4,385	438
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	30	30	418	41
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	2	2	155	15
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	3,474	3,474	47,250	4,725
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	361	361	10,825	1,082
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	107	107	1,812	181
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	3	3	237	35
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	180	180	7,946	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	3	3	143	21
6307.90.99.00.20	Cubre bocas, excepto de telas sin tejer.	1,578	1,578	50,368	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	22	22	1,172	116
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	23	23	787	78
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	34	34	974	146
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	70	70	2,818	422
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	101	101	1,011	80
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	20	20	395	39
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	108	108	1,035	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	213	213	2,402	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	2,516	2,516	64,018	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	540	540	14,930	743
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	214	214	7,541	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	628	628	5,944	
6815.10.00.00.00	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	104	104	3,457	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	413	413	7,205	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	210	210	4,519	677
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	5,096	5,096	73,419	7,314
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	12	12	961	48
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	673	673	11,322	558
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	39	39	391	19
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	1,581	1,581	45,989	
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	664	664	14,557	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	63	63	10,140	1,520
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por molde.	7	7	1,015	152
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alea, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado, excepto ondulados.	484,204	484,204	499,664	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	39,090	39,090	44,953	
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	282,141	282,141	442,951	
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	1,090,335	1,090,335	1,144,108	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	2,784,916	2,784,916	3,181,281	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	533	533	722	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	36,883	36,883	120,188	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	212,384	212,384	138,853	13,885
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	340	340	600	
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	14	14	508	25
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	2,528	2,528	30,737	3,072
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,774	1,774	18,448	921
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	24	24	1,196	119
7308.90.10.00.00	Verjas de fundición, hierro o acero.	296	296	5,852	583
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	8,290	8,290	20,439	2,041
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	57	57	670	100
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	11	11	203	30
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	27	27	390	57
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	82	82	1,579	233
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	134,887	134,887	342,669	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	24,418	24,418	41,546	
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	640,931	640,931	991,542	148,725
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	460	460	4,027	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	3,510	3,510	19,401	
7315.20.00.00.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.	1,077	1,077	2,894	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	62	62	690	20
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	53	53	180	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	7,607	7,607	60,130	2,970
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	529	529	4,932	237
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	125	125	975	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	174	174	5,091	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	273	273	3,342	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	269	269	3,922	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	344	344	8,447	837
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	880	880	7,646	754
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	143	143	1,977	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	1,107	1,107	8,300	827
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	300	300	1,606	160
7322.90.00.00.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.	82	82	1,363	
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	468	468	513	25
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	372	372	5,270	789
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	23	23	341	51

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	4	4	150	13
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	31	31	744	73
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	4,418	4,418	28,658	2,852
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	34	34	690	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	34	34	533	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	338	338	7,139	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	110	110	1,859	
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	386	386	6,209	930
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alea.	9	9	248	24
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	529	529	1,771	177
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	149	149	499	
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	143	143	648	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	9	9	239	23
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	9	9	194	29
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	257	257	2,028	201
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	50	50	383	37
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	2,776	2,776	4,782	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	49	49	1,523	151
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	63	63	688	103
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	15	15	716	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	9	9	1,389	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	106	106	5,939	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	73	73	6,345	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	15	15	234	
8209.00.00.00.00	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	11	11	2,037	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	2	2	193	29
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	14	14	180	18
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	12	12	280	14
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	1,829	1,829	53,206	
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	4	4	306	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	418	418	16,465	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	165	165	4,854	225
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	37	37	713	35
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	552	552	9,974	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	566	566	10,678	1,056
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	494	494	2,828	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	4,667	4,667	73,155	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	1,027	1,027	15,774	1,577
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	6	6	245	12
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	927	927	7,477	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	16,769	16,769	44,802	6,718
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	5,886	5,886	89,219	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	757	757	11,543	1,104
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	4,816	4,816	12,306	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	240	240	7,831	1,168
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	204,128	204,128	399,519	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	1,098	1,098	18,130	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	1,825	1,825	12,550	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	102	102	2,658	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	6,515	6,515	18,664	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	5,305	5,305	67,049	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	116	116	2,158	107
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	5,638	5,638	123,250	3,640
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	20	20	605	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	3,073	3,073	27,842	828
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	750	750	1,783	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	5	5	303	9
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	14,542	14,542	155,889	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	6,433	6,433	67,693	2,017
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	539	539	17,892	532
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,670	1,670	37,803	1,132
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	342	342	9,381	273
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	60	60	4,651	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	159	159	1,979	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	25	25	564	84
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	14,837	14,837	148,094	14,759
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	2,357	2,357	48,160	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	513	513	5,470	160
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	106,763	106,763	1,651,466	174,903
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	112	112	1,219	182
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	2,868	2,868	41,434	3,322
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	11,869	11,869	182,206	25,439
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	16,613	16,613	284,260	14,155
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	922	922	7,660	229
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	6,998	6,998	124,808	12,446
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	27,162	27,162	188,860	18,480
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	17,088	17,088	205,776	20,576
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	1,191	1,191	8,508	850
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	381	381	4,051	607
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	61	61	2,197	329
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	300	300	1,147	34
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	4,928	4,928	109,946	3,296

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	727	727	17,792	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	154	154	6,934	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	316	316	8,638	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	208	208	5,613	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	574	574	18,691	559
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	110	110	904	135
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	3,384	3,384	58,744	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	51,066	51,066	649,777	64,909
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	337	337	6,038	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	9,579	9,579	162,730	16,230
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	3,719	3,719	65,379	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	114	114	6,598	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	2,638	2,638	31,359	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	10,746	10,746	99,717	14,954
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	65	65	600	18
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	137	137	7,998	399
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	28	28	1,904	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	342	342	15,991	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	680	680	35,686	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	200	200	5,415	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	19,522	19,522	85,944	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	60	60	1,870	279
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	3,319	3,319	25,179	757
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	319	319	2,407	71
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	196	196	1,525	45
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	525	525	2,085	
8426.11.10.00.00	Puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	200	200	1,703	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	130,528	130,528	385,290	
8428.31.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua para mercancías, especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos.	161	161	5,964	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	58,000	58,000	445,644	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	570,438	570,438	3,110,740	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	37,690	37,690	368,240	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	39	39	305	9
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	100	100	5,573	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	27,237	27,237	798,328	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	4,888	4,888	127,950	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	8,326	8,326	30,293	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	24,019	24,019	252,006	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	12,454	12,454	76,476	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	545	545	1,139	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	1,294	1,294	165,067	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	15	15	237	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	16	16	2,564	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	3,301	3,301	92,857	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	1,802	1,802	114,013	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	472	472	31,240	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	150	150	1,629	162
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	20,790	20,790	163,963	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	1,327	1,327	15,214	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	486	486	3,730	558
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	145,156	145,156	1,038,886	
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	1,000	1,000	24,359	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	330	330	1,000	
8457.20.00.00.00	Máquinas de puesto fijo para trabajar metal.	432	432	3,300	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	3	3	295	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	105	105	8,626	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	8	8	281	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	15	15	4,207	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	331	331	150,387	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	11	11	1,538	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	15	15	5,647	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	27	27	32,288	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	59	59	11,835	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	181	181	26,036	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	2,752	2,752	221,355	22,133
8473.21.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	16	16	2,478	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	32	32	10,865	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	102	102	51,615	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	48	48	27,620	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,461	1,461	109,488	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	7	7	1,352	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5	5	440	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	1,432	1,432	20,292	
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	450	450	2,500	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	18	18	1,336	40
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	630	630	26,200	786
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	18	18	1,449	
8480.20.00.00.00	Placas de fondo para moldes.	1,768	1,768	35,366	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	10	10	1,221	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	961	961	21,995	2,190
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	3,823	3,823	48,005	1,422
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	20	20	401	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	692	692	14,790	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	26,847	26,847	462,183	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	2,021	2,021	31,760	936
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	24	24	3,362	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,407	1,407	39,658	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	2,818	2,818	20,940	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	9	9	755	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	19	19	1,276	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	2,647	2,647	34,847	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	276	276	18,299	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	20	20	967	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	1,640	1,640	14,043	702
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	2,958	2,958	56,966	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	3,343	3,343	34,114	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	2,873	2,873	34,324	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	572	572	8,577	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	190	190	4,940	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	11,077	11,077	298,286	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	981	981	21,967	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	1,592	1,592	8,555	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	6,891	6,891	61,623	3,071
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	9,313	9,313	120,940	6,023
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1,255	1,255	9,363	278
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	2,059	2,059	55,708	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	19,907	19,907	208,301	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	440	440	9,892	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	2,960	2,960	31,778	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	128	128	3,088	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	1,739	1,739	58,999	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	62	62	490	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	147,173	147,173	2,048,328	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	93	93	4,075	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	11,051	11,051	984,296	49,204
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	149	149	5,565	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	2,655,845	2,655,845	7,721,913	1,158,255
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,187	1,187	3,859	578
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	1,145	1,145	13,188	
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	4	4	497	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	30	30	2,326	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	64	64	368	55
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	824	824	12,581	1,884
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	54	54	387	19
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	93	93	3,608	179
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	155	155	460	23
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	10	10	391	18
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	40,154	40,154	406,756	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	15,716	15,716	140,110	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	9,049	9,049	91,400	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	10,762	10,762	121,191	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	1,042	1,042	36,851	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	13,079	13,079	142,463	12,099
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	18	18	520	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	12,747	12,747	377,590	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	78	78	2,060	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	1,398	1,398	34,368	1,696
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	254	254	5,222	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	401	401	9,594	463
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	332	332	10,983	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	423	423	7,015	
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	4	4	370	55
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	77	77	493	74
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	4,363	4,363	37,652	1,879
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	143	143	3,469	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	740	740	474,335	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	4	4	349	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	382	382	29,575	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	2,409	2,409	55,644	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	26	26	5,083	253
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	21	21	1,412	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	148	148	2,997	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	57	57	1,400	68
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	51	51	3,095	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	71	71	4,029	399
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	1,041	1,041	34,769	1,732
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	23	23	1,528	76
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	71	71	900	45
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	68	68	1,926	189
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	25	25	8,132	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	22	22	12,291	1,843
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	190	190	10,291	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	257	257	7,487	363
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,773	1,773	142,947	7,146
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	653	653	48,077	7,209
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	8,281	8,281	73,451	3,672
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	377	377	28,171	4,225
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	95	95	4,043	605
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocromos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	46	46	1,113	55
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	21	21	302	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	15	15	1,350	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	204	204	10,761	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	448	448	6,167	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	4	4	378	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	469	469	5,146	
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	510	510	16,906	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	1,434	1,434	46,801	2,337
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	486	486	59,131	2,939
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	613	613	20,838	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	321	321	6,502	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	20	20	4,779	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	49	49	1,128	112
8531.80.40.00.00	Sirenas.	70	70	2,866	284
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	52	52	8,981	1,344
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	5	5	897	134
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	59	59	1,634	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	17	17	535	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	540	540	32,574	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	121	121	4,587	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	3,436	3,436	91,251	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	590	590	14,076	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	163	163	5,866	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	39	39	2,040	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11	11	1,145	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	286	286	10,212	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	226	226	4,067	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,709	1,709	59,882	5,982
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	159	159	5,762	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	71	71	1,749	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,380	1,380	42,867	2,090
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	132	132	7,550	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,358	4,358	113,681	11,304
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	279	279	12,107	725
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	614	614	11,615	1,115
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,321	1,321	13,496	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,634	5,634	141,595	14,133

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	5,669	5,669	461,276	46,125
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	755	755	13,909	692
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	288	288	5,797	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	1,120	1,120	14,220	699
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	707	707	13,456	662
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	314	314	2,777	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	94	94	872	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	2,903	2,903	34,656	1,735
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	475	475	2,466	122
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioleta y lámparas fluorescentes.	886	886	27,999	2,799
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	242	242	14,711	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioleta o infrarrojos; lámparas de arco.	7	7	229	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	29	29	531	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	13	13	3,199	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	106	106	2,706	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	20	20	444	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	31	31	43,929	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	20	20	526	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	6	6	485	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	12	12	286	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	2,070	2,070	39,233	5,518
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	333	333	17,544	2,595
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	12	12	1,022	153
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	59	59	653	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	11,924	11,924	126,173	6,257
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	56	56	2,784	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	319	319	15,385	1,523
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,698	1,698	30,438	
8544.49.19.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,936	3,936	200,000	20,000
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	13	13	653	65
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,200	5,200	52,861	5,280
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	182	182	5,033	502
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	63	63	3,467	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	216	216	3,790	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	12	12	234	23
8702.10.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), para el transporte público.	128,760	128,760	154,633	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	418,024	418,024	1,510,259	
8702.90.90.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, excepto de diésel o semidiésel.	33,126	33,126	242,009	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	806,181	806,181	6,691,186	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	308,335	308,335	2,543,705	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	9,576	9,576	30,897	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	3,279,665	3,279,665	32,808,397	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	257,525	257,525	2,654,498	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	34,480	34,480	414,686	
8703.24.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	2,001	2,001	23,446	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	28,936	28,936	474,759	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel, de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	1,570	1,570	7,997	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,895	1,895	14,646	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	13,342	13,342	240,858	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	42,288	42,288	292,583	
8703.33.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00, sin exceder de B/.25,000.00.	1,893	1,893	20,930	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,906	1,906	33,364	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	366,666	366,666	2,867,077	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	111,061	111,061	991,825	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	3,413	3,413	17,056	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	33,244	33,244	624,322	31,143

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	591	591	13,846	662
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,353	11,353	201,040	10,003
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	15	15	544	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	84,524	84,524	650,886	32,470
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,765	1,765	50,633	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	558	558	9,270	460
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	6,220	6,220	98,169	4,857
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,823	2,823	64,024	3,160
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	126,062	126,062	1,093,227	45,066
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	60	60	736	20
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9,810	9,810	140,843	20,098
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,430	1,430	41,852	2,053
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	617	617	7,946	391
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	30,668	30,668	183,658	8,317
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,012	4,012	52,947	7,298
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,650	3,650	28,827	3,774
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	115	115	534	26
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,391	11,391	72,642	3,625
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	11,231	11,231	136,635	6,791
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	1,100	1,100	42,632	2,111
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	252,154	252,154	2,606,347	130,154
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	2,036	2,036	19,812	1,977
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	406	406	3,489	348
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	4	4	1,014	
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	5	5	317	
9008.50.10.00.00	Proyectores, lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	9	9	1,050	157
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	112	112	5,120	
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	6	6	1,262	
9017.80.10.00.00	Metros.	2,256	2,256	22,063	3,309
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4,177	4,177	41,094	6,164
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	408	408	13,062	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	3,668	3,668	765,784	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	121	121	32,485	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	8	8	662	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	76	76	3,256	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	251	251	74,743	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	166	166	41,847	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2,019	2,019	229,207	22,912
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	1,287	1,287	51,097	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,375	1,375	421,997	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	601	601	18,681	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	1	1	567	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	485	485	12,071	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	656	656	108,181	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma.	27	27	4,460	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	62	62	15,117	2,267
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	1,058	1,058	34,425	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	4	4	202	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	217	217	5,758	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	26	26	442	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	27	27	1,144	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	75	75	2,149	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	3,605	3,605	371,912	
9027.80.20.00.00	Instrumentos y aparatos para la determinación de glicemia capilar.	461	461	21,637	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	272	272	214,443	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	60	60	20,554	3,080
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	12	12	955	47
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	63	63	10,320	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	17	17	5,189	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	71	71	1,497	224
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	103	103	5,646	562
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	18	18	2,254	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	5	5	215	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	58	58	13,897	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	10	10	5,108	254
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	38	38	1,725	258
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	15,259	15,259	82,633	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	50	50	1,198	35
9032.10.00.00.00	Termostatos.	2,009	2,009	36,307	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	10	10	240	19
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	343	343	7,499	1,013
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	5,326	5,326	138,663	20,207
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	17	17	361	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	10	10	6,250	
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	11	11	241	
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	30	30	547	54
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de foguero, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	109	109	1,839	275
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	194	194	584	52
9401.30.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable.	24,267	24,267	130,853	16,974
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	10,729	10,729	57,728	6,478
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	1,211	1,211	5,833	874
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	3,113	3,113	15,043	2,142
9401.90.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	4,763	4,763	28,461	852
9401.90.20.00.00	Conchas plásticas moldeadas para fabricar sillas.	1,677	1,677	8,242	246
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	10,160	10,160	88,204	13,219
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	582	582	7,138	979
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	40	40	1,700	255
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	10,545	10,545	50,163	6,772
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	111	111	633	31
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	193	193	3,644	546
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	135,111	135,111	555,116	75,679
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	12	12	409	61
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	489	489	11,740	1,760

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	75	75	272	36
9405.10.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	229	229	1,436	215
9405.10.20.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	1,079	1,079	19,855	1,985
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	61	61	1,432	214
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	470	470	9,244	1,386
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	360	360	25,513	3,820
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	40	40	484	72
9406.90.52.00.00	Invernaderos de hierro o acero.	5,536	5,536	9,855	
9406.90.69.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	14,164	14,164	66,862	8,023
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	38	38	2,199	219
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	14	14	206	20
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	90	90	19,222	2,882
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	137	137	11,994	1,795
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	62	62	11,650	1,165
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	60	60	3,028	302
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	2,150	2,150	25,991	
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	1,945	1,945	4,723	472
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	60	60	146	21
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	84	84	740	21
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	20	20	143	14
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	100	100	259	38
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	1	1	306	30
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	42	42	969	145
9608.40.00.00.00	Portaminas.	7	7	475	
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	106	106	1,057	105
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	41	41	647	63
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	21	21	219	21
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	4	4	168	
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	58	58	1,316	197
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	16	16	458	45
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	30,220	30,220	112,788	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	706	706	3,531	
	Costa Rica	313,089,472	301,340,649	464,993,488	32,435,327
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	3,500	3,500	12,100	
0101.29.00.00.00	Caballos vivos, excepto reproductores de raza pura.	500	500	3,450	345
0102.21.00.00.00	Animales vivos de la especie bovina, reproductores de raza pura domésticos.	14,519	14,519	25,080	
0103.10.00.00.00	Animales vivos de la especie porcina, reproductores de raza pura.	4,010	4,010	61,739	3,086
0106.49.00.00.00	Insectos vivos, excepto abejas.	53	53	7,646	764
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	400	400	637	191
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	69	69	1,219	365
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	13	13	433	86
0408.19.00.00.00	Yemas de huevos, excepto secas.	4,000	4,000	14,361	1,435
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	166,368	166,368	414,323	41,430
0602.20.10.00.00	Plántulas.	8,891	8,891	358,068	35,804
0602.20.90.00.00	Otros árboles, arbustos y matas de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados.	1,449	1,449	14,282	
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	142,264	142,264	465,479	
0603.15.00.00.00	Azucenas frescas.	19,999	19,999	69,579	10,420
0603.19.10.00.00	Ginger frescos.	100	100	569	82
0603.19.60.00.00	Serberas frescas.	1,554	1,554	5,226	768
0603.19.92.00.00	Gladiolas frescas.	531	531	3,341	498
0603.19.94.00.00	Heliconias frescas.	176	176	1,034	150
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	30,100	30,100	186,877	28,022
0603.90.90.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto arreglos florales.	29,672	29,672	100,508	15,065
0604.20.90.00.90	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos; hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, excepto árboles de navidad.	44,923	44,923	185,890	27,858

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	110,297	110,297	223,307	33,450
0704.90.10.00.00	Coles lombardas (repollo), frescos o refrigerados.	186,380	186,380	135,609	40,656
0704.90.90.00.00	Coles, incluidos los repollos, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados, excepto coles lombardas (repollos).	9,488	9,488	13,818	2,058
0705.11.00.00.00	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas.	972	972	1,311	195
0705.19.00.00.00	Lechugas frescas o refrigeradas, excepto repolladas.	79,545	79,545	324,910	48,709
0706.10.00.00.10	Zanahorias, frescos o refrigerados.	687,148	687,148	465,831	69,807
0706.90.00.00.10	Remolachas para ensalada, frescos o refrigerados.	52,756	52,756	32,085	4,802
0706.90.00.00.90	Salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.	11,500	11,500	5,795	869
0707.00.00.00.00	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	4,600	4,600	3,490	523
0709.60.10.00.00	Pimientos (chiles), dulces, frescos o refrigerados.	3,782	3,782	6,434	961
0709.70.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, frescas o refrigeradas.	3,465	3,465	16,226	2,413
0709.93.00.00.00	Calabazas (zapallos), y calabacines (Cucurbita spp.), frescas o refrigeradas.	5,331	5,331	6,596	986
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	9,488	9,488	8,455	1,257
0712.90.10.00.00	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	75	75	424	63
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	8,275	8,275	33,939	3,388
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	1,278	1,278	5,539	
0714.10.00.00.00	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en «pellets».	9,339	9,339	5,739	858
0714.20.00.00.00	Camotes (batatas boniatos), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets».	40,696	40,696	55,568	8,306
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	600	600	3,423	340
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	628	628	2,690	402
0803.90.12.00.00	Bananas (Musa balbisiana acuminata, Musa paradisiaca o Musa sapientum), secas.	100	100	619	92
0804.30.00.00.00	Piñas (ananás), frescas o secas.	958	958	1,542	231
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	18,174	18,174	58,846	8,821
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	854,605	854,605	825,338	123,746
0804.50.10.00.90	Guayabas y mangostanes, frescos.	123,702	123,702	188,429	28,234
0804.50.20.00.90	Guayabas y mangostanes, secos.	23,056	23,056	43,907	4,373
0807.19.00.00.00	Melones frescos.	12,019	12,019	14,346	2,147
0807.20.00.00.00	Papayas frescas.	94,679	94,679	30,589	4,584
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	276	276	2,048	306
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	448	448	1,135	111
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	14,700	14,700	61,350	18,405
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	21,300	21,300	91,949	27,584
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	88,151	88,151	449,936	269,957
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	6,635	6,635	39,179	5,875
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	1,665	1,665	7,365	1,101
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	1,230	1,230	2,325	348
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	5,753	5,753	25,499	2,546
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	10,354	10,354	57,811	2,879
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	315	315	3,263	325
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	1,792	1,792	10,272	511
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin triturar ni pulverizar.	1,530	1,530	11,460	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	6,684	6,684	24,060	2,401
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar ni pulverizar.	246	246	1,692	
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar.	385	385	3,066	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	1,152	1,152	10,463	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	3,505	3,505	19,963	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	221	221	3,819	
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	72	72	951	95
0910.99.30.00.00	Curry.	330	330	1,788	176
0910.99.90.00.00	Otras especias.	7,438	7,438	49,955	4,991
1006.10.10.00.00	Arroz con cáscara (arroz «paddy»), para siembra.	328,900	328,900	526,798	
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	169,160	169,160	138,737	4,575
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	161,740	161,740	123,976	4,090
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	650,048	650,048	322,924	
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	545,130	545,130	637,955	63,773
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	1,473	1,473	2,566	382
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	1,167	1,167	1,848	182
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	263	263	237	11
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	1,103	1,103	3,342	
1104.23.90.00.00	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados), de maíz, excepto del tipo «pop» (Zea mays everta).	10,703	10,703	19,266	7,706
1106.10.00.00.00	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 07.13.	1,058	1,058	2,162	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	1,107	1,107	1,687	165
1202.41.00.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo con cáscara, excepto para la siembra.	3,514	3,514	5,076	507
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	450	450	593	88

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	35	35	242	12
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	55	55	439	65
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	111	111	2,379	
1404.90.94.00.00	Achiote sin triturar ni pulverizar.	3,360	3,360	12,264	1,222
1404.90.95.00.00	Achiote triturado o pulverizado.	2,285	2,285	6,921	1,037
1504.20.00.00.00	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	192,000	192,000	236,544	
1507.10.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado, pero sin modificar químicamente.	64,400	64,400	101,078	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	11,811,646	11,811,646	17,515,655	1,215,765
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	195,350	195,350	229,675	2,060
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	406,703	406,703	757,109	214,332
1513.29.00.00.00	Aceite de almendra, de palma o babasú, y sus fracciones, incluso refinados pero sin modificar químicamente.	29,250	29,250	37,524	
1515.30.90.00.00	Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	12,487	12,487	69,321	6,920
1516.20.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo, excepto aceite usado en la industria alimenticia y aceite de ricino.	32,110	32,110	43,140	3,762
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	670,616	670,616	921,283	184,232
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	708,991	708,991	956,854	95,664
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	40,762	40,762	119,163	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	2,211,149	2,211,149	10,220,404	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	108	108	733	
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	4,446	4,446	12,211	1,221
1702.90.12.00.00	Maltodextrina.	900	900	1,425	
1704.90.10.00.00	Confités, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	65,961	65,961	150,469	22,555
1704.90.20.00.00	Turrones.	6,152	6,152	38,409	5,758
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	75,788	75,788	164,994	24,686
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	23,410	23,410	82,918	8,269
1801.00.00.00.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	167,000	167,000	315,485	15,771
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	6,805	6,805	34,577	3,441
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	108,388	108,388	412,166	61,803
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	100	100	259	38
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	7,218	7,218	35,359	1,750
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	105,887	105,887	548,510	27,384
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	79,202	79,202	347,119	17,329
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	510	510	3,473	172
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	15,390	15,390	20,414	1,016
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	66,765	66,765	87,440	13,113
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	7,882	7,882	14,325	713
1901.90.10.00.00	Extracto de malta.	23,747	23,747	86,004	
1901.90.20.00.00	Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en los incisos 1901.10.11.00 y 1901.10.19.00.	34,052	34,052	96,986	29,095
1901.90.40.00.90	Las demás preparaciones alimenticias dietéticas enriquecidas y complementos alimenticios.	5,536	5,536	22,148	6,644
1901.90.90.00.10	Las demás preparaciones alimenticias a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan huevo o leche o derivados de la leche.	996	996	3,073	922
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	4,389	4,389	10,620	3,184
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	214,094	214,094	522,077	156,597
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	346,595	346,595	592,141	88,801
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	87,523	87,523	178,584	26,740
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	4,998	4,998	27,075	2,688

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1904.10.22.00.00	«Grape-nut» en envases con contenido neto en peso igual o superior a 4 libras.	621	621	2,393	
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	18,935	18,935	115,169	11,484
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	755	755	3,040	303
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	767,441	767,441	2,738,996	273,714
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	187	187	737	110
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	26,532	26,532	200,406	30,029
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	23,382	23,382	85,357	12,791
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	700,487	700,487	1,993,847	296,790
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	32	32	298	44
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	22,033	22,033	89,365	13,401
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	2,467,166	2,467,166	3,180,775	317,935
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	64,035	64,035	128,427	12,835
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	1,203,870	1,203,870	3,420,537	341,986
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	51,006	51,006	188,116	18,774
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	714,736	714,736	2,842,261	283,981
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	188,124	188,124	270,802	27,074
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	2,793,396	2,793,396	6,124,351	612,067
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccillies».	72,000	72,000	75,571	11,334
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	398,752	398,752	807,895	242,348
2002.90.29.00.00	Purés, pulpas, de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	2,942	2,942	2,207	551
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	445	445	2,789	275
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	4,982	4,982	17,491	1,743
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	5,942	5,942	28,713	15,500
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	582	582	1,176	
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	71,017	71,017	186,348	27,946
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,144	1,144	4,812	720
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	582	582	1,176	117
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	227,117	227,117	462,571	69,363
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	591,213	591,213	1,742,932	261,421
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	111,550	111,550	136,209	20,428
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	376,728	376,728	660,945	99,128
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuètes).	26,230	26,230	63,066	9,457
2008.11.90.00.00	Maníes (cacaahuates, cacahuètes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	236,262	236,262	869,331	130,360
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	17,962	17,962	73,598	7,345
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	25,519	25,519	103,406	10,320
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	9,491	9,491	39,684	5,941
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	44,468	44,468	360,178	35,999
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	13,217	13,217	33,657	5,047
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	42,579	42,579	125,478	18,814

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	112,093	112,093	552,964	82,919
2008.99.21.00.00	Camotes (batatas), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	248	248	2,754	274
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	17,471	17,471	66,504	9,964
2008.99.29.00.00	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	30,024	30,024	135,618	20,324
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	186,182	186,182	773,844	115,971
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	7,000	7,000	18,537	2,778
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	177,095	177,095	757,552	75,690
2009.11.00.00.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	52,702	52,702	148,767	14,871
2009.12.00.00.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,754	2,754	2,810	420
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	649,473	649,473	812,477	81,209
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	21,306	21,306	23,801	3,570
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	180,152	180,152	336,712	50,502
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,476	1,476	2,710	406
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	242,166	242,166	234,201	35,111
2009.89.11.00.00	Jugo de ciruelas pasas, concentrado sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,130	5,130	14,016	1,400
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	600	600	721	72
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	34,043	34,043	33,607	
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	7,833	7,833	7,602	760
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	166,508	166,508	137,178	13,704
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	782,063	782,063	788,904	78,862
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	12,984	12,984	33,420	
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	88,208	88,208	86,250	8,617
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	26,212	26,212	22,174	2,212
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	18	18	261	211
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (povos para hornear).	12,748	12,748	32,827	3,279
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	384	384	911	136
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	878,759	878,759	1,276,197	638,058
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	104,252	104,252	183,127	18,276
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	478,050	478,050	824,148	412,057
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	63,732	63,732	147,447	36,849
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	325	325	1,026	51
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	16,056	16,056	30,132	4,512
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	788,224	788,224	1,304,073	130,351
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	730,722	730,722	1,520,138	151,925
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	261,272	261,272	585,381	58,482
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	559,146	559,146	1,458,221	
2103.90.39.00.00	Condimentos y saisonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	148,862	148,862	442,675	
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	2,050	2,050	6,546	651
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	111,943	111,943	196,291	29,429
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	608,702	608,702	42,853,449	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	210,608	210,608	832,716	124,895

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	389,482	389,482	7,663,803	766,339
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	809	809	2,313	
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	10,553	10,553	29,729	2,960
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	1,397	1,397	4,082	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	2,784	2,784	130,748	6,518
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	1,868	1,868	85,321	8,530
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	6,155	6,155	47,656	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	8,506	8,506	93,264	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	100	100	529	
2106.90.94.00.00	Preparaciones electrolíticas en polvo, utilizadas para la recuperación de pérdidas de líquidos y minerales.	617	617	9,724	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	493,037	493,037	1,453,146	145,080
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	1,202,555	1,200,334	272,320	27,192
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	1,131,166	1,131,166	506,927	72,879
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	135,516	134,341	72,121	7,203
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	25,599,157	25,433,329	8,694,998	868,691
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	14,428,844	14,426,970	7,109,905	710,584
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	353	353	2,885	142
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	412,740	394,220	203,871	20,345
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	23,261,325	23,053,218	17,557,962	1,755,409
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	12,745,160	6,372,580	4,518,879	677,745
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	5,952	2,976	10,359	1,553
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	16,800	8,400	15,000	2,250
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	9,433,392	4,716,696	7,269,916	1,090,398
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	497,648	248,824	377,628	56,634
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	2,742	2,742	25,414	2,536
2304.00.10.00.00	Harinas de tortas de residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya).	80,040	80,040	69,320	
2306.60.00.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, de nuez o de almendra de palma, incluso molidos o en «pellets».	1,552,500	1,552,500	227,915	11,363
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	4,690,101	4,690,101	4,947,123	741,956
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	1,628,644	1,628,644	5,861,087	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	9,040	9,040	8,354	1,251
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	2,149,955	2,149,955	3,947,407	592,057
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	487,015	487,015	826,552	123,967
2501.00.40.00.00	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 kilos.	484	484	383	
2501.00.99.00.10	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, en envases inferiores o igual a 3 kg.	762	762	724	217
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	579,331	579,331	98,000	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	68,250	68,250	11,189	
2517.41.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.	43,180	43,180	7,675	379
2518.30.00.00.00	Aglomerado de dolomita.	117,610	117,610	18,713	932
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	4,214	4,214	3,275	161
2521.00.00.00.00	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.	309,000	309,000	42,847	2,137
2523.21.00.00.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	4,681	4,681	3,089	
2523.90.00.00.00	Cementos hidráulicos, incluso coloreado.	2,080,800	2,080,800	252,706	75,783
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	8,165	8,165	6,782	
2707.30.00.00.00	Xilol (xilenos).	2,314	2,314	6,398	637
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	22,925	22,925	25,289	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	122	122	343	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	1,473	1,468	2,706	268
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	105	105	715	71
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	217	217	1,882	92
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	2,040	2,040	5,771	287

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2710.20.00.00.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	141,987	140,651	171,698	8,583
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	8,000	8,000	4,954	
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	20,429	20,148	5,284	
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	508,420	508,420	229,591	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	971,320	971,320	410,787	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	19,750	19,750	13,035	
2811.11.00.00.00	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico).	1,000	1,000	2,478	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	4,940,000	4,940,000	1,851,830	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	20,000	20,000	8,474	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	6,770	6,770	11,953	597
2828.90.10.00.00	Hipoclorito de sodio.	712,800	712,800	179,328	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	500	500	1,458	
2834.29.00.00.00	Nitratos y nitratos, excepto nitratos de potasio.	75	75	254	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	10,000	10,000	29,082	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	689	689	2,173	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	201,000	201,000	31,978	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	975	975	1,472	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	1,220,000	1,220,000	323,830	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	27,465	27,465	32,318	
2901.29.10.00.00	Acetileno.	29,934	29,934	199,795	
2902.50.00.00.00	Estireno.	290	290	580	
2903.91.00.00.00	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno.	21,000	21,000	55,859	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	593	593	10,231	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	215	215	1,279	
2909.60.00.00.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	516	516	4,158	
2915.29.10.00.00	Acetatos de sodio.	7	7	454	
2915.29.90.00.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales, excepto acetatos de amonio y acetatos de cobalto.	17	17	1,032	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenados, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	225	225	1,626	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	1,510	1,510	4,784	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	55,183	55,183	88,441	
2925.11.00.00.00	Sacarina y sus sales.	65	65	467	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	663	663	26,392	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	20,000	20,000	54,339	
2938.90.00.00.00	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales; éteres, ésteres y demás derivados, excepto rutósido.	50	50	336	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	540	540	392,799	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	28	28	3,483	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,936	2,936	170,283	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	26,907	26,907	550,946	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,485	2,485	73,850	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,207	1,207	32,587	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	260	260	9,431	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	4,490	4,490	252,661	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,494	1,494	20,142	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	414	414	14,212	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	311,045	311,045	16,228,020	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	239	239	2,494	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	5	5	929	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	3,409	3,409	718,132	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	273,000	273,000	258,970	
3102.40.00.00.00	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante.	43,712	43,712	15,557	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	5,652	5,652	40,826	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	14,851,617	14,851,617	7,629,519	
3105.40.00.00.00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	92,250	92,250	45,442	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	17,462,310	17,462,310	7,238,635	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	15,976	15,976	88,286	
3204.17.19.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	1,549	1,549	2,223	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	2,434	2,434	19,712	
3204.19.19.00.00	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefina halogenadas y de caucho.	1,829	1,829	2,081	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	1,031	1,031	6,764	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	310	310	2,895	
3205.00.00.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes.	1,401	1,401	7,243	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	166	166	1,641	
3206.49.29.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	93	93	934	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	409	409	1,293	
3207.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares.	38	38	378	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	8,547	8,547	16,430	1,061
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	573,494	573,494	1,532,562	153,181
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	341,058	341,058	909,395	90,892
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	652,843	652,843	1,817,577	108,982
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	290,397	290,397	756,419	45,346
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	511,386	511,386	1,185,892	118,480
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	128,970	128,970	457,359	27,367
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	5,003,037	5,003,037	8,508,875	850,681
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	1,685,492	1,685,492	3,205,988	320,538
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	123,264	123,264	115,386	11,532
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	1,108	1,108	5,400	323
3210.00.11.00.00	Pinturas al agua o al temple.	408	408	15,499	929
3210.00.29.00.00	Barnices, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas y para artistas.	1,408	1,408	4,275	251
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	7,479	7,479	21,638	1,293
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	1,097	1,097	3,789	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	42,641	42,641	243,697	14,597
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	52,223	52,223	328,803	19,689
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	123	123	1,965	117
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	17,821	17,821	106,307	6,364
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	634	634	2,834	167
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	395,020	395,020	171,169	11,074
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	4,654	4,654	13,593	876

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción o carroceros.	485,152	485,152	512,569	30,680
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	7,296	7,296	23,047	1,375
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carroceros.	29,003	29,003	92,051	5,499
3214.10.39.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, excepto de carroceros.	12,154	12,154	49,825	
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	101,921	101,921	59,756	3,581
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	1,327,529	1,327,529	4,649,007	232,300
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	245	245	1,653	92
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	4,879	4,879	30,824	4,619
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	526	526	3,600	360
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	69	69	5,224	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	780	780	22,816	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	189	189	5,354	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	1,965	1,965	16,447	
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	7,064	7,064	20,820	1,352
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	1,664	1,664	13,336	665
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	501	501	5,238	340
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	125	125	1,883	94
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	1,576	1,576	8,610	558
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	55	55	713	34
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	3,898	3,898	15,746	1,021
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	18,893	18,893	398,433	25,877
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	51	51	459	27
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	97,284	97,284	940,115	61,064
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	98,092	98,092	365,974	23,785
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	136,375	136,375	1,377,074	89,498
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	464	464	3,233	193
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	885	885	17,198	1,717
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	18,086	18,086	309,720	20,099
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	12	12	892	44
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	3,556	3,556	26,088	2,608
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	30	30	275	17
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	197,943	197,943	782,216	50,829
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	6,517	6,517	49,819	2,978
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	968	968	10,124	651
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	19,330	19,330	163,334	
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	8,234	8,234	42,226	2,524
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	7,161	7,161	5,475	817
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicas tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	106	106	290	17
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	8,987	8,987	20,361	3,042
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	15,401	15,401	115,150	5,755
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	385	385	1,674	250
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	5,826	5,826	34,087	
3402.13.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	66,408	66,408	141,390	
3402.13.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	652	652	1,378	
3402.19.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	6,992	6,992	25,467	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.19.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	5,773	5,773	17,322	
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	119,120	119,120	160,370	16,023
3402.20.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	4,918,694	4,918,694	4,969,575	496,806
3402.20.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	174	174	474	
3402.20.21.00.10	Cloro de disolución acuosa.	658,655	658,655	459,056	
3402.20.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	25,305	25,305	34,941	1,745
3402.20.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	13,476	13,476	18,313	915
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	10,670	10,670	22,612	3,376
3402.20.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	3,906	3,906	5,404	
3402.90.10.00.00	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.	148	148	403	24
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	36,895	36,895	75,511	7,536
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	59,813	59,813	60,481	6,041
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	26,787	26,787	78,790	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	1,269	1,269	5,936	592
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	22,655	22,655	103,917	15,570
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	32,947	32,947	68,416	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	17,461	17,461	42,718	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	110	110	1,688	168
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	38	38	761	45
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	480	480	1,772	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	2,141	2,141	5,619	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	282	282	1,022	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrear metales.	60,088	60,088	352,200	22,879
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	627,703	627,703	883,514	132,481
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	1,771	1,771	5,764	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	10,724	10,724	26,961	2,693
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	1,117	1,117	2,509	250
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	800	800	1,689	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	27,402	27,402	163,554	24,499
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	509,724	509,724	1,486,032	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	365,458	365,458	501,594	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	1,234	1,234	14,360	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	6,600	6,600	62,461	
3602.00.90.00.00	Otros explosivos preparados, excepto las pólvoras.	369,000	369,000	719,751	43,171
3707.90.91.00.00	Virador (tónor).	77	77	4,926	319
3808.52.10.00.00	DDT (ISO) (clofenotano (DCI), acondicionado en envases con un contenido en peso inferior o igual a 300 g, para uso agropecuario.	538	538	33,388	
3808.59.30.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores de crecimiento de las plantas.	8,005	8,005	21,016	
3808.59.91.00.00	Los demás insecticidas, fungicidas, herbicidas usados en la agricultura y ganadería.	1,912	1,912	7,195	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	280,056	280,056	1,148,017	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	11,840	11,840	56,473	5,643
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	291,539	291,539	1,318,975	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	6,610	6,610	21,004	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	2,195,849	2,195,849	7,763,606	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	3,155	3,155	21,165	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	102	102	279	41
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	4,913	4,913	13,906	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	14,008,304	14,008,304	11,358,426	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	13,940	13,940	13,449	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	1,874,308	1,874,308	946,358	94,561
3808.99.11.00.00	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	3,050	3,050	20,008	
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	12,712	12,712	173,485	
3808.99.92.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.	2,381	2,381	45,437	
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,659	3,659	21,378	1,066
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	101	101	198	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	9,345	9,345	13,983	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	1,396,250	1,396,250	2,148,133	107,353
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	15,236	15,236	57,371	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	571	571	7,420	
3816.00.00.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o semicoloidal.	4,297	4,297	6,439	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	74,480	74,480	65,132	3,251
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	1	1	344	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	2,101	2,101	8,250	
3823.19.10.00.00	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	900,000	900,000	959,143	95,900
3824.10.10.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición a base de productos lesinosos naturales.	1,590	1,590	3,094	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	112,792	112,792	70,140	7,004
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	3,323,625	3,323,625	721,445	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	32,441	32,441	67,458	10,108
3824.99.20.00.00	Sulfonatos de petróleo insolubles en agua.	138	138	812	48
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	5,293	5,293	9,252	
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	300	300	267	17
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	90,932	90,932	392,619	25,469
3901.40.00.00.00	Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad 0.94.	11,123	11,123	36,537	
3904.21.10.00.00	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli (cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC"), sin plastificar.	10,000	10,000	26,500	1,325
3904.22.10.00.00	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli (cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC"), plastificados.	34,025	34,025	90,679	4,532
3905.12.00.00.00	Poli (acetato de vinilo) en dispersión acuosa.	20,000	20,000	59,800	
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	5,365	5,365	7,408	
3905.30.00.00.00	Poli (alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar.	3,604	3,604	6,085	
3905.99.00.00.00	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	250	250	2,766	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	15,232	15,232	30,059	
3907.20.00.00.00	Los demás poliésteres.	840	840	3,150	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	1,479	1,479	12,718	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	559	559	2,972	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	1,392	1,392	6,555	
3907.99.00.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	446	446	2,838	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas aminicas.	822	822	3,825	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	7,000	7,000	15,318	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	64	64	490	
3911.10.00.00.00	Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos.	12,617	12,617	20,336	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	16,012	16,012	36,745	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	3,558	3,558	9,133	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	10,000	10,000	5,133	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	2,090	2,090	8,295	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	73	73	902	53
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	1,100	1,100	23,954	
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	200	200	454	
3917.22.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de propileno, especiales para sistema de regadío.	257	257	1,165	
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	1,899,236	1,899,236	3,556,309	213,272
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	5,717,636	5,717,636	11,929,845	715,542
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	170	170	246	
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	4,979	4,979	22,551	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	13,867	13,867	119,414	7,149
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	16,553	16,553	59,442	3,564
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	1,013	1,013	4,074	244
3917.39.92.00.00	Los demás tubos especiales para sistema de regadío.	1,759	1,759	3,950	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	57,069	57,069	184,219	11,046
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	446,579	446,579	1,575,095	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	1,802	1,802	741	36
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	2,700	2,700	10,975	657
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	189	189	757	45
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	27	27	590	29
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	54,297	54,297	330,909	33,058
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	24,317	24,317	93,544	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	1,045	1,045	4,447	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	47,224	47,224	176,307	11,446
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	495,994	495,994	1,433,740	
3920.10.20.00.00	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas de polímeros de etileno.	35	35	413	24
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	1,169,982	1,169,982	4,055,004	603,263
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	15,034	15,034	44,766	
3920.20.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, sin impresión, estatificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar.	44	44	478	28
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	31,423	31,423	130,049	7,787
3920.30.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, en bobinas sin impresión.	32,268	32,268	111,334	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	114,504	114,504	344,482	51,662
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	5,512	5,512	22,139	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	1,585	1,585	3,578	
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	1,443	1,443	10,891	543
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	131	131	303	
3920.92.15.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, con impresión y sin metalizar, de poliamidas flexibles	9,488	9,488	27,255	
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	388	388	699	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	5,112	5,112	18,811	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	62,032	62,032	199,817	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	128,618	128,618	642,670	
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	314	314	3,317	199
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	46	46	433	26
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	49,983	49,983	167,312	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	1,074	1,074	10,808	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	2,570	2,570	6,408	384
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	494	494	6,644	398
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	1,198	1,198	7,040	417
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	7,335	7,335	41,752	2,497
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	183	183	2,612	156
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	43,780	43,780	183,750	18,370
3923.10.20.00.00	Cubos.	393	393	2,112	210
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	273,642	273,642	549,132	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	551,562	551,562	1,553,570	77,602
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	667	667	2,051	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	2,349,573	2,349,573	8,793,811	879,288
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	171	171	2,668	
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	1,200,839	1,200,839	2,955,218	147,692
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	5,831	5,831	9,545	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	742	742	8,059	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	3,558,092	3,558,092	6,320,086	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	1,873,440	1,873,440	8,459,132	1,268,567
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	553	553	1,848	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	1,238	1,238	7,815	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	207,428	207,428	1,106,098	165,799
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	1,096	1,096	1,341	77
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	448	448	2,754	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	70,259	70,259	530,856	51,258
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	79,453	79,453	524,938	78,721
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	29,768	29,768	154,782	23,198
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	13,668	13,668	58,541	8,774
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	56,614	56,614	200,742	20,037
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	154	154	132	6
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	300	300	328	16
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	170	170	1,795	179
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	31,490	31,490	93,323	5,575
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	68,143	68,143	369,095	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	9,894	9,894	78,650	4,715
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	45,465	45,465	128,748	7,713
3925.90.10.00.00	Jabonerías, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que garantizan los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	614	614	5,049	302
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	2,452	2,452	46,478	
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	1,095	1,095	10,045	597
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	250	250	1,697	100
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	549,288	549,288	1,454,192	87,174
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	513	513	7,602	453
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	70	70	207	10
3926.20.12.00.00	Guantes, de plástico.	11,558	11,558	104,460	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	348	348	2,364	116
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	105	105	272	13
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	98	98	5,365	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	3	3	239	14
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	77	77	8,795	263
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	8,497	8,497	65,558	6,554
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	2,821	2,821	10,807	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	247	247	1,608	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomembranas de plástico.	1,183	1,183	6,729	401
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	500	500	901	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	433,638	433,638	1,503,460	90,136
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	8,099	8,099	21,191	
4003.00.90.00.00	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.	200	200	3,090	463
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	4,640	4,640	6,960	
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	22	22	1,125	
4006.90.20.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.	105	105	1,467	
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	462	462	5,946	296
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	2,522	2,522	27,003	1,348
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	576	576	6,242	311
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	76	76	2,764	138
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	651	651	7,081	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	108	108	6,799	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	7	7	439	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	221	221	17,505	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	393,417	393,417	3,037,586	303,734
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	84,170	84,170	439,294	43,908
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	2,078	2,078	11,641	582
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	1,016	1,016	10,431	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	158	158	2,168	325
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	37	37	967	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	65	65	1,409	209
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	4,112	4,112	52,979	2,639
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	70	70	484	72
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	8,978	8,978	19,626	2,940
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	2,720	2,720	78,631	11,791
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	750	750	2,006	300
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	15	15	640	96
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	540	540	1,990	297
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	2	2	161	24
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	95	95	2,350	342
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	24	24	1,842	184
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	44	44	1,062	159
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	736	736	17,771	2,664
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	454	454	1,792	267
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	342	342	3,901	584
4303.90.90.00.00	Los demás artículos de peletería.	86	86	865	129
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	2,000	2,000	2,699	
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	171	171	1,782	176
4411.92.10.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	30,600	30,600	36,381	3,637

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4412.99.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	348	348	3,429	342
4414.00.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	122	122	2,418	362
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	9,993,563	9,993,563	5,414,676	
4418.10.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.	4,479	4,479	28,330	4,249
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	7,440	7,440	60,029	9,001
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	3,800	3,800	30,991	3,099
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	1,447	1,447	4,201	419
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	37	37	973	97
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	743	743	1,221	
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	11,530	11,530	22,936	3,437
4802.57.10.00.90	Papel de seguridad, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	459	459	739	73
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	130	130	564	83
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	6,919	6,919	7,798	
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	25,527	25,527	26,135	
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	322,657	322,657	478,565	47,854
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	3,942	3,942	18,158	1,814
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	66	66	233	
4810.29.10.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	744	744	2,316	
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	2,159	2,159	10,457	1,565
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	666	666	2,034	201
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	67,559	67,559	236,453	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	23,480	23,480	141,207	14,116
4811.49.10.00.00	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	9,043	9,043	46,724	
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	55	55	518	49
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	40,120	40,120	106,944	16,036
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	8,406	8,406	23,756	3,560
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	26	26	518	77
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	207,743	207,743	546,183	81,907
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,802	1,802	18,990	2,845
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	843,695	843,695	2,515,283	251,413
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,200	1,200	2,489	248
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	24,115	24,115	54,353	8,137
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	67	67	827	123
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	3,617,583	3,617,583	3,846,601	384,437
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	1,273,016	1,273,016	3,691,666	553,662
4819.20.90.00.10	Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "tetra brik").	13,011	13,011	41,408	6,208
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	85,854	85,854	429,830	64,419
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multiplegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	87,984	87,984	230,324	34,540

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	209,029	209,029	468,686	70,287
4819.40.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y productos similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	5,400	5,400	25,535	3,829
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	16,832	16,832	35,360	5,304
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	85,497	85,497	183,925	27,581
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	562,094	562,094	1,078,104	107,758
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	592	592	3,025	453
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	6,397	6,397	22,792	3,418
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	682	682	3,895	389
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	274	274	811	120
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	1,692	1,692	18,232	1,822
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrulado, de música y de dibujo.	436	436	1,760	174
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	1,457	1,457	3,669	550
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	11,193	11,193	34,565	3,454
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	14,650	14,650	51,771	7,762
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	76,342	76,342	223,667	22,357
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	40,185	40,185	65,601	9,839
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	149,247	149,247	615,974	92,372
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	186,021	186,021	1,237,067	123,647
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	1,270	1,270	22,434	3,362
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	12,006	12,006	161,971	16,174
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	10,059	10,059	9,255	1,388
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	25,311	25,311	144,964	4,645
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	9,410	9,410	122,580	1,053
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	2,963	2,963	4,525	677
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	122,711	122,711	349,181	34,880
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	41,585	41,585	109,001	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	46,664	46,664	180,018	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	1,596	1,596	22,727	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	320	320	266	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	55	55	1,974	194
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	190	190	5,575	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	214	214	1,839	274
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	38	38	504	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	1,970	1,970	22,129	3,314
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	278	278	6,991	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	17	17	376	56
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	2,862	2,862	21,926	3,275
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	46	46	1,011	151
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	19	19	688	68
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	10,436	10,436	65,569	9,823
5205.23.00.00.00	Hilados sencillos de fibras peinadas de título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	1,080	1,080	8,032	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	345	345	4,833	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	98	98	1,235	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5402.52.00.00.00	Hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro, de poliésteres.	310	310	548	26
5403.49.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados, excepto de rayón viscosa y de acetato de celulosa.	306	306	1,254	
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	87	87	2,116	103
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	25	25	400	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	33,955	33,955	94,854	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	3,359	3,359	28,274	
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	75	75	450	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	1,353	1,353	5,534	553
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	12,520	12,520	25,502	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	321	321	1,045	
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	1,337	1,337	6,043	905
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	118,654	118,654	300,737	45,105
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	6,664	6,664	21,838	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	101,832	101,832	271,743	40,758
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	162	162	2,504	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	19	19	388	38
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	422	422	699	69
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	130	130	1,330	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	30,144	30,144	183,242	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	6	6	309	15
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	20	20	247	
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	335	33
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	289	289	724	71
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	11	11	129	12
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	555	555	1,188	118
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	257	257	614	60
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	230	230	577	57
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	125	125	342	34
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	587	587	673	66
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	29	29	891	88
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	306	306	3,089	306
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,131	1,131	43,821	4,380
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	263	263	439	43
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	6	6	411	41
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,106	1,106	54,310	5,429
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	481	481	2,477	370
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	27	27	420	41
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	411	411	768	114
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	72	72	331	48
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	304	304	286	42
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	210	210	233	34

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	8	8	368	36
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	52	52	800	79
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	962	962	21,653	2,164
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	22	22	506	50
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	55	55	3,642	364
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	5	5	253	25
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	79	79	5,305	527
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	466	466	12,501	1,249
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	234	234	906	89
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	764	76
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	15	15	1,084	108
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	103	103	1,370	204
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	29	29	666	100
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	173	173	3,106	310
6201.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	37	37	2,685	268
6202.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	86	86	6,059	605
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	37	37	810	81
6202.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	48	48	1,114	111
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	17	17	1,254	125
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	3	3	549	54
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	128	128	6,320	632
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	212	212	12,467	1,244
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/100.00 la docena, de las demás materias textiles.	717	717	6,649	664
6204.23.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	34	34	3,142	471
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	80	80	5,660	283
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	10	10	587	29
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	10	10	416	41
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	2	2	138	13
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	45	45	193	19
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	44	44	501	50
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	368	368	25,883	2,586
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,694	1,694	33,359	3,335
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	122	122	7,002	699
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	44	44	501	50
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	231	231	16,220	1,620
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	19	19	779	77
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	585	585	43,784	4,375
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	4,927	4,927	41,854	4,185
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	344	344	20,282	2,028
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	295	295	532	53
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	609	609	1,071	106
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	56	56	1,535	153
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	486	486	3,555	354
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	12	12	882	87
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	152	152	733	72
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	65	65	2,343	233
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	583	583	1,348	132

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	43	43	314	31
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	4	4	290	29
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	42	42	1,728	258
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	530	530	702	69
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	103	103	1,551	154
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	736	736	1,224	121
6302.31.40.00.00	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.	100	100	514	51
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	546	546	1,225	121
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	1,234	1,234	8,635	863
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	430	430	1,111	110
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	1,504	1,504	29,680	2,964
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	1,636	1,636	2,950	440
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03.	1,700	1,700	5,590	837
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	8,412	8,412	44,449	6,666
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	1,985	1,985	21,517	2,143
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	161	161	3,808	570
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	359	359	12,155	
6307.90.99.00.20	Cubre bocas, excepto de telas sin tejer.	48	48	2,973	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	2,639	2,639	33,060	3,299
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	33	33	554	55
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	4,762	4,762	15,430	1,542
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	135	135	265	13
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	1,730	1,730	2,561	254
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	4	4	238	11
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	5	5	268	13
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	5	5	425	21
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/30.00 cada par.	74	74	1,460	72
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.	223	223	13,603	680
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	34	34	419	41
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	5	5	439	65
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	117	117	165	16
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	78	78	1,018	152
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	5	5	150	15
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	329	329	533	53
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	14	14	516	76
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	61	61	3,422	341
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	46	46	1,018	152
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscinas.	28	28	558	55
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	100	100	148	14
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	77	77	765	38
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	627	627	677	101
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	7,140	7,140	4,492	673
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	2,894	2,894	7,100	1,065

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	5,567	5,567	9,020	902
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	22,459	22,459	30,781	4,616
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	187	187	1,127	112
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	3,702	3,702	68,183	6,816
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	38,323	38,323	215,422	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	50,526	50,526	544,389	27,207
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	49,433	49,433	12,504	1,249
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	3,732,635	3,732,635	1,525,109	228,719
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	177,731	177,731	64,161	9,620
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	5,172,423	5,172,423	2,904,420	435,561
6811.89.90.00.00	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto), excepto para la construcción o ingeniería civil.	5,856	5,856	3,840	574
6815.91.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan magnesita, dolomita o cromita.	189	189	1,152	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	800	800	942	
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	25,200	25,200	8,058	805
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	297,428	297,428	118,973	11,892
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	634,823	634,823	259,008	25,889
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	89,500	89,500	29,781	2,976
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	8,820	8,820	21,917	2,191
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	310	310	747	74
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	208	208	330	49
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	247	247	396	58
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	121,797	121,797	248,471	24,841
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	8,150	8,150	20,899	2,089
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	159,773	159,773	304,292	30,392
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	2,593	2,593	4,987	247
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	65,697	65,697	174,402	8,684
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	6,409	6,409	20,768	3,111
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	27,848	27,848	25,000	3,748
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	726,608	726,608	791,266	118,681
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	2,983,455	2,983,455	2,606,877	391,000
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	323,735	323,735	263,283	
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	1,099,743	1,099,743	1,062,958	159,432
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	37	37	777	116

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	448,700	448,700	376,430	
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	1,046	1,046	6,119	304
7013.99.11.00.00	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	198	198	179	17
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	132	132	305	45
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	664	664	933	92
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	5,458	5,458	3,648	364
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	15,960	15,960	42,743	4,261
7019.39.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestida en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido sin tejer.	83	83	922	138
7019.39.90.00.00	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.	45	45	403	
7019.59.00.00.00	Los demás tejidos de fibra de vidrio.	41	41	422	
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	1,689	1,689	19,683	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	261	261	18,927	2,827
7117.90.10.00.00	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).	75	75	327	49
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	93	93	237	23
7208.39.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 3 mm, sin chapar ni revestir.	354,735	354,735	350,826	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	1,126	1,126	901	
7209.25.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, sin enrollar, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 3 mm.	1,600	1,600	1,531	
7210.11.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor superior o igual a 0.5 mm.	6,040	6,040	2,990	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	52,935	52,935	61,809	
7210.61.10.00.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm, pero inferior o igual a 2 mm, chapados o revestidos de aluminio y cinc.	50,400	50,400	137,445	13,744
7210.61.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, de aleaciones de aluminio y cinc.	256,215	256,215	314,870	
7210.70.10.00.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 155 mm, ondulados.	398,958	398,958	585,842	58,575
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	10,500	10,500	17,245	1,724
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	53,628	53,628	91,072	
7210.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	17,137	17,137	36,352	
7212.10.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, estañados.	4,712	4,712	1,571	
7212.40.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm pintados, barnizados o revestidos de plásticos.	1,700	1,700	8,368	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	9,178,020	9,178,020	8,004,370	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	62,623	62,623	52,143	5,214
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	166,421	166,421	155,197	
7214.99.21.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, lisas, de sección circular o cuadrada.	106,043	106,043	92,652	9,264
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	7,470	7,470	7,687	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	10,112	10,112	12,003	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	1,650	1,650	9,382	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7216.61.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente acabados en frío obtenidos a partir de productos laminados planos (en forma de ángulo).	8,205	8,205	9,412	
7216.61.30.00.00	Perfiles en forma de C y Z (carriolas para techo).	5,181	5,181	7,601	759
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	4,158	4,158	11,599	
7216.69.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío.	2,472	2,472	11,414	
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	12,962	12,962	18,345	
7216.91.11.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), perforados de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos.	370	370	998	149
7217.10.10.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	127,648	127,648	129,784	12,975
7217.20.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior al 0.6% en peso, de sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm, pero inferior o igual a 5.15 mm.	4,024	4,024	8,265	1,239
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	1,300	1,300	2,348	116
7219.24.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	139	139	962	
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	1,359	1,359	7,803	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	84	84	423	63
7226.92.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	25,434	25,434	96,582	
7228.30.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	164	164	1,029	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	20,349	20,349	69,296	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	772,229	772,229	1,277,304	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	122,146	122,146	139,631	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	4,479	4,479	35,172	1,757
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	6,794	6,794	23,958	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	380	380	2,889	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	812	812	5,320	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	2,072	2,072	7,983	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	47,111	47,111	76,740	7,671
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	24,955	24,955	33,108	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	880	880	4,224	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	50,993	50,993	65,565	6,555
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	1,724	1,724	2,679	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	54	54	305	15
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	195	195	6,950	346
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	5,894	5,894	25,472	2,544
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	39	39	742	36
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	449	449	9,700	484
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	17,547	17,547	111,664	11,154
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	18,352	18,352	79,002	3,949
7308.90.20.00.00	Gaviones de fundición, hierro o acero.	184,461	184,461	355,357	17,761
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	11,124	11,124	54,319	5,431
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	22,886	22,886	35,385	3,535
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	1,573	1,573	10,167	1,523
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	226,756	226,756	711,870	106,756

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	508	508	2,021	303
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	4,546	4,546	7,681	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	679,868	679,868	1,201,849	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	1,665	1,665	5,620	842
7314.14.40.00.00	Mallas propias para gaviones, de acero inoxidable.	1,061	1,061	2,949	294
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	140	140	3,326	498
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	1,039,686	1,039,686	1,161,827	174,241
7314.49.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero.	1,090	1,090	6,435	643
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	910	910	7,631	228
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	104	104	344	34
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chiches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	448	448	458	
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	86	86	484	24
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	2,254	2,254	18,491	917
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	100	100	952	45
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	39	39	2,761	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	99	99	2,857	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	151	151	1,332	132
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	1,264	1,264	1,523	152
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	46	46	735	110
7323.10.90.00.00	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	6,404	6,404	53,376	2,662
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	346	346	916	91
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	1,048	1,048	759	113
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	500	500	1,105	110
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	570	570	5,467	545
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	845	845	1,132	112
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	52	52	650	65
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	113	113	2,327	
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	74	74	635	94
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	46,377	46,377	130,126	13,011
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	80	80	1,951	194
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	70,861	70,861	167,399	16,569
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	44,791	44,791	456,405	45,625
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	645	645	11,523	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	80	80	762	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	6,502	6,502	63,096	3,149
7419.99.11.00.90	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia de capacidad superior a 300 litros, de cobre.	3,150	3,150	69,306	10,389
7419.99.19.00.90	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de capacidad inferior o igual a 300 litros, de cobre.	540	540	9,693	1,453
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	4	4	254	38
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	217	217	2,157	215
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	9,934	9,934	50,830	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	473,875	473,875	2,115,729	211,551
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	13,913	13,913	76,124	7,610
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	223	223	4,704	
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	226	226	1,228	
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	550	550	608	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	78,056	78,056	904,704	90,455
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	243	243	3,532	352
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aluminio.	26	26	281	
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	42,115	42,115	263,456	39,492
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	50	50	1,094	109

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	4,250	4,250	32,015	1,599
7612.10.00.00.00	Envases tubulares flexibles de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	36,976	36,976	536,391	53,630
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	42	42	722	108
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	584	584	1,530	153
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	155	155	1,743	174
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	418	418	4,066	405
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	382	382	635	62
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	50	50	286	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	2,703	2,703	34,927	3,486
7905.00.00.00.00	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	63	63	280	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, horticolas o forestales.	350	350	5,203	780
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	6	6	178	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	174	174	215	21
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	580	580	10,171	1,015
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	2	2	187	28
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	597	597	9,796	977
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	4	4	537	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	15	15	183	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	8	8	2,022	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	28	28	1,582	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	28	28	1,707	256
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	220	220	4,758	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	121	121	1,820	273
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	320	320	398	39
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	211	211	5,961	594
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	2	2	136	
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	64	64	682	
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	14	14	286	14
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	205	205	2,571	256
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	72	72	2,672	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	70	70	314	31
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	909	909	5,133	511
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	435	435	19,308	965
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase.	3	3	180	9
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	310	310	2,844	139
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	10,093	10,093	30,212	4,531
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	382	382	2,487	122
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	95	95	326	48
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	1,888	1,888	6,260	309
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	208	208	1,253	187
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	2,223	2,223	27,870	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	188,868	188,868	578,013	57,796
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	20	20	644	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	482,338	482,338	1,292,122	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	17,045	17,045	408,239	61,229
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	6	6	891	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	89	89	1,685	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	500	500	1,665	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	393	393	7,877	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	75	75	2,526	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	52	52	1,258	37
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	58	58	3,495	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	8	8	965	28
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	54	54	6,227	186
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	362	362	7,638	226
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	968	968	24,178	723
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	62	62	4,335	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	10	10	153	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	36	36	1,109	165
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	670	670	17,046	1,701
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	234	234	2,929	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	215	215	2,930	87
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	250	250	3,167	475
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	8	8	608	
8417.10.90.00.00	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.	676	676	981	
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	2,359	2,359	33,802	5,070
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	4,587	4,587	16,775	1,677
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	1,670	1,670	49,894	1,496
8418.91.00.00.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.	500	500	4,726	709
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,806	1,806	35,413	
8419.31.90.00.00	Secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	2,700	2,700	15,420	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	45	45	1,443	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,110	1,110	30,293	906
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	105	105	7,934	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	221	221	2,895	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	18	18	1,347	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	629	629	29,958	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	28	28	318	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,061	1,061	21,556	2,149
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	1,154	1,154	20,806	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	288	288	13,607	1,357
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	275	275	8,687	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	69	69	1,668	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	725	725	24,656	738
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	100	100	6,884	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	5,933	5,933	26,699	2,669

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	3,230	3,230	140,431	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	66	66	959	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	1	1	209	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	352	352	37,425	3,742
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	11	11	359	10
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	7,000	7,000	33,114	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	252	252	3,409	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	130	130	12,973	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	38	38	1,416	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	2,020	2,020	28,680	4,299
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	440	440	11,062	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	6,398	6,398	36,676	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	8,042	8,042	16,326	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	61	61	223	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	1,409	1,409	5,155	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	4,122	4,122	74,245	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	799	799	15,197	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	5,000	5,000	165,758	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	6,292	6,292	111,033	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	1,842	1,842	12,734	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	664	664	6,902	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	597	597	27,094	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	322	322	39,193	3,917
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	20	20	1,771	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	1,000	1,000	15,750	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	525	525	3,727	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	1,140	1,140	28,386	2,837
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	755	755	23,384	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	350	350	6,165	616
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	2,000	2,000	62,671	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	359	359	48,429	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	268	268	3,515	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	72	72	434	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	196	196	8,221	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	228	228	6,402	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	2,507	2,507	35,171	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	284	284	2,105	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	18	18	737	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	58	58	5,552	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	37	37	2,826	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	22	22	1,359	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	102	102	1,581	236
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	2	2	200	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	56	56	3,801	111
8462.29.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.	181	181	1,248	
8462.91.00.00.00	Prensas hidráulicas.	109	109	1,589	
8462.99.00.00.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	28	28	345	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	91	91	1,021	
8465.20.00.00.00	Centro mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	6,000	6,000	104,340	3,130
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	5,880	5,880	74,917	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	25	25	2,208	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	5	5	202	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	14	14	509	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	13	13	380	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	2	2	257	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	2	2	140	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	552	552	36,085	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	8	8	5,402	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	2	2	230	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	25	25	2,727	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	43	43	3,327	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	50	50	9,976	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	1,112	1,112	63,103	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	232	232	9,492	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	269	269	26,778	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,289	3,289	82,199	
8472.10.00.00.00	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos.	92	92	5,639	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	18,033	18,033	755,335	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	28	28	1,390	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	1,000	1,000	3,339	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	7,911	7,911	38,498	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	114	114	8,530	255
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	1,527	1,527	21,192	635
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	32	32	20,580	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	1,057	1,057	9,431	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	206	206	2,657	79
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	4	4	454	
8481.80.10.00.00	Grifos.	182	182	4,283	424
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	941	941	63,230	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	921	921	36,275	1,073
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	60	60	8,573	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	45	45	7,852	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	7	7	557	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	53	53	222	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	41	41	251	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	95	95	2,558	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	70	70	4,988	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	35	35	1,030	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	494	494	11,434	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	36	36	1,855	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	41	41	2,736	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	20	20	2,190	109
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	28	28	3,733	185
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	3	3	320	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	32	32	4,564	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	1,970	1,970	16,543	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	66	66	3,275	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	378	378	3,861	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	191	191	4,528	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	373	373	4,595	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	291	291	3,158	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	3,334	3,334	83,910	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	2,557	2,557	58,554	2,922
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	14	14	1,868	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	142	142	12,909	274
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	827,245	827,245	2,949,669	147,463
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	3,116	3,116	10,301	1,544
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	109	109	351	52
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	39	39	433	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	8	8	1,943	194
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	300	300	4,681	140
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	143	143	2,464	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	91	91	8,359	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	1,110	1,110	48,796	7,318
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	895	895	5,535	830
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	3	3	251	37
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	221	221	344	51
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	329	329	1,310	196
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	24	24	2,506	376
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	188	188	9,166	1,374
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	279	279	2,764	414
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	4	4	299	44
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	448	448	8,231	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	3	3	735	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	2,741	2,741	62,772	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	104	104	2,774	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	77	77	8,227	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	4	4	342	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	47	47	1,799	88
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	4	4	402	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	12	12	624	
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	298	298	12,041	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	196	196	14,437	1,442
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	4	4	549	54
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	25	25	676	33
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	3	3	220	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	92	92	2,389	358
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	5	5	379	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	35	35	1,279	
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	1,734	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	301	301	65,182	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	302	302	14,995	
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	12	12	713	106
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	3	3	259	12
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	6,682	6,682	154,104	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	1,104	1,104	58,968	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	83	83	5,022	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	4	4	389	
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedia que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	138	138	4,778	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	55,143	55,143	316,857	15,842
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	30	30	3,323	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	13	13	754	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	35	35	2,986	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	75	75	6,179	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	151	151	3,591	537
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	2	2	303	45
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	10	10	6,759	1,013
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	742	742	6,053	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	78	78	3,784	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostatos y potenciómetros).	2	2	1,160	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	4	4	270	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	467	467	12,343	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	211	211	1,114	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	4	4	685	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	65	65	3,078	307
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	248	248	5,780	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	25	25	3,962	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	3	3	214	21
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	4	4	1,779	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	3,751	3,751	74,980	3,738
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,524	2,524	24,229	3,628
8536.69.90.00.00	Las demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,685	2,685	48,344	4,824
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	40	40	1,451	86
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	77	77	5,671	565
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6,463	6,463	73,761	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	81,959	81,959	947,948	94,033
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	677	677	12,218	1,220
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	5,606	5,606	65,595	3,272
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	2,608	2,608	28,623	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	153	153	9,127	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	122	122	1,531	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	10	10	2,119	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	4	4	1,581	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	4	4	2,504	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	3	3	332	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	14	14	1,538	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	7	7	3,576	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	1,115	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	10	10	11,665	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	20	20	591	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisores de radiodifusión.	21	21	3,743	560
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	25	25	718	35
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	2	2	159	7
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	168	168	7,424	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	126	126	8,857	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	4,768	4,768	42,244	4,220

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	32	32	844	84
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	800,102	800,102	5,794,256	579,394
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	9,326	9,326	55,477	5,545
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	11	11	722	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	1,486	1,486	9,888	
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	5,000	5,000	5,750	862
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	62	62	294	14
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	25	25	686	33
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	494	24
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	7	7	774	38
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	232	11
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	408	408	9,497	474
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	2,453	2,453	31,761	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	421	421	6,954	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 cc.	478	478	25,825	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	9,119	9,119	34,820	1,740
8712.00.20.00.00	Bicicletas tipo BMX, sin motor.	1,958	1,958	2,303	230
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	1,597	1,597	24,919	2,491
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	50	50	229	34
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	1,202	1,202	5,030	503
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	37	37	994	99
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	139	139	453	22
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	7	7	1,012	101
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	940	940	4,377	436
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	336,834	336,834	327,350	32,732
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	987	987	20,432	2,042
8902.00.10.00.00	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de productos de la pesca, que no excedan de 250 toneladas brutas de registro.	188	188	9,435	943
8903.10.10.00.00	Embarcaciones inflables, hasta 10 pies de eslora.	122	122	3,150	100
8903.10.40.00.00	Embarcaciones inflables, de 31 a 49 pies de eslora.	2,500	2,500	87,121	5,000
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	362	362	17,399	2,609
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	389	389	81,658	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	15	15	5,537	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	15	15	400	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	137	137	1,133	54
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	58	58	1,653	81
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	50	50	1,271	
9015.30.00.00.00	Niveles.	55	55	6,358	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	193	193	4,839	241
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	10	10	1,746	87
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	430	430	6,253	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	275	275	25,590	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	24	24	1,694	253

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	23	23	529	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	480	480	3,423	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	172	172	1,897	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	3,537	3,537	233,940	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	106	106	3,164	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	165	165	17,294	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	10,848	10,848	372,478	37,222
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	600	600	3,652	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,217	1,217	37,156	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	115	115	28,473	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	93	93	116,210	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	1,697	1,697	342,303	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	10	10	1,862	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	130	130	2,656	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	131	131	10,809	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	311	311	6,641	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	2	2	163	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	176	176	6,677	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	113	113	5,750	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1	1	1,220	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	86	86	14,834	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	3	3	1,905	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	17	17	8,466	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	509	509	10,388	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	46	46	2,277	340
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	129	129	9,691	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	212	212	6,859	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	90	90	1,637	245
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	131	131	1,448	43
9029.10.20.00.00	Contadores de producción.	1	1	257	7
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	25	25	373	36
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	10	10	700	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	12	12	1,633	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	14	14	211	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	15	15	1,369	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	108	108	12,635	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	2	2	1,867	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	5	5	3,487	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	3	3	322	47
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	297	297	9,450	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	3	3	412	61
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	7	7	860	85
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	42	42	1,809	90
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	3	3	888	133
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	326	326	21,851	3,274
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	2	2	588	28
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	208	208	830	124

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.30.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable.	862	862	3,981	597
9401.40.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.	390	390	1,630	244
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	348,493	348,493	1,104,181	165,570
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	40	40	248	37
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	300	300	6,827	681
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	2,433	2,433	32,169	4,824
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	6,456	6,456	16,046	1,601
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	38,630	38,630	79,365	3,961
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	625	625	14,271	2,140
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	248	248	2,239	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	46	46	809	121
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	300	300	965	144
9403.20.12.00.00	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	69	69	272	40
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	877	877	6,582	326
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	39,751	39,751	140,981	14,096
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	9,059	9,059	76,162	11,415
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	2,691	2,691	19,927	987
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	5,963	5,963	38,249	5,736
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	12,448	12,448	148,636	22,289
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	16,445	16,445	115,502	17,314
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	176,945	176,945	381,399	57,194
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	42,439	42,439	421,701	63,239
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	113,370	113,370	322,370	16,093
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	20,707	20,707	192,262	28,834
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	3,775	3,775	15,617	2,339
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	23,377	23,377	315,025	47,248
9404.10.00.00.00	Somieres.	795	795	2,504	375
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	1,669	1,669	6,552	982
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	185,203	185,203	1,114,928	167,208
9404.90.12.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.	180	180	466	46
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	31,349	31,349	161,070	16,103
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	16,979	16,979	110,387	16,554
9405.10.20.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	1,360	1,360	5,229	522
9405.10.51.00.90	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	19,184	19,184	72,658	7,262
9405.10.59.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	16,997	16,997	100,778	10,072
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	107	107	2,583	387
9405.20.31.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.	672	672	1,814	270
9405.30.00.00.00	Guimaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad.	824	824	8,208	1,230
9405.40.20.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.	134	134	801	80
9405.40.50.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	1,314	1,314	5,663	565
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	382	382	1,803	269
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	9,509	9,509	229,434	34,404
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	731	731	3,226	160
9405.99.32.00.00	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).	1,580	1,580	5,908	886
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	14,747	14,747	64,233	9,632
9406.90.52.00.00	Invernaderos de hierro o acero.	1,995	1,995	6,043	
9406.90.62.00.00	Invernaderos de aluminio.	15,552	15,552	59,639	
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	30	30	1,078	107
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	1,758	1,758	2,370	236
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	365	365	896	44
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	8,896	8,896	11,558	1,153
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	243	243	243	24
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	2,249	2,249	2,603	259
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	399	399	647	64
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	4,495	4,495	8,497	847
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	107	107	271	26
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	7	7	326	49
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	206	206	2,514	251

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	441	441	455	67
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	82	82	165	16
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	15	15	483	48
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	1,787	1,787	2,638	263
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	163	163	822	81
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	382	382	1,272	190
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	80	80	590	16
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	34	34	2,527	379
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	1,869	1,869	6,625	989
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	17	17	1,970	196
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	4	4	192	28
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	284	284	10,212	1,019
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	91	91	4,473	668
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	947	947	5,157	256
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	5,025	5,025	33,127	3,301
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	82	82	886	88
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	362,851	362,851	2,402,207	360,219
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	2,978,365	2,978,365	11,808,840	590,246
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	72	72	4,855	
9701.10.20.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, con marco, excepto montados en bastidor.	27	27	970	97
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	40,957	40,957	92,803	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	3,168	3,168	5,840	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	297	297	2,894	
	Croacia	1,094	1,094	62,224	3,599
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	24	24	4,386	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	3	3	218	32
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	81	81	7,895	236
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	746	746	21,300	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	117	117	5,117	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	4	4	252	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	27	27	1,260	62
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	92	92	21,796	3,269
	Cuba	18,633	18,633	1,145,710	5,397
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	10	10	690	69
0106.39.00.00.00	Las demás aves vivas.	688	688	20,738	2,073
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.	4	4	407	61
3002.30.00.00.00	Vacunas para uso en veterinaria.	97	97	15,630	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	14,553	14,553	1,079,108	
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	8	8	292	43
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	35	35	660	66
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	6	6	512	76
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	7	7	185	18
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	13	13	307	45
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	147	22
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	15	15	267	25
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	3	3	157	15
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	5	5	138	20
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	7	7	165	8
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	7	7	187	28
8205.20.90.00.00	Martillos.	46	46	195	19
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	200	200	1,632	81
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	2,504	2,504	13,951	2,092

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	149	149	3,641	
9701.10.20.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, con marco, excepto montados en bastidor.	169	169	4,298	428
9701.90.10.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, sin marco.	10	10	619	30
9701.90.20.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, con marco.	90	90	1,784	178
	Curazao	8,910	4,455	28,366	4,254
2208.70.00.00.00	Licores.	8,910	4,455	28,366	4,254
	Dinamarca	5,864,210	5,772,880	36,519,100	1,253,262
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus Gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, congelados.	380	380	8,093	372
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	65,754	65,754	241,341	72,398
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	133,209	133,209	1,066,568	159,980
0405.20.90.00.00	Pastas lácteas para untar, con un contenido de grasa láctea inferior al 75% en peso.	20,437	20,437	156,462	15,645
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	44,420	44,420	208,855	62,652
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	50,227	50,227	245,181	73,548
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	82,320	82,320	383,543	32,318
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	11,970	11,970	49,272	1,384
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	1,744	1,744	27,511	1,016
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti.	8,926	8,926	132,913	1,988
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto frescos).	65,616	65,616	602,546	80,530
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	61,783	61,783	521,131	51,623
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	411	411	1,232	123
0511.99.20.00.00	Huevos.	30	30	5,441	
1102.90.40.00.00	Harina de centeno.	3,937	3,937	5,513	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	247,500	247,500	180,554	1,800
1302.20.00.00.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	1,070	1,070	25,550	
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	1,500	1,500	22,250	
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	297,865	297,865	1,460,626	146,053
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	2,609,914	2,609,914	12,199,805	
1702.90.11.00.00	Maltosa químicamente pura, en estado sólido.	700	700	810	121
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	783	783	23,497	1,173
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	137,649	137,649	1,515,249	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	483,218	483,218	4,741,512	237,054
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	6,774	6,774	30,347	3,033
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	104,103	104,103	637,510	95,612
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	80,118	80,118	58,050	5,805
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	174	174	6,599	659
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	475	475	3,003	
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	87,840	87,840	52,021	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	6,144	6,144	79,104	7,910
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	43,665	43,665	195,388	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	2,407	2,407	13,120	415
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	740,962	698,895	960,508	57,621
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	2,737	2,222	333	
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	89,568	44,784	49,071	7,359
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	60	30	296	44
2205.10.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	1,630	815	1,785	267
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	3,420	1,710	3,743	561

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	3,848	1,924	4,211	631
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	3,000	3,000	2,479	371
2501.00.20.00.00	Cloruro de sodio puro, (grado analítico).	41	41	626	93
3001.20.00.00.00	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones.	65	65	23,145	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	316	316	1,466,448	
3002.20.00.00.00	Vacunas para uso en medicina.	25	25	2,772	
3002.90.10.00.00	Saxitoxina.	19	19	15,549	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	818	818	425,576	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	5,100	5,100	393,541	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	40	40	36,791	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	44	44	20,311	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,808	7,808	2,129,835	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	76	76	1,593	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticas reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	43	43	2,297	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	2	2	1,272	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	3,784	3,784	38,604	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	251	251	2,512	251
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	14,861	14,861	29,027	1,335
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	17	17	880	52
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	66,454	66,454	45,559	2,384
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	22,100	22,100	13,452	618
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	31	31	491	29
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	517	517	1,035	62
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	124	124	14,500	942
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	20	20	401	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	82	82	3,290	
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	15,000	15,000	35,932	
3507.10.00.00.00	Cuajo y sus concentrados.	601	601	52,014	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	7,840	7,840	115,248	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	1,487	1,487	13,729	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	7,388	7,388	65,617	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	50	50	2,922	292
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	52	52	781	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	25	25	5,742	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	31	31	9,070	
3824.10.90.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición, excepto a base de productos lesinosos naturales.	12	12	439	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	352	352	3,517	351

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	30	30	5,720	370
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	520	520	3,659	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	7	7	298	17
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	15	15	449	2
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	13	13	235	14
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	1,192	1,192	10,337	1,550
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	242	242	1,959	
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	150	150	297	17
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	8,750	8,750	40,421	95
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	127	127	1,914	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	26	26	3,010	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	32	32	1,766	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	9	9	1,167	34
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	324	324	26,080	543
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	300	300	7,557	377
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	45	45	1,149	57
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	3	3	233	
4015.11.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.	4	4	218	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	23	23	1,654	248
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	115	115	5,226	257
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	451	451	10,875	1,145
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	34	34	2,397	359
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	9	9	563	84
4420.10.00.00.10	Estatuillas y demás objetos de adorno, de ébano, sándalo o de madera laqueada.	27	27	524	78
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	170	170	4,180	434
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	572	572	4,529	
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	4,820	4,820	19,274	320
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	17	17	241	36
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	46	46	4,117	616
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	135	135	834	124
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	24	24	985	146
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	25	25	510	76
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	511	511	9,589	1,437
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	10	10	344	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	400	400	23,881	
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	28	28	158	15
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	46	46	4,765	476
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	18	18	1,634	163
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	9	9	159	2
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	13	13	568	56
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	5	5	221	22

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	523	523	24,420	742
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	4	4	342	51
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	39	39	442	44
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	59	59	167	25
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	98	98	392	58
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	87	87	1,755	263
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	434	434	5,809	870
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	247	247	3,244	280
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	25	25	203	30
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	336	336	5,548	553
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	10	10	341	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1	1	152	2
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	282	282	2,351	234
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	234	234	7,086	352
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	12	12	257	12
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	124	124	3,126	311
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	140	140	2,460	
7314.50.90.00.00	Las demás chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	67	67	1,830	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	1,045	1,045	12,775	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	75	75	409	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	1,305	1,305	25,570	3,835
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	1,332	1,332	15,064	451
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	106	106	2,090	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	227	227	3,248	161
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	26	26	437	21
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	112	112	2,822	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	12	12	240	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	83	83	2,371	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	10	10	274	27
7323.99.90.00.10	Asas y mangos de uso doméstico sus partes, de fundición, de hierro o acero.	14	14	216	21
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	18	18	416	4
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	11	11	213	
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	266	266	7,443	741
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	396	396	14,051	1,402
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	281	281	7,530	386
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	6	6	299	30
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	9	9	288	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	30	30	165	16
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	11	11	733	73
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	239	239	1,553	154
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	30	30	4,286	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	25	25	2,270	
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	148	148	1,253	60
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	9	9	358	17
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	38	38	873	13
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fasteners») y clips.	5	5	199	2
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	17	17	201	30
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	1,001	1,001	21,467	642
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	69	69	1,668	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	24	24	1,215	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	16	16	2,652	79

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	94	94	10,584	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	39	39	1,312	39
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,846	1,846	38,591	1,155
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	6,400	6,400	7,394	369
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	273	273	24,503	732
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	637	637	34,090	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	13	13	167	25
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	13	13	343	33
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	17	17	1,314	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	47	47	363	36
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	3,866	3,866	17,392	260
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	498	498	4,568	68
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	12	12	432	4
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	12,685	12,685	374,714	3,899
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	706	706	33,979	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	3	3	477	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	374	374	10,198	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	102	102	9,210	920
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	3,913	3,913	195,761	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	92	92	446	44
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	118	118	16,535	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	942	942	34,343	
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	583	583	20,491	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	1,820	1,820	103,733	3,111
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	383	383	18,231	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	86	86	5,220	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	65	65	2,661	398
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	387	387	5,476	164
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	76	76	526	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	43	43	3,149	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	198	198	4,638	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	2,945	2,945	34,809	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	14,345	14,345	1,001,426	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	654	654	73,736	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	1	1	181	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	24	24	873	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranque de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	678	678	23,752	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	30	30	661	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	74	74	20,611	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	157	157	84,768	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	82	82	15,740	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	280	280	110,021	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	17	17	1,006	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	618	618	84,084	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	45	45	10,994	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	433	433	39,615	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	9	9	4,623	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	42	42	23,358	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	6,402	6,402	85,655	2,569
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5	5	595	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	275	275	22,099	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	29	29	981	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	179	179	6,032	192
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	24	24	3,384	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	6	6	894	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	275	275	8,493	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	1,762	1,762	127,330	3,813
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	42	42	4,988	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	130	130	8,359	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	12	12	803	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	142	142	3,941	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	82	82	7,189	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	105	105	12,289	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	40	40	339	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	177	177	16,539	
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	7	7	1,035	51
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	105	105	3,572	177
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	122	122	13,911	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	66	66	9,545	285
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	19	19	1,571	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	50	50	3,191	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	35	35	2,183	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 750 kVA.	400	400	19,432	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	9	9	244	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	119	119	1,518	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	563	563	27,385	1,364
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	86	86	3,355	167
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	3	3	383	
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	2,791	2,791	20,160	1,002
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	3	3	340	51
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	82	82	40,177	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	255	255	51,768	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	359	359	76,737	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	45	45	6,552	655
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	2	2	791	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	10	10	6,200	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	8	8	8,619	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	1,162	1,162	978,170	
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	18	18	739	36
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	410	410	67,846	3,391
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	34	34	682	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	11	11	1,991	298
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	10	10	2,050	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	2	2	658	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	226	226	23,160	1,156
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	36	36	1,826	74
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	8	8	864	86
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	26	26	7,829	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	147	147	20,277	2,026
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	238	238	15,388	1,538
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	43	43	8,535	
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	16	16	3,642	181
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	32	32	11,033	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	15	15	2,507	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	20	20	4,752	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	252	252	15,135	2,269
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	87	87	1,141	171
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	30	30	2,196	206
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	70	70	1,242	124
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	67	67	1,424	142
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	29	29	792	79
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	12	12	1,565	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	41	41	2,552	126
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	8	8	171	
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	10	10	306	
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales; sus partes.	70	70	1,799	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	29	29	1,586	15
8709.90.19.00.00	Ruedas equipadas con bandajes.	192	192	12,204	1,445

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	130	130	3,923	62
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	3	3	625	31
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	294	294	59,413	8,912
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	50	50	14,734	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	5	5	460	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	55	55	5,842	875
9017.90.10.00.00	Partes y accesorios para micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	44	44	5,470	164
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	125	125	93,472	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	17	17	12,373	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	2	2	295	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	79	79	4,172	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	39	39	1,782	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	190	190	41,553	4,148
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	15	15	3,650	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	25	25	278	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	14	14	585	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	43	43	6,270	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	14	14	1,722	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	13	13	7,896	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	13	13	2,377	
9027.90.90.00.00	Los demás micrómetros; partes y accesorios.	49	49	24,593	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	6	6	1,343	134
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	1	1	448	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	5	5	6,377	
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	3	3	282	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	24	24	5,089	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	27	27	2,547	76
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	22	22	655	98
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	166	166	14,662	2,198
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	3	3	2,152	
9401.30.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable.	321	321	1,581	236
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	162	162	804	120
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	1,695	1,695	9,627	1,444
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	5,646	5,646	26,987	2,697
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	912	912	6,339	764
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	14	14	500	75
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	3,456	3,456	29,740	4,460
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	11,542	11,542	67,421	9,946
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	877	877	13,011	847
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	3,850	3,850	34,217	4,479
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	11,927	11,927	29,615	2,166
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	29,779	29,779	190,168	20,566
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	286	286	3,751	184
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	1,527	1,527	17,967	953
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	138	138	2,622	393
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	34	34	661	33
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	3,270	3,270	45,219	1,557
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	93	93	2,579	36
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	286	286	7,517	1,123
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	13	13	301	45

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	53	53	3,951	591
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	25	25	1,023	102
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	2	2	199	20
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	7	7	324	32
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	194	194	3,209	319
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	137	137	1,165	116
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	148	148	2,182	217
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	1	1	192	19
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	3	3	152	22
9701.10.20.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, con marco, excepto montados en bastidor.	23	23	865	86
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	18,592	18,592	78,730	
	Ecuador	24,380,141	22,326,491	37,151,705	2,127,655
0301.99.99.00.00	Los demás peces vivos, excepto los atunes.	15,525	15,525	46,565	4,653
0304.61.00.00.00	Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), en filetes, congelados.	242	242	2,498	374
0306.36.10.00.10	Larvas para la repoblación de camarones y langostinos, vivos, frescos o refrigerados.	2,554	2,554	20,212	3,031
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	8	8	1,024	
0603.11.00.00.00	Rosas frescas.	116,302	116,302	726,312	108,886
0603.12.00.00.00	Claveles frescos.	173	173	1,342	199
0603.13.00.00.00	Orquídeas frescas.	40	40	160	24
0603.14.00.00.00	Crisantemos frescos.	232	232	1,899	285
0603.15.00.00.00	Azucenas frescas.	393	393	3,195	477
0603.19.30.00.00	Calas frescas.	334	334	2,080	307
0603.19.50.00.00	Sysofilia frescas.	22,636	22,636	164,270	24,608
0603.19.70.00.00	Estaticias frescas.	334	334	2,190	324
0603.19.80.00.00	Astromerías frescas.	998	998	7,616	1,138
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	17,461	17,461	135,136	20,229
0603.90.90.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto arreglos florales.	1,506	1,506	12,862	1,922
0604.20.90.00.90	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos; hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, excepto árboles de navidad.	309	309	2,130	318
0604.90.90.00.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, musgos y líquenes, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto musgos, líquenes y arreglos florales.	31	31	500	75
0710.80.96.00.00	Brócolis (broccoli), aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	1,856	1,856	6,620	992
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	3,281	3,281	7,722	1,157
0714.10.00.00.00	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en «pellets».	7,516	7,516	7,330	1,098
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	143	143	1,284	128
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	758	758	4,549	682
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	3,610	3,610	59,280	
0802.32.00.00.00	Nueces de nogal, sin cáscara, frescas o secas.	3,610	3,610	56,252	
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	9,308	9,308	10,415	1,562
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	546	546	2,698	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	7,022	7,022	30,263	
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	546	546	1,670	249
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	1,364	1,364	4,112	616
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	5,241	5,241	30,059	1,499
0813.30.10.00.00	Manzanas secas en trozos.	64	64	382	57
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	1,531	1,531	14,928	2,237
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	3,381	3,381	42,475	2,120
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	3,754	3,754	25,154	15,092
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	728	728	28,146	4,220
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	637	637	3,824	573
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	742	742	17,039	2,554
0908.31.20.00.00	Cardamomos, sin triturar ni pulverizar.	1,056	1,056	6,336	950
0909.62.00.00.90	Semillas de anís, badiana, hinojo; bayas de enebro, trituradas o pulverizadas.	569	569	14,717	2,206
1008.50.00.00.00	Quinoa (quinoa) (<i>Chenopodium quinoa</i>).	3,438	3,438	21,353	
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	2,420	2,420	4,614	459
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	17,261	17,261	36,282	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	776	776	6,369	318
1208.90.50.00.00	Harina de las demás semillas y frutos oleaginosos comestibles.	368	368	2,300	345

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1208.90.90.00.00	Las demás harinas de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.	3,357	3,357	3,418	341
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	758	758	3,796	568
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	19,656	19,656	21,168	2,116
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	42,260	42,260	46,429	9,285
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	6,979	6,979	16,387	4,916
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	2,300	2,300	6,878	687
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	12,991	12,991	26,891	2,688
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	42,747	42,747	53,480	10,694
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	1,195,881	1,195,881	1,809,592	180,946
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	475,085	475,085	884,072	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	32,731	32,731	130,291	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	63,811	63,811	233,789	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	388,468	388,468	1,458,086	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	34,800	34,800	86,039	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	36,880	36,880	89,412	
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	128,283	128,283	337,013	50,549
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	379	379	3,642	545
1801.00.00.00.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	200,000	200,000	294,252	5,467
1803.20.00.00.00	Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente.	500	500	4,880	488
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	7,516	7,516	26,824	2,681
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	2,802	2,802	41,377	2,067
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	1,710	1,710	5,015	249
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	4,475	4,475	18,130	903
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	3,932	3,932	15,861	2,378
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	15,294	15,294	50,876	5,083
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.	2,629	2,629	7,593	1,138
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	87,499	87,499	84,311	12,638
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	77	77	605	90
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	1,061	1,061	6,371	637
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	9,817	9,817	49,921	4,986
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	2,177	2,177	11,523	1,151
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	550	550	984	98
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	322	322	2,705	405
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	11,093	11,093	63,212	9,476
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	20,334	20,334	55,878	8,374
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	3,895	3,895	33,449	5,016
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	15,091	15,091	58,921	8,836
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	1,440	1,440	7,337	733
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	7,235	7,235	31,804	3,178
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	339	339	1,281	128
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	24,541	24,541	51,250	5,123
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	6,069	6,069	13,032	1,302
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	8,142	8,142	53,968	5,390

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	16,991	16,991	25,018	2,498
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	13,749	13,749	20,097	3,011
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	5,055	5,055	11,352	1,701
2005.99.61.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	84,409	84,409	128,397	
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	148	148	1,185	177
2005.99.93.00.00	Preparaciones de gandú o gandul (Cajanus cajan), con o sin coco.	102,881	102,881	172,746	
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	1,523	1,523	7,734	771
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	8,729	8,729	26,580	3,984
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	15,818	15,818	47,994	7,197
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,035	1,035	8,815	879
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,930	2,930	12,471	1,869
2008.19.22.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de semillas de sésamo (ajonjolí), tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	910	910	4,580	457
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	718	718	2,258	338
2008.93.00.00.00	Arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,151	3,151	21,785	3,266
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	7,097	7,097	27,583	4,131
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	223,439	223,439	672,507	86,341
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,198	1,198	7,659	1,145
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	24,804	24,804	99,789	7,673
2009.89.31.00.10	Concentrado de jugo de maracuyá sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	25,000	25,000	135,313	
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	2,768	2,768	4,825	723
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	1,419	1,419	4,273	427
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	264	264	1,657	828
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	2,434	2,434	5,974	896
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	2,419	2,419	7,562	756
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	7,308	7,308	37,035	3,698
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	1,132	1,132	8,793	
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	340	340	1,271	127
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	1,168	1,168	12,013	1,200
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	4,617	4,617	5,506	550
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	3,955	3,955	5,327	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	336	336	2,108	105
2104.10.92.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	1,139	1,139	4,514	225
2104.10.95.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne o despojos de res con tallarines y otras pastas alimenticias, excepto de minestrone.	1,952	1,952	4,512	451
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	15,823	15,823	39,813	3,981
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	1,625	1,625	45,066	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	852	852	8,235	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	37,271	37,271	381,649	19,076
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	73,307	73,307	741,416	74,131
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	400	400	2,294	165
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	1,838	1,838	10,900	1,084
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	2,834	2,834	3,929	392
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	4,277	4,219	5,444	544
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	12,936	12,761	22,911	2,286
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	53,498	53,082	70,216	7,014
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	1,152	576	2,708	270
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	15,902	7,951	57,866	8,677
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	264,872	261,112	382,461	
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	4,036,406	2,018,203	1,830,575	
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	588	294	1,532	229
2208.40.10.00.00	Ron.	3,726	1,863	6,437	964
2208.70.00.00.00	Licores.	32,544	16,272	104,380	15,656
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	190	190	3,611	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	786,616	786,616	771,289	115,689
2401.10.90.00.00	Tabaco sin desvenar o desnervar, excepto tabaco Virginia, Burley y Turco (oriental).	72	72	623	31
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	82,293	82,293	22,207	
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	134,750	134,750	33,777	3,377
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	34,930	33,278	53,308	5,329
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	30,961	29,361	45,540	4,553
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	14,246	13,416	18,637	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	156,102	156,102	167,534	12,210
2823.00.00.00.00	Óxidos de titanio.	52	52	307	
2827.39.10.00.00	Cloruros de hierro.	2,164	2,164	4,934	
2827.49.00.00.00	Oxícloruros e hidroxícloruros, excepto de cobre.	10,103	10,103	16,398	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	420,224	420,224	214,991	
2902.50.00.00.00	Estireno.	2,424	2,424	4,337	
2909.60.00.00.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	148	148	705	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	60,768	60,768	480,525	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	11	11	628	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	83	83	2,470	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	133	133	10,907	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	7,301	7,301	192,310	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	228	228	2,260	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	4,029	4,029	92,447	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	182	182	9,349	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,699	2,699	743,278	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	3,001	3,001	29,688	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	222	222	1,690	
3208.90.19.00.10	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos.	2,518	2,518	21,280	2,128
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	4,809	4,809	17,151	1,029
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	52	52	4,197	335
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	8,251	8,251	26,982	1,751
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	3,319	3,319	10,717	643
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	3,309	3,309	10,488	681
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	102	102	5,700	342
3306.10.10.00.00	Dentífricos medicados.	40	40	839	50

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	197	197	3,945	394
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	452	452	3,978	258
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	178	178	6,663	333
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	14,493	14,493	30,643	
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	217	217	694	41
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	704,000	704,000	923,294	138,489
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	1,663	1,663	3,845	
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	79	79	377	37
3402.20.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	1,808	1,808	15,587	1,556
3402.20.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	241	241	1,155	115
3402.20.21.00.10	Cloro de disolución acuosa.	3,788	3,788	29,481	
3402.20.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	873	873	7,628	380
3402.20.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	108	108	1,085	54
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	919	919	4,392	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	487	487	2,331	151
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	7,770	7,770	215,743	
3808.59.49.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como desinfectantes, excepto para la agricultura y ganadería.	30	30	309	30
3808.59.59.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como raticidas y demás antirroedores, excepto para la agricultura.	168	168	2,260	226
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	25	25	2,599	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	462	462	9,733	972
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	14,909	14,909	320,257	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	756	756	13,102	
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	10	10	141	
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	787	787	17,412	1,130
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	24	24	1,299	84
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	2,014	2,014	6,981	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	12	12	499	
3824.10.90.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición, excepto a base de productos lesinosos naturales.	74	74	2,909	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	150	150	1,868	186
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	32	32	598	38
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	25,040	25,040	54,219	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	7,862	7,862	22,492	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	405	405	3,074	
3915.10.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de polímeros de etileno.	1,463	1,463	3,471	
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	90	90	1,297	
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	632	632	2,589	
3917.22.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de polímeros de propileno.	8,950	8,950	34,051	
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	27	27	464	27
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	313	313	4,520	271
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	906	906	16,585	995
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	14	14	310	
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	1,431	1,431	11,453	571
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	33,470	33,470	102,259	10,221
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	1,140	1,140	2,948	191

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	214,656	214,656	454,714	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	9,170	9,170	29,407	1,764
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	2,959	2,959	3,520	
3920.92.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas rígidas.	350	350	2,925	146
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	116	116	1,637	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	77	77	1,137	
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	40,239	40,239	64,011	3,826
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	20,411	20,411	116,563	5,824
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruuchos de polímeros de etileno.	38,222	38,222	87,407	8,736
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruuchos de los demás plásticos.	5,200	5,200	27,190	1,358
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	746,865	746,865	1,343,232	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	3,183	3,183	7,195	1,075
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	69,475	69,475	130,065	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	63	63	1,294	194
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	798	798	2,590	258
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	1,677	1,677	10,273	1,539
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	4,709	4,709	28,773	4,310
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	9,644	9,644	49,190	7,372
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	5,401	5,401	28,194	2,817
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	4,156	4,156	22,283	2,228
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	36,268	36,268	142,984	14,291
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	7,913	7,913	29,536	1,474
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	785	785	2,243	112
3924.90.21.00.00	Jabonerías, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	77	77	1,204	78
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	2,035	2,035	7,692	459
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	252	252	1,429	85
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	300	300	6,244	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	111,360	111,360	294,249	17,647
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	1,212	1,212	26,426	1,321
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	8,033	8,033	23,618	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	17,363	17,363	43,909	2,281
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	49,465	49,465	25,723	1,285
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	12,462	12,462	18,695	
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	805	805	12,597	1,259
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	40	40	321	48
4017.00.11.00.00	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.	1,814	1,814	1,125	112
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	11,291	11,291	17,504	2,624
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	23,751	23,751	30,878	3,087
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	82	82	2,251	336
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	241	241	2,773	414
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	40	40	569	56
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	107	107	888	132
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	19,815	19,815	92,305	13,843
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	649	649	8,539	853
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	7,375	7,375	33,962	5,094

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tabillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	515	515	2,576	257
4410.11.10.00.00	Tableros de partículas de madera, en bruto o simplemente lijados.	4,579	4,579	24,751	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	1,016,809	1,016,809	888,864	
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	4,966,140	4,966,140	3,573,060	
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	163,290	163,290	188,407	
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	1,089	1,089	4,318	431
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	4,178	4,178	2,511	
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	52,016	52,016	35,758	3,574
4411.13.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.35 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	25,920	25,920	14,837	
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	734,892	734,892	495,617	49,557
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	47,770	47,770	41,322	4,131
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	37,781	37,781	46,194	
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	197,879	197,879	528,299	79,237
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	54,362	54,362	126,651	12,663
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	21	21	331	49
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	1,776	1,776	6,485	
4805.93.99.00.90	Los demás papeles y cartones de peso superior o igual a 225 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	262	262	563	56
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	172	172	1,752	174
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	32,358	32,358	86,369	12,951
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	760	760	2,541	254
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	23,572	23,572	63,717	6,368
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	3,187	3,187	11,301	1,218
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	9,966	9,966	34,743	3,747
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	34	34	258	38
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	1,411	1,411	12,658	1,265
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	87,005	87,005	202,900	20,290
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	104	104	244	36
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	5	5	207	20
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	3,020	3,020	10,369	742
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	81	81	2,226	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	27,193	27,193	514,461	
4902.10.10.00.00	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, calificados como educativos por el Ministerio de Educación.	44	44	224	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	57	57	1,168	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	60	60	243	36
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	441	441	9,119	1,366
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	3,763	3,763	38,639	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	150	150	2,527	379
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	3,624	3,624	28,571	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	210	210	1,843	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	4,575	4,575	64,037	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	2,659	2,659	11,374	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	762	762	5,566	830

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	1,218	1,218	5,257	788
5702.20.00.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.	417	417	4,184	627
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	706	706	5,760	863
5810.10.90.00.00	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.	9	9	173	
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	33	33	277	27
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	36	36	204	20
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	63	63	2,172	216
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	52	52	999	99
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	27	27	224	22
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	3	3	144	14
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	8	8	251	25
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	15	15	195	29
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	1,929	1,929	11,380	1,707
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	16	16	253	25
6201.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	89	89	492	48
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	54	54	448	44
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	91	91	761	76
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	195	195	1,442	143
6202.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	42	42	365	36
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	65	65	398	39
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	11	11	212	21
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	4	4	221	22
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	23	23	144	14
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	49	49	3,287	328
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	15	15	295	29
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	50	50	618	61
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	35	35	291	29
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	12	12	948	93
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	97	97	997	98
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	54	54	3,524	528
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	50	50	618	61
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	36	36	386	38
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albormoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	34	34	283	42
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	144	144	797	39
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	124	124	862	85
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	138	138	1,450	
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	23,963	23,963	202,643	
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	576	576	6,234	
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	160	160	3,171	316
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	95	95	1,075	160
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	192	192	1,133	112
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	383	383	2,397	172
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	8	8	170	17
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	1,238	1,238	4,301	645
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	45	45	373	56
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	92	92	558	55

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	527	527	3,804	569
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	542	542	2,007	301
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	1,298	1,298	6,770	1,014
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	241	241	11,789	
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	120	120	1,395	139
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	557	557	1,786	128
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	80	80	427	64
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	211	211	1,402	101
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto cubre calzado y calzado de deportes.	150	150	996	107
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	3,225	3,225	40,839	6,125
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	331	331	3,050	304
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	233	233	1,442	143
6403.59.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	27	27	505	50
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	144	144	2,615	261
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	56	56	486	24
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	146	146	622	53
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	286	286	7,422	951
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	64	64	511	50
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	809	809	5,860	
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	475	475	4,377	653
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	88	88	583	87
6802.99.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de las demás piedras.	2,085	2,085	46,674	7,001
6807.10.10.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollo, con soporte de fibra de vidrio.	65,000	65,000	79,365	7,935
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	409,403	409,403	667,761	66,768
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	2,760	2,760	3,127	111
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	171	171	3,656	365
6811.81.00.00.00	Placas onduladas que no contengan amianto (asbesto).	50,994	50,994	28,461	4,269
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	97,930	97,930	52,748	7,911
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	810,049	810,049	306,897	30,686
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	80,608	80,608	24,472	2,446
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	389,064	389,064	127,832	12,779
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	575,953	575,953	230,913	23,085
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	252,472	252,472	338,395	24,361
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	472,418	472,418	745,307	74,521
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	230	230	1,571	235

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	1,071	1,071	4,471	669
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	25	25	197	29
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	321	321	6,732	1,008
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	500	500	769	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	628	628	10,569	
7019.39.90.00.00	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.	1,728	1,728	36,504	
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	188	188	4,723	
7106.92.10.00.00	Alambres, barras y varillas de plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata).	1,100	1,100	18,903	945
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	85	85	821	123
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	20	20	322	32
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	10,594	10,594	13,155	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	356	356	1,329	
7306.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, de acero inoxidable.	174	174	2,140	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	10,290	10,290	26,033	2,603
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	17	17	147	14
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	3,930	3,930	16,394	2,459
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	15,708	15,708	76,469	7,646
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	74	74	1,863	279
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	64	64	1,225	182
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	68,628	68,628	133,719	
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	1,261	1,261	10,112	1,516
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	1,029	1,029	2,897	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	164	164	463	23
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	58	58	165	8
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	17	17	489	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	11,888	11,888	52,599	5,259
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	162,752	162,752	766,681	76,660
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	29,920	29,920	152,992	11,868
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	53	53	257	12
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	80	80	482	24
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	17	17	207	10
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	280	280	6,065	606
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	388	388	2,578	257
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	24,146	24,146	33,577	3,357
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	2,751	2,751	28,252	4,237
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	134	134	1,901	284
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	10	10	301	30
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	213	213	7,605	759
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	445	445	17,789	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	238	238	871	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	956	956	5,804	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	295	295	8,698	1,304
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	1,547	1,547	6,205	620
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	2,594	2,594	10,300	1,030
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	913	913	6,071	909
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	1,036	1,036	17,113	1,711
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	39,726	39,726	248,200	24,814
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	3,455	3,455	43,551	4,354
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	96	96	1,615	160
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	805	805	1,103	110
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	166	166	1,107	110
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	690	690	1,523	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	852	852	11,564	1,156
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	43	43	153	15
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	46	46	511	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	5,334	5,334	130,204	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	2,769	2,769	42,192	4,219
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	310	310	4,461	223
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	21	21	696	33
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	479	479	3,208	480
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	6,282	6,282	49,627	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	3	3	202	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	226	226	2,522	75
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	2,525	2,525	16,993	
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	18,698	18,698	239,125	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	108	108	2,091	62
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	1,600	1,600	17,270	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	27	27	702	70
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	18	18	1,123	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	73	73	361	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	8	8	723	21
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	35	35	257	25
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	25	25	288	43
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	13,950	13,950	46,015	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	287	287	9,057	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	234	234	9,223	276
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	31	31	2,585	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	60	60	2,376	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	225	225	2,592	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	580	580	6,342	190
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	136	136	1,673	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	168	168	3,430	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	13,180	13,180	33,238	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	4,797	4,797	35,597	
8428.60.00.00.00	Teleféricos (incluidos los telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares.	10,460	10,460	36,431	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	796	796	5,912	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	186	186	18,071	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	75	75	344	51
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	84	84	7,408	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	4	4	2,023	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	2	2	159	
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	200	200	1,353	40
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	9,339	9,339	73,517	2,205
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	25	25	204	6
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	83	83	9,421	
8481.80.10.00.00	Grifos.	143	143	2,526	252
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	62	62	684	20
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	89	89	324	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	76	76	427	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	2,587	2,587	20,366	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	66	66	1,358	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	97	97	275	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	59	59	442	22
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	415	415	3,900	
8487.90.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	40	40	494	14
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	157,330	157,330	652,890	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	10,790	10,790	65,390	
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	11	11	499	24
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	259	259	2,452	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	29	29	230	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	71	71	875	43
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	5	5	244	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	152	152	9,685	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	5	5	8,380	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	105	105	15,384	1,538
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con cambinador automático de disco, excepto desarmados.	26	26	499	74
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	22	22	335	50
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	7	7	150	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	114	114	6,458	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	38	38	1,525	76
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	237	237	14,024	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,552	1,552	52,316	5,231
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	93	93	2,744	272
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	1,960	1,960	7,856	392
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	266	266	7,620	760
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8,232	8,232	7,500	750
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel, de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	1,000	1,000	13,771	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	25	25	203	10
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	133	133	2,526	125
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	147	147	1,161	172
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	87	87	3,290	163
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	30	30	570	57
8903.99.20.00.00	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, de 11 a 20 pies de eslora.	2,680	2,680	17,380	4,000
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	3	3	1,760	
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	25	25	205	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	90	90	2,265	113
9018.39.10.00.00	Equipo para venocisis.	74	74	568	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	5	5	494	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	5	5	1,069	106
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	2	2	2,282	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	15	15	539	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	24	24	955	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	1	1	288	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	44	44	943	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	49	49	1,954	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	22	22	1,855	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	33	33	681	33
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1	1	703	70
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	26,636	26,636	180,446	27,059
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	588	588	5,336	800
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	3,760	3,760	13,703	2,054
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	84	84	296	29
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	43,017	43,017	132,330	6,611
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	27,872	27,872	267,082	40,059
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	75	75	1,325	66
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	1,769	1,769	8,615	1,292
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	36,902	36,902	175,452	26,309
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	77,206	77,206	464,179	69,610
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	19,449	19,449	67,736	2,846
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	586	586	2,401	360
9404.90.11.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.	12	12	270	19
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	10,116	10,116	40,086	3,926
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	84	84	528	38
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	642	642	4,217	468
9405.20.40.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.	25	25	512	51

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	20	20	174	17
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	140	140	1,033	155
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	40	40	321	16
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	22	22	460	
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	90	90	1,144	57
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	9	9	147	14
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	237,486	237,486	859,044	42,942
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	2,865	2,865	14,550	1,452
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	12	12	414	
9701.10.20.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, con marco, excepto montados en bastidor.	80	80	2,492	249
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	11,466	11,466	25,369	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	2,506	2,506	11,470	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	302	302	242	
	Egipto, República Árabe de	1,463,889	1,463,889	2,488,102	207,212
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	149	149	674	101
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	16,330	16,330	43,985	2,199
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	6,000	6,000	24,215	
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	5,151	5,151	36,420	
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	121,244	121,244	211,563	31,731
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	405	405	1,463	219
0813.40.00.90.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	937	937	2,897	434
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.	13,163	13,163	108,261	
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	110	110	1,415	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	489	489	2,207	
0909.61.90.00.00	Las demás semillas sin triturar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	491	491	3,235	
0909.62.00.00.10	Semillas de alcaravea, trituradas o pulverizadas.	47	47	662	99
0910.99.10.00.00	Tomillo.	4,500	4,500	29,167	387
0910.99.90.00.00	Otras especies.	2,725	2,725	20,435	2,039
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	139	139	1,116	167
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	7,871	7,871	23,411	3,511
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	8,339	8,339	38,782	31,413
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	1,548	1,548	3,934	3,186
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	681	681	1,633	244
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	241,400	241,400	447,973	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	3,768	3,768	56,363	
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	117,550	117,550	147,179	22,076
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	43,462	43,462	50,450	7,567
6103.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	7	7	827	82
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	213	213	9,921	990
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	105	105	4,960	495
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	10	10	688	68
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	354	354	12,013	1,190
6110.20.00.00.00	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	14	14	596	58
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	22	22	760	74
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	11	11	457	44
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	25	25	780	77
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	21	21	4,425	439

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	4	4	515	51
6203.42.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para hombres y niños.	20	20	271	40
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	22	22	605	60
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	808	808	28,801	2,855
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	429	429	14,466	1,436
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	14	14	479	47
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	9	9	517	50
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	23	23	854	85
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	14	14	829	81
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	12	12	1,380	137
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	9	9	704	70
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	13	13	1,041	52
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	21	21	1,567	156
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	272	272	8,962	889
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	1,688	1,688	52,341	5,187
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	7	7	709	70
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	9	9	510	51
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	58	58	4,389	433
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	31	31	2,602	385
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	953	143
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	37	37	2,700	267
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overall), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	7,215	7,215	79,977	
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	10	10	348	34
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	15	15	439	43
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	10	10	192	19
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	91	91	2,152	213
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	9	9	432	42
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	256,450	256,450	147,722	22,157
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	261,000	261,000	71,714	7,169
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	38,513	38,513	27,730	4,159
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	27,000	27,000	8,037	1,205
7010.90.23.00.00	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.	17,503	17,503	15,040	
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	20,067	20,067	14,414	
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	5,133	5,133	6,437	965
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	15,149	15,149	15,597	
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	35,644	35,644	28,563	
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	598	598	1,198	59
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	199	199	861	86
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	19,882	19,882	134,886	13,488
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	65,965	65,965	214,456	21,445
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	65	65	7,166	
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	278	278	1,205	120
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	92,303	92,303	291,474	14,573

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
	El Salvador	42,634,442	42,634,442	105,910,103	8,868,363
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	5	5	345	34
0106.20.00.00.00	Reptiles, (incluidas las serpientes y tortugas de mar), vivos.	6	6	1,894	189
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	100	100	1,720	258
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	604	604	9,173	452
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	258	258	2,476	243
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	1,299	1,299	9,267	463
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,607	1,607	4,515	451
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	395,995	395,995	1,026,378	205,269
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	1,056,530	1,056,530	7,228,314	
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	843	843	3,313	
1704.90.10.00.00	Confités, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	150,217	150,217	388,873	58,327
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	105,416	105,416	815,054	40,721
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	3,792	3,792	28,663	2,866
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	68,628	68,628	82,006	12,299
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	5,500	5,500	8,424	842
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	33,900	33,900	62,420	9,361
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	18,517	18,517	40,084	6,010
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	6,065	6,065	13,181	1,316
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	4,236	4,236	5,056	504
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	4,633	4,633	3,735	558
2009.41.00.00.00	Jugo de piña (ananá), de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	29,555	29,555	19,475	2,918
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	12,557	12,557	9,163	1,372
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,800	1,800	917	91
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,999	1,999	1,680	167
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,624	10,624	8,117	810
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	34,923	34,923	18,343	1,834
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	305,555	305,555	223,370	22,331
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	14	14	274	222
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	11,435	11,435	12,410	1,238
2103.20.10.00.00	Ketchup, incluso con picante.	71,874	71,874	70,320	35,158
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	142,299	142,299	588,245	58,800
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	60,841	60,841	92,082	46,039
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	178,727	178,727	470,461	70,531
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	358,769	358,769	1,048,239	104,787
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	545,597	545,597	1,887,089	188,669
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	23,452	23,452	107,816	
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	122,134	122,134	451,609	45,151
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	5,220	5,220	9,367	936
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	235,199	235,199	423,924	42,385
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	12,129	12,129	283,546	14,167
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	5,933	5,933	185,162	18,509
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	69,445	69,445	536,143	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	25,024	25,024	129,761	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	325,755	325,755	1,297,841	129,757
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	315,687	315,687	98,022	9,789
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	2,267,321	2,267,321	1,283,595	128,323
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	4,737,600	4,737,600	3,204,551	320,374

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	20,100	20,100	34,257	5,138
2501.00.30.00.10	Sal de mesa o cocina, en envases inferiores o igual a 3 kg.	2,184	2,184	4,302	3,484
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	364	364	778	630
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	794,003	794,003	2,080,891	208,063
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	417,304	417,304	909,245	90,896
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	19,050	19,050	11,561	
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	4,725	4,725	11,535	
2901.29.10.00.00	Acetileno.	18,502	18,502	119,601	
2932.14.00.00.00	Sucralosa.	28	28	3,045	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,103	2,103	84,101	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	13,144	13,144	376,924	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	4,596	4,596	107,642	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	454	454	17,292	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	259	259	43,307	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	4,487	4,487	155,257	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	3,289	3,289	29,152	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,566	3,566	34,544	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	50,355	50,355	768,029	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	100,214	100,214	109,752	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	552,825	552,825	8,249,157	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	642	642	7,589	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	32,633	32,633	1,802,394	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	400	400	1,270	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	194	194	348	
3205.00.00.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes.	68	68	266	
3206.11.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	1,000	1,000	4,614	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	1,789	1,789	6,823	680
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	72	72	390	39
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	196	196	440	25
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	840,660	840,660	2,771,692	277,089
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	25,466	25,466	102,831	6,132
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	2,082,121	2,082,121	3,995,753	398,450
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	492	492	3,034	301
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	10,386	10,386	21,848	2,182
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	787	787	5,203	305
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	921	921	4,100	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	2,694	2,694	13,592	790
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	3,229	3,229	13,798	826
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	30,123	30,123	72,035	4,650
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	56,220	56,220	33,463	2,005
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	35,700	35,700	17,586	1,053
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	117,200	117,200	55,704	2,774
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	7,868	7,868	43,441	2,603
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	89,383	89,383	505,911	75,881
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	472	472	1,344	86
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	174	174	572	37
3304.99.12.00.00	Crema corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	110	110	2,213	110
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	317	317	1,112	72
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	26,642	26,642	87,294	5,670
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	11,795	11,795	67,523	4,386
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	23,789	23,789	99,604	5,973
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	158	158	1,104	110
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	7,072	7,072	20,132	1,207
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	171,072	171,072	458,608	
3402.20.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	2,888,588	2,888,588	2,498,975	249,828
3402.20.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	279	279	2,152	
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	41	41	544	
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	1,305	1,305	2,899	174
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	1,097	1,097	2,216	132
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	6,185	6,185	33,941	5,088
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	939	939	2,703	
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	2,044	2,044	36,242	3,623
3808.59.59.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como raticidas y demás antirrodedores, excepto para la agricultura.	2,345	2,345	24,968	2,496
3808.59.99.00.00	Los demás insecticidas, fungicidas, herbicidas, excepto para usados en la agricultura y ganadería.	115	115	4,709	470
3808.91.91.00.00	Espirales o mechitas que actúan por combustión.	205	205	7,697	461
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	108	108	4,838	483
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	2,295	2,295	28,595	1,858
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	20,269	20,269	77,865	3,888
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	3,775	3,775	7,349	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	79,826	79,826	203,947	10,188
3815.19.00.00.00	Catalizadores sobre soporte, excepto con níquel o con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa.	6,665	6,665	57,358	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	2,012	2,012	8,324	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	37	37	1,179	
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	900	900	5,423	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	428	428	5,229	313
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, silicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	34	34	308	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	30	30	218	14
3907.61.00.00.00	Poli (tereftalato de etileno) (PET), con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g.	19,800	19,800	30,846	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	117	117	757	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	4,198	4,198	8,250	494
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	1,110	1,110	7,174	428
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	75	75	691	41
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	74	74	489	47
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	3,678	3,678	51,238	3,323
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	158	158	2,080	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	134,027	134,027	331,127	49,659
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	48,239	48,239	141,439	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	35,574	35,574	286,736	17,188
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	400	400	8,591	1,287
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	4,920	4,920	78,943	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	352	352	1,764	
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	3,505	3,505	22,858	
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión, excepto metalizadas.	1,021	1,021	6,723	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	13,726	13,726	102,463	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	230,081	230,081	985,112	49,194
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	108,478	108,478	654,900	65,476
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	1,438,873	1,438,873	2,467,097	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	82,157	82,157	656,260	98,408
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	2,322	2,322	13,930	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	182	182	4,070	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	176	176	701	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	90,806	90,806	358,629	53,764
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	693	693	2,551	152
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	75,078	75,078	463,362	46,279
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	254,239	254,239	1,342,150	201,246
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	154,970	154,970	906,127	135,847
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	61,093	61,093	331,161	49,629
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	5	5	156	15
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	49,170	49,170	382,632	38,228
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	820	820	1,756	87
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	38	38	138	9
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	600	600	2,558	153
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	37,429	37,429	118,032	7,067
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	428	428	2,416	144

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	56	56	404	24
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	1,531	1,531	10,773	645
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	4,656	4,656	53,421	3,202
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	10	10	172	8
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,348	2,348	7,660	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, ceñefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	174	174	903	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	3	3	215	12
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	162,933	162,933	1,380,015	82,696
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	20	20	603	30
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	227	227	1,759	87
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	20	20	367	55
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	5	5	201	10
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	27	27	189	28
4107.19.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, excepto de bovinos, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	9,035	9,035	114,316	11,428
4107.99.00.00.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	5,293	5,293	57,796	5,774
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	15	15	356	53
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	29	29	1,432	214
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	269	269	549	82
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	56	56	1,902	285
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	20	20	436	43
4417.00.11.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.	1,022	1,022	4,635	
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	125,248	125,248	166,903	25,027
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	17,727	17,727	24,261	3,638
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	550	550	2,430	242
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	4,422	4,422	35,534	5,329
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	7,034	7,034	102,731	15,409
4421.91.91.00.00	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	350	350	1,315	
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	202	202	984	98
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	107,924	107,924	25,362	
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	2,917	2,917	2,656	397
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	10,189	10,189	24,599	3,689
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	1,823	1,823	8,423	840
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	63,012	63,012	125,265	12,513
4810.14.91.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	3,401	3,401	7,852	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,039	1,039	6,734	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	769	769	10,264	1,022
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	54	54	361	36
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	115,907	115,907	658,989	32,941

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.60.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión, en bobinas (rollos), u hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,863	1,863	11,969	
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	3,172	3,172	30,768	4,612
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	3,509	3,509	22,969	1,147
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	83	83	647	97
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	7,739,353	7,739,353	17,328,316	2,598,782
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	16,669	16,669	93,685	14,045
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	96,018	96,018	222,464	22,233
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	292,810	292,810	1,007,611	100,693
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,413	1,413	2,773	416
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	1,263,272	1,263,272	2,279,814	227,883
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	547,491	547,491	1,707,767	256,133
4819.20.90.00.90	Cajas y cartones plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	533,574	533,574	1,082,444	162,350
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	571	571	1,140	171
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	80,723	80,723	316,494	47,459
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	170,726	170,726	451,765	45,161
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,133	1,133	7,942	792
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	5,845	5,845	62,002	6,196
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	332	332	972	145
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	859	859	1,914	191
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	2,993	2,993	11,793	1,769
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	40,988	40,988	96,502	9,647
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuademaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	17,371	17,371	38,267	5,739
4820.90.11.00.00	Cubiertas empastadas para libros de contabilidad de papel o cartón.	521	521	2,053	307
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	66	66	1,627	161
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	22,482	22,482	40,016	5,997
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	945	945	5,234	785
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	3,528	3,528	18,418	2,762
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	25	25	391	38
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	18,528	18,528	44,685	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,435,865	1,435,865	4,847,194	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	32,579	32,579	175,284	
4906.00.00.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.	387	387	133,001	6,645
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	2	2	133	13
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	793	793	4,948	742
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	242	242	1,916	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	1,616	1,616	46,115	6,913
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	272	272	1,888	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	12	12	323	48
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	64,771	64,771	256,628	38,478
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	120	120	2,767	412
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	441	441	7,637	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	5	5	172	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	47	47	198	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	437	437	5,529	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5513.13.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster.	202	202	2,555	
5514.11.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán, excepto de peso superior a 200 g/m2.	1,267	1,267	12,546	
5514.43.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, estampados de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	429	429	5,326	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	211	211	2,038	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	273	273	3,309	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	684	684	3,421	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	784	784	7,516	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	322	322	3,955	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	1,353	1,353	14,115	280
5609.00.10.00.00	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trencillas).	54	54	1,021	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	806	806	11,232	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	115	115	1,764	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	2,325	2,325	9,120	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	8,355	8,355	44,663	
6006.21.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón crudos o blanqueados.	1,680	1,680	8,425	
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	296	296	7,873	784
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	9	9	547	54
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	12	12	715	71
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	60	60	3,262	325
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	80	80	3,234	323
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	397	397	10,671	1,599
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	206	206	6,165	924
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	2,178	2,178	29,042	2,898
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	628	628	19,276	1,921
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	79	79	2,104	210
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	12	12	243	24
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	493	493	7,775	777
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	32	32	531	79
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	23	23	414	41
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	230	230	6,308	630
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	63	63	2,035	202
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	34	34	484	47
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	8	8	476	47
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	117	117	2,563	256
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	143	143	3,656	365
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	285	285	7,893	1,183
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	153	153	2,829	423
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	80	80	3,661	366
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	482	482	12,803	1,278
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	133	133	5,695	568

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	15	15	499	24
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	7	7	148	14
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	2	2	143	21
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	12	12	282	28
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	908	908	7,445	1,116
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,391	1,391	13,930	1,391
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	35,342	35,342	265,704	26,559
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	23	23	229	22
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	34	34	388	38
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	186	186	2,895	433
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	265	265	1,784	267
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	23	23	374	37
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	766	766	35,175	
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	11	11	1,011	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	126	126	1,054	105
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	231,089	231,089	676,174	67,612
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	56	56	2,585	387
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	55	55	3,063	153
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	709	709	8,236	823
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	870	870	11,017	550
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	6,610	6,610	38,546	5,781
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	888	888	17,843	1,782
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	65	65	5,004	750
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	12	12	919	137
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	1,924	1,924	6,830	681
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	130	130	2,077	311
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	306	306	1,196	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	96	96	318	
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	1,672	1,672	4,331	216
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	3,341,833	3,341,833	1,587,194	238,049
6905.10.00.00.00	Tejas.	98,407	98,407	34,144	5,119
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	180	180	1,450	217
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	9,017	9,017	13,295	660
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	3,723	3,723	7,222	1,081
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	633	633	894	44
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	40	40	207	20
7208.10.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alea, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.	400	400	876	
7210.90.19.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alea, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, ondulados.	550	550	2,572	257
7217.10.10.00.00	Alambre de hierro o acero sin alea ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	10,000	10,000	11,844	1,184
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alea ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	39,969	39,969	53,565	
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	20	20	372	37
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	40,906	40,906	142,045	21,305

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	407	407	3,944	394
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	8,725	8,725	33,702	5,054
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	364	364	7,578	1,133
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	407	407	804	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espinado), de hierro o acero.	249,989	249,989	387,386	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	9,072	9,072	12,377	1,237
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	6,804	6,804	9,650	1,446
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	599	599	6,053	298
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	314	314	1,836	91
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	23,832	23,832	54,742	5,468
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	384	384	2,034	203
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	1,621	1,621	5,748	571
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	13,964	13,964	45,183	6,775
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	3,952	3,952	25,580	2,554
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	18,435	18,435	120,457	6,021
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	90,111	90,111	535,373	53,528
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	45,868	45,868	264,997	26,496
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	86,214	86,214	468,401	46,827
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	107,783	107,783	629,608	
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	447	447	5,179	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	41,485	41,485	321,084	32,103
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	1,910	1,910	14,900	1,489
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	126,987	126,987	632,187	94,812
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	265	265	1,551	155
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	11,801	11,801	58,943	2,944
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	19	19	510	76
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	13,346	13,346	46,877	4,686
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	477	477	7,265	1,089
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	12,039	12,039	128,586	12,857
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	881	881	5,643	564
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	62,942	62,942	431,089	43,089
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, horticolas o forestales.	36,824	36,824	118,607	17,784
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, horticolas o forestales.	8,269	8,269	20,457	2,040
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, horticolas o forestales.	2,373	2,373	9,651	960
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, horticolas o forestales.	7,931	7,931	31,626	
8201.40.10.00.00	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	87,881	87,881	404,722	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	23,908	23,908	146,425	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	54,292	54,292	280,847	
8201.40.90.00.20	Machetes.	17,293	17,293	88,447	8,844
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso horticola.	28	28	220	22
8201.90.10.00.00	Macanas y barras (barretas).	1,060	1,060	2,570	381
8201.90.20.00.00	Horcas de labranza.	141	141	709	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, horticolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	627	627	2,827	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	41	41	241	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	51	51	472	46
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	251	251	1,871	186
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	49	49	288	28
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	77	77	816	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, horticolas o forestales.	672	672	2,955	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	50	50	677	100
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	146	146	2,549	255
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	514	514	8,305	829
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquila, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	11	11	142	14

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	2	2	236	11
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	63	63	1,027	101
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	365	365	2,047	204
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	162	162	1,325	66
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	85	85	1,058	52
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	839	839	21,130	3,168
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	951	951	15,975	2,392
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	7	7	309	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	4	4	188	5
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	111	111	990	29
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	52	52	470	14
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	49	49	419	
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	152	152	486	72
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	35	35	573	57
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	2	2	440	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	50	50	1,332	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	752	752	42,924	1,287
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	221	221	12,627	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	1,319	1,319	6,255	
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	594	594	2,288	228
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	2,379	2,379	7,430	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	573	573	9,506	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	12,828	12,828	147,722	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	73	73	1,087	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	79	79	3,710	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	351	351	14,618	2,192
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	2,349	2,349	13,706	411
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	2,080	2,080	12,138	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	897	897	5,327	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, horticolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	225	225	4,039	
8462.39.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de cizallar, excepto las combinadas de cizallar, punzonar y de control numérico.	314	314	1,836	
8462.91.00.00.00	Prensas hidráulicas.	4,156	4,156	24,252	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronadoras de cadena.	464	464	3,061	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	4,218	4,218	29,755	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	28	28	2,891	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	2	2	1,672	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	17	17	1,600	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	5	5	360	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	753	753	5,195	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	60	60	416	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	54	54	715	21
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	4,069	4,069	16,404	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	19,555	19,555	84,770	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	30	30	2,391	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	49	49	286	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	84	84	6,492	324
8505.20.00.00.00	Acoplamiento, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	11	11	1,087	
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	86	86	395	19
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	12	12	1,866	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	669	669	3,236	160
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	45	45	343	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	2,694	2,694	11,740	1,760
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,033	1,033	55,510	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	124	124	604	
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	48	48	3,459	172
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	439	439	5,963	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	5	5	9,000	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	4	4	239	35
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	276	276	4,984	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	117	117	16,786	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	11,194	11,194	64,861	3,236
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	48	48	285	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	45	45	2,104	210
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	327	327	7,895	392
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,218	5,218	16,428	1,589
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	157	157	6,716	670
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	296	296	2,949	147
8539.31.20.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente, con ahorrador de energía.	2,624	2,624	18,508	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	3,900	3,900	35,117	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	5	5	1,411	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	36	36	5,757	863
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	415	415	2,032	304
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	508	508	941	47
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	60	60	232	23
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	1,382	1,382	4,871	487
8544.49.19.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, silicónado o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	50,486	50,486	346,835	34,682
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	548	548	2,655	
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	15,234	15,234	55,874	5,587

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	229,132	229,132	857,455	85,740
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	5,510	5,510	31,391	3,138
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	365	18
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	23	23	615	30
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,849	1,849	4,218	210
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14	14	487	73
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	19	19	132	6
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12	12	1,526	75
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	537	537	3,134	470
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	26,927	26,927	64,047	6,398
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	89	89	502	50
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	452	452	5,248	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	349	349	2,445	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	19	19	1,032	103
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	7	7	2,086	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	1	1	549	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	32	32	23,000	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	1	1	2,799	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	93	93	1,320	198
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	11	11	2,680	
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	4	4	5,119	255
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	33,789	33,789	276,884	13,837
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	1,442	1,442	25,644	3,846
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	3,943	3,943	65,463	3,268
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	16,758	16,758	184,626	27,687
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,584	1,584	21,668	3,247
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	3,287	3,287	83,041	4,148
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	45,848	45,848	144,886	7,238
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	733	733	14,228	709
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	267,150	267,150	901,040	135,129
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	14	14	439	65
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	4,420	4,420	15,985	796
9404.10.00.00.00	Somieres.	11,301	11,301	45,807	6,864
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	81,567	81,567	453,499	68,015
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	4,073	4,073	53,255	5,322
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	709	709	5,893	879
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	910	910	11,098	1,664
9406.90.90.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	6,349	6,349	20,270	3,040
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	1,831	1,831	16,139	1,613
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	12	12	225	22
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	29	29	2,197	329
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	2,379	2,379	10,499	1,049
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	3,026	3,026	20,728	3,099
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	318	318	1,188	116
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	2,753	2,753	16,042	2,398
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	1,737	1,737	3,321	332
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	24,418	24,418	57,661	8,646
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	8,748	8,748	22,131	1,105
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	26,470	26,470	64,924	6,491
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	50,589	50,589	113,523	11,350

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	112,086	112,086	271,926	13,590
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	91,066	91,066	199,193	9,956
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	1,099	1,099	2,993	298
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	38,231	38,231	124,941	12,485
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	64	64	1,389	138
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	559	559	14,511	2,175
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	33	33	1,344	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	652	652	25,595	2,558
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	203	203	2,333	349
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	6,249	6,249	75,798	7,579
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	3,432	3,432	41,832	4,182
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	60	60	898	89
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	5	5	228	
9701.90.20.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, con marco.	7	7	245	24
9703.00.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia.	236	236	3,533	352
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	14,243	14,243	56,321	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	1,129	1,129	4,750	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	46	46	1,882	
	Emiratos Árabes Unidos	1,207,369	1,202,834	2,647,719	46,409
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	77	77	306	15
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	4	4	542	54
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	101,600	101,600	218,287	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	114,886	111,608	148,886	14,887
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	76,614	75,357	92,945	9,292
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	20,000	20,000	50,200	
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	178	178	2,028	121
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	64	64	452	
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	93	93	431	25
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/4.43 el litro.	283	283	9,739	486
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	517	517	7,576	492
3402.11.90.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	300,000	300,000	546,696	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,326	1,326	6,530	979
3907.20.00.00.00	Los demás poliéteres.	43,920	43,920	138,269	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	1,698	1,698	31,116	1,867
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	22,663	22,663	43,682	
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	47,527	47,527	103,156	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	47,264	47,264	246,648	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	1,221	1,221	23,490	
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	64	64	1,573	78
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	8	8	149	7
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	15	15	448	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	23	23	1,667	
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	255	255	2,168	216
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	8	8	354	16
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	9	9	311	46
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	15	15	155	15
4820.10.20.00.00	Libros de contabilidad, de papel o cartón.	160	160	1,500	225
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	2,419	2,419	77,195	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	8	8	260	26
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	57	57	2,590	259

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	6	6	222	22
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	3	3	178	17
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	109	109	3,805	569
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	46,230	46,230	36,949	5,542
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	134,356	134,356	42,309	4,230
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	169,583	169,583	86,773	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	15	15	339	33
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	7	7	431	
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	474	474	4,597	459
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	19	19	265	12
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	33	33	482	24
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	10	10	264	
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	12	12	207	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	59	59	367	36
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	537	537	10,339	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	5	5	270	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	11	11	290	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	5	5	443	21
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	8	8	279	27
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	21	21	1,838	54
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	26	26	1,755	52
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	5	5	439	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	60,206	60,206	503,481	
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	11	11	1,127	56
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	12	12	606	60
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	11	11	759	75
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	2	2	434	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	7	7	206	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	38	38	3,681	107
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	26	26	3,465	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	18	18	1,562	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	16	16	1,159	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	21	21	888	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	22	22	2,085	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	13	13	1,127	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	23	23	1,019	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	2	2	206	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	6	6	651	32
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	32	32	1,945	97
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	5	5	268	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	5	5	486	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	22	22	1,123	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	14	14	392	19
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	3	3	5,726	
8523.80.32.00.00	Discos de carácter educativo, para tocadiscos, grabados.	14	14	430	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	5	5	259	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	5	5	364	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	8	8	433	21

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	437	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	4	4	243	36
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	14	14	371	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	74	74	3,723	186
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	198	198	9,132	451
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	97	97	2,728	135
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18	18	1,178	58
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	35	35	1,108	54
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	50	50	2,410	119
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	65	65	2,190	108
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	17	17	756	112
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	242	12
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11	11	508	25
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	67	67	2,891	142
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,184	3,184	76,616	3,821
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	5	5	293	29
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	6	6	1,744	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	21	21	2,632	263
9032.10.00.00.00	Termostatos.	9	9	270	
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	7	7	142	21
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	56	56	1,665	166
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	8,368	8,368	50,368	
	Eslovaquia	149,326	149,326	1,181,018	49,956
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	52	52	2,875	287
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,859	1,859	272,541	
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	196	196	3,386	218
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	652	652	7,206	720
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	98	98	937	140
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	25	25	193	19
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	25	25	876	87
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	800	800	3,554	53
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,638	1,638	14,637	874
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	21	21	473	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	37	37	596	17
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	896	896	41,615	2,087
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	184	184	1,225	120
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	160	160	1,652	165
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	140	140	870	87
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	1,902	1,902	14,052	702
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	49,500	49,500	10,427	1,563
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	21	21	1,783	88
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	573	573	6,012	899
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	2	2	197	29
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	15,250	15,250	23,731	355

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	48,327	48,327	37,006	5,551
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	132	132	280	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	37	37	205	30
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	186	186	2,816	280
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	23	23	363	54
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	10	10	270	4
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	4	4	375	56
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	1,125	1,125	70,662	7,058
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	454	454	961	96
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	10	10	290	43
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	76	76	1,692	168
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	32	32	1,702	
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	345	345	4,884	90
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	446	446	5,697	172
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	98	98	1,675	83
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	359	359	3,389	50
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	90	90	3,353	48
7019.59.00.00.00	Los demás tejidos de fibra de vidrio.	352	352	1,512	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	78	78	423	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	1,008	1,008	7,697	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	20	20	438	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	44	44	630	30
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	68	68	1,892	
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	189	189	400	40
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	438	438	40,642	4,055
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcajatas, roscadas, de aluminio.	53	53	622	92
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descoronar.	63	63	2,416	241
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	26	26	1,564	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	25	25	1,772	
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	28	28	1,118	55
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	89	89	3,058	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	20	20	1,369	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	19	19	1,244	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	161	161	7,817	234
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	274	274	12,257	365
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	200	200	705	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	238	238	17,178	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	35	35	1,740	50
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	21	21	986	49
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	189	189	400	60
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	2,580	2,580	25,920	259
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	182	182	5,598	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	9	9	557	55
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	467	467	17,926	1,783
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	91	91	1,296	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	23	23	883	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	3	3	817	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	382	382	7,424	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	113	113	240	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	411	411	60,238	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	1	1	197	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	19	19	896	
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	34	34	4,809	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	9	9	370	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas.	114	114	6,353	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	11	11	524	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	47	47	1,232	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	66	66	1,415	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	14	14	929	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	133	133	8,935	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	43	43	1,455	72
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	22	22	1,231	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	895	895	7,797	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	21	21	1,191	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	406	406	20,508	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	85	85	5,382	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	243	243	1,658	
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	254	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	1,712	171
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	4	4	408	20
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	1	1	411	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	4	4	2,319	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	16	16	994	49
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	77	77	5,735	567
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	361	36
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	46	46	764	76
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	481	481	27,038	1,333
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,223	1,223	61,093	3,038
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	14	14	373	18
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	112	112	5,302	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	191	191	6,218	62
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	45	45	4,859	226
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20	20	720	35
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	112	112	5,837	241
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	721	721	15,169	308
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	157	157	8,260	410
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	478	478	4,552	682
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	29	29	1,393	69
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,702	1,702	56,569	2,799
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	12	12	3,146	94
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	694	694	53,992	5,399

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	50	50	3,408	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	3	3	567	56
9032.10.00.00.00	Termostatos.	27	27	190	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	12	12	2,806	421
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	23	23	357	
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,995	1,995	4,222	633
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	433	433	5,437	543
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	8	8	557	83
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	4,753	4,753	57,084	2,847
9701.90.20.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, con marco.	21	21	792	7
	Eslovenia	926,038	926,038	6,804,737	27,727
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	11	11	342	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	22	22	4,649	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	57	57	16,567	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2	2	806	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	28,307	28,307	2,878,482	
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	781	781	4,269	277
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	1,034	1,034	10,400	676
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	417	417	4,198	272
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	316	316	4,921	317
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	670	670	6,100	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	65	65	1,177	70
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	3	3	220	14
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	17	17	245	24
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	320	320	2,353	235
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	27	27	1,851	60
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	35	35	409	20
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	240	240	2,865	286
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	108	108	4,584	227
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	81	81	756	11
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	458	458	6,226	932
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	74	74	1,730	25
4811.90.11.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	23,986	23,986	22,250	
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	1,365	1,365	5,058	758
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	23	23	402	60
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	6	6	330	16
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	27	27	4,499	224
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	31	31	2,568	128
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	224	224	14,421	720
7216.99.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alea.	985	985	1,281	19
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	623	623	3,781	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	440	440	2,681	402
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	16	16	468	46
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	113,210	113,210	477,394	6,014
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	7,257	7,257	41,990	1,849

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7606.92.20.00.00	Discos para fabricar cilindros de gas, de aleaciones de aluminio.	293,845	293,845	1,135,891	
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	374,446	374,446	1,268,342	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	10,273	10,273	59,452	759
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	11	11	564	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	34	34	1,486	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	154	154	3,052	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	83	83	228	22
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	166	166	1,687	84
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	88	88	1,543	153
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	176	176	6,334	316
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	24	24	1,258	37
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	172	172	2,722	271
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	12	12	472	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	5	5	653	65
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	172	172	5,818	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	18	18	2,171	
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	4,495	4,495	27,349	820
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	1,460	1,460	22,215	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	26,008	26,008	204,620	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	372	372	15,760	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	17,046	17,046	185,506	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	7,511	7,511	80,405	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	2,380	2,380	17,079	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	3	3	200	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	200	200	29,317	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	94	94	23,096	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	6	6	1,378	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	38	38	3,964	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	2	2	672	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	10	10	1,640	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	44	44	6,332	315
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	13	13	1,073	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	19	19	1,037	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	19	19	1,854	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	13	13	1,125	56
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	1,122	1,122	10,147	506
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	31	31	446	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	545	545	4,099	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	105	105	3,138	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	42	42	1,484	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	9	9	204	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	104	104	8,218	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	2	2	2,487	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	47	47	4,143	207
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	1,340	1,340	20,014	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	2	2	384	19
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	313	14
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8	8	2,919	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	9	9	187	9

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12	12	1,071	107
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	83	83	969	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	237	11
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	435	65
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	21	21	531	25
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	447	447	8,067	805
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	7	7	1,010	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	24	24	23,323	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	6	6	837	125
9032.10.00.00.00	Termostatos.	2	2	495	
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	7	7	540	
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	150	150	2,489	373
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	14	14	233	35
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	55	55	1,252	75
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	10	10	234	35
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	8	8	3,499	524
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	68	68	5,982	895
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	1,091	1,091	48,782	7,317
	España	109,102,611	106,077,610	230,929,049	10,279,293
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	1,500	1,500	9,600	
0105.99.00.00.00	Patos, gansos y pintadas, de las especies domésticas, vivos, de peso superior a 185 g.	296	296	5,978	596
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	97	97	6,912	691
0207.13.21.00.00	Hígados de la especie Gallus domesticus, frescos o refrigerados.	1,232	1,232	6,152	921
0207.44.90.00.00	Despojos comestibles de pato, frescos o refrigerados, excepto en pasta deshuesado mecánicamente.	166	166	3,337	497
0210.11.11.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados.	16,845	16,845	261,339	1,574
0210.11.19.00.00	Jamones de la especie porcina, sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los curados en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano).	791	791	7,442	
0210.11.90.00.00	Paletas y sus trozos de la especie porcina, sin deshuesar, saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	171	171	2,887	
0210.12.00.00.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	3,528	3,528	25,945	686
0210.19.21.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina deshuesados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	77,750	77,750	1,129,328	4,802
0210.19.29.00.00	Jamones de la especie porcina, deshuesado, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los curados en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano).	2,873	2,873	24,830	
0210.19.90.00.00	Las demás carnes de la especie porcina saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	27,001	27,001	129,561	
0210.20.00.00.00	Carne de la especie bovina, salada o en salmuera, seca o ahumada.	62	62	1,211	181
0210.99.90.00.00	Las demás carnes y despojos comestibles, saladas o en salmuera, secas o ahumadas, harina y polvo comestibles de carne o de despojos.	46,500	46,500	263,821	
0302.23.00.00.00	Lenguados (Solea spp.), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	33	33	457	14
0303.33.00.00.00	Lenguados (Solea spp.), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	569	569	3,926	38
0303.34.00.00.00	Rodaballos (Psetta maxima), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	967	967	16,818	166
0303.39.00.00.00	Los demás pescados planos (Pleuronéctidos, Bótididos, Cynoglosidos, Soleidos, Escotálmidos y Citáridos), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	370	370	2,075	20
0303.53.00.00.00	Sardinias (Sardinops pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), y espadines (Sprattus sprattus), congeladas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	1,540	1,540	4,068	
0303.54.00.00.00	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus y Scomber japonicus), congeladas, excepto los hígados, huevas y lechas.	468	468	2,269	
0303.84.00.00.00	Róbalos (Dicentrarchus spp.), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	1,055	1,055	18,220	272
0303.89.00.00.00	Los demás pescados congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	23,280	23,280	100,044	9,717
0303.99.20.00.00	Cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos comestibles de pescado, de merluzas (Merluccius spp. Urophycis spp.), congelados.	94	94	890	8

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0304.51.00.00.00	Carnes frescas o refrigeradas de tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o peces gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.) percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.).	605	605	5,199	779
0304.71.00.00.00	Bacalao (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> y <i>Gadus macrocephalus</i>), en filetes, congelados.	1,978	1,978	28,371	1,767
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (<i>Oncorhynchus nerca</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del atlántico (<i>Salmo salar</i>), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, congelados.	380	380	8,228	378
0304.87.00.00.00	Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i>), en filetes, congelados.	751	751	3,223	483
0304.99.00.00.00	Las demás carnes de pescados congelados, excepto peces espada, austromerluzas, tilapias, abadejo de Alaska, peces de las familias Bregmacetidae, Eucilichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae.	665	665	7,204	331
0305.51.00.00.00	Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.	5,294	5,294	53,966	
0306.11.14.00.00	Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp. y <i>Jasus</i> spp.), enteras, cabezas y colas congeladas, ahumadas, incluso cocidas, antes o durante el ahumado, sin pelar.	592	592	5,928	889
0306.14.90.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados, excepto ahumados.	306	306	1,910	155
0306.15.90.00.00	Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>), congeladas, excepto ahumadas.	1,018	1,018	28,674	286
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	20,870	20,870	110,435	1,103
0306.17.91.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, ahumados, congelados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.	704	704	7,389	73
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, congelados, excepto ahumados.	696	696	6,174	248
0307.11.00.00.00	Ostras vivas, frescas o refrigeradas.	33	33	336	3
0307.12.90.00.00	Ostras congeladas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado, excepto ahumadas.	1,100	1,100	9,453	93
0307.22.90.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> , congelados, excepto ahumados.	1,248	1,248	10,130	100
0307.29.90.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> , secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	597	597	1,791	17
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.), congelados, excepto ahumados.	2,291	2,291	6,818	66
0307.39.90.00.00	Los demás mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	1,884	1,884	12,793	126
0307.43.11.00.10	Calamares y potas, ahumados, en presentación superior a 3 kg, congelados.	256	256	1,279	12
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	961	961	5,358	52
0307.43.99.00.00	Jibias (sepias) y globitos, congelados, excepto, ahumados.	120	120	1,209	12
0307.51.00.00.00	Pulpos (<i>Octopus</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados.	1,878	1,878	5,814	578
0307.52.90.00.00	Pulpos (<i>Octopus</i> spp.), congelados, excepto ahumados.	7,730	7,730	95,657	4,928
0307.59.10.00.00	Pulpos (<i>Octopus</i> spp.), ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado; secos, salados o en salmuera.	9,486	9,486	63,151	630
0307.59.90.00.00	Pulpos (<i>Octopus</i> spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	36,704	36,704	73,409	734
0307.72.10.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, congelados.	1,200	1,200	7,780	115
0307.92.90.00.00	Los demás moluscos, incluidos la harina, polvo y «pellets» de moluscos, aptos para la alimentación humana, congelados, excepto ahumados.	272	272	2,317	23
0401.10.00.00.00	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1% en peso.	78,288	78,288	29,030	17,418
0401.20.00.00.00	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6%, en peso.	58,000	58,000	29,030	17,418
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	6,036	6,036	17,954	5,384
0402.99.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto evaporada, condensada y de cabra.	2,942	2,942	2,404	3,727
0403.10.90.00.00	Los demás yogur.	68,366	68,366	125,009	18,746
0404.10.19.00.00	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante de leche de cabra, excepto en polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados.	8,454	8,454	16,449	4,933
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	30,144	30,144	94,478	28,343
0405.10.00.00.00	Mantequilla (mantequilla).	10,177	10,177	58,088	8,710
0405.20.90.00.00	Pastas lácteas para untar, con un contenido de grasa láctea inferior al 75% en peso.	620	620	5,871	587
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	15,127	15,127	83,191	24,955
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	356	356	3,578	1,073
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	4,941	4,941	36,180	10,854

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i> .	150	150	3,288	48
0406.90.20.00.00	Muenster.	7,437	7,437	38,976	5,844
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	151,727	151,727	1,314,395	144,854
0408.91.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,500	11,500	71,091	7,109
0409.00.00.00.00	Miel natural.	3,259	3,259	23,717	3,552
0602.10.00.00.00	Esquejes, sin enraizar e injertos.	5,608	5,608	72,243	
0602.20.10.00.00	Plántulas.	921	921	20,470	2,046
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	390	390	4,041	
0604.90.10.00.00	Musgos y líquenes, excepto frescos.	410	410	8,672	464
0703.10.19.00.00	Cebollas frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	3,716,353	3,716,353	1,797,027	1,293,844
0709.99.20.00.00	Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var <i>saccharata</i>), frescos o refrigerados.	1,188	1,188	1,926	28
0710.10.00.00.00	Patatas (papas), aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	9,365	9,365	6,393	1,917
0710.21.00.00.00	Guisantes (arvejas chicharos), (<i>Pisum sativum</i>), incluso desvainados aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	16,038	16,038	22,375	332
0710.22.00.00.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (<i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.), incluso desvainados, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	24,726	24,726	32,841	1,195
0710.29.00.00.00	Hortalizas de vaina, incluso desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	702	702	1,182	17
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	5,986	5,986	9,268	439
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	26,040	26,040	46,257	2,448
0710.80.30.00.00	Cebollas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	1,684	1,684	2,206	33
0710.80.40.00.00	Hongos, setas y trufas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	1,305	1,305	3,549	532
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	3,960	3,960	3,972	59
0710.80.96.00.00	Brócolis (broccoli), aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	24,860	24,860	33,162	1,009
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	5,739	5,739	8,791	379
0710.80.98.00.00	Coles de Bruselas, aunque estén cocidos en agua o vapor congelados sin mezclar.	2,106	2,106	2,703	145
0710.80.99.00.90	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	5,679	5,679	18,175	622
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	21,053	21,053	28,401	530
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	320	320	1,391	69
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	179	179	1,249	
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	727	727	5,661	261
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	1,354	1,354	10,286	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	320	320	841	8
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (<i>Vigna</i> spp. y <i>Phaseolus</i> spp.), excepto para la siembra.	3,595	3,595	5,034	75
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	1,020	1,020	2,531	
0802.32.00.00.00	Nueces de nogal, sin cáscara, frescas o secas.	82	82	530	
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	600	600	3,688	55
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	490,022	490,022	590,983	8,842
0805.21.00.00.00	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); frescas o secas.	736,221	736,221	956,976	14,331
0805.22.00.00.00	Clementinas, frescas o secas.	23,338	23,338	34,344	514
0805.40.10.00.00	Toronjas o pomelos frescos.	64,398	64,398	70,592	1,048
0805.50.10.00.00	Limonas (<i>Citrus limón</i> , <i>Citrus limonun</i>), y limas (<i>Citrus aurantifolia</i> , <i>Citrus latifolia</i>), frescos.	64,155	64,155	86,113	1,273
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	27,433	27,433	76,459	
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	184,311	184,311	254,424	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	32,655	32,655	62,323	3,114
0809.30.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	38,792	38,792	84,760	1,691
0809.40.00.00.00	Ciruelas y endrinas frescas.	189,799	189,799	358,792	
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	8,940	8,940	21,285	318
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	47,276	47,276	129,528	6,002
0811.20.10.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, con adición de azúcar o edulcorados de otro modo.	2,025	2,025	6,424	
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	25,727	25,727	76,358	4,037
0811.90.11.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, azucarados o edulcorados de otro modo, de clima tropical.	445	445	1,527	229
0811.90.19.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados azucarados o edulcorados de otro modo, excepto de clima tropical.	900	900	2,526	95
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	445	445	1,547	23
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	22,230	22,230	58,638	2,665
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	315	315	944	566
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	163	163	1,226	18

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	169	169	2,377	356
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	366	366	6,240	622
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	1,315	1,315	15,947	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	1,639	1,639	16,310	640
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	9,009	9,009	25,990	272
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	22,765	22,765	103,601	1,625
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin triturar ni pulverizar.	6,737	6,737	38,015	
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	1,000	1,000	8,024	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	3,155	3,155	15,775	191
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar.	30	30	303	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	834	834	10,545	
0908.21.00.00.00	Macis sin triturar ni pulverizar.	12	12	839	
0908.22.00.00.00	Macis trituradas o pulverizadas.	101	101	3,812	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	875	875	4,824	
0910.11.00.00.00	Jengibre, sin triturar ni pulverizar.	346	346	585	
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	50	50	323	3
0910.20.10.00.00	Azafrán, sin triturar ni pulverizar.	161	161	1,617	
0910.20.20.00.00	Azafrán, triturados o pulverizados.	636	636	10,214	99
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	1,524	1,524	5,350	534
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	350	350	3,533	528
0910.99.10.00.00	Tomillo.	1,711	1,711	11,549	169
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	1,402	1,402	11,235	1,119
0910.99.30.00.00	Curry.	110	110	703	69
0910.99.90.00.00	Otras especies.	1,653	1,653	15,331	1,529
1006.20.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), descascarillado, en envase inferior o igual a 5 kilos netos, acondicionados para la venta al por menor.	219	219	444	400
1006.30.10.00.90	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado tipo parbolizado («parboiled rice»), excepto en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	480	480	1,061	954
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	16,798	16,798	21,277	19,147
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	150	150	434	65
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	1,128	1,128	5,716	
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	50	50	58,095	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	234	234	647	31
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	48	48	56,499	
1211.90.11.00.00	Naranjillas, frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	257	257	912	136
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	366	366	2,483	124
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	5,945	5,945	29,321	4,396
1214.10.00.00.00	Harina y «pellets» de alfalfa.	97,000	97,000	37,550	1,876
1214.90.00.00.00	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets».	19,197	19,197	45,226	2,261
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	2,553	2,553	20,578	
1302.32.00.00.00	Mucilagos y espesativos de la algarroba o de sus semillas o de las semillas de guar, incluso modificados.	1,000	1,000	11,203	
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	22,443	22,443	190,478	
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,580,511	1,580,511	7,548,492	754,737
1510.00.00.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones del aceite de oliva.	127,852	127,852	534,817	80,212
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	14,768	14,768	29,218	8,763
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	15,000	15,000	38,286	11,485
1514.19.00.00.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	15,791	15,791	29,421	2,940
1514.99.00.00.00	Aceites de mostaza y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	1,981	1,981	3,231	323
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	159	159	318	31
1515.90.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales fijos y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, excepto los aceites de jojoba y de tung.	474	474	948	94
1516.20.10.00.00	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.	1,654	1,654	3,821	382
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	25,200	25,200	33,060	6,612

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	16,692	16,692	38,251	3,825
1520.00.00.00.00	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.	3,755	3,755	6,736	336
1601.00.21.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de pavo (gallipavo), envasados herméticamente o al vacío.	619	619	1,988	596
1601.00.31.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de porcino.	19,787	19,787	41,391	12,411
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	104,685	104,685	808,335	242,469
1601.00.39.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	7,777	7,777	56,318	14,073
1601.00.42.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, envasados herméticamente o al vacío.	93	93	1,680	504
1601.00.91.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias envasados herméticamente o al vacío, excepto de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino o bovino.	1,440	1,440	1,585	474
1602.20.00.00.10	Preparaciones y conservas de hígado de pavo.	435	435	4,881	487
1602.20.00.00.90	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto de pavo.	975	975	14,819	1,480
1602.31.19.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo) envasados herméticamente o al vacío, excepto enteros, congelados.	2,769	2,769	21,379	2,136
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	1,536	1,536	3,312	329
1602.39.00.00.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, envasados herméticamente o al vacío.	175	175	1,153	115
1602.39.00.00.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	3,633	3,633	15,470	1,542
1602.41.11.00.00	Jamón cocido, envasado herméticamente o al vacío de la especie porcina.	6,351	6,351	44,826	
1602.41.19.00.00	Jamón cocido de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	393	393	1,877	502
1602.41.90.00.00	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina, excepto envasados herméticamente o al vacío.	567	567	2,384	381
1602.42.10.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina envasados herméticamente o al vacío.	7,381	7,381	32,512	
1602.42.90.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	1,789	1,789	12,305	
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	13,963	13,963	97,535	43
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	17,990	17,990	65,893	20,505
1602.49.90.00.90	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	8,859	8,859	93,981	945
1602.50.00.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina.	531	531	6,247	624
1602.90.00.00.90	Preparaciones y conservas de carne, de cualquier animal.	951	951	24,023	2,397
1603.00.10.00.00	Extractos y jugos de carne.	255	255	2,793	279
1603.00.90.00.00	Extractos y jugos de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	224	224	2,338	348
1604.11.00.00.10	Salmones enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío.	383	383	1,129	16
1604.12.10.00.00	Arenques enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío, excepto el picado.	330	330	665	9
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	20,166	20,166	116,619	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	5,357	5,357	45,304	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	31,302	31,302	226,838	
1604.15.00.00.10	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, envasadas herméticamente o al vacío.	2,006	2,006	12,693	186
1604.15.00.00.90	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	57	57	339	5
1604.16.00.00.10	Anchoas enteras o en trozo, envasadas herméticamente o al vacío.	374	374	14,020	208
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	479	479	18,054	269
1604.17.10.00.00	Anguilas enteras o en trozos, envasadas herméticamente o al vacío, excepto picadas.	1,124	1,124	5,056	
1604.19.10.00.00	Bacalao envasado herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.	2,613	2,613	5,895	87
1604.19.20.00.00	Pescados envasados herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.	401	401	2,005	
1604.19.90.00.00	Los demás pescados enteros o en trozos, excepto el pescado picado y envasados herméticamente o al vacío.	460	460	2,316	115
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	2,380	2,380	16,533	653
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	9,829	9,829	79,523	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1604.20.92.00.00	Preparaciones y conservas de bacalao, envasados herméticamente o al vacío.	1,537	1,537	11,577	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinas, envasados herméticamente o al vacío.	10,143	10,143	40,521	
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	2,578	2,578	15,914	2,358
1605.21.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	879	879	4,939	537
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	60	60	1,265	18
1605.40.90.00.00	Crustáceos, preparados o conservados, excepto langostas.	959	959	8,681	497
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	4,792	4,792	35,068	517
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	7,296	7,296	44,776	928
1605.55.00.00.00	Pulpos, preparadas o conservadas.	2,736	2,736	43,870	654
1605.56.00.00.00	Almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas.	187	187	1,933	29
1605.59.00.00.00	Los demás moluscos acuáticos preparados o conservados.	601	601	6,015	89
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	19,644	19,644	125,024	1,872
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	598	598	2,455	244
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	162	162	1,211	180
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	67,744	67,744	126,715	18,989
1704.90.20.00.00	Turrones.	26,991	26,991	316,581	47,478
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	3,116	3,116	25,815	2,577
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	9,642	9,642	42,605	4,260
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,003	4,003	20,420	3,062
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	4,997	4,997	22,183	1,365
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	8,260	8,260	68,652	3,430
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	8,421	8,421	66,788	3,334
1806.90.10.00.00	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50% o más de cacao.	10,602	10,602	40,806	2,038
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	15,319	15,319	134,081	6,692
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	27,042	27,042	260,265	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	27,759	27,759	302,757	15,135
1901.10.30.00.00	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	49,584	49,584	194,430	7,772
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	40,398	40,398	141,192	14,112
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	705	705	6,430	192
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	14,445	14,445	44,847	6,725
1902.20.00.00.10	Pastas alimenticias rellenas de pescado, incluso cocidas o preparadas de otra forma.	288	288	2,259	338
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	34,804	34,804	91,805	13,766
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	13,048	13,048	43,104	2,583
1902.40.00.00.00	Cuscús.	534	534	1,846	27
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	250	250	706	69
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	173	173	1,392	138
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	726	726	4,715	468
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	1,210	1,210	6,691	667
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	549	549	5,674	850
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	3,293	3,293	25,816	3,868
1905.20.00.00.00	Pan de especias.	250	250	244	3
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	20,963	20,963	65,019	6,500
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	99,325	99,325	325,431	48,802
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	1,612	1,612	10,220	1,532
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	1,189	1,189	6,687	1,001
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	103,393	103,393	212,136	21,204
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	50,060	50,060	66,949	6,684
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	225	225	1,671	167
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	69,218	69,218	220,596	22,051
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	342,177	342,177	1,156,662	115,615

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	449,987	449,987	1,444,949	144,432
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	12,709	12,709	26,409	3,955
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	390,259	390,259	927,131	32,368
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	60,091	60,091	230,616	3,554
2001.90.41.00.00	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	43,752	43,752	82,636	
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	627	627	2,497	36
2001.90.63.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético.	4,331	4,331	7,314	122
2001.90.69.00.00	Las demás hortalizas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	104	104	263	3
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	4,993	4,993	15,981	
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccàllilies».	11,265	11,265	38,685	5,792
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	124,155	124,155	120,487	12,037
2002.90.13.00.00	Tomate majado envasado para la venta al por menor.	27,977	27,977	48,474	3,917
2002.90.14.00.00	Tomate en puré envasado para la venta al por menor.	1,421	1,421	2,570	207
2002.90.21.00.00	Jugos de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	3,066	3,066	2,849	685
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	2,335	2,335	8,858	880
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	9,488	9,488	10,863	
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	2,700	2,700	3,188	318
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	6,443	6,443	34,069	3,404
2004.90.13.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	6,966	6,966	7,902	
2004.90.19.00.00	Leguminosas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	881	881	1,407	82
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	4,633	4,633	6,393	642
2004.90.31.00.00	Brócolis (broccoli), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	41,859	41,859	52,414	4,143
2004.90.32.00.00	Coliflor sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	21,502	21,502	29,269	2,178
2004.90.51.00.00	Zanahoria sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	23,400	23,400	22,173	2,112
2004.90.60.00.00	Pimientos sin mezclar preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	326	326	1,642	82
2004.90.71.00.00	Aceitunas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	2,281	2,281	6,728	670
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	11,516	11,516	17,907	1,286
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	9,093	9,093	87,875	8,780
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	2,250	2,250	2,358	235
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,690	1,690	9,666	5,219
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,868	2,868	1,895	
2005.51.10.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparadas con carne, despojos o con embutidos, desvainadas, sin congelar.	8,403	8,403	21,816	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	59,856	59,856	102,224	10,208
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,041	1,041	1,114	167
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	15,501	15,501	57,203	849
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	535,489	535,489	1,473,339	220,957
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,720	2,720	1,921	287
2005.99.11.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	392	392	1,040	85
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	332	332	1,119	15

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas alíaceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	2,158	2,158	4,947	72
2005.99.20.00.00	Coles, coliflores, coles rizados, colinabos y demás productos del género Brassica, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	3,814	3,814	7,628	114
2005.99.39.00.00	Nabos, salsifies, apionabos, rábanos y raíces comestibles sin mezclar, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	168	168	837	12
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	50,012	50,012	124,615	
2005.99.50.00.00	Alcaparras sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	26,946	26,946	77,080	1,151
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	430	430	1,238	77
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	19,288	19,288	77,576	1,484
2005.99.91.00.00	Aceitunas (incluso rellenas) con alcaparras, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	337,112	337,112	810,005	12,137
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	155,155	155,155	408,528	6,111
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	7,308	7,308	15,871	2,377
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,833	3,833	12,647	1,895
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	9,159	9,159	23,073	3,458
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	6,073	6,073	14,587	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	34,451	34,451	102,934	1,991
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	602	602	2,988	43
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	45	45	511	6
2008.19.13.00.00	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	240	240	2,872	
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,402	1,402	15,508	227
2008.40.00.00.00	Peras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	558	558	896	134
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	36,583	36,583	70,342	10,546
2008.80.00.00.00	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	13,228	13,228	25,138	3,768
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	19,266	19,266	22,177	2,215
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	870	870	3,480	348
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	22,940	22,940	24,697	3,700
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,976	2,976	3,123	468
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	15,829	15,829	15,644	2,341
2009.69.20.00.00	Mosto de uva sin aditivos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,216	4,216	8,679	
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	7,381	7,381	8,112	1,213
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	92,740	92,740	220,220	
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	43,726	43,726	42,930	4,286
2009.89.32.00.00	Concentrado de jugo de pera sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,002	11,002	9,076	
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,002	11,002	8,865	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.89.91.00.10	Jugos de maracuyá sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,996	3,996	3,132	311
2009.89.91.00.20	Jugos de mango sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	9,019	9,019	8,396	834
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	17,914	17,914	13,796	1,376
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	20,353	20,353	15,476	1,544
2009.89.93.00.00	Jugos de albaricoque sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,632	1,632	1,211	120
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,120	2,120	2,308	229
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	31,518	31,518	24,148	
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,966	2,966	9,435	940
2009.90.29.00.00	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	291	291	583	58
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	64,735	64,735	60,052	5,998
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	14	14	397	119
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	167	167	1,989	298
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	2,222	2,222	6,750	2,023
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	2,739	2,739	6,231	621
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	15,209	15,209	36,950	18,471
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	66	66	325	32
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	5,262	5,262	24,908	2,483
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	205,732	205,732	696,457	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	9,048	9,048	10,672	1,066
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	8,822	8,822	13,781	1,376
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	3,356	3,356	6,755	672
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	24,204	24,204	28,106	2,808
2104.10.91.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de pescado, crustáceos o moluscos.	6,229	6,229	15,995	794
2104.10.92.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	13,654	13,654	23,062	1,148
2104.10.93.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana), con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	3,467	3,467	9,122	909
2104.10.94.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de legumbres y hortalizas (vegetariana), sin tomate.	638	638	2,982	148
2104.10.99.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	1,939	1,939	4,954	246
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	30,578	30,578	135,918	6,792
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	478	478	6,194	
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso, para la preparación de bebidas.	6,024	6,024	67,827	6,779
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	431	431	6,601	371
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	1,537	1,537	8,251	491
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	99	99	14,702	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	3,839	3,839	557,749	27,865
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	57,008	57,008	879,242	87,899
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	8,511	8,511	88,966	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	3,230	3,230	184,895	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	73,677	73,677	715,471	
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	28,490	28,490	168,694	16,868

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	22,053	22,053	245,604	24,270
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	32,616	32,616	14,150	847
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	431,551	423,904	184,842	11,082
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	1,800	1,800	2,743	164
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosas.	19,816	19,816	27,253	1,634
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	43,513	43,513	81,259	4,874
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	17,498	17,356	15,309	2,293
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	2,055	1,793	2,830	282
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	10,179	10,029	18,384	2,227
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	218,949	217,706	249,748	24,965
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	1,876,762	938,381	866,827	130,006
2204.10.00.00.10	Champagne.	5,264	2,632	14,836	1,482
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	160,870	80,435	560,540	56,021
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	1,239,342	619,671	4,314,552	647,093
2204.22.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad superior a 2 litros pero inferior a 10 litros.	3,150	1,575	2,773	415
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	100,644	50,322	327,737	49,146
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	14,260	7,130	10,075	1,511
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	1,384	692	4,899	732
2205.10.20.00.00	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	359,742	179,871	750,734	37,530
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	1,534,412	767,206	1,003,590	150,487
2205.10.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	3,900	1,950	3,525	528
2205.90.30.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos.	357,706	178,853	336,245	50,429
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	216,080	108,040	220,641	8,908
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	12,312	6,156	60,945	9,125
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	330	165	3,943	589
2208.40.10.00.00	Ron.	1,426	713	6,006	902
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	2,174	1,087	6,252	937
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	66,084	33,042	234,608	35,172
2208.70.00.00.00	Licores.	9,086	4,543	51,503	7,718
2208.90.13.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF superior a B/2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	174	87	758	112
2208.90.16.00.00	Los demás aguardientes concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	34,460	17,230	74,965	11,244
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	19,166	9,583	15,720	2,357
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	7,848	3,924	17,753	2,662
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,152	2,076	20,342	3,051
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	18,160	18,096	63,558	9,519
2301.20.10.00.00	Harina de pescado.	36,972	36,972	35,711	5,354
2302.40.90.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de otros cereales, incluso en «pellets», excepto de arroz, maíz y trigo.	200	200	257	3
2306.90.90.00.00	Tortas y otros residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de aceite de soja (soya), o aceite de cacahuates (cacahuates, mani), incluso molidos o en «pellets».	40,286	40,286	79,161	3,956
2308.00.90.00.00	Materias vegetales, desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto bellotas y castañas de indias.	9,469	9,469	8,239	1,233
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	433,880	433,880	500,284	75,039
2309.90.23.00.00	Piensos compuestos completos de ganadería, destinados a la crianza de terneros.	72,750	72,750	94,832	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	706,087	706,087	1,847,568	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	47,595	47,595	91,812	13,770
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	1,950,302	1,950,302	4,094,087	480,810
2403.19.90.00.00	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción, excepto picadura para hacer cigarrillo.	107	107	2,682	401
2501.00.30.00.10	Sal de mesa o cocina, en envases inferiores o igual a 3 kg.	8,299	8,299	18,568	1,500
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	17,698	17,698	27,128	8,487
2501.00.91.00.00	Sal preparada para alimentos de animales.	43,200	43,200	23,668	3,549
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	11,359	11,359	3,228	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	1,259	1,259	2,152	
2508.70.00.00.00	Tierras de chamota o de dinas.	99,257	99,257	41,561	
2513.10.90.00.00	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.	168	168	241	24
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	2,939	2,939	3,638	181
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	601,200	601,200	177,359	1,819
2523.29.00.00.00	Cemento portland, excepto cemento blanco.	1,468	1,468	367	110
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	580	580	1,127	
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	14,062	14,062	20,428	
2707.30.00.00.00	Xilol (xilenos).	150	150	906	90
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	1,244,517	1,244,437	1,563,769	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	809,173	809,173	1,760,989	176,087
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	239,341	239,292	572,844	2,891
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	12,461	12,461	37,158	1,851
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	28,362	28,362	58,879	2,940
2712.10.00.00.00	Vaselina.	3,069	3,069	2,762	
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	3,457	3,457	6,915	
2712.90.90.00.00	Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	793	793	1,586	158
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	3,600	3,600	1,185	118
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	160	160	744	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	460	460	816	
2808.00.00.00.00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	37	37	385	
2811.11.00.00.00	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico).	1,250	1,250	3,112	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	310	310	969	
2827.10.00.00.00	Cloruro de amonio.	100	100	365	
2827.31.00.00.00	Cloruro de magnesio.	576	576	6,174	
2829.19.00.00.00	Cloratos, excepto de sodio.	35,331	35,331	47,687	
2833.11.00.00.00	Sulfato de disodio.	13,475,800	13,475,800	2,635,472	
2833.21.00.00.00	Sulfato de magnesio.	620	620	4,778	
2834.21.00.00.00	Nitratos de potasio.	6,500	6,500	14,693	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	488,260	488,260	351,534	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	120	120	420	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	32	32	524	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	49,000	49,000	16,577	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	1,305,603	1,305,603	319,677	
2836.92.00.00.00	Carbonato de estroncio.	1,080	1,080	6,688	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	900	900	932	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	1,752,982	1,752,982	1,210,263	
2840.19.00.00.00	Tetraborato de disodio (bórax refinado), excepto anhidro.	14,700	14,700	14,185	
2841.50.90.00.00	Cromatos y dicromatos; peroxocromatos, excepto cromato de cinc o de plomo.	59	59	604	
2842.90.99.00.00	Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos, (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas).	4	4	253	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	500	500	550	
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	99	99	670	
2902.30.00.00.00	Tolueno.	14,400	14,400	18,270	
2902.44.00.00.00	Mezclas de isómeros del xileno.	1,705	1,705	16,200	
2903.13.00.00.00	Cloroformo (triclorometano).	44	44	782	
2905.11.00.00.00	Metanol (alcohol metílico).	180	180	687	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	48,833	48,833	88,054	
2905.44.00.00.00	D-glucitol (sorbitol).	7,800	7,800	12,164	
2906.11.00.00.00	Mentol.	58	58	2,149	
2906.19.90.00.00	Los demás alcoholes ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, excepto terpineoles.	50	50	2,600	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	31	31	321	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	73	73	925	
2915.39.10.00.00	Acetato de isobutilo.	8,880	8,880	15,759	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	1,500	1,500	5,771	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	170	170	1,778	
2917.11.00.00.00	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres.	40	40	536	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	47,980	47,980	113,906	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2918.12.00.00.00	Ácido tartárico.	500	500	5,204	
2918.13.00.00.00	Sales y ésteres del ácido tartárico.	1,029	1,029	10,700	
2918.16.00.00.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.	380	380	1,900	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	30	30	384	
2923.10.00.00.00	Colina y sus sales.	150	150	3,674	
2930.40.00.00.00	Metionina.	285,600	285,600	591,600	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tiodiglicol y fonofos.	341	341	10,248	
2933.39.90.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	1	1	279	16
2933.69.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	7,569	7,569	15,138	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	630	630	89,460	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	1	1	274	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	2,600	2,600	10,950	
2937.21.00.00.00	Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona), y prednisolona (dehidrohidrocortisona).	1	1	349	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	2,109	2,109	1,077,129	
3002.30.00.00.00	Vacunas para uso en veterinaria.	2,796	2,796	242,283	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	1,472	1,472	218,967	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	7,314	7,314	483,395	
3003.90.12.00.00	Medicamentos que contengan sulfamidas para uso veterinario, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	2,100	2,100	34,534	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	819	819	16,380	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	229	229	17,696	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,158	1,158	419,387	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	4,951	4,951	144,697	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,003	2,003	576,322	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,603	1,603	256,238	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	24	24	5,904	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	10	10	4,495	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	39	39	10,963	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	15,379	15,379	150,316	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	67	67	14,045	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	237,629	237,629	30,703,893	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	11,428	11,428	118,940	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	4,429	4,429	250,124	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticas reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	156	156	32,130	
3006.20.00.00.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	467	467	96,146	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	23	23	24,726	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	1,128	1,128	170,092	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	34	34	9,009	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	209	209	4,766	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	822	822	344,642	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	503	503	3,364	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	10,322	10,322	47,176	
3102.60.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio.	5,999	5,999	9,359	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	27,377	27,377	53,705	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	30,584	30,584	57,527	
3105.10.00.00.00	Abonos en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	2,631	2,631	10,711	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	283,599	283,599	659,045	
3105.51.00.00.00	Abonos minerales o químicos que contengan nitratos y fosfatos.	5,124	5,124	26,518	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	131,267	131,267	196,196	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	5,894	5,894	16,818	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	246,494	246,494	1,004,925	
3204.17.11.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbatch), sobre soporte de poliolefina.	2,000	2,000	7,801	468
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	84	84	1,556	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	2,325	2,325	21,675	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	147	147	1,990	
3207.10.00.00.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.	679	679	1,915	
3207.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares.	49	49	497	
3207.40.00.00.00	Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.	60	60	199	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	438	438	1,361	61
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	139,336	139,336	131,768	6,211
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	1,900	1,900	17,031	1,703
3208.10.30.00.00	Disoluciones sin pigmentar, ni colorear, a base de poliésteres, definidas en la nota 4 de este capítulo.	3,414	3,414	9,994	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	14,841	14,841	67,227	3,544
3208.20.24.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, para recubrimiento interior de envases de alimentos.	959	959	11,697	
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	39,021	39,021	87,354	4,624
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	23	23	315	9
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	29,611	29,611	124,383	6,107
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	64	64	623	29
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	175,327	175,327	173,532	10,583
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	8,907	8,907	22,585	1,353
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	49,403	49,403	129,153	5,954
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	1,150	1,150	3,700	170
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	1,567	1,567	4,682	
3212.90.22.00.00	Tintes domésticos para teñir calzados de los tipos fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.	29	29	818	4
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	11	11	250	1
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	75,391	75,391	234,722	1,170
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	183	183	2,753	13
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	60,647	60,647	225,563	14,652
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	53,850	53,850	156,716	10,181

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	9,145	9,145	31,705	1,893
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	523	523	2,353	139
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	2,564	2,564	5,268	314
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	285,408	285,408	447,254	22,337
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	2,658	2,658	74,612	11,189
3301.12.00.00.00	Aceites esenciales de naranja.	125	125	750	
3301.13.00.00.00	Aceites esenciales de limón.	78	78	1,845	
3301.19.10.00.00	Aceites esenciales de bergamota.	39	39	939	
3301.19.90.00.00	Otros aceites esenciales de agrios.	26,708	26,708	91,364	
3301.24.00.00.00	Aceites esenciales de menta piperita (Mentha piperita).	69	69	2,100	
3301.29.20.00.00	Aceites esenciales de jazmín.	29	29	700	
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	20,795	20,795	203,828	
3301.90.10.00.00	Subproductos terpénicos residuales de la destilación de los aceites esenciales.	258	258	659	
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	4,214	4,214	85,252	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	507	507	12,464	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	278	278	5,612	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	24	24	1,117	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	25,693	25,693	333,581	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	949	949	12,060	783
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	26,965	26,965	1,313,833	65,676
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	3,751	3,751	10,346	671
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	37,475	37,475	1,260,933	63,013
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	139	139	13,375	802
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	126	126	6,025	301
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	47	47	339	20
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	207	207	11,823	177
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	80	80	5,076	253
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	989	989	9,898	642
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	5,425	5,425	144,313	6,646
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	266	266	6,023	273
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	174,717	174,717	883,272	44,943
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	1,162	1,162	97,498	4,756
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	40,266	40,266	299,550	13,928
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	148	148	3,453	157
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	75,820	75,820	287,419	13,698
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	80	80	564	8
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	310	310	2,114	96
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	17,017	17,017	155,293	10,077
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	33,085	33,085	234,136	15,213
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	19,826	19,826	161,601	9,686
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	4,213	4,213	79,613	7,950
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	5,062	5,062	103,671	6,724
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	684	684	19,481	1,168
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	6,665	6,665	14,250	212
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	642	642	12,793	764
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	109,761	109,761	516,330	36,450
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	3,024	3,024	17,215	254
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	489	489	2,841	147
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	396	396	3,736	558

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	31,872	31,872	404,190	26,261
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	145	145	7,005	104
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	8,265	8,265	82,224	1,294
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	329	329	2,264	32
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	25,550	25,550	159,891	2,622
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	127,479	127,479	342,650	
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	3,475	3,475	5,816	180
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	136	136	526	23
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	2,550	2,550	5,986	275
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	10,198	10,198	25,482	1,169
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	124,803	124,803	417,065	317
3402.11.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	1,933	1,933	5,959	886
3402.11.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	3,071	3,071	9,644	1,439
3402.19.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	1,179	1,179	4,257	
3402.19.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	288	288	694	104
3402.19.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	630	630	1,631	
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	22,624	22,624	88,556	4,068
3402.20.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	48	48	266	12
3402.20.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	49	49	442	22
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	21,171	21,171	63,238	7,006
3402.20.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	63	63	1,092	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	138	138	1,243	124
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	10,247	10,247	10,744	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	24,949	24,949	47,840	6,007
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	500	500	1,573	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	6,993	6,993	22,604	2,257
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	5,026	5,026	15,104	904
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	15,730	15,730	42,646	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	12,180	12,180	44,741	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	255	255	3,270	47
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	3,863	3,863	13,118	601
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	128	128	458	
3405.90.90.00.00	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	918	918	2,544	37
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	332	332	1,995	119
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	7,735	7,735	83,769	7,221
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	19,875	19,875	51,625	3,095
3504.00.90.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, excepto los aislados de proteínas de soja y destinados a la alimentación.	56,100	56,100	247,707	14,859
3505.10.10.00.00	Dextrinas.	1,480	1,480	2,521	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	2,330	2,330	5,546	
3505.20.00.00.00	Colas.	107	107	1,404	140
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,925	1,925	14,546	1,039
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	47,077	47,077	93,582	4,675
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	1,056	1,056	9,875	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	15,329	15,329	51,276	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,951	2,951	28,099	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	100	100	3,049	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	26	26	1,113	
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	1,638	1,638	5,308	79
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	3,165	3,165	22,508	
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	243	243	961	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	72	72	778	
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	721	721	10,899	
3808.59.21.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como fungicidas en la agricultura y ganadería.	441	441	5,498	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	26,274	26,274	166,735	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	112	112	2,674	267
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	42,104	42,104	882,193	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	16,600	16,600	136,164	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	3,960	3,960	27,945	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	1,947	1,947	4,972	73
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	2,902	2,902	5,986	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	35,368	35,368	111,421	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	14,801	14,801	88,619	6,529
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	6,189	6,189	43,975	1,361
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	9,795	9,795	27,318	1,365
3809.93.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	54,243	54,243	49,863	1,991
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	45	45	1,896	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	8,000	8,000	19,440	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	10,981	10,981	27,140	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	659	659	2,217	105
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	6,174	6,174	24,998	1,247
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	3,625	3,625	7,620	
3815.19.00.00.00	Catalizadores sobre soporte, excepto con níquel o con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa.	265	265	1,757	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	870	870	4,337	
3816.00.00.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o semicoloidal.	33,152	33,152	74,050	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	1,005	1,005	2,105	124
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	31,127	31,127	45,327	279
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	136	136	6,676	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales.	141	141	10,716	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	2,434	2,434	1,091,288	
3823.19.90.00.00	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos el refinado, excepto ácido esteárico, oleico y ácidos grasos del «tall oil», ácidos para la preparación de alimentos de animales y el ácido behénico.	68	68	1,413	211
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	106,206	106,206	107,314	10,728
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	876,362	876,362	565,659	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	2,550	2,550	25,487	3,004
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	14,548	14,548	44,398	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	34	34	519	31
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	8,779	8,779	33,259	
3824.99.92.00.00	Aceite de dippel.	78	78	257	2
3824.99.93.00.00	Sales para la salazón.	33,750	33,750	140,896	8,452
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	79,575	79,575	19,018	1,236
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	122,345	122,345	225,868	9,258
3825.90.00.00.00	Los demás productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; los demás desechos citados en la nota 6 del presente capítulo.	1,074	1,074	2,814	28
3901.30.00.00.00	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo.	300	300	458	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	423,190	423,190	836,530	
3902.90.00.00.00	Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	13,581	13,581	16,522	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	7,878	7,878	7,380	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	128,836	128,836	283,858	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	57,049	57,049	172,962	
3907.99.10.00.00	Los demás poliésteres saturados, en solución de estireno.	24,030	24,030	99,879	4,993
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	70,040	70,040	206,431	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	1,600	1,600	6,626	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas aminicas.	5,865	5,865	4,615	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	57,120	57,120	214,230	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	10,619	10,619	33,917	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	3	3	378	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	802	802	3,786	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	30,648	30,648	221,464	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	1,493	1,493	5,801	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	532	532	6,381	382
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	1,816	1,816	25,629	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	700	700	727	72
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	152,494	152,494	579,540	8,768
3917.22.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de propileno, especiales para sistema de regadío.	291	291	2,405	
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	127,378	127,378	804,365	4,018
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	584	584	421	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	65	65	2,862	171
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	80	80	2,376	76
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	26	26	968	4
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	97	97	1,606	79
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	4,025	4,025	18,456	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	2,658	2,658	10,181	101
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	771	771	5,483	73
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	2,811	2,811	17,846	178
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	154	154	1,317	13
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de este capítulo.	601	601	8,166	85
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	356	356	6,957	346
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	3,870	3,870	23,698	503
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	401	401	1,065	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	26,189	26,189	117,584	7,636

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	54,447	54,447	185,089	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	22,714	22,714	59,058	1,910
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	3,706	3,706	17,214	1,030
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	4,807	4,807	13,420	414
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	3,487	3,487	25,741	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	47,004	47,004	127,401	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	789	789	8,735	130
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	29	29	484	31
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	5,104	5,104	15,263	763
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	41	41	968	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	3,906	3,906	5,082	
3921.13.10.00.00	Esponjas de fregar de poliuretanos.	39,175	39,175	279,255	1,393
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	109,516	109,516	638,401	
3921.14.90.00.00	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.	477	477	1,800	
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	33	33	275	16
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	2,828	2,828	52,397	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	12,748	12,748	31,380	1,882
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	4,778	4,778	9,818	588
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	24,492	24,492	145,618	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	104	104	1,130	67
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	2,515	2,515	3,073	162
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	108	108	1,331	67
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	613	613	2,396	32
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	469	469	4,224	251
3923.10.20.00.00	Cubos.	130	130	1,942	193
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	176	176	351	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	4,713	4,713	17,886	890
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	139,483	139,483	219,413	21,935
3923.29.90.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	259,855	259,855	1,559,432	16,180
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	329	329	2,764	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	1,970	1,970	9,945	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	6,156	6,156	14,706	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	91,186	91,186	594,192	36,498
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	119	119	854	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	86,610	86,610	597,364	73,266
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	216	216	1,906	51
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	829	829	4,480	439
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	247	247	1,333	38
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	5,577	5,577	13,276	1,882
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	998	998	599	8
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	266	266	1,779	25
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	1,700	1,700	16,340	240
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	81	81	304	4
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	4,297	4,297	48,080	1,424
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	2,286	2,286	8,999	448
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	2,622	2,622	15,880	790
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	4,043	4,043	30,319	3,030
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	2,729	2,729	14,427	718

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	233	233	525	33
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	389	389	3,889	233
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	705	705	5,251	312
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	5,045	5,045	36,034	561
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	163	163	3,242	48
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	608	608	4,709	280
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	1,470	1,470	11,951	
3925.90.70.00.00	Pisos y rejillas para corrales de cerdo, de plástico.	5,124	5,124	25,167	754
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	281	281	3,258	32
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	71,901	71,901	364,064	21,824
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	96	96	1,447	14
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	26	26	600	12
3926.20.12.00.00	Guantes, de plástico.	9,117	9,117	13,855	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	71	71	1,172	16
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	186	186	5,159	309
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	1,939	1,939	8,802	138
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	2,833	2,833	28,332	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de plástico.	1,495	1,495	12,479	322
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	18	18	2,483	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	303	303	4,215	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	990	990	15,102	900
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	6,792	6,792	69,045	2,065
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	6,003	6,003	43,351	658
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	41,701	41,701	121,305	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	5,552	5,552	15,710	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomembranas de plástico.	3,945	3,945	17,355	1,038
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	491	491	4,636	463
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	89	89	965	96
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	36	36	346	
3926.90.96.00.00	Bebedores y comederos para animales, de plástico.	14,345	14,345	129,718	2,318
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	402	402	6,450	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	50,630	50,630	366,677	12,321
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	13,886	13,886	13,383	
4002.51.00.00.00	Látex de caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR).	324	324	2,996	
4002.70.00.00.00	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM).	84	84	2,265	
4002.99.00.00.00	Los demás cauchos sintéticos y cauchos facticios derivados de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	50	50	334	
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	1,132	1,132	9,709	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	49	49	596	59
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	8	8	294	44
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	146	146	1,513	150
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	51	51	656	65
4008.21.10.00.00	Mantillas de caucho para prensas litográficas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	9	9	647	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	2,125	2,125	8,287	190
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	1,140	1,140	15,580	304
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	597	597	5,155	141
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	120	120	2,041	99
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	940	940	7,106	355
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	144	144	5,199	258
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	742	742	20,166	1,006
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	11	11	298	14
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	1,727	1,727	20,529	1,025
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	78	78	2,414	
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	8	8	499	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	6,166	6,166	106,303	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	4	4	340	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	8	8	513	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	839	839	17,539	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	4,541	4,541	41,003	4,093
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	1,603	1,603	8,810	880
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	207	207	2,142	32
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	342	342	1,143	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	4,786	4,786	24,090	1,203
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	1,080	1,080	12,171	182
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	66,119	66,119	511,288	76,690
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	147,720	147,720	49,622	7,438
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	37,120	37,120	18,045	2,706
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	285	285	857	
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	18,397	18,397	64,892	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	803	803	19,526	2,908
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	813	813	2,294	34
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	906	906	8,394	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	376	376	3,701	522
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	715	715	11,372	704
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,995	2,995	60,781	3,016
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	803	803	9,885	988
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	335	335	7,016	204
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	3,628	3,628	69,316	10,376
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	259	259	1,138	17
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, trailas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	98	98	1,533	193
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	39	39	9,325	136
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	980	980	56,278	8,423
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	10	10	356	24
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,540	1,540	523,259	8,529
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2,023	2,023	303,974	45,569
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	472	472	18,138	1,401
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	473	473	135,954	2,085
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	152	152	39,759	643
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	140	140	15,630	248
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	171	171	10,287	981
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	4,595	4,595	67,087	9,964
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	3	3	189	2
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	21	21	336	32

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,255	1,255	15,825	237
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	576	576	13,656	761
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	64	64	1,635	55
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	21	21	270	24
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	263	263	11,938	280
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	12	12	1,125	16
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	6	6	503	4
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleros de cuero natural o cuero regenerado.	620	620	157,460	2,319
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	15	15	3,400	47
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	2	2	321	4
4303.10.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de peletería.	3	3	167	2
4401.21.00.00.00	Madera en plaquitas o partículas, de coníferas.	7,707	7,707	10,476	
4409.10.20.00.00	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	844	844	1,541	
4409.29.20.00.00	Molduras y análogos de madera, distinta de la de coníferas.	4,926	4,926	53,317	
4410.11.10.00.00	Tableros de partículas de madera, en bruto o simplemente lijados.	2,932	2,932	13,931	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	1,822,660	1,822,660	1,127,275	
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	1,673,332	1,673,332	1,036,002	
4410.19.19.00.00	Tableros similares de madera llamados «waferboard», o de otras materias leñosas, excepto en bruto o simplemente lijados.	26,785	26,785	19,510	1,951
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	6,920	6,920	24,632	2,461
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	149,170	149,170	210,044	
4411.12.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, con densidad superior de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	5,823	5,823	6,091	59
4411.13.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.35 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	51,180	51,180	25,323	
4411.13.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, con densidad superior de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	4,970	4,970	7,408	740
4411.13.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	15,822	15,822	8,809	
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	166,226	166,226	93,676	935
4411.14.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	1,150,225	1,150,225	807,818	
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	359,794	359,794	311,046	
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	93,662	93,662	81,563	
4411.94.19.00.00	Tableros de materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	500	500	3,852	38
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	143	143	862	86
4412.99.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	6,909	6,909	13,672	273
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	1,549	1,549	12,427	124
4414.00.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	638	638	4,489	671
4415.10.10.00.00	Carretes para cables, de madera.	2,649	2,649	17,798	1,777
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	54	54	520	32
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	13,429	13,429	25,351	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4416.00.10.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.	100	100	293	2
4417.00.11.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.	4,266	4,266	12,901	
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	4,633	4,633	14,933	148
4418.10.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.	10,005	10,005	32,343	484
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	110,124	110,124	375,327	7,823
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	981	981	9,682	145
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	10,373	10,373	12,994	476
4418.91.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de bambú, excepto las molduras y análogos.	198	198	1,466	146
4418.99.10.00.00	Molduras y análogos, excepto de bambú.	171	171	1,035	
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	6,992	6,992	50,551	781
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	52	52	365	35
4419.19.10.00.00	Morteros y sus manos de bambú.	58	58	434	65
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	69	69	382	5
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	299	299	1,573	234
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	325	325	1,327	30
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	414	414	2,432	242
4420.10.00.00.10	Estatuillas y demás objetos de adorno, de ébano, sándalo o de madera laqueada.	149	149	967	145
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	1,053	1,053	9,849	852
4420.90.11.00.00	Gabinets, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	77	77	469	70
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	1,424	1,424	18,977	347
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	8,819	8,819	56,191	1,880
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	93	93	981	14
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	65	65	402	39
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	25,356	25,356	39,612	887
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	53	53	1,350	202
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	109	109	1,299	194
4504.90.20.00.00	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho aglomerado.	93	93	1,452	145
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	31	31	205	30
4601.92.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, de bambú.	72	72	319	47
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	258	258	1,816	271
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambú o roten.	1,828	1,828	15,020	2,250
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	178	178	1,282	190
4706.20.30.00.00	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos), semiquímicas.	13,674	13,674	24,102	2,408
4802.20.10.00.00	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	16,285	16,285	34,875	
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	157	157	1,027	154
4802.54.91.00.00	Papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, sin impresión, en bobinas (rollos), de peso inferior a 40 g/m2.	378	378	2,770	
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	22,354	22,354	53,596	
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	331,168	331,168	848,976	84,895
4802.57.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, con exclusión del papel tipo bond o tablet.	30,465	30,465	25,126	2,512
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	19,717	19,717	16,261	
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	2,616	2,616	9,024	89

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	122	122	774	114
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	13,279	13,279	17,168	2,575
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	96,874	96,874	124,033	18,430
4804.21.00.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas), crudo.	73,392	73,392	80,658	
4804.31.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos.	2,659	2,659	8,142	78
4804.39.10.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual 150 g/m2, blanqueado en bobinas, excepto crudo.	42,353	42,353	63,622	
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	7,180	7,180	23,364	3,504
4805.40.90.00.00	Los demás papeles y cartón filtro.	86	86	3,791	379
4805.50.10.00.00	Papel y cartón fieltro, papel y cartón lana, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	29	29	256	
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	217	217	907	90
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	61	61	535	
4809.20.10.00.00	Papel autocopia sin impresión.	17,202	17,202	39,635	
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	88	88	485	72
4811.10.10.00.00	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,589	1,589	5,285	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	4,080	4,080	14,200	
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	890	890	3,251	32
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	3,665	3,665	51,457	5,141
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	6,815	6,815	17,959	444
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	397	397	14,436	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	3,405	3,405	41,178	491
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	17	17	550	5
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	89	89	3,481	288
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	4,788	4,788	12,585	1,365
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	924	924	4,192	226
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	20,638	20,638	30,386	453
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,316	1,316	3,356	49
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	51,099	51,099	64,215	958
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	11,911	11,911	61,776	951
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	305	305	1,680	24
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	440	440	3,081	154
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	23	23	631	31
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	159	159	1,153	
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	30,853	30,853	38,029	3,765
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	842	842	4,011	369
4819.20.90.00.10	Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "tetra brik").	38	38	250	37
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	1,132	1,132	15,240	1,180
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	6,942	6,942	25,715	3,753
4819.30.19.00.10	Sacos (bolsas), multicapas, de papel kraft, con hojas de plástico y aluminio, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	272	272	2,356	353
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	11,066	11,066	33,139	3,850

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	731	731	3,836	117
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	27,180	27,180	123,811	6,701
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	19,159	19,159	81,817	4,599
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	111	111	1,215	79
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	93	93	924	28
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	28	28	188	28
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	336	336	3,901	388
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	243	243	3,436	157
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	6,094	6,094	41,588	2,382
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	45	45	292	13
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	106	106	537	80
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	1,821	1,821	15,677	389
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	337	337	4,065	503
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	465	465	2,554	167
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	681	681	9,020	739
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	23	23	756	74
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	13,614	13,614	59,628	8,942
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	233	233	943	
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	269	269	1,604	71
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	4,090	4,090	16,925	967
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	273	273	6,472	
4823.90.93.00.00	Tarjetas sin perforar, incluso en bandas (tiras), para máquinas de tarjetas perforadas de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	18	18	718	107
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	6,821	6,821	17,304	1,450
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	14,120	14,120	241,437	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	61,787	61,787	923,216	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	5	5	150	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	7	7	447	
4907.00.20.00.00	Sobres, tarjetas y demás artículos para correspondencia franqueados por medio de viñetas postales impresas.	2,458	2,458	5,812	581
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	763	763	16,826	1,484
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	8	8	228	33
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	180	180	3,044	315
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	54	54	387	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	41	41	471	70
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	62,860	62,860	192,454	9,690
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	804	804	6,538	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	32	32	178	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	1,463	1,463	12,980	1,306
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	12	12	267	4
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	3,331	3,331	259,627	37,009
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	38	38	812	
5210.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, estampados, excepto de ligamento sarga, cruzado, de curso inferior o igual a 4.	1,359	1,359	8,586	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	384	384	9,326	
5211.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, con hilados de distintos colores.	80	80	1,690	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5211.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, estampados.	10	10	270	
5212.23.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, teñidos, de peso superior a 200 g/m2.	35	35	766	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	28	28	605	
5311.00.90.00.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.	19	19	314	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	86	86	404	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	1,693	1,693	4,173	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	136	136	527	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	1,053	1,053	1,102	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	6,883	6,883	28,172	
5407.44.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.	20	20	478	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	7,313	7,313	56,342	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	54	54	1,154	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	61	61	977	
5407.83.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.	158	158	2,888	
5407.84.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.	168	168	1,571	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	3,172	3,172	25,831	
5408.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	48	48	491	
5511.10.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.	26	26	486	
5512.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	558	558	15,324	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	2,981	2,981	29,475	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	392	392	1,520	
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	914	914	4,989	249
5602.10.00.00.00	Filtro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	40	40	386	18
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	1,441	1,441	2,164	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	72	72	677	101
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	330	330	6,101	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	135	135	3,963	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	1,597	1,597	24,382	3,654
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	2,544	2,544	27,887	4,183
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	240	240	3,027	
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	2,325	2,325	9,789	1,466
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	529	529	6,914	690
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	842	842	7,505	112
5702.31.00.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de lana o pelo fino.	120	120	3,239	48
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	184	184	2,041	29
5702.39.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	38	38	529	15
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	402	402	2,427	363
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	81	81	296	29
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	173	173	749	56
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	55	55	490	73
5702.92.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	80	80	593	59

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	380	380	3,524	483
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	10	10	471	7
5703.30.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.	25,637	25,637	123,428	1,849
5703.90.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.	221	221	1,481	221
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	308	308	2,899	195
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	31	31	1,958	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	6	6	218	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	181	181	873	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	3,184	3,184	11,343	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	802	802	8,624	
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	10	10	448	67
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	186	186	959	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	341	341	13,616	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, cambiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjuelos.	247	247	3,721	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	24	24	1,364	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	32	32	1,130	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	1,048	1,048	9,606	
6006.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto, excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales.	71	71	1,668	
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	19	19	450	45
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	3	3	232	23
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	32	32	555	55
6103.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	14	14	1,166	17
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	24	24	885	30
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	40	40	847	84
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	30	30	1,430	141
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	9	9	709	70
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	47	47	1,102	110
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	18	18	390	37
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	1,009	1,009	49,418	1,216
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	137	137	9,927	661
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	121	121	11,379	168
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	6	6	196	2
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	172	17
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	19	19	1,250	124
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	50	50	1,026	102
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	151	151	8,969	167
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	305	305	10,890	1,085
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	150	150	9,049	898
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	174	174	2,936	293
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	24	24	1,601	237
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	7	7	294	29
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	17	17	308	44
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	40	40	1,977	296
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	387	387	11,469	335
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	12	12	156	23

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	132	19
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	260	260	7,436	111
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	54	54	1,659	44
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3	3	176	26
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,349	1,349	38,564	3,040
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	462	462	21,448	2,142
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	6,138	6,138	132,616	13,244
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	658	658	11,146	1,113
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	107	107	2,655	263
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	181	181	7,960	526
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	44	44	728	72
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	287	287	18,949	1,885
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	1,553	1,553	45,517	3,165
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	160	160	4,762	476
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	66	66	1,374	137
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	103	103	3,219	321
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	264	264	16,023	1,505
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	11	11	1,029	100
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	99	99	3,934	202
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	17	17	672	67
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	16	16	1,246	29
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	5	5	413	41
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	8	8	683	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	23	23	1,723	58
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	2	2	160	2
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	19	19	1,561	22
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	119	119	3,073	458
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	332	332	12,399	1,239
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	36	36	3,186	46
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	109	109	2,271	227
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	105	105	11,075	201
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	6	6	431	5
6201.11.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	6	6	947	62
6201.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	37	37	1,374	92
6201.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	89	89	5,071	202
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	3	3	190	19
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	380	380	5,145	512
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	63	63	1,592	158
6202.11.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	4	4	1,123	16
6202.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	20	20	624	62
6202.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	17	17	950	94
6202.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	345	345	6,552	571
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	27	27	905	72
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	74	74	2,791	211

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6202.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	37	37	886	76
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	15	15	3,312	100
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	21	21	1,424	21
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	79	79	4,080	402
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	35	35	2,044	204
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	52	52	4,236	208
6203.31.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.	2	2	372	37
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	143	143	38,096	569
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	42	42	1,638	162
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	86	86	1,801	178
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	13	13	405	40
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	8	8	250	25
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	217	217	10,878	1,084
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	23	23	1,189	118
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	532	532	20,663	2,065
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	52	52	3,208	320
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	42	42	860	85
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	36	36	1,701	170
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	35	35	1,663	166
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	3	3	179	17
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	33	33	1,818	181
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	670	670	27,073	2,201
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	91	91	1,056	89
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	784	784	19,817	1,981
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	39	39	2,407	240
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	107	107	2,822	280
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	10	10	817	81
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	98	98	2,485	248
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	43	43	1,685	167
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	34	34	588	58
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	85	85	5,464	468
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	9	9	275	27
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	51	51	1,510	151
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	15	15	3,324	48
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	188	188	5,123	253
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	243	243	12,748	554
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	15	15	2,768	137
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	1,581	1,581	41,718	4,107
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	82	82	6,332	456
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	44	44	2,904	269
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	705	705	162,241	5,408
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	615	615	46,941	703
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	39	39	2,008	181
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	84	84	4,395	477
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	3,389	3,389	69,552	6,107
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	24	24	1,185	117
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	258	258	5,442	543
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	149	149	3,963	394
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	5	5	209	20
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	272	272	8,507	736
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	46	46	1,083	108
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	57	57	2,623	260
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	5	5	530	52

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	73	73	2,398	237
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	2,126	2,126	66,482	6,637
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	177	177	6,780	671
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	424	424	20,686	2,043
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	1,656	1,656	32,654	3,261
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	373	373	6,626	662
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,759	3,759	112,191	11,200
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	718	718	44,003	4,393
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	141	141	9,633	954
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	10	10	355	35
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	71	71	3,660	542
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	62	62	4,098	373
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	83	83	4,610	338
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	743	743	21,671	1,802
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	63	63	4,520	296
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	3,686	3,686	83,284	8,309
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	22	22	803	80
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	548	548	38,711	3,862
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	6	6	509	76
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	82	82	3,225	319
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	8,772	8,772	225,145	22,214
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	27	27	1,100	110
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	31	31	1,265	92
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	8	8	537	53
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	91	91	4,972	454
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	25	25	438	43
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	3,219	3,219	74,369	7,436
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	3	3	276	41
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	19	19	478	47
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	26	26	760	11
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	479	479	9,202	907
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	83	83	484	7
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	140	140	10,983	480
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	28	28	1,413	140
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	435	435	23,133	1,387
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	25	25	499	49
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	36	36	1,586	158
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	40	40	2,085	207
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	171	171	1,356	135
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	197	197	1,897	147
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,023	1,023	25,629	2,534
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	170	170	2,442	240
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	79	79	3,013	299
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	413	413	4,128	285
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	746	746	13,084	1,308
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	27	27	467	46
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	27	27	405	60
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	289	289	15,619	824
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	6	6	922	12

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	236	236	3,104	309
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	5	5	435	6
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	311	311	3,137	203
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	3	3	772	77
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	212	212	27,364	6
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	21	21	733	72
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	297	297	11,235	1,659
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	118	118	1,237	99
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	691	691	5,502	549
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	971	971	32,000	583
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	103	103	1,225	44
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	973	973	10,160	151
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	1,117	1,117	11,640	214
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	458	458	4,787	71
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	2,841	2,841	17,083	1,410
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	816	816	12,548	1,036
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	2,873	2,873	20,019	324
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	466	466	6,714	658
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	5,518	5,518	45,735	4,041
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	46	46	455	22
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	241	241	1,647	81
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	387	387	2,590	143
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	70	70	5,526	828
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	193	193	4,713	706
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	1,929	1,929	28,892	433
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	301	301	2,671	267
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	553	553	4,636	647
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	42	42	712	10
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	291	291	1,748	261
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	4,710	4,710	16,077	2,411
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	3,227	3,227	22,411	411
6306.19.10.00.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles de algodón.	239	239	3,897	58
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	446	446	6,278	93
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	126	126	3,844	575
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	4,067	4,067	22,356	2,232
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	713	713	11,295	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	11	11	564	8
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	2,009	2,009	11,170	166
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	244	244	5,820	783
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	342	342	7,311	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	181	181	11,081	166
6307.90.99.00.30	Cubre calzados, de materias textiles.	496	496	24,052	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	2,585	2,585	32,320	1,440
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	31,608	31,608	54,189	5,418
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	300	300	305	15
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	36	36	551	82
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	7	7	324	32
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	25	25	903	43
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	24	24	600	89
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	18	18	632	31

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	208	208	3,687	302
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	8	8	514	7
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	121	121	3,035	186
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	26	26	313	14
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	27	27	848	29
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	16	16	863	85
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	35	35	1,038	103
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	120	120	4,996	142
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	56	56	5,496	265
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	10	10	339	33
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	62	62	4,223	204
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	174	174	7,147	355
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	278	278	10,778	913
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	967	967	33,170	1,343
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	17	17	814	54
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	146	146	3,174	285
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	98	98	7,269	184
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	78	78	1,709	169
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	28	28	2,810	42
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	32	32	3,641	216
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	637	637	14,605	599
6403.51.10.00.00	Calzados para primera infancia, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	64	64	4,841	242
6403.51.30.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	3	3	801	48
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	35	35	8,101	402
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	3	3	416	20
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	730	730	7,297	437
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	180	180	39,864	1,983
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	13	13	346	20
6403.59.97.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	2	2	176	8
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	20	20	3,331	164
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	120	120	8,344	123
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	91	91	8,917	140
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	41	41	636	63
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	38	38	5,434	108
6403.91.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	47	47	2,314	188
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	34	34	2,159	104
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	15	15	1,129	67

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	44	44	4,366	267
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	470	470	14,834	885
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	596	596	87,494	4,350
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	14	14	571	33
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	99	99	8,603	422
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	982	982	39,131	583
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	13	13	950	46
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	600	600	8,600	429
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	27	27	1,637	81
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	140	140	1,416	141
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	9	9	324	4
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	21	21	1,146	41
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	63	63	2,102	71
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	321	321	62,582	1,231
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	11	11	353	37
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	47	47	7,690	144
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	118	118	6,982	104
6404.20.92.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	202	202	2,028	30
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	19	19	3,371	49
6404.20.96.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	124	124	5,993	89
6404.20.97.00.10	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	18	18	2,410	119
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	4	4	586	8
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	358	358	15,477	476
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	6	6	309	46
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	28	28	1,249	124
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	22	22	596	58
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	26	26	543	53
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	25	25	1,057	74
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	31	31	856	67
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	18	18	845	84
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	886	886	31,400	629
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	24	24	478	70
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	19	19	1,030	12
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	358	358	15,568	232
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	7	7	152	22

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	401	401	3,649	286
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	112	112	2,927	43
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	37	37	400	40
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	181	181	533	7
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	662	662	6,578	967
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	618	618	4,680	602
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	929	929	651	9
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	65,841	65,841	41,286	618
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	1,388,104	1,388,104	1,222,687	27,018
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	243,635	243,635	134,897	3,415
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	41,750	41,750	33,170	496
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	3,640	3,640	2,746	41
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	26,302	26,302	26,493	397
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	51,982	51,982	94,397	1,415
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	39,760	39,760	26,864	487
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	4,875	4,875	7,899	118
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	3,096	3,096	4,497	175
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	40,298	40,298	41,104	616
6802.92.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras calizas.	138	138	221	3
6802.92.29.00.00	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de las demás piedras calizas, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.	135,824	135,824	217,332	3,255
6802.93.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de granito, excepto las imágenes destinadas al culto.	28,023	28,023	18,245	740
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	142,924	142,924	100,048	1,496
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	68	68	316	46
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	1,088	1,088	11,714	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	1,531	1,531	9,066	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	1,326	1,326	2,720	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	518	518	15,564	1,554
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	25	25	1,099	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	4,314	4,314	20,237	1,004
6807.10.10.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollo, con soporte de fibra de vidrio.	5,035	5,035	6,551	655
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	12,409	12,409	27,869	2,784
6808.00.90.00.00	Bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguables o demás aglutinantes minerales.	460	460	5,472	82
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	214,537	214,537	94,700	5,422
6809.90.20.00.00	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	34	34	508	50
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	104,383	104,383	240,701	3,604
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	2,653	2,653	10,326	1,106
6812.99.10.00.00	Tubos, perfiles, varillas, losas y baldosas de amianto (asbesto), a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.	931	931	975	14
6815.10.00.00.00	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	246	246	14,175	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	21	21	243	
6902.20.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃ , de sílice (SiO ₂), o de una mezcla o combinación de estos productos superior al 50% en peso.	1,227	1,227	682	
6904.10.00.00.00	Ladrillos de construcción, de cerámica.	377,561	377,561	522,846	7,840
6905.10.00.00.00	Tejas.	1,769,778	1,769,778	605,998	9,076

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	107,870	107,870	48,019	1,352
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	1,896,511	1,896,511	1,006,538	15,073
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	6,415,588	6,415,588	3,839,890	74,494
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,401,717	2,401,717	1,107,627	16,581
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	6,460,653	6,460,653	2,873,907	49,541
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	1,776,376	1,776,376	903,378	13,691
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	3,620,105	3,620,105	1,914,541	29,811
6907.30.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; excepto los de la subpartida 6907.40.	84,698	84,698	65,728	979
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	446,940	446,940	255,175	3,811
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	12,498	12,498	15,823	236
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	3,577,356	3,577,356	1,883,936	28,823
6909.90.00.00.00	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado.	42	42	276	13
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	3,292	3,292	21,837	1,212
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	1,447	1,447	5,455	115
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	9,381	9,381	63,383	1,156
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	497	497	6,170	389
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	66	66	373	15
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	5,044	5,044	16,225	583
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	100	100	996	149
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	2,583	2,583	230,732	3,511
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	976	976	8,320	835
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	232,472	232,472	612,237	13,886
7003.12.19.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	227	227	308	
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	70,291	70,291	75,069	7,506
7003.19.20.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	10,421	10,421	14,245	
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	3,650	3,650	14,651	1,465
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	6,850	6,850	15,774	
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	42,625	42,625	93,550	9,353
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	754	754	3,709	370
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	4,350	4,350	15,772	788
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	277	277	8,591	825
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	106,435	106,435	142,044	14,200

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	27	27	1,074	53
7008.00.10.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, traslúcidas.	3,560	3,560	11,500	529
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	107,989	107,989	253,658	32,011
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	377	377	9,310	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	1,425	1,425	5,326	605
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	551	551	5,147	514
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	3,654	3,654	29,151	804
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	176	176	2,194	87
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	2,906	2,906	5,061	202
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	33	33	222	33
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	49,940	49,940	53,400	
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	65	65	1,385	63
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	32	32	668	30
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	269	269	1,841	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	1,901	1,901	11,846	177
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	322	322	5,275	790
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	9,240	9,240	47,632	1,048
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	257	257	1,266	18
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	231	231	1,870	75
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	45	45	585	8
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	549	549	3,574	187
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	35	35	302	44
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	524	524	4,806	365
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	145,929	145,929	294,482	29,420
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	8,452	8,452	16,850	1,684
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	497	497	7,120	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	87	87	16,275	
7019.11.00.00.00	Hilados cortados («chopped strands»), de longitud inferior o igual a 50 mm., de fibra de vidrio.	127	127	1,058	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	489	489	3,332	
7019.31.00.00.00	«Mats», de fibras de vidrio sin tejer.	71	71	235	
7019.40.00.00.00	Tejidos de «rovings», de fibras de vidrio.	376	376	2,456	
7019.59.00.00.00	Los demás tejidos de fibra de vidrio.	8,376	8,376	12,714	
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	9,992	9,992	20,644	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	683	683	4,525	373
7108.13.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	11	11	336,700	16,835
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	38	38	77,247	4,012
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	45	45	193,232	28,970

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	29	29	46,783	699
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	11	11	1,330	19
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	343	343	70,311	2,437
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	9	9	4,503	65
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	41	41	5,368	72
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	243	243	6,118	611
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	11	11	74,713	3,735
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	8,141	8,141	13,225	
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado, excepto ondulados.	19,000	19,000	28,746	
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	318	318	507	49
7212.50.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.	1,550	1,550	3,758	
7213.99.90.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	202,200	202,200	202,313	
7214.10.00.00.00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas en caliente.	910	910	974	95
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	4,046,780	4,046,780	3,402,606	
7215.50.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	1,113	1,113	1,937	193
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	3,272,323	3,272,323	2,592,621	
7216.50.20.00.00	Láminas acanaladas para techo, simplemente laminados o extrudidas en caliente.	82,459	82,459	216,696	21,668
7216.61.30.00.00	Perfiles en forma de C y Z (carriolas para techo).	80,701	80,701	190,930	19,090
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	46,600	46,600	153,223	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	3,579	3,579	13,852	636
7216.99.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear.	3,711	3,711	5,980	88
7216.99.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear.	5,695	5,695	22,369	
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	417,486	417,486	535,435	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	369,119	369,119	443,427	66,511
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	49,700	49,700	49,451	4,945
7220.90.10.00.00	Flejes laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	36	36	422	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	185	185	2,828	424
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	291	291	2,160	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	340	340	2,380	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	3,043	3,043	16,164	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	230	230	2,841	
7301.20.19.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados, excepto en forma de ángulo (L o V).	575	575	1,930	19
7302.40.00.00.00	Bridas y placas de asiento de fundición, hierro o acero.	303	303	2,804	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	1,058	1,058	10,226	511
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	4,759	4,759	33,341	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	405	405	1,636	
7305.31.90.00.00	Los demás tubos soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	58,755	58,755	124,188	12,418
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	4,466	4,466	6,104	90
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	13,166	13,166	162,626	
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	97	97	919	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	8,408	8,408	36,531	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	1,140	1,140	9,521	952
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	165	165	2,065	2,132
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	4	4	294	14
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	21	21	352	17
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	4,513	4,513	13,960	697
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,591	1,591	25,491	1,271
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	21,273	21,273	140,510	14,048

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	498	498	16,433	819
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	31,772	31,772	181,274	9,062
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	180,469	180,469	376,667	10,866
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	277,443	277,443	896,409	11,916
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	2,095	2,095	4,749	102
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	148,872	148,872	257,013	31,783
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	788,540	788,540	1,275,233	76,393
7308.90.50.00.00	Pisos y rejillas, incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo de fundición, hierro o acero.	8,560	8,560	51,133	1,534
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	1,760,844	1,760,844	3,421,281	183,454
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	247,841	247,841	703,876	105,581
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	1,585	1,585	8,850	563
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	29	29	312	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	13,876	13,876	34,075	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	822	822	1,418	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	171	171	974	146
7314.14.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.	150	150	1,867	186
7314.19.20.00.00	Mallas y telas metálicas, propias para la protección contra insectos, de hierro o acero.	63	63	1,100	110
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	4,728	4,728	17,705	304
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	1,050	1,050	1,454	218
7314.39.10.00.00	Mallas para tamices de cantera soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	2,050	2,050	10,840	336
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero.	17,723	17,723	58,724	
7314.49.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero.	15,093	15,093	61,568	1,908
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	271	271	3,089	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	6	6	206	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	3,256	3,256	24,798	3,717
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	29	29	559	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	1,279	1,279	2,919	255
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	901	901	9,410	
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	1,943	1,943	1,714	17
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	3,941	3,941	21,982	109
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	36,941	36,941	219,167	10,915
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	156	156	1,254	59
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	462	462	1,892	93
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	89	89	2,259	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	1,876	1,876	7,512	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,064	1,064	1,077	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	22	22	1,227	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	3,635	3,635	8,064	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	98	98	3,698	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	358	358	14,803	1,479
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	320	320	5,517	551
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	67	67	1,826	182
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	7,210	7,210	98,140	8,282
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	163	163	1,986	18
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	185	185	1,127	16

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	247	247	3,874	58
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	3,454	3,454	24,832	380
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	2,104	2,104	10,731	160
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	4,953	4,953	23,551	350
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	41	41	1,045	5
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	5,476	5,476	41,800	2,916
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	411	411	2,593	84
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	1,435	1,435	10,827	313
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	2,424	2,424	24,243	1,314
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	116	116	856	12
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	5,559	5,559	24,072	1,000
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	445	445	3,662	184
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	1,418	1,418	7,750	90
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	5,888	5,888	32,877	901
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	394	394	3,983	396
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	872	872	8,260	1,237
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	12,809	12,809	127,759	12,772
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	11,907	11,907	142,898	14,284
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	2,488	2,488	13,857	415
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	128,332	128,332	1,640,853	164,018
7407.10.20.00.00	Barras macizas para tréfilar (alambón), de cobre refinado.	238	238	1,905	
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	178	178	1,372	137
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	155	155	2,636	
7408.29.00.00.00	Los demás alambres de aleaciones de cobre.	311	311	1,204	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	59	59	845	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	61,692	61,692	513,188	2,559
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	163	163	1,093	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	5,475	5,475	9,664	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	363	363	2,407	266
7419.99.19.00.90	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de capacidad inferior o igual a 300 litros, de cobre.	158	158	1,992	298
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	15	15	895	34
7603.10.00.00.00	Poivo de estructura no laminar, de aluminio.	600	600	4,830	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	37,294	37,294	356,523	14,912
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	706	706	3,961	122
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	35,714	35,714	193,177	14,312
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	51,781	51,781	409,435	12,723
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	95,339	95,339	727,046	11,291
7606.11.10.00.00	Chapas y tiras de aluminio, sin alear, de sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes).	40	40	309	3
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	299	299	2,470	
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	51	51	326	
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear, excepto perforadas.	5,656	5,656	42,902	6,434
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	5,455	5,455	21,967	2,196
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	6,558	6,558	27,593	
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	29	29	777	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	1,027	1,027	10,517	507
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	12,907	12,907	88,627	4,299
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aluminio.	2,017	2,017	25,005	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	351	351	5,849	269
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	13,367	13,367	66,419	6,365
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	3,044	3,044	38,033	1,762
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	8,062	8,062	43,632	2,021
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	83,050	83,050	690,587	34,389

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	347	347	737	30
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	53,717	53,717	176,648	5,474
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	49	49	889	27
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	87	87	621	92
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	861	861	9,767	291
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	67	67	435	65
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	32,147	32,147	174,553	16,565
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	98	98	840	12
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	5,857	5,857	31,101	471
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	78	78	781	116
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	3,163	3,163	24,271	
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	140	140	1,899	189
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	103	103	1,936	27
7616.99.93.00.00	Chapas o bandas extendidas (expandidas), de aluminio.	900	900	11,481	114
7616.99.94.00.00	Tejas y baldosas de pavimentación no comprendidas en otra parte, de aluminio.	4,850	4,850	13,854	138
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	20	20	399	39
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	19,915	19,915	168,659	3,670
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	900	900	16,286	2,443
8108.90.00.00.00	Titanio y sus manufacturas.	357	357	6,034	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	35	35	1,462	
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	49	49	2,060	
8202.31.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero, de diámetro superior o igual a 1.524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior a 3.5 mm.	10	10	313	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1.524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	68	68	2,166	10
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	65	65	2,446	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	9	9	286	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	31	31	914	91
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	310	310	5,723	566
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	25	25	477	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	230	230	6,297	
8204.11.00.00.00	Claves de ajuste de mano, no ajustables.	193	193	3,147	
8204.12.00.00.00	Claves de ajuste de mano, ajustable.	1,120	1,120	16,794	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	357	357	5,735	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	1,650	1,650	28,489	2,841
8205.20.90.00.00	Martillos.	58	58	1,031	102
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	131	131	908	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	41	41	1,353	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	51	51	878	8
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	21	21	625	62
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	81	81	3,021	148
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	2,276	2,276	35,625	3,549
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	16	16	677	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	188	188	1,118	167
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	466	466	7,274	724
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	618	618	3,612	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	436	436	8,544	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	126	126	2,316	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	17	17	322	16
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	125	125	15,043	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	72	72	1,168	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	536	536	14,167	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	117	117	3,214	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	60	60	1,730	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	3	3	336	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	8	8	759	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	5	5	1,465	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	122	122	4,787	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	46	46	193	29
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	64	64	3,012	29
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	88	88	2,003	19
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	479	479	15,604	154
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	4,738	4,738	26,689	2,493
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	132	132	4,357	64
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	14	14	1,764	26
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	938	938	12,897	325
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	305	305	4,581	68
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	290	290	4,357	65
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	6	6	290	2
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	64	64	490	49
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	81	81	1,157	11
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	2,658	2,658	16,345	266
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	20	20	1,838	91
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	8	8	681	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	95	95	1,076	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	1,195	1,195	11,517	1,148
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	1,823	1,823	54,654	5,455
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	6,643	6,643	80,086	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	829	829	21,064	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	35	35	4,134	41
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	814	814	1,979	98
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	11,479	11,479	56,506	5,635
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	6,815	6,815	95,858	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	1,378	1,378	9,370	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	7,150	7,150	34,569	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	56	56	1,195	74
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	36,398	36,398	377,336	37,695
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	15,468	15,468	149,742	7,475
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	175	175	842	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	3,181	3,181	40,886	2,032
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	3,664	3,664	19,787	617
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	130	130	1,646	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	1,486	1,486	19,194	1,740
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	245	245	14,835	1,930
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	416	416	3,341	88
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	11	11	396	3
8309.90.40.00.00	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	610	610	3,020	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	18,116	18,116	313,722	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	37	37	964	65
8402.12.00.00.00	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 toneladas por hora.	7,720	7,720	132,933	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	18	18	2,321	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	20	20	733	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	250	250	15,321	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	3,011	3,011	11,693	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	1,453	1,453	2,544	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	6,995	6,995	20,987	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	67	67	6,019	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	20	20	1,662	82
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	8,192	8,192	649,244	19,445
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	482	482	55,477	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	732	732	22,465	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	7	7	762	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	25	25	4,633	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	26	26	3,664	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	12	12	4,701	140
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	25	25	1,691	
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	740	740	11,053	
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	21	21	425	21
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	171	171	1,991	58
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	143	143	26,525	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	1,029	1,029	10,144	301
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	3,209	3,209	48,064	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	70	70	6,624	196
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	1,580	1,580	15,660	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	7,280	7,280	275,026	8,246
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	6	6	425	21
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	6,111	6,111	138,588	4,144
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	1,547	1,547	55,247	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	122	122	4,985	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	5	5	162	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	339	339	9,957	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	2,259	2,259	31,731	4,240
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	6,259	6,259	139,534	8,862
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	551	551	16,665	1,632
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	247	247	16,511	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	87	87	877	38
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	2,735	2,735	26,071	778
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	2,211	2,211	25,603	384
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	3	3	342	17
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	228	228	8,205	819
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	3,369	3,369	41,234	410
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	263	263	9,208	274
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	13	13	973	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	392	392	6,448	96
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	316	316	2,377	35
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	57,978	57,978	841,922	13,076
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	560	560	15,857	158
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	13,541	13,541	260,141	7,048
8418.91.00.00.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.	30	30	242	3
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	33,027	33,027	370,089	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	182	182	16,039	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	178	178	10,599	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	382	382	6,579	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	5,927	5,927	156,010	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	6,291	6,291	169,867	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	18	18	838	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,196	1,196	31,966	955
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	453	453	19,696	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	53	53	8,026	240
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	56,975	56,975	755,957	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,136	1,136	33,411	3,329
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	91	91	9,335	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	746	746	10,062	1,002
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	1,313	1,313	57,879	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	83	83	18,841	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	81,794	81,794	2,094,569	
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	2,416	2,416	42,822	427
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	125	125	1,680	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	146	146	1,840	54
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	167	167	6,451	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	2,129	2,129	29,615	2,960
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1,669	1,669	319,688	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	30	30	431	21
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	1,573	1,573	61,372	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	52	52	2,411	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	49	49	2,696	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	8	8	2,382	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	570	570	62,816	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	690	690	4,229	422
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	4,238	4,238	36,952	1,103
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	8,653	8,653	97,788	
8424.41.20.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, con motor.	2,469	2,469	28,116	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	8,211	8,211	90,329	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	69,440	69,440	271,885	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	1,631	1,631	16,773	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	3,066	3,066	71,207	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	5	5	315	9
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	2,259	2,259	32,976	4,938
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	600	600	5,574	166
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	885	885	14,123	423
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	952	952	21,702	650
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	464	464	2,604	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	2,051	2,051	12,145	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	184	184	3,464	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	5,263	5,263	26,513	
8426.30.10.00.00	Grúas de pórticos fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	4,866	4,866	50,685	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	3,703	3,703	17,755	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	32	32	271	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	48,947	48,947	398,384	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	1,075	1,075	17,977	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	1,624	1,624	23,401	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	291	291	1,939	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	1,567	1,567	13,562	404
8429.20.00.00.00	Niveladoras.	21,500	21,500	186,876	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	31,306	31,306	136,123	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	22,649	22,649	49,859	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	4,000	4,000	59,625	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	7,500	7,500	43,344	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	1,194	1,194	66,416	3,319
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	1,217	1,217	14,109	422
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	2,764	2,764	36,674	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	6,328	6,328	84,311	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	5,943	5,943	152,209	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	9,448	9,448	123,832	
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	14,047	14,047	95,711	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, horticolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	1,102	1,102	2,760	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	2,168	2,168	7,018	699
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, horticolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	2,097	2,097	15,160	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	108	108	664	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	5,540	5,540	217,500	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	41	41	331	32
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	15	15	1,301	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	5,678	5,678	117,832	
8435.10.00.00.00	Máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	114	114	8,378	
8435.90.00.00.00	Partes para prensas, estrujadoras, máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	18	18	1,731	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	500,743	500,743	3,592,852	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	1,196	1,196	9,706	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	28,792	28,792	139,404	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	4,220	4,220	99,164	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	2,550	2,550	97,072	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	5,795	5,795	31,353	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	4,682	4,682	76,564	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	5,570	5,570	388,842	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	2,060	2,060	67,022	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	71,701	71,701	1,368,442	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	897	897	129,971	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	7,730	7,730	282,390	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	2,880	2,880	100,000	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	260	260	22,977	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	114	114	1,092	
8443.12.00.00.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar.	31	31	1,537	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	285	285	5,684	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	10	10	328	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	424	424	14,789	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	25	25	3,533	
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	3,341	3,341	47,650	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	1,266	1,266	46,477	
8452.21.00.00.00	Las demás máquinas de coser automáticas.	998	998	37,190	
8458.11.00.00.00	Tornos horizontales de control numérico.	6,394	6,394	57,546	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	1,614	1,614	22,235	
8459.39.00.00.00	Máquinas escariadoras-fresadoras, excepto de control numérico.	6	6	552	
8459.70.00.00.00	Máquinas de roscar (incluso aterrajear).	480	480	7,756	
8460.39.00.00.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.	150	150	752	
8462.10.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	280	280	10,550	
8462.29.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.	883	883	9,556	
8462.91.00.00.00	Prensas hidráulicas.	1,253	1,253	7,024	
8462.99.00.00.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	563	563	9,801	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermetes, que no trabajen por arranque de materia.	80	80	1,687	50
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	3,242	3,242	17,144	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	8,236	8,236	131,602	
8465.10.00.00.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	76	76	289	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	534	534	2,480	6
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	14	14	456	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	11	11	789	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	9	9	134	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	13	13	1,418	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	460	460	6,078	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	441	441	1,655	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	49	49	3,939	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	980	980	16,963	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	1,436	1,436	9,760	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	2,030	2,030	29,921	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	5,370	5,370	241,651	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	2,414	2,414	22,965	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	15	15	2,218	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	741	741	10,176	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	66	66	311	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	342	342	7,700	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	1,321	1,321	72,901	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	492	492	55,184	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	21	21	4,508	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	217	217	90,051	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	113	113	46,044	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	109	109	2,186	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	108	108	42,978	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	15	15	10,499	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	155	155	98,203	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	113	113	3,300	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	18	18	1,309	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	9	9	868	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	38	38	5,155	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	24	24	1,569	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	23	23	5,630	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	2	2	696	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	50	50	2,678	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	2,600	2,600	53,529	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m ³ .	2,070	2,070	52,024	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	455	455	2,186	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	108,149	108,149	1,612,960	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	30,018	30,018	106,248	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	3	3	494	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	78	78	8,750	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	5,072	5,072	71,833	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	548	548	31,926	
8479.71.00.00.00	Pasarelas de embarques de los tipos utilizados en los aeropuertos.	350	350	2,431	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	490	490	56,243	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	2,711	2,711	56,145	1.683
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	93	93	2,125	63
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	25,249	25,249	566,421	16,987
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,310	1,310	52,708	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	1,870	1,870	17,203	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	95	95	990	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	1,134	1,134	18,615	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	5	5	239	23
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	6,944	6,944	58,062	1,736
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	4,712	4,712	84,902	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	250	250	9,790	
8481.80.10.00.00	Grifos.	1,913	1,913	14,097	1,405
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	27,439	27,439	323,647	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	4,019	4,019	193,767	5,785
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	229	229	10,736	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	52	52	5,576	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	5	5	416	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas.	15	15	1,015	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	11	11	335	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	128	128	6,380	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	1,994	1,994	15,380	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	78	78	4,415	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	27,100	27,100	227,354	11,367
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	249	249	9,817	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	128	128	7,317	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	77	77	6,294	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	3,938	3,938	37,501	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	57	57	1,334	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	886	886	13,688	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	189	189	9,451	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	189	189	4,653	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	134	134	15,789	788
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	757	757	60,998	3,027
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	452	452	35,199	1,752
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1,153	1,153	3,501	104
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	30	30	2,854	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	2,386	2,386	31,068	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	327	327	4,940	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	35	35	1,387	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	83	83	3,029	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	677	677	17,073	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	115	115	3,331	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	34	34	2,085	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	20	20	636	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	192	192	2,510	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	78	78	479	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	35,094	35,094	722,714	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	1,470	1,470	16,266	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	20,575	20,575	38,682	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	14,571	14,571	172,053	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	2,315	2,315	57,407	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	81	81	2,965	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	296	296	1,193	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	1,568	1,568	16,611	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	514	514	6,467	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	458	458	4,889	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	47	47	4,407	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	79,164	79,164	1,213,355	60,639
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	228	228	7,486	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	4,506	4,506	87,528	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	786	786	17,639	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	155	155	36,136	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,886	1,886	21,620	2,412
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	18,337	18,337	114,728	3,672
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	52	52	405	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	149	149	2,267	
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	159	159	4,837	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	190	190	7,946	1,191
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	207	207	769	
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	240	240	600	30
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	80	80	331	9
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	594	594	42,507	1,880
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	16	16	721	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	29	29	2,045	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	246	246	12,081	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	283	283	10,422	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	10	10	754	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamo-magnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	217	217	51,127	5,109
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	7	7	245	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	485	485	36,201	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	344	344	12,670	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	825	825	91,512	4,575
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	49	49	5,241	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	63	63	3,975	198
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	25	25	282	2
8514.10.10.00.00	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), para cerámica.	1,693	1,693	13,991	1,399
8514.10.90.00.00	Horno de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	2,562	2,562	56,549	1,696
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	220	220	5,698	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	981	981	3,190	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	2,587	2,587	43,315	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	286	286	8,650	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	61	61	11,374	
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	2,438	2,438	15,825	237
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	1,352	1,352	9,463	1,419
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	317	317	4,631	69
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	11	11	430	21
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	246	246	4,706	234
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	1,855	1,855	33,915	506
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	21	21	623	9
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	318	318	12,547	237

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	436	436	10,353	1,548
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	5	5	1,029	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	21	21	9,854	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	320	320	18,729	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	381	381	18,653	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,344	1,344	286,636	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	28	28	211	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	63	63	12,106	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	250	250	8,801	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	110	110	7,271	363
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	634	634	21,064	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	330	330	9,397	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	557	557	13,569	672
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	591	591	9,794	975
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	55	55	5,915	590
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	3	3	229	3
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	774	774	132,831	6,195
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	1	1	222	
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	11	11	2,535	380
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	188	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	1,070	1,070	50,813	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	5	5	1,065	117
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	3,591	3,591	184,300	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	30	30	4,114	
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	633	
8523.80.53.00.00	Programas de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	591	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	10	10	228	11
8525.60.20.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.	1,578	1,578	50,867	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	242	242	65,285	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	47	47	28,193	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	8	8	3,143	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	113	113	9,633	479
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	116	116	1,699	254
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	37	37	936	46
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	770	770	79,133	3,956
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	51	51	946	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	2,391	2,391	364,635	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	23	23	5,322	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	22	22	4,310	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	9	9	1,589	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	108	108	7,186	717
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuofluorescentes y otras tecnologías.	10	10	1,835	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	47	47	5,942	890
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	383	383	89,639	13,444
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	303	303	4,945	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	2	2	893	
8533.10.00.00.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	10	10	336	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	168	168	8,350	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	180	180	4,100	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	132	132	2,109	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	500	500	11,803	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	1,673	1,673	105,516	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	134	134	4,861	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	243	243	17,266	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	20	20	442	44
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	193	193	6,552	653
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	81	81	2,483	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	21	21	5,225	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	31	31	6,535	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	29	29	2,086	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	300	300	31,412	3,135
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	80	80	20,814	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	32	32	3,290	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,630	1,630	88,602	3,050
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	35	35	307	13
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	82	82	3,301	
8536.69.90.00.00	Las demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	16,025	16,025	258,438	4,788
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	712	712	44,024	2,366
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	855	855	16,458	1,642
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8,942	8,942	211,023	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	19,380	19,380	847,842	55,572
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	6,802	6,802	393,943	27,776
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	47,777	47,777	478,286	23,902
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	680	680	36,414	
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	305	305	1,884	92
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	10	10	1,116	54
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	37	37	1,720	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	10	10	489	23
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	211	211	4,617	288
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	21	21	2,702	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	3,495	3,495	76,915	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	7	7	823	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	118	118	26,881	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	7,477	7,477	73,635	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	12	12	817	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	51	51	5,369	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	69	69	10,515	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	228	228	2,369	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	9	9	1,934	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	26	26	4,848	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	26	26	3,068	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis.	167	167	2,348	
8543.70.10.00.00	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	83	83	1,607	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	187	187	3,069	459
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	4,852	4,852	151,389	22,700
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	296	296	6,023	295
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	39	39	2,257	73
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	440	440	26,994	2,363
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	393	38
8544.49.40.00.10	Alambres, hilos, trenzas, cordones y cables de cobre o aluminio con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, (con o sin aleación de silicio, magnesio o manganeso), incluso para uso telefónico, (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	398,142	398,142	3,133,290	187,987
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	22,414	22,414	254,026	24,454
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	1,902	1,902	26,927	2,222
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	953	953	13,152	1,270
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	223,848	223,848	1,859,615	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	36	36	4,671	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	544	544	38,423	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	594	594	11,207	1,120
8607.30.00.00.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	44	44	294	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	329	329	6,589	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	62,365	62,365	1,157,983	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	208	208	7,087	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	5,015	5,015	13,526	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,875	1,875	12,208	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	4,710	4,710	69,422	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel, de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	2,393	2,393	12,270	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,489	2,489	38,940	
8703.33.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	11,660	11,660	89,818	
8703.33.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00, sin exceder de B/.25,000.00.	1,845	1,845	23,629	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,610	2,610	51,582	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	3,600	3,600	62,816	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	72,740	72,740	534,518	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	7,500	7,500	11,285	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías, (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	3,700	3,700	39,904	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	781	781	17,219	844
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	899	899	43,728	2,166
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	4,559	4,559	89,402	4,438
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	35	35	1,719	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	28	28	2,018	71
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	12	12	293	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	463	463	11,228	324
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	25	25	1,133	55
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,737	1,737	26,833	1,025
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	38	38	1,940	186
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	24	24	1,452	72
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	637	95
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	172	8
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	30	30	1,438	71
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	382	382	12,039	575
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12,855	12,855	130,064	6,465
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	123	123	6,176	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 cc.	260	260	1,600	
8712.00.30.00.00	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.	6,913	6,913	171,136	4,104
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	3,948	3,948	123,929	3,060
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	39	39	620	43
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	27	27	601	59
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	294	294	14,000	1,400

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	16	16	544	54
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	107	107	2,697	189
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	26	26	926	13
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandajes.	32	32	346	34
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	8,737	8,737	29,822	2,982
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	3,228	3,228	21,366	341
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	1,926	1,926	32,500	519
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	12,991	12,991	48,400	784
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	2,354	2,354	18,912	2,836
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	9,812	9,812	59,451	5,943
8803.30.00.00.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	5	5	3,802	
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	3,687	3,687	67,744	3,387
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	60,183	60,183	399,256	59,884
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	2	2	331	10
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	53	53	3,581	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	3	3	311	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	238	238	12,494	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	21	21	521	25
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	215	215	2,839	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	21	21	5,304	265
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	19	19	1,142	171
9006.30.00.00.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial.	15	15	1,321	
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	2	2	227	
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegacion marítima o fluvial.	4	4	889	44
9015.30.00.00.00	Niveles.	93	93	280	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	195	195	163,352	8,166
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	2,806	2,806	175,881	17,585
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	27	27	1,700	50
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	5	5	1,064	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	56	56	955	143
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	242	242	12,487	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	8	8	3,647	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	129	129	36,978	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioleta o infrarrojos.	861	861	88,670	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	8	8	1,400	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	3	3	753	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	886	886	47,672	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	179	179	34,420	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	64	64	31,262	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	6	6	906	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,114	1,114	72,753	7,265
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	109	109	1,041	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	376	376	5,371	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	359	359	4,029	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	114	114	68,624	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	2	2	1,504	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	2	2	1,063	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	5	5	3,893	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	66	66	43,455	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	2,446	2,446	337,561	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	16	16	19,304	2,893
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	1,998	1,998	168,326	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	96	96	3,760	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	208	208	19,259	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	140	140	20,463	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	2,355	2,355	84,739	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	90	90	7,466	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	462	462	23,518	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	33	33	1,732	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	12	12	1,333	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	30	30	961	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	5	5	2,947	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	145	145	16,693	
9027.80.20.00.00	Instrumentos y aparatos para la determinación de glicemia capilar.	2	2	314	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	509	509	73,872	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	4	4	2,972	444
9027.90.90.00.00	Los demás micrómetros; partes y accesorios.	3	3	1,270	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	147	147	7,846	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	303	303	3,340	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	130	130	19,189	2,876
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	22	22	3,146	314
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	3	3	224	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	38	38	4,766	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	51	51	30,832	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	13	13	3,655	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	48	48	14,225	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	21	21	16,268	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	26	26	18,893	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	43	43	1,903	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	39	39	6,879	1,031
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	401	401	29,522	4,425
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	71	71	13,760	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	14	14	3,210	95
9032.10.00.00.00	Termostatos.	117	117	3,128	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	9	9	569	56
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	6	6	402	19
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	27	27	2,392	358
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,988	1,988	151,168	22,661
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	38	38	10,607	
9101.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	1	1	22,471	2,247
9101.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.	1	1	2,817	281
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	81	81	8,053	120
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	342	342	10,057	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	3	3	1,460	219
9113.90.40.00.00	Pulseras para relojes de manufacturas de perlas finas, de piedras preciosas y semipreciosas o de piedras sintéticas o reconstruidas.	47	47	1,017	101
9201.10.00.00.00	Pianos verticales.	127	127	1,794	17
9202.90.10.00.00	Guitarras	250	250	7,918	268
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	116	116	1,824	69
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	978	978	13,724	137
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	517	517	10,521	104
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	18	18	3,231	483
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	685	685	19,897	596
9306.30.90.00.00	Otros cartuchos y sus partes.	10,261	10,261	66,026	1,980
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	743	743	5,892	412
9401.30.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable.	3,458	3,458	49,056	7,354
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	10,215	10,215	128,644	2,567
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	7,084	7,084	80,895	2,289
9401.71.10.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, fijas para teatros.	388	388	2,331	34
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	6,232	6,232	71,425	1,876
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	8,261	8,261	88,824	2,676
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	7	7	175	17
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	10,165	10,165	96,565	1,704
9401.90.30.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	25	25	731	10
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	1,919	1,919	29,875	953
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	381	381	5,323	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	4,100	4,100	29,855	4,478
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	9,072	9,072	137,399	20,606
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	31,716	31,716	197,792	9,093
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	16,644	16,644	23,416	1,093
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	470,937	470,937	933,610	42,939
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	39,638	39,638	208,764	12,022
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tabilllas, armados o no, de metal.	7,473	7,473	15,119	695
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	1,600	1,600	5,364	246
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	9,495	9,495	69,818	3,682
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	22,681	22,681	164,623	7,671
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	21,780	21,780	79,192	4,275
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	96,074	96,074	402,257	24,137
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	126,325	126,325	616,480	45,996
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	26	26	434	21
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	2,780	2,780	19,487	901
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	842	842	1,942	95
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	11,645	11,645	101,296	5,057
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	3,580	3,580	15,571	365
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	20,201	20,201	69,492	3,641
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	7,858	7,858	58,822	2,933
9404.10.00.00.00	Somieres.	7,948	7,948	26,568	397
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	1,709	1,709	14,444	441
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	3,570	3,570	33,633	1,557
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	118	118	1,886	41
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	4,499	4,499	65,356	3,191
9405.10.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	2,216	2,216	43,364	650
9405.10.20.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	2,540	2,540	34,105	603
9405.10.30.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	804	804	40,071	995
9405.10.41.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.	823	823	11,250	370
9405.10.49.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	991	991	19,831	297
9405.10.51.00.90	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	3,312	3,312	69,079	1,190
9405.10.59.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	239	239	1,971	29

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	6,937	6,937	171,897	5,602
9405.20.10.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.	113	113	1,134	113
9405.20.20.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	57	57	261	38
9405.20.39.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	78	78	1,152	114
9405.20.40.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.	725	725	11,639	1,437
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	973	973	14,024	2,098
9405.40.49.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	437	437	4,236	422
9405.40.50.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	533	533	32,452	3,243
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	8,979	8,979	365,489	54,812
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	70	70	631	63
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	288	288	1,980	197
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	1,152	1,152	10,435	416
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	189	189	5,665	849
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	1,015	1,015	39,866	1,609
9406.10.10.00.00	Edificaciones de madera.	62	62	875	13
9406.10.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	792	792	7,470	112
9406.90.20.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	859	859	6,246	92
9406.90.40.00.00	Construcciones prefabricadas de cerámica.	750	750	9,856	1,478
9406.90.52.00.00	Invernaderos de hierro o acero.	148,525	148,525	351,240	
9406.90.59.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de hierro o acero.	19,486	19,486	77,273	1,982
9406.90.62.00.00	Invernaderos de aluminio.	4,145	4,145	18,077	
9406.90.69.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	2,712	2,712	13,939	208
9406.90.90.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	232,550	232,550	518,769	77,808
9503.00.10.00.00	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	51	51	333	33
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	721	721	3,310	331
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	131	131	2,820	141
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	6,057	6,057	74,802	1,121
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	152	152	2,888	122
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	73	73	795	79
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	164	164	3,370	337
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	7,099	7,099	61,452	5,474
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	4,454	4,454	131,780	1,976
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	703	703	48,701	787
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	1,211	1,211	14,200	2,130
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	1,278	1,278	106,878	11,579
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	2,449	2,449	30,842	905
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	32	32	778	115
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	51	51	3,209	481
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	405	405	10,878	808
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	19	19	552	82
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	692	692	27,998	2,797
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	25	25	267	26
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	2	2	194	19
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	1,177	1,177	48,448	4,835
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	823	823	72,576	5,432
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	332	332	6,670	665
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	117	117	4,200	417
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	27	27	849	82
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	4,857	4,857	42,618	4,258
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	4,302	4,302	29,146	2,914
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	33,406	33,406	50,619	516
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	24	24	1,748	
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	765	765	46,296	1,411
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	7	7	493	49
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	31	31	433	42
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	3	3	156	2

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	249	249	3,437	49
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	1,126	1,126	6,311	94
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	627	627	1,965	95
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	910	910	16,167	482
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	2,748	2,748	10,781	159
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofías o estropajos.	549	549	3,933	57
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	736	736	4,884	100
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	1,496	1,496	8,135	184
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	1,096	1,096	8,559	127
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	11	11	243	2
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	3,659	3,659	17,769	354
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	2,476	2,476	40,417	1,585
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	603	603	6,608	178
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	275	275	4,121	41
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	182	182	2,124	98
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	118	118	1,093	31
9613.20.00.00.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	1,018	1,018	17,369	260
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	37	37	267	3
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	79	79	2,010	201
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	2,824	2,824	27,784	680
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	30	30	1,710	25
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	2,824	2,824	10,115	1,517
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	127	127	1,188	59
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	285	285	2,335	233
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	730	730	3,992	59
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	370	370	1,581	15
9620.00.22.00.00	Monoplies, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	5	5	414	41
9620.00.29.00.00	Otros monoplies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	10	10	528	26
9620.00.59.00.00	Los demás monoplies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	7	7	253	38
9620.00.90.00.00	Los demás monoplies, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	3	3	252	37
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	11	11	3,225	
9701.10.20.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, con marco, excepto montados en bastidor.	168	168	8,524	307
9701.90.10.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, sin marco.	15	15	1,006	49
9701.90.20.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, con marco.	117	117	8,412	815
9703.00.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia.	780	780	13,108	1,310
9705.00.00.00.00	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	1	1	1,371	68
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	47,453	47,453	128,567	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	14,050	14,050	56,628	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	24	24	662	
	Estados Unidos de América	2,596,745,749	2,559,449,123	2,929,667,413	128,442,474
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	35,140	35,140	238,275	
0101.29.00.00.00	Caballos vivos, excepto reproductores de raza pura.	1,950	1,950	13,614	1,361
0102.21.00.00.00	Animales vivos de la especie bovina, reproductores de raza pura domésticos.	7,481	7,481	96,249	
0103.10.00.00.00	Animales vivos de la especie porcina, reproductores de raza pura.	7,945	7,945	165,171	8,258
0105.11.00.00.00	Aves de la especie Gallus domesticus vivas, de peso inferior o igual a 185 g.	67,928	67,928	7,157,900	
0105.99.00.00.00	Patos, gansos y pintadas, de las especies domésticas, vivos, de peso superior a 185 g.	420	420	8,411	838
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	37	37	2,504	247
0106.20.00.00.00	Reptiles, (incluidas las serpientes y tortugas de mar), vivos.	160	160	38,902	3,888
0106.32.00.00.00	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacaúas y demás papagayos), vivos.	40	40	3,218	321
0106.39.00.00.00	Las demás aves vivas.	28	28	2,430	243
0201.20.00.00.10	Prime y choise cortes (trozos), sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	8,799	8,799	122,558	36,764
0201.30.00.00.10	Prime y choise cortes (trozos), deshuesada, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	402,507	402,507	4,070,376	1,221,094
0201.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesada, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	4,565	4,565	43,646	12,880

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0202.20.00.00.10	Prime y choise cortes (trozos), sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	43,266	43,266	742,421	222,709
0202.20.00.00.90	Los demás cortes (trozos), sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	440	440	7,152	1,672
0202.30.00.00.10	Prime y choise cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	1,002,641	1,002,641	12,566,228	3,141,482
0202.30.00.00.20	Carne de animales de la especie bovina, en trozos irregulares (trimming), deshuesada, congelada.	668,427	668,427	1,819,711	13,500
0202.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	72,457	72,457	641,187	91,423
0203.21.00.00.00	Carne de animales de la especie porcina, en canales o medias canales, congelada.	143,513	143,513	434,180	41,243
0203.22.00.00.00	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar, congelados.	2,703,479	2,703,479	5,688,679	2,405,940
0203.29.00.00.00	Las demás carnes de animales de la especie porcina, congeladas.	3,340,840	3,340,840	9,600,439	1,294,794
0204.22.00.00.00	Cortes (trozos), de carnes de animales de la especie ovina, sin deshuesar, frescas o refrigeradas.	1,249	1,249	10,561	1,583
0204.23.00.00.00	Carnes de animales de la especie ovina, deshuesadas, frescas o refrigeradas.	4,401	4,401	23,552	3,531
0204.42.00.00.00	Cortes (trozos), de carnes de animales de la especie ovina, sin deshuesar, congelados.	7,368	7,368	93,648	14,040
0204.43.00.00.00	Carnes de animales de la especie ovina, deshuesadas, congeladas.	995	995	7,890	1,182
0204.50.00.00.00	Carne de animales de la especie caprina, fresca, refrigerada o congelada.	286	286	4,401	660
0206.10.00.00.00	Despojos comestibles de animales de la especie bovina, frescos o refrigerados.	412	412	826	124
0206.22.00.00.00	Hígados de la especie bovina, congelados.	231,399	231,399	341,975	34,190
0206.29.00.00.90	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto arrachera.	110,886	110,886	197,589	29,626
0206.49.90.00.00	Otros despojos comestibles de animales de la especie porcina, congelados, excepto piel.	353,135	353,135	600,077	60,001
0207.12.00.00.00	Carne de aves de la especie Gallus domesticus sin trocear, congelados.	349,770	349,770	664,368	99,644
0207.13.11.00.00	Pechugas frescas o refrigeradas, incluso deshuesadas de la especie Gallus domesticus.	37,317	37,317	124,561	18,683
0207.13.13.00.00	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados de la especie Gallus domesticus, frescos o refrigerados.	4,203	4,203	4,170	10,843
0207.14.11.00.00	Pechugas de la especie Gallus domesticus, incluso deshuesadas, congeladas.	1,848,309	1,848,309	5,473,358	820,982
0207.14.12.00.00	Carne molida o en pasta, especie de la especie Gallus domesticus, congelados.	8,618,639	8,618,639	10,856,015	1,628,299
0207.14.13.00.00	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados, de la especie Gallus domesticus, congelados.	1,289,140	1,289,140	1,847,265	94,201
0207.14.15.00.00	Alas de de la especie Gallus domesticus, congeladas.	146,262	146,262	505,619	75,838
0207.14.21.00.00	Hígados congelados de la especie Gallus domesticus.	544	544	450	67
0207.14.29.00.00	Despojos congelados de la especie Gallus domesticus, excepto hígado.	1,202,019	1,202,019	1,554,064	233,100
0207.25.00.00.00	Carne sin trocear de pavo (gallipavo), congelada.	1,488,759	1,488,759	4,639,131	695,843
0207.26.90.00.00	Trozos y despojos de pavo (gallipavo), frescos o refrigerados, excepto en pasta.	49,558	49,558	128,905	19,322
0207.27.10.00.00	Pavo (gallipavo), en pasta, deshuesado mecánicamente, congelado.	89,417	89,417	398,774	19,913
0207.27.90.00.00	Trozos y despojos de pavo (gallipavo), congelados, excepto en pasta.	889,264	889,264	3,014,953	452,204
0207.41.00.00.00	Carne y despojos comestibles de pato sin trocear, frescos o refrigerados.	5,492	5,492	29,086	4,360
0207.42.00.00.00	Carne y despojos comestibles, sin trocear de pato, congelados.	10,082	10,082	45,875	6,876
0207.45.90.00.00	Despojos comestibles de pato, congelados, excepto en pasta deshuesado mecánicamente.	711	711	16,356	2,450
0208.10.00.00.00	Carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados de conejo o liebre.	1,735	1,735	10,410	1,561
0208.90.90.00.00	Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, excepto ancas (patas), de rana.	4,736	4,736	32,716	4,897
0209.10.10.00.00	Tocino sin partes magras, sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	1,019,383	1,019,383	3,411,005	2,503
0209.10.20.00.00	Grasa de cerdo sin fundir, ni extraer de otro modo, fresca, refrigerada o congelada, salados o en salmuera, secas o ahumadas.	201,392	201,392	295,247	6,304
0209.90.00.00.10	Grasa de pavo sin fundir, ni extraer de otro modo, fresca, refrigerada o congelada, saladas, o en salmuera, secas o ahumadas.	5,177	5,177	34,860	855
0209.90.00.00.90	Grasa de aves sin fundir, ni extraer de otro modo, saladas, o en salmuera, secas o ahumadas.	1,198	1,198	7,527	184
0210.11.11.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados.	182	182	2,803	420
0210.11.19.00.00	Jamones de la especie porcina, sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los curados en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano).	46,480	46,480	154,811	52,702
0210.11.90.00.00	Paletas y sus trozos de la especie porcina, sin deshuesar, saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	55,200	55,200	275,945	
0210.12.00.00.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	95,745	95,745	778,945	116,799
0210.19.10.00.00	Costillas de cerdo saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	66,445	66,445	276,870	35,229
0210.19.21.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina deshuesados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	19,588	19,588	249,343	5,234
0210.19.90.00.00	Las demás carnes de la especie porcina saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	105,665	105,665	317,885	123,339
0210.20.00.00.00	Carne de la especie bovina, salada o en salmuera, seca o ahumada.	27	27	424	63
0210.99.10.00.00	Las demás carnes comestibles, saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	27,352	27,352	167,377	20,427

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0210.99.29.00.00	Los demás despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados.	2,402,030	2,402,030	7,006,285	700,574
0301.11.00.00.00	Peces ornamentales vivos de agua dulce.	1,024	1,024	43,002	6,447
0301.19.00.00.00	Peces ornamentales vivos, excepto de agua dulce.	1,372	1,372	41,930	6,284
0301.92.90.00.00	Otras anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), vivas, excepto para la repoblación.	90	90	2,849	283
0301.99.99.00.00	Los demás peces vivos, excepto los atunes.	8,049	8,049	42,448	4,242
0302.13.00.00.00	Salmones del pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tachawytacha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> , <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	3,699	3,699	14,032	697
0302.19.00.00.00	Los demás salmónidos, frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	1,686	1,686	9,113	923
0302.29.00.00.00	Los demás pescados planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Botidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Solididae</i> , <i>Escophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	65	65	744	74
0302.39.00.00.00	Atunes (del género <i>Thunnus</i>), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	122	122	1,396	
0302.51.00.00.00	Bacalao (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> y <i>Gadus macrocephalus</i>), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	525	525	2,693	267
0302.89.40.00.00	Corvinas (<i>Sciaena</i> spp.), frescas o refrigeradas, excepto los hígados, huevas y lechas.	749	749	2,782	412
0303.12.00.00.00	Salmones del pacífico (<i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tachawytacha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), congelados, excepto los filetes, hígados, huevas y lechas.	20,094	20,094	133,704	6,685
0303.13.00.00.00	Salmones del atlántico (<i>Salmón salar</i>) y salmones del danubio (<i>Hucho hucho</i>), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	18,657	18,657	223,448	11,153
0303.19.00.00.00	Los demás salmónidos congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	93	93	490	48
0303.49.00.00.00	Los demás atunes (del género <i>Thunnus</i>), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	370	370	780	
0303.53.00.00.00	Sardinias (<i>Sardinas pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.), y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>), congeladas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	157,300	157,300	188,760	
0303.69.00.00.00	Los demás pescados de las familias <i>Bregmacetidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> , congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	18,180	18,180	42,418	4,241
0304.31.00.00.00	Filetes y demás carnes de tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), (incluso picada), frescos o refrigerados.	71	71	591	88
0304.39.00.00.00	Filetes y demás carne (incluso picada), frescas o refrigerada, de carpas (<i>Cyprinus</i> spp.; <i>Carassius</i> spp.; <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp.; <i>Cirrhinus</i> spp.; <i>Mylopharyngodon piceus</i>), <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.), frescos o refrigerados.	9,513	9,513	30,293	4,541
0304.41.00.00.00	Salmones del pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tachawytacha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del atlántico (<i>Salmon salar</i>), y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>), en filetes, frescos o refrigerados.	3,631	3,631	15,370	2,302
0304.42.00.00.00	Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>), en filetes, frescos o refrigerados.	2,414	2,414	33,478	5,021
0304.43.00.00.00	Pescados planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>), en filetes, frescos o refrigerados.	434	434	2,589	388
0304.51.00.00.00	Carnes frescas o refrigeradas de tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o peces gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.) pecas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.).	1,452	1,452	9,481	1,422
0304.59.00.00.00	Las demás carnes frescas o refrigeradas de pescados, excepto de peces tilapias, salmónidos, peces espada, austrómerluzas, cazones y rayas.	103	103	609	91
0304.71.00.00.00	Bacalao (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> y <i>Gadus macrocephalus</i>), en filetes, congelados.	3,839	3,839	67,267	10,086
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tachawytacha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del atlántico (<i>Salmón salar</i>), y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>), en filetes, congelados.	2,259	2,259	44,717	6,702
0304.83.00.00.00	Pescados planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>), en filetes, congelados.	604	604	7,862	1,178
0304.89.20.00.00	Dorados (<i>Coryphaena hippurus</i>), en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	4,809	4,809	50,458	7,568
0304.89.90.00.00	Otros pescados en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	83	83	703	105
0304.93.00.00.00	Carnes de tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o peces gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), pecas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>), peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.), congelados, excepto filetes.	504	504	5,054	756
0304.99.00.00.00	Las demás carnes de pescados congelados, excepto peces espada, austrómerluzas, tilapias, abadejo de Alaska, peces de las familias <i>Bregmacetidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> .	370	370	3,986	597

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0305.31.00.00.00	Filetes de tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o peces gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp. <i>Mylopharyngodon piceus</i>), Catla catla, Labeo spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp., anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.), secos, salados o en salmuera, sin ahumar.	170	170	1,869	186
0305.41.00.00.00	Salmones del pacífico (<i>Oncorhynchus nerca</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado.	4,887	4,887	91,195	4,553
0305.63.00.00.00	Anchoas (<i>Engraulis</i> spp.), saladas o en salmuera, sin secar ni ahumar, excepto los despojos comestibles.	436	436	3,221	483
0306.14.90.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados, excepto ahumados.	1,009	1,009	13,922	1,463
0306.17.11.00.00	Camarones cultivados, sin ahumar, congelados.	188	188	1,884	188
0306.17.13.00.00	Camarones ahumados, congelados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, excepto cultivados.	272	272	6,390	958
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	1,189	1,189	15,034	1,501
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantia, congelados, excepto ahumados.	3,123	3,123	34,311	3,428
0307.11.00.00.00	Ostras vivas, frescas o refrigeradas.	557	557	2,986	296
0307.12.90.00.00	Ostras congeladas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado, excepto ahumadas.	800	800	4,566	684
0307.19.90.00.00	Las demás ostras, congeladas, excepto, vivas, frescas o refrigeradas y ahumadas.	328	328	5,405	809
0307.22.90.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> , congelados, excepto ahumados.	474	474	9,378	1,403
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.), congelados, excepto ahumados.	61	61	234	35
0307.39.10.00.00	Mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.), ahumados, incluso pelados o cocidas, antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	376	376	1,810	271
0307.43.11.00.10	Calamares y potas, ahumados, en presentación superior a 3 kg, congelados.	244	244	2,843	426
0307.43.11.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, congelados.	1,898	1,898	7,812	1,170
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	4,121	4,121	33,898	5,084
0307.49.19.00.00	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	575	575	3,233	484
0307.49.99.00.00	Jibias (sepias), y globitos; secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	91,290	91,290	284,625	42,693
0307.52.90.00.00	Pulpos (<i>Octopus</i> spp.), congelados, excepto ahumados.	40,701	40,701	45,940	6,891
0307.59.10.00.00	Pulpos (<i>Octopus</i> spp.), ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado; secos, salados o en salmuera.	298	298	1,979	296
0307.72.10.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias <i>Arcidae</i> , <i>Arctidae</i> , <i>Cardiidae</i> , <i>Donacidae</i> , <i>Hiatellidae</i> , <i>Mactridae</i> , <i>Mesodesmatidae</i> , <i>Myidae</i> , <i>Semellidae</i> , <i>Solecurtidae</i> , <i>Tridacnidae</i> y <i>Veneridae</i>), ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, congelados.	1,723	1,723	8,489	1,273
0307.91.00.00.00	Los demás moluscos, incluidos la harina, polvo y «pellets» de moluscos, aptos para la alimentación humana, vivos, frescos, refrigerados.	185	185	2,037	203
0307.99.10.00.00	Los demás moluscos, incluidos la harina, polvo y «pellets» de moluscos, aptos para la alimentación humana, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	3,312	3,312	12,432	1,864
0308.90.99.00.00	Los demás invertebrados acuáticos, excepto ahumados.	2,158	2,158	41,285	4,125
0401.10.00.00.00	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1% en peso.	21,256	21,256	34,549	14,817
0401.20.00.00.00	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6%, en peso.	9,018	9,018	51,072	23,261
0401.40.10.00.00	Leche sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al al 6%, pero inferior al 10%, en peso.	62	62	786	157
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	130	130	622	186
0402.10.93.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	4,571,084	4,571,084	13,131,474	116,805
0402.10.99.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos y demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5%, en peso.	666	666	4,015	2,002
0402.21.10.00.00	Leche y nata (crema) de cabra, concentradas, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	291	291	1,665	82
0402.21.92.00.00	Leche y nata (crema), concentradas, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	233,600	233,600	759,617	284,855

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0402.21.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	60,580	60,580	241,928	111,908
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	80,600	80,600	337,330	
0402.29.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	720	720	6,788	1,357
0402.91.19.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, de cabra, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto evaporada.	130	130	1,175	58
0402.91.92.00.00	Leche y nata (crema), sin adición de azúcar ni otro edulcorante, evaporadas, con un contenido de materias grasas, superior a 1.5% en peso, excepto de cabra.	477	477	1,965	719
0402.99.91.00.00	Leche y nata (crema), con adición de azúcar u otro edulcorante, evaporadas con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso, excepto de cabra.	1,392	1,392	2,257	823
0402.99.92.00.00	Leche y nata (crema), con adición de azúcar u otro edulcorante, evaporadas con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso, excepto de cabra.	5,373	5,373	7,278	2,662
0402.99.93.00.00	Leche condensada.	61,037	61,037	209,163	22,838
0403.10.21.00.00	Yogur, concentrado o azucarado, sin aromas, frutas, ni cacao, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso (descremado).	120,956	120,956	469,177	64,687
0403.10.22.00.00	Yogur, concentrado o azucarado, sin aromas, frutas, ni cacao, con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso.	9,783	9,783	61,400	16,454
0403.10.90.00.00	Los demás yogur.	671,749	671,749	2,675,263	370,013
0403.90.11.00.00	Crema (nata), sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas o cacao.	24,646	24,646	125,769	37,693
0403.90.19.00.00	Leche, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas frutas o cacao.	10,184	10,184	20,618	6,170
0403.90.29.00.00	Leche y nata (crema), cuajada, kefir concentradas, azucaradas o edulcoradas de otro modo, sin aroma, frutas, ni cacao, (excepto de cabra).	3,800	3,800	27,302	8,188
0404.10.19.00.00	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante de leche de cabra, excepto en polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados.	10,000	10,000	16,588	4,976
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	383,664	383,664	496,603	148,976
0404.90.10.00.00	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, en polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o edulcorados de otro modo.	12,052	12,052	28,049	33,658
0404.90.99.00.00	Los demás productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresado ni comprendido en otra parte.	14,300	14,300	21,169	25,402
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	781,760	781,760	3,559,338	426,214
0405.20.10.00.00	Pastas lácteas para untar, con un contenido de grasa láctea superior o igual al 75% en peso.	62	62	570	61
0405.20.90.00.00	Pastas lácteas para untar, con un contenido de grasa láctea inferior al 75% en peso.	571	571	3,214	320
0405.90.10.00.00	Aceite de mantequilla.	126,414	126,414	521,976	
0405.90.90.00.00	Materias grasas de la leche, excepto aceite de mantequilla.	4,673	4,673	29,212	4,269
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	1,256,781	1,256,781	6,172,839	1,611,431
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	222,806	222,806	1,304,370	371,091
0406.20.10.00.00	Queso tipo "cheddar", rallado o en polvo, deshidratado.	64,452	64,452	370,447	102,948
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	1,209,956	1,209,956	5,286,402	1,379,455
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	1,614,164	1,614,164	8,204,991	2,184,862
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	727,550	727,550	3,253,967	901,754
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i> .	2,471	2,471	21,337	2,874
0406.90.11.00.00	Cheddar, en envases con un contenido superior o igual a 20 kilos netos.	1,954,378	1,954,378	7,953,383	1,284,591
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	192,564	192,564	1,430,790	275,257
0406.90.20.00.00	Muenster.	463,359	463,359	2,698,717	388,103
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto frescos).	88,278	88,278	611,380	110,749
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	1,427,885	1,427,885	8,349,026	1,577,933
0407.11.00.00.00	Huevos de la especie <i>Gallus domesticus</i> , con cáscara (cascarón), frescos, fecundados para incubación.	12,750	12,750	99,869	
0407.21.00.00.00	Huevos de aves con cáscara, (cascarón), frescos, de la especie <i>Gallus domesticus</i> , excepto fecundados para incubación.	10,340	10,340	25,819	1,287
0407.29.00.00.00	Los demás huevos de aves con cáscara, (cascarón), frescos, excepto fecundados para incubación.	655	655	3,163	158
0407.90.00.00.00	Los demás huevos de aves con cáscara, (cascarón), conservados o cocidos, excepto fecundados para incubación.	14,321	14,321	66,068	3,296
0408.19.00.00.00	Yemas de huevos, excepto secas.	5,988	5,988	17,820	231

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	44,927	44,927	194,043	5,036
0409.00.00.00.00	Miel natural.	134,288	134,288	706,758	105,952
0504.00.10.00.00	Tripas para la fabricación de embutidos.	38,035	38,035	375,594	
0504.00.20.00.00	Estómagos y vejigas comestibles.	34,957	34,957	38,493	5,774
0504.00.90.00.00	La demás tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	68	68	316	47
0511.10.00.00.00	Semen de bovino.	1,011	1,011	246,058	
0511.91.90.00.00	Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del capítulo 3 impropios para la alimentación humana, excepto escamas y sus desperdicios.	552	552	7,826	1,174
0511.99.20.00.00	Huevos.	32	32	3,052	
0511.99.90.00.00	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana, excepto cochinilla, huevos, embriones, crin y las esponjas naturales.	21,102	21,102	234,209	
0602.10.00.00.00	Esquejes, sin enraizar e injertos.	3,442	3,442	45,592	
0602.20.10.00.00	Plántulas.	7,716	7,716	64,960	6,494
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	210,462	210,462	891,191	
0603.11.00.00.00	Rosas frescas.	696	696	6,690	1,003
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	2,208	2,208	29,022	4,350
0604.20.10.00.00	Árboles de navidad, frescos.	31,695	31,695	69,013	3,450
0604.90.10.00.00	Musgos y líquenes, excepto frescos.	42	42	652	96
0604.90.90.00.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, musgos y líquenes, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto musgos, líquenes y arreglos florales.	78	78	610	91
0701.10.00.00.00	Patatas (papas), frescas o refrigeradas, para siembra.	86,592	86,592	76,780	
0701.90.00.00.00	Patatas (papas), frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	1,521,714	1,521,714	1,187,715	288,498
0702.00.00.00.00	Tomates frescos o refrigerados.	2,270	2,270	2,740	68
0703.10.19.00.00	Cebollas frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	5,383,436	5,383,436	3,251,477	1,591,580
0703.10.59.00.00	Chalotes, excepto para la siembra.	1,021	1,021	720	216
0703.20.00.00.00	Ajos, frescos o refrigerados.	245	245	222	
0703.90.00.00.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas frescos o refrigerados.	893	893	3,117	148
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	303,609	303,609	787,468	24,200
0704.20.00.00.00	Coles (repollitos) de bruselas, frescos o refrigerados.	16,527	16,527	59,532	3,421
0704.90.10.00.00	Coles lombardas (repollo), frescos o refrigerados.	25,482	25,482	36,829	1,833
0704.90.90.00.00	Coles, incluidos los repollos, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados, excepto coles lombardas (repollos).	37,699	37,699	44,973	3,377
0705.11.00.00.00	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas.	61,941	61,941	145,494	3,633
0705.19.00.00.00	Lechugas frescas o refrigeradas, excepto repolladas.	89,019	89,019	137,570	6,693
0705.21.00.00.00	Endibia «witloof» (Cichorium intybus var. Foliosum), frescas o refrigeradas.	4,234	4,234	12,302	1,831
0706.10.00.00.10	Zanahorias, frescos o refrigerados.	58,211	58,211	122,360	18,321
0706.10.00.00.20	Nabos, frescos o refrigerados.	2,279	2,279	3,105	462
0706.90.00.00.10	Remolachas para ensalada, frescos o refrigerados.	222	222	730	34
0706.90.00.00.90	Salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.	13,431	13,431	24,263	1,070
0707.00.00.00.00	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	110	110	428	64
0708.20.00.00.00	Frijoles, (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.	379	379	913	52
0709.40.00.00.00	Apio frescos o refrigerados, excepto el apionabo.	61,728	61,728	134,798	20,179
0709.51.00.00.00	Hongos del género agaricus frescos o refrigerados.	1,502	1,502	6,320	303
0709.59.00.00.00	Los demás hongos y trufas frescos o refrigerados.	72	72	359	18
0709.60.10.00.00	Pimientos (chiles), dulces, frescos o refrigerados.	1,666	1,666	4,938	739
0709.70.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, frescas o refrigeradas.	16,963	16,963	32,334	4,819
0709.93.00.00.00	Calabazas (zapallos), y calabacines (Cucurbita spp.), frescas o refrigeradas.	21,023	21,023	50,232	7,524
0709.99.20.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), frescos o refrigerados.	488	488	1,428	214
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	10,655	10,655	12,540	1,867
0710.10.00.00.00	Patatas (papas), aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	147	147	251	12
0710.21.00.00.00	Guisantes (arvejas chícharos), (Pisum sativum), incluso desvainadas aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	69,856	69,856	163,890	24,532
0710.22.00.00.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), incluso desvainados, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	19,782	19,782	39,758	5,952
0710.29.00.00.00	Hortalizas de vaina, incluso desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	2,584	2,584	8,392	1,255
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	23,496	23,496	65,932	9,853
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	480,276	480,276	1,320,917	198,078
0710.80.50.00.00	Ajos, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	282	282	230	23
0710.80.96.00.00	Brócolis (broccoli), aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	60,973	60,973	172,133	25,784
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	31,880	31,880	80,755	12,092
0710.80.98.00.00	Coles de Bruselas, aunque estén cocidos en agua o vapor congelados sin mezclar.	9,157	9,157	25,855	3,852
0710.80.99.00.90	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	19,409	19,409	120,524	18,065
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	179,276	179,276	430,953	64,572

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0711.20.00.00.00	Aceitunas, conservadas provisionalmente, (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato.	184	184	271	
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	1,234	1,234	11,579	572
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	36,115	36,115	189,417	
0712.31.00.00.00	Hongos del género agaricus secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	1,912	1,912	3,552	176
0712.39.00.00.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	38	38	219	10
0712.90.10.00.00	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	8,859	8,859	79,957	11,985
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	48,570	48,570	342,263	34,135
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	10,995	10,995	99,581	
0713.10.90.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.	120,922	120,922	79,381	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	60,670	60,670	74,172	7,410
0713.31.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas de las especies Vigna mungo, (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek.	225,226	225,226	389,398	58,406
0713.31.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra, rosados o pintos.	1,064	1,064	2,398	359
0713.32.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), Adzuki (Phaseolus o Vigna angularis), de vainas secas desvainadas aunque estén mondadas o partidas.	6,766	6,766	9,717	1,457
0713.33.10.00.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, para la siembra.	2,610	2,610	3,156	
0713.33.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies (Phaseolus vulgaris).	480,693	480,693	675,200	101,274
0713.33.30.00.00	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	3,449,270	3,449,270	5,623,657	843,515
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	459,478	459,478	642,925	96,425
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	7,194	7,194	14,517	2,172
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	394,739	394,739	342,103	
0713.50.00.00.00	Habas (Vicia faba var. major), haba caballar (Vicia faba var. equina) y haba menor (Vicia faba var. minor), de vainas secas desvainadas, incluso mondadas o partidas.	874	874	1,408	
0713.60.90.00.00	Los demás guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), de vainas secas desvainadas, incluso mondadas o partidas, excepto para la siembra.	31	31	225	33
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	4,003	4,003	30,384	4,539
0714.10.00.00.00	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en «pellets».	3,082	3,082	1,824	273
0714.20.00.00.00	Camotes (batatas boniatos), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets».	78,416	78,416	161,225	24,142
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	10,123	10,123	15,541	1,553
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	7,605	7,605	53,358	7,992
0801.21.20.00.00	Nueces del Brasil con cáscara, secas.	465	465	4,125	412
0801.22.20.00.00	Nueces del Brasil sin cáscara, secas.	917	917	4,120	411
0801.32.00.00.00	Nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, «cajú»), sin cáscara, frescas o secas.	443	443	4,963	744
0802.11.00.00.00	Almendras con cáscara, frescas o secas.	7,785	7,785	52,712	
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	295,102	295,102	2,178,532	
0802.21.00.00.00	Avellanas (Corylus spp.), con cáscara, frescas o secas.	11,771	11,771	84,202	
0802.22.00.00.00	Avellanas (Corylus spp.), sin cáscara, frescas o secas.	647	647	6,994	
0802.31.00.00.00	Nueces de nogal, con cáscara, frescas o secas.	57,739	57,739	371,430	18,565
0802.32.00.00.00	Nueces de nogal, sin cáscara, frescas o secas.	106,349	106,349	878,134	
0802.51.00.00.00	Pistachos con cáscara, frescos o secos.	37,932	37,932	380,228	
0802.52.00.00.00	Pistachos sin cáscara, frescos o secos.	27,770	27,770	61,352	
0802.90.00.00.00	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	13,821	13,821	119,314	17,886
0803.10.10.00.00	Plátanos «plantains» frescos.	233	233	932	139
0803.90.12.00.00	Bananas (Musa balbisica acuminata, Musa paradisiaca o Musa sapientum), secas.	35	35	235	35
0804.10.10.00.00	Dátiles frescos.	29,764	29,764	175,216	26,262
0804.10.20.00.00	Dátiles secos.	15,667	15,667	67,756	6,771
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	10,512	10,512	101,964	15,282
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	152	152	295	44
0804.50.20.00.10	Mangos, secos.	164	164	3,719	371
0804.50.20.00.90	Guayabas y mangostanes, secos.	1,300	1,300	1,920	192
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	209,363	209,363	371,856	55,754
0805.21.00.00.00	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); frescas o secas.	63,920	63,920	127,405	19,097
0805.22.00.00.00	Clementinas, frescas o secas.	35,604	35,604	113,078	16,954

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0805.29.00.00.00	«Wilkins» e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas o secas.	1,931	1,931	3,923	588
0805.40.10.00.00	Toronjas o pomelos frescos.	53,225	53,225	75,162	11,254
0805.50.10.00.00	Limones (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	68,202	68,202	107,616	16,123
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	837,379	837,379	2,710,098	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	484,744	484,744	2,295,230	
0807.11.00.00.00	Sandías frescas.	488	488	1,351	202
0807.19.00.00.00	Melones frescos.	66,251	66,251	103,742	15,547
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	3,476,948	3,476,948	5,058,654	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	830,908	830,908	1,412,214	70,574
0808.40.00.00.00	Membrillos frescos.	156	156	333	49
0809.10.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), frescos.	1,706	1,706	5,988	894
0809.21.00.00.00	Guindas (cerezas ácidas), (Prunus cerasus), frescas.	10,256	10,256	40,581	400
0809.29.00.00.00	Las demás cerezas frescas, excepto guindas (cerezas ácidas), (Prunus cerasus).	15,100	15,100	74,427	737
0809.30.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	90,216	90,216	219,986	4,376
0809.40.00.00.00	Ciruelas y endrinas frescas.	84,397	84,397	168,464	
0810.10.00.00.00	Fresas (frutillas), frescas.	145,924	145,924	881,009	132,053
0810.20.00.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas, frescas.	28,104	28,104	283,814	42,517
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	23,530	23,530	231,362	34,674
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	17,368	17,368	53,535	8,027
0810.60.00.00.00	Duriones frescos.	142,204	142,204	175,401	26,308
0810.70.00.00.00	Caquis (persimóns), frescos.	9,349	9,349	20,035	3,004
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	12,080	12,080	37,286	5,586
0810.90.20.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima no tropical.	9,090	9,090	17,823	1,779
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	277,604	277,604	1,125,807	168,811
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	137,515	137,515	702,431	105,279
0811.90.11.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, azucarados o edulcorados de otro modo, de clima tropical.	2,094	2,094	7,669	1,144
0811.90.19.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados azucarados o edulcorados de otro modo, excepto de clima tropical.	5,370	5,370	10,959	1,094
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	4,065	4,065	8,262	1,236
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	77,873	77,873	298,112	29,754
0812.90.19.00.00	Las demás frutas y otros frutos conservados provisionalmente, (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato de clima no tropical, excepto fresas.	251	251	869	86
0813.10.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), secos.	369	369	3,086	462
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	173,021	173,021	1,046,321	52,264
0813.30.90.00.00	Otras manzanas secas, excepto en trozos.	1,032	1,032	4,167	624
0813.40.00.00.10	Duraznos (melocotones), con hueso, secos.	566	566	3,133	469
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	60,621	60,621	312,696	46,839
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	136,842	136,842	994,968	49,706
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	36,522	36,522	206,264	123,750
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	3,017	3,017	26,309	14,201
0901.90.00.00.00	Los demás café.	2,178	2,178	16,422	4,921
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	42,172	42,172	278,055	41,667
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	899	899	3,007	449
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	114,124	114,124	688,000	103,058
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	1,320	1,320	17,790	2,664
0903.00.00.00.00	Yerba mate.	591	591	4,835	725
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	21,221	21,221	191,941	19,130
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	11,155	11,155	108,057	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	55,430	55,430	346,174	17,167
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	48	48	306	30
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	31,444	31,444	171,229	7,875
0905.10.00.00.00	Vainilla, secas, sin triturar ni pulverizar.	132	132	2,644	264
0905.20.00.00.00	Vainilla, secas, triturada o pulverizada.	18	18	407	40
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	2,813	2,813	16,236	
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin tritutar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	18,464	18,464	142,651	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	31,963	31,963	220,882	22,001
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin tritutar ni pulverizar.	962	962	3,662	
0907.20.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), triturados o pulverizados.	216	216	1,725	
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin tritutar ni pulverizar.	395	395	3,987	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	3,537	3,537	18,934	
0908.31.20.00.00	Cardamomos, sin tritutar ni pulverizar.	615	615	3,079	461
0908.32.20.00.00	Cardamomos triturados o pulverizados.	109	109	689	103
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin tritutar ni pulverizar.	341	341	1,340	
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	5,148	5,148	33,672	
0909.31.00.00.00	Semillas de comino, sin tritutar ni pulverizar.	1,287	1,287	4,759	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	3,269	3,269	14,177	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin tritutar ni pulverizar.	1,478	1,478	7,915	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0909.61.90.00.00	Las demás semillas sin triturar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	834	834	4,801	
0909.62.00.00.90	Semillas de anís, badiana, hinojo; bayas de enebro, trituradas o pulverizadas.	1,390	1,390	7,995	1,192
0910.11.00.00.00	Jengibre, sin triturar ni pulverizar.	48	48	920	
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	6,326	6,326	31,873	2,873
0910.20.10.00.00	Azafrán, sin triturar ni pulverizar.	328	328	2,135	
0910.20.20.00.00	Azafrán, triturados o pulverizados.	4,018	4,018	26,908	4,019
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	8,255	8,255	55,347	5,498
0910.91.10.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, sin triturar ni pulverizar.	1,034	1,034	4,489	
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	3,900	3,900	23,458	3,505
0910.99.10.00.00	Tomillo.	1,278	1,278	6,297	619
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	4,547	4,547	15,409	1,528
0910.99.30.00.00	Curry.	10,279	10,279	44,470	1,455
0910.99.90.00.00	Otras especies.	39,251	39,251	262,407	26,079
1001.19.00.00.00	Trigo duro, excepto para la siembra.	125,318,872	125,318,872	46,096,542	
1001.99.00.00.00	Trigo y morcajo (tranquillón), excepto para la siembra y el trigo duro.	13,878,107	13,878,107	4,436,154	
1005.90.10.00.00	Maíz tipo «pop» (Zea mays everta).	43,652	43,652	41,189	
1005.90.20.00.00	Maíz amarillo.	587,523,993	587,523,993	168,050,745	
1005.90.90.00.00	Maíz sin preparar ni moler.	1,273	1,273	907	157
1006.10.90.00.00	Arroz con cáscara (arroz «paddy»), excepto para siembra.	22,984,268	22,984,268	8,684,556	111,619
1006.20.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), descascarillado, en envase inferior o igual a 5 kilos netos, acondicionados para la venta al por menor.	136,592	136,592	122,580	39,356
1006.20.10.00.90	Arroz parbolizado («parboiled rice»), descascarillado, excepto acondicionados para la venta al por menor.	5,776	5,776	11,838	7,312
1006.20.90.00.10	Arroz jasmine y bastami, descascarillado.	85,558	85,558	89,205	80,283
1006.20.90.00.90	Arroz descascarillado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	2,090	2,090	4,213	3,790
1006.30.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	112,851	112,851	53,341	21,684
1006.30.10.00.90	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado tipo parbolizado («parboiled rice»), excepto en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	72,439	72,439	75,872	57,149
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	7,661,881	7,661,881	5,003,581	336,648
1007.10.00.00.00	Sorgo de grano (granífero), para siembra.	9,060	9,060	32,183	
1008.21.00.00.00	Mijo para la siembra.	1,560	1,560	7,420	
1008.29.00.00.00	Mijo, excepto para la siembra.	40,772	40,772	44,429	6,662
1008.50.00.00.00	Quinoa (quinoa) (Chenopodium quinoa).	14,399	14,399	69,499	
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	146,323	146,323	197,021	3,736
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	1,013,948	1,013,948	2,834,374	47,206
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	1,669,763	1,669,763	1,836,604	
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	19,349	19,349	23,144	2,298
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	10,163	10,163	14,857	1,473
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	12,004	12,004	19,719	1,089
1102.90.40.00.00	Harina de centeno.	28,327	28,327	37,979	
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	157,733	157,733	237,519	23,703
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	8,507	8,507	10,075	497
1103.13.90.00.00	Grañones y sémolas de maíz, excepto la pregelatinizada (por ejemplo: la utilizada como aditivo en la industria de cervecería.	993	993	1,279	190
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	75,745	75,745	184,583	
1104.22.19.00.00	Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados), de avena.	26,352	26,352	50,805	
1104.23.90.00.00	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados), de maíz, excepto del tipo «pop» (Zea mays everta).	199	199	397	79
1104.29.90.00.00	Granos perlados, troceados o quebrantados, de los demás cereales, excepto cebada.	558	558	1,077	107
1104.30.00.00.00	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.	480	480	3,150	313
1105.10.00.00.00	Harina, sémola y polvo, de patata (papa).	3,251	3,251	8,958	
1105.20.10.00.00	Copos y gránulos, de patata (papa).	17,830	17,830	83,166	
1105.20.20.00.00	«Pellets», de patata (papa).	14,455	14,455	32,645	3,259
1106.10.00.00.00	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 07.13.	1,286	1,286	1,705	
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	100	100	315	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	132,141	132,141	276,190	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	31,502	31,502	38,572	
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	232,558	232,558	198,119	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	8,595	8,595	9,845	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	716	716	2,803	279
1201.90.00.00.00	Habas (porotos, frijoles, fréjoles), de soja (soya), incluso quebrantados, excepto para la siembra.	26,361,544	26,361,544	15,215,392	
1202.42.00.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo sin cáscara, incluso quebrantados, excepto para la siembra.	2,319	2,319	4,882	484
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	3,040	3,040	8,514	1,266
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	1,967	1,967	10,950	1,635
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	9,495	9,495	37,273	
1207.50.00.00.00	Semilla de mostaza, incluso quebrantadas.	136	136	1,053	
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	45	45	1,341	
1207.91.00.00.00	Semillas de amapola (adormidera), incluso quebrantadas.	36	36	284	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	20,262	20,262	80,296	3,957
1208.10.00.00.00	Harina de frijoles (porotos, habas, fréjoles), de soja (soya).	8,812,058	8,812,058	5,205,581	260,275
1208.90.40.00.00	Harina de semillas de lino (linaza).	11,113	11,113	18,620	2,770

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1208.90.50.00.00	Harina de las demás semillas y frutos oleaginosos comestibles.	6,496	6,496	18,730	2,803
1208.90.90.00.00	Las demás harinas de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.	6,162	6,162	6,717	671
1209.29.10.00.00	Semillas de remolacha para siembra, excepto de remolacha azucarera.	148	148	2,367	
1209.29.90.00.00	Las demás semillas forrajeras para la siembra.	180	180	1,991	
1209.30.90.00.00	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores para la siembra, excepto semilla de petunia.	22	22	1,383	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	3,798	3,798	760,219	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	1,003	1,003	213,638	
1210.20.00.00.00	Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino.	3,552	3,552	61,044	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	161	161	1,007	48
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	12,923	12,923	86,665	12,984
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	177,401	177,401	820,427	
1212.99.90.00.00	Otros huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos, refrigerados, congelados o secos incluso pulverizadas.	328	328	845	
1214.10.00.00.00	Harina y «pellets» de alfalfa.	721,003	721,003	339,651	16,973
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	5,676	5,676	97,087	
1302.13.00.00.00	Jugos y extractos de lúpulo.	40,541	40,541	730,533	
1302.19.10.00.00	Jugos y extractos vegetales; para fines medicinales.	3,980	3,980	92,274	
1302.19.50.00.00	Jugos y extractos vegetales para preparación de insecticidas y fungicidas.	212	212	24,978	
1302.19.60.00.00	Oleorresinas de vainilla o extracto de vainilla.	3,256	3,256	41,828	
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	262	262	8,903	
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	1,634	1,634	31,804	
1404.90.94.00.00	Achiote sin triturar ni pulverizar.	137	137	801	78
1501.90.00.00.00	Grasas de aves, excepto las de las partidas 02.09 o 15.03.	2,473	2,473	9,311	1,395
1504.10.00.00.00	Aceite de hígado de pescado y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	6,492	6,492	49,689	
1505.00.00.00.00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	619	619	9,973	
1507.10.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado, pero sin modificar químicamente.	9,707	9,707	15,376	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	2,928,439	2,928,439	5,914,594	274,475
1508.90.00.00.00	Aceite de maní (cacahuete, cacahuete,) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,949	1,949	5,076	289
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	48,636	48,636	258,727	25,806
1510.00.00.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones del aceite de oliva.	167	167	795	97
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	4,255	4,255	11,741	603
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	20,700	20,700	25,104	2,074
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	279,251	279,251	553,483	102,590
1513.29.00.00.00	Aceite de almendra, de palma o babasú, y sus fracciones, incluso refinados pero sin modificar químicamente.	448	448	3,929	391
1514.19.00.00.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	1,811,601	1,811,601	3,603,149	180,356
1514.99.00.00.00	Aceites de mostaza y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	1,078	1,078	2,154	107
1515.19.00.00.00	Aceite de lino (linaza), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	435	435	966	48
1515.29.00.00.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	202,355	202,355	450,421	135,055
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	172,010	172,010	335,724	33,509
1515.90.41.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones en bruto.	23,491	23,491	12,704	1,269
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	371,680	371,680	753,696	37,803
1515.90.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales fijos y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, excepto los aceites de jojoba y de tung.	115,082	115,082	146,364	9,916
1516.20.10.00.00	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.	128,539	128,539	237,893	7,841
1516.20.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo, excepto aceite usado en la industria alimenticia y aceite de ricino.	6,079	6,079	11,573	1,302
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	905,423	905,423	2,282,818	288,621
1517.90.10.00.00	Preparaciones a base de mezcla de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios.	111,614	111,614	263,630	21,641
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	2,517	2,517	7,826	419

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	1,343,309	1,343,309	2,468,760	144,215
1518.00.13.00.00	Grasa vegetal deshidratada, en polvo.	961	961	3,729	
1521.90.00.00.00	Ceras de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	4,456	4,456	45,303	912
1601.00.11.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de la especie Gallus domesticus.	677,091	677,091	2,216,452	664,886
1601.00.12.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de la especie Gallus domesticus, envasados herméticamente o al vacío.	32,866	32,866	116,636	29,121
1601.00.19.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de Gallus domesticus, excepto envasados herméticamente o al vacío.	55,050	55,050	345,899	14,328
1601.00.21.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de pavo (gallipavo), envasados herméticamente o al vacío.	531,779	531,779	2,558,144	767,299
1601.00.29.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de pavo (gallipavo), excepto envasados herméticamente o al vacío.	93,070	93,070	336,204	5,293
1601.00.31.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de porcino.	11,102	11,102	49,801	556
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	482,024	482,024	3,139,522	58,072
1601.00.39.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	789,035	789,035	5,430,028	251,212
1601.00.41.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de bovino.	1,730	1,730	7,658	2,297
1601.00.42.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, envasados herméticamente o al vacío.	29,542	29,542	181,965	54,575
1601.00.49.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	58,714	58,714	531,475	39,821
1601.00.91.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias envasados herméticamente o al vacío, excepto de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino o bovino.	14,550	14,550	50,520	3,324
1601.00.99.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias, excepto envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino o bovino.	186,389	186,389	760,244	29,222
1602.10.10.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de bovino.	46,002	46,002	281,738	9,290
1602.10.20.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de aves de la partida 01.05.	2,660	2,660	13,092	429
1602.10.30.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de porcino.	154	154	774	25
1602.10.90.00.00	Mezclas de preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de bovino, aves de la partida 01.05 y de porcino.	173	173	869	28
1602.20.00.00.90	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto de pavo.	61	61	2,826	282
1602.31.11.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo) envasados herméticamente o al vacío, enteros, congelados.	4,281	4,281	26,131	2,613
1602.31.19.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo) envasados herméticamente o al vacío, excepto enteros, congelados.	100,171	100,171	630,408	62,985
1602.31.99.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo), excepto envasados herméticamente o al vacío, enteros, congelados.	340,104	340,104	2,396,970	239,549
1602.32.10.00.90	Muslos, piernas, incluso unidos de aves de la especie Gallus domesticus en conserva.	17,670	17,670	86,358	8,624
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	1,376,394	1,376,394	6,874,577	687,218
1602.39.00.00.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, envasados herméticamente o al vacío.	315	315	1,427	22
1602.39.00.00.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, excepto envasados herméticamente o al vacío.	183,338	183,338	968,550	96,835
1602.41.11.00.00	Jamón cocido, envasado herméticamente o al vacío de la especie porcina.	547,825	547,825	2,123,631	667,379
1602.41.19.00.00	Jamón cocido de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	155,594	155,594	1,075,908	143,338
1602.41.90.00.00	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina, excepto envasados herméticamente o al vacío.	9,229	9,229	49,607	4,946
1602.42.10.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina envasados herméticamente o al vacío.	1,123,384	1,123,384	3,232,207	1,136,461
1602.42.90.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	49,437	49,437	258,945	154,688
1602.49.11.00.00	Pasta de cerdo (jamón del diablo), envasadas herméticamente o al vacío.	26,008	26,008	191,178	
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	1,161,136	1,161,136	5,645,624	
1602.49.13.00.00	Jamonadas en envases iguales o mayores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	18,624	18,624	50,496	3,178

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	499,510	499,510	3,828,198	134,309
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	9,104	9,104	38,273	24,653
1602.49.90.00.90	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	2,326,839	2,326,839	5,587,308	458,335
1602.50.00.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina.	332,864	332,864	1,957,600	101,559
1602.90.00.00.90	Preparaciones y conservas de carne, de cualquier animal.	19,489	19,489	101,764	3,863
1604.11.00.00.10	Salmones enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío.	8,559	8,559	35,448	5,312
1604.11.00.00.90	Salmones enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío.	8,009	8,009	97,267	14,564
1604.12.10.00.00	Arenques enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío, excepto el picado.	60,130	60,130	163,909	8,189
1604.12.90.00.00	Arenques enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío y el picado.	994	994	9,468	943
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	65,596	65,596	182,516	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	28,358	28,358	173,158	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	25,118	25,118	150,801	
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	391	391	4,129	200
1604.19.90.00.00	Los demás pescados enteros o en trozos, excepto el pescado picado y envasados herméticamente o al vacío.	13,021	13,021	68,266	3,410
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	74,894	74,894	353,833	53,038
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	23,207	23,207	115,654	
1604.20.93.00.00	Preparaciones y conservas de salmón, envasados herméticamente o al vacío.	1,704	1,704	7,514	375
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	4,703	4,703	12,119	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	156,762	156,762	852,685	
1604.32.00.00.00	Sucedáneos del caviar.	4,656	4,656	32,362	4,848
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	2,026	2,026	15,180	2,269
1605.21.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	2,554	2,554	19,537	2,928
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	30,088	30,088	213,260	31,971
1605.30.00.00.00	Bogavantes, preparados o conservados.	1,109	1,109	5,923	887
1605.40.10.00.00	Langostas, preparadas o conservadas.	323	323	1,478	220
1605.40.90.00.00	Crustáceos, preparados o conservados, excepto langostas.	893	893	6,553	981
1605.51.00.00.00	Ostras, preparadas o conservadas.	402	402	2,174	321
1605.52.00.00.00	Vieras, volandeiras y demás moluscos de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten, preparados o conservados.	178	178	4,960	744
1605.55.00.00.00	Pulpos, preparadas o conservadas.	2,803	2,803	15,167	2,272
1605.56.00.00.00	Almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas.	184	184	930	138
1605.59.00.00.00	Los demás moluscos acuáticos preparados o conservados.	856	856	4,115	615
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	15,560	15,560	66,949	10,034
1701.14.00.00.00	Las demás azúcar de caña en bruto sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto la mencionada en la nota 2 de la subpartida de este capítulo.	1,280	1,280	4,993	7,190
1701.91.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.	146,430	146,430	237,719	71,304
1701.99.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.	44,586	44,586	105,332	151,698
1702.11.00.00.00	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.	39,706	39,706	53,161	
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	140,082	140,082	353,610	35,248
1702.30.10.00.00	Glucosa comercial sin pulverizar, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	1,200	1,200	1,105	
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	1,679	1,679	1,950	584
1702.30.90.00.90	Las demás glucosas, (excepto la comercial sin pulverizar), sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	1,810	1,810	3,727	403
1702.60.10.00.00	Fructosa o levulosa en estado sólido con un contenido de fructosa sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto azúcar invertido.	42,820	42,820	26,762	
1702.60.90.00.00	Otras fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	119,022	119,022	82,743	24,815
1702.90.12.00.00	Maltodextrina.	3,425	3,425	4,094	
1702.90.19.00.00	Azúcares en estado sólido, excepto la maltosa químicamente pura y la maltodextrina.	73	73	734	36
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	34,871	34,871	97,147	9,681
1702.90.40.00.00	Miel de arce.	2,432	2,432	8,357	1,252
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	9,530	9,530	41,715	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	31,182	31,182	113,068	16,917
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	216,644	216,644	1,681,020	252,087
1704.90.10.00.00	Confités, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	366,746	366,746	2,213,738	66,789

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1704.90.20.00.00	Turrones.	606	606	8,401	1,251
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	160,595	160,595	384,962	57,692
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	49	49	266	13
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	252,234	252,234	1,909,944	191,825
1803.20.00.00.00	Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente.	1,300	1,300	12,227	1,222
1804.00.00.00.00	Manteca, grasa y aceite de cacao.	142	142	1,543	153
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	31,246	31,246	233,918	23,371
1806.10.00.00.10	Cacao en polvo con un contenido de azúcar superior o igual al 90% en peso.	2,380	2,380	9,050	1,354
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	215,963	215,963	921,528	138,064
1806.20.10.00.00	Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases inmediato, con un contenido superior a 2 Kg.	3,819	3,819	10,434	
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	340,991	340,991	1,183,408	177,425
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	1,094,769	1,094,769	10,156,160	507,617
1806.32.00.00.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar.	2,917	2,917	40,275	2,011
1806.32.00.00.20	Los demás productos dietéticos con un contenido de cacao superior o igual al 50% en peso.	1,814	1,814	12,607	629
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	102,867	102,867	863,429	43,064
1806.90.10.00.00	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50% o más de cacao.	42	42	234	11
1806.90.20.00.00	Las demás preparaciones dietéticas en polvo que contengan cacao.	5,034	5,034	30,522	1,525
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	932,434	932,434	8,433,007	421,240
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	3,377	3,377	47,533	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	18	18	299	14
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	329	329	904	45
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	19,000	19,000	44,884	6,727
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	7,229	7,229	24,380	3,651
1901.20.99.00.10	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, con un contenido de azúcar superior al 65% en peso, excepto fariña.	320,490	320,490	673,628	67,350
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	4,639,357	4,639,357	11,831,110	1,182,286
1901.90.40.00.90	Las demás preparaciones alimenticias dietéticas enriquecidas y complementos alimenticios.	8,666	8,666	25,411	7,615
1901.90.90.00.10	Las demás preparaciones alimenticias a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan huevo o leche o derivados de la leche.	6,367	6,367	28,738	8,612
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	9,393	9,393	27,171	8,148
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,756,906	1,756,906	2,748,204	824,347
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.	27,450	27,450	64,419	2,149
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	587,112	587,112	2,208,782	331,059
1902.20.00.00.10	Pastas alimenticias rellenas de pescado, incluso cocidas o preparadas de otra forma.	372	372	2,780	417
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	156,677	156,677	927,949	37,743
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	185,855	185,855	594,578	31,645
1902.40.00.00.00	Cuscús.	7,183	7,183	37,180	2,020
1903.00.00.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	10,369	10,369	17,586	2,629
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	877,311	877,311	2,456,328	245,419
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	520,437	520,437	2,087,975	208,582
1904.10.22.00.00	«Grape-nut» en envases con contenido neto en peso igual o superior a 4 libras.	57,014	57,014	116,071	
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	412,660	412,660	1,513,118	150,958
1904.10.24.00.00	Los demás abre bocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	151,877	151,877	876,686	87,535

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	232,795	232,795	812,556	81,149
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	126,178	126,178	653,298	65,279
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	2,635	2,635	22,122	3,313
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	271,738	271,738	1,043,516	156,390
1904.30.00.00.00	Trigo «bulgur».	113,833	113,833	764,021	114,512
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	147,261	147,261	315,056	47,185
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	291,761	291,761	1,712,131	256,620
1905.10.00.00.00	Pan crujiente llamado «knäckebröt».	3,297	3,297	7,993	1,197
1905.20.00.00.00	Pan de especias.	4,420	4,420	18,907	2,819
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	37,340	37,340	148,838	1,939
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	957,356	957,356	3,722,504	65,162
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	196,304	196,304	928,502	139,088
1905.40.00.00.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o fruta.	825	825	10,714	169
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	101,826	101,826	381,329	57,069
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	117,192	117,192	545,094	54,463
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	201,170	201,170	824,169	82,321
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	120,741	120,741	535,720	50,380
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	87,071	87,071	488,769	8,350
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	1,749,066	1,749,066	5,665,441	566,392
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	718,894	718,894	2,917,078	291,503
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	2,040,303	2,040,303	8,048,355	804,329
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	331,605	331,605	813,710	121,915
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	5,773	5,773	23,357	2,331
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	1,592	1,592	8,449	838
2001.90.41.00.00	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	4,879	4,879	16,276	
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	15,442	15,442	40,263	4,008
2001.90.69.00.00	Las demás hortalizas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	3,456	3,456	6,280	940
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	77,475	77,475	248,795	
2001.90.80.00.00	«Piccalillies», preparados o conservados en vinagre o ácido acético.	1,960	1,960	3,760	563
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccalillies».	10,938	10,938	35,724	5,343
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	278,552	278,552	372,307	37,115
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	1,300,324	1,300,324	1,344,243	19,625
2002.90.13.00.00	Tomate majado envasado para la venta al por menor.	2,361	2,361	5,184	261
2002.90.14.00.00	Tomate en puré envasado para la venta al por menor.	164	164	461	69
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	94,159	94,159	198,911	26,663
2002.90.19.00.90	Jugos de tomate cuyo contenido en peso, de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	11,933	11,933	25,049	6,893
2002.90.29.00.90	Purés, pulpas, de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	1,722	1,722	1,520	137
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	11,882	11,882	51,962	5,181
2003.90.10.00.00	Trufas, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético).	15	15	2,624	392
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	434	434	970	
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	2,805,388	2,805,388	4,240,206	423,936
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	254,528	254,528	578,121	57,769
2004.90.11.00.00	Guisantes, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	4,888	4,888	12,072	1,203
2004.90.12.00.00	Habichuelas (frijoles o judías verdes sin desvainar), sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	3,443	3,443	5,181	516
2004.90.13.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	2,356	2,356	7,599	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2004.90.19.00.00	Leguminosas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	10,180	10,180	26,793	4,012
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	84,452	84,452	216,746	32,467
2004.90.22.00.00	Ajos, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	679	679	4,423	659
2004.90.31.00.00	Brócolis (broccoli), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	432	432	1,649	163
2004.90.32.00.00	Coliflor sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	4,797	4,797	12,984	1,291
2004.90.33.00.00	Col de Bruselas, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	304	304	495	49
2004.90.34.00.00	Repollo (col lombarda o col común), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	142	142	297	29
2004.90.39.00.00	Coles rizadas, colinabos y productos similares del género Brassica, sin mezclar, preparar o conservar, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	793	793	2,251	223
2004.90.52.00.00	Remolachas para ensaladas, sin mezclar preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	8,633	8,633	11,090	1,108
2004.90.72.00.00	Alcaparras sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	6,406	6,406	13,844	1,382
2004.90.81.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o ácido acético), congelados.	291,746	291,746	593,350	88,990
2004.90.89.00.00	Las demás hortalizas, sin mezclar, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	20,027	20,027	44,700	6,693
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	30,585	30,585	93,562	9,334
2005.10.00.00.00	Hortalizas homogeneizadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar (excepto los productos de la partida 20.06).	690	690	2,220	220
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	1,622,545	1,622,545	8,016,067	801,326
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	180,480	180,480	517,839	51,684
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	7,873	7,873	21,785	11,761
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	313,331	313,331	501,911	
2005.51.10.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparadas con carne, despojos o con embutidos, desvainadas, sin congelar.	5,091	5,091	16,114	
2005.51.20.00.00	Frijoles con puerco («Pork and Beans»).	2,434,378	2,434,378	4,071,302	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	281,524	281,524	567,854	56,646
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	42,082	42,082	104,938	15,714
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,762	1,762	7,113	1,065
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	106,677	106,677	388,041	58,115
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,455,495	1,455,495	2,352,407	352,706
2005.91.00.00.00	Brotos de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,403	1,403	4,965	742
2005.99.11.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,369	1,369	3,795	565
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	59,029	59,029	245,652	36,799
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	28,635	28,635	53,994	5,378
2005.99.20.00.00	Coles, coliflores, coles rizados, colinabos y demás productos del género Brassica, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	10,675	10,675	14,265	2,131
2005.99.31.00.00	Zanahorias sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	11,743	11,743	18,330	1,818
2005.99.32.00.00	Remolachas para ensaladas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	79,525	79,525	130,623	19,566
2005.99.39.00.00	Nabos, salsifies, apionabos, rábanos y raíces comestibles sin mezclar, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	117	117	293	44
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	8,552	8,552	29,984	
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	10,588	10,588	58,266	8,712
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	4,090	4,090	8,661	1,295
2005.99.80.00.00	«Choucroute» sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	245	245	614	91

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.99.91.00.00	Aceitunas (incluso rellenas) con alcázaras, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	32,872	32,872	142,580	14,256
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	1,333,667	1,333,667	2,393,362	239,169
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	22,906	22,906	153,902	23,069
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	30,832	30,832	68,559	10,278
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	26,620	26,620	100,853	5,054
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	62,069	62,069	156,944	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	468,011	468,011	1,402,886	210,216
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (mantequilla de cacahuates).	221,131	221,131	937,229	140,531
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuates), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	765,425	765,425	2,956,802	443,229
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	204,184	204,184	2,227,261	222,567
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	27,692	27,692	108,177	10,806
2008.19.13.00.00	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	13,634	13,634	167,865	
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	382,550	382,550	2,617,083	392,275
2008.19.21.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo.	5,413	5,413	51,244	
2008.19.22.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de semillas de sésamo (ajonjolí), tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	21,760	21,760	136,017	13,592
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	41,399	41,399	173,321	25,942
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	211,359	211,357	1,688,822	168,720
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	71,343	71,343	152,847	22,894
2008.30.00.00.00	Agrios (cítricos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,540	2,540	4,352	645
2008.40.00.00.00	Peras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	12,686	12,686	33,779	5,055
2008.50.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,606	1,606	3,149	470
2008.60.00.00.00	Cerezas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	546,593	546,593	1,811,898	271,680
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	128,418	128,418	322,150	48,289
2008.80.00.00.00	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	103,533	103,533	259,574	38,874
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	6,746	6,746	14,738	2,207
2008.93.00.00.00	Arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	6,432	6,432	26,820	4,018
2008.97.11.00.00	Mezclas de frutas, presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 50 libras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	50,041	50,041	149,592	
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	321,972	321,972	740,728	73,970
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	53,133	53,133	164,253	24,610
2008.99.21.00.00	Camotes (batatas), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,187	4,187	15,671	1,566
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,372	1,372	4,738	698
2008.99.29.00.00	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	9,370	9,370	67,252	10,084
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	41,444	41,444	147,413	22,090

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	12,075	12,075	31,669	4,744
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	56,927	56,927	187,995	18,770
2009.11.00.00.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	128,887	128,887	377,884	37,777
2009.12.00.00.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	108,666	108,666	193,927	29,034
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	3,612	3,612	8,607	857
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	1,772,784	1,772,784	3,052,809	457,818
2009.21.00.00.00	Jugo de toronja o pomelo, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	45,404	45,404	56,014	8,390
2009.29.10.00.00	Jugo de toronja o pomelo concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	34,234	34,234	60,100	2,989
2009.29.90.00.00	Otros Jugos de toronja o pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	65,666	65,666	74,677	11,178
2009.31.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo) de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,310	3,310	5,103	765
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	256,330	256,330	624,537	93,530
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,143	2,143	3,482	520
2009.50.00.00.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	54,949	54,949	91,955	13,752
2009.61.00.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	9,711	9,711	15,513	510
2009.69.20.00.00	Mosto de uva sin aditivos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	447,297	447,297	684,792	
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	385,363	385,363	524,927	78,590
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	616,792	616,792	822,704	13,136
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	4,036	4,036	6,503	
2009.79.20.00.00	Jugo de manzana sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").	1,263,640	1,263,640	1,584,823	158,323
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	969,103	969,103	1,025,568	102,354
2009.81.00.00.00	Jugo de arándano rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	61,100	61,100	100,782	15,094
2009.89.11.00.00	Jugo de ciruelas pasas, concentrado sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,211	5,211	28,680	2,864
2009.89.19.00.00	Jugo de ciruelas pasas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	74,504	74,504	199,534	19,944
2009.89.31.00.10	Concentrado de jugo de maracuyá sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	620	620	2,445	80
2009.89.31.00.20	Concentrado de jugo de mango sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,563	1,563	4,772	371
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	15,441	15,441	21,548	2,041
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	255	255	587	
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	8,414	8,414	21,076	441
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,604	5,604	6,906	
2009.90.12.00.00	Mezclas de jugos de hortalizas, con tomate, concentrados incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,369	6,369	22,334	2,198
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	231,543	231,543	463,783	46,321
2009.90.19.00.00	Las demás mezclas de jugos, concentradas, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	92,061	92,061	181,694	
2009.90.21.00.00	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas con tomate, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	7,101	7,101	13,650	1,360
2009.90.29.00.00	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	72,857	72,857	102,139	10,205

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.90.30.00.00	Mezclas de jugos de ciruelas pasas y arándano, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	18,815	18,815	26,984	2,691
2009.90.40.00.00	Mezclas de jugos de manzana y uva, con solo la adición de vitamina "C" (ácido ascórbico), sin otro aditivo ni preservativo, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,002	2,002	4,928	489
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,308,623	1,308,623	1,867,600	186,346
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	7,023	7,023	53,584	43,399
2101.11.90.00.00	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo.	18,521	18,521	50,636	15,183
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	25,808	25,808	160,130	129,700
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	10,475	10,475	101,112	30,328
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	20,218	20,218	318,499	47,766
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	34,415	34,415	511,462	76,701
2102.10.10.00.00	Levaduras vivas, para la fabricación de cervezas.	38	38	1,553	
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	80,174	80,174	172,926	17,285
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	4,346	4,346	31,342	
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (povos para hornear).	113,954	113,954	263,835	26,317
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	476,395	476,395	724,001	108,508
2103.20.10.00.00	Ketchup, incluso con picante.	1,295,592	1,295,592	2,345,068	1,171,730
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	431,945	431,945	786,137	235,765
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	811,782	811,782	1,909,145	190,581
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	1,544,419	1,544,419	2,057,462	1,028,563
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	127,966	127,966	377,872	94,383
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	4,449	4,449	10,415	514
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	603,724	603,724	1,240,003	185,718
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	46,052	46,052	288,897	28,847
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	2,012,111	2,012,111	5,281,945	527,745
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	51,386	51,386	175,997	17,536
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	1,801,992	1,801,992	6,152,742	614,395
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	1,097	1,097	5,566	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	864,497	864,497	3,611,264	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	894	894	2,282	226
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	885	885	5,941	592
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	581	581	2,950	293
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	79,028	79,028	364,758	36,442
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	34,736	34,736	79,112	7,868
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	14,768	14,768	47,154	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	28,448	28,448	102,141	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	31,724	31,724	116,288	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	20,776	20,776	60,819	3,024
2104.10.91.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de pescado, crustáceos o moluscos.	254,761	254,761	623,409	31,134
2104.10.92.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	416,374	416,374	1,028,105	51,341
2104.10.93.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana), con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	85,572	85,572	295,374	29,459
2104.10.94.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de legumbres u hortalizas (vegetariana), sin tomate.	24,769	24,769	80,402	4,007
2104.10.95.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne o despojos de res con tallarines y otras pastas alimenticias, excepto de minestrone.	121,536	121,536	262,087	26,199
2104.10.96.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de las demás carnes.	11,665	11,665	28,283	2,814

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2104.10.99.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	24,955	24,955	132,091	6,556
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	46,380	46,380	209,992	10,481
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	613,689	613,686	2,843,527	149,666
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	318,066	318,066	911,088	
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	195	195	2,681	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	18,821	18,821	65,774	9,842
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	18,065	18,065	53,547	7,979
2106.90.15.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	934	934	45,453	6,813
2106.90.16.00.00	Preparados a base de huevos («Egg Nog»).	26,876	26,876	135,981	
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	200,300	200,300	1,656,856	82,830
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso, para la preparación de bebidas.	12,778	12,778	28,107	2,798
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	538,163	538,163	1,785,031	177,938
2106.90.20.00.00	Chicle y demás gomas mascar, para diabéticos.	51,044	51,044	727,569	72,745
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	7,569	7,569	32,548	
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	11,813	11,813	47,634	4,756
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	230,638	230,638	975,946	97,422
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	17,029	17,029	113,364	5,660
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	12,505	12,505	122,456	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	3,075	3,075	58,040	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	32,858	32,858	1,561,741	78,021
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	902,822	902,822	19,588,876	1,958,457
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	259,656	259,656	1,561,783	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	151,138	151,138	1,364,963	
2106.90.91.00.00	Preparaciones para embutidos a base de proteínas.	447,827	447,827	1,110,050	166,492
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	38,515	38,515	242,210	
2106.90.93.00.00	Jalea real.	347	347	3,822	382
2106.90.99.00.10	Las demás polvos para la elaboración de budines y gelatinas destinadas a diabéticos.	5,246	5,246	31,330	3,130
2106.90.99.00.20	Autolizados o extractos de levadura para la preparación de alimentos.	3,324	3,324	11,879	1,187
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	215,091	215,091	469,552	46,943
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	3,076,217	3,076,217	14,524,000	1,441,626
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	114,235	114,235	99,138	9,874
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	16,780,029	16,759,915	4,837,860	483,303
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	3,503,794	3,503,794	1,565,488	232,537
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	884,322	870,348	1,066,252	17,188
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	10,144,536	10,119,027	7,739,136	129,011
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	91,282	91,257	121,625	12,135
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	536	536	1,970	294
2202.99.11.00.10	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao, propias para el consumo como bebida.	48,365	43,612	134,694	9,543
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	40,056	39,903	90,346	7,143
2202.99.19.00.10	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche.	1,382	1,382	2,073	221
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	23,200	23,149	42,994	6,167
2202.99.20.00.00	Bebidas de dietéticas con sabor a café.	966	966	1,455	217
2202.99.30.00.00	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.	21,450	20,941	108,772	5,435
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	2,085	2,085	3,625	180
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	1,781,754	1,743,592	2,387,636	238,602
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	4,866,768	4,821,521	8,682,636	867,403
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	71,764,158	35,882,079	39,100,598	997,179
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	22,122	11,061	53,284	5,320
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	962,610	481,305	3,458,306	518,689
2204.22.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad superior a 2 litros pero inferior a 10 litros.	756	378	1,633	245
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	46	23	626	93
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	61,454	30,727	138,559	20,782

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	90,492	45,246	126,235	18,927
2205.90.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	7,306	3,653	13,555	2,027
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	255,436	127,718	360,219	54,006
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	54	27	768	115
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	40,980	20,490	308,099	46,195
2208.40.10.00.00	Ron.	56,702	28,351	154,282	23,127
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	960	480	1,113	167
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	5,550	2,775	19,699	2,952
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	709,626	354,813	1,708,686	256,263
2208.70.00.00.00	Licores.	64,160	32,080	91,744	13,755
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	4,752	2,376	10,972	1,096
2208.90.16.00.00	Los demás aguardientes concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	1,260	630	3,625	543
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	90,378	45,189	101,774	15,265
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	4,914	2,457	12,629	1,888
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	11,352	5,676	17,550	2,631
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	716,782	710,998	1,160,726	173,865
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	4,064	4,064	37,165	3,711
2302.40.90.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de otros cereales, incluso en «pellets», excepto de arroz, maíz y trigo.	79,998	79,998	26,984	
2303.30.00.00.00	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets».	500,000	500,000	176,087	8,804
2304.00.10.00.00	Harinas de tortas de residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya).	219,856,527	219,856,527	108,929,365	
2308.00.90.00.00	Materias vegetales, desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto bellotas y castañas de indias.	25,379,987	25,379,987	7,863,870	1,179,572
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	8,966,112	8,966,112	18,332,038	2,749,381
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	685,603	685,603	1,307,792	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	85,095	85,095	273,494	41,015
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	5,630	5,630	191,414	28,703
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	3,061,726	3,061,726	4,381,896	657,260
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.	15	15	941	141
2403.11.00.00.00	Tabaco para pipa de agua, incluso sucedáneos del tabaco mencionado en la nota 1 de subpartida de este capítulo.	5	5	289	43
2501.00.20.00.00	Cloruro de sodio puro, (grado analítico).	7,028	7,028	26,740	4,000
2501.00.30.00.10	Sal de mesa o cocina, en envases inferiores o igual a 3 kg.	33,352	33,352	62,936	50,973
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	43,200	43,200	81,168	65,743
2501.00.40.00.00	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 kilos.	334,639	334,639	156,179	
2501.00.50.00.00	Sal sin refinar.	72,144	72,144	9,226	7,472
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	21,065	21,065	19,834	5,944
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	514,225	514,225	267,550	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	2,181,039	2,181,039	1,669,600	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	84,016	84,016	83,248	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	20,681	20,681	11,672	
2508.40.10.00.00	Tierras decolorantes y tierras de batán.	35,243	35,243	16,650	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	79,718	79,718	65,667	
2513.10.10.00.00	Piedra pómez en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada (grava de piedra pómez o bimsies).	75	75	893	
2513.10.90.00.00	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.	3,899	3,899	16,887	1,675
2513.20.10.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, en bruto o en trozos irregulares.	10,026	10,026	7,586	
2513.20.90.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.	6,498	6,498	15,383	1,533
2515.12.00.00.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	794	794	397	39
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	23,072	23,072	24,077	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2517.10.90.00.00	Cantos, grava, piedras machacadas de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente, excepto grava filtrante.	22,520	22,520	29,779	2,971
2517.49.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo de piedras de las partidas 25.15 o 25.16 incluso tratadas térmicamente, excepto de mármol.	3,847	3,847	3,559	176
2519.10.00.00.00	Carbonato de magnesio natural (magnesita).	92	92	644	
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	2,911	2,911	2,586	124
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	47,437	47,437	35,143	1,754
2522.10.00.00.00	Cal viva.	111,780	111,780	16,633	1,663
2523.10.00.00.00	Cementos sin pulverizar o clinker.	32,754,595	32,754,595	2,104,733	
2523.21.00.00.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	6,671	6,671	4,377	
2523.29.00.00.00	Cemento portland, excepto cemento blanco.	22,192	22,192	5,548	1,663
2523.30.00.00.00	Cementos aluminosos.	731	731	1,260	125
2523.90.00.00.00	Cementos hidráulicos, incluso coloreado.	67,468	67,468	16,867	5,058
2526.10.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco sin triturar ni pulverizar.	27,750,000	27,750,000	1,782,937	
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	13,876	13,876	18,454	
2529.10.00.00.00	Feldespatos.	12,470	12,470	8,550	
2529.30.00.00.00	Leucita; nefelina y nefelina sienita.	20,955	20,955	20,283	
2530.10.00.00.00	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar.	672	672	430	
2530.20.00.00.00	Kieserita y epsomita (sulfatos de magnesio naturales).	855	855	3,150	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	11,847	11,847	17,228	
2615.10.00.00.00	Minerales de circonio y sus concentrados.	14	14	2,852	
2620.30.00.00.00	Escorias, cenizas y residuos, (excepto los de la siderurgia), que contengan principalmente cobre.	23,586	23,586	7,212	
2701.11.00.00.00	Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	4,495	4,495	2,029	101
2701.19.00.00.00	Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar, excepto las antracitas y bituminosas.	61,242,550	61,242,550	5,303,905	265,194
2701.20.00.00.00	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares obtenidos de la hulla.	42,036	42,036	52,466	3,702
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	85,939	85,939	100,615	
2704.00.90.00.00	Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados.	670,970	670,970	41,980	4,197
2710.12.12.00.00	Gasolina sin plomo de calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos.	89,800,648	89,800,648	73,558,463	
2710.12.13.00.00	Gasolina sin plomo de calidad superior a 91 octanos.	174,263,806	174,263,806	149,049,887	
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	399,135	399,135	428,058	
2710.12.93.00.00	Carburantes para reactores y turbinas (jet fuel).	38,014,171	38,014,171	26,707,955	
2710.19.10.00.00	Queroseno.	119,205	119,205	86,295	
2710.19.21.00.00	Carburantes tipo diésel para vehículos automóviles.	329,747,080	329,747,080	227,897,717	
2710.19.30.00.00	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: bunker C, low viscosity).	2,444,970	2,444,970	1,117,564	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	18,263,777	18,263,677	21,664,982	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	34,428	34,428	132,779	13,268
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	14,703,969	14,655,276	39,265,534	3,926,088
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	2,551,539	2,544,225	5,373,777	536,125
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	391,780	391,377	1,391,730	69,453
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	697,878	697,872	1,331,112	66,371
2710.20.00.00.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	2,210,317	2,209,630	2,853,670	142,625
2711.12.00.00.00	Gas propano, licuado.	59,423,095	59,423,095	27,215,443	
2711.13.00.00.00	Gas butano, licuado.	119,700,685	119,700,685	5,162,647	
2711.19.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados.	6,361	6,361	13,513	
2711.29.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos en estado gaseosos.	44,125	44,125	139,656	
2712.10.00.00.00	Vaselina.	54,760	53,421	141,091	
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	347,349	341,085	506,654	
2712.90.10.00.00	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.	1,988	1,988	5,362	
2712.90.90.00.00	Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	743	743	1,219	121
2715.00.12.00.00	Asfaltos recortados.	2,110,261	2,110,261	2,416,727	
2715.00.13.00.00	Cemento asfálticos para uso vial.	6,892,032	6,892,032	6,098,427	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	177,743	177,743	317,143	31,695
2802.00.00.00.00	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	6,059	6,059	9,672	
2803.00.00.00.00	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	927	927	3,300	
2804.10.00.00.00	Hidrógeno.	30,947	30,947	14,938	745
2804.21.00.00.00	Argón.	6,546	6,546	14,791	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	77,548	77,548	455,704	22,762
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	5,914	5,914	21,251	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	766	766	1,676	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2805.12.00.00.00	Calcio.	13,396	13,396	62,824	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	6,718	6,718	13,016	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	171	171	240	
2808.00.00.00.00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	273	273	1,545	
2809.10.00.00.00	Pentóxido de difósforo.	1,878	1,878	10,169	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	13,762	13,762	18,763	
2810.00.00.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	3,000	3,000	13,210	
2811.19.90.00.00	Ácidos inorgánicos, excepto cianuro de hidrógeno.	200	200	1,925	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	23,810	23,810	22,260	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	4,983	4,983	108,172	
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	23,166	23,166	36,830	
2812.90.00.00.00	Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.	409	409	10,675	
2813.10.00.00.00	Disulfuro de carbono.	7	7	556	
2814.10.00.00.00	Amoniaco anhidro.	25,755	25,755	25,715	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	1,949,974	1,949,974	994,948	
2816.10.00.00.00	Hidróxido y peróxido de magnesio.	23,835	23,835	72,565	
2818.20.00.00.00	Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial.	30	30	551	
2818.30.00.00.00	Hidróxido de aluminio.	59,860	59,860	164,355	
2820.10.00.00.00	Dióxido de manganeso.	3,335	3,335	4,859	
2820.90.00.00.00	Óxidos de manganeso, excepto el dióxido de manganeso.	55	55	477	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	2,279	2,279	3,932	
2822.00.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales.	200	200	650	
2823.00.00.00.00	Óxidos de titanio.	2,649	2,649	5,087	
2825.10.00.00.00	Hidrazina e hidróxilamina y sus sales inorgánicas.	11	11	700	
2825.60.00.00.00	Óxidos de germanio y dióxido de circonio.	85	85	15,510	
2825.90.10.00.00	Hidróxido de calcio.	4,082	4,082	7,240	
2825.90.90.00.00	Las demás bases inorgánicas, óxidos y peróxidos de metales.	113	113	206	9
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	159	159	3,114	154
2826.90.90.00.00	Fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas del flúor, excepto de sodio o potasio.	190	190	1,224	61
2827.10.00.00.00	Cloruro de amonio.	700	700	3,206	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	8,292	8,292	13,646	
2827.32.00.00.00	Cloruro de aluminio.	78,453	78,453	142,631	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	42	42	2,152	
2827.49.00.00.00	Oxícloruros e hidroxícloruros, excepto de cobre.	750	750	1,722	
2827.51.00.00.00	Bromuros de sodio o de potasio.	2,922	2,922	12,526	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	56,600	56,600	156,633	7,829
2828.90.90.00.00	Los demás Cloritos; hipobromitos, excepto hipoclorito de sodio y el hipoclorito de calcio comercial.	16	16	206	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	8,800	8,800	22,801	
2832.20.00.00.00	Sulfitos, excepto de sodio.	2,643	2,643	8,718	
2833.19.00.00.00	Sulfato de sodio, excepto de disodio.	70	70	4,094	
2833.30.90.00.00	Alumbres, excepto de aluminio.	16,270	16,270	34,286	1,711
2833.40.00.00.00	Peroxisulfatos (persulfatos).	355	355	3,968	
2834.10.00.00.00	Nitritos.	50,622	50,622	184,258	
2834.29.00.00.00	Nitratos y nitratos, excepto nitratos de potasio.	1,116	1,116	8,540	
2835.10.00.00.00	Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos).	2,053	2,053	7,277	
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	38,680	38,680	109,731	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	910	910	8,319	
2835.25.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»).	3,153	3,153	7,673	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	1,127,995	1,127,995	813,187	
2835.29.10.00.00	Fosfatos de trisodio.	2,390	2,390	8,521	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	475	475	1,415	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	9,164	9,164	20,351	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	1,886	1,886	4,743	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	75,212	75,212	154,114	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	20,022	20,022	4,671	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	128,660	128,660	81,839	
2837.19.10.00.00	Cianuro de potasio.	39	39	561	
2837.19.90.00.00	Los demás cianuros y oxicianuros.	33	33	430	21
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	1,500	1,500	2,216	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	818,410	818,410	495,849	
2840.19.00.00.00	Tetraborato de disodio (bórax refinado), excepto anhidro.	140	140	477	
2841.50.90.00.00	Cromatos y dicromatos; peroxocromatos, excepto cromato de cinc o de plomo.	5	5	248	
2841.61.00.00.00	Permanganato de potasio.	300	300	14,767	
2841.90.90.00.00	Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos, excepto aluminatos.	88	88	704	35
2842.90.50.00.00	Fosfatos dobles o complejos (fosfosales), y silicatos dobles o complejos.	15,503	15,503	58,709	
2842.90.91.00.00	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.	29,200	29,200	195,807	9,788
2842.90.99.00.00	Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos, (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas).	202	202	11,346	
2843.21.00.00.00	Nitrato de plata.	24	24	173	
2843.29.00.00.00	Compuestos de plata, excepto el nitrato.	23	23	541	
2843.30.00.00.00	Compuestos de oro.	24	24	4,924	
2844.10.00.00.00	Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluidos el cermet), productos cerámicos y mezclas que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural.	57	57	14,648	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2844.40.00.00.00	Elementos e isótopos y compuestos radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 o 2844.30; aleaciones dispesiones (incluido el cermets), productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos, residuos radiactivos.	15	15	4,217	
2849.20.00.00.00	Carburos, aunque no sean de constitución química definida, de silicio.	1,395	1,395	4,335	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	17,328	17,328	64,036	3,168
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	428	428	3,488	
2901.22.00.00.00	Propeno (propileno).	235	235	5,446	
2901.29.10.00.00	Acetileno.	3,003	3,003	8,463	
2901.29.90.00.00	Los demás, hidrocarburos acíclicos, no saturados.	571	571	6,009	
2902.30.00.00.00	Tolueno.	300,448	300,448	410,461	
2902.41.00.00.00	O-xileno.	81,706	81,706	114,188	
2902.44.00.00.00	Mezclas de isómeros del xileno.	2,805	2,805	24,552	
2902.60.00.00.00	Etilbenceno.	12	12	262	
2902.90.00.00.00	Los demás hidrocarburos cíclicos.	1,202	1,202	9,884	
2903.12.00.00.00	Diclorometano (cloruro de metileno).	2,378	2,378	8,975	
2903.39.33.00.00	Tetrafluoroetano.	4,431	4,431	32,103	
2905.11.00.00.00	Metanol (alcohol metílico).	110,347	110,347	83,734	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	52,639	52,639	88,408	
2905.13.00.00.00	Butan-1-ol (alcohol n-butílico).	848	848	4,629	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacólico.	2,374	2,374	22,459	
2905.31.00.00.00	Etilenglicol (etanodiol).	266	266	935	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	122,773	122,773	368,055	
2905.39.00.00.00	Dioles, excepto etilenglicol y propilenglicol.	93	93	675	
2905.43.00.00.00	Manitol.	18,970	18,970	263,486	
2905.44.00.00.00	D-glucitol (sorbitol).	2,178	2,178	4,090	
2905.49.90.00.00	Los demás polialcoholes.	14	14	1,051	50
2906.11.00.00.00	Mentol.	227	227	10,216	
2906.21.00.00.00	Alcohol bencílico aromáticos.	4	4	544	
2906.29.00.00.00	Alcoholes aromáticos, excepto el bencílico.	255	255	19,329	
2907.19.90.00.00	Otros monofenoles, excepto xinoles y sus sales.	403	403	4,608	
2907.29.90.00.00	Los demás polifenoles.	753	753	13,969	
2908.19.00.00.00	Los demás derivados solamente halogenados, excepto pentaclorofenol (ISO).	7	7	691	
2909.19.00.00.00	Éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto éter dietílico.	91	91	1,433	
2909.30.90.00.00	Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto éteres octabromodifenilo y pentabromodifenilo.	7	7	863	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	54,050	54,050	122,041	
2909.49.00.00.00	Los demás éteres alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	4,320	4,320	19,269	
2909.50.00.00.00	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	62	62	1,775	
2909.60.00.00.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	1,429	1,429	8,722	
2912.19.90.00.00	Otros aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto metanal, etanal.	5,266	5,266	116,213	
2914.11.00.00.00	Acetona.	40,333	40,333	85,736	
2914.12.00.00.00	Butanona (metiletilcetona).	4,046	4,046	31,651	
2914.29.10.00.00	Alcanfor.	143	143	810	
2915.11.00.00.00	Ácido fórmico.	21,606	21,606	20,728	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	61,423	61,423	90,710	
2915.24.00.00.00	Anhídrido acético.	14	14	240	
2915.29.90.00.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales, excepto acetatos de amonio y acetatos de cobalto.	125	125	641	
2915.31.00.00.00	Acetato de etilo.	129	129	1,436	
2915.39.10.00.00	Acetato de isobutilo.	14,400	14,400	30,036	
2915.39.90.00.00	Otros ésteres de ácido acético, excepto acetato de isobutilo y acetato de 2-etoxietilo.	18,995	18,995	33,281	
2915.40.00.00.00	Ácidos mono-, di-o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres.	8	8	881	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	60,243	60,243	160,365	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	874	874	5,122	
2915.90.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados.	89	89	3,206	
2916.15.00.00.00	Ácidos oléico, linoléico o linolénico, sus sales y sus ésteres.	846	846	3,288	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	42	42	562	
2916.20.00.00.00	Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	31	31	692	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	21,522	21,522	61,651	
2916.32.00.00.00	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo.	1,063	1,063	8,411	
2917.19.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	37	37	732	
2917.39.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados.	93	93	348	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	5,304	5,304	16,278	
2918.13.00.00.00	Sales y ésteres del ácido tartárico.	32	32	1,692	
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	181	181	2,798	
2918.16.00.00.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.	12,000	12,000	10,978	
2918.19.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	3,554	3,554	18,128	
2918.21.00.00.00	Ácido salicílico y sus sales.	75	75	212	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2918.23.00.00.00	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales.	92	92	926	
2918.29.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	138	138	1,157	
2918.30.00.00.00	Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	71	71	2,163	
2918.99.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto los 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5- trichlorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres.	19	19	2,048	
2919.90.00.00.00	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	132	132	1,339	
2920.90.00.00.00	Los demás ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales, (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno, fosfitos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	7	7	402	
2921.21.00.00.00	Etilendiamina y sus sales.	31	31	826	
2922.11.00.00.00	Monoetanolamina y sus sales.	7,140	7,140	12,168	
2922.12.00.00.00	Dietanolamina y sus sales.	166,836	166,836	268,623	
2922.15.00.00.00	Trietanolamina y sus sales.	25,517	25,517	34,953	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	33,931	33,931	73,554	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	600	600	30,528	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	122,715	122,715	138,167	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	3,818	3,818	9,730	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	429	429	7,274	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	754	754	13,427	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	44,551	44,551	179,231	
2923.90.00.00.00	Las demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario.	25	25	577	
2924.19.00.00.00	Las demás amidas acíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	16	16	707	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	81	81	9,639	
2925.11.00.00.00	Sacarina y sus sales.	23	23	554	
2925.19.00.00.00	Ímidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto to sacarina y glutetímida (DCI).	92	92	2,216	
2925.29.00.00.00	Ímidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	52	52	1,907	
2927.00.00.00.00	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	86	86	433	
2928.00.00.00.00	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamida.	2,537	2,537	12,359	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	632,368	632,368	1,769,765	
2929.90.90.00.00	Otros compuestos con otras funciones nitrogenadas, excepto isocianatos.	51	51	768	
2930.40.00.00.00	Metionina.	164,160	164,160	371,050	
2930.90.39.00.00	Los demás sulfuros de 2-cloroetil.	1,391,277	1,391,277	3,485,419	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tioglicol y fonofos.	86	86	3,993	
2931.39.00.00.00	Los demás derivados órgano-inorgánicos.	3,764	3,764	23,210	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	98	98	6,806	
2932.11.00.00.00	Tetrahidrofuran.	6	6	428	
2932.14.00.00.00	Sucralosa.	1,143	1,143	47,206	
2932.19.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar.	9	9	618	
2932.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de oxígeno exclusivamente.	3	3	301	
2933.21.00.00.00	Hidantoína y sus derivados, sin condensar.	72	72	1,608	
2933.29.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto hidantoína y sus derivados.	2,085	2,085	23,300	
2933.31.00.00.00	Piridina y sus sales, sin condensar.	13	13	1,262	
2933.39.90.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	18	18	4,873	288
2933.49.00.00.00	Compuesto cuya estructura contenga ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones, excepto levorfanol (DCI) y sus sales.	22	22	2,318	
2933.59.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.	23	23	2,175	
2933.69.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	631	631	1,727	
2933.79.00.00.00	Las demás lactamas.	10	10	1,836	
2934.10.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenados), sin condensar.	4	4	3,549	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	201	201	20,127	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	12	12	1,409	
2936.23.00.00.00	Vitamina B2 y sus derivados, sin mezclar.	8	8	591	
2936.25.00.00.00	Vitamina B6 y sus derivados, sin mezclar.	30	30	563	
2936.26.00.00.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.	499	499	8,992	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	3,579	3,579	103,322	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	312	312	5,906	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	4,359	4,359	115,406	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	20,423	20,423	108,714	
2937.19.90.00.00	Las demás hormonas polipeptídicas, hormonas protéicas hormonas glucoprotéicas, sus derivados y análogos estructurales.	2	2	479	23
2937.23.00.00.00	Estrógenos y progestógenos.	8	8	454	
2937.50.00.00.00	Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales.	40	40	2,114	
2937.90.90.00.00	Otras hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas.	23	23	1,601	
2938.90.00.00.00	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales; éteres, ésteres y demás derivados, excepto rutósido.	57	57	1,791	
2939.30.00.00.00	Cafeína y sus sales.	11	11	502	
2939.59.00.00.00	Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos.	3	3	419	
2939.80.00.00.00	Los demás alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados, excepto cocaína, emetina y levometanfetaminas.	5	5	1,048	
2941.10.00.00.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.	5	5	824	
2941.20.00.00.00	Estreptomincinas y sus derivados; sales de estos productos.	2	2	216	
2941.30.00.00.00	Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos.	2	2	257	
2941.40.00.00.00	Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos.	1	1	258	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	914	914	51,734	
3001.90.10.00.00	Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes.	317	317	122,361	
3001.90.20.00.00	Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados.	17	17	5,071	
3001.90.90.00.00	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	143	143	226,510	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	25,650	25,650	4,987,975	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	924	924	242,781	
3002.19.00.00.00	Las demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico.	5	5	8,321	
3002.20.00.00.00	Vacunas para uso en medicina.	11,155	11,155	6,053,561	
3002.30.00.00.00	Vacunas para uso en veterinaria.	12,316	12,316	2,155,753	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	8,068	8,068	287,624	
3003.20.10.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	2	2	448	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	35,841	35,841	2,080,393	
3003.90.11.00.00	Medicamentos que contengan sulfamidas para uso humano, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	500	500	8,292	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	6,129	6,129	277,242	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	3,896	3,896	84,116	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomincinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	74,063	74,063	519,883	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomincinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	3,700	3,700	36,594	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,116	1,116	80,361	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	31,115	31,115	789,610	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	1,686	1,686	274,859	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	429	429	106,358	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	5,635	5,635	4,032,315	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	993	993	233,524	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	525	525	12,190	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	5,321	5,321	109,655	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,880	1,880	89,500	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	30	30	2,967	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	272,474	272,474	13,227,064	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	45,838	45,838	1,471,690	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	20,569	20,569	168,096	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	30,042	30,042	1,025,725	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticas reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	3,008	3,008	490,085	
3006.20.00.00.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	3,376	3,376	654,924	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	4,572	4,572	625,426	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	2,778	2,778	173,907	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	5,289	5,289	648,071	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	8,752	8,752	65,219	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	1,934	1,934	28,245	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	38,572	38,572	372,598	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	25,650	25,650	32,662	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	200,480	200,480	103,440	
3103.11.00.00.00	Superfosfatos con un contenido de pentóxido de difósforo (P2O5), superior o igual a 35% en peso.	75	75	1,398	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	374,694	374,694	234,949	
3105.10.00.00.00	Abonos en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	24,967	24,967	102,439	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	25,890	25,890	140,666	
3105.30.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	4,121,093	4,121,093	1,673,436	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	112,855	112,855	588,694	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	22,670	22,670	166,515	
3204.11.19.00.00	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	66	66	4,304	
3204.11.90.00.00	Colorantes dispersos y preparaciones a base de materias colorantes.	91	91	10,651	
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	860	860	6,324	378
3204.12.90.00.00	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.	23	23	604	
3204.13.90.00.00	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.	5	5	368	
3204.17.11.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	1,535	1,535	3,876	232
3204.17.19.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	7,138	7,138	18,413	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	6,950	6,950	30,699	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	69	69	1,785	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	26,735	26,735	126,044	
3205.00.00.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes.	81	81	2,722	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	416,635	416,635	1,257,513	
3206.11.29.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	128	128	380	
3206.11.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	184	184	1,021	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3206.19.10.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	485	485	2,924	
3206.19.21.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio inferior al 80% en peso, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en «pellets» (masterbatch), sobre soporte de poliolefina.	1,409	1,409	3,718	221
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	11,052	11,052	78,552	
3206.49.21.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», sobre soporte de poliolefina.	872	872	2,673	159
3206.49.29.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	4,742	4,742	39,823	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	11,707	11,707	47,420	
3207.20.00.00.00	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares.	303	303	71,682	
3207.40.00.00.00	Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.	1,040	1,040	3,423	
3208.10.11.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva, en aerosol de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres.	42	42	607	38
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	63,287	63,287	219,571	14,250
3208.10.19.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres, excepto en aerosol y para serigrafía.	1,011	1,011	4,407	439
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	130,594	130,594	322,454	32,221
3208.10.29.00.20	Barnices a base de poliésteres, presentados en envases tipo aerosol.	153	153	2,135	213
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	17,297	17,297	78,716	7,869
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	18,540	18,540	81,716	4,890
3208.20.12.00.00	Pinturas para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	215	215	1,805	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	208,017	208,017	619,315	37,143
3208.20.23.00.00	Barnices para artistas a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	254	254	3,162	189
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	66,992	66,992	297,507	17,836
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	191,283	191,283	848,921	50,889
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	133,973	133,973	632,421	63,180
3208.90.22.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para instalaciones eléctricas.	2,872	2,872	38,830	2,323
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	39,275	39,275	100,726	6,024
3208.90.30.00.00	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, definida en la nota 4 de este capítulo, sin pigmentar, ni colorear.	672	672	3,214	
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	1,034,032	1,034,032	2,674,282	267,368
3209.10.23.00.00	Barnices para artistas a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	1,917	1,917	10,795	646
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	351,044	351,044	772,401	77,230
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	102,768	102,768	209,406	20,919
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	3,854	3,854	21,018	1,255
3210.00.11.00.00	Pinturas al agua o al temple.	1,474	1,474	7,914	474
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	66,873	66,873	107,001	6,418
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	7	7	222	13
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	350	350	4,721	
3212.10.00.00.00	Hojas para el marcado a fuego.	401	401	16,297	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	20,098	20,098	88,620	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	50,021	50,021	382,797	22,945
3212.90.30.00.00	Azul para lavar (añil, índigo natural).	140	140	413	24
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	158,685	158,685	935,706	56,117
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	11,742	11,742	81,160	4,851
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	14,118	14,118	61,371	3,674
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	1,158	1,158	4,769	285

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	4,141	4,141	54,318	3,255
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	3,645	3,645	29,271	1,753
3213.90.30.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	214	214	1,492	88
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	3,667	3,667	23,063	1,379
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	26,182,562	26,182,562	10,457,544	679,459
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	326,374	326,374	1,734,561	112,701
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	224,875	224,875	936,497	56,082
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	978	978	4,236	252
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrocerero.	846	846	2,804	168
3214.10.39.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, excepto de carrocerero.	1,116	1,116	8,018	
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	44,760	44,760	214,020	12,796
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	1,768,010	1,768,010	3,506,565	175,194
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	2,611	2,611	75,055	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	12,115	12,115	284,529	17,003
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	2,655	2,655	128,824	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	48,502	48,502	913,413	136,916
3215.90.10.00.00	Tintas para tatuar (o marcar) animales.	53	53	1,151	57
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	15,948	15,948	134,238	13,364
3301.12.00.00.00	Aceites esenciales de naranja.	1,354	1,354	8,173	
3301.13.00.00.00	Aceites esenciales de limón.	10	10	273	
3301.19.00.00.00	Otros aceites esenciales de agrios.	238	238	1,192	
3301.24.00.00.00	Aceites esenciales de menta piperita (Mentha piperita).	120	120	7,856	
3301.29.00.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	8,241	8,241	147,391	
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	10,252	10,252	76,041	7,576
3301.90.31.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	1,051	1,051	3,155	473
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	523	523	2,959	295
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleoresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	7,985	7,985	38,737	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	19,352	19,352	140,497	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	2,044	2,044	56,580	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	39,496	39,496	400,505	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	7,678	7,678	92,713	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	10,229	10,229	129,040	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	29,801	29,801	164,418	10,670
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	19,738	19,738	648,846	32,432
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	804	804	2,417	157
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	104,754	104,754	1,033,865	51,652
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	17,147	17,147	226,104	13,508
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpacos con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	3,536	3,536	177,571	8,859
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	36,859	36,859	303,037	18,144
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	82,678	82,678	528,469	34,313
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	5,060	5,060	249,226	12,562
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	780	780	11,783	587
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	14,287	14,287	137,616	8,914
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	6,846	6,846	276,493	13,799
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	14,052	14,052	330,404	16,496
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	181,595	181,595	1,404,229	90,995
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	55,600	55,600	657,020	52,555

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	22,712	22,712	401,601	26,025
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	48,223	48,223	240,550	14,399
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	229,401	229,401	1,403,252	91,084
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	27,903	27,903	222,010	14,418
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	20,214	20,214	86,343	5,599
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	22	22	280	16
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	420,137	420,137	2,687,581	174,486
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	120,985	120,985	719,508	46,738
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	14,178	14,178	108,235	6,474
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	227,173	227,173	1,610,391	160,940
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	4,818	4,818	79,125	11,859
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	132,804	132,804	432,463	28,089
3306.90.20.00.00	Preparaciones para perfumar el aliento.	175	175	5,526	329
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	6,038	6,038	77,096	4,620
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	25,054	25,054	290,813	18,855
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	445	445	5,037	250
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	4,454	4,454	10,739	1,602
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	97	97	1,002	59
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	58,152	58,152	1,172,755	58,601
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	363,265	363,265	2,730,935	272,994
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	4,621	4,621	25,930	1,552
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	38,339	38,339	422,172	27,410
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	210,153	210,153	1,540,206	230,930
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	300,921	300,921	1,631,770	105,940
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	32,320	32,320	129,938	6,486
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	10,588	10,588	34,518	2,238
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	38,640	38,640	373,550	22,397
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	810,117	810,117	3,592,935	233,394
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	347,690	347,690	1,480,271	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	145	145	2,102	104
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	43,685	43,685	102,794	6,152
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	13,426	13,426	22,856	1,368
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	6,195	6,195	18,143	2,718
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	103	103	1,366	79
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	16,530	16,530	142,921	8,570
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	6,648	6,648	14,269	2,136
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	84,242	84,242	384,508	57,611
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	64,009	64,009	726,611	36,320
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	101,653	101,653	256,309	38,418
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	7,270	7,270	66,575	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	158,631	158,631	942,485	
3402.11.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	49,855	49,855	54,493	8,170
3402.11.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	97,581	97,581	293,026	43,941
3402.11.90.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	128,271	128,271	177,926	
3402.12.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	1,287	1,287	7,465	
3402.12.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	642	642	4,213	632
3402.12.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	20	20	354	53

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.13.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	14,568	14,568	93,820	
3402.13.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	23,704	23,704	147,903	22,174
3402.13.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario, líquidos o pastosos.	1,449	1,449	3,133	202
3402.13.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	32,588	32,588	139,825	
3402.19.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	44,166	44,166	209,351	
3402.19.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	5,092	5,092	23,269	1,392
3402.19.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	41,175	41,175	167,417	25,093
3402.19.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	12,778	12,778	41,103	
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	2,280,746	2,280,746	5,312,502	530,594
3402.20.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	330,054	330,054	711,285	70,980
3402.20.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	177,635	177,635	363,099	36,253
3402.20.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	18,934	18,934	61,309	
3402.20.21.00.10	Cloro de disolución acuosa.	33,285	33,285	60,156	
3402.20.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	9,837	9,837	28,327	1,419
3402.20.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	136,872	136,872	122,645	6,109
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	276,364	276,364	878,328	131,564
3402.20.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	62,015	62,015	251,315	
3402.90.10.00.00	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.	868	868	3,467	208
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	44,265	44,265	131,592	13,120
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	41,732	41,732	66,979	6,498
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	192,327	192,327	535,086	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	250	250	393	39
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	969,395	969,395	2,065,421	309,621
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	303	303	3,031	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	1,316,950	1,316,950	3,896,447	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	56,414	56,414	382,313	22,897
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	41,026	41,026	216,464	21,592
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	1,625,755	1,625,755	5,812,332	348,599
3403.91.10.00.00	Preparaciones para el aceitado o engrasado de cuero, a base de cuero, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados.	132	132	664	32
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	120	120	2,439	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	606,030	606,030	2,860,719	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	935	935	6,005	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	15,045	15,045	114,144	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	17,263	17,263	94,050	14,075
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parkés u otras manufacturas de madera.	13,507	13,507	57,510	8,614

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	197,239	197,239	923,748	59,935
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	5,676	5,676	15,157	2,268
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	1,698	1,698	12,264	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	10,608	10,608	57,088	
3405.90.90.00.10	Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia.	4,252	4,252	16,320	1,628
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	57,063	57,063	310,199	30,948
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	13,567	13,567	104,697	10,461
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	277,505	277,505	1,811,219	271,528
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	3,639	3,639	8,311	414
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	127	127	9,899	592
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	5,770	5,770	59,156	3,537
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	2,054	2,054	9,174	537
3502.11.00.00.00	Ovoalbúmina seca.	25,104	25,104	269,949	
3502.90.00.00.00	Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas de lactosuero con un contenido de proteínas de lactosuero superior al 80% en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas, excepto la ovoalbúmina y lactoalbúmina.	30	30	1,117	
3503.00.19.00.00	Gelatinas y sus derivados comestibles, excepto jalea a base de gelatina, gelatina en polvo o en copos sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	1,725	1,725	6,731	
3504.00.10.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, aislados de proteínas de soya.	213,960	213,960	807,319	48,438
3504.00.20.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, destinadas a la alimentación.	500	500	3,692	221
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	3,057	3,057	11,746	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	35,549	35,549	144,507	
3505.20.00.00.00	Colas.	1,173	1,173	1,525	152
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	422,467	422,467	2,529,128	379,601
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	1,362	1,362	20,964	1,047
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	22,922	22,922	146,162	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	108,866	108,866	480,803	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	33,949	33,949	213,671	
3507.10.00.00.00	Cuajo y sus concentrados.	3,257	3,257	51,273	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	20,269	20,269	202,675	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	16,747	16,747	215,124	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	11,231	11,231	143,968	
3603.00.20.00.00	Cordones detonantes.	20,047	20,047	355,544	
3603.00.30.00.00	Cebos.	22,507	22,507	161,882	
3603.00.40.00.00	Cápsulas fulminantes.	8	8	609	
3603.00.60.00.00	Detonadores eléctricos.	35,021	35,021	1,415,731	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granifugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	45	45	268	40
3606.10.00.00.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cc.	15,945	15,945	52,384	3,132
3606.90.10.00.00	Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma.	53	53	378	18
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	19,735	19,735	36,026	2,156
3701.10.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.	1,536	1,536	60,575	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	963	963	9,594	
3701.99.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.	4,276	4,276	130,442	
3702.31.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía en colores (policroma), excepto autorrevelables.	63	63	284	14
3702.39.10.00.00	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía.	257	257	1,934	94
3702.39.90.00.00	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.	31	31	207	12
3702.96.90.00.00	Películas fotográficas en rollos de anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para fotografía.	330	330	20,579	
3702.98.10.00.00	Películas en rollos de anchura superior a 16 mm, pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m, para fotografía.	499	499	5,663	283

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3702.98.90.00.00	Películas en rollos de anchura superior a 16 mm, pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m, excepto para fotografía.	344	344	12,960	776
3703.10.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, en rollos de anchura superior a 610 mm.	176	176	768	
3703.20.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).	7,677	7,677	41,262	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	5,595	5,595	52,169	
3705.00.10.00.00	Placas y películas, radiográficas, impresionadas y reveladas, excepto las cinematográficas (filmes).	15	15	1,727	103
3705.00.90.00.00	Las demás placas y películas fotográficas impresionadas y reveladas, excepto radiográficas y cinematográficas (filmes).	19	19	382	
3707.10.00.00.00	Emulsiones para sensibilizar superficies.	936	936	10,088	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	17,465	17,465	331,386	21,496
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	2,622	2,622	18,233	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	32,857	32,857	64,563	
3802.90.90.00.00	Materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado, excepto la bauxita activada.	54,974	54,974	34,977	
3804.00.00.00.00	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el «tall oil», incluso refinado.	11,424	11,424	18,702	
3805.90.10.00.00	Aceite de pino con alfatépineol como componente principal.	17,117	17,117	174,094	8,703
3806.10.00.00.00	Colofonias y ácidos resínicos.	19,277	19,277	40,483	2,024
3808.59.49.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como desinfectantes, excepto para la agricultura y ganadería.	1,117	1,117	2,321	231
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	144,974	144,974	3,089,037	
3808.91.91.00.00	Espirales o mechitas que actúan por combustión.	65	65	370	22
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	36,342	36,342	314,739	30,321
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	47,234	47,234	1,115,918	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	30	30	346	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	177,343	177,343	2,201,917	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	23,981	23,981	95,812	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	266,888	266,888	590,371	88,429
3808.94.99.00.10	Gel alcohólico.	15,022	15,022	51,170	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	12,792	12,792	24,024	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	1,155,141	1,155,141	5,049,278	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	314,905	314,905	1,242,391	124,170
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	107,898	107,898	829,391	53,912
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	5,487	5,487	33,151	2,152
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	364	364	2,958	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	43,505	43,505	127,699	8,278
3809.10.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, a base de materias amiláceas.	99,366	99,366	177,754	8,864
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	550,598	550,598	1,500,681	74,912
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	30,925	30,925	81,389	4,068
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	4,599	4,599	65,492	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	6,472	6,472	52,909	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	42,048	42,048	245,442	12,255
3811.21.10.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso, con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%.	4,018	4,018	15,461	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	20,976	20,976	139,829	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	2,631,219	2,631,219	10,252,887	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	114,436	114,436	581,661	29,022
3812.20.00.00.00	Plastificantes compuestos para caucho o plástico.	5,209	5,209	81,585	4,078
3812.39.21.00.00	Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para poli (cloruro de vinilo) (PVC).	49,258	49,258	402,765	
3812.39.29.00.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para plástico.	233	233	3,494	
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	9,584	9,584	96,520	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	173,757	173,757	678,199	33,846
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	46,188	46,188	155,141	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metilacetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	3,026	3,026	17,840	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	28,846	28,846	153,798	
3816.00.00.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o semicoloidal.	97,966	97,966	121,868	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	7,801	7,801	33,620	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	252,368	252,368	803,291	48,149
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	1,067,050	1,067,050	1,828,919	91,264
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	21,423	21,423	955,436	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	813	813	126,159	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	260,138	260,138	30,631,243	
3823.11.00.00.00	Ácido esteárico.	8,982	8,982	28,418	
3823.13.00.00.00	Ácidos grasos del «tall oil».	743	743	3,675	
3823.19.10.00.00	Ácidos ácidos para la preparación de alimentos animales.	65,220	65,220	82,481	
3823.19.90.00.00	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos el refinado, excepto ácido esteárico, oleico y ácidos grasos del «tall oil», ácidos para la preparación de alimentos de animales y el ácido behénico.	408	408	4,976	746
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	386	386	4,732	
3824.10.90.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición, excepto a base de productos lesinosos naturales.	674	674	2,472	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsilicas e inhibidores de corrosión.	7,450	7,450	17,963	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	205,506	205,506	364,301	36,398
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	1,095,175	1,095,175	447,094	
3824.71.90.00.00	Las demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano.	209	209	1,254	62
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis ((5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metilo).	5,040	5,040	69,195	4,488
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	20,437	20,437	82,764	12,402
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	30,264	30,264	145,389	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	436	436	4,993	296
3824.99.50.00.00	Cargas compuestas para pinturas.	16,378	16,378	20,309	
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	14,888	14,888	77,333	
3824.99.92.00.00	Aceite de dippel.	27,217	27,217	13,554	812
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, silicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	164,818	164,818	448,833	
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	10,294	10,294	24,998	1,623
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,923,589	1,923,589	5,611,068	358,007
3825.90.00.00.00	Los demás productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; los demás desechos citados en la nota 6 del presente capítulo.	187	187	3,603	215
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	1,071,162	1,071,162	2,017,831	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	1,119,153	1,119,153	1,767,434	
3901.30.00.00.00	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo.	9,868	9,868	19,490	
3901.40.00.00.00	Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad 0.94.	773,539	773,539	1,261,500	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	3,965,141	3,965,141	6,174,307	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	4,100	4,100	40,725	
3902.20.00.00.00	Poliisobutileno.	171	171	1,892	
3902.30.00.00.00	Copolímeros de propileno.	1,121	1,121	3,282	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3902.90.00.00.00	Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	396	396	2,867	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	2,408	2,408	12,567	
3904.10.00.00.00	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias.	5,524,005	5,524,005	9,731,453	
3904.22.10.00.00	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli (cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC"), plastificados.	95	95	268	13
3904.69.00.00.00	Los demás polímeros fluorados.	18,869	18,869	68,174	
3904.90.00.00.00	Los demás polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas en formas primarias.	816	816	7,765	
3905.12.00.00.00	Poli (acetato de vinilo) en dispersión acuosa.	360	360	1,890	
3905.19.00.00.00	Poli (acetato de vinilo), excepto en dispersión acuosa.	9,863	9,863	39,465	
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	46,644	46,644	132,689	
3905.30.00.00.00	Poli (alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar.	954	954	4,746	
3905.99.00.00.00	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	602	602	9,502	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	193,720	193,720	626,803	
3907.20.00.00.00	Los demás poliéteres.	727,267	727,267	2,240,996	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	79,127	79,127	670,358	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	58,222	58,222	151,769	
3907.69.00.00.00	Los demás poli (tereftalato de etileno) (PET), excepto con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g.	125	125	266	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	59,505	59,505	173,873	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	209,552	209,552	540,920	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	265,230	265,230	839,690	
3908.10.00.00.00	Poliamidas -6, -11, -12, -6, 6, -6, 9, -6, 10 o -6, 12.	2,297	2,297	15,417	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas aminicas.	6,352	6,352	30,229	
3909.40.00.00.00	Resinas fenólicas.	340	340	2,211	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	25,591	25,591	53,274	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	8,497	8,497	55,361	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	280,891	280,891	455,527	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	4,742	4,742	14,228	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	41,623	41,623	127,326	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	39,511	39,511	115,684	
3913.10.00.00.00	Ácido alginico, sus sales y sus ésteres.	49	49	4,008	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	50	50	5,258	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	3,065	3,065	20,081	
3915.30.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de polímeros de cloruro de vinilo.	155	155	445	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	83,717	83,717	28,954	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	345	345	2,399	
3916.10.90.00.10	Monofilamentos de polímeros de etileno.	9,468	9,468	75,580	4,533
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	2,931	2,931	16,234	972
3916.20.10.00.00	Cordones de vinil para mallas y ventanas de polímeros de cloruro de vinilo.	102	102	1,181	70
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	38,089	38,089	148,221	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	172	172	1,956	
3916.90.90.00.10	Monofilamentos de polímero de etileno (excepto de nailon).	560	560	7,779	466
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	9,208	9,208	75,593	4,510
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	148,628	148,628	1,604,958	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	939	939	11,989	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	16,756	16,756	25,795	2,578
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	40	40	325	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	7,042	7,042	19,763	1,180
3917.22.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de propileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	1,166	1,166	13,824	829
3917.22.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de polímeros de propileno.	3,390	3,390	15,007	
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	2,844	2,844	33,536	2,004
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	137,573	137,573	748,395	44,884
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	15,403	15,403	159,574	9,554
3917.29.20.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos, especiales para sistema de regadío.	2,407	2,407	3,955	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	16,190	16,190	90,884	5,416
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	47,920	47,920	183,388	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	42,744	42,744	350,510	20,984

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	9,981	9,981	110,661	
3917.32.90.00.10	Envolturas tubulares de poli (cloruro de vinilideno), (PVC), con impresión.	63	63	1,984	119
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	18,505	18,505	130,545	7,785
3917.33.10.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de regadío.	2,023	2,023	9,853	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	12,952	12,952	100,740	5,997
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	87,508	87,508	523,185	31,333
3917.39.92.00.00	Los demás tubos especiales para sistema de regadío.	27	27	173	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	52,801	52,801	377,306	22,561
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	676,421	676,421	3,242,458	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	44,295	44,295	73,157	3,647
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	37,837	37,837	61,274	3,659
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	23,472	23,472	81,162	4,829
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	18,517	18,517	27,743	1,382
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	19,024	19,024	36,764	2,201
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de este capítulo.	12,180	12,180	68,015	3,367
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	46,123	46,123	591,413	29,508
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	120,121	120,121	1,266,845	124,540
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	52,878	52,878	290,352	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	4,856	4,856	76,050	
3919.90.40.00.00	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	7,673	7,673	39,653	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	224,479	224,479	1,114,836	71,279
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	404,308	404,308	1,598,483	
3920.10.20.00.00	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas de polímeros de etileno.	40	40	1,070	64
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	29,172	29,172	250,196	37,416
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	69,419	69,419	345,587	
3920.20.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, sin impresión, estatificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar.	100	100	627	37
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	15,682	15,682	97,270	5,810
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	10,937	10,937	22,795	3,417
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	12,069	12,069	111,662	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	46,474	46,474	386,092	
3920.51.10.00.00	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en celoraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).	7,531	7,531	56,411	3,380
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	12,211	12,211	77,084	7,692
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	12,464	12,464	71,557	4,600
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	70,809	70,809	482,116	24,101
3920.62.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	6,602	6,602	15,461	758
3920.62.14.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	2,674	2,674	5,984	
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	12,056	12,056	106,463	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.62.21.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	86	86	1,140	
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión, excepto metalizadas.	895	895	3,740	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	246	246	2,601	
3920.63.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poliésteres no saturados.	46,023	46,023	243,474	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	22,350	22,350	72,552	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	29,693	29,693	63,847	
3920.73.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de acetato de celulosa.	1,009	1,009	16,847	
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	123	123	1,166	
3920.93.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas aminicas.	75	75	538	26
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	244	244	3,952	197
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	24,418	24,418	240,534	
3921.11.10.00.00	Espojas de fregar, de polímeros de estireno.	3,230	3,230	18,417	1,096
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	1,400	1,400	12,460	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	51,173	51,173	137,317	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	2,404	2,404	14,490	867
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	3,758	3,758	33,602	
3921.14.90.00.00	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.	1,532	1,532	10,902	
3921.19.10.00.00	Espojas de fregar de los demás plásticos.	10,346	10,346	52,849	3,142
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	15,788	15,788	100,010	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	12,233	12,233	73,280	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	15,717	15,717	50,373	
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	1,213	1,213	4,120	243
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	102,540	102,540	437,421	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	3,598	3,598	29,682	1,772
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	1,493	1,493	5,098	304
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	5,940	5,940	40,773	2,433
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	948	948	9,088	543
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	7,433	7,433	60,689	3,629
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	37,784	37,784	303,916	18,185
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	46,011	46,011	212,444	12,707
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	7,121	7,121	37,133	3,712
3923.10.20.00.00	Cubos.	5,386	5,386	53,524	5,346
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	7,169	7,169	29,684	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	1,099,358	1,099,358	3,213,340	160,257
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	47,398	47,398	443,232	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	21,219	21,219	135,179	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	1,406,986	1,406,986	6,293,595	621,337
3923.29.10.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.	1,090	1,090	6,498	973
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	47,364	47,364	487,334	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	8,224	8,224	78,205	7,813
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	290	290	1,179	58
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de los demás plásticos.	17,222	17,222	113,919	5,636

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	583	583	2,393	
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	827	827	1,099	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	2,212	2,212	3,977	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	108	108	500	
3923.30.90.00.10	Biberones para levantar terneros, de plástico.	155	155	2,353	352
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	99,079	99,079	622,099	93,133
3923.40.10.00.00	Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas.	503	503	3,120	156
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	1,134	1,134	9,821	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	156,513	156,513	850,374	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	3,710	3,710	25,915	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	240,854	240,854	1,384,630	164,633
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	12,970	12,970	71,672	4,297
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	1,000	1,000	8,755	
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	2,716	2,716	26,158	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	302,137	302,137	1,423,278	142,089
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	93,903	93,903	476,604	71,439
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	81,422	81,422	428,350	64,190
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	54,157	54,157	236,401	35,377
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	156,364	156,364	793,439	79,291
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	11,516	11,516	146,900	8,788
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	148,751	148,751	1,001,070	99,963
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	14,985	14,985	152,385	9,123
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	517,467	517,467	2,816,964	281,091
3924.90.13.00.00	Cubos o platos para uso doméstico.	23,931	23,931	155,745	7,744
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	289,977	289,977	1,507,011	75,182
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	23,833	23,833	108,751	10,826
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	120,825	120,825	585,375	29,155
3924.90.21.00.00	Jabonerías, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	28,571	28,571	209,017	13,528
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	25,156	25,156	196,296	11,719
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	120,459	120,459	968,098	57,956
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	4,225	4,225	38,352	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	42,296	42,296	414,252	24,829
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	1,409	1,409	2,097	122
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	1,172	1,172	19,624	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	13,322	13,322	59,113	3,527
3925.90.10.00.00	Jabonerías, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	10,458	10,458	78,861	4,694
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	86,918	86,918	313,695	
3925.90.90.00.10	Láminas translúcidas de materia plástica con fibra de vidrio, lisas u onduladas.	75	75	626	37
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	6,635	6,635	83,419	4,983
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	130,999	130,999	785,594	47,010
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	883	883	7,801	463
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	25,814	25,814	204,025	12,151
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	4,706	4,706	91,272	4,538
3926.20.12.00.00	Guantes, de plástico.	62,018	62,018	170,480	
3926.20.13.00.00	Prendas de vestir sanitarias para uso médico, hechas de láminas de plástico o plástico con respaldo textil.	1,136	1,136	4,240	
3926.20.14.00.00	Delantal protector de uso médico, desechable, de plástico.	584	584	2,482	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	3,505	3,505	37,243	1,855
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	4,875	4,875	25,887	1,543
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	9,347	9,347	92,254	5,509
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	7,928	7,928	83,001	4,973
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	13,826	13,826	309,113	18,524
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	10,999	10,999	96,815	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	70,005	70,005	603,701	30,064
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,202	2,202	26,160	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	25,606	25,606	617,737	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	25,500	25,500	209,180	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	6,806	6,806	101,517	6,037
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	8	8	910	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	70,748	70,748	1,623,303	48,502
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	203	203	1,213	181
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	834	834	2,502	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	63,589	63,589	267,894	13,356
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	115,963	115,963	804,295	80,280
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	73,510	73,510	266,146	
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	556	556	9,060	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	11,149	11,149	88,687	
3926.90.75.00.00	Cordones para mallas y ventanas, de plástico.	20	20	464	30
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomembranas de plástico.	7,990	7,990	71,268	4,261
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	1,919	1,919	19,296	964
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	25,533	25,533	213,811	21,321
3926.90.91.00.00	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.	85	85	817	
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	11,766	11,766	194,681	19,422
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	37,568	37,568	120,260	
3926.90.96.00.00	Bebedores y comederos para animales, de plástico.	47,075	47,075	335,205	9,985
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	3,809	3,809	22,806	1,362
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	866	866	3,851	
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	1,617	1,617	22,595	1,354
3926.90.99.00.20	Protectores faciales, de plástico.	8,234	8,234	83,539	
3926.90.99.00.30	Cubre zapatos desechables, de plástico.	229	229	1,857	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,338,851	1,338,851	6,312,693	376,695
4001.10.00.00.00	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.	89	89	1,704	85
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	330	330	609	30
4001.30.00.00.00	Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas.	923	923	10,246	511
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	72,355	72,355	200,854	
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	261	261	3,486	
4002.59.00.00.00	Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR).	208	208	3,388	
4002.99.00.00.00	Los demás cauchos sintéticos y cauchos facticios derivados de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	414	414	7,107	
4003.00.10.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.	5,540	5,540	49,043	
4003.00.90.00.00	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.	105	105	1,266	189
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	4,302	4,302	6,454	
4005.91.10.00.00	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa).	1,216	1,216	11,558	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	8,962	8,962	108,038	10,789
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	1,658	1,658	35,337	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	72	72	2,348	347
4007.00.20.00.00	Cuerdas, de caucho vulcanizado.	789	789	5,142	257
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	6,825	6,825	66,952	6,679
4008.19.10.00.00	Perfiles de cloropreno (clorobutadieno), para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas, de caucho celular vulcanizado sin endurecer.	110	110	1,895	93
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	485	485	4,089	404
4008.21.10.00.00	Mantillas de caucho para prensas litográficas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	160	160	3,078	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	655	655	8,979	1,343
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	80	80	1,186	118
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	512	512	5,837	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	2,781	2,781	49,978	7,489
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	1,257	1,257	21,142	2,105
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	15,742	15,742	102,833	5,089
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	16,735	16,735	253,993	12,665
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	22,720	22,720	274,871	13,724
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	7,002	7,002	102,845	5,112
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	16,908	16,908	207,928	10,329
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	39,403	39,403	685,249	34,115
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	11,106	11,106	139,873	6,951
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	41,748	41,748	815,694	40,357

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	707	707	11,588	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	9,741	9,741	66,239	
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	412	412	12,584	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	9,941	9,941	201,997	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	19,723	19,723	284,757	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	6,337	6,337	66,726	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	422	422	8,275	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	15,759	15,759	158,750	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	100	100	4,294	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	47	47	1,961	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	59,616	59,616	949,279	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	84,200	84,200	556,348	55,445
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	161,417	161,417	971,138	97,058
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	8,160	8,160	217,563	10,881
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	3,735	3,735	39,205	1,927
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	2,875	2,875	9,129	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	18,377	18,377	120,989	1,041
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	396	396	1,760	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	12,842	12,842	47,298	1,412
4011.80.12.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para llantas (aros), de diámetro inferior o igual a 42 cm, utilizados en carretillas para la construcción o transporte de mercancías.	900	900	1,305	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	21,788	21,788	118,741	17,790
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	8,351	8,351	43,200	1,290
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	910,315	910,315	7,548,078	1,132,188
4011.90.10.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	320	320	4,602	226
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	5,964	5,964	44,833	6,709
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	12,841	12,841	3,874	566
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	24,232	24,232	14,786	2,212
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	2,680	2,680	8,082	1,207
4012.20.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	54	54	351	
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	759,468	759,468	247,731	34,631
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	499	499	6,850	1,027
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	618	618	2,158	214
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	4,738	4,738	36,229	3,610
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	115	115	466	
4013.90.20.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en aeronaves.	483	483	3,819	571
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	204	204	1,583	235
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	525	525	3,498	523
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	19,878	19,878	105,680	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	3,607	3,607	30,070	2,999
4015.11.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.	47,611	47,611	503,059	
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	76,629	76,629	812,919	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	12,963	12,963	169,756	25,417
4015.90.10.00.00	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	7,299	7,299	45,221	2,258
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	5,828	5,828	198,623	29,783
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	3,194	3,194	33,131	4,959
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	14,589	14,589	110,163	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	24,265	24,265	335,840	43,346
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	8,122	8,122	71,167	7,056
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	40,411	40,411	138,859	20,802
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	2,316	2,316	20,570	2,043
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	98,262	98,262	2,619,794	130,016
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	35,753	35,753	195,070	9,747
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,915	2,915	28,808	2,875
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	4,975	4,975	81,186	8,105
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	449	449	4,967	741
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,997	1,997	15,808	2,359
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	1,279	1,279	16,024	1,588
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	49,913	49,913	781,411	114,116
4017.00.11.00.00	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.	464	464	2,767	275
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	2,641	2,641	12,032	1,801
4017.00.21.00.00	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.	2,331	2,331	4,237	209
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	3,766	3,766	46,008	4,279
4107.19.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, excepto de bovinos, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	8	8	534	53
4107.91.00.00.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, en plena flor sin dividir, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	23	23	765	76
4107.99.00.00.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	279	279	23,444	2,344
4113.90.00.00.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados; y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso los divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	75	75	2,414	120
4115.20.90.00.00	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero, excepto apergaminados.	16	16	549	82
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	147,244	147,244	1,040,393	155,917
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	79	79	4,849	723
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	20,625	20,625	448,406	67,170
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	10,699	10,699	129,852	19,426
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	238	238	26,299	3,940
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	25,716	25,716	481,307	72,079
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	57,791	57,791	838,531	125,523
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	7	7	1,423	211
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	11	11	3,002	300

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,197	1,197	47,599	7,132
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	9,927	9,927	129,691	12,943
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	6,079	6,079	133,850	20,017
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	17	17	4,418	438
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	27	27	3,208	479
4202.91.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	3	3	480	24
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	14	14	2,228	333
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	36,378	36,378	501,256	74,154
4202.92.21.00.00	Tabaqueras y estuches para pipas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	9	9	421	42
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	8,105	8,105	70,266	6,995
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	604	604	12,130	1,815
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	15,063	15,063	145,892	15,082
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	177	177	849	127
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	348	348	1,708	253
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,738	1,738	31,710	1,575
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	131	131	4,170	204
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	9,168	9,168	121,820	18,237
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	2,123	2,123	37,846	5,641
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	1,296	1,296	16,326	1,626
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	2,382	2,382	28,467	4,251
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	834	834	23,878	1,179
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	17,854	17,854	150,047	22,428
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	1,301	1,301	8,874	883
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	1,185	1,185	36,525	3,633
4205.00.91.00.00	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.	22	22	3,341	332
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	554	554	10,264	1,532
4303.10.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de peletería.	64	64	510	76
4303.90.10.00.00	Mantas y cubrecamas de peletería.	25	25	439	43
4303.90.20.00.00	Guantes, mitones y manoplas de peletería.	1,428	1,428	35,873	3,558
4401.12.00.00.00	Leña distinta de la de coníferas.	424	424	2,032	
4401.21.00.00.00	Madera en plaquitas o partículas, de coníferas.	22,304	22,304	46,107	
4401.22.00.00.00	Madera en plaquitas o partículas, distinta de la de coníferas.	21,973	21,973	41,989	
4401.31.00.00.00	«Pellets» de madera.	2,139	2,139	12,214	
4401.39.00.00.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, aglomerados en leños, briquetas y formas similares.	210,270	210,270	272,348	
4401.40.00.00.00	Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, sin aglomerar.	14,406	14,406	11,861	
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	116,367	116,367	176,338	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4404.20.00.00.00	Flejes de madera; rodrgones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin torrear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tabillas, láminas, cintas o similares, distintas de las maderas de coníferas.	360	360	3,717	
4406.91.00.00.00	Traviesas (durmientes), de madera para vías férreas o similares, de coníferas, excepto sin impregnar.	138,541	138,541	142,414	
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	4,631,289	4,631,289	4,933,678	
4409.10.20.00.00	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	4,279	4,279	30,569	
4409.10.90.00.00	Madera (incluidas las tabillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.	75,719	75,719	75,901	7,588
4409.21.00.00.00	Bambú (incluidas las tabillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas.	1,337	1,337	3,161	314
4409.29.20.00.00	Molduras y análogos de madera, distinta de la de coníferas.	286	286	2,162	
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tabillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	1,952	1,952	4,973	496
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	25,520	25,520	13,501	
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	27,741	27,741	19,602	
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	8,527	8,527	10,047	1,004
4411.12.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm.	1,034	1,034	5,688	
4411.14.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	5,145	5,145	6,420	
4411.92.92.00.00	Tableros para la instalación de colgadores de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	281	281	1,063	53
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	3,182	3,182	5,281	528
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	7,051	7,051	40,986	4,091
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Juglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	20,248	20,248	35,162	3,516
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	172,321	172,321	435,637	43,563
4412.94.30.00.00	Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, tableros denominados «blockboard», «laminboard» y «battenboard» recubiertas con material plástico decorativo.	8,858	8,858	15,019	
4412.99.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	3,851	3,851	32,931	513
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	20,732	20,732	23,757	2,375
4414.00.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	3,133	3,133	21,289	3,181
4415.10.20.00.00	Cajas para colmenas, de madera.	121	121	1,491	149
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	6,441	6,441	22,154	3,319
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	30,246	30,246	6,062	
4416.00.10.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.	647,524	647,524	1,119,524	33,573
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	202	202	1,357	202
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	76	76	307	45

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	92	92	404	60
4418.10.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.	4,187	4,187	33,730	5,057
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	10,211	10,211	109,814	16,468
4418.40.00.00.00	Encofrados para hormigón, de madera.	280	280	1,232	184
4418.50.00.00.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	107	107	323	48
4418.60.00.00.00	Postes y vigas.	16,174	16,174	34,068	5,109
4418.74.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en mosaico.	1,300	1,300	7,187	718
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	7,914	7,914	57,214	8,578
4418.91.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de bambú, excepto las molduras y análogos.	31	31	451	43
4418.99.10.00.00	Molduras y análogos, excepto de bambú.	60	60	840	
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	133,685	133,685	432,159	43,211
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	5,271	5,271	12,714	1,266
4419.11.20.00.00	Tablas para pan y artículos similares de bambú.	223	223	2,363	354
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	2,304	2,304	10,553	1,049
4419.19.10.00.00	Morteros y sus manos de bambú.	195	195	1,036	154
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	6,963	6,963	36,749	3,662
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	204	204	5,342	801
4419.90.20.00.00	Los demás morteros y sus manos, excepto de bambú.	87	87	702	104
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	231	231	4,899	487
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	6,500	6,500	52,987	5,279
4420.10.00.00.10	Estatuillas y demás objetos de adorno, de ébano, sándalo o de madera laqueada.	622	622	7,785	1,166
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	9,727	9,727	90,325	13,525
4420.90.11.00.00	Gabinets, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	1,356	1,356	10,062	1,506
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	475	475	5,186	516
4420.90.91.00.00	Tableros o paneles con trabajos de marquetería o taracea, de madera.	59	59	538	53
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	6,514	6,514	45,233	6,775
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	607	607	6,086	909
4421.91.91.00.00	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	141	141	785	
4421.91.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, de madera de bambú.	469	469	2,489	244
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	20,163	20,163	94,881	7,405
4421.99.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, excepto de madera de bambú.	45	45	435	43
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	92,816	92,816	409,674	40,929
4502.00.20.00.00	Corcho natural en hojas o tiras (bandas).	23	23	437	65
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	17	17	363	
4503.90.10.00.00	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho natural.	342	342	6,655	661
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	932	932	7,320	1,096
4504.10.10.00.00	Baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma de corcho aglomerado.	445	445	4,308	646
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	319	319	2,268	336
4504.90.20.00.00	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho aglomerado.	47	47	624	62
4504.90.30.00.00	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.	2,675	2,675	13,385	667
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	319	319	3,288	490
4601.21.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de bambú.	56	56	219	32
4601.22.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de roten (ratán).	782	782	6,608	988
4601.29.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).	1,064	1,064	7,358	1,102
4601.93.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).	68	68	1,111	166
4601.99.00.00.00	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, excepto de materia vegetal.	267	267	1,943	290
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	866	866	5,345	796
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	156	156	1,911	283
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambú o roten.	1,560	1,560	11,876	1,778
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	786	786	8,760	1,308
4701.00.00.00.00	Pasta mecánica de madera.	111,312	111,312	177,643	
4706.20.10.00.00	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos), mecánicas.	398	398	637	63
4706.20.30.00.00	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos), semiquímicas.	9,331	9,331	29,183	2,913
4706.93.00.00.00	Pastas de otras materias fibrosas celulósicas obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico.	39,271	39,271	44,654	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	46,313	46,313	21,824	
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	26,531	26,531	21,658	
4801.00.99.00.00	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.	1,532	1,532	2,684	132
4802.20.10.00.00	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	99,432	99,432	274,483	
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	1,759	1,759	5,528	823
4802.40.90.00.00	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.	37	37	625	92
4802.54.19.00.90	Los demás papeles de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2.	7,060	7,060	33,789	5,068
4802.54.21.00.00	Papel para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo bond y tablet.	120,709	120,709	128,458	
4802.54.29.00.90	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo bond y tablet.	18	18	258	38
4802.54.31.00.00	Papel tipo bond o tablet, papel cebolla, papel para escribir máquina y demás papeles para correspondencia, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior a 40 g/m2.	138,184	138,184	141,216	
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	298	298	982	146
4802.54.41.00.00	Papel soporte para papel carbón (carbónico), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior a 40 g/m2.	10,457	10,457	24,940	
4802.54.91.00.00	Papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, sin impresión, en bobinas (rollos), de peso inferior a 40 g/m2.	620	620	4,532	
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	62,752	62,752	65,865	
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	831	831	5,941	
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	87	87	325	32
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	247	247	1,178	176
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	62,630	62,630	60,322	9,045
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	70	70	338	33
4802.57.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, con exclusión del papel tipo bond o tablet.	628	628	5,971	596
4802.57.30.00.10	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en tiras de anchura inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	23,845	23,845	19,437	2,915
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	47,256	47,256	53,020	7,953
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	467	467	7,209	715
4802.58.11.00.00	Papel de seguridad, de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	7,524	7,524	45,340	
4802.58.29.00.90	Los demás papeles para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo bond o tablet, de peso superior a 150 g/m2.	53	53	934	140
4802.58.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para escribir, de peso superior a 150 g/m2.	148	148	746	111
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	270,376	270,376	403,227	
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,864	1,864	14,747	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	12,307	12,307	32,585	3,256
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	14,774	14,774	55,646	
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	493	493	3,270	486
4802.69.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo bond y tablet, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	189	189	1,797	269
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	13,263	13,263	22,772	3,412
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	78	78	621	62
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	340,817	340,817	441,312	66,194
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	1,452,456	1,452,456	1,934,390	290,142
4804.11.10.00.00	Papel y cartón para caras (cubiertas), («kraftliner»), crudos de peso igual o inferior a 150 g/m2.	139,979	139,979	205,723	30,857
4804.19.00.00.00	Los demás papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), excepto crudos.	15,682	15,682	32,748	
4804.21.00.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas), crudo.	1,473	1,473	2,574	
4804.29.00.00.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.	60,848	60,848	97,345	
4804.31.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos.	21,819,962	21,819,962	18,912,644	1,891,211
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	5,502	5,502	24,525	3,674
4804.59.00.00.00	Los demás papeles y cartones kraft, de peso superior o igual a 225 g/m2, sin estucar ni recubrir.	97	97	222	
4805.11.90.00.00	Los demás papeles semiquímicos para acanalar.	234	234	1,110	55
4805.12.19.00.00	Los demás papeles paja para acanalar, de peso inferior a 225 g/m2, excepto el papel multicapa.	105	105	622	92
4805.12.99.00.00	Los demás papeles paja para acanalar.	486	486	2,204	220
4805.19.99.00.00	Los demás papeles para acanalar, de peso inferior a 225 g/m2, excepto papel multicapas.	1,232	1,232	4,802	477
4805.24.10.00.00	«Testliner» (de fibras recicladas), de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	24,209	24,209	24,451	
4805.24.90.00.00	«Testliner» (de fibras recicladas), de peso inferior o igual a 150 g/m2.	7,257	7,257	26,636	3,995
4805.40.90.00.00	Los demás papeles y cartón filtro.	5,796	5,796	61,685	6,160
4805.50.90.00.00	Los demás papeles y cartones fieltro, papel y cartón lana.	48	48	262	39
4805.91.10.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en la que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	3,300	3,300	14,335	
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	3,119	3,119	18,964	2,837
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	362	362	3,700	552
4805.93.91.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), de peso superior o igual a 225 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	612	612	1,502	
4806.10.10.00.00	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	16,369	16,369	131,201	
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	102,527	102,527	354,987	35,453
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	71,674	71,674	223,805	22,347
4806.30.10.00.00	Papel vegetal (papel calco), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	663	663	3,331	
4806.40.90.00.00	Los demás papeles cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, excepto en bobinas (rollos).	641	641	4,590	453
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	501,667	501,667	732,724	
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	12,145	12,145	45,098	4,504
4808.40.10.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas).	2,924	2,924	12,530	1,252
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	2,421	2,421	20,137	2,012

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	4,545	4,545	16,848	
4809.20.10.00.00	Papel autocopia sin impresión.	362,979	362,979	713,851	
4809.20.20.00.00	Papel autocopia con impresión.	275	275	2,536	250
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	4,051	4,051	22,090	
4810.13.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión.	1,434	1,434	9,611	961
4810.22.90.00.90	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), con impresión, excepto en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar superior o igual a 20" x 30").	19,382	19,382	20,249	3,037
4810.29.10.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	368	368	2,327	
4810.32.10.00.00	Papel y cartón kraft, excepto de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	230,384	230,384	212,429	
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	36,098	36,098	44,222	
4810.92.90.00.90	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, con impresión.	18,914	18,914	24,578	3,685
4810.99.10.00.00	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	919	919	1,842	
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	190	190	1,017	151
4811.10.10.00.00	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	9,840	9,840	41,875	
4811.10.90.00.10	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	2,273	2,273	11,102	1,110
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	21,379	21,379	67,124	6,705
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	94,960	94,960	381,603	
4811.41.90.00.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto en bobinas (rollos).	268	268	1,620	162
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	201,234	201,234	901,484	90,098
4811.49.10.00.00	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	70,920	70,920	141,302	
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	823	823	4,727	467
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	125,568	125,568	166,883	
4811.51.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	15,574	15,574	97,126	9,710
4811.59.10.00.00	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	152	152	1,324	
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	18,045	18,045	103,679	5,117

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.60.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión, en bobinas (rollos), u hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	747	747	3,927	
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	56,729	56,729	309,942	46,428
4811.90.11.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	23,206	23,206	25,836	
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	1,857	1,857	8,531	1,277
4811.90.21.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, en bobinas o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,698	1,698	10,693	
4811.90.23.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, excepto en bobinas (rollos).	162	162	682	33
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	8,620	8,620	39,449	3,931
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	9,406	9,406	70,342	3,507
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	1,152	1,152	5,789	862
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	2,019	2,019	7,051	348
4811.90.91.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,340	1,340	3,380	
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	9,169	9,169	28,503	1,416
4812.00.00.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	9,726	9,726	30,907	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	15,804	15,804	190,433	18,920
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	2,063	2,063	17,576	1,745
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	8,916	8,916	58,789	5,864
4816.20.10.00.00	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	139,939	139,939	277,604	
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	142,956	142,956	400,993	60,139
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	3,893	3,893	31,268	4,672
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	8,507	8,507	42,808	6,407
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	379	379	3,019	451
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	10,193	10,193	30,793	4,609
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	312,732	312,732	1,150,275	172,413
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	96,905	96,905	291,050	43,626
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	973,192	973,192	2,416,086	241,488
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	109,898	109,898	402,641	40,127
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,852	1,852	19,200	2,870
4818.30.30.00.00	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	563	563	3,065	457
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	3,124	3,124	29,681	1,479
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	26,631	26,631	159,641	23,935
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	508	508	12,078	600
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	7,291	7,291	103,063	
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	150,286	150,286	839,167	125,733
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	342,532	342,532	578,704	57,844
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	6,088	6,088	23,460	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	104,694	104,694	370,603	55,500
4819.20.90.00.10	Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "tetra brik").	9,150	9,150	18,589	2,786
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	127,523	127,523	549,672	82,281
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	416	416	2,177	325
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	896	896	4,951	741
4819.30.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.	170	170	1,289	193
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	7,438	7,438	81,052	12,132
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	548	548	4,974	742
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	28,626	28,626	121,668	18,210
4819.40.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	13	13	207	31
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	75,131	75,131	236,198	23,561
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	185	185	453	67
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	48,168	48,168	158,578	23,749
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,152	2,152	12,891	1,280
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	313	313	3,029	452
4820.10.20.00.00	Libros de contabilidad, de papel o cartón.	17	17	234	35
4820.10.39.00.00	Talónarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	1,535	1,535	12,376	1,852
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	1,629	1,629	15,821	2,370
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	4,254	4,254	47,651	4,740
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	7,808	7,808	60,845	9,093
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	5,408	5,408	30,025	2,984
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	21,041	21,041	185,417	18,508
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	588	588	5,935	884
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	1,827	1,827	11,577	1,151
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	1,511	1,511	10,813	1,619
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	2,368	2,368	22,632	3,393
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	2,076	2,076	24,960	2,486
4820.30.40.00.00	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.	75	75	407	40
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	1,825	1,825	6,600	986
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	527	527	5,965	893
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	1,504	1,504	91,225	13,671
4820.90.19.00.00	Cubiertas empastadas para libros, excepto para libros de contabilidad, de papel o cartón.	523	523	2,619	261
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	4,332	4,332	30,087	4,506
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	349	349	2,397	359
4821.10.20.00.00	Etiquetas de doble control («twin check»), para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.	60	60	494	
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	13,720	13,720	164,484	24,639
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	22,232	22,232	144,288	14,310
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	45,731	45,731	473,527	70,991
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	50,622	50,622	513,916	51,310
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	640	640	10,625	1,593
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	34,679	34,679	238,954	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	202	202	8,264	
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	11,282	11,282	31,720	3,161
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	1,468	1,468	8,611	1,283
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	196,186	196,186	839,780	125,783
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	3,230	3,230	12,455	619
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	6,551	6,551	33,641	5,035
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	4,652	4,652	13,681	2,048
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	343	343	5,614	559

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	497	497	9,595	
4823.90.59.00.00	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.	660	660	2,473	
4823.90.60.00.00	Plantillas de cartón.	40	40	224	
4823.90.70.00.00	Letras de papel o cartón.	117	117	646	97
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	1,052	1,052	4,252	424
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	74	74	204	20
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	1,003	1,003	15,130	2,264
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	1,691	1,691	16,457	2,461
4823.90.97.00.00	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	1,257	1,257	11,857	1,775
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	40,898	40,898	216,169	21,557
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	98,760	98,760	937,562	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	6,400	6,400	16,977	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	285,835	285,835	2,298,846	
4902.10.10.00.00	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, calificados como educativos por el Ministerio de Educación.	85	85	1,620	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	1,091	1,091	5,664	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	14,696	14,696	199,641	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	17,825	17,825	117,355	
4904.00.00.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuademada.	47	47	1,614	80
4905.10.00.00.00	Esferas impresas.	11	11	317	
4905.91.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.	135	135	2,571	
4905.99.00.00.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.	397	397	3,100	
4906.00.00.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.	44	44	2,831	140
4907.00.20.00.00	Sobres, tarjetas y demás artículos para correspondencia franqueados por medio de viñetas postales impresas.	100	100	3,681	366
4907.00.30.00.00	Cheques, libretas de cheques, incluso timbrados, talonario de cheques, excepto cheques viajeros.	2,813	2,813	39,285	5,887
4907.00.49.00.90	Cheques viajeros, excepto de curso legal o emitidos.	106	106	1,488	148
4907.00.69.00.00	Papeles de negocios, títulos emitidos o de curso legal, excepto conocimientos de embarque.	14	14	1,051	
4907.00.71.00.00	Guías aéreas, sin emitir.	222	222	2,063	309
4907.00.79.00.00	Conocimientos de embarque sin emitir, excepto guías aéreas.	42	42	2,880	432
4907.00.90.00.00	Los demás sellos (estampillas), de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones obligaciones y títulos similares.	250	250	28,718	4,304
4908.10.00.00.00	Calcomanías vitrificables.	49	49	1,034	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	2,614	2,614	164,456	16,360
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	2,915	2,915	63,649	9,543
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	1,237	1,237	24,747	3,708
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	94	94	1,330	130
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	2,594	2,594	47,122	7,046
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	426	426	3,567	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	1,769	1,769	22,413	3,343
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	1,121	1,121	11,379	1,701
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	232	232	2,447	365
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	1,611	1,611	52,168	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	71	71	1,178	175
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	13,720	13,720	317,856	47,574

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	726	726	3,878	381
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	2,610	2,610	44,604	
4911.10.40.00.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	791	791	5,950	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	472	472	2,888	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	3	3	176	26
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	4,104	4,104	71,274	10,653
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	1,146	1,146	10,682	1,048
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	5,980	5,980	45,751	6,850
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	377	377	14,968	2,226
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	277	277	4,173	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	692	692	6,875	680
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	16,076	16,076	81,538	8,149
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	57,212	57,212	635,709	95,100
5007.10.00.00.00	Tejidos de borra.	24	24	495	
5007.90.00.00.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.	4	4	174	
5101.29.00.00.00	Lana desgrasada sin carbonizar, sin cardar ni peinar, excepto esquilada.	96	96	330	
5112.11.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2.	7	7	1,039	
5112.19.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2.	2	2	319	
5112.90.00.00.00	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	5	5	702	
5203.00.00.00.00	Algodón cardado o peinado.	411	411	3,329	
5204.19.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	202	202	1,740	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	135	135	2,621	
5205.11.00.00.00	Hilados sencillos de fibras sin peinar de título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	101	101	1,074	
5205.35.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar de título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	50	50	1,081	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	643	643	4,367	
5208.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores de peso inferior o igual a 200 g/m2.	7,016	7,016	63,605	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	89	89	895	
5209.21.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de ligamento tafetán de peso superior a 200 g/m2.	22	22	545	
5209.31.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de ligamento tafetán de peso superior a 200 g/m2.	79	79	2,213	
5209.32.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 200 g/m2.	8	8	399	
5209.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de peso superior a 200 g/m2.	101	101	1,603	
5209.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaje superior a 200 g/m2.	427	427	2,276	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	240	240	6,248	
5211.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, con hilados de distintos colores.	500	500	8,881	
5212.14.00.00.00	Los demás tejidos de algodón con hilados de distintos colores, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	128	128	727	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	1,522	1,522	19,762	
5302.90.00.00.00	Cáñamo trabajado, pero sin hilar, estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	3,407	3,407	43,579	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	342	342	3,183	
5309.21.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, crudos o blanqueados.	19	19	585	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	82	82	2,297	
5311.00.20.00.00	Tejidos de junco, de palma, de paja.	27	27	372	55
5311.00.90.00.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.	183	183	1,132	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	7,456	7,456	55,998	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	1,195	1,195	12,276	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	19	19	303	
5402.20.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres.	39	39	807	
5402.31.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.	498	498	4,625	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	53	53	577	
5402.44.30.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de los demás poliésteres parcialmente, de elastómeros.	362	362	1,947	
5402.49.00.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, excepto de poliésteres y polipropileno.	295	295	4,495	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	5,011	5,011	36,614	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	114	114	2,924	
5403.49.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados, excepto de rayón viscosa y de acetato de celulosa.	310	310	751	
5404.11.00.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de elastómeros.	56	56	641	30
5404.12.00.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de polipropileno.	224	224	2,743	136
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	137	137	2,663	132
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	452	452	10,083	498
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	191	191	625	
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	209	209	902	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	120,317	120,317	267,449	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	487	487	2,999	
5407.30.00.00.00	Productos citados en la nota 9 de la sección XI, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04.	116	116	350	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	84	84	1,385	
5407.43.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	257	257	1,610	
5407.44.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.	50	50	1,412	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	1,113	1,113	26,737	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	8,600	8,600	31,340	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	8	8	202	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	28,984	28,984	79,503	
5407.71.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	310	310	3,526	
5407.72.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, teñidos, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	387	387	889	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	3,475	3,475	23,125	
5407.82.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.	49	49	840	
5407.83.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.	77	77	1,297	
5407.84.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.	1,715	1,715	12,077	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	19,197	19,197	90,984	
5501.20.00.00.00	Cables de filamentos sintéticos, de poliésteres.	257	257	2,032	
5503.20.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de poliésteres.	379	379	1,844	
5505.10.00.00.00	Desperdicios de fibras sintéticas, (incluidas las borras y desperdicios de hilados y las hilachas).	344	344	1,747	
5508.10.20.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionada para la venta al por menor.	25	25	642	
5508.20.20.00.00	Hilo de coser de fibras artificiales discontinuas, acondicionado para la venta al por menor.	52	52	593	28
5509.99.00.00.00	Los demás hilados de fibras sintéticas discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	189	189	3,339	
5511.30.00.00.00	Hilados de fibras artificiales discontinuas acondicionados para la venta al por menor.	17	17	178	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	177	177	1,498	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5512.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	13,916	13,916	76,339	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	146,517	146,517	835,666	
5513.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	106	106	671	
5513.41.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	92	92	556	
5513.49.20.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados y de fibras discontinuas de poliester, excepto de ligamento sarga.	117	117	511	
5514.19.10.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	3,782	3,782	17,256	
5514.19.90.00.00	Otros Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados, excepto de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	7,555	7,555	42,653	
5514.23.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, tejidos de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	19	19	199	
5514.30.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, con hilados de distintos colores.	16	16	295	
5514.43.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, estampados de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	3,194	3,194	15,992	
5514.49.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, estampados.	22	22	427	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	3,360	3,360	15,124	
5515.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	1,619	1,619	6,100	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	498	498	4,469	
5515.91.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	655	655	5,577	
5516.12.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, tejidos.	12	12	346	
5516.32.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, tejidos.	30	30	638	
5516.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, tejidos.	34	34	513	
5516.93.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas con hilados de distintos colores.	33,523	33,523	82,891	
5516.94.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas estampados.	3,614	3,614	16,590	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	1,075	1,075	12,666	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	3,370	3,370	52,708	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	698	698	3,565	
5601.22.99.00.00	Las demás guata y demás artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.	6,418	6,418	10,204	1,529
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	11,427	11,427	65,826	3,283
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	1,135	1,135	4,409	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	64,743	64,743	266,342	26,630
5602.90.20.00.00	Fieltros para tejados, incluso impregnados con asfalto.	5,791	5,791	12,427	1,241
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	3,090	3,090	28,362	4,253
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	4,326	4,326	10,484	
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	2,037	2,037	25,862	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	9,139	9,139	75,484	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	758	758	15,141	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	53	53	485	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	1,783	1,783	5,333	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	11,739	11,739	75,369	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	22	22	273	
5604.90.10.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o rayón viscosa, impregnados o recubiertos.	1,386	1,386	11,914	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	2,533	2,533	19,397	
5606.00.00.00.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, entorchados, (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chinilla; «hilados de cadeneta».	164	164	1,355	
5607.21.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de sisal o demás fibras textiles del género Agave.	574	574	464	69
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	182	182	1,487	220
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	31,233	31,233	204,289	30,621
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	5,657	5,657	30,041	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	10,183	10,183	129,934	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	9,753	9,753	56,402	8,440
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	29	29	598	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	639	639	9,991	1,488
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	267	267	5,394	805
5608.90.19.00.00	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.	171	171	1,832	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	4,034	4,034	101,861	15,271
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	3,308	3,308	56,400	
5609.00.10.00.00	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trencillas).	826	826	8,427	
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	874	874	4,181	415
5609.00.30.00.00	Aljofías, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	5,690	5,690	45,910	6,878
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	19,218	19,218	137,948	13,748
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	3,111	3,111	18,935	941
5702.20.00.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.	398	398	5,934	890
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	3,495	3,495	39,794	3,973
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	13,418	13,418	196,221	29,395
5702.39.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	1,013	1,013	5,705	855
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	35,638	35,638	161,404	24,204
5702.41.00.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de lana o pelo fino.	50	50	1,509	150
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	5,045	5,045	46,714	6,998
5702.42.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	12,043	12,043	85,094	8,498
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,451	1,451	15,980	1,595
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	872	872	8,808	1,316
5702.49.10.00.00	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.	3,014	3,014	29,645	4,446
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	6,699	6,699	223,599	22,348
5702.49.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	81	81	3,449	517
5702.49.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	3,146	3,146	9,934	986
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	1,241	1,241	23,072	3,455

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	181	181	1,568	234
5702.92.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	3,243	3,243	33,400	3,337
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	42,132	42,132	184,216	18,410
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,725	1,725	10,150	1,518
5702.99.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.	35	35	314	46
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	606	606	5,154	513
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	3,140	3,140	21,943	3,285
5703.20.10.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.	1,565	1,565	13,023	1,938
5703.20.20.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.	302	302	2,382	237
5703.20.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.	2,798	2,798	36,612	3,661
5703.20.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados.	10,997	10,997	80,313	11,977
5703.30.10.00.00	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.	119	119	832	123
5703.30.20.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño (esterillas para el baño), de las materias textiles sintéticas o de materia textil artificial, con mechón insertado, incluso confeccionadas.	8,374	8,374	44,477	4,437
5703.30.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.	46	46	707	70
5703.30.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado de superficie inferior o igual a 1 m2, incluso confeccionadas.	53	53	597	57
5703.30.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.	76,252	76,252	374,125	37,353
5703.90.10.00.00	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.	22	22	182	27
5703.90.20.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de las demás materias, textiles con mechón insertado.	2,430	2,430	9,989	998
5703.90.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.	26,573	26,573	115,472	17,298
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	10,587	10,587	41,677	6,235
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	263	263	2,700	269
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	17	17	179	26
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	3,844	3,844	18,065	1,803
5705.00.40.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del capítulo 53.	25	25	469	70
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,990	1,990	17,758	1,764
5705.00.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil confeccionadas, de superficie inferior o igual a 1 m2.	413	413	4,429	442
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	19,336	19,336	105,927	15,856
5801.10.00.00.00	Terciopelo y felpa de lana o pelo fino, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	94	94	524	
5801.21.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	687	687	8,454	
5801.22.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama cortados, rayados (pana rayada «corduroy»), de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	1,198	1,198	8,140	
5801.27.29.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de algodón, cortados, excepto con longitud de la fibra superior a 3 mm, y los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	32	32	213	
5801.33.00.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	25	25	308	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	8	8	289	
5801.37.11.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), para cierre por presión ("velcro"), excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	202	202	3,839	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	1,471	1,471	14,717	
5801.37.21.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados con longitud de la felpa superior a 3 mm, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	203	203	1,740	
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	18	18	650	
5801.90.90.00.00	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06, de las demás materias textiles.	2,157	2,157	17,057	
5802.19.00.00.00	Tejidos con bucles del tipo toalla de algodón, excepto crudos y productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.	17	17	209	
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	50	50	507	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	121	121	9,087	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	52	52	2,666	
5805.00.90.00.00	Tapicería tejida a mano (gobelinos, flandes, aubusson, beauvais y similares), y tapicería de aguja (por ejemplo: <<petit point>>, de punto de cruz), incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	112	112	1,587	238
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	2,941	2,941	19,915	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	307	307	2,299	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	533	533	2,250	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2, y los artículos de la partida 58.07.	8,632	8,632	57,574	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	6,537	6,537	64,277	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	2,063	2,063	13,085	
5807.10.10.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	867	867	41,106	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	118	118	9,709	1,453
5807.90.10.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de seda de fibras sintéticas o artificiales en cintas o recortados sin bordar.	1,462	1,462	67,556	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	2,311	2,311	52,083	7,805
5808.10.10.00.00	Trenzas en pieza de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	48	48	979	
5808.90.10.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	110	110	545	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	41	41	927	
5809.00.00.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.	34	34	492	
5810.10.90.00.00	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.	43	43	478	
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	27	27	1,339	200
5810.99.10.00.00	Insignia para uniformes, de las demás materias textiles.	11	11	561	83
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	381	381	4,771	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	6,216	6,216	70,497	3,516
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con polí (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	6,395	6,395	27,025	
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	218	218	15,324	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	13,253	13,253	98,702	
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	371	371	4,994	497
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	29,514	29,514	194,193	19,380
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	155	155	1,580	
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	3,931	3,931	23,064	
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	118	118	799	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	6,080	6,080	65,551	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	4,068	4,068	87,708	
5911.10.10.00.00	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	1,466	1,466	13,331	1,332
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, cambiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cards y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulos.	1,161	1,161	19,670	
5911.32.00.00.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.	24	24	2,325	
5911.40.00.00.00	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	440	440	16,246	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	106	106	10,083	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	808	808	22,646	2,259
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	7,264	7,264	109,612	
6001.10.00.00.00	Tejidos «de pelo largo», de punto.	28	28	233	
6001.21.00.00.00	Tejidos con bucles de algodón, de punto.	231	231	1,228	
6002.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.	198	198	2,588	
6003.30.00.00.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de fibras sintéticas.	10,295	10,295	97,919	
6004.10.10.00.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho, con poliuretano («licra»).	298	298	6,559	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	216	216	2,181	
6006.22.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón teñidos.	3,320	3,320	13,389	
6006.31.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	8,023	8,023	34,887	
6006.32.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas teñidos.	26	26	229	
6006.33.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas con hilados de distintos colores.	22,234	22,234	100,783	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	2,394	2,394	122,125	12,207
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	177	177	9,830	980
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	656	656	9,561	950
6101.90.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	36	36	347	34
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	6	6	810	80
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	6	6	291	28
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	2,184	2,184	39,037	3,894
6103.10.20.00.00	Trajés (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de fibras sintéticas.	418	418	7,606	760
6103.10.90.00.00	Trajés (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	1,004	1,004	27,109	2,697
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	1,952	1,952	86,892	8,685
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	51	51	4,025	402
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	2,458	2,458	22,580	2,256
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	18	18	595	58
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	111	111	1,832	182
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	19,113	19,113	110,444	10,918
6103.41.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	5	5	577	57
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	4,018	4,018	230,348	23,031
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	8,565	8,565	148,026	14,714
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	5,650	5,650	209,554	20,880
6104.13.10.00.00	Trajés sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,085	1,085	27,854	4,175
6104.13.20.00.00	Trajés sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	32	32	349	34
6104.19.10.00.00	Trajés sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	266	266	4,543	680
6104.19.20.00.00	Trajés sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	70	70	1,035	103
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	4,022	4,022	175,544	17,549
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	260	260	9,895	988
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	723	723	21,302	2,122
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	111	111	3,214	320

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	39	39	802	79
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	5,301	5,301	142,229	14,142
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	1,699	1,699	46,086	4,608
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,819	1,819	35,500	3,539
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	89	89	1,469	145
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	551	551	10,616	1,579
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	192	192	7,685	765
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	956	956	12,631	1,262
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	76	76	2,097	207
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	261	261	8,207	816
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	900	900	32,895	3,279
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	2,614	2,614	121,915	12,183
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	16,511	16,511	248,649	24,841
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,292	3,292	83,679	8,357
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	3,748	3,748	95,495	9,532
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,432	1,432	36,762	3,650
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,221	2,221	25,948	2,568
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	538	538	4,717	702
6106.20.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	18	18	1,737	259
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	246	246	7,762	1,160
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,313	2,313	88,729	8,872
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	1,204	1,204	33,281	4,987
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	161	161	6,039	603
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	13,089	13,089	184,823	18,472
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	13,197	13,197	134,116	20,109
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	6,730	6,730	172,176	17,209
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	472	472	8,810	1,318
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	134	134	2,684	267
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	390	390	19,884	2,982
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,518	1,518	22,964	3,441
6107.91.00.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de algodón.	629	629	22,119	3,313
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	442	442	4,356	652
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	4,710	4,710	117,710	15,943
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	1,358	1,358	30,451	4,564
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	22,820	22,820	443,555	66,517
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	48,374	48,374	646,046	96,876
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	3,681	3,681	73,205	7,296
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	6,027	6,027	70,832	10,621
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	2,658	2,658	25,689	2,561
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	931	931	7,350	1,102
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	48,264	48,264	613,164	91,953
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,367	3,367	32,849	3,255
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	3,717	3,717	142,921	21,435
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	12,026	12,026	291,192	43,671
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	34,581	34,581	349,419	52,400
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	79,520	79,520	846,221	84,483
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	1,785	1,785	77,485	7,744
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	45,321	45,321	847,254	84,690

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	75,161	75,161	1,157,996	115,571
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	17	17	2,043	202
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	5,797	5,797	122,229	12,214
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	95	95	2,454	241
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	475	475	24,381	2,422
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	67,926	67,926	314,570	31,425
6110.30.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, con cuello, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.	5,462	5,462	186,689	18,664
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	82	82	1,142	112
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	19,768	19,768	287,235	28,689
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	106,994	106,994	1,797,386	179,551
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	10	10	466	69
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	4,138	4,138	129,684	12,955
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	106	106	3,442	341
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	15,525	15,525	202,706	20,181
6112.11.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.	32	32	280	27
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	128	128	5,675	565
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	5,291	5,291	98,251	9,757
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	238	238	8,857	882
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	683	683	52,795	5,278
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	15,764	15,764	386,048	38,507
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	372	372	17,223	1,708
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	7	7	442	43
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	152	152	6,209	619
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	2,238	2,238	27,678	2,758
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	835	835	25,898	2,580
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	1,653	1,653	58,865	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	17,712	17,712	232,705	34,896
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	77	77	1,794	179
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	186	186	1,812	271
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	101	101	279	41
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	462	462	20,512	2,048
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	180	180	6,059	603
6115.30.00.00.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	19	19	1,648	247
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	1,261	1,261	19,986	1,992
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	32,000	32,000	386,810	58,005
6115.99.00.00.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, de las demás materias textiles, de punto, excepto medias cortas y panty-medias.	2,679	2,679	26,759	4,013
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	9,416	9,416	92,298	13,830
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	37,326	37,326	594,909	59,465
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	1,591	1,591	17,063	1,702
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	1,463	1,463	14,318	1,422
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	2,235	2,235	14,109	1,396
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	757	757	13,014	1,938
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	314	314	4,973	492
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	2	2	149	22
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	134	134	3,658	363
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	5,830	5,830	90,035	13,473
6201.11.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	2	2	399	39
6201.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	827	827	38,229	3,820

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6201.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	1,223	1,223	24,518	2,448
6201.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	2,762	2,762	74,015	7,376
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	371	371	13,017	1,295
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	217	217	1,842	181
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	6,749	6,749	116,955	11,645
6202.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	1,284	1,284	43,895	4,381
6202.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	2,841	2,841	34,001	3,392
6202.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	6,202	6,202	129,791	12,952
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	39	39	813	81
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	4,756	4,756	168,307	16,813
6202.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	7,106	7,106	167,057	16,667
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	292	292	4,360	432
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	14,417	14,417	91,770	9,171
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	3,288	3,288	53,438	5,328
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	14,541	14,541	167,775	16,763
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	4,487	4,487	64,410	6,421
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	2	2	463	45
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	3	3	144	14
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	357	357	3,912	386
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	172	172	5,780	576
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	457	457	6,453	968
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	10,423	10,423	116,910	11,676
6203.41.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	3	3	498	49
6203.42.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, para uniformes escolares, incluso con peto, de algodón, para hombres y niños.	37	37	157	23
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	467	467	24,125	2,412
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	1,336	1,336	16,228	1,622
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	5,522	5,522	70,355	7,016
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	5,208	5,208	209,692	20,958
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	10,236	10,236	415,474	41,538
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	2,019	2,019	95,510	9,549
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	467	467	8,536	853
6203.43.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para hombres y niños.	175	175	744	111
6203.43.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto, para uniformes escolares, para hombres y niños de fibras sintéticos.	55	55	294	44
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	1,978	1,978	27,892	2,796
6203.43.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), con peto para hombres y niños, de fibras sintéticas.	55	55	342	32
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	26,307	26,307	307,910	30,767
6203.43.21.00.00	Pantalones largos, incluso con peto, para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas.	25	25	200	20
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	2,872	2,872	27,625	2,755
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	1,094	1,094	11,849	1,182
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	8,005	8,005	76,717	7,669
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	48	48	2,290	228
6203.49.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de las demás materias textiles para hombres y niños.	20	20	223	33
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	2,867	2,867	39,983	3,991
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	52	52	965	96

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	14,877	14,877	329,819	32,929
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	2,609	2,609	33,036	3,286
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	16,450	16,450	289,624	28,939
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	4,637	4,637	78,751	7,865
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,446	1,446	18,329	1,831
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	6,305	6,305	115,800	11,539
6204.12.21.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas hasta talla 6x.	2,809	2,809	57,449	5,744
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	675	675	7,905	786
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	836	836	14,360	2,153
6204.13.21.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, hasta talla 6x.	574	574	8,769	876
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	259	259	10,443	1,033
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	3,943	3,943	50,878	5,054
6204.19.21.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, hasta talla 6x.	54	54	1,082	108
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	3,861	3,861	62,243	6,224
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	60	60	3,473	344
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	8,688	8,688	146,315	14,612
6204.22.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	5	5	204	20
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	149	149	3,185	318
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	122	122	900	88
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	885	885	25,488	2,545
6204.23.11.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	1,080	1,080	28,768	2,869
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	15,074	15,074	208,972	20,877
6204.23.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de fibras sintéticas.	12	12	252	25
6204.23.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, fibras sintéticas.	243	243	4,782	478
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	678	678	23,537	2,344
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	12,022	12,022	161,360	16,131
6204.23.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	449	449	6,379	956
6204.23.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	3,128	3,128	49,714	4,967
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	3,305	3,305	80,027	7,998
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	18,872	18,872	353,119	35,370
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	591	591	9,461	946
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	1,099	1,099	25,499	2,547
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	1,907	1,907	34,488	3,446
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	8	8	827	40
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	1,132	1,132	73,330	3,662
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	341	341	6,987	346
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	913	913	21,832	1,081
6204.41.29.00.00	Vestidos para niñas de lana o de pelo fino, excepto hasta talla 6x.	2	2	421	41
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	7,049	7,049	149,026	14,847
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	5,325	5,325	185,246	18,397
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	3,473	3,473	63,980	6,357
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	50,993	50,993	1,140,407	113,920
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	53,569	53,569	812,173	80,948
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	11,196	11,196	334,540	33,203
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	247	247	11,877	1,771
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	388	388	16,682	1,665
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	98,455	98,455	1,631,340	162,904
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	311	311	4,692	466
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	10,081	10,081	159,172	15,888
6204.52.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, para mujeres o niñas.	113	113	2,313	228
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	5,089	5,089	78,864	7,865
6204.52.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.	40	40	1,052	105
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	37,090	37,090	406,609	40,471
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	10,330	10,330	220,788	22,045
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	293	293	5,138	513
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	1,443	1,443	16,117	1,599
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	14,065	14,065	298,977	29,856

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	34	34	202	20
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	7,688	7,688	91,457	9,104
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	49	49	7,077	707
6204.62.11.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para mujeres o niñas.	26	26	203	20
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	667	667	8,834	883
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	27,123	27,123	328,542	32,807
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	107	107	1,604	157
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	301	301	12,769	1,275
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	45,553	45,553	905,342	90,425
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	31	31	212	21
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	31,184	31,184	367,008	36,652
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,487	1,487	8,481	845
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	53,529	53,529	843,518	84,287
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,889	3,889	92,448	9,240
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	66,016	66,016	949,851	94,902
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	575	575	3,547	346
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,573	3,573	44,948	4,489
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	145,049	145,049	1,878,942	187,715
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,456	1,456	39,539	3,945
6205.20.19.00.10	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	256	256	38,130	3,812
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	4,211	4,211	167,042	16,679
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	452	452	15,920	2,382
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	32	32	3,369	333
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	4,604	4,604	32,645	4,881
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	2,828	2,828	16,873	1,673
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	2,815	2,815	133,691	13,232
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	5,162	5,162	56,210	5,606
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	38	38	7,033	1,054
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	28,823	28,823	650,346	64,924
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	468	468	9,117	909
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	190	190	9,108	909
6206.40.10.00.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, hechas totalmente a mano.	60	60	2,883	288
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	53,991	53,991	1,227,404	122,659
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	59	59	4,590	687
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	1,645	1,645	15,839	1,577
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	136,233	136,233	2,509,194	251,395
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	3,436	3,436	58,509	5,841
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	9,667	9,667	174,612	17,452
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	5,277	5,277	67,278	6,711
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	1,985	1,985	68,282	6,827
6207.22.10.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.	1,411	1,411	12,456	1,867
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	16,348	16,348	43,898	4,381
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	9,874	9,874	49,352	4,930
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	1,787	1,787	95,414	14,312
6207.91.21.00.00	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.	933	933	26,579	2,656
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	744	744	6,106	609

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	3,876	3,876	17,986	2,689
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	3,494	3,494	16,941	1,691
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	21,587	21,587	120,869	12,083
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	2,876	2,876	30,548	4,569
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	4,054	4,054	95,430	14,308
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	317	317	10,364	1,029
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	3,671	3,671	129,950	12,989
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	21,854	21,854	137,430	13,737
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	10,584	10,584	87,641	8,752
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	5,867	5,867	39,233	3,919
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	18,857	18,857	132,592	13,238
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	10,384	10,384	106,707	10,625
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	26,629	26,629	343,062	17,095
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	18,938	18,938	254,377	25,421
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	37,651	37,651	377,051	37,580
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	1,940	1,940	27,724	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	7,839	7,839	152,261	15,205
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	161	161	3,604	358
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	15	15	272	27
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	602	602	8,303	825
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	1,181	1,181	29,896	2,979
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	4,319	4,319	46,367	4,624
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	16,037	16,037	326,411	32,574
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	362	362	4,551	
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	3,816	3,816	79,810	7,961
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	2,578	2,578	14,274	
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	968	968	29,941	2,986
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	6,323	6,323	59,132	
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	52,975	52,975	798,056	79,575
6211.42.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón, para mujeres o niñas.	19	19	1,029	
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	19,412	19,412	69,275	6,859
6211.43.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.	858	858	10,610	
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,066	1,066	24,276	2,404
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	131	131	1,302	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	4,646	4,646	86,250	8,596
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	98,139	98,139	1,618,371	161,743
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	18,989	18,989	221,884	22,111
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	374	374	6,516	647
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	697	697	7,272	719
6212.90.20.00.00	Cinturillas, incluso de punto.	191	191	2,101	
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	62,250	62,250	624,643	93,149
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	10	10	781	77
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	52	52	845	83
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	9	9	1,186	117
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	5	5	612	61
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	808	808	7,726	767
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	808	808	6,499	647

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	4,053	4,053	59,400	5,907
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	269	269	13,756	1,375
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	249	249	3,969	394
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	9,610	9,610	54,758	1,354
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	4,152	4,152	70,173	6,993
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	2,266	2,266	45,671	
6217.10.31.00.00	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.	89	89	1,011	99
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	22,154	22,154	165,226	16,493
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	25,445	25,445	371,797	55,658
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	187	187	3,563	532
6301.10.00.00.00	Mantas eléctricas.	65	65	2,419	240
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	170	170	2,519	247
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	26,541	26,541	164,073	16,401
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	11,431	11,431	157,005	15,677
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	3,150	3,150	77,170	7,712
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	12,638	12,638	118,858	11,863
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	4,480	4,480	58,470	5,824
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	18,782	18,782	332,143	33,122
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	77,186	77,186	1,079,559	107,792
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	8,900	8,900	83,031	4,120
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	10,233	10,233	86,943	8,680
6302.31.40.00.00	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.	2,452	2,452	58,145	5,814
6302.31.50.00.00	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.	81	81	389	38
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	35,711	35,711	310,393	31,004
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	46,057	46,057	401,315	40,065
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	3,189	3,189	30,628	3,052
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	8,395	8,395	110,303	10,988
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	1,694	1,694	14,549	2,175
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	17,069	17,069	310,771	31,066
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	5,066	5,066	35,225	3,510
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	263	263	3,276	325
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	3,650	3,650	33,484	3,334
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	94,036	94,036	774,135	77,304
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	2,208	2,208	22,668	1,114
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	20,201	20,201	162,432	16,223
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	6,545	6,545	91,988	9,172
6302.99.10.00.00	Ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, de lino.	4,777	4,777	182,337	18,230
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	24,588	24,588	257,848	25,735
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	57,686	57,686	770,303	115,529
6303.19.10.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón.	2,952	2,952	11,573	1,735
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	55,849	55,849	423,446	63,486
6303.91.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.	99	99	1,935	289
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	48,549	48,549	488,754	73,277
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	43,933	43,933	419,433	41,906
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	1,033	1,033	31,121	3,105
6304.20.00.00.00	Mosquiteros, especificados en la nota 1 de subpartida de este capítulo.	211	211	1,473	146
6304.91.20.00.00	Tapetes, de punto.	179	179	3,081	307
6304.91.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto tapetes, mosquiteros y los de la partida 94.04.	816	816	12,773	1,914
6304.92.10.00.00	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.	126	126	1,677	166
6304.92.20.00.00	Tapetes de algodón, excepto de punto.	150	150	181	18
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	176	176	3,426	512
6304.93.20.00.00	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.	8	8	135	13
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	151	151	4,358	651
6304.99.10.00.00	Mosquiteros de las demás materias textiles, excepto de punto.	2,279	2,279	62,477	6,247
6304.99.20.00.00	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	2,279	2,279	137,385	20,605
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	619	619	9,036	1,352
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03.	418	418	3,267	488
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	300	300	1,900	285
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	763	763	8,059	1,208
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	7,659	7,659	84,819	12,715
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	27,136	27,136	68,076	10,204
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	8,819	8,819	32,944	3,276
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	5,917	5,917	27,742	2,759

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	4,157	4,157	37,682	3,752
6306.29.10.00.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles, de algodón.	1,476	1,476	37,500	3,750
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	7,632	7,632	132,730	13,243
6306.30.10.00.00	Velas para embarcaciones, de fibras sintéticas.	145	145	1,995	198
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	158	158	5,628	561
6306.40.00.00.00	Colchones neumáticos.	154	154	3,784	378
6306.90.00.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	4,378	4,378	20,177	3,019
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	469	469	11,592	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	45,359	45,359	380,944	37,991
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	8,192	8,192	85,139	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	3,541	3,541	52,972	5,256
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	6,709	6,709	98,315	9,810
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	638	638	7,110	704
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	653	653	5,071	752
6307.90.24.00.00	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas.	106	106	3,328	493
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	48,704	48,704	550,099	82,406
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	1,490	1,490	12,853	1,925
6307.90.40.00.00	Almohadillas y alfileros.	113	113	1,922	189
6307.90.91.00.00	Mascarillas, de tela sin tejer.	30,650	30,650	508,921	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	2,647	2,647	40,836	6,108
6307.90.99.00.10	Toallas quirúrgicas, excepto de tela sin tejer.	14	14	336	33
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	6,176	6,176	65,775	
6307.90.99.00.30	Cubre calzados, de materias textiles.	79	79	4,773	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	256,853	256,853	1,460,198	145,725
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	311,976	311,976	396,736	39,636
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	2,368,272	2,368,272	3,404,695	340,363
6310.90.10.00.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, con un contenido de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto los clasificados.	2,006	2,006	2,072	103
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	102,427	102,427	65,359	3,257
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	12,292	12,292	110,850	11,031
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	6,999	6,999	80,031	11,992
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	26,530	26,530	354,111	35,357
6401.99.10.00.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	170	170	1,444	216
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	183	183	3,680	269
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	440	440	5,206	774
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	38	38	792	38
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	2,108	2,108	47,660	2,383
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	10,924	10,924	204,845	20,417
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	245	245	12,049	601
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	28,812	28,812	279,118	41,756
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	5,324	5,324	115,719	5,713
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	1,854	1,854	16,343	2,448
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	2,935	2,935	48,985	4,894

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	12,183	12,183	71,981	7,186
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	76	76	2,082	207
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	63,788	63,788	535,063	53,459
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	731	731	8,484	412
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	28,929	28,929	157,722	15,759
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,550	1,550	18,493	908
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	8,924	8,924	110,267	5,464
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	12,886	12,886	138,710	13,868
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	6,514	6,514	48,806	2,363
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	4,968	4,968	64,654	9,688
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	4,521	4,521	25,982	2,562
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	222	222	2,216	108
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	25,575	25,575	293,017	29,288
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	12,149	12,149	230,285	23,001
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	275	275	5,100	508
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	1,653	1,653	27,143	2,708
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	16	16	590	88
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	71,599	71,599	840,473	84,010
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	103	103	9,478	457
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	6,804	6,804	79,968	7,984
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	2,193	2,193	38,645	1,901
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	1,536	1,536	20,015	989
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	518	518	50,210	7,530
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	5,066	5,066	64,336	6,426
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	16,912	16,912	404,784	20,225
6403.51.10.00.00	Calzados para primera infancia, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	10	10	478	71
6403.51.20.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	1,204	1,204	17,344	1,733
6403.51.30.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	39	39	3,740	558
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	14,725	14,725	183,027	18,292
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	14	14	1,435	68
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	5,206	5,206	98,758	14,531
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2,402	2,402	30,158	1,481
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	432	432	21,497	1,073
6403.59.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela y parte superior de cuero natural.	307	307	12,157	1,823
6403.59.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	164	164	1,072	105
6403.59.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	66	66	1,570	235
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	41,408	41,408	212,360	21,086
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	757	757	34,877	1,706
6403.59.96.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	84	84	337	33

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	16,745	16,745	118,851	11,875
6403.59.97.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	2	2	186	9
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,368	1,368	134,520	6,480
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	11,929	11,929	210,632	10,281
6403.91.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	53	53	1,355	203
6403.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	175	175	3,570	357
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	5	5	215	32
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,174	1,174	54,019	5,395
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	928	928	21,581	1,048
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	762	762	6,174	615
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,924	1,924	118,898	5,930
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	528	528	7,003	342
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	27	27	612	61
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	421	421	11,641	1,746
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	57	57	789	77
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	10,359	10,359	54,077	8,106
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	13,256	13,256	132,955	13,270
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	627	627	20,306	1,007
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,614	1,614	12,612	1,252
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,457	1,457	46,324	2,310
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	36,152	36,152	355,719	17,670
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	6	6	227	11
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jóvenitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	831	831	3,087	149
6404.11.00.00.40	Calzado de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	1,074	1,074	23,495	1,151
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	12,884	12,884	98,742	4,811
6404.11.00.00.60	Zapatilla de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	671	671	10,613	525
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	5,302	5,302	28,362	1,400
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	164	164	1,019	49
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	158	158	2,023	97
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	2,933	2,933	55,439	5,534
6404.19.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	181	181	763	74
6404.19.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	110	110	599	29

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	598	598	14,808	1,477
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	1,997	1,997	27,156	2,709
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	4,235	4,235	57,080	5,706
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	52	52	1,487	146
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	55	55	324	31
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	6,184	6,184	87,624	13,142
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2,553	2,553	13,085	624
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	378	378	3,710	552
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	8,922	8,922	57,353	2,765
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	1,060	1,060	21,165	1,045
6404.20.20.00.00	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	520	520	4,755	474
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	111	111	1,733	259
6404.20.93.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	334	334	5,469	546
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	95	95	1,171	114
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	5	5	783	39
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	43	43	1,642	80
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	236	236	8,352	1,250
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	4,336	4,336	28,347	4,246
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	6,769	6,769	93,107	13,950
6406.10.10.00.00	Partes superiores de calzado, (capelladas), y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.	107	107	1,095	107
6406.10.90.00.00	Otras partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.	44	44	1,124	111
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacóns), de caucho o plástico.	1,115	1,115	14,291	1,428
6406.90.11.00.00	Suelas y tacones, de madera.	20	20	155	15
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	3,384	3,384	44,200	4,407
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	875	875	9,873	982
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	306	306	8,345	1,242
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	1,800	1,800	13,299	1,989
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	2,028	2,028	11,887	1,175
6505.00.10.00.10	Redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, para uso médico.	751	751	7,463	
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	838	838	8,022	1,197
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	6,628	6,628	53,277	7,973
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	1,319	1,319	15,132	2,261
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	2,844	2,844	25,555	3,815
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	2,851	2,851	136,464	13,619
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	6,754	6,754	51,724	5,152
6505.00.90.00.10	Gorras para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionadas con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	134	134	7,734	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	4,811	4,811	95,762	9,511
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	4,509	4,509	102,226	15,300
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	8,280	8,280	138,492	20,705
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	3,324	3,324	22,720	3,399

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	1,206	1,206	15,628	1,555
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	65	65	2,095	312
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	5,703	5,703	64,312	9,624
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	6,112	6,112	96,322	14,428
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	708	708	26,644	3,985
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	4,015	4,015	64,926	6,433
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	3,551	3,551	77,474	11,615
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	913	913	29,211	4,374
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	4,108	4,108	147,468	14,737
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	1,419	1,419	20,017	1,996
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	4,376	4,376	56,225	5,619
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	1,246	1,246	27,061	1,344
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	2,076	2,076	32,708	3,264
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	1,993	1,993	15,804	2,360
6603.20.00.00.00	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles.	90	90	512	25
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	15	15	406	
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	781	781	7,478	1,117
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	1,996	1,996	18,473	2,759
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	7,112	7,112	58,186	8,714
6703.00.90.00.00	Otros cabellos peinados, afinados, blanqueados o preparados de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	4	4	808	120
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	715	715	10,719	1,596
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	17,648	17,648	228,629	34,257
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,164	1,164	23,144	3,442
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	9,813	9,813	112,308	16,829
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	5,260	5,260	21,808	3,266
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	23,500	23,500	5,149	514
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	2,718	2,718	10,263	1,535
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	264	264	646	96
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	48	48	336	50
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	23,716	23,716	29,972	4,487
6802.91.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastos.	125	125	3,963	396
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	1,047	1,047	8,922	888
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	210	210	3,326	330
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastos.	279	279	6,052	906
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	1,404	1,404	14,133	2,114
6802.92.11.00.00	Imágenes destinadas al culto de las demás piedras calizas.	43	43	280	42
6802.92.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.	341	341	3,516	351
6802.92.29.00.00	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de las demás piedras calizas, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.	475	475	7,887	1,182
6802.92.90.00.00	Los demás artículos, de las demás piedras calizas.	155	155	2,529	379
6802.93.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de granito.	759	759	2,923	291
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	349	349	3,030	451
6802.99.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de las demás piedras.	85	85	809	120
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	1,177	1,177	7,057	703
6802.99.22.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios, de las demás piedras.	53	53	419	41
6802.99.29.00.00	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de las demás piedras, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.	106	106	906	135
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	6,250	6,250	21,467	3,210
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	3,282	3,282	48,002	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	174,060	174,060	1,619,355	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	1,206	1,206	27,904	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	873	873	17,763	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	2,438	2,438	30,067	2,992
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	1,035	1,035	4,720	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	13,899	13,899	170,318	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	11,723	11,723	147,220	7,296
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	103,094	103,094	198,450	
6806.20.00.00.00	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.	1,093	1,093	1,470	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	45,159	45,159	103,420	
6807.10.10.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollo, con soporte de fibra de vidrio.	133	133	931	93
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	46,220	46,220	50,255	5,021
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	19,592	19,592	17,930	891
6808.00.10.00.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	177,991	177,991	84,088	8,404
6808.00.90.00.00	Bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguables o demás aglutinantes minerales.	16,795	16,795	38,912	3,888
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	254,150	254,150	172,123	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	3,668,411	3,668,411	1,676,351	251,420
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	133	133	2,759	274
6809.90.20.00.00	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	2,376	2,376	11,894	1,188
6809.90.90.00.00	Las demás manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	877	877	4,605	228
6810.11.00.00.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	483	483	2,213	329
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	42,861	42,861	70,346	7,033
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	116,897	116,897	116,340	17,441
6811.81.00.00.00	Placas onduladas que no contengan amianto (asbesto).	48,831	48,831	23,629	3,544
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	128,191	128,191	27,500	4,125
6811.89.90.00.00	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto), excepto para la construcción o ingeniería civil.	549	549	2,356	352
6812.80.93.00.00	Cuerdas y cordones, incluso trenados de crocidolita.	26	26	438	
6812.93.00.00.00	Amianto (asbesto), y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos.	60	60	1,309	
6812.99.40.00.00	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto), a base de amianto y carbonato de magnesio.	3,024	3,024	30,524	
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	1,336	1,336	23,923	
6813.20.90.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para embragues o cualquier órgano de frotamiento, que contengan amianto (asbesto), excepto para frenos.	185	185	4,318	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	1,330	1,330	11,692	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	5,749	5,749	37,751	
6815.10.00.00.00	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	1,268	1,268	55,206	
6815.20.00.00.00	Manufacturas de turba.	1,093	1,093	3,064	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	16,999	16,999	56,674	
6901.00.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.	3,321	3,321	33,694	
6902.20.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃ , de sílice (SiO ₂), o de una mezcla o combinación de estos productos superior al 50% en peso.	2,020	2,020	4,489	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas síliceas fósiles o de tierras síliceas análogas.	4,703	4,703	6,518	
6904.90.00.00.00	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.	8,031	8,031	31,011	4,650
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	2,700	2,700	2,369	355
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	52,372	52,372	46,459	4,641
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	297,401	297,401	168,375	16,831
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	1,912	1,912	1,544	154
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	10,558	10,558	15,707	1,569
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	195	195	735	110
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	1,812	1,812	5,473	546
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	61	61	4,736	
6909.12.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs.	18	18	1,418	
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	17,281	17,281	191,687	19,141
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	21,786	21,786	140,010	13,963
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	23,674	23,674	400,294	59,995
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	13,606	13,606	137,889	20,668
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	467	467	10,185	1,016
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	80,542	80,542	495,030	49,398
6912.00.20.00.00	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.	937	937	4,705	465
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	13,625	13,625	76,195	11,405
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	3,448	3,448	26,868	4,016
6913.90.00.00.20	Las demás statuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	507	507	2,670	399
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	36,030	36,030	218,154	32,642
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	6,892	6,892	92,351	13,835
7002.10.00.00.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.	116	116	919	
7002.31.00.00.00	Tubos, de cuarzo o demás sílices fundidos, sin trabajar.	8	8	1,198	
7002.39.00.00.00	Los demás tubos de vidrio, sin trabajar.	6	6	542	
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	5,023	5,023	14,786	1,476
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	318	318	282	26
7004.20.90.00.00	Los demás vidrios estirados o soplados, coloreados en la masa, opacificados, chapados o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	18	18	177	17
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	871,871	871,871	567,492	
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	78,486	78,486	51,527	5,152
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulido por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	1,069,779	1,069,779	617,906	
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	154,377	154,377	104,670	
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	1,710	1,710	8,414	841
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	81	81	742	36
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	46,523	46,523	303,638	30,095
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	11,842	11,842	68,674	6,807

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,023	1,023	11,366	564
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,535	1,535	10,876	536
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	14,161	14,161	30,598	1,517
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	28,932	28,932	76,609	11,487
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	46,422	46,422	243,430	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	8,069	8,069	52,363	7,839
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	13,821	13,821	114,103	11,381
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	975	975	17,306	2,589
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	38,903	38,903	240,199	23,943
7010.20.00.00.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	1,318	1,318	6,772	
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	1,721	1,721	8,028	1,196
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	1,763	1,763	8,072	1,204
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	272	272	1,193	
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	14,360	14,360	19,848	2,974
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	1,717	1,717	10,918	1,635
7010.90.23.00.00	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.	49	49	400	
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	92	92	315	
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	8,810	8,810	13,699	2,054
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	113,558	113,558	140,611	874
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	29	29	609	91
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	6,282	6,282	11,270	
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	49	49	365	54
7010.90.92.00.20	Viales de borosilicato con capacidad inferior o igual a 150 cc, excepto tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	30	30	628	94
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	634	634	4,348	650
7010.90.93.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad de 55 cc a 60 cc, para tinta de teñir calzados.	134	134	1,357	
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	41,795	41,795	85,510	
7011.10.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.	7	7	753	
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	95	95	6,294	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	35,685	35,685	123,018	6,121
7013.10.21.00.00	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	613	613	2,695	269

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	23,281	23,281	103,121	15,437
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	14,390	14,390	61,763	6,165
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	243	243	1,683	250
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	23,528	23,528	186,354	27,914
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	285	285	3,551	529
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	872	872	16,469	1,646
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	36,394	36,394	176,622	8,766
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	13,957	13,957	66,335	9,930
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	10,076	10,076	21,956	3,289
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	216,522	216,522	935,613	93,469
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	206	206	3,682	551
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	2,453	2,453	18,999	2,840
7013.99.20.00.00	Artículos de vidrio para oficinas.	812	812	6,281	941
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	40,340	40,340	184,424	18,384
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	63	63	757	
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	19,212	19,212	49,937	4,989
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	9,881	9,881	36,656	3,661
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	40	40	1,434	
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	71	71	1,749	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	2,385	2,385	148,232	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	174	174	3,485	521
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	9,343	9,343	61,611	9,234
7019.11.00.00.00	Hilados cortados («chopped strands»), de longitud inferior o igual a 50 mm., de fibra de vidrio.	1,216	1,216	6,317	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	10,989	10,989	35,914	
7019.32.00.00.00	Velos de fibras de vidrio sin tejer.	1,357	1,357	13,301	
7019.39.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestida en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido sin tejer.	9,403	9,403	43,260	6,485
7019.39.90.00.00	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.	60,940	60,940	165,037	
7019.40.00.00.00	Tejidos de «rovings», de fibras de vidrio.	16,452	16,452	24,982	
7019.51.00.00.00	Los demás tejidos de fibras de vidrio, de anchura inferior o igual a 30 cm.	308	308	5,490	
7019.52.00.00.00	Los demás tejidos de fibras de vidrio de anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m2, de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo.	1,150	1,150	9,251	
7019.59.00.00.00	Los demás tejidos de fibra de vidrio.	16,962	16,962	52,430	
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	98,074	98,074	338,422	
7020.00.10.00.00	Ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	11	11	402	60
7020.00.20.00.00	Tubos de rectancia de cuarzo y soportes diseñados para su inserción en hornos de difusión y oxidación para la producción de discos, obleas («wafers»), semiconductores.	5	5	755	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	6,031	6,031	81,141	8,074
7101.21.00.00.00	Perlas cultivadas en bruto.	2	2	24,557	2,455
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	11	11	167,825	8,388
7103.91.00.00.00	Rubies, zafiros y esmeraldas trabajadas de otro modo sin ensartar, montar o engarzar.	37	37	216,414	10,820
7104.90.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.	8	8	15,700	1,567
7106.91.00.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.	54	54	86,485	8,642
7106.92.10.00.00	Alambres, barras y varillas de plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata).	2,827	2,827	106,532	5,320

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7106.92.90.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, excepto la soldadura de plata.	374	374	281,869	28,184
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	51	51	1,129,417	56,754
7108.20.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado en bruto, semilabrado o en polvo para uso monetario.	67	67	275,525	13,775
7110.19.00.00.00	Platino semilabrado.	1	1	27,000	
7111.00.00.00.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.	1	1	673	67
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	190	190	307,928	46,156
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	411	411	3,067,503	459,990
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	17	17	14,210	2,128
7114.11.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	2	2	1,063	158
7114.19.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	1,353	202
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	264	264	1,776	265
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	173,243	173,243	3,445,705	516,318
7117.90.10.00.00	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).	4	4	562	83
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	5	5	1,492	148
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	1,491	1,491	8,026	797
7117.90.42.00.00	Bisuterías de madera.	6	6	887	133
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	1,499	1,499	17,989	1,788
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	54	54	98,907	4,944
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	376	376	664,070	33,197
7202.99.00.00.00	Las demás ferroaleaciones.	400	400	528	
7203.90.00.00.00	Los demás productos férricos esponjosos en trozos, «pellets» o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99.94% en peso, en trozos, «pellets» o formas similares.	18,085	18,085	42,243	
7204.10.00.00.00	Desperdicios y desechos, de fundición, de hierro o acero.	20,000	20,000	4,830	
7204.30.00.00.00	Desperdicios y desechos de hierro o de acero, estañados.	300,001	300,001	75,401	
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	45,687	45,687	67,683	
7206.90.00.00.00	Los demás hierro y acero sin alear, o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.	229	229	2,006	
7208.10.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.	676	676	517	
7208.40.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar simplemente laminados con motivos en relieve.	1,246	1,246	3,275	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	8,912	8,912	14,150	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	33,573	33,573	53,417	
7208.54.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	1,125	1,125	2,497	
7208.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir.	1,430	1,430	2,041	305
7209.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío sin chapar ni revestir.	9,645	9,645	15,538	
7210.12.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor inferior a 0.5 mm.	123,691	123,691	143,244	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	21,589	21,589	59,970	
7210.61.10.00.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm, pero inferior o igual a 2 mm, chapados o revestidos de aluminio y cinc.	150	150	808	80
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	19,420	19,420	28,545	
7211.19.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir, simplemente laminados en caliente, excepto de espesor superior o igual a 4.75 mm.	6,174	6,174	13,700	
7212.10.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, estañados.	21,077	21,077	15,567	
7212.20.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	3,796	3,796	1,918	
7212.40.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plásticos.	391	391	2,763	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7212.50.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.	13,170	13,170	32,633	
7212.60.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados de otro modo.	45	45	496	
7212.60.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados.	1,726	1,726	4,445	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	12,483	12,483	12,797	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	1,538	1,538	3,409	339
7214.30.20.00.00	Barras lisas, de sección circular o cuadrada de acero de fácil mecanización.	6,524	6,524	20,464	2,045
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	28,559	28,559	49,499	4,948
7214.91.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, de sección transversal rectangular.	4,801	4,801	3,578	177
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	1,359	1,359	4,079	
7214.99.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, excepto lisas, de sección circular o cuadrada.	929	929	2,786	278
7214.99.29.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, excepto lisas, de sección circular o cuadrada.	4,852	4,852	22,422	
7215.10.30.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.	71,057	71,057	127,315	
7215.10.40.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección cuadrada.	3,668	3,668	5,451	
7215.10.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	3,788	3,788	8,415	205
7215.50.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	5,302	5,302	7,727	772
7215.50.32.00.00	Barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas, de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	381	381	762	76
7215.90.40.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección cuadrada.	524	524	1,934	193
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	15,669	15,669	45,898	
7216.21.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de espesor superior o igual a 1.8 mm, pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm.	827	827	1,621	243
7216.21.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm.	131	131	339	16
7216.31.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	9,295	9,295	13,868	2,080
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	2,000	2,000	2,522	
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	1,157	1,157	3,451	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	162,685	162,685	383,719	
7216.40.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	24,671	24,671	43,975	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	5,100	5,100	9,467	
7216.69.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío.	242	242	640	
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	3,093	3,093	6,864	
7216.91.11.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), perforados de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos.	190	190	171	25
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	372	372	3,299	329
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	2,999	2,999	6,828	1,020
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	3,484	3,484	16,332	1,628
7217.30.10.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	1,984	1,984	7,864	392
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	2,345	2,345	4,752	237
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	10,879	10,879	28,161	760
7218.99.00.00.00	Productos intermedios de acero inoxidable, excepto de sección transversal rectangular.	114	114	570	
7219.21.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	2,073	2,073	11,465	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7219.32.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	1,360	1,360	9,303	
7219.33.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	100	100	476	
7220.11.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.	5,334	5,334	30,786	
7220.20.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	2,620	2,620	8,631	
7220.90.10.00.00	Flejes laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	186	186	3,202	
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	3,090	3,090	14,460	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	14	14	232	34
7222.11.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable, de sección circular.	4,142	4,142	20,913	
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	50,619	50,619	178,606	
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	2,513	2,513	11,799	
7222.30.00.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.	292	292	3,051	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	3,515	3,515	26,292	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	624	624	8,889	
7225.40.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	11,080	11,080	21,811	
7226.91.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente.	401	401	4,019	
7226.92.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	20,633	20,633	262,241	
7226.99.90.00.00	Otros productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.	43	43	674	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	5,610	5,610	12,227	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	1,516	1,516	8,560	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	108	108	1,217	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	164	164	329	
7301.20.11.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados en forma de ángulo (L o V).	4,279	4,279	13,544	2,030
7301.20.91.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, en forma de ángulo (L o V).	1,840	1,840	6,572	657
7301.20.99.00.00	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.	816	816	3,298	328
7302.30.00.00.00	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, de fundición, hierro o acero.	47	47	4,020	
7302.40.00.00.00	Bridas y placas de asiento de fundición, hierro o acero.	209	209	2,812	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	52,955	52,955	124,849	6,239
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	734	734	13,132	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	24,630	24,630	73,174	
7304.22.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	129	129	306	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	12,465	12,465	52,224	
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	7,168	7,168	15,306	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	269	269	4,881	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	6,372	6,372	143,038	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	29	29	1,831	
7304.59.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	2,986	2,986	19,956	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	15,684	15,684	26,889	
7305.31.90.00.00	Los demás tubos soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	41,394	41,394	102,354	10,235
7305.90.10.00.00	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, de los tipos utilizados en instalaciones hidroeléctricas, de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	5,402	5,402	49,619	7,442
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	501	501	7,934	793
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	60,885	60,885	506,506	
7306.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto soldados, de acero inoxidable.	5,305	5,305	17,070	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	40,655	40,655	129,306	7,792
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	24,895	24,895	101,659	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	10,895	10,895	118,036	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	58,077	58,077	68,900	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	1,055	1,055	4,631	279
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	3,233	3,233	26,900	2,686
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	29,733	29,733	134,232	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	11,634	11,634	149,457	7,468
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	3,227	3,227	39,841	1,985
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	1,154	1,154	20,646	1,018
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	7,092	7,092	108,745	5,412
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	882	882	11,709	583
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	30,142	30,142	348,103	17,326
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,216	1,216	12,228	601
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	16,479	16,479	297,770	29,724
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	17	17	595	29
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	57,608	57,608	450,681	22,396
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	657	657	2,034	304
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	66,307	66,307	300,187	29,991
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	8,682	8,682	13,252	654
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	5,964	5,964	31,617	4,738
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	31,718	31,718	130,682	13,063
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	894,165	894,165	1,850,476	185,010
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	7,215	7,215	72,351	7,231
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	27,234	27,234	172,167	25,810
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	11,450	11,450	71,678	10,733
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	3,401	3,401	29,776	4,458
7310.29.90.00.10	Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros.	496	496	2,949	442
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	6,729	6,729	52,439	7,844
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	73,164	73,164	273,285	27,326
7311.00.20.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad inferior o igual a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	3,586	3,586	12,300	1,844
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	1,007,190	1,007,190	2,087,037	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	45,077	45,077	207,094	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	14,171	14,171	146,180	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	618	618	1,716	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	2,161	2,161	6,786	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	3,305	3,305	17,568	2,634
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	241	241	6,910	
7314.14.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.	108	108	1,773	176
7314.14.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.	20	20	493	49
7314.14.30.00.00	Mallas de ciclón, de acero inoxidable.	9,176	9,176	24,896	2,489

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	995	995	16,763	890
7314.19.10.00.00	Telas metálicas para tamices de cantera, de hierro o acero.	57,743	57,743	216,679	21,666
7314.19.30.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero.	232	232	1,161	116
7314.19.50.00.00	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas.	27	27	806	80
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	2,937	2,937	20,482	2,043
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	178	178	914	90
7314.31.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	68	68	617	61
7314.31.30.00.00	Mallas para cercados, (excepto de gallinero), soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	22,680	22,680	43,315	6,497
7314.39.10.00.00	Mallas para tamices de cantera soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	6,730	6,730	35,617	3,561
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	27,947	27,947	43,546	
7314.41.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero, cincadas.	131	131	2,318	231
7314.41.20.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.	5,112	5,112	11,317	1,131
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	4,894	4,894	42,022	6,301
7314.42.10.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, revestidas de plástico.	7,158	7,158	19,184	2,877
7314.42.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, revestidas de plástico.	5,704	5,704	23,459	3,517
7314.49.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero.	36,510	36,510	104,098	10,409
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	1,294	1,294	9,222	1,380
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	10,454	10,454	18,125	2,717
7314.50.90.00.00	Las demás chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	3,616	3,616	14,378	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	4,678	4,678	82,632	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	189,895	189,895	1,625,595	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	3,629	3,629	34,453	
7315.20.00.00.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.	544	544	5,854	
7315.81.00.00.00	Cadenas de eslabones con concrete (travesaño), y sus partes, de hierro o acero.	448	448	569	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	765	765	2,840	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	28,984	28,984	294,917	34,262
7315.89.10.00.00	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	140	140	659	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	8,949	8,949	43,243	1,288
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	9,358	9,358	61,350	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	26,753	26,753	82,521	
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	416	416	3,302	329
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	50,723	50,723	78,945	7,874
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	2,234	2,234	4,195	626
7317.00.30.00.00	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	319	319	504	75
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	30,482	30,482	53,413	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	74	74	1,168	57
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	1,380	1,380	7,772	385
7318.13.00.00.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	248	248	1,476	73
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	102,979	102,979	190,420	9,497
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	488,471	488,471	3,390,338	168,577
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	38,570	38,570	366,781	18,023
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	93,176	93,176	1,459,473	72,868
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	7,279	7,279	146,521	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	23,167	23,167	377,965	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	731	731	5,117	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	53,632	53,632	1,071,954	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	31,383	31,383	231,138	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	50	50	639	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	46	46	283	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	435	435	4,054	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	390	390	6,944	690
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	6,791	6,791	41,386	4,123
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	64,817	64,817	586,119	58,337
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	1,239	1,239	17,132	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	12,906	12,906	141,085	14,101
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	102,159	102,159	984,843	98,414

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	2,990	2,990	22,308	664
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	12,939	12,939	81,496	12,203
7321.19.10.00.10	Anafres, hornillos y cocinas de combustibles sólidos, armados.	1,507	1,507	9,187	918
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	6,309	6,309	33,866	3,371
7321.19.20.00.10	Anafres, hornillos y cocinas de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.	190	190	964	28
7321.19.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.	1,419	1,419	13,217	391
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	3,261	3,261	31,386	3,131
7321.82.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero de combustibles líquidos.	399	399	423	42
7321.89.10.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustible sólido.	29,526	29,526	219,058	21,894
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	11,447	11,447	80,120	7,993
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	1,308	1,308	30,572	1,513
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	24,463	24,463	184,426	9,168
7322.19.00.00.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.	708	708	6,919	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	2,628	2,628	15,618	1,549
7323.10.90.00.00	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	1,197	1,197	3,747	185
7323.91.10.00.10	Asas y mangos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	3,781	3,781	17,595	879
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	8,477	8,477	58,028	2,880
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	16,745	16,745	96,350	14,438
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	19,947	19,947	119,664	17,942
7323.93.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	371	371	1,820	90
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	539	539	2,771	134
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	144,416	144,416	1,240,705	123,858
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	24,168	24,168	84,852	12,714
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	411	411	4,156	621
7323.99.20.00.00	Hormas para calzados, de fundición, hierro o acero.	91	91	979	
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	43,208	43,208	230,262	22,956
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	14,455	14,455	241,062	24,057
7324.21.00.00.00	Bañeras de fundición, incluso esmaltadas, de hierro o acero.	35	35	525	78
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	4,375	4,375	44,940	6,733
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	58,783	58,783	538,948	80,745
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	15,277	15,277	59,112	5,906
7325.91.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, de hierro o acero.	66,070,879	66,070,879	73,233,642	
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	6,503	6,503	58,326	8,743
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	156,974	156,974	1,038,307	103,804
7326.11.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, forjados o estampados, pero sin trabajar de otro modo de hierro o acero.	2,687,120	2,687,120	3,627,628	
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	2,374	2,374	44,063	4,398
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	560	560	8,203	407
7326.20.20.00.00	Ataduras para cerrar bolsas o sacos, revestidas de cobre, de hierro o acero.	87	87	1,192	
7326.20.90.00.10	Trampas para animales, de alambre, de hierro o acero.	5,327	5,327	23,909	3,574
7326.20.90.00.30	Ganchos de acople rápido con sacavueltas, de alambre, de hierro o acero.	16	16	273	41
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	109,594	109,594	658,172	98,662
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	2,981	2,981	25,888	2,582
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	12,507	12,507	58,281	5,788
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	2,074	2,074	15,571	
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	19,746	19,746	133,434	19,978
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	42,686	42,686	449,351	44,882
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	83,936	83,936	1,022,682	101,574
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	8,056	8,056	56,673	5,662
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	14,179	14,179	98,699	2,942

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.80.00.00	Sujetadores de hojalata, para mechas de velas.	368	368	1,303	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	648,272	648,272	4,498,558	429,601
7402.00.00.00.00	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico.	6,627	6,627	26,510	
7404.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de cobre.	635	635	3,516	
7406.20.00.00.00	Polvo de estructura laminar; escamillas, de cobre.	12	12	476	
7407.10.20.00.00	Barras macizas para treillar (alambón), de cobre refinado.	4,772	4,772	33,307	
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	874	874	29,182	2,916
7407.21.00.00.00	Barras y perfiles, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón).	219	219	1,407	
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	3,311	3,311	55,121	4,630
7407.29.29.00.00	Barras y perfiles a base de cobre-níquel o cobre-níquel-cinc, excepto perfiles huecos.	14	14	365	36
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	24	24	344	
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	37	37	1,227	122
7408.21.00.00.00	Alambre a base de cobre-cinc (latón).	73	73	207	
7408.29.00.00.00	Los demás alambres de aleaciones de cobre.	199	199	1,664	
7409.29.00.00.00	Chapas y tiras de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	88	88	461	
7409.90.00.00.00	Chapas y tiras de las demás aleaciones de cobre, de espesor superior a 0.15 mm.	218	218	3,501	
7410.11.00.00.00	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, de cobre refinado, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	382	382	5,495	
7410.21.00.00.00	Hojas y tiras delgadas con soporte, de cobre refinado, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	80	80	1,378	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	7,314	7,314	105,875	
7411.21.00.00.00	Tubos a base de cobre-cinc (latón).	303	303	3,973	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	5,373	5,373	108,148	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	10,085	10,085	167,795	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	32,291	32,291	483,512	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	1,082	1,082	11,720	585
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	219	219	4,306	
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	170	170	1,091	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	234	234	2,831	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	371	371	2,630	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	1,823	1,823	15,631	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	1,084	1,084	25,673	
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	649	649	1,197	179
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	1,177	1,177	9,730	1,456
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	7,219	7,219	93,206	13,973
7419.91.00.00.00	Las demás manufacturas de cobre, coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo.	577	577	8,905	442
7419.99.19.00.10	Recipientes para gas comprimido o licuado, de capacidad inferior o igual a 300 litros, de cobre.	60	60	1,041	156
7419.99.19.00.90	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de capacidad inferior o igual a 300 litros, de cobre.	43	43	593	87
7419.99.90.00.20	Muelles (resortes), de cobre.	225	225	2,152	322
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	5,130	5,130	92,416	13,829
7506.20.00.00.00	Chapas, hojas y tiras, de aleaciones de níquel.	6	6	854	
7508.10.10.00.00	Telas metálicas, de alambre, de níquel.	122	122	3,768	
7508.90.20.00.00	Artículos para canalizaciones, de níquel.	16	16	311	46
7508.90.31.00.00	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.	372	372	651	65
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	702	702	3,556	352
7508.90.59.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de níquel.	17	17	306	30
7508.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de níquel.	60	60	607	90
7602.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de aluminio.	1,360	1,360	1,920	
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	277	277	2,729	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	26,372	26,372	120,275	12,016
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	2,712	2,712	11,874	1,179
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	27,606	27,606	152,893	15,282
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	8,041	8,041	64,717	4,703
7605.19.10.00.00	Alambre, de aluminio sin alear de sección circular.	123	123	432	42
7605.19.90.00.00	Otros alambres, de aluminio sin alear, excepto de sección circular.	46	46	675	
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	3,865	3,865	38,663	1,928
7606.11.20.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm cuadradas o rectangulares.	2,478	2,478	10,523	1,051
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	7,089	7,089	47,449	
7606.12.10.00.00	Chapas y tiras de aleaciones de aluminio, de sección rectangular de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes).	124	124	1,477	
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	9,934	9,934	25,522	2,550
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	17,271	17,271	98,692	
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear, excepto perforadas.	808	808	8,102	1,215

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	2,122	2,122	9,058	
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	206,742	206,742	1,156,959	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	67,611	67,611	312,644	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	5,321	5,321	33,543	3,347
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	11,739	11,739	103,635	
7607.20.20.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	8,810	8,810	52,905	
7607.20.90.00.10	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, recubiertas con adhesivo en una de su cara y con soporte se papel siliconado, con impresión, de espesor inferior o igual a 0.2 mm.	2,839	2,839	27,359	2,734
7607.20.90.00.20	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, con soporte de papel (excepto siliconado), o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 2.3 mm, incluido el soporte de papel.	474	474	3,312	331
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	11,982	11,982	114,786	11,461
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	587	587	7,217	356
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	4,527	4,527	47,942	4,781
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	3,441	3,441	61,716	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	5,619	5,619	48,743	4,871
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	15,671	15,671	241,728	36,247
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	2,097	2,097	52,443	5,243
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	6,171	6,171	48,141	4,805
7610.90.20.00.00	Balaustradas y sus partes, de aluminio.	163	163	985	147
7610.90.40.00.00	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.	946	946	8,628	861
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	17,619	17,619	232,929	34,933
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	3,365	3,365	50,530	2,516
7611.00.00.00.10	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	4,481	4,481	9,815	487
7611.00.00.00.90	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	870	870	884	44
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	30	30	752	112
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	3,175	3,175	22,114	3,305
7613.00.11.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), con capacidad inferior a 50 libras de contenido, de aluminio.	10,371	10,371	43,859	6,576
7613.00.12.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), con capacidad igual o superior a 50 libras de contenido, pero inferior o igual a 100 libras de contenido, de aluminio.	27	27	563	84
7613.00.19.00.00	Los demás cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), de aluminio.	14,251	14,251	77,875	7,785
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	5,646	5,646	84,564	8,448
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	1,430	1,430	13,811	1,377
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	7,518	7,518	27,015	4,034
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	31,026	31,026	234,316	35,102
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	1,737	1,737	14,476	1,436
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	129,636	129,636	1,040,979	103,959
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	14,395	14,395	69,420	10,390
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	5,301	5,301	27,696	824
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	175,361	175,361	1,164,548	116,265
7615.20.20.00.00	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.	19	19	502	49
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	4,420	4,420	33,722	3,364
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	26,616	26,616	173,845	17,346
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	1,810	1,810	21,838	3,272
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	19	19	421	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	13,973	13,973	120,295	
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	1,700	1,700	21,239	1,057
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	2,299	2,299	14,452	1,443
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	3,856	3,856	33,287	4,976
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	714	714	9,873	1,480
7616.99.39.00.10	Accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	162	162	2,358	353
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	1,190	1,190	16,580	2,482
7616.99.91.00.00	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.	1,120	1,120	8,435	
7616.99.92.00.00	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.	278	278	4,043	605

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	224	224	484	48
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	106,308	106,308	1,211,300	120,607
7804.11.00.00.00	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte), de plomo.	15,395	15,395	87,831	
7804.19.00.00.00	Chapas, hojas y tiras de plomo.	1,110	1,110	9,536	
7806.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja, cables y cordajes, de plomo.	215	215	622	91
7806.00.29.00.00	Cubos, botes, latas y demás recipientes análogos, de plomo.	1,740	1,740	12,834	1,923
7806.00.92.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo).	213	213	2,989	298
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	4,608	4,608	34,035	5,103
7901.11.00.00.00	Cinc en bruto sin alea con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso.	24,506	24,506	78,174	
7903.90.00.00.00	Poivo y escamillas, de cinc.	95	95	295	
7904.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de cinc.	773	773	8,637	
7905.00.00.00.00	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	172	172	539	
7907.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.	212	212	1,914	189
7907.00.29.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, inferior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	80	80	335	49
7907.00.61.00.00	Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos análogos, de cinc.	79	79	690	
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	1,504	1,504	10,382	
7907.00.81.00.00	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa, de cinc.	897	897	54,000	8,100
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	147	147	781	77
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	30,317	30,317	170,801	
7907.00.94.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).	10,650	10,650	71,256	10,677
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	1,031	1,031	6,256	310
8001.20.00.00.00	Aleaciones, de estaño.	78	78	610	
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	88	88	1,202	
8007.00.10.00.00	Cajas, latas y envases análogos, de estaño.	2,049	2,049	16,539	2,480
8007.00.29.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de estaño.	57	57	3,251	487
8101.99.00.00.00	Las demás manufacturas, de volframio (tungsteno).	29	29	2,213	
8102.96.00.00.00	Alambre de molibdeno.	5	5	244	
8104.90.30.00.00	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y artículos análogos, de magnesio.	40	40	1,199	179
8104.90.90.00.00	Otras manufacturas, de magnesio.	181	181	1,266	190
8106.00.90.00.00	Bismuto y sus manufacturas.	10	10	1,299	194
8110.10.00.00.00	Antimonio en bruto; polvo.	5,234	5,234	81,314	
8112.29.00.00.00	Manufacturas de cromo.	22	22	1,398	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	2,071	2,071	16,189	2,419
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	4,910	4,910	24,868	2,473
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	716	716	3,782	
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	831	831	4,142	411
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	2,971	2,971	19,444	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	3,078	3,078	18,126	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	4,680	4,680	28,344	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	8,408	8,408	96,623	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	2,257	2,257	41,210	2,052
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	4,107	4,107	46,556	
8202.31.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero, de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior a 3.5 mm.	128	128	5,865	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	4,904	4,904	70,608	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de volframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	1,330	1,330	18,854	940
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	5,959	5,959	71,358	
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	1,537	1,537	34,969	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	6,738	6,738	76,498	7,644
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	383	383	5,182	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	4,200	4,200	63,113	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	30	30	680	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	44	44	624	62
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	611	611	7,033	694
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	306	306	2,742	271
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	24,982	24,982	287,927	28,679
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	1,844	1,844	22,796	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	2,290	2,290	27,936	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	5,994	5,994	83,852	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	12,197	12,197	156,399	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	16,614	16,614	186,913	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	3,984	3,984	31,559	3,141
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	1,170	1,170	7,491	1,119
8205.20.90.00.00	Martillos.	14,808	14,808	82,369	8,151
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	7,206	7,206	73,958	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	23,632	23,632	241,619	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	10	10	551	82
8205.51.20.00.00	Portarrolos de pintar de uso doméstico.	2,659	2,659	16,427	1,639
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	4,399	4,399	40,250	4,005
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	8,935	8,935	65,880	6,553
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	1,514	1,514	17,607	872
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	222	222	2,085	205
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	138,035	138,035	1,272,746	126,504
8205.60.00.00.00	Lámparas de soldar y similares.	987	987	7,479	
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	14,992	14,992	160,602	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	5,805	5,805	57,054	8,549
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	42,934	42,934	658,811	65,557
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	18,207	18,207	106,283	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	43,469	43,469	2,051,405	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	4,141	4,141	69,418	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	1,420	1,420	43,638	2,170
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	575	575	8,839	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrarar).	1,456	1,456	21,066	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	62,145	62,145	639,914	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochear.	329	329	7,955	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	775	775	14,291	
8207.80.00.00.00	Útiles de tornear.	1,092	1,092	13,782	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	68,074	68,074	718,809	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	427	427	28,633	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	1,214	1,214	21,842	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	4,956	4,956	181,965	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, horticolas o forestales.	1,134	1,134	23,438	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	6,615	6,615	233,725	
8209.00.00.00.00	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	345	345	22,922	
8210.00.10.00.00	Molinos para maíz, principalmente.	17,504	17,504	49,178	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	4,067	4,067	32,706	4,884
8211.10.10.00.00	Surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	3	3	201	20
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	2,482	2,482	22,483	3,362
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	3,760	3,760	32,400	3,217
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	100	100	3,557	355
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	22,017	22,017	172,893	25,349
8211.93.10.00.00	Cuchillos para artesanos, excepto los de hoja fija, y los de la partida 82.08, incluidas las navajas de podar.	97	97	1,995	198
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	3,441	3,441	33,224	4,956
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	945	945	12,343	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	4,700	4,700	34,862	5,207
8212.10.10.00.00	Navajas.	3,086	3,086	27,490	2,743
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	10,708	10,708	112,542	11,225
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	11,163	11,163	165,714	
8212.90.00.00.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	83	83	1,802	
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	1,042	1,042	11,160	1,111
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	5,713	5,713	47,361	4,694
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	1,156	1,156	9,072	901
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	581	581	8,701	863
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	14,766	14,766	140,901	14,041

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquila, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	3,445	3,445	24,147	2,403
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	4,287	4,287	41,468	4,139
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	7,798	7,798	51,966	5,175
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	781	781	2,671	263
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	57,122	57,122	542,402	54,144
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	23,033	23,033	222,218	11,052
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	4,608	4,608	77,194	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	7,477	7,477	21,871	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	4,230	4,230	40,157	4,007
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	10,308	10,308	144,854	14,461
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	15,273	15,273	291,710	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	9,760	9,760	65,360	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	13,835	13,835	148,405	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	3,202	3,202	53,249	2,584
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	4,249	4,249	40,876	2,031
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	1,435	1,435	14,523	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	15,260	15,260	143,988	14,314
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	18,442	18,442	207,874	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	22,295	22,295	202,555	
8302.41.10.00.00	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.	907	907	12,494	
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	4,923	4,923	42,973	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	8,157	8,157	61,638	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	355	355	4,800	477
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	45,613	45,613	392,573	38,989
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	9,484	9,484	88,290	4,367
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	9,169	9,169	58,293	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	40,969	40,969	412,451	20,525
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	31,176	31,176	272,135	13,426
8302.60.00.00.00	Cerraduras automáticas, de metal común.	15,718	15,718	189,614	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	22,386	22,386	126,147	18,887
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	1,213	1,213	7,211	1,076
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	420	420	5,169	
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	3,329	3,329	19,159	2,864
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	92,215	92,215	272,320	9,152
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	6,913	6,913	44,146	6,612
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	2,761	2,761	12,416	614
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	2,056	2,056	13,139	1,310
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	3,280	3,280	31,907	4,771
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	51,303	51,303	469,869	70,316
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	8,477	8,477	66,151	9,894
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	12,194	12,194	110,182	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	16,193	16,193	161,584	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojeteros, de metal común.	299	299	5,524	
8308.20.00.00.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	85	85	3,137	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	2,514	2,514	37,822	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	165	165	3,704	367
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	8,431	8,431	99,119	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	4,139	4,139	60,527	5,957
8309.90.40.00.00	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	440	440	1,778	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	8,560	8,560	45,852	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	2,404	2,404	54,733	8,166
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	100,669	100,669	350,054	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	6,411	6,411	47,313	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	32,024	32,024	294,376	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	39,314	39,314	377,773	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	9,182	9,182	140,757	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	58,159	58,159	553,220	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	22,283	22,283	360,540	
8403.90.00.00.00	Partes de calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.	74	74	6,146	
8404.10.00.00.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.	178	178	10,283	
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshojlinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	124	124	623	
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	934	934	83,994	2,517
8405.90.90.00.00	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	51	51	13,061	389
8406.10.00.00.00	Turbinas de vapor para la propulsión de barcos.	456	456	6,807	
8406.82.00.00.00	Las demás turbinas de vapor de potencia inferior o igual a 40 MW.	1,150	1,150	21,017	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	481	481	73,156	
8407.10.00.00.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	2,768	2,768	687,728	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	7,098	7,098	141,097	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	4,445	4,445	48,278	
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 1000 cc.	835	835	4,642	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	57,518	57,518	196,273	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	13,692	13,692	90,072	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	3,098	3,098	43,231	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	123,312	123,312	321,772	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	171,082	171,082	1,631,013	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	1,129	1,129	146,752	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	42,476	42,476	530,798	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	7,494	7,494	213,704	10,614
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	264,260	264,260	6,170,798	184,327
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	45	45	1,087	
8411.91.00.00.00	Partes de turborreactores o de turbopropulsores.	74	74	26,630	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	1,048	1,048	26,871	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	82,370	82,370	2,037,784	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	13,084	13,084	414,586	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	3,203	3,203	101,098	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	975	975	60,093	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	785	785	27,440	816
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	5,031	5,031	149,929	4,467
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	10,448	10,448	248,933	7,367
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	42,438	42,438	1,075,263	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	83,435	83,435	414,231	
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	132	132	4,653	
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	53	53	1,306	64
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	10,120	10,120	91,853	2,717
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	55,220	55,220	1,058,640	
8413.50.20.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para sistema de achique marino.	573	573	16,413	820
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	19,850	19,850	642,698	19,193
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	96	96	7,606	
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	348	348	11,505	573
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	15,499	15,499	487,039	14,471
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	255	255	12,738	
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	15,156	15,156	120,064	5,988
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	128,952	128,952	2,103,337	62,975
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	1,664	1,664	82,421	
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	797	797	26,057	1,297
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	183,882	183,882	3,660,578	109,305
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	7,094	7,094	98,669	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	609,690	609,690	13,241,852	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	4,530	4,530	110,391	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	9,547	9,547	234,370	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	12,995	12,995	78,310	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	186,901	186,901	1,598,268	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	285,343	285,343	1,876,453	281,320
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	140,065	140,065	1,616,128	159,705
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	23,874	23,874	242,673	24,246
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	136,573	136,573	1,757,416	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	3,053	3,053	50,061	7,494
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	43,548	43,548	1,223,838	36,461
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	70,149	70,149	676,650	101,468
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	2,399	2,399	34,793	5,215
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	2,623	2,623	41,743	4,168
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	508,859	508,859	5,102,934	765,367
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	14,621	14,621	224,354	11,080
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	5,348	5,348	37,676	1,129

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	260,446	260,446	3,130,874	312,896
8416.10.00.00.00	Quemadores de combustibles líquidos.	178	178	3,769	
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	350	350	7,214	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	23	23	3,440	
8417.10.90.00.00	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.	350	350	9,225	
8417.20.10.00.00	Hornos industriales para galletería, con transportador de malla, de controles automatizados y capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora.	200	200	466	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	12,184	12,184	282,010	28,193
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	3,691	3,691	71,667	2,143
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	140	140	15,027	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	51,585	51,585	307,821	30,751
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	33,977	33,977	393,471	39,334
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	20,359	20,359	223,645	22,336
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	16,690	16,690	214,702	21,457
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	11,753	11,753	71,247	10,666
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	18,671	18,671	145,447	21,807
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	1,797	1,797	25,835	771
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	45,222	45,222	575,816	86,354
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	256,033	256,033	3,722,872	558,377
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	7,776	7,776	95,263	
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	24,133	24,133	246,025	24,586
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	46,019	46,019	670,477	20,057
8418.69.21.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, desmontados o sin armar.	2,700	2,700	61,520	1,845
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	14,845	14,845	286,119	8,569
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	181,041	181,041	2,806,569	84,533
8418.91.00.00.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.	6,416	6,416	137,013	20,536
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	78,912	78,912	1,223,385	
8419.11.10.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas del tipo para uso industrial.	145	145	1,616	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	35,630	35,630	229,451	34,407
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	1,960	1,960	23,645	3,542
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	3,221	3,221	240,090	
8419.31.90.00.00	Secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	44,736	44,736	230,417	
8419.32.90.00.00	Otros secadores para pasta para papel, papel o cartón.	23	23	3,587	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	2,120	2,120	27,372	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	603	603	39,613	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	34,164	34,164	502,866	
8419.60.00.00.00	Aparatos y dispositivos para la licuefacción de aire u otros gases.	27	27	548	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	35,452	35,452	809,463	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	836	836	20,930	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	2,298	2,298	26,363	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	20,543	20,543	427,832	12,783

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	6,136	6,136	311,526	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	639	639	20,126	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	25	25	1,231	
8420.99.00.00.00	Las demás partes para calandrias y laminadores.	24	24	2,401	
8421.11.00.00.00	Desnatadoras (descremadoras).	52	52	1,253	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	2,331	2,331	13,602	2,039
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	3,154	3,154	14,234	2,128
8421.19.10.00.00	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas para extraer miel.	17	17	345	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	2,535	2,535	137,215	4,100
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	158,656	158,656	2,276,772	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	1,886	1,886	38,224	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	579,815	579,815	6,563,573	655,385
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	42,795	42,795	1,042,251	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	138,112	138,112	1,783,009	177,613
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	137,244	137,244	2,171,157	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	1,550	1,550	84,683	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	55,512	55,512	740,394	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	39,304	39,304	381,139	57,140
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	503	503	28,891	2,887
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	1,246	1,246	4,606	
8422.30.10.00.00	Máquinas y aparatos para gasear bebidas.	99	99	3,878	
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	187	187	6,138	183
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	19,300	19,300	888,795	26,625
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	6,495	6,495	323,958	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	12,488	12,488	206,515	20,635
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	18,265	18,265	1,299,393	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	21,528	21,528	146,824	7,287
8423.20.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.	3,863	3,863	45,786	
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	424	424	10,344	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	5,278	5,278	140,467	
8423.82.10.00.00	Básculas para pesar ganado.	515	515	2,328	231
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	21	21	865	86
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	4,322	4,322	106,748	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	8,080	8,080	120,850	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	27,677	27,677	331,799	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	52,796	52,796	444,540	66,665
8424.10.20.00.00	Extintores sin cargar.	906	906	6,841	682
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	7,369	7,369	79,977	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	2,382	2,382	88,989	8,888
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	112,654	112,654	1,214,845	36,332
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	99	99	3,107	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	1,485	1,485	8,774	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	74	74	558	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	833	833	6,351	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	445	445	5,134	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	558	558	14,906	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	8,763	8,763	79,003	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	2,092	2,092	54,127	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	42,003	42,003	767,459	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	5,609	5,609	83,556	
8424.90.20.00.00	Partes para extintores.	1,716	1,716	12,456	1,241
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	2,408	2,408	41,924	1,241
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	22,818	22,818	592,518	87,458
8425.11.10.00.00	Pescantes de marina con motor eléctrico.	687	687	12,671	633
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	10,920	10,920	166,455	4,981
8425.19.10.00.00	Pescantes de marina, excepto con motor eléctrico.	105	105	3,967	198
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	11,315	11,315	99,147	2,954
8425.31.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina con motor eléctrico.	237	237	5,669	281
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	864	864	7,551	219
8425.39.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina, excepto con motor eléctrico.	147	147	812	40
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	3,721	3,721	46,253	1,376
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	4,807	4,807	30,219	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	44,714	44,714	468,548	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	9,655	9,655	62,062	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	242	242	2,044	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	82,224	82,224	209,332	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos concebidos para montarlos sobre vehículo de carretera.	4,264	4,264	77,953	
8426.99.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.	5,200	5,200	47,492	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	100,174	100,174	683,938	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	99,291	99,291	406,521	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	23,322	23,322	70,093	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	97,107	97,107	296,236	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	37,626	37,626	252,065	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	1,851	1,851	23,746	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	7,095	7,095	76,510	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	46,009	46,009	274,069	
8428.40.00.00.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	20,520	20,520	90,995	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	49,782	49,782	363,740	10,893
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (bulldóceres), y topadoras angulares («angledozers»), de orugas.	83,283	83,283	1,209,478	
8429.20.00.00.00	Niveladoras.	9,543	9,543	38,172	
8429.30.00.00.00	Traillias («scrapers»).	6,771	6,771	23,700	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	21,977	21,977	77,062	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	56,817	56,817	488,282	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	9,532	9,532	20,059	
8430.10.00.00.00	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares.	36,911	36,911	278,187	
8430.39.00.00.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto autopropulsadas.	409	409	7,403	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	28,760	28,760	171,446	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	1,936	1,936	101,830	5,087
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	8,841	8,841	67,567	2,011
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	14,495	14,495	218,501	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	92,336	92,336	2,052,696	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	125,899	125,899	2,257,461	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	9,377	9,377	69,996	
8431.42.00.00.00	Hojas de topadoras frontales (bulldóceres), o de topadoras angulares («angledozers»).	1,021	1,021	10,495	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	54,358	54,358	1,483,796	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	1,739,964	1,739,964	28,558,836	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	468	468	2,159	215
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	9,021	9,021	20,364	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	19,923	19,923	41,851	
8432.39.00.00.00	Las demás sembradoras, plantadoras y transplantadoras, excepto para siembra directa.	150	150	1,834	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, horticolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	1,970	1,970	3,854	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	3,691	3,691	74,210	7,131

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	2,223	2,223	16,284	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	87,568	87,568	619,234	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	21,041	21,041	261,948	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	6,930	6,930	65,656	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	4,458	4,458	54,135	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	4,889	4,889	63,557	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	115,460	115,460	457,862	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	95	95	1,643	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	10,865	10,865	261,122	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	7,410	7,410	83,634	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	4,800	4,800	66,843	6,668
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	18,578	18,578	253,967	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	610	610	40,540	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	623	623	30,615	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	2,570	2,570	70,351	
8435.90.00.00.00	Partes para prensas, estrujadoras, máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	102	102	2,366	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	3,493	3,493	13,938	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	5,088	5,088	92,681	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	46,447	46,447	562,413	
8436.80.10.00.00	Máquinas y aparatos de apicultura.	8,024	8,024	80,552	8,053
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	7,690	7,690	34,499	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	75,095	75,095	550,539	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	678	678	14,052	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	474	474	3,109	310
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	3,534	3,534	107,535	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	1,551	1,551	56,822	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	20,084	20,084	136,518	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	10,466	10,466	166,823	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	445	445	18,190	
8438.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	80	80	5,569	
8438.40.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	2,105	2,105	34,128	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	37,966	37,966	506,179	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	1,869	1,869	74,484	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	10,423	10,423	511,472	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	62,199	62,199	1,270,433	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	1,476	1,476	47,766	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	2,763	2,763	11,646	
8440.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	36	36	5,261	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	8,814	8,814	92,633	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	5,128	5,128	79,835	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	2,609	2,609	149,379	
8442.30.20.00.00	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivo para fundir.	187	187	1,742	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	547	547	5,961	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	271	271	9,991	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	6,422	6,422	210,976	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	3,837	3,837	25,005	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.12.00.00.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar.	37	37	618	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	288	288	1,263	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	9,831	9,831	106,870	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	15,125	15,125	239,023	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	298,456	298,456	2,769,742	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	35,275	35,275	1,713,109	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	15,647	15,647	119,266	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	10,656	10,656	411,623	
8443.99.10.00.00	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.	1,006	1,006	26,716	795
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	23,709	23,709	1,576,345	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	245,049	245,049	13,161,928	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	1,690	1,690	79,500	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	11,082	11,082	373,264	55,888
8444.00.00.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	51	51	954	
8445.19.90.00.00	Las demás máquinas para la preparación de materia textil, excepto las máquinas desmotadoras de algodón.	399	399	2,946	86
8445.20.00.00.00	Máquinas para hilar materia textil.	622	622	3,101	
8445.90.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textil y máquinas para la preparación de hilados textil para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.	14,889	14,889	87,062	
8447.20.00.00.00	Máquinas rectilíneas de tricotar, máquinas de coser por cadeneta.	106	106	762	
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	2,330	2,330	28,014	
8448.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47.	45	45	598	
8448.20.00.00.00	Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	174	174	6,471	
8448.39.00.00.00	Las demás partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	3	3	364	
8448.51.00.00.00	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas.	11	11	1,784	
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	439	439	35,449	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	14,517	14,517	65,945	6,582
8450.12.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.	80,645	80,645	448,569	44,768
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	783	783	11,062	1,655
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	490,886	490,886	2,711,835	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	13,690	13,690	135,247	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	3,802	3,802	16,595	2,483
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	262,192	262,192	1,432,310	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	258	258	4,412	128
8451.40.00.00.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.	57	57	288	
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	73	73	640	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	21	21	375	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	3,475	3,475	52,804	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	30,538	30,538	291,483	
8452.21.00.00.00	Las demás máquinas de coser automáticas.	2,442	2,442	19,595	
8452.29.10.00.00	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	395	395	10,523	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	2,926	2,926	52,620	1,566
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	85	85	7,313	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	11,467	11,467	104,091	3,100
8453.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	28	28	491	
8453.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparación, fabricación o reparación de otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	54	54	746	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8453.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	54	54	723	
8454.90.90.00.00	Partes para cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.	3	3	244	7
8455.30.00.00.00	Cilindros de laminadores.	25	25	3,234	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	823	823	17,621	
8456.20.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por ultrasonido.	405	405	41,530	
8456.40.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por mediante chorro de plasma.	1,506	1,506	45,106	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranque de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	155	155	3,930	
8457.10.00.00.00	Centros de mecanizado para trabajar metal.	41	41	413	
8457.20.00.00.00	Máquinas de puesto fijo para trabajar metal.	1,362	1,362	2,277	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	711	711	2,922	
8458.91.00.00.00	Tornos de control numérico, excepto horizontales.	659	659	13,288	
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	9,554	9,554	42,379	
8459.10.00.00.00	Unidades de mecanizado de correderas.	3,469	3,469	90,000	
8459.29.00.00.00	Máquinas de taladrar, excepto de control numérico.	7,407	7,407	41,244	
8459.39.00.00.00	Máquinas escariadoras-fresadoras, excepto de control numérico.	307	307	1,819	
8459.69.00.00.00	Máquinas de fresar, excepto de control numérico.	7,305	7,305	219,515	
8459.70.00.00.00	Máquinas de roscar (incluso atornillar).	1,724	1,724	12,346	
8460.19.00.00.00	Máquinas de rectificar superficies planas, excepto de control numérico.	2,475	2,475	63,692	
8460.22.00.00.00	Máquinas de rectificar sin centro, de control numérico.	141	141	2,374	
8460.29.00.00.00	Las demás máquinas de rectificar.	515	515	4,142	
8460.39.00.00.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.	709	709	25,942	
8460.90.00.00.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermetes, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	4,166	4,166	31,801	
8461.50.00.00.00	Máquinas de aserrar o trocear.	2,189	2,189	22,276	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermetes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	547	547	30,092	
8462.10.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	118	118	1,722	
8462.21.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar de control numérico.	106	106	2,048	
8462.29.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.	31,235	31,235	526,490	
8462.49.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	4,788	4,788	94,973	
8462.91.00.00.00	Prensas hidráulicas.	117,154	117,154	224,555	
8462.99.00.00.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	1,492	1,492	38,789	
8463.30.90.00.00	Las demás máquinas para trabajar alambres.	6,470	6,470	177,526	5,321
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermetes, que no trabajen por arranque de materia.	1,240	1,240	16,623	493
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	108	108	1,249	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	75	75	1,510	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	1,072	1,072	15,097	
8465.10.00.00.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	780	780	5,482	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	6,682	6,682	78,687	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2,410	2,410	25,101	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,616	3,616	31,396	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,599	1,599	25,339	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	7,478	7,478	100,741	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	3,060	3,060	49,299	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	432	432	10,722	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	1,296	1,296	32,406	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64.	297	297	13,620	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	1,539	1,539	85,615	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	2,321	2,321	89,229	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	4,690	4,690	215,746	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	2,961	2,961	43,223	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	7,436	7,436	109,400	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	92,782	92,782	966,790	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.	51,996	51,996	444,157	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	96,296	96,296	1,096,158	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronadoras de cadena.	9,205	9,205	116,364	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	75,372	75,372	899,577	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronadoras de cadena.	1,110	1,110	21,398	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	733	733	26,783	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	15,609	15,609	228,681	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	7,511	7,511	128,273	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	1,118	1,118	19,250	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	774	774	7,066	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	9,929	9,929	146,246	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	867	867	13,106	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	203	203	1,893	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	34	34	719	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	10,678	10,678	713,617	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	2,838	2,838	298,660	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	345,586	345,586	30,910,427	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	48,225	48,225	6,882,846	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	57,032	57,032	3,203,897	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	17,102	17,102	1,379,076	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1,899	1,899	97,208	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	3,031	3,031	885,687	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	47,054	47,054	3,946,822	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	26,644	26,644	3,944,871	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	45,514	45,514	4,193,701	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	13,769	13,769	1,205,828	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	31,009	31,009	2,529,742	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	44,545	44,545	4,064,495	
8472.30.00.00.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas).	33	33	2,688	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	532	532	9,413	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	12,503	12,503	212,642	21,208
8473.21.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	190	190	4,797	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	5,080	5,080	173,522	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	174,498	174,498	8,534,113	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	4,627	4,627	219,895	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	968	968	119,667	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	38,514	38,514	200,984	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	5,898	5,898	75,893	
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	177	177	3,548	354
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	650	650	4,889	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	6,852	6,852	101,551	
8474.80.10.00.00	Máquinas para la fabricación de Bloques de cemento.	29,740	29,740	91,255	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,868	1,868	34,087	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,857,995	1,857,995	22,431,606	
8475.90.00.00.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	378	378	29,877	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	1,214	1,214	29,002	4,347
8476.29.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	498	498	5,879	881
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	1,829	1,829	27,481	4,118
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	3,055	3,055	43,537	
8477.30.00.00.00	Máquinas de moldear por soplado.	15	15	622	
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	3	3	258	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	31	31	1,122	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,746	1,746	34,151	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,547	1,547	107,604	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	43,261	43,261	643,066	
8479.40.00.00.00	Máquinas de cordelería o cablería.	148	148	2,423	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	216	216	10,564	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	18,466	18,466	330,248	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	193	193	3,415	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	192	192	2,005	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	1,551	1,551	15,615	467
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	1,099	1,099	5,436	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	11,418	11,418	220,534	6,592
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	28,427	28,427	471,145	14,039
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	8,569	8,569	186,941	5,598
8479.89.40.00.00	Compactadores de basura.	4,283	4,283	43,101	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	5,081	5,081	31,474	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	46,762	46,762	750,005	22,381
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	62,693	62,693	1,099,067	
8480.10.00.00.00	Cajas de fundición.	2,000	2,000	16,031	
8480.30.00.00.00	Modelos para moldes.	102	102	1,461	
8480.41.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos para el moldeo por inyección o compresión.	117	117	5,902	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	3,439	3,439	63,872	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	9,190	9,190	66,922	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	52	52	663	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	5,321	5,321	46,338	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	18,976	18,976	394,402	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	3,994	3,994	63,597	6,328
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	60,429	60,429	961,546	28,575
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	26,565	26,565	397,301	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	51,428	51,428	650,602	
8481.80.10.00.00	Grifos.	65,247	65,247	834,673	83,210
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	175,677	175,677	2,875,681	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	159,291	159,291	2,989,474	88,904
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	35,992	35,992	703,762	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	81,093	81,093	1,205,292	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	7,213	7,213	172,338	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	443	443	14,535	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas.	1,437	1,437	23,233	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	801	801	31,296	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	79,710	79,710	1,741,751	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	1,833	1,833	66,825	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	8,577	8,577	659,878	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	5,544	5,544	139,067	6,942
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	15,361	15,361	280,054	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	15,331	15,331	381,443	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	44,465	44,465	998,666	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	66,934	66,934	1,484,093	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	1,216	1,216	35,791	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	23,895	23,895	397,728	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	18,755	18,755	454,120	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	46,718	46,718	715,965	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	21,584	21,584	532,382	26,293
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	3,103	3,103	117,570	5,831
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	65,622	65,622	2,143,208	106,726
8486.20.10.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados, que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones.	70	70	4,672	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	2,957	2,957	62,693	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	28,972	28,972	481,191	15,527
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	50,442	50,442	1,069,232	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	27,634	27,634	384,015	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	41,414	41,414	270,634	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	43,149	43,149	458,803	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	86,315	86,315	558,020	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 375 kW.	1,961	1,961	10,840	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	20,993	20,993	281,789	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	8,825	8,825	107,980	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	10,883	10,883	205,581	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	6,689	6,689	107,022	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	5,593	5,593	42,379	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	98	98	2,516	
8501.63.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	15,964	15,964	112,690	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 750 kVA.	38,345	38,345	243,903	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	44,289	44,289	318,187	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	15,815	15,815	150,137	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	44,468	44,468	502,094	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	35,493	35,493	339,167	
8502.31.00.00.00	Grupos electrógenos de energía eólica.	110	110	1,533	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	4,927	4,927	53,318	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	491	491	6,206	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	19,047	19,047	433,348	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	5,001	5,001	65,895	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	77,613	77,613	440,111	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	13,502	13,502	84,751	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	14,053	14,053	267,885	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	8,560	8,560	190,591	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	14,019	14,019	178,581	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	1,276	1,276	52,679	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	105,727	105,727	2,881,979	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	213,085	213,085	5,361,055	267,275
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	1,217	1,217	44,028	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	6,637	6,637	183,364	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	452	452	4,578	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	1,054	1,054	22,643	
8505.20.00.00.00	Acoplamiento, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	2,645	2,645	94,844	
8505.90.10.00.00	Cabezas elevadoras electromagnéticas.	47	47	2,319	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	1,728	1,728	49,134	7,330
8506.10.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	1	1	292	
8506.10.19.00.10	Pilas cilíndricas secas de 15 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 100 g.	961	961	12,561	626
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	60,633	60,633	718,492	35,809
8506.30.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	31	31	1,880	93
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	233	233	2,121	104
8506.50.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	77	77	1,507	
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	3,432	3,432	36,182	1,792
8506.50.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cc.	52	52	9,754	487
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	38	38	1,597	
8506.60.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	8,599	8,599	82,444	4,120
8506.80.11.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	7	7	655	
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	50,461	50,461	600,762	30,005
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	728	728	3,068	151
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	829,752	829,752	3,747,659	562,055
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	199,797	199,797	1,466,012	219,829
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	2,714	2,714	20,149	
8507.40.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hierro.	45	45	679	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	802	802	30,314	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	40,425	40,425	645,489	
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	27,038	27,038	405,140	
8507.90.10.00.00	Separadores para acumuladores eléctricos.	376	376	12,405	617
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	2,370	2,370	21,067	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	30,589	30,589	291,076	43,448
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	1,165	1,165	8,262	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	21,244	21,244	569,509	85,323
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	1,232	1,232	22,862	
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	401	401	9,524	284
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	6,598	6,598	50,628	2,500
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	11	11	238	7
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	7,552	7,552	169,586	8,459
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	126,692	126,692	1,077,223	53,685

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	1,055	1,055	18,977	945
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	210	210	4,412	213
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	4,713	4,713	49,227	2,439
8509.80.91.00.00	Lustradoras de piso para uso doméstico.	212	212	2,524	120
8509.80.92.00.00	Trituradoras de desperdicios de cocina.	5,574	5,574	34,635	1,717
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	3,429	3,429	52,322	2,581
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	6,212	6,212	31,428	1,552
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	6,717	6,717	111,669	11,144
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado.	13,276	13,276	137,708	13,745
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	3,392	3,392	63,761	3,143
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	43	43	2,772	276
8510.90.20.00.00	Partes para aparatos de esquilar.	215	215	14,344	2,149
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	263	263	8,798	1,317
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	27,878	27,878	336,065	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	234	234	4,752	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	7,183	7,183	98,496	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	35,580	35,580	416,618	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	58,074	58,074	770,453	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	13,738	13,738	226,478	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	1,515	1,515	18,966	942
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	19,304	19,304	353,054	35,094
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	1,140	1,140	5,462	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	94,855	94,855	1,106,512	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	8,760	8,760	101,324	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	13,716	13,716	169,186	8,369
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	1,382	1,382	20,600	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	3,937	3,937	74,528	3,640
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	30,278	30,278	285,114	14,126
8513.90.00.00.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	5	5	484	24
8514.10.10.00.00	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), para cerámica.	88	88	1,825	182
8514.10.90.00.00	Horno de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	80	80	3,803	113
8514.30.10.00.90	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio para cerámica.	246	246	11,950	1,195
8514.30.90.00.90	Hornos eléctricos industriales de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto para cerámica y los de laboratorio.	241	241	5,805	172
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	825	825	22,886	683
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	737	737	37,884	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	19,860	19,860	127,806	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	2,815	2,815	19,720	
8515.21.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.	72,348	72,348	231,172	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	8,792	8,792	41,682	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	8,984	8,984	64,615	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	9,661	9,661	182,116	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	8,652	8,652	251,745	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	8,726	8,726	197,731	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	12,409	12,409	464,416	
8516.10.11.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación desmontados o sin armar todavía.	25	25	125	6
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	43,150	43,150	590,293	88,504

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	1,725	1,725	13,710	2,048
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	2,187	2,187	13,933	2,084
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	19,834	19,834	274,697	41,154
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	48,163	48,163	576,670	86,440
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	1,396	1,396	27,382	4,103
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	12,220	12,220	76,308	3,792
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	19,572	19,572	186,778	9,290
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	107,161	107,161	1,238,392	185,598
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	45,398	45,398	331,500	49,632
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	10,011	10,011	76,849	11,508
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	86,695	86,695	687,237	102,846
8516.80.10.00.00	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.	115	115	382	38
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	8,831	8,831	216,271	32,370
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	4,134	4,134	74,174	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	2,368	2,368	73,927	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	50,827	50,827	24,597,094	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	19,264	19,264	760,235	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	20,625	20,625	1,510,443	
8517.61.21.00.00	Aparatos emisores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	108	108	2,012	
8517.61.22.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado.	709	709	20,170	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	644	644	78,163	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	271,842	271,842	19,781,453	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	351	351	91,297	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	29,357	29,357	2,220,921	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	28,389	28,389	1,214,549	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	481	481	12,360	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	5,209	5,209	222,942	11,034
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	55,525	55,525	1,202,158	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	211,930	211,930	785,968	
8518.29.10.00.00	Altavoces, sin sus cajas, para una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 50 mm, para uso en telecomunicaciones.	460	460	18,063	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	32,867	32,867	361,867	17,926
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	26,196	26,196	1,209,390	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	40,269	40,269	1,529,551	152,648
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	13,127	13,127	361,794	18,012
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	15,254	15,254	201,171	19,984
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	2,077	2,077	21,369	
8519.20.90.00.00	Otros aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.	29	29	395	39
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con cambinador automático de disco, excepto desarmados.	281	281	1,639	242
8519.30.90.00.00	Otros giradiscos, excepto con cambinador automático de disco.	578	578	33,497	5,017
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasetes.	1,457	1,457	30,718	1,525
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	440	440	10,054	488
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	3,547	3,547	29,031	2,869
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	373	373	13,524	668
8519.89.19.00.00	Los demás tocadiscos sin altavoces (altoparlante), excepto desarmados.	40	40	2,422	362

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8519.89.30.00.00	Aparatos para reproducir dictados.	2	2	1,312	196
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	1,123	1,123	27,344	1,352
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	10,777	10,777	497,046	24,750
8522.90.10.00.00	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.	22	22	573	86
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	577	577	6,946	685
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	601	601	77,015	
8523.21.20.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, grabadas.	7	7	2,942	
8523.29.10.00.00	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.	101	101	12,105	
8523.29.21.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	195	195	7,276	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	563	563	12,824	1,908
8523.29.34.00.00	Cintas magnéticas para máquinas automáticas de tratamiento de la información, excepto de carácter educativo.	6	6	788	
8523.29.36.00.00	Video películas, excepto de carácter educativo.	21	21	360	17
8523.29.39.00.00	Las demás cintas magnéticas.	13	13	1,018	150
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	437	437	11,864	1,768
8523.41.00.00.00	Soportes ópticos sin grabar.	243	243	11,259	
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	75	75	13,063	
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	544	544	22,145	3,315
8523.49.21.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido de carácter educativo, grabados.	260	260	95,578	
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	1,660	1,660	137,773	20,654
8523.49.31.00.00	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	67	67	2,616	
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	566	566	532,690	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1,007	1,007	157,741	
8523.49.92.00.00	Discos de video digital (DVD), excepto de carácter educativo, grabados.	142	142	6,331	309
8523.49.93.00.00	Los demás soportes ópticos de carácter educativo, grabados.	1	1	455	68
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	1,486	1,486	311,421	46,668
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	9,203	9,203	1,010,800	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	602	602	128,439	19,248
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	1,265	1,265	153,897	
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	36	36	1,629	
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	44	44	1,086	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	147	147	10,313	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	331	331	6,703	
8523.80.21.00.00	Soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	460	460	45,559	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	377	55
8523.80.31.00.00	Discos de larga duración para tocadiscos, grabados.	6	6	675	100
8523.80.32.00.00	Discos de carácter educativo, para tocadiscos, grabados.	13	13	1,690	
8523.80.39.00.00	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo, grabados.	68	68	863	84
8523.80.40.00.00	Matrices y moldes galvánicos, grabados.	11	11	513	77
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	3,837	3,837	540,391	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	174	174	14,590	726
8525.50.10.00.00	Aparatos emisores de radiodifusión.	29	29	1,688	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	394	394	44,839	6,720
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	799	799	46,488	
8525.60.10.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.	83	83	5,177	
8525.60.20.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.	33	33	50,886	
8525.60.30.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.	59	59	2,532	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	6,060	6,060	167,838	
8525.80.10.00.00	Cámaras de televisión.	1,219	1,219	79,201	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	52,845	52,845	3,502,214	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	1,407	1,407	67,726	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	4,643	4,643	399,191	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	7,731	7,731	240,681	11,934

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	189	189	1,677	250
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	851	851	23,573	3,526
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	9,541	9,541	107,378	5,195
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	1,949	1,949	19,125	2,856
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	342	342	4,992	237
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	398	398	3,318	496
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	719	719	18,479	2,755
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	1,681	1,681	63,302	3,113
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3,599	3,599	26,764	1,312
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocromos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	763	763	9,333	460
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	52,690	52,690	1,149,834	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	35,690	35,690	2,097,796	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	287	287	15,002	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	2,884	2,884	180,019	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3,644	3,644	139,058	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	9,335	9,335	296,612	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	9,924	9,924	240,678	
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	54	54	5,812	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	2,539	2,539	96,592	4,792
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedia que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	153	153	5,219	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	4,268	4,268	419,372	20,961
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedia que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	12,539	12,539	284,332	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	14,787	14,787	406,379	20,215
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	748	748	18,815	936
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	973	973	34,391	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	15,947	15,947	475,998	23,681
8529.90.11.00.00	Muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio).	317	317	16,848	840
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	160	160	11,327	
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	426	426	7,832	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	126,462	126,462	5,414,411	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	3,703	3,703	68,905	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	210	210	8,674	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	19,003	19,003	599,213	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	29,087	29,087	415,707	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	20	20	1,404	210
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	933	933	16,459	1,629
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	93	93	887	131
8531.80.40.00.00	Sirenas.	3,546	3,546	60,474	6,016
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuofluorescentes y otras tecnologías.	541	541	40,453	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	6,980	6,980	277,794	41,090
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	23	23	1,302	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	10,343	10,343	402,320	60,273
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	1,513	1,513	29,294	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	1,229	1,229	15,475	
8532.23.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de cerámica de una sola capa.	7	7	620	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	1,971	1,971	18,700	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	3,719	3,719	82,620	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	2,860	2,860	32,157	
8533.10.00.00.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	45	45	2,482	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	65	65	6,109	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	83	83	2,144	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	94	94	8,952	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	90	90	3,536	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	1,053	1,053	45,601	
8533.90.00.00.00	Partes para resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).	456	456	19,018	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	1,273	1,273	147,035	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	2,523	2,523	81,783	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	6,916	6,916	258,548	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	46,323	46,323	913,327	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	18,492	18,492	397,014	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	3,443	3,443	82,394	
8535.40.20.00.00	Limitadores de tensión.	1,200	1,200	46,295	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	1,066	1,066	88,973	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	44,252	44,252	620,121	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,746	2,746	81,937	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	250	250	14,549	1,450
8536.10.22.00.00	Cortacircuitos de fusible, de cuchilla, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	427	427	33,008	3,298
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	848	848	19,765	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	38,608	38,608	693,356	69,298
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	114,737	114,737	1,283,949	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	14,841	14,841	265,278	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	18,676	18,676	551,036	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	3,660	3,660	105,260	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	2,257	2,257	117,287	11,670
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	9,166	9,166	171,238	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	869	869	31,695	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	129,181	129,181	2,166,483	107,467
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8,028	8,028	60,483	9,058
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	13,713	13,713	251,668	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	134,853	134,853	1,822,902	181,876
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	2,256	2,256	64,625	3,862
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	400	400	6,879	1,031
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	10,931	10,931	298,631	28,907
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	130,927	130,927	1,894,208	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	325,493	325,493	7,371,118	734,819
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	9,436	9,436	282,497	28,227
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	36,954	36,954	393,703	19,621
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	11,860	11,860	402,030	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	27,060	27,060	181,959	9,004
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de volframio (tungsteno).	1,461	1,461	46,907	2,309
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	725	725	9,565	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	1,382	1,382	13,164	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	4,599	4,599	63,856	3,149
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	1,587	1,587	29,270	
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	3,144	3,144	20,843	1,035
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	124	124	7,152	354
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	1,981	1,981	15,886	786
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	9,095	9,095	94,095	9,365
8539.41.00.00.00	Lámparas de arco.	22	22	2,649	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	4,590	4,590	235,309	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	50,320	50,320	945,153	
8539.90.00.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	1,329	1,329	45,117	
8540.60.00.00.00	Los demás tubos catódicos.	6	6	1,477	
8540.71.00.00.00	Magnetrones.	180	180	7,824	
8540.81.00.00.00	Tubos receptores o amplificadores.	20	20	616	
8540.89.00.00.00	Las demás lámparas, tubos y válvulas.	202	202	13,318	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	1,265	1,265	31,043	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	146	146	14,530	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	13	13	3,779	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	22,325	22,325	430,826	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	53	53	7,859	
8541.60.00.00.00	Cristales piezoeléctricos montados.	6	6	3,315	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	158	158	18,768	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	986	986	224,251	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	391	391	30,703	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2,499	2,499	356,268	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	718	718	27,680	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	92	92	27,352	
8542.32.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), con memorias digitales.	20	20	1,384	
8542.32.12.00.00	Circuitos con memorias digitales de tecnología bipolar.	17	17	961	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	218	218	24,978	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	184	184	12,157	
8542.33.19.00.00	Otros circuitos amplificadores digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	18	18	4,038	
8542.39.11.00.00	Los demás semiconductores digitales de óxido metálico (tecnología MOS).	2	2	613	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	17	17	6,640	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1,454	1,454	84,326	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	930	930	111,566	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	1,689	1,689	28,536	
8542.39.80.00.00	Los demás desperdicios y desechos de procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.	37	37	1,705	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	138	138	7,979	
8543.10.00.00.00	Aceleradores de partículas.	201	201	60,731	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	53	53	9,797	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electrofóresis.	13	13	1,311	
8543.70.10.00.00	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	24	24	1,515	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	31,866	31,866	603,304	90,449
8543.70.40.00.00	Máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	178	178	9,470	
8543.70.50.00.00	Equipo de irradiación ultravioleta con fines de desinfección.	1,810	1,810	82,195	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	48,898	48,898	1,293,674	192,203
8543.90.10.00.00	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).	273	273	1,574	157
8543.90.30.00.00	Microestructuras electrónicas.	31	31	16,253	
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	56,775	56,775	958,740	143,769
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	22,158	22,158	253,452	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	6,315	6,315	86,089	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	656,492	656,492	2,410,494	120,435
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	16,453	16,453	283,113	13,938
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	9,518	9,518	168,229	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	2,904	2,904	50,575	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	108,381	108,381	1,489,834	148,498
8544.49.11.00.00	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.	1,188	1,188	13,180	
8544.49.12.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	116	116	3,464	345
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	5,210	5,210	67,519	6,741
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	9,207	9,207	105,620	
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9,563	9,563	89,690	8,950
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	49	49	1,459	
8544.49.30.00.10	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco), hilos trenzas, de cobre o aluminio (con o sin aleación, de silicio, magnesio y manganeso), (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios).	833	833	5,446	162
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	17,990	17,990	265,089	7,935

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.49.40.00.10	Alambres, hilos, trenzas, cordones y cables de cobre o aluminio con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, (con o sin aleación de silicio, magnesio o manganeso), incluso para uso telefónico, (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	317	317	8,000	800
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	4,620	4,620	72,327	7,226
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	347	347	5,941	
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	167	167	1,522	151
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	90,612	90,612	1,328,749	132,735
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	8,461	8,461	177,533	17,747
8544.60.91.00.00	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco), para una tensión superior a 1,000 V.	624	624	6,356	188
8544.60.92.00.00	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90 °C (194 °F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.	380	380	10,123	1,010
8544.60.93.00.00	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	785	785	9,556	955
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	65,499	65,499	1,059,327	104,722
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	467,990	467,990	3,108,433	
8545.11.00.00.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.	12	12	461	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	4,433	4,433	57,790	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	1,996	1,996	59,099	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	278	278	5,452	
8546.10.00.00.00	Aisladores eléctricos de vidrio.	1,774	1,774	10,486	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	67	67	1,126	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	25,227	25,227	437,874	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	1,213	1,213	20,629	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	3,417	3,417	62,748	
8547.90.10.00.00	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.	227	227	4,124	123
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	1,183	1,183	15,874	1,573
8602.90.00.00.00	Locomotoras, locotractores y ténderes, excepto de diésel-eléctricas.	37,375	37,375	646,901	
8607.19.00.00.00	Ejes y ruedas, incluidas las partes.	41	41	2,650	
8607.21.00.00.00	Frenos de aire comprimido y sus partes.	150	150	527	
8607.30.00.00.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	59	59	656	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	491	491	9,848	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	1,454	1,454	24,340	
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	207,783	207,783	589,732	88,456
8701.20.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques.	214,366	214,366	2,112,453	
8701.30.00.00.00	Tractores de orugas.	20,318	20,318	159,655	
8701.91.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW.	6,944	6,944	21,545	
8701.92.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia superior a 18 kW, pero inferior o igual a 37 kW.	499	499	12,513	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	6,802	6,802	26,306	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	28,407	28,407	321,108	
8701.95.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia superior a 130 kW.	9,071	9,071	22,291	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	7,937	7,937	31,786	
8702.90.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, para el transporte público, excepto de diésel o semidiésel.	11,527	11,527	25,800	
8702.90.90.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de diez o mas personas, incluido el conductor, excepto de diésel o semidiésel.	9,036	9,036	25,967	
8703.10.10.00.00	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	41,803	41,803	697,124	
8703.10.20.00.00	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	6,792	6,792	92,336	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	22,332	22,332	360,637	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	212,494	212,494	2,423,742	
8703.21.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	5,892	5,892	184,500	
8703.21.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,260	1,260	26,726	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	109,393	109,393	598,493	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	175,524	175,524	623,772	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	399,971	399,971	5,146,539	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	37,380	37,380	534,135	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	133,139	133,139	2,348,380	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	134,321	134,321	805,986	
8703.23.40.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD).	2,381	2,381	13,977	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,143,097	1,143,097	3,942,677	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,474,140	1,474,140	15,488,311	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	141,671	141,671	1,726,530	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	893,685	893,685	18,425,240	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	693,440	693,440	6,805,373	
8703.24.40.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD).	4,222	4,222	73,053	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.24.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	265,306	265,306	921,578	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	211,655	211,655	1,369,681	
8703.24.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	21,857	21,857	262,343	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	966,352	966,352	18,468,917	
8703.31.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc.	3,413	3,413	21,649	
8703.31.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	3,146	3,146	12,644	
8703.31.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	6,621	6,621	46,539	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	69,491	69,491	560,652	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	7,449	7,449	53,145	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	5,155	5,155	102,082	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	121,831	121,831	939,963	
8703.33.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	2,585	2,585	7,776	
8703.33.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	8,456	8,456	43,145	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,748	1,748	30,033	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	278,244	278,244	6,446,621	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	12,333	12,333	302,844	
8703.70.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	15,091	15,091	379,323	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	33,665	33,665	969,059	
8703.90.20.00.00	Los demás vehículos mixtos.	18,565	18,565	118,274	
8704.10.00.00.00	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras.	114,909	114,909	5,038,130	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	47,568	47,568	85,791	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	425,085	425,085	1,647,330	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	388,442	388,442	3,311,481	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	24,982	24,982	180,839	
8704.90.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías.	10,433	10,433	31,560	
8705.10.00.00.00	Camiones grúas.	28,411	28,411	76,664	
8705.20.00.00.00	Camiones automóviles para sondeo o perforación.	25,909	25,909	246,383	
8705.30.00.00.00	Camiones de bomberos.	19,300	19,300	501,720	
8705.40.00.00.00	Camiones hormigonera.	41,873	41,873	158,189	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías, (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	471,876	471,876	2,211,004	
8706.00.90.00.00	Chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, equipados con su motor, excepto de autobuses.	20,723	20,723	28,938	4,339
8707.10.00.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.03, incluidas las cabinas.	2,980	2,980	6,873	1,030
8707.90.19.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.	3,036	3,036	18,571	2,784
8707.90.21.00.00	Cabinas de tractores de carretera para semirremolque.	10,573	10,573	10,887	1,087
8707.90.29.00.00	Las demás cabinas para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	628	628	943	94
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	66,688	66,688	593,016	29,260
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,552	1,552	35,405	1,719
8708.29.10.00.00	Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02.	1,863	1,863	43,471	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	212,982	212,982	2,175,952	108,127
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	10,675	10,675	68,154	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	227,951	227,951	1,882,484	93,421
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12,975	12,975	116,680	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13,140	13,140	190,387	9,439
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	1,469	1,469	46,622	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	309,439	309,439	1,653,790	82,197
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	1,385	1,385	25,990	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	130,149	130,149	698,312	34,521
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	450	450	10,856	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	369,702	369,702	2,928,788	145,452
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,961	4,961	65,992	1,909
8708.91.20.00.00	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.	301	301	1,481	
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	76,477	76,477	1,233,795	183,640
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	56,446	56,446	334,474	16,594
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,628	11,628	66,327	3,271
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	1,007	1,007	34,312	
8708.93.20.00.00	Embragues y sus partes para tractores de oruga.	85	85	955	46
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	52,691	52,691	500,336	24,966
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,120	2,120	23,174	3,474
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18,032	18,032	205,066	30,578
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,047	10,047	125,151	18,379
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,589	6,589	58,289	2,871

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22,714	22,714	232,324	11,505
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	862	862	21,498	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	48,732	48,732	559,226	27,722
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	2,493	2,493	84,022	4,175
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	14,414	14,414	96,169	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,695,675	1,695,675	8,691,168	432,335
8709.90.11.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos.	2,668	2,668	2,054	307
8709.90.19.00.00	Ruedas equipadas con bandajes.	316	316	7,197	332
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	1,489	1,489	31,828	3,172
8711.10.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	668	668	5,572	716
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	409	409	1,975	294
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	10,189	10,189	59,004	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	1,385	1,385	11,202	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	7,860	7,860	87,231	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 cc.	36,705	36,705	361,334	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	3,586	3,586	24,773	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	3,532	3,532	16,654	820
8712.00.20.00.00	Bicicletas tipo BMX, sin motor.	1,761	1,761	9,577	950
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	4,276	4,276	55,425	5,507
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	24,061	24,061	101,106	15,133
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	17,593	17,593	82,626	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	22,039	22,039	201,159	
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	575	575	8,312	823
8714.10.91.00.00	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	10	10	1,070	160
8714.10.92.00.00	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	448	448	1,972	295
8714.10.93.00.00	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	65	65	1,295	194
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	75,527	75,527	314,542	31,251
8714.20.00.00.00	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	77	77	1,031	
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	496	496	17,065	1,701
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,183	1,183	14,629	719
8714.92.10.00.00	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	119	119	1,676	251
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	514	514	4,117	615
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	4,283	4,283	34,217	3,398
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	3,536	3,536	37,183	3,702
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,622	1,622	10,606	1,055
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	134	134	727	71
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	250	250	4,109	405
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	180	180	1,073	104
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	14,294	14,294	113,334	11,252
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	43,443	43,443	337,155	33,637
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandajes.	449	449	5,437	538

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8716.10.00.00.00	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana.	10,155	10,155	37,605	5,639
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	12,600	12,600	12,429	
8716.31.90.00.00	Cisternas de acero inoxidable, excepto para el transporte de leche.	41,874	41,874	322,507	32,246
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	676,688	676,688	1,116,501	111,625
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	195,453	195,453	631,710	63,147
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	38,768	38,768	226,133	22,600
8716.80.20.00.00	Carretillas para transportar ataúdes.	30	30	834	124
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	45,079	45,079	440,979	44,021
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	5,609	5,609	62,999	9,438
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	16,629	16,629	92,386	13,851
8716.90.92.00.00	Rin de plástico con diámetro inferior a 30 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías.	46	46	532	
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	43,626	43,626	361,647	28,039
8803.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	5,392	5,392	574,025	
8803.20.00.00.00	Trenes de aterrizaje y sus partes.	1,091	1,091	135,815	
8803.30.00.00.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	18,318	18,318	1,826,243	
8803.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.	3,437	3,437	106,100	
8804.00.00.00.00	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes), o de espas giratorias; sus partes y accesorios.	27	27	2,715	135
8805.29.00.00.00	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	42	42	4,648	
8901.90.10.00.00	Los demás barcos para el transporte de mercancías y los demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías, de eslora inferior o igual a 15 m.	7,500	7,500	20,550	2,055
8903.10.10.00.00	Embarcaciones inflables, hasta 10 pies de eslora.	515	515	6,270	200
8903.10.20.00.00	Embarcaciones inflables, de 11 a 20 pies de eslora.	700	700	15,239	1,000
8903.91.20.00.00	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar, de 11 a 20 pies de eslora.	655	655	11,714	2,000
8903.92.20.00.00	Barcos de motor, de 11 a 20 pies de eslora, excepto los de motor fuera de borda.	23,529	23,529	115,224	14,000
8903.92.30.00.00	Barcos de motor, de 21 a 30 pies de eslora, excepto los de motor fuera de borda.	10,423	10,423	48,723	6,000
8903.99.10.00.00	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, hasta 10 pies de eslora.	2,954	2,954	32,980	15,000
8903.99.20.00.00	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, de 11 a 20 pies de eslora.	5,536	5,536	100,682	46,000
8903.99.30.00.00	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, de 21 a 30 pies de eslora.	18,568	18,568	128,213	24,000
8903.99.40.00.00	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, de 31 a 49 pies de eslora.	22,348	22,348	213,737	20,000
8905.90.00.00.00	Los demás barcos faro, barcos bomba, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal; diques flotantes.	10,886	10,886	101,628	
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	2,386	2,386	15,431	760
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	13,786	13,786	104,186	5,191
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	54,292	54,292	538,877	80,781
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	3,044	3,044	77,865	
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	3,985	3,985	1,207,296	60,256
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	547	547	32,225	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	32,497	32,497	2,066,025	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	4,319	4,319	248,884	12,412
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	246	246	50,327	
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	24	24	4,010	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	321	321	20,582	
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	47	47	4,851	724
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	192	192	15,890	1,580
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	4,928	4,928	639,544	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	4,735	4,735	530,664	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	643	643	58,571	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	12,052	12,052	480,164	23,853
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	6,993	6,993	102,476	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	12,232	12,232	284,228	14,110
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	1,415	1,415	42,085	6,257
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	1,335	1,335	22,112	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9005.90.00.00.00	Partes y accesorios (incluidos los amazones), de binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos; los demás instrumentos de astronomía, excepto los aparatos de radio astronomía.	36	36	1,917	
9006.30.00.00.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial.	85	85	27,460	
9006.40.00.00.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	5	5	901	134
9006.52.10.00.00	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm.	29	29	844	
9006.52.90.00.00	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	442	442	36,532	1,823
9006.53.90.00.00	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	215	215	33,418	1,628
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	102	102	5,906	290
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	305	305	9,390	925
9006.69.10.00.00	Lámparas, cubos de destellos y similares.	324	324	6,367	635
9006.69.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.	326	326	30,724	3,046
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	726	726	53,907	
9006.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.	190	190	6,843	
9007.20.00.00.00	Proyectores.	2,208	2,208	29,415	
9007.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras.	94	94	2,806	280
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	43	43	2,393	
9008.50.10.00.00	Proyectores, lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	29	29	861	126
9008.90.00.00.00	Partes y accesorios para proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras fotográficas.	2	2	350	
9010.10.00.00.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.	109	109	814	
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	1,320	1,320	21,526	
9010.90.00.00.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.	3	3	330	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	61	61	8,942	
9011.20.00.00.00	Microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección, excepto microscopios estereoscópicos.	13	13	1,680	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	1,277	1,277	167,598	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	68	68	36,090	
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	130	130	29,976	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	100	100	18,500	
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	33	33	995	48
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	206	206	26,790	
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	76	76	9,658	1,442
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuofluorescentes y de otras tecnologías).	667	667	40,939	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	917	917	34,026	5,088
9013.90.10.00.00	Las demás partes y accesorios para dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LSD); electroluminiscentes, los de plasma, vacuofluorescentes y de otras tecnologías).	5	5	339	
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	27	27	5,164	773
9014.10.10.00.00	Compases de navegación.	101	101	5,300	260
9014.10.90.00.00	Brújulas.	138	138	18,600	2,778
9014.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial, (excepto las brújulas).	224	224	145,292	
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegación marítima o fluvial.	3,584	3,584	104,756	5,195
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	137	137	16,606	2,479
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	653	653	61,750	9,255
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	462	462	28,308	
9015.10.00.00.00	Telémetros.	447	447	53,509	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	3	3	815	
9015.30.00.00.00	Niveles.	4,345	4,345	47,320	
9015.40.00.00.00	Instrumentos y aparatos de fotogrametría.	275	275	68,838	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	937	937	113,677	5,670
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	1,680	1,680	177,102	17,681
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	923	923	60,283	3,001
9015.90.20.00.00	Partes y accesorios para telémetros.	22	22	9,525	476
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	166	166	28,775	858
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	3,005	3,005	250,901	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	4,253	4,253	41,959	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	1,323	1,323	60,600	
9017.80.10.00.00	Metros.	825	825	8,934	1,331
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	15,045	15,045	253,533	35,901
9017.90.10.00.00	Partes y accesorios para micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	11	11	934	27
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	52	52	1,901	284
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	1,206	1,206	111,633	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	3,644	3,644	1,042,298	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	11,333	11,333	833,066	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	26,546	26,546	5,191,204	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	337	337	50,156	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	10,165	10,165	232,889	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	12,482	12,482	399,973	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	2,118	2,118	112,682	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	3,762	3,762	181,550	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	44,880	44,880	4,929,590	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	27	27	4,926	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	3,281	3,281	450,497	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	4,911	4,911	774,205	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	3,761	3,761	117,055	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	1,002	1,002	203,168	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	1,533	1,533	85,878	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	973	973	181,015	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	134,491	134,491	16,477,778	1,646,835
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	21,380	21,380	363,963	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	53,356	53,356	1,895,789	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	12,712	12,712	315,445	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	481	481	19,837	2,959
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	11,047	11,047	1,918,597	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	6	6	524	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	1,056	1,056	508,693	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	56	56	40,478	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	7,114	7,114	2,747,814	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	35	35	63,949	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	1,455	1,455	372,855	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.	7,420	7,420	570,533	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	485	485	45,045	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	4,163	4,163	260,331	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	3,433	3,433	141,065	
9022.21.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	17	17	8,431	
9022.29.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	11	11	11,481	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	1,828	1,828	541,688	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma.	522	522	67,064	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	428	428	21,359	1,064
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	3,631	3,631	1,057,170	158,483

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	3,167	3,167	405,719	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	859	859	41,237	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	12,655	12,655	248,274	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	172	172	17,074	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	2,313	2,313	37,824	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	12,713	12,713	365,644	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicroómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	5,661	5,661	528,720	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicroómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	603	603	70,969	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	12,935	12,935	915,343	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	10,380	10,380	670,715	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	13,882	13,882	775,078	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1,213	1,213	115,405	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	3,903	3,903	443,997	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	423	423	147,770	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	917	917	143,037	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	5,829	5,829	1,341,762	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	9,417	9,417	1,601,699	
9027.80.20.00.00	Instrumentos y aparatos para la determinación de glicemia capilar.	957	957	100,832	
9027.80.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	116	116	30,861	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	11,340	11,340	2,643,285	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	3,399	3,399	987,148	148,003
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	26	26	2,118	210
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	2,470	2,470	64,227	3,204
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	7,516	7,516	1,585,367	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	398	398	15,612	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	7,412	7,412	254,137	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	11,044	11,044	445,421	22,264
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	842	842	119,023	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	7,003	7,003	232,089	34,805
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	749	749	18,871	564
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	528	528	11,259	1,117
9029.10.20.00.00	Contadores de producción.	9	9	1,668	48
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	3,120	3,120	66,315	9,917
9029.20.10.00.00	Estroboscopios.	15	15	2,431	363
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	7,319	7,319	227,290	22,642
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	162	162	7,779	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	925	925	370,352	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	155	155	48,158	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	3,332	3,332	99,473	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	721	721	43,443	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	2,647	2,647	291,724	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	2,280	2,280	131,063	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	952	952	133,647	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	238	238	39,711	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	954	954	92,882	
9030.90.10.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para las técnicas de telecomunicaciones (ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, sofómetros).	12	12	3,322	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	406	406	36,525	5,464
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	9,180	9,180	188,806	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	1,799	1,799	64,994	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	9,561	9,561	270,580	13,479
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	4,359	4,359	222,297	33,319
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	14,663	14,663	818,832	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	864	864	78,769	2,342
9032.10.00.00.00	Termostatos.	13,066	13,066	410,310	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	1,966	1,966	106,820	16,014
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	1,309	1,309	55,670	5,543
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	1,009	1,009	43,493	
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	18	18	2,724	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	6,588	6,588	134,761	6,718
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	3,408	3,408	143,709	21,521
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	61,087	61,087	2,256,912	336,503
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	1,878	1,878	110,951	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	4,419	4,419	520,028	
9101.19.90.00.00	Otros relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	1	1	2,104	315
9101.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	2	2	12,179	1,217
9101.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.	1	1	6,993	699
9101.99.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.	1	1	13,659	2,048
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	665	665	221,768	11,151
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	16	16	3,913	193
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	1,808	1,808	446,850	22,237
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	143	143	64,392	6,415
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	720	720	246,658	24,518
9102.91.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.	35	35	3,911	398
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	255	255	53,252	2,944
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	1,734	1,734	95,250	14,282
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	136	136	1,556	
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	39	39	2,367	354
9105.19.00.00.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.	2,379	2,379	12,296	1,842
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	1,940	1,940	34,518	5,171
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	7,369	7,369	63,097	9,441
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	14	14	2,485	372
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	3,608	3,608	49,291	6,978
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	404	404	29,284	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	4,200	4,200	53,090	1,569
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	1,468	1,468	29,629	
9108.11.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos, con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo.	140	140	3,696	179
9108.20.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, automáticos.	4	4	952	46
9109.90.00.00.00	Los demás mecanismos de relojería completos y montados, excepto eléctricos.	7	7	1,508	75
9111.20.00.00.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.	9	9	631	62
9111.80.00.00.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 o 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.	92	92	1,382	133

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9111.90.00.00.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 o 91.02.	4	4	1,380	
9112.20.00.00.00	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería.	68	68	1,353	135
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	123	123	4,076	403
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	150	150	10,228	1,530
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	57	57	1,808	269
9113.90.30.00.00	Pulseras para relojes de material textil.	19	19	3,704	368
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	17	17	1,499	224
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	310	310	30,513	3,034
9114.10.00.00.00	Muelles (resortes), incluidas las espirales.	151	151	1,973	97
9114.30.00.00.00	Esferas o cuadrantes.	2	2	642	31
9114.40.00.00.00	Platinas y puentes.	5	5	1,069	52
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	3,128	3,128	100,059	9,979
9201.10.00.00.00	Pianos verticales.	54	54	1,224	122
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	501	501	10,413	1,030
9202.90.10.00.00	Guitarras	1,386	1,386	15,614	2,327
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	1,472	1,472	9,254	919
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	77	77	3,852	383
9205.90.20.00.00	Acordeones e instrumentos similares.	19	19	939	93
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	3,099	3,099	22,147	2,196
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	1,530	1,530	28,978	2,876
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	555	555	10,879	540
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	2,674	2,674	45,235	4,483
9208.90.20.00.00	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.	17	17	446	44
9209.30.00.00.00	Cuerdas armónicas.	1,328	1,328	69,590	3,474
9209.91.00.00.00	Partes y accesorios de pianos.	18	18	636	30
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	1,573	1,573	25,827	1,287
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	519	519	20,059	1,000
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	562	562	10,611	1,586
9209.99.91.00.00	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres.	2	2	362	53
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	397	397	16,724	1,663
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	10,810	10,810	810,163	121,514
9303.20.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.	177	177	26,986	4,047
9303.30.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	5,732	5,732	204,019	30,598
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de foguero, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	48	48	8,423	1,262
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	1,517	1,517	72,171	10,809
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	85	85	1,985	296
9305.20.90.00.00	Partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03, excepto cañones de ánima lisa.	14	14	490	73
9305.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.02 y 93.04.	66	66	1,692	253
9306.21.00.00.00	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes.	959	959	7,462	1,112
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	4,443	4,443	66,389	9,957
9306.30.10.00.00	Cartuchos para «pistolas» de remachar o otros usos similares, para pistoleas de matarife y sus partes.	315	315	11,820	1,773
9306.90.20.00.00	Arpones y puntas para arpones.	48	48	1,218	121
9306.90.90.00.00	Las demás bombas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos, excepto arpones y sus puntas.	17,189	17,189	299,921	44,986
9307.00.00.00.90	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	10	10	864	129
9401.10.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.	30	30	447	44
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	31,428	31,428	318,949	31,811
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	19,799	19,799	56,046	8,405
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	7,084	7,084	89,782	8,951
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	12,459	12,459	119,332	17,837
9401.30.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable.	26,980	26,980	382,601	57,322
9401.40.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.	2,239	2,239	25,206	3,778
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	1,511	1,511	18,903	2,833
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	841	841	8,340	1,247
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	356,642	356,642	2,060,481	308,962
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	19,970	19,970	249,429	37,382
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	17,054	17,054	256,710	25,645
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	47,079	47,079	514,527	77,045
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	12,268	12,268	102,979	10,278
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	17,868	17,868	110,667	5,480

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.90.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	1,525	1,525	10,563	306
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	13,084	13,084	138,723	20,716
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	3,309	3,309	131,465	
9402.90.12.00.20	Carretillas para medicamentos (unidosis), con armazón de metal, excepto partes.	606	606	22,703	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	62,374	62,374	1,296,160	160,608
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	18,080	18,080	199,136	29,826
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	2,586	2,586	43,135	6,462
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	9,536	9,536	159,370	23,880
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	70,853	70,853	241,871	36,212
9403.20.11.00.00	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.	680	680	8,748	1,310
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	51,927	51,927	234,458	11,703
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	107,107	107,107	713,444	71,298
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	503,515	503,515	3,098,752	464,396
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tabillas, armados o no, de metal.	1,966	1,966	9,810	1,462
9403.20.92.00.00	Gabinets de baño, de metal.	4,293	4,293	103,574	5,176
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	14,959	14,959	64,219	3,199
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	70,473	70,473	628,699	94,203
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	27,200	27,200	413,793	62,055
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	4,377	4,377	33,926	5,084
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	70,358	70,358	298,693	44,750
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	423,088	423,088	2,188,573	328,095
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	2,669	2,669	36,527	1,811
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	179,565	179,565	794,784	39,541
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	2,252	2,252	21,455	1,068
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	101,101	101,101	679,190	101,745
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	33	33	251	37
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	60,554	60,554	79,364	11,901
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	3,160	3,160	19,693	2,944
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	2,318	2,318	20,569	3,079
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	11,904	11,904	165,277	8,231
9404.10.00.00.00	Somieres.	2,261	2,261	25,308	3,793
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	12,949	12,949	88,263	13,216
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	61,135	61,135	597,701	89,541
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	873	873	6,669	998
9404.90.11.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.	186	186	2,600	387
9404.90.12.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.	795	795	2,490	247
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	169,628	169,628	1,173,601	117,084
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	47,777	47,777	509,180	50,865
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	51,085	51,085	377,114	56,515
9405.10.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	881	881	8,097	1,211
9405.10.20.00.10	Lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 wats pero inferior o igual a 32 wats, para colgar o fijar al techo o a la pared, de materia plástica, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	515	515	14,167	1,415
9405.10.20.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	6,672	6,672	123,692	12,347
9405.10.30.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	766	766	25,356	3,793
9405.10.41.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.	1,863	1,863	20,367	3,047
9405.10.49.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	997	997	22,097	1,102
9405.10.51.00.90	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	2,131	2,131	16,706	1,663
9405.10.59.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	7,256	7,256	116,882	11,650
9405.10.90.00.10	Las demás lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 wats pero inferior o igual a 32 wats, para colgar o fijar en el techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	500	500	4,284	642

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	47,081	47,081	678,880	101,707
9405.20.10.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.	5,292	5,292	53,178	5,313
9405.20.20.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	368	368	2,822	421
9405.20.31.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.	610	610	4,737	710
9405.20.39.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	3,035	3,035	32,514	3,241
9405.20.40.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.	14,671	14,671	178,345	17,976
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	11,885	11,885	125,282	18,733
9405.30.00.00.00	Guimaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad.	3,652	3,652	32,544	4,866
9405.40.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	551	551	8,113	1,213
9405.40.20.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.	4,301	4,301	73,737	7,361
9405.40.30.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	143	143	1,138	170
9405.40.49.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	2,159	2,159	27,374	2,731
9405.40.50.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	7,674	7,674	142,868	14,272
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	57,744	57,744	948,531	142,114
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	887	887	5,010	497
9405.50.20.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	82	82	589	87
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	1,279	1,279	12,797	1,273
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	1,011	1,011	16,879	2,525
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	1,570	1,570	16,394	2,446
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	4,622	4,622	61,216	9,121
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	6,029	6,029	83,055	12,428
9405.91.10.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado, no eléctrico.	25	25	758	113
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	691	691	5,724	571
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	203	203	4,171	206
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte, excepto los difusores de plástico.	72	72	523	51
9405.99.29.00.00	Las demás partes de cerámica para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto de loza y porcelana.	21	21	578	57
9405.99.31.00.00	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.	35	35	213	32
9405.99.33.00.00	Partes de metales comunes para proyectores.	62	62	1,399	208
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,754	3,754	42,113	4,208
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	8,210	8,210	160,036	23,970
9406.10.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	64,889	64,889	83,415	12,509
9406.90.20.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	35,238	35,238	169,585	16,935
9406.90.30.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	11,934	11,934	36,897	5,530
9406.90.51.00.00	Edificaciones de hierro o acero.	42,150	42,150	84,289	12,642
9406.90.59.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de hierro o acero.	20,431	20,431	93,193	11,820
9406.90.61.00.00	Edificaciones de aluminio.	1,261	1,261	25,924	3,888
9406.90.62.00.00	Invernaderos de aluminio.	186	186	206	
9406.90.69.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	57,645	57,645	495,349	74,299
9406.90.90.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	27,107	27,107	105,456	15,816
9503.00.10.00.00	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	30	30	340	33
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	604	604	7,929	787
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	9,406	9,406	105,349	10,520
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	20,969	20,969	118,031	5,828
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	32,362	32,362	189,762	18,932
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	1,905	1,905	6,942	691
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	8,530	8,530	64,526	6,435
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	60,205	60,205	401,250	40,047
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	13,858	13,858	193,724	19,352

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9503.00.99.00.10	Ábacos.	3,346	3,346	53,471	5,345
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	549,376	549,376	3,794,026	378,743
9504.20.10.00.00	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.	396	396	7,353	735
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	3,704	3,704	48,605	7,282
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	7,745	7,745	434,096	65,113
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	4,624	4,624	750,535	112,568
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	5,435	5,435	95,330	9,484
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	18,593	18,593	292,515	43,855
9504.50.00.00.10	Videoconsolas y máquinas de videojuego, que distribuyan premios en efectivo; y los demás que puedan conectar a un receptor de televisión.	1,504	1,504	51,832	7,773
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	4,832	4,832	257,313	38,438
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	212	212	5,802	867
9504.90.21.00.00	Juegos de bolos, para niños.	53	53	661	64
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	2,854	2,854	213,096	31,932
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	17,506	17,506	88,983	8,879
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	38,588	38,588	514,048	51,374
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	6,788	6,788	194,070	29,070
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	333	333	1,533	228
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	24,696	24,696	276,756	27,615
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	68,315	68,315	424,217	63,486
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	10,668	10,668	213,587	21,274
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	6,165	6,165	228,921	22,814
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	6,380	6,380	138,623	13,825
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	1,954	1,954	35,662	3,537
9506.40.10.00.00	Mesas para jugar tenis.	310	310	2,726	408
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	1,898	1,898	11,961	1,191
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	642	642	14,605	1,442
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	393	393	19,051	1,893
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	1,146	1,146	7,148	710
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	2,128	2,128	61,091	6,096
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	16,963	16,963	131,195	13,072
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	11,090	11,090	54,018	5,370
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	239,062	239,062	1,120,858	111,743
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	43,827	43,827	225,416	22,493
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	18,021	18,021	204,457	20,416
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	47,967	47,967	260,294	12,875
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	7,454	7,454	96,238	9,588
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	3,713	3,713	40,480	
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	3,070	3,070	53,486	
9507.90.10.00.00	Sedales.	41	41	2,261	337
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	7,903	7,903	175,696	17,551
9507.90.30.00.00	Cazamariposas y salabardos.	202	202	1,610	239
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	21,823	21,823	276,667	27,617
9508.90.00.00.00	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria y teatros ambulantes.	9,225	9,225	13,100	1,965
9602.00.10.00.00	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajada, incluso sus manufacturas.	7,585	7,585	33,242	3,323
9602.00.20.00.90	Cápsulas de gelatina, excepto para productos farmacéuticos.	123	123	1,483	148
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	7,610	7,610	41,722	6,245
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	1,042	1,042	6,759	1,010
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	55,885	55,885	804,365	40,137
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	25,479	25,479	229,565	34,358
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	6,009	6,009	57,160	1,693
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	3,465	3,465	36,964	5,533
9603.40.10.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	5,484	5,484	43,314	4,297
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	32,094	32,094	196,871	29,499
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	489	489	2,755	273
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	17,944	17,944	131,080	19,632
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	11,643	11,643	95,624	2,830
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	1,270	1,270	20,219	2,013
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	2,404	2,404	21,699	3,247
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	10,889	10,889	78,661	3,892
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofías o estropajos.	1,933	1,933	29,638	4,443
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	3,402	3,402	28,667	2,851

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	7,340	7,340	61,215	6,088
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	200	200	974	145
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	857	857	4,280	212
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	3,731	3,731	36,804	1,821
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	5,876	5,876	43,457	2,151
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	1,493	1,493	9,136	908
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	1,609	1,609	17,163	2,551
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	2,215	2,215	38,358	3,831
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	53,375	53,375	315,348	31,452
9604.00.11.00.00	Coladores de café del tipo de cocina.	415	415	3,050	456
9604.00.12.00.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	503	503	2,955	440
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	329	329	6,877	1,030
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	329	329	6,983	207
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	8,836	8,836	48,850	7,300
9606.10.00.00.00	Botones de presión y sus partes.	61	61	844	
9606.21.00.00.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	29	29	193	9
9606.22.00.00.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.	40	40	1,719	85
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	1,923	1,923	6,352	316
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	463	463	7,772	1,162
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	25	25	260	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	15,014	15,014	197,643	19,672
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	24,995	24,995	288,678	43,237
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	90	90	2,354	232
9608.40.00.00.00	Portaminas.	171	171	2,511	
9608.50.00.00.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.	11	11	588	58
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	47	47	359	17
9608.91.00.00.00	Plumillas y puntos para plumillas.	30	30	2,114	105
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	14	14	947	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	11,196	11,196	117,749	11,757
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	20,591	20,591	176,898	17,648
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	202	202	6,423	
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	3,103	3,103	23,759	2,358
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	5,498	5,498	41,258	4,110
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	10,850	10,850	118,829	11,856
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano, componedores e imprentillas con componedor, de mano.	4,199	4,199	52,287	7,828
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	10,610	10,610	388,897	19,354
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	6,899	6,899	86,913	8,658
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	406	406	5,566	274
9613.20.00.00.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	287	287	3,534	530
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	1,378	1,378	8,470	1,268
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	1,445	1,445	11,362	
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	253	253	1,004	
9614.00.90.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes, excepto boquillas para pipas.	20	20	486	72
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	9,611	9,611	63,623	9,521
9615.19.10.00.00	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.	367	367	8,403	839
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	57,442	57,442	712,407	106,810
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	2,668	2,668	24,341	2,430
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	49,655	49,655	891,560	89,117
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	175	175	903	135
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	1,010	1,010	9,921	1,483
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	58,405	58,405	576,918	57,593
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	3,989	3,989	21,594	3,233
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	72,442	72,442	551,306	82,643
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	1,221,467	1,221,467	7,536,014	376,463
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	1,909	1,909	6,791	1,018

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	30	30	356	16
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	44,742	44,742	268,504	26,771
9619.00.32.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto de materias textiles, para niñas.	285	285	2,184	327
9619.00.39.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto, excepto de algodón, fibras sintéticas, artificiales o materias textiles.	1,267	1,267	3,512	348
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	113	113	893	87
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	2,388	2,388	19,525	1,940
9620.00.11.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21	1,923	1,923	6,612	659
9620.00.19.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21.	1,077	1,077	5,277	
9620.00.22.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	1,274	1,274	22,454	2,224
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	427	427	4,546	216
9620.00.30.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de los tipos utilizados en cámaras cinematográficas de la partida 90.07.	1	1	228	22
9620.00.51.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de hierro o acero.	108	108	4,883	487
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	742	742	10,330	1,548
9620.00.69.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de aluminio, excepto para ser utilizados en sistemas de riegos.	29	29	325	31
9620.00.81.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de plástico.	5,127	5,127	29,616	1,773
9620.00.89.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de madera.	319	319	2,681	268
9620.00.90.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	795	795	22,732	3,407
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	880	880	88,880	
9701.10.20.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, con marco, excepto montados en bastidor.	3,438	3,438	175,694	17,545
9701.90.10.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, sin marco.	614	614	48,284	2,404
9701.90.20.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, con marco.	4,151	4,151	108,476	10,831
9702.00.00.00.00	Grabados, estampas y litografías originales.	438	438	17,650	1,761
9703.00.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia.	1,167	1,167	85,549	8,545
9705.00.00.00.00	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	1,449	1,449	342,031	17,035
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	635,757	635,757	1,134,214	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	345,385	345,385	735,638	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	3,702	3,702	20,481	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	30,089	30,089	361,856	
	Estonia	220,544	220,544	306,098	12,933
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	188,413	188,413	62,480	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	119	119	3,401	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	19	19	622	37
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	14	14	245	1
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	23	23	541	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	420	420	12,571	754
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,965	1,965	19,764	986
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	25,907	25,907	16,037	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	128	128	3,195	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	6	6	549	54
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	23	23	1,432	142
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	6	6	201	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	32	32	1,425	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	24	24	3,578	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	19	19	1,510	45
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	50	50	5,633	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	34	34	3,160	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	2	2	600	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	9	9	840	25
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	63	63	3,224	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,330	1,330	44,141	2,207
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	183	183	6,181	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	16	16	719	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	1	1	132	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	693	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	15	15	3,999	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	27	27	854	24
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	361	18
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	59	59	187	9
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	47	47	1,661	82
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	137	137	14,526	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	18	18	1,833	275
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	5	5	639	95
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	1,067	1,067	80,851	8,085
9701.10.20.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, con marco, excepto montados en bastidor.	15	15	946	94
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	342	342	7,367	
	Filipinas	279,144	279,144	1,265,291	116,743
0307.59.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	22,456	22,456	94,343	14,151
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	23,428	23,428	66,334	6,633
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	2,141	2,141	9,796	1,468
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	1,486	1,486	2,506	372
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	4,775	4,775	24,395	
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,059	1,059	2,975	891
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	222	222	333	33
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	32,981	32,981	53,383	8,000
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	304	304	743	74
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,860	3,860	10,406	1,554
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	60	60	323	32
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	112	112	802	79
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	7,202	7,202	20,492	3,067
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	142,787	142,787	197,147	19,712
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	61	61	486	72
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	1,274	1,274	41,457	2,470
3215.19.00.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	1,007	1,007	26,039	3,898
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	1,901	1,901	23,982	2,397
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	760	760	1,307	78
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	74	74	1,632	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	15,480	15,480	153,073	15,306
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	81	81	3,403	510

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	50	50	2,074	207
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	144	144	7,346	1,101
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	1,240	1,240	26,232	2,623
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), múltiples, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	117	117	1,626	244
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	66	66	362	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	10	10	234	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	351	351	2,364	
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	22	22	499	50
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	11	11	525	52
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	74	74	3,075	306
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	5	5	267	26
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	24	24	166	16
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	49	49	549	56
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	7	7	449	44
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	431	431	12,105	1,210
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albomoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	8	8	117	17
6208.19.20.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para niñas.	498	498	9,380	938
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	28	28	279	6
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	43	43	2,202	330
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	22	22	1,594	159
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	7	7	456	68
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	10	10	228	34
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	12	12	224	33
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	8	8	238	23
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	9	9	180	18
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	8	8	144	21
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	20	20	1,322	130
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	52	52	1,583	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	535	535	8,454	844
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	44	44	936	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	3,661	3,661	110,773	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	55	55	2,561	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	250	250	7,091	1,062
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	94	94	24,781	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	6	6	1,563	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	75	75	22,062	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	8	8	2,732	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	40	40	548	16
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	4	4	400	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	36	36	795	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	186	186	6,619	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,209	1,209	39,086	1,944
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	302	302	4,907	
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	504	504	10,080	1,512
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	9	9	1,486	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	47	47	928	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	2	2	304	15
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	7	7	3,440	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	52	52	20,397	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	6	6	3,413	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	5	5	473	23
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	3	3	804	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11	11	958	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1	1	224	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	382	382	1,580	158
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	113	113	2,198	218
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	83	83	3,130	313
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	14	14	1,018	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	4	4	1,206	181
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	25	25	1,278	62
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	115	115	2,454	122
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	30	30	5,618	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2	2	3,505	350
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	2	2	435	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	5	5	1,235	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	24	24	2,879	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	4	4	721	108
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	43	43	8,756	
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	15	15	990	148
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	1,200	1,200	18,270	2,740
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	651	651	9,771	1,465
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	343	343	622	93
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	13	13	276	41
9405.10.51.00.90	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	25	25	169	16
9405.20.20.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	1,060	1,060	14,922	2,238
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	150	150	2,162	324
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	818	818	94,620	14,193
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	34	34	484	48
	Finlandia	3,329,578	3,329,578	9,195,897	174,283
0803.90.12.00.00	Bananas (Musa balbisica acuminata, Musa paradisiaca o Musa sapientum), secas.	102	102	787	118
0804.50.20.00.10	Mangos, secos.	136	136	3,140	314
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	251	251	351	35
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	167	167	1,136	
2835.25.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»).	93,076	93,076	69,920	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	93,076	93,076	69,920	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueros con anticuerpos).	1	1	651	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	198	198	670,990	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	984	984	10,271	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	557	557	384,179	
3102.29.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y de nitrato de amonio.	416,700	416,700	235,878	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,596,770	1,596,770	968,406	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	551,225	551,225	353,053	
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	959	959	6,725	1,007
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	828	828	31,875	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	1,158	1,158	506,502	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	10,000	10,000	50,425	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	263	263	3,836	229
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	12	12	468	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	431	431	21,151	631
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	21	21	280	28
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	4	4	651	39
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	270	270	1,514	150
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	421	421	12,670	633
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	10	10	349	17
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	48	48	604	30
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cliché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	44,339	44,339	85,528	
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	46,928	46,928	45,610	
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	13	13	334	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	12	12	839	124
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	200	200	12,675	1,900
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	376	376	4,086	407
6304.93.10.00.00	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.	11	11	384	38
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	68	68	3,175	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	15	15	653	97
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	32	32	824	82
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	125	125	2,371	
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	52	52	779	39
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	15	15	250	12
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	6	6	137	
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	62,822	62,822	351,394	35,137
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	174,236	174,236	647,974	64,794
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	27	27	362	36
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	34	34	4,783	477
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	129	129	5,119	
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	4	4	249	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	112	112	7,165	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	61	61	1,994	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	5	5	674	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	3	3	345	10
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	20	20	795	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	91	91	4,833	144
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	62	62	19,225	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	6	6	354	35
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	3	3	270	8
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	56	56	5,625	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	48	48	1,227	121
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	1,661	1,661	230,555	
8427.20.00.00.00	Carretilas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	1,324	1,324	17,220	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	556	556	7,289	218
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	5,248	5,248	68,595	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	10	10	435	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	51	51	3,527	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	160	160	16,733	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	38	38	3,592	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	1,566	1,566	24,534	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	80	80	2,097	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	52	52	3,582	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	18	18	4,754	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	271	271	10,948	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	31	31	6,369	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	162	162	32,918	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	25	25	1,035	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	15,000	15,000	27,909	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	140,800	140,800	1,204,596	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	46,954	46,954	803,453	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	11	11	325	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	1,691	1,691	160,156	4,800
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	148	148	6,101	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	2	2	425	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	29	29	5,949	177
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	17	17	3,532	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	1,139	1,139	29,045	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	13	13	988	29
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	136	136	409	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	52	52	2,963	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	50	50	2,405	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	31	31	4,042	200
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	38	38	817	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	707	707	49,891	2,491
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	28	28	2,480	
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	5	5	691	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	758	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	2,751	2,751	633,159	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	70	70	21,397	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	125	125	221,447	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	121	121	56,833	8,342
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	11	11	752	112
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,378	1,378	81,716	4,085
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	23	23	43,163	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	17	17	2,815	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	4	4	560	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	17	17	1,062	52
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	648	648	15,482	1,546
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,184	1,184	67,786	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	40	40	5,473	546
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	122	122	6,746	337
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	5	5	935	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	47	47	58,075	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	104	104	5,469	814
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3	3	359	53
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	90	90	7,302	706
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	77	77	5,262	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	107	107	1,948	96
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	44	44	583	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	25	25	1,268	63
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	33	33	2,008	100
8804.00.00.00.00	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes), o de alas giratorias; sus partes y accesorios.	37	37	1,990	99
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	154	154	48,587	4,858
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	2	2	1,225	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	10	10	18,349	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	39	39	18,614	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	221	221	118,378	11,831
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	7	7	7,226	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	699	699	105,175	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	10	10	11,553	1,732
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	21	21	4,097	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	14	14	3,195	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrometros y sicrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	30	30	12,692	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	2	2	1,582	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	98	98	23,316	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	86	86	25,596	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	9	9	5,713	856
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	1	1	460	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	86	86	6,987	1,047
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	2,442	2,442	136,555	20,482
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	8	8	130	19
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	34	34	1,527	229
9405.10.49.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	1,238	1,238	32,208	1,610
9406.90.69.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	394	394	3,145	47
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	1	1	142	14
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	1,205	1,205	8,972	
	Francia	13,146,860	12,796,114	104,627,442	3,628,036
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	101,536	101,536	406,285	121,881
0404.10.19.00.00	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante de leche de cabra, excepto en polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados.	10,000	10,000	18,549	5,565
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	134,875	134,875	218,076	65,422
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	80,288	80,288	526,304	78,939
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	1,175	1,175	14,088	4,225
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	42,000	42,000	212,800	
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	450	450	7,644	2,293
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	35,930	35,930	280,364	84,103
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i> .	489	489	10,370	467
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto frescos).	9,738	9,738	122,936	24,578
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	1,545	1,545	30,347	6,062
0409.00.00.00.00	Miel natural.	110	110	649	97
0712.39.00.00.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	4,399	4,399	40,656	2,030
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	974,694	974,694	1,243,702	
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	19	19	260	39
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	17	17	276	41
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	848	848	12,363	
0910.99.90.00.00	Otras especies.	366	366	5,325	530
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	1,000	1,000	1,699	424
1102.90.40.00.00	Harina de centeno.	917	917	1,808	
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	364	364	798	79
1107.10.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin tostar, triturar, ni pulverizar.	1,862,861	1,862,861	906,502	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	1,004,287	1,004,287	469,898	
1209.29.10.00.00	Semillas de remolacha para siembra, excepto de remolacha azucarera.	75	75	2,374	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	239	239	44,457	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	960	960	12,997	
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesantes derivados de los vegetales, incluso modificados.	60	60	270	
1509.90.00.00.00	Acete de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	3,411	3,411	27,627	2,761
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	43,739	43,739	134,746	13,473
1521.10.00.00.00	Ceras vegetales, (excepto los triglicéridos), incluso refinadas o coloreadas.	1,400	1,400	7,004	350
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	219	219	1,099	329
1602.10.20.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de aves de la partida 01.05.	210	210	1,983	198

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1602.10.30.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de porcino.	265	265	2,274	227
1602.20.00.00.90	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto de pavo.	1,328	1,328	18,603	1,857
1602.39.00.00.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, envasados herméticamente o al vacío.	2,356	2,356	5,650	564
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	35,842	35,842	83,479	
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	805	805	2,266	1,586
1602.90.00.00.90	Preparaciones y conservas de carne, de cualquier animal.	85	85	1,542	154
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	70	70	1,309	194
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	557	557	5,605	839
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	157	157	1,123	167
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	514	514	6,852	342
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	1,061	1,061	7,867	392
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	3,519	3,519	32,970	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	57	57	740	37
1901.20.99.00.10	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, con un contenido de azúcar superior al 65% en peso, excepto fariña.	8,372	8,372	23,984	2,398
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	106,152	106,152	370,450	37,037
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	9,345	9,345	70,851	2,121
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	8,738	8,738	74,061	11,102
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	6,758	6,758	46,243	6,935
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	1,268	1,268	14,287	1,428
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	24,826	24,826	151,995	15,186
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	53,850	53,850	282,365	28,219
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	1,155,652	1,155,652	854,473	85,428
2005.99.61.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	192	192	353	
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	4,824	4,824	12,730	1,907
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	93,231	93,231	257,545	3,938
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuetes).	69	69	985	147
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	340	340	2,920	438
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	12	12	423	42
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	3,000	3,000	22,313	
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	61	61	436	43
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	9,127	9,127	41,561	6,227
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	30	30	207	20
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	26	26	263	25
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	119,098	119,098	1,022,400	153,356
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	90	90	598	59
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	378	378	2,533	252
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	2,827	2,827	107,682	10,764
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	116	116	4,316	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	5,010	5,010	14,898	1,489
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	506,113	504,154	698,617	41,927
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	488,228	457,546	433,381	25,988
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	1,506	1,506	2,323	348
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	7,704	7,119	11,790	707
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	326,018	317,231	508,143	30,467
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	1,080	1,080	4,921	491
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	12,544	6,272	9,485	1,422

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2204.10.00.00.10	Champagne.	58,932	29,466	1,245,846	124,569
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	214,172	107,086	686,982	68,676
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	248,452	124,226	992,964	148,907
2204.22.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad superior a 2 litros pero inferior a 10 litros.	666	333	1,722	258
2205.90.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	56	28	235	35
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	450	225	1,685	67
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	11,230	5,615	153,528	23,018
2208.40.10.00.00	Ron.	630	315	1,243	187
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	2,204	1,102	7,822	1,173
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	41,154	20,577	446,478	13,387
2208.70.00.00.00	Licores.	17,106	8,553	74,537	11,170
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	714	357	1,645	246
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	805,306	805,306	2,198,351	329,740
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	84,099	84,099	1,481,926	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	3,337	3,337	79,190	11,878
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	1,018,001	1,018,001	2,595,485	379,722
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	457	457	455	
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	5,683	5,683	6,353	317
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	66,000	66,000	37,601	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	3,225	3,225	3,946	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	152	152	458	45
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	117,840	117,330	384,259	38,407
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	17,202	17,202	73,852	459
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	5,974	5,974	28,012	1,398
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	36,843	32,775	114,393	5,718
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	170	170	514	5
2804.21.00.00.00	Argón.	90,000	90,000	78,738	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	140	140	335	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	26	26	1,128	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	24,500	24,500	16,364	
2818.30.00.00.00	Hidróxido de aluminio.	7,213	7,213	32,968	
2827.60.00.00.00	Yoduros y oxyoduros.	50	50	3,150	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	23,215	23,215	63,196	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	22,475	22,475	16,137	
2844.40.00.00.00	Elementos e isótopos y compuestos radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 o 2844.30; aleaciones dispensiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos, residuos radiactivos.	17	17	2,767	
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	18	18	557	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	1,500	1,500	5,915	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	7	7	750	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	17	17	1,093	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	2	2	279	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	39,901	39,901	336,290	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	38	38	6,452	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	1	1	131	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	2,854	2,854	309,508	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5	5	972	
3002.20.00.00.00	Vacunas para uso en medicina.	2,490	2,490	470,990	
3002.30.00.00.00	Vacunas para uso en veterinaria.	416	416	52,485	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	98	98	1,864	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	827	827	147,882	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	397	397	96,759	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,261	2,261	525,618	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	2,041	2,041	294,189	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	319	319	81,699	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,985	1,985	431,534	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	740	740	88,927	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	21	21	3,763	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,631	1,631	148,726	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	29	29	4,655	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	77,933	77,933	34,176,699	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	634	634	46,984	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	260	260	49,956	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	4	4	4,901	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	63	63	28,633	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	126	126	43,245	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	28	28	11,386	
3204.16.19.00.00	Colorantes reactivos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefinas, poliolefinas halogenadas y de caucho.	13,198	13,198	10,783	
3204.16.90.00.00	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.	19	19	845	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	136	136	1,591	159
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	14	14	163	9
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	106	106	1,281	127
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	154	154	2,175	99
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	2,716	2,716	18,647	1,864
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	124	124	497	22
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	227	227	4,536	272
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	45	45	684	3
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	232	232	6,461	32
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	4,179	4,179	23,905	1,547
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	9,763	9,763	60,395	3,924
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	420	420	2,958	176
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carroceros.	541	541	3,852	231
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	7,170	7,170	34,148	1,702
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	24	24	672	67
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	9,154	9,154	254,263	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/22.38 el litro.	154	154	2,341	152
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/22.38 el litro.	46,131	46,131	2,939,595	146,902
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/4.43 el litro.	28,556	28,556	1,597,130	79,773
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	2,281	2,281	146,292	8,740
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/30.00 el kilo bruto.	1,358	1,358	104,053	5,175
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/30.00 el kilo bruto.	577	577	13,416	800
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	4,735	4,735	73,474	4,559

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	1,967	1,967	128,453	6,399
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	4	4	213	10
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	15	15	159	10
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	51,898	51,898	2,198,147	104,534
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	15,669	15,669	352,400	17,189
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	10,345	10,345	301,954	15,430
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	14,876	14,876	314,901	20,257
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	11,923	11,923	364,543	17,424
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	16	16	412	24
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	7,422	7,422	208,587	10,097
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	1,453	1,453	23,908	1,551
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	56	56	672	40
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	1,672	1,672	40,893	2,653
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	1,957	1,957	22,872	1,484
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	196	196	1,661	97
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	42	42	1,758	28
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	45	45	2,065	86
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	448	448	14,418	733
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	611	611	5,047	378
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	1,927	1,927	21,492	1,287
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	132	132	2,639	395
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	283	283	11,613	748
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	1,206	1,206	30,791	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	76	76	1,139	56
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	73	73	236	7
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	18,343	18,343	257,331	227
3402.13.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario, líquidos o pastosos.	181	181	941	61
3402.13.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	9,080	9,080	23,706	
3402.19.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	8,900	8,900	14,973	
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	3,673	3,673	34,657	5,132
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	4,833	4,833	20,760	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	8,145	8,145	14,233	852
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	130	130	2,674	267
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	427,795	427,795	1,210,552	72,622
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	12,058	12,058	55,948	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	22	22	268	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	48	48	1,069	16
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	685	685	2,379	304
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	2,035	2,035	20,364	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	39	39	400	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	2,625	2,625	87,936	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	26	26	206	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2,157	2,157	30,873	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	1,004	1,004	3,964	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	450	450	19,501	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	19,536	19,536	373,495	37,348
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	17,755	17,755	449,804	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	1,157	1,157	38,256	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	116	116	3,367	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	173,086	173,086	857,543	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	228	228	731	36
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	765	765	3,566	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	360	360	1,013	60
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	1,524	1,524	5,031	24
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	3,595	3,595	225,642	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	20,020	20,020	3,454,643	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	12,285	12,285	17,728	431
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	50,385	50,385	88,110	
3901.30.00.00.00	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo.	22,000	22,000	43,668	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	21,660	21,660	21,660	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	402	402	559	
3909.20.00.00.00	Resinas melamínicas.	2,249	2,249	2,988	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	2,000	2,000	4,708	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	25	25	257	
3916.90.90.00.10	Monofilamentos de polímero de etileno (excepto de nailon).	23	23	426	2
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	59	59	408	24
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	6	6	177	10
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	88	88	1,579	94
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	97	97	2,278	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	252	252	1,838	18
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	118	118	1,879	112
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	135	135	1,352	202
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	14,531	14,531	83,076	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	1,488	1,488	8,160	
3921.14.10.00.00	Esponjas de fregar de celulosa regenerada.	66	66	1,021	59
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	8,081	8,081	72,397	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	18,797	18,797	101,764	5,085
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	14,303	14,303	153,194	15,317
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	1,875	1,875	9,872	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	188	188	4,262	584
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	450	450	5,175	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	6,686	6,686	68,233	10,228
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	100	100	1,190	17
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	123	123	1,803	27
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,258	1,258	18,892	488
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	40	40	1,526	89
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	1,168	1,168	16,280	
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	31	31	743	
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	368	368	2,453	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,527	1,527	30,615	1,835
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	78	78	2,138	31
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	30	30	738	43
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	56	56	1,325	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	6,893	6,893	36,792	554
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	32	32	3,983	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	69	69	12,414	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	370	370	18,681	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	1,524	1,524	119,770	3,579
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	123	123	1,488	22
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	1,527	1,527	23,030	353
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	10,246	10,246	178,941	3,885
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	62	62	2,978	445
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	61	61	5,461	81
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	51,117	51,117	1,077,428	53,869
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	4	4	131	6
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	13	13	449	22
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	14,284	14,284	143,464	7,155
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	62	62	1,859	92
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	5	5	169	8
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	159	159	5,089	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	319	319	5,784	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	95	95	4,536	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	8,384	8,384	64,538	6,450
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	9,219	9,219	93,002	9,297
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	1,340	1,340	11,928	1,789
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	81,068	81,068	24,032	3,602
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	5	5	193	1
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	54	54	1,416	21
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	303	303	24,636	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	717	717	37,976	1,878
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	12	12	202	30
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	3,651	3,651	35,028	5,248
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	170	170	2,170	325
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	4,050	4,050	1,122,057	166,897
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	1,104	1,104	46,448	980
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	4,943	4,943	1,675,235	62,275
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	937	937	30,391	3,495
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	120	120	5,856	661
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	38	38	8,904	1,315
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	826	826	226,976	3,402
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	91	91	3,129	45

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	17	17	1,060	159
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	43	43	10,432	149
4202.91.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	23	23	3,953	197
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	154	154	24,094	515
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	4	4	329	49
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	104	104	6,453	609
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	118	118	1,925	120
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	2	2	316	26
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	36	36	5,187	777
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	92	92	11,673	175
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	135	135	24,802	399
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	81	81	21,973	326
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	53	53	9,830	337
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	39	39	456	68
4416.00.10.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.	8,903	8,903	53,419	534
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	15	15	248	3
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	20	20	630	9
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	64	64	282	4
4802.54.11.00.00	Papel de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	78,154	78,154	744,709	
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	41	41	221	22
4810.13.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión.	1,615	1,615	12,302	1,230
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	103	103	409	4
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	400	400	11,262	796
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	93	93	3,201	140
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	62	62	1,500	14
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	10	10	175	26
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	243	243	598	89
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	31	31	166	25
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	391	391	702	10
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	14,936	14,936	78,886	11,607
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	701	701	11,549	1,501
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	326	326	1,715	257
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	29	29	567	30
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucurucho de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	128	128	1,298	39
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	5,638	5,638	56,572	2,420

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	165	165	2,472	246
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	70	70	290	13
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	500	500	39,988	3,929
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	66	66	1,741	162
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	16	16	130	19
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	4	4	232	13
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	4	4	225	33
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	233	233	7,093	677
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	312	312	15,348	146
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	166	166	4,526	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,202	1,202	49,635	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	23	23	903	90
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	52	52	3,221	483
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	100	100	7,105	1,010
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	317	317	1,347	199
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	175	175	9,127	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	953	953	7,196	675
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	117	117	9,608	1,437
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	462	462	4,626	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	238	238	7,127	
5601.22.99.00.00	Las demás guata y demás artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.	195	195	2,154	323
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	36	36	1,260	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	45	45	1,177	175
5608.90.19.00.00	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.	136	136	1,363	
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	109	109	313	47
5703.20.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados.	29	29	147	22
5703.90.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionados.	350	350	1,132	169
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	463	463	3,729	558
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	28	28	3,452	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	6	6	882	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2 y los artículos de la partida 58.07.	19	19	496	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	54	54	1,745	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	14	14	793	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	16	16	580	
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	36	36	707	70
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	14	14	618	61
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	48	48	4,933	
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	16	16	875	87
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	11	11	724	29
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	13	13	1,365	19
6104.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	16	16	3,783	378
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	8	8	939	93
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	19	19	3,635	392
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	25	25	1,203	18
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	12	12	1,002	100

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.61.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	39	39	4,701	470
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	25	25	2,492	248
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	20	20	221	22
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	13	13	820	123
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	11	11	606	60
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	6	6	561	84
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	13	13	2,060	309
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	117	117	6,417	113
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	575	575	31,284	3,126
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	42	42	8,240	799
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	25	25	1,935	27
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	6	6	600	8
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	22	22	2,398	239
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	27	27	5,256	474
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	3	3	534	53
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	5	5	403	6
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	3	3	162	24
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	118	118	14,550	1,456
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	6	6	1,412	164
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	34	34	780	11
6201.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	45	45	2,349	234
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	9	9	484	48
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	22	22	2,516	251
6203.41.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/100.00 la docena, de lana o pelo fino.	4	4	599	59
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	23	23	1,455	144
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	14	14	1,495	149
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	73	73	3,795	379
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	43	43	3,425	341
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	13	13	2,227	222
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	14	14	1,036	103
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	12	12	668	9
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	43	43	2,125	212
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	132	132	13,376	2,003
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	7	7	628	9
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	96	96	3,108	310
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	24	24	2,725	183
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	142	142	38,816	1,511
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	22	22	6,497	323
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	9	9	657	9
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	21	21	2,687	204
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	23	23	2,975	296
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	100	100	7,589	468
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	4	4	251	25
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	36	36	10,148	336
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	69	69	7,526	444
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	35	35	3,798	56
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	4	4	1,127	168
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	8	8	906	90
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	57	57	6,475	647
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	44	44	5,439	373
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	18	18	2,414	36
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	45	45	6,892	532
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	13	13	139	13

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	13	13	1,558	154
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	19	19	3,020	301
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	6	6	633	62
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	275	275	3,652	362
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	35	35	1,433	143
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	50	50	3,720	557
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	168	168	17,824	2,669
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	11	11	1,135	92
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	12	12	628	62
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	41	41	6,838	544
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	5	5	741	11
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	15	15	1,849	184
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	32	32	1,285	128
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	81	81	4,255	277
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	9	9	480	48
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	40	40	2,062	206
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	6	6	775	11
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	87	87	9,079	907
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	15	15	381	5
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	516	516	76,243	7,624
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	237	237	57,131	5,691
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	2	2	155	2
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	73	73	10,824	1,080
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	47	47	6,869	685
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	43	43	6,187	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	587	587	36,502	3,645
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	43	43	8,675	1,295
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	7	7	296	29
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	249	249	4,444	444
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	2,338	2,338	40,007	825
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	45	45	577	57
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	29	29	1,291	193
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	7	7	429	21
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	5	5	184	18
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	29	29	147	14
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	729	729	89,055	13,352
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	8	8	1,648	82
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	57	57	7,210	359
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y juvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	44	44	4,973	246
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	5	5	304	4
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	14	14	1,469	73
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	7	7	512	25
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	24	24	1,196	119
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	52	52	2,581	387
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	3	3	435	21
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	11	11	1,256	61

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	12	12	446	66
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	7	7	199	9
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	180	180	9,309	465
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	17	17	970	97
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	14	14	1,684	83
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	16	16	3,299	71
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	6	6	678	40
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	254	254	9,876	986
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	7	7	323	32
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	4	4	310	27
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	21	21	1,902	27
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	9	9	478	47
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	245	245	15,753	2,362
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	46	46	1,193	178
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	4	4	273	4
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	1,343	1,343	3,860	57
6603.20.00.00.00	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles.	27	27	175	8
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	987	987	1,181	17
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	33	33	337	
6810.11.00.00.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	4,343	4,343	1,303	195
6909.19.90.00.00	Los demás aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	392	392	5,892	176
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	894	894	16,284	1,415
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	51	51	920	13
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	80	80	287	28
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	240	240	2,230	333
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	84	84	1,508	42
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	40	40	282	2
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,643	1,643	32,982	3,014
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	572	572	5,133	512
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	25	25	962	
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	30	30	399	25
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	184	184	2,723	84
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	42,688	42,688	223,246	8,928
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	34	34	705	32
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	25	25	501	
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	346	346	16,372	244
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	94	94	1,459	32
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	652	652	9,776	142
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	70	70	661	9
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	26	26	1,849	27

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	400	400	2,215	33
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	1,083	1,083	119,924	1,797
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	937	937	72,723	1,089
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	137	137	4,188	61
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	2	2	166	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuyas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	132	132	4,057	100
7019.51.00.00.00	Los demás tejidos de fibras de vidrio, de anchura inferior o igual a 30 cm.	198	198	8,506	
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	15	15	40,739	6,104
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	2	2	14,163	211
7114.11.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	2	2	2,601	39
7114.20.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	9	9	9,607	143
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	578	578	209,972	24,403
7215.50.13.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección circular.	3,438	3,438	6,087	
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	264	264	1,316	
7220.90.10.00.00	Flejes laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	23	23	511	
7301.20.11.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados en forma de ángulo (L o V).	143	143	451	67
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	769	769	11,669	
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	92	92	1,457	21
7306.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, de acero inoxidable.	423	423	5,218	
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	5,051	5,051	62,391	
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	3	3	263	13
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	44	44	1,573	76
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	32	32	490	49
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	35	35	1,364	68
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	905	905	17,236	861
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	9,515	9,515	9,733	301
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	21,741	21,741	59,331	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	46,371	46,371	199,454	29,916
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	1,330	1,330	15,040	451
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	11	11	159	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	6,355	6,355	82,681	4,119
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	302	302	4,450	217
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	5,988	5,988	71,759	3,570
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	2,732	2,732	42,512	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	153	153	3,243	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	7	7	334	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	18	18	1,738	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	187	187	5,294	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	72	72	2,211	221
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	202	202	5,991	596
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	53	53	1,492	48
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	40	40	993	14
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	37	37	2,299	34
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	16	16	598	8
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	9	9	434	4
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	1,360	1,360	19,934	1,990
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	8,071	8,071	151,186	15,108
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	13	13	539	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinches), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	200	200	1,951	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	199	199	9,186	152
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	42	42	1,965	55
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	202	202	6,266	193
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	270	270	538	16
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	312	312	3,743	56
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	97	97	879	87
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	1,311	1,311	13,645	627
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	440	440	6,196	284
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	87	87	251	37
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	12	12	554	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpias roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	65	65	1,115	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	105	105	6,246	407
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	41	41	1,985	197
8113.00.90.00.00	Manufacturas de cermet.	70	70	8,531	1,279
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	62	62	1,847	184
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	237	237	3,131	311
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	75	75	2,000	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	23	23	2,538	
8205.20.90.00.00	Martillos.	213	213	1,384	137
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	96	96	2,938	293
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	11,606	11,606	205,311	20,526
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	2	2	185	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	296	296	10,793	1,079
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	50	50	3,814	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	3	3	148	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	26	26	8,522	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	313	313	4,949	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	60	60	7,381	
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	33	33	1,531	14
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	5	5	494	4
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	13	13	1,623	24
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	26,381	26,381	425,266	4,899
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	84	84	2,893	178
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	881	881	27,417	273
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	468	468	13,322	379
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	34	34	2,214	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	4	4	433	43
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	161	161	4,615	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	11	11	514	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	10	10	599	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	64	64	6,064	299
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	10	10	186	9
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	22	22	423	41
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	85	85	6,304	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	100	100	2,292	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	10	10	1,153	115
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	116	116	3,136	153
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	18	18	747	78
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	62	62	1,758	174

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	9	9	370	5
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	21,439	21,439	156,760	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	849	849	14,523	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	80	80	5,936	293
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	368	368	14,565	426
8411.91.00.00.00	Partes de turborreactores o de turbopropulsores.	101	101	103,836	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	8,377	8,377	134,603	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	28	28	1,816	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	7	7	878	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	129	129	7,045	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	1,694	1,694	50,960	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	12,186	12,186	209,234	6,266
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	168	168	13,867	412
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	26	26	2,451	73
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,547	2,547	37,321	1,112
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	20	20	926	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	3	3	222	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	686	686	6,475	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	17,584	17,584	183,209	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	967	967	36,990	3,662
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	45	45	3,306	
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	108	108	8,357	125
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	194	194	5,903	293
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	375	375	4,844	484
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	26,269	26,269	353,400	5,299
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	3,277	3,277	69,019	2,068
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	3,874	3,874	174,992	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	46	46	761	22
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	19	19	3,531	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	20,000	20,000	337,928	10,137
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	1,047	1,047	83,247	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	3,113	3,113	59,432	5,923
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	386	386	19,727	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,171	1,171	47,048	4,691
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	11,090	11,090	187,685	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	668	668	33,355	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	32	32	1,262	37
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	180	180	4,090	409

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.			54,836	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	385	385	988	29
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	170	170		
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	554	554	34,158	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	52	52	5,873	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	9	9	465	69
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	115	115	6,914	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	5,140	5,140	85,425	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	17,735	17,735	149,646	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	3,243	3,243	66,732	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	15,611	15,611	115,032	3,450
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	3,364	3,364	38,451	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	663	663	14,838	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	119	119	2,558	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	27	27	2,662	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	176	176	12,883	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	142,670	142,670	1,933,091	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	821	821	12,133	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	6,120	6,120	62,220	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	1,464	1,464	18,337	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	68	68	1,747	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	53	53	1,393	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	9,488	9,488	87,613	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	162	162	1,504	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	87	87	14,216	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	6	6	958	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	43	43	1,482	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	9	9	1,375	206
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	74	74	4,132	123
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	34	34	559	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiquets), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	41	41	2,349	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	427	427	20,072	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	26	26	8,569	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	14	14	8,503	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	5	5	1,879	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	62	62	30,870	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	21	21	8,162	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	18	18	3,941	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	131	131	14,353	
		5	5	5,400	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	88	88	1,248	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	66	66	8,714	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	106	106	7,060	210
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	56	56	4,463	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	1,000	1,000	102,855	3,085
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	52	52	1,177	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	10	10	400	40
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	73	73	8,072	236
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	7	7	579	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	120	120	11,700	
8481.80.10.00.00	Grifos.	13	13	1,259	125
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	2,094	2,094	40,517	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	889	889	85,202	2,539
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	499	499	13,322	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,704	1,704	58,588	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	1,544	1,544	35,295	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	112	112	7,869	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	19	19	1,336	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	38	38	789	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	71	71	3,272	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	224	224	9,102	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	2,602	2,602	35,329	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	5,153	5,153	24,960	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	179	179	5,479	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	717	717	13,546	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	165	165	11,539	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	16	16	1,620	79
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	123	123	17,546	876
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	6,173	6,173	95,538	4,761
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1,843	1,843	25,191	743
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	7,394	7,394	159,895	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	22	22	1,950	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	86	86	4,931	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	34	34	2,902	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	284	284	11,212	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	422	422	4,832	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	11,169	11,169	116,056	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	23,393	23,393	235,498	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	5,553	5,553	65,988	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	1,579	1,579	104,424	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	17	17	241	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	281	281	8,010	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	212	212	20,122	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	177	177	11,010	546
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	181	181	3,273	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	2	2	385	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8506.50.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cc.	4	4	673	33
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	151	151	5,230	782
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	32	32	1,638	245
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	61	61	8,320	
8507.90.10.00.00	Separadores para acumuladores eléctricos.	18,326	18,326	123,258	748
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	41	41	2,089	104
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	23	23	403	20
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	351	351	15,870	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	16	16	829	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	259	259	9,984	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	338	338	11,199	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	11	11	570	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamo-magnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	124	124	18,871	1,883
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	787	787	51,395	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	187	187	3,644	161
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	1	1	236	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	245	245	11,428	562
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	6,945	6,945	20,768	1,038
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	2,928	2,928	133,411	20,011
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	3,668	3,668	101,421	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	13	13	505	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	2	2	459	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	292	292	25,385	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	374	374	118,764	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	162	162	84,249	
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	15	15	399	
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	2	2	262	12
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	34	34	1,736	260
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	61	61	19,053	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	3	3	1,024	153
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	729	729	34,200	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	63	63	20,464	3,069
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	19	19	2,763	
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	8,064	8,064	357,322	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	121	121	22,688	226
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	3	3	8,715	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	4	4	2,025	101
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	18	18	871	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	41	41	33,802	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	17	17	813	39
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	31	31	1,963	294

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	201	201	4,848	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	78	78	5,362	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	5	5	2,117	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	284	284	3,366	168
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	75	75	5,979	297
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	148	148	29,347	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	238	238	22,295	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	1,178	1,178	57,094	8,554
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	6	6	898	134
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	54	54	2,859	
8533.10.00.00.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	48	48	6,737	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	16	16	1,462	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	2	2	1,052	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	2	2	2,270	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	87	87	4,819	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	91	91	8,152	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	140	140	5,662	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	103	103	6,771	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	664	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	74	74	4,817	478
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	368	368	27,859	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,541	1,541	131,132	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	334	334	5,534	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	6,580	6,580	429,569	42,944
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,398	1,398	77,764	3,859
8536.69.90.00.00	Las demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,248	2,248	88,089	2,472
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,713	4,713	304,941	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,829	1,829	247,000	24,680
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	15	15	3,492	349
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	65	65	1,179	58
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	1,207	1,207	71,667	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	8	8	858	41
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	282	282	4,687	468
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	38	38	4,866	
8540.71.00.00.00	Magnetrones.	17	17	10,000	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	7	7	2,532	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	76	76	1,134	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	4	4	3,810	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	3	3	785	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	1	1	503	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	25	25	4,656	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	18	18	3,399	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	5	5	640	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	952	952	22,732	3,402
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	3	3	172	8
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	42	42	1,854	91
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	6	6	521	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	746	746	38,535	3,840
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	590	590	31,402	3,138
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	51	51	668	40
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	2,577	2,577	15,437	
8606.99.00.00.00	Los demás vagones para el transporte de mercancías sobre carriles (rieles).	5,300	5,300	42,732	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	100,767	100,767	2,071,601	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	109,209	109,209	685,510	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	16,008	16,008	223,725	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,586	1,586	6,498	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	48,915	48,915	481,552	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	4,170	4,170	68,190	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,870	1,870	38,054	
8703.31.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	3,080	3,080	47,067	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	12,000	12,000	154,939	
8703.32.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	34,740	34,740	485,026	
8703.33.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,000	1,000	7,975	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	57,696	57,696	565,363	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	7,026	7,026	53,376	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	169	169	6,011	296
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	338	338	12,763	627
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	4,562	4,562	93,637	4,665
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,387	1,387	38,556	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	84	84	4,676	211
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	93	93	3,592	73
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,396	1,396	18,884	942
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	111	111	5,450	162
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	266	266	6,220	794
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22	22	1,517	28
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	25	25	1,458	72
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	86	86	2,459	368
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	21	21	959	47
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	25	25	1,123	55
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	236	236	8,984	315
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	115	115	2,653	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,111	4,111	117,940	5,866
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	370	370	967	
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	44	44	418	2
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	764	764	29,426	146
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	108	108	1,432	52
8803.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	162	162	85,358	
8803.30.00.00.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	335	335	322,940	
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	96	96	4,343	650
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	56	56	1,572	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	4	4	1,127	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	106	106	19,317	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	97	97	13,701	672
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	8	8	786	39
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	262	262	39,773	3,976
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	647	647	187,006	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	234	234	26,366	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	24	24	1,973	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	7,562	7,562	459,890	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	151	151	36,284	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	22	22	9,239	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	435	435	58,917	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	8	8	2,609	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	3,224	3,224	802,571	80,240
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	11	11	2,031	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	543	543	52,568	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	35	35	18,173	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	53	53	107,874	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	343	343	202,973	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	296	296	67,225	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	104	104	18,263	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	112	112	45,313	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	1	1	568	28
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	46	46	49,241	7,384
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	19	19	631	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	84	84	3,563	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	3	3	1,417	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	2	2	506	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	479	479	71,998	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	15	15	3,507	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	681	681	70,362	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	182	182	43,435	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	81	81	40,986	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	2,594	2,594	389,549	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	503	503	196,886	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	200	200	76,853	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	227	227	44,372	6,561
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	36	36	5,936	592
9027.90.90.00.00	Los demás micrómetros; partes y accesorios.	262	262	44,934	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	3	3	5,277	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	5	5	747	112
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	23	23	2,345	233
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	4	4	1,254	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	23	23	1,604	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	4	4	1,016	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	12	12	754	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	30	30	6,692	1,003
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	104	104	14,719	2,207
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	9	9	1,539	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	22	22	5,026	150
9032.10.00.00.00	Termostatos.	126	126	3,170	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	1	1	254	25
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	198	198	24,377	3,656
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	79	79	7,074	1,056
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	6	6	752	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	9	9	6,114	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	18	18	21,417	320
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	12	12	663	
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	2	2	492	45
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	9	9	1,076	9
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	22	22	5,666	83
9205.90.10.00.00	Órganos de tubo y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.	42	42	5,066	50
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	435	435	56,593	578
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	73	73	16,309	2,445
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	43	43	2,998	449
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	325	325	707	106
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	44	44	221	22
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	108	108	4,338	65
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	3,845	3,845	18,917	283
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	3	3	159	23
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	306	306	3,821	573
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	36	36	899	135
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	14	14	368	55
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	30	30	574	28
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	113	113	1,586	72
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	1,383	1,383	29,145	2,316
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	76	76	1,757	80
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	262	262	3,973	242
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	26,575	26,575	89,548	7,463
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	72	72	2,341	106
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	146	146	3,482	171
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	94	94	2,230	51
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	643	643	4,741	216
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	213	213	1,711	85
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	253	253	5,166	75
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	1,864	1,864	33,305	3,214
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	2,040	2,040	36,402	3,640
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	62	62	2,305	33
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	96	96	2,391	34
9405.20.40.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.	49	49	2,026	201
9405.40.50.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	100	100	1,190	119
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	60	60	4,891	733
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	4,031	4,031	346,978	34,697
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	5	5	350	24
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	542	542	1,669	166
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	4	4	390	39
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	677	677	11,338	265
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	47	47	6,263	833
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	18	18	1,479	221
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	30	30	937	93
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	2	2	349	34
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	5	5	279	27
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	141	141	10,986	1,098
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	85	85	7,808	78
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	7	7	325	32
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	110	110	5,226	522
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	25	25	1,497	149
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	47	47	1,631	33
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	35	35	1,820	272
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	997	997	13,391	1,280
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	3,734	3,734	56,296	8,441
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	271	271	3,565	355

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	11	11	211	21
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	7,891	7,891	83,034	12,454
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	8	8	340	32
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	16	16	529	7
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	2	2	139	2
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	39	39	449	22
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	65	65	2,258	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	20,075	20,075	46,600	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	13,907	13,907	33,549	
	Georgia	5,246	5,246	18,840	1,884
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	5,246	5,246	18,840	1,884
	Grecia	4,225,098	4,190,976	7,298,468	381,811
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto frescos).	44,713	44,713	369,967	73,990
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	7,720	7,720	68,478	13,693
0409.00.00.00.00	Miel natural.	1,362	1,362	8,173	1,225
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitoides o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	310	310	718	107
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	54,116	54,116	219,086	21,903
1704.90.20.00.00	Turrones.	96	96	801	120
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	1,328	1,328	11,819	1,181
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	16,385	16,385	42,927	6,439
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	7,250	7,250	72,064	3,602
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	5,239	5,239	12,706	681
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	2,783	2,783	2,385	357
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	3,741	3,741	2,538	152
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	1,323	1,323	2,117	317
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	3,877	3,877	21,253	3,185
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	1,618	1,618	15,641	2,345
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	27	27	183	18
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	33,471	33,471	58,087	5,807
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	22,746	22,746	26,525	2,652
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	20,301	20,301	58,091	918
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	3,997	3,997	14,343	1,433
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	399	399	342	5
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	372	372	637	63
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	23,045	23,045	45,810	6,865
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	54	54	297	44
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	178,140	178,140	188,466	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	8,980	8,980	15,062	2,187
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	120	120	746	111
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	478,150	478,150	637,418	95,594
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	137,685	137,685	250,147	25,007
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	20,800	20,800	39,476	5,921

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	312,080	312,080	343,251	
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	180	180	942	141
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	898	898	5,486	548
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	15,487	15,487	175,624	17,561
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	13,703	13,703	11,475	687
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	66,889	66,889	27,996	1,678
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	2,487	2,487	1,535	230
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	42,170	21,085	29,128	4,366
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	24,110	12,055	32,702	4,903
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	180	90	1,249	187
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	1,384	692	2,076	310
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	400	200	3,696	554
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	744	744	877	131
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	199,540	199,540	368,749	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	243,000	243,000	40,851	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	30	30	1,164	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,270	2,270	1,384,988	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	7,495	7,495	47,678	2,213
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	306	306	357	22
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	473	473	4,742	444
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	1,346	1,346	5,647	281
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	65	65	379	
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	224	224	2,331	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	181	181	798	39
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	146	146	424	63
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	27	27	198	9
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	229	229	749	15
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	273,736	273,736	88,921	13,334
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	19	19	183	9
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	45	45	207	20
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	96	96	24,423	361
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	70	70	9,626	143
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	5	5	1,055	15
4804.19.00.00.00	Los demás papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), excepto crudos.	4,858	4,858	10,318	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	37	37	250	2
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	489	489	382	5
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	536	536	427	6
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	3,781	3,781	6,847	1,026
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,730	3,730	5,395	539
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	526	526	1,251	187
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	596	596	1,319	197
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	272	272	2,785	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	675	675	2,680	268
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	4	4	322	48
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	27	27	2,928	43
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	3	3	371	37
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3	3	380	38
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	46	46	4,815	481
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3	3	700	35

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	33	33	6,021	301
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	14	14	2,107	105
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	48,250	48,250	56,753	851
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	1,155,629	1,155,629	976,168	14,630
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	251,530	251,530	336,518	5,047
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	26,500	26,500	29,761	446
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	55,078	55,078	42,141	631
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	68,618	68,618	39,265	588
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	102,635	102,635	42,238	633
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	571	571	1,264	189
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	1,044	1,044	2,393	238
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	36	36	1,099	16
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	13	13	15,466	228
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	918	137
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	4	4	1,357	19
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	850	850	1,225	122
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	41	41	187	5
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	790	790	787	118
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	1,295	1,295	1,408	
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	816	816	1,806	180
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	29	29	221	22
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	4,898	4,898	17,459	1,745
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	307	307	3,820	118
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	87	87	1,093	50
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	384	384	4,786	47
8205.20.90.00.00	Martillos.	168	168	2,669	266
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	6,854	6,854	118,014	8,465
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	506	506	8,768	
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	10	10	364	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	160	160	691	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	100	100	320	9
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	113	113	390	
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	1,287	1,287	7,650	765
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	439	439	4,862	729
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	84	84	2,172	
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	60	60	510	51
8425.39.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina, excepto con motor eléctrico.	238	238	6,445	322
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	3,000	3,000	3,621	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	598	598	2,946	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	202	202	4,339	433
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	40,711	40,711	130,209	1,952
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	134,201	134,201	496,733	7,447
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	30	30	806	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	38	38	1,897	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	75	75	526	26

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,229	3,229	9,542	142
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8	8	201	30
8804.00.00.00.00	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes), o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	16	16	216	10
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	70	70	314	15
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	913	913	4,739	236
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	49	49	1,401	42
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	37	37	1,201	
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	107	107	816	122
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	1,433	1,433	18,283	2,741
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	2,943	2,943	11,345	1,701
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,297	1,297	11,564	1,733
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	277	277	3,794	569
9406.10.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	48	48	367	55
9406.90.59.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de hierro o acero.	290	290	1,737	260
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	57	57	484	47
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	248	248	5,291	79
	Guatemala	162,788,226	162,201,057	239,662,955	17,777,414
0106.49.00.00.00	Insectos vivos, excepto abejas.	4	4	684	68
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	1,068	1,068	6,968	
0603.11.00.00.00	Rosas frescas.	100	100	1,261	189
0603.15.00.00.00	Azucenas frescas.	88	88	619	92
0603.19.50.00.00	Sysofilia frescas.	34	34	238	35
0604.90.90.00.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, musgos y líquenes, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto musgos, líquenes y arreglos florales.	125	125	357	52
0702.00.00.00.00	Tomates frescos o refrigerados.	907	907	1,290	193
0703.20.00.00.00	Ajos, frescos o refrigerados.	358	358	975	
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	1,428	1,428	4,242	633
0706.10.00.00.10	Zanahorias, frescos o refrigerados.	7,257	7,257	39,319	5,860
0708.10.00.00.00	Guisantes, (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), frescas o refrigeradas.	53,999	53,999	135,078	
0708.20.00.00.00	Frijoles, (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.	35,032	35,032	119,662	17,896
0709.93.00.00.00	Calabazas (zapallos), y calabacines (Cucurbita spp.), frescas o refrigeradas.	4,391	4,391	27,017	4,018
0709.99.20.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), frescos o refrigerados.	4,156	4,156	27,364	4,080
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	794	794	6,730	1,004
0710.21.00.00.00	Guisantes (arvejas chícharos), (Pisum sativum), incluso desvainadas aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	220	220	768	115
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	108	108	545	27
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	375	375	3,684	
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	1,211	1,211	14,396	1,434
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	1,179	1,179	6,837	
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	1,137	1,137	3,716	371
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	43,604	43,604	92,756	13,912
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	10,400	10,400	8,608	1,291
0807.19.00.00.00	Melones frescos.	2,891	2,891	3,788	562
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	267,222	267,222	639,199	191,758
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	1,395	1,395	18,404	912
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	75	75	1,148	172
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	82	82	1,070	106
0910.99.30.00.00	Curry.	213	213	3,225	319
0910.99.90.00.00	Otras especies.	18	18	275	27
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	445	445	3,905	
1008.30.00.00.00	Alpiste.	14,050	14,050	36,441	
1008.90.00.00.00	Los demás cereales, excepto alforfón, mijo, alpiste, fonio, quinua y triticale.	226	226	1,252	
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	93,142	93,142	119,183	11,915
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	211,672	211,672	601,434	
1104.29.90.00.00	Granos perlados, troceados o quebrantados, de los demás cereales, excepto cebada.	2,312	2,312	2,957	295
1104.30.00.00.00	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.	1,761	1,761	2,136	213
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	12,000	12,000	13,237	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	122,138	122,138	317,349	31,730
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	8,759	8,759	38,280	5,737
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	51,616	51,616	141,275	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	11	11	52,491	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	1,684	1,684	13,407	2,008

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	210	210	1,760	
1404.90.94.00.00	Achiote sin triturar ni pulverizar.	9,543	9,543	39,988	229
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,367,261	1,367,261	2,354,263	151,370
1515.29.00.00.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	39,481	39,481	58,634	17,588
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	41,760	41,760	50,901	10,176
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	3,631,532	3,631,532	5,377,738	537,709
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	3,919	3,919	15,903	1,590
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	2,251	2,251	14,906	1,490
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	110	110	665	
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	5,222	5,222	12,968	1,941
1704.90.10.00.00	Confités, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	1,264,924	1,264,924	3,007,642	451,109
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	24,083	24,083	62,995	6,299
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,012	1,012	2,713	404
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	941	941	2,409	359
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	67,656	67,656	189,239	9,456
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	3,205	3,205	25,441	507
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	567	567	1,856	556
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	3,513	3,513	20,538	2,049
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	1,297,166	1,297,166	5,529,464	552,924
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	2,127,108	2,127,108	4,221,496	422,129
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	36,230	36,230	138,388	20,749
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	376,706	376,706	819,289	122,857
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	206,063	206,063	477,105	71,535
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	170,698	170,698	375,831	56,352
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	2,325	2,325	6,414	639
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	21,794	21,794	47,002	4,692
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	46,501	46,501	120,307	12,026
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	2,887,598	2,887,598	9,863,203	985,990
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	253,470	253,470	774,733	77,435
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,312,492	1,312,492	2,819,447	281,854
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	100,252	100,252	116,858	17,515
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	14,634	14,634	86,590	8,658
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccillilies».	7,702	7,702	25,010	3,749
2005.10.00.00.00	Hortalizas homogeneizadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar (excepto los productos de la partida 20.06).	1,341	1,341	1,832	182
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	74,888	74,888	384,961	38,395
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	10,947	10,947	56,950	5,689
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	37,497	37,497	51,670	5,160
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	37,752	37,752	216,454	32,461
2005.99.50.00.00	Alcaparras sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	4,857	4,857	9,714	971
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	863	863	6,493	647
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	2,299	2,299	4,402	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,376	2,376	6,687	1,002
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (mantequilla de cacahuetes).	1,471	1,471	7,131	1,069
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	30,147	30,147	127,085	19,055
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	285	285	3,420	512
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	131,811	131,811	1,089,847	108,969
2008.99.21.00.00	Camotes (batatas), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	684	684	3,031	302
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,516	4,516	7,936	1,190
2008.99.29.00.00	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	126	126	518	77
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	23,877	23,877	106,741	15,973
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	28,566	28,566	120,063	11,997
2009.41.00.00.00	Jugo de piña (ananá), de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	336,332	336,332	224,248	33,625
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	97,887	97,887	64,053	9,605
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	411,615	411,615	396,055	59,392
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	7,840	7,840	4,985	
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	944,454	944,454	546,752	54,649
2009.89.91.00.20	Jugos de mango sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,810	3,810	2,484	74
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	43,516	43,516	31,602	944
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,151,970	2,151,970	1,385,039	41,498
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,727,199	2,727,199	1,772,376	53,117
2009.90.21.00.00	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas con tomate, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,316	2,316	1,518	151
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	1,417	1,417	4,545	679
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	158	158	2,081	208
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	20,815	20,815	42,302	7,397
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	564,350	564,350	678,493	121,772
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	2,660	2,660	2,101	314
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	166,613	166,613	358,279	35,822
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	77,800	77,800	291,163	29,095
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	1,168,685	1,168,685	3,116,501	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	93,355	93,355	336,146	33,610
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	6,912	6,912	9,422	942
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	765,814	765,814	1,616,442	161,577
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	33,808	33,808	96,778	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	253,773	253,773	599,753	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	11,702	11,702	39,671	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	19,600	19,600	24,400	1,220
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	672	672	1,247	187
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	213	213	25,375	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	16,939	16,939	418,884	20,920

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	34,943	34,943	360,434	36,032
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	20	20	458	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	65	65	1,532	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	5,119	5,119	11,202	1,115
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	281	281	314	31
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	290,140	290,140	119,257	17,619
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	154,596	154,596	65,914	6,590
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	2,229,297	2,199,297	2,139,528	213,925
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	202,301	202,301	87,558	8,827
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	117,414	104,951	95,441	3,814
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	11,396,660	11,082,010	7,110,285	142,120
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	2,165,252	2,163,103	2,782,771	55,692
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	1,012	506	1,337	26
2207.10.19.00.00	Alcohol etílico puro y alcohol absoluto, excepto para la utilización en la preparación de biocombustible.	24,180	24,180	30,255	3,388
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	59,944	59,944	54,968	
2207.10.99.00.00	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol, excepto para la utilización en la preparación de biocombustibles.	895	895	4,456	668
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	412,000	206,000	172,980	
2208.40.10.00.00	Ron.	42,802	21,401	277,042	41,552
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	608	608	252	37
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	296,491	296,491	2,307,913	230,663
2301.20.90.00.00	Harina, polvo y «pellets» de pescado, de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, excepto harina de pescado.	22,407	22,407	188,131	9,395
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	2,136,427	2,136,427	2,171,329	325,665
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	296,238	296,238	1,241,918	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	43,847	43,847	119,932	17,982
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	52,890	52,890	232,796	34,916
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	5,182	5,182	2,638	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	20,364	20,364	7,744	
2506.10.00.00.00	Cuarzo, (excepto las arenas naturales).	60	60	238	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	4,654	4,654	3,399	
2518.10.00.00.00	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada «cruda».	335,320	335,320	56,071	2,801
2522.10.00.00.00	Cal viva.	495,000	495,000	112,179	11,217
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	1,737,875	1,737,875	325,031	29,832
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	36,716	36,716	40,507	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	132	132	516	51
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	17,604	17,604	23,061	1,153
2715.00.13.00.00	Cemento astálticos para uso vial.	17,170,859	17,170,859	7,897,910	
2804.21.00.00.00	Argón.	127,064	127,064	153,480	
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	64,437	64,437	27,085	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	1,092,294	1,092,294	339,106	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	1,266	1,266	633	
2810.00.00.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	16,000	16,000	36,378	
2825.90.10.00.00	Hidróxido de calcio.	863,000	863,000	161,562	
2827.49.00.00.00	Oxícloruros e hidroxícloruros, excepto de cobre.	449	449	1,780	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	27,141	27,141	55,724	2,779
2836.20.00.00.00	Carbonato de sodio.	5,102	5,102	5,403	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	50,000	50,000	8,843	
2902.41.00.00.00	O-xileno.	175	175	1,790	
2915.90.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados.	568	568	8,862	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	1,632	1,632	7,056	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	6,061	6,061	14,942	
2930.40.00.00.00	Metionina.	5,128	5,128	14,087	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	2,450	2,450	46,900	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	25	25	800	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	5,187	5,187	103,799	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	7	7	456	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	160	160	8,888	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	4,076	4,076	107,623	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,794	1,794	59,752	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	460	460	278,907	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,105	1,105	11,998	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	8,501	8,501	683,961	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	481	481	214,221	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	4,779	4,779	54,843	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6,881	6,881	92,961	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	132,553	132,553	13,056,393	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	378	378	5,104	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	991	991	14,591	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	360,611	360,611	100,482	
3103.90.90.00.00	Abonos minerales o químicamente fosfatados, excepto perfosfatos y escoria de desfosforación.	1,075,650	1,075,650	208,206	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	193,977	193,977	459,293	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,800,652	1,800,652	952,734	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	4,067	4,067	15,552	
3204.20.00.00.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.	1,350	1,350	24,971	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	11	11	321	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	29	29	615	
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	8,179	8,179	20,485	1,228
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	15,443	15,443	42,364	2,536
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	879,264	879,264	1,512,502	151,193
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	40,246	40,246	139,627	8,374
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	47,210	47,210	100,212	10,000
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	3,912,213	3,912,213	3,081,160	308,008
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	81,963	81,963	22,747	1,477
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	9,462	9,462	20,100	1,202
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	152,741	152,741	34,042	1,701
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	281	281	1,601	160
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	71	71	1,045	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	38	38	855	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	1,500	1,500	27,655	
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	1,017	1,017	2,952	191

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	615	615	2,266	133
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	37,532	37,532	162,052	10,530
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	787	787	7,052	457
3304.99.11.00.00	Crema faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	77	77	2,152	106
3304.99.12.00.00	Crema corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	504	504	18,474	922
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	9,361	9,361	102,067	6,626
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	812	812	26,263	2,099
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	43	43	1,108	72
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	584	584	25,202	1,637
3305.90.12.00.00	Pomadas sin perfumar.	3,818	3,818	32,978	1,978
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	6,812	6,812	28,149	1,825
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	988,577	988,577	9,826,679	982,547
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	19	19	1,003	50
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	4,242	4,242	40,445	4,043
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	1,884	1,884	13,512	809
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	4	4	336	21
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	1,957,111	1,957,111	8,552,890	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	596	596	12,910	645
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	83,402	83,402	95,055	14,240
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	21,342	21,342	25,641	3,841
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	60	60	2,459	368
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	75,077	75,077	134,192	
3402.11.90.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	246	246	1,321	
3402.12.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	203	203	546	81
3402.13.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	97,858	97,858	428,118	
3402.19.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	819	819	1,511	
3402.19.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	2,505	2,505	6,623	993
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	4,560,219	4,560,219	4,571,195	456,817
3402.20.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	4,081,571	4,081,571	4,179,250	417,860
3402.20.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	208	208	558	55
3402.20.21.00.10	Cloro de disolución acuosa.	809,407	809,407	446,772	
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	1,399	1,399	3,758	563
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	9,956	9,956	24,344	2,433
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	13,302	13,302	34,718	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	70	70	190	19
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	62	62	629	
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	41	41	561	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	17,484	17,484	33,841	
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	4,562,745	4,562,745	7,344,927	1,101,488

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	292	292	913	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	1,075	1,075	1,516	151
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	9,186	9,186	47,612	7,140
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	8,055	8,055	14,653	729
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	7,162	7,162	15,775	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	22,679	22,679	89,608	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	166	166	413	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	688	688	4,627	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	2,130	2,130	6,213	
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	9	9	404	
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	17,981	17,981	82,088	8,208
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	102,044	102,044	694,816	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	119,574	119,574	371,003	37,094
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	83,499	83,499	1,006,182	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	815,835	815,835	3,001,073	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	2,125	2,125	3,286	491
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	2,868	2,868	4,049	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	491,628	491,628	442,651	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	768	768	2,063	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	52,809	52,809	128,615	12,855
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	1,211	1,211	4,603	
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	5,759,914	5,759,914	6,031,830	301,275
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	35,416	35,416	116,047	5,799
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	303,856	303,856	429,637	21,473
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	11,492	11,492	13,726	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	165	165	2,563	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	77	77	232	11
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	20	20	2,177	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	262	262	14,169	
3824.10.90.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición, excepto a base de productos lesinosos naturales.	86	86	2,699	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	20,160	20,160	12,705	1,270
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	33,242	33,242	12,986	
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	141,625	141,625	85,365	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	613,805	613,805	236,609	15,371
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	6,250	6,250	7,464	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	13,575	13,575	21,993	
3904.90.00.00.00	Los demás polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas en formas primarias.	452	452	4,306	
3905.12.00.00.00	Poli (acetato de vinilo) en dispersión acuosa.	15,120	15,120	26,587	
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	116,550	116,550	240,462	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	7,680	7,680	18,022	
3907.99.90.00.00	Otros pliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	7,341	7,341	10,781	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	3,031	3,031	7,451	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	48	48	619	
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	46,990	46,990	90,110	5,405
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	338,738	338,738	832,205	49,915

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	330	330	2,154	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	506	506	1,496	89
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	5,336	5,336	70,988	4,240
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	2,409	2,409	8,060	477
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	60	60	554	32
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	1,473	1,473	9,979	
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	500	500	1,798	89
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	55,824	55,824	149,026	13,922
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	1,904	1,904	13,334	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	626	626	9,050	583
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	1,230,822	1,230,822	3,345,411	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	197,881	197,881	691,979	5,414
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	1,078	1,078	10,642	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	5,425	5,425	63,948	442
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	342,975	342,975	1,184,778	177,705
3920.62.21.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	452	452	3,685	
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión, excepto metalizadas.	24,247	24,247	321,496	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	552	552	7,141	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	173	173	2,467	148
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	625	625	3,688	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	28,432	28,432	131,117	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	17,917	17,917	54,609	
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	34	34	229	13
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	194,304	194,304	753,096	75,300
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	379,347	379,347	1,062,852	52,898
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	1,024	1,024	11,169	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multiaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	659	659	8,271	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	548,421	548,421	2,999,977	299,972
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	85	85	787	78
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	177,502	177,502	654,145	32,694
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	6,346	6,346	11,606	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	246,587	246,587	483,537	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	295,355	295,355	1,295,723	194,300
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	409,577	409,577	1,697,448	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	1,522	1,522	15,682	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	1,254	1,254	6,170	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	189,870	189,870	900,564	135,019
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	3,544	3,544	17,219	1,032
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	162,672	162,672	504,673	50,448
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	1,580	1,580	5,050	101

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	1,309	1,309	3,705	370
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	150	150	1,041	103
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	64,146	64,146	311,646	31,142
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	756	756	2,829	140
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	12	12	302	30
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	5,168	5,168	19,485	972
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	8,733	8,733	27,413	1,642
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	178,159	178,159	570,836	34,220
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	1,642,391	1,642,391	3,712,186	222,666
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	11,114	11,114	22,729	1,363
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	5,658	5,658	37,928	2,275
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	1,361	1,361	9,829	584
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	1,489	1,489	24,575	1,227
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	1,055	1,055	3,257	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	79	79	914	43
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	201	201	5,042	302
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	24	24	213	6
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	82	82	2,341	234
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	5,484	5,484	21,749	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	19,337	19,337	113,446	6,781
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	4,376	4,376	24,649	2,462
4008.21.20.00.00	Láminas de neolite.	276	276	711	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	8,113	8,113	22,267	3,337
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	153	153	2,898	
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	54	54	1,944	97
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	7	7	502	
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	1,549	1,549	19,152	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	69	69	1,731	259
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	6	6	227	34
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	90	90	1,286	62
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	896	896	5,621	837
4107.11.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados (de equino), en plena flor sin dividir, excepto de bovino, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	550	550	10,198	1,019
4107.19.10.00.00	Cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados), excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	300	300	2,034	101
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	36	36	1,085	161
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	1,166	1,166	12,158	1,821
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	168	168	3,925	587
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	173	173	1,351	200
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	86	86	1,199	118
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	14	14	361	53
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	358	358	5,485	813
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	61	61	391	19
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	741	741	6,089	909
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	219	219	2,021	301
4407.99.00.00.00	Las demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm.	23,234	23,234	26,477	1,323
4409.29.20.00.00	Molduras y análogos de madera, distinta de la de coníferas.	387	387	4,093	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	93,072	93,072	62,011	
4410.19.22.00.00	Otros tableros de partículas de madera o de materias leñosas, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	93,024	93,024	71,522	
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	599,586	599,586	655,530	
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	1,738,772	1,738,772	3,690,505	553,512
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	22	22	173	17
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	163	163	2,513	375
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	32,000	32,000	119,215	11,920
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	42	42	404	60
4707.10.00.00.00	Desperdicios y desechos de papel o cartón kraft crudo o papel o cartón corrugados.	13,512,749	13,512,749	2,804,541	
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	62,108	62,108	13,884	
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	14,753	14,753	23,837	2,383
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	820	820	1,150	114
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	226,369	226,369	405,098	60,757
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	2,943	2,943	7,478	747
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	477	477	3,109	
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	100	100	501	23
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	27,802	27,802	89,161	13,370
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	47	47	266	39
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	333,474	333,474	682,277	102,325
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	121,568	121,568	146,627	21,988
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	527,734	527,734	981,134	98,095
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	917	917	2,355	235
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	11	11	249	12
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,342	2,342	44,773	
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	94	94	724	108
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	18,626,857	18,626,857	20,803,822	2,080,299
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	20,309	20,309	30,745	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	26,859	26,859	74,079	11,093
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	126,224	126,224	338,740	50,792
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	545,200	545,200	769,592	115,429
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	65,735	65,735	104,674	15,699
4819.40.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y productos similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	22,000	22,000	31,590	4,738
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	166	166	1,177	176
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	178	178	2,395	358
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	136	136	987	98
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	211	211	478	71
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	251	251	5,824	579
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	358	358	3,713	553
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	48	48	431	43
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	1,417	1,417	10,805	1,077
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	11	11	284	42
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	29,803	29,803	84,794	8,476
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	88	88	141	21
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	90	90	835	125
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	2,121	2,121	10,520	1,563

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	70,102	70,102	395,414	39,521
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	2,354	2,354	30,631	4,592
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	111	111	3,104	305
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	8,596	8,596	7,916	1,178
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	47,312	47,312	127,946	12,773
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	466,951	466,951	1,397,711	209,625
4823.70.10.00.10	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos, de pasta de papel.	23,760	23,760	20,394	1,018
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	14,606	14,606	102,805	10,261
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	279	279	2,884	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	16,187	16,187	155,974	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	550	550	7,211	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	1,410	1,410	7,077	
4905.99.00.00.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.	1,614	1,614	4,569	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	217	217	14,498	1,447
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	847	847	10,226	1,531
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	43	43	655	98
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	142	142	766	113
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	700	700	4,792	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	333	333	1,701	254
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	1,320	1,320	16,962	2,537
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	1,235	1,235	21,668	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	50	50	603	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	3,359	3,359	56,444	8,448
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	47	47	231	23
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	288	288	3,016	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	54	54	523	52
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	70,529	70,529	883,685	132,539
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	6,603	6,603	56,939	
5208.32.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2.	107	107	1,439	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	1,063	1,063	12,970	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	1,503	1,503	56,005	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	95	95	1,804	
5402.48.00.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de polipropileno.	444	444	1,247	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	2,989	2,989	8,898	
5508.10.10.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	79	79	856	
5602.10.00.00.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	371	371	1,857	92
5602.29.00.00.00	Fieltrros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	79,495	79,495	82,564	
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	233,578	233,578	225,666	33,843
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	27,056	27,056	82,399	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	20,791	20,791	62,868	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	275	275	881	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	79,379	79,379	193,353	28,999
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	8,891	8,891	24,513	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	659,840	659,840	1,910,831	286,597
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	118,289	118,289	270,575	40,584
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	207	207	5,184	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	1,409	1,409	20,584	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	113	113	1,423	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	24	24	226	
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	35	35	2,295	344
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	61	61	677	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	71	71	442	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	58	58	1,226	
6002.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.	444	444	5,543	
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	32	32	347	34
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	27	27	2,203	220
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	5	5	219	21
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	34	34	1,865	186
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	501	501	18,920	1,891
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	47	47	1,244	185
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	761	114
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	20	20	317	31
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	13	13	206	30
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	25	25	392	58
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	176	176	938	140
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	90	90	650	65
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	15	15	417	62
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	736	736	17,121	1,710
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	22	22	149	14
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	450	450	17,728	1,765
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	37	37	420	42
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	46	46	1,999	198
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	9,935	9,935	60,227	9,034
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	7	7	418	62
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	10	10	145	21
6202.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	712	712	2,521	252
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	49	49	891	89
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	5	5	169	16
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	8	8	131	13
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	41	41	1,288	128
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	13	13	257	25
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	26	26	469	46
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	23	23	264	26
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	22	22	216	21
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	10	10	205	20
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4	4	127	12
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	12	12	274	27
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	46	46	2,511	248
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	7	7	223	22
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	10	10	138	13
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	134	134	7,731	1,157

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	670	670	7,899	789
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	15	15	473	46
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	191	191	1,366	134
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	28	28	657	98
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	4	4	310	31
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	166	166	1,234	
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	94	94	461	46
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	17	17	338	33
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	25	25	279	27
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	43	43	328	49
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	42	42	879	87
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	45	45	293	29
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	21	21	364	36
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	366	366	2,401	240
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	3,374	3,374	26,650	2,660
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	23	23	568	55
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	69	69	297	29
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	71	71	739	73
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	1,528	1,528	8,061	1,205
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	217,849	217,849	812,423	120,143
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	331	331	6,814	1,022
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	8	8	383	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	19	19	299	44
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	712	712	39,857	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	590	590	14,250	1,425
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	241	241	973	97
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	445	445	1,844	276
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	179,630	179,630	567,671	56,755
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	25	25	1,175	58
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	2,061	2,061	7,741	1,160
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	5,433	5,433	63,102	6,309
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	355	355	8,411	420
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	239	239	4,169	208
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	25,584	25,584	343,556	34,354
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	45,338	45,338	187,904	18,779
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	45	45	1,729	172
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	24	24	493	73
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	30	30	484	48
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	54	54	3,083	308
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	63	63	694	101

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	188	188	1,756	175
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	36	36	276	27
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	5,873	5,873	11,962	1,793
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	60,971	60,971	33,554	3,354
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	6,677	6,677	21,217	3,182
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	99	99	301	28
6809.90.90.00.00	Las demás manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	3,167	3,167	7,201	359
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	207	207	318	31
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	26,930	26,930	11,407	1,140
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	392,363	392,363	133,845	13,379
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,108,914	1,108,914	493,837	49,372
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	10,532	10,532	13,441	
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	303,295	303,295	582,854	58,275
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	23	23	370	54
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	88	88	1,043	156
7004.90.19.00.00	Los demás vidrios estrirados o sopladados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo, de forma cuadrada o rectangular.	9,704	9,704	19,736	
7004.90.90.00.00	Los demás vidrios estrirados o sopladados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	9,760	9,760	24,951	2,494
7005.30.00.00.00	Vidrio armado flotado, desbastado o pulido por una o las dos caras, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	34,869	34,869	67,143	
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	83	83	1,104	110
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	140,701	140,701	147,320	22,097
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	545	545	583	
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	1,270,596	1,270,596	1,015,533	152,323
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	513,859	513,859	395,717	
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	1,413,160	1,413,160	1,268,005	190,195
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	1,585,498	1,585,498	1,557,418	
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	7,799	7,799	7,321	1,098
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	40	40	787	78
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	18	18	547	82
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	1,574	1,574	16,810	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	7	7	369	36
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	1	1	408	61
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	118	118	2,111	314
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	51	51	746	71

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	8	8	181	27
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	29	29	4,499	448
7208.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir.	181,110	181,110	177,059	26,557
7213.20.00.00.00	Alambrón de hierro o acero de fácil mecanización.	106,068	106,068	108,850	
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	30,334	30,334	48,914	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	34	34	205	
7306.30.11.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de acero negro o galvanizado, rígido y liviano, con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles, con diámetro exterior igual a 7/8 de pulgadas.	4,044	4,044	5,096	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	98,354	98,354	110,328	1,432
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	314,648	314,648	371,557	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	1,189,741	1,189,741	1,267,239	126,708
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	2,577	2,577	7,331	
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	379	379	1,925	95
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	6,282	6,282	31,650	1,582
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	12	12	405	20
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	581,768	581,768	1,597,592	239,627
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	292,367	292,367	1,010,679	101,050
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	2,261	2,261	3,956	197
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	33,997	33,997	73,186	10,976
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	28,664	28,664	50,823	5,079
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	81,897	81,897	263,562	26,350
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	164	164	3,901	390
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	3,696	3,696	15,273	2,289
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	11,910	11,910	54,284	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	130	130	766	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	56	56	319	47
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	75	75	806	121
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	2,361	2,361	17,782	887
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	895	895	6,925	345
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	24	24	276	
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	374,905	374,905	936,066	
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	23	23	224	33
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	166	166	290	29
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	2,483	2,483	18,289	1,775
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	6	6	243	
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	722	722	5,574	556
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	6,052	6,052	63,841	6,383
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	3,621	3,621	40,864	4,085
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	143	143	861	86
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	172	172	714	107
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	28	28	744	111
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	74	74	523	78
7612.90.92.00.00	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	3,327	3,327	26,670	4,000

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	3,939	3,939	37,413	3,740
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	281	281	5,702	568
7907.00.93.00.00	Persianas y cortinas, de cinc.	1,162	1,162	4,648	697
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	39	39	374	37
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	2,786	2,786	43,578	4,357
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	29	29	139	13
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	38	38	4,888	244
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernos y demás goznes), de metal común.	871	871	5,224	522
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	126	126	1,456	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	27	27	1,558	155
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	699	699	4,350	216
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	335	335	376	18
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	57	57	237	11
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	48	48	710	34
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	5	5	160	24
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojeteros, de metal común.	43	43	1,433	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	1,122	1,122	24,310	2,431
8309.90.20.00.00	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.	84	84	2,567	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	1,665	1,665	24,975	3,744
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	705,300	705,300	1,194,740	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	4,902	4,902	47,507	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	3,462	3,462	6,302	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	10,950	10,950	25,280	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	120	120	1,924	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	17	17	3,918	116
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	25	25	608	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	522	522	5,247	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	124	124	1,216	35
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	1	1	261	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	21,353	21,353	164,951	4,940
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	8,319	8,319	64,999	1,943
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	18	18	1,719	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	3,218	3,218	17,416	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	84	84	3,765	112
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	26	26	1,478	72
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	152	152	3,363	
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	236,784	236,784	1,560,883	234,118
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	35	35	695	20
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,853	1,853	12,103	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	14	14	318	8
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	13	13	140	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas, excepto las de extraer miel.	8,396	8,396	128,661	3,859
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	6,858	6,858	54,792	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	5	5	316	31
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	163	163	2,499	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	10	10	2,236	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	227	227	3,471	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	3	3	771	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	245	245	3,845	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	7	7	241	7
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	7	7	271	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	53	53	1,784	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	136	136	2,295	344
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	1,639	1,639	4,917	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	640	640	3,089	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	844	844	25,347	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	2,500	2,500	5,550	166
8438.40.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	87	87	1,121	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	1,900	1,900	11,110	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	368	368	10,384	
8448.51.00.00.00	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas.	2	2	241	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	20	20	2,006	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	114	114	902	27
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	21	21	345	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	291	291	72,015	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	162	162	27,414	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	2	2	354	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	11	11	1,268	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	204	204	36,073	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	6	6	851	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	126	126	2,800	420
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	2,495	2,495	69,779	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	310	310	5,137	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	32	32	1,609	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	280	280	2,947	88
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	22	22	5,470	
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	128	128	375	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	120	120	1,065	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	1,007	1,007	4,923	144
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	4	4	546	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	5	5	488	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	330	330	3,525	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	570	570	5,986	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	26	26	226	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	10	10	1,190	58
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	60	60	4,283	214
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	852	852	25,566	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	12	12	1,024	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	59	59	962	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	699	699	7,606	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	2,227	2,227	20,845	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	164	164	4,958	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	641	641	17,675	880
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	80	80	672	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	14	14	3,695	554
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	4,699	4,699	35,224	1,758
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,231	1,231	6,270	940
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	661	661	2,720	133
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	3	3	415	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	30	30	248	
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	291	291	3,489	521
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	52	52	3,627	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	305	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	15	15	3,872	
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	5	5	560	
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	13	13	100,786	
8523.49.21.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido de carácter educativo, grabados.	103	103	57,867	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	1,104	1,104	24,300	3,642
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	174	174	19,238	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	59	59	19,307	964
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	70	70	2,198	109
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	5	5	763	38
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	320	320	10,681	533
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	1	1	127	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	35	35	695	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10	10	4,238	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,281	1,281	9,488	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	42	42	25,176	2,517
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,641	1,641	8,408	416
8536.69.90.00.00	Las demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	228	228	10,788	1,078
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	5	5	509	50
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	32	32	194	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	250	250	2,681	268
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	1,404	1,404	6,653	327
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	20	20	451	22
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioleta o infrarrojos.	2	2	601	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	3	3	529	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	58	58	671	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisores de radiodifusión.	192	192	1,338	200
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	62	62	368	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	37	37	307	30
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	308	30
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	329	329	12,373	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	26	26	1,449	72
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	65	65	934	45
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2	2	180	9
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11	11	708	105
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	15	15	584	29
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	82	82	2,959	146
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	120	120	2,763	276
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	27	27	240	24
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	32	32	276	27
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	54	54	467	46
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	2,016	2,016	1,512	151
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	19,993	19,993	37,139	3,579
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	15,060	15,060	49,088	4,907
8903.99.10.00.00	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, hasta 10 pies de eslora.	210	210	1,020	1,000
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	250	250	21,118	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	26	26	946	47
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	12	12	981	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	147	147	1,206	180
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	8	8	9,200	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	67	67	1,545	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	117	117	833	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	10	10	3,754	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	2	2	331	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	203	203	1,431	143
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	94	94	897	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	9	9	423	63
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	82	82	1,433	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	29	29	3,029	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	917	917	41,295	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	138	138	2,223	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	18	18	3,522	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	2	2	2,273	340
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	4	4	302	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	4	4	302	45
9032.10.00.00.00	Termostatos.	2	2	135	
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	13	13	989	148
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	85	85	439	65
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	12	12	1,851	55
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	15	15	236	11
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	13,850	13,850	46,272	6,940
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	242	242	4,843	726
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	2,911	2,911	6,441	641
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	238,927	238,927	533,235	26,641
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	860	860	7,444	1,115
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	61,870	61,870	323,397	16,162
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	280	280	2,520	377
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	1,120	1,120	13,355	2,002
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	16,837	16,837	56,375	8,451
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	124,311	124,311	520,193	78,018
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	76,115	76,115	217,860	10,883
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	13	13	345	17
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	71,679	71,679	221,130	33,148
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	2,213	2,213	19,637	2,945
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	105	105	2,488	373
9404.10.00.00.00	Somieres.	18,530	18,530	38,118	5,715
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	53,818	53,818	393,536	58,999
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	104,291	104,291	367,718	36,761
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	8,381	8,381	33,294	3,328
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	203,536	203,536	824,537	123,655
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	72	72	431	64
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	23	23	1,027	102
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	2,226	2,226	35,070	5,260
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	11,389	11,389	36,935	5,539
9406.90.90.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	51,848	51,848	109,062	16,357
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	168	168	435	43
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	5	5	349	17
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	14	14	740	74
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	359	359	4,792	478
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	10	10	145	14
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	858	858	5,565	553
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	14	14	138	20
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	56	56	536	53
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	58	58	714	70
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	36	36	383	19
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	1,543	1,543	5,072	502
9602.00.20.00.90	Cápsulas de gelatina, excepto para productos farmacéuticos.	4	4	104	10
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	54,413	54,413	1,414,493	70,643
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	23,578	23,578	158,165	15,804
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	16,773	16,773	102,330	15,344
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	8,853	8,853	44,986	6,746

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	54,298	54,298	144,117	14,410
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	27,162	27,162	76,498	7,648
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	890	890	12,301	1,223
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	14	14	224	33
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	22	22	183	18
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	225	225	3,060	305
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	229,516	229,516	605,221	30,250
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	26,358	26,358	101,828	10,182
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	75	75	6,943	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	28,690	28,690	95,932	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	2,650	2,650	4,222	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	34	34	412	
	Guyana	824,305	824,305	227,684	11,545
2302.40.10.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del arroz, incluso en «pellets», excepto de maíz y trigo.	652,700	652,700	153,971	6,543
2302.40.90.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de otros cereales, incluso en «pellets», excepto de arroz, maíz y trigo.	148,876	148,876	50,422	1,509
4418.50.00.00.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	22,729	22,729	23,291	3,493
	Haití	12,398	12,398	28,050	2,804
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	12,398	12,398	28,050	2,804
	Honduras	24,713,557	24,713,469	36,526,612	4,906,824
0602.20.90.00.00	Otros árboles, arbustos y matas de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados.	2,085	2,085	42,184	
0807.19.00.00.00	Melones frescos.	1,857	1,857	2,183	325
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	419,961	419,961	1,197,591	359,274
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	967	967	11,605	580
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	161	161	62,389	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	207,534	207,534	297,550	44,629
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	85	85	936	46
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	38,362	38,362	126,610	5,829
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	256,056	256,056	489,694	146,904
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	694	694	1,391	
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	6,540	6,540	8,332	833
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	24,894	24,894	47,116	23,558
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	20	20	757	75
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	1,120	1,120	10,500	
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	13,817	13,729	3,262	322
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	437,951	437,951	222,881	22,275
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	12,890,145	12,890,145	16,621,617	2,493,203
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	4,452,465	4,452,465	4,419,789	662,955
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.	1,449	1,449	14,565	2,185
2402.20.00.00.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	61,357	61,357	565,301	84,795
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	161	161	644	32
2833.11.00.00.00	Sulfato de disodio.	312,000	312,000	92,758	
2914.11.00.00.00	Acetona.	1,548	1,548	6,487	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	16,807	16,807	279,473	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2	2	162	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	9,711	9,711	45,158	
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	1,404	1,404	12,252	735
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	6,482	6,482	86,015	4,299
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	3,924	3,924	21,209	1,379
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	13,642	13,642	50,646	3,290
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	14,755	14,755	59,684	5,966
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	117	117	174	11

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	842	842	5,915	886
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	40	40	621	40
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	9,022	9,022	62,641	1,250
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	87	87	963	
3402.20.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	856	856	6,196	123
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	1,167	1,167	2,531	95
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	99	99	1,147	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	11,258	11,258	106,680	15,998
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	1,909	1,909	2,329	349
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granifugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	32,941	32,941	122,922	18,438
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	3,374	3,374	16,455	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	11,341	11,341	136,947	
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	12,121	12,121	59,024	
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	24	24	255	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	102	102	4,674	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,933	4,933	15,210	987
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	2,630	2,630	14,223	847
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	39	39	403	24
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	266	266	1,088	65
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	139,321	139,321	476,000	47,596
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	100	100	1,351	67
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	4,493	4,493	16,032	1,600
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	21,589	21,589	91,777	13,766
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	9,316	9,316	59,820	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	122	122	1,697	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	8,747	8,747	55,363	8,298
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	56,549	56,549	284,129	42,606
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	56,473	56,473	286,551	42,970
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	16,084	16,084	142,431	14,231
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	844	844	3,489	174
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	1,263	1,263	5,401	323
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	25	25	228	22
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	47,593	47,593	184,324	11,056
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,812	1,812	25,891	1,293
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	65	65	270	40
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	236	236	748	
4403.22.00.00.00	Las demás maderas en bruto de pino (Pinus spp.).	24,000	24,000	21,516	
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	2,360,960	2,360,960	2,200,286	
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	19,000	19,000	24,697	3,704
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	350	350	1,788	268
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	97,935	97,935	130,223	19,531
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	5	5	195	29
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	1,600	1,600	7,233	723
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	106,086	106,086	19,564	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	10,810	10,810	27,313	579
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	2,991	2,991	8,496	167
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	33	33	340	51
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	17,353	17,353	46,988	4,693

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	1,408	1,408	1,918	287
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	383,330	383,330	1,088,286	163,225
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	99,009	99,009	174,855	26,227
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	3	3	148	22
5508.10.10.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	2,753	2,753	20,191	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	3,796	3,796	14,897	
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	16,030	16,030	19,556	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	99	99	2,491	373
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	189,145	189,145	552,716	82,897
6006.22.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón teñidos.	4,006	4,006	14,489	
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	82	82	947	93
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	76	76	1,489	146
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	24	24	408	61
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	59	59	1,147	113
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	5	5	452	45
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	154	154	14,422	2,162
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	170	170	8,107	1,216
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	25	25	1,083	108
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	15	15	475	71
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	125	125	5,590	837
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	97	97	4,247	424
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	9	9	255	25
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	3,095	3,095	32,139	3,208
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	5,479	5,479	13,677	1,366
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	31	31	1,768	264
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	30	30	458	67
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	496	496	10,387	1,036
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	382	382	7,594	759
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	109	109	2,632	263
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	440	440	10,161	1,013
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	28	28	278	27
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	82	82	440	44
6211.43.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.	7,748	7,748	72,756	
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	378	378	34,655	3,463
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	165	165	753	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	72	72	937	140
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	99	99	352	52
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	20,805	20,805	68,149	10,221
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	160	160	5,381	
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzados.	211,437	211,437	99,560	9,951
6310.10.00.00.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.	15,490	15,490	5,291	264
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	32,225	32,225	11,444	570
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	63,510	63,510	175,352	17,533
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	70	70	744	111
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	505	505	6,228	621
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	20	20	320	48

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	44,770	44,770	33,500	5,024
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	1,333	1,333	4,782	713
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	4	4	678	101
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	85	85	329	16
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	135	135	1,323	129
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	5	5	192	19
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	535,632	535,632	1,846,133	184,602
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	6,336	6,336	23,305	699
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	31	31	3,286	98
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	228	228	6,404	
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	56	56	2,328	115
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	4	4	387	38
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	32	32	759	75
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	79	79	1,919	191
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	10,800	10,800	48,603	
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	228	228	5,516	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	16	16	1,520	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	9	9	4,103	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	10	10	155	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1	1	380	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	10	10	221	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	4	4	161	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	108	108	1,073	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	34	34	2,688	80
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	576	576	5,724	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	950	950	30,677	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	27	27	703	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	1,143	1,143	4,000	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	463	463	2,319	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	12	12	2,844	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	83	83	987	49
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	14	14	814	
8536.69.90.00.00	Las demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	27	27	1,505	149
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7,883	7,883	17,047	
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	4	4	461	46
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,744	1,744	1,936	193
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	857	857	3,000	300
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22	22	1,685	84
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	33	33	3,161	316

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	16	16	1,245	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	32	32	1,272	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	3	3	307	9
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	50	50	778	116
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	131,059	131,059	422,084	21,090
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	1,548	1,548	5,249	786
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	295	295	2,568	385
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	159,827	159,827	471,083	23,541
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	12,406	12,406	35,789	1,789
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	285,183	285,183	883,744	132,537
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	5,056	5,056	14,115	2,105
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	15	15	308	15
9404.10.00.00.00	Somieres.	90,427	90,427	277,804	41,659
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	25,171	25,171	272,872	40,912
9504.50.00.00.10	Videoconsolas y máquinas de videojuego, que distribuyan premios en efectivo; y los demás que se puedan conectar a un receptor de televisión.	7	7	499	75
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	51	51	263	39
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	12,088	12,088	30,010	1,500
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofías o estropajos.	2,130	2,130	8,518	1,277
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	900	900	2,114	210
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	13,350	13,350	54,477	
	Hong Kong	2,570,438	2,570,335	27,624,116	1,161,094
0305.51.00.00.00	Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.	676	676	5,872	
0305.59.00.00.00	Los demás pescados secos, incluso salados sin ahumar, excepto los despojos comestibles de pescados.	2,442	2,442	11,654	
0307.19.90.00.00	Las demás ostras, congeladas, excepto, vivas, frescas o refrigeradas y ahumadas.	20	20	375	56
0307.39.90.00.00	Los demás mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	117	117	439	65
0307.49.99.00.00	Jibias (sepias), y globitos; secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	2,047	2,047	5,872	880
0307.59.90.00.00	Pulpos (<i>Octopus</i> spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	2,657	2,657	7,477	1,120
0307.99.90.00.00	Los demás moluscos, incluidos la harina, polvo y «pellets» de moluscos, aptos para la alimentación humana, secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	27,237	27,237	53,744	5,373
0711.90.90.00.00	Las demás hortalizas y mezclas de hortalizas, conservadas provisionalmente. (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato.	2,220	2,220	6,096	
0712.31.00.00.00	Hongos del género <i>agaricus</i> secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	4,625	4,625	14,026	701
0712.32.00.00.00	Orejas de judas (<i>Auricularia</i> spp.), secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	311	311	821	39
0712.39.00.00.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	2,072	2,072	17,780	887
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	7,833	7,833	93,882	
0713.31.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), de las especies <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L) Wilczek, de vainas secas desvainadas, aunque estén molidas o partidas, excepto para la siembra, rosados o pintos.	3,061	3,061	5,745	859
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	931	931	2,558	382
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	98	98	634	
0802.51.00.00.00	Pistachos con cáscara, frescos o secos.	488	488	1,126	
0804.10.20.00.00	Dátiles secos.	936	936	2,037	202
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	187	187	933	139
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	406	406	1,226	182
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	757	757	2,667	266
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	1,071	1,071	2,861	142
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (<i>Cinnamomum zeylanicum</i> Blume).	3,326	3,326	26,613	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	525	525	721	72
0910.91.10.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, sin triturar ni pulverizar.	228	228	1,142	
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	275	275	634	158
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	332	332	767	115
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	501	501	1,823	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	1,747	1,747	4,433	
1108.11.00.00.00	Almidón de trigo.	17,225	17,225	22,083	
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	1,010	1,010	3,005	
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	3,413	3,413	13,950	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	265	265	611	91
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	14,534	14,534	53,411	
1302.31.00.00.00	Agar-agar.	18	18	263	
1508.90.00.00.00	Aceite de maní (cacahuete, cacahuete,) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,144	1,144	3,512	525
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	15,843	15,843	26,480	2,645
1520.00.00.00.00	Glicerol en bruto; aguas y lejas glicerinosas.	676	676	2,056	102
1604.12.90.00.00	Arenques enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío y el picado.	4,498	4,498	11,573	1,155
1604.13.00.00.00	Sardinas, sardinellas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	20,687	20,687	63,623	
1604.17.90.00.00	Anguilas enteras o en trozos, excepto picadas y envasadas herméticamente o al vacío.	908	908	2,095	104
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	10,998	10,998	39,601	
1604.32.00.00.00	Sucedáneos del caviar.	1,753	1,753	6,313	947
1701.99.10.00.00	Azúcar cande, sin adición de aromatizantes o colorantes.	180	180	901	135
1702.90.11.00.00	Maltosa químicamente pura, en estado sólido.	3,471	3,471	3,113	464
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	6,866	6,866	19,000	2,846
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	38,429	38,429	51,505	7,722
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	3,174	3,174	10,764	1,614
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	9,115	9,115	22,836	3,424
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	338	338	1,079	107
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	21,103	21,103	96,774	14,513
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	4,289	4,289	9,256	923
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	7,206	7,206	18,504	1,847
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	920	920	3,105	309
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	1,207	1,207	3,854	385
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	12,134	12,134	43,806	4,380
2001.90.62.00.00	Frutas no tropicales sin mezclar, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	196	196	315	47
2001.90.69.00.00	Las demás hortalizas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	314	314	568	84
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	128	128	395	
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «picallilies».	2,374	2,374	3,055	457
2004.90.19.00.00	Leguminosas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	765	765	2,754	413
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,318	1,318	3,249	324
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,329	1,329	2,346	351
2005.91.00.00.00	Brotes de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	848	848	1,956	293
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	18,660	18,660	34,115	5,115
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	1,271	1,271	2,327	231
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	165	165	596	89
2008.11.90.00.00	Maníes (cacaahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	267	267	555	83
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	193	193	380	57
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	92	92	237	35
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,391	1,391	3,345	333
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	140	140	666	
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	31,774	31,774	39,685	5,948

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	3,068	3,068	4,103	408
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	140,173	140,173	200,496	20,040
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	5,029	5,029	14,539	
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	2,597	2,597	6,327	630
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	1,720	1,720	4,463	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	66,048	66,048	231,250	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	4,346	4,346	16,861	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	1,227	1,227	4,627	231
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	687	687	988	98
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	1,632	1,632	3,476	346
2106.90.49.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	813	813	2,314	114
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	1,733	1,733	17,887	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	12,381	12,381	23,536	2,348
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	602	602	1,539	153
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	367	367	548	82
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	1,056	1,056	2,906	290
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	4,735	4,735	13,928	1,390
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	7,992	7,992	13,491	1,347
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	8,215	8,215	13,230	1,980
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	50,544	50,544	31,203	
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	2,025	2,025	2,838	140
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	2,075	1,972	6,056	302
2840.20.00.00.00	Los demás boratos, excepto tetraborato de disodio.	600	600	944	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	234	234	749	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	4	4	216	
3006.20.00.00.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	73	73	8,271	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	1,079	1,079	112,525	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	12	12	695	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	86	86	1,036	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	21,557	21,557	61,000	3,964
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	24,585	24,585	74,705	7,469
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	151,901	151,901	359,873	21,588
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	55	55	173	10
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carroceros.	2,236	2,236	6,626	397
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	930	930	2,393	143
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	121	121	3,003	448
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	12	12	333	33
3301.90.31.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/. 4.43 el litro.	1,089	1,089	1,577	236
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/. 4.43 el litro.	431	431	5,557	552
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	65	65	1,356	
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	1,956	1,956	1,915	124
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	3,966	3,966	7,957	515
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	100	100	900	135
3402.20.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	2,388	2,388	6,127	612
3402.20.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	1,136	1,136	2,663	
3402.20.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	11,112	11,112	23,270	1,163

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	950	950	2,466	368
3402.20.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	1,184	1,184	2,687	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	236	236	4,095	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	3,538	3,538	9,933	644
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	358	358	839	125
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	3,288	3,288	7,323	1,097
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	103	103	1,825	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	316	316	17,893	1,162
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	7,561	7,561	15,440	771
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	5,566	5,566	13,781	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	194	194	18,639	
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	4,555	4,555	14,676	
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	108	108	1,115	66
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	499	499	11,696	1,163
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	2,140	2,140	15,157	976
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	75	75	943	140
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	34	34	310	31
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	2,991	2,991	12,626	756
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	635	635	8,754	524
3923.10.20.00.00	Cubos.	66	66	1,039	103
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	35	35	553	26
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	1,783	1,783	13,067	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	26,727	26,727	50,632	5,061
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	170	170	1,031	102
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	312	312	3,787	188
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	1,897	1,897	13,915	2,083
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	36	36	351	52
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	976	976	5,720	570
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	408	408	2,338	350
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	111	111	515	77
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	5,386	5,386	23,194	3,479
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	40	40	237	23
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	6,281	6,281	32,377	3,235
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	45	45	1,278	63
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	144	144	1,747	87
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	849	849	20,680	1,342
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	170	170	1,314	78
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	100	100	170	10
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	25,738	25,738	41,916	2,514
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	386	386	1,769	105
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,503	1,503	1,859	111
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	72	72	329	18
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	30	30	211	10
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	16	16	132	7
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	3,890	3,890	11,258	561
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	10	10	349	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	121	121	2,469	72
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	474	474	3,799	189
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	2,294	2,294	10,141	1,014
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	6,697	6,697	55,256	3,294

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	4	4	198	
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	26	26	639	63
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	30	30	484	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	5,424	5,424	34,399	3,439
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	52	52	205	10
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	33	33	858	128
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,227	1,227	30,705	1,534
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	487	487	3,475	520
4017.00.22.00.00	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.	85	85	255	38
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	42	42	991	147
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	165	165	2,363	353
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	746	746	3,061	459
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	109	109	2,331	347
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	484	484	5,997	896
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	6	6	280	42
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	210	210	2,599	259
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	139	139	1,989	297
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	7	7	1,274	191
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	8,801	8,801	59,722	8,953
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	252	252	9,947	1,002
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	230	230	1,038	155
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	76	76	949	140
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	2,078	2,078	42,040	6,304
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	934	934	3,025	452
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	94	94	2,977	297
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	38	38	1,505	225
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	270	270	461	46
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	91	91	198	19
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	515	515	13,550	2,032
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	1,598	1,598	4,413	441
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	155	155	892	133
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	477	477	2,111	211
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	31	31	567	55

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	85	85	452	67
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	946	946	5,678	851
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,258	1,258	20,089	
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	35	35	535	53
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	3,946	3,946	24,784	3,715
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	929	929	20,267	3,038
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	81	81	378	56
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	112	112	727	108
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	65	65	570	85
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,718	1,718	7,693	768
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	1,789	1,789	9,993	998
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	200	200	1,505	149
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	84	84	538	80
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	217	217	3,355	501
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	212	212	4,893	
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	485	485	1,212	181
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	95	95	388	38
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	10	10	503	50
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	70	70	406	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	2,788	2,788	32,843	
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	3	3	180	18
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	332	332	2,469	366
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	871	871	6,935	1,039
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	3	3	212	31
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	1,988	1,988	18,358	2,746
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	300	300	4,686	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	4,700	4,700	47,003	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	64	64	1,612	
5407.44.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.	28	28	200	
5503.20.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de poliésteres.	518	518	2,716	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	3,273	3,273	23,286	
5606.00.00.00.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, entorchados, (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chinilla; «hilados de cadeneta».	22	22	385	
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	10,484	10,484	40,421	6,063
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	2,932	2,932	18,140	
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	7,222	7,222	53,383	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	46	46	347	34
5703.30.20.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño (esterillas para el baño), de las materias textiles sintéticas o de materia textil artificial, con mechón insertado, incluso confeccionadas.	395	395	3,043	304
5806.32.10.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	28	28	230	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	69	69	2,698	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	7	7	313	47
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	24,611	24,611	31,137	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	32	32	534	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	1,250	1,250	11,942	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	25	25	593	59
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	138	138	6,262	625
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,073	1,073	9,476	947
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	188	188	7,154	715
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	13	13	900	90
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	18	18	263	26
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	47	47	396	39
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	178	178	6,635	661
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	11	11	235	35
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	424	424	15,871	2,379
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	160	24
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	112	112	4,274	640
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,334	1,334	8,848	884
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	50	50	1,262	189
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	26	26	534	79
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	99	99	4,344	432
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	475	475	5,673	567
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,404	1,404	16,667	1,661
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	60	60	2,259	225
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	1,941	1,941	22,679	2,266
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	320	32
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	5,795	5,795	76,193	7,618
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	11	11	469	70
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	28	28	562	54
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	332	332	3,847	381
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	46	46	1,585	158
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	1,695	1,695	12,521	1,250
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	13	13	1,437	143
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	30	30	195	29
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	1,147	1,147	10,637	1,064
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	341	341	4,299	430
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	24	24	286	42
6201.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	17	17	927	92
6201.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	820	820	5,849	583
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	7	7	503	50
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	1,319	1,319	4,932	491
6202.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	2,152	2,152	13,875	1,386
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	21	21	834	82
6202.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	3,628	3,628	9,745	974
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	2	2	323	32
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	83	83	3,659	364
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	490	490	5,393	538
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	99	99	3,596	359
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	63	63	2,600	259
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	2,406	2,406	20,505	2,048
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	3,638	3,638	25,616	2,560
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	696	696	18,304	1,830
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	35	35	1,545	153

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/108.00 la docena, de algodón, para niñas.	6	6	259	25
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	1,091	1,091	10,996	1,087
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	721	721	7,722	772
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	13	13	568	56
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	21	21	243	24
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	242	242	13,427	1,341
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	197	197	852	84
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	67	67	1,831	182
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	51	51	1,232	184
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	101	101	4,309	430
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	10,439	10,439	47,474	4,745
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	1,967	1,967	10,645	1,062
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	2,274	2,274	6,110	611
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	2	2	233	23
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	59	59	1,737	173
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	868	868	6,669	665
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	583	583	4,334	433
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	110	110	4,528	452
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	222	222	9,459	943
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	44	44	162	16
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	43	43	1,794	178
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	13	13	360	36
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	125	125	1,914	191
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	30	30	253	25
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	645	645	4,818	481
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7,195	7,195	32,086	3,200
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	161	161	3,692	552
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	1,939	1,939	5,210	521
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	14,337	14,337	52,222	5,220
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	2,275	2,275	7,894	788
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	399	399	14,942	1,493
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	30	30	237	35
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	8	8	293	29
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	2,509	2,509	6,741	674
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	24	24	823	41
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	36	36	812	81
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	3,561	3,561	93,512	9,349
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	28	28	1,229	122
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	4,066	4,066	14,224	1,421
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,098	1,098	13,854	1,385
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	137	137	870	87
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	370	370	15,141	1,514
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	1,349	1,349	13,887	1,384
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	7	7	289	28
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	43	43	272	27
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	82	82	3,090	308
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	111	111	3,884	582
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	30	30	415	62
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	51	51	1,200	119
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	2,209	2,209	16,995	1,699
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	14	14	134	13
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	670	670	1,800	180
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	3,577	3,577	27,510	2,751
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	122	122	593	59

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	143	143	4,575	228
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	391	391	2,445	243
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	184	184	487	48
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	2,802	2,802	12,384	1,238
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	2,401	2,401	10,008	1,501
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	100	100	1,009	100
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	390	390	2,758	275
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	290	290	947	94
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	61	61	2,617	392
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	27	27	940	140
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	38	38	630	62
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzados.	75	75	545	54
6402.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	175	175	5,935	296
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	4	4	198	9
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	1,831	1,831	8,487	846
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	2,779	2,779	16,215	1,619
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	2,098	2,098	12,820	1,279
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	6,714	6,714	18,650	1,864
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	114	114	5,842	292
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	90	90	5,683	568
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	12	12	1,268	63
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	30	30	392	38
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	6	6	574	27
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	135	135	10,122	1,518
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	46	46	3,234	322
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	61	61	296	29
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	35	35	281	28
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	4	4	205	20
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	200	200	3,243	486
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	13	13	311	46
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	98	98	2,957	440
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	202	202	9,694	1,454
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	21	21	494	74
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	178	178	4,078	407
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	38	38	1,090	163
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	9	9	211	31
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	19	19	423	42
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	740	740	2,420	363
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	274	274	1,735	260
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	1,494	1,494	7,848	783
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	4,373	4,373	22,129	3,319
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	48,000	48,000	27,015	2,701
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	36	36	339	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	22	22	765	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	29	29	664	66

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	7	7	194	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	22	22	607	30
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	26,955	26,955	18,209	1,820
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	190	190	964	96
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	100	100	706	105
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	21,473	21,473	27,433	2,742
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	427	427	3,340	500
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	906	906	8,980	1,347
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	1,465	1,465	18,747	2,810
7003.19.20.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	7,635	7,635	5,945	
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	29	29	265	13
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	240	240	1,339	133
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	10	10	203	20
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	10	10	544	
7009.91.10.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.	10,293	10,293	8,015	
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	68	68	530	79
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	1,457	1,457	10,688	1,603
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	241	241	2,910	291
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	15	15	454	68
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	10	10	684	68
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	1	1	988	148
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	5	5	48,338	7,249
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	6	6	193	28
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	12,724	12,724	131,136	19,655
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	39	39	897	89
7210.41.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo, ondulados.	459	459	2,755	137
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	34	34	321	16
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	23	23	587	
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	91	91	1,141	114
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	4,955	4,955	10,584	529
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	3,056	3,056	5,144	257
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	10,589	10,589	43,572	4,357
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	480	480	949	142
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	33	33	429	64
7314.14.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.	19	19	568	56
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	204	204	2,580	126
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	21	21	454	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	5	5	374	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	14	14	387	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	6	6	212	
7321.12.20.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	23,674	23,674	76,046	2,281
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	15,221	15,221	40,053	4,005
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	64	64	219	10

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	451	451	1,657	81
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	1,479	1,479	2,916	144
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	4,271	4,271	18,769	1,874
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	248	248	1,193	179
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	176	176	1,577	157
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	1,232	1,232	27,494	4,123
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	6,129	6,129	77,331	7,733
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	319	319	1,696	84
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	120	120	453	68
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	1,585	1,585	6,462	969
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	114	114	2,748	274
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	5,577	5,577	85,202	8,511
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	2,080	2,080	28,802	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	396	396	2,104	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	40	40	600	
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	203	203	1,285	192
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	3,318	3,318	16,594	1,659
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	9,257	9,257	49,514	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	103,067	103,067	184,587	
7607.20.20.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	1,242	1,242	7,854	
7607.20.90.00.20	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, con soporte de papel (excepto siliconado), o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 2.3 mm, incluido el soporte de papel.	500	500	3,020	302
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	28	28	280	28
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	61	61	1,512	
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	160	160	2,272	113
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorifugo.	429	429	4,921	737
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	3,909	3,909	19,433	1,943
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	465	465	2,234	223
7801.91.00.00.00	Plomo en bruto con antimonio como el otro elemento predominante en peso.	29	29	747	
8201.40.90.00.10	Únicamente hachas, hocinos, chuzos, cuchillos y cortabananos, para uso hortícola.	187	187	780	78
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	13	13	265	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	13	13	366	17
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	11	11	574	57
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	15	15	598	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	26	26	912	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	98	98	414	41
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	108	108	5,859	580
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	7	7	146	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	27	27	1,715	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	22	22	1,418	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	15	15	503	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	12	12	235	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	1,222	1,222	10,505	1,575
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	1,422	1,422	16,301	2,444
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	40	40	530	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8212.90.00.00.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	150	150	3,280	
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	130	130	4,790	479
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	112	112	960	95
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	201	201	11,005	550
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	16	16	531	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible unicamente por el lado interior, de metal común.	192	192	4,565	456
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	189	189	1,996	198
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	1,089	1,089	19,005	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	333	333	6,415	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	2,792	2,792	10,886	542
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	1,066	1,066	11,935	596
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	680	680	7,801	780
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	445	445	5,379	536
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	6,052	6,052	55,669	2,783
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	2,769	2,769	20,827	1,041
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	539	539	2,334	350
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	197	197	1,953	293
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	1,330	1,330	6,904	1,035
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	8,722	8,722	50,436	7,564
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	57	57	425	42
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	35	35	1,311	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	7	7	169	25
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	320	320	6,030	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	71	71	2,993	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	28	28	179	8
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	96	96	4,921	145
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	30	30	330	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	194	194	2,049	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	23	23	451	12
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	34	34	832	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	1,753	1,753	17,841	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	221	221	1,593	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	18	18	619	92
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	597	597	22,327	2,228
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	185	185	5,188	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	11	11	516	15
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	87,808	87,808	544,717	81,704
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	147,422	147,422	952,904	142,933
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	66	66	2,520	125
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	102	102	2,080	208

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	12,729	12,729	53,708	5,369
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	78	78	1,273	191
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	110	110	1,038	31
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,214	1,214	3,280	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	11,840	11,840	61,554	9,233
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	31	31	470	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	568	568	2,877	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas, excepto las de extraer miel.	54	54	619	18
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	7	7	198	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	30	30	359	35
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	174	174	845	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	8	8	383	38
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	87	87	5,158	
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	80	80	1,107	33
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	450	450	9,161	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	55	55	2,016	201
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	10,284	10,284	50,585	2,529
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	243	243	15,575	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	6,014	6,014	28,429	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	108	108	1,461	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	15	15	520	15
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	33	33	591	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	231	231	9,192	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	61	61	2,415	362
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	600	600	18,664	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	14	14	1,420	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	63	63	2,939	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	1,063	1,063	31,896	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	30	30	726	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	31	31	492	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	83	83	1,758	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	55	55	629	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	18	18	361	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	36	36	779	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	4,612	4,612	197,841	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	312	312	26,709	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	21	21	4,366	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	13	13	1,961	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	154	154	10,624	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	3,555	3,555	169,251	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	23	23	430	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	27	27	180	27
8444.00.00.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	15	15	245	
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	4,280	4,280	21,692	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	945	945	5,709	171

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	10	10	1,260	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	2,125	2,125	8,993	269
8453.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	48	48	554	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidos en otra parte.	24	24	630	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	28	28	534	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	3	3	333	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	13	13	430	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	63	63	772	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	2,351	2,351	316,158	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiquets), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	2,748	2,748	1,033,850	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	18,889	18,889	2,626,474	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	2,922	2,922	89,419	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	57	57	5,706	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	268	268	22,290	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	235	235	14,595	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	12	12	1,097	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	131	131	5,283	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	149	149	103,252	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	945	945	43,901	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	829	829	24,383	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	484	484	60,399	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	530	530	76,434	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	1,787	1,787	122,487	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	41	41	1,724	
8476.29.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	8,142	8,142	47,597	7,139
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	54	54	4,004	600
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	133	133	2,705	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	2,524	2,524	12,275	367
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8	8	259	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	53	53	396	
8481.80.10.00.00	Grifos.	17,676	17,676	289,907	28,985
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	3,655	3,655	68,643	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	2,299	2,299	20,654	612
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	9,353	9,353	45,576	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,287	1,287	11,581	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	553	553	15,655	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	47	47	2,024	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	179	179	2,083	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	7	7	517	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	5	5	213	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	117	117	1,042	51
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	30	30	325	16

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	40	40	632	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	269	269	5,974	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	752	752	10,192	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	4,171	4,171	213,361	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	80	80	2,031	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	11	11	313	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	233	233	14,107	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	5,332	5,332	153,886	7,669
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	571	571	19,693	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	42	42	435	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	30	30	1,341	199
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	8	8	399	19
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	19	19	243	12
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	40,912	40,912	156,843	23,526
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	108,911	108,911	438,568	65,782
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	312	312	21,240	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	328	328	20,288	
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	31	31	3,939	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	130	130	2,220	331
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	45	45	449	22
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	431	431	14,139	698
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	7	7	565	56
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilador, con motor eléctrico incorporado.	1,925	1,925	16,424	1,640
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	32	32	1,082	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	8	8	607	
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	24	24	528	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	199	199	2,734	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	4	4	332	16
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	5	5	288	14
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	50	50	862	42
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	87	87	2,056	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	7	7	379	
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	437	437	10,284	1,541
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	613	613	21,604	3,239
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	66	66	1,189	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	4,039	4,039	823,376	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	948	948	23,020	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	18,989	18,989	686,688	
8517.61.22.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado.	62	62	2,500	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	9	9	1,680	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	62,205	62,205	3,954,265	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	24	24	630	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	2,166	2,166	469,299	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	43,276	43,276	1,640,966	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	64	64	2,138	104
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	5,514	5,514	40,765	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	178	178	2,015	98
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	465	465	63,069	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	652	652	31,043	3,085
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	24	24	670	33
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	130	130	1,966	195
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	2	2	607	
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocadiscos.	50	50	1,135	57
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	2,376	2,376	117,348	5,863
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	7	7	2,963	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	1,628	1,628	81,214	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	61	61	1,838	275
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	11	11	1,919	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	43	43	11,782	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	11	11	314	47
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	29	29	1,447	
8525.80.10.00.00	Cámaras de televisión.	7	7	630	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	3,460	3,460	438,166	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	472	472	28,244	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	354	354	11,098	550
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	52	52	3,379	167
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	392	392	4,811	714
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	27	27	848	42
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	177	177	4,077	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	840	840	25,864	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	227	227	11,628	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	19	19	853	42
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	22	22	1,207	60
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	100	100	6,070	303
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	208	208	4,889	242

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	225	225	18,646	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	177	177	10,050	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	28	28	880	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	190	190	8,766	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	64	64	10,785	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	22,176	22,176	101,600	15,235
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	162	162	2,165	323
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	12	12	872	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	40	40	1,631	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	822	822	243,862	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	84	84	1,837	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	57	57	1,695	168
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	320	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	427	427	35,272	1,762
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	197	197	4,825	477
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,605	5,605	104,690	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11,439	11,439	516,076	51,603
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	376	376	2,070	206
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	99	99	10,489	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	7	7	3,111	155
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	429	429	12,111	
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	99	99	3,320	166
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	13	13	472	47
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	1,194	1,194	30,507	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	55	55	2,259	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	103	103	53,773	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	27	27	373	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	106	106	12,177	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	60	60	69,965	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	2	2	302	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	177	177	11,824	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	87	87	4,307	645
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	491	491	17,055	2,549
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	150	150	773	116
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	410	410	12,595	628
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	3	3	244	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,218	1,218	27,155	2,700
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10,685	10,685	272,366	27,233
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	300	300	6,104	610
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	908	908	29,809	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	30	30	322	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	1,200	1,200	13,406	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	92	92	299	14
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	92	92	4,856	242
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	36	36	586	29
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	14	14	1,017	50
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	25	25	874	42
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14	14	181	27
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	192	192	1,747	86
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	483	483	7,428	365
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	5,600	5,600	151,220	15,122
8714.10.93.00.00	Mangos para manubrios y almonadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	4	4	361	54
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	16	16	2,517	251
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	28	28	2,909	145
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	19	19	1,316	
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	2	2	509	
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	16	16	697	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	27	27	1,869	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	33	33	2,273	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	6	6	472	23
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	2	2	288	13
9006.51.00.00.00	Cámaras fotográficas con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm.	26	26	680	34
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	10	10	673	67
9006.69.10.00.00	Lámparas, cubos de destellos y similares.	98	98	13,462	1,345
9006.69.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.	6	6	257	25
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	18	18	1,495	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	138	138	40,166	2,005
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	118	118	28,758	2,874
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	8	8	510	25
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	690	690	52,084	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	663	663	108,123	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	3,979	3,979	420,622	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	48	48	8,586	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	24	24	283	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	32	32	335	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	525	525	41,292	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	67	67	1,154	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	506	506	25,139	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	477	477	90,797	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	7,485	7,485	396,557	39,640
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	1,070	1,070	15,228	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	741	741	95,611	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	141	141	9,042	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	39	39	2,726	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	215	215	12,347	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma.	1	1	181	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	51	51	4,186	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	435	435	20,738	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	56	56	2,479	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	13	13	572	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	1	1	213	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	160	160	10,079	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	268	268	32,407	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	2	2	281	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	151	151	38,274	5,738
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	7	7	289	43
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	21	21	708	70
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	2	2	432	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	10	10	237	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	48	48	4,835	725
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	13	13	216	10
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	99	99	8,757	1,312
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	170	170	2,383	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	25	25	2,357	352
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	291	291	8,201	1,223
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	201	201	22,978	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	70	70	2,651	132
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	652	652	229,216	11,455
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	104	104	13,324	1,323
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	34	34	8,338	829
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	3	3	1,929	96
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	16	16	457	13
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	12	12	798	79
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	20	20	543	81
9208.10.00.00.00	Cajas de música.	572	572	5,674	567
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	77	77	359	53
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	6,936	6,936	20,648	3,096
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	579	579	14,485	1,003
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	789	789	31,581	4,737
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	46	46	938	140
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	488	488	2,346	234
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	6,608	6,608	17,437	2,612
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	896	896	11,314	1,697
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	32,270	32,270	86,195	12,925
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	128	128	932	46
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	2,838	2,838	28,104	4,211
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	471	471	2,164	324
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	66	66	672	100
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	48	48	202	20
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	14,876	14,876	70,357	7,035
9405.10.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	136	136	4,758	713

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.10.20.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	195	195	3,447	344
9405.10.30.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	10	10	605	90
9405.10.59.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	153	153	8,393	839
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	1,309	1,309	36,783	5,514
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	14	14	367	55
9405.40.20.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.	189	189	9,820	981
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	1,282	1,282	28,819	4,313
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	102	102	8,833	1,324
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	1,013	1,013	10,484	1,571
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los difusores de plástico.	28	28	485	48
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	50	50	845	126
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	22	22	163	16
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	1,433	1,433	17,339	866
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	52	52	557	55
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	4,773	4,773	52,855	5,285
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	26,843	26,843	265,159	26,506
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	42	42	9,773	1,465
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	5,781	5,781	81,232	8,123
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	3,996	3,996	37,278	5,589
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	26	26	387	38
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	210	210	2,982	298
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	9,039	9,039	50,326	5,026
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	7,953	7,953	29,125	2,911
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	42,992	42,992	118,286	5,913
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	384	384	22,567	2,256
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	42	42	2,438	
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	125	125	3,579	357
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	45	45	646	32
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	1,135	1,135	17,718	2,656
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	494	494	6,099	182
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	18	18	360	36
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	738	738	4,062	609
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	24	24	753	74
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	71	71	451	67
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	120	120	1,065	53
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	40	40	1,685	167
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	25	25	1,266	
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	825	825	17,888	2,682
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	3,840	3,840	35,248	3,524
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	1,663	1,663	7,352	735
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	766	766	13,704	2,055
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	236	236	1,968	295
9620.00.22.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	5	5	1,358	135
9620.00.69.00.00	Otros monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de aluminio, excepto para ser utilizados en sistemas de riegos.	970	970	19,210	1,921

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9620.00.90.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	224	224	28,234	4,235
9701.90.20.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, con marco.	957	957	10,182	1,017
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	8,882	8,882	28,234	
	Hungría	368,053	368,053	5,105,966	210,304
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	11	11	3,987	
3002.30.00.00.00	Vacunas para uso en veterinaria.	95	95	18,947	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,920	1,920	487,318	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	374	374	34,654	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	785	785	59,916	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	2,256	2,256	32,037	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	118	118	69,883	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	439	439	27,032	
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	48	48	3,102	201
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	70	70	1,157	52
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	28	28	368	24
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	37	37	235	15
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	15,776	15,776	71,778	10,761
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	80	80	1,198	77
3402.20.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	250	250	1,299	129
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	84	84	845	126
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	639	639	11,806	586
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	2,726	2,726	95,977	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	1	1	172	11
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	10,875	10,875	20,216	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	3	3	137	8
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	9,176	9,176	24,502	122
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	1,200	1,200	3,313	215
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guardan los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	1,455	1,455	5,149	308
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	164	164	4,124	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras, cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	8	8	329	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	5,241	5,241	243,658	7,305
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	44	44	2,759	142
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	19	19	356	17
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	34	34	1,112	55
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	25	25	727	34
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	71	71	2,414	115
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	2	2	192	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	19,082	19,082	172,712	17,268
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	24,631	24,631	248,201	24,814
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	171	171	2,074	206

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	6	6	156	23
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	319	319	10,617	520
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	48	48	1,071	159
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	52	52	604	60
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	27	27	727	10
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	213,910	213,910	329,385	
4819.20.90.00.90	Cajas y cartones plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	28	28	601	27
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	149	149	1,196	36
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	8	8	309	30
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	3	3	575	57
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	23	23	2,256	224
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	60	60	1,490	74
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	281	281	6,745	523
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	14	14	1,032	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	41	41	573	28
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	26	26	623	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	79	79	3,405	338
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	6	6	180	18
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	4	4	171	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	26	26	3,235	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	25	25	1,619	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	6	6	621	21
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	60	60	1,164	114
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	8	8	737	
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	185	185	4,234	211
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	776	776	25,775	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	127	127	6,566	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	184	184	7,574	225
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	3,851	3,851	109,450	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	211	211	8,498	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	4	4	438	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	7	7	255	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	25	25	1,213	35
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	206	206	10,540	1,050
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	192	192	8,380	
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	42	42	2,026	104
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	9	9	1,205	60
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	40	40	2,993	
8419.32.90.00.00	Otros secadores para pasta para papel, papel o cartón.	2	2	248	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	6	6	210	6

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	11	11	2,868	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	5	5	486	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	2	2	206	30
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	9	9	659	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	6	6	179	25
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	2	2	903	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	2	2	343	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	69	69	39,628	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	16	16	11,715	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	9	9	2,985	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	2,821	2,821	62,995	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	64	64	4,317	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	83	83	3,503	349
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	338	338	42,716	1,275
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	13	13	276	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	457	457	9,905	295
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	3	3	386	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	12	12	694	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	1,383	1,383	50,630	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	22	22	895	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	4	4	283	14
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	53	53	4,477	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	154	154	8,740	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	145	145	2,477	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	59	59	1,294	63
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	59	59	1,951	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	3	3	289	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	37	37	1,628	244
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	4	4	318	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	229	229	9,312	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	37	37	2,846	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	271	271	9,794	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	1,228	1,228	27,785	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,014	1,014	64,826	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	743	743	28,573	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	9	9	613	
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	56	56	3,345	166

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	793	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	23	23	1,969	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	12	12	657	32
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	55	55	2,660	132
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	8	8	1,518	227
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	60	60	5,578	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	83	83	5,685	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	5	5	819	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	10	10	1,173	117
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	43	43	4,707	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	77	77	7,199	339
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	24	24	931	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	27	27	1,097	109
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	447	447	19,155	1,775
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	8	8	426	
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	27	27	783	37
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	14	14	1,086	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	3	3	645	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	151	151	5,872	878
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	68	68	5,087	132
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	90	90	5,607	546
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	6	6	781	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,252	2,252	60,347	3,000
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	34	34	3,994	162
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,090	4,090	89,775	4,463
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	31	31	2,426	121
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	312	312	8,694	433
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	399	399	7,400	369
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,175	1,175	24,898	1,154
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20	20	1,141	170
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	270	270	10,842	542
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14	14	371	55
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	207	207	5,656	847
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	138	138	6,215	309
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	254	254	8,126	405
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	343	343	15,734	781
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	10	10	1,445	72

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,714	2,714	69,198	3,442
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	29	29	1,377	137
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	9	9	4,596	
9015.10.00.00.00	Telemetros.	16	16	2,458	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	2	2	1,325	66
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	32	32	3,444	171
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	12	12	2,470	
9018.39.10.00.00	Equipo para venocclisis.	369	369	20,785	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	3,032	3,032	73,641	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	1	1	213	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	8	8	201	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	14,687	14,687	1,041,592	104,158
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	3	3	3,750	562
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	2	2	316	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	2	2	559	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	48	48	1,984	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	146	146	56,141	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	245	245	90,704	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	2,439	2,439	539,330	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	91	91	12,999	1,948
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	89	89	22,008	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	1,270	1,270	153,600	7,680
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	58	58	1,555	154
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	82	82	6,104	915
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	3	3	588	58
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: contarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	1	1	258	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	87	87	5,127	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	80	80	2,137	
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	24	24	1,339	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	275	275	29,623	4,434
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	61	61	273	27
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	5	5	248	18
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	4	4	261	39
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	8	8	233	35
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	27	27	733	11
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	9	9	170	17
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	12	12	829	82
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	157	157	986	9
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,282	2,282	12,937	129
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	395	395	1,359	
	India	16,810,508	16,800,832	109,525,128	1,834,355
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	1,824	1,824	5,990	297
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	2,894	2,894	14,428	
0801.32.00.00.00	Nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, «cajú»), sin cáscara, frescas o secas.	8,250	8,250	65,795	9,868
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	10,534	10,534	69,422	2,252
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	252	252	3,352	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	81,583	81,583	423,006	5,655
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	190	190	1,008	100
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	3,886	3,886	35,558	886
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar.	6,778	6,778	55,958	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	4,122	4,122	43,018	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.	161	161	834	
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	1,700	1,700	4,570	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	16,713	16,713	90,902	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	468	468	9,577	
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	2,345	2,345	10,608	103
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	27,066	27,066	87,916	1,861
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	9,094	9,094	23,736	3,560
0910.99.30.00.00	Curry.	59,528	59,528	206,394	3,399
0910.99.90.00.00	Otras especias.	45	45	178	17
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	5,561	5,561	22,727	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	12	12	55,075	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	17	17	37,944	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina fresca o seca, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	25	25	875	43
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	21,339	21,339	163,459	
1302.19.10.00.00	Jugos y extractos vegetales; para fines medicinales.	290	290	87,372	
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesantes derivados de los vegetales, incluso modificados.	156	156	586	
1515.30.10.00.00	Aceite de ricino y sus fracciones en bruto.	3,600	3,600	14,185	
1516.20.20.00.00	Aceite de ricino hidrogenado.	16,000	16,000	24,000	
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	390	390	2,149	319
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantí, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	18,723	18,723	209,968	31,495
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	6,788	6,788	23,944	1,197
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	70,183	70,183	112,317	5,613
1901.90.40.00.10	Preparaciones dietéticas a base de cereales, sin leche ni sus derivados, ni huevo.	283	283	911	273
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	461	461	1,481	148
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	143,982	143,982	286,242	42,930
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	8,631	8,631	29,405	4,409
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	52,538	52,538	75,105	7,507
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	30,840	30,840	35,223	3,521
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (mantequilla de cacahuetes).	25,908	25,908	50,082	7,512
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	15,296	15,296	31,467	4,720
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	450	450	3,178	317
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	461	461	1,481	148
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	424	424	4,872	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	527	527	23,268	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	9,666	9,666	54,243	5,420
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	635	635	6,218	621
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	10,959	10,959	27,722	4,158
2515.12.00.00.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	283	283	255	25
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	27,120	27,120	8,763	
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	18,565	18,565	26,835	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	153,825	146,400	239,187	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	9,031	9,031	14,081	1,408
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	45,410	45,410	101,217	10,121
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	3,837	3,837	15,857	791
2712.10.00.00.00	Vaselina.	75,708	73,457	97,017	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	5,225	5,225	2,215	
2811.19.90.00.00	Ácidos inorgánicos, excepto cianuro de hidrógeno.	33,365	33,365	72,400	
2814.20.00.00.00	Amoniaco en disolución acuosa.	20,400	20,400	11,918	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	25,200	25,200	10,584	
2827.10.00.00.00	Cloruro de amonio.	200	200	1,807	
2827.49.00.00.00	Oxocloruros e hidroxocloruros, excepto de cobre.	3,135	3,135	12,540	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	63,000	63,000	92,610	4,630
2829.90.20.00.00	Yodato de potasio.	950	950	27,682	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	50	50	1,491	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2903.39.40.00.00	Metilbromuro.	18,500	18,500	151,744	
2903.91.00.00.00	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno.	40,000	40,000	40,680	
2905.17.00.00.00	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico).	703	703	3,407	
2905.44.00.00.00	D-glucitol (sorbitol).	25,350	25,350	15,942	
2906.11.00.00.00	Mentol.	3,000	3,000	67,500	
2914.39.00.00.00	Cetonas aromáticas, sin otras funciones oxigenadas, excepto la fenilacetona.	11	11	755	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	8,250	8,250	177,565	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	375	375	2,630	
2916.32.00.00.00	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo.	993	993	3,176	
2916.39.90.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados, excepto ésteres de ácido fenilacético.	50	50	1,199	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	1,200	1,200	9,225	
2918.16.00.00.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.	530	530	2,650	
2918.99.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto los 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5- triclороfenoxiacético), sus sales y sus ésteres.	2	2	323	
2921.49.00.00.00	Las demás monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos.	2	2	323	
2922.19.19.00.00	Los demás N,N-dialquil (metil,etil,propil (propilo normal o isopropil)), aminoetanoles-2 y sales protonadas correspondientes.	25	25	1,497	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	105	105	15,450	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	73,265	73,265	889,565	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	900	900	2,549	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	231	231	10,043	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	111	111	7,273	
2924.19.00.00.00	Las demás amidas acíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	300	300	3,400	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	749	749	26,093	
2925.29.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	1,200	1,200	10,213	
2927.00.00.00.00	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	39	39	196	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	14,236	14,236	222,185	
2933.29.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto hidantoína y sus derivados.	54	54	2,482	
2933.39.90.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	446	446	115,985	5,660
2933.49.00.00.00	Compuesto cuya estructura contenga ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones, excepto levorfanol (DCI) y sus sales.	14	14	1,830	
2933.54.00.00.00	Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos.	6	6	553	
2933.59.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.	60	60	10,728	
2933.91.00.00.00	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepam de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), parazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos.	88	88	11,943	
2934.10.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenados), sin condensar.	3	3	3,175	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	12	12	2,423	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	1,326	1,326	94,911	
2937.12.00.00.00	Insulina y sus sales.	54	54	16,555	
2937.29.00.00.00	Las demás hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales.	4	4	7,369	
2939.11.90.00.00	Concentrado de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI) etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), hidrocodona (DCI), nicomorfina (DCI), oxycodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI), y tebaína; sales de estos productos.	2,754	2,754	644,428	32,221
2939.59.00.00.00	Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos.	100	100	7,300	
2939.71.90.00.00	Ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados, de estos productos.	20	20	29,000	
2941.30.00.00.00	Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos.	300	300	20,486	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	147	147	6,534	
2942.00.00.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	32	32	7,112	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3002.13.00.00.00	Productos inmunológicos sin mezclar, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	56	56	1,186	
3002.20.00.00.00	Vacunas para uso en medicina.	4,411	4,411	558,870	
3003.39.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan hormonas y hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; los demás esteroides utilizados principalmente como hormonas, para uso humano, excepto antibióticos y sin dosificar para la venta al por menor.	4	4	948	
3003.41.10.00.00	Medicamentos que contengan efedrina o sus sales para uso humano, sin acondicionar para la venta al por menor.	389	389	9,180	
3003.42.10.00.00	Medicamentos que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales para uso humano, sin acondicionar para la venta al por menor.	177	177	8,920	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	342	342	55,500	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,803	1,803	49,675	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,011	1,011	282,998	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	40	40	3,291	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	844	844	33,375	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	1	1	1,066	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	13,701	13,701	105,203	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	300,745	300,745	16,650,425	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	268	268	1,875	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	9	9	131	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	21	21	4,860	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	151	151	12,558	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	152	152	9,487	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	300	300	4,995	
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	75	75	750	45
3204.13.90.00.00	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.	4	4	315	
3204.17.11.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	1,000	1,000	3,774	226
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	3,603	3,603	6,962	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	10	10	268	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	15	15	907	
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	1,000	1,000	1,979	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	3,500	3,500	9,907	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	12,454	12,454	27,734	2,772
3208.90.22.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para instalaciones eléctricas.	125	125	3,122	187
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	4,636	4,636	14,330	859

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	45	45	1,128	67
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	247	247	1,243	74
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	432	432	2,771	166
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrotero.	1,000	1,000	2,986	179
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	588	588	3,358	199
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	2,068	2,068	12,532	1,877
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	57	57	3,420	
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	163	163	6,759	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	40	40	1,588	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	32	32	941	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	514	514	6,301	
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicura.	3,825	3,825	8,124	527
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	49,884	49,884	124,525	8,090
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	6,243	6,243	4,202	273
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	1,099	1,099	5,857	380
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	33,447	33,447	50,169	3,258
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	2,975	2,975	12,264	793
3306.10.10.00.00	Dentífricos medicados.	46	46	2,464	146
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	9,450	9,450	14,189	1,418
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	46	46	1,267	81
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	36,004	36,004	92,207	5,992
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	3,837	3,837	52,611	3,399
3402.11.90.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	2,061,160	2,061,160	2,705,175	
3402.19.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	190	190	748	
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	1,100	1,100	5,267	785
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	10,884	10,884	18,919	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	61	61	286	28
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	21,273	21,273	37,705	5,655
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	11	11	340	17
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	86	86	1,268	75
3504.00.10.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, aislados de proteínas de soya.	350	350	1,276	76
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,102	3,102	46,977	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granifugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	249,587	249,587	506,714	76,002
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	45,031	45,031	415,461	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	246	246	869	86
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	96,719	96,719	812,115	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	516,443	516,443	3,182,925	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	6,500	6,500	133,500	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	16,000	16,000	24,640	
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	64,067	64,067	123,496	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	30,550	30,550	59,211	2,960

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	3,976	3,976	7,942	476
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	1,546	1,546	8,684	433
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	578	578	22,821	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	956	956	35,531	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	1,514	1,514	8,249	1,237
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	408	408	2,541	164
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	67,000	67,000	47,968	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	5,689	5,689	24,976	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	19,440	19,440	40,447	
3912.20.90.00.00	Nitratos de celulosa, excepto colodiones, celoidina y celuloide.	150	150	2,567	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	34,040	34,040	25,530	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	218	218	2,794	
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	156	156	2,157	129
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	396	396	9,039	540
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	12,656	12,656	25,732	1,286
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	1,448	1,448	4,246	208
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	31	31	907	89
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	43,666	43,666	82,088	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	2,031	2,031	13,056	10
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	320	320	987	147
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	350	350	4,930	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	32,514	32,514	113,139	
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	145	145	295	17
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	12,276	12,276	40,293	2,012
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	182	182	4,736	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	56,414	56,414	96,865	9,685
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	332	332	1,411	140
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	147	147	1,029	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	18,304	18,304	26,129	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	6,365	6,365	26,354	3,948
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	436	436	2,768	414
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	25	25	196	19
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	5,542	5,542	14,782	2,217
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	132,408	132,408	455,070	45,497
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	17,998	17,998	66,862	6,679
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	16,840	16,840	51,657	2,578
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	71,117	71,117	193,072	9,640
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	26,340	26,340	90,896	4,538
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	638	638	15,471	924
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	14,523	14,523	56,500	3,385
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	315	315	3,429	171
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	193	193	1,358	81
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	176	176	3,679	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	221	221	817	39
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	265	265	9,600	286
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	20,659	20,659	72,302	3,610
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	11,871	11,871	69,989	6,998
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	117	117	801	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	228	228	1,108	66
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	319	319	1,197	119
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	1,005	1,005	3,693	109
3926.90.99.00.00	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,793	2,793	22,973	1,367
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	131	131	3,384	335

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	206	206	2,243	224
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	14	14	273	13
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	19	19	432	21
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	291	291	2,905	144
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	6	6	194	9
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	174	174	1,534	75
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	280	280	5,725	279
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	82	82	1,377	66
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	61	61	541	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	160	160	2,861	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	10	10	208	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	10	10	606	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	109	109	1,396	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	402	402	5,347	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	4,080	4,080	11,982	1,198
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	2,227	2,227	11,808	1,180
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	1,368	1,368	15,159	756
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	92,470	92,470	366,820	18,327
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	249,094	249,094	944,202	141,618
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	7,701	7,701	40,004	5,999
4011.90.10.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	9,810	9,810	32,823	1,640
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	19,306	19,306	74,976	11,239
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	46,610	46,610	140,617	21,091
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	5,626	5,626	21,452	3,213
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	647	647	2,391	234
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	523	523	2,279	109
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	40,948	40,948	143,553	21,531
4015.11.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.	622	622	12,626	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	228	228	677	101
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	26	26	364	36
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	206	206	989	147
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	27	27	154	15
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,239	1,239	27,323	1,352
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	364,879	364,879	1,053,985	52,691
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,046	1,046	13,949	1,389
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	1,315	1,315	18,303	2,730
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	292	292	2,413	361
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	16	16	2,111	315
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	377	377	8,674	1,288
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	11	11	1,072	159

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	1	1	254	38
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	7	7	697	68
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	323	323	14,878	1,484
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	431	431	19,039	2,846
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1,272	1,272	9,068	1,355
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	190	190	1,562	156
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	22	22	1,434	212
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	5	5	661	98
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	119	119	1,232	183
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	1,067	1,067	5,530	829
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	80,160	80,160	120,763	
4414.00.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	21	21	467	69
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	50	50	376	37
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	452	452	4,899	489
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	3,251	3,251	28,996	2,898
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	335	335	3,396	506
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	19	19	433	65
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	286	286	1,936	193
4601.29.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).	29	29	301	45
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	36	36	187	28
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	112	112	250	37
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	19,495	19,495	29,425	4,413
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	49,186	49,186	81,001	12,149
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	142,258	142,258	185,239	27,786
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	134	134	762	113
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	3,256	3,256	6,406	640
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	5,690	5,690	7,387	1,107
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	23,172	23,172	28,524	
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,188	3,188	15,418	
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	111	111	1,947	291
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	58	58	609	89
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	190	190	1,893	283
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	25	25	480	72
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	97	97	1,178	117

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	6,060	6,060	12,257	1,838
4820.10.39.00.00	Talonnarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	18	18	142	21
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	7	7	191	28
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	212,509	212,509	323,946	32,390
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	2,765	2,765	5,529	553
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	6,161	6,161	9,992	1,498
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	33	33	296	29
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	64	64	1,604	240
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	35	35	1,100	
4823.61.00.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de bambú.	237	237	961	144
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	44,638	44,638	159,860	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	58,588	58,588	142,455	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	12,030	12,030	29,754	
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	5	5	325	48
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	194	194	432	64
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	173	173	1,230	183
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	39	39	179	26
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	325	325	2,088	307
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	871	871	8,710	
5211.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, estampados.	70	70	1,051	
5212.25.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados de peso superior a 200 g/m2.	25	25	272	
5305.00.10.00.00	Fibras textiles del género Agave trabajados, pero sin hilar, incluidos las estopas y desperdicios.	10,200	10,200	23,437	
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	31,469	31,469	49,525	4,951
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	1,447	1,447	16,823	841
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	2,504	2,504	6,842	
5407.83.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.	60	60	681	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	178	178	2,788	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	24	24	377	
5408.22.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso, teñidos.	58	58	292	
5514.23.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	37	37	331	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	45	45	584	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	665	665	4,500	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	176	176	1,407	211
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	330	330	5,494	824
5701.10.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas de lana o pelo fino.	100	100	8,106	405
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	909	909	14,506	724
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,060	2,060	8,340	1,250
5702.39.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	162	162	2,578	385
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,865	2,865	21,054	2,102
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	313	313	3,486	522
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	160	160	1,238	122

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5702.49.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	411	411	2,059	205
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	88	88	1,477	218
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	709	709	8,884	1,330
5702.99.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	251	251	1,165	174
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	3,380	3,380	13,281	1,988
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	191	191	9,733	972
5703.20.10.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.	43	43	1,278	189
5703.20.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado de superficie inferior o igual a 1 m2, incluso confeccionados.	155	155	2,664	266
5703.20.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados.	141	141	710	105
5703.30.20.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño (esterillas para el baño), de las materias textiles sintéticas o de materia textil artificial, con mechón insertado, incluso confeccionadas.	3,781	3,781	26,989	2,691
5703.30.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.	4,754	4,754	21,968	2,196
5703.90.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.	204	204	4,265	639
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	1,360	1,360	11,447	1,711
5705.00.40.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del capítulo 53.	113	113	583	87
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	3,316	3,316	27,492	4,122
5802.20.22.00.00	Tejidos con bucles del tipo toalla, de yute, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.	53	53	593	89
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	106	106	2,360	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	89	89	1,406	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	15,846	15,846	53,922	
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	1,273	1,273	23,728	2,372
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	2,889	2,889	70,238	7,023
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	552	552	10,290	1,029
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	149	149	2,792	279
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	244	244	11,774	1,173
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	19	19	1,890	188
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	18	18	1,088	107
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	24	24	995	98
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	211	211	17,318	2,593
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	16	16	510	51
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	4	4	338	33
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4	4	208	20
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	3,679	3,679	69,587	6,956
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,062	2,062	35,736	3,571
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	4,093	4,093	104,773	10,454
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	4	4	280	41
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	203	203	3,798	379
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	23	23	1,979	296
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	3,522	3,522	103,194	10,289
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	4,116	4,116	104,958	10,490
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,438	1,438	12,589	1,888
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	130	130	5,776	866
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,048	2,048	34,975	5,246
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	7,987	7,987	217,104	21,668
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	4	4	208	20
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	117	117	9,454	940
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	7,639	7,639	118,285	11,822

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	4,201	4,201	59,227	5,913
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	2,066	2,066	22,113	2,211
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	20	20	866	130
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	72	72	2,611	261
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	28	28	1,013	101
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	32	32	2,383	232
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	22	22	376	37
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	5,213	5,213	62,625	6,262
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	13	13	835	82
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	210	210	10,700	1,603
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	728	728	29,192	2,920
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	13	13	192	28
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	12	12	357	35
6202.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	47	47	4,298	429
6202.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	37	37	1,648	164
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	36	36	2,589	256
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	5	5	317	31
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	40	40	8,745	874
6203.41.24.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	3	3	702	70
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	2	2	185	18
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	2,105	2,105	29,255	2,925
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	1,538	1,538	13,460	1,346
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	2,647	2,647	20,337	2,026
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	6,249	6,249	43,098	4,309
6204.12.21.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas hasta talla 6x.	874	874	12,147	1,214
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	135	135	2,977	294
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	64	64	474	46
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	8	8	139	13
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	136	136	1,961	192
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	2,208	2,208	16,915	1,691
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	8	8	745	37
6204.41.29.00.00	Vestidos para niñas de lana o de pelo fino, excepto hasta talla 6x.	1	1	189	18
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	787	787	54,387	5,393
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	83	83	5,558	548
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	5,285	5,285	72,352	7,215
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	36	36	2,681	268
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	48	48	3,043	301
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	442	442	25,557	3,806
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	6	6	404	39
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	1,653	1,653	6,025	602
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	4,037	4,037	69,038	6,903
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	163	163	14,506	1,439
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	26	26	2,474	246
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	42	42	1,610	160
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	70	70	1,960	193
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	9	9	1,356	135
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	327	327	14,276	1,417
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	189	189	10,312	1,019
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	48	48	3,136	312
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	64	64	3,751	372
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	696	696	7,269	723
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,786	1,786	21,275	2,096

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	155	155	9,449	944
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	653	653	43,339	4,317
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	23	23	849	84
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	277	277	16,663	2,484
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	45	45	2,929	434
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	5	5	344	34
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	80	80	4,763	474
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	16	16	960	94
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	2,043	2,043	99,598	9,889
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	56	56	3,980	394
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	668	668	43,427	4,316
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	11	11	806	120
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	836	836	33,452	3,321
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	190	190	10,726	1,069
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	1,164	1,164	16,174	1,617
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	10	10	263	26
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	820	820	20,493	2,047
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	476	476	3,591	532
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	10	10	833	82
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	6	6	451	44
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	1,688	1,688	32,010	1,599
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	944	944	16,397	1,639
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	2,236	2,236	38,187	3,818
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	6,512	6,512	60,671	6,066
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	937	937	10,995	1,099
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	92	92	1,501	149
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,919	1,919	16,793	1,679
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	411	411	23,443	2,316
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	90	90	7,947	784
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	13	13	2,054	201
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpínos), incluso de punto.	1	1	147	14
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	6	6	1,337	131
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	3	3	265	26
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	17	17	1,594	156
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	8	8	1,565	234
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	210	210	2,508	246
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	11	11	456	44
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	1,140	1,140	3,167	316
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	3,013	3,013	27,990	2,798
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	5,153	5,153	25,276	2,527
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	35,965	35,965	329,468	32,944
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	33,644	33,644	339,144	33,832
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	107	107	992	98
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	10,331	10,331	49,475	4,947
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	1,431	1,431	22,595	2,253
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	136,628	136,628	948,676	94,832
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	11,297	11,297	51,778	2,587
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	14,454	14,454	54,382	5,436
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	11,097	11,097	63,368	6,336
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	65,361	65,361	385,906	38,586
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	665	665	21,892	3,267
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	11	11	364	54
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	27	27	1,549	228

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03.	4,798	4,798	23,086	210
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	409	409	14,775	2,213
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	63,907	63,907	119,059	
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	44,357	44,357	103,886	7,998
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	857	857	11,044	1,654
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	20	20	286	42
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	1,941	1,941	13,518	1,351
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	3,246	3,246	25,126	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	13	13	271	25
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	14	14	383	18
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	8	8	255	25
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	81	81	2,367	118
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3	3	342	17
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4	4	145	14
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	30	30	1,802	89
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	82	82	5,616	274
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	30	30	1,613	79
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	7	7	350	34
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	31	31	1,936	192
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	32	32	1,621	242
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	286	286	17,756	1,759
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	6	6	542	26
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	83	83	4,121	406
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	241	241	15,735	768
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	191	191	15,999	799
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	4	4	212	21
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	21	21	1,232	183
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	104	104	21,043	1,051
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	100	100	19,592	978
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	49	49	8,752	435
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	35	35	6,223	310
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	13,026	13,026	5,117	767
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	168	168	1,196	118
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	39	39	512	75
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	115	115	561	84
6812.93.00.00.00	Amianto (asbesto), y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos.	12,282	12,282	47,274	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6903.10.90.00.00	Artículos cerámicos refractarios, (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso, excepto toberas para barcos.	10,700	10,700	14,463	2,169
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	169,840	169,840	137,295	13,728
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	611,314	611,314	294,764	29,472
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	75,710	75,710	31,689	3,168
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	89,141	89,141	36,126	3,611
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	132,950	132,950	62,838	6,281
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	89	89	1,370	137
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	254	254	2,355	353
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	74	74	1,078	161
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	554	554	7,656	755
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	20	20	262	13
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	166	166	2,285	112
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	961	961	14,518	
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	672	672	2,243	224
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	172	172	1,434	141
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	1,335	1,335	9,968	1,494
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	772	772	3,117	
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	165	165	658	98
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	9	9	206	20
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	6	6	232	34
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	145	145	6,669	661
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	32	32	1,459	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	1,051	1,051	18,420	
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	2	2	2,907	145
7104.90.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.	1	1	1,183	118
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	44	44	30,786	4,612
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	18	18	171,849	25,768
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	62	62	5,620	799
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	3	3	236	23
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeado.	16	16	729	109
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	106	106	4,501	448
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	230,975	230,975	385,233	
7212.50.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.	779	779	2,224	
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	2,600	2,600	12,782	1,278
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	1,285	1,285	3,669	183
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	1,565	1,565	6,851	
7222.11.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable, de sección circular.	323	323	1,100	
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	6,890	6,890	25,327	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	222	222	1,711	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	2,295	2,295	4,750	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	56,380	56,380	112,022	5,601
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	15,979	15,979	62,524	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	25	25	348	17
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	1,022	1,022	5,893	294
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	6,123	6,123	68,716	3,433
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	79	79	741	74
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	620	620	4,060	200
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	33,850	33,850	176,105	17,607
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	13	13	311	46
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	31	31	548	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	4,283	4,283	20,637	3,095
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	286	286	6,798	1,019
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	19	19	259	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	131	131	2,385	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	93	93	1,024	29
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	13,720	13,720	97,183	4,837
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	308	308	1,455	70
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	702	702	6,165	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	159	159	6,317	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	193	193	3,324	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	133	133	753	74
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	4,423	4,423	32,191	3,216
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	356	356	3,878	581
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	14	14	233	35
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	185	185	7,079	707
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	8	8	202	30
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	19	19	355	53
7325.91.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, de hierro o acero.	90,187	90,187	167,050	
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	355	355	3,960	594
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	124	124	855	128
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	826	826	9,301	928
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	7,983	7,983	20,045	2,000
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	3,020	3,020	22,674	678
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	39,456	39,456	207,124	20,697
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	28,725	28,725	70,716	7,071
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	108	108	2,474	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	24	24	660	
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	366	366	6,938	1,039
7508.10.10.00.00	Telas metálicas, de alambre, de níquel.	225	225	19,500	1,040
7508.90.39.00.00	Clavos, puntas, chinchetas, grapas, escarpas y artículos similares, de níquel.	180	180	4,000	400
7508.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de níquel.	289	289	7,240	1,086
7605.19.10.00.00	Alambre, de aluminio sin alear de sección circular.	404	404	1,156	115
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	3,540	3,540	8,174	408
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	118	118	2,672	400
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	41	41	697	104
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	8,529	8,529	60,290	6,026
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	52	52	457	67
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	6,795	6,795	40,099	4,009
7616.99.39.00.10	Accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	358	358	2,063	309
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	1,895	1,895	11,819	1,177
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederos agrícolas, hortícolas o forestales.	94	94	304	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	8,815	8,815	64,518	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	2,736	2,736	28,772	2,863
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	188	188	1,118	110
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	896	896	5,556	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	169	169	1,390	
8205.20.90.00.00	Martillos.	57	57	538	53
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	53	53	666	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descoronar.	2,220	2,220	23,098	2,293
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	409	409	3,769	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	662	662	5,996	596
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	104	104	4,637	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	2,019	2,019	6,645	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajador).	41	41	1,162	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	11	11	1,141	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, horticolas o forestales.	104	104	580	
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	55	55	325	48
8212.10.10.00.00	Navajas.	204	204	3,103	310
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	17,711	17,711	247,709	24,768
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	32	32	319	31
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	142	142	3,354	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	67	67	1,766	86
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	106	106	881	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	255	255	1,148	113
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	766	766	9,839	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	8,836	8,836	98,759	9,875
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	38	38	890	43
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	59	59	902	44
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	820	820	9,702	1,453
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	218	218	1,616	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	12	12	237	23
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	4,900	4,900	14,657	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	23,566	23,566	56,871	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	53	53	1,100	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	145	145	2,988	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	788	788	5,493	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	1,003	1,003	14,455	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	24	24	733	36
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	4,164	4,164	79,233	2,355
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	31	31	5,814	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	183	183	2,980	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	55	55	557	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	695	695	12,662	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	1	1	185	5
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	9	9	998	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	502	502	3,518	102
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	852	852	16,840	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	236	236	3,512	103
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	89	89	1,195	33
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrifugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,246	2,246	30,363	909
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	586	586	3,500	103
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	2,742	2,742	114,528	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	29	29	156	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	23	23	469	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	2,461	2,461	31,684	3,154

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	959	959	30,008	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	19	19	383	11
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	124	124	1,576	236
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	1,577	1,577	19,519	959
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	38	38	908	90
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	600	600	30,108	3,010
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	100	100	792	78
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	40	40	412	41
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	116	116	1,406	140
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	124	124	2,260	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	11	11	2,069	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	47	47	1,590	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	5,366	5,366	62,220	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	129	129	13,178	
8421.11.00.00.00	Desnatadoras (descremadoras).	13	13	849	
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	3,745	3,745	56,179	8,426
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	3,360	3,360	25,960	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	5	5	289	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	4,779	4,779	46,441	4,630
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	25	25	1,093	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,745	1,745	25,424	2,521
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	389	389	10,621	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	10	10	139	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	14	14	1,118	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	275	275	13,192	395
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	57	57	1,173	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	92	92	1,118	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	58	58	508	15
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	309	309	3,276	488
8425.39.20.00.00	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas concebidos para uso en interior de minas, excepto con motor eléctrico.	431	431	3,067	306
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	16,887	16,887	90,854	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	35,200	35,200	270,551	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	456	456	47,894	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	286	286	12,448	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	183	183	6,138	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	110	110	2,497	248
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	8	8	326	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	117	117	2,779	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	43	43	925	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	340	340	10,400	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	43,269	43,269	776,883	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	552	552	9,144	
8439.91.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	550	550	8,488	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	20	20	450	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	4	4	209	
8448.20.00.00.00	Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	9	9	273	
8461.50.00.00.00	Máquinas de aserrar o trocear.	161	161	1,219	
8462.29.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.	28	28	222	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	8,752	8,752	65,480	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	31	31	307	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	371	371	4,630	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	5	5	773	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	201	201	3,698	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	22	22	3,234	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	2	2	351	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	34	34	5,582	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	59,816	59,816	739,013	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	67	67	3,302	330
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	20	20	1,454	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	664,717	664,717	1,844,135	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	20	20	5,161	
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	250	250	5,342	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	24,113	24,113	216,513	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	8,873	8,873	148,304	4,446
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	103	103	13,759	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	374	374	7,254	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	374	374	16,184	487
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	1,005	1,005	10,216	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	853	853	11,243	330
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	11	11	132	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	419	419	10,866	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	525	525	8,501	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas.	2	2	466	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	72	72	655	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	7,710	7,710	51,276	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	13	13	2,340	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	7	7	743	37
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	297	297	4,111	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	1,036	1,036	13,579	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	1,141	1,141	16,030	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	156	156	2,844	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	338	338	4,688	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	15	15	821	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	215	215	4,366	211
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	5	5	437	21
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	187	187	1,834	90
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	315	315	7,773	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	1,700	1,700	29,124	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	62	62	1,926	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	99	99	1,694	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	51	51	4,696	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	19,517	19,517	247,029	12,321
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	11	11	1,072	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	326	326	6,652	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	8	8	378	
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	30	30	253	12
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	1,179	1,179	19,078	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	224	224	3,500	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	124	124	2,862	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	353	353	7,403	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntors utilizados con estos motores.	69	69	1,786	175
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	10,017	10,017	135,895	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	332	332	4,719	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	31	31	411	19
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	4	4	197	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	73	73	1,116	53
8514.10.90.00.00	Horno de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	85	85	1,150	34
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	594	594	13,113	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetos.	387	387	5,180	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	4,883	4,883	140,431	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	48	48	1,067	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	3	3	333	33
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	181	181	10,235	508
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocacasetes.	12	12	311	16
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	22	22	465	69
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	93	93	2,206	330
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	31	31	936	45
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	161	161	19,565	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	35	35	1,259	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	12	12	999	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	36	36	1,507	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	136	136	7,832	781
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,651	1,651	72,519	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	26	26	213	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	24	24	709	69
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	13	13	1,720	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	214	214	6,875	334
8536.69.90.00.00	Las demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	15,943	15,943	49,120	4,910
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	903	903	8,353	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	691	691	21,957	2,187
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	253	253	1,343	67
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	865	865	9,977	496
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	63	63	1,358	66
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	20	20	1,378	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	1	1	1,920	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	4	4	2,382	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	3	3	381	57
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	4,007	4,007	22,194	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	530	530	13,635	667
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	239	239	7,530	750
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9,720	9,720	59,761	5,975
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	111	111	2,671	267
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	739,250	739,250	3,212,880	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	1,114	1,114	11,086	
8701.91.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW.	35,916	35,916	269,223	
8701.92.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 18 kW, pero inferior o igual a 37 kW.	17,619	17,619	138,799	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	14,400	14,400	188,337	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/8,000.00.	158,136	158,136	1,174,646	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/8,000.00.	1,162,525	1,162,525	9,271,606	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/20,000.00.	2,463,080	2,463,080	25,664,762	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/8,000.00.	2,588	2,588	13,283	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/20,000.00.	1,039,060	1,039,060	11,705,772	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	135,060	135,060	900,812	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	47,600	47,600	296,401	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8,025	8,025	101,102	5,015
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	179	179	5,471	266
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12,739	12,739	119,698	5,953
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	5,466	5,466	60,452	2,990
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20	20	311	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	132	132	4,049	199
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	32	32	706	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	3,375	3,375	34,353	1,700
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	647	647	10,628	518
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	10,508	10,508	75,452	3,745
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	222	222	4,258	127
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,973	1,973	27,542	4,114
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	307	307	3,324	162
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	49	49	625	31
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	328	328	2,474	
8708.93.20.00.00	Embragues y sus partes para tractores de oruga.	489	489	8,260	413
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	709	709	6,650	988
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	45	45	970	48
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	37	37	575	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	10,419	10,419	119,182	5,945
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	188	188	5,714	282
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	473	473	4,683	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	73,630	73,630	569,966	28,421
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	24,567	24,567	167,521	25,126
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	28,915	28,915	273,117	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	15,990	15,990	283,328	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	1,793	1,793	29,194	2,912
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	113	113	815	80
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	2,045	2,045	22,666	2,266
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	4	4	655	
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	6	6	981	147
9007.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras.	8	8	799	79
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	10	10	1,051	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	17	17	440	22
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	43	43	688	34
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	58	58	714	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	183	183	1,375	204
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	69	69	976	146
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	6	6	1,453	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	20	20	5,520	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	15	15	510	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	69	69	6,691	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	143	143	10,277	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	834	834	7,096	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	6,745	6,745	129,431	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	253	253	20,492	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	10,441	10,441	273,249	27,312
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	425	425	7,605	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	234	234	19,838	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	156	156	51,932	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	41	41	14,153	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	141	141	20,949	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	81	81	4,963	248
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	15	15	502	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	60	60	8,030	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	4	4	535	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	84	84	3,741	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	241	241	8,125	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.26 o 90.32.	247	247	5,481	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	16	16	12,520	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	121	121	2,679	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	11	11	5,666	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	63	63	1,430	140
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	51	51	1,134	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	3	3	2,957	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	215	215	22,000	
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	18	18	308	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	69	69	1,080	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	20	20	1,155	173
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	744	744	22,492	3,363
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	8	8	2,288	
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	322	322	643	
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	166	166	677	101
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	51	51	460	69
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	78	78	162	24
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	62	62	1,005	29
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	62	62	3,412	
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	30	30	562	84
9401.30.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable.	1,400	1,400	3,125	468
9401.40.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.	137	137	2,895	434
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	192	192	1,370	203
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	397	397	2,017	302
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	2,350	2,350	6,491	973
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	9,115	9,115	22,644	2,262
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	20,411	20,411	49,996	2,498

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	236	236	6,649	991
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	99	99	899	134
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	35	35	1,837	275
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	97	97	1,171	175
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	446	446	4,595	688
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	80	80	2,130	106
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	3,250	3,250	13,122	1,963
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	10	10	200	10
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	222	222	2,578	383
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	340	340	946	141
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	6,308	6,308	24,833	3,723
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	2,965	2,965	14,184	2,127
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	6,139	6,139	24,270	3,635
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	17	17	478	23
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	5,753	5,753	16,121	806
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	14	14	197	29
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	46,364	46,364	216,783	21,581
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	14,886	14,886	128,979	12,853
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	10,141	10,141	83,551	12,528
9405.10.51.00.90	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	102	102	665	66
9405.20.40.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.	99	99	1,932	289
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	156	156	637	95
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	76	76	588	88
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	65	65	1,048	156
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	31	31	987	147
9405.99.10.00.00	Las demás partes de paja, mimbre, junco, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	50	50	260	39
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	31	31	1,608	80
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	4,100	4,100	10,591	1,058
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	74	74	1,685	168
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	1,175	1,175	21,637	2,161
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	8,847	8,847	46,607	4,659
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	137	137	2,946	293
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	17	17	198	29
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	22	22	147	14
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	5	5	204	20
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	6	6	223	22
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	9,230	9,230	141,066	7,037
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	2,030	2,030	12,446	1,240
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	934	934	6,010	898
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	2,258	2,258	35,667	3,561
9608.40.00.00.00	Portaminas.	193	193	3,085	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	58	58	323	32
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carbonillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	614	614	5,645	563
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	11,270	11,270	66,735	6,672
9620.00.69.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de aluminio, excepto para ser utilizados en sistemas de riegos.	47	47	1,696	169
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	255	255	1,467	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	9	9	184	
	Indonesia	7,685,637	7,685,577	42,258,955	1,078,812
0303.49.00.00.00	Los demás atunes (del género Thunnus), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	411	411	2,043	
0304.87.00.00.00	Atunes (del género Thunnus), listados o bonitos de vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), en filetes, congelados.	4,308	4,308	55,610	8,338
0304.89.10.00.00	Pargos (Lutjanus spp.), en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	3,591	3,591	14,366	2,154
0304.89.70.00.00	Meros (Epinephelus guaza), en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	989	989	6,925	1,038
0306.14.90.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados, excepto ahumados.	530	530	13,116	1,369
0306.17.11.00.00	Camarones cultivados, sin ahumar, congelados.	1,627	1,627	9,741	974
0306.17.12.00.00	Camarones cultivados, ahumados, congelados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.	6,268	6,268	89,205	13,380

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0306.17.13.00.00	Camarones ahumados, congelados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, excepto cultivados.	385	385	6,963	1,044
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	11,425	11,425	160,917	16,088
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantia, congelados, excepto ahumados.	10,840	10,840	85,014	8,499
0306.36.10.00.90	Los demás camarones y langostinos, vivos, frescos o refrigerados, excepto larvas para la repoblación.	5,098	5,098	69,079	10,361
0307.52.10.00.00	Pulpos (Octopus spp.), ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, congelados.	10,913	10,913	99,297	14,894
0307.52.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), congelados, excepto ahumados.	730	730	3,631	544
0307.59.10.00.00	Pulpos (Octopus spp.), ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado; secos, salados o en salmuera.	5,436	5,436	38,298	5,744
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	250	250	1,113	111
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	6,910	6,910	52,739	
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin tritutar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	6,955	6,955	53,632	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	26,858	26,858	182,578	1,497
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin tritutar ni pulverizar.	3,352	3,352	21,802	
0907.20.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), triturados o pulverizados.	1,224	1,224	19,517	
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin tritutar ni pulverizar.	5,780	5,780	55,739	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	3,520	3,520	37,774	
1511.90.10.00.00	Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48.	19,864	19,864	11,922	2,384
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	49,882	49,882	65,614	13,122
1517.90.10.00.00	Preparaciones a base de mezcla de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios.	21,000	21,000	31,050	9,315
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	29	29	243	
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	170	170	3,320	498
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	18,461	18,461	113,236	16,984
1605.40.90.00.00	Crustáceos, preparados o conservados, excepto langostas.	206	206	2,052	307
1701.91.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.	250	250	351	105
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	20,185	20,185	23,797	3,567
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	928	928	1,438	214
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	195	195	2,510	251
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	36,411	36,411	113,151	16,970
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,009	1,009	1,883	187
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	49,805	49,805	171,863	17,181
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	51,828	51,828	239,622	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	40,828	40,828	168,713	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	47	47	366	36
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	648	630	583	87
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	1,512	1,470	1,361	135
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	56,357	56,357	73,704	
2905.44.00.00.00	D-glucitol (sorbitol).	10,800	10,800	11,340	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1	1	156	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	567	567	2,317	139
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	689	689	2,157	215
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	784	784	11,239	674
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	2,636	2,636	53,892	8,066
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	91	91	590	37
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	2,005	2,005	7,979	517
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	510	510	723	46
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	2,867	2,867	11,523	747
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	74	74	702	45
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	21,752	21,752	570,660	37,091

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	49,172	49,172	81,584	
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	240,000	240,000	427,440	
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	23,202	23,202	44,797	6,719
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	352	352	2,525	378
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	426	426	1,994	198
3808.91.91.00.00	Espirales o mechitas que actúan por combustión.	40,503	40,503	137,467	8,247
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	6,630	6,630	21,051	2,105
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	15	15	179	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	50,220	50,220	89,046	
3909.10.00.00.00	Resinas uréicas; resinas de tiourea.	1,100	1,100	1,641	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	400	400	256	25
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	27	27	278	27
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	458	458	13,623	811
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	41	41	1,456	144
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	542	542	16,848	1,007
3926.20.12.00.00	Guantes, de plástico.	57,168	57,168	144,775	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	7,453	7,453	9,056	541
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	92	92	661	65
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	43	43	1,958	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	400	400	7,604	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	14	14	506	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	507	507	11,043	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	122,361	122,361	483,273	48,317
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	38	38	588	88
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	173,007	173,007	221,193	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	78	78	1,955	291
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	31	31	987	47
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	82	82	1,431	213
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	4,868	4,868	23,084	3,462
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	9	9	1,945	291
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	17	17	2,325	348
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	46	46	1,031	154
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	98	98	5,176	776
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	87	87	1,965	196
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	85	85	3,636	360
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	60,772	60,772	49,822	
4414.00.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	30	30	346	52
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	12,527	12,527	35,111	5,265
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	6,443	6,443	23,646	3,546
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	201	201	522	52
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	1,763	1,763	5,102	761
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	1,375	1,375	6,144	920
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	651	651	2,812	280
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	53	53	139	13
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	786	786	3,940	589
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	24,611	24,611	24,915	3,737

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	130,821	130,821	163,821	
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	97,605	97,605	91,554	13,731
4802.56.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro), y ledger, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, incluso para mimeógrafo y fotocopia, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	904	904	887	133
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	701,602	701,602	605,906	90,875
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	77,036	77,036	81,537	
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,200	1,200	2,234	
4802.62.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	9,992	9,992	11,495	1,724
4802.69.30.00.10	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, o en tiras de anchura superior a 150 mm, excepto en bobinas (rollos).	26,072	26,072	18,936	2,840
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	12,736	12,736	13,044	1,956
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	253,864	253,864	310,383	46,555
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	424,166	424,166	454,766	68,212
4804.39.90.00.10	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel para cerillos.	25,148	25,148	39,024	
4805.30.10.00.00	Papel sulfito para envolver, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	55,445	55,445	64,069	
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	40,430	40,430	53,905	946
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	2,183	2,183	5,200	
4810.14.91.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	26,177	26,177	38,278	
4810.19.10.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	14,375	14,375	10,336	1,033
4816.20.10.00.00	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	14,845	14,845	21,354	
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	8,346	8,346	11,997	1,799
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	4,093	4,093	6,316	947
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	48	48	627	94
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	28	28	264	26
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	10	10	307	30
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	2,729	2,729	3,400	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	774	774	4,533	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	178	178	2,111	316

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	426	426	8,220	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	13,168	13,168	83,254	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	1,800	1,800	12,125	
5703.90.10.00.00	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.	775	775	9,696	1,454
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	50	50	1,817	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	87	87	513	51
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	25	25	189	18
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	21	21	909	90
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	17	17	735	73
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	71	71	531	52
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	10	10	584	58
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	8	8	375	37
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	352	352	18,294	2,742
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,864	1,864	12,462	1,242
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	415	415	11,990	1,198
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	265	265	1,213	121
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	617	617	16,249	1,623
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	40	40	1,163	115
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	50	50	4,760	476
6201.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	7	7	379	37
6201.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	12	12	723	72
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	4	4	168	16
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	9	9	145	14
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	5	5	524	52
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	33	33	291	29
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	9	9	546	54
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	2	2	132	13
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	58	58	1,098	109
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	13	13	1,159	57
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	6	6	432	21
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	23	23	2,521	250
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	340	340	14,983	1,492
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	26	26	2,175	322
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	11	11	953	94
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	7	7	367	36
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	19	19	1,385	136
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	13	13	205	20
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	776	776	26,442	2,638
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2	2	143	14
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	20	20	657	65
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	275	275	3,953	394
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	523	523	23,063	2,299
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	573	573	20,827	2,078
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	24	24	2,436	365
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	40	40	1,444	216
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	157	157	5,600	553
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,077	1,077	32,128	3,198

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	186	186	7,483	743
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	182	182	3,164	315
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	499	499	2,944	293
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	12	12	481	48
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	48	48	5,195	519
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	171	171	2,162	213
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	31	31	2,694	267
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	85	85	1,257	62
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	140	140	516	51
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	94	94	2,315	231
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	16	16	239	35
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	8	8	179	17
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	78	78	288	43
6402.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	432	432	6,362	317
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	7	7	635	31
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	18	18	512	51
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	14	14	1,242	61
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	48	48	3,006	147
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	12	12	1,245	61
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	49	49	229	34
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	7	7	315	31
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	385	385	304	45
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	10	10	175	17
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	210	210	10,467	1,568
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	97,139	97,139	60,036	9,004
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	15,113	15,113	9,494	1,423
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	21,514	21,514	24,003	2,400
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	18,500	18,500	13,295	1,994
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	50	50	783	
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	19,350	19,350	16,508	2,476
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	50	50	985	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	707	707	6,704	
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	100	100	482	72
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	160	160	831	124
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	838	838	1,064	159
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	103,261	103,261	58,515	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	147	147	2,135	212
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	38	38	1,262	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	1,765	1,765	21,221	3,181
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	309	309	1,135	113
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	1,319	1,319	4,803	479
7103.99.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes), sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, trabajadas de otro modo.	2	2	771	38
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	2	2	1,012	151
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	2	2	1,898	284

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	397	397	2,182	326
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	18,450	18,450	12,953	1,295
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	106	106	1,189	58
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	64	64	451	45
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	6	6	164	16
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	155,960	155,960	332,279	33,228
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	83	83	564	56
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	192	192	2,775	416
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	1,169	1,169	7,914	791
8001.10.00.00.00	Estaño sin alear.	2,021	2,021	82,225	
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	18	18	750	112
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	25	25	131	13
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	57	57	1,452	144
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	8	8	138	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	81	81	1,511	
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	761	761	5,391	808
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	17	17	684	102
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	15	15	1,151	32
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	44	44	1,432	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	41	41	806	24
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	4,425	4,425	132,424	3,972
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	28	28	1,062	105
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	147	147	6,494	649
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	554	554	31,114	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	2	2	229	6
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	416	416	7,415	369
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	10,122	10,122	53,076	5,306
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	14,850	14,850	78,669	7,866
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	64	64	369	55
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	19	19	907	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,099	1,099	38,474	1,153
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	35	35	1,528	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	3	3	217	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	15,566	15,566	203,895	20,360
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	79	79	729	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	330	330	7,300	724
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	262	262	3,028	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	122	122	6,774	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	10,901	10,901	29,979	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	1,644	1,644	10,012	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	697	697	14,910	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	5,546	5,546	110,955	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	523	523	22,030	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisé, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	21	21	550	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	21	21	1,174	175
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	81	81	2,372	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	337,639	337,639	1,092,554	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	143	
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	7	7	257	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	249	249	3,893	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	10	10	307	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	7	7	249	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	13	13	606	29
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	312	312	5,586	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	60	60	2,992	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	7	7	641	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	6,556	6,556	104,890	5,237
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	12	12	1,264	62
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	132	132	2,012	99
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	17,680	17,680	268,080	13,397
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	358	358	11,982	1,197
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilár, con motor eléctrico incorporado.	69	69	3,091	309
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	45	45	1,212	121
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	115	115	3,029	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	134	134	2,669	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	617	617	16,235	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	19	19	451	
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	9,542	9,542	100,926	15,139
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	1,055	1,055	14,236	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,143	1,143	89,637	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	7	7	142	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	25	25	1,886	187
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	4	4	562	83
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	351	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1	1	299	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	1	1	237	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,090	1,090	64,857	6,483
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	8	8	1,049	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,512	1,512	104,667	5,226
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	221	221	661	99
8536.69.90.00.00	Las demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	16,319	16,319	105,398	10,525
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	134	134	14,730	1,472
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	106	106	1,019	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9	9	609	60
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	200	200	9,301	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	3	3	392	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	12	12	1,997	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	68	68	1,932	289
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	3	3	483	71
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	19	19	3,589	535
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	135	135	2,403	116
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	10,391	10,391	69,982	6,990
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	8,958	8,958	21,637	2,163
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	130,900	130,900	854,132	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	22,835	22,835	260,870	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	13,200	13,200	111,930	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2,293,025	2,293,025	23,406,911	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	329,055	329,055	3,137,034	
8703.33.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2,135	2,135	17,768	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	1,524	1,524	10,595	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	143,350	143,350	1,071,268	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,027	1,027	20,256	1,009
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,683	1,683	27,228	1,358
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	246	246	4,273	209
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	219	219	3,580	177
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	533	533	2,913	142
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	751	751	14,153	706
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	222	222	3,734	557
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	237	237	4,007	599
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	19	19	914	45

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,241	2,241	31,963	1,593
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	736	736	15,905	2,385
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	4,017	4,017	43,873	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	11,648	11,648	160,903	
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	1,626	1,626	18,994	949
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	168,261	168,261	727,377	109,105
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	303	303	11,254	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	3	3	1,574	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	11	11	3,192	318
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	737	737	5,899	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	32	32	3,958	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	24	24	1,550	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	1	1	954	143
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	20	20	2,114	315
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	981	981	71,858	10,769
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	10	10	1,474	
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	284	284	5,560	276
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	307	307	15,334	1,533
9401.40.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.	176	176	3,596	539
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	1,574	1,574	13,970	2,093
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	693	693	3,027	454
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	2,313	2,313	23,429	3,512
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	3,619	3,619	28,390	4,255
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	1,951	1,951	42,512	6,376
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	223	223	743	37
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	585	585	4,733	710
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	4,910	4,910	60,822	9,122
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	508	508	2,806	421
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	24,826	24,826	191,316	28,694
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	82,917	82,917	631,459	94,707
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	16	16	254	38
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	53,366	53,366	75,207	11,278
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	2,950	2,950	9,501	1,425
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	2,156	2,156	3,683	551
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	54	54	1,103	55
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	332	332	2,233	222
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	42	42	198	29
9405.10.30.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	899	899	5,708	854
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	126	126	463	69
9405.20.20.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	143	143	531	79
9405.20.31.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.	25	25	291	43
9405.20.40.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.	190	190	754	74
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	1,190	1,190	1,581	237

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	1,142	1,142	4,983	747
9405.99.10.00.00	Las demás partes de paja, mimbre, junco, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	39	39	289	43
9406.10.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	29,602	29,602	98,519	14,777
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	5,957	5,957	125,234	12,518
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	10,785	10,785	139,401	13,937
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	22	22	432	43
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	18	18	147	14
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	42	42	899	89
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	133	133	13,196	1,319
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	32	32	2,548	254
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	130	130	860	86
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	191	191	1,578	236
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	804	804	6,512	976
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	12	12	725	71
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	41	41	447	44
	Irlanda (Eire)	878,295	789,763	29,504,350	380,856
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	47,261	47,261	192,360	96,179
0406.90.11.00.00	Cheddar, en envases con un contenido superior o igual a 20 kilos netos.	85,046	85,046	365,753	
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	188	188	3,395	
1901.90.90.00.20	Leche modificada y preparaciones a base de componentes naturales de la leche, para la alimentación de adultos.	49,370	49,370	145,675	43,702
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	6,704	3,352	15,357	2,299
2208.30.10.00.00	Whisky con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	12,044	6,022	43,783	6,567
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	2,272	1,136	13,028	1,953
2208.40.10.00.00	Ron.	18,582	9,291	109,628	16,444
2208.70.00.00.00	Licores.	137,462	68,731	691,350	103,705
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	203,417	203,417	1,911,207	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	1	1	253	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	155	155	11,816	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	273	273	988,176	
3002.20.00.00.00	Vacunas para uso en medicina.	397	397	116,978	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	1,208	1,208	782,965	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	22	22	2,056	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	19,894	19,894	594,118	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	372	372	394,813	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	247	247	9,378	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	35	35	22,556	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	29,428	29,428	16,327,576	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	46	46	4,681	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	202	202	36,173	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	9,702	9,702	625,836	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	148	148	1,425	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,005	1,005	9,638	
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	201	201	1,903	114
3302.10.91.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 0.5% Vol, para dar sabor a bebidas alcohólicas.	16,891	16,891	61,733	985
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	13,772	13,772	134,684	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	54,548	54,548	125,394	5,766
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	194	194	4,636	463
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	1,094	1,094	22,313	3,338
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	1,567	1,567	101,398	6,074
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	237	237	4,960	743
3501.10.00.00.00	Caseína.	20,000	20,000	161,500	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	145	145	4,476	670
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	110	110	2,251	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	5,289	5,289	63,693	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	81	81	1,971	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	11,012	11,012	497,023	
3912.20.90.00.00	Nitratos de celulosa, excepto colodiones, celoidina y celuloide.	200	200	2,739	
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	73,997	73,997	501,796	25,085
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	12	12	304	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	9	9	337	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2	2	250	15
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	6	6	438	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	5	5	237	11
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	140	140	539	52
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	3	3	228	22
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	34	34	620	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	30	30	526	79
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	105	105	7,282	728
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	5	5	431	64
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	806	806	72,940	10,940
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero, cincadas.	23	23	513	76
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	97	97	3,525	176
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	50	50	2,626	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	4,104	4,104	68,842	2,064
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,478	3,478	52,959	1,587
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	1,011	1,011	13,670	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	68	68	3,358	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	43	43	2,953	294
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	42	42	4,407	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	242	242	16,272	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	657	657	27,603	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	10,151	10,151	26,202	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	2	2	254	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	225	225	99,399	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	111	111	320,852	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	553	553	143,184	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	804	804	209,139	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	6,728	6,728	127,379	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	114	114	112,270	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	76	76	15,283	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	1,159	1,159	14,407	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	145	145	2,537	76
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	1,572	1,572	61,700	1,850
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	171	171	6,490	194
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	5	5	536	26
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	3	3	301	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	31	31	2,555	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	232	232	11,878	593

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	5	5	669	100
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	14	14	397	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	9	9	280	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	1	1	245	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	102	102	51,057	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	10	10	4,925	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	7	7	491	24
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	22	22	744	111
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	1	1	221	33
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	2	2	505	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	8	8	1,263	63
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	34	34	2,032	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	15	15	2,595	389
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	265	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	248	248	3,168	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12	12	694	69
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisores de radiodifusión.	6	6	4,747	712
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	6	6	137	6
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	165	165	16,956	1,695
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	18	18	643	64
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	4	4	470	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	4	4	3,900	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	98	98	6,022	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	24	24	4,975	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	884	884	61,870	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	527	527	216,935	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	12	12	7,440	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	5,519	5,519	405,875	40,566
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	10,569	10,569	1,572,482	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	6	6	4,839	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	227	227	312,849	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	62	62	35,967	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	190	190	146,130	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	161	161	10,730	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	27	27	38,181	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	1	1	774	
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	484	484	9,792	1,468
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	77	77	1,565	78
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	485	485	10,288	511
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	160	160	1,765	264
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	214	214	11,797	1,769
	Islandia	1,187	1,187	171,481	4,153
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/15.00 el kilo bruto.	717	717	78,786	3,937

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	36	36	3,330	165
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	287	287	67,770	
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2	2	185	27
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	2	2	163	24
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	133	133	1,060	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	5	5	1,234	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	2	2	327	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	3	3	18,626	
	Israel	910,875	902,749	7,774,033	288,769
0604.90.90.00.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, musgos y líquenes, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto musgos, líquenes y arreglos florales.	240	240	1,506	225
0805.50.10.00.00	Limonos (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	616	616	1,447	217
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	466	466	6,476	323
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	83	83	20,986	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	4	4	15,989	
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	200	200	454	45
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	1,000	1,000	5,730	858
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	250	250	1,314	197
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	970	970	6,992	349
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	400	400	1,698	84
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	900	900	6,950	1,042
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	1,850	1,850	10,926	1,637
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	4,031	4,031	13,293	1,327
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	400	400	1,848	184
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	7,595	7,595	43,577	6,534
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	5,000	5,000	19,057	2,856
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	6,710	6,710	12,278	1,224
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	1,500	1,500	2,157	213
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	8,072	8,072	19,372	1,933
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	5,456	5,456	18,556	2,781
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	4,250	4,250	21,712	2,169
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	1,234	1,234	4,801	479
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	5,487	5,487	7,735	773
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,159	1,159	1,634	245
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	2,500	2,500	10,304	1,029
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	3,604	3,604	5,081	
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuets).	400	400	4,380	656
2008.11.90.00.00	Manies (cacahuates, cacahuets), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	1,653	1,653	3,946	591
2008.99.29.00.00	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	235	235	1,646	246

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.29.10.00.00	Jugo de toronja o pomelo concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,447	3,447	4,859	242
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	203	203	516	418
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	600	600	1,537	152
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	1,235	1,235	5,878	
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	2,598	2,598	9,640	962
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	273	273	41,297	4,129
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	4,484	4,484	38,281	3,823
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	3,886	1,943	45,193	4,519
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	12,366	6,183	36,325	5,447
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	48,000	48,000	33,711	5,057
2834.21.00.00.00	Nitratos de potasio.	40,212	40,212	48,410	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	24,000	24,000	37,104	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sulfonas, sulfamas y anhídrido isatóico.	2	2	288	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	1	1	296	
2941.10.00.00.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.	1	1	181	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1	1	1,082	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	21	21	12,314	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	75	75	7,325	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	58	58	14,614	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	39,600	39,600	51,547	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	45,092	45,092	70,799	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	51,900	51,900	51,319	
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	77,972	77,972	219,418	13,163
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	56,825	56,825	218,969	13,137
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	65	65	2,263	339
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	536	536	14,452	1,445
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/4.43 el litro.	7	7	366	36
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	49	49	2,234	145
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	4,738	4,738	58,263	3,785
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	8,452	8,452	121,994	7,926
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	1,400	1,400	18,122	
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	795	795	2,508	376
3402.20.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	264	264	1,319	65
3402.20.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	3,462	3,462	15,688	784
3402.90.10.00.00	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.	376	376	1,884	113
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	1,241	1,241	4,994	748
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	1,700	1,700	6,515	976
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	18,240	18,240	376,204	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	11,955	11,955	206,437	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	82,619	82,619	481,102	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	147	147	71,055	
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	3,429	3,429	20,581	
3906.10.00.00.00	Poli (metacrilato de metilo).	181	181	3,439	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	15	15	945	
3917.22.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de propileno, especiales para sistema de regadío.	458	458	2,074	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	5,426	5,426	27,440	1,646
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	7,639	7,639	27,864	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	1,409	1,409	6,936	415
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	2,013	2,013	11,520	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	3,296	3,296	2,718	163
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	528	528	1,563	101
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	6,342	6,342	18,503	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	1,393	1,393	5,158	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	5,544	5,544	21,559	
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	11,592	11,592	38,265	
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	600	600	2,691	403
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	750	750	2,359	211
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	1,212	1,212	5,823	698
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,081	1,081	5,216	521
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	966	966	13,612	1,360
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	169	169	782	39
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	824	824	15,543	931
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	406	406	23,804	711
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	424	424	4,026	201
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	109	109	3,127	183
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	191	191	2,900	435
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	232	232	5,872	290
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	450	450	3,823	382
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	5	5	409	61
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	10	10	1,312	196
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3,415	3,415	18,725	1,868
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	75	75	10,302	1,030
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	65	65	5,682	852
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	11	11	779	116
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	58	58	825	123
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,267	1,267	2,941	175
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	43	43	1,287	193
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	1,650	1,650	5,056	606
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	74	74	1,984	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	300	300	5,091	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	1,436	1,436	10,784	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	9	9	758	112
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	31	31	618	
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	28	28	610	
5407.71.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm ² .	58,262	58,262	136,530	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.72.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, teñidos, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	15,047	15,047	75,252	
6004.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.	207	207	7,076	
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2	2	182	18
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	24	24	292	29
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	251	251	1,068	102
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	132	132	569	56
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	512	512	5,768	576
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	566	566	51,952	5,194
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	21,400	21,400	33,620	5,043
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	90	90	2,124	318
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	20	20	1,911	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	43	43	591	88
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	51	51	2,929	292
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	67	67	403	
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	17	17	600	29
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	12	12	190	19
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	68	68	989	49
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	57	57	1,439	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	19	19	573	57
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	14	14	279	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	124	124	4,949	493
7408.29.00.00.00	Los demás alambres de aleaciones de cobre.	10	10	263	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	41	41	1,733	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	575	575	1,027	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	200	200	1,917	153
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	1,900	1,900	4,372	437
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	200	200	1,426	142
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	5	5	1,855	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	34	34	203	
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	361	361	20,661	1,031
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	808	808	23,898	2,388
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	227	227	9,809	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	250	250	13,585	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	82	82	4,948	245
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernos y demás goznes), de metal común.	62	62	1,254	125
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	2	2	209	20
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	17	17	580	28
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	35	35	387	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	12	12	1,528	45
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	87	87	2,050	61
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	45	45	6,310	189
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	163	163	1,028	153
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	2,852	2,852	30,555	3,055
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	2,362	2,362	113,976	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	5	5	337	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	14,933	14,933	202,288	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	3	3	152	15
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	14	14	1,664	165
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	470	470	19,429	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	118	118	795	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	66	66	3,012	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	3,330	3,330	78,695	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	84	84	5,240	785
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	938	938	91,183	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	552	552	69,860	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	14	14	1,555	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	6	6	494	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	5	5	602	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	33	33	5,334	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	518	518	79,576	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisé, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	175	175	12,868	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	75	75	1,069	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermetes, que no trabajen por arranque de materia.	7	7	264	7
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	3	3	2,140	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	24	24	2,175	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	21	21	2,107	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	21	21	42,796	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	5	5	6,155	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	467	467	111,770	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	2,938	2,938	34,406	1,030
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	2,294	2,294	44,038	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	367	367	23,258	696
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	6	6	1,194	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	48	48	9,474	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	966	966	20,502	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	1,616	1,616	67,080	2,003
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	347	347	17,455	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	33	33	3,816	190
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	15	15	2,051	102
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	34	34	2,562	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	483	483	44,760	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	144	144	13,393	668
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	5	5	434	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	33	33	2,933	
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	19	19	2,584	387
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	54	54	10,441	1,252
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	17	17	2,456	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	4	4	305	15
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	2	2	899	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	11	11	4,397	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,193	1,193	205,341	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	3	3	205	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	324	324	99,390	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	486	486	183,592	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	7	7	1,901	284
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	383	383	229,412	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	1	1	218	32
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	1	1	746	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	17	17	6,556	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	50	50	12,194	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	207	207	55,285	2,760
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	413	413	41,831	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	13	13	2,473	123
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	60	60	65,465	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	359	359	11,515	
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	2,524	2,524	38,947	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	8	8	1,775	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	3	3	1,881	188
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	41	41	9,801	487
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	216	216	53,213	5,319
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	3	3	1,081	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	5	5	2,674	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	103	103	49,547	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	9	9	3,563	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	1	1	897	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	215	215	18,810	2,818
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	34	34	3,083	306
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	9	9	1,024	
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	66	66	1,519	228
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	433	433	10,835	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	48	48	14,488	724
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	22	22	8,440	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	13	13	4,882	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	25	25	17,324	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	39	39	10,354	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	15	15	2,222	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	40	40	4,935	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	153	153	67,204	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	791	791	262,936	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2,768	2,768	882,757	88,255
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	403	403	78,111	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	208	208	72,134	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	25	25	16,661	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	97	97	145,612	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	28	28	3,316	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	59	59	15,545	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	29	29	4,823	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	2	2	271	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	314	314	40,297	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	485	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	270	270	8,091	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	25	25	7,988	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	1	1	1,014	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3	3	474	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	5	5	1,723	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	66	66	15,649	2,345
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	1	1	364	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	16	16	5,619	
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	12	12	499	50
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	260	260	528	79
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	142	142	250	37
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	1,388	1,388	6,707	201
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	250	250	470	70
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	2,207	2,207	10,665	533
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	347	347	13,912	2,086
9406.90.90.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	31,582	31,582	76,150	11,419
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	13,825	13,825	66,255	6,625
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	23,842	23,842	114,035	11,403
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	32	32	2,063	102
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	530	530	2,976	446
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	17	17	201	30
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	4,635	4,635	93,453	14,013
9701.90.20.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, con marco.	10	10	309	30
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	185	185	755	
	Italia	26,192,268	25,212,919	129,614,024	5,848,979
0209.10.10.00.00	Tocino sin partes magras, sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	1,373	1,373	5,607	840
0210.11.11.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados.	3,574	3,574	46,550	342
0210.11.90.00.00	Paletas y sus trozos de la especie porcina, sin deshuesar, saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	750	750	3,737	672
0210.12.00.00.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	735	735	5,751	862
0210.19.21.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina deshuesados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	6,999	6,999	126,784	1,973
0210.19.29.00.00	Jamones de la especie porcina, deshuesado, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los curados en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano).	5,346	5,346	27,792	7,780
0210.20.00.00.00	Carne de la especie bovina, salada o en salmuera, seca o ahumada.	65	65	1,135	170
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	648	648	2,431	729
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	827	827	4,657	697
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	17,615	17,615	75,751	22,722
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	8,965	8,965	59,135	17,735
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	3,750	3,750	10,421	3,126
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	12,154	12,154	111,540	1,929
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	70	70	302	90
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i> .	356	356	2,828	42
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	5,263	5,263	9,035	2,709
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto frescos).	348	348	849	169
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	116,958	116,958	763,548	64,372
0409.00.00.00.00	Miel natural.	393	393	1,236	185
0511.99.50.00.00	Esponjas natural de origen animal.	122	122	7,570	
0604.90.10.00.00	Musgos y líquenes, excepto frescos.	792	792	17,003	254

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0709.59.00.00.00	Los demás hongos y trufas frescos o refrigerados.	506	506	2,519	123
0711.20.00.00.00	Aceitunas, conservadas provisionalmente, (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato.	950	950	776	
0711.51.00.00.00	Hongos del género agaricus, conservados provisionalmente, (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato.	93	93	371	
0711.90.15.00.00	Alcaparras, conservadas provisionalmente, (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato, sin mezclar.	150	150	363	36
0711.90.19.00.00	Las demás legumbres y hortalizas sin mezclar, conservadas provisionalmente, (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato.	475	475	517	
0712.31.00.00.00	Hongos del género agaricus secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	816	816	1,632	81
0712.90.10.00.00	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	112	112	785	11
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	3,846	3,846	3,434	34
0802.11.00.00.00	Almendras con cáscara, frescas o secas.	65	65	1,102	
0802.31.00.00.00	Nueces de nogal, con cáscara, frescas o secas.	136	136	1,227	18
0802.41.00.00.00	Castañas (Castanea spp.), con cáscara, frescas o secas.	595	595	6,692	100
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	16,464	16,464	44,688	
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	1,374,507	1,374,507	1,733,983	
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	88,144	88,144	221,546	6,953
0901.12.00.00.00	Café sin tostar, descafeinado.	11,190	11,190	36,439	10,931
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	47,975	47,975	313,921	188,345
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	37,284	37,284	218,116	117,778
0901.90.00.00.90	Los demás café.	1,293	1,293	2,511	753
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	150	150	725	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	303	303	2,635	64
0910.99.90.00.00	Otras especias.	106	106	176	17
1006.20.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), descascarillado, en envase inferior o igual a 5 kilos netos, acondicionados para la venta al por menor.	8,639	8,639	8,706	7,835
1006.20.90.00.90	Arroz descascarillado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	433	433	607	546
1006.30.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	15,114	15,114	24,859	22,373
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	11,232	11,232	17,836	16,051
1006.40.00.00.00	Arroz partido.	193	193	338	304
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	118,135	118,135	77,642	19,408
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	34,038	34,038	28,351	7,083
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	307	307	277	
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	206	206	309	30
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	10,034	10,034	10,388	516
1104.22.90.00.00	Otros granos trabajados (por ejemplo: perlados, troceados o quebrantados), de avena, excepto mondados.	22,935	22,935	17,160	170
1104.29.90.00.00	Granos perlados, troceados o quebrantados, de los demás cereales, excepto cebada.	5,040	5,040	3,289	328
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	473	473	1,891	
1209.29.10.00.00	Semillas de remolacha para siembra, excepto de remolacha azucarera.	92	92	5,819	
1209.30.90.00.00	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores para la siembra, excepto semilla de petunia.	73	73	21,578	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	728	728	26,272	
1302.19.10.00.00	Jugos y extractos vegetales; para fines medicinales.	1,000	1,000	52,198	
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	179,686	179,686	920,268	92,004
1510.00.00.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones del aceite de oliva.	4,894	4,894	14,085	2,112
1515.29.00.00.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	764	764	994	298
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	5,685	5,685	10,484	1,047
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	1,086	1,086	2,295	458
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	580	580	856	85
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	1,614	1,614	2,618	261
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	373	373	3,393	1,018
1601.00.39.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	4,182	4,182	42,642	10,657

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1601.00.42.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, envasados herméticamente o al vacío.	2,312	2,312	17,759	5,326
1601.00.99.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias, excepto envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino o bovino.	3,455	3,455	11,572	3,471
1602.41.11.00.00	Jamón cocido, envasado herméticamente o al vacío de la especie porcina.	5,576	5,576	16,727	
1602.41.19.00.00	Jamón cocido de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	3,126	3,126	4,818	893
1602.41.90.00.00	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina, excepto envasados herméticamente o al vacío.	2,727	2,727	30,970	938
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	613	613	3,973	634
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	6,625	6,625	17,461	4,431
1604.16.00.00.10	Anchoas enteras o en trozo, envasadas herméticamente o al vacío.	308	308	4,937	74
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	255	255	1,023	51
1604.19.20.00.00	Pescados envasados herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.	180	180	722	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	185	185	803	
1604.32.00.00.00	Sucedáneos del caviar.	2,213	2,213	13,301	198
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	238	238	391	
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	869	869	8,454	1,267
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	258	258	3,261	486
1704.90.20.00.00	Turrones.	771	771	11,045	1,655
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	60	60	389	38
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	89	89	539	53
1806.20.10.00.00	Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases inmediato, con un contenido superior a 2 Kg.	27,303	27,303	64,649	
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	4,547	4,547	19,069	1,141
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	4,842	4,842	52,559	2,622
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	2,016	2,016	7,228	360
1806.90.10.00.00	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50% o más de cacao.	150	150	841	42
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	5,635	5,635	38,437	1,938
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	540	540	2,344	93
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	2,880	2,880	7,558	1,130
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	2,420	2,420	3,126	468
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	20,915	20,915	30,630	3,062
1901.90.90.00.30	Polvos para helados.	48	48	376	113
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2,136	2,136	1,971	59
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.	10,906	10,906	30,478	1,988
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	797,379	797,379	1,457,684	218,606
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	45,528	45,528	202,614	30,369
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	136,977	136,977	303,258	18,186
1902.40.00.00.00	Cuscús.	6,397	6,397	11,959	172
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	208	208	1,099	109
1904.10.24.00.00	Los demás abre bocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	137	137	506	50
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	445	445	2,534	252
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	182	182	1,836	183
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	3,434	3,434	22,701	3,399
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	58,999	58,999	300,236	45,018
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	6,062	6,062	22,415	3,359

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.40.00.00.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o fruta.	9,114	9,114	42,609	6,391
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	26,656	26,656	127,429	19,108
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	2,569	2,569	5,836	582
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	7,849	7,849	34,964	3,493
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	11,375	11,375	29,112	2,906
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	17,443	17,443	57,043	5,703
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	91,808	91,808	392,776	39,249
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	122	122	214	3
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	285	285	552	37
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	897,038	897,038	909,533	90,915
2002.90.11.00.00	Purés de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	73,787	73,787	73,470	5,945
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	48,197	48,197	42,731	3,459
2002.90.13.00.00	Tomate majado envasado para la venta al por menor.	17,242	17,242	34,263	2,773
2002.90.14.00.00	Tomate en puré envasado para la venta al por menor.	47,820	47,820	70,931	5,866
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	9,740	9,740	18,604	1,503
2002.90.19.00.90	Jugos de tomate cuyo contenido en peso, de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	8,535	8,535	22,974	1,860
2002.90.29.00.90	Purés, pulpas, de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	160	160	372	30
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	840	840	2,890	287
2003.90.10.00.00	Trufas, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético).	203	203	34,752	5,208
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	1,304	1,304	13,367	
2004.90.39.00.00	Coles rizadas, colinabos y productos similares del género Brassica, sin mezclar, preparar o conservar, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	183	183	914	53
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	264	264	349	34
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	100	100	384	
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	8,159	8,159	31,644	4,742
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	149	149	449	6
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	138	138	945	
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	4,925	4,925	7,132	105
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	928	928	1,064	66
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	3,939	3,939	19,163	284
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	647	647	1,295	194
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,666	1,666	4,326	64
2008.19.13.00.00	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	198	198	2,619	
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,137	1,137	7,727	982
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	119	119	619	9
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,825	1,825	13,582	202
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	150	150	899	89
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	5,243	5,243	26,510	21,473
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	967	967	3,137	2,541
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	8,151	8,151	88,422	26,526

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	196	196	496	73
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	1,492	1,492	3,843	36
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	864	864	2,469	1,234
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	82,151	82,151	188,281	56,469
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	28,476	28,476	46,585	23,289
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	50,693	50,693	55,721	13,929
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	11,287	11,287	26,730	2,667
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	17,963	17,963	103,378	10,317
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	4,417	4,417	34,325	
2104.10.93.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana), con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	56	56	336	33
2104.10.94.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de legumbres y hortalizas (vegetariana), sin tomate.	248	248	803	40
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	14,192	14,192	91,704	13,754
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	111	111	1,686	16
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	33,829	33,829	271,965	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	104	104	15,613	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	910	910	46,365	4,633
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	9,360	9,360	22,799	
2106.90.99.00.10	Las demás polvos para la elaboración de budines y gelatinas destinadas a diabéticos.	35	35	319	31
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	298,432	298,432	521,830	52,172
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	3,007	3,007	11,835	1,181
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	547,402	528,137	521,988	31,368
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	121,372	116,954	121,029	7,477
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	1,861	1,861	2,798	420
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	70,228	70,228	116,029	6,960
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	317,628	299,528	442,145	26,616
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	1,009	1,009	748	112
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	11,550	11,550	12,505	1,500
2202.99.30.00.00	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.	20,232	20,232	71,767	3,583
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	8,367	8,367	9,167	916
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	61,416	30,708	52,741	7,907
2204.10.00.00.10	Champagne.	3,374	1,687	9,934	991
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	210,338	105,169	722,370	72,186
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	994,826	497,413	2,253,738	338,012
2204.22.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad superior a 2 litros pero inferior a 10 litros.	27,000	13,500	15,721	2,358
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	15,780	7,890	52,787	7,915
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	14,572	7,286	42,804	6,420
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	23,584	11,792	80,307	12,034
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	106,726	53,363	171,756	25,752
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	303,102	151,551	457,998	18,309
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	350	175	4,388	656
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	3,300	1,650	10,569	1,580
2208.70.00.00.00	Licores.	45,422	22,711	284,754	42,700
2208.90.13.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	6,870	3,435	9,807	1,471
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	438	219	2,814	422
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	57,110	28,555	242,310	36,343
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	34,996	34,534	110,793	16,582
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	49,128	49,128	40,394	4,039
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	161,397	161,397	195,893	29,382
2501.00.30.00.10	Sal de mesa o cocina, en envases inferiores o igual a 3 kg.	1,873	1,873	5,152	4,173
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	11,641	11,641	12,834	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2515.12.00.00.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	2,275	2,275	2,162	216
2523.29.00.00.00	Cemento portland, excepto cemento blanco.	2,528	2,528	632	19
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	17,163	17,163	15,326	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	320	320	910	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	67,652	67,652	184,040	18,393
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	11,405	11,405	31,719	156
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	134	134	1,086	53
2711.13.00.00.00	Gas butano, licuado.	7,660	7,660	24,751	
2711.19.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados.	4,426	4,426	18,879	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	869	869	1,198	11
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	260,760	260,760	114,940	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	251,600	251,600	279,276	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	539,000	539,000	211,857	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	327,260	327,260	65,233	
2842.90.91.00.00	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.	12,000	12,000	16,102	805
2910.90.00.00.00	Los demás, epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átomos en el ciclo y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	6	6	386	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	105	105	1,837	
2918.16.00.00.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.	21,607	21,607	19,740	
2919.90.00.00.00	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	2,120	2,120	12,132	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	2,285	2,285	99,058	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	7	7	272	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	5	5	285	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	4	4	725	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isotóico.	1	1	231	
2937.90.19.00.00	Las demás hormonas de la catecolamina, sus derivados y análogos estructurales, excepto epinafrina (adrenalina).	1	1	261	
2939.11.90.00.00	Concentrado de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI) etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), hidrocodona (DCI), nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI), y tebaina; sales de estos productos.	20	20	16,000	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	1	1	269	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	502	502	254,768	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	14	14	232,667	
3002.20.00.00.00	Vacunas para uso en medicina.	257	257	83,202	
3002.30.00.00.00	Vacunas para uso en veterinaria.	173	173	32,324	
3003.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomicinas o derivados de estos productos para uso humano, sin dosificar para la venta al por menor.	2	2	203	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	690	690	55,746	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	41,642	41,642	870,814	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	364	364	74,841	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	6	6	1,227	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	38,587	38,587	615,671	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	4	4	5,804	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	381	381	50,141	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	48,251	48,251	15,989,773	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	5	5	1,112	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	79	79	6,497	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	64	64	57,357	
3006.20.00.00.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	38	38	28,383	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	110	110	33,338	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexos entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	8	8	1,377	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	2,102	2,102	13,851	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	5,074	5,074	10,504	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	4,047	4,047	14,574	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	58,962	58,962	181,140	
3202.10.00.00.00	Productos curtientes orgánicos sintéticos.	8,500	8,500	13,672	
3202.90.00.00.00	Productos curtientes inorgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.	1,316	1,316	6,532	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	243,966	243,966	319,470	14,689
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	442	442	3,676	55
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	10,361	10,361	84,328	3,879
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	17,469	17,469	22,966	1,054
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	123,373	123,373	213,315	12,795
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	3,857	3,857	8,163	429
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	34	34	1,020	61
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	117	117	955	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	937	937	3,770	17
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	4,841	4,841	44,577	213
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	98,550	98,550	100,517	6,528
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	3,958	3,958	18,247	1,185
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	6,905	6,905	41,855	2,510
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	38,194	38,194	21,603	1,292
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	341,851	341,851	497,805	24,865
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	72	72	2,590	388
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	48	48	919	91
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	2,051	2,051	51,591	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	1,418	1,418	18,731	1,216
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	4,213	4,213	197,821	9,885
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	7,397	7,397	218,463	10,917
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	233	233	15,063	892
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	480	480	45,614	2,266
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	2,108	2,108	32,442	1,937
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	353	353	27,623	1,372
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	1,663	1,663	16,409	1,064
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	2,780	2,780	79,336	3,948

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	62	62	1,035	50
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	1,526	1,526	13,917	791
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	2,986	2,986	21,155	1,066
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	1,481	1,481	10,730	493
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	16,716	16,716	110,983	5,105
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	274	274	1,962	76
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	4,231	4,231	30,417	1,398
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	205	205	1,068	62
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	26,190	26,190	222,183	14,433
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	23,017	23,017	153,544	9,969
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	7,526	7,526	69,188	4,145
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	9,892	9,892	187,193	18,709
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	2,332	2,332	51,714	3,354
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	778	778	21,218	1,273
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	108	108	2,675	39
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	124	124	286	4
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	319	319	3,904	58
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	10,012	10,012	4,682	701
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	30,990	30,990	13,512	874
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	1,958	1,958	11,906	304
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	62	62	764	11
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	1,064	1,064	528	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	2,255	2,255	37,939	1,896
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	8,760	8,760	91,768	2,841
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	236	236	1,777	106
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	40	40	394	18
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	213	213	1,212	181
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	680	680	5,295	
3402.11.90.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	16,875	16,875	25,230	
3402.12.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	199	199	2,452	
3402.13.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	2,240	2,240	3,950	592
3402.19.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	2,583	2,583	8,438	
3402.19.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	196	196	1,572	235
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	14,173	14,173	17,896	819
3402.20.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	8,403	8,403	4,182	188
3402.20.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	30	30	217	
3402.20.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	6,330	6,330	2,990	138
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	3,461	3,461	21,633	1,666
3402.20.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	22,201	22,201	9,852	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	2,500	2,500	2,568	197
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	4,252	4,252	7,751	469

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	119	119	567	
3403.11.00.00.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias, que contengan aceite de petróleo de minerales bituminosos.	3,208	3,208	7,012	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	975	975	3,101	308
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	64,407	64,407	203,438	12,195
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	64,677	64,677	179,368	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	25	25	371	55
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	864	864	821	12
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustar metales.	84	84	983	14
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	13	13	220	9
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustar metales.	2,110	2,110	1,759	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	7,843	7,843	51,521	829
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	167	167	4,044	240
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	3,380	3,380	12,608	629
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	755	755	4,343	260
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	198	198	696	41
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	3,474	3,474	26,867	1,610
3505.20.00.00.00	Colas.	525	525	3,494	349
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	3,075	3,075	19,951	1,193
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	1,280	1,280	3,617	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	23,759	23,759	82,321	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	946	946	3,464	
3804.00.00.00.00	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el «tall oil», incluso refinado.	23,080	23,080	8,427	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	246	246	3,157	59
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	10,490	10,490	234,281	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	9,709	9,709	37,714	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	96,140	96,140	62,355	929
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	101,643	101,643	49,752	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	10,767	10,767	72,245	6,001
3808.99.11.00.00	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	21,285	21,285	73,062	
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	550	550	4,454	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	1,801	1,801	45,927	687
3809.93.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	8,720	8,720	32,602	163
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	57,370	57,370	168,765	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	219	219	4,479	223
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	281	281	4,533	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	645	645	5,584	333
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	872	872	2,506	12
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	122	122	7,884	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	1,146	1,146	203,632	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsilicas e inhibidores de corrosión.	215,309	215,309	107,965	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	54,200	54,200	153,298	15,322
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	1,718,421	1,718,421	758,754	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	75	75	1,166	11
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	1,743	1,743	12,286	
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	48,000	48,000	7,721	501
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	7,055	7,055	37,969	1,973
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	5,653	5,653	48,075	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	96,854	96,854	132,027	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	137	137	774	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	2,494	2,494	19,477	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	23,928	23,928	137,071	8,218
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	2,917	2,917	21,331	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de etileno.	20,833	20,833	93,774	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	16,666	16,666	84,126	5,041
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	1,258	1,258	11,925	686
3917.22.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de propileno, especiales para sistema de regadío.	68	68	528	
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	1,730	1,730	7,355	110
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	8,110	8,110	31,934	1,916
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	456	456	6,344	323
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	12,879	12,879	78,125	1,978
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	5,920	5,920	23,613	1,401
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	47	47	687	39
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	23	23	1,426	85
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	15,743	15,743	139,264	1,265
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	14,109	14,109	96,579	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	4,209	4,209	16,120	161
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	185	185	1,369	13
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	16	16	250	15
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de este capítulo.	2,052	2,052	11,938	334
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	1,240	1,240	8,803	132
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	4,818	4,818	53,754	3,992
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	49	49	777	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	27,348	27,348	104,571	4,464
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	14,006	14,006	40,568	2,810
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	1,428	1,428	9,835	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	22,226	22,226	98,076	5,883
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	283	283	5,565	715
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	3,014	3,014	12,122	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	1,302	1,302	21,931	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	125	125	943	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	23,625	23,625	164,751	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	43,848	43,848	153,086	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	3,613	3,613	12,962	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	960	960	13,653	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	3,470	3,470	15,594	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	1,727	1,727	11,599	173
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	141	141	1,188	17
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	955	955	16,756	249
3922.10.90.00.00	Duchas de plástico.	60	60	1,471	47
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	73	73	719	7
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	3,670	3,670	5,448	52
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	54,798	54,798	250,764	12,529
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	3,545	3,545	22,456	2,244
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	2,845	2,845	34,936	349
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	59	59	502	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	298	298	4,959	478
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	1,284	1,284	7,472	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	1,115	1,115	6,612	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	45,164	45,164	165,175	24,765
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	85	85	780	46
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	7,169	7,169	19,503	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	11,349	11,349	55,708	5,565
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	426	426	3,200	259
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	393	393	3,314	49
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	3,551	3,551	16,664	1,661
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	3,665	3,665	17,364	322
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	458	458	5,606	84
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	8,042	8,042	79,016	2,021
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	717	717	3,864	192
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	567	567	4,672	231
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	14	14	484	48
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	220	220	2,622	129
3924.90.21.00.00	Jabonerías, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los	140	140	1,709	109
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	373	373	4,832	289
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	700	700	12,315	735
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	21,936	21,936	109,236	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	4,941	4,941	53,894	806
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	16	16	327	19
3925.90.10.00.00	Jabonerías, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guardan los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	19	19	374	22
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	6	6	262	
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	1,169	1,169	24,126	1,445
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	7,114	7,114	74,127	4,440
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	31	31	373	13
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	61	61	309	4
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	1,190	1,190	12,338	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	3,290	3,290	28,260	1,376
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	207	207	7,599	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	44	44	2,335	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	7	7	415	23
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	21,598	21,598	221,894	6,643
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	905	905	8,354	238
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	763	763	1,425	141
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	312	312	1,631	24
3926.90.99.00.20	Protectores faciales, de plástico.	400	400	7,961	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	81,685	81,685	423,059	10,158
4001.10.00.00.00	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.	50	50	625	31
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	93	93	3,059	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	4	4	387	5

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	6	6	264	39
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	145	145	2,881	144
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	502	502	15,125	756
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	4,598	4,598	36,454	1,819
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	149	149	5,072	251
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	1,322	1,322	25,619	1,279
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	26	26	892	44
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	835	835	21,911	1,092
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	35	35	5,395	
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	10	10	573	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	109	109	4,243	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	239	239	5,037	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	110	110	1,892	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	4	4	238	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	837	837	58,598	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	10,450	10,450	103,113	10,303
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	20,533	20,533	112,027	11,198
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	144	144	1,944	97
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	1,797	1,797	13,044	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	60	60	177	8
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	60	60	1,037	155
4011.90.10.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	56	56	778	38
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	24	24	447	67
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	275,147	275,147	76,344	11,448
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	145	145	551	
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	53	53	585	8
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	257	257	3,532	35
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	352	352	5,928	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	37	37	2,672	40
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	42	42	1,135	17
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,527	2,527	88,384	4,353
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	37	37	940	94
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	1,791	1,791	50,045	6,470
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	39	39	392	3
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	98	98	686	68
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	908	908	4,884	73
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,174	1,174	312,223	46,551
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	350	350	13,327	1,995
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	289	289	21,959	2,067

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	4,998	4,998	1,611,734	188,557
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	100	100	4,571	683
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	522	522	63,804	2,061
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	68	68	10,740	191
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	187	187	38,909	1,574
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	111	111	2,852	86
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	47	47	1,531	119
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	129	129	36,639	756
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	27	27	4,560	163
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	14	14	2,231	32
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	766	766	116,822	12,232
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	66	66	11,051	1,105
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	52	52	3,858	54
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	33	33	2,882	430
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	4	4	715	10
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	205	205	1,565	23
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	18	18	1,055	76
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	23	23	1,661	193
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	9	9	534	5
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	780	780	191,348	6,598
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	19	19	3,179	46
4205.00.91.00.00	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.	2	2	311	31
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	85	85	6,387	687
4405.00.00.00.00	Lana de madera; harina de madera.	1,130	1,130	4,665	
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tabillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	1,022	1,022	5,148	106
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	202	202	645	63
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	3,000	3,000	3,348	
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	68,673	68,673	264,361	2,640

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	2,014	2,014	10,093	
4411.94.19.00.00	Tableros de materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	118	118	392	3
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	1,200	1,200	8,784	878
4412.99.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	5,362	5,362	22,915	465
4415.20.10.00.00	Collarines para paletas, de madera.	679	679	700	6
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	246,483	246,483	1,057,948	32,315
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	5,147	5,147	13,494	1,349
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	19,957	19,957	160,297	2,427
4418.91.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de bambú, excepto las molduras y análogos.	30	30	359	5
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	21,649	21,649	92,042	1,375
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	79	79	3,522	528
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	1,687	1,687	11,355	360
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	6,373	6,373	10,009	163
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	77	77	881	132
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	55	55	396	58
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	95	95	368	36
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	1,150	1,150	7,607	1,141
4802.62.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	197	197	1,149	172
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	133	133	519	16
4804.39.10.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual 150 g/m2, blanqueado en bobinas, excepto crudo.	23,998	23,998	36,188	
4805.24.10.00.00	«Testliner» (de fibras recicladas), de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	96,900	96,900	84,429	
4805.25.91.00.00	Los demás «testliner» (de fibras recicladas), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	388,040	388,040	313,924	
4805.92.21.00.00	Los demás papeles multicapas, con todas las capas blanqueadas, de peso superior a 150 g/m2, pero inferior a 225 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	36,516	36,516	31,587	
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	153,303	153,303	132,610	19,889
4805.93.91.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), de peso superior o igual a 225 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	19,880	19,880	27,474	
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	26,288	26,288	47,092	
4808.40.10.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas).	163	163	1,360	13
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	2,680	2,680	33,575	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,551	2,551	10,495	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	22,260	22,260	115,619	5,505

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	61,851	61,851	181,046	
4811.59.10.00.00	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	106,259	106,259	356,818	
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	80	80	1,245	186
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	184	184	1,774	100
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empaquetar o envolver, sin anuncios publicitarios.	8,334	8,334	63,958	639
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	145	145	2,416	72
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico granada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	2,916	2,916	29,204	1,225
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	84	84	2,378	21
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	72	72	1,178	10
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	83	83	1,175	176
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	353	353	4,879	72
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	21	21	426	19
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	24,586	24,586	43,112	638
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	408	408	2,477	372
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	133,246	133,246	295,321	4,420
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	8,055	8,055	13,387	202
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	458	458	2,784	139
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	16,189	16,189	34,564	2,086
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	6,569	6,569	13,783	634
4819.20.90.00.90	Cajas y cartones plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	38,644	38,644	112,864	8,296
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	2,119	2,119	20,570	1,292
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	20,180	20,180	62,318	1,928
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucurucho de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	5,830	5,830	26,515	1,456
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	522	522	418	62
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	270	270	2,365	109
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	150	150	1,041	56
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	1,991	1,991	14,592	670
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	21	21	177	8
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	289	289	637	63
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	50	50	491	73
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	574	574	6,077	911
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	728	728	2,850	226
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	610	610	3,593	164
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	49	49	865	129
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	206	206	6,529	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	560	560	2,628	
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	5,133	5,133	27,196	3,920
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	100	100	256	2
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	58	58	929	8
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	922	922	6,189	928

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	2,574	2,574	47,902	514
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	1,332	1,332	20,751	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	445	445	8,830	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	6	6	341	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	22	22	2,078	207
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	35	35	694	58
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	233	233	5,144	752
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	75	75	270	39
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	1,335	1,335	15,026	1,846
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	468	468	5,225	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	9	9	171	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	104	104	513	76
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	744	744	12,773	1,696
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	1,090	1,090	13,481	248
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	624	624	8,437	814
5007.90.00.00.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.	26	26	2,760	
5112.11.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2.	42	42	4,042	
5112.19.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2.	62	62	7,210	
5112.90.00.00.00	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	22	22	3,124	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	244	244	4,150	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	40	40	1,332	
5211.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, con hilados de distintos colores.	12	12	290	
5211.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, estampados.	12	12	323	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	4	4	437	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	5	5	376	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	32	32	383	
5407.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, teñidos.	7	7	163	
5407.73.10.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, de los tipos utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	16	16	384	
5512.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	100	100	613	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	40	40	270	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	479	479	2,758	
5514.30.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, con hilados de distintos colores.	90	90	1,702	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	147	147	821	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	663	663	6,003	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	42	42	833	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	1,449	1,449	17,046	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	441	441	2,483	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	600	600	15,686	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	29	29	676	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	5,860	5,860	26,363	2,634
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	43	43	436	6
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,292	2,292	12,134	179
5702.39.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	225	225	3,381	50
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,254	1,254	8,596	644
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	233	233	3,478	51
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	301	301	3,137	47
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	2,132	2,132	20,980	314
5703.20.20.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.	631	631	11,664	174
5703.30.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.	19,972	19,972	118,488	1,776
5703.90.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.	10,464	10,464	192,738	2,889
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	193	193	4,630	69
5801.90.30.00.00	Terciopelo y felpa de seda, excepto los de punto y tejidos de chenilla.	60	60	3,322	332
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	8	8	249	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2, y los artículos de la partida 58.07.	219	219	7,482	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	99	99	979	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	95	95	799	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	156	156	3,884	582
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	679	679	5,658	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	260	260	2,107	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	367	367	13,599	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	51	51	2,975	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	26	26	3,905	206
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	5	5	782	11
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	18	18	4,950	264
6103.41.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	37	37	4,217	62
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	145	145	16,615	245
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	154	154	24,406	969
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	48	48	2,381	356
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	93	93	4,183	418
6104.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	45	45	17,471	1,574
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	16	16	2,310	230
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	117	117	13,288	492
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	95	95	4,607	67
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	9	9	652	65
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	288	288	29,424	4,405
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	255	255	8,576	857
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	12	12	592	8
6104.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	2	2	402	6
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	11	11	962	96
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4	4	214	21

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.61.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	10	10	2,294	229
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	3	3	323	32
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	39	39	2,265	104
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	200	200	16,284	1,398
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	299	299	8,174	815
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	7	7	1,055	104
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	15	15	1,414	211
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	52	52	3,336	390
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	13	13	1,142	17
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	771	11
6107.99.10.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.	6	6	353	5
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	135	135	10,147	152
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,904	1,904	164,496	3,688
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	3	3	194	19
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	492	492	17,630	1,759
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	659	659	143,554	11,031
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	11	11	1,331	18
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	203	203	14,541	214
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	11	11	1,110	111
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	203	203	18,276	1,812
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	2,882	2,882	356,619	31,590
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	27	27	1,492	22
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	599	599	9,693	966
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	19	19	3,736	120
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	7	7	1,323	132
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	146	146	3,769	73
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	2	2	411	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	224	224	9,158	239
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	1	1	185	2
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	2	2	212	3
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	41	41	3,652	54
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	157	157	13,757	2,052
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	10	10	1,162	116
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	67	67	6,309	94
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	16	16	1,949	162
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	49	49	5,349	117
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	22	22	1,167	17
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	40	40	3,599	540
6117.90.00.00.00	Partes de los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.	15	15	440	66
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	132	132	11,011	163
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	149	149	15,773	292
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	145	145	13,161	270
6202.11.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	5	5	1,352	20
6202.91.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	1	1	168	2
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	16	16	3,170	117
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	18	18	1,247	18
6202.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	5	5	241	3
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	6	6	2,488	37

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	20	20	1,973	29
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	80	80	7,519	111
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	9	9	827	12
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	7	7	403	6
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	10	10	1,246	18
6203.31.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.	3	3	702	10
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	2	2	161	16
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	47	47	5,041	75
6203.41.24.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	3	3	822	82
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	1,121	1,121	127,029	12,675
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	27	27	2,954	294
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	4	4	500	50
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	537	537	43,906	4,385
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	71	71	4,378	354
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	78	78	4,514	271
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	46	46	3,181	46
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	24	24	1,807	180
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	2	2	222	3
6204.21.19.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.	49	49	8,687	1,257
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	86	86	7,833	776
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	38	38	2,293	34
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	86	86	24,472	751
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	22	22	2,017	39
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	4	4	738	63
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	126	126	17,467	258
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	11	11	1,104	110
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	247	247	53,320	5,135
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	61	61	4,583	375
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	41	41	10,857	441
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	138	138	14,939	483
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	71	71	7,775	272
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	13	13	3,668	307
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	106	106	12,996	1,295
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	18	18	2,519	37
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	16	16	2,376	144
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	5	5	1,337	58
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	65	65	8,338	831
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	58	58	5,670	565
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	146	146	18,538	1,850
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	7	7	741	74
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	12	12	910	91
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	9	9	1,176	117
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	10	10	1,226	122
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	129	129	12,858	1,280
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	11	11	642	64
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	20	20	2,880	286
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	52	52	6,306	944
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	517	7
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	35	35	1,455	21
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	117	117	6,904	122
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	216	216	37,396	4,448
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	20	20	3,278	489
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	149	149	17,736	1,765
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	33	33	4,221	419

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	15	15	2,691	171
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	29	29	1,972	59
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	11	11	406	6
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	4	4	219	21
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	3	3	340	34
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	14	14	1,219	18
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	29	29	446	44
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	4	4	389	38
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	5	5	460	6
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	38	38	5,013	102
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	22	22	2,804	137
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	37	37	2,216	220
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	14	14	1,449	21
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	48	48	2,683	268
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	22	22	2,213	31
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	90	90	5,383	112
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	50	50	560	31
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	3	3	705	70
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	3	3	313	4
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	3	3	209	3
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	42	42	3,034	51
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	268	268	59,638	4,423
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	13	13	2,169	30
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	202	202	25,268	390
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	314	314	27,708	590
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	183	183	19,030	967
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	167	167	25,026	2,489
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	55	55	6,708	543
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	487	487	31,828	485
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	3	3	182	18
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	195	195	26,250	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	11	11	589	57
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	743	743	194,253	29,101
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	4	4	537	8
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	32	32	712	9
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	59	59	1,002	47
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	231	231	7,114	413
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	101	101	567	7
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	121	121	1,762	80
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	42	42	1,010	101
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	308	308	6,021	579
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	48	48	417	17
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	1,180	1,180	28,261	3,818
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	9	9	313	4
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	68	68	1,401	210
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	6,552	6,552	112,160	1,742
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	14	14	383	57
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	1,156	1,156	1,723	172
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	12	12	1,438	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	190	190	405	23
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	113	113	882	46
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	48	48	2,921	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	48	48	629	62
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	650	650	4,212	421
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	300	300	328	16

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	81	81	1,843	275
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	38	38	184	18
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	105	105	4,993	249
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	417	417	31,791	899
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	316	316	26,437	1,786
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	527	527	23,600	932
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	96	96	6,045	90
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	52	52	6,066	246
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	5	5	644	8
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	249	249	3,756	55
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	457	457	27,917	1,367
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	205	205	13,580	475
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	256	256	19,901	1,990
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	4	4	359	35
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	20	20	751	75
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	41	41	1,899	28
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	933	933	70,007	1,049
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	132	132	7,121	106
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	951	951	100,969	1,748
6403.19.00.00.10	Calzado de deporte para hombres o jóvenes con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, excepto de construcción "welt".	15	15	1,205	18
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	10	10	866	43
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	298	298	37,784	2,266
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	7,132	7,132	93,860	1,425
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	128	128	5,813	218
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	137	137	22,923	1,138
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	8	8	1,152	56
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	244	244	15,454	926
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	4,513	4,513	740,323	36,938
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	172	172	3,457	206
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,682	1,682	224,267	11,175
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	897	897	119,917	2,166
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	79	79	4,475	447
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	140	140	15,012	589
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	26	26	1,429	142

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	322	322	57,082	877
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	9,248	9,248	783,060	39,110
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	792	792	58,758	8,801
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	4	4	567	85
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	352	352	24,977	1,497
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	780	780	145,843	7,282
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	885	885	89,164	5,388
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	781	781	114,467	5,715
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	581	581	17,438	2,371
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	391	391	31,873	515
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	111	111	9,328	466
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	20	20	1,671	25
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	62	62	4,711	70
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	163	163	8,677	130
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	17	17	1,159	115
6404.19.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	196	196	6,714	100
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	435	435	28,843	2,882
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	40	40	1,460	146
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,738	1,738	249,972	9,988
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	181	181	13,418	267
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	731	731	130,736	3,226
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	4	4	934	140
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	273	273	40,377	602
6404.20.97.00.10	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	8	8	1,178	58
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	23	23	3,849	56
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	364	364	38,374	2,318
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	33	33	2,991	254
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	90	90	17,129	1,108
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	35	35	2,515	377
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	19	19	1,297	194
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	40	40	2,867	58
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	139	139	8,933	169
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	619	619	76,812	7,236
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	50	50	1,284	34
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	74	74	5,226	360
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	794	794	50,104	2,481
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	118	118	7,301	168

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	6	6	322	4
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	12	12	900	13
6601.10.00.00.00	Quitasones toldo y artículos similares.	3,049	3,049	21,735	529
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	50	50	500	7
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	138,843	138,843	239,347	3,607
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	7,241	7,241	34,091	510
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	515	515	371	5
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	13,323	13,323	53,390	799
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	86,410	86,410	82,761	1,239
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	32	32	227	3
6802.92.29.00.00	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de las demás piedras calizas, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.	68	68	2,766	41
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	2,355	2,355	12,503	185
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	95	95	10,006	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	24,769	24,769	68,706	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	15	15	1,029	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	297	297	5,692	566
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	47	47	314	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	680	680	10,084	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,717	1,717	16,468	819
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	211	211	1,245	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	452,954	452,954	399,454	39,939
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	14,926	14,926	22,392	335
6809.90.20.00.00	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	1,289	1,289	4,481	448
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	42,671	42,671	43,726	654
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	49,150	49,150	75,228	1,127
6811.89.90.00.00	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto), excepto para la construcción o ingeniería civil.	135	135	757	11
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	35	35	235	
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	1,459,158	1,459,158	1,096,106	20,195
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,316,673	1,316,673	1,106,474	19,220
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	44,500	44,500	32,827	691
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	52,953	52,953	50,228	854
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	76,590	76,590	46,416	693
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	47,027	47,027	26,937	423
6907.30.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; excepto los de la subpartida 6907.40.	538	538	1,296	80
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	10,254	10,254	5,614	84

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	74	74	449	6
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	205,283	205,283	210,237	3,668
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	4,960	4,960	9,412	139
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	2,511	2,511	18,370	2,481
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	77	77	2,282	32
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	200	200	5,648	564
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	9	9	150	2
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	790	790	5,786	866
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	610	610	9,914	597
6913.90.00.00.20	Las demás statuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	243	243	2,916	43
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	960	960	14,186	745
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	11	11	436	65
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	1,981	1,981	17,132	83
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	414	414	6,856	576
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	2,936	2,936	4,737	473
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	8	8	294	1
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	1,808	1,808	7,968	397
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	74	74	1,726	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	680	680	12,357	184
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	40	40	2,462	36
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	68	68	661	99
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	2,241	2,241	23,840	462
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	141	141	3,004	450
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	2,334	2,334	13,778	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	629	629	2,035	100
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	186	186	2,028	189
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	37	37	251	3
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	127	127	1,156	19
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	92	92	1,633	245
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	895	895	11,597	285
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	124	124	2,138	320
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	47	47	3,546	341
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	962	962	12,200	656
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	5,551	5,551	107,851	10,785
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	1,228	1,228	9,890	1,483
7019.59.00.00.00	Los demás tejidos de fibra de vidrio.	9,845	9,845	46,259	
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	139	139	169	
7020.00.10.00.00	Ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	364	364	5,831	874
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	7,379	7,379	62,839	1,567
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	45	45	49,833	5,624
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	157	157	2,499,337	374,861
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	477	477	130,337	10,003
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeado.	5	5	214	3
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	6	6	1,191	119

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	24,857	24,857	72,886	
7215.50.13.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección circular.	8,116	8,116	14,118	
7215.50.14.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección cuadrada.	349	349	607	
7215.50.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	562	562	978	97
7215.50.23.00.00	Barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso, pero inferior al 0.6% de sección circular.	15,919	15,919	36,173	
7216.10.99.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a a 80 mm, excepto los perfiles en I o en H.	12,507	12,507	29,772	1,487
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	767	767	3,988	183
7216.99.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear.	656	656	919	13
7216.99.20.00.00	Láminas acanaladas para techo de hierro o acero sin alear.	36,900	36,900	141,098	2,116
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	354,029	354,029	440,266	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	775	775	7,432	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	100	100	1,416	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	147	147	5,100	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	70,337	70,337	127,645	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	902	902	36,555	
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	12,000	12,000	59,104	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	8,439	8,439	16,112	1,611
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	3,863	3,863	20,268	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	34	34	551	27
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	9	9	201	10
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	5	5	381	19
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	1,249	1,249	23,550	1,172
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	200	200	7,023	351
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	3,152	3,152	37,501	1,870
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	10,950	10,950	39,188	3,914
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	1,462	1,462	2,199	109
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	7,201	7,201	110,552	5,509
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	1,958	1,958	4,936	246
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	125,221	125,221	554,432	20,884
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	8,637	8,637	10,087	334
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	10,715	10,715	79,965	5,205
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	203,075	203,075	727,951	37,948
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	1,796	1,796	15,262	2,288
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	13	13	191	5
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	5,538	5,538	45,612	
7312.90.00.00.00	Trenzadas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	90	90	1,487	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	1,432	1,432	2,735	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	1,011	1,011	1,930	289
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	249	249	1,224	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	1,400	1,400	33,332	4,999
7314.19.10.00.00	Telas metálicas para tamices de cantera, de hierro o acero.	1,504	1,504	7,074	707
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm ² , de hierro o acero.	1,637	1,637	4,199	629
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	2,626	2,626	13,782	2,067
7314.39.40.00.00	Mallas para gallinero, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	17,560	17,560	15,623	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	54	54	1,522	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	541	541	14,073	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	41,506	41,506	161,292	24,192
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	30	30	337	10
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	595	595	825	
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	24	24	134	1
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	137	137	248	1
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	3,848	3,848	44,593	2,201
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	638	638	9,435	465
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	968	968	16,848	841
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	22	22	535	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	505	505	5,878	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	74	74	504	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	23	23	815	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	493	493	12,226	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	25	25	301	30
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	506	506	13,780	1,189
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	1,120	1,120	9,332	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	12,086	12,086	187,334	14,395
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	3,214	3,214	53,099	1,558
7321.19.10.00.10	Anafres, hornillos y cocinas de combustibles sólidos, armados.	39	39	742	74
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	1,634	1,634	25,945	259
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	34	34	681	21
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	685	685	5,205	195
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	349	349	1,741	26
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	4,107	4,107	134,069	13,200
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	860	860	8,980	186
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	940	940	9,709	362
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	43	43	881	13
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	478	478	5,739	406
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	111	111	968	9
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	242	242	2,699	27
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	8,870	8,870	77,544	7,753
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	107,189	107,189	322,349	3,838
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	1,843	1,843	10,740	106
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	668	668	1,788	267
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	88	88	2,651	265
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	2,624	2,624	46,296	2,284
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	51,840	51,840	439,533	38,949
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	61	61	1,769	176
7407.21.00.00.00	Barras y perfiles, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón).	385	385	6,250	
7408.11.90.00.00	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambrón).	3,261	3,261	12,881	1,288
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	2,351	2,351	56,437	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	10,769	10,769	158,159	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	5,615	5,615	33,086	
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	5,125	5,125	4,240	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	89	89	851	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	55	55	1,108	67
7419.91.00.00.00	Las demás manufacturas de cobre, coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo.	27	27	1,509	75

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	1,035	1,035	27,842	4,070
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	34	34	849	26
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	4,604	4,604	39,767	1,228
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	6,313	6,313	12,847	215
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	2,032	2,032	23,576	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	461	461	3,845	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	226	226	3,553	355
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	105	105	3,464	346
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	60	60	3,021	151
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	42	42	1,058	64
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	28,301	28,301	339,092	15,974
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	835	835	9,098	417
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	16	16	415	62
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	34	34	733	34
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	29	29	725	7
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	215	215	2,269	33
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	27,122	27,122	384,713	5,769
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	67	67	1,817	272
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	130	130	490	7
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	961	961	6,534	228
7615.20.20.00.00	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.	76	76	756	11
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	449	449	2,051	
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	23	23	763	24
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	3,657	3,657	37,624	752
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	91	91	1,831	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	141	141	5,042	252
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	225	225	8,503	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	40	40	1,261	63
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	439	439	16,638	
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	20	20	550	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	111	111	4,737	472
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	7	7	361	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	51	51	1,719	
8205.20.90.00.00	Martillos.	96	96	1,811	180
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	709	709	15,773	1,572
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	83	83	2,914	437
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	1,213	1,213	4,302	427
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	22	22	745	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	3	3	395	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	4	4	1,286	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	27	27	1,873	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	603	603	19,609	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	61	61	6,295	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	765	765	5,580	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	430	430	22,071	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	22	22	407	61
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	43	43	857	79
8212.90.00.00.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	6	6	180	
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	15	15	469	45
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilarse, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	8	8	164	1
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	8	8	280	28

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	281	281	4,714	439
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	3	3	189	9
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	154	154	9,392	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	56,435	56,435	980,966	98,095
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	125	125	2,811	280
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	347	347	21,617	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	22	22	937	
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	9	9	185	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	4,494	4,494	38,009	3,794
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	116	116	4,310	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	64	64	2,402	
8302.41.10.00.00	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.	14	14	299	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	12,567	12,567	59,511	5,946
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	21,982	21,982	194,420	9,709
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	442	442	6,587	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase.	1,469	1,469	25,643	1,279
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	797	797	8,141	261
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	8,753	8,753	103,506	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	6,529	6,529	56,174	2,581
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	4	4	240	36
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	668	668	5,760	288
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	6	6	396	59
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	510	510	21,208	1,132
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	186	186	8,209	1,114
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	92	92	2,811	
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	3,405	3,405	16,968	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	16	16	651	97
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	1,194	1,194	6,083	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	81	81	2,083	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	63	63	2,345	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	1,877	1,877	30,552	
8403.90.00.00.00	Partes de calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.	34	34	3,519	
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	180	180	4,740	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	557	557	5,026	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	300	300	11,764	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	397	397	4,709	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	283	283	12,552	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	869	869	45,770	1,363
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	432	432	45,438	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	6,440	6,440	39,339	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	73	73	7,122	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	993	993	33,284	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	191	191	19,147	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	16	16	759	22
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).				
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	710	710	12,516	370
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	112	112	4,831	143
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	512	512	7,786	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	380	380	19,001	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	12	12	654	19
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	408	408	21,236	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	465	465	17,190	512
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	432	432	25,205	750
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	33,455	33,455	378,678	11,343
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	581	581	5,680	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	6	6	299	14
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	2,075	2,075	54,594	1,626
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	487	487	8,362	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	4,981	4,981	56,440	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	51	51	4,983	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	51	51	1,764	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	9,663	9,663	174,489	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	77	77	2,322	348
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	2,163	2,163	97,489	7,083
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	3,965	3,965	46,867	532
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	4,683	4,683	82,174	
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	903	903	34,467	1,027
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	608	608	5,214	361
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	2,977	2,977	46,942	1,925
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	622	622	4,341	215
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	1,251	1,251	40,106	4,007
8417.20.10.00.00	Hornos industriales para galletería, con transportador de malla, de controles automatizados y capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora.	41	41	5,871	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	3,483	3,483	50,894	
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	6,719	6,719	35,368	916
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	6,350	6,350	89,267	
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	617	617	9,240	275
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	45	45	5,686	
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	712	712	13,721	205
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	4,432	4,432	88,642	1,329
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	2,580	2,580	44,684	670
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	2,910	2,910	53,892	807
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	216,549	216,549	4,200,191	64,336
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	5,470	5,470	136,357	1,463
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	3,898	3,898	45,590	1,288
8418.91.00.00.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.	18,750	18,750	504,916	5,346
		1,830	1,830	20,753	311

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	43,259	43,259	673,645	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	2,315	2,315	26,487	264
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	1,308	1,308	56,012	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	79	79	3,809	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	79	79	2,182	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	7,988	7,988	271,689	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	350	350	13,640	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	60,524	60,524	1,369,527	41,082
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	1,351	1,351	71,163	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	12,050	12,050	207,345	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas, excepto las de extraer miel.	1,150	1,150	33,086	992
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	12,849	12,849	790,017	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,959	1,959	50,644	5,041
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	2,942	2,942	90,546	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,254	1,254	38,242	3,809
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	2,202	2,202	75,002	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas.	12	12	1,939	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	9,222	9,222	42,837	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	206	206	3,557	460
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	2,121	2,121	47,164	469
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	17,374	17,374	689,088	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	66,908	66,908	2,323,702	66,900
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	1,837	1,837	21,001	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	81,660	81,660	3,253,429	285,059
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	5,455	5,455	431,175	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	25	25	1,020	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	191	191	8,287	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	27	27	2,165	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	715	715	8,077	242
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	6,994	6,994	21,191	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	8,675	8,675	36,807	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	349	349	8,630	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	1,479	1,479	14,181	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	310	310	4,140	124
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	43	43	1,864	278
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	1,155	1,155	27,725	831
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	138	138	2,177	65
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	39	39	1,074	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	584	584	3,303	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	1,694	1,694	17,367	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	25,730	25,730	204,061	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	4,800	4,800	243,908	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	22,838	22,838	191,891	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	12,070	12,070	291,221	8,736
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	14,900	14,900	94,186	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	14,680	14,680	121,174	
8430.10.00.00.00	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares.	28,097	28,097	113,601	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	18,826	18,826	94,877	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	2,613	2,613	12,484	373
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	454	454	10,559	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	2,345	2,345	21,755	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	2,338	2,338	46,406	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	5,225	5,225	50,393	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	6,841	6,841	73,698	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	64,402	64,402	450,020	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	772	772	8,313	831
8432.41.00.00.00	Esparcidores de estiércol.	2,800	2,800	15,502	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	4,117	4,117	33,825	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	62	62	1,647	164
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	1,063	1,063	3,964	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	960	960	10,688	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	875	875	8,334	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	17,628	17,628	180,371	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	1,130	1,130	10,343	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	1,000	1,000	7,778	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	8,864	8,864	82,210	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	2,800	2,800	125,479	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	2,899	2,899	37,458	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	11,642	11,642	61,900	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	1,030	1,030	31,735	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	1,717	1,717	15,249	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	13,557	13,557	200,989	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	9,665	9,665	161,983	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	73,725	73,725	1,972,956	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	6,203	6,203	244,454	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	1,214	1,214	50,344	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	147	147	5,489	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	2,817	2,817	146,430	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	4,203	4,203	303,976	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	60	60	9,289	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	7	7	324	
8443.14.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.	60,800	60,800	1,575,722	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	530	530	59,269	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	13	13	420	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	14	14	1,698	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	72	72	8,884	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	3	3	302	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	68	68	10,220	1,532

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	33	33	5,993	
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	646	646	13,327	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	377	377	38,283	
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	396	396	8,169	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	23,570	23,570	122,824	
8453.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	413	413	15,102	
8460.19.00.00.00	Máquinas de rectificar superficies planas, excepto de control numérico.	6,200	6,200	19,585	
8460.90.00.00.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermetes, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	103	103	3,008	
8462.10.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	17	17	1,441	
8462.39.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de cizallar, excepto las combinadas de cizallar, punzonar y de control numérico.	70,000	70,000	300,000	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	50	50	692	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	4,117	4,117	67,038	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,230	1,230	11,514	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	998	998	30,317	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	25	25	488	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	26	26	1,457	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	47	47	9,233	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	238	238	10,929	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	202	202	12,127	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	1,461	1,461	45,347	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	1,109	1,109	20,171	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	9	9	249	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	109	109	3,240	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	70	70	169	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	2	2	169	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	32	32	434	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	2,958	2,958	14,958	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	2,562	2,562	17,293	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	19	19	1,710	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	13	13	716	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	684	684	10,258	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	4	4	805	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	20	20	398	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	128	128	57,679	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	639	639	162,735	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	33	33	2,283	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	15	15	2,429	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	19	19	241	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	4	4	617	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	723	723	42,820	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	2	2	332	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	3	3	1,940	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	2	2	1,565	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	2,000	2,000	42,120	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m³.	15,208	15,208	197,319	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	15,248	15,248	247,633	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	3,208	3,208	37,574	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	48	48	8,838	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	35	35	4,398	
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	33	33	3,305	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	900	900	25,510	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	83	83	13,273	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,547	1,547	99,701	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	281	281	4,143	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	148	148	1,301	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	384	384	19,122	572
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	639	639	7,038	211
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	529	529	7,984	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	45,863	45,863	560,804	16,816
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,751	2,751	90,526	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	182	182	10,579	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	177	177	2,028	201
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	567	567	16,353	482
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	34	34	1,782	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	1,784	1,784	28,951	
8481.80.10.00.00	Grifos.	2,794	2,794	109,177	10,904
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	29,537	29,537	460,259	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	6,338	6,338	244,507	7,294
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	1,673	1,673	37,028	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,241	1,241	31,219	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	1,067	1,067	29,916	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	2	2	337	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	102	102	8,010	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	169	169	13,359	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	946	946	32,889	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	290	290	9,282	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	838	838	47,962	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	429	429	9,229	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	542	542	18,135	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	8,625	8,625	135,905	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	91	91	4,072	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	1,732	1,732	44,322	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	415	415	12,312	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	421	421	19,686	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	96	96	4,663	228
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	55	55	6,491	323
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	2,306	2,306	187,404	9,353
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	343	343	3,532	104
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	366	366	22,763	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	35	35	257	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	328	328	9,108	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	1,995	1,995	31,292	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	100	100	3,586	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	247	247	14,290	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	908	908	30,119	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	1,180	1,180	19,590	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	3,129	3,129	93,716	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	456	456	3,060	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	15,286	15,286	74,839	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	16,692	16,692	103,337	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	7,633	7,633	52,349	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	669	669	13,858	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	75	75	3,290	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	69	69	2,039	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	23,510	23,510	102,248	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	1,616	1,616	27,801	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	5	5	447	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	2,613	2,613	38,371	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	8,600	8,600	34,029	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	1,678	1,678	26,936	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	14,737	14,737	489,183	24,435
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	118	118	3,852	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	57,754	57,754	665,117	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	20	20	1,206	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	15	15	511	25
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	2	2	226	11
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	230	230	1,705	179
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	5,956	5,956	175,305	25,807
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	47	47	1,638	
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	4	4	460	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	149	149	1,255	188
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	160	160	6,581	
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	799	799	20,939	
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	450	450	6,729	201
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	1,714	1,714	70,352	2,110
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	78	78	7,375	368
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	148	148	2,729	135
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	6	6	255	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	205	205	4,448	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	75	75	6,243	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	87	87	3,214	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	26	26	1,089	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamos magnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	30	30	3,269	325
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	419	419	20,360	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	54	54	1,939	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	14	14	582	29
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	3	3	226	11
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	4	4	399	2
8514.30.90.00.90	Hornos eléctricos industriales de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto para cerámica y los de laboratorio.	5,097	5,097	70,257	2,106
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	801	801	48,891	1,466
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	14	14	2,672	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	2,487	2,487	20,463	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	673	673	16,929	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	5,701	5,701	107,399	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	224	224	17,591	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	10	10	298	44
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	1,144	1,144	24,562	3,318
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	638	638	20,201	865
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	3,480	3,480	60,736	4,517
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	1,504	1,504	55,862	835
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	12	12	235	3
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	35	35	387	4
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	115	115	12,712	1,899
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	293	293	6,251	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	6	6	479	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	111	111	8,837	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	146	146	20,896	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	376	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	30	30	1,921	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	3	3	211	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	1,130	1,130	48,505	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	129	129	2,553	127
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	51	51	6,142	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	2	2	229	22
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	220	220	23,733	1,184
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	79	79	1,559	155
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	64	64	388	19
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	20	20	674	101

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	15	15	2,986	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	195	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	30	30	5,874	650
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	109	109	15,003	
8525.50.10.00.00	Aparatos emisores de radiodifusión.	1,191	1,191	75,642	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	4	4	2,773	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	169	169	57,369	2,867
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	32	32	4,341	651
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	76	76	7,034	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	27	27	2,561	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	98	98	26,535	1,326
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	77	77	4,605	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	160	160	4,104	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	1,931	1,931	28,101	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	1,213	1,213	206,327	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	442	442	8,559	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	268	268	5,109	763
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	75	75	619	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	17	17	1,524	228
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 KVAR (condensadores de potencia).	210	210	9,653	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	115	115	1,332	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	175	175	2,173	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	66	66	1,222	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	76	76	1,973	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	24	24	4,355	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	9	9	994	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	110	110	2,863	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	100	100	5,618	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	19,331	19,331	143,583	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,540	1,540	30,777	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	28	28	2,743	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	1,317	1,317	78,826	7,879
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	540	540	27,216	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	71	71	2,248	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	16	16	3,202	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	272	272	18,983	1,895
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	26	26	2,668	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	574	574	50,543	2,257
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	70	70	444	
8536.69.90.00.00	Las demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,133	3,133	72,965	6,201

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	606	606	35,722	3,569
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,232	2,232	94,359	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,130	4,130	136,502	10,237
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	15,263	15,263	583,638	58,362
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	403	403	10,677	531
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	2,235	2,235	115,060	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	79	79	2,375	118
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	2	2	718	35
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	159	159	1,325	65
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	47	47	1,699	152
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	53	53	21,796	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	2,851	2,851	44,736	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	116,941	116,941	1,056,500	
8541.60.00.00.00	Cristales piezoeléctricos montados.	2	2	1,289	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	1	1	2,168	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	12	12	3,581	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	21	21	1,984	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	14	14	16,011	
8542.33.19.00.00	Otros circuitos amplificadores digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	61	61	1,146	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	11	11	1,451	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	8	8	4,338	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	75	75	5,430	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	9	9	1,256	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	256	256	4,563	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	162	162	4,728	708
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	514	514	20,932	3,133
8543.90.10.00.00	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).	1	1	184	18
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	50	50	19,233	2,883
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	2,960	2,960	27,287	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	90	90	6,232	310
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	131	131	8,886	124
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	12,339	12,339	140,264	13,947
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	19	19	640	28
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	7	7	224	
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	38,124	38,124	325,693	32,569
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	157,522	157,522	1,011,500	100,973
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	22,681	22,681	185,444	18,503
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	519	519	2,051	
8545.11.00.00.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.	28	28	1,528	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	3	3	398	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	157	157	3,084	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	42	42	2,759	
8607.29.00.00.00	Frenos y sus partes, excepto de aire comprimido.	82	82	1,593	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	34,685	34,685	1,204,361	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	851	851	24,046	
8701.91.90.00.00	Los demás tractores, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW, excepto los tractor agrícolas, hortícolas o forestales.	4,195	4,195	63,968	6,396
8701.92.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 18 kW, pero inferior o igual a 37 kW.	3,200	3,200	20,087	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	12,525	12,525	399,333	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	6,504	6,504	444,219	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel, de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	1,880	1,880	16,516	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,550	1,550	38,108	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	1,880	1,880	17,782	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	3,968	3,968	127,215	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	11,340	11,340	55,155	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	59	59	1,867	90
8708.29.10.00.00	Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02.	30	30	801	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	217	217	10,785	529
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	13,562	13,562	269,517	13,414
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	56	56	1,082	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,353	4,353	57,255	698
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	97	97	2,252	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	3,043	3,043	44,903	790
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	323	323	12,983	640
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	11,372	11,372	27,532	1,350
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	224	3
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	298	298	8,924	1,064
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8	8	291	14
8708.93.20.00.00	Embragues y sus partes para tractores de oruga.	46	46	1,059	52
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	66	66	2,914	436
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	274	41
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	37	37	3,610	177
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	32	32	1,456	72
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	18	18	280	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	276	276	10,979	388
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	38	38	863	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	31,509	31,509	238,465	11,888

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	153	153	722	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	650	650	22,345	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	1,396	1,396	69,514	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 cc.	3,983	3,983	217,438	
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	54	54	1,462	35
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	300	300	10,075	241
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	40	40	3,212	32
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	822	822	24,403	2,430
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	225	225	4,873	243
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	427	427	12,723	63
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piÑones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	11	11	570	2
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	428	428	13,975	69
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	78	78	4,516	21
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	8	8	329	32
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	1,063	1,063	22,788	389
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	3,060	3,060	36,216	542
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	407	407	4,801	480
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	99	99	2,329	37
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	997	997	5,777	166
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	530	530	6,479	647
8803.30.00.00.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	5	5	4,282	
8803.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.	2	2	2,980	
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	641	641	9,482	1,421
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	1,255	1,255	308,603	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	663	663	173,544	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	1,886	1,886	718,562	27,921
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	10	10	267	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	858	858	47,326	735
9015.10.00.00.00	Telémetros.	5	5	950	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	911	911	51,486	5,145
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	8	8	929	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	273	273	61,729	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	317	317	66,961	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	224	224	29,888	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	265	265	3,926	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	29	29	2,486	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	183	183	33,619	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	444	444	24,181	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	564	564	66,407	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	175	175	43,464	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	81	81	22,194	
9018.90.20.00.00	RiÑones artificiales.	18	18	2,304	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	34	34	2,115	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	220	220	61,043	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	4,851	4,851	208,262	20,802
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	3,767	3,767	31,958	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,604	1,604	80,699	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	344	344	240,123	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	29	29	12,280	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	8	8	1,251	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	43	43	59,182	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	8	8	6,444	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	12	12	4,460	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	1,250	1,250	39,562	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	2,264	2,264	370,516	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma.	26	26	2,182	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	110	110	84,088	12,606
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	350	350	21,735	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	153	153	7,392	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	49	49	6,629	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	75	75	4,838	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	193	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	137	137	19,542	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	509	509	26,635	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	621	621	7,810	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	10	10	1,192	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	10	10	1,368	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	1,104	1,104	181,193	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	1,337	1,337	254,742	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	246	246	47,085	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	64	64	12,604	1,889
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	1	1	230	11
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	12	12	1,716	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	26	26	1,058	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	430	430	7,769	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	3	3	881	44
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	7	7	1,475	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	4	4	1,129	169
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	18	18	3,442	343
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	6	6	640	
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	2,140	2,140	41,175	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	64	64	9,142	1,371
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	356	356	16,424	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	25	25	293	8
9032.10.00.00.00	Termostatos.	853	853	31,480	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	39	39	1,952	194
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	101	101	17,473	2,618
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	850	850	66,253	9,927
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	33	33	5,724	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	33	33	5,662	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	31	31	28,414	1,412

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	2	2	226	34
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	57	57	2,939	
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	1	1	295	2
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	2	2	239	2
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	4	4	1,428	140
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	62	62	375	37
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	197	197	4,073	40
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	24	24	506	25
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	242	242	67,828	2,034
9303.20.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.	41	41	6,497	194
9303.30.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	289	289	24,046	721
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	7	7	728	20
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	1,303	1,303	11,974	477
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	701	701	6,392	639
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	105	105	1,029	154
9401.30.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable.	1,807	1,807	23,780	3,563
9401.40.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.	71	71	1,900	28
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	185	185	1,570	23
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	49,694	49,694	745,746	12,148
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	9,763	9,763	99,319	2,086
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	8,822	8,822	119,881	1,901
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	15,303	15,303	184,542	6,714
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	2,623	2,623	17,064	255
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	17,569	17,569	157,570	3,237
9401.90.20.00.00	Conchas plásticas moldeadas para fabricar sillas.	580	580	3,680	55
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	4,400	4,400	40,806	628
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	989	989	18,940	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	4,968	4,968	94,337	14,148
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	30,085	30,085	477,909	71,682
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	44	44	2,857	427
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	10	10	640	96
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	8,412	8,412	84,906	4,029
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	342	342	4,373	200
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	7,950	7,950	62,166	2,858
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	26,982	26,982	372,444	19,451
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	245	245	4,898	226
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	7,131	7,131	89,464	4,668
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	51,903	51,903	432,929	20,061
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	498,955	498,955	2,649,456	122,597
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	218,703	218,703	1,466,581	90,518
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	558,230	558,230	2,703,555	174,229
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	15	15	393	18
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	31,045	31,045	134,925	6,228
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	8,533	8,533	84,478	5,236
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	26	26	236	3
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	6,254	6,254	80,664	1,312
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	7,209	7,209	37,052	3,593
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	7,503	7,503	70,265	3,497
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	9,616	9,616	59,514	8,049
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	5,116	5,116	50,237	1,105
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	66	66	174	17
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	1,181	1,181	14,629	257
9405.10.20.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	115	115	5,136	300
9405.10.30.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	357	357	7,897	118
9405.10.41.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.	613	613	6,167	874

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.10.51.00.90	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	182	182	3,562	51
9405.10.59.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	568	568	22,490	335
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	3,773	3,773	76,552	2,491
9405.20.10.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.	115	115	1,525	152
9405.20.39.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	84	84	823	82
9405.20.40.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.	463	463	16,433	1,787
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	5,020	5,020	67,239	10,080
9405.40.49.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	155	155	1,788	177
9405.40.50.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	1,796	1,796	106,931	10,690
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	1,667	1,667	53,089	7,960
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	1,272	1,272	10,264	149
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	472	472	1,341	201
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2	2	231	23
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte, excepto los difusores de plástico.	254	254	2,301	23
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	9	9	780	7
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	461	461	9,446	944
9406.10.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	485	485	30,691	4,341
9406.90.69.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	1,190	1,190	13,699	2,054
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	10	10	762	38
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	11,671	11,671	73,623	2,475
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	4,219	4,219	40,898	3,722
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	7,095	7,095	57,760	1,213
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	7	7	710	106
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	946	946	45,408	2,463
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	2,455	2,455	17,927	750
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	10	10	925	138
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	59	59	4,348	434
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	6	6	622	62
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	18	18	488	48
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	3	3	143	1
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	12,719	12,719	187,271	18,720
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	2	2	130	13
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	797	797	5,470	104
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	706	706	4,322	125
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	47	47	4,141	412
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	24	24	880	26
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	2,153	2,153	1,856	185
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	10	10	174	17
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	7,272	7,272	7,266	362
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	20	20	551	27
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	68	68	1,814	181
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	637	637	5,182	501
9608.10.00.00.00	Boligraños.	73	73	3,208	315

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	980	980	10,991	1,645
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	43	43	201	20
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	326	326	47,063	2,212
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	43	43	356	5
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	78	78	820	123
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	139	139	5,982	585
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	5	5	160	2
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudies y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	15	15	844	11
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	3	3	142	2
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	263	263	4,725	235
9618.00.00.00.00	Maniquies y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	17	17	996	149
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	126	126	540	26
9620.00.22.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	144	144	5,084	508
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	27	27	968	48
9703.00.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia.	12	12	833	83
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	12,202	12,202	44,527	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	4,435	4,435	6,293	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	1,890	1,890	19,588	
	Jamaica	3,332,303	3,332,303	1,909,606	16,866
0306.11.14.00.00	Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp. y <i>Jasus</i> spp.), enteras, cabezas y colas congeladas, ahumadas, incluso cocidas, antes o durante el ahumado, sin pelar.	874	874	8,749	1,312
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	507	507	3,916	
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	72,576	72,576	60,624	6,062
2818.30.00.00.00	Hidróxido de aluminio.	3,000,000	3,000,000	1,557,270	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	167	167	790	79
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	217	217	1,030	103
7404.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de cobre.	198,839	198,839	174,439	
7602.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de aluminio.	41,320	41,320	16,077	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	11	11	510	51
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	5	5	2,925	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	8	8	1,874	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5	5	510	76
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	3,488	3,488	16,516	2,477
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	4,260	4,260	20,169	3,025
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	3,641	3,641	17,240	2,586
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	4,627	4,627	21,908	1,095
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	1,447	1,447	3,815	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	311	311	1,244	
	Japón	17,399,431	17,399,046	194,753,372	3,307,788
0303.53.00.00.00	Sardinias (<i>Sardinia pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinellas (<i>Sardinella</i> spp.), y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>), congeladas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	120,000	120,000	168,060	
0910.99.30.00.00	Curry.	52	52	416	40
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	33	33	246	61
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	853	853	1,755	175
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	39,043	39,043	234,259	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (<i>Sarda</i> spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	75	75	394	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	10	10	173	26
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	322	322	2,262	338
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	268	268	1,403	208
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	351	351	3,176	476
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	16	16	163	16
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	29	29	235	23
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	262	262	780	76
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	88	88	208	31
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	75	75	260	65
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	49	49	386	38
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	179	179	2,394	235

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	1,548	1,548	25,200	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	5,717	5,717	36,171	
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	50	50	252	24
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	240	240	1,189	118
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	205	205	974	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	254	254	426	20
2104.10.95.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne o despojos de res con tallarines y otras pastas alimenticias, excepto de minestrone.	131	131	301	30
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	22	22	683	68
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	78	78	1,359	124
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	624	312	801	119
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	146	73	1,941	291
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	16	16	128	19
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	14	14	799	119
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	20,000	20,000	46,000	6,900
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	18,376	18,376	43,899	4,386
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	82,173	82,173	375,068	37,484
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	1,175	1,175	6,262	311
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	881	881	2,223	110
2842.90.99.00.00	Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos, (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas).	2	2	169	
2909.41.00.00.00	2,2'-Oxidietanol (diethylenglicol).	210	210	586	
2921.49.00.00.00	Las demás monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos.	600	600	107,489	
2929.10.00.00.00	Isocyanatos.	40,750	40,750	132,662	
2930.40.00.00.00	Metionina.	384,434	384,434	910,720	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tiodiglicol y fonofos.	4	4	743	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	5	5	924	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	63	63	3,658	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	1	1	397	
3002.12.90.00.00	Otros antiseros (sueros con anticuerpos).	3,284	3,284	272,241	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1	1	174	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	578	578	51,325	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	38	38	44,369	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1	1	311	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,752	5,752	6,543,934	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	8,154	8,154	354,618	
3006.20.00.00.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	199	199	14,151	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	100	100	4,316	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	5	5	287	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	49	49	226	21
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	191	191	773	76
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	70	70	420	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	319	319	6,390	383

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	28	28	438	26
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	196	196	1,386	83
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	30	30	662	33
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	4,008	4,008	134,615	8,068
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	8,903	8,903	276,745	41,501
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	318	318	8,366	835
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	97	97	12,362	614
3304.99.11.00.00	Crema faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	71	71	1,817	90
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	50	50	3,659	290
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	7	7	282	18
3307.90.20.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.	5,190	5,190	32,365	1,938
3402.19.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	519	519	4,430	662
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	4,474	4,474	44,768	6,713
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	77	77	986	58
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	1,406	1,406	13,831	828
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	2,029	2,029	6,803	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	156	156	1,185	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	58	58	415	27
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,061	1,061	6,446	962
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	77	77	960	
3701.99.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.	6,324	6,324	60,284	
3703.20.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).	3,198	3,198	34,939	
3704.00.10.00.00	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.	1,223	1,223	8,385	501
3704.00.90.00.00	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.	16	16	871	
3706.90.10.00.00	Películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente, filmadas en la República de Panamá de anchura inferior a 35 mm.	352	352	5,528	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	202	202	3,102	195
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	25,859	25,859	387,064	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	15	15	355	35
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	7,704	7,704	286,470	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	3,084	3,084	167,928	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	2,320	2,320	36,795	1,827
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	1,412	1,412	13,314	663
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	675	675	7,593	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	3,257	3,257	33,300	1,647
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	203	203	68,795	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	14,541	14,541	1,229,036	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	88	88	13,213	856
3907.20.00.00.00	Los demás polímeros.	450	450	3,208	
3907.40.00.00.00	Polycarbonatos.	32,668	32,668	130,990	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	450	450	3,208	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	3,150	3,150	15,750	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	14	14	637	38

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	240	240	7,557	451
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	41	41	1,851	109
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	123	123	1,557	92
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	128	128	3,024	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	48	48	1,257	122
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	388	388	10,289	661
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	77	77	1,012	149
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	615	615	3,443	344
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	71	71	2,299	136
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	96	96	2,200	219
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	87	87	2,104	122
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	33	33	373	22
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	25	25	419	25
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	251	251	679	40
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	159	159	3,338	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	3,172	3,172	335,967	10,063
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,034	2,034	76,856	4,577
4002.91.00.00.00	Los demás de látex.	26	26	912	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	9	9	868	130
4008.21.10.00.00	Mantillas de caucho para prensas litográficas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	30	30	544	
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	1,034	1,034	3,976	
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	53	53	989	97
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	287	287	5,522	268
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	18	18	419	20
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	327	327	7,222	354
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	38	38	908	44
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	653	653	15,298	743
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	83	83	1,261	61
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	207	207	11,406	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	49	49	2,531	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	12,529	12,529	310,808	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	176	176	1,366	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	351	351	7,994	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	87	87	4,932	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	1,574	1,574	89,438	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	1,222	1,222	18,924	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	504,956	504,956	4,254,626	425,417
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	178,292	178,292	711,155	71,095
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	270	270	2,689	134
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	4,355	4,355	29,217	4,381
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	1,192,635	1,192,635	9,213,421	1,382,003
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	172,165	172,165	187,354	28,098
4012.20.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	180	180	416	
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	300	300	449	44
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	153	153	1,002	100

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	55	55	336	16
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	13,681	13,681	74,793	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	135	135	3,274	323
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,090	1,090	12,869	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	68,168	68,168	581,084	87,161
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,570	2,570	104,319	5,173
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	58	58	3,677	551
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	110	110	1,606	159
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	6,605	6,605	153,443	22,956
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	8	8	1,029	154
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	8	8	267	26
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y biliteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	18	18	2,404	360
4205.00.91.00.00	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.	7	7	297	29
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	10	10	218	32
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	457	457	3,614	
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	45	45	746	37
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	6	6	160	24
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	178	178	2,624	261
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	41	41	1,192	178
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	39	39	148	22
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	408	408	6,935	
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	232	232	4,070	407
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	15	15	311	
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	57	57	219	21
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	1,449	1,449	16,681	2,498
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	10	10	240	24
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	368	368	11,683	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	116	116	3,061	
4905.10.00.00.00	Esferas impresas.	6	6	181	
4905.99.00.00.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.	25	25	195	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	32	32	1,359	203
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	25	25	797	119
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	10	10	408	60
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	199	199	2,634	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	22	22	408	60
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	133	133	3,001	449
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	95	95	3,611	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	117	117	2,475	
6006.42.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras artificiales teñidos.	14	14	207	
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	272	27
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	3	3	198	19
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	9	9	751	112

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	2	2	134	13
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	23	23	3,164	316
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	13	13	784	78
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	43	43	837	83
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	19	19	948	94
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	29	29	1,777	177
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	3	3	131	19
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	20	20	319	
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	16	16	452	45
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	12	12	389	58
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	115	115	437	43
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	28	28	230	34
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	9	9	231	23
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	61	61	822	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	20	20	503	49
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	13	13	275	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	9	9	232	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	1,392	1,392	13,247	
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	54	54	1,451	217
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	410	410	6,990	697
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	3	3	465	69
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	13	13	1,191	178
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	6,770	6,770	139,731	13,921
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	95	95	4,736	236
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	241	241	6,009	297
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	17	17	1,014	50
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	2,632	2,632	67,507	
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	175	175	1,292	193
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	55	55	290	
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	26	26	440	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	22	22	218	32
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	79	79	1,716	171
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	36	36	2,285	228
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	670	670	19,808	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	892	892	1,759	263
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	4	4	1,425	142
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	5	5	3,061	457
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1	1	217	32
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alea, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado, excepto ondulados.	1,998,210	1,998,210	2,712,189	
7210.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alea, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	98,543	98,543	137,961	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7225.40.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	7,552	7,552	16,119	
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	95	95	3,734	186
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	142	142	1,661	166
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	33	33	832	124
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	36	36	535	80
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	43,384	43,384	154,242	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	21,425	21,425	78,905	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	55	55	1,466	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	268	268	5,107	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	68	68	722	108
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	32	32	359	10
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	37	37	204	10
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	4,876	4,876	67,125	3,305
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	822	822	9,914	481
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	410	410	7,095	352
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	15	15	347	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	158	158	2,271	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	301	301	9,039	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	359	359	3,882	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	309	309	9,187	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	302	302	6,686	661
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	1,027	1,027	13,392	1,332
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	470	470	11,036	
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	73	73	1,843	184
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	497	497	17,163	1,709
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	67	67	1,321	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	92	92	3,937	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	168	168	3,404	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	250	250	8,926	446
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	18	18	669	
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	119	119	2,677	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	38	38	942	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	18	18	1,035	103
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	20	20	562	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	178	178	3,138	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	51	51	2,182	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	34	34	396	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	29	29	1,093	109
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	145	145	1,148	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	186	186	9,360	932
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	208	208	6,447	644
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	306	306	7,661	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso atornillar).	368	368	12,114	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	38	38	907	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	498	498	6,124	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	253	253	10,072	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	1,231	1,231	63,363	
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	169	169	6,559	650
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	109	109	6,793	674
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	21	21	500	49

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	2,033	2,033	50,691	
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	256	256	3,558	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	25	25	1,427	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	52	52	3,493	167
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	901	901	17,329	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	265	265	5,258	520
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	3,317	3,317	79,786	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	97	97	1,134	113
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	6	6	164	8
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	1,318	1,318	43,237	4,312
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	33	33	793	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	375	375	9,058	1,342
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	153,294	153,294	4,292,847	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	13,267	13,267	295,493	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	47,360	47,360	176,078	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	44	44	899	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	63,238	63,238	280,396	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	8,304	8,304	46,177	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	3,477	3,477	74,868	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	215	215	11,653	581
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	12,148	12,148	285,488	8,511
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	682	682	15,251	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	143	143	5,342	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	87	87	1,820	53
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	60	60	1,252	37
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	363	363	8,590	254
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	4	4	327	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	9,756	9,756	229,757	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	1,555	1,555	23,214	691
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	718	718	27,803	822
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,726	1,726	43,779	1,309
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	6	6	497	24
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	4,040	4,040	61,013	1,822
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	43	43	2,324	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	755	755	29,293	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	7	7	141	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	1,382	1,382	34,992	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	2,568	2,568	64,370	6,387
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	6,568	6,568	167,527	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	16	16	492	73
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	375	375	24,274	714
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	155	155	6,474	968
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	188	188	17,560	2,634

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	7,826	7,826	192,245	9,559
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	806	806	57,379	5,735
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	124	124	6,814	681
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	282	282	9,042	271
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	126	126	16,400	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	45	45	613	92
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	316	316	25,103	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	33	33	1,210	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	514	514	14,957	446
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	15	15	2,893	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	136	136	7,656	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	63,159	63,159	1,414,531	141,377
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	50	50	1,727	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	5,193	5,193	137,145	13,686
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	147	147	6,955	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	547	547	9,896	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	441	441	5,121	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	69	69	3,101	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	3	3	1,795	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	55	55	4,394	
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	336	336	2,734	
8424.41.20.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, con motor.	748	748	16,052	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	252	252	5,572	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	12	12	349	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	15	15	486	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	15	15	1,518	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	129	129	1,702	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	66	66	1,913	281
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	1,898	1,898	35,820	1,073
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	635	635	7,725	231
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	285	285	5,363	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	21,510	21,510	150,821	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	96,326	96,326	619,237	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	1,200	1,200	2,403	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	28,881	28,881	161,302	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	3,775	3,775	208,061	6,241
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	31,700	31,700	451,395	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	20,745	20,745	120,624	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	17	17	755	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	152	152	5,209	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	447	447	38,003	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	989	989	20,016	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	2,662	2,662	33,048	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	67	67	1,714	170
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	134	134	3,429	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	309	309	6,683	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	2,775	2,775	90,259	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	192	192	1,492	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	947	947	36,819	3,681
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	171	171	4,154	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	33	33	964	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	2	2	291	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	370	370	12,588	1,258
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	1,859	1,859	52,609	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	30	30	2,725	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	1,328	1,328	29,740	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	831	831	14,754	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	5,431	5,431	214,344	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	2,108	2,108	13,037	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	1,336	1,336	10,001	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	237	237	27,147	
8443.99.10.00.00	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.	18	18	2,835	85
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	421	421	37,787	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	139,842	139,842	6,553,322	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	645	645	39,918	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	5,584	5,584	225,480	33,812
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	157	157	18,757	562
8461.50.00.00.00	Máquinas de aserrar o trocear.	354	354	5,573	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	93	93	3,271	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	36	36	502	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	34	34	499	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	37	37	6,328	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	1,262	1,262	19,306	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	431	431	5,963	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	885	885	16,590	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	900	900	15,428	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	958	958	21,175	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	168	168	3,724	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	282	282	6,994	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	145	145	24,009	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	6	6	1,842	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	71	71	28,010	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	10	10	8,678	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	5,306	5,306	241,384	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	3	3	1,354	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	22	22	5,217	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	68	68	8,461	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	229	229	12,499	1,249
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	202	202	10,300	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	62	62	4,995	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	20	20	1,604	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	21	21	1,533	46
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	1,437	1,437	137,992	4,138
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,308	2,308	25,100	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	6	6	329	32
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	580	580	19,722	578
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	12	12	331	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	858	858	21,415	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	1,882	1,882	70,076	2,077
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	3	3	258	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	20,322	20,322	478,521	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	1,993	1,993	37,874	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	2	2	258	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas.	597	597	7,239	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	548	548	5,532	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	3,123	3,123	48,719	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	269	269	5,035	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	818	818	19,456	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	1,242	1,242	14,056	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	3,193	3,193	66,604	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	1,006	1,006	25,180	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	3,701	3,701	82,368	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	3,308	3,308	89,609	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	515	515	12,782	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	308	308	11,665	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	2,009	2,009	61,058	3,027
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	989	989	31,168	1,535
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	8,323	8,323	186,823	9,289
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	84	84	841	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	498	498	6,376	188
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	959	959	36,999	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	3,699	3,699	88,735	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	361	361	11,671	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	31	31	1,780	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	49	49	3,078	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 750 kVA.	664	664	4,242	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	791	791	12,534	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	1,230	1,230	19,452	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	45	45	9,485	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	91	91	2,736	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	18	18	649	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	637	637	50,625	2,527
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	55	55	1,396	
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	96	96	3,670	183
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	590	590	11,831	579
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	25	25	676	33
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	3,238	3,238	32,331	4,847
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,385	1,385	35,942	5,379
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	71	71	3,681	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	5,819	5,819	147,332	
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	109	109	6,487	
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	713	713	5,804	290
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	11,268	11,268	379,589	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	63	63	4,980	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	2,216	2,216	93,760	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	2,384	2,384	55,338	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	633	633	17,709	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	656	656	19,643	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	5,865	5,865	147,331	14,683
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	30,053	30,053	776,576	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	50	50	1,282	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	118	118	1,636	78
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	615	615	14,113	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	871	871	14,694	719
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	49	49	1,011	49
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	57	57	652	97
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	45	45	982	147
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	668	668	7,536	1,130
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	2	2	490	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	78	78	16,073	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	939	939	20,918	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	896	896	250,029	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	15	15	2,422	119
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	29	29	1,149	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	12	12	1,177	116
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	92	92	952	142

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	7	7	7,084	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	2,346	2,346	341,491	51,211
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	4	4	3,524	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	19	19	394	59
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	25	25	8,992	449
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	4,711	4,711	279,537	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	72	72	8,808	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	86	86	3,005	145
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	289	289	13,696	680
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	90	90	3,318	165
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	175	175	16,324	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	5	5	1,299	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	220	220	20,345	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	85	85	8,554	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	13	13	1,807	90
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	39	39	6,027	301
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	35	35	2,745	134
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	72	72	6,827	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	194	194	18,420	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	21	21	3,633	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	11	11	2,099	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	363	363	11,548	1,482
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	20	20	1,760	263
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	6	6	208	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	5	5	2,719	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	12	12	2,724	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	78	78	5,880	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10	10	371	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	30	30	1,698	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	804	804	17,503	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	276	276	3,598	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	56	56	1,352	134
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	47	47	6,414	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	931	931	30,586	1,506
8536.69.90.00.00	Las demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	215	215	12,184	1,210
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	376	376	8,395	837
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	678	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	660	660	67,586	6,745
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	28	28	1,640	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	381	381	12,663	631
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de volframio (tungsteno).	119	119	18,264	911
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	182	182	8,438	413
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	9	9	3,318	
8540.71.00.00.00	Magnetrones.	4	4	2,014	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	10	10	1,413	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	4	4	1,351	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	2	2	640	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	18	18	11,346	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	3	3	5,556	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	19	19	2,914	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	5,898	5,898	324,172	48,582
8543.90.30.00.00	Microestructuras electrónicas.	7	7	4,646	
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6	6	594	89
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	36	36	1,523	75
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	3,691	3,691	107,055	5,285
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	483	483	40,861	4,078
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	11	11	296	29
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	17	17	1,409	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	17	17	567	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	11	11	390	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	41	41	1,032	
8701.30.00.00.00	Tractores de orugas.	40,872	40,872	412,000	
8701.91.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW.	9,596	9,596	20,944	
8701.92.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 18 kW, pero inferior o igual a 37 kW.	2,990	2,990	6,658	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	35,200	35,200	314,607	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	446,875	446,875	4,885,799	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	2,435	2,435	37,531	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	7,139	7,139	72,546	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	17,075	17,075	73,302	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	327,334	327,334	3,390,401	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	2,100	2,100	20,702	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	6,760	6,760	22,503	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	27,975	27,975	97,060	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	4,306,810	4,306,810	49,302,934	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	210,055	210,055	2,868,379	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	113,456	113,456	1,711,076	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	3,000	3,000	39,405	
8703.24.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	10,636	10,636	38,267	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	6,093	6,093	34,414	
8703.24.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	2,510	2,510	22,000	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	157,367	157,367	3,506,291	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel, de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	827,870	827,870	8,694,456	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,590	1,590	10,061	
8703.32.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	4,955	4,955	64,019	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	46,920	46,920	628,960	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	73,932	73,932	1,036,094	
8703.33.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	4,612	4,612	26,105	
8703.33.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00, sin exceder de B/.25,000.00.	4,280	4,280	42,638	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	964,976	964,976	16,254,338	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	461,496	461,496	8,390,313	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	1,710	1,710	31,969	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	667,120	667,120	6,368,536	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	1,795,185	1,795,185	15,311,837	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	64,740	64,740	554,411	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	15,223	15,223	114,632	
8707.10.00.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.03, incluidas las cabinas.	1,700	1,700	3,942	591
8707.90.19.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.	1,101	1,101	24,472	3,670
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,937	10,937	295,045	14,717
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	498	498	18,096	881
8708.29.10.00.00	Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02.	559	559	9,661	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,483	11,483	237,714	12,273
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	50	50	1,810	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	15,426	15,426	311,310	15,524
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,114	3,114	33,788	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	774	774	32,205	1,602
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	6,566	6,566	115,826	5,758
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,077	4,077	105,655	5,226
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	31,360	31,360	439,682	21,933
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	31	31	466	13
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8,437	8,437	201,487	30,157
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	521	521	13,440	652
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	28	28	620	31
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9,429	9,429	189,474	28,383
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,051	11,051	226,166	33,889
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	481	481	11,390	566
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,449	1,449	25,905	1,286
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	5,640	5,640	120,396	5,995
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	875	875	27,089	1,337
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	3,566	3,566	28,021	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	291,310	291,310	6,468,016	323,282
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	262	262	5,762	570
8711.10.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	394	394	5,662	849
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	2,344	2,344	56,639	8,490

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	2,590	2,590	50,902	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	3,630	3,630	143,643	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	11,415	11,415	287,486	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 cc.	4,844	4,844	119,629	
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	20	20	648	97
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	7,838	7,838	195,558	19,532
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	84	84	1,057	105
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	66	66	12,351	1,233
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	19	19	432	64
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	3,003	3,003	92,831	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	13	13	3,728	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	6	6	2,719	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	2	2	925	46
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	15	15	2,393	119
9006.69.10.00.00	Lámparas, cubos de destellos y similares.	10	10	889	88
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	602	602	179,890	
9014.10.90.00.00	Brújulas.	6	6	2,606	390
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegación marítima o fluvial.	40	40	8,327	416
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	63	63	12,211	1,831
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	52	52	19,838	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	72	72	10,879	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	15	15	1,744	261
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	222	222	45,201	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	224	224	60,886	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	732	732	368,748	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	407	407	15,533	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	506	506	9,110	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	78	78	15,063	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	171	171	5,552	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	1,022	1,022	166,403	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	224	224	27,375	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	405	405	33,997	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	101	101	32,315	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2,451	2,451	360,903	36,076
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	23	23	4,107	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	13	13	7,200	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	7	7	11,136	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.	39	39	3,480	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	4,357	4,357	440,918	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	216	216	101,177	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	347	347	314,118	47,110
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	14	14	881	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	22	22	1,493	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	99	99	3,420	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	144	144	6,128	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	56	56	1,713	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	9	9	715	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	71	71	2,998	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	2,800	2,800	411,874	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	1,245	1,245	291,543	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	2,159	2,159	222,997	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	632	632	106,559	15,977
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	2	2	366	36
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	507	507	9,883	489
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	2,646	2,646	359,916	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	18	18	2,273	340
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	297	297	12,779	1,271
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	2	2	256	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	222	222	162,560	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	11	11	214	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	72	72	7,757	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	135	135	3,005	150
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	453	453	57,564	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	6	6	928	27
9032.10.00.00.00	Termostatos.	688	688	20,082	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	26	26	1,604	160
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	10	10	551	82
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	801	801	51,763	7,734
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	2	2	232	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	702	702	126,204	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	4	4	755	37
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	215	215	42,395	2,102
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	4	4	799	79
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	8	8	1,346	132
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	4	4	555	
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	47	47	1,002	
9110.90.00.00.00	Los demás mecanismos de relojería.	2	2	810	
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	4	4	3,003	300
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	10	10	574	57
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	76	76	1,825	90
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	85	85	1,899	189
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	26	26	652	65
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	172	172	8,675	1,297
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	577	577	26,323	3,947
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	34	34	131	6
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	18	18	353	52
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	251	251	7,531	1,129
9405.40.49.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	127	127	3,190	319
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	26	26	1,077	160

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	3	3	135	13
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	102	102	1,541	152
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	7	7	499	74
9506.29.00.00.00	Esquis acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	1,893	1,893	34,307	3,429
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	4	4	216	21
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	66	66	4,076	407
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	17	17	1,283	37
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	32	32	166	24
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	234	234	3,298	97
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	35	35	612	60
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	531	531	7,639	760
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	25	25	1,833	274
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	31	31	786	117
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	132	132	2,881	286
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	1,565	1,565	34,468	5,167
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	8	8	313	30
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	357	357	876	87
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	343	343	11,913	1,787
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	44	44	3,346	330
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	8	8	348	51
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	17	17	324	31
9620.00.22.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	28	28	8,898	889
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	15,966	15,966	139,702	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	1,473	1,473	4,459	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	91	91	2,626	
	Jordania	104,092	104,092	229,102	13,958
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	16,061	16,061	19,733	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	26,825	26,825	46,486	4,648
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	314	31
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	3	3	209	21
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	12	12	853	85
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	35	35	2,400	240
6202.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	65	65	3,185	317
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	462	462	11,133	1,111
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	95	95	3,895	389
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	30	30	1,468	146
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	60,500	60,500	139,426	6,970
	Lesotho	270	270	12,808	1,277
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	270	270	12,808	1,277
	Letonia	1,105,613	1,091,296	876,999	20,429
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	2,395	2,395	6,759	674
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	24,366	12,183	47,559	4,753
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	4,268	2,134	31,867	4,778
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	1,067,360	1,067,360	336,289	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	97	97	148,124	
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	128	128	1,074	160
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	76	76	4,424	442

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	6	6	1,181	
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	226	226	3,027	45
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	8	8	1,025	30
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	75	75	1,185	118
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	20	20	879	87
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	80	80	6,241	624
6109.30.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	434	434	17,391	1,739
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	69	69	12,112	181
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	15	15	1,313	131
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	3	3	296	4
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	7	7	400	6
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	850	850	5,478	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	100	100	3,402	
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	54	54	5,996	599
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	22	22	2,304	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	100	100	4,623	138
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	6	6	579	28
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	14	14	735	73
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	151	151	6,840	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	581	581	18,538	555
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	251	251	28,910	864
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	30	30	3,017	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	2	2	176	17
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	24	24	3,727	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	76	76	1,794	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	108	108	11,394	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	500	500	10,561	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	17	17	827	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	435	435	30,112	900
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	180	180	16,550	495
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	6	6	448	22
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	390	390	34,295	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	15	15	1,831	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,824	1,824	46,616	2,330
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	2,304	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9	9	727	36
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	77	77	2,602	130
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15	15	3,178	158
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	37	37	5,140	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	9	9	666	99
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	32	32	739	110
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	64	64	1,744	103
	Libano	234	234	19,847	2,017
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	43	43	4,453	445
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	177	177	13,497	1,349
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	4	4	683	102
9701.90.20.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, con marco.	10	10	1,214	121
	Lituania	426,634	426,634	553,336	14,212
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	3,053	3,053	7,453	744
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	9,200	9,200	7,331	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	101	101	12,940	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	100,200	100,200	38,437	
3105.30.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	200,000	200,000	96,944	
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	55	55	459	27
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	220	220	441	44
3502.90.00.00.00	Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas de lactosuero con un contenido de proteínas de lactosuero superior al 80% en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas, excepto la ovoalbúmina y lactoalbúmina.	6	6	216	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	9	9	758	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	8	8	327	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	250	250	39,251	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	115	115	3,465	51
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	3	3	175	10
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	43,020	43,020	12,995	1,949
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	51,990	51,990	26,010	
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	2	2	248	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	13	13	168	7
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	682	682	4,755	
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	9	9	1,202	120
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	14	14	607	6
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	15	15	642	9
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	30	30	2,168	28
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	7	7	241	24
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	3	3	266	26
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	22	22	2,267	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	12	12	931	
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	28	28	4,176	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	1,228	1,228	11,060	330
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	538	538	15,407	461
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	322	322	935	27
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	40	40	411	
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	61	61	756	37

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	58	58	3,616	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	101	101	38,202	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	133	133	43,605	2,175
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	1	1	131	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	8	8	259	25
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	11	11	611	30
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	1	1	722	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	1	1	261	39
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	2	2	175	8
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6	6	514	77
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	7	7	15,447	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	5	5	222	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sícrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	306	
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	2,896	2,896	17,773	266
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	979	979	9,062	135
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	343	343	6,900	316
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	10,715	10,715	119,599	7,171
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	46	46	1,166	53
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	64	64	1,323	17
	Luxemburgo	17,796	17,796	272,296	10,557
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	2,376	2,376	45,602	2,733
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	350	350	13,472	673
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	3,254	3,254	63,474	3,805
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	1,038	1,038	9,955	640
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	59	59	47,199	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	35	35	3,296	214
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	28	28	315	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	3,013	3,013	35,362	530
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	45	45	240	
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	30	30	394	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	342	342	6,241	161
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	96	96	5,795	288
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	2	2	158	15
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	98	98	1,087	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	46	46	5,989	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	343	17
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	18	18	704	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6	6	446	
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	3,729	3,729	16,890	776
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	3,226	3,226	15,334	705
	Macao	3,468	3,468	108,375	10,778
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	259	259	1,023	51
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	2,672	2,672	85,571	8,551

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	537	537	21,781	2,176
	Madagascar	16,212	16,212	145,041	1,597
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar ni pulverizar.	15,989	15,989	132,161	
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	6	6	380	38
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	21	21	900	135
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	27	27	1,152	172
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	18	18	1,394	139
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	370	37
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	6	6	279	27
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	29	29	1,364	135
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	6	6	315	31
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	12	12	658	65
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	18	18	1,271	125
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	70	70	4,361	650
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	5	5	436	43
	Malasia	6,400,882	6,395,734	18,846,212	1,386,475
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	7,151	7,151	69,327	10,399
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	249,490	249,490	247,033	49,404
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	1,305,459	1,305,459	1,720,695	172,064
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	45	45	636	95
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	1,390	1,390	6,753	336
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	3,037	3,037	32,783	3,278
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	5,620	5,620	60,669	3,033
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	3,175	3,175	26,625	1,330
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	4,427	4,427	21,275	3,189
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	11,618	11,618	53,195	7,978
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	4,630	4,630	18,976	1,897
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	37,798	37,798	452,814	366,779
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	1,451	1,451	4,238	422
2106.90.19.00.10	Mezcla de jugos concentrados de frutas, legumbres u hortalizas, enriquecidos con minerales y vitaminas.	308	308	4,125	412
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	1,380	1,380	8,979	897
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	4,610	4,610	107,384	10,736
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	2,250	2,250	6,782	
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	61,308	56,160	38,508	3,850
2309.40.00.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	20,140	20,140	27,812	
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	133,445	133,445	137,705	
2905.17.00.00.00	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico).	9,000	9,000	18,530	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	12	12	181	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	123	123	2,520	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	707	707	20,048	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	113	113	452	45
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	1,207	1,207	7,889	473
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	92	92	4,731	
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	65	65	1,305	130
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	36,000	36,000	55,800	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	264	264	1,400	90
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	51,553	51,553	35,526	5,328
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	185	185	1,036	154
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	118	118	755	45
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,845	1,845	11,521	1,726
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	2,000	2,000	6,021	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	21	21	247	14
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	37	37	783	50
3907.20.00.00.00	Los demás poliéteres.	21,000	21,000	66,150	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	5	5	155	9
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	720	720	4,561	273
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	441,581	441,581	524,153	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	22,196	22,196	28,719	4,307
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	143	143	894	44
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	37	37	927	92
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	68	68	658	65
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,137	1,137	4,880	486
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	191	191	2,654	132
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	397	397	2,536	122
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	305	305	8,963	535
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	44,000	44,000	118,540	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,963	1,963	53,300	3,185
3926.20.12.00.00	Guantes, de plástico.	18,743	18,743	36,018	
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	978	978	6,451	386
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	51,258	51,258	212,908	12,774
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	183	183	595	17
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	8,669	8,669	147,386	8,843
3926.90.96.00.00	Bebedores y comederos para animales, de plástico.	221	221	1,507	44
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	10,339	10,339	60,010	3,597
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,806	1,806	13,216	1,320
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	21,027	21,027	136,051	13,601
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	61	61	652	32
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	753	753	6,453	321
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	53	53	2,368	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	13	13	398	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	114,582	114,582	541,955	54,193
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	632	632	17,737	1,769
4015.11.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.	63,412	63,412	598,235	
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	234,577	234,577	3,142,899	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	29,562	29,562	243,111	36,450
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	531	531	3,619	542
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	70	70	1,842	184

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	1,193	1,193	21,570	3,234
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	207	207	877	87
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	4	4	295	43
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	11	11	502	75
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	720	720	1,364	204
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	33	33	732	109
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	50	50	532	
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	72	72	801	40
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	54	54	753	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	63	63	946	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	384	384	8,316	
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	4	4	303	30
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	378	378	3,006	299
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	147	147	1,253	125
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	11	11	200	30
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	7	7	207	20
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	29	29	846	83
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	200	200	2,128	319
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	20	20	212	21
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	5	5	310	15
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	17	17	1,611	79
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	11	11	203	30
6802.91.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.	22	22	295	29
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	34	34	322	
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	312,634	312,634	186,064	
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	1,441,271	1,441,271	816,199	
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	216,972	216,972	120,044	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	3	3	782	
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	16	16	549	27
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	20,463	20,463	41,190	4,119
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	13	13	218	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,462	1,462	9,446	471
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	11	11	299	29
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	31,003	31,003	198,257	19,825
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	656	656	10,211	1,530
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	25	25	266	26
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	13	13	875	87
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, horticolas o forestales.	509	509	6,520	
8201.40.10.00.00	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	441	441	5,435	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, horticolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	581	581	8,600	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	35	35	4,386	
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	17	17	443	44
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase.	227	227	2,002	98
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	90	90	1,652	247
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	3,425	3,425	14,125	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	23,540	23,540	39,820	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	5	5	309	14
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	5	5	181	5
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	28	28	1,821	53
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	115	115	1,773	53
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	4	4	142	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	172	172	8,979	896
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	28	28	876	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	3	3	259	7
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	32,364	32,364	497,531	74,629
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	35,363	35,363	432,298	64,844
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	2	2	714	71
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	189	189	6,330	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	137	137	1,000	100
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	79	79	3,861	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	403	403	24,331	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	413	413	3,803	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	112	112	11,657	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	6	6	641	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	6,405	6,405	38,435	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	234	234	25,505	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	223	223	10,293	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	231	231	12,029	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	294	294	17,055	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	11	11	861	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	7,063	7,063	514,184	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	72	72	1,497	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	31	31	1,790	268
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	307	307	6,187	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	79	79	1,201	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	28	28	4,678	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	26	26	4,670	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	221	221	47,644	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	3,213	3,213	91,206	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	49	49	7,570	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	559	559	32,004	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	2,453	2,453	23,751	2,373
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	91	91	26,001	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	123	123	11,124	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	98,955	98,955	539,431	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	225	225	10,271	308
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	20	20	1,123	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	46	46	10,083	
8481.80.10.00.00	Grifos.	116	116	11,666	1,166
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	7	7	778	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	47	47	1,666	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	118	118	4,887	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	3,906	3,906	95,691	4,774
8505.20.00.00.00	Acoplamiento, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	22	22	502	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	935	935	22,585	1,125
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	14,057	14,057	176,824	8,836
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	36	36	699	105
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	10	10	271	
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	112	112	1,257	62
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	10,977	10,977	60,693	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	16,573	16,573	186,251	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	2,434	2,434	19,011	
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	1,125	1,125	22,482	3,372
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	180,605	180,605	825,795	41,259
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	2	2	1,003	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	12	12	351	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	824	824	157,669	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	2,700	2,700	816,054	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	3	3	1,131	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	122	122	41,130	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	29	29	1,951	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	4	4	363	36
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	6	6	1,458	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	1	1	496	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	23	23	3,060	
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocromos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	28	28	660	33
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3	3	242	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	87	87	9,109	454
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	32	32	1,222	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	158	158	1,242	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	3	3	260	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	6	6	858	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	2	2	393	19
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	172	172	19,640	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	96	96	15,829	1,577
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	2	2	357	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	1	1	381	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	75	75	61,716	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	11	11	7,122	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	308	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	29	29	6,029	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisores de radiodifusión.	51	51	2,583	386
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	38	38	3,806	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	36	36	2,760	274
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	4	4	388	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,008	5,008	34,919	1,745
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,238	1,238	12,730	636
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	50	50	1,866	93
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	66	66	4,151	207
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	456	456	21,817	1,088
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	152	152	3,769	187
8803.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.	1	1	4,794	
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	1	1	304	15
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	9	9	1,186	59
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	4,419	4,419	157,617	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	10	10	2,029	
9015.10.00.00.00	Telímetros.	94	94	2,296	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1,747	1,747	77,496	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	8	8	335	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	412	412	4,731	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	32	32	6,663	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	2	2	711	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,145	1,145	162,837	16,275
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	15	15	262	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	307	307	81,800	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabillitas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	34	34	22,304	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	245	245	7,849	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	15	15	6,224	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	5	5	1,919	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	6	6	1,734	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	243	243	41,364	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	51	51	13,002	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	2	2	1,357	203
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	4	4	709	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	2	2	374	37
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	28	28	8,638	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	60	60	8,477	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	47	47	13,668	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	39	39	7,658	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	93	93	2,203	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	5	5	1,016	152
9032.10.00.00.00	Termostatos.	972	972	10,866	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	195	195	1,589	238
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	39	39	29,593	
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	37	37	399	39
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	14,572	14,572	63,087	9,462
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	27,867	27,867	42,393	6,359
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	17,418	17,418	59,401	8,909
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	420,806	420,806	987,461	148,090
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	353,701	353,701	922,248	138,325
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	68	68	357	53
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	49	49	736	36
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	17	17	186	27
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	114	114	2,968	445
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	7,551	7,551	159,086	15,904
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	51	51	14,250	2,136
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	135	135	12,338	1,849
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	422	422	13,871	690
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	59	59	2,137	319
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	250	250	4,882	486
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	36	36	1,381	206
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	300	300	7,693	769
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	2,449	2,449	31,571	4,732
9608.40.00.00.00	Portaminas.	37	37	1,000	
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	244	244	4,834	725
9703.00.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia.	1	1	284	28
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	1,043	1,043	4,537	
	Malta	1,395	1,395	99,211	5,468
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	370	370	42,006	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	28	28	785	38
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	897	897	54,309	5,430
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	100	100	2,111	
	Marruecos	4,085,683	4,085,683	5,954,152	377,793
0307.59.10.00.00	Pulpos (Octopus spp.), ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado; secos, salados o en salmuera.	1,460	1,460	10,223	1,533
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	856	856	2,007	301
0910.99.90.00.00	Otras especies.	306	306	3,537	350

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	5,190	5,190	20,051	141
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	451	451	3,078	
1604.16.00.00.10	Anchoas enteras o en trozo, envasadas herméticamente o al vacío.	775	775	18,785	939
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	3,467	3,467	78,651	3,929
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	26,382	26,382	75,630	7,562
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	926	926	3,104	465
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	69	69	28,131	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	3,977,231	3,977,231	2,068,444	
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	131	131	2,863	171
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	33	33	4,524	678
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	10	10	550	82
5512.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	495	495	2,592	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	30	30	1,356	135
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	29	29	1,213	120
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	196	196	8,621	852
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	58	58	2,616	257
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	21	21	845	83
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	14	14	825	81
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	302	302	14,577	1,437
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	69	69	3,206	315
6104.13.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	30	30	883	87
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	7	7	298	29
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	654	654	29,006	2,868
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	168	168	7,225	710
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	2,132	2,132	126,573	12,589
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	100	100	4,006	395
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	405	405	33,006	4,940
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	44	44	2,276	223
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	167	167	11,432	1,125
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	94	94	5,930	589
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	901	901	35,276	3,482
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	733	733	34,476	3,404
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	195	195	9,719	956
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	218	218	13,314	1,314
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	52	52	2,520	247
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3	3	216	21
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	147	147	7,216	1,078
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	27	27	1,379	136
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	172	172	10,460	1,558
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	94	94	6,312	622
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	12	12	567	55
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	6,033	6,033	281,519	28,048
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	87	87	5,461	543
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	224	224	19,609	1,958

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	727	727	46,757	4,622
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	2	2	158	15
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	29	29	1,051	105
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	208	208	11,258	1,113
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	2,153	2,153	91,406	9,076
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	334	334	16,648	1,642
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	12	12	930	92
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	144	144	7,135	703
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	4	4	218	21
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	111	111	11,615	1,147
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	3	3	375	37
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	75	75	4,001	393
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	1,137	1,137	64,124	6,368
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	24	24	1,637	163
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,942	1,942	122,877	12,190
6201.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	22	22	963	94
6201.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	5	5	279	27
6201.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	26	26	1,381	138
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	368	368	14,163	1,402
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	91	91	4,544	450
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	19	19	995	98
6202.11.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	40	40	4,323	428
6202.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	61	61	2,894	286
6202.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	127	127	6,516	646
6202.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	238	238	13,569	1,348
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	225	225	9,722	961
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	95	95	4,788	472
6202.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	5	5	357	35
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisas, guayaberas y sacos camisas.	6	6	1,180	117
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisas, guayaberas y sacos camisas.	51	51	3,400	335
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisas, guayaberas y sacos camisas.	692	692	48,129	4,783
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3	3	222	33
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	220	220	18,196	1,801
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	41	41	1,907	189
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	3,678	3,678	145,291	14,455
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	1,956	1,956	74,099	7,378
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	91	91	4,035	401
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	26	26	1,062	104
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	84	84	3,624	359
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	604	604	39,314	3,892
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	251	251	12,721	1,263
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	6	6	339	33
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	6	6	379	37
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	61	61	3,311	328
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	16	16	781	76

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	206	206	2,468	245
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	94	94	4,981	488
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	46	46	3,716	364
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	2	2	177	17
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	10	10	647	64
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	10	10	800	80
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	19	19	1,551	77
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	823	823	46,092	2,272
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,417	2,417	111,314	5,529
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	376	376	23,239	1,142
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	2	2	289	43
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	1,650	1,650	105,991	10,542
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	171	171	10,906	1,077
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	2,213	2,213	165,679	16,496
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	18	18	1,333	133
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	54	54	4,503	444
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	1,532	1,532	109,656	16,364
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	108	108	7,615	754
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	448	448	31,385	3,118
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	33	33	2,547	251
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	99	99	5,581	549
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	360	360	25,438	2,514
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	186	186	13,054	1,291
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	442	442	27,372	2,709
6204.59.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	8	8	506	74
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	21	21	1,778	175
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	318	318	22,776	2,249
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	7	7	1,107	110
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	51	51	2,582	255
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	472	472	28,379	2,814
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	95	95	4,124	406
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	2,845	2,845	133,259	13,222
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	5	5	295	29
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	411	411	25,772	2,555
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	18	18	554	55
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,284	1,284	66,308	6,580
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	28	28	1,051	105
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	443	443	33,866	3,360
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	11	11	568	56
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,059	1,059	69,663	6,904
6205.20.11.00.10	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	10	10	618	61
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	52	52	2,920	288
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,074	1,074	91,593	9,136
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	16	16	650	64
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	545	545	38,889	5,798
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	21	21	1,602	159
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	502	502	32,955	4,918
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	548	548	35,701	3,533
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	23	23	948	94
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	137	137	13,132	1,307
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	68	68	4,480	442
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	2	2	358	53
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	1,633	1,633	114,832	11,412
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	107	107	7,353	727

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6206.40.10.00.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, hechas totalmente a mano.	19	19	1,425	142
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,480	1,480	118,342	11,796
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	113	113	9,387	1,405
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	2,713	2,713	109,828	10,938
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	1,305	1,305	92,993	9,259
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	2	2	131	13
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	6	6	496	48
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	10	10	732	70
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	56	56	4,441	218
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	6	6	461	45
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	110	110	5,196	509
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	34	34	4,890	486
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	54	54	3,272	322
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	139	13
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	1,142	1,142	89,877	8,927
6211.43.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.	15	15	526	
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,273	2,273	167,237	16,632
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	357	357	28,676	2,845
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	26	26	3,825	375
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	4	4	470	46
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	6	6	361	36
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	2	2	343	50
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	4	4	142	14
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	23	23	529	52
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	7	7	234	35
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	3	3	214	32
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3	3	455	21
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	20	20	1,745	86
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	11	11	1,035	51
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	79	79	4,930	486
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	86	86	8,536	415
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	3	3	198	19
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	83	83	4,913	241
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	10	10	697	103
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	11	11	300	30
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	14	14	1,148	172
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,109	1,109	16,065	1,604
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	457	457	4,797	476
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	2	2	214	10
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	8	8	381	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	1	1	1,414	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	3	3	181	27
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	38	38	2,574	123
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	4	4	297	29

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	6	6	298	14
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	11	11	364	10
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	3,600	3,600	7,708	
	Mauritania	32,800	32,800	243,408	36,511
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	32,800	32,800	243,408	36,511
	México	197,624,303	175,338,213	559,415,703	27,190,939
0102.21.00.00.00	Animales vivos de la especie bovina, reproductores de raza pura domésticos.	3,849	3,849	73,000	
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	44	44	2,276	225
0206.22.00.00.00	Hígados de la especie bovina, congelados.	51,849	51,849	88,692	8,868
0206.29.00.00.90	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto arrachera.	350,091	350,091	383,828	57,569
0301.99.99.00.00	Los demás peces vivos, excepto los atunes.	7,952	7,952	1,315,030	131,503
0302.35.10.00.00	Atunes comunes o de aleta azul (Thunnus thynnus), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	470	470	5,568	835
0303.45.00.00.00	Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis), congelados, excepto filetes, hígados huevas y lechas.	1,881	1,881	13,352	
0303.53.00.00.00	Sardinias (Sardinias pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), y espadines (Sprattus sprattus), congeladas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	716,315	716,315	691,451	
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	74,750	74,750	164,760	49,424
0402.99.93.00.00	Leche condensada.	49	49	306	475
0403.90.11.00.00	Crema (nata), sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas o cacao.	143	143	757	226
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	18	18	276	83
0409.00.00.00.00	Miel natural.	115,160	115,160	423,183	34,203
0702.00.00.00.00	Tomates frescos o refrigerados.	825	825	1,852	276
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	19,878	19,878	40,597	6,084
0704.20.00.00.00	Coles (repollitos) de bruselas, frescos o refrigerados.	983	983	3,983	594
0704.90.90.00.00	Coles, incluidos los repollos, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados, excepto coles lombardas (repollos).	360	360	731	109
0705.19.00.00.00	Lechugas frescas o refrigeradas, excepto repolladas.	82,281	82,281	86,690	13,002
0709.20.00.00.00	Espárragos frescos o refrigerados.	1,873	1,873	13,560	1,084
0709.60.10.00.00	Pimientos (chiles), dulces, frescos o refrigerados.	1,972	1,972	8,731	1,309
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	3,072	3,072	5,985	889
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	10,368	10,368	18,344	134
0710.80.96.00.00	Brócolis (broccoli), aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	10,370	10,370	27,673	65
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	11,520	11,520	29,401	
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	40,784	40,784	90,610	142
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	154	154	484	48
0713.33.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies (Phaseolus vulgaris).	1,134	1,134	1,866	280
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	23,000	23,000	27,140	4,071
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	295	295	2,302	183
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	178,448	178,448	732,422	109,836
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	197,534	197,534	684,564	
0807.19.00.00.00	Melones frescos.	2,115	2,115	4,791	716
0810.10.00.00.00	Fresas (frutillas), frescas.	45,806	45,806	345,843	51,861
0810.20.00.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas, frescas.	22,604	22,604	251,660	37,707
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	19,280	18,860	176,250	26,409
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	1,035	1,035	7,968	398
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	4,272	4,272	25,907	15,540
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	14,888	14,888	102,008	55,082
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	250	250	1,213	
0910.99.90.00.00	Otras especies.	147	147	849	84
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	48,408	48,408	326,544	
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	5,338,082	5,338,082	2,678,484	133,907
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	1,140	1,140	2,280	
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	2,918,065	2,918,065	1,816,847	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	2	2	5,539	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	11,302	11,302	52,584	7,886
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	3,725	3,725	54,118	
1302.32.00.00.00	Mucilagos y espesantes de la algarroba o de sus semillas o de las semillas de guar, incluso modificados.	101	101	1,418	
1513.11.00.00.00	Aceite de coco (de copra) y sus fracciones en bruto.	2,661	2,661	5,323	531

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,325	1,325	2,648	794
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	90,584	90,584	159,854	15,970
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	5,942	5,942	9,812	980
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	464,842	464,842	1,019,531	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	32,656	32,656	113,717	
1702.40.90.00.00	Glucosa, excepto comercial sin pulverizar con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	300,000	300,000	340,455	3,438
1702.60.90.00.00	Otras fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	1,670	1,670	1,002	300
1702.90.12.00.00	Maltodextrina.	111,945	111,945	146,935	
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	424	424	3,059	306
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	6,580	6,580	13,788	
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	179,044	179,044	962,620	144,356
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	833,835	833,835	1,679,080	159,764
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	4,399	4,399	6,457	968
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	29,973	29,973	206,020	10,294
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	58,699	58,699	306,905	22,244
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	168,562	168,562	1,261,376	63,002
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	126,988	126,988	538,174	26,898
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	345,666	345,666	2,209,290	110,425
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	385,562	385,562	3,436,151	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	1,247,191	1,247,191	6,190,261	309,449
1901.10.90.00.10	Preparaciones para la alimentación lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor, distintas de las comprendidas en el inciso 1901.10.11.00.	854	854	17,282	860
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	126	126	2,344	117
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2,777	2,777	14,737	4,416
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	333,643	333,643	401,895	24,106
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	134,944	134,944	375,462	37,538
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	487,582	487,582	1,165,576	116,504
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	84,419	84,419	197,791	19,763
1904.10.24.00.00	Los demás abre bocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	104	104	438	12
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	116,264	116,264	214,334	21,428
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	1,669,650	1,669,650	3,781,881	378,138
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	4,580	4,580	14,675	2,195
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	158	158	855	128
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	11,778	11,778	24,655	2,996
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,467,836	1,467,836	3,522,070	251,016
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	58,010	58,010	190,148	25,800
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	34,486	34,486	97,096	14,561
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	6,350	6,350	16,431	1,643
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	184,749	184,749	540,134	26,214
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	1,009	1,009	2,574	231
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	602,607	602,607	1,719,613	171,924
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	34,352	34,352	114,972	7,519
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	48,622	48,622	71,433	7,138

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccalillies».	130	130	744	111
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	4,171	4,171	6,683	665
2005.10.00.00.00	Hortalizas homogeneizadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar (excepto los productos de la partida 20.06).	302	302	1,409	140
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	203,364	203,364	861,597	86,131
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	53,956	53,956	264,409	26,436
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,581	2,581	3,730	
2005.51.10.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparadas con carne, despojos o con embutidos, desvainadas, sin congelar.	3,432	3,432	5,791	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	324,262	324,262	460,469	46,036
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	30,195	30,195	38,464	5,764
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	1,532	1,532	3,040	304
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	6,365	6,365	11,561	
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	20,328	20,328	25,750	2,569
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	374,073	374,073	1,002,974	150,422
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	36,624	36,624	107,486	6,619
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	63	63	226	22
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,455	4,455	39,314	5,892
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	538	538	1,108	165
2008.93.00.00.00	Arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,525	3,525	18,447	2,762
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	36,924	36,924	143,792	21,560
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	303	303	1,485	222
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	12,352	12,352	34,073	1,020
2009.12.00.00.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	392,483	392,483	344,569	51,674
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	11,472	11,472	9,663	1,449
2009.21.00.00.00	Jugo de toronja o pomelo, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	50,311	50,311	40,633	1,217
2009.29.90.00.00	Otros Jugos de toronja o pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	6,719	6,719	5,848	492
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	48	48	272	40
2009.41.00.00.00	Jugo de piña (ananá), de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	69,896	69,896	50,283	7,539
2009.50.00.00.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	44,333	44,333	30,748	4,116
2009.61.00.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	25,558	25,558	21,477	2,340
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	35,766	35,766	54,315	7,320
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	154,462	154,462	137,879	20,674
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	19,264	19,264	13,969	1,394
2009.89.31.00.20	Concentrado de jugo de mango sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	127,420	127,420	133,745	13,373

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,500	5,500	28,917	2,891
2009.89.32.00.00	Concentrado de jugo de pera sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	14,203	14,203	9,320	
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	46,870	46,870	60,446	6,039
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	67,987	67,987	53,306	5,327
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	114,746	114,746	96,335	9,630
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,778	11,778	9,881	988
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	14,445	14,445	12,218	1,219
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	126,073	126,073	775,603	628,234
2101.11.90.00.00	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo.	309	309	3,558	1,067
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	14,318	14,318	87,024	70,489
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	1,517	1,517	13,810	2,071
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	399	399	3,591	538
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	639,192	639,192	2,003,949	200,371
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (povos para hornear).	496	496	538	53
2103.20.10.00.00	Ketchup, incluso con picante.	218	218	299	149
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	8,085	8,085	25,219	2,521
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	86,083	86,083	130,661	65,326
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	5,204	5,204	7,628	1,903
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	1,947	1,947	8,032	801
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	200,809	200,809	451,334	45,113
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	5,154	5,154	16,733	
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	192,134	192,134	737,216	73,720
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	117,931	117,931	415,499	41,549
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	284,440	284,440	1,086,059	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	543,182	543,182	1,967,776	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	272,790	272,790	752,420	37,617
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	1,101	1,101	10,201	509
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	392,521	392,521	692,742	103,903
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	21,920	21,920	169,787	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	37	37	345	51
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	22,462	22,462	107,961	16,185
2106.90.15.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	177	177	1,528	139
2106.90.16.00.00	Preparados a base de huevos («Egg Nog»).	19,295	19,295	147,004	
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	2,055	2,055	38,106	1,902
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso, para la preparación de bebidas.	181,018	181,018	772,232	77,204
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	69,037	69,037	155,886	15,578
2106.90.20.00.00	Chicle y demás gomas mascar, para diabéticos.	2,763	2,763	19,205	1,919
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	92,140	92,140	320,370	32,027
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	106,293	106,293	1,248,086	42,127
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	8,426	8,426	244,688	24,452
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	40,985	40,985	563,356	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	15,718	15,718	193,104	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	36,810	36,810	121,740	
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	9,653	9,653	21,599	872
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	1,282,710	1,282,710	4,568,878	380,939
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	38,228	37,839	23,278	1,170

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	116,766	116,766	163,158	16,314
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	100,862	92,873	110,294	11,022
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	62,191	62,191	112,873	675
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	1,006,351	992,966	733,917	73,380
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	865,353	815,261	818,925	81,875
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	41,934,434	20,967,217	18,218,776	827,950
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	13,706	6,853	10,165	1,523
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	90,048	45,024	98,530	14,779
2208.40.10.00.00	Ron.	650,128	325,064	1,086,871	163,004
2208.70.00.00.00	Licores.	38,368	19,184	66,840	10,019
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	430,562	215,281	2,022,781	202,232
2208.90.41.00.00	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	1,133,116	566,558	689,073	103,326
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	88,288	44,144	112,215	16,830
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	34,806	17,403	32,197	4,828
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	20,753	19,677	13,248	1,984
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	8,582,860	8,582,860	13,769,625	2,065,286
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	753,037	753,037	1,637,514	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	1,437,703	1,437,703	1,893,816	284,038
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.	4,178	4,178	56,841	8,526
2402.20.00.00.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	1,401	1,401	13,188	1,978
2501.00.40.00.00	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 kilos.	8,064	8,064	5,153	
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	2,759	2,759	6,473	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	7,346	7,346	6,024	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	64,542	64,542	58,661	
2508.40.10.00.00	Tierras decolorantes y tierras de batán.	20,000	20,000	12,198	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	79,000	79,000	36,874	
2509.00.00.00.00	Creta.	53,622	53,622	30,449	
2511.10.00.00.00	Sulfato de bario natural (baritina).	1,000	1,000	4,537	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	305,576	305,576	240,526	
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	4,866	4,866	2,808	
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	63,000	63,000	12,471	623
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	211,080	211,080	46,634	2,329
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	294,000	294,000	82,358	8,235
2523.21.00.00.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	388,094	388,094	60,532	
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	11,215	11,215	7,674	
2529.30.00.00.00	Leucita; nefelina y nefelina sienita.	3,788	3,788	3,830	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	8,243	8,243	4,322	
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	378,000	378,000	62,545	
2707.99.90.00.00	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.	2,072	2,072	5,378	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	10,300	10,229	20,513	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	2,379	2,379	6,524	651
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	952,480	947,490	2,418,690	238,529
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	143,167	142,522	307,632	30,750
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	41,941	41,648	103,551	5,165
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	6,881	6,881	18,006	891
2710.20.00.00.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	2,828	2,825	20,296	1,012

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2712.90.10.00.00	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.	1,893	1,893	5,776	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	15,345	15,345	13,794	1,377
2803.00.00.00.00	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	1,789	1,789	6,867	
2804.10.00.00.00	Hidrógeno.	807	807	1,615	80
2804.21.00.00.00	Argón.	50,628	50,628	58,243	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	377	377	2,458	121
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	122,199	122,199	63,786	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	284,203	284,203	120,024	
2805.19.00.00.00	Metales alcalinos o alcalinotérreos, excepto sodio y calcio.	38	38	327	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	444	444	921	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	2,034	2,034	3,642	
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	6,304	6,304	15,780	
2814.10.00.00.00	Amoniaco anhidro.	71,000	71,000	111,650	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	1,053,204	1,053,204	932,417	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	7,580	7,580	19,318	
2823.00.00.00.00	Óxidos de titanio.	1,000	1,000	5,110	
2825.50.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de cobre.	336	336	1,716	
2827.32.00.00.00	Cloruro de aluminio.	42,833	42,833	55,660	
2827.39.10.00.00	Cloruros de hierro.	2,413	2,413	5,721	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	287	287	6,397	
2827.49.00.00.00	Oxocloruros e hidroxocloruros, excepto de cobre.	11,833	11,833	23,894	
2833.11.00.00.00	Sulfato de disodio.	2,128,500	2,128,500	337,296	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	3,150	3,150	8,760	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	7,499	7,499	23,153	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	5,179	5,179	20,365	
2835.29.90.00.00	Los demás fosfatos.	68	68	402	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolífosfato de sodio).	4,000	4,000	7,320	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	536	536	770	
2836.92.00.00.00	Carbonato de estroncio.	8,909	8,909	44,097	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	97	97	580	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	65	65	604	
2842.10.00.00.00	Silicatos dobles o complejos incluidos, los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida.	1,750	1,750	2,217	
2842.90.91.00.00	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.	19,270	19,270	31,413	1,570
2849.10.00.00.00	Carburos, aunque no sean de constitución química definida, de calcio.	134,210	134,210	136,314	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	1,491	1,491	10,750	536
2903.39.33.00.00	Tetrafluoroetano.	15,864	15,864	93,190	
2903.39.39.00.00	Los demás fluoroetanos.	1,374	1,374	8,194	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	190	190	1,724	
2905.31.00.00.00	Etilenglicol (etanodiol).	600	600	852	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	400	400	1,000	
2907.29.90.00.00	Los demás polifenoles.	300	300	3,855	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	3,828	3,828	6,854	
2909.44.90.00.00	Éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol, excepto éteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	1,162	1,162	3,176	
2909.60.00.00.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	447	447	4,572	
2914.12.00.00.00	Butanona (metiletilcetona).	1,867	1,867	3,649	
2914.19.00.00.00	Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas, excepto acetona; butanona y 4-Metilpentan-2-ona.	19	19	194	
2915.11.00.00.00	Ácido fórmico.	10,000	10,000	18,196	
2915.60.00.00.00	Ácidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres.	1,137	1,137	3,028	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	1,260	1,260	2,970	
2915.90.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos o peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	3,010	3,010	11,895	
2916.14.00.00.00	Ésteres del ácido metacrílico.	948	948	3,039	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	4,085	4,085	15,381	
2918.16.00.00.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.	2,188	2,188	3,454	
2919.10.00.00.00	Fosfato de tris (2,3-dibromopropilo)	3,872	3,872	27,110	
2922.15.00.00.00	Trietanolamina y sus sales.	20,930	20,930	33,163	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	6,784	6,784	8,443	
2930.90.39.00.00	Los demás sulfuros de 2-cloroetilo.	53,716	53,716	138,414	
2932.19.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar.	10	10	899	
2933.69.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	50,075	50,075	159,552	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	38,600	38,600	287,705	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	1	1	368	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	41	41	14,534	
3002.30.00.00.00	Vacunas para uso en veterinaria.	12,121	12,121	312,861	
3003.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos para uso veterinario, sin dosificar para la venta al por menor.	12	12	1,397	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	5,546	5,546	142,176	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	37,224	37,224	633,015	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	14,603	14,603	324,128	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	39,139	39,139	1,640,201	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	67,572	67,572	1,144,850	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,635	2,635	705,251	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,490	1,490	22,682	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	883	883	96,840	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	649	649	16,898	
3004.41.20.00.00	Medicamentos que contengan efedrina o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	6	6	1,747	
3004.42.20.00.00	Medicamentos que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	22	22	3,972	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	625	625	39,658	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,216	3,216	556,787	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2,818	2,818	75,061	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	28,421	28,421	615,418	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	178,568	178,568	215,522	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,401,725	1,401,725	36,197,111	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	10	10	1,029	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	5,304	5,304	51,734	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	42,521	42,521	495,124	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticas reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	418	418	97,927	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	2,801	2,801	22,941	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	4,505	4,505	1,474,240	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	3,000	3,000	3,917	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	585	585	7,015	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	22,282	22,282	85,296	
3105.51.00.00.00	Abonos minerales o químicos que contengan nitratos y fosfatos.	63,928	63,928	145,034	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	7,653	7,653	10,297	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	3,920	3,920	26,449	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	108,630	108,630	304,548	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	9,600	9,600	67,826	
3204.11.19.00.00	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	201	201	12,379	
3204.11.90.00.00	Colorantes dispersos y preparaciones a base de materias colorantes.	200	200	4,322	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	2,750	2,750	21,492	1,289
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	4,674	4,674	77,271	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	15,980	15,980	126,816	
3204.20.00.00.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.	158	158	1,907	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	8	8	473	
3205.00.00.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes.	720	720	5,617	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	74,000	74,000	247,321	
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	2,000	2,000	6,338	
3206.49.10.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.	1,615	1,615	4,298	
3206.49.29.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	318	318	14,960	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	800	800	12,132	
3207.10.00.00.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.	121	121	1,729	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	3,719	3,719	8,612	857
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	3,126	3,126	7,984	796
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	5,781	5,781	22,071	1,316
3208.20.12.00.00	Pinturas para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	1,247	1,247	12,166	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	35,692	35,692	191,364	11,470
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	21,049	21,049	114,003	6,830
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	4,095	4,095	15,183	902
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	13,384	13,384	55,135	5,500
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	33,251	33,251	119,327	7,150
3208.90.30.00.00	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, definida en la nota 4 de este capítulo, sin pigmentar, ni colorear.	69,082	69,082	189,311	
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	20,375	20,375	37,960	3,791
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	75,163	75,163	285,411	28,533
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	4,373	4,373	16,189	
3212.90.11.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas de aluminio.	332	332	9,738	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	5,127	5,127	44,825	
3212.90.21.00.00	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país, (excepto el indigo natural para lavar), presentados en formas o envases para la venta al por menor.	3,970	3,970	55,901	3,353
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	60	60	1,099	63
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	28,492	28,492	95,752	5,733
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	924	924	7,008	418
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	110	110	316	18
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	573	573	4,262	254
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	403	403	4,064	242
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	408	408	2,312	134
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	4,678,124	4,678,124	2,234,088	145,156
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	3,619	3,619	15,246	984

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	23,379	23,379	47,747	2,848
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carroceros.	136	136	466	28
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	52,871	52,871	27,444	1,645
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	1,379,028	1,379,028	928,872	46,417
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	2,362	2,362	25,562	
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	14,120	14,120	151,906	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	919	919	16,464	2,467
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	899	899	18,191	1,725
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	9,898	9,898	98,648	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	17,270	17,270	375,631	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	91,330	91,330	1,176,011	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	924	924	64,251	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	21,484	21,484	954,285	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	37,420	37,420	454,679	29,542
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	5	5	679	34
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	19,128	19,128	53,413	3,463
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	33,347	33,347	267,954	13,538
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	1,131	1,131	32,309	1,929
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	457	457	23,091	1,142
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	3,388	3,388	48,465	2,879
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	19,116	19,116	132,958	8,637
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	444	444	21,340	1,063
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	408	408	8,068	401
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	8,105	8,105	37,079	2,397
3304.99.11.00.00	Crema faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	6,703	6,703	157,041	7,831
3304.99.12.00.00	Crema corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	9,208	9,208	219,812	10,965
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	286,930	286,930	1,185,370	76,942
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	5,970	5,970	85,592	6,837
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	36,786	36,786	320,226	20,769
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	28,146	28,146	61,012	3,652
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	836,643	836,643	6,807,725	442,301
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	288	288	703	45
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	1,192,789	1,192,789	3,814,401	247,805
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	228,551	228,551	1,549,872	100,696
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	68,092	68,092	648,073	38,847
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	1,378,962	1,378,962	9,694,684	969,334
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	5,723	5,723	99,031	14,834
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	9,947	9,947	19,752	1,277
3306.90.20.00.00	Preparaciones para perfumar el aliento.	18,181	18,181	85,981	5,158
3307.10.10.00.00	Crema y espumas de afeitar.	5,004	5,004	27,206	1,763
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	171	171	904	45
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	604	604	1,403	209
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	1,037	1,037	9,207	549
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	74,143	74,143	1,550,418	77,492
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	732,936	732,927	4,096,134	409,372
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	835	835	8,583	512
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	573,982	573,982	1,733,714	260,012
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	315,850	315,850	1,859,924	120,748

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	10,362	10,362	23,770	1,187
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	436	436	2,309	150
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	10,120	10,120	85,893	5,147
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	164,610	164,610	727,216	47,233
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	1,338,092	1,338,092	3,601,463	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	3,358	3,358	46,311	2,312
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	246,634	246,634	470,620	28,228
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	1,615	1,615	5,784	346
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	17,551	17,551	24,905	1,119
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicas tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	8,743	8,743	25,675	1,532
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	844,615	844,615	1,253,926	56,418
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	26,171	26,171	175,280	21,035
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	8,468	8,468	28,120	1,403
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	17,281	17,281	49,133	7,360
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicas tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	53,812	53,812	210,316	
3402.11.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	25	25	248	37
3402.11.90.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	200	200	837	
3402.12.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	219,280	219,280	543,022	
3402.13.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	46,869	46,869	124,014	
3402.13.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	1,767	1,767	3,087	463
3402.13.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario, líquidos o pastosos.	174	174	672	43
3402.13.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	430	430	1,101	
3402.19.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	3,124	3,124	14,409	
3402.19.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	170	170	510	76
3402.19.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	37,734	37,734	87,562	
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	1,307,930	1,307,930	2,001,665	71,749
3402.20.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	1,513,619	1,513,619	2,494,011	202,037
3402.20.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	102,824	102,824	242,267	24,200
3402.20.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	420	420	617	
3402.20.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	158,054	158,054	802,718	40,116
3402.20.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	20,033	20,033	15,399	768
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	207,404	207,404	530,547	79,553
3402.20.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	27,650	27,650	58,773	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	50,693	50,693	124,763	11,274
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	918,005	918,005	1,455,263	117,739
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	14,039	14,039	19,566	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	6,039	6,039	16,373	2,075

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	44,765	44,765	179,065	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	1,106	1,106	8,560	852
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	11,361	11,361	36,196	2,167
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	4,603	4,603	24,549	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	10,000	10,000	46,962	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	599	599	4,493	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	6,832	6,832	24,540	3,677
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parkés u otras manufacturas de madera.	39,135	39,135	195,918	29,367
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	1,047	1,047	13,215	855
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	223	223	720	108
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	6,964	6,964	36,471	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	15,568	15,568	34,867	3,481
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	38,981	38,981	93,687	5,799
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	4,587	4,587	16,813	836
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	890	890	6,392	381
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	302	302	2,076	123
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	1,050	1,050	9,255	
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	302,031	302,031	325,047	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	164,800	164,800	117,949	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	9,083	9,083	64,718	9,696
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	155,353	155,353	420,154	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	25,136	25,136	90,365	
3507.10.00.00.00	Cuajo y sus concentrados.	50	50	3,749	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	14,660	14,660	108,316	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	3,300	3,300	41,138	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granifugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	129,503	129,503	349,752	15,735
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	20,000	20,000	37,019	2,221
3702.31.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía en colores (policroma), excepto autorrevelables.	301	301	8,852	442
3702.41.90.00.00	Películas sin perforar de anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía y autorrevelables.	465	465	7,940	476
3702.44.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.	397	397	17,494	1,049
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	1,527	1,527	30,666	
3704.00.10.00.00	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.	106	106	379	22
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	7,630	7,630	22,837	
3802.90.90.00.00	Materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado, excepto la bauxita activada.	76,692	76,692	57,628	
3804.00.00.00.00	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el «tall oil», incluso refinado.	421	421	568	
3808.59.49.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como desinfectantes, excepto para la agricultura y ganadería.	1,828	1,828	9,673	966
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	151,058	151,058	582,808	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	881,014	881,014	5,222,991	522,245
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	71,845	71,845	652,913	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	105,432	105,432	1,316,260	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	2,010	2,010	51,007	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	103,282	103,282	268,092	40,198
3808.94.99.00.10	Gel alcohólico.	4,897	4,897	29,186	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	2,790	2,790	3,582	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	254,450	254,450	1,003,377	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	208,378	208,378	1,471,371	147,075
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	1,658	1,658	5,329	344
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	1,230	1,230	36,080	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	48,009	48,009	185,799	12,074
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	5,197,421	5,197,421	6,517,883	325,688
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	34,923	34,923	45,398	2,268
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	24	24	310	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	8,897	8,897	17,604	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	2,805	2,805	31,813	1,584
3812.39.21.00.00	Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para poli (cloruro de vinilo) (PVC).	11,340	11,340	85,528	
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	929	929	4,542	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	43,671	43,671	114,287	5,698
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	9,339	9,339	16,093	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	2,453	2,453	20,197	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	20,209	20,209	68,478	
3816.00.00.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o semicoloidal.	203,560	203,560	339,486	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	10,213	10,213	23,581	1,411
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	98,619	98,619	150,579	7,513
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	577	577	29,159	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	756	756	73,151	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsilicas e inhibidores de corrosión.	11,870	11,870	22,741	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	74,956	74,956	111,361	11,123
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	9,952,766	9,952,766	2,751,391	
3824.71.80.00.00	Las demás mezclas azeotrópicas.	4,536	4,536	39,624	1,981
3824.71.90.00.00	Las demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano.	7,334	7,334	12,626	629
3824.78.00.00.00	Mezclas que contengan perfluorocarburos (PFC), o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC).	14,995	14,995	93,307	
3824.84.00.00.00	Mezclas que contengan aldrina (ISO), canfecloro (ISO) (toxafeno), clordano (ISO), clordecona (ISO), DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano, dieldrina (ISO, DCI), endosulfán (ISO), endrina (ISO), heptacloro (ISO) o mirex (ISO).	4,152	4,152	3,787	246
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metilo).	174	174	1,350	87
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	5,352	5,352	14,494	2,168
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	17	17	382	22
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con silica, espesante destilado de petróleo, monomorrilonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, silicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	362	362	2,391	
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,067	1,067	5,244	335
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	163,479	163,479	612,178	39,744

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	637,057	637,057	1,440,676	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	53,900	53,900	107,663	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	644,892	644,892	1,151,599	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	4,200	4,200	8,137	
3904.10.00.00.00	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias.	806,400	806,400	1,341,578	
3904.22.10.00.00	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli (cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC"), plastificados.	40,000	40,000	77,450	3,872
3904.90.00.00.00	Los demás polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas en formas primarias.	13,982	13,982	59,076	
3905.99.00.00.00	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	25,200	25,200	51,811	
3906.10.00.00.00	Poli (metacrilato de metilo).	762	762	6,650	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	465,425	465,425	825,841	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	13,451	13,451	66,528	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	214,120	214,120	471,760	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	168	168	795	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	1,080	1,080	2,946	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	247	247	1,570	
3908.10.00.00.00	Poliamidas -6, -11, -12, -6, 6, -6, 9, -6, 10 o -6, 12.	80	80	331	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	210	210	330	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	9,600	9,600	46,285	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	8,000	8,000	23,407	
3912.11.00.00.00	Acetatos de celulosa sin plastificar.	165	165	755	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	10,031	10,031	55,863	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	120	120	1,579	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	1,180	1,180	9,083	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	3,000	3,000	6,330	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	5,014	5,014	11,072	663
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	2,486	2,486	8,697	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	79	79	724	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	2,637	2,637	12,121	724
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	115,797	115,797	1,617,056	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	1,900	1,900	24,486	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	4,176	4,176	19,744	591
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	51,481	51,481	144,015	8,639
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	33	33	471	28
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	18,947	18,947	60,672	3,638
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	16,722	16,722	74,313	4,453
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	32	32	1,029	60
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	2,613	2,613	10,531	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	108,951	108,951	276,813	16,593
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	12,457	12,457	160,153	
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	125	125	1,143	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	43,746	43,746	163,952	9,810
3917.33.10.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de regadío.	19,704	19,704	93,919	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	668	668	8,027	476
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	8,788	8,788	31,479	1,883
3917.39.92.00.00	Los demás tubos especiales para sistema de regadío.	19	19	405	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	26,775	26,775	141,182	8,456
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	23,625	23,625	213,470	
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloro de vinilo.	14	14	331	19
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	500	500	4,109	246
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	60	60	270	13
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	3,518	3,518	35,585	1,533
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	11,463	11,463	71,302	7,098

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	38,043	38,043	112,364	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	2,519	2,519	27,575	1,780
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	407,285	407,285	1,416,830	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	41,100	41,100	448,377	53,705
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	50,681	50,681	85,776	
3920.20.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, sin impresión, estatificadas, reforsadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar.	18	18	218	13
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	60	60	826	48
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	16,160	16,160	37,326	5,596
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	112,508	112,508	423,554	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	21,190	21,190	76,255	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	1,367	1,367	7,442	743
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	76	76	1,438	71
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	2,769	2,769	14,217	
3920.71.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada, impresa.	2,689	2,689	35,069	2,103
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	5,073	5,073	58,285	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	4,395	4,395	22,822	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	460	460	1,299	77
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	113	113	999	59
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	175	175	237	14
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	20,209	20,209	160,844	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	41,211	41,211	141,936	8,511
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	3,858	3,858	21,015	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	562	562	6,239	199
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	1,074	1,074	6,648	396
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	14,544	14,544	63,309	3,788
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	7,427	7,427	88,387	5,282
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	121,060	121,060	527,760	27,968
3923.10.20.00.00	Cubos.	4,111	4,111	14,677	1,318
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	6,874	6,874	18,632	
3923.10.50.00.00	Jaulas para trasporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	33,042	33,042	169,256	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	263,259	263,259	1,027,264	51,336
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	64,996	64,996	873,781	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	1,772	1,772	14,365	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	40,311	40,311	265,696	23,749
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	1,120	1,120	16,443	
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	2,559	2,559	15,102	508
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	155	155	533	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	5,114	5,114	13,260	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	209,298	209,298	1,130,751	4,708
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	5,374	5,374	12,513	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	49,434	49,434	305,926	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	1,867	1,867	14,258	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	668,631	668,631	3,267,189	207,017
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	158,130	158,130	451,059	27,055
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	138,748	138,748	402,350	27,880
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	11,721	11,721	61,965	4,954
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	7,593	7,593	35,390	5,300
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	7,960	7,960	54,379	5,437
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	400	400	888	53
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	4,339	4,339	15,636	1,563
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	7,962	7,962	83,002	4,974
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	120,955	120,955	549,692	44,869
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	2,751	2,751	10,706	535
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	4,839	4,839	23,915	1,067
3924.90.16.00.00	Espojas y estropajos de fregar, de plástico.	526	526	6,990	695
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	39,770	39,770	165,970	5,078
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	63	63	218	14
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	9,012	9,012	19,668	628
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	2,890	2,890	21,830	1,187
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	60	60	855	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	221	221	2,753	163
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	3,360	3,360	10,636	638
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	2,044	2,044	20,875	
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	12,637	12,637	66,395	3,970
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	22	22	373	
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	2,702	2,702	26,311	1,568
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	29,234	29,234	237,587	14,231
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	29	29	406	24
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	6,822	6,822	43,098	2,575
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	99	99	675	33
3926.20.12.00.00	Guantes, de plástico.	603	603	1,953	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	3,745	3,745	17,522	874
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	69	69	1,403	82
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	62	62	561	33
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	3	3	149	8
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	2,056	2,056	24,667	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	90,971	90,971	410,167	20,498
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	36	36	4,240	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,114	2,114	36,062	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	1,287	1,287	20,719	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	979	979	8,099	477
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	447	447	7,951	235
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	65	65	1,080	53
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	504	504	3,148	314
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	121	121	670	39
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	840	840	22,930	1,146
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	119,384	119,384	389,739	38,968
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	11,779	11,779	47,717	1,430
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	166,372	166,372	1,421,286	64,417
4002.99.00.00.00	Los demás cauchos sintéticos y cauchos facticios derivados de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	13	13	233	
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	372	372	2,851	284
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	75	75	2,343	227
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	1,364	1,364	4,223	633
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	6,466	6,466	25,733	3,858
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	1,807	1,807	11,482	1,147
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	3,098	3,098	29,864	1,490
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	2,397	2,397	35,042	1,749
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	6,709	6,709	82,684	4,132

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	46,385	46,385	593,334	29,642
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	4,818	4,818	74,176	3,694
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	26,223	26,223	341,413	17,048
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	21,008	21,008	206,685	10,309
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	5,244	5,244	30,786	1,527
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	22	22	3,439	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	3,421	3,421	72,680	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	7,320	7,320	159,045	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	5,717	5,717	106,080	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	194	194	2,938	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	2,206	2,206	36,757	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	93	93	5,776	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	12,059	12,059	224,213	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	47,737	47,737	284,303	28,407
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	8,959	8,959	111,624	11,159
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	1,565	1,565	9,368	1,405
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	7,192	7,192	64,930	9,739
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	1,613	1,613	8,156	1,221
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	877	877	4,853	726
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	10,634	10,634	74,091	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	2,695	2,695	28,322	1,302
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	2,311	2,311	16,079	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	421	421	3,701	552
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	606	606	15,726	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	7,161	7,161	60,540	9,073
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	14,175	14,175	48,743	4,855
4016.91.20.00.00	Baldosas, excepto las de forma cuadrada o rectangular obtenidas por simple corte, de caucho vulcanizado sin endurecer.	300	300	1,733	173
4016.92.10.00.00	Gomas de borrar cortadas a tamaño, de caucho vulcanizado sin endurecer, para lápices.	26	26	366	
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	96	96	485	48
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	5,291	5,291	240,303	11,952
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	5,093	5,093	35,058	5,258
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	67	67	724	71
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	57,513	57,513	470,922	70,387
4017.00.21.00.00	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.	606	606	3,667	181
4017.00.22.00.00	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.	115	115	186	27
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	473	473	3,330	497
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	281	281	1,980	154
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	8	8	585	17
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	354	354	6,134	918
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	229	229	3,858	575
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	104	104	2,027	202

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	80	80	2,085	312
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	3	3	426	63
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	2,750	2,750	28,373	4,247
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	935	935	4,234	423
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	24	24	502	41
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	586	586	11,699	1,167
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	192	192	4,719	707
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	75	75	1,311	195
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	514	514	6,156	921
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	397	397	5,750	861
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	99	99	2,938	289
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	67	67	2,541	253
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	221	221	674	101
4401.12.00.00.00	Leña distinta de la de coníferas.	20,680	20,680	7,873	
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	33,484	33,484	24,143	
4403.22.00.00.00	Las demás maderas en bruto de pino (Pinus spp.).	2,596	2,596	8,250	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	577,466	577,466	424,237	
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	1,753	1,753	9,672	967
4411.12.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	1,160	1,160	731	73
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	4,481	4,481	9,710	
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	81	81	324	32
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	51	51	474	47
4414.00.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	19	19	176	26
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	5,157	5,157	28,137	1,308
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	2,874	2,874	14,373	635
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	2,019	2,019	30,010	4,499
4418.60.00.00.00	Postes y vigas.	112	112	491	73
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	136	136	1,739	260
4420.10.00.00.10	Estatuillas y demás objetos de adorno, de ébano, sándalo o de madera laqueada.	23	23	190	28
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	392	392	4,097	614
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	1,012	1,012	5,364	649
4421.91.91.00.00	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	365	365	1,489	
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	1,997	1,997	23,175	2,317
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	1,784	1,784	15,468	1,394
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	109	109	1,746	
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	31	31	209	31
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	28	28	219	32
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	865	865	4,660	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	61,082	61,082	50,542	2,274
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	236,450	236,450	225,240	10,133
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	155	155	1,228	150
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	355	355	1,375	96
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	4,393	4,393	23,628	
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	893	893	2,915	436
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	733,418	733,418	1,032,358	154,852
4804.19.00.00.00	Los demás papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), excepto crudos.	4,394	4,394	4,151	
4804.21.00.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas), crudo.	21,427	21,427	17,891	
4805.40.90.00.00	Los demás papeles y cartón filtro.	15	15	468	46
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	1,722	1,722	6,584	986
4806.30.10.00.00	Papel vegetal (papel calco), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,592	1,592	8,485	
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	1,045	1,045	3,622	359
4809.90.10.00.00	Papel carbón (carbónico), y papeles similares.	222	222	1,234	61
4810.13.99.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), con impresión.	494	494	2,453	122
4810.14.19.00.40	Papel denominados continuos de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, de peso inferior o 150 g/m2, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	510	510	1,678	167
4810.14.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel metalizado o continuos.	1,459	1,459	5,370	534
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	30	30	236	35
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	294,885	294,885	680,199	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	3,331	3,331	32,368	3,233
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	500	500	5,380	807
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	316	316	4,357	429
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	968	968	2,214	110
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	105	105	480	21
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	2,370	2,370	7,682	384
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	3,970	3,970	14,354	2,150
4816.90.90.00.10	Papel carbón (carbónico), y papeles similares, incluso acondicionados en cajas.	5,205	5,205	36,948	5,541
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	577	577	5,031	752
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	275	275	1,507	225
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	67	67	181	27
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	386,998	386,998	881,093	29,411
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	28,775	28,775	36,419	1,940
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	419,007	419,007	1,042,375	31,721

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	194,935	194,935	440,251	14,922
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	338	338	600	90
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	24,065	24,065	71,978	10,793
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	19,950	19,950	75,290	3,762
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	684	684	15,868	
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	22,535	22,535	83,627	12,540
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	14,615	14,615	62,765	6,266
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	3,515,920	3,515,920	5,157,729	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	1,979	1,979	31,711	4,755
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	3,598	3,598	74,493	11,172
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	86,528	86,528	130,251	3,776
4819.30.12.00.10	Sacos (bolsas), multicapas, de papel kraft, con hojas de plástico y aluminio, para café molido o azúcar y una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	426	426	738	110
4819.30.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.	129	129	922	137
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	3,310	3,310	14,276	2,140
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	11,501	11,501	35,397	2,188
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	6,895	6,895	19,934	1,977
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	75	75	528	79
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	5,064	5,064	38,027	5,701
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	124	124	1,950	291
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	21	21	206	30
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	256	256	3,680	366
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	19,498	19,498	83,488	8,348
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	2,322	2,322	17,678	1,765
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	1,091	1,091	7,115	674
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	624	624	6,793	677
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	300	300	1,169	174
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	502	502	4,376	389
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	308	308	2,935	407
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	1,791	1,791	12,889	1,663
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	5,600	5,600	63,497	9,515
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	38,083	38,083	373,462	37,343
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	1,856	1,856	15,708	2,354
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	8,357	8,357	73,702	7,363
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	296	296	5,583	
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	16,520	16,520	98,790	14,816
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	57	57	213	32
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	5,264	5,264	61,806	6,177
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	8,677	8,677	171,394	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	105,560	105,560	1,428,500	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	10,160	10,160	53,132	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	43	43	321	
4905.91.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.	80	80	1,473	
4907.00.19.00.00	Timbres y precintos fiscales, papel sellado o timbrado; Paz y Salvo nacional sin emitir.	21	21	604	60

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4907.00.90.00.00	Los demás sellos (estampillas), de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinado a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones obligaciones y títulos similares.	2	2	203	30
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	188	188	4,860	482
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	50	50	142	21
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	6	6	134	13
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	66	66	1,199	179
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	433	433	1,844	273
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	11	11	146	21
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	95	95	1,172	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	516	516	3,915	584
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	2,736	2,736	29,147	4,355
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	35,957	35,957	659,049	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	81	81	1,195	179
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	12,478	12,478	131,817	19,754
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	253	253	2,487	371
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	80	80	2,499	374
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	453	453	3,513	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	33	33	1,094	109
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	84	84	309	30
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	3,188	3,188	64,752	9,687
5106.20.00.00.00	Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	33	33	569	27
5111.90.00.00.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.	235	235	5,446	544
5204.19.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	887	887	11,600	
5205.11.00.00.00	Hilados sencillos de fibras sin peinar de título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	19	19	273	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	10,183	10,183	102,893	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	1,465	1,465	21,808	
5208.32.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2.	26	26	464	
5209.32.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 200 g/m2.	690	690	7,451	
5301.30.00.00.00	Estopas y desperdicios de lino.	157	157	711	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	1,660	1,660	6,971	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	125	125	2,035	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	5,757	5,757	104,642	
5401.20.10.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, sin acondicionar para la venta al por menor.	715	715	8,919	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	510	510	6,672	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	160	160	2,096	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	1,687	1,687	20,940	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	2,227	2,227	29,127	
5404.12.00.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de polipropileno.	2,460	2,460	8,944	444
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	36	36	349	17
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	974	974	13,347	
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	559	559	3,068	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	1,604	1,604	9,908	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	130	130	1,833	
5407.72.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, teñidos, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	105	105	1,191	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	10,682	10,682	80,997	
5503.40.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de polipropileno.	3,065	3,065	13,839	
5508.10.20.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionada para la venta al por menor.	600	600	13,809	
5512.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	1,320	1,320	7,074	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	1,920	1,920	17,427	
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	11,169	11,169	123,014	6,149
5602.10.00.00.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	171	171	1,679	84
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	8,790	8,790	7,840	784
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	169,619	169,619	226,276	26
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	4,204	4,204	37,753	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	14,068	14,068	59,268	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	1,967	1,967	15,873	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	303	303	1,415	
5605.00.00.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.	401	401	2,855	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	118	118	805	36
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	3,118	3,118	19,730	
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,108	1,108	9,935	446
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	249	249	11,210	
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	545	545	3,898	584
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,007	1,007	10,600	1,039
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	12	12	394	55
5703.20.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados.	4,793	4,793	17,900	2,676
5703.30.10.00.00	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.	159	159	3,778	561
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	41	41	752	112
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	220	220	1,867	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	351	351	1,228	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2, y los artículos de la partida 58.07.	70	70	1,189	
5806.32.10.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	129	129	2,068	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	1,169	1,169	30,796	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	140	140	4,721	
5810.10.10.00.00	Insignias para uniformes.	12	12	1,722	257
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	324	48
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	2,137	2,137	24,208	1,209
5903.90.30.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificada con plástico, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm, excepto las de la partida 59.02.	331	331	354	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	226	226	1,014	
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	40	40	306	
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	188	188	4,831	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	90	90	2,805	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	3,309	3,309	70,788	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	96	96	5,504	
5911.32.00.00.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.	564	564	17,917	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	272	272	4,846	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	555	555	22,463	
6002.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.	72	72	325	
6006.33.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas con hilados de distintos colores.	3,180	3,180	20,437	
6006.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto, excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales.	156	156	2,819	
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	33	33	650	65
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	100	100	5,854	585
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	442	442	12,966	1,296
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	10	10	367	36
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4	4	330	33
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	174	174	3,092	204
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	901	901	30,960	3,095
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,000	1,000	14,543	1,450
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	205	205	1,654	131
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	23	23	878	131
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	165	165	1,649	164
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	399	399	3,358	502
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	25	25	332	49
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	706	706	18,838	2,824
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	137	137	1,764	263
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	14	14	631	94
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	854	854	11,811	1,176
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	49	49	875	87
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	2,200	2,200	56,756	5,652
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	12	12	348	34
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	79	79	984	97
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	107	107	3,000	300
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	87	87	2,355	234
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	9	9	431	42
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	30	30	601	60
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	58	58	8,866	885
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	5	5	149	22
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	773	773	65,365	9,798
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	8,775	8,775	162,637	24,359
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	2,398	2,398	14,944	1,495
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	19	19	341	51
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	4	4	459	45
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	41	41	1,184	176
6201.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	3	3	130	13
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	5	5	390	38

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	141	141	2,215	219
6202.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	94	94	832	82
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	274	274	7,226	720
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	2	2	403	40
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	8	8	317	31
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2	2	153	23
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	313	313	15,105	1,509
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	1,616	1,616	31,917	3,187
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	407	407	12,459	1,244
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	13	13	329	32
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	7	7	367	36
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	104	104	2,073	204
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	79	79	727	72
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	29	29	442	43
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	51	51	2,441	244
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	19	19	499	49
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	4	4	235	23
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	1,165	1,165	20,900	2,083
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	46	46	427	42
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	16	16	508	50
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	65	65	2,339	233
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	663	663	6,497	649
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	71	71	719	71
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	13	13	639	63
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	17	17	594	59
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	6	6	347	34
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	12	12	204	20
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,802	1,802	68,322	6,831
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	693	693	15,969	1,594
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	8	8	551	55
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	94	94	863	86
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	392	392	9,155	904
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,429	1,429	79,360	7,934
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	193	193	1,971	196
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	8	8	211	18
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	2	2	335	50
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	51	51	355	35
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	50	50	805	80
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	611	611	11,744	1,180
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	17	17	195	19
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	218	218	10,654	1,598
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	48	48	2,352	234
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	6	6	433	43
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	6	6	433	43
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	2	2	153	7
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	149	149	1,118	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	4,754	4,754	31,402	3,137
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	29	29	4,358	435
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	981	981	35,882	1,900
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	159	159	13,591	719

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	630	630	7,519	749
6211.43.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.	657	657	9,044	
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	35	35	175	17
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	8	8	247	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	52	52	764	76
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpínos), incluso de punto.	45	45	2,186	217
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	617	617	10,600	1,057
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	283	283	6,307	943
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	40	40	431	43
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	163	163	3,021	299
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	5	5	175	17
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	123	123	684	16
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	4	4	249	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	348	348	8,431	1,260
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	20	20	1,986	297
6301.10.00.00.00	Mantas eléctricas.	118	118	8,401	833
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	309	309	206	20
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	4	4	176	17
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	2	2	140	14
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	18	18	203	10
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	619	619	8,474	847
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	246	246	3,898	389
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	18	18	303	16
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	400	400	8,156	815
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	319	319	706	70
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	18	18	213	10
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	16	16	325	48
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	399	399	2,856	427
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	30	30	794	79
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	3,451	3,451	66,480	2,608
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	674	674	4,873	485
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	188	188	1,723	171
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	917	917	9,378	919
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,263	1,263	25,429	3,814
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	3,860	3,860	16,857	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	2,196	2,196	8,815	878
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	66	66	1,178	
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	2,349	2,349	34,731	5,203
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	3	3	160	24
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	12,355	12,355	57,923	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	353	353	19,048	2,852
6307.90.99.00.20	Cubre bocas, excepto de telas sin tejer.	194	194	856	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	4,854	4,854	89,942	8,977
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	567	567	1,422	141
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	153	153	1,166	115
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	148	148	1,512	226
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	2,358	2,358	13,342	1,140
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	174	174	1,510	75
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	708	708	8,634	863
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	317	317	1,830	274
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/30.00 cada par.	126	126	1,459	72

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	60	60	249	12
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	83	83	1,438	143
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	5,795	5,795	74,050	2,416
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3,959	3,959	65,503	3,274
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	394	394	10,092	503
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	43	43	242	35
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	37	37	2,955	147
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	15	15	131	6
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	20	20	328	49
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	15	15	211	21
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	89	89	1,095	53
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	100,773	100,773	804,531	42,863
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	5,773	5,773	352,971	10,136
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	124	124	2,682	268
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	45	45	279	27
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	9	9	352	17
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	750	750	12,359	370
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	104	104	3,875	193
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	12	12	241	12
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	40	40	275	26
6404.20.91.00.10	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado.	7	7	494	74
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	5	5	296	44
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	295	295	3,293	492
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	171	171	2,973	444
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	77	77	3,354	502
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	110	110	588	88
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	76	76	460	68
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	78	78	4,558	681
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	580	580	3,790	377
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	280	280	2,885	429
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	352	352	2,497	370
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	35	35	1,000	150
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	58	58	364	54
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	37	37	491	73
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos, de las demás materias.	317	317	1,611	240
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	215	215	2,612	260
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	48	48	341	34
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	73	73	1,898	189

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	79	79	342	34
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	110	110	315	47
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	24,485	24,485	27,948	1,369
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	15,000	15,000	9,995	999
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	10	10	322	32
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	566	566	727	33
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	40	40	1,022	102
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	448	448	565	25
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfilbrar.	152	152	1,282	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	1,287	1,287	8,475	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	12,566	12,566	74,150	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	255	255	1,515	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,693	1,693	19,911	1,989
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	11,329	11,329	81,181	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	7,702	7,702	88,870	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	52,528	52,528	622,497	31,102
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	919	919	4,546	
6806.20.00.00.00	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.	8,352	8,352	4,596	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	2,200	2,200	9,776	
6807.10.10.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollo, con soporte de fibra de vidrio.	6,610	6,610	6,734	202
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	7,982	7,982	13,896	885
6808.00.10.00.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	1,004	1,004	3,035	303
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	12,573,076	12,573,076	3,161,051	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	697,259	697,259	311,455	10,769
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	3,066	3,066	3,017	299
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	289,751	289,751	117,611	4,144
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	123,613	123,613	51,898	1,676
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	36,581	36,581	14,275	768
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	99,816	99,816	46,480	1,393
6811.89.90.00.00	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto), excepto para la construcción o ingeniería civil.	61	61	552	82
6812.93.00.00.00	Amianto (asbesto), y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos.	46	46	604	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	84	84	484	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	70	70	2,406	
6815.10.00.00.00	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	504	504	18,403	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	197,595	197,595	122,800	
6904.90.00.00.00	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.	5,038	5,038	17,576	2,636
6905.10.00.00.00	Tejas.	82,650	82,650	23,979	718
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	6,300	6,300	1,928	86
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	49,144	49,144	17,598	1,759
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	58,363	58,363	23,712	2,370

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	296,408	296,408	90,803	9,079
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	703,074	703,074	256,733	25,669
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	142,516	142,516	57,007	5,699
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	67,315	67,315	28,884	2,887
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	19,421	19,421	26,911	4,035
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	2,097	2,097	1,218	121
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	209,756	209,756	61,889	6,187
6909.19.90.00.00	Los demás aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	111	111	9,866	295
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	208,230	208,230	295,691	29,560
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	19,160	19,160	93,266	6,358
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	1,363	1,363	6,122	808
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	11	11	222	33
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	30	30	133	13
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	329	329	4,251	423
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	24,445	24,445	14,133	467
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	5,462	5,462	7,052	881
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	23	23	164	24
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	185,312	185,312	115,442	
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	66,877	66,877	38,413	3,593
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	100,331	100,331	53,737	
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	1,542,669	1,542,669	792,853	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	2,993	2,993	52,412	5,218
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	60	60	1,368	136
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	316	316	3,689	178
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	102,977	102,977	134,146	5,652
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	680	680	24,524	
7009.91.10.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.	48,564	48,564	40,713	2,454
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	215,072	215,072	200,739	23,542
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	975	975	4,497	393
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	170	170	906	135
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	100	100	503	75
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	686	686	436	65

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	15,682	15,682	69,190	10,376
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	1,403,191	1,403,191	745,421	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	846	846	6,639	328
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	80	80	526	78
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	18,154	18,154	40,819	6,118
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	48	48	315	47
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	2,770	2,770	31,851	3,185
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	85,124	85,124	135,430	6,762
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 ⁻⁶ , por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	415	415	3,456	518
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	67,601	67,601	131,054	13,099
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	33	33	696	104
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	974	974	2,375	236
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	12,912	12,912	20,780	2,075
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	274	274	8,666	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	8	8	189	28
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	156	156	1,224	
7019.39.90.00.00	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.	13,416	13,416	42,438	
7019.51.00.00.00	Los demás tejidos de fibras de vidrio, de anchura inferior o igual a 30 cm.	56	56	3,431	
7019.59.00.00.00	Los demás tejidos de fibra de vidrio.	1,390	1,390	4,404	
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	21,219	21,219	89,154	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	107	107	7,118	711
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	1	1	20,850	1,042
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	12	12	4,348	651
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	1,253	188
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	825	825	16,391	2,450
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	16	16	347	34
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeado.	15	15	735	110
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	331	331	3,372	335
7202.91.00.00.00	Ferrotitanio y ferro-silico-titanio.	9,500	9,500	12,413	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	409	409	817	81
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	1,500	1,500	6,975	697
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	2,052	2,052	2,668	
7216.10.99.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm, excepto los perfiles en I o en H.	3,018	3,018	2,194	108
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	23,565	23,565	21,519	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	204	204	1,234	
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	3,401	3,401	3,851	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	865	865	3,027	302
7216.99.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear.	1,772	1,772	3,772	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	22,101	22,101	25,013	3,752
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	521,487	521,487	676,686	67,659
7217.20.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior al 0.6% en peso, de sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm, pero inferior o igual a 5.15 mm.	29,109	29,109	50,613	7,591
7217.20.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	25,579	25,579	36,978	1,848
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	190	190	285	14
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	3,869	3,869	14,012	696

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	25,000	25,000	76,557	
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	512	512	1,980	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	1,364	1,364	2,114	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	11,440	11,440	28,389	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	7,269	7,269	43,851	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	4,055	4,055	33,572	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	3,200	3,200	15,051	
7305.31.90.00.00	Los demás tubos soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	650	650	1,054	105
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	319,777	319,777	736,565	73,648
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	14,741	14,741	42,033	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	3,373	3,373	3,060	306
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	1,876	1,876	15,665	1,566
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	42,374	42,374	124,560	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	16	16	280	14
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	90	90	1,191	58
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	802	802	1,819	87
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	15,119	15,119	37,216	1,855
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	1,546	1,546	20,226	1,009
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	605	605	7,187	715
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	3,808	3,808	73,539	3,665
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	2,724	2,724	19,878	993
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	15,591	15,591	84,778	12,716
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	27,396	27,396	93,412	9,339
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	25,173	25,173	62,615	3,129
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	5,463	5,463	14,413	2,161
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	3,341	3,341	21,449	2,144
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	65,403	65,403	250,204	25,016
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	5,810	5,810	16,177	1,617
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	336	336	7,819	1,172
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	944	944	9,238	1,385
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	20	20	277	41
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	10,223	10,223	76,554	11,482
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	114,297	114,297	489,990	48,995
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	7,037	7,037	53,362	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	11,930	11,930	38,329	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	418	418	2,959	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	11,865	11,865	19,667	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	489,814	489,814	857,008	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	38	38	434	65
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	16,052	16,052	62,097	9,313
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm ² , de hierro o acero.	5,330	5,330	13,676	2,050
7314.31.40.00.00	Mallas para gallinero, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	5,465	5,465	11,065	1,106
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	21,016	21,016	73,068	10,955
7314.39.30.00.00	Mallas para cercados, (excepto de gallinero), soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	12,127	12,127	28,932	
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejillas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	1,924	1,924	6,890	
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero, cincadas.	9,230	9,230	15,227	2,281
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	121,307	121,307	293,951	44,091
7314.50.90.00.00	Las demás chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	9,805	9,805	28,238	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	64	64	820	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	2,314	2,314	42,656	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	30	30	240	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	340	340	2,496	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	1,359	1,359	7,353	1,102
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	786	786	7,825	232
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	29	29	332	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	25	25	970	
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	102	102	663	66
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	2,013	2,013	4,961	493
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	83,322	83,322	135,282	20,287
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	39	39	580	
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	805	805	6,388	319
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	49,440	49,440	338,060	16,848
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	3,327	3,327	26,315	1,300
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	7,322	7,322	26,070	1,295
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	107	107	1,507	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	3,633	3,633	37,857	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	158	158	1,634	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,010	1,010	13,811	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	401	401	3,663	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	103	103	1,384	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	56,043	56,043	132,682	13,262
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	5,378	5,378	84,386	8,416
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	304	304	7,296	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	281,496	281,496	1,315,353	131,461
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	935,025	935,025	4,290,274	428,948
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	36	36	245	24
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	155,069	155,069	706,409	70,622
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	75	75	309	30
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	755	755	11,085	548
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	2,985	2,985	44,886	2,241
7322.90.00.00.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.	22	22	355	
7323.10.90.00.00	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	1,922	1,922	35,051	1,752
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	273	273	2,186	217
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	147	147	1,357	200
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	237	237	2,105	208
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	6,822	6,822	84,985	8,494
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	56	56	1,413	212

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	8,053	8,053	116,872	17,515
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	33	33	358	53
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	7,901	7,901	102,465	10,242
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	1,099	1,099	8,605	856
7326.20.90.00.10	Trampas para animales, de alambre, de hierro o acero.	64	64	837	125
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	63,392	63,392	150,357	192
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	926	926	5,910	589
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	336	336	4,246	634
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	280	280	3,127	310
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	4,278	4,278	46,312	4,608
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	39,795	39,795	391,458	39,065
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	125	125	2,241	
7408.11.90.00.00	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambrón).	216	216	1,597	159
7409.21.00.00.00	Chapas y tiras enrolladas de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm.	1,061	1,061	10,030	
7409.29.00.00.00	Chapas y tiras de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	1,002	1,002	9,858	
7410.11.00.00.00	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, de cobre refinado, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	6,737	6,737	76,974	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	144,444	144,444	1,439,023	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	17,441	17,441	201,893	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	6,645	6,645	73,631	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	2,031	2,031	26,881	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	4,979	4,979	60,822	3,040
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	22,068	22,068	134,543	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	88	88	2,893	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	506	506	6,018	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	56	56	593	
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	71	71	1,081	161
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	1,038	1,038	10,788	1,616
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	7,220	7,220	106,917	16,032
7505.22.00.00.00	Alambre de aleaciones de níquel.	163	163	1,440	
7508.10.90.00.00	Redes y rejas, de alambre, de níquel.	102	102	1,509	224
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	130	130	2,437	243
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	3,156	3,156	17,265	1,725
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	1,882	1,882	15,183	1,514
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	188	188	660	66
7605.29.10.00.00	Los demás alambres, de aleaciones, de magnesio y silicio, de sección circular.	145	145	203	10
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	1,685	1,685	18,537	
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	38	38	778	
7607.20.20.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	44	44	282	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	4,685	4,685	51,040	1,696
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	908	908	8,096	401
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	2,889	2,889	16,430	1,638
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aluminio.	23	23	1,461	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	813	813	6,742	673
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	2,142	2,142	37,985	5,494
7610.90.40.00.00	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.	170	170	1,681	147
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	1,180	1,180	9,387	468
7612.90.92.00.00	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	89,280	89,280	585,043	87,754
7613.00.19.00.00	Los demás cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), de aluminio.	220	220	3,548	354
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	5,358	5,358	38,155	3,813
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	59	59	443	65
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	1,006	1,006	14,204	607
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	651	651	4,095	611
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	540	540	3,848	384
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	1,138	1,138	14,755	1,475
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	181	181	1,855	278
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpias roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	594	594	4,267	
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	3,250	3,250	16,996	847

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	40	40	372	55
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	1,028	1,028	3,752	562
7616.99.92.00.00	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.	22	22	657	98
7616.99.93.00.00	Chapas o bandas extendidas (expandidas), de aluminio.	22	22	1,329	199
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	125,939	125,939	905,505	39,820
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	4,912	4,912	31,321	4,698
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	161	161	1,182	118
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	695	695	4,500	
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	13	13	271	13
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, horticolas o forestales.	84,083	84,083	429,330	13,946
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, horticolas o forestales.	27,299	27,299	132,795	4,335
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, horticolas o forestales.	35,159	35,159	183,475	7,005
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raedera agrícolas, horticolas o forestales.	4,109	4,109	20,334	
8201.40.10.00.00	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	4,738	4,738	23,280	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	1,612	1,612	8,217	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	4,434	4,434	26,927	
8201.40.90.00.10	Únicamente hachas, hocinos, chuzos, cuchillos y cortabananos, para uso horticola.	3,831	3,831	18,854	608
8201.40.90.00.20	Machetes.	1,578	1,578	6,756	675
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, horticolas o forestales.	5,457	5,457	27,520	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, horticolas o forestales.	3,434	3,434	18,277	
8201.90.10.00.00	Macanas y barras (barretas).	479	479	1,772	264
8201.90.20.00.00	Horcas de labranza.	144	144	657	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, horticolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	22,232	22,232	114,072	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	5,269	5,269	27,553	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	906	906	10,044	499
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	98	98	624	
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	569	569	6,993	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	349	349	1,121	112
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	475	475	2,785	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	6	6	201	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	39,655	39,655	311,046	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	313	313	1,498	100
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	2,407	2,407	15,632	1,451
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	6,571	6,571	50,055	4,981
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	278	278	1,579	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	805	805	4,888	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	2,354	2,354	18,045	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	6,165	6,165	63,046	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	2,900	2,900	25,046	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	185	185	1,270	124
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	83	83	2,123	282
8205.20.90.00.00	Martillos.	30,032	30,032	163,567	5,443
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	149	149	835	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	3,148	3,148	16,752	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	55	55	1,109	110
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	318	318	3,290	326
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	48,710	48,710	288,739	15,885
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	325	325	5,019	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	5	5	173	17
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	4,801	4,801	41,155	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	10,821	10,821	84,667	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	160	160	1,228	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	98	98	643	32
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	274	274	3,037	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	7	7	288	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	8,326	8,326	53,146	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	8	8	1,174	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	276	276	26,055	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	4,165	4,165	50,553	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, horticolas o forestales.	63	63	1,056	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	10,035	10,035	74,872	
8209.00.00.00.00	Plaquitass, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	2	2	203	
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	43	43	819	122
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	206	206	1,331	176
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	1,141	1,141	6,751	1,010
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	1,255	1,255	5,927	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	192	192	2,609	390
8212.10.10.00.00	Navajas.	23,358	23,358	96,346	9,620
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	423,723	423,723	6,524,585	652,393
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	73,928	73,928	1,268,732	
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	160	160	468	46
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	36	36	541	52
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	100	100	1,670	167
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	2,890	2,890	38,285	1,902
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	760	760	19,710	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	214	214	2,393	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	1,458	1,458	15,808	1,579
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	7,064	7,064	57,487	5,743
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	2,500	2,500	72,468	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	23	23	266	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	571	571	20,394	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	424	424	11,646	571
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	4,165	4,165	22,692	1,132
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	972	972	4,848	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	5,568	5,568	52,684	5,245
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	236	236	900	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	965	965	9,426	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	522	522	11,927	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	45	45	1,822	182
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	3,477	3,477	26,302	2,620
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	9,277	9,277	55,768	2,784
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	2,713	2,713	20,336	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	1,514	1,514	25,963	1,288
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	17,545	17,545	103,835	5,181
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	38	38	414	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	2,015	2,015	30,187	4,525
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	4	4	255	38
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	336	336	8,566	
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	94	94	975	145
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	65	65	358	17
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fasteners») y clips.	2,074	2,074	3,664	548
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	82	82	375	16
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común.	44	44	404	40
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	195	195	930	138
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	682	682	4,680	622
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	599	599	8,346	250
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	325	325	4,745	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	8,297	8,297	85,768	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	6	6	216	
8308.20.00.00.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	215	215	1,296	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	632	632	15,235	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	123,638	123,638	353,618	35,356
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	360	360	11,861	1,179
8309.90.40.00.00	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	1,198,332	1,198,332	8,532,628	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	12,880	12,880	226,365	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	125	125	2,594	384
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	62,711	62,711	208,677	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	107,834	107,834	273,527	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	20,077	20,077	44,165	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	1,068	1,068	6,950	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	2,015	2,015	14,093	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	35	35	4,298	
8404.10.00.00.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.	794	794	34,008	
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	26	26	661	19
8405.90.90.00.00	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	46	46	5,905	176
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 1000 cc.	505	505	11,108	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	3,198	3,198	41,142	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	19	19	571	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	2,299	2,299	55,244	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	589	589	4,743	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	675	675	8,458	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	2	2	237	11
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	8,393	8,393	115,245	3,440
8411.81.00.00.00	Turbinas de gas de potencia inferior o igual a 5,000 kW.	350	350	8,775	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	60	60	11,290	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	734	734	16,281	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	269	269	30,801	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	8	8	1,111	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	31	31	9,143	273
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	91	91	546	15
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	569	569	5,063	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	12,562	12,562	115,290	3,456
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	2,311	2,311	53,818	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	364	364	5,428	162
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,305	2,305	75,056	2,237
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	247	247	458	22
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	28,636	28,636	432,862	12,973
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	9	9	748	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	17,604	17,604	244,573	7,313
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	76	76	1,179	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	1,191	1,191	40,363	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	217	217	15,367	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	440	440	4,203	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	14,710	14,710	150,883	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	19,732	19,732	107,594	5,316
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	24,755	24,755	326,968	31,777
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	45,152	45,152	314,306	31,414
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,435	1,435	64,204	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	68	68	865	129
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	2,483	2,483	29,908	884
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	2,583	2,583	27,112	4,065
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	412	412	6,523	977
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	50,559	50,559	651,116	97,658
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	1,610	1,610	84,757	4,216
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	78,125	78,125	1,056,508	105,626
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	54	54	1,684	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	37	37	1,456	
8417.10.90.00.00	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.	70	70	1,400	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	3,829	3,829	70,383	7,036
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	38	38	445	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	40	40	3,661	109
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	7	7	235	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	2,696,539	2,696,539	14,216,716	1,421,303
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	925,420	925,420	5,242,304	524,110
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	69,325	69,325	373,308	37,318
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	470	470	10,749	1,612
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	102	102	786	117
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	21	21	522	15
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	7,246	7,246	54,708	8,204
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	471,849	471,849	3,058,808	458,808
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	2,030	2,030	38,882	
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	2,743	2,743	18,386	1,838
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	15,894	15,894	115,733	3,470
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	33,458	33,458	465,409	13,951
8418.91.00.00.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.	355	355	4,955	741
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	11,776	11,776	138,724	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	4,443	4,443	32,374	4,854
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	3,040	3,040	15,066	2,259
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	493	493	2,644	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	4	4	208	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	1,034	1,034	29,742	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	6,263	6,263	64,393	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	94	94	1,503	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,876	1,876	48,458	1,450
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	95	95	1,948	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	82	82	1,646	246
8421.19.10.00.00	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas para extraer miel.	504	504	1,603	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	294	294	5,613	166
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	5,762	5,762	75,280	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	40	40	4,898	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	51,270	51,270	904,903	90,393
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	844	844	16,505	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	27,626	27,626	527,354	52,653
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	9,816	9,816	249,634	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	5	5	1,911	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	3,010	3,010	58,803	
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	146	146	2,194	219
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	75	75	3,761	112
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	3,482	3,482	133,924	4,015
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	56	56	564	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	616	616	28,565	2,854
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1,462	1,462	176,128	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	94	94	1,040	52
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	761	761	8,415	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	846	846	10,581	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	1,452	1,452	20,206	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	122	122	4,246	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	25,578	25,578	134,081	20,107
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	64	64	558	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	3,708	3,708	35,348	1,052
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	9,095	9,095	68,494	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	3,855	3,855	27,714	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	150	150	1,066	
8424.82.30.00.00	Equipo de fumigación, halados o de tiro, incluso montados.	208	208	2,732	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	5,177	5,177	42,288	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	15,041	15,041	73,041	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	4,580	4,580	35,243	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	12,682	12,682	82,127	2,462

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1,569	1,569	22,538	3,370
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	493	493	2,933	88
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	2,056	2,056	19,099	570
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	175	175	4,798	143
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	1,531	1,531	42,689	1,279
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	2,254	2,254	29,201	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	1,437	1,437	5,360	
8426.30.10.00.00	Grúas de pórticos fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	1,080	1,080	19,325	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	510	510	3,864	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	4,160	4,160	40,933	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	43,159	43,159	382,275	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	351	351	2,783	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	19,140	19,140	39,663	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	5,283	5,283	167,862	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	13,001	13,001	70,237	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	17,525	17,525	70,632	2,117
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	85	85	1,018	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	456	456	16,245	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	7,181	7,181	179,528	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	2,193	2,193	14,690	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	3,755	3,755	146,831	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	13,596	13,596	159,534	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	8,521	8,521	35,024	3,501
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	24,205	24,205	91,643	9,163
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	7,388	7,388	23,946	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	11,469	11,469	62,293	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, horticolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	3,272	3,272	13,290	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	405	405	17,273	1,725
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, horticolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	26	26	715	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	4,085	4,085	36,155	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	910	910	12,032	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	118	118	2,159	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	1,956	1,956	20,902	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	193	193	3,511	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	4	4	242	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	63	63	5,610	
8436.80.10.00.00	Máquinas y aparatos de apicultura.	1,653	1,653	5,253	525
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	6,497	6,497	56,806	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	20	20	420	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	359	359	14,371	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	597	597	6,942	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	23,839	23,839	230,100	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	33	33	951	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	3,278	3,278	74,128	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	205	205	22,401	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	68	68	486	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	5	5	829	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	342	342	3,759	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	243	243	7,029	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	11	11	920	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	184	184	7,879	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	8	8	816	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	4	4	600	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	384	384	7,257	1,087
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	1,231,697	1,231,697	6,173,366	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	9,055	9,055	106,311	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	306	306	2,228	334
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	305,752	305,752	1,814,436	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	4,899	4,899	27,517	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	179	179	3,089	
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	26	26	385	
8456.40.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por mediante chorro de plasma.	405	405	25,365	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranque de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	66	66	2,322	
8459.49.00.00.00	Las demás máquinas escariadoras, excepto de control numérico.	11	11	454	
8461.50.00.00.00	Máquinas de aserrar o trocear.	158	158	2,105	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresados ni comprendidos en otra parte.	178	178	8,248	
8462.21.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar de control numérico.	96	96	867	
8462.29.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.	29	29	395	
8462.91.00.00.00	Prensas hidráulicas.	270	270	1,395	
8462.99.00.00.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	243	243	1,272	
8463.30.90.00.00	Las demás máquinas para trabajar alambres.	43	43	1,013	30
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	165	165	761	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	111	111	4,446	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	236	236	3,838	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	291	291	2,330	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	25	25	3,099	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	26	26	147	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	695	695	23,519	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	165	165	2,558	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	327	327	4,154	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	172	172	4,002	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	141	141	2,444	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	2,052	2,052	37,212	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	4,247	4,247	26,475	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	75	75	385	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	14	14	1,188	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	232	232	5,533	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	2,169	2,169	4,106	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	257	257	5,107	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	373	373	3,831	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	459	459	3,379	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	360	360	4,720	
8470.30.00.00.00	Las demás máquinas de calcular.	15	15	165	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiquetes), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	592	592	36,765	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	346	346	62,508	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	196	196	80,137	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1,469	1,469	226,555	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	106	106	14,834	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	103	103	7,529	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	164	164	49,759	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	29,497	29,497	2,034,317	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	8,183	8,183	2,492,007	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	1,336	1,336	28,930	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1,329	1,329	530,243	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	888	888	41,969	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	700	700	101,399	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	701	701	36,774	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	97	97	1,073	107
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	131	131	48,510	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	344	344	18,716	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	2	2	1,667	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	2,372	2,372	24,208	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	35,256	35,256	163,869	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	10,000	10,000	22,250	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	181,541	181,541	1,325,455	
8476.81.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	1,603	1,603	19,111	2,866
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	3,648	3,648	48,813	7,321
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	63	63	8,382	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	5,486	5,486	39,383	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	19,011	19,011	302,062	9,061
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	35	35	542	16
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	740	740	15,724	471
8479.89.40.00.00	Compactadores de basura.	12,330	12,330	85,636	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	6,500	6,500	99,096	2,961
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3,478	3,478	62,936	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	18,586	18,586	83,687	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldear por inyección o compresión.	24	24	5,258	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldear por inyección o compresión.	379	379	2,912	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	16,693	16,693	262,220	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	104	104	2,427	241

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	5,004	5,004	104,253	3,095
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	700	700	15,939	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	41,354	41,354	420,178	
8481.80.10.00.00	Grifos.	23,829	23,829	173,530	17,342
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	15,417	15,417	237,114	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	27,278	27,278	398,148	11,872
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	4,289	4,289	73,746	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	4,306	4,306	168,395	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	378	378	12,793	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	2,552	2,552	53,220	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	137	137	5,895	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	3,080	3,080	89,133	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	1,403	1,403	19,125	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	1,135	1,135	26,613	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	1,861	1,861	21,688	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	554	554	29,358	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	1,620	1,620	44,245	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	26,281	26,281	185,039	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	47	47	841	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	2,099	2,099	66,374	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	1,117	1,117	15,767	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	2,433	2,433	59,477	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	1,027	1,027	45,981	2,287
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	205	205	14,607	727
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	1,293	1,293	62,374	3,095
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	380	380	10,154	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	267	267	5,650	165
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	1,193	1,193	30,462	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	512	512	11,067	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	345	345	12,884	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	3,784	3,784	39,505	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	29	29	421	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 375 kW.	2,306	2,306	10,779	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	42,141	42,141	651,555	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,755	1,755	56,319	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	4,602	4,602	63,979	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	2,686	2,686	28,282	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	17	17	369	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	108	108	3,367	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	2,946	2,946	33,031	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	7,366	7,366	40,439	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	393	393	6,090	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	40,440	40,440	344,867	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	105	105	2,610	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	7,270	7,270	40,850	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	8,196	8,196	40,533	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	8,915	8,915	88,557	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	11,594	11,594	105,111	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	83,260	83,260	687,279	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	1,278	1,278	7,348	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	3,763	3,763	41,978	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	12,288	12,288	312,008	15,559

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	710	710	9,000	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	15	15	352	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	51	51	680	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	153	153	4,712	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	92	92	2,239	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	112	112	3,027	452
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	155	155	1,721	86
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	294	294	4,912	243
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	11	11	510	25
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,524,073	1,524,073	4,808,843	613,197
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	5,513	5,513	41,765	6,260
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	58	58	534	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	215	215	2,747	
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	2,045	2,045	20,959	
8507.90.10.00.00	Separadores para acumuladores eléctricos.	10	10	739	36
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	486	486	2,327	
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	601	601	5,540	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	219	219	2,718	407
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	482	482	6,745	
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	223	223	8,081	403
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	22,301	22,301	152,385	7,593
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	136	136	1,148	57
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	315	315	11,241	561
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	1,890	1,890	27,045	1,347
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	200	200	3,871	190
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	33,388	33,388	789,996	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	2	2	265	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	828	828	78,351	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	2,447	2,447	46,463	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	2,703	2,703	46,833	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	336	336	3,844	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	482	482	6,800	676
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	338	338	1,148	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	12,010	12,010	481,039	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	71	71	2,194	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	453	453	13,317	653
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	31	31	900	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	2,464	2,464	38,700	1,917
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	4,435	4,435	25,212	1,252
8514.10.90.00.00	Horno de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	481	481	1,927	57
8514.30.90.00.90	Hornos eléctricos industriales de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto para cerámica y los de laboratorio.	327	327	18,286	548
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	1,051	1,051	7,652	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	899	899	13,797	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	94	94	903	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	2,424	2,424	10,695	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	19,298	19,298	179,349	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cerments.	121	121	2,776	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cerments.	1,599	1,599	30,282	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	27,989	27,989	213,630	32,041
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	648	648	5,513	826
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	5	5	232	34
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	10	10	1,058	158
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	27,000	27,000	89,415	4,470
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	38,489	38,489	233,306	34,988
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	176	176	3,301	494
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	2,553	2,553	50,518	7,576
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	111	111	3,826	564
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	123	123	1,435	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	25	25	9,471	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	9,087	9,087	348,334	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1,014	1,014	170,661	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	23	23	1,991	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	30,249	30,249	2,469,651	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	148	148	54,924	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	4,231	4,231	1,118,022	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	149	149	1,576	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	367	367	9,544	475
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	391	391	6,526	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	27	27	323	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	124	124	6,550	325
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	371	371	23,643	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	787	787	53,050	5,295
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	2,124	2,124	124,936	6,238
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	107	107	5,721	567
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	35	35	263	
8519.20.90.00.00	Otros aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.	25	25	922	91
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con combinador automático de disco, excepto desarmados.	4	4	276	13
8519.30.90.00.00	Otros giradiscos, excepto con combinador automático de disco.	15	15	987	146
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.	70	70	1,288	64
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	4	4	291	14

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	20	20	1,256	125
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	9	9	577	27
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	8	8	843	42
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	2,740	2,740	108,000	
8523.21.20.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, grabadas.	182	182	11,432	
8523.29.35.00.00	Las demás cintas magnéticas de carácter educativo.	9	9	640	96
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	392	392	87,417	13,111
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	13	13	6,889	1,033
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	1,801	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	6,305	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	68	68	3,778	566
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	896	896	47,387	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	87	87	24,644	3,692
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	27,054	27,054	2,069,236	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	72	72	3,142	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	7	7	1,047	157
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	6	6	4,474	
8523.80.53.00.00	Programas de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	248	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	30	30	13,800	2,070
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	1,753	1,753	165,020	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	26	26	5,523	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	111	111	10,091	497
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	53	53	2,730	134
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	105	105	1,163	58
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	192	192	4,212	631
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	30	30	923	46
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	366	366	3,568	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	495	495	22,921	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,944	1,944	37,929	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	587	587	3,289	
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	1,613	1,613	40,373	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	178	178	16,665	831
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	518,481	518,481	12,884,987	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	182,405	182,405	4,094,132	204,521
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	7,835	7,835	179,567	8,964
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	107	107	790	
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	70	70	356	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	1,094	1,094	29,078	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	574	574	9,336	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	4,314	4,314	75,433	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	283	283	6,225	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	816	816	20,474	2,045
8531.80.40.00.00	Sirenas.	714	714	15,010	1,495
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	577	577	5,816	867
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	2,190	2,190	86,565	12,974
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	53	53	1,411	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	402	402	6,871	
8532.23.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de cerámica de una sola capa.	35	35	263	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	1,070	1,070	10,923	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	248	248	12,746	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	33	33	1,150	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	38	38	2,644	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	30	30	2,448	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	61	61	12,312	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	6,654	6,654	128,081	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	1,208	1,208	62,852	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	17,818	17,818	382,875	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	319	319	6,768	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	306	306	3,292	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	15,036	15,036	303,036	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	397	397	6,979	
8536.10.22.00.00	Cortacircuitos de fusible, de cuchilla, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	21	21	2,349	234
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	9,446	9,446	123,076	12,290
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	18,919	18,919	266,621	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	287	287	3,364	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,781	1,781	36,969	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	226	226	16,439	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	272	272	82,604	8,255
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	214	214	9,036	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	90	90	1,464	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	29,891	29,891	396,119	19,689
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,661	1,661	12,371	1,851
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,286	2,286	14,744	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	28,073	28,073	376,853	37,633
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	998	998	19,397	1,937
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	31,193	31,193	649,914	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	230,818	230,818	2,602,379	260,138
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	6,871	6,871	113,830	11,380

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	6,340	6,340	76,577	3,627
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	1,806	1,806	28,035	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	2,007	2,007	49,933	2,482
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	142	142	782	38
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	49	49	3,019	147
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	4,962	4,962	29,636	1,479
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	622	622	14,245	711
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	1,372	1,372	7,281	364
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	682	682	8,636	860
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	42	42	6,722	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	32,777	32,777	407,737	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	49	49	1,783	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	12	12	250	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	3,318	3,318	64,381	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	2	2	348	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	3	3	460	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	5	5	13,104	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	27	27	11,146	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	61	61	1,295	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	542	542	113,574	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	2	2	1,280	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	23	23	13,101	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	79	79	8,437	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	1,266	1,266	274,963	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	53	53	1,040	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	17	17	1,205	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	5,710	5,710	125,123	18,759
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	2,675	2,675	130,070	19,478
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,452	1,452	7,212	1,079
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	2,435	2,435	25,460	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	307	307	893	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	18,149	18,149	111,117	5,548
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	1,641	1,641	43,576	2,149
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	969	969	33,555	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	34	34	1,498	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	21,656	21,656	158,278	15,766
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	848	848	14,387	1,438
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	6,239	6,239	49,661	1,488
8544.49.40.00.10	Alambres, hilos, trenzas, cordones y cables de cobre o aluminio con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, (con o sin aleación de silicio, magnesio o manganeso), incluso para uso telefónico, (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	19,884	19,884	158,927	15,892
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	7,373	7,373	54,079	5,406
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	155,412	155,412	964,647	96,433
8544.60.93.00.00	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	5	5	355	35
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	9,796	9,796	64,425	6,438
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	11,048	11,048	193,906	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	1,244	1,244	16,551	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	13	13	837	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	4,554	4,554	60,877	6,087
8607.30.00.00.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	28	28	358	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	1,196	1,196	23,927	
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	450	450	5,280	792
8701.20.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques.	220,622	220,622	2,534,619	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	114,723	114,723	1,007,054	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	87,226	87,226	849,122	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	39,445	39,445	338,814	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	46,416	46,416	492,056	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,400,219	1,400,219	12,959,741	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	49,417	49,417	784,354	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	98,501	98,501	1,615,333	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	2,032	2,032	9,541	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	5,619	5,619	16,685	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2,618,879	2,618,879	28,880,602	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	11,374	11,374	154,564	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	104,643	104,643	1,758,989	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	53,099	53,099	593,994	
8703.24.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,020	1,020	3,044	
8703.24.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,978	1,978	21,762	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	38,238	38,238	384,284	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	2,356,878	2,356,878	27,706,430	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	7,488	7,488	76,850	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	7,946	7,946	119,190	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	15,640	15,640	240,665	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	245,000	245,000	2,386,720	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	69,892	69,892	694,637	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	41,960	41,960	365,290	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	19,922	19,922	283,250	14,086
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	401	401	12,761	619
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12,390	12,390	192,194	9,551
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	48,245	48,245	332,740	16,609
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,115	1,115	25,570	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,226	1,226	13,962	695
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	5,493	5,493	84,141	4,176
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	2,642	2,642	13,691	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,081	4,081	57,050	2,825
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	1,491	1,491	10,656	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	51,732	51,732	605,152	30,189
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	184	184	8,412	245
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,098	3,098	63,855	9,546
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,062	1,062	19,069	938
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	24	24	559	27
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,155	7,155	71,756	3,579
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,032	2,032	67,845	10,167
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,151	5,151	59,981	8,987
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	163	8
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,056	1,056	21,434	1,063
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	1,292	1,292	31,127	1,542
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	637	637	50,112	2,482
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	104,771	104,771	2,631,782	131,454
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	23	23	338	32
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	3,314	3,314	17,999	2,700

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	28,129	28,129	147,850	
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	875	875	18,175	2,726
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	160	160	2,978	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	20	20	377	37
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	63	63	2,922	
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	102	102	1,186	118
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	14,686	14,686	63,517	
8716.31.90.00.00	Cisternas de acero inoxidable, excepto para el transporte de leche.	12,045	12,045	149,437	14,943
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	7,550	7,550	15,060	1,506
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	1,066	1,066	5,330	533
8716.80.20.00.00	Carretillas para transportar ataúdes.	298	298	5,944	891
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	80,498	80,498	327,866	32,767
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	204	204	1,023	151
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	809	809	4,598	688
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	7,313	7,313	37,570	3,748
8803.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	367	367	30,374	
8803.30.00.00.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	3	3	4,820	
8805.29.00.00.00	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	59	59	6,989	
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	114	114	2,584	129
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	401	401	22,675	1,132
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	18	18	2,542	126
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	55	55	11,220	
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	10	10	1,640	246
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	2	2	354	35
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	3	3	1,092	54
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	502	502	4,023	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	71	71	1,972	97
9006.40.00.00.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	472	472	21,042	3,156
9007.20.00.00.00	Proyectores.	121	121	769	
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	31	31	9,944	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	157	157	12,051	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	2	2	265	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	37	37	408	61
9015.30.00.00.00	Niveles.	5,650	5,650	26,634	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	1,419	1,419	10,589	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	160	160	7,490	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3,096	3,096	22,314	3,335
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10	10	142	21
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	194	194	9,572	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	645	645	145,803	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	10,127	10,127	296,193	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	4,654	4,654	148,532	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	873	873	51,336	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	3,964	3,964	36,646	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	6,274	6,274	517,954	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	465	465	118,804	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	45	45	408	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	453	453	159,135	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	8	8	1,995	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	30,253	30,253	1,596,665	155,993
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	79	79	6,097	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	8,407	8,407	165,101	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	2,279	2,279	42,981	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	1,466	1,466	46,690	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	197	197	6,083	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	947	947	534,687	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	124	124	78,203	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	201	201	63,755	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	9	9	1,685	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	60	60	20,118	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	11	11	3,600	539
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	386	386	14,655	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	16	16	754	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	842	842	15,687	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	231	231	19,010	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	3,086	3,086	131,275	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	2,101	2,101	132,224	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	468	468	34,080	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	3	3	421	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	30	30	3,750	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	1	1	657	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	8	8	1,228	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	6	6	5,391	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	3,298	3,298	71,476	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	1	1	890	133
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	221	221	24,672	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	561	561	27,165	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	46	46	26,557	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	2,031	2,031	152,467	7,621
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	1,762	1,762	164,154	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	5	5	874	131
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	200	200	5,411	540
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	128	128	17,058	2,554
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	85	85	5,217	516
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	307	307	6,454	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	35	35	1,944	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	800	800	5,618	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	39	39	1,346	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	256	256	8,094	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	98	98	2,439	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	204	204	179,402	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	4	4	4,338	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	54	54	7,635	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	1	1	171	25

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	15	15	4,541	226
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	404	404	57,518	8,627
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10,224	10,224	104,894	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	695	695	99,647	2,980
9032.10.00.00.00	Termostatos.	3,850	3,850	95,828	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	20	20	345	51
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	416	416	15,634	1,557
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	18	18	204	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	1,410	1,410	25,455	3,815
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	5,442	5,442	220,914	27,924
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	47	47	3,372	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	50	50	6,114	
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	6	6	751	37
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	3	3	1,116	111
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	24	24	2,519	251
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	2	2	399	20
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	2	2	276	41
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	25	25	281	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	10	10	331	9
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	3,736	3,736	66,675	
9201.10.00.00.00	Pianos verticales.	25	25	283	28
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	40	40	324	32
9202.90.10.00.00	Guitarras	19	19	1,314	196
9306.90.90.00.00	Las demás bombas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos, excepto arpones y sus puntas.	7,662	7,662	112,596	16,889
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	386	386	8,252	821
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	5	5	352	52
9401.30.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable.	15,764	15,764	227,952	34,190
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	16,019	16,019	112,951	8,716
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	1,094	1,094	21,525	1,011
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	30,457	30,457	161,802	4,950
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	4,564	4,564	24,564	2,671
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	1,008	1,008	8,770	463
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	1,076	1,076	34,371	5,141
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	42,825	42,825	266,862	40,027
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	12,969	12,969	102,082	15,310
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	29	29	174	26
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	30,590	30,590	302,537	45,378
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	1,355	1,355	8,633	971
9403.20.12.00.00	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	1,786	1,786	7,725	1,158
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	12,988	12,988	131,439	6,567
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	2,276	2,276	15,225	1,522
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	45,736	45,736	253,642	19,202
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	771	771	5,583	537
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	6,419	6,419	25,627	3,722
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	462	462	1,219	54
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	20,865	20,865	75,551	3,393
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	71,672	71,672	369,265	55,382
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	12,788	12,788	93,200	4,658
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	797	797	5,643	237
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	3,335	3,335	45,434	2,270
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	8,086	8,086	123,414	13,181
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	136	136	1,585	236
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	1,046	1,046	10,645	1,595

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	130	130	2,267	112
9404.10.00.00.00	Somieres.	9,089	9,089	32,224	1,479
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	121,666	121,666	601,439	27,596
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	1,164	1,164	10,473	1,044
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	655	655	8,361	834
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíes, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	1,880	1,880	30,141	4,519
9405.10.20.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	52	52	2,728	272
9405.10.59.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	11,523	11,523	145,301	14,527
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	875	875	22,339	3,348
9405.20.20.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	15	15	280	42
9405.20.40.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.	347	347	9,180	936
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	60	60	285	42
9405.40.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	803	803	16,007	2,400
9405.40.20.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.	12	12	181	18
9405.40.49.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	138	138	2,882	287
9405.40.50.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	77,152	77,152	1,559,107	120,116
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	5,737	5,737	146,667	21,993
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	1,564	1,564	19,928	2,986
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	21	21	656	65
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	71	71	1,416	212
9406.90.52.00.00	Invernaderos de hierro o acero.	16,631	16,631	70,100	
9406.90.90.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	16,130	16,130	49,803	7,470
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	975	975	36,972	1,085
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	9,783	9,783	322,269	15,501
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	1,322	1,322	13,423	668
9503.00.49.00.10	Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos.	285	285	4,141	414
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	11,979	11,979	71,382	2,299
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	35	35	592	59
9503.00.99.00.10	Ábacos.	762	762	6,503	650
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	79,065	79,065	394,213	19,000
9504.20.10.00.00	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.	33	33	778	77
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	13,331	13,331	1,355,140	203,269
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	7	7	1,901	285
9504.50.00.00.10	Videoconsolas y máquinas de videojuego, que distribuyan premios en efectivo; y los demás quese puedan conectar a un receptor de televisión.	7	7	499	74
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	38	38	2,346	350
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	58	58	5,148	770
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	40	40	253	25
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	51	51	845	84
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	14	14	840	126
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	147	147	3,204	320
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	112,689	112,689	899,979	27,089
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	2,557	2,557	8,950	895
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	26	26	2,114	211
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	463	463	9,245	918
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	1,912	1,912	7,279	727
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4,342	4,342	11,360	173
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	502	502	3,758	374

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	2,325	2,325	20,389	2,316
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	527	527	3,247	416
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	55,991	55,991	829,578	41,428
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	438	438	2,194	199
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	23	23	1,024	29
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	12	12	150	22
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	1,576	1,576	7,703	718
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	7,792	7,792	40,343	4,252
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	2,193	2,193	9,563	627
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	46,183	46,183	187,808	8,726
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	1,945	1,945	15,287	453
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	1,660	1,660	8,870	406
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	2,823	2,823	16,147	295
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofías o estropajos.	688	688	3,618	162
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	517	517	4,372	301
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	71	71	278	27
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	16,014	16,014	37,049	638
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	7,631	7,631	42,834	677
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	1,289	1,289	6,774	677
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	346	346	1,701	184
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	360	360	952	95
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	11,104	11,104	58,604	3,938
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	52	52	821	24
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	766	766	5,291	791
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	30,426	30,426	353,934	35,375
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	4,585	4,585	42,673	6,391
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	19	19	225	22
9608.40.00.00.00	Portaminas.	287	287	3,596	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	2,867	2,867	16,158	1,613
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	2,159	2,159	25,756	2,572
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	205	205	1,442	142
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	3,153	3,153	31,385	3,135
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	6,081	6,081	55,065	5,503
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	82	82	569	85
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	62	62	3,597	356
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	129	129	1,097	54
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	20,137	20,137	147,028	22,053
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	6,259	6,259	85,049	12,756
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	57	57	286	
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	443	443	12,210	
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudies y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	164	164	2,177	216
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	384	384	8,959	893
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	5,470	5,470	50,515	7,577
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	1,396,638	1,396,638	14,578,948	2,186,750
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	1,593,301	1,593,301	7,656,497	382,721
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	148	148	6,543	981
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	326,723	326,723	1,269,436	126,936
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	54	54	1,104	110
9620.00.19.00.00	Otros monopies, bipodes, tripodes y artículos similares, excepto para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21.	208	208	14,628	
9620.00.69.00.00	Otros monopies, bipodes, tripodes y artículos similares de aluminio, excepto para ser utilizados en sistemas de riegos.	1,092	1,092	7,794	704
9620.00.81.00.00	Los demás monopies, bipodes, tripodes y artículos similares de plástico.	378	378	1,607	28
9620.00.90.00.00	Los demás monopies, bipodes, tripodes y artículos similares de otros materiales.	636	636	4,387	655

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	96	96	5,233	
9701.10.20.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, con marco, excepto montados en bastidor.	71	71	4,053	404
9701.90.20.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, con marco.	15	15	169	16
9702.00.00.00.00	Grabados, estampas y litografías originales.	2	2	284	28
9703.00.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia.	40	40	3,473	330
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	142,259	142,259	274,278	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	3,747	3,747	15,297	
	Myanmar	6,877	6,877	280,295	27,462
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	12	12	266	12
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	124	124	3,101	148
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	27	27	745	44
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	269	269	7,319	424
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	523	523	12,422	1,861
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	209	209	5,952	882
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	7	7	168	25
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	26	26	1,368	203
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	10	10	831	124
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	194	194	5,624	555
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	43	43	1,692	169
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	342	342	13,523	1,339
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	42	42	1,711	170
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	43	43	2,821	278
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	114	114	5,975	589
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	45	45	3,150	310
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	3	3	166	16
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	67	67	3,221	319
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	26	26	1,117	167
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	120	120	4,750	468
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	15	15	1,089	108
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	781	76
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	21	21	539	54
6201.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	27	27	1,504	150
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	27	27	785	78
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	427	427	15,039	1,484
6202.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	44	44	2,545	249
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	17	17	647	63
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	659	659	25,244	2,496
6202.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	230	230	6,046	602
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	5	5	291	29
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	44	44	3,072	303
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	12	12	484	48
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	156	156	8,886	883
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	108	108	4,804	477
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	44	44	2,503	246

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	23	23	1,152	57
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	314	314	13,665	667
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	49	49	2,909	141
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	6	6	503	50
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	10	10	634	63
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	31	31	2,332	230
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	23	23	1,255	123
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	2	2	176	17
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	17	17	1,036	101
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	7	7	334	33
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	9	9	613	60
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	43	43	2,356	229
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	106	106	7,049	697
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	476	476	21,454	2,121
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7	7	268	26
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	43	43	2,220	220
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	260	260	12,934	1,272
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	130	130	6,392	639
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	4	4	262	26
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	15	15	1,380	137
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	8	8	768	115
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	25	25	968	96
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	11	11	964	95
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	2	2	137	6
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	3	3	142	14
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	10	10	563	56
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	22	22	1,019	101
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	829	829	32,883	3,251
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	15	15	928	92
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	236	236	10,511	1,044
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	11	11	883	86
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	2	2	270	26
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/30.00 cada par.	25	25	813	122
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	10	10	341	
	Nicaragua	18,904,680	13,990,760	19,999,753	2,247,974
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	450	450	3,027	
0201.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesada, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	19,257	19,257	70,570	21,171
0206.29.00.00.90	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto arrachera.	558,116	558,116	772,470	115,858
0306.95.10.00.00	Camarones y langostinos, excepto de agua fría.	52,362	52,362	506,922	76,035
0602.20.10.00.00	Plántulas.	23	23	899	89
0604.20.90.00.90	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos; hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, excepto árboles de navidad.	4,326	4,326	2,260	338
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	178,868	178,868	231,120	34,664
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	1,014,660	1,014,660	2,112,929	633,871
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	76,010	76,010	129,512	12,944
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	715,923	715,923	1,487,615	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	67,200	67,200	41,688	
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	40,882	40,882	161,457	48,430

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	116,851	116,851	260,226	39,025
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	460,854	460,854	1,540,567	231,066
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	46,475	46,475	413,766	41,363
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	3,232	3,232	3,200	320
2104.10.29.00.00	Las demás sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	10,652	10,652	9,200	460
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	217,075	217,075	172,333	17,229
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	124,578	124,578	51,164	5,114
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	800,582	400,291	364,603	54,680
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	99,100	99,100	79,405	
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	8,855,594	4,427,797	2,996,272	
2208.40.10.00.00	Ron.	163,654	81,827	290,140	43,516
2208.70.00.00.00	Licores.	8,010	4,005	11,779	1,766
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	203,120	203,120	809,948	80,987
2401.10.10.00.00	Tabaco Virginia sin desvenar o desnervar.	2,985	2,985	14,132	706
2401.10.90.00.00	Tabaco sin desvenar o desnervar, excepto tabaco Virginia, Burley y Turco (oriental).	7,078	7,078	36,865	1,838
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.	79	79	1,678	251
2501.00.40.00.00	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 kilos.	34,288	34,288	9,910	
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	31,927	31,927	24,437	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	21,423	21,423	12,957	
2902.41.00.00.00	O-xileno.	10,080	10,080	14,880	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	244	244	21,237	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	812,275	812,275	1,710,295	170,988
3208.90.23.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, para artistas.	47	47	321	18
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	1,085,527	1,085,527	1,590,519	159,011
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	6,968	6,968	47,849	2,868
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	808	808	1,965	117
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	959	959	1,071	53
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	2,243	2,243	113,018	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	15	15	205	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	2	2	224	14
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	36	36	784	47
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	2,555	2,555	1,228	73
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	380	380	179	10
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	6,838	6,838	3,508	175
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	3,751	3,751	1,631	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	193	193	732	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	3,413	3,413	34,354	3,435
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	121	121	1,064	50
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	19,710	19,710	40,215	4,020
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,937	1,937	4,143	414
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	2,584	2,584	32,754	1,964
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,568	1,568	9,099	545
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	4	4	315	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	318	318	8,433	421
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	3	3	137	20
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	155	155	267	26
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guamicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	327	327	2,546	380
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	13	13	460	69

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	30	30	434	65
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	20	20	258	38
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	21,882	21,882	13,930	
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	975	975	959	
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	50	50	346	52
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	383	383	2,578	257
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	80	80	205	20
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	120	120	514	76
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	264	264	1,474	146
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	69	69	1,330	199
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	1,310	1,310	2,244	336
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	2,338	2,338	5,691	567
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	13,390	13,390	21,666	3,250
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	27,826	27,826	52,162	5,214
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	556	556	4,335	216
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	148,584	148,584	340,287	34,023
4820.90.19.00.00	Cubiertas empastadas para libros, excepto para libros de contabilidad, de papel o cartón.	30	30	205	20
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	56	56	294	
5204.19.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	262	262	368	
5403.49.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados, excepto de rayón viscosa y de acetato de celulosa.	1,856	1,856	1,519	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	473	473	2,363	350
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	8,540	8,540	83,450	12,481
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	110	110	321	
5810.10.90.00.00	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.	24	24	170	
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	1,404	1,404	4,212	
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	138	138	12,261	1,223
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	161	161	3,152	315
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	102	102	1,264	188
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	27	27	1,769	176
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	10	10	155	15
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	37	37	130	13
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	130	130	2,159	215
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	75	75	357	35
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	400	400	4,169	414
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	120	120	1,575	157
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	20	20	418	41
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	52	52	154	23
6307.90.99.00.30	Cubre calzados, de materias textiles.	420	420	3,213	
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzados.	130,962	130,962	107,594	10,756
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	7,510	7,510	3,701	184
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	9,069	9,069	88,910	8,891
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	14,051	14,051	123,782	18,539
6505.00.10.00.10	Redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, para uso médico.	804	804	6,660	
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	10	10	155	15
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	103,400	103,400	139,459	13,937
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	1,404,573	1,404,573	417,618	62,634
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	25,457	25,457	60,988	6,095

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	300	300	225	22
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	1,215	1,215	4,743	707
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	10,355	10,355	32,604	4,869
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	6	6	945	
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	191	191	1,989	298
7208.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir.	5,314	5,314	10,628	1,594
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	20,400	20,400	21,967	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	32,829	32,829	35,405	3,537
7214.30.20.00.00	Barras lisas, de sección circular o cuadrada de acero de fácil mecanización.	76,788	76,788	91,276	9,122
7217.20.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior al 0.6% en peso, de sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm, pero inferior o igual a 5.15 mm.	4,023	4,023	5,141	771
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	600	600	670	100
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	32,387	32,387	51,484	
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	551,149	551,149	601,563	90,224
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	12,994	12,994	16,607	1,660
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	49,896	49,896	56,804	5,680
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	71,780	71,780	97,720	14,656
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	41	41	591	29
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	863	863	6,914	345
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	211	211	1,125	56
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	24	24	388	
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	925	925	2,218	221
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	88	88	339	50
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	123	123	474	23
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	1,145	1,145	8,613	861
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	319	319	549	54
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	670	670	6,227	934
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	9	9	398	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	103	103	911	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	1,633	1,633	14,342	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	1,293	1,293	13,359	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	16	16	149	4
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	10	10	2,778	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	4	4	427	12
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	44	44	5,006	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	788	788	16,488	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	181	181	2,115	211
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	131	131	3,131	312
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	180	180	13,157	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	1,100	1,100	13,651	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	133	133	9,322	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	1,900	1,900	4,367	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	167	167	1,467	146
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	2,093	2,093	19,631	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	1,300	1,300	16,311	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8452.29.10.00.00	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	90	90	12,334	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	248	248	1,004	30
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	9	9	1,221	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	21,558	21,558	60,419	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	78	78	1,372	41
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	24	24	213	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	78	78	1,538	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	31	31	1,593	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	117	117	3,642	181
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	17	17	473	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	20	20	989	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	5	5	506	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	29	29	3,152	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	12	12	1,288	64
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	35	35	4,808	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	2	2	290	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	24	24	925	46
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	61	61	959	95
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	72	72	372	55
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	28	28	2,340	115
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	160	160	361	36
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	416	416	3,066	153
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15	15	372	18
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	22	22	1,181	59
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	270	270	10,247	512
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	87	87	956	47
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	70	70	1,334	66
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,011	2,011	18,234	911
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	5,000	5,000	3,602	360
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	2	2	209	20
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	8	8	1,409	138
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	156	156	8,820	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	34	34	240	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	104	104	4,215	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	187	187	1,309	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	2	2	1,042	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	51	51	616	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	1	1	247	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	200	200	17,320	2,598
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	748	748	1,639	243
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	53,728	53,728	379,486	56,875
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	3,145	3,145	6,294	628
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	4,464	4,464	10,650	532
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	117	117	250	37
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	299	299	1,150	57
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	139	139	268	39
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	3,198	3,198	9,799	1,469

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	5,293	5,293	17,966	2,671
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	21,705	21,705	138,789	20,796
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	31,056	31,056	188,322	28,221
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	2,492	2,492	5,220	260
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	16,755	16,755	35,240	5,285
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	2,978	2,978	7,053	1,051
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	270	270	499	24
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	1,385	1,385	1,385	68
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	67	67	405	60
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	12,918	12,918	39,459	
	Noruega	3,623,775	3,623,775	6,484,087	98,040
0304.73.00.00.00	Carboneros (Pollachis virens), en filetes, congelados.	13,300	13,300	52,505	7,875
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, congelados.	23,930	23,930	354,119	53,117
0305.39.00.00.00	Filetes de pescados secos, salados o en salmuera, sin ahumar, excepto tilapias, bagres o pez gato, carpas, anguilas, percas del Nilo, peces cabeza de serpiente y los de las familias Bremacetidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae.	27,850	27,850	131,405	13,140
0305.51.00.00.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.	131,000	131,000	586,250	
0305.53.00.00.00	Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, secos, incluso, salados sin excepto los bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) y los despojos comestibles de pescado.	25,000	25,000	112,152	
0305.59.00.00.00	Los demás pescados secos, incluso salados sin ahumar, excepto los despojos comestibles de pescados.	313,150	313,150	1,473,670	
0306.14.90.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados, excepto ahumados.	530	530	14,286	1,428
2925.29.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	18	18	1,815	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,347	7,347	747,277	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	110	110	4,582	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	259	259	64,860	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	219	219	37,018	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	45	45	7,478	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	776,350	776,350	530,579	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	2,230,195	2,230,195	1,494,699	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	11,663	11,663	15,622	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	47,916	47,916	130,306	
3913.10.00.00.00	Ácido alginico, sus sales y sus ésteres.	163	163	16,572	
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	225	225	302	18
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	115	115	877	87
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	13	13	307	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	70	70	12,376	742
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	2	2	205	10
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	270	270	362	54
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	10	10	230	23
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	10	10	230	34
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzados.	12	12	298	29
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	20	20	278	13
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	14	14	1,660	166
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	66	66	9,017	269
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	9,747	9,747	389,214	11,675
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	79	79	14,344	430
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	71	71	14,582	1,458
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	394	394	529	52
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	700	700	4,758	142

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	4	4	182	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	5	5	1,077	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	52	52	2,407	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	757	757	130,309	3,909
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	9	9	1,719	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	9	9	620	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	3	3	352	17
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	37	37	3,387	169
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	13	13	4,033	201
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	80	80	13,475	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	17	17	2,831	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	4	4	463	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	6	6	2,855	428
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	6	6	2,541	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	4	4	3,428	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	10	10	1,725	258
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	6	6	650	65
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	6	6	4,616	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	8	8	732	73
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	123	123	6,033	296
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16	16	500	24
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	117	117	3,821	190
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	107	107	3,992	199
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	147	147	4,300	212
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	1,336	1,336	47,822	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	26	26	12,376	1,237
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	4	4	3,077	
	Nueva Zelanda	4,942,891	4,942,891	22,467,263	3,567,255
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, excepto ahumados.	8,817	8,817	67,493	10,123
0402.10.93.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	28,000	28,000	106,400	53,200
0402.21.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	14,094	14,094	48,441	24,220
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	885,600	885,600	3,410,580	1,495,848
0403.90.11.00.00	Crema (nata), sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas o cacao.	121,724	121,724	407,427	122,225
0403.90.22.00.00	Leche y nata (crema), cuajada, kefir y demás leche y nata concentradas, azucaradas o edulcoradas de otro modo, sin aroma, frutas, ni cacao, (excepto de cabra), en polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea mayor de 1 kg neto, con un contenido de materias grasas, igual o inferior al 1.5% en peso.	20,000	20,000	50,260	25,130
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	29,287	29,287	171,796	25,768
0405.90.10.00.00	Aceite de mantequilla.	1,808,080	1,808,080	9,482,881	
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	64,906	64,906	286,254	85,874
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	9,720	9,720	36,594	10,978
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	15,724	15,724	73,428	22,028
0406.90.11.00.00	Cheddar, en envases con un contenido superior o igual a 20 kilos netos.	951,080	951,080	3,834,171	1,012,578

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	7,216	7,216	36,742	11,022
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto frescos).	1,517	1,517	8,182	1,636
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	830,774	830,774	3,060,922	612,178
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	50,304	50,304	159,131	23,862
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	59	59	530	429
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	11	11	1,036	103
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	19	19	6,629	
3002.30.00.00.00	Vacunas para uso en veterinaria.	899	899	50,526	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	81	81	5,945	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	125	125	4,479	
3501.10.00.00.00	Caseína.	49,840	49,840	340,333	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	865	865	9,007	450
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	1	1	422	
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	3,070	3,070	31,963	
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	3,082	3,082	32,023	1,600
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	164	164	1,410	140
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	41	41	406	40
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	1,378	1,378	14,346	430
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,502	2,502	15,053	903
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	2,309	2,309	24,044	3,606
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	11	11	2,284	114
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	18	18	2,604	130
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	613	613	6,389	638
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	1,203	1,203	7,263	726
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	519	519	5,450	271
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	78	78	425	42
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	15,269	15,269	158,938	15,893
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	450	450	2,629	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	233	233	2,631	262
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	1	1	354	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	45	45	4,805	144
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	77	77	427	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	217	217	9,790	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	4,204	4,204	23,074	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	87	87	8,184	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	25	25	937	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	349	349	6,971	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	450	450	2,546	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	82	82	450	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	75	75	3,686	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	200	200	14,221	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	9	9	445	22
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	420	420	2,575	128
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	390	390	2,218	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	17	17	4,147	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	31	31	23,031	
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	34	34	25,710	1,284
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	3	3	1,814	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	30	30	216	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	193	193	17,353	866
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	840	840	8,051	
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	250	250	1,762	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	38	38	15,500	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	48	48	1,953	195
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	510	51
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	150	150	958	95
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7	7	1,356	67
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	44	44	13,135	1,313
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	153	153	11,383	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	7	7	347	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	48	48	3,560	354
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,652	1,652	270,849	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	182	182	1,276	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	6	6	3,566	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	41	41	956	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	3	3	527	15
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	44	44	1,836	274
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	2,750	2,750	9,317	
	Omán	70,110	70,110	157,521	2,104
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	24,267	24,267	58,119	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	200	200	298	14
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	8,319	8,319	12,558	1,883
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	100	100	151	15
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	244	244	598	
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	100	100	212	21
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	405	405	689	103
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	150	150	301	45
9701.10.20.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, con marco, excepto montados en bastidor.	6	6	235	23
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	36,019	36,019	83,728	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	300	300	632	
	Países Bajos	26,501,312	25,146,008	49,890,598	2,916,722
0210.19.10.00.00	Costillas de cerdo saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	639	639	1,237	866
0210.19.90.00.00	Las demás carnes de la especie porcina saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	46,980	46,980	82,392	57,674
0210.99.29.00.00	Los demás despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados.	307,730	307,730	550,047	12,003
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, congelados.	22,345	22,345	349,933	16,096

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0402.21.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	616,800	616,800	2,889,092	61,498
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	15,000	15,000	59,250	
0403.90.11.00.00	Crema (nata), sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas o cacao.	48	48	491	147
0405.90.10.00.00	Aceite de mantequilla.	80,000	80,000	455,200	
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	11,622	11,622	19,263	5,776
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	11,898	11,898	79,950	
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto frescos).	406,454	406,454	2,019,931	107,876
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	33,320	33,320	234,878	20,686
0511.91.90.00.00	Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del capítulo 3 improprios para la alimentación humana, excepto escamas y sus desperdicios.	1,155	1,155	5,775	866
0601.20.00.00.00	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria.	3,378	3,378	33,062	
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	114	114	8,787	
0603.13.00.00.00	Orquídeas frescas.	706	706	3,961	590
0603.19.93.00.00	Anturios frescos.	53	53	641	9
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	3,960	3,960	55,005	8,242
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	280,751	280,751	283,878	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	38,782	38,782	22,432	2,243
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	4,000	4,000	7,933	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	1,905	1,905	585,703	
1302.31.00.00.00	Agar-agar.	120	120	2,112	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	76,217	76,217	125,008	12,499
1514.19.00.00.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	17,569	17,569	30,318	3,031
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	13,787	13,787	25,938	5,187
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	2,998	2,998	14,766	1,476
1602.10.10.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de bovino.	17,348	17,348	68,457	6,845
1602.31.19.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo) envasados herméticamente o al vacío, excepto enteros, congelados.	23,261	23,261	63,152	6,315
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	6,255	6,255	24,680	2,468
1602.39.00.00.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, envasados herméticamente o al vacío.	18,074	18,074	63,127	6,312
1602.39.00.00.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	7,125	7,125	22,299	2,229
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	35,293	35,293	151,150	
1602.50.00.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina.	24,705	24,705	75,259	7,524
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	72,000	72,000	46,323	13,896
1702.60.10.00.00	Fructosa o levulosa en estado sólido con un contenido de fructosa sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto azúcar invertido.	5,000	5,000	4,947	
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	25,300	25,300	50,000	
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	60,530	60,530	265,221	
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	1,901	1,901	55,427	2,769
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	6,511	6,511	32,388	1,617
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	116,315	116,315	918,213	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	29,951	29,951	122,669	6,132
1901.90.90.00.20	Leche modificada y preparaciones a base de componentes naturales de la leche, para la alimentación de adultos.	75,000	75,000	189,500	56,849
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,634,010	1,634,010	2,757,494	90,946
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	6,296	6,296	32,346	4,851
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	9,854	9,854	55,349	8,299

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	320	320	2,987	447
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	3,888	3,888	5,492	549
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	38,048	38,048	74,250	7,423
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	3,882,215	3,882,215	3,956,087	395,544
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	2,592,791	2,592,791	2,218,872	221,840
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	2,092	2,092	4,654	279
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	7,920	7,920	14,761	1,476
2102.10.10.00.00	Levaduras vivas, para la fabricación de cervezas.	25	25	6,840	
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	88	88	3,346	334
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	14,430	14,430	39,000	3,900
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	422	422	3,281	
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	6,480	6,480	51,424	2,570
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso, para la preparación de bebidas.	300	300	2,508	25
2106.90.20.00.00	Chicle y demás gomas mascar, para diabéticos.	750	750	2,058	205
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	46,611	46,611	230,404	23,038
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	326	326	1,578	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	53	53	2,167	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	7,422	7,422	33,560	3,351
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	19,546	19,546	5,513	329
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	38,664	38,664	11,460	731
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	249,493	239,954	199,172	29,869
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	2,624,294	1,312,147	1,337,632	200,625
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	24	12	442	66
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2,660	1,330	2,431	364
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	2,608	1,304	16,580	494
2208.70.00.00.00	Licores.	58,282	29,141	196,101	29,409
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	823,391	823,391	1,378,153	206,726
2501.00.20.00.00	Cloruro de sodio puro, (grado analítico).	485	485	1,821	273
2501.00.40.00.00	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 kilos.	1,532,844	1,532,844	425,578	
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	464	464	474	142
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	8,845	8,845	12,269	
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	171,041	171,041	58,500	
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	92,522	92,522	102,078	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	19,720	17,889	37,788	3,778
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	1,709	1,709	6,949	70
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	968	968	4,796	239
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	38,400	38,400	14,118	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	51,840	51,840	18,665	
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	86,400	86,400	36,837	
2808.00.00.00.00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	108,600	108,600	57,947	
2814.20.00.00.00	Amoniaco en disolución acuosa.	12,000	12,000	7,355	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	72,500	72,500	53,654	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	21,000	21,000	12,185	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	2,450	2,450	2,821	
2833.11.00.00.00	Sulfato de disodio.	27,000	27,000	9,882	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	448	448	2,073	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	2,500	2,500	6,579	
2833.29.10.00.00	Sulfato de cromo.	20,000	20,000	17,054	
2834.10.00.00.00	Nitritos.	3,600	3,600	5,839	
2834.29.00.00.00	Nitratos y nitratos, excepto nitratos de potasio.	950	950	3,106	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	1,084	1,084	2,168	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	20,160	20,160	9,186	
2839.11.00.00.00	Metasilicatos de sodio.	21,000	21,000	14,802	
2840.20.00.00.00	Los demás boratos, excepto tetraborato de disodio.	5,250	5,250	5,444	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	50	50	7,148	356
2902.44.00.00.00	Mezclas de isómeros del xileno.	1,111	1,111	16,679	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	72,320	72,320	114,952	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	24,000	24,000	39,742	1,986
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	26,400	26,400	74,475	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	14,400	14,400	17,267	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	2,880	2,880	5,226	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	50	50	2,000	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2917.11.00.00.00	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres.	7,000	7,000	13,686	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	41,740	41,740	71,453	
2922.12.00.00.00	Dietanolamina y sus sales.	9,000	9,000	23,285	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	15,840	15,840	31,075	
2930.40.00.00.00	Metionina.	20,240	20,240	50,000	
2933.59.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.	13	13	4,247	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	6	6	724	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	44	44	7,052	
2940.00.00.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto las hormonas naturales, heterósidos naturales y alcaloides vegetales naturales o reproducidos por síntesis.	1,208	1,208	91,840	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	5	5	656	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4	4	1,476	
3002.30.00.00.00	Vacunas para uso en veterinaria.	306	306	21,777	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	6,442	6,442	343,006	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	1,208	1,208	52,899	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	4,859	4,859	117,787	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,887	1,887	81,790	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,361	1,361	818,580	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	257	257	16,624	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	3	3	858	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	11	11	1,306	
3006.20.00.00.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	1,503	1,503	498,163	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	19	19	17,409	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	184	184	57,178	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	1,630,479	1,630,479	649,978	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	2,000	2,000	3,421	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	464,184	464,184	144,522	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	3,290,640	3,290,640	1,840,017	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	80,542	80,542	99,562	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	250	250	2,079	135
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	269	269	3,508	350
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	37	37	1,475	87
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	1,174	1,174	21,072	2,106
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	131	131	929	55
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	3,120	3,120	19,189	1,918
3209.90.23.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto a base de polímeros acrílicos o vinílicos, para artistas.	149	149	2,309	106
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	25	25	411	6
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	17	17	266	1
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	149	149	2,300	11
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	714	714	11,399	57

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	460	460	4,333	21
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	62,309	62,309	292,179	18,985
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	60	60	1,128	67
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	40	40	1,925	115
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	13	13	206	20
3301.90.10.00.00	Subproductos terpénicos residuales de la destileración de los aceites esenciales.	1,384	1,384	10,029	
3302.10.11.00.00	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol).	44	44	4,137	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	931	931	59,325	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	738	738	37,047	
3307.10.10.00.00	Crema y espumas de afeitar.	95	95	1,350	86
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	18	18	368	36
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	95	95	764	76
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	2,415	2,415	50,341	7,539
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	98	98	4,222	63
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	22,027	22,027	69,824	6,091
3402.11.90.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	36,600	36,600	65,111	
3402.12.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	41,080	41,080	133,356	
3402.13.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	48,120	48,120	135,458	
3402.19.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	3,000	3,000	6,692	
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	742	742	3,302	495
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	46	46	276	27
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	127	127	1,315	197
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	3,277	3,277	8,803	
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	55	55	836	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	189	189	2,274	340
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustre metales.	2,710	2,710	4,744	308
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustre metales.	185	185	4,449	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	238	238	2,386	238
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	143,850	143,850	304,694	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	7,000	7,000	25,326	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	73,126	73,126	366,967	9,572
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	890	890	6,420	321
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	2,200	2,200	17,291	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	20	20	350	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	3,200	3,200	37,612	
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	16	16	828	
3808.94.99.00.10	Gel alcohólico.	14,730	14,730	81,574	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	26,797	26,797	144,135	7,259
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	886	886	5,318	345
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	134	134	1,387	69

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	315	315	1,686	84
3816.00.00.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o semicoloidal.	1,529	1,529	6,117	
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	2	2	327	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	7,682	7,682	1,242,899	
3824.99.93.00.00	Sales para la salazón.	1,200	1,200	6,663	399
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	544	544	7,274	363
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	66,600	66,600	151,908	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	8,000	8,000	9,714	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	43,200	43,200	41,363	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	31	31	1,462	
3907.99.90.00.00	Otros políesteres saturados, excepto en solución de estireno.	20,000	20,000	66,000	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	3,841	3,841	20,503	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	15,400	15,400	65,473	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	373	373	3,438	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	14	14	175	
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	25	25	485	2
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	9	9	159	9
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	1,383	1,383	5,295	52
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	553	553	6,142	61
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloro de vinilo.	778	778	8,559	418
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	17,033	17,033	49,600	2,949
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	513	513	7,781	115
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	3,079	3,079	14,536	
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	872	872	4,040	202
3923.10.20.00.00	Cubos.	188	188	711	71
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	4,763	4,763	28,910	1,443
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	255	255	1,936	251
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	38	38	444	65
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	49	49	373	56
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	299	299	2,824	215
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	175	175	1,379	82
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	440	440	6,535	326
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	2,000	2,000	30,627	1,531
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	368	368	1,894	94
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	110	110	13,525	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	354	354	25,703	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	5,537	5,537	516,998	15,503
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,301	1,301	39,160	1,282
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	20,890	20,890	5,587	
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	10	10	188	18
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	170	170	5,102	255
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	169	169	5,704	284
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	107	107	4,852	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	194	194	15,346	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	7,468	7,468	33,109	496
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	689,423	689,423	5,726,052	858,898
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	32,600	32,600	14,193	212
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	939,349	939,349	439,418	65,887
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	13,752	13,752	66,000	990
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	329	329	23,988	3,598

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	2,717	2,717	26,130	3,817
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	10	10	166	1
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,818	3,818	115,586	5,776
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	9	9	205	20
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	66	66	4,462	668
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	159	159	2,386	238
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	16	16	1,508	225
4410.12.90.00.00	Tableros llamados «oriented strand board» (OSB), excepto en bruto o simplemente lijados.	670	670	659	65
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	954	954	1,652	165
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	1,824	1,824	1,911	
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	14,821	14,821	90,932	1,362
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	703	703	5,288	528
4421.91.50.00.00	Persianas venecianas, celosías de madera de bambú.	280	280	3,397	509
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	124	124	1,165	174
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	36,794	36,794	31,486	
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	11,508	11,508	25,429	3,814
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	165	165	730	
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,963	1,963	10,143	
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	98	98	768	7
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	801	801	17,382	1,533
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	81	81	1,979	173
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	28	28	379	56
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,668	1,668	11,396	1,704
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	54	54	679	67
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	414	414	2,659	398
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	321	321	2,253	337
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	213	213	1,637	243
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	16	16	493	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	18	18	669	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	10	10	256	
4905.99.00.00.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.	25	25	351	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	1,143	1,143	10,664	1,598
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	10	10	179	26
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	69	69	1,047	155
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	36	36	2,955	442
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	179	179	7,096	1,061
5112.90.00.00.00	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	5	5	806	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	1,135	1,135	17,781	2,666

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	39	39	862	86
5703.20.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.	3,790	3,790	17,875	266
5703.20.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados.	3,919	3,919	61,493	921
5703.30.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.	8,014	8,014	32,056	650
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	154	154	229	22
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	210	210	5,158	
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	60	60	628	62
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	3	3	195	19
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	143	143	602	59
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	14	14	499	49
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	3	3	629	62
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	96	96	1,425	143
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	15	15	161	16
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	4	4	597	58
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	11	11	439	43
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	25	25	269	26
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	9	9	526	49
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	4	4	311	31
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	45	45	1,559	155
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	14	14	2,045	204
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	98	98	229	11
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	109	109	162	16
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	50	50	3,142	311
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	258	258	16,035	1,602
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	144	144	214	21
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	7	7	138	13
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	50	50	1,906	190
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	13	13	143	14
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	49	49	1,370	205
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	14,928	14,928	43,632	4,362
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	138	138	2,021	301
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	8	8	491	73
6307.90.99.00.20	Cubre bocas, excepto de telas sin tejer.	120	120	1,494	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	386	386	6,879	685
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	42	42	1,005	100
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	12	12	258	25
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	8	8	330	49
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	4	4	235	11
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	16	16	916	90
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	18	18	188	28
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	45	45	10,147	506
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	3	3	311	15
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	43	43	8,019	400
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	40	40	5,784	288

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	3	3	179	26
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	6	6	435	21
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	72	72	14,008	279
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	27	27	5,655	112
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	5	5	200	10
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	23	23	553	55
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	2	2	171	25
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	988	988	1,097	109
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	37	37	1,297	193
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	8	8	541	81
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	110	110	354	4
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	213	213	1,217	18
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	95	95	488	73
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	118	118	404	60
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	12,012	12,012	231,891	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	30	30	621	31
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	9,984	9,984	21,747	
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	466	466	2,394	359
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	335	335	2,366	
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	744	744	2,536	253
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	532	532	792	79
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	171	171	1,093	163
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	1,746	1,746	5,693	853
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	61	61	313	46
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	46	46	2,566	
7009.91.10.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.	24,500	24,500	26,266	2,626
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	96	96	143	14
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	7,702	7,702	20,337	1,452
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	460	460	3,462	173
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 ⁻⁶ , por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	25,819	25,819	116,938	17,539
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	136	136	1,023	102
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	1,487	1,487	7,780	777
7019.31.00.00.00	«Mats», de fibras de vidrio sin tejer.	113	113	637	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	2	2	699	104
7215.10.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	469	469	2,348	234
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	120	120	648	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	210	210	1,983	60
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	458	458	16,694	834
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	9	9	163	16
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	311	311	12,274	612
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	1,443	1,443	4,917	491
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	12,818	12,818	62,999	1,953

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	845	845	7,350	735
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	204	204	3,883	
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	193	193	5,170	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	620	620	16,816	
7315.81.00.00.00	Cadenas de eslabones con concrete (travesaño), y sus partes, de hierro o acero.	80	80	2,537	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	682	682	13,338	1,999
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	288	288	3,252	97
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	22	22	436	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	2,553	2,553	31,064	1,546
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	397	397	3,679	181
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	256	256	3,691	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	13	13	1,223	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	557	557	15,746	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	217	217	6,446	642
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	165	165	2,442	
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	508	508	5,400	269
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	65	65	490	73
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	6,048	6,048	45,473	4,547
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	117	117	7,399	73
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	598	598	20,759	2,073
7326.90.80.00.00	Sujetadores de hojalata, para mechas de velas.	321	321	2,036	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	869	869	17,067	1,703
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	60	60	4,093	61
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	116	116	1,600	144
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	111	111	835	125
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	69	69	525	52
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	139	139	2,988	297
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	32	32	1,652	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	259	259	1,349	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	75	75	2,081	31
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	404	404	3,870	386
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	106	106	171	17
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	3	3	427	21
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	55	55	2,504	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	50	50	14,868	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	10	10	1,152	
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	738	738	5,550	555
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	295	295	2,218	221
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	12	12	438	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	60	60	204	20
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	26	26	1,654	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	24	24	478	47
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	39	39	1,035	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	20	20	600	60
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	255	255	2,795	35
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	16	16	1,022	
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	123	123	737	110
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	750	750	8,579	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	900	900	2,026	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	1,617	1,617	13,140	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	94	94	5,911	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	1,841	1,841	410,671	12,308
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	37	37	853	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	25	25	3,940	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	20	20	4,238	126
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	49	49	3,746	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	27	27	462	13
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	185	185	19,079	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	194	194	25,081	750
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	44	44	3,455	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	69	69	3,520	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	204	204	354	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	3,341	3,341	66,297	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	2,882	2,882	36,419	3,581
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	20	20	2,122	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	23	23	6,127	181
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	3	3	304	15
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	20	20	555	
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	1,584	1,584	5,583	558
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	655	655	18,634	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	4	4	193	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	5,043	5,043	108,426	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	141	141	20,534	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	94	94	2,758	275
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	222	222	12,559	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	40	40	5,117	510
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	52	52	16,849	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas.	1	1	260	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	48	48	3,980	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	595	595	30,892	3,088
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	91	91	10,743	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	95	95	494	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	229	229	1,729	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	218	218	20,320	3,046
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	36	36	1,140	34
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	231	231	3,438	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	876	876	11,289	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	880	880	52,682	1,580
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	236	236	25,394	1,268
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	46	46	2,368	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	12	12	262	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	2,371	2,371	75,439	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	11	11	864	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	135,663	135,663	1,485,335	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	11,165	11,165	66,991	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	24	24	2,089	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	93	93	1,484	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	10	10	1,354	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	3,900	3,900	104,491	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	95	95	5,165	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	3,314	3,314	458,835	21
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	4	4	623	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	26	26	1,020	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	3	3	352	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	6	6	1,991	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	25	25	3,902	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	139	139	21,482	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	22	22	2,042	305
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	51	51	507	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	5	5	318	
8462.91.00.00.00	Prensas hidráulicas.	3,400	3,400	32,739	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	17	17	1,580	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	214	214	2,890	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	4	4	259	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	82	82	20,767	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	103	103	50,734	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	32	32	3,272	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	47	47	2,229	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	31	31	3,553	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	260	260	56,873	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	485	485	20,324	2,032
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	3	3	723	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	1	1	182	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	3	3	2,602	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	151	151	9,062	271
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	350	350	461	13
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5	5	329	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	6	6	1,374	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	15	15	3,117	92
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	15	15	2,316	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	39	39	5,506	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	146	146	28,042	836
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	17	17	2,107	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	57	57	8,097	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	187	187	16,631	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	6	6	256	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	138	138	2,433	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	260	260	26,952	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	103	103	12,213	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	32	32	1,608	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	26	26	1,673	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	1,387	1,387	12,808	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	3	3	364	18
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	8	8	942	47
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	203	203	18,875	939
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	93	93	7,403	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	36	36	4,155	124
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	4	4	577	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	56	56	3,181	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	32	32	2,752	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	772	772	47,275	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	110	110	1,482	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	214	214	17,789	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,083	1,083	24,048	1,200
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	10	10	442	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	10	10	664	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	62	62	20,141	
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	43	43	1,402	209
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	10	10	1,258	
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	5	5	314	15
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	1,981	1,981	26,663	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	9	9	987	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	31	31	3,086	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	746	746	754	36
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	502	502	16,662	499
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	12	12	609	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetos.	897	897	12,079	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	45	45	1,419	212
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	2	2	219	32
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	6	6	3,483	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	10	10	1,505	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	9	9	321	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	9	9	1,690	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	71	71	20,619	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	18	18	3,996	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	33	33	3,374	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	4	4	627	31

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	526	526	73,701	7,372
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	3	3	220	33
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	167	167	5,639	
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	2	2	615	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	4	4	1,085	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	5	5	2,111	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	13	13	3,665	182
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	259	259	21,779	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	17	17	1,547	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	230	230	63,739	3,186
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	3	3	259	
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	5	5	404	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	95	95	3,784	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	26	26	5,147	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	30	30	5,250	786
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	15	15	1,712	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	12	12	1,354	134
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	761	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	34	34	4,050	402
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	12	12	856	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	118	118	11,516	408
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	30	30	765	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	41	41	2,269	188
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	43	43	4,631	461
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	384	384	7,235	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	46	46	10,583	1,055
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	416	416	4,070	407
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	6	6	326	16
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	9	9	1,862	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	157	157	2,354	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	1	1	292	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	5	5	1,172	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	8	8	537	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	72	72	15,563	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	24	24	3,495	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	2	2	1,307	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	2	2	340	51

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	435	435	14,471	2,167
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	5	5	272	13
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	103	103	10,416	980
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	58	58	1,502	111
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	269	269	22,294	2,137
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	8	8	269	16
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	121	121	14,393	
8701.20.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques.	16,050	16,050	157,031	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	411	411	17,441	859
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	109	109	2,580	128
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,020	3,020	63,884	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	26	26	2,479	123
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	37	37	1,472	219
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	5	5	274	13
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	210	210	8,845	438
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	19	19	516	51
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	27	27	307	30
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	12	12	282	28
8803.30.00.00.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	121	121	62,734	
8805.29.00.00.00	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	10	10	29,950	
8903.99.10.00.00	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, hasta 10 pies de eslora.	1,061	1,061	13,605	204
8903.99.20.00.00	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, de 11 a 20 pies de eslora.	3,449	3,449	43,794	656
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	651	651	7,561	378
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	305	305	3,879	581
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	33	33	624	
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	2	2	505	24
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	2	2	204	
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	25	25	585	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	22	22	2,468	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	10	10	1,357	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	1	1	167	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	4	4	2,772	415
9014.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial, (excepto las brújulas).	28	28	25,891	
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	239	239	94,759	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	66	66	73,395	3,669
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	259	259	37,607	3,760
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	4,749	4,749	422,939	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	3	3	1,827	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	111	111	11,399	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	196	196	279,202	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	43	43	50,297	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	199	199	66,103	6,605
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	96	96	18,317	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	5	5	2,024	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	8	8	4,674	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	27	27	71,767	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	20	20	46,312	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabillitas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	28	28	55,280	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.	6,452	6,452	536,031	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	1,490	1,490	376,777	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	44	44	52,030	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	418	418	179,692	26,951
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	23	23	2,784	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	2	2	555	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	62	62	11,329	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	9	9	594	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	30	30	12,241	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	98	98	15,983	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	70	70	66,053	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	12	12	14,377	2,154
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	40	40	32,925	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	6	6	876	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	28	28	8,878	443
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	170	170	16,587	2,488
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	122	122	27,484	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	3	3	891	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	3	3	643	64
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	79	79	13,641	2,042
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	6	6	3,668	
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	53	53	673	100
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	15	15	707	
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	12	12	1,035	103
9202.90.10.00.00	Guitarras	17	17	3,078	46
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	45	45	1,141	171
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	195	195	4,018	602
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	19	19	282	42
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	5,059	5,059	27,263	408
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	165	165	2,173	115
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	66	66	830	54
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	8,845	8,845	15,293	2,292
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	96	96	143	7
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	140	140	478	71
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	94	94	257	38
9405.10.59.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	60	60	206	20
9405.40.50.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	45	45	3,046	304
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los difusores de plástico.	68	68	439	43
9406.90.59.00.00	Las demás contrucciones prefabricadas de hierro o acero.	901,676	901,676	1,257,367	21,528
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	23	23	513	20
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	25	25	1,351	135

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	24	24	1,803	269
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	15	15	377	56
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	20	20	265	26
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	16	16	1,178	117
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	135	135	2,737	409
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	187	187	6,179	30
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	798	798	7,797	779
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	16	16	212	21
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	60	60	907	90
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	4	4	337	16
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	489	489	3,680	368
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	11,911	11,911	80,112	12,011
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	6	6	569	
9701.90.10.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, sin marco.	4	4	842	42
9705.00.00.00.00	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	39	39	2,120	106
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	20,610	20,610	64,562	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	4,444	4,444	15,308	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	5,400	5,400	4,407	
	Pakistán	358,777	358,777	3,084,305	293,672
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	2,700	2,700	7,729	6,261
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	5,295	5,295	2,521	151
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	1,021	1,021	13,018	780
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,053	1,053	8,485	507
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	8	8	135	6
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	172	172	2,886	433
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	251	251	377	56
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	288	288	6,035	905
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	14	14	620	93
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	14	14	464	46
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	17	17	139	20
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	9	9	216	32
5212.12.00.00.00	Los demás tejidos de algodón blanqueados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	950	950	5,318	
5407.71.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	546	546	3,012	
5513.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	14,163	14,163	79,239	
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	119	119	553	55
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	100	100	1,433	215
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	111	111	2,789	274
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	20	20	482	48
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	26	26	709	70
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	26	26	742	73

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	8	8	204	20
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	7,073	7,073	182,196	18,119
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	527	527	13,341	1,321
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,800	2,800	11,561	1,156
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	115	115	3,449	338
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	27	27	778	77
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	847	847	25,897	2,557
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,117	1,117	28,188	2,793
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	56	56	1,628	160
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	3,814	3,814	268,059	26,758
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	608	608	16,014	2,397
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,223	1,223	42,201	4,197
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	2,479	2,479	27,649	2,764
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,333	1,333	23,997	2,394
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	21	21	502	50
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	19	19	517	51
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	9	9	321	31
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	4,326	4,326	97,533	9,678
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	665	665	15,744	1,555
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	41	41	347	34
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	236	236	8,306	813
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	50	50	362	36
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	254	254	9,387	924
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	148	148	4,370	430
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, party-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcería, de algodón.	11,056	11,056	86,856	8,682
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	1,222	1,222	16,399	1,643
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	1,437	1,437	11,333	1,131
6201.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	182	182	4,995	499
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	126	126	2,872	283
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	37	37	986	97
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	117	117	4,269	426
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	997	997	16,704	1,670
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	7	7	238	23
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	61	61	1,708	168
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	5,543	5,543	158,980	15,810
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	6,374	6,374	155,978	15,545
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	512	512	6,193	611
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	565	565	14,580	1,452
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	497	497	17,791	1,778
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	20	20	410	41
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	285	285	3,182	318
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	12,764	12,764	62,373	6,236
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	10	10	312	31
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	11	11	645	64
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	697	697	11,685	1,168
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	40	40	863	86
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	26	26	159	15
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	47	47	1,958	192
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	607	607	20,530	2,036
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	4,868	4,868	145,838	14,510

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	241	241	1,641	163
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	5	5	370	35
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	11	11	364	54
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	21	21	556	82
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	613	613	10,281	1,028
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	773	773	10,752	1,075
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	22	22	821	41
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	3	3	217	21
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	130	130	1,913	
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,128	2,128	8,136	813
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	3	3	213	21
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	86	86	1,239	122
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	111	111	2,069	204
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	284	284	7,078	697
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	75	75	2,272	225
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	12	12	214	10
6302.31.40.00.00	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.	13	13	285	28
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	355	355	8,228	812
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	38	38	941	92
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	110,303	110,303	604,724	60,460
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	25,198	25,198	147,967	7,397
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	1,948	1,948	10,244	1,023
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	7,647	7,647	32,210	3,221
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	59,634	59,634	328,332	32,829
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	4,335	4,335	25,458	2,538
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	27,240	27,240	25,255	2,525
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	6	6	461	23
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	19	19	1,520	225
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2	2	160	16
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alea, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	1,442	1,442	2,163	108
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	106	106	2,045	204
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	1,151	1,151	36,537	3,646
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	21	21	211	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	128	128	1,828	182
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	272	272	8,389	833
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	26	26	173	17
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	5	5	192	9
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	111	111	1,705	255
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	22	22	459	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	647	647	23,146	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,210	1,210	43,665	4,358
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	6	6	1,897	
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	306	306	2,627	260
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	567	567	5,270	522
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	12	12	310	31
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	7	7	266	26
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	19	19	1,222	122
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	5,062	5,062	31,651	3,161
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3,594	3,594	19,338	965
	Paraguay	106,952	106,952	552,305	23,632
1008.90.00.00.00	Los demás cereales, excepto alforfón, mijo, alpiste, fonio, quinua y triticale.	6,986	6,986	39,841	
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	1,500	1,500	1,428	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	54,000	54,000	48,265	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	215	215	31,777	3,177
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	368	368	3,828	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,405	1,405	16,651	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	814	814	10,840	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	92	92	2,410	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,911	1,911	27,707	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	136	136	38,563	
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	189	189	27,710	1,800
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	312	312	1,461	58
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	115	115	3,550	532
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	806	806	7,657	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	505	505	8,407	629
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	90	90	620	61
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	12	12	233	35
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	4,977	4,977	29,673	
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	6	6	136	20
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	58	58	1,141	114
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	17	17	391	38
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	26,225	26,225	210,551	16,409
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	663	663	5,838	384
6505.00.10.00.10	Redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, para uso médico.	125	125	1,196	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	9	9	179	17
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	5	5	212	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	19	19	457	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	15	15	398	39
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	66	66	1,350	135
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	46	46	2,800	140
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	11	11	2,610	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	40	40	9,900	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	4	4	897	44
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	5,210	5,210	13,628	
	Perú	57,243,449	57,204,079	82,462,470	3,802,958
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	3,300	3,300	15,180	
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantia, congelados, excepto ahumados.	267,858	267,858	2,186,989	218,695
0307.43.11.00.10	Calamares y potas, ahumados, en presentación superior a 3 kg, congelados.	163,960	163,960	312,321	46,846
0307.43.11.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, congelados.	28,380	28,380	54,108	8,116
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	455,790	455,790	913,955	137,085
0307.43.19.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, incluso pelados o cocidos, congelados, excepto ahumados.	184,254	184,254	440,166	66,022
0307.49.99.00.00	Jibias (sepias), y globitos; secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	453,840	453,840	848,090	127,208
0307.52.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), congelados, excepto ahumados.	5,100	5,100	39,169	5,875
0408.91.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	920	920	5,939	593
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	239	239	2,911	436
0708.20.00.00.00	Frijoles, (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.	1,042	1,042	4,169	625
0709.20.00.00.00	Espárragos frescos o refrigerados.	147,070	147,070	822,107	123,244

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0709.60.90.00.00	Frutos del género Capsicum o Pimenta, frescos o refrigerados, excepto pimientos o chile tabasco.	4,829	4,829	22,878	3,421
0709.91.00.00.00	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas.	56	56	228	34
0709.99.20.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), frescos o refrigerados.	5,168	5,168	24,344	3,641
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	5,150	5,150	14,346	2,151
0710.80.99.00.90	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	2,618	2,618	8,651	1,297
0713.35.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), salvajes o caupi (Vigna unguiculata), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	291,994	291,994	422,783	63,409
0713.39.90.00.10	Cubaces (Phaseolus coccineus) y lima (Phaseolus lunata), excepto para la siembra.	107,144	107,144	145,411	21,808
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	15,145	15,145	19,316	2,896
0713.50.00.00.00	Habas (Vicia faba var. major), haba caballar (Vicia faba var. equina) y haba menor (Vicia faba var. minor), de vainas secas desvainadas, incluso mondadas o partidas.	103,709	103,709	118,785	
0713.60.90.00.00	Los demás guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), de vainas secas desvainadas, incluso mondadas o partidas, excepto para la siembra.	122,559	122,559	160,638	24,093
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	32,212	32,212	44,901	6,735
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	1,201	1,201	10,283	1,539
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	62,529	62,529	122,214	18,330
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	53,036	53,036	84,140	12,616
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	799,046	799,046	495,801	74,361
0805.21.00.00.00	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); frescas o secas.	871,270	871,270	1,128,044	169,190
0805.22.00.00.00	Clementinas, frescas o secas.	22,442	22,442	26,769	4,014
0805.29.00.00.00	«Wilkins» e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas o secas.	132,975	132,975	182,883	27,430
0805.40.10.00.00	Toronjas o pomelos frescos.	84,038	84,038	85,867	12,876
0805.50.10.00.00	Limonas (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	2,024,387	2,024,387	2,120,319	318,013
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	4,672,834	4,672,834	10,210,087	
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	48,746	48,746	388,911	58,303
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	1,346	1,346	6,520	973
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	59,680	59,680	132,478	19,871
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	887	887	5,882	881
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	76	76	412	41
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	3,379	3,379	11,244	559
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	5,004	5,004	11,266	1,126
0910.99.90.00.00	Otras especies.	11,020	11,020	37,599	3,759
1005.90.90.00.00	Maíz sin preparar ni moler.	1,400	1,400	1,126	168
1008.50.00.00.00	Quinoa (quinoa) (Chenopodium quinoa).	93,125	93,125	260,964	
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	90	90	630	157
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	172	172	371	36
1104.29.90.00.00	Granos perlados, troceados o quebrantados, de los demás cereales, excepto cebada.	14,036	14,036	17,187	1,718
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	1	1	536	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	35,373	35,373	120,346	5,992
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	23	23	52,600	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	53	53	128,495	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitoides o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	103,000	103,000	299,725	44,956
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesantes derivados de los vegetales, incluso modificados.	50	50	259	
1404.90.94.00.00	Achiote sin triturar ni pulverizar.	12,325	12,325	23,906	2,390
1404.90.95.00.00	Achiote triturado o pulverizado.	8,280	8,280	37,667	442
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	71,790	71,790	113,286	22,656
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	27,730	27,730	40,450	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	115,804	115,804	353,105	
1604.15.00.00.90	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	18,830	18,830	54,375	2,718
1604.19.90.00.00	Los demás pescados enteros o en trozos, excepto el pescado picado y envasados herméticamente o al vacío.	49,850	49,850	68,363	3,417
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	335,170	335,170	938,994	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	1,391,616	1,391,616	2,191,060	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	182,360	182,360	268,464	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	13	13	224	33
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	39,933	39,933	204,808	20,477
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	15,416	15,416	53,186	5,318
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	10,017	10,017	59,021	2,949

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	51,380	51,380	226,456	11,319
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	126,548	126,548	186,287	13,969
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	5,592,781	5,592,781	4,049,034	93,445
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	1,345	1,345	5,896	588
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	211	211	419	41
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	20,195	20,195	65,133	6,512
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	115	115	712	106
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	883,324	883,324	1,495,200	38,770
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	441	441	803	120
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	1,111,533	1,111,533	1,964,841	49,413
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	5,711	5,711	26,752	667
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	5,250	5,250	28,903	1,777
2001.90.41.00.00	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	11,770	11,770	19,856	
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	6,124	6,124	5,921	592
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccalillies».	4,118	4,118	11,187	1,678
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	370	370	2,690	267
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	572	572	1,049	565
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	250	250	338	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	29,283	29,283	34,792	3,477
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	80,233	80,233	123,606	18,539
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,861	2,861	8,867	1,328
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	6,704	6,704	20,283	2,026
2005.99.20.00.00	Coles, coliflores, coles rizados, colinabos y demás productos del género Brassica, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	7,614	7,614	7,233	1,084
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,064	2,064	4,317	
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	25,570	25,570	30,248	4,537
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	888	888	2,032	303
2005.99.93.00.00	Preparaciones de gandú o gandul (Cajanus cajan), con o sin coco.	957,717	957,717	1,347,964	
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	422	422	609	60
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	18,830	18,830	32,459	4,868
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	2,668	2,668	6,361	954
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	1,826	1,826	4,352	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	8,009	8,009	21,918	3,287
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	211	211	509	50
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,440	3,440	5,874	881
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,922	2,922	10,194	1,528
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,414	4,414	3,466	519
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,270	10,270	8,064	806

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	12,004	12,004	9,425	942
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	211	211	4,318	3,498
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	8,856	8,856	19,574	5,871
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	6,106	6,106	16,068	4,016
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	11,185	11,185	29,136	2,912
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	298,066	298,066	703,460	70,342
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	140,795	140,795	329,575	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	298,081	298,081	714,892	
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	2,873	2,873	111,552	11,154
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	5,000	5,000	12,039	1,203
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	6,567	6,567	182,193	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	578	578	22,478	2,245
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	6,500	6,500	4,598	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	147	147	3,301	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	10,467	10,467	42,409	4,237
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	9,545	9,500	8,005	800
2202.99.00.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	50,112	50,112	43,200	4,318
2202.99.00.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	133,652	133,652	67,716	3,381
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	67,698	33,849	54,263	8,138
2205.90.30.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos.	5,448	2,724	4,345	651
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	5,504	2,752	18,299	2,740
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	14,270	14,270	19,800	2,970
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	29,941	29,941	160,882	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	4,230,881	4,230,881	4,446,710	37,311
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	5,596	5,596	7,834	2,115
2501.00.40.00.00	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 kilos.	2,505,220	2,505,220	392,243	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	113,342	113,342	35,659	
2508.40.10.00.00	Tierras decolorantes y tierras de batán.	10,000	10,000	4,481	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	10,000	10,000	7,405	
2510.10.00.00.00	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas, sin moler.	380,780	380,780	72,599	
2517.10.90.00.00	Cantos, grava, piedras machacadas de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente, excepto grava filtrante.	5,550	5,550	2,522	252
2519.10.00.00.00	Carbonato de magnesio natural (magnesita).	27,000	27,000	6,375	
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	44,205	44,205	6,201	309
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	18,020	18,020	6,166	
2617.90.00.00.00	Los demás minerales y sus concentrados, excepto de antimonio.	3,347	3,347	3,957	
2701.11.00.00.00	Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	112,215	112,215	46,900	2,344
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	30,526	30,526	33,677	
2801.10.00.00.00	Cloro.	3,463,572	3,463,572	1,184,946	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	122,400	122,400	57,108	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	3,500,000	3,500,000	1,478,068	
2810.00.00.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	5,929	5,929	17,788	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	108,539	108,539	68,659	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	10,000	10,000	32,160	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	3,000	3,000	9,285	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	243,680	243,680	131,324	
2918.16.00.00.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.	6,090	6,090	6,002	
3003.20.10.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	113	113	17,030	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	64	64	1,598	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	58,071	58,071	961,738	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,135	1,135	14,501	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	59	59	1,360	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	32,948	32,948	494,183	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	38,615	38,615	737,361	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	9,703	9,703	1,236,657	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	1,379	1,379	137,903	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refeción de los huesos.	10	10	938	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	301,440	301,440	165,062	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	330	330	20,835	
3205.00.00.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes.	510	510	13,777	
3206.49.21.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», sobre soporte de poliolefina.	16,370	16,370	35,506	2,130
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	705	705	3,459	206
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	1,335	1,335	10,200	663
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	486,610	486,610	89,713	4,479
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	1,775	1,775	26,630	2,663
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	124	124	1,767	115
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	212	212	1,990	128
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	1,209	1,209	6,279	408
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	433	433	2,631	170
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	3,938	3,938	21,342	1,387
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	756	756	3,767	244
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	51,344	51,344	72,698	4,708
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	136	136	1,402	140
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	122,172	122,172	272,001	40,789
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	314	314	1,165	
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	44,199	44,199	432,358	21,616
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicas tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	71,998	71,998	89,506	
3402.11.90.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	17,600	17,600	23,714	
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	3,585	3,585	2,313	34
3402.20.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	31,706	31,706	24,697	2,454
3402.20.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	17,169	17,169	11,020	1,099
3402.20.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	6,853	6,853	3,843	187
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	460,487	460,487	243,286	12,147
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	4,059	4,059	3,145	313
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	9,857	9,857	6,272	307
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	166,048	166,048	138,741	20,793
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	9,964	9,964	14,212	1,419
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	712	712	3,682	220

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,176	1,176	8,658	1,297
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,223	2,223	7,115	
3602.00.90.00.00	Otros explosivos preparados, excepto las pólvoras.	2,660	2,660	34,807	2,087
3603.00.30.00.00	Cebos.	45,014	45,014	323,764	
3603.00.60.00.00	Detonadores eléctricos.	2,738	2,738	12,580	
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	4,361	4,361	11,302	
3808.59.91.00.00	Los demás insecticidas, fungicidas, herbicidas usados en la agricultura y ganadería.	2,041	2,041	27,180	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	4,628	4,628	23,695	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	81,438	81,438	296,984	29,684
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	3,566	3,566	89,886	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	3,127	3,127	13,039	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	490,253	490,253	388,960	58,321
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	22,199	22,199	176,110	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	1,569	1,569	10,263	1,026
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	48	48	1,061	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	281,480	281,480	768,277	49,934
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	14,250	14,250	23,705	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	85	85	4,035	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	8,622	8,622	41,304	
3917.22.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de propileno, especiales para sistema de riego.	290	290	1,204	
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de riego.	5,700	5,700	26,222	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	12,363	12,363	48,818	2,926
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	44	44	1,034	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	1,028	1,028	3,260	325
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	356,108	356,108	739,393	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	405,008	405,008	1,848,099	99,151
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	110,531	110,531	363,766	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	368,944	368,944	2,003,470	120,041
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	311	311	1,254	
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	8,233	8,233	24,783	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	37,851	37,851	171,360	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	2,685	2,685	16,690	
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	7,328	7,328	21,271	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	540	540	4,412	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	1,372	1,372	4,709	281
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	5,746	5,746	8,383	502
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	102	102	315	18
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	7,469	7,469	25,637	1,280
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	6,094	6,094	13,613	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	144,450	144,450	946,708	34,325
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	3,347	3,347	25,401	
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de los demás plásticos.	14,525	14,525	82,685	2,926

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	2,838,527	2,838,527	3,407,128	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	2,141	2,141	13,196	1,885
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	7,580	7,580	26,798	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	42,655	42,655	230,291	34,176
3923.90.50.00.00	Envases tubulares flexibles.	28	28	345	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	69,814	69,814	290,090	29,002
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	3,000	3,000	8,402	840
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	16,968	16,968	44,580	4,456
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	32,862	32,862	122,464	11,985
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	591	591	4,878	243
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	3,171	3,171	14,490	240
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	10,137	10,137	42,299	2,114
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	71	71	279	18
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	330	330	1,342	80
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	8,013	8,013	24,917	1,492
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	37,823	37,823	173,839	17,381
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	7,969	7,969	43,029	2,581
3926.90.96.00.00	Bebedores y comederos para animales, de plástico.	172	172	1,517	45
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	11,953	11,953	49,678	2,974
4003.00.10.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.	53,505	53,505	147,241	
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	192,336	192,336	517,945	
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	287	287	6,767	338
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	2,180	2,180	16,723	835
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	648	648	11,817	588
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	917	917	16,275	813
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	148	148	1,225	60
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	700	700	8,791	439
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	452	452	15,930	
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	4,997	4,997	15,541	745
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	432	432	3,318	497
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	49	49	1,681	82
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	916	916	14,217	2,128
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	10	10	295	44
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	34	34	1,062	159
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	13	13	154	23
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	243	243	3,851	383
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	92	92	989	105
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	9	9	829	128
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	52	52	355	35
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	12	12	139	20
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	74	74	1,485	222
4205.00.91.00.00	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.	180	180	1,028	102
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	111	111	758	113
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	23,498	23,498	93,989	14,098
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	29	29	146	22

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	10,511	10,511	16,693	1,667
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	408	408	2,261	338
4811.51.90.00.20	Papel y cartón multicapas incluso con hojas de aluminio, recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos), o en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	4,892	4,892	26,160	2,616
4811.51.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	5,356	5,356	28,316	2,831
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	17,933	17,933	104,441	5,220
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	2,270	2,270	4,706	705
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	471,023	471,023	1,118,792	37,722
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	57,777	57,777	123,173	4,096
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	208	208	627	62
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	283,315	283,315	401,676	40,152
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	842	842	6,006	900
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	86	86	1,634	244
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	147,565	147,565	250,480	37,570
4819.30.12.00.10	Sacos (bolsas), multicapas, de papel kraft, con hojas de plástico y aluminio, para café molido o azúcar y una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	1,507	1,507	7,924	1,188
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	32	32	574	86
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	28	28	189	28
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	8,164	8,164	87,142	13,069
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	35	35	344	34
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	52	52	574	86
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	23,080	23,080	70,072	2,333
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	55	55	512	50
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	2,468	2,468	24,812	3,721
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	19	19	190	18
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	23	23	222	33
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	16,662	16,662	89,415	6,103
4823.90.70.00.00	Letras de papel o cartón.	66	66	646	97
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	32	32	728	71
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	2,493	2,493	27,624	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	56,536	56,536	775,684	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	1,186	1,186	8,712	
4905.99.00.00.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.	13	13	187	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	1,078	1,078	24,551	2,453
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	143	143	5,470	820
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	155	155	2,217	332
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	271	271	3,546	530
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	33,473	33,473	92,304	13,844
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	5	5	445	66
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	60	60	1,044	155
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	2,026	2,026	22,609	
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	8,570	8,570	38,462	3,844
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	4,836	4,836	75,723	11,355
5109.10.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.	5	5	353	17

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	48	48	722	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	96	96	1,444	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	51	51	428	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	7	7	165	
5511.10.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.	97	97	1,455	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	80,340	80,340	317,831	31,780
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	8,620	8,620	34,666	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	200	200	649	97
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	9,677	9,677	60,932	
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	25,180	25,180	205,990	
5608.19.19.00.00	Redes de mallas anudadas en paños o en piezas para la confección de redes de pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	2,835	2,835	24,585	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	20	20	494	
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	77	77	730	108
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	8,730	8,730	44,005	
6006.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto, excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales.	4,965	4,965	42,066	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	3	3	187	18
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	32	32	320	30
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	1	1	196	19
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	3	3	222	22
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	51	51	811	81
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	121	121	11,018	1,098
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	11	11	196	19
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	59	59	1,791	178
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	12	12	817	80
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	14	14	204	20
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	19	19	1,475	147
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	43	43	742	74
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,114	1,114	49,305	4,926
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	133	133	1,934	191
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	19	19	332	49
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	35	35	972	145
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	45	45	447	44
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	110	110	10,319	1,031
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	543	543	19,958	1,993
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	584	584	23,490	3,522
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,007	1,007	44,855	6,728
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	30	30	1,489	223
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	3,482	3,482	112,749	11,264
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,124	1,124	22,929	2,286
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	1,348	1,348	145,221	14,522
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	7,691	7,691	534,980	53,487
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	17	17	316	31

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	616	616	11,232	1,122
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	287	287	3,630	361
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	1,611	1,611	28,744	2,871
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	7,614	7,614	135,371	13,535
6111.90.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.	216	216	1,633	245
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	50	50	4,618	461
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	25	25	6,024	602
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	4	4	133	13
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	8	8	663	66
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	38	38	3,884	582
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	120	120	530	53
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	7	7	784	117
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	184	184	936	139
6201.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	38	38	3,626	361
6201.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	64	64	314	31
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	38	38	190	19
6202.11.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	3	3	388	38
6202.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	44	44	893	89
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	76	76	1,014	101
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	12	12	209	21
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	146	146	936	92
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	38	38	2,287	228
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	18	18	1,697	169
6204.12.10.00.00	Trajes sastré de algodón, para mujeres.	134	134	1,167	116
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	571	571	5,792	577
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	301	301	2,055	205
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	60	60	663	66
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	70	70	807	102
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	986	986	12,574	1,252
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	88	88	1,077	107
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	610	610	4,044	403
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	30	30	175	17
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	232	232	1,766	176
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	115	115	948	94
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	412	412	4,648	462
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	280	280	2,194	218
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	165	165	1,272	125
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	59	59	430	43
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	21	21	689	67
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	77	77	1,871	185
6205.20.11.00.10	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	180	180	7,505	750
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	53	53	1,508	150
6205.20.19.00.10	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	2	2	228	22
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	146	146	1,195	117
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	11	11	254	38
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	2,000	2,000	102,650	10,258
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	413	413	4,072	403
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	165	165	2,808	344
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	17	17	1,488	148

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	1,884	1,884	18,212	908
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	20	20	413	40
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	394	394	5,349	532
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	238	238	6,324	632
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	2	2	191	19
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	39	39	3,546	353
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	788	788	17,151	1,715
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	26	26	2,329	231
6212.90.20.00.00	Cinturillas, incluso de punto.	18	18	184	
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	23	23	2,642	264
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	24	24	3,994	398
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	169	169	4,483	672
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	30	30	1,989	198
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	62	62	927	92
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	87	87	1,507	74
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	3,195	3,195	7,814	1,172
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	18	18	150	22
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	60	60	208	20
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	54	54	4,030	604
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	493	493	2,788	278
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	9,900	9,900	31,151	3,115
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	6,769	6,769	21,932	2,191
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	33	33	252	25
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	1,810	1,810	8,843	884
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	43	43	2,361	354
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	84	84	4,588	688
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	30	30	352	52
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	6	6	686	102
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	46	46	409	61
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	35	35	620	62
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	1,524	1,524	23,138	2,311
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	203	203	2,603	259
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	42	42	356	53
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	474,487	474,487	483,386	72,500
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	16	16	481	48
6903.10.90.00.00	Artículos cerámicos refractarios, (por ejemplo: retortas, crisoles, mufas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso, excepto toberas para barcos.	17,500	17,500	19,742	2,961
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	26,756	26,756	9,683	968
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	51,610	51,610	19,599	1,959
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	6,792,120	6,792,120	2,270,787	227,059

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	234,464	234,464	95,551	9,552
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	83,278	83,278	117,977	11,796
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	45	45	245	36
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	1,399	1,399	2,469	370
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	99	99	943	94
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	106	106	1,099	163
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	105	105	535	79
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	1,137	1,137	6,102	608
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	177	177	1,057	158
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	1,026	1,026	1,338	133
7114.11.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	19	19	29,295	4,393
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	146	146	9,578	1,433
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	133	133	654	65
7204.10.00.00.00	Desperdicios y desechos, de fundición, de hierro o acero.	23,132	23,132	32,339	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	176,510	176,510	227,847	22,781
7217.20.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior al 0.6% en peso, de sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm, pero inferior o igual a 5.15 mm.	558	558	1,104	165
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	961	961	1,651	81
7220.12.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4.75 mm.	2,279	2,279	15,955	
7225.40.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	80,790	80,790	159,765	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	6,020	6,020	61,171	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	25,175	25,175	30,262	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	9,199	9,199	136,524	
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	279	279	3,446	
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	2,117	2,117	33,918	1,694
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	290	290	1,476	73
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	880	880	9,471	944
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	9,766	9,766	90,500	4,518
7308.90.20.00.00	Gaviones de fundición, hierro o acero.	2,115	2,115	4,680	234
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	149,837	149,837	609,777	91,463
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	141	141	2,654	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	120,373	120,373	214,376	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	227	227	592	88
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	82	82	322	48
7314.41.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero, cincadas.	11,770	11,770	24,009	2,400
7314.41.20.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.	2,662	2,662	5,508	548
7314.41.30.00.00	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero, cincadas.	10,933	10,933	21,599	2,159
7314.42.20.00.00	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero, revestidas de plástico.	12,878	12,878	22,415	2,241
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	4,180	4,180	10,939	1,640
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	73	73	869	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	4,693	4,693	30,999	
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	70,460	70,460	117,970	17,694
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,487	1,487	9,454	471
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	904	904	2,630	131
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	372	372	288	
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	46	46	1,162	
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	88	88	1,383	138
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesorariamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	45	45	270	13
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	6,009	6,009	27,574	2,755
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	200	200	1,003	150
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	20	20	326	32
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	600	600	760	114
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	570	570	4,037	403

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	298	298	2,430	241
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	2,729	2,729	25,991	2,596
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	953	953	14,302	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	5,330	5,330	33,990	3,399
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.			2,144	320
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	855	855	3,534	352
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	611	611	5,156	515
7806.00.92.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo).	86	86	509	50
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	570	570	10,346	
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	98	98	366	36
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	78	78	254	25
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	1,338	1,338	15,289	2,293
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	120	120	786	78
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	977	977	8,737	873
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	383	383	2,009	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	75	75	3,428	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	106	106	5,969	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	3	3	448	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	100	100	389	58
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	558	558	7,976	797
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	850	850	4,076	611
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	160	160	435	43
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	1,939	1,939	17,335	1,733
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	43	43	500	50
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	3,477	3,477	41,314	4,130
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	80	80	226	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	905	905	18,575	928
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	105	105	310	30
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	99	99	1,032	154
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	305	305	2,514	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	93,114	93,114	218,782	21,876
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	6,408	6,408	19,597	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	27	27	261	7
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	50	50	562	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	95	95	735	22
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	269	269	1,604	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	106	106	610	17
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	6	6	1,580	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	365	365	1,004	30
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	6,825	6,825	18,070	541
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	377	377	2,575	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	232	232	16,699	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	15	15	795	
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	870	870	14,102	2,115

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	4,530	4,530	51,351	5,134
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	723	723	10,612	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	80	80	342	34
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	627	627	4,282	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	560	560	11,086	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	441	441	6,483	194
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	530	530	12,426	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	2,011	2,011	32,303	3,225
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	1,249	1,249	8,532	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	2,451	2,451	95,405	9,539
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	435	435	1,462	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	9	9	677	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	38,167	38,167	104,960	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	16,779	16,779	112,929	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	1,360	1,360	12,570	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	7,591	7,591	22,091	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	1,137	1,137	15,839	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	572	572	13,433	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	57	57	387	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	1	1	128	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	15	15	323	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	909	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	86	86	1,465	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	25	25	6,470	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	50	50	474	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	1,679	1,679	3,274	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	49,127	49,127	251,636	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	9,640	9,640	30,232	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	604	604	3,794	113
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	862	862	5,934	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	518	518	6,824	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	63	63	861	25
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	382	382	1,127	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	307	307	3,755	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	619	619	7,570	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	95	95	5,016	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	81	81	4,892	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	593	593	15,709	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	111	111	3,027	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	474	474	14,966	747
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	1,232	1,232	56,711	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	1,752	1,752	8,763	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	29,044	29,044	247,477	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	50,792	50,792	455,528	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	134,115	134,115	1,578,373	
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	60	60	2,233	111
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	44	44	1,228	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	55	55	236	35
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	15	15	1,147	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	30	30	246	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	20	20	519	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	8	8	1,689	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	4	4	2,273	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	10	10	3,329	
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	625	625	2,658	132
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	3	3	168	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	5	5	726	
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1	1	339	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	292	292	4,736	473
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	3,730	3,730	54,791	5,477
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	930	930	10,008	500
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	251	251	2,264	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	3	3	1,155	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	16	16	2,410	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	18	18	617	92
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	489	489	16,822	2,523
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	3	3	274	13
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	89	89	2,912	289
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	17	17	1,581	158
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	3,402	3,402	17,830	1,783
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	219	219	1,143	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	563	563	3,345	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	25	25	631	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20	20	1,614	80

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	745	745	21,284	1,064
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	22	22	2,498	124
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	528	528	1,283	63
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,350	6,350	20,001	999
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	351	351	5,247	260
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	69	69	295	44
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	617	617	15,036	1,503
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	168	168	793	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	141	141	14,118	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	19	19	616	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	5	5	209	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	18	18	509	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	44	44	611	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	23	23	5,086	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	5	5	654	98
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	221	221	23,251	3,486
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	76	76	712	106
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	20	20	256	25
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	582	582	4,207	631
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	140	140	466	69
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	83	83	359	35
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	465	465	1,810	90
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	5,046	5,046	36,340	5,450
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	738	738	3,437	515
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	3,753	3,753	15,463	772
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	16,910	16,910	73,810	11,069
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	5,740	5,740	24,417	3,662
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	87	87	734	73
9406.90.90.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	290	290	1,261	189
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	1,277	1,277	21,969	2,195
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	14	14	1,033	155
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	46	46	281	42
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	52	52	224	33
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	350	350	1,760	175
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	45	45	344	16
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	3,806	3,806	35,685	3,567
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	5,038	5,038	48,858	7,326
9608.40.00.00.00	Portaminas.	51	51	862	
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	91	91	427	42
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	159	159	1,614	161
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	102	102	1,037	103
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	101,968	101,968	399,718	19,980
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	366	366	14,279	
9701.10.20.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, con marco, excepto montados en bastidor.	15	15	294	29
9701.90.10.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, sin marco.	93	93	3,811	186
9703.00.00.00.00	Obras originales de estatuario o escultura, de cualquier materia.	9	9	523	51
9705.00.00.00.00	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	5	5	223	11
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	97,774	97,774	234,970	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	918	918	3,584	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	11,900	11,900	40,685	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	17	17	406	
0402.10.93.00.00	Polonia	14,009,702	13,792,153	24,611,416	592,361
0406.10.10.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	45,000	45,000	146,692	
0406.90.11.00.00	Queso mozzarella.	10,070	10,070	15,343	4,603
0406.90.90.00.10	Cheddar, en envases con un contenido superior o igual a 20 kilos netos.	2,209,400	2,209,400	8,741,157	260,294
0811.20.90.00.00	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto frescos).	1,889	1,889	27,856	2,035
0901.21.00.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	2,448	2,448	2,139	320
0902.10.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	943	943	5,659	3,395
0902.30.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	101	101	3,744	56
1107.10.10.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	416	416	7,864	168
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin tostar, triturar, ni pulverizar.	59,600	59,600	46,889	
1108.13.00.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	750	750	801	
1211.90.91.00.00	Fécula de papa (patata).	255,984	255,984	182,758	
1806.31.00.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	748	748	7,489	1,123
1901.10.11.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	5,673	5,673	24,885	1,244
1904.10.10.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	193,461	193,461	1,664,959	
1904.10.90.00.90	Palomitas de maíz («pop-corn»).	2,880	2,880	6,760	676
1905.31.90.00.00	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	51,440	51,440	136,978	13,695
2008.99.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	20,067	20,067	61,542	9,230
2106.90.50.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	5,903	5,903	32,065	3,206
2106.90.99.00.90	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutos (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	824	824	22,847	
2202.10.10.00.10	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	91,554	91,554	199,448	19,941
2202.10.10.00.90	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	11,334	10,296	13,340	800
2202.10.90.00.00	Las demás bebidas gaseosa.	36,691	33,264	41,904	2,513
2203.00.00.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	9,493	9,493	5,648	564
2208.50.00.00.00	Cerveza de malta.	420,786	210,393	137,987	20,693
2208.60.90.00.00	Gin y ginebra.	2,672	1,336	9,487	1,423
2710.19.91.00.00	Los demás vodka.	2,710	1,355	27,276	813
2815.11.00.00.00	Acéite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	337,160	337,160	733,343	
2836.30.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	448,385	448,385	258,723	
3004.32.10.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	24,480	24,480	13,319	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	363	363	114,222	
3004.49.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	91	91	24,150	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	108	108	571	
3005.90.90.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	8,440	8,440	1,861,490	
3105.20.00.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	51	51	1,201	
3304.10.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	8,400,000	8,400,000	2,935,338	
3304.20.10.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	191	191	6,484	388
3304.20.90.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/30.00 el kilo bruto.	229	229	12,339	623
3304.30.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/30.00 el kilo bruto.	1,683	1,683	34,184	2,047
3304.91.10.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	279	279	1,941	125
3304.91.20.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/30.00 el kilo bruto.	90	90	3,361	168
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/10.00 el kilo bruto.	195	195	3,921	195

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	1,116	1,116	21,546	1,396
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	578	578	10,899	541
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	6,378	6,378	109,598	7,110
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	1,504	1,504	30,832	2,459
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	554	554	4,564	295
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	3,052	3,052	22,030	1,424
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	899	899	5,225	520
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	3,654	3,654	38,816	2,520
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	7,437	7,437	43,517	2,816
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	3,370	3,370	15,068	
3402.20.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	1,869	1,869	2,017	201
3402.20.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	9,071	9,071	156,217	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	945	945	798	79
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	151	151	1,151	101
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	1,522	1,522	29,202	2,912
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	1,145	1,145	19,477	
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	1,003	1,003	70,576	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	308	308	2,145	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	414	414	1,827	109
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	82	82	1,433	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	5,494	5,494	42,962	213
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	173	173	655	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	1,106	1,106	12,170	812
3921.11.10.00.00	Espojas de fregar, de polímeros de estireno.	212	212	1,477	7
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	3,493	3,493	62,702	
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	71	71	633	9
3923.10.20.00.00	Cubos.	205	205	1,510	150
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	8,426	8,426	40,590	2,015
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	166	166	733	73
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	88	88	1,820	272
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	163	163	1,079	161
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	197	197	868	86
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	32	32	268	4
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	562	562	2,585	227
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	2,168	2,168	11,440	568
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	2,633	2,633	15,305	760
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	41	41	181	9
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	466	466	2,057	123
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	72	72	396	
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	570	570	4,339	258
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,158	1,158	33,090	1,985
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	84	84	1,369	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	239	239	19,532	292
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	441	441	14,421	859
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	21	21	248	14
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	4,573	4,573	32,555	759
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	10	10	655	98
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	69	69	1,342	66
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	28	28	805	38

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	37	37	919	45
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	13	13	423	20
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	70	70	1,822	87
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	4	4	130	6
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	1,010	1,010	5,479	271
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	71	71	1,185	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	598,639	598,639	2,398,397	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	7,599	7,599	64,553	6,445
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	23,269	23,269	126,021	12,598
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	109	109	622	31
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	810	810	4,897	73
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	332,180	332,180	89,414	13,407
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	3	3	193	19
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	59	59	263	39
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	225	225	5,941	499
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	1,484	1,484	14,502	2,175
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	353	353	6,908	335
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	313	313	7,955	1,186
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	101	101	1,873	281
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	12	12	201	30
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	195	195	3,444	515
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	20	20	239	23
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	73	73	2,688	361
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	237	237	3,851	577
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	275	275	2,021	30
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	120	120	1,057	79
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	19	19	675	10
4601.22.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de roten (ratán).	131	131	680	10
4811.59.10.00.00	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	235	235	848	
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	243	243	3,493	349
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	96	96	748	11
4819.20.90.00.90	Cajas y cartónajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartónajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	1,123	1,123	5,572	256
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	55	55	1,333	200
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	34	34	391	39
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	140	140	426	4
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	1,291	1,291	16,251	2,430
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	54	54	386	57

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5204.19.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	30	30	614	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	60	60	1,178	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	29	29	600	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	422	422	1,863	
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	4	4	208	31
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	85	85	2,710	39
5703.20.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados.	98	98	3,191	131
5703.30.10.00.00	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.	142	142	5,785	304
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	12	12	763	76
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	45	45	2,469	195
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	19	19	1,181	118
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	3,108	3,108	39,004	3,899
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	12	12	483	47
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	12	12	857	127
6201.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	268	268	1,181	118
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	3	3	176	17
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	17	17	758	75
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	1	1	162	16
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	10	10	620	62
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	4	4	559	55
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	13	13	1,205	120
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	1,564	1,564	19,437	291
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	409	409	5,082	76
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	5	5	392	39
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	1,017	1,017	12,640	1,264
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,759	1,759	22,579	2,257
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	29	29	2,976	297
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	20	20	2,190	328
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	9	9	1,053	105
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	1,110	1,110	13,786	206
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	16	16	925	92
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	9	9	1,070	107
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	4	4	386	5
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	14	14	858	85
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	11	11	305	30
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	25	25	855	85
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	555	555	2,445	244
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	27	27	443	66
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	560	560	3,577	357
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	7	7	156	15
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	15	15	1,188	178
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	209	209	15,161	1,409
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	817	817	10,148	152
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	14	14	3,352	166
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	36	36	3,043	152

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	16	16	3,043	152
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	4	4	243	36
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	38	38	588	58
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	45	45	1,286	193
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	57	57	918	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	255	255	1,123	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	12	12	316	
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	350	350	3,981	597
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	245	245	3,002	300
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	48	48	547	54
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	110	110	982	56
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	196	196	6,040	322
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	157	157	7,599	186
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	1,922	1,922	13,542	2,031
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	4,174	4,174	22,171	504
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	48	48	460	6
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	2,328	2,328	8,528	852
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	188	188	4,728	77
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	1,044	1,044	20,533	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1,278	1,278	20,520	1,006
7222.30.00.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.	175	175	1,053	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	240	240	2,194	109
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	747	747	20,041	1,000
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	9	9	154	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	83	83	1,184	57
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	237	237	1,045	
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	66	66	293	29
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	679	679	2,993	299
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	70	70	1,503	150
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	1,387	1,387	6,326	631
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	471	471	6,114	604
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	192	192	3,431	513
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	1,111	1,111	4,897	489
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	178	178	787	11
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	309	309	1,361	136
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	66	66	350	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	110	110	1,089	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	90	90	398	39
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	44	44	1,343	134
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	3,266	3,266	16,348	1,632
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	24	24	726	72
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	51	51	714	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	1,115	1,115	3,639	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	21	21	258	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	11	11	1,244	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	63	63	279	41
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	149	149	656	65
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	51	51	226	22
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	69	69	307	30
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	7	7	285	
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	337	337	1,487	148
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	4	4	204	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	10	10	593	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	240	240	1,059	105
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	106	106	1,152	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase.	120	120	657	32
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	43	43	2,280	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	111	111	2,156	107
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	74	74	4,645	135
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	86	86	2,158	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	79	79	4,036	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	36	36	1,430	42
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	415	415	7,854	234
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	31	31	700	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	988	988	7,413	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	107	107	5,170	514
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	1,846	1,846	11,986	1,198
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	100	100	7,258	
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	177	177	7,195	1,077
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	14	14	1,426	213
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	225	225	5,602	276
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	14	14	688	68
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	762	762	9,404	141
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	260	260	3,193	47
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	3,437	3,437	35,021	5,253
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	612	612	6,812	101
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	2,532	2,532	24,527	2,972
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	113	113	1,796	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	1,960	1,960	27,395	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	8,605	8,605	73,533	7,344
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,550	1,550	32,183	3,207
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	70	70	4,934	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	701	701	3,758	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	949	949	16,763	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	104	104	461	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	381	381	1,844	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	6	6	580	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	662	662	2,919	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	193	193	3,569	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	58	58	6,446	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	133,723	133,723	590,232	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	1,245	1,245	3,876	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	176	176	1,940	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	130	130	732	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	8	8	277	27
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	262	262	6,620	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	116	116	5,789	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	400	400	17,992	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	1	1	140	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	8	8	220	
8457.10.00.00.00	Centros de mecanizado para trabajar metal.	16,800	16,800	190,000	
8458.91.00.00.00	Tornos de control numérico, excepto horizontales.	5,240	5,240	130,000	
8462.91.00.00.00	Prensas hidráulicas.	360	360	13,282	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	213	213	938	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	678	678	5,290	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	523	523	14,563	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	105	105	6,500	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	14	14	1,333	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	12	12	2,345	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	44	44	3,357	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	7	7	893	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	8	8	348	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	20	20	2,543	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	4,272	4,272	86,979	2,608
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	25	25	1,998	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	526	526	52,672	1,580
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	281	281	5,017	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	92	92	3,777	376
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	18	18	672	19
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	12	12	2,482	
8481.80.10.00.00	Grifos.	200	200	2,064	206
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	27	27	671	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	59	59	1,519	43
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	58	58	454	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	71	71	2,268	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	49	49	1,041	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	11	11	640	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	33	33	1,275	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	27	27	1,308	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	158	158	4,556	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	59	59	670	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	36	36	701	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	11	11	1,256	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	18	18	1,249	59
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	21	21	1,383	69
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	10	10	646	32
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	15	15	1,751	51
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	3	3	401	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	25	25	3,053	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	18	18	858	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	120	120	7,266	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	369	369	3,821	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	85	85	2,886	142
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	12	12	1,050	156
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	12	12	488	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	27	27	939	140
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	64	64	8,714	
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	57	57	604	17
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	25	25	491	24
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	380	380	3,642	181
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	798	798	9,591	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	608	608	8,646	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	391	391	3,561	355
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	242	242	17,180	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	31	31	1,617	77
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	13	13	548	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	11	11	984	48
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	1,420	1,420	23,758	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	212	212	4,057	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	49	49	370	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	7	7	890	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	687	687	37,462	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	6	6	1,026	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	554	554	26,713	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	294	294	18,251	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	30	30	2,702	132
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	272	272	39,514	3,950
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	18	18	675	67

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	9	9	1,270	
8525.80.10.00.00	Cámaras de televisión.	9	9	4,108	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	39	39	2,643	
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	232	232	15,616	777
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	14	14	1,293	64
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	9	9	2,166	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,300	1,300	9,473	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	252	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	536	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	473	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	38	38	1,260	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	5	5	586	58
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	37	37	3,669	153
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	13	13	779	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	92	92	4,509	334
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	148	148	12,759	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	16	16	1,877	155
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	98	98	3,350	167
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	137	137	2,798	139
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	20	20	618	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	2	2	718	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2	2	732	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisores de radiodifusión.	96	96	9,923	1,488
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	80	80	5,715	80
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	3	3	209	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	480	480	21,912	2,047
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,647	1,647	13,950	692
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	200	200	3,949	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	79	79	606	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	24	24	304	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	321	321	17,149	849
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15	15	1,653	70
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,426	1,426	48,611	2,405
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	879	879	23,575	1,159
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	65	65	2,080	102
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	196	196	8,405	417
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	877	877	37,899	1,238
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	201	201	10,376	1,061

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	88	88	4,935	244
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	42	42	2,057	102
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	325	325	16,523	2,476
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	80	80	1,036	51
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	108	108	1,657	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	213	213	6,986	197
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	188	188	12,702	592
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,881	1,881	51,272	2,548
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	218	218	3,932	
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	3	3	291	29
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	33	33	911	90
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	43	43	818	4
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	23	23	415	6
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	4,653	4,653	25,043	400
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	536	536	2,362	236
8803.30.00.00.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	21	21	2,195	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	67	67	31,881	
9018.39.00.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	92	92	11,849	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	559	559	55,428	5,539
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	101	101	29,645	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	22	22	10,920	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	110	110	1,322	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	47	47	3,894	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	12	12	2,117	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	2	2	912	136
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	644	644	68,646	3,431
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	16	16	1,253	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	14	14	4,192	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	162	162	24,439	3,665
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	25	25	4,947	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	7	7	9,381	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	6	6	1,308	196
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	13	13	974	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	6	6	430	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	15	15	228	22
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	44	44	6,387	958
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	216	216	26,371	3,944
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	27	27	8,446	
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	1	1	201	20
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	733	733	16,246	528
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	167	167	2,325	348
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	476	476	5,335	467
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	184	184	4,238	63
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	454	454	3,256	48
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	27	27	1,179	175

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	2,452	2,452	19,582	2,937
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	61	61	489	73
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	23,435	23,435	380,941	57,140
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	5,113	5,113	10,789	1,524
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	886	886	3,904	585
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	353	353	4,947	257
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	772	772	2,113	174
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	400	400	8,446	505
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	253	253	1,589	73
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	319	319	1,432	70
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	140	140	1,190	177
9405.40.50.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	56	56	2,381	238
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	30	30	462	46
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	72	72	14,899	2,234
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	3	3	463	69
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	160	160	341	5
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	326	326	2,715	135
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	45	45	356	5
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	272	272	1,702	24
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	33	33	646	96
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	35	35	687	68
9608.10.00.00.00	Boligraños.	28	28	670	67
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	111	111	2,240	223
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	2,145	2,145	19,810	987
0404.10.99.00.00	Portugal	6,216,521	6,175,221	15,250,040	694,215
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	25,000	25,000	32,875	9,862
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	32,898	32,898	39,852	597
0805.22.00.00.00	Clementinas, frescas o secas.	10,991	10,991	18,468	277
0805.50.10.00.00	Limonas (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	2,621	2,621	4,212	63
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	241,720	241,720	297,804	
0808.30.00.00.00	Pera frescas.	1,500	1,500	2,527	126
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	25,093	25,093	65,112	6,509
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	6,374	6,374	18,261	1,826
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	1,890	1,890	1,726	258
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	42,866	21,433	27,451	4,117
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	34,058	17,029	103,452	15,510
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	5,676	2,838	32,225	4,829
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	3,750	3,750	2,946	441
2523.21.00.00.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	521,900	521,900	110,432	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	415,558	415,558	429,166	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	4,064	4,064	12,192	609
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,355	2,355	192,696	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,065	1,065	115,630	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	425	425	31,691	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	27,271	27,271	2,547,314	
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	50	50	1,004	60
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/4.43 el litro.	1,892	1,892	5,769	374

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	2,052	2,052	14,365	718
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	3,295	3,295	76,755	3,838
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	12,865	12,865	105,397	10,537
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	21	21	779	116
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	51	51	2,117	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	408	408	4,563	682
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	127	127	1,170	69
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	504	504	3,554	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	255,290	255,290	417,578	
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	97,420	97,420	217,922	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	1,316	1,316	4,435	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	12	12	172	17
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	5,170	5,170	32,509	379
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	70	70	1,450	217
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	18	18	453	6
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	137	137	1,816	118
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	27	27	137	8
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	283	283	171	10
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	395	395	2,503	
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	184	184	2,000	120
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	15,289	15,289	18,102	1,082
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	63	63	3,958	59
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	92	92	681	10
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,992	1,992	3,917	93
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	34	34	1,057	51
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	171	171	11,298	564
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	12	12	676	101
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	149	149	2,944	44
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	1,003	1,003	13,391	2,007
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	5	5	951	13
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	340	340	4,515	676
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	72	72	851	12
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	47	47	624	92
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	3	3	332	49
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	239	239	3,245	485
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	17	17	1,010	101
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	74	74	3,320	203
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	3,897	3,897	159,139	
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	99	99	2,621	393

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	262	262	2,523	377
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	1,367	1,367	2,622	392
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	605,722	605,722	438,304	
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	49,150	49,150	57,352	573
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	1,941,718	1,941,718	1,583,999	237,592
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	69,849	69,849	65,510	9,824
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	75,176	75,176	62,089	9,312
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	4,608	4,608	46,093	6,913
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	110	110	531	24
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	18,174	18,174	31,401	467
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,525	3,525	10,636	157
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	40,956	40,956	78,519	1,173
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	9,708	9,708	22,283	331
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	1,074	1,074	3,065	240
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	437	437	2,668	400
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	23,542	23,542	93,795	2,987
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	60	60	4,181	58
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	20	20	411	4
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	319	319	2,594	388
5109.10.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.	2	2	273	13
5407.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, teñidos.	37	37	739	
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	315	315	2,520	378
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	451	451	2,111	
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	50	50	1,252	17
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	41	41	1,114	14
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	48	48	1,021	12
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	2,191	2,191	17,115	960
5703.90.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.	943	943	18,466	952
6003.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm.	348	348	4,123	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	11	11	345	5
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	13	13	613	8
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	7	7	234	3
6103.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	11	11	1,534	82
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	16	16	599	9
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3	3	354	4
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	335	335	23,896	361
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	112	112	5,202	246
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2	2	152	2
6104.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	5	5	1,453	21
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	156	156	6,731	150
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	46	46	2,760	34
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	104	104	6,818	137

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	50	50	2,058	29
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	267	267	25,925	520
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	50	50	1,606	23
6104.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	15	15	2,815	41
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	22	22	1,627	20
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	272	272	15,813	1,551
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	145	145	6,852	149
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	80	80	5,753	77
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	2,445	2,445	183,375	18,299
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	51	51	2,696	56
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	193	193	29,618	4,425
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	29	29	980	146
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	12	12	761	10
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	68	68	4,820	59
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	213	3
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	9,675	9,675	574,078	10,425
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	45	45	3,291	324
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	981	981	108,573	10,805
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	27	27	2,783	278
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	8	8	989	14
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	25	25	1,477	20
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	217	217	17,596	307
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	2,566	2,566	134,184	2,821
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	50	50	5,185	517
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,440	1,440	115,493	11,492
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	65	65	2,482	88
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	3	3	227	3
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	273	273	13,939	243
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	21	21	1,329	19
6111.90.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.	50	50	866	13
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	4	4	224	22
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	8	8	1,181	15
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	540	540	32,041	776
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	118	118	9,149	397
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	10	10	870	31
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	9	9	1,041	13
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	899	899	36,091	3,606
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	46	46	608	91
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	1,676	1,676	32,771	4,914
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	38	38	2,082	27
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	77	77	7,896	128
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	45	45	4,885	72
6202.11.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	37	37	5,104	75
6202.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	7	7	737	11
6202.91.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	4	4	636	8
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	58	58	2,248	162
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	177	177	11,623	164
6202.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	5	5	708	10

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	2	2	765	11
6203.31.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.	2	2	377	5
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	225	225	42,143	611
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	47	47	5,481	77
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	31	31	2,914	100
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	44	44	3,263	71
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	113	113	23,797	2,371
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	10	10	1,411	140
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	18	18	947	94
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	87	87	6,923	686
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	114	114	10,146	1,004
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	2	2	220	22
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	8	8	573	56
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	29	29	1,598	147
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	16	16	1,160	74
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	17	17	500	50
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	72	72	2,500	36
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	27	27	1,464	20
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	33	33	4,684	100
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	21	21	848	49
6204.22.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	18	18	525	78
6204.29.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	7	7	215	21
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	101	101	20,035	290
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	8	8	755	36
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	82	82	12,065	169
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	4	4	533	8
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	26	26	2,898	49
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	36	36	1,488	90
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	3	3	285	4
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	292	292	75,831	1,253
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	89	89	6,481	93
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	105	105	19,537	396
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	30	30	949	81
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	139	139	14,247	281
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	52	52	1,426	21
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	5	5	436	6
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	100	100	11,764	1,171
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	10	10	1,083	106
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	7	7	555	7
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	10	10	603	8
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	24	24	2,237	100
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	35	35	4,974	71
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	191	191	1,910	45
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	29	29	1,892	41
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	5	5	736	46
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	66	66	2,123	210
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	55	55	1,923	191
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	20	20	1,392	137
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	299	299	40,551	4,042
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	34	34	4,005	399
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	102	102	12,138	1,204
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	2,730	2,730	168,610	16,833
6205.20.19.00.10	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	14	14	1,915	191

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	290	290	33,697	3,349
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	25	25	956	94
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	139	139	13,248	1,973
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	60	60	4,733	110
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	65	65	4,682	64
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	53	53	6,185	90
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	32	32	2,849	38
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	4	4	634	54
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	38	38	7,510	433
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	556	556	65,404	6,514
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	8	8	868	85
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	3	3	558	55
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	435	435	78,962	7,870
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	3	3	246	36
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	216	216	8,403	830
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	109	109	18,726	360
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	3	3	263	3
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	159	159	2,103	315
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	7	7	275	3
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	20	20	2,179	32
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	124	124	6,269	261
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	30	30	176	17
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	27	27	3,360	289
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	64	64	1,129	112
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	52	52	1,967	184
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	487	6
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	8	8	623	29
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	102	102	1,324	131
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	7	7	321	31
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	77	77	1,783	58
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	169	169	7,889	621
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	858	858	25,118	940
6302.31.40.00.00	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.	78	78	1,821	55
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	2,075	2,075	49,611	1,480
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	47	47	1,541	111
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	168	168	4,235	63
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	3,725	3,725	60,056	4,053
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	19	19	455	5
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	7	7	226	3
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	944	944	22,716	531
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	217	217	7,121	294
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	101	101	6,475	496
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	689	689	14,221	2,133
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	561	561	9,139	137
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	36	36	837	83
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	5	5	276	4
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	18	18	230	
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	336	336	2,613	39

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	5,890	5,890	23,744	1,423
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	22	22	483	29
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	16	16	1,073	16
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	496	496	22,835	341
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	116	116	1,514	75
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	38	38	5,737	83
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	7	7	513	7
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	19	19	267	25
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	84	84	7,175	107
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	62	62	6,535	97
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	35	35	4,073	203
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	37	37	4,136	245
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	25	25	812	58
6403.51.30.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	9	9	2,003	118
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	44	44	10,325	512
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	96	96	21,662	1,071
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	14	14	417	25
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	13	13	2,305	115
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	10	10	1,216	29
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2	2	206	3
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	6	6	422	6
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	12	12	1,672	100
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	492	492	85,947	4,273
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	18	18	1,380	82
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	170	170	13,767	672
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	86	86	4,813	92
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4	4	323	6
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	527	527	103,127	2,037
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	246	246	48,473	954
6404.20.95.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	11	11	1,752	87
6404.20.97.00.10	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	67	67	10,539	521
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	32	32	5,378	78
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	17	17	917	12
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	53,778	53,778	23,227	348
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	17,000	17,000	5,100	765
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	238	238	7,924	118

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	20,246	20,246	15,761	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	1,665	1,665	1,049	104
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	58	58	1,836	27
6905.10.00.00.00	Tejas.	2,245	2,245	1,623	23
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	8,764	8,764	5,150	74
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,697	1,697	1,028	15
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	6,661	6,661	6,230	138
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	8,441	8,441	6,595	137
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	74,731	74,731	46,664	775
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	335,338	335,338	242,502	7,882
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	293	293	2,189	100
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	536	536	11,460	194
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	192	192	5,858	87
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	62	62	372	5
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	131	131	1,173	14
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	612	612	5,665	199
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	17	17	796	11
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	119	119	971	13
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	7	7	431	43
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	5	5	400	20
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	301	301	14,814	221
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	738	738	9,957	147
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	1,303	1,303	7,362	131
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	152	152	3,133	47
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	346	346	1,664	147
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	12	12	257	3
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	25	25	487	7
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	2,042	2,042	1,237	123
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	25	25	215	
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	9,416	9,416	11,471	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	658	658	8,659	1,298
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	5,940	5,940	14,162	
7215.50.14.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección cuadrada.	290	290	504	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	420,320	420,320	414,281	62,139
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	26	26	379	37
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	70	70	1,553	15
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	19,889	19,889	39,585	395

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	50,998	50,998	56,553	1,753
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	18,530	18,530	53,553	1,697
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	117,440	117,440	355,386	35,536
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	18,007	18,007	194,713	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	2,471	2,471	38,963	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	254	254	7,346	
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	15	15	190	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	2,192	2,192	7,308	730
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	708	708	3,045	152
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	10	10	387	
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	81	81	2,008	30
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	1,240	1,240	27,775	416
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	1,332	1,332	6,910	691
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	742	742	15,246	1,519
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	18,648	18,648	146,324	730
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	658	658	4,548	140
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	971	971	2,426	121
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	6,149	6,149	5,171	170
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	20,050	20,050	93,410	4,296
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	12,870	12,870	108,174	4,976
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	550	550	5,826	268
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	7,667	7,667	24,595	759
8113.00.90.00.00	Manufacturas de cermet.	9	9	1,542	231
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	73	73	235	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	41	41	720	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	70	70	1,201	65
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	210	210	3,488	348
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	1,349	1,349	2,834	283
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	12	12	411	3
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	5	5	162	1
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	44	44	1,177	29
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	28	28	2,105	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	117	117	5,172	516
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	217	217	5,594	557
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	347	347	11,501	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	447	447	14,555	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	2,136	2,136	43,875	4,384
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	23	23	1,166	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	53	53	768	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	83	83	3,532	351
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	138	138	6,015	299
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	739	739	23,338	1,162
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	68	68	4,437	65
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	21	21	770	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	789	789	56,790	1,703

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	51	51	21,542	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	107	107	9,382	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	136	136	13,675	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	680	680	52,571	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	51	51	1,523	
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	905	905	11,924	298
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	7	7	771	
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	6	6	763	38
8418.91.00.00.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.	42	42	1,652	247
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	531	531	26,542	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	279	279	4,565	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	35	35	3,811	381
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	24	24	1,247	124
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	451	451	29,184	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	39	39	2,309	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	2	2	544	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	127	127	1,584	
8435.90.00.00.00	Partes para prensas, estrujadoras, máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	15,195	15,195	210,648	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	337	337	5,506	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	15,339	15,339	447,643	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	2,010	2,010	5,475	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	3	3	199	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	18	18	2,694	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	24	24	3,162	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	2	2	847	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	11	11	2,545	
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	40	40	5,806	87
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	65	65	1,684	50
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10	10	1,825	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	10	10	1,219	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	2	2	508	15
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	56	56	11,775	
8481.80.10.00.00	Grifos.	1,415	1,415	33,833	3,381
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	29	29	5,867	174
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	50	50	305	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	32	32	1,904	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	4	4	486	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	60	60	5,271	263
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	10	10	1,446	72
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	1,718	1,718	24,655	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	290	290	4,894	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	369	369	22,908	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	230	230	7,516	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	584	584	10,890	543
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	2,681	2,681	12,607	189
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	85	85	5,807	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	13	13	164	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	17	17	2,053	102
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	25	25	432	64
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	93	93	34,244	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	73	73	5,700	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	22	22	13,725	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	56	56	6,673	330
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	73	73	808	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	49	49	4,614	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	12	12	644	96
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	25	25	3,035	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	7,113	7,113	81,345	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	3	3	821	82
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	97	97	4,837	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	44	44	2,467	35
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	71	71	5,793	542
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	17	17	1,479	147
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	51	51	4,434	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	6	6	1,645	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	46	46	617	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	167	167	2,402	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	11	11	153	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	39	39	860	129
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	135	135	2,843	424
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	523	78
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	60	60	1,149	56
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	31,796	31,796	131,881	6,297
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	69,199	69,199	391,157	25,995
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	1,722	1,722	23,884	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9	9	685	33
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11	11	650	31
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	49	49	1,303	62
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	54	54	288	2
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9	9	559	83
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	1	1	267	2

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	33	33	1,191	57
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	18	18	254	38
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	14	14	197	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	64	64	1,057	44
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	7	7	876	131
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	1	1	493	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	169	169	3,950	393
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	446	446	20,685	3,102
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicquirúrgicos y las muletas; tabillias, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	9	9	23,440	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	96	96	6,386	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	3	3	819	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	4	4	1,015	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	4	4	1,380	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	9	9	2,206	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	8	8	1,105	110
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	89	89	21,632	3,244
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	7	7	1,413	70
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	849	849	16,695	263
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	90	90	6,953	104
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	75	75	2,397	150
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	1,680	1,680	10,741	493
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	10	10	224	10
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	2,510	2,510	12,561	592
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	100	100	1,117	51
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	4,458	4,458	32,154	2,066
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	99	99	836	37
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	50	50	378	18
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	3,836	3,836	22,820	342
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	15	15	408	6
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	13	13	480	7
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	13	13	464	24
9405.10.41.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.	1,917	1,917	32,590	488
9405.10.51.00.90	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	501	501	25,055	375
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	129	129	1,623	243
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	48	48	1,301	195
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	21	21	285	42
9406.90.52.00.00	Invernaderos de hierro o acero.	161	161	847	
9406.90.62.00.00	Invernaderos de aluminio.	38,464	38,464	268,671	
9406.90.90.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	6,540	6,540	15,563	2,334
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	8	8	527	52
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	18	18	2,046	204
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	40	40	2,026	202
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,878	1,878	17,257	172
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	155	155	1,835	275
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	209	209	2,799	419
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	8	8	216	2
	Puerto Rico	764,931	763,892	13,067,534	85,902
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	7,000	7,000	70,595	
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	18,696	18,696	48,108	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	45	45	411	41
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	137,494	137,494	386,729	38,670
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,258	11,258	12,205	1,830
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	17,859	17,859	60,390	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	119	119	1,758	87
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	20	10	264	39
2208.40.10.00.00	Ron.	2,022	1,011	7,689	1,153
2208.70.00.00.00	Licores.	36	18	359	53
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	1	1	269	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	3,621	3,621	304,864	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	18,167	18,167	11,070,365	
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	930	930	23,265	1,163
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	31,192	31,192	141,594	14,157
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	8,558	8,558	12,684	1,900
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	6,355	6,355	345,353	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	129	129	4,215	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	18,555	18,555	8,543	854
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	11	11	442	28
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	5,793	5,793	22,467	
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	308	308	2,024	202
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	337	337	1,456	145
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	51,647	51,647	33,741	5,060
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	19	19	206	30
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	212	212	1,461	219
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	219,631	219,631	64,025	
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	36	36	255	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	11	11	317	47
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	448	448	19,480	2,922
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	845	845	7,733	773
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	10	10	339	33
6307.90.99.00.20	Cubre bocas, excepto de telas sin tejer.	5	5	376	
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	13	13	350	17
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	2	2	334	50
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	150,227	150,227	145,386	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	48	48	290	29
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	168	168	1,305	65
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	478	478	3,108	155
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	54	54	627	62
7404.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de cobre.	17,542	17,542	14,425	
7602.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de aluminio.	20,985	20,985	7,837	
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	51	51	324	16
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	4,987	4,987	43,500	4,349
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	5,298	5,298	48,069	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	124	124	787	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	746	746	7,338	732
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	67	67	428	64

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	428	428	3,290	493
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	862	862	6,781	1,017
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	17	17	637	62
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	65	65	715	71
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	17	17	1,299	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	1,436	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	16	16	479	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	7	7	259	7
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	5	5	592	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	9	9	7,893	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	15	15	11,033	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	4	4	243	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	10	10	754	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	1	1	147	
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	271	271	8,153	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	6	6	242	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	78	78	71,077	7,104
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	29	29	3,251	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	17	17	816	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	10	10	2,372	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	43	43	1,578	
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	624	624	14,692	2,203
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	235	235	1,705	
2710.19.92.00.00	Qatar	111,041	111,041	177,412	2,893
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	3,644	3,644	12,076	1,206
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	78,030	78,030	118,830	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	4,000	4,000	8,588	
7217.20.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	25,100	25,100	33,750	1,687
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	195	195	3,471	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	72	72	697	
0303.89.00.00.00	Reino Unido	5,501,118	4,789,346	49,727,729	2,459,908
0303.89.00.00.00	Los demás pescados congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	188	188	3,073	307
0307.22.10.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten, ahumados incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado, congeladas.	681	681	8,889	1,332
0405.90.10.00.00	Aceite de mantequilla.	32,000	32,000	194,160	
0504.00.10.00.00	Tripas para la fabricación de embutidos.	1,252	1,252	20,006	
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	2,367	2,367	25,075	
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	83,485	83,485	477,337	286,398
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	641	641	5,128	2,769

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	397	397	2,520	376
1704.90.20.00.00	Turrónes.	37	37	518	77
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	3,800	3,800	41,130	2,056
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	18,720	18,720	107,308	10,727
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	43,741	43,741	228,634	11,426
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	1,748	1,748	19,483	
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	314	314	1,448	144
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	4,097	4,097	46,409	6,957
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	280	280	203	20
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	913	913	3,702	554
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	7,226	7,226	24,576	368
2009.81.00.00.00	Jugo de arándano rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	537	537	1,284	192
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	1,932	1,932	33,175	26,872
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	2,944	2,944	49,869	40,394
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	107	107	3,072	921
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	115	115	933	139
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	153	153	1,977	197
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas suculéneas de la leche a base de proteínas.	122	122	3,697	184
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	5,227	5,227	372,663	37,260
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	574	574	22,019	2,201
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	49,308	49,308	107,194	6,640
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	11,903	11,903	35,423	2,474
2202.99.00.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	140	140	2,125	212
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	145,216	72,608	54,894	8,233
2208.30.10.00.00	Whisky con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	85,796	42,898	311,855	46,773
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	801,592	400,796	7,621,626	1,143,189
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	389,752	194,876	1,383,763	207,531
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	810	405	4,078	119
2208.70.00.00.00	Licores.	348	174	2,186	327
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	5,592	5,592	19,115	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	96,000	96,000	199,490	29,924
2501.00.40.00.00	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 kilos.	49,000	49,000	10,634	
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	545	545	518	25
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	570	570	2,470	123
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	276	276	1,205	119
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	99,758	99,743	262,463	26,242
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	7,439	7,439	23,136	112
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	558	558	4,914	245
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	3,861	3,861	15,556	772
2712.90.90.00.00	Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	1,588	1,588	5,656	565
2804.21.00.00.00	Argón.	55	55	330	
2833.11.00.00.00	Sulfato de disodio.	56,000	56,000	11,760	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	200	200	437	
2901.29.90.00.00	Los demás, hidrocarburos acíclicos, no saturados.	599	599	5,994	
2904.10.00.00.00	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos.	25	25	1,180	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	3,135	3,135	15,420	770
2907.21.00.00.00	Resorcinol y sus sales.	80	80	3,086	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	1,000	1,000	3,550	
2915.90.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados.	449	449	11,270	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	3	3	218	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tiodiglicol y fonofos.	11	11	2,967	
2933.39.90.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	1	1	363	21
2936.24.00.00.00	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados, sin mezclar.	25	25	2,758	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	2	2	556	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	1,449	1,449	136,372	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	107	107	9,650	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,201	2,201	381,045	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	719	719	103,763	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	22	22	7,637	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,238	3,238	843,810	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,645	1,645	379,931	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	11,142	11,142	5,841,618	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	706	706	62,765	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	4,038	4,038	584,679	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticas reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	25	25	2,758	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	10	10	402	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	19	19	363	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	538,128	538,128	202,453	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	5,867	5,867	27,534	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	41,463	41,463	93,951	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	516	516	3,869	178
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	258	258	1,733	79
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	50,045	50,045	52,622	3,806
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	163	163	4,396	20
3213.90.30.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	35	35	386	1
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	113	113	994	17
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	49,962	49,962	251,790	16,360
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	646	646	12,227	733
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	2,486	2,486	44,637	2,676
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	70,272	70,272	238,921	11,942
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	86	86	4,104	245
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	279	279	8,737	1,309
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	900	900	66,592	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	81	81	914	59
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	163	163	5,244	261
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	398	398	5,921	295
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	6	6	463	27

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	96	96	6,169	307
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	30	30	610	36
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	305	305	15,538	776
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	27	27	270	17
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	1,515	1,515	48,556	2,317
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	838	838	35,836	1,791
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	6,231	6,231	39,317	2,318
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	6,646	6,646	55,489	3,479
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	3,477	3,477	39,042	2,390
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	29	29	506	29
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	6,116	6,116	42,649	2,766
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	5,703	5,703	101,017	10,100
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	381	381	16,350	980
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	6,249	6,249	23,401	2,339
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	4,505	4,505	26,635	1,167
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	152	152	3,740	130
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	257	257	4,899	734
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	294	294	12,668	633
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2,891	2,891	173,955	11,304
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	5,018	5,018	64,649	
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	355	355	1,435	85
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	17	17	164	9
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	2,300	2,300	39,075	1,953
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	683	683	7,583	1,137
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	983	983	17,353	
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	858	858	13,970	709
3402.20.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	867	867	13,929	
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	98	98	891	90
3402.20.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	103	103	509	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	54	54	562	25
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	770	770	4,901	488
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	7,163	7,163	49,577	2,968
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	2,214	2,214	7,345	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	61	61	1,023	61
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	517	517	5,378	80
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	715	715	11,853	483
3405.90.90.00.10	Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia.	218	218	1,996	199
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	267	267	5,576	525
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	643	643	2,574	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,408	1,408	11,954	312
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	179	179	1,924	
3808.59.41.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como desinfectantes en la agricultura y ganadería.	119	119	9,168	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	2,065	2,065	16,750	1,674
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	3,339	3,339	93,065	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	216	216	2,780	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	4,198	4,198	62,275	
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	19	19	224	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	10	10	263	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	1,000	1,000	43,524	
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	211	211	2,171	140
3811.21.10.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso, con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%.	548	548	3,159	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	45	45	485	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	80,462	80,462	393,456	19,670
3812.20.00.00.00	Plastificantes compuestos para caucho o plástico.	100	100	900	45
3815.19.00.00.00	Catalizadores sobre soporte, excepto con níquel o con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa.	407	407	1,536	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	8,592	8,592	29,934	1,792
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	3,235	3,235	4,377	20
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	52	52	13,194	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	21	21	3,416	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	9,355	9,355	2,152,781	
3824.99.97.00.00	Titanatos en disolventes orgánicos.	1,139	1,139	12,727	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	9,680	9,680	64,474	2,231
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	4,010	4,010	19,298	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	882	882	11,318	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	19	19	796	47
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	6	6	190	11
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	130	130	5,732	342
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	7	7	219	13
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	10	10	395	22
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	2,331	2,331	25,307	1,518
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	1,209	1,209	4,620	43
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	54	54	588	5
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	245	245	3,724	100
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	14	14	173	1
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	73	73	848	42
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	25	25	599	59
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	109	109	3,536	228
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	2,823	2,823	9,946	457
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	950	950	7,884	244
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	1,460	1,460	10,219	1,021
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	25,707	25,707	168,049	8,401

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	5,129	5,129	89,846	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	62	62	501	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	166	166	527	
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	29	29	410	24
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	439,626	439,626	1,197,029	59,824
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	164	164	4,275	427
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	21	21	590	59
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	90	90	1,604	187
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	6	6	182	18
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	14	14	401	24
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	21	21	235	23
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	7	7	217	13
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	21	21	244	14
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	386	386	2,000	120
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	253	253	6,256	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	24	24	591	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	53	53	6,059	179
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	19,440	19,440	76,134	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,331	1,331	24,159	1,135
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	466	466	3,601	179
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	180	180	4,558	226
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	1,523	1,523	44,992	2,247
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	79	79	2,251	109
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	14	14	422	21
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	614	614	22,274	1,109
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	91	91	3,050	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	21	21	2,677	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	14	14	827	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	129	129	1,551	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	3	3	150	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	11	11	676	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	106	106	5,754	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	3,256	3,256	47,559	4,755
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	5,901	5,901	69,626	6,961
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	347	347	8,747	437
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	192,467	192,467	77,851	11,673
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	130,830	130,830	46,588	6,985
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	3	3	231	2
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	42	42	475	70
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	13	13	410	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	12	12	815	122
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	169	169	8,087	800
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	313	313	19,309	955
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	830	830	3,852	192
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	11	11	261	26
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	114	114	4,703	701

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4107.11.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados (de equino), en plena flor sin dividir, excepto de bovino, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	12	12	448	44
4107.19.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, excepto de bovinos, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	119	119	4,997	497
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	14	14	654	98
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	34	34	2,289	34
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	19	19	1,710	109
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	4	4	475	71
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	8	8	619	93
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	8	8	1,471	220
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	224	224	4,105	613
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	17	17	2,948	294
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	84	84	3,366	371
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	3	3	620	9
4805.40.90.00.00	Los demás papeles y cartón filtro.	826	826	13,968	1,396
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	1,480	1,480	5,751	862
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	230	230	6,234	425
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	119	119	1,843	33
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	222	222	4,853	485
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	4,755	4,755	17,183	2,576
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,586	1,586	18,151	272
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucurucho de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	84	84	1,627	162
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	186	186	939	139
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	16	16	473	70
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	594	594	17,872	1,072
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	15	15	406	39
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	45	45	484	72
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	24	24	937	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	40	40	287	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	6,440	6,440	176,094	
4902.90.10.00.00	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.	130	130	2,435	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	10	10	206	
4904.00.00.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuademada.	5	5	181	9
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	4	4	298	29
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	7	7	384	38
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	485	485	3,741	529
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	258	258	3,730	
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	10	10	131	19
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	25	25	269	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	419	419	6,908	1,034

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	160	160	4,318	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	93	93	6,148	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	14	14	569	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	38	38	579	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	438	438	3,273	
5407.82.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.	24	24	415	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	170	170	3,416	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	32	32	494	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	30	30	709	
5516.92.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas, teñidos.	32	32	338	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	7	7	275	
5703.30.10.00.00	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.	7	7	436	65
5801.33.00.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	10	10	148	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	30	30	1,007	
5801.90.90.00.00	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06, de las demás materias textiles.	22	22	514	
5809.00.00.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.	32	32	1,881	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	226	226	7,427	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	1,177	1,177	14,426	
6005.36.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	5,280	5,280	19,285	
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	13	13	215	21
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	13	13	1,687	252
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5	5	322	32
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	5	5	323	32
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	33	33	235	35
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	26	26	7,398	736
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	42	42	5,765	575
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	3	3	599	59
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	69	69	902	90
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	11	11	144	14
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	6	6	454	67
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	71	71	343	34
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	103	103	3,198	319
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	80	80	2,903	290
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	84	84	3,092	309
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	18	18	1,089	163
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	20	20	943	94
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	54	54	820	80
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	9	9	677	67
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	40	40	464	46
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	3	3	422	42
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	2	2	335	50
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	58	58	1,261	125
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	175	175	12,161	1,216

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	28	28	818	81
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	52	52	247	24
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	814	814	19,822	1,981
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	27	27	1,260	
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	12	12	1,275	127
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2	2	171	17
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	398	5
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	1	1	166	16
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	10	10	217	21
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	3	3	188	18
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	85	85	3,396	507
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	12	12	282	28
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	7	7	295	29
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	3	3	185	18
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	129	129	2,093	209
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	15	15	318	47
6307.90.99.00.10	Toallas quirúrgicas, excepto de tela sin tejer.	107	107	1,679	167
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzados.	104	104	485	48
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	14	14	339	33
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	3	3	249	24
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2	2	227	11
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	7	7	250	37
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	12	12	198	29
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	14	14	710	71
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	16	16	1,117	111
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	45	45	2,989	447
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	27	27	1,920	84
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	3	3	207	20
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	304	304	9,737	145
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	67	67	2,334	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	264	264	11,496	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	286	286	8,521	423
6809.90.20.00.00	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	36	36	236	23
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	39	39	494	74
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	3	3	154	15
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	45	45	1,562	234
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	160	160	4,894	239
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	234	234	6,310	611
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	157	157	8,544	
7010.90.21.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	12	12	236	35
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	6,060	6,060	6,000	899
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	7	7	1,946	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuyas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	7	7	215	32

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	112	112	3,950	
7104.90.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.	1	1	1,116	11
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	1,143	171
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	35	35	10,686	1,573
7212.10.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, estañados.	600	600	773	
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	32	32	297	
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	5	5	245	12
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	46,153	46,153	239,014	2,390
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	3,546	3,546	4,834	483
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	342,323	342,323	1,175,518	117,551
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	19,912	19,912	177,483	26,622
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	7,481	7,481	62,985	
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	800	800	16,752	2,512
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	35	35	997	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	24	24	270	8
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	626	626	9,109	452
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	314	314	4,665	230
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	28	28	583	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	6	6	295	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	18	18	468	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	60	60	1,758	174
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	109	109	2,754	
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	169	169	2,557	255
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	212	212	1,543	231
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	45	45	1,510	150
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	134	134	10,988	1,090
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	10	10	981	98
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	15	15	369	
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	32	32	1,992	298
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	17	17	372	37
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	44	44	155	23
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	239	239	13,539	228
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	13	13	199	19
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	37	37	614	
8204.11.00.00.00	Claves de ajuste de mano, no ajustables.	96	96	4,830	
8204.12.00.00.00	Claves de ajuste de mano, ajustable.	11	11	1,193	
8205.20.90.00.00	Martillos.	75	75	1,424	142
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	269	269	3,661	364
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	6	6	395	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	173	173	1,787	178
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	12	12	1,656	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	31	31	3,574	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	2	2	172	25
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	9	9	587	57
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	12	12	207	
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	7	7	161	16
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	341	341	530	53
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	34	34	693	69

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	16	16	682	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	13	13	1,527	152
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	34	34	423	
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	9	9	180	9
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	18	18	346	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernos y demás goznes), de metal común.	69	69	1,355	134
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	21	21	1,553	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	26	26	3,049	304
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	6	6	387	19
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	31	31	1,052	50
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	99	99	1,803	180
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	85	85	3,472	519
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	81	81	9,763	292
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	1,091	1,091	28,204	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	479	479	11,507	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	186	186	2,472	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	3,590	3,590	98,602	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	906	906	23,188	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	132	132	7,527	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	68	68	2,182	108
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	407	407	72,596	2,167
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	11	11	1,610	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	65	65	572	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	3	3	651	19
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	103	103	11,748	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	18	18	667	20
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	103	103	11,603	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	134	134	3,980	117
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	454	454	9,297	277
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,875	1,875	26,662	797
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	10	10	866	43
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,814	1,814	62,979	1,885
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	890	890	35,835	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	383	383	10,840	1,626
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	460	460	20,900	2,037
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	189	189	10,117	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1	1	207	6
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	46	46	1,314	65
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	23	23	805	80
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	202	202	8,421	842
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	21,450	21,450	395,099	5,926

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	251	251	7,541	226
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	295	295	37,223	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	13	13	684	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	66	66	2,528	75
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	8	8	1,052	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas, excepto las de extraer miel.	10,134	10,134	220,801	6,624
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	319	319	32,001	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	722	722	30,364	3,019
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	130	130	7,803	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,444	1,444	53,498	5,338
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	679	679	143,001	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas.	2	2	863	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	208	208	31,016	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	2	2	454	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	317	317	2,493	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	363	363	13,088	392
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	15	15	3,886	582
8425.31.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina con motor eléctrico.	14	14	640	32
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	49	49	1,786	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	14,573	14,573	138,355	4,150
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	87	87	1,913	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	243	243	27,544	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	15,105	15,105	403,416	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	39	39	1,976	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	8,897	8,897	44,206	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	29	29	872	87
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	47	47	3,057	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	2,676	2,676	122,204	
8440.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	130	130	575	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	88	88	7,935	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	90	90	971	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	7	7	936	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	527	527	48,312	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	16	16	2,613	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	6	6	877	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	10	10	1,402	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	431	431	63,065	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	66	66	8,526	1,278
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	12	12	2,416	
8456.40.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por mediante chorro de plasma.	75	75	3,573	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	52	52	718	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	33	33	401	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	97	97	1,132	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	128	128	23,822	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	6	6	863	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	222	222	32,978	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	22	22	6,424	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	253	253	107,141	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	36	36	14,614	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	268	268	100,323	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	33	33	6,144	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	6	6	3,872	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	31	31	2,097	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	102	102	7,351	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	1,560	1,560	112,803	11,280
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	2	2	246	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	2	2	1,774	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	22,900	22,900	78,722	
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	1,188	1,188	25,251	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	72	72	834	25
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	9	9	2,337	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	17	17	4,524	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	7	7	778	77
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	2	2	275	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	10	10	827	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	200	200	13,649	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	175	175	18,903	556
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	706	706	33,581	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	790	790	30,092	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	176	176	5,679	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	539	539	20,058	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	44	44	2,975	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	41	41	2,862	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	3	3	182	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	150	150	9,126	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	292	292	25,232	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	31	31	2,612	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	18	18	818	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	66	66	2,742	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	755	755	21,140	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	71	71	3,181	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	11	11	967	47
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	2	2	265	12
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	111	111	6,478	317
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	312	312	13,304	398
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	124	124	4,163	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	50	50	2,555	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	492	492	1,478	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	14	14	1,303	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	285	285	25,936	1,289
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	3	3	218	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	4	4	297	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	4	4	1,058	158
8506.80.11.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	7	7	474	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	406	406	4,292	643
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	58	58	6,685	999
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	16	16	2,136	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	90	90	6,689	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	67	67	358	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	187	187	29,656	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	9	9	825	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	4	4	217	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	39	39	3,391	337
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	455	455	13,971	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	50	50	2,006	99
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	5	5	550	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	31	31	5,963	296
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetos.	84	84	808	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	87	87	4,078	611
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	13	13	1,070	160
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	25	25	6,406	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	6	6	2,453	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	17	17	2,500	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	7	7	2,308	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	132	132	41,297	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	75	75	62,444	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	92	92	43,152	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	5	5	931	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	2	2	385	19
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	191	191	3,626	180
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	102	102	9,235	920
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	25	25	4,364	218
8523.49.33.00.00	Programas de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	309	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	1	1	244	36
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	777	777	28,755	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	18	18	3,660	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	218	218	90,174	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	18	18	11,138	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	10	10	887	44
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	6	6	564	28

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	174	174	4,211	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	132	132	3,967	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	25	25	3,853	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	47	47	6,110	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	30	30	2,407	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	42	42	6,915	1,036
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	3	3	950	142
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	64	64	3,454	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	28	28	3,131	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	17	17	1,113	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	8	8	859	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	6	6	465	45
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	35	35	982	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10	10	1,636	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	355	355	11,714	580
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11	11	603	60
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	574	574	42,566	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	485	485	45,804	4,477
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	36	36	1,915	95
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	12	12	524	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	38	38	1,527	76
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	7	7	936	46
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	151	151	2,012	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	3	3	588	29
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	82	82	2,942	293
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	4	4	1,252	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	12	12	2,872	
8540.71.00.00.00	Magnetrones.	33	33	17,329	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	5	5	586	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	2	2	3,317	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	9	9	9,292	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	64	64	2,994	447
8543.90.30.00.00	Microestructuras electrónicas.	6	6	7,722	
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	57	57	3,900	584
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	44	44	3,456	169
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	10	10	996	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	346	346	29,159	2,912
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,875	4,875	28,175	2,210
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	717	717	19,418	1,941
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	4	4	383	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	13	13	520	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	15	15	337	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	618	618	17,325	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	11,330	11,330	100,006	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,343	1,343	7,595	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	40,209	40,209	546,861	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	7,400	7,400	110,386	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	683,164	683,164	7,725,125	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	2,406	2,406	46,542	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	89,255	89,255	2,096,074	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,459	2,459	90,730	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	24,543	24,543	484,620	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	44,904	44,904	1,164,458	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	47,216	47,216	1,464,706	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	7,155	7,155	163,415	
8704.10.00.00.00	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras.	23,500	23,500	352,357	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,698	1,698	53,849	2,675
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,078	3,078	135,975	6,773
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	2,038	2,038	42,901	2,132
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	802	802	30,787	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7	7	602	30
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	294	294	13,260	658
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	376	376	7,990	394
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	1,914	1,914	86,562	4,301
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	133	133	7,466	220
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	110	110	4,334	645

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	488	488	13,506	671
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	83	83	1,265	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	28	28	1,653	82
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	31	31	577	86
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	37	37	1,452	71
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	75	75	3,674	183
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	49	49	1,977	98
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,643	1,643	64,525	3,206
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	179	179	3,035	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	137	137	3,142	312
8714.20.00.00.00	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	8	8	306	
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	193	193	2,325	348
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	3	3	323	16
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	34	34	5,690	282
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	23	23	2,122	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	4	4	3,185	
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	8	8	777	116
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	101	101	10,023	1,002
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	2	2	731	21
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	3	3	528	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	102	102	7,174	1,075
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	7	7	167	25
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	3	3	1,642	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	1,000	1,000	46,196	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	26	26	2,790	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	8	8	1,169	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	1,078	1,078	41,213	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	17	17	2,547	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	51	51	25,122	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	927	927	198,274	19,812
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	5	5	1,873	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	366	366	26,698	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	11	11	1,444	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	92	92	165,153	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	250	250	16,072	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	96	96	17,374	2,605
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	12	12	4,145	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	85	85	10,308	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	803	803	414,201	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	810	810	27,953	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	57	57	3,377	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	50	50	5,495	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	46	46	1,672	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	114	114	32,159	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	1	1	702	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	101	101	33,387	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	26	26	1,138	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	304	304	51,247	
9027.80.20.00.00	Instrumentos y aparatos para la determinación de glicemia capilar.	21	21	3,656	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	24	24	19,311	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	43	43	6,600	988
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	15	15	2,392	118
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	163	163	76,896	
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	7	7	1,380	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	3	3	2,156	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	27	27	8,209	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	66	66	32,997	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	1	1	310	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	3	3	516	77
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	330	330	55,696	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	512	512	13,757	412
9032.10.00.00.00	Termostatos.	19	19	854	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	74	74	11,051	1,656
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	307	307	28,190	4,224
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	2	2	1,196	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	1	1	290	
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	1	1	1,308	65
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	400	400	9,918	991
9202.90.10.00.00	Guitarras	8	8	292	43
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	90	90	3,041	304
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	236	236	4,933	740
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	759	759	15,199	2,279
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	16	16	1,016	152
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	91	91	2,436	332
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	22	22	445	22
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	14	14	347	17
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	115	115	771	115
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	3,600	3,600	28,474	4,271
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	112	112	2,733	272
9405.10.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	17	17	4,083	612
9405.10.30.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	6	6	386	58
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	245	245	6,976	1,046
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	181	181	13,492	2,023

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	67	67	3,653	54
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	14	14	648	9
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	15	15	632	63
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	12,433	12,433	26,722	2,122
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	5	5	373	56
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	7	7	291	43
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	171	171	6,439	244
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	410	410	3,126	312
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	2	2	190	19
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	226	226	7,669	766
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	8	8	413	62
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	206	206	5,786	86
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	3	3	376	37
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	8	8	437	43
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	1	1	225	
9701.10.20.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, con marco, excepto montados en bastidor.	27	27	1,672	166
9701.90.10.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, sin marco.	2	2	403	20
9703.00.00.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia.	1	1	181	18
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	20,750	20,750	62,220	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	1,696	1,696	7,680	
	República Checa	1,069,432	1,069,432	6,461,553	211,214
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	18,888	18,888	28,609	2,860
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	17,260	17,260	34,238	3,423
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	200	200	883	
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	71,675	71,675	256,530	38,475
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	7,888	7,888	54,029	8,105
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	695	695	5,558	
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	64	64	701	35
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	730	730	4,843	242
2823.00.00.00.00	Óxidos de titanio.	1,000	1,000	5,304	
2933.59.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.	6	6	1,017	
2939.62.00.00.00	Ergotamina (DCI) y sus sales.	24	24	22,500	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	17	17	2,776	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	8	8	1,144	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	1	1	198	
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	12	12	335	16
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	100	100	2,220	129
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	210	210	7,732	386
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	367	367	7,103	423
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	28	28	511	33
3402.11.90.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	96,000	96,000	205,525	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	18	18	829	
3504.00.90.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, excepto los aislados de proteínas de soja y destinados a la alimentación.	1,755	1,755	38,292	2,297
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	17	17	187	9
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	1	1	507	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	300	300	393	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	38	38	484	
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	13,806	13,806	342,414	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	801	801	15,265	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	205	205	9,339	261
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	15	15	442	43
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	5	5	250	16
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	118	118	3,056	305
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2	2	206	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	684	684	18,690	1,091
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	35	35	1,203	59
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	35	35	1,210	58
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	4	4	238	
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	1,548	1,548	12,904	193
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	22	22	558	83
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	360	360	8,748	753
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	30	30	595	89
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	113	113	5,765	283
4016.99.00.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	169	169	8,831	1,321
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	30	30	147	2
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	2	2	490	7
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	12	12	1,217	182
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	17	17	161	24
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	16	16	435	43
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	16	16	165	5
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	3	3	201	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	565	565	1,990	298
4911.99.00.00.00	Otros impresos.	20	20	322	48
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	26	26	177	2
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	5	5	349	23
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	17	17	1,108	110
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	10	10	1,194	119
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	65	65	6,630	662
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	136	136	13,477	2,020
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	4	4	318	47
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	35	35	1,955	29
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	21,150	21,150	4,026	60
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	29,973	29,973	16,763	250
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	3	3	337	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	42	42	1,453	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	13	13	381	19
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	67,800	67,800	90,028	1,349
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	29,678	29,678	27,715	415
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	372	372	14,314	1,320
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	3	3	152	15

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	70	70	3,084	85
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	9	9	646	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	1,111	1,111	8,529	395
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	582	582	4,414	99
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	295	295	11,669	174
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	30	30	1,449	20
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	276,711	276,711	150,471	15,042
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	245	245	4,246	636
7019.51.00.00.00	Los demás tejidos de fibras de vidrio, de anchura inferior o igual a 30 cm.	1,571	1,571	2,829	
7019.59.00.00.00	Los demás tejidos de fibra de vidrio.	9,855	9,855	9,149	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1	1	301	45
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	537	537	8,460	126
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	15	15	353	17
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	9	9	160	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	2,379	2,379	34,860	1,741
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	15	15	253	12
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	10	10	236	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	29	29	632	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	63	63	1,765	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	6	6	164	16
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	136,740	136,740	271,729	2,715
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	44	44	1,469	146
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	126	126	5,931	590
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	18	18	280	27
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	14	14	308	30
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	9	9	291	29
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	73	73	2,579	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	59	59	2,070	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	47	47	2,107	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	28	28	3,545	
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	8	8	248	24
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	113	113	6,564	
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	2	2	197	19
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	47	47	2,239	108
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	20	20	379	37
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	50	50	1,816	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	4	4	147	22
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	64	64	2,714	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	84	84	5,351	157
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	39	39	972	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	30	30	2,060	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	157	157	1,649	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	198	198	15,078	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	23	23	1,177	35
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	94	94	8,132	241
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrifugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	9	9	819	23
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	155	155	9,430	282
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	84	84	10,140	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	9	9	304	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	751	751	18,310	1,703
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	71	71	1,495	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	85	85	4,211	124

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	76	76	3,543	353
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	180	180	9,641	474
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	20	20	1,417	141
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	5	5	219	21
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	45	45	1,354	40
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	97	97	5,317	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	18	18	948	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	20	20	704	21
8421.11.00.00.00	Desnatadoras (descremadoras).	12	12	445	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	708	708	25,618	2,552
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	170	170	10,509	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	748	748	21,538	2,145
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	654	654	30,373	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	329	329	9,667	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	8	8	1,884	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	9,695	9,695	106,522	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	68	68	1,019	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	15	15	1,640	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	465	465	41,681	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	372	372	20,663	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	2,316	2,316	81,068	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	5	5	621	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	12	12	781	
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	1,258	1,258	27,407	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	381	381	8,297	248
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	5	5	563	
8459.29.00.00.00	Máquinas de taladrar, excepto de control numérico.	13	13	291	
8459.69.00.00.00	Máquinas de fresar, excepto de control numérico.	181	181	6,683	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	12	12	451	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	9	9	1,262	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	16	16	565	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	127	127	43,257	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	10	10	923	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	117	117	24,209	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	220	220	216,431	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	2	2	324	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	130	130	48,895	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	5	5	1,077	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	11	11	2,670	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	168	168	12,257	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	134	134	24,545	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	56,356	56,356	233,498	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	62	62	5,793	172
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	332	332	25,865	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	41	41	1,588	46
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	3	3	499	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	407	407	36,300	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	205	205	11,195	326
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	172	172	27,111	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	6	6	885	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	13	13	210	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	2	2	300	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	14	14	1,615	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	77	77	1,942	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	5	5	258	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	16	16	1,214	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	9	9	1,114	54
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	32	32	136	4
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	6	6	617	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	374	374	7,729	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	16	16	431	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	154	154	13,544	672
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	7	7	2,143	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	64	64	2,185	327
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	9	9	471	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	62	62	2,705	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	12	12	1,286	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	1,682	1,682	65,758	
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	24	24	1,221	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	29	29	1,281	61
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	7	7	327	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	51	51	11,891	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	23	23	19,945	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	8	8	1,083	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	122	122	3,812	
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	1,244	
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	8	8	688	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	3	3	1,603	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	14	14	1,046	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	19	19	1,506	75
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	411	411	15,421	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	30	30	3,457	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	10	10	1,904	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	71	71	5,022	501
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	324	324	9,636	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	47	47	3,242	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,859	1,859	138,266	13,821
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	364	364	18,809	929
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	79	79	3,664	346
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	3	3	231	23
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	112	112	7,983	677
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	9	9	3,848	384
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	41	41	779	38
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	84	84	6,905	
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	43	43	1,554	155
8539.41.00.00.00	Lámparas de arco.	2	2	518	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	3	3	8,960	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	8	8	7,172	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	3	3	697	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	3	3	1,704	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	10	10	674	100
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10	10	2,438	363
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	7	7	496	24
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	19	19	1,439	119
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	5	5	395	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 8,000.00 sin exceder de B/ 20,000.00.	129,099	129,099	1,146,258	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	230	230	9,795	478
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	33	33	2,700	134
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	360	360	13,926	679
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	621	621	17,133	847
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	55	55	4,370	218
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	77	77	3,929	192
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	268	268	5,873	289
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,324	2,324	42,679	1,926

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	160	4
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	538	538	18,459	2,643
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	490	490	17,375	865
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16	16	257	12
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	59	59	1,446	72
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	244	244	9,664	474
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	1	1	226	11
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	971	971	29,650	1,462
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	25	25	2,158	215
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	1,393	1,393	442,500	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	32	32	5,885	
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	2	2	888	44
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	226	226	23,558	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	4	4	338	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	841	841	32,847	3,281
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	90	90	2,511	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	7	7	500	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	30	30	16,198	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	16	16	24,422	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	11	11	6,647	332
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	18	18	3,371	505
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	6	6	530	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	64	64	4,487	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	33	33	1,380	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	3	3	227	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	6	6	361	
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	13	13	315	31
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	6	6	217	21
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	17	17	11,786	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	32	32	5,792	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	16	16	3,476	521
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	1,284	1,284	63,052	9,456
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	13	13	912	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	482	482	25,428	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	7	7	1,211	121
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	139	139	9,288	1,390
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	1,599	1,599	399,259	11,974
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogeo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	489	489	109,847	3,294
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	7	7	1,506	44
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	460	460	9,304	881
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	3,921	3,921	67,673	1,015
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	23	23	394	59

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	121	121	7,515	1,101
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	2,216	2,216	20,204	3,030
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	5,779	5,779	126,324	18,947
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	191	191	3,311	198
9404.10.00.00.00	Somieres.	1,418	1,418	12,870	193
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	402	402	977	97
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	1	1	181	27
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	6	6	498	74
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	143	143	29,309	2,930
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	1,900	1,900	13,786	1,378
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,842	2,842	19,728	197
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	1,650	1,650	42,492	6,373
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	270	270	7,069	706
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	436	436	20,553	308
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	4,430	4,430	94,680	14,196
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	15	15	278	
	República de Belarús	234,031	234,031	322,235	15,251
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	119,200	119,200	87,968	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	30,001	30,001	11,961	
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	78,469	78,469	44,526	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,466	1,466	4,400	
5514.49.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, estampados.	27	27	546	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	1,050	1,050	9,619	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	30	30	9,063	905
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	77	77	10,662	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	3,711	3,711	143,490	14,346
	República Democrática Popular de Laos	164	164	5,708	488
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	52	52	918	91
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	19	19	1,079	107
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	11	11	260	26
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	14	14	515	50
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	32	32	1,539	76
6404.19.21.00.00	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.	28	28	1,150	114
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	8	8	247	24
	República Dominicana	14,792,991	14,729,316	29,695,298	1,510,759
0702.00.00.00.00	Tomates frescos o refrigerados.	16,500	16,500	16,110	2,416
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	2,387,528	2,387,528	1,464,725	219,652
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	59,914	59,914	42,792	6,415
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	13,872	13,872	51,604	
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	2,837	2,837	7,268	2,180
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	24,407	24,407	36,377	3,636
2005.99.61.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gándú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	4,300	4,300	4,503	
		6,000	6,000	5,401	
2005.99.93.00.00	Preparaciones de gándú o gandul (Cajanus cajan), con o sin coco.				
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,087	4,087	12,876	1,283
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	8,419	8,419	31,695	4,752
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	26,171	26,171	114,172	17,125

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	21,802	21,802	135,297	20,292
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	7,678	7,678	25,535	2,551
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	15,807	15,807	45,522	4,544
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	70,189	70,189	150,908	15,087
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	29,067	29,067	16,202	1,619
2208.40.10.00.00	Ron.	40,950	20,475	111,374	16,700
2208.90.16.00.00	Los demás aguardientes concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	86,400	43,200	205,294	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	46,000	46,000	26,887	4,034
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.	74	74	1,323	198
2501.00.40.00.00	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 kilos.	925,610	925,610	184,832	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	384	384	1,895	
2515.20.00.00.00	«Ecaussines» y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastros.	25,024	25,024	4,199	419
2523.21.00.00.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	250	250	331	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	7,164	7,164	7,469	746
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	276,000	276,000	199,272	
2835.29.90.00.00	Los demás fosfatos.	92,000	92,000	69,828	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	299,682	299,682	49,622	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	5,748	5,748	619,679	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	750	750	87,355	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	54,559	54,559	5,431,398	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	104	104	30,572	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticas reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	2,598	2,598	193,191	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	1,007	1,007	82,971	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	32	32	188	
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	3,477	3,477	12,976	1,297
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	21,898	21,898	17,448	1,133
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	736	736	1,794	107
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	9,923	9,923	10,235	510
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	32	32	324	32
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	2,862	2,862	2,268	147
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	2,659	2,659	2,108	137
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	53,281	53,281	50,337	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	127,364	127,364	315,687	47,348
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	891	891	3,328	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,501	1,501	2,293	
3816.00.00.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o semicoloidal.	6,400	6,400	3,137	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	66	66	14,481	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsilicas e inhibidores de corrosión.	3,048	3,048	1,768	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	4,428	4,428	10,969	1,095

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	279	279	2,136	138
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	2,000	2,000	4,542	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	6,410	6,410	14,832	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	760	760	1,954	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	430	430	4,137	
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	1,380	1,380	2,344	140
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	1,230	1,230	3,223	192
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	59	59	302	18
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	2,136	2,136	10,914	
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	3,800	3,800	2,323	115
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	16	16	751	48
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	226,443	226,443	653,855	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	54,291	54,291	162,888	24,431
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	3,151	3,151	23,545	1,411
3920.30.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, en bobinas sin impresión.	3,519	3,519	5,008	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	12,437	12,437	48,062	2,883
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	53	53	263	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	3,726	3,726	12,738	636
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	28,888	28,888	153,939	15,390
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	102,066	102,066	488,915	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	956,216	956,216	1,651,896	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	4,251	4,251	21,690	3,252
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	36,725	36,725	129,311	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	905	905	6,662	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	25,301	25,301	86,307	9,291
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	442,774	442,774	1,155,721	115,543
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	93,977	93,977	377,315	56,565
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	35,681	35,681	174,570	26,165
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	6,355	6,355	28,435	4,262
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	34,839	34,839	171,846	17,174
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	124,793	124,793	468,545	46,811
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	232	232	1,111	111
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	29	29	703	42
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	75	75	203	12
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	11,231	11,231	147,770	8,854
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	183	183	1,073	53
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	355	355	6,108	50
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	2	2	185	9
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	4	4	304	45
4418.10.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.	330	330	2,945	441
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	750	750	3,387	508
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	75,150	75,150	10,657	
4805.25.91.00.00	Los demás «testliner» (de fibras recicladas), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	62,252	62,252	55,710	
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	43	43	579	86
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	10,995	10,995	47,819	7,169
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	783,945	783,945	1,044,960	156,735
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucurucho de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	62	62	327	32
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,365	3,365	13,697	2,052
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	788	788	3,301	492
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	250,762	250,762	1,053,480	157,997

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	1,544	1,544	5,489	274
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	3,137	3,137	13,412	2,011
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	783	783	1,864	186
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	42	42	275	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	16,910	16,910	108,853	16,324
5515.91.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	1,618	1,618	4,855	
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	10,007	10,007	11,782	
5603.91.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso inferior o igual a 25 g/m2.	31	31	123	
5811.00.10.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, de tejidos adheridos, excepto los bordados de la partida 58.10.	2,324	2,324	3,225	
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	26	26	424	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	4,118	4,118	31,853	3,183
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	37	37	557	54
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	319	319	20,569	3,084
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	13	13	123	12
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	63	63	3,403	338
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	15	15	831	124
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	24	24	1,751	175
6202.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	17	17	1,224	122
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	5	5	736	73
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	21	21	1,250	125
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	207	207	2,892	288
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	100	100	7,770	776
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	53	53	1,495	149
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	231	231	17,869	1,786
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	221	221	9,559	954
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	92	92	4,605	460
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	59	59	3,072	306
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	62	62	4,063	405
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	212	212	14,576	1,457
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	77	77	5,090	509
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	525	525	36,964	3,695
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	20	20	194	19
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	272	272	9,618	959
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	3	3	108	10
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	30	30	2,244	224
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,118	1,118	85,327	8,531
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	72	72	5,401	540
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	22	22	287	43
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	60	60	1,035	103
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	143	143	9,407	940
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	14	14	1,223	122
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	18	18	1,227	122
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	40	40	622	93
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	136	136	925	91
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	98	98	5,750	
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzados.	168,520	168,520	54,148	5,410

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	114,966	114,966	304,554	30,451
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	5	5	385	38
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	81	81	297	29
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	29	29	1,213	120
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	46	46	2,221	333
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	62	62	2,944	441
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	17	17	1,241	185
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	3	3	184	18
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	32	32	1,768	265
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	15	15	405	60
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	83	83	419	41
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	225	225	203	30
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	130,342	130,342	70,062	10,508
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aseradas con superficie plana o lisa.	98,973	98,973	47,377	4,735
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	4,200	4,200	1,448	144
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	3,364	3,364	3,397	509
6815.10.00.00.00	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	380	380	12,100	
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	24	24	153	22
7004.90.90.00.00	Los demás vidrios estrirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	1,247	1,247	11,082	1,108
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	20	20	639	63
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	133	133	801	40
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	169	169	3,212	
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	5	5	445	44
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	43,210	43,210	73,966	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	3,195,130	3,195,130	2,639,231	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	199,895	199,895	162,532	
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	5,777	5,777	8,017	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	283,548	283,548	331,285	
7217.20.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	24,819	24,819	35,555	1,777
7227.90.00.00.00	Alambrones de los demás aceros aleados.	1,458,440	1,458,440	1,237,311	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	174,895	174,895	250,545	
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	9,050	9,050	8,665	1,299
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	77,110	77,110	74,352	7,433
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	35,923	35,923	32,234	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	26	26	368	18
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	951	951	3,265	326
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesorariamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	15	15	1,801	88
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	59	59	363	36
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	9,122	9,122	13,663	
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	9	9	294	29

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	92	92	2,191	218
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	50,808	50,808	70,585	10,586
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	557	557	19,928	996
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de des o más de las subpartidas anteriores.	49	49	302	30
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	1,838	1,838	5,758	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase.	30	30	780	39
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	12	12	456	68
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	8	8	732	21
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	23	23	1,881	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	4	4	405	
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	65	65	6,276	312
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	48	48	204	20
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	110	110	852	
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	6,704	6,704	40,227	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	15,534	15,534	114,801	
8430.10.00.00.00	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares.	42,184	42,184	191,108	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	1,253	1,253	6,267	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	7	7	411	41
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	9,000	9,000	33,247	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	450	450	2,591	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	8	8	1,228	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	15	15	370	55
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiquetes), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	15	15	2,495	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	126	126	8,032	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	2	2	236	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	1	1	557	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,104	1,104	288,160	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	9	9	312	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	468	468	7,557	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1	1	214	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	2	2	395	11
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	3,300	3,300	88,000	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	12	12	159	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	55	55	5,079	253
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	5	5	490	73
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	27	27	3,722	
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	2	2	355	53
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	4	4	625	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	10	10	603	
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	1,089	1,089	34,155	5,122
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	156	156	3,717	557
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	20	20	549	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	27	27	2,858	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	6	6	281	27

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	24	24	2,211	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	25	25	554	
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuofluorescentes y otras tecnologías.	27	27	5,033	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	1	1	1,417	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	10	10	323	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	185,521	185,521	1,997,528	199,705
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	61,513	61,513	1,113,715	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8	8	557	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	6,413	6,413	84,796	4,227
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	471	471	27,599	2,759
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	170	170	7,172	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	47	47	777	76
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	4	4	655	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	36	36	500	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	27	27	3,840	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	1	1	209	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2	2	356	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	2	2	2,218	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	6	6	244	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	18	18	1,492	223
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	37	37	3,503	349
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	39,603	39,603	383,730	57,559
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	44	44	2,722	135
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	191	9
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	58	58	1,651	82
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	28	28	2,599	129
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7	7	379	56
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	69	69	3,150	151
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	22	22	197	19
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	2,000	2,000	4,246	636
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	33	33	1,000	50
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	51	51	2,906	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	139	139	200,922	10,046
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	196	196	11,805	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	469	469	12,238	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	277	277	2,440	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	34	34	4,004	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	270	270	26,846	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	2	2	306	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	19	19	499	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	1,475	1,475	44,269	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	5,952	5,952	576,091	57,562
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	4	4	790	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	3	3	5,773	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	67	67	1,102	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	12	12	489	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	4	4	1,207	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	5	5	1,443	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	7	7	1,390	
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	6	6	214	21
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	185	185	4,322	648
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	6,536	6,536	10,402	520
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	5,276	5,276	75,457	77
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	10	10	529	79
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	207	207	3,638	545
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	16,430	16,430	26,051	3,905
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	148	148	2,190	328
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	290	290	8,554	1,283
9405.10.59.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	116	116	1,660	166
9405.20.40.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.	56	56	2,672	267
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	250	250	304	45
9406.90.59.00.00	Las demás contrucciones prefabricadas de hierro o acero.	9,741	9,741	9,836	1,475
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	25	25	1,199	179
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	312	312	1,867	91
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	7	7	333	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	6,914	6,914	9,877	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	3,244	3,244	18,783	
	Rumania	50,243	50,243	1,224,215	72,092
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	76	76	14,916	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	22	22	13,022	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	1,320	1,320	7,242	433
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	86	86	11,439	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	762	762	11,859	770
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	278	278	450	
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	13	13	302	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	7	7	1,002	14
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	20	20	636	30
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	5	5	163	8
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	17	17	409	19
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	12	12	493	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	222	222	3,670	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	52	52	946	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	678	678	8,138	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	3,322	3,322	40,524	4,047

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	11,722	11,722	128,966	12,890
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	33	33	2,973	147
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	65	65	1,823	271
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	4	4	797	11
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	50	50	12,037	176
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	6	6	696	10
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	7	7	1,889	26
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	8	8	2,040	73
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	6	6	697	9
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	6	6	549	7
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	2	2	251	37
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	2	2	340	5
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	1	1	133	19
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	19	19	3,954	58
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	8	8	921	138
4410.12.10.00.00	Tableros llamados «oriented strand board» (OSB), en bruto o simplemente lijados.	2,600	2,600	11,950	1,195
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	149	149	988	148
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	476	476	2,057	205
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	78	78	2,158	213
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	566	566	47,526	2,988
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	8,506	8,506	339,110	22,055
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	25	25	1,166	174
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	122	122	8,390	125
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	25	25	2,206	33
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	3	3	276	27
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	12	12	491	7
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	28	28	2,760	40
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	15	15	1,082	14
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	12	12	859	12
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	6	6	408	40
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	3	3	275	27
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	6	6	516	51
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	6	6	339	5
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	85	85	5,646	84
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	15	15	1,418	141
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	9	9	330	33
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	27	27	2,773	39
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	211	21
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	3	3	214	3
6202.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	5	5	731	19

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	2	2	358	35
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	4	4	671	21
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	7	7	919	47
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	4	4	225	22
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	4	4	409	40
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	3	3	445	22
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	12	12	772	76
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	80	80	4,130	286
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	112	112	8,984	702
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	16	16	1,384	31
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	4	4	522	7
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	19	19	1,619	21
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	635	62
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4	4	253	25
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	23	23	2,396	238
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	6	6	552	54
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	9	9	248	24
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	10	10	1,170	117
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	4	4	729	109
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	119	119	11,407	1,129
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	2	2	212	21
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	114	114	10,249	1,018
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	109	109	4,389	436
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	3	3	213	3
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	2	2	229	3
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	22	22	1,825	75
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	1	1	183	18
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	4	4	316	
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	34	34	317	4
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	95	95	2,143	210
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	3	3	227	34
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	20	20	3,530	52
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	24	24	4,422	221
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	135	135	19,699	983
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	9	9	519	24
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2	2	265	13
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	4	4	181	2
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	134	134	927	46
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	8	8	272	4
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	10	10	997	149
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	1,960	1,960	3,911	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	695	695	4,517	225
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	62	62	688	67
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	41	41	2,143	214
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	15	15	180	18
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	21	21	563	56
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	9	9	272	
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	13	13	394	39
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	2	2	149	7

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	13	13	926	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	18	18	396	
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	9	9	242	12
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	187	187	1,731	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	82	82	3,068	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	5	5	152	4
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	77	77	5,058	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	3	3	318	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	16	16	517	38
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	21	21	1,800	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	458	458	2,380	237
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	834	834	28,669	2,855
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	105	105	8,210	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	10	10	387	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	4	4	1,091	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	2	2	142	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	1	1	222	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	284	284	2,745	81
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	11	11	1,557	46
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	13	13	1,654	49
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	261	261	14,272	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	214	214	3,043	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	85	85	5,062	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	23	23	300	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	5	5	158	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	29	29	404	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	68	68	2,414	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	4	4	149	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	12	12	1,011	49
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	294	294	4,416	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	560	560	4,921	737
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	71	71	1,005	
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	418	418	4,470	133
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	155	155	1,573	78
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	3	3	241	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	267	267	13,991	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	24	24	525	26
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	16	16	802	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	78	78	4,645	231
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	2,394	2,394	41,118	616
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	3	3	687	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	8	8	1,104	
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	6	6	506	49
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	54	54	11,072	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	14	14	2,450	367
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	3	3	260	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	337	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,532	1,532	14,103	1,408
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	29	29	591	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	30	30	4,813	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	46	46	5,516	235
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	15	15	801	44
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	23	23	1,655	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	144	144	12,463	1,238
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	5	5	472	29
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	95	95	681	34
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	155	155	3,165	315
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	71	71	699	104
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	23	23	1,208	58
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	4	4	325	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	61	61	4,929	474
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	142	142	6,217	303
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	115	115	4,633	223
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	543	543	15,086	747
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7	7	692	34
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	24	24	1,858	76
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	115	115	2,456	121
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	370	370	11,788	222
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	41	41	789	69
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	82	82	4,388	192
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	10	10	396	19
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,617	1,617	35,265	1,747
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	76	76	1,912	191
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	85	85	10,637	53
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	52	52	14,324	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2	2	515	50
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	12	12	1,088	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	4	4	1,795	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	11	11	959	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	4	4	340	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	48	48	4,432	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	9	9	799	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	58	58	825	82
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	6	6	2,603	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	11	11	3,492	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	57	57	14,110	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	16	16	3,929	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	16	16	1,064	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	3	3	435	13
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	175	175	10,902	1,628
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	5	5	233	
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	137	137	3,503	525
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	124	124	529	79
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	482	482	9,348	1,401
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	69	69	4,431	663
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	16	16	278	13
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	494	494	4,558	68
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	110	110	802	80
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	19	19	265	39
	Rusia	94,290,089	94,290,089	44,195,129	72,789
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	15,372,636	15,372,636	8,497,190	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	27,000	27,000	9,720	1,458
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	2,315,411	2,315,411	3,527,720	
2715.00.13.00.00	Cemento asfálticos para uso vial.	27,300	27,300	10,374	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	120,160	120,160	84,425	
2815.20.00.00.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	20,000	20,000	20,490	
2833.11.00.00.00	Sulfato de disodio.	3,148,000	3,148,000	576,314	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	456,450	456,450	348,122	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	975,100	975,100	253,933	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	392,777	392,777	142,265	
2844.40.00.00.00	Elementos e isótopos y compuestos radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 o 2844.30; aleaciones dispensiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos, residuos radiactivos.	13	13	91,093	
2903.12.00.00.00	Diclorometano (cloruro de metileno).	20,800	20,800	22,048	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	51,480	51,480	101,145	
2914.11.00.00.00	Acetona.	159,360	159,360	273,184	
2915.33.00.00.00	Acetato de n-butilo.	25,200	25,200	28,476	
2915.39.90.00.00	Otros ésteres de ácido acético, excepto acetato de isobutilo y acetato de 2-etoxietilo.	3,600	3,600	11,136	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7	7	3,413	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	2	2	1,941	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	2,436,383	2,436,383	1,021,970	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	52,636,475	52,636,475	19,041,029	
3102.40.00.00.00	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante.	34,515	34,515	11,139	
3102.60.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio.	54,000	54,000	28,058	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	1,007,000	1,007,000	352,321	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	2,966,109	2,966,109	1,152,196	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	7,812,630	7,812,630	4,203,313	
3105.30.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	1,800,482	1,800,482	1,138,569	
3105.40.00.00.00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	707,000	707,000	408,893	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	587,355	587,355	727,662	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	61,607	61,607	219,241	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	43	43	928	
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	192	192	5,853	
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	36,990	36,990	571,375	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	5,661	5,661	145,429	4,326

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4410.12.90.00.00	Tableros llamados «oriented strand board» (OSB), excepto en bruto o simplemente lijados.	24,700	24,700	13,161	1,316
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	851	851	4,232	423
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	284,067	284,067	212,657	
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	26	26	830	82
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	13	13	302	30
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	20	20	187	18
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	10	10	1,199	118
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	4	4	131	19
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	2	2	181	18
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	2	2	211	21
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	3	3	196	19
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	17	17	1,018	101
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	18	18	2,325	232
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	10	10	416	41
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	22	22	981	95
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	8	8	290	28
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	6	6	335	50
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	147	147	10,344	516
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	56	56	3,976	397
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	64	64	11,547	575
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	260	260	38,640	1,930
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	30	30	5,801	289
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	55	55	11,334	564
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	10	10	915	137
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	10	10	1,465	219
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	6	6	255	25
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	2,186	2,186	6,282	942
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	28,777	28,777	11,522	1,151
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	11,452	11,452	12,379	1,237
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	6	6	245	24
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	26,658	26,658	21,594	2,159
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	68,759	68,759	79,472	11,920
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitroceraámica.	1,202	1,202	2,512	125
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitroceraámica.	100	100	435	43
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	83	83	1,032	103
7106.92.10.00.00	Alambres, barras y varillas de plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata).	26	26	573	28
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	573,339	573,339	534,702	36,124
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	10	10	195	19
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	26	26	564	84
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	10	10	218	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,800	1,800	70,323	2,109
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	17	17	184	18
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	9	9	210	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	18	18	1,899	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	146	146	2,809	88
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	4	4	594	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	18	18	355	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	40	40	460	13
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	2,335	2,335	27,101	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	43	43	1,697	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	44	44	963	144
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	43	43	4,738	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	1	1	330	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	3	3	838	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	410	410	8,830	1,324
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	33	33	8,435	421
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	59	59	3,661	182
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	15	15	1,004	100
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22	22	882	44
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	2	2	210	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	8	8	406	20
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	82	82	5,719	857
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	5	5	2,746	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	77	77	12,057	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	3	3	4,638	463
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	15	15	1,628	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	48	48	6,793	
3004.90.99.00.00	Serbia	91,639	91,639	397,861	27,662
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	219	219	72,137	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	8	8	1,170	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	70,000	70,000	42,185	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	22	22	455	45
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	18	18	711	21
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	54	54	302	30
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	79	79	5,439	324
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	7	7	251	12
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	8	8	275	13
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	1,633	1,633	6,034	602
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	375	375	7,216	1,082

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	9,329	9,329	9,876	1,481
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	4	4	145	21
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	9	9	398	39
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	12	12	989	98
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	6	6	338	33
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	12	12	428	42
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	13	13	1,517	150
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	228	228	8,447	831
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	4	4	608	60
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	2	2	198	19
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	39	39	1,554	152
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	54	54	2,811	277
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	16	16	737	72
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	72	72	2,513	249
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	12	12	1,684	168
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	11	11	384	38
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	99	99	3,269	323
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	303	30
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	3	3	280	28
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	6	6	636	63
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	15	15	463	68
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	22	22	1,305	129
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	67	67	1,367	
8439.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón.	2,512	2,512	4,397	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	6,574	6,574	209,338	20,933
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	346	17
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicroómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	19	19	5,537	
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	47	47	1,224	183
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	22	22	594	29
	Singapur	1,945,961	1,913,203	14,636,765	352,519
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	49,472	49,472	36,565	7,313
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	276,131	276,131	501,886	75,378
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	425,599	425,599	607,840	60,784
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	3,761	3,761	17,424	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	110	110	3,920	392
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	405,058	372,300	832,956	83,293
2933.59.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.	4	4	1,543	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,191	2,191	6,238,514	
3006.20.00.00.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	18	18	1,155	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	152	152	1,748	103
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	66,700	66,700	194,378	11,657
3402.11.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	30	30	205	30
3402.12.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	310	310	1,160	174
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	99	99	398	59
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrear metales.	188	188	8,012	520
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	4,121	4,121	62,308	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	22,560	22,560	254,848	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	80	80	4,199	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	153	153	916	45
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	1,692	1,692	589,601	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	330,816	330,816	623,752	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	1,800	1,800	6,464	
3907.20.00.00.00	Los demás poliéteres.	168,260	168,260	482,306	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	11	11	152	15
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	465	465	44,761	2,909
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	229	229	4,619	461
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	202	202	3,448	344
3924.90.16.00.00	Espojas y estropajos de fregar, de plástico.	170	170	4,483	448
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	40	40	289	17
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	54	54	577	33
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	5,140	5,140	38,750	3,872
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,592	1,592	13,908	828
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	947	947	18,452	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	261	261	3,536	528
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	93	93	1,157	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	126	126	2,672	400
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	673	673	9,408	1,410
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	5	5	475	71
4810.19.10.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	53,322	53,322	43,025	4,302
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	101	101	1,483	148
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	24	24	716	107
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	4	4	322	48
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	7,419	7,419	63,989	
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	5	5	306	30
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	2,204	2,204	20,481	2,043
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	5,358	5,358	97,058	
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	7	7	415	41
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	453	453	2,684	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	780	780	6,849	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	342	342	4,591	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	899	899	8,404	417

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	912	912	23,162	3,474
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	104	104	1,449	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	136	136	1,454	71
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	5	5	444	44
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	51	51	503	
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	13	13	175	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	583	583	7,045	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	91	91	795	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	176	176	1,510	150
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	178	178	5,345	801
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	1,722	1,722	15,645	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	463	463	4,771	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	43	43	3,424	513
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	14	14	300	30
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	615	615	13,047	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	962	962	7,156	214
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	130	130	2,766	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	38	38	369	11
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	90	90	10,579	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	1,909	1,909	16,468	
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	7,133	7,133	80,713	12,107
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	58	58	1,394	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,036	1,036	36,997	1,108
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	11	11	878	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	12,613	12,613	64,634	6,462
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	3	3	385	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	2,421	2,421	7,617	760
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	127	127	1,766	53
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	45	45	5,002	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	525	525	22,085	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	8	8	1,217	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	686	686	6,561	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	57	57	340	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	160	160	2,167	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	10	10	1,456	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiquets), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	62	62	8,190	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	1	1	1,026	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	6	6	1,040	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	33	33	17,512	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	28	28	16,921	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	2	2	275	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	15	15	4,016	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	4	4	680	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	3	3	442	13
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	13	13	1,848	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	78	78	1,466	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	294	294	6,235	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	245	245	3,409	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	552	552	7,674	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	526	526	11,157	557
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	1,247	1,247	244,802	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	22	22	2,000	100
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	7,794	7,794	34,842	1,741
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	82	82	2,030	101
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	400	400	14,248	2,135
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	19	19	2,600	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	1,113	1,113	10,970	546
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	472	472	5,075	253
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	4	4	513	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	20	20	10,105	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,547	1,547	159,790	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	192	192	25,130	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	6	6	273	
8523.21.20.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, grabadas.	26	26	8,470	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	5	5	17,204	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	15	15	3,302	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	1	1	226	34
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	2,265	2,265	132,039	
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	5	5	3,763	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	2	2	225	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,201	1,201	49,455	2,472
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	62	62	4,168	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	12	12	1,486	222
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	202	202	2,044	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	215	215	2,199	219
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	122	122	6,370	314
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	68	68	3,203	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	356	356	72,254	7,209
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	35	35	6,578	
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	151	151	1,981	98

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	126	126	1,092	108
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	2	2	407	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	9	9	1,238	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	45	45	6,794	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	2	2	762	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	6	6	14,155	
8543.70.50.00.00	Equipo de irradiación ultravioleta con fines de desinfección.	709	709	109,221	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	16	16	2,471	367
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	88	88	3,648	182
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	44	44	939	47
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,265	1,265	22,614	2,259
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	532	26
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	32,101	32,101	107,607	5,379
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	108	108	2,294	114
8708.91.20.00.00	Collarin con tubo de reboso para tanque de radiador.	38	38	805	
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	134	134	2,840	426
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	366	366	7,765	1,164
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	17	17	435	21
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	415	415	8,809	440
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	3,060	3,060	26,399	1,319
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	28	28	772	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	23	23	3,298	
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	219	219	2,039	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	58	58	31,557	
9015.30.00.00.00	Niveles.	159	159	19,241	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	22	22	15,182	759
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	54	54	5,708	284
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	125	125	1,342	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	24	24	248	37
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	86	86	22,061	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	123	123	15,349	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	2,461	2,461	232,768	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	634	634	131,794	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	1,235	1,235	216,037	
9018.90.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	4,852	4,852	366,152	36,604
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	341	341	4,556	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	65	65	180,216	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	338	338	327,032	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabillitas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	177	177	262,015	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	6	6	8,988	1,348
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	8	8	3,742	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	25	25	1,940	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	91	91	23,136	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	176	176	30,682	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	173	173	54,024	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	230	230	160,044	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	59	59	24,783	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multimetro.	4	4	1,413	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4	4	781	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	18	18	400	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	1	1	364	54
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	2	2	410	61
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	1,099	1,099	3,246	486
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	271	271	3,006	300
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	355	355	4,690	702
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	978	978	28,959	
	Sri Lanka	320,533	320,533	918,598	42,153
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	26,044	26,044	186,370	
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin tritutar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	6,366	6,366	67,174	
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin tritutar ni pulverizar.	4,317	4,317	30,152	
0907.20.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), triturados o pulverizados.	141	141	2,321	
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin tritutar ni pulverizar.	350	350	2,318	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	1,920	1,920	10,432	1,042
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	113,062	113,062	63,735	
3926.20.12.00.00	Guantes, de plástico.	7,450	7,450	24,422	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	390	390	9,302	464
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	66	66	1,540	91
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	669	669	3,138	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	424	424	2,879	84
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	26	26	452	67
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	2,518	2,518	10,816	323
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	212	212	1,679	165
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	1,075	1,075	25,656	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	116	116	2,841	426
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	87	87	7,916	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	280	280	20,387	3,058
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	140,616	140,616	218,039	21,800
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	2,340	2,340	6,612	989
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	87	87	3,142	314
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	44	44	1,061	105
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	22	22	1,153	113
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	340	50
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	80	80	2,895	289
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	89	89	750	74
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	11	11	421	42
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	5	5	194	19
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	3,032	3,032	69,814	6,976
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	234	234	8,473	844
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	131	131	5,145	770
6201.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	4	4	209	20

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	44	44	982	98
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	65	65	2,357	117
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	10	10	1,609	158
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	81	81	2,898	289
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	3	3	253	25
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	106	106	1,664	248
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	248	248	13,646	409
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	34	34	6,934	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,773	6,773	44,698	2,212
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	16	16	3,581	
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	251	251	4,727	472
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	690	690	43,471	
	Sudáfrica, República de	2,091,327	2,082,990	20,340,388	302,261
0910.99.90.00.00	Otras especies.	19	19	283	28
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	470	470	190,771	
2009.89.34.00.00	Concentrado de jugo de albaricoque sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	20,800	20,800	35,687	
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	3,066	1,533	6,860	1,027
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	11,088	5,544	10,841	1,625
2208.70.00.00.00	Licores.	2,520	1,260	9,924	1,486
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	200	200	730	36
2903.12.00.00.00	Diclorometano (cloruro de metileno).	832	832	8,325	
2940.00.00.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto las hormonas naturales, heterósidos naturales y alcaloides vegetales naturales o reproducidos por síntesis.	1,151	1,151	87,248	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	703	703	181,392	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	13,436	13,436	130,053	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	16,320	16,320	48,962	
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	18	18	242	14
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	3,540	3,540	83,635	5,436
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	14	14	315	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	109	109	1,726	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	309	309	3,116	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	412	412	4,380	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	796	796	8,516	
3907.69.00.00.00	Los demás poli (tereftalato de etileno) (PET), excepto con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g.	1,181	1,181	6,983	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	6	6	237	14
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de riego.	7	7	322	19
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	23	23	661	64
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	5,480	5,480	12,259	367
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	19	19	1,340	80
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	156	156	3,428	342
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	6,310	6,310	48,449	2,422
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	13	13	421	20
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	9,563	9,563	75,083	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	3	3	148	
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	1,686	1,686	15,221	2,283
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	962	962	18,851	942

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	782	782	17,135	2,568
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	45	45	5,032	754
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	396	396	6,621	331
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	20	20	1,325	132
4907.00.79.00.00	Conocimientos de embarque sin emitir, excepto guías aéreas.	65	65	1,933	289
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	394	394	3,608	541
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	6	6	438	65
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	24	24	480	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	20	20	915	
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	13	13	525	78
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	33	33	425	42
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	18	18	1,895	189
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	20	20	1,707	170
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	338	338	9,440	1,416
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	9	9	302	45
6304.99.10.00.00	Mosquiteros de las demás materias textiles, excepto de punto.	294	294	13,615	1,361
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	233	233	4,799	719
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	7	7	795	
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3,650	3,650	84,639	4,232
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	32	32	165	24
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	7	7	396	39
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	12	12	216	21
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastos.	39	39	1,938	290
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	4,476	4,476	12,651	
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	13,048	13,048	91,307	13,696
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	98	98	4,604	456
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	9	9	449	
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	25,924	25,924	318,340	15,917
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	466,610	466,610	1,136,075	113,597
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	121	121	1,945	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	20,220	20,220	44,599	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	22,877	22,877	213,438	10,667
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	30,267	30,267	656,301	65,629
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	289	289	6,143	613
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	4,287	4,287	14,953	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	400	400	2,096	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	40	40	362	35
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	874	874	25,408	2,540
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	7,152	7,152	154,955	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	46	46	2,083	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	3	3	193	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	76	76	3,496	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	7	7	813	81
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	5	5	513	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	192	192	7,643	228

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	56	56	1,624	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	58	58	2,413	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,094	2,094	45,761	1,372
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	106	106	3,380	
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	15	15	785	39
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	4	4	171	17
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	52	52	1,293	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	176	176	2,124	211
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	552	552	10,820	1,075
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	480	480	16,835	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	3,214	3,214	105,247	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	2	2	304	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	55	55	1,964	58
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	153	153	807	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	9,650	9,650	101,210	3,036
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	176	176	10,689	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	14,046	14,046	123,283	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	3,413	3,413	132,352	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	38	38	6,612	
8462.99.00.00.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	1,365	1,365	29,837	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	99	99	2,692	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	1	1	226	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	37	37	499	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	207,135	207,135	3,328,731	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	503	503	18,154	541
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	320	320	11,380	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	38	38	833	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	7,100	7,100	34,427	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	765	765	7,854	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	30	30	945	47
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	228	228	7,949	1,192
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	8	8	1,109	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	12	12	2,339	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	226	226	9,954	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	8	8	383	19
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	72	72	1,097	54
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	23	23	354	53
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	178	178	43,975	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	68	68	1,130	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	65	65	760	
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,849	1,849	142,315	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,764	2,764	135,464	13,546
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	9	9	7,032	1,054
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	37	37	1,038	102
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,686	3,686	33,063	3,305
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	75	75	3,888	388
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,452	1,452	18,658	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,521	1,521	27,938	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,745	1,745	21,134	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	7,912	7,912	143,871	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	6,513	6,513	127,231	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel, de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	550,092	550,092	6,086,229	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	469,690	469,690	5,225,847	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	3,486	3,486	32,204	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	569	569	12,786	632
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	355	355	15,566	772
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	469	469	13,373	666
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	460	460	13,271	662
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	25	25	972	48
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	282	282	10,156	501
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	502	15
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	97	97	4,553	680
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	483	24
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	20	20	644	
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	379	379	3,949	591
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	33	33	1,775	88

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	328	328	14,568	723
8803.30.00.00.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	26	26	421	
8803.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.	25	25	420	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	24	24	25,072	2,506
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	1	1	3,693	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	12	12	468	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	22	22	1,138	170
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	117	117	17,876	2,681
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	23	23	3,364	504
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	61	61	2,673	400
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	234	234	3,511	526
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	273	273	6,841	684
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	426	426	34,904	3,490
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	459	459	18,866	2,829
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	80	80	3,463	346
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	22	22	754	75
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	135	135	8,054	804
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	505	505	2,327	232
9705.00.00.00.00	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	1,285	1,285	50,680	2,533
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	75,924	75,924	126,701	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	282	282	1,210	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	212	212	4,020	
	Suecia	1,530,668	1,488,554	37,272,870	414,123
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	123	123	939	140
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	149	149	22,359	1,117
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	1,002	1,002	124,677	12,462
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	1,020	1,020	2,748	411
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	84,228	42,114	287,784	8,626
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	4,450	4,450	18,323	1,831
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	10,825	10,825	40,427	1,885
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	572	572	3,287	163
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	2,463	2,463	7,490	374
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	2	2	271	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	59	59	30,397	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	32,158	32,158	12,781,456	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	110	110	11,999	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	518	518	76,580	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	2	2	1,275	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	24,000	24,000	15,533	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	346	346	12,282	
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/4.43 el litro.	171	171	3,952	195
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/30.00 el kilo bruto.	3	3	208	10
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	5,872	5,872	74,128	11,116
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	46	46	894	134
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	23	23	412	40
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	1,485	1,485	6,959	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	372	372	5,521	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	896	896	102,168	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	573	573	20,074	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granifugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	31,859	31,859	179,944	2,697
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	301	301	98,162	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	61,366	61,366	168,495	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	21,325	21,325	137,691	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	3	3	369	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	59	59	492	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	23	23	862	50
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	754	754	10,301	154
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	109	109	5,338	320
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	150	150	2,920	174
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	473	473	6,496	
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	3,242	3,242	19,910	197
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	234	234	3,733	37
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	570	570	9,567	95
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	531	531	6,484	647
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	2,609	2,609	22,585	3,387
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	23,618	23,618	201,238	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	254	254	3,214	159
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	65	65	1,403	140
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	43,475	43,475	171,489	25,717
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	15	15	176	17
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	389	389	8,320	499
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,745	1,745	37,739	3,773
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	182,000	182,000	1,038,000	62,280
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	53	53	1,501	90
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	53	53	4,877	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	41	41	1,827	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	14	14	724	21
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,279	1,279	38,200	2,145
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	222	222	3,237	323
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	138	138	2,741	136
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	278	278	8,303	413
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	20	20	483	24
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	98	98	3,394	169
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	6	6	212	10
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	87	87	2,556	125
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	595	595	21,234	1,057
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	21	21	967	
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	622	622	4,067	
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	25,000	25,000	14,894	2,234
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	313	313	6,758	675
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	67	67	1,608	240
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	773	773	61,509	3,052

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	171	171	3,518	525
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	242	242	5,756	863
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	71	71	437	65
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	3	3	198	29
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	59	59	2,794	193
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	52	52	2,388	238
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	15,855	15,855	19,269	192
4805.30.10.00.00	Papel sulfito para envolver, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	50,040	50,040	76,930	
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	20,280	20,280	23,930	
4810.99.10.00.00	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	21,650	21,650	25,114	
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	1,564	1,564	17,060	169
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	4,800	4,800	22,380	223
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	122	122	3,310	290
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	14	14	436	19
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	1,024	1,024	20,222	3,033
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	82	82	440	66
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	23	23	529	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	3	3	355	35
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	45	45	224	3
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	93	93	7,164	1,064
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	11	11	225	10
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	32	32	611	78
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	104	104	2,096	31
5702.50.20.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumachs» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.	675	675	7,495	112
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	14	14	263	39
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	212	212	7,401	1,108
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	53	53	482	72
5703.20.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados.	106	106	954	14
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	110	110	3,084	308
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	42	42	1,750	175
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	17	17	1,492	146
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	54	54	6,851	685
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	56	56	6,042	604

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	204	20
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	2	2	238	11
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	6	6	580	28
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	30	30	821	44
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	66	66	1,356	135
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	7	7	391	
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	29	29	1,423	213
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	98	98	2,104	210
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	15	15	451	67
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	2	2	303	45
7204.49.00.00.00	Los demás desperdicios y desechos de fundición, hierro o acero.	648	648	2,911	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alea ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	353	353	706	106
7304.22.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	6,540	6,540	24,505	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	3,300	3,300	96,066	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	1,693	1,693	29,897	
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	279	279	7,739	386
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	48	48	1,743	87
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	51	51	763	75
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	38	38	1,500	75
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	219	219	4,644	464
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	22	22	410	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	231	231	6,234	
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	7	7	136	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	3,078	3,078	44,765	2,224
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	232	232	3,453	170
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	74	74	1,829	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	134	134	2,900	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	19	19	1,258	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	6	6	170	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	265	265	5,255	525
7325.99.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	5,107	5,107	110,739	11,073
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	485	485	8,346	831
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	4,559	4,559	92,026	9,185
7419.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de cobre.	103	103	1,998	299
7616.99.99.00.00	Otras manufacturas, de aluminio.	1,779	1,779	6,380	637
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	447	447	15,992	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	14,767	14,767	134,333	13,433
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	20	20	329	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	143	143	3,857	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	100	100	3,010	301
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	25	25	1,289	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	4	4	321	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	112	112	3,760	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	500	500	17,644	1,761
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	38	38	1,379	137
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	290	290	6,233	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cemet.	104	104	9,673	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	47	47	463	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	3	3	399	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	26	26	1,210	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	53	53	3,713	
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	42	42	383	38
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	37	37	742	74
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	3	3	164	
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	29	29	1,194	59
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	17	17	635	63
8406.82.00.00.00	Las demás turbinas de vapor de potencia inferior o igual a 40 MW.	1,671	1,671	185,521	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	694	694	16,979	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	56	56	845	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	177	177	11,685	345
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	899	899	24,231	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	2,389	2,389	107,061	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	18	18	1,642	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	5	5	1,605	48
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	127	127	3,800	114
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	43	43	1,754	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	350	350	23,755	712
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	29	29	2,192	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	15	15	912	27
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	11	11	381	11
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrifugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,174	1,174	65,451	1,961
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	307	307	13,773	411
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	15	15	558	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	3,090	3,090	254,277	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	891	891	30,720	2,049
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	38	38	1,624	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	255	255	14,583	433
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	305	305	14,988	2,248
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	33	33	4,015	200
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	61	61	2,867	286
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	524	524	11,172	111
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	13,010	13,010	360,088	5,401
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	698	698	22,186	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	2,224	2,224	73,504	2,205
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	108	108	2,902	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	1,922	1,922	133,525	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	151	151	4,653	461
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	765	765	43,628	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,266	1,266	57,493	5,741
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	3,106	3,106	140,150	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas.	47	47	9,776	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	13	13	527	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	4,039	4,039	141,380	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	1,500	1,500	84,546	2,536
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	109	109	16,260	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	45	45	1,895	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	550	550	12,411	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	3	3	288	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	352	352	24,036	3,605
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	19	19	1,109	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	498	498	11,946	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	25,119	25,119	171,411	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	368	368	27,645	829
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	649	649	41,759	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	1,650	1,650	81,263	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	1,022	1,022	13,304	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	1,250	1,250	16,385	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	34,844	34,844	676,924	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	2,814	2,814	43,388	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	2,335	2,335	11,931	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	1,667	1,667	17,563	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	470	470	1,034	103
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	6,872	6,872	421,003	
8438.60.10.00.00	Máquinas despulpadoras de frutas.	99	99	6,835	68
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	209	209	11,828	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	3	3	414	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	17	17	2,561	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	1	1	154	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	6	6	1,149	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	57	57	3,035	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronadoras de cadena.	4,901	4,901	138,755	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	2,309	2,309	84,573	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronadoras de cadena.	700	700	8,436	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	2,230	2,230	89,122	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	2	2	500	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	28	28	4,436	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	77	77	11,239	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	1	1	306	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	289	289	124,538	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	25	25	12,394	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	42	42	11,034	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,036	1,036	9,311	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	140	140	1,183	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	322	322	20,441	
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	5	5	308	46
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	4	4	297	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	25	25	4,085	120
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	10	10	1,183	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	4	4	466	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	266	266	8,430	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	25	25	2,950	86
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	384	384	10,982	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	226	226	3,472	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	10,155	10,155	246,609	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	20	20	601	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	47	47	4,589	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	23	23	629	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	3,696	3,696	118,982	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	339	339	10,119	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	16	16	577	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	3,830	3,830	126,759	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	181	181	13,697	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	121	121	4,858	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	23	23	762	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	481	481	24,132	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	50	50	1,866	91
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	3,163	3,163	145,908	7,287
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	134	134	6,547	325
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	43	43	3,794	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	27	27	3,931	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	1,000	1,000	5,489	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	527	527	18,200	907
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	24	24	827	124
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	1,494	1,494	66,351	
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	36	36	1,073	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	107	107	1,201	
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	994	994	8,060	240
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	15	15	302	30
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	22	22	932	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	55	55	2,354	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	14	14	912	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	6	6	283	28
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	80	80	6,467	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	11	11	349	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	92	92	3,360	167
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionan por inducción o pérdidas dieléctricas.	3	3	1,781	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	2,118	2,118	23,571	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	29,613	29,613	293,893	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	44,254	44,254	4,484,926	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	2,262	2,262	23,954	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	13,104	13,104	239,994	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	82	82	11,470	1,145
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	35	35	7,750	1,162
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	4	4	367	55
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	2	2	759	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	31	31	94,722	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	55	55	11,872	
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,706	1,706	23,159	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	25,676	25,676	328,707	16,429
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	3	3	375	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	48	48	366	54
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	81	81	2,075	309
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	5	5	2,940	441
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	289	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	604	604	9,398	938
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	481	481	9,169	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	23	23	3,812	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	52	52	5,515	549
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	8	8	854	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	56	56	8,747	427
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	30	30	1,320	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	366	366	7,289	692
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	511	511	28,614	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,433	1,433	173,701	17,361
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	50	50	9,461	946
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	15	15	781	39
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	16	16	1,527	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	4	4	1,026	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	1	1	402	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	1,849	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisores de radiodifusión.	13	13	6,790	1,017
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4	4	2,405	360
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	2,124	2,124	29,254	1,459
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	31	31	1,479	73

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	4	4	200	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	16,744	16,744	199,610	19,925
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	238	238	5,873	585
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	94	94	3,400	339
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	1,710	1,710	19,778	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	57	57	5,736	
8607.30.00.00.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	111	111	1,443	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	267	267	9,284	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, horticolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	7,040	7,040	83,005	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	8,880	8,880	119,274	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,390	1,390	22,644	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	157,684	157,684	3,099,026	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	215,787	215,787	4,829,475	
8707.90.19.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.	52,000	52,000	466,125	69,918
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	98	98	4,262	207
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	386	19
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,285	2,285	64,925	3,229
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	22	22	890	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	1,057	1,057	26,717	1,327
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	270	270	12,646	630
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	697	697	11,983	595
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	172	172	9,262	282
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	96	96	3,008	450
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	119	119	4,745	196
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	241	12
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	84	84	770	38
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,574	10,574	122,879	6,124
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	477	477	11,942	1,194
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	15	15	324	48
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	2	2	382	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	12	12	2,186	109
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	4	4	9,516	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	5	5	889	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	5	5	2,552	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	3	3	261	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	3	3	744	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	7	7	5,929	591
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	8	8	887	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	51	51	6,249	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	2	2	1,128	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	2	2	217	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	55	55	5,772	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	45	45	4,230	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	3	3	1,017	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	6	6	14,042	
9027.80.20.00.00	Instrumentos y aparatos para la determinación de glicemia capilar.	1	1	481	
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	13	13	3,889	194
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	2	2	844	84
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	33	33	4,907	736
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	21	21	818	81
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	3	3	1,122	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	12	12	8,168	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	14	14	1,628	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	286	286	158,168	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	96	96	29,961	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	40	40	3,025	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	203	203	28,712	4,306
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	220	220	27,962	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	12	12	1,034	31
9032.10.00.00.00	Termostatos.	5	5	305	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	3,106	3,106	31,069	4,655
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	5	5	1,356	134
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1	1	201	20
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	2	2	984	98
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	32	32	1,876	187
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	1,331	1,331	20,158	324
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	47	47	429	6
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	20	20	417	6
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	487	487	5,654	359
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	6	6	139	2
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	5	5	191	2
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	12	12	1,982	297
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	7,268	7,268	69,188	10,376
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	79	79	715	10
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepléds, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	4	4	165	24
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	8	8	224	33
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	5	5	239	23
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	15	15	253	37
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	10	10	241	36
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	26	26	1,131	112
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	9	9	174	17
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	270	270	5,777	577
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	10,400	10,400	19,638	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	195	195	11,857	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
	Suiza	669,619	662,389	43,122,658	535,760
0304.42.00.00.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster), en filetes, frescos o refrigerados.	1,261	1,261	14,830	2,224
0403.10.90.00.00	Los demás yogur.	27,856	27,856	184,196	27,627
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	1,837	1,837	18,414	5,521
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto frescos).	3,425	3,425	53,077	2,653
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	851	851	8,776	1,754
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	630	630	1,409	140
1704.90.10.00.00	Confités, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	63	63	503	74
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	2,044	2,044	31,610	3,158
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	108	108	1,158	173
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	15,560	15,560	285,836	14,289
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	13,239	13,239	166,179	8,305
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	42	42	618	92
2101.11.90.00.00	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo.	96	96	1,331	399
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	121	121	1,718	137
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	129	129	1,001	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	36	36	305	15
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	72	72	985	49
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	144	144	1,900	95
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	60	60	545	27
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	363	363	1,819	36
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	3,479	3,479	144,900	7,236
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	181	181	9,131	
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	292,482	285,252	722,486	33,229
2710.19.96.00.00	Aceites para husillos (Spindle Oil).	1,370	1,370	2,740	137
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	8,000	8,000	6,235	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	3	3	208	
2932.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de oxígeno exclusivamente.	3	3	465	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	2	2	323	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	300	300	2,793	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	627	627	32,557	
3001.90.90.00.00	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1	1	1,367	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	9,363	9,363	2,075,354	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	52	52	48,354	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	52	52	11,423	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	481	481	47,988	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	233	233	215,213	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	34,065	34,065	22,351,415	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	4	4	819	
3006.20.00.00.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	4,854	4,854	1,313,980	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	4	4	1,061	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	99	99	25,498	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3204.11.19.00.00	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	200	200	6,282	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	91	91	1,006	100
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	9	9	217	13
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	89,404	89,404	437,129	28,405
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	12,958	12,958	75,895	4,551
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	201	201	4,512	224
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	112	112	4,196	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	100	100	4,786	285
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	84	84	5,961	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	2,000	2,000	30,196	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	4,590	4,590	27,414	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	1,880	1,880	63,228	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	27	27	558	27
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	25	25	1,059	52
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	70	70	3,342	167
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	4	4	739	44
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	26	26	4,099	204
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	112	112	16,020	800
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	258	258	15,094	753
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	97	97	1,410	90
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	306	306	14,393	935
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	123	123	1,390	90
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	23	23	638	40
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	2,123	2,123	72,199	10,825
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	1,407	1,407	11,987	1,197
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	6,861	6,861	88,955	5,333
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	25	25	1,076	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	139	139	3,301	492
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	17	17	2,160	128
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	858	858	7,159	1,072
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	115	115	872	43
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	7	7	822	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	200	200	70,486	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	18	18	3,520	228
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	29	29	1,365	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	32	32	327	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	349	349	16,004	960
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de riego.	5	5	207	12
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	33	33	586	34

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	141	141	2,840	56
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	531	531	9,428	611
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	204	204	3,399	67
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	24	24	363	36
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	17	17	491	73
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	14	14	316	19
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	14	14	686	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	2,085	2,085	98,757	2,951
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	795	795	14,351	855
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	28	28	2,622	393
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	29	29	713	35
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	12	12	391	19
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	7	7	559	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	39	39	3,015	
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	1,083	1,083	4,125	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	15	15	1,306	62
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	4	4	344	51
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	8	8	2,088	313
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	24	24	3,728	559
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	61	61	21,746	3,261
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	261	261	4,707	704
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	23	23	616	61
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	10	10	1,222	36
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	158	158	30,459	3,045
4205.00.93.00.00	Correas transportadoras, de cuero natural o cuero regenerado.	12	12	2,713	81
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	22	22	170	25
4819.20.90.00.90	Cajas y cartónajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartónajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	735	735	6,001	895
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	90	90	4,171	417
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	17	17	519	52
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	32	32	1,755	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	38	38	1,973	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	4	4	305	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	314	314	4,423	238
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	393	393	7,430	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	5	5	275	41
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	5	5	222	6
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	14	14	724	21
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	204	204	7,739	153
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	945	945	68,016	10,105
5806.32.10.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	9	9	378	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	9	9	931	
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	51	51	5,244	786

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	15	15	2,038	305
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	447	67
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	204	20
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	85	85	11,078	1,107
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	6	6	647	97
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	104	104	2,273	227
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	34	34	3,958	395
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	5	5	278	27
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	15	15	3,114	467
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	10	10	2,339	233
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	11	11	3,337	500
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	17	17	1,805	180
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	10	10	1,315	131
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpínos), incluso de punto.	57	57	7,576	757
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	6	6	1,334	133
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	175	17
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	32	32	7,264	1,088
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	19	19	386	38
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	60	60	1,213	121
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	60	60	1,334	133
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	110	110	2,712	269
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	144	144	12,250	612
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	20	20	1,465	219
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	508	508	8,727	436
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	35	35	5,604	279
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	44	44	927	45
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	14	14	1,748	174
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	300	300	3,478	521
6804.22.00.00.00	Mueles y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	16	16	594	
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	38	38	838	15
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	86	86	14,317	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	22	22	286	
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	4	4	2,372	277
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	165	165	10,503	960
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	12	12	1,291	129
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	300	300	8,968	448
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	232	232	2,280	112
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	213	213	5,376	536
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	30	30	708	106
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	3,951	3,951	57,840	2,787
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	48	48	711	35
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	34	34	721	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	32	32	889	
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	455	455	9,853	985
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	8	8	354	35

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	658	658	7,309	730
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	55	55	3,490	347
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	36	36	1,385	
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	551	551	5,414	541
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	810	810	21,896	3,284
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	14,167	14,167	357,360	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	381	381	2,077	206
8205.20.90.00.00	Martillos.	17	17	308	30
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descomar.	10	10	234	11
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	136	136	4,971	495
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	413	413	15,036	300
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	2	2	369	55
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	92	92	11,406	1,710
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	2	2	176	17
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	7	7	431	
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	35	35	1,334	199
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	25	25	1,090	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	166	166	4,080	122
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	2	2	202	6
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	3,348	3,348	1,766,959	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	334	334	5,779	173
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	2	2	559	15
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	26	26	4,931	147
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2	2	256	7
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	5	5	354	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	162	162	19,530	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	296	296	31,691	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	31	31	10,597	317
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	7,394	7,394	295,767	44,365
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	373	373	11,958	358
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	77	77	10,859	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	912	912	23,713	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	292	292	10,802	324
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	90	90	18,743	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	4,576	4,576	79,146	2,374
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	428	428	6,970	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	377	377	24,969	2,493
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	9	9	877	87
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	25	25	4,741	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	35	35	3,894	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	215	215	47,970	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	3	3	188	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	77	77	7,098	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	16	16	3,952	592
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	38,228	38,228	1,013,235	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	280	280	25,263	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	520	520	38,312	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	8	8	1,228	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	67	67	10,229	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	7	7	871	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	153	153	22,920	3,434
8460.90.00.00.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	120	120	4,072	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	20	20	336	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	12	12	155	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	98	98	14,053	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	7	7	517	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	1,026	1,026	7,907	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	10	10	1,133	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	9	9	4,694	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	3	3	2,369	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	28	28	7,212	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	1	1	826	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	82	82	7,252	216
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	42	42	8,670	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	7	7	632	18
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	15	15	2,276	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	107	107	21,389	639
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	54	54	8,414	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	37	37	1,649	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	357	357	21,156	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	54	54	6,384	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	10	10	518	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	7	7	383	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	19	19	1,283	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	17	17	2,318	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	10	10	678	33
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	192	192	3,591	179

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	2	2	159	4
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	2	2	159	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	398	398	17,672	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	230	230	3,542	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	33	33	2,820	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	9	9	2,410	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	403	403	30,987	1,545
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	24	24	2,131	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	69	69	2,944	441
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	11	11	1,374	68
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	53	53	2,084	104
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	5	5	302	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	17	17	1,061	
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	734	734	6,276	313
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	105	105	7,119	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	10	10	2,426	242
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	3	3	292	14
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	105	105	3,165	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	249	249	61,047	
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	108	108	12,351	1,852
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	2	2	4,437	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	40	40	5,293	
8523.29.39.00.00	Las demás cintas magnéticas.	15	15	2,385	357
8523.49.33.00.00	Programas de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	599	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	423	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	41	41	29,158	4,373
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	32	32	2,636	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	52	52	3,763	
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	13	13	1,180	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	2	2	425	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	12	12	2,107	316
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	93	93	32,671	4,898
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	85	85	24,279	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	3	3	1,159	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	997	997	18,755	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11	11	1,033	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	3	3	272	27
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	29	29	3,420	341
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	544	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1	1	256	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	2	2	337	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	113	113	17,558	1,750
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	35	35	5,967	293
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	500	500	10,646	1,063
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11	11	4,929	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	111	111	32,012	3,194
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	207	207	44,926	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	14	14	5,322	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	5	5	1,656	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	1	1	629	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2	2	2,443	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	2	2	1,035	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	5	5	963	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	4	4	375	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	4	4	1,644	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	2	2	1,358	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	4	4	664	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	3	3	594	88
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	9	9	491	
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	7	7	342	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	188	188	10,083	1,005
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	454	454	16,569	1,656
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	62	62	1,815	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	27	27	1,823	87
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	188	5
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	271	13
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	12	12	302	30
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	3	3	690	34
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	85	85	39,934	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	350	350	189,073	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	169	169	107,947	5,394
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	135	135	37,908	3,790
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	25	25	4,146	206
9015.90.30.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de fotogrametría.	4	4	2,106	105
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	16	16	10,109	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	854	854	294,577	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	338	338	20,144	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	5	5	6,373	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	62	62	35,407	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	15	15	6,444	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	76	76	8,806	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	12	12	13,952	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	721	721	127,312	12,715
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	3,769	3,769	1,055,472	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	290	290	71,356	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	11	11	47,075	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	122	122	327,140	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	6	6	6,366	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	24	24	5,994	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	12	12	4,017	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	21	21	4,863	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	8	8	3,302	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	82	82	17,142	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	521	521	65,001	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	327	327	61,977	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1	1	919	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	28	28	6,765	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	206	206	43,435	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	961	961	75,528	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	1,489	1,489	389,482	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	11	11	6,331	949
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	2	2	344	34
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	256	256	20,060	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	2	2	223	33
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	51	51	5,205	520
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	26	26	14,895	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	2	2	948	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	3	3	951	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	8	8	1,725	258
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	44	44	9,833	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	18	18	4,135	123
9032.10.00.00.00	Termostatos.	2	2	326	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	30	30	2,938	440
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	120	120	20,500	3,074
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	12	12	6,789	
9101.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	4	4	13,137	261
9101.19.10.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), con indicador optoelectrónico solamente.	2	2	19,688	618
9101.19.90.00.00	Otros relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	6	6	170,243	25,534
9101.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	283	283	4,850,270	141,308
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	473	473	161,175	8,025

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	615	615	331,790	16,567
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	535	535	291,768	7,704
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	7	7	2,978	296
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	1	1	1,364	68
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	66	66	162	4
9108.11.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos, con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo.	12	12	3,966	196
9111.10.00.00.00	Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), para relojes.	1	1	1,903	285
9111.20.00.00.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.	15	15	1,624	61
9111.90.00.00.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 o 91.02.	4	4	772	
9113.10.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	5	5	2,943	57
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	6	6	2,226	106
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	17	17	5,402	195
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	6	6	1,760	84
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	32	32	3,157	142
9114.10.00.00.00	Muelles (resortes), incluidas las espirales.	31	31	3,056	88
9114.30.00.00.00	Esferas o cuadrantes.	20	20	22,706	680
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	108	108	136,884	7,411
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	13	13	250	25
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	152	152	3,301	165
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	15	15	911	
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	12	12	975	146
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	40	40	1,790	268
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	162	162	3,238	97
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	43	43	1,330	199
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	35	35	702	34
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	489	489	10,844	1,084
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	856	856	17,947	1,793
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	20	20	639	63
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	30	30	673	67
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	15	15	250	5
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	27	27	408	40
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	42	42	912	91
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	109	109	5,740	861
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	3	3	206	30
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	5,190	5,190	4,130	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	330	330	1,321	
	Tailandia	14,182,655	14,182,655	83,594,858	1,871,531
0306.17.13.00.00	Camarones ahumados, congelados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, excepto cultivados.	260	260	4,493	674
0307.72.10.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, congelados.	907	907	5,331	799
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	80	80	10,407	
0714.90.00.00.00	Los demás arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de sagú.	1,121	1,121	1,606	240
0804.30.00.00.00	Piñas (ananás), frescas o secas.	479	479	1,415	212
0910.99.30.00.00	Curry.	369	369	1,606	160
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	282,405	282,405	1,451,170	
1006.20.90.00.10	Arroz jasmine y bastami, descascarillado.	120,282	120,282	69,815	62,832
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	187,163	187,163	84,775	76,297
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	60,839	60,839	58,712	8,805
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	20,700	20,700	21,122	2,112
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	56,000	56,000	37,100	
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	77	77	84,133	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	399	399	203,185	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	323	323	81,255	
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	41	41	280	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1604.13.00.00.00	Sardin, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	1,720,697	1,720,697	4,932,061	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	109,330	109,330	509,445	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	1,426,150	1,426,150	6,868,559	
1604.19.90.00.00	Los demás pescados enteros o en trozos, excepto el pescado picado y envasados herméticamente o al vacío.	10,866	10,866	22,898	1,144
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	625,654	625,654	2,912,556	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardin, envasados herméticamente o al vacío.	325,281	325,281	767,076	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	27,131	27,131	96,450	
1605.21.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	323	323	3,121	468
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	3,761	3,761	8,277	1,240
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	388	388	1,248	185
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	1,972	1,972	2,928	438
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	192	192	423	42
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	132	132	470	47
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	93,842	93,842	169,395	25,407
2005.91.00.00.00	Brotes de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	326	326	231	34
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	27,563	27,563	46,640	4,663
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	3,456	3,456	7,663	1,148
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	805	805	2,825	421
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,043	3,043	10,158	1,015
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	130,795	130,795	275,346	41,292
2008.30.00.00.00	Agrios (cítricos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	461	461	369	55
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	680	680	2,765	414
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	472	472	2,055	205
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,360	3,360	9,800	1,470
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	157	157	358	53
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	174	174	774	115
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	615	615	937	139
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	196,156	196,156	337,198	33,712
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,164,917	1,164,917	1,876,376	187,614
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,100	1,100	1,391	139
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	50,995	50,995	125,529	12,550
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	2,267	2,267	2,794	698
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	367	367	279	41
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	5,744	5,744	19,406	1,938
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	295	295	1,003	99
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	75,483	75,483	160,160	16,009
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	5,200	5,200	7,152	714
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	23,373	23,373	47,419	4,738

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	283,000	283,000	241,941	24,188
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	36,711	36,711	64,819	6,475
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	9,448	9,448	26,742	4,010
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	525	525	21,534	3,228
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	12	12	176	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	3,460	3,460	24,382	
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	323	323	2,168	128
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	604	604	7,483	374
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	13,017	13,017	157,227	10,202
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	350	350	4,580	297
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	7,959	7,959	214,799	13,958
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	718	718	12,119	605
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	8,731	8,731	68,200	6,814
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	10,174	10,174	137,461	8,921
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	12,569	12,569	59,891	3,885
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	452	452	630	
3402.11.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	13,119	13,119	63,877	9,577
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	258	258	1,472	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	191	191	1,057	156
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	3,286	3,286	22,087	1,322
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	454	454	4,946	296
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	3,091	3,091	6,556	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	13	13	1,123	71
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	37	37	280	28
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	289	289	2,211	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	72	72	7,480	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	325	325	5,432	324
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	90	90	5,488	356
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	275,500	275,500	534,854	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	25	25	505	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	165	165	469	28
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	243,675	243,675	339,136	20,346
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	100,620	100,620	81,887	4,912
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	76	76	2,008	127
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	651	651	5,607	841
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	38,993	38,993	68,267	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	62,797	62,797	243,179	24,316
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	8,369	8,369	48,802	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	6,840	6,840	55,902	5,579
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	240	240	4,692	700
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	77	77	375	37
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	1,014	1,014	17,861	1,781

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	3,537	3,537	67,533	4,045
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	3,090	3,090	38,935	3,891
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	585	585	1,641	162
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	240	240	2,056	102
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	3,567	3,567	87,033	5,216
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	204	204	2,258	135
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	811	811	9,631	577
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	157	157	2,908	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	4	4	209	
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	4,680	4,680	26,218	2,621
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	3,300	3,300	26,592	1,583
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	17	17	444	44
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	345	345	2,233	335
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	274	274	5,375	532
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	62	62	940	45
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	132	132	635	31
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	462	462	3,367	168
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	24	24	756	36
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	155	155	2,800	139
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	13	13	452	22
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	327	327	6,651	330
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	57	57	2,297	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	493	493	21,451	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	103	103	1,889	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	7	7	211	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	120	120	3,209	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	4,321	4,321	31,984	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	371,426	371,426	2,102,042	210,170
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	110,762	110,762	417,764	41,765
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	466	466	14,478	722
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	2,023	2,023	16,888	844
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	3,900	3,900	17,170	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	8,044	8,044	43,188	6,477
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	1,435	1,435	10,509	1,576
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	1,313	1,313	4,464	668
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	15,631	15,631	60,200	9,030
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	581	581	5,983	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	409	409	6,540	654
4015.11.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.	20,315	20,315	409,457	
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	136,534	136,534	1,292,925	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	16	16	373	55
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	149	149	629	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	4,839	4,839	18,695	2,800
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	117	117	2,237	222
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	246	246	8,421	416
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	9	9	268	40
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	10,547	10,547	49,560	7,415

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	65	65	843	83
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	15	15	1,271	126
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	10,155	10,155	30,612	3,061
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	7,328	7,328	24,136	2,413
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	6	6	150	22
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	8,789	8,789	78,062	11,702
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	31	31	251	37
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	50	50	487	48
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	85	85	1,615	240
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	27	27	697	104
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	1,800	1,800	11,171	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	75	75	1,722	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, cambiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cards y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	37	37	576	
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	17	17	857	85
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,066	1,066	35,338	3,530
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	73	73	2,438	242
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	358	358	15,364	2,302
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,759	1,759	55,703	8,352
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,878	2,878	77,995	11,678
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	504	504	14,302	2,142
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	462	462	14,915	1,487
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	136	13
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	15	15	955	95
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	14	14	609	91
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	3	3	219	21
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	5	5	230	34
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	69	69	2,413	240
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	182	182	4,568	454
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	90	90	2,612	261
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes o pantalones de baño), para hombres o niños.	94	94	3,700	370
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	334	334	5,702	855
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	105	105	6,679	333
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	61	61	3,930	393
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	125	125	1,024	51
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	52	52	2,828	424
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	5	5	266	39
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	625	625	10,670	1,067
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	2,762	2,762	25,880	3,882
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	27,000	27,000	25,572	2,557
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	175	175	4,361	215
6901.00.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.	78	78	253	
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	376	376	4,541	452
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	62	62	1,017	100

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	16	16	363	54
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	909	909	19,962	1,986
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	202	202	4,320	432
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	588	588	14,613	
7019.39.90.00.00	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.	40	40	722	
7103.99.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes), sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, trabajadas de otro modo.	1	1	485	24
7104.90.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.	1	1	1,215	121
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	1	1	216	32
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	5	5	44,659	6,696
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	9	9	1,211	95
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,478	1,478	43,497	4,348
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	20,505	20,505	425,373	42,537
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	44	44	1,055	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	175	175	581	58
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	2,285	2,285	19,551	973
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	94	94	1,225	59
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	28	28	484	24
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	7	7	142	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	13	13	307	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	218	218	2,823	281
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	262	262	3,031	300
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	5,380	5,380	25,845	2,584
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	51,279	51,279	276,777	27,669
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	6,916	6,916	33,227	3,322
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	529	529	12,885	1,284
7325.91.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, de hierro o acero.	20,594	20,594	37,081	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	505	505	32,133	3,209
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	332	332	3,623	362
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	1,073	1,073	6,518	651
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	1,373	1,373	8,370	836
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	25	25	653	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	30	30	195	19
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	393	393	2,744	271
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	5	5	162	16
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	28	28	2,934	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	323	323	1,903	284
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	99	99	3,890	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	52	52	1,597	77
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	104	104	1,945	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	200	200	2,433	237
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	2,884	2,884	58,581	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	76	76	2,322	231
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	30	30	1,160	172
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	1,362	1,362	30,154	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	199	199	962	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	118	118	2,604	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	301	301	14,533	432
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	22	22	616	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	39	39	882	26
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	45	45	769	23
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	806	806	27,315	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	195	195	5,091	151
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	277	277	6,015	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	112	112	1,497	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	1,090	1,090	16,684	1,660
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	584	584	19,859	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	98	98	3,030	87
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	97,427	97,427	765,988	114,895
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	30	30	731	108
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	2,222	2,222	39,840	5,975
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	715	715	25,775	1,277
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	750	750	17,368	1,731
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	454,556	454,556	2,054,011	205,354
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	122,050	122,050	620,770	62,066
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	16,061	16,061	74,718	7,470
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	7,000	7,000	122,977	18,446
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,074	1,074	51,453	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	25	25	374	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	104	104	1,417	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	9,422	9,422	192,646	19,249
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	5,402	5,402	109,767	10,969
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	2	2	137	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	20,765	20,765	141,553	21,230
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	3,626	3,626	32,266	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	786	786	7,020	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	174	174	894	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	116	116	1,038	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	15	15	453	66
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	32	32	2,285	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	91	91	815	
8434.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	1,398	1,398	36,930	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	74,944	74,944	1,432,795	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	2,710	2,710	74,345	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	52	52	2,761	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	228	228	7,277	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	36	36	1,786	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	624	624	52,598	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	3,024	3,024	126,225	18,926
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	41,763	41,763	197,317	19,729
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	558,764	558,764	2,958,048	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	45	45	8,055	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	7	7	1,252	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	2	2	457	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1,194	1,194	107,524	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	71	71	13,865	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	221	221	64,729	
8476.29.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	150	150	1,505	225
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	23	23	944	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	53	53	3,272	97
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	11	11	229	
8481.80.10.00.00	Grifos.	49	49	1,494	149
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	3	3	391	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	640	640	17,082	509
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	144	144	4,075	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	2,701	2,701	18,514	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	31	31	682	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	88	88	4,473	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	5	5	284	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	704	704	7,494	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	44	44	861	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	295	295	11,564	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	167	167	3,522	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	98	98	5,169	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	395	395	11,568	571
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	92	92	1,759	87
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	229	229	5,476	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	149	149	3,401	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	28,620	28,620	251,852	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	32	32	997	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	296	296	20,181	1,003
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	8,086	8,086	113,497	5,664
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	88,626	88,626	379,851	56,975
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	2	2	251	
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	41	41	360	18
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	18	18	1,080	54
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	10,375	10,375	304,083	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	8	8	749	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	134	134	3,864	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	648	648	16,031	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	25	25	500	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	191	191	5,216	519
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	12,787	12,787	262,919	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	10	10	235	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	76	76	1,911	92
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	45	45	609	29

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	94	94	1,281	64
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	32,041	32,041	157,286	23,589
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	15	15	260	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	281	281	195,574	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,367	1,367	1,095,119	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	241	241	182,760	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	4	4	437	43
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	60	60	28,990	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	42	42	1,019	48
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	28	28	1,086	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	14	14	398	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	93	93	1,928	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	282	282	9,015	444
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	27	27	684	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	197	197	9,251	920
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	24	24	1,333	66
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	23	23	590	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	15	15	435	21
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	890	890	9,210	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	2	2	477	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	2	2	2,958	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	21	21	6,945	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	1	1	230	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	448	448	11,093	1,661
8543.90.30.00.00	Microestructuras electrónicas.	2	2	1,737	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	2,403	2,403	14,358	715
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	6	6	213	21
8701.20.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques.	32,598	32,598	267,000	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	1,405	1,405	15,281	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 8,000.00 sin exceder de B/ 20,000.00.	1,087,570	1,087,570	11,675,215	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	29,382	29,382	261,577	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 8,000.00 sin exceder de B/ 20,000.00.	154,047	154,047	1,715,943	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel, de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	1,017,106	1,017,106	10,601,895	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,678	1,678	13,447	
8703.32.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	125,600	125,600	1,462,368	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	178,300	178,300	2,494,145	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	419,386	419,386	4,814,900	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	91,748	91,748	1,185,808	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	322,064	322,064	2,969,370	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	31,370	31,370	291,121	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	5,875	5,875	51,000	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	41,377	41,377	364,269	18,183
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	24	24	952	47
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	39,640	39,640	289,350	14,444
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	7,388	7,388	169,156	8,438
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	304	304	7,878	392
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,932	1,932	44,385	2,208
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	765	765	21,541	1,071
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	13,423	13,423	231,051	11,533
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,474	2,474	51,749	7,748
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	100	100	775	38
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,809	4,809	107,137	16,053
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,391	2,391	46,855	7,020
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	185	185	5,026	250
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	831	831	22,691	1,131
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	3,815	3,815	79,435	3,962
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	251	251	7,614	376
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	29,726	29,726	331,075	16,517
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	2,887	2,887	69,852	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	2,703	2,703	70,526	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 cc.	3,549	3,549	144,288	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	204	204	3,940	391
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	24	24	22,100	
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	14	14	630	63
9006.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.	3	3	230	
9015.30.00.00.00	Niveles.	27	27	504	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	17	17	420	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	264	264	2,572	384
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	257	257	2,309	230
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	43	43	2,596	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	3	3	515	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicroómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	8	8	3,468	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	22	22	560	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	20	20	3,588	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	58	58	1,567	154
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	25	25	3,008	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	217	217	107,735	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	46	46	5,611	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	8	8	1,000	149
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5,580	5,580	45,779	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	20	20	502	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	155	155	4,977	746
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	288	288	11,326	1,689
9111.90.00.00.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 o 91.02.	1	1	306	
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	5	5	852	85
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	20	20	155	16
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	2,021	2,021	25,107	2,508
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	40	40	455	68
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	479	479	46,579	6,986
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	1	1	77	11
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	243	243	3,658	548
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	194	194	9,933	1,486
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	21,641	21,641	64,700	9,699
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	2,120	2,120	6,984	1,047
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	9	9	141	7
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	8	8	354	53
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	22,737	22,737	215,925	21,588
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	5,800	5,800	30,925	3,091
9506.29.00.00.00	Esquis acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	145	145	3,186	318
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	785	785	4,482	448
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	15	15	600	60
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	199	199	1,147	172
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	203	203	2,445	243
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	88	88	1,607	159
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	51	51	256	25
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	22	22	758	74
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	50	50	1,979	195
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	8,219	8,219	49,125	
	Trinidad y Tobago	38,902,790	38,902,790	28,268,337	2,035,344

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	86,988	86,988	150,275	22,539
1704.90.10.00.00	Confités, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	26,773	26,773	46,870	7,019
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	52,011	52,011	127,222	19,073
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	14,328	14,328	100,613	5,029
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	9,696	9,696	44,519	2,224
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	112,458	112,458	161,392	16,134
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	72,063	72,063	101,668	10,159
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	51,261	51,261	97,342	9,731
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	150,434	150,434	699,452	104,902
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	88,613	88,613	313,272	46,962
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	28,504	28,504	77,595	11,638
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	56,233	56,233	153,213	15,306
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	9,954	9,954	49,679	4,957
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	34,718	34,718	168,607	25,275
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	11,316	11,316	108,267	16,237
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	70,027	70,027	437,652	43,748
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	40,087	40,087	190,988	28,636
2103.20.10.00.00	Ketchup, incluso con picante.	3,260	3,260	5,434	2,717
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	6,097	6,097	10,165	1,524
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	3,458	3,458	5,764	576
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	100	100	763	
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	158	158	474	46
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	126,282	126,282	58,612	5,859
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	5,864	5,864	2,574	256
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	110,001	110,001	58,664	
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	2,507	2,507	5,201	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	29,305,599	29,305,599	13,921,064	
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	499	499	3,484	208
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	10	10	436	21
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	39	39	364	20
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	106	106	728	47
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	95	95	656	42
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	128	128	880	57
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	105	105	721	46
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	9,002	9,002	45,738	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	1,111	1,111	11,323	1,132
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	3,911	3,911	16,010	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	130	130	528	31
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	5,610	5,610	48,562	4,855
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,500	1,500	3,606	215
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	6,434,594	6,434,594	8,253,110	1,237,922
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	1,557,958	1,557,958	2,086,499	312,959
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	77,692	77,692	107,902	16,181
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	220,633	220,633	354,255	35,416
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	157	157	1,038	103
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	203	203	983	146

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	82,106	82,106	109,507	16,424
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	132	132	891	89
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	3,238	3,238	33,002	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	18,030	18,030	57,459	8,618
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	18	18	263	26
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	4	4	393	11
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	74	74	6,873	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	11	11	1,143	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	126	126	4,624	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	8	8	4,455	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	1	1	224	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	2	2	1,317	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	4	4	554	27
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	20	20	405	40
9401.30.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable.	9	9	129	19
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	656	656	4,760	142
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	6,078	6,078	8,174	
	Túnez	1,291,911	1,291,911	1,056,244	13,642
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	80,240	80,240	42,004	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	1,204,648	1,204,648	833,121	
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	7	7	833	123
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3	3	128	19
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1	1	133	20
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	2	2	227	34
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	13	13	929	91
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	8	8	663	65
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	9	9	913	91
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	53	53	7,534	744
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	11	11	410	39
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	31	31	3,311	331
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	15	15	696	69
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	4	4	669	66
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	31	31	3,567	356
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	14	14	836	83
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	2	2	276	27
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	56	56	5,271	787
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	13	13	564	55
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	207	207	6,945	685
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	1,427	1,427	46,452	4,616
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	9	9	1,165	115
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5	5	400	39
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	2	2	168	16
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	61	61	3,307	495

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	45	45	2,629	259
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	12	12	1,294	127
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	14	14	1,823	179
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	22	22	843	83
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	19	19	763	75
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	228	22
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpínos), incluso de punto.	37	37	4,919	484
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	3	3	255	38
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	38	38	1,252	187
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	6	6	347	33
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	16	16	1,175	57
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	3	3	909	136
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1	1	246	37
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	20	20	524	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase.	10	10	337	16
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	18	18	3,474	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	523	523	13,708	1,365
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	17	17	498	49
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	11	11	277	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	40	40	2,178	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	22	22	1,795	87
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	69	69	2,536	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	55	55	1,101	53
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	380	380	30,699	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	462	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1	1	420	42
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	34	34	705	35
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	15	15	1,631	162
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	42	42	2,666	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	42	42	5,411	808
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	18	18	1,742	87
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	2	2	140	14
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	3	3	530	79
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	6	6	484	24
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	166	166	926	138
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	3,320	3,320	6,795	
	Turquía	168,179,063	168,167,102	107,470,531	3,943,913
0302.89.90.00.00	Otros pescados frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	2,000	2,000	7,035	1,055
0304.89.90.00.00	Otros pescados en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	276	276	1,644	246
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	13,635	13,635	124,758	18,703
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	147,000	147,000	274,569	
0813.10.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), secos.	5,823	5,823	35,502	5,323
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	343	343	3,432	171
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	100	100	234	11
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	180	180	421	21

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	1,249	1,249	11,624	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	4,795	4,795	31,766	
0910.91.10.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, sin triturar ni pulverizar.				
		454	454	1,960	
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.				
		68	68	1,029	154
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	5,634	5,634	29,586	1,452
0910.99.90.00.00	Otras especies.	1,028	1,028	15,341	1,528
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	98,000	98,000	51,205	
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	415,400	415,400	241,003	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	232	232	565	56
1207.50.00.00.00	Semilla de mostaza, incluso quebrantadas.	50	50	560	
1207.91.00.00.00	Semillas de amapola (adormidera), incluso quebrantadas.	162	162	1,813	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	60	60	335	50
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	63,214	63,214	231,579	23,155
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	25,856	25,856	56,258	16,876
1514.19.00.00.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	66,427	66,427	114,488	11,448
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	9,418	9,418	16,881	1,688
1702.30.10.00.00	Glucosa comercial sin pulverizar, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	29,400	29,400	14,767	
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	27,600	27,600	28,551	8,564
1702.50.00.00.00	Fructosa químicamente pura.	25,500	25,500	15,370	2,305
1702.60.90.00.00	Otras fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	48,200	48,200	25,440	
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	52	52	367	55
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	47,684	47,684	89,520	13,500
1704.90.20.00.00	Turrones.	4,420	4,420	9,239	1,385
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,894	2,894	5,968	893
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	2,466	2,466	3,131	469
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	243,425	243,425	497,726	24,876
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	92,739	92,739	215,067	10,743
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	17,509	17,509	52,104	2,605
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	76,592	76,592	117,182	11,715
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	1,063,347	1,063,347	588,146	88,212
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	166,050	166,050	96,545	14,480
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	96,297	96,297	157,939	23,684
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	35,843	35,843	62,723	9,405
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	7,147	7,147	10,937	1,093
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	789	789	1,208	120
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	8,060	8,060	12,239	1,223
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	35,537	35,537	62,648	6,259
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	10,366	10,366	28,307	2,823
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	2,097	2,097	3,809	380
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	251	251	458	68
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	13,102	13,102	23,479	3,521
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,988	4,988	20,774	2,075
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	6,370	6,370	5,733	859
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,443	5,443	3,923	588
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,628	3,628	2,353	235
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,634	3,634	2,356	235

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	1,651	1,651	7,683	6,222
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (povos para hornear).	2,312	2,312	4,334	432
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	1,394	1,394	10,824	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	6,500	6,500	11,922	1,191
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	1,242	1,242	2,895	289
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	78,136	78,136	86,707	8,670
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	78,136	78,136	86,707	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	2,421	2,421	5,137	769
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	1,320	1,320	2,814	421
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	4,986	4,986	10,778	1,077
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	20,106	20,106	38,144	3,812
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	1,512	1,512	2,828	282
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	59,305	59,305	12,000	1,198
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	113,080	104,539	49,560	4,955
2501.00.40.00.00	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 kilos.	25,059	25,059	7,325	
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	3,104	3,104	2,687	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	370	370	321	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	21,464	21,464	8,502	
2516.90.00.00.00	Piedras de talla o de construcción, excepto granito y arenisca.	22,797	22,797	17,685	884
2523.10.00.00.00	Cementos sin pulverizar o clinker.	33,000,000	33,000,000	1,925,550	
2523.21.00.00.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	243,050	239,630	70,295	
2523.90.00.00.00	Cementos hidráulicos, incluso coloreado.	35,052,400	35,052,400	2,376,595	712,977
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	616	616	1,232	123
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	2,312	2,312	9,247	462
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	58,000	58,000	19,559	
2835.25.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»).	48,000	48,000	27,724	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	200,000	200,000	69,584	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	672,500	672,500	91,070	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	183,263	183,263	204,835	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	23	23	10,241	
3002.19.00.00.00	Las demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico.	67	67	16,406	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	99	99	29,128	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	8,025	8,025	3,225,571	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	3,642	3,642	8,296	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticas reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	4	4	1,485	
3006.20.00.00.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	2	2	999	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	20	20	3,907	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	7,307	7,307	42,682	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	71,200	71,200	50,605	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	146,300	146,300	55,842	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	1,200	1,200	1,908	124
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	3,500	3,500	11,408	1,140
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	1,000	1,000	1,833	183
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	1,381	1,381	5,055	505
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	11,926	11,926	8,110	811
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	17,444	17,444	50,978	3,309

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	1,102	1,102	5,020	300
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	7,959	7,959	13,935	694
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	100	100	1,127	169
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	289	289	8,640	561
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	28,959	28,959	33,913	2,202
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	11,823	11,823	9,344	607
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	11,700	11,700	20,942	3,141
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	2,700	2,700	3,186	159
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	68,970	68,970	183,700	11,934
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	234,652	234,652	340,219	
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	6,678	6,678	7,315	438
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	131,939	131,939	166,510	24,973
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	62,042	62,042	62,651	
3402.13.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario, líquidos o pastosos.	11,203	11,203	10,545	685
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	15,857	15,857	12,689	1,267
3402.20.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	23,373	23,373	15,793	788
3402.20.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	39,160	39,160	33,673	1,683
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	34	34	1,026	153
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	30,823	30,823	22,549	2,254
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	17,885	17,885	8,939	1,339
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	46,778	46,778	37,376	5,606
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	4,013	4,013	11,814	1,771
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	13,210	13,210	24,363	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	1,215	1,215	6,500	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	5,026	5,026	14,200	2,129
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	80,047	80,047	185,404	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	22,633	22,633	20,449	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	17,238	17,238	31,659	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	177,360	177,360	351,396	35,134
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	1,039	1,039	1,684	
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	38,000	38,000	85,238	
3816.00.00.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o semicoloidal.	1,800	1,800	3,275	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	40	40	7,320	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsilicas e inhibidores de corrosión.	12,619	12,619	73,569	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	6,800	6,800	16,730	1,672
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	600	600	1,176	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	632	632	2,471	160
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	450,000	450,000	858,037	
3906.10.00.00.00	Poli (metacrilato de metilo).	3,185	3,185	5,614	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	180	180	484	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	4,055	4,055	17,048	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	252,989	252,989	204,743	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	46,064	46,064	137,072	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	137	137	2,953	177
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	15,940	15,940	27,017	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	76	76	952	57
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	91	91	1,762	105
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	45	45	989	59
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	23	23	334	20
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	167	167	2,769	
3920.30.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, en bobinas sin impresión.	3,336	3,336	4,907	
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	2,682	2,682	10,835	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	83,867	83,867	290,241	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	39,132	39,132	136,105	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	1,046	1,046	4,871	291
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	543	543	2,297	137
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	1,668	1,668	6,506	386
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	572	572	3,078	184
3923.10.50.00.00	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	5,830	5,830	14,504	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	10,661	10,661	45,981	2,293
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	15,703	15,703	25,438	2,543
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de los demás plásticos.	5,333	5,333	35,504	1,774
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	162,563	162,563	295,785	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	4,219	4,219	19,121	2,864
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	11,101	11,101	23,589	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	191,050	191,050	708,974	247
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	228	228	1,090	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	30,353	30,353	111,839	11,178
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	19,505	19,505	86,967	8,694
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	48,709	48,709	191,100	19,099
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	38,716	38,716	147,983	14,787
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	27,246	27,246	81,461	4,068
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	62,198	62,198	232,913	11,634
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	151	151	653	65
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	72,070	72,070	207,512	10,363
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	3,659	3,659	14,742	952
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	2,569	2,569	10,548	630
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	61,262	61,262	183,887	11,024
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	1,345	1,345	4,226	253
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	390	390	1,708	102
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	6,873	6,873	17,662	
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	424	424	2,542	151
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	100	100	3,067	184
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	35	35	1,028	59
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	10,642	10,642	42,357	2,116
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	1,024	1,024	3,484	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	19	19	2,860	85
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	924	924	3,660	364
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	60	60	289	17
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	101,401	101,401	283,248	16,975
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	420	420	2,052	
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	1,560	1,560	3,869	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	963	963	21,816	3,271
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	78	78	478	23

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	23	23	476	23
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	142	142	936	46
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	75	75	913	45
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	55	55	1,212	58
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	15	15	497	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	85	85	2,448	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	16	16	184	18
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	236	236	1,436	143
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	73	73	447	22
4016.10.10.00.00	Espojas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	13	13	207	31
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	54	54	328	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	21	21	1,036	154
4016.91.20.00.00	Baldosas, excepto las de forma cuadrada o rectangular obtenidas por simple corte, de caucho vulcanizado sin endurecer.	263	263	1,055	105
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	5,825	5,825	29,649	1,480
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	864	864	2,240	224
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	3,445	3,445	32,205	4,825
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	23	23	143	14
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	64	64	641	96
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	55	55	1,165	172
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	20	20	2,337	348
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	2	2	218	21
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	9	9	1,418	212
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	20	20	145	21
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3	3	466	46
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	7	7	479	71
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tabillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	414	414	1,591	159
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	20,543	20,543	30,210	
4411.92.10.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	46,370	46,370	41,137	
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	217	217	2,270	226
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	3,557	3,557	12,431	1,864
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	236	236	899	89
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	1,266	1,266	4,296	644
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	358	358	1,715	257
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	170,703	170,703	221,336	33,198
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	341,061	341,061	435,472	65,319

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	12,170	12,170	17,544	
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisé de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	18,048	18,048	39,937	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	20	20	467	46
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	430,276	430,276	825,990	123,886
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,610	3,610	7,509	1,121
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	346,331	346,331	549,760	54,960
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	5,642	5,642	10,953	1,093
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	5	5	145	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	80	80	353	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	9	9	193	28
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	2,786	2,786	12,899	1,934
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	413	413	1,407	210
5205.11.00.00.00	Hilados sencillos de fibras sin peinar de título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	548	548	6,262	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	70	70	1,194	
5212.25.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados de peso superior a 200 g/m2.	347	347	3,217	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	33	33	2,524	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	7	7	151	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	37	37	525	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	17	17	194	
5515.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	13	13	284	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	1,300	1,300	3,452	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	193	193	531	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	83,199	83,199	78,877	
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	194,713	194,713	224,093	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	205	205	804	
5609.00.30.00.00	Aljofías, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	163	163	661	99
5701.10.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas de lana o pelo fino.	7	7	651	32
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	29	29	617	30
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	53	53	1,082	162
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	3,104	3,104	30,914	3,087
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	299	299	3,204	478
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	111	111	2,231	334
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	241	241	1,211	181
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	1,871	1,871	16,616	2,491
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	40	40	1,878	187
5703.20.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados.	87	87	2,668	399
5703.30.20.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño (esterillas para el baño), de las materias textiles sintéticas o de materia textil artificial, con mechón insertado, incluso confeccionadas.	928	928	5,628	561
5703.30.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.	175	175	3,390	339
5703.90.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles, con mechón insertado, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas.	23	23	278	27
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	106	106	1,069	106

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, cambiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cards y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	28	28	451	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	754	754	3,063	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	130	130	5,345	528
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	156	156	6,393	627
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	30	30	932	92
6101.90.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	26	26	786	77
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	170	170	7,137	703
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	52	52	2,765	271
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	46	46	237	23
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	548	548	22,498	2,234
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	2,037	2,037	85,774	8,526
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	3,315	3,315	113,756	11,327
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	24	24	842	83
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	7	7	218	32
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	623	623	3,198	319
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	873	873	16,230	1,621
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	117	117	2,808	280
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	1,119	1,119	50,511	5,002
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	79	79	3,658	359
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,290	1,290	63,876	6,320
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	256	256	9,984	988
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	589	589	28,233	4,205
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	79	79	4,915	481
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	503	503	28,150	2,784
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	42	42	2,560	251
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	2,097	2,097	75,555	7,479
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,650	1,650	67,328	6,659
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,098	1,098	40,554	4,013
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	346	346	21,538	2,144
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	54	54	2,146	211
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	213	213	12,130	1,801
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	16	16	1,017	101
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	69	69	4,272	637
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	70	70	4,413	437
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	11	11	269	40
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de algodón.	74	74	1,764	173
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	31	31	1,112	166
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	904	904	9,057	905
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	207	207	7,428	1,114
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,041	1,041	5,346	802
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	14	14	309	46
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	54	54	1,994	298
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	701	701	7,023	1,053
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	972	972	23,208	3,479
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	27	27	1,055	104

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	18,738	18,738	755,224	75,330
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	7	7	447	44
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	594	594	20,894	2,088
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	4,314	4,314	148,210	14,717
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	25	25	898	88
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	104	104	4,244	422
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	279	279	14,209	1,405
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	10,169	10,169	332,944	33,146
6110.30.00.00.50	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	14	14	829	82
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	4,679	4,679	190,566	18,935
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	22	22	1,915	191
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	375	375	15,211	1,511
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	13	13	703	68
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	15	15	244	24
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	3	3	157	15
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	9	9	1,013	101
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	50	50	2,099	209
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	2,255	2,255	126,926	12,594
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	51	51	3,813	378
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	6,009	6,009	361,233	35,996
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	109	109	598	89
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	37	37	195	29
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	1,001	1,001	40,689	3,986
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	10	10	499	73
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	15	15	564	83
6201.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	8	8	707	70
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	500	500	20,059	1,981
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	195	195	7,433	733
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	11	11	691	68
6202.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	8	8	404	40
6202.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	395	395	13,852	1,384
6202.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	99	99	2,449	244
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	254	254	10,171	997
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	416	416	15,546	1,547
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	254	254	5,351	534
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	606	606	4,171	416
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	209	209	1,370	136
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	367	367	3,681	368
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	123	123	7,015	693
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	810	810	56,195	5,589
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	183	183	12,897	1,927
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	519	519	38,230	3,803
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	392	392	5,169	512
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	149	149	5,391	537
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	6,720	6,720	258,955	25,781

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	3,511	3,511	133,122	13,265
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	485	485	12,767	1,272
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	681	681	8,397	837
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	364	364	13,974	1,392
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	1,912	1,912	10,351	1,035
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	2,933	2,933	88,227	8,761
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	1,208	1,208	56,941	5,666
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	140	140	2,090	207
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	225	225	10,203	1,015
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	1,959	1,959	10,300	1,029
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	164	164	1,850	184
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	550	550	26,766	2,650
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	252	252	13,753	1,363
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	3	3	262	26
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	68	68	3,477	344
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	29	29	1,179	117
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	12	12	239	23
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	116	116	1,179	117
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	207	207	5,960	595
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	9	9	193	19
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	103	103	4,597	455
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	51	51	3,351	164
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	309	309	13,635	664
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	79	79	4,024	195
6204.41.29.00.00	Vestidos para niñas de lana o de pelo fino, excepto hasta talla 6x.	6	6	1,178	117
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	1,402	1,402	62,641	6,218
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	209	209	6,773	676
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	324	324	9,486	941
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	2,086	2,086	89,038	8,861
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	145	145	11,093	1,109
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	25	25	2,069	206
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	1,840	1,840	130,207	19,459
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	51	51	3,301	325
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	51	51	3,823	379
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	10	10	274	27
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	26	26	1,250	122
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	426	426	23,458	2,317
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	773	773	37,524	3,730
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	26	26	264	26
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	776	776	47,848	4,732
6204.59.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	6	6	460	68
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	138	138	7,229	713
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	14	14	173	17
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	503	503	35,569	3,514
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	12	12	422	41
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	4,061	4,061	156,382	15,568
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	13	13	416	41
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	79	79	3,072	302
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	19,907	19,907	678,095	67,630
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	32	32	1,372	136
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,441	1,441	71,109	7,076
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	5,634	5,634	249,040	24,817
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	24	24	911	90

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	2,198	2,198	29,117	2,893
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,449	3,449	88,569	8,792
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	199	199	10,841	1,073
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,760	1,760	97,562	9,710
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	70	70	2,060	204
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	1,579	1,579	95,958	14,336
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	440	440	28,847	4,309
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	356	356	23,332	2,310
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	31	31	1,262	126
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	162	162	10,524	1,042
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	378	378	23,368	2,312
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	1,236	1,236	85,103	8,446
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	117	117	2,657	262
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	2,996	2,996	146,862	14,641
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	64	64	5,647	843
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	2,766	2,766	111,397	11,084
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	1,186	1,186	9,804	974
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	199	199	1,433	142
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	23	23	562	55
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	189	189	984	98
6207.22.10.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.	85	85	440	66
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	820	820	4,256	425
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albormoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	12	12	977	146
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	75	75	392	58
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	62	62	325	32
6208.19.20.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para niñas.	48	48	958	95
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	5	5	415	41
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	1,748	1,748	6,758	674
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albormoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	3,419	3,419	17,736	1,773
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	172	172	9,291	450
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	5,974	5,974	39,794	3,977
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	36	36	1,157	115
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	5	5	223	22
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	55	55	3,065	301
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	73	73	4,346	428
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	44	44	2,953	294
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	1,063	1,063	83,938	8,329
6211.43.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.	8	8	272	
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,253	2,253	177,182	17,617
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	4,685	4,685	38,620	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	754	754	8,325	826
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpínos), incluso de punto.	61	61	7,607	748
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	2	2	148	14
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	14	14	1,279	125
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	28	28	596	59
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	44	44	317	31
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	3,551	3,551	10,918	1,637
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	56	56	701	69
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	30	30	857	82
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	136	136	853	85
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	549	549	15,756	1,556

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	59	59	596	59
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	42	42	705	35
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	167	167	2,774	277
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	109	109	2,666	264
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	9,376	9,376	72,317	7,213
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	105	105	1,515	75
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	23	23	1,022	102
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	14	14	532	53
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	21	21	400	59
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	84	84	891	133
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	577	577	1,097	109
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	10,200	10,200	62,369	9,355
6307.90.91.00.10	Toallas quirúrgicas, de tela sin tejer.	1,501	1,501	16,557	2,483
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	32,253	32,253	1,127,762	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	36	36	369	55
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	262	262	2,921	290
6310.10.00.00.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.	1,470	1,470	3,892	194
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	44	44	1,374	135
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	1,663	1,663	36,424	3,616
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	299	299	7,536	371
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	455	455	8,548	846
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	102	102	1,849	90
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	19	19	823	123
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	7	7	380	38
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	2,994	2,994	65,853	6,524
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	1,114	1,114	28,910	2,850
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	26	26	498	24
6403.51.20.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	340	340	6,651	665
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	176	176	6,379	318
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	59	59	2,222	109
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	235	235	10,106	994
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	73	73	2,386	117
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	57	57	2,598	255
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	17	17	729	36
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	7	7	282	27
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	114	114	3,805	562
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	27	27	989	48
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	51	51	1,740	259
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	12	12	692	103
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	19	19	527	52
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	22	22	1,778	263
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	120	120	2,985	446
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	124	124	1,251	125

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	38	38	2,254	222
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	218	218	13,625	1,342
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	4,050	4,050	28,563	4,284
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	3,511,280	3,511,280	2,380,366	357,027
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	158,726	158,726	165,313	16,530
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	539	539	1,018	152
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	10,305	10,305	16,695	1,669
6802.92.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.	608,225	608,225	650,861	65,082
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	32	32	219	32
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	6	6	236	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	260	260	2,310	115
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	305	305	2,363	
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	49,813	49,813	30,633	3,062
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	8,105	8,105	4,413	441
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	3,720	3,720	14,371	1,437
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	2,243	2,243	15,675	2,346
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	543	543	2,626	262
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	187	187	557	83
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	91	91	463	69
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	98	98	1,115	166
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	27,250	27,250	16,447	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	35	35	1,144	111
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	28	28	271	13
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	81	81	1,163	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	275	275	1,275	191
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	343	343	2,295	228
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	32	32	299	44
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	699	699	2,643	395
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	14,750	14,750	13,921	
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	14,750	14,750	13,921	2,088
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	3,357	3,357	13,881	692
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	892	892	3,716	371
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	296	296	1,261	188
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	135	135	284	14
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	43,064	43,064	225,251	33,787
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	11,710	11,710	43,412	4,333
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	66	66	866	84

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	2,458	2,458	13,832	1,381
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	110	110	3,404	510
7019.39.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestida en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido sin tejer.	522	522	5,794	869
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	375	375	3,461	
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	1	1	2,086	312
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	6	6	29,165	4,374
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	2,726	2,726	46,210	6,925
7211.14.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir de espesor superior o igual a 4.75 mm, laminados en caliente.	16,948	16,948	10,169	
7211.29.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir simplemente laminados en frío.	414	414	1,008	
7212.60.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados.	43,306	43,306	29,317	
7213.91.90.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	1,917,324	1,917,324	1,825,781	
7213.99.90.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	810,050	810,050	679,677	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	66,459,931	66,459,931	49,044,140	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	703	703	914	91
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	1,820,084	1,820,084	1,237,353	
7215.10.30.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.	4,193	4,193	4,597	
7215.10.40.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección cuadrada.	233	233	776	
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	1,395,777	1,395,777	902,963	
7216.21.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de espesor superior o igual a 1.8 mm, pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm.	1,685,639	1,685,639	1,102,186	165,319
7216.31.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	764,971	764,971	660,152	99,015
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	896,423	896,423	733,328	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	1,713,898	1,713,898	1,220,199	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	319,247	319,247	406,878	
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	124	124	427	
7216.99.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear.	19,022	19,022	14,267	1,426
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	175,590	175,590	214,656	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	4,293,806	4,293,806	4,033,739	120,425
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	4,936	4,936	12,619	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	668,827	668,827	788,543	
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	62	62	499	24
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	2,320	2,320	12,133	1,213
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	1,097	1,097	3,711	371
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	2,470	2,470	17,130	1,712
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	149,580	149,580	365,975	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	7,915	7,915	8,329	
7314.31.30.00.00	Mallas para cercados, (excepto de gallinero), soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	2,610	2,610	6,845	1,026
7314.49.10.00.00	Mallas para tamicas de cantera, de hierro o acero.	13,304	13,304	32,356	3,235
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	20	20	575	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	712	712	4,326	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	724	724	6,025	297
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	281	281	4,130	205
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	63	63	1,478	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	41	41	571	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	89	89	2,549	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	772	772	8,826	880
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	7,867	7,867	52,483	5,245
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	897	897	3,970	198
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	80	80	1,968	196
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	330	330	1,255	125
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	289	289	8,714	871
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	107,008	107,008	207,300	1,583
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	41	41	1,819	181
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	1,349	1,349	2,036	203
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	3,586	3,586	30,014	2,995
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	69	69	865	
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	837	837	1,590	238
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	166	166	4,517	451
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	31,730	31,730	145,247	14,523
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	137	137	465	46
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	14,045	14,045	21,007	2,100
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	683	683	4,880	731
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	2,610	2,610	12,340	1,851
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	10,305	10,305	66,538	6,651
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	726	726	3,941	392
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	30,989	30,989	115,116	5,107
7907.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.	35,329	35,329	30,297	3,029
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	21	21	865	42
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	20	20	430	
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	120	120	1,901	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	526	526	2,758	275
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descoronar.	34	34	1,314	131
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	321	321	1,643	163
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	19	19	812	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	80	80	961	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	42	42	668	100
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	8	8	319	31
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	10	10	961	96
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	2,051	2,051	16,884	1,687
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	100	100	2,418	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	128	128	690	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	859	859	5,681	
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	1,356	1,356	5,979	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	5	5	461	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	566	566	2,527	252
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	98	98	2,604	130
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	20	20	351	17
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	45	45	219	10
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	13	13	199	29
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	71	71	2,398	
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	47,667	47,667	131,476	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	950	950	9,079	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	575	575	13,481	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	1,552	1,552	24,350	726
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	403	403	4,241	
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	500	500	1,218	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	793	793	20,746	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	20	20	958	28
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	222	222	4,533	133
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	2,744	2,744	26,225	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	12	12	1,163	34
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	308	308	4,426	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	153	153	2,329	69
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	70	70	1,918	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	2	2	190	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	469	469	4,589	457
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	1,752	1,752	12,883	1,287
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	33	33	1,991	
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	57	57	1,366	204
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	33	33	450	21
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	14	14	155	15
8419.31.90.00.00	Secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	380	380	12,487	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	287	287	8,125	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	1,231	1,231	45,627	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	29	29	289	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	93	93	2,363	70
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	16,225	16,225	30,243	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	978	978	14,606	1,450
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	765	765	16,083	1,599
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	200	200	6,930	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	2	2	167	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	24	24	1,050	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	168	168	1,287	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	17,486	17,486	93,011	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	8,381	8,381	55,368	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	1,100	1,100	4,498	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	746	746	4,531	679
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	7,043	7,043	32,195	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	60	60	946	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	35,176	35,176	225,300	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	82	82	2,084	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	493	493	5,640	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	17	17	1,497	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	261	261	2,773	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	859	859	5,851	585
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	6,135	6,135	30,203	3,020
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	3,034	3,034	18,417	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	3,498	3,498	21,234	
8432.39.00.00.00	Las demás sembradoras, plantadoras y transplantadoras, excepto para siembra directa.	8,824	8,824	42,448	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	1,000	1,000	3,286	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	4,459	4,459	26,009	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	2,817	2,817	11,064	1,106
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	620	620	2,399	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	1,896	1,896	11,513	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	565	565	4,121	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	1,328	1,328	5,136	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	2,415	2,415	14,716	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	4,200	4,200	29,134	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	750	750	7,240	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	1,056	1,056	6,742	
8433.53.00.00.00	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos.	2,446	2,446	14,851	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	689	689	4,934	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	1,011	1,011	5,932	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	600	600	9,710	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	25	25	967	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	13,813	13,813	61,260	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	2,700	2,700	7,000	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	563	563	3,896	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	129	129	1,524	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	1,354	1,354	29,098	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	57	57	3,193	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	650	650	6,475	
8459.69.00.00.00	Máquinas de fresar, excepto de control numérico.	544	544	9,452	
8462.10.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	88	88	1,391	
8462.29.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.	371	371	1,705	
8462.91.00.00.00	Prensas hidráulicas.	141	141	3,964	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermetes, que no trabajen por arranque de materia.	147	147	502	15
8465.96.00.00.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	940	940	6,479	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	252	252	6,132	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	268	268	9,600	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	1,109	1,109	7,561	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	285,603	285,603	1,421,697	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	5,185	5,185	54,242	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5	5	368	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	269	269	5,706	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	10	10	526	52
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	149	149	5,558	
8481.80.10.00.00	Grifos.	705	705	3,332	331
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	62	62	374	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	56	56	2,209	64
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	2,362	2,362	13,318	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	951	951	8,531	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	16	16	306	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	41	41	323	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	116	116	2,865	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	362	362	3,339	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	1,243	1,243	41,261	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	41	41	1,278	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	79	79	2,564	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	134	134	1,940	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	82	82	1,187	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	18	18	565	27
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	6	6	590	29
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	104	104	2,998	148
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	33	33	319	9
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	135	135	5,711	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	3,175	3,175	23,200	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	8,515	8,515	60,236	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	46,660	46,660	175,120	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	46	46	1,295	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	9,382	9,382	49,560	2,477
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	209,171	209,171	395,782	59,363
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	5	5	611	91
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	25,020	25,020	46,536	
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	436	436	20,663	1,033
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	127	127	1,215	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	439	439	14,390	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	28	28	766	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	32	32	491	24
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	107	107	1,586	158
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	179	179	5,267	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	27	27	1,197	58
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetos.	20	20	4,818	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	92	92	1,270	190
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	7	7	635	95
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	5	5	371	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	2	2	284	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	2	2	161	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	11	11	610	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	926	926	38,508	1,922
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	558	558	21,323	2,129
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	389	389	4,179	415

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	360	360	9,566	956
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	4	4	680	
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	195,659	195,659	582,149	58,213
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	3,920	3,920	15,228	2,284
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	16,640	16,640	125,092	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	38,520	38,520	274,523	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	23,235	23,235	137,670	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	11,680	11,680	172,125	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	9,170	9,170	69,543	
8707.90.19.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.	9,300	9,300	23,304	3,495
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	68	68	1,345	66
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	34	34	208	10
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15,290	15,290	51,911	2,593
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	34	34	527	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	841	841	11,631	577
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	672	672	10,160	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	80	80	3,995	199
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	541	541	7,858	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,477	1,477	9,097	452
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	33	33	1,086	53
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	5,750	5,750	29,887	1,488
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	85	85	399	60
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	209	209	805	40
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	18	18	911	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,142	1,142	13,053	651
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	268	268	4,457	666
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	74	74	2,577	127
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	357	357	7,433	369
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	2,811	2,811	39,367	1,967
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	695	695	10,889	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,037	6,037	73,944	3,684
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	19	19	1,568	156
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	36	36	220	22
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	34	34	4,698	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	259	259	62,907	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,441	1,441	52,777	5,272

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	413	413	8,009	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	161	161	56,306	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	106	106	2,756	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	393	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	2	2	329	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	67	67	12,659	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	24	24	3,950	197
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	1	1	172	17
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	7	7	409	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	12	12	230	11
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	15	15	1,130	169
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	925	925	4,283	642
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	1,159	1,159	164,544	24,679
9303.20.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.	320	320	22,352	3,352
9303.30.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	562	562	15,571	2,335
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogeo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	662	662	23,238	3,485
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	15	15	2,263	339
9305.20.90.00.00	Partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03, excepto cañones de ánima lisa.	228	228	8,211	1,231
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	380	380	5,798	869
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	3,010	3,010	12,759	1,913
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	311	311	5,170	775
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	1,189	1,189	5,066	506
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	29,193	29,193	96,034	4,796
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	75,245	75,245	1,372,398	205,859
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	3,060	3,060	42,484	6,372
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	145	145	6,247	937
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	301	301	5,001	750
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	30,624	30,624	138,268	6,912
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	327	327	1,456	145
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	5,029	5,029	46,233	6,933
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	6,576	6,576	51,959	7,793
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	32	32	533	80
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	74,160	74,160	424,583	63,681
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	64,592	64,592	165,880	8,285
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	12,039	12,039	31,256	4,687
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	283	283	2,240	336
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	2,270	2,270	13,968	696
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	12	12	209	31
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	527	527	5,275	527
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	85	85	1,410	211
9405.10.30.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	70	70	1,412	211
9405.10.59.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	756	756	23,757	2,375
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	11	11	166	24
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	202	202	1,558	231
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	72	72	1,618	242
9406.90.90.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	228,600	228,600	375,169	56,274
9503.00.10.00.00	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	361	361	945	94
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	342	342	1,695	169

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	11,897	11,897	75,023	7,502
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	5,093	5,093	24,738	2,473
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	64,129	64,129	321,868	32,183
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	16	16	274	41
9504.50.00.00.10	Vídeoconsolas y máquinas de videojuego, que distribuyan premios en efectivo; y los demás que se puedan conectar a un receptor de televisión.	7	7	499	74
9504.90.21.00.00	Juegos de bolos, para niños.	184	184	914	91
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	344	344	1,636	163
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	253	253	2,099	209
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	928	928	3,726	372
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	3,912	3,912	17,624	1,761
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	127	127	607	60
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	509	509	2,029	304
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	2,277	2,277	7,187	1,077
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	242	242	8,021	239
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	144	144	553	27
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	4,240	4,240	15,803	1,571
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	3,355	3,355	12,159	1,215
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	619	619	1,662	249
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	1,236	1,236	3,868	193
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	895	895	3,753	187
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	178	178	746	74
9604.00.12.00.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	2,811	2,811	10,549	1,580
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	15	15	160	24
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	96	96	480	48
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	6	6	136	13
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	815	815	3,128	312
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	6,519	6,519	19,265	2,888
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	395,466	395,466	1,048,594	52,412
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	10,860	10,860	29,327	2,932
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	140,850	140,850	159,735	3,152
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	114,500	114,500	75,896	
1702.30.10.00.00	Glucosa comercial sin pulverizar, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	92	92	921	
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	24,000	24,000	16,220	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	157	157	2,208	132
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	470	470	6,264	375
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	64	64	1,582	158
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	125	125	225	22
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	10	10	333	50
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	10	10	139	
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	3	3	430	43
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	23	23	1,973	196
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/100.00 la docena, de fibras sintéticas.	12	12	887	87
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	3	3	251	25
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	2	2	134	20
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	35	35	1,427	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	34	34	703	34
		13	13	419	40

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	16	16	264	25
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	15	15	502	48
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	103	103	8,231	820
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	5	5	141	21
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	32	32	666	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	45	45	2,041	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	11	11	576	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	919	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	3	3	1,044	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	3	3	288	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	4	4	240	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	11	11	571	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	3	3	1,068	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	2	2	452	
8525.80.10.00.00	Cámaras de televisión.	1	1	395	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	9	9	779	37
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	270	270	2,546	254
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	9	9	658	32
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	3	3	290	29
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	18	18	497	24
8803.30.00.00.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	60	60	525	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	565	565	20,440	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	1	1	1,602	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	17	17	2,402	360
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	10	10	695	69
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	17	17	204	30
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	6	6	437	65
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	32	32	614	61
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	22	22	636	95
0402.10.93.00.00	Uruguay	3,316,615	3,315,781	17,453,201	577,185
0402.10.93.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	44,000	44,000	143,000	71,500
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	1,885,000	1,885,000	6,721,340	238,321
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	25,972	25,972	167,880	100,724
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	31,467	31,467	45,686	6,852
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	50	50	419	41
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	35,123	35,123	2,191,984	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	1,509	1,509	11,830	1,178
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	1,668	834	3,134	470
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	16,026	16,026	38,774	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	492	492	1,516	
2917.14.00.00.00	Anhidrido maleico.	830	830	2,617	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	2,904	2,904	6,669	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	443	443	894	
2921.19.90.00.00	Las demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos, excepto las poliaminas.	115,513	115,513	268,500	
2932.14.00.00.00	Sucralosa.	389	389	7,793	
2932.19.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar.	289	289	5,801	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	456	456	10,812	
3002.30.00.00.00	Vacunas para uso en veterinaria.	93	93	49,064	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	235	235	10,868	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	66	66	17,812	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,322	2,322	44,462	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	127	127	72,525	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	6,052	6,052	157,996	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	15,113	15,113	354,906	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	12,718	12,718	3,004,435	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	4,471	4,471	22,529	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	62	62	2,261	
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/22.38 el litro.	5	5	731	36
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	1,859	1,859	22,722	3,407
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	205	205	3,218	208
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	898	898	13,930	831
3402.13.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	800	800	5,600	
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	1,207	1,207	14,739	1,473
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	32,206	32,206	512,696	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	2,166	2,166	10,883	1,088
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	15,704	15,704	266,381	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	16,434	16,434	236,034	
3823.19.10.00.00	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	820,235	820,235	776,509	63,464
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	7,491	7,491	39,406	
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	36,436	36,436	111,166	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	23	23	291	43
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	100,245	100,245	560,325	56,026
3925.90.10.00.00	Jabonerías, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	37	37	735	44
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	151	151	1,021	60
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	15	15	411	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	7	7	681	34
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	8,642	8,642	51,897	7,784
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	13,507	13,507	50,039	7,505
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	100	100	1,258	188
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	24	24	306	30

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	140	140	2,444	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	9	9	142	21
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	1,249	1,249	13,894	1,389
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	4	4	182	18
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	2	2	137	6
6804.23.00.00.00	Mueles y artículos similares de piedras naturales.	12	12	272	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	5	5	162	16
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	7	7	441	44
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	8	8	1,208	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	5	5	962	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	4	4	386	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	11	11	2,830	424
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	19,500	19,500	194,298	5,828
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	30	30	1,079	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	112	112	4,639	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	13,845	13,845	890,847	
8462.91.00.00.00	Prensas hidráulicas.	117	117	5,918	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	7	7	448	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronadoras de cadena.	35	35	1,143	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronadoras de cadena.	12	12	1,576	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	15	15	1,070	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	2	2	355	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	1	1	199	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	3,020	3,020	148,211	4,446
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	2	2	309	9
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	5	5	595	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	5	5	459	22
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	850	850	8,809	1,321
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	15	15	1,971	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	5	5	2,545	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	6	6	842	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	37	37	5,339	266
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	3	3	199	9
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	101	101	15,770	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	48	48	7,509	
8536.69.90.00.00	Las demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	27	27	753	74
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	6	6	2,280	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	48	48	1,865	93
9007.20.00.00.00	Proyectores.	5	5	210	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	8	8	1,024	51
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	22	22	2,640	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	6	6	1,091	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	22	22	11,075	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	19	19	9,535	953

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicquirúrgicos y las muletas; tabillias, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	32	32	16,843	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	10	10	1,305	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	6	6	757	
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	8	8	1,098	109
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	10	10	1,325	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	367	
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	75	75	810	121
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	3,760	3,760	6,580	658
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	11,260	11,260	28,875	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	273	273	1,092	
	Venezuela	1,305,580	1,301,499	2,019,416	101,602
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	3,817	3,817	7,317	
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	21,894	21,894	24,618	1,230
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	35,053	35,053	49,033	2,448
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	12,839	12,839	29,769	1,486
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	4,393	4,393	17,163	1,716
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	70,652	70,652	165,276	24,788
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	7,032	7,032	18,583	1,857
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	507	507	448	67
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	1,078	1,078	1,128	169
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	4,046	4,046	2,023	303
2208.40.10.00.00	Ron.	962	481	3,489	522
2208.70.00.00.00	Licores.	4,800	2,400	9,000	1,350
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	23,298	23,298	19,246	
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.	450	450	6,380	956
2503.00.00.00.00	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	25,000	25,000	7,186	
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	46,560	45,360	16,434	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	627	627	16,981	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,164	1,164	54,756	
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	346	346	810	52
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	8,964	8,964	13,631	884
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	12,977	12,977	20,271	1,315
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	3,440	3,440	5,861	380
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	640	640	6,736	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	141	141	2,356	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	1,374	1,374	1,598	
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	16,400	16,400	29,028	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	1,400	1,400	840	50
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	8,500	8,500	12,742	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	2,736	2,736	3,613	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	71	71	515	51
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	792	792	1,565	234
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	155	155	391	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	12,317	12,317	27,187	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	2,374	2,374	1,631	243
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	85,472	85,472	90,993	9,094
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	1,072	1,072	1,724	257
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	717	717	596	89
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	3,181	3,181	2,736	273
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,260	1,260	1,469	88
4017.00.11.00.00	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.	33,412	33,412	41,770	4,176
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	7	7	322	48
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	24	24	276	41
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	169,278	169,278	80,141	
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	5,678	5,678	3,944	393
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	205	205	333	49
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	189	189	328	49
4819.50.20.00.00	Envases para huevos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,690	3,690	4,282	642
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	24,654	24,654	48,804	4,879
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	7,065	7,065	10,509	1,576
4823.70.10.00.10	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos, de pasta de papel.	400	400	648	32
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	74,004	74,004	88,021	13,199
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	20	20	265	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	17	17	236	35
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	50	50	494	74
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	19	19	2,453	245
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	92	92	494	49
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	40	40	506	50
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	4	4	198	19
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	75	75	268	26
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	25	25	413	41
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	43	43	844	84
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	40	40	450	45
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	48	48	891	88
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas;guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	11	11	312	31
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	24	24	250	24
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	246	246	3,591	359
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	129	129	8,174	408
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	22	22	499	49
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	3	3	217	32
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	3	3	161	16
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	65	65	463	69
6905.10.00.00.00	Tejas.	65,302	65,302	10,472	1,569
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	1,200	1,200	959	95
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	225	225	382	38
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	20	20	2,725	407
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	3	3	308	30
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	22,590	22,590	15,194	1,519
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	23,310	23,310	16,122	806

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	12	12	469	46
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	253	253	6,012	
7404.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de cobre.	197,028	197,028	241,571	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	21	21	1,039	103
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	83	83	365	54
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	192	192	845	84
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	6,178	6,178	27,148	814
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	3,123	3,123	2,036	203
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernos y demás goznes), de metal común.	33	33	167	16
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	13,778	13,778	23,808	3,569
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	30	30	1,006	29
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	23	23	184	
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	2,000	2,000	5,388	161
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	170	170	2,308	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	33,743	33,743	62,425	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	117,017	117,017	321,799	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	3	3	488	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	2	2	846	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	5	5	223	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	9	9	499	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	6	6	33,502	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	21,523	21,523	69,550	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4,500	4,500	6,143	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	364	364	1,796	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	279	279	1,374	68
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	400	400	1,974	98
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	16	16	6,461	969
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12	12	3,500	350
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	11	11	600	30
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	386	386	1,901	
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	37	37	645	96
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	329	16
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	5	5	325	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	11	11	5,342	
9018.90.00.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	15	15	2,012	201
9202.90.10.00.00	Guitarras	4,839	4,839	23,830	3,574
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	126	126	620	62
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	77	77	383	38
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	569	569	2,805	280
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	1,808	1,808	8,904	445
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	75	75	253	25
9405.10.51.00.90	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en celaraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	196	196	3,995	399

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	218	218	1,548	154
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	10,527	10,527	56,144	8,420
9701.10.10.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, sin marco, incluso montadas en bastidor.	7	7	3,000	
9701.10.20.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, con marco, excepto montados en bastidor.	16	16	1,047	104
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	20,626	20,626	42,680	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	4,482	4,482	18,285	
	Vietnam	40,308,250	40,308,250	42,952,869	2,555,575
0302.49.00.00.00	Caballas de la India (Rastrelliger spp.), carites (Scomberomorus spp.), pámpanos (Caranx spp.), palometones plateados (Pampus spp.), parpadas del pacífico (Cololabis saira), macarelas (Decapterus spp.), capelanos (Mallotus villosus), bacoretas orientales (Euthynnus affinis), bonitos (Sarda spp.), agujas, marlines, peces vela o picudos (Istiophoridae), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	43,000	43,000	116,592	17,488
0304.32.00.00.00	Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), en filetes (incluso picadas), frescos o refrigerados.	49,004	49,004	108,993	16,349
0304.62.00.00.00	Bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), en filetes, congelados.	1,905,286	1,905,286	3,481,325	515,134
0304.89.90.00.00	Otros pescados en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	68,029	68,029	176,946	26,541
0304.93.00.00.00	Carnes de tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp. Mylopharyngodon piceus), Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus), peces cabeza de serpiente (Channa spp.), congelados, excepto filetes.	815	815	6,685	1,002
0306.17.12.00.00	Camarones cultivados, ahumados, congelados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.	56	56	1,022	153
0306.17.13.00.00	Camarones ahumados, congelados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, excepto cultivados.	28	28	481	72
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	3,058	3,058	37,027	3,702
0307.39.10.00.00	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), ahumados, incluso pelados o cocidas, antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	677	677	2,744	411
0307.72.10.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, congelados.	7,787	7,787	36,693	5,501
0307.72.90.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), congelados, excepto ahumados.	28,229	28,229	49,537	7,428
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	1,148	1,148	5,010	250
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	873	873	3,810	381
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	91	91	455	68
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	1,662	1,662	4,936	740
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	19,200	19,200	60,000	18,000
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	74,855	74,855	352,884	6,572
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	42,502	42,502	186,025	3,778
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	1,700	1,700	11,881	591
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	133,079	133,079	978,032	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	48,193	48,193	199,601	4,243
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	525	525	6,739	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	6,242	6,242	109,416	
0909.61.90.00.00	Las demás semillas sin triturar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	22,248	22,248	44,496	
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	3,104	3,104	9,982	998
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	1	1	760	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	24	24	623	
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	124,000	124,000	361,976	
1604.19.90.00.00	Los demás pescados enteros o en trozos, excepto el pescado picado y envasados herméticamente o al vacío.	3,000	3,000	10,483	524
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	9,889	9,889	33,755	
1605.21.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	152	152	1,984	297
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	5,216	5,216	55,200	8,280
1605.40.90.00.00	Crustáceos, preparados o conservados, excepto langostas.	188	188	957	143
1605.56.00.00.00	Almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas.	48,528	48,528	114,514	17,174
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	5,329	5,329	4,590	688
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,561	2,561	2,206	330

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.61.00.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,289	1,289	1,110	166
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,014	4,014	3,457	518
2009.89.91.00.20	Jugos de mango sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,298	1,298	1,117	111
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	13,573	13,573	19,538	1,952
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,320	2,320	1,998	199
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,962	3,962	3,412	341
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,578	2,578	2,221	222
2523.90.00.00.00	Cementos hidráulicos, incluso coloreado.	33,603,614	33,603,614	2,547,737	764,319
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	4,680	4,680	74,272	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	639	639	6,241	
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	74	74	807	48
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	19	19	270	16
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	458	458	3,604	540
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	190	190	1,115	166
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o esténciles, líquidos correctores.	7	7	214	12
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	78,112	78,112	134,018	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	476,261	476,261	708,410	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	324,720	324,720	400,670	24,040
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	19,900	19,900	28,871	1,732
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	77,980	77,980	105,327	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	18,625	18,625	56,502	5,650
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	160,832	160,832	285,064	28,503
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	125	125	853	84
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	837	837	3,207	158
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	64	64	450	28
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	694	694	2,485	149
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	234	234	6,315	315
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	683	683	19,500	1,170
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,587	2,587	5,189	309
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	50	50	889	88
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	25	25	250	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	80,024	80,024	432,760	43,266
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	6,576	6,576	34,810	1,740
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	95	95	195	9
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	71	71	584	87
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	22,420	22,420	96,956	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	4	4	215	32
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	65	65	2,985	148
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	755	755	16,061	2,407
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	7	7	377	55
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	39	39	1,005	150
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	6	6	1,343	201
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	14	14	381	57

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	49	49	135	20
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	6	6	579	57
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	198	198	5,571	833
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	72	72	120	18
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	11,766	11,766	74,560	7,431
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	153	153	4,316	645
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	51	51	3,075	307
4401.39.00.00.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, aglomerados en leños, briquetas y formas similares.	43,105	43,105	27,291	
4401.40.00.00.00	Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, sin aglomerar.	78,315	78,315	61,694	
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	40	40	654	97
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	14	14	151	15
4601.29.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).	28	28	254	38
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	38	38	316	46
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambú o roten.	47	47	301	45
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	2,609	2,609	20,836	3,113
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	10,860	10,860	14,185	2,127
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	83	83	2,311	346
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	135	135	2,447	365
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	6,954	6,954	139,240	20,876
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	69	69	701	105
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	295	295	1,830	182
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	175	175	1,223	121
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	37	37	408	
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	442	442	8,658	1,296
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	9	9	335	50
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	77	77	840	
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	364	364	8,415	1,260
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	3,768	3,768	19,804	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	44	44	2,331	349
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrería.	428	428	2,742	137
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	55	55	448	44
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	56	56	425	42
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	84	84	4,067	406
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	35	35	1,866	185
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	83	83	5,781	575

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	94	94	5,319	528
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	11	11	977	95
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	485	485	4,107	404
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,516	2,516	71,677	7,148
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	212	212	5,582	557
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	489	489	37,697	3,769
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,143	1,143	55,635	5,553
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	326	326	11,363	1,701
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	247	24
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	13	13	565	84
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	333	333	9,855	984
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	17	17	749	110
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	3	3	151	22
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	88	88	3,639	545
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,187	1,187	20,078	2,001
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	142	142	2,893	287
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	626	626	24,864	2,478
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	111	111	4,479	447
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	572	572	21,340	2,130
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	74	74	2,384	236
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	95	95	3,998	599
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	343	343	14,063	1,405
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	5,013	5,013	43,510	4,351
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	32	32	2,993	297
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	3	3	201	20
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	343	33
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	164	164	635	62
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	81	81	2,508	375
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	8	8	360	36
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	101	101	4,084	408
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	28	28	744	74
6201.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	98	98	4,513	450
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	25	25	1,731	171
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	175	175	11,012	1,094
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	14	14	1,505	149
6202.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	3	3	328	32
6202.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	3	3	320	32
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	419	419	19,746	1,962
6202.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	2	2	318	31
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	24	24	548	54
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	42	42	3,634	360
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	4,485	4,485	98,279	9,808
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	5,071	5,071	194,858	19,473
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	88	88	1,474	146
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	6	6	599	59
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	1,651	1,651	35,691	3,561
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	978	978	34,025	3,395

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	189	189	1,733	172
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	70	70	2,895	288
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	22	22	1,168	116
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	28	28	2,226	110
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	615	615	25,897	1,272
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	55	55	2,765	136
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	88	88	3,572	354
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	15	15	641	64
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	83	83	5,707	563
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	14	14	1,030	153
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	14	14	1,211	120
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	3	3	292	29
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	42	42	1,490	148
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	5	5	287	28
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	139	139	960	93
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	591	591	33,500	3,343
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	1,663	1,663	45,478	4,537
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	392	392	25,293	2,519
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	717	717	31,406	3,117
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	1,665	1,665	52,508	5,245
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	750	750	30,926	3,086
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,375	1,375	8,305	823
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	137	137	6,968	693
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	73	73	7,700	1,153
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	515	515	17,432	2,603
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	394	394	3,178	311
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	267	267	2,779	276
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	18	18	2,223	222
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	209	209	5,100	507
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	22	22	621	62
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	495	495	13,934	1,386
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	31	31	1,166	115
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	144	144	2,628	262
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	145	145	2,777	277
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	138	138	1,254	125
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	11	11	588	29
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	10	10	463	45
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	32	32	1,590	158
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	212	212	2,404	240
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	2,395	2,395	23,395	
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	63	63	6,835	683
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	29	29	1,547	154
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	3	3	243	24
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	17	17	1,583	156
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	3	3	543	53
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpínos), incluso de punto.	191	191	25,873	2,556
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	24	24	248	24
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	92	92	4,009	397
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	30	30	290	42
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	6	6	231	23
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	46	46	1,079	107
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	10,995	10,995	24,582	3,687

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	42,733	42,733	117,987	11,798
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	801	801	20,080	2,006
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	446	446	28,203	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	124	124	4,710	470
6402.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	19	19	1,741	86
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	13	13	514	25
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	123	123	4,167	413
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	41	41	1,625	161
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	2,780	2,780	37,032	3,680
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	34	34	1,192	57
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	159	159	3,889	381
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	66	66	2,613	128
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	298	298	10,937	545
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	135	135	2,421	240
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	7	7	284	13
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	43	43	1,703	254
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	38	38	1,668	165
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,002	1,002	40,387	4,018
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	584	584	23,765	2,351
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	13	13	407	60
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	2,675	2,675	87,809	8,708
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	10	10	576	28
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	4,665	4,665	116,966	11,627
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	48	48	2,177	217
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	260	260	4,306	215
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	25	25	1,139	56
6403.91.20.00.00	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	150	150	753	75
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	12	12	458	45
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,293	1,293	79,731	3,984
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	276	276	15,297	761
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	29	29	1,696	169
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	6	6	416	41
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	17	17	1,119	167
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	415	415	23,544	2,328
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	154	154	11,981	585
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	260	260	6,087	601

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	67	67	2,364	117
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	85	85	3,012	451
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	113	113	7,944	394
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	10	10	638	31
6404.19.21.00.00	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.	21	21	678	67
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	240	240	15,043	1,496
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	20	20	1,226	120
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	97	97	5,490	544
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	10	10	514	51
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	673	673	33,849	5,046
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	137	137	13,543	671
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	918	918	26,020	3,887
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	8	8	549	82
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	55	55	2,871	429
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	14	14	931	93
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	64	64	4,135	413
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	91	91	2,329	348
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	336	336	1,820	273
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	10	10	497	74
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	34,540	34,540	13,813	2,071
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	26,200	26,200	43,240	6,486
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	204,400	204,400	246,863	24,684
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	39	39	2,453	
6810.11.00.00.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	4,313	4,313	4,308	646
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	71,276	71,276	48,838	4,883
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	18,594	18,594	18,991	2,848
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	8	8	192	19
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	16,201	16,201	36,814	5,522
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	19,000	19,000	14,505	2,175
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	1,817	1,817	5,824	581
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	303	45
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	1	1	485	72
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	44	44	676	100
7212.40.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alea, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.	27,439	27,439	50,286	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	10	10	182	27
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	92	92	535	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	491	491	5,925	294
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	91	91	526	52
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	5	5	210	10
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	503	503	6,712	670

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	6	6	161	16
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	4,690	4,690	24,562	2,455
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	260	260	2,816	
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	2,267	2,267	13,059	1,303
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	18	18	167	16
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	598	598	9,177	912
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, horticolas o forestales.	225	225	356	53
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	1,169	1,169	4,473	446
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, horticolas o forestales.	329	329	2,342	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	433	433	4,874	485
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descomar.	712	712	3,816	378
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	5	5	167	16
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	627	627	11,475	1,145
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	651	651	14,112	2,116
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	46	46	1,450	143
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	39	39	1,186	118
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	24,584	24,584	455,495	45,546
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	323	323	7,691	383
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	264	264	2,120	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	482	482	3,068	92
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	640	640	3,711	111
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	8	8	278	27
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	29,115	29,115	167,491	16,747
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	24,394	24,394	161,078	16,105
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	9,795	9,795	61,658	9,248
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	2,380	2,380	14,712	2,206
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	9,382	9,382	91,463	9,139
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	415	415	2,748	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	3,082	3,082	18,601	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	2,010	2,010	12,701	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	4	4	296	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	650	650	47,500	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	28	28	4,318	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	407,620	407,620	5,377,081	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	3,794	3,794	103,953	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisé, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	147	147	9,532	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	3,879	3,879	159,476	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	323	323	22,137	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	601	601	31,537	4,729
8444.00.00.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	346	346	9,539	
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	616,560	616,560	2,906,472	
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	118	118	684	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	41,841	41,841	606,909	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	316	316	3,587	107
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	31	31	1,299	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	510	510	7,962	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	6,676	6,676	1,007,449	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	114	114	39,996	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	190	190	13,982	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	775	775	61,098	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	199	199	12,820	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	787	787	17,259	1,725
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	19	19	8,351	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	596	596	2,498	74
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	14	14	1,846	184
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	55	55	4,493	133
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	87	87	4,473	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	206	206	1,543	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	2,316	2,316	31,786	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	8,403	8,403	52,124	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	513	513	23,099	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	3,856	3,856	95,740	4,764
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	8,280	8,280	68,021	3,398
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	8,324	8,324	47,372	7,099
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	56,227	56,227	263,091	39,455
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	76	76	10,695	
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	21,218	21,218	38,030	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	2,158	2,158	18,544	2,781
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	563	563	10,975	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	39	39	757	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	13,041	13,041	79,467	3,961
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	159	159	639	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	19	19	1,179	57
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	19,417	19,417	11,386,318	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	262	262	29,689	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	21	21	1,041	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	10	10	677	32
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	276	276	37,279	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	24	24	1,514	151
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	40	40	1,000	100
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	28	28	4,364	217
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	14	14	327	49
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	5	5	10,833	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	4,807	4,807	311,861	
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	5	5	1,007	50
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	12	12	697	104

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	73	73	2,584	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	631	631	38,112	1,904
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	204	204	11,026	546
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	9	9	349	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	25	25	772	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	77	77	1,386	207
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	9,730	9,730	65,926	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	35	35	4,065	203
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	565	
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	46	46	2,519	125
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	144	144	3,412	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	17	17	1,965	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	7,866	7,866	613,182	91,975
8543.70.50.00.00	Equipo de irradiación ultravioleta con fines de desinfección.	144	144	3,427	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	15	15	1,011	150
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6	6	1,042	154
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	18	18	302	15
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	106	106	2,148	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	98	98	6,232	619
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	5	5	580	
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8	8	204	10
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	26	26	195	9
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	79	79	579	86
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	75	75	550	82
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12	12	422	21
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	159	159	7,380	365
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	55	55	819	40
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	229	229	6,110	611
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	4,018	4,018	31,077	3,096
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	17	17	2,238	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	28	28	11,879	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	82	82	732	73
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	645	645	11,452	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabillitas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	1	1	547	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	1	1	190	28
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos de análisis.	2	2	277	41
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	81	81	8,130	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	24	24	512	75
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	17	17	11,861	591
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	3	3	4,182	418
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	556	556	2,045	306
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	812	812	4,425	663
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	108,856	108,856	514,770	77,119
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	6,400	6,400	43,145	6,465

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	141	141	608	60
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	8,287	8,287	47,778	7,158
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	3,029	3,029	9,093	454
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	205	205	1,028	153
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	31,557	31,557	159,058	23,838
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	24	24	429	64
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	1,191	1,191	5,820	869
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	133,680	133,680	572,951	85,884
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	112,622	112,622	430,953	64,599
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	106,644	106,644	437,875	65,627
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	2,000	2,000	4,040	606
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	42,195	42,195	107,952	16,192
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	141	141	2,812	140
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	142	142	580	87
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	11	11	325	32
9405.10.59.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	15	15	545	54
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	3,336	3,336	30,861	4,627
9405.40.50.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	219	219	4,181	417
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	143	143	3,365	168
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	364	364	8,541	850
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	3,016	3,016	66,213	6,620
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	56,281	56,281	671,252	67,107
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	478	478	11,677	1,166
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	7,012	7,012	31,311	3,130
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnavales u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	427	427	2,245	336
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	12,628	12,628	235,601	11,771
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	6	6	303	9
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	13	13	150	15
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	328	328	7,277	363
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	8	8	435	65
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	630	630	10,040	1,004
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	103	103	2,055	205
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	46	46	228	22
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	635	635	28,693	4,302
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	27	27	1,233	61
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudies y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	11	11	181	18
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	5,475	5,475	24,798	3,716
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	6,350	6,350	10,888	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	30	30	201	
	Zona Libre de Colón (Panamá)	102,294,866	101,866,041	859,146,429	62,927,606
0402.99.93.00.00	Leche condensada.	1,472	1,472	4,571	7,086
0710.21.00.00.00	Guisantes (arvejas chícharos), (Pisum sativum), incluso desvainadas aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	8,778	8,778	10,259	1,538
0713.10.90.00.00	Guisantes (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.	802	802	945	
0813.30.90.00.00	Otras manzanas secas, excepto en trozos.	18,061	18,061	23,938	3,590
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	1,140	1,140	4,560	228
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	39,357	39,357	223,115	133,868
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	12,684	12,684	80,015	24,500
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	4,723	4,723	42,661	6,399
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	340	340	2,136	319
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	331	331	1,008	149
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	172	172	536	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	248	248	236	11
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	3,099	3,099	3,085	
0908.31.20.00.00	Cardamomos, sin tritutar ni pulverizar.	76	76	382	57
0908.32.10.00.00	Amomos triturados o pulverizados.	155	155	276	27
0908.32.20.00.00	Cardamomos triturados o pulverizados.	155	155	276	41
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	2,840	2,840	5,060	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	431	431	960	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin tritutar ni pulverizar.	196	196	456	
0910.20.10.00.00	Azafrán, sin tritutar ni pulverizar.	932	932	1,780	
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	178	178	510	51
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	1,264	1,264	6,218	932
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	82	82	236	23

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0910.99.30.00.00	Curry.	208	208	697	69
0910.99.90.00.00	Otras especies.	828	828	1,729	172
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	385	385	759	683
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	5,250	5,250	6,760	1,690
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	7,218	7,218	4,738	473
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	906	906	1,545	77
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesantes derivados de los vegetales, incluso modificados.	7,250	7,250	50,975	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	107,944	107,944	151,405	15,138
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	18,991	18,991	60,901	6,088
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	12,500	12,500	8,500	1,700
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	31,222	31,222	53,918	16,173
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	5,561	5,561	11,143	3,342
1515.19.00.00.00	Aceite de lino (linaza), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	37,774	37,774	133,146	6,656
1515.29.00.00.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	887,670	887,670	1,083,842	325,138
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	353	353	300	30
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	36,874	36,874	48,000	4,800
1515.90.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales fijos y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, excepto los aceites de jojoba y de tung.	2,000	2,000	5,000	500
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	335	335	600	60
1521.90.00.00.00	Ceras de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	283	283	1,680	84
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	255,334	255,334	1,470,741	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	36,609	36,609	200,226	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	188,477	188,477	924,747	
1604.15.00.00.90	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	216	216	1,340	66
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	2,608	2,608	3,918	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	1,600	1,600	1,000	
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	410	410	2,542	381
1701.91.10.00.00	Azúcar cande, con adición de aromatizantes o colorantes.	1,794	1,794	1,346	201
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	470	470	941	
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	3,126	3,126	11,488	1,722
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	30,447	30,447	40,591	6,082
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	6,284	6,284	31,422	1,571
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	6,353	6,353	40,797	4,077
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	5,192	5,192	22,200	
1806.10.00.00.10	Cacao en polvo con un contenido de azúcar superior o igual al 90% en peso.	8,331	8,331	60,232	9,034
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	1,179	1,179	2,246	335
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	23,494	23,494	279,401	13,967
1806.32.00.00.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar.	1,498	1,498	16,274	813
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	7,962	7,962	87,797	4,387
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	306,420	306,420	1,015,885	50,784
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	1,200	1,200	6,060	303
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	350	350	324	48
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	1,892	1,892	3,197	319
1901.90.90.00.20	Leche modificada y preparaciones a base de componentes naturales de la leche, para la alimentación de adultos.	5,173	5,173	8,420	2,526
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.	3,853	3,853	3,505	525
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	5,543	5,543	14,035	2,105
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	23,005	23,005	23,443	3,514

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	500	500	1,085	108
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	499	499	380	38
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	246	246	1,000	100
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	972	972	840	84
1904.10.90.00.10	«Pellets» de harina de arroz.	232	232	431	43
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	395	395	793	77
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	32,985	32,985	45,136	6,763
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	854	854	1,347	201
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	85	85	340	34
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	5,611	5,611	8,598	858
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	4,752	4,752	6,148	612
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	1,012	1,012	2,142	214
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,108	1,108	1,593	158
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	8,707	8,707	17,459	2,618
2001.90.30.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	4,664	4,664	3,259	488
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	4,007	4,007	8,607	860
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	3,326	3,326	7,095	709
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	360	360	227	68
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	7,543	7,543	9,244	923
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	93,198	93,198	765,178	
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	451	451	1,765	176
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	13,539	13,539	8,947	
2005.51.20.00.00	Frijoles con puerco («Pork and Beans»).	1,380	1,380	1,588	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,176	1,176	2,624	262
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,794	1,794	3,827	574
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	916	916	498	74
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	1,215	1,215	1,099	109
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	900	900	749	112
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	28,072	28,072	34,708	3,470
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	703	703	499	74
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	851	851	727	109
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (mantequilla de cacahuates).	16,820	16,820	58,171	8,725
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuates), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	3,707	3,707	5,607	840
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,069	1,069	2,390	356
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,704	3,704	5,530	829
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	8,741	8,741	12,150	1,213
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,492	2,492	2,964	444
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	30,555	30,555	88,135	8,804
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	11,472	11,472	14,059	2,106

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.29.90.00.00	Otros Jugos de toronja o pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	4,036	4,036	4,008	601
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,854	2,854	1,427	214
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	13,464	13,464	27,386	4,101
2009.89.31.00.20	Concentrado de jugo de mango sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,187	6,187	9,962	996
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,171	6,171	9,959	995
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	374,653	374,653	2,702,028	
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	12,641	12,641	7,924	789
2009.90.19.00.00	Las demás mezclas de jugos, concentradas, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,067	1,067	726	
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,849	10,849	12,512	1,250
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	501	501	2,333	1,889
2101.11.90.00.00	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo.	25,783	25,783	358,146	107,441
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	16,591	16,591	238,516	193,198
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	1,886	1,886	2,700	405
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (povos para hornear).	1,072	1,072	2,382	237
2103.20.10.00.00	Ketchup, incluso con picante.	382	382	268	134
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	100	100	161	16
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	98	98	220	110
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	2,314	2,314	2,200	550
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	1,030	1,030	1,683	167
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	18,170	18,170	15,278	1,526
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	3,764	3,764	7,200	
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	25,941	25,941	24,698	2,469
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	5,017	5,017	2,519	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	6,026	6,026	14,472	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	9,333	9,333	19,457	970
2104.10.92.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	1,321	1,321	3,963	198
2104.10.99.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	192	192	452	22
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	293,443	293,443	2,709,500	
2106.90.16.00.00	Preparados a base de huevos («Egg Nog»).	2,120	2,120	20,566	
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	72	72	460	46
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	25,730	25,730	1,427,322	71,335
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	731	731	55,187	5,517
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	5,281	5,281	59,740	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	6,068	6,068	46,902	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	5,178	5,178	25,921	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	30,481	30,481	122,612	11,535
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	45,504	42,114	53,044	5,303
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	995	995	514	76
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	26,520	26,520	11,483	1,148
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	96,899	96,899	64,552	6,454
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	2,386	2,386	4,096	409
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	3,348	3,304	13,092	1,307
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	273,294	136,647	196,551	29,456
2204.10.00.00.10	Champagne.	4,084	2,042	19,831	1,975
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	9,482	4,741	15,175	1,512
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	130,240	65,120	355,176	53,248

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2204.22.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad superior a 2 litros pero inferior a 10 litros.	54	27	260	39
2205.10.20.00.00	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	54,138	27,069	118,642	5,924
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	11,518	5,759	14,574	2,183
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	30,940	15,470	28,481	4,270
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	2,314	1,157	12,705	1,903
2208.30.10.00.00	Whisky con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	46,174	23,087	113,196	16,973
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	25,392	12,696	96,603	14,485
2208.40.10.00.00	Ron.	171,930	85,965	394,966	59,221
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	1,906	953	3,683	545
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	8,862	4,431	18,617	2,790
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	23,042	11,521	92,478	13,866
2208.70.00.00.00	Licores.	41,494	20,747	131,930	19,778
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	8,798	4,399	61,922	6,187
2208.90.13.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	1,890	945	3,421	513
2208.90.22.00.00	Alcohol etílico sin desnaturalizar, de graduación acohólica inferior o igual a 60% vol., carente de principios aromáticos y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	394	197	1,872	280
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	2,846	1,423	6,744	1,006
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,990	995	9,748	1,462
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	9,664	9,664	15,106	2,264
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	14,092	14,092	165,300	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	31,637	31,637	108,624	16,291
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarritos (puritos), que contengan tabaco.	28	28	313	46
2403.19.90.00.00	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción, excepto picadura para hacer cigarrillo.	2,163	2,163	20,000	3,000
2501.00.30.00.10	Sal de mesa o cocina, en envases inferiores o igual a 3 kg.	332	332	375	303
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	2,250	2,250	2,028	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas síliceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	28,775	28,775	12,502	
2512.00.00.00.00	Harinas síliceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras síliceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	2,857	2,857	3,276	
2513.10.90.00.00	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.	54	54	428	42
2617.90.00.00.00	Los demás minerales y sus concentrados, excepto de antimonio.	970	970	1,801	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	65,973	65,973	197,949	19,765
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	2,580	2,580	12,238	1,219
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	4,030	4,030	22,662	1,131
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	10,658	10,658	62,093	3,098
2712.10.00.00.00	Vaselina.	415	415	530	
2715.00.19.00.00	«Cut backs», excepto asfaltos de penetración, asfaltos recortados y cemento asfálticos para uso vial.	3,883	3,883	4,000	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	1,189	1,189	1,935	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	1,466	1,466	2,350	
2829.90.20.00.00	Yodato de potasio.	780	780	21,375	
2840.19.00.00.00	Tetraborato de sodio (bórax refinado), excepto anhidro.	1,265	1,265	1,366	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	500	500	3,000	150
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	39	39	528	
2901.29.90.00.00	Los demás, hidrocarburos acíclicos, no saturados.	2,351	2,351	18,252	
2903.39.33.00.00	Tetrafluoroetano.	1,479	1,479	16,645	
2903.39.90.00.00	Los demás derivados fluorados, excepto los de la "Familia de los HFC", derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos.	103	103	1,307	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	570	570	2,321	116
2912.19.90.00.00	Otros aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto metanal, etanal.	200	200	1,711	
2914.29.10.00.00	Alcanfor.	6,259	6,259	45,636	
2918.13.00.00.00	Sales y ésteres del ácido tartárico.	306	306	1,798	
2918.19.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	81	81	1,575	
2921.42.00.00.00	Derivados de la anilina y sus sales.	286	286	656	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	3,756	3,756	9,390	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	511	511	2,555	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	1,000	1,000	13,500	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	363,415	363,415	1,204,640	
2933.61.00.00.00	Melamina.	669	669	2,078	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	117	117	15,303	
2936.90.10.00.00	Provitaminas sin mezclar.	1,630	1,630	45,863	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	65	65	1,783	
3002.30.00.00.00	Vacunas para uso en veterinaria.	617	617	82,502	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	739	739	1,368,769	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	5,281	5,281	331,603	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	30,718	30,718	709,805	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	12	12	4,058	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	122	122	66,456	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	47	47	5,725	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	9,445	9,445	2,012,811	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	21,516	21,516	463,748	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	53,874	53,874	713,627	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	158,822	158,822	12,667,937	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	4,864	4,864	41,568	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	18,175	18,175	485,807	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	156,788	156,788	1,170,018	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	2,275	2,275	54,463	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	20	20	290	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	58	58	5,519	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	41	41	492	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	2,768	2,768	15,430	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	4,152	4,152	1,372	
3102.29.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y de nitrato de amonio.	4,510	4,510	17,399	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	39,625	39,625	56,965	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	2,882	2,882	24,530	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	30,635	30,635	216,740	
3201.20.00.00.00	Extracto de mimosa (acacia).	29,375	29,375	36,296	
3201.90.00.00.00	Los demás extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	223	223	500	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	1,084	1,084	17,717	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	1,740	1,740	19,930	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	548	548	9,018	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	1,135	1,135	3,436	342
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	15,612	15,612	43,327	2,599
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	330	330	1,646	98

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	102	102	942	55
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	227,410	227,410	598,323	35,881
3208.90.12.00.00	Pinturas para serigrafía, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	266	266	1,834	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	1,021	1,021	11,941	1,189
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	35	35	243	14
3208.90.30.00.00	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, definida en la nota 4 de este capítulo, sin pigmentar, ni colorear.	480	480	3,261	
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	3,512	3,512	22,402	2,240
3210.00.29.00.00	Barnices, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas y para artistas.	50	50	285	17
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	277	277	1,690	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	18	18	268	16
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	36,616	36,616	155,887	9,286
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	5,182	5,182	34,266	2,051
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	380	380	2,976	177
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	3,597	3,597	25,954	1,552
3213.90.30.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	115	115	885	51
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	45	45	255	15
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	3,034	3,034	18,193	1,179
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	150	150	740	47
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	9,027	9,027	42,937	2,556
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	3,108	3,108	5,963	357
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	193	193	2,827	140
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	9,673	9,673	176,017	10,535
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	2,941	2,941	74,242	11,120
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	3,200	3,200	21,905	2,177
3301.19.90.00.00	Otros aceites esenciales de agrios.	2,536	2,536	16,467	
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	42	42	1,933	
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	5,772	5,772	74,164	7,411
3301.90.31.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	7,731	7,731	19,122	2,854
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	580	580	8,524	879
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleoresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	3,015	3,015	22,679	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	10	10	243	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	110	110	1,752	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	4,318	4,318	47,181	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	3,925	3,925	86,471	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	17,399	17,399	139,027	8,984
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	7,165	7,165	744,112	37,123
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	94,960	94,960	206,256	13,180

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	194,292	194,292	3,177,680	158,758
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	17,797	17,797	191,509	11,408
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	2,411	2,411	173,300	8,660
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	39,215	39,215	219,148	13,083
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	52,998	52,998	216,594	14,008
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	2,489	2,489	171,813	8,557
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	523	523	8,016	395
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	20,244	20,244	69,127	4,458
3304.99.11.00.00	Crema faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	17,226	17,226	1,402,805	70,114
3304.99.12.00.00	Crema corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	15,639	15,639	351,252	17,471
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	125,652	125,652	735,346	47,348
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	10,480	10,480	72,362	5,744
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	21,768	21,768	60,917	3,924
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	64,390	64,390	221,839	13,247
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	401,381	401,381	752,701	48,729
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	53,294	53,294	155,615	10,045
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	3,462	3,462	14,899	943
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	4,947	4,947	16,753	988
3305.90.12.00.00	Pomadas sin perfumar.	16,479	16,479	67,546	4,020
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	271,752	271,752	817,037	52,988
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	170,436	170,436	401,588	25,980
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	107,357	107,357	191,600	11,431
3306.10.10.00.00	Dentífricos medicados.	680	680	1,384	83
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	65,572	65,572	765,188	76,472
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	75	75	645	95
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	3,206	3,206	9,238	587
3306.90.20.00.00	Preparaciones para perfumar el aliento.	3,746	3,746	8,974	530
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	36,046	36,046	464,147	27,807
3307.10.10.00.00	Crema y espumas de afeitar.	14,351	14,351	64,031	4,131
3307.10.21.00.00	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).	883	883	2,011	99
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	698	698	7,489	369
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	14,029	14,029	34,952	5,232
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	772	772	6,930	414
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	723	723	19,156	943
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	108,924	108,924	238,880	23,744
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	1,225	1,225	4,882	291
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	47,948	47,948	172,525	11,177
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	5,858	5,858	38,924	5,832
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	123,560	123,560	408,680	26,485
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	28,430	28,430	50,075	2,477
3307.90.20.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.	9,934	9,934	37,741	2,248
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	15,270	15,270	61,599	3,965
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	40,960	40,960	165,569	10,674
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	93,925	93,925	217,708	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	21	21	150	7
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	8,804	8,804	22,250	1,321
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	28,582	28,582	86,688	5,158
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	109,677	109,677	85,650	12,810
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	660	660	10,287	615
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	38,211	38,211	99,783	5,957

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	4,581	4,581	3,950	590
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	8,664	8,664	9,096	1,355
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	846	846	2,092	101
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	9,446	9,446	23,824	3,558
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	304	304	13,087	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	6,687	6,687	56,148	
3402.11.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	29,261	29,261	29,625	4,440
3402.11.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	947	947	2,438	365
3402.12.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	51,555	51,555	41,115	6,155
3402.12.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	1,195	1,195	3,064	
3402.13.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	1,195	1,195	5,067	757
3402.13.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario, líquidos o pastosos.	69	69	307	19
3402.13.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	95	95	217	
3402.19.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	2,865	2,865	5,762	342
3402.19.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	7,169	7,169	25,275	3,788
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	5,892	5,892	22,427	2,236
3402.20.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	6,878	6,878	9,194	915
3402.20.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	9,560	9,560	11,566	1,152
3402.20.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	1,066	1,066	2,052	
3402.20.21.00.10	Cloro de disolución acuosa.	9,305	9,305	5,767	
3402.20.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	27,857	27,857	16,187	798
3402.20.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	8,939	8,939	4,836	236
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	3,775	3,775	14,488	2,162
3402.20.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	7,078	7,078	30,833	
3402.90.10.00.00	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.	4,963	4,963	8,354	500
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	77,953	77,953	105,612	10,531
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	152,085	152,085	155,902	15,571
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	18,278	18,278	16,907	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	387	387	299	29
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	28,646	28,646	86,831	12,977
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	59	59	258	
3403.11.00.00.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias, que contengan aceite de petróleo de minerales bituminosos.	31,481	31,481	66,126	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	4,801	4,801	39,029	2,335
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	645	645	7,138	712
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	161	161	1,161	69
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	1,145	1,145	6,060	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	17,323	17,323	66,844	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	2,152	2,152	8,583	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	585	585	7,868	1,176
3405.20.00.00.00	Encásticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	2,566	2,566	6,063	908
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrear metales.	3,112	3,112	26,613	1,715
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	2,190	2,190	7,856	1,178
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrear metales.	2,100	2,100	4,097	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	443	443	3,477	344
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	19,938	19,938	135,736	13,543
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	41,313	41,313	145,776	21,822
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	625	625	14,130	846
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	22,528	22,528	169,282	10,112
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	1,627	1,627	5,322	315
3501.90.00.00.00	Caseinatos y demás derivados de la caseína, colas de caseína.	3,615	3,615	3,683	182
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	2,037	2,037	5,552	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	68,494	68,494	264,619	39,556
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	5,339	5,339	37,807	1,889
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	2,065	2,065	9,650	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	9,963	9,963	50,086	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	17,853	17,853	61,261	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	300	300	2,153	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	1,762	1,762	8,483	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	13,000	13,000	163,322	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granifugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	11,569	11,569	23,356	3,503
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	1,048	1,048	2,333	138
3701.30.10.00.00	Placas y películas planas para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliograbado, fotograbado.	1,769	1,769	9,707	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	2,070	2,070	7,408	
3702.39.10.00.00	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía.	77	77	355	17
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	9,195	9,195	45,010	
3704.00.10.00.00	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.	430	430	602	35
3707.90.91.00.00	Virador (tónér).	192	192	12,073	780
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	1,287	1,287	3,447	
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	929	929	30,011	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	63,694	63,694	1,754,172	
3808.91.92.00.00	Papel matamosca.	385	385	2,090	135
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	6,072	6,072	22,446	2,242
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	130,651	130,651	2,827,053	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	132,513	132,513	887,545	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	1,184	1,184	18,769	
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	12,890	12,890	28,328	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	14,235	14,235	61,119	6,110
3808.99.11.00.00	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	15,745	15,745	157,461	
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,155	3,155	4,994	249
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	50	50	430	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	2,544	2,544	15,008	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	62	62	360	17
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	1,600	1,600	3,888	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	36,213	36,213	199,215	9,945
3812.39.10.00.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho.	23,099	23,099	85,028	
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	7,360	7,360	12,482	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	379	379	766	37
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	5,604	5,604	23,071	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	13,197	13,197	66,888	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	3,642	3,642	13,386	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	262	262	2,252	134
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	22,992	22,992	130,642	6,515
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	4,023	4,023	118,098	
3824.10.90.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición, excepto a base de productos lesinosos naturales.	3,660	3,660	13,980	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	209	209	800	80
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	3,208	3,208	11,804	
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfi-nan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis ((5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5il)metilo).	550	550	4,242	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	4,868	4,868	23,659	1,392
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	7,537	7,537	57,873	3,752
3901.30.00.00.00	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo.	8,914	8,914	9,501	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	2,460	2,460	1,968	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	2,050	2,050	7,246	
3907.20.00.00.00	Los demás poliéteres.	420	420	2,330	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	2,627	2,627	20,279	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	290,002	290,002	1,025,753	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	1,809	1,809	5,998	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	500	500	2,475	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	1,000	1,000	6,258	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	232	232	1,169	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	11,467	11,467	54,364	3,242
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	2,021	2,021	7,818	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	40,296	40,296	205,351	12,293
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	5,807	5,807	87,850	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	13,466	13,466	41,819	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	2,582	2,582	22,521	1,349
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	212	212	1,036	62
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	142	142	1,295	77
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	1,827	1,827	5,927	354
3917.29.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de los demás plásticos.	202	202	408	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	993	993	4,315	255
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	16,706	16,706	60,696	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	15,492	15,492	57,476	3,404
3917.32.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias.	524	524	884	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	2,055	2,055	17,590	1,050
3917.33.10.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de regadío.	219	219	3,544	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	1,043	1,043	2,394	140
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	15,321	15,321	85,061	5,089

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.39.93.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de los demás plásticos.	59	59	155	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	2,963	2,963	17,265	1,017
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	33,747	33,747	139,010	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	42,979	42,979	58,431	2,911
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	140,294	140,294	238,381	14,293
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	19,811	19,811	87,168	5,212
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	12,910	12,910	13,690	682
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	6,435	6,435	29,332	1,755
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	10,758	10,758	75,483	3,765
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	21,291	21,291	107,284	5,326
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	116,703	116,703	428,438	42,708
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	6,874	6,874	25,549	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	11,389	11,389	58,293	
3919.90.40.00.00	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	7,165	7,165	38,304	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	24,314	24,314	137,689	8,937
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	68,983	68,983	124,438	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	10,212	10,212	73,369	10,993
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	5,651	5,651	17,902	
3920.20.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, sin impresión, estatificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar.	1,583	1,583	7,072	416
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	13,058	13,058	52,761	3,152
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	210	210	2,926	438
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	43	43	288	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	11,702	11,702	37,520	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	14,143	14,143	71,097	7,083
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	6,394	6,394	75,036	3,751
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	133	133	706	
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión, excepto metalizadas.	390	390	2,025	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	243	243	854	
3920.71.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada sin impresión y de hasta 0.25 mm de espesor.	1,792	1,792	2,316	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	63,494	63,494	167,054	
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	405	405	846	
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	3,060	3,060	3,673	183
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	40,827	40,827	143,089	
3921.11.10.00.00	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.	1,666	1,666	2,747	158
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	1,746	1,746	5,868	
3921.12.10.00.00	Esponjas de fregar de polímeros de cloruro de vinilo.	50	50	201	12

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	1,506	1,506	7,105	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	297	297	594	34
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	28,153	28,153	115,655	
3921.14.90.00.00	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.	1,565	1,565	8,153	
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	282	282	1,939	114
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	21,858	21,858	80,910	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	2,612	2,612	10,448	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	1,749	1,749	8,283	497
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	8,748	8,748	51,296	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	29,543	29,543	143,839	8,556
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	1,269	1,269	15,058	900
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	2,624	2,624	31,820	1,896
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	10,901	10,901	40,009	2,388
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	7,731	7,731	55,055	3,279
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	54,271	54,271	290,760	17,347
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	14,867	14,867	69,893	4,160
3923.10.20.00.00	Cubos.	12,217	12,217	35,392	3,522
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	7,969	7,969	28,896	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	69,553	69,553	223,150	11,076
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	21,945	21,945	169,490	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	261,857	261,857	405,749	33,345
3923.29.10.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.	815	815	2,891	433
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	7,337	7,337	21,823	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	126	126	486	47
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	351,272	351,272	673,097	33,566
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	7,684	7,684	37,161	
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	938	938	5,423	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	1,378	1,378	6,814	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	62,839	62,839	279,060	41,750
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	10,060	10,060	51,370	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	7,703	7,703	51,212	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	14,471	14,471	54,309	6,631
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	12,043	12,043	23,439	1,396
3923.90.50.00.00	Envases tubulares flexibles.	494	494	722	
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	26,332	26,332	98,706	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	46,995	46,995	189,097	18,825
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	48,741	48,741	81,444	12,177
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	43,401	43,401	73,500	10,987
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	56,605	56,605	114,534	17,145
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	57,871	57,871	214,986	21,416
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	46,696	46,696	242,626	14,462
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	522,972	522,972	1,774,970	177,060
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	69,731	69,731	641,094	38,327
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	672,230	672,230	2,277,077	227,149
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	62,003	62,003	183,828	9,080
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	180,664	180,664	647,368	32,117
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	21,518	21,518	108,755	10,837
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	48,889	48,889	157,079	7,754
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	52,240	52,240	233,505	15,022
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	79,189	79,189	429,153	25,627
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	158,415	158,415	575,070	34,233
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	380	380	1,658	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	227,007	227,007	535,876	32,106
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	20,911	20,911	116,236	6,968
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	46	46	282	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	13,936	13,936	45,828	2,721

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	7,244	7,244	34,285	2,040
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	18,218	18,218	66,156	
3925.90.90.00.10	Láminas translúcidas de materia plástica con fibra de vidrio, lisas u onduladas.	108	108	834	50
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	2,365	2,365	8,189	486
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	512	512	1,368	82
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	68,764	68,764	229,641	13,733
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	6,411	6,411	24,915	1,474
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	331,035	331,035	1,216,936	72,692
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	15,434	15,434	91,289	4,535
3926.20.12.00.00	Guantes, de plástico.	3,063	3,063	11,535	
3926.20.13.00.00	Prendas de vestir sanitarias para uso médico, hechas de láminas de plástico o plástico con respaldo textil.	1,950	1,950	12,588	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	8,683	8,683	39,133	1,935
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	5,752	5,752	31,025	1,830
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	13,194	13,194	43,005	2,561
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	11,196	11,196	110,083	6,574
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	6,216	6,216	38,365	2,286
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	2,488	2,488	14,154	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	152,649	152,649	582,264	28,898
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	5,462	5,462	57,490	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,614	1,614	6,325	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	17,982	17,982	104,690	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	36,053	36,053	142,509	8,494
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	466	466	3,750	108
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	1,862	1,862	7,051	1,055
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	652	652	3,634	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	29,020	29,020	180,649	8,983
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	5,498	5,498	27,213	2,714
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	5,022	5,022	61,499	
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	7,430	7,430	21,744	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	1,545	1,545	6,656	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomembranas de plástico.	8,226	8,226	33,697	2,009
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	15,817	15,817	43,168	2,130
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	178,537	178,537	555,709	55,299
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	47,049	47,049	250,425	24,957
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	1,636	1,636	4,077	
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	7,098	7,098	33,255	982
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	16,156	16,156	118,187	7,051
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	1,002	1,002	2,484	
3926.90.99.00.20	Protectores faciales, de plástico.	1,555	1,555	20,981	
3926.90.99.00.30	Cubre zapatos desechables, de plástico.	754	754	3,044	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	500,587	500,587	2,429,655	145,454
4002.99.00.00.00	Los demás cauchos sintéticos y cauchos facticios derivados de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	3,060	3,060	5,534	
4003.00.10.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.	1,570	1,570	9,005	
4003.00.90.00.00	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.	66	66	548	82
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	1,260	1,260	24,818	
4005.91.10.00.00	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa).	2,436	2,436	8,960	
4005.99.00.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas, tiras y base para goma de mascar.	108	108	1,103	108
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	7,871	7,871	39,803	3,974
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	990	990	7,179	714
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	2,242	2,242	22,490	3,373
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	105	105	972	
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	721	721	2,508	250
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	14,742	14,742	75,321	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	467	467	1,810	271
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	7,382	7,382	40,486	4,046
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	14,170	14,170	112,007	5,595
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	2,446	2,446	20,166	1,003

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	501	501	8,916	444
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	2,330	2,330	20,378	1,013
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	603	603	9,340	466
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	651	651	3,537	172
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	636	636	1,282	63
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	3,188	3,188	12,546	617
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	2,853	2,853	11,293	
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	556	556	2,576	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	25,621	25,621	96,784	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	9,597	9,597	34,768	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	10	10	241	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	114	114	7,359	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	12,349	12,349	220,193	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	7,570	7,570	140,902	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	581,225	581,225	2,646,768	264,051
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	351,686	351,686	1,398,200	139,762
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	9,486	9,486	70,114	3,483
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	51,591	51,591	180,830	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	453	453	2,816	139
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	65	65	424	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	2,843	2,843	5,121	152
4011.80.12.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para llantas (aros), de diámetro inferior o igual a 42 cm, utilizados en carretillas para la construcción o transporte de mercancías.	768	768	2,946	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	32,155	32,155	250,406	37,547
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	11,288	11,288	27,920	830
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	334,060	334,060	2,080,689	312,081
4011.90.10.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	722	722	2,537	126
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	1,285	1,285	6,172	923
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	3,139	3,139	3,636	545
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	1,400	1,400	1,400	140
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	161	161	500	75
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	30,417	30,417	16,440	2,464
4012.90.11.00.00	Bandajes macizos o huecos, con diámetro inferior o igual a 42 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías, de caucho.	1,758	1,758	6,972	
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	70	70	245	24
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	1,520	1,520	9,451	170
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	69,649	69,649	231,132	
4013.90.10.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	3,382	3,382	8,619	
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	4,570	4,570	21,398	3,198

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	218	218	1,252	186
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	520	520	7,824	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	23,023	23,023	242,945	24,216
4015.11.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.	8,819	8,819	67,812	
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	137,585	137,585	1,676,426	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	8,606	8,606	189,468	28,411
4015.90.10.00.00	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,257	1,257	7,222	359
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	4,690	4,690	21,537	3,216
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	4,261	4,261	18,019	2,697
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,487	1,487	10,182	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	6,913	6,913	61,040	9,131
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	39,537	39,537	159,340	15,887
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	1,294	1,294	8,187	1,222
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	3,258	3,258	17,338	1,719
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,558	3,558	44,549	2,204
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	69,353	69,353	342,421	34,202
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	23,574	23,574	107,707	10,751
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,203	3,203	24,440	3,659
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	4,815	4,815	19,950	2,985
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	1,108	1,108	4,138	409
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	53,257	53,257	228,338	34,158
4017.00.11.00.00	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.	21,774	21,774	15,345	1,531
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	7,534	7,534	15,274	2,287
4017.00.21.00.00	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.	2,330	2,330	13,715	669
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	7,285	7,285	40,689	4,030
4114.10.00.00.00	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	7,818	7,818	34,548	3,440
4114.20.00.00.00	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados.	149	149	849	84
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, trailas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	203,979	203,979	622,152	93,228
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,103	1,103	161,110	24,163
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	205,517	205,517	1,147,791	171,976
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	30,288	30,288	461,640	68,821
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,166	1,166	220,757	33,108
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	238,256	238,256	2,938,833	440,444
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	68,449	68,449	936,377	140,283
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	71	71	11,980	1,796
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	65	65	9,413	940
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	6,571	6,571	107,109	16,056
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	22,743	22,743	308,605	30,799
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	26,363	26,363	357,067	52,918
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	47	47	11,483	1,143

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	13	13	2,235	335
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	381,140	381,140	3,440,059	514,814
4202.92.21.00.00	Tabaqueras y estuches para pipas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	25	25	579	57
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	925	925	9,526	946
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	859	859	14,850	2,212
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	19,130	19,130	201,178	20,783
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	6,202	6,202	41,458	6,217
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	5,843	5,843	44,985	6,738
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	4,966	4,966	43,676	2,169
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,965	1,965	13,212	880
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	10,277	10,277	109,669	16,409
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	44,839	44,839	675,570	101,198
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	2,859	2,859	17,057	1,701
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	11,342	11,342	108,976	16,320
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	12,987	12,987	142,195	21,298
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	7,072	7,072	57,418	5,725
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	2,448	2,448	33,490	3,335
4205.00.91.00.00	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.	466	466	4,020	397
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	5,025	5,025	19,378	2,902
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	2,590	2,590	6,930	
4407.99.00.00.00	Las demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm.	3,633	3,633	2,996	149
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	266	266	222	22
4411.14.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor superior a 9 mm.	850	850	690	34
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	2,463	2,463	3,458	345
4411.92.92.00.00	Tableros para la instalación de colgadores de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	398	398	1,196	59
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	291	291	893	89
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Juglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	210,187	210,187	305,818	30,576

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	40,736	40,736	44,248	4,423
4414.00.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	5,247	5,247	24,783	3,709
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	1,097	1,097	3,007	450
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	161	161	1,510	225
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	1,526	1,526	6,485	972
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	18,751	18,751	48,138	7,217
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	1,012	1,012	1,711	171
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	133	133	742	74
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	27	27	230	23
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	511	511	1,726	171
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	121	121	448	44
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	3,951	3,951	16,741	1,670
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	17,924	17,924	139,478	20,903
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	581	581	5,908	588
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	4,185	4,185	12,653	1,895
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	1,386	1,386	11,551	1,729
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	2,235	2,235	11,544	1,153
4421.99.70.00.00	Las demás agujas de tejer o bastidores de bordar, de madera, excepto de bambú.	281	281	2,104	315
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	288	288	726	
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	2,723	2,723	14,263	1,420
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	996	996	2,779	416
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	35	35	258	38
4504.90.30.00.00	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.	9,067	9,067	47,390	2,350
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	605	605	2,717	406
4601.92.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, de bambú.	1,292	1,292	15,316	2,294
4601.94.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).	227	227	1,227	184
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	1,729	1,729	9,693	1,451
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambú o roten.	294	294	3,221	483
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	2,321	2,321	17,876	2,677
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	19,167	19,167	23,238	3,480
4802.54.19.00.90	Los demás papeles de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2.	726	726	1,711	256
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	45	45	352	52
4802.54.91.00.00	Papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, sin impresión, en bobinas (rollos), de peso inferior a 40 g/m2.	3,271	3,271	10,582	
4802.55.20.00.00	Papel de "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	7,040	7,040	17,846	1,780
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	34,934	34,934	60,361	6,033
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	238,276	238,276	163,423	24,498
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	1,144	1,144	928	139

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	91,453	91,453	106,873	16,025
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	30,724	30,724	72,890	7,285
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	436	436	2,302	343
4802.57.90.00.10	Papel soporte para papel carbón (carbónico), de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	201	201	1,332	132
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	2,500	2,500	7,230	723
4802.58.31.00.00	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para escribir, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20"x30"), de peso superior a 150 g/m2.	607	607	1,128	
4802.58.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para escribir, de peso superior a 150 g/m2.	706	706	6,766	1,014
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	1,395	1,395	5,952	891
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	280	280	573	56
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	359	359	1,350	201
4802.62.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	744	744	3,997	598
4802.69.10.00.90	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	5,235	5,235	2,560	384
4802.69.30.00.10	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, o en tiras de anchura superior a 150 mm, excepto en bobinas (rollos).	10,212	10,212	9,909	1,484
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	106,829	106,829	101,912	15,278
4802.69.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), excepto en bobinas (rollos).	3,593	3,593	18,120	2,712
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	329	329	1,819	180
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	8,120	8,120	5,343	798
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	1,056	1,056	2,560	380
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	106	106	657	98
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	716	716	1,124	166
4805.93.99.00.90	Los demás papeles y cartones de peso superior o igual a 225 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	405	405	1,434	143
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	368	368	2,173	215
4806.40.90.00.00	Los demás papeles cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, excepto en bobinas (rollos).	290	290	696	69
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	1,356	1,356	5,798	579
4808.40.10.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas).	117	117	756	75
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	13,444	13,444	38,223	3,807
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	2,585	2,585	10,113	
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	11,343	11,343	36,296	
4810.13.99.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), con impresión.	63	63	300	15

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	316	316	3,476	517
4810.92.90.00.90	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, con impresión.	4,433	4,433	11,165	1,663
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	805	805	4,389	656
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	2,699	2,699	5,733	572
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	4,918	4,918	14,492	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	3,128	3,128	10,211	1,011
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	792	792	5,068	502
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	1,026	1,026	3,209	159
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	506	506	1,613	242
4811.90.23.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, excepto en bobinas (rollos).	3,506	3,506	3,572	177
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	331	331	1,855	183
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	10,371	10,371	21,572	1,067
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	4,187	4,187	13,395	2,008
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	114	114	440	22
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	3,109	3,109	9,918	494
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	650	650	15,355	
4813.20.00.00.00	Papel de fumar, en bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 5 cm.	203	203	1,200	
4813.90.90.00.00	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, excepto en bobinas (rollos).	737	737	1,259	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	11,910	11,910	72,733	7,256
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	6,734	6,734	33,604	3,349
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	13,928	13,928	96,710	9,648
4816.20.10.00.00	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	285	285	682	
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	128	128	485	72
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	8,552	8,552	47,903	7,149
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	3,552	3,552	16,421	2,457
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	1,141	1,141	3,745	555
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	5,160	5,160	36,110	5,395
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	93,590	93,590	172,756	25,892
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	10,543	10,543	25,955	3,880
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	84,125	84,125	179,151	17,888
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,725	3,725	13,200	1,312
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	20,308	20,308	69,520	10,418
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	5,423	5,423	70,965	10,634
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	9,174	9,174	15,152	752
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	701,486	701,486	3,989,812	
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	10,938	10,938	102,801	15,407
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	34,388	34,388	155,920	15,579
4819.20.00.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	1,396	1,396	7,434	1,114
4819.20.90.00.10	Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "tetra brik").	101	101	586	88
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	11,406	11,406	59,176	8,856

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.30.12.00.10	Sacos (bolsas), multicapas, de papel kraft, con hojas de plástico y aluminio, para café molido o azúcar y una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	152	152	515	77
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	82	82	423	63
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	3,995	3,995	23,110	3,452
4819.30.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.	4,292	4,292	16,496	2,462
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	67,334	67,334	351,539	52,686
4819.40.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y productos similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	56	56	392	58
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	70,885	70,885	428,863	64,233
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruuchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	5,981	5,981	35,760	3,556
4819.50.10.00.00	Fundas de papel para ropa.	9,200	9,200	59,194	8,866
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	12,916	12,916	103,728	15,548
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	7,804	7,804	24,704	2,458
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	10,922	10,922	41,539	6,221
4820.10.20.00.00	Libros de contabilidad, de papel o cartón.	5,419	5,419	16,738	2,509
4820.10.39.00.00	Talones (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	2,127	2,127	6,237	926
4820.10.41.00.00	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.	9,069	9,069	10,799	1,615
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	2,380	2,380	7,992	1,195
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	43,276	43,276	185,147	18,474
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	8,878	8,878	34,499	5,157
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	147,589	147,589	430,035	42,960
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	28,644	28,644	134,831	13,440
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	8,428	8,428	37,582	5,621
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	13,355	13,355	48,930	4,866
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	619	619	1,277	190
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	1,087	1,087	5,102	761
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	21,720	21,720	83,946	8,381
4820.30.40.00.00	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.	524	524	2,983	293
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	1,920	1,920	8,809	1,317
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	56	56	1,980	296
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	4,315	4,315	9,455	1,416
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	7,263	7,263	26,533	3,974
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	565	565	4,286	638
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	7,665	7,665	31,270	3,111
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	7,143	7,143	39,569	3,947
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	384	384	546	82
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	1,830	1,830	3,172	
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	1,135	1,135	10,353	1,033
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	1,803	1,803	9,023	1,350
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	17,449	17,449	52,888	7,920
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	90	90	263	13
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	184	184	520	77
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	75	75	525	78
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	431	431	6,445	
4823.90.59.00.00	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.	367	367	722	
4823.90.70.00.00	Letras de papel o cartón.	122	122	528	79
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	174	174	2,001	200
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	10,494	10,494	20,789	2,057
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	8,171	8,171	28,387	4,242
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	4,302	4,302	14,085	2,112

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4823.90.99.00.10	Papel kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado.	339	339	3,006	295
4823.90.99.00.20	Papel para aislamiento eléctrico.	437	437	2,263	226
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	11,620	11,620	60,104	5,970
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	33,360	33,360	214,898	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	3,343	3,343	18,572	
4901.99.00.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	55,017	55,017	262,619	
4902.90.21.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas calificadas como educativas por el Ministerio de Educación.	1,312	1,312	6,696	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	4,634	4,634	51,858	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	23,769	23,769	72,682	
4904.00.00.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuademada.	10	10	336	16
4905.10.00.00.00	Esferas impresas.	382	382	1,957	
4905.91.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.	50	50	499	
4905.99.00.00.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.	118	118	662	
4907.00.30.00.00	Cheques, libretas de cheques, incluso timbrados, talonario de cheques, excepto cheques viajeros.	65	65	607	91
4908.10.00.00.00	Calcomanías vitrificables.	91	91	2,416	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	1,777	1,777	38,977	3,779
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	154	154	2,301	342
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	196	196	1,839	274
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	75	75	628	62
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	17	17	596	88
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	40	40	522	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	123	123	844	126
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	65	65	607	91
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	1,096	1,096	5,042	756
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	1,416	1,416	12,796	1,913
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	12,785	12,785	629,093	
4911.10.40.00.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	134	134	858	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	44	44	885	132
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	2,155	2,155	8,792	1,313
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	1,884	1,884	14,729	1,464
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	110	110	386	57
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	56	56	245	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	13	13	204	20
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	8,052	8,052	28,163	4,218
5101.19.00.00.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.	721	721	4,785	
5101.29.00.00.00	Lana desgrasada sin carbonizar, sin cardar ni peinar, excepto esquilada.	2,584	2,584	18,782	
5204.19.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	1,217	1,217	5,795	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	2,018	2,018	10,082	
5205.11.00.00.00	Hilados sencillos de fibras sin peinar de título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	990	990	4,995	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	2,485	2,485	28,539	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	3,083	3,083	25,177	
5208.19.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto tafetán o sarga.	669	669	4,425	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	8,655	8,655	124,143	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	415	415	1,229	122
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	941	941	20,592	
5310.90.00.00.00	Tejidos de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03, excepto crudos.	396	396	3,818	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	543	543	3,482	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	9,848	9,848	38,610	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	2,637	2,637	13,581	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	287	287	1,346	
5402.31.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.	2,276	2,276	5,507	
5402.32.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo.	3,666	3,666	14,812	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	8,926	8,926	22,585	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	3,222	3,222	15,163	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	63	63	312	
5404.19.10.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, de poliamidas, de longitud inferior o igual a 6.0 cm y diámetro inferior o igual a 0.31 mm, para cepillos de dientes.	886	886	4,622	
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	11,433	11,433	56,761	2,823
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	2,473	2,473	12,826	
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	683	683	1,626	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	1,166,124	1,166,124	5,995,319	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	1,798	1,798	12,259	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	14,134	14,134	70,925	
5407.44.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.	3,966	3,966	25,504	
5407.51.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, crudos o blancos.	6,680	6,680	7,521	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	3,246	3,246	17,557	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	1,732	1,732	22,669	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	1,486	1,486	2,788	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	211,801	211,801	999,997	
5407.71.10.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	393	393	1,820	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	5,495	5,495	28,710	
5407.84.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.	19,261	19,261	96,867	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	1,861	1,861	12,145	
5408.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	563	563	4,486	
5408.24.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso estampados.	700	700	5,717	
5503.30.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, acrílicas o modacrílica.	271	271	2,098	
5509.11.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, sencillos con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso.	158	158	1,140	
5511.10.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.	168	168	1,758	
5511.30.00.00.00	Hilados de fibras artificiales discontinuas acondicionados para la venta al por menor.	42	42	270	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	8,853	8,853	61,386	
5513.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados.	247	247	2,708	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	8,304	8,304	20,013	
5515.99.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	40	40	560	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5516.13.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	4,500	4,500	39,405	
5601.21.21.00.00	Cilindros para filtros de cigarrillos de algodón, incluso conteniendo carbón activado.	70	70	707	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	167	167	1,653	
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	489	489	2,436	120
5602.10.00.00.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	1,313	1,313	10,503	515
5602.29.00.00.00	Filtros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	1,645	1,645	11,317	
5602.90.20.00.00	Filtros para tejados, incluso impregnados con asfalto.	1,248	1,248	4,850	484
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	802	802	2,552	380
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	56	56	280	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	3,045	3,045	13,913	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	9,628	9,628	57,801	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	42	42	519	
5606.00.00.00.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, entorchados, (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chinilla; «hilados de cadeneta».	185	185	600	
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	863	863	2,278	339
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	86,385	86,385	352,302	52,805
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	2,287	2,287	25,464	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	56,126	56,126	213,507	
5607.90.10.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel yute o demás fibras textiles del liber.	40	40	263	38
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	2,542	2,542	16,030	2,386
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	3,439	3,439	23,904	3,572
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	443	443	2,874	430
5608.90.19.00.00	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.	184,616	184,616	975,745	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	8,173	8,173	29,071	4,354
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	45	45	266	
5609.00.10.00.00	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trencillas).	210	210	2,880	
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	11,408	11,408	24,295	2,410
5609.00.30.00.00	Aljofías, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	367	367	1,068	159
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	44,738	44,738	190,809	19,024
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	6,174	6,174	38,430	1,916
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	16,603	16,603	79,378	7,935
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	8,292	8,292	46,077	6,902
5702.39.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	7,596	7,596	47,823	7,167
5702.39.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	934	934	6,594	658
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	4,516	4,516	25,653	3,408
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	1,785	1,785	6,283	940
5702.42.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	15,105	15,105	98,082	9,793
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	8,192	8,192	38,368	3,823
5702.42.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	15,069	15,069	99,872	9,982

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	33,367	33,367	127,117	19,025
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	10,668	10,668	56,348	5,615
5702.49.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	831	831	3,547	354
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	3,353	3,353	14,318	2,143
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	233	233	2,200	329
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	7,242	7,242	30,900	4,611
5702.92.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	2,378	2,378	14,936	1,489
5702.92.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	3,631	3,631	31,294	3,128
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	7,290	7,290	36,227	3,621
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	3,714	3,714	16,525	2,175
5702.99.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.	50	50	300	45
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	723	723	4,734	473
5702.99.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	6,677	6,677	62,143	6,209
5702.99.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, de superficie inferior o igual a 1 m2.	714	714	6,431	642
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	15,684	15,684	114,300	17,136
5703.20.10.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.	3,919	3,919	16,347	2,445
5703.20.20.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.	743	743	4,784	474
5703.20.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.	3,611	3,611	18,834	1,880
5703.20.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado de superficie inferior o igual a 1 m2, incluso confeccionados.	4,874	4,874	40,786	4,069
5703.20.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados.	11,612	11,612	51,708	7,748
5703.30.10.00.00	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.	3,203	3,203	17,881	2,679
5703.30.20.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño (esterillas para el baño), de las materias textiles sintéticas o de materia textil artificial, con mechón insertado, incluso confeccionadas.	841	841	6,200	618
5703.30.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.	19,445	19,445	73,513	7,315
5703.90.10.00.00	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.	453	453	2,423	363
5703.90.20.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de las demás materias, textiles con mechón insertado.	7,626	7,626	28,887	2,862
5703.90.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles, con mechón insertado, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas.	24,450	24,450	171,125	17,097
5703.90.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.	4,671	4,671	39,923	5,984
5704.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 m2.	585	585	3,492	523
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	2,261	2,261	18,568	2,783
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	2,371	2,371	17,796	1,778
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	3,841	3,841	20,013	1,999
5705.00.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil confeccionadas, de superficie inferior o igual a 1 m2.	29,338	29,338	118,841	11,867
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	20,545	20,545	225,875	33,867
5801.33.00.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	344	344	1,691	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5801.37.11.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), para cierre por presión ("velcro"), excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	323	323	1,869	
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	158	158	1,130	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	1,090	1,090	6,195	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	6,005	6,005	87,744	
5806.10.10.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, de anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm.	655	655	4,856	
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	1,363	1,363	7,489	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	1,737	1,737	8,304	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	7,237	7,237	39,033	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2, y los artículos de la partida 58.07.	2,528	2,528	19,280	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	5,691	5,691	69,452	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	4,983	4,983	37,055	
5806.40.00.00.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y agluinadas.	88	88	377	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	669	669	4,299	644
5808.10.90.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	80	80	552	82
5808.90.10.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	358	358	5,183	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	3,921	3,921	31,193	
5809.00.00.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.	326	326	1,920	
5810.10.90.00.00	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.	23	23	326	
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	35	35	393	
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	1,056	1,056	7,814	
5901.10.00.00.00	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares.	827	827	2,728	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	6,164	6,164	28,401	1,412
5902.10.00.00.00	Napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas.	39	39	568	
5902.20.00.00.00	Napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilados de alta tenacidad de poliésteres.	756	756	3,577	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	4,218	4,218	8,888	880
5906.99.00.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	386	386	1,538	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	4,891	4,891	25,005	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, cambiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjuelos.	458	458	4,201	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	56	56	675	
5911.32.00.00.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.	295	295	4,427	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	14	14	728	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	50	50	726	
6004.10.10.00.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho, con poliuretano («licra»).	485	485	2,480	
6004.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.	4,723	4,723	27,371	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	23,037	23,037	444,045	44,353
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	9,006	9,006	235,139	23,448

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	6,948	6,948	238,440	23,806
6101.90.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	5,133	5,133	98,700	9,857
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	1,010	1,010	21,255	2,119
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	2,152	2,152	53,915	5,380
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	13,946	13,946	168,805	16,845
6103.10.20.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de fibras sintéticas.	2,527	2,527	33,252	3,325
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	14,229	14,229	160,716	16,057
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	16,533	16,533	306,953	30,643
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	5,751	5,751	226,682	22,649
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	8,310	8,310	61,399	6,127
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	21	21	359	36
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	374	374	6,497	648
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	7,446	7,446	180,977	18,056
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	61,746	61,746	926,946	92,620
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	77,627	77,627	725,736	72,417
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	72,623	72,623	1,296,058	129,538
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	33,157	33,157	701,946	105,272
6104.13.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	3,627	3,627	59,148	5,903
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	30	30	802	119
6104.19.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	32	32	495	49
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	4,505	4,505	65,608	6,550
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	5,266	5,266	89,577	8,944
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	9,189	9,189	127,589	12,739
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	185	185	2,491	248
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,790	1,790	43,122	4,309
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	5,626	5,626	99,333	9,916
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	2,392	2,392	69,959	6,968
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	2,234	2,234	19,202	1,914
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	1,366	1,366	23,807	2,372
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	598	598	3,232	484
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	35,379	35,379	436,274	43,587
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	19,842	19,842	219,130	21,899
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	291	291	4,809	479
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,429	1,429	12,415	1,235
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,485	2,485	43,017	4,291
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	68,601	68,601	1,027,311	102,639
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	28,180	28,180	460,950	46,007
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	22,804	22,804	366,896	36,643
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	38,233	38,233	1,300,693	129,938
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	4,461	4,461	98,251	9,814
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	16,620	16,620	288,262	28,800
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	5,674	5,674	120,382	18,026
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	16,787	16,787	344,917	34,455
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	2,440	2,440	41,389	6,198
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	18,527	18,527	294,097	29,373
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	10,906	10,906	230,561	34,565
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	1,920	1,920	30,869	3,079
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	276,172	276,172	2,558,186	255,612
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	16,091	16,091	216,014	32,388
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	228,925	228,925	2,739,634	273,809
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	45,901	45,901	597,943	89,620
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	90,456	90,456	1,055,167	105,391

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	4,354	4,354	56,219	8,428
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	28,176	28,176	315,104	47,230
6107.91.00.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de algodón.	6,502	6,502	122,533	18,372
6107.99.10.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.	5,876	5,876	64,982	9,742
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	146	146	2,268	339
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	17,277	17,277	218,639	32,781
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	8,812	8,812	105,892	15,874
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	181,958	181,958	2,248,833	337,122
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	212,670	212,670	2,735,453	410,178
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	78,011	78,011	898,980	89,775
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	27,833	27,833	348,125	52,173
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	97,826	97,826	1,290,227	128,921
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	70,277	70,277	691,266	103,608
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	105,917	105,917	1,184,252	177,586
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	69,683	69,683	813,849	81,300
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	112,328	112,328	1,537,267	230,542
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	27,769	27,769	379,650	56,927
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	14,315	14,315	191,718	28,743
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	441,099	441,099	6,453,707	644,662
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	17,197	17,197	206,967	20,655
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	15,705	15,705	305,146	30,465
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	797,526	797,526	9,233,094	922,709
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	152,816	152,816	2,070,042	206,800
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	9,875	9,875	343,237	34,266
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	24,400	24,400	476,197	47,518
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	676,080	676,080	9,929,554	992,374
6110.30.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, con cuello, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.	11,473	11,473	179,648	17,937
6110.30.00.00.20	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, con cuello, excepto blanco.	91	91	1,790	179
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	763	763	16,427	1,634
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	389,269	389,269	4,263,849	426,051
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	1,291,340	1,291,340	14,936,743	1,492,786
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	766	766	10,532	1,578
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	74,016	74,016	1,479,613	147,842
6111.30.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.	18	18	310	46
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	2,230	2,230	37,689	3,762
6111.90.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.	1,931	1,931	8,897	1,327
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	52,620	52,620	475,029	47,442
6112.11.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.	3,369	3,369	43,647	4,355
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	20,155	20,155	195,401	19,527
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	51,429	51,429	397,488	39,684
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	11,503	11,503	210,037	20,942
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	30,800	30,800	516,855	51,617
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	8,363	8,363	225,538	22,534
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	72,436	72,436	1,050,997	105,014
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	657	657	2,135	213
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	1,314	1,314	26,102	2,608

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	19,774	19,774	382,735	38,245
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	7,570	7,570	63,907	6,383
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	79,201	79,201	877,729	131,561
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	581	581	4,377	437
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	4,054	4,054	101,943	15,258
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	1,414	1,414	38,760	5,808
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	18	18	570	56
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	786	786	12,540	1,252
6115.30.00.00.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	223	223	3,464	519
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	5,524	5,524	71,425	7,126
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	40,757	40,757	471,547	70,668
6115.99.00.00.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, de las demás materias textiles, de punto, excepto medias cortas y panty-medias.	2,620	2,620	46,904	7,025
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	67,265	67,265	649,091	97,283
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	78,070	78,070	526,323	52,559
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	2,051	2,051	11,040	1,099
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	2,462	2,462	18,667	1,862
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	937	937	7,613	756
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	1,515	1,515	24,804	3,713
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	2,616	2,616	27,281	2,723
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	46	46	3,794	567
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	142	142	2,024	199
6117.80.99.00.10	Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte, de punto.	764	764	3,146	471
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	2,481	2,481	14,515	2,172
6117.90.00.00.00	Partes de los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.	136	136	1,021	153
6201.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	45,846	45,846	656,101	65,502
6201.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	10,495	10,495	309,538	30,852
6201.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	46,511	46,511	757,413	75,551
6201.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	1,202	1,202	22,224	2,217
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	389	389	7,017	699
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	7,362	7,362	97,540	9,739
6202.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	28,711	28,711	347,653	34,675
6202.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	3,207	3,207	93,687	9,331
6202.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	76,501	76,501	1,002,039	99,975
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	1,673	1,673	19,345	1,928
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	2,191	2,191	28,858	2,875
6202.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	13,978	13,978	233,984	23,378
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	2,510	2,510	32,115	3,207
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	12,657	12,657	228,907	22,860
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	45,241	45,241	570,484	57,000
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	35,498	35,498	274,016	27,339
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	152,478	152,478	1,608,566	160,644
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	97	97	2,436	243
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	2,283	2,283	27,294	2,725
6203.33.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.	118	118	3,029	310
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	767	767	32,096	3,205
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,860	1,860	41,308	6,142

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	12,925	12,925	152,723	15,235
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	34,900	34,900	386,079	38,529
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	1,622	1,622	22,077	2,206
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	132,388	132,388	1,979,707	197,765
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	235,784	235,784	3,456,633	345,450
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	343,213	343,213	4,960,852	495,711
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	105,108	105,108	1,296,717	129,438
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	12,339	12,339	166,979	16,687
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	40,231	40,231	536,275	54,036
6203.43.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), con peto para hombres y niños, de fibras sintéticas.	2,017	2,017	32,985	3,295
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	59,248	59,248	1,072,080	107,103
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	11,981	11,981	391,181	39,082
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	8,968	8,968	135,630	13,532
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	12,712	12,712	159,469	15,924
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	386	386	7,332	733
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	290,076	290,076	3,186,945	318,302
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	15,664	15,664	192,760	19,248
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	1,103,458	1,103,458	13,259,028	1,325,125
6203.49.21.00.00	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, incluso con peto, de las demás materias textiles.	8,842	8,842	48,087	5,162
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	84,247	84,247	1,153,208	116,008
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	716,672	716,672	7,408,317	768,023
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	179,271	179,271	2,350,508	235,020
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	44,589	44,589	573,763	57,349
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	175,635	175,635	2,338,727	233,650
6204.12.21.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas hasta talla 6x.	1,505	1,505	26,514	2,642
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	16,331	16,331	180,027	17,976
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	1,754	1,754	38,005	5,695
6204.13.21.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, hasta talla 6x.	456	456	2,104	209
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	14,881	14,881	72,288	7,204
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	6,505	6,505	59,871	5,972
6204.19.21.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, hasta talla 6x.	5,619	5,619	29,004	2,875
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	7,597	7,597	126,674	12,652
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	9,891	9,891	82,370	8,211
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	49,449	49,449	536,098	53,544
6204.22.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	3,528	3,528	34,627	3,450
6204.22.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	3,081	3,081	29,817	2,972
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	13,646	13,646	144,922	14,469
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	55,635	55,635	515,416	51,472
6204.22.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	232	232	3,634	543
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	42,737	42,737	442,032	44,144
6204.23.11.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	28,578	28,578	399,448	39,885
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	36,255	36,255	453,182	45,234
6204.23.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de fibras sintéticas.	543	543	4,792	477
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	20,613	20,613	290,974	29,037
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	6,502	6,502	74,359	7,427
6204.23.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	7,313	7,313	78,362	7,807
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	115,816	115,816	1,429,430	142,793
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	71,824	71,824	716,779	71,678
6204.29.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	1,538	1,538	28,705	2,866

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.29.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	13,126	13,126	201,979	20,141
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	9,417	9,417	115,039	11,585
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	39,970	39,970	476,332	47,562
6204.29.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	112	112	2,145	321
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	92,355	92,355	1,091,732	109,002
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	1,460	1,460	20,348	1,014
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,760	1,760	35,889	1,771
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7,237	7,237	104,882	5,215
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	130,286	130,286	1,222,463	121,967
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	13,089	13,089	162,418	16,206
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	8,364	8,364	131,190	13,089
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	67,946	67,946	957,695	95,647
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	1,176	1,176	10,970	1,090
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	4,271	4,271	70,054	7,001
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	1,158	1,158	17,843	2,673
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	186	186	3,644	545
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	643	643	8,246	823
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	229,762	229,762	2,929,162	292,920
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	50,585	50,585	748,278	74,720
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	32,598	32,598	417,569	41,688
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	22,307	22,307	306,580	30,582
6204.52.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.	2,743	2,743	40,267	4,015
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	6,827	6,827	85,549	8,532
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	28,151	28,151	402,247	40,139
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	1,772	1,772	11,120	1,106
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	1,469	1,469	36,963	3,688
6204.59.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	614	614	1,899	284
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	188,258	188,258	1,959,331	195,633
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	21,648	21,648	312,271	31,157
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	15,990	15,990	200,916	20,122
6204.62.11.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para mujeres o niñas.	824	824	11,292	1,129
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	6,421	6,421	96,808	9,666
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	126,738	126,738	1,599,442	159,750
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	46,543	46,543	612,670	61,156
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	47,337	47,337	612,992	61,216
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	640,352	640,352	8,801,571	879,753
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	543	543	7,448	742
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	47,093	47,093	539,073	53,758
6204.63.21.00.00	Pantalones largos sin peto tipo, «jeans», para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.	1,880	1,880	11,894	1,185
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	589	589	14,919	1,488
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	248,879	248,879	2,550,601	254,739
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	32,618	32,618	401,359	40,099
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	804,596	804,596	8,599,832	859,329
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	56,100	56,100	768,363	76,711
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	29,643	29,643	272,652	27,237
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	921,641	921,641	9,668,147	966,282
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	19,858	19,858	325,475	32,505
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	67,145	67,145	1,582,076	158,051
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	6,149	6,149	47,742	4,754
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	2,573	2,573	47,922	7,177
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,537	1,537	18,603	1,858
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	2,262	2,262	49,588	7,433
6205.30.21.00.00	Camisas de niños para uniformes escolares, de fibras sintéticas o artificiales.	2,324	2,324	22,408	2,240

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	4,812	4,812	77,660	7,734
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	109,362	109,362	1,510,774	150,857
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	103,991	103,991	1,823,879	182,183
6205.90.21.00.00	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.	2,124	2,124	23,720	2,372
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	32,078	32,078	483,890	48,280
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	125,718	125,718	1,586,224	158,407
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	28,935	28,935	375,670	37,496
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	21,675	21,675	305,211	30,437
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	38	38	2,383	357
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	11,686	11,686	44,827	4,454
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	971,249	971,249	11,447,743	1,144,167
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	119,486	119,486	1,812,968	181,667
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	65,123	65,123	600,802	59,975
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	59,991	59,991	498,063	49,728
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	11,918	11,918	194,746	19,450
6207.22.10.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.	6,596	6,596	53,664	8,031
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	12,890	12,890	180,392	18,007
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	10,538	10,538	84,981	8,465
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	19,792	19,792	202,454	30,353
6207.91.21.00.00	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.	224	224	6,921	690
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	10,724	10,724	194,156	19,391
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	24,691	24,691	847,527	127,090
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	2,989	2,989	31,134	3,110
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	2,577	2,577	49,212	4,910
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	6,804	6,804	322,527	48,353
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	7,793	7,793	92,379	13,843
6208.11.20.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.	7,502	7,502	86,305	8,619
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	34,243	34,243	290,451	29,004
6208.19.20.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para niñas.	4,584	4,584	69,822	6,967
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	40,895	40,895	427,722	42,699
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	39,550	39,550	268,319	26,769
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	83,111	83,111	858,596	85,734
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	49,428	49,428	661,154	66,013
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	26,404	26,404	857,899	85,683
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	69,006	69,006	447,941	44,714
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	176,180	176,180	2,607,022	130,120
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	63,632	63,632	786,240	78,552
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	216,309	216,309	2,416,208	241,286
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	101,607	101,607	762,520	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	8,532	8,532	26,528	2,649
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	19,676	19,676	194,808	19,418
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	11,329	11,329	120,162	11,999
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	35,291	35,291	484,725	48,373
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	30,788	30,788	579,589	57,833
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	72,196	72,196	679,439	67,792
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	29,778	29,778	419,737	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	8,692	8,692	133,674	13,311
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	12,958	12,958	99,415	
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,698	1,698	78,527	7,818
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	673	673	8,880	
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	106,231	106,231	1,353,052	135,135
6211.42.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón, para mujeres o niñas.	551	551	6,200	
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	4,132	4,132	61,177	6,091
6211.43.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.	2,882	2,882	96,325	
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	6,894	6,894	67,524	6,720
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	13,408	13,408	124,760	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	12,250	12,250	138,931	13,856
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	575,116	575,116	8,047,598	804,141
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	31,781	31,781	359,140	35,829
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	1,110	1,110	19,878	1,986
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	1,547	1,547	11,638	1,157
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	12,089	12,089	91,660	13,677
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	1,195	1,195	10,231	1,012
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	2,689	2,689	25,260	2,517
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	424	424	11,038	1,099
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	3,148	3,148	15,967	1,591
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	15,513	15,513	157,333	15,682
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	224	22
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	2,520	2,520	36,806	3,663
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	3,056	3,056	14,354	340
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	2,813	2,813	38,967	3,872
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	10,955	10,955	124,244	
6217.10.31.00.00	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.	8,713	8,713	64,483	6,412
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	147,671	147,671	1,679,002	167,536
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	849	849	8,903	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	85,795	85,795	1,111,361	166,489
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	171	171	944	141
6301.10.00.00.00	Mantas eléctricas.	15	15	421	42
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	2,089	2,089	13,332	1,325
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	5,757	5,757	27,463	2,731
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	31,427	31,427	174,319	17,371
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	36,750	36,750	124,607	12,403
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	19,457	19,457	75,860	7,573
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	8,189	8,189	55,268	5,523
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	32,327	32,327	99,147	9,873
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	320,004	320,004	1,400,629	139,986
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	5,528	5,528	49,587	2,457
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	31,555	31,555	217,297	21,711
6302.31.40.00.00	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.	19,994	19,994	143,266	14,308
6302.31.50.00.00	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.	23,763	23,763	213,094	21,300
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	51,117	51,117	298,518	29,828
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	42,848	42,848	133,553	13,328
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	137,741	137,741	280,483	27,991
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	249,446	249,446	1,154,977	115,325
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	773	773	3,145	468
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	20,002	20,002	128,572	12,839
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	26,824	26,824	142,210	14,188
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	7,386	7,386	22,251	2,221
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	48,920	48,920	215,608	21,497
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	113,108	113,108	466,165	46,500
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	65,549	65,549	296,144	14,689
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	31,173	31,173	171,239	17,079
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	36,278	36,278	253,348	25,294
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	126,113	126,113	718,152	71,647
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	125,518	125,518	648,482	97,229
6303.19.10.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón.	2,919	2,919	16,660	2,496
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	18,324	18,324	122,794	18,392
6303.91.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.	17,849	17,849	101,756	15,258
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	81,893	81,893	521,135	77,917

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas;guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	121,038	121,038	739,960	73,920
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	1,386	1,386	3,968	395
6304.20.00.00.00	Mosquiteros, especificados en la nota 1 de subpartida de este capítulo.	2,193	2,193	15,392	1,533
6304.91.20.00.00	Tapetes, de punto.	4,047	4,047	21,753	2,172
6304.91.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto tapetes, mosquiteros y los de la partida 94.04.	3,849	3,849	19,345	2,897
6304.92.10.00.00	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.	2,513	2,513	17,796	1,774
6304.92.20.00.00	Tapetes de algodón, excepto de punto.	4,401	4,401	14,087	1,406
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	438	438	730	109
6304.93.10.00.00	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.	1,471	1,471	12,162	1,212
6304.93.20.00.00	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.	270	270	1,439	143
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	716	716	4,549	681
6304.99.10.00.00	Mosquiteros de las demás materias textiles, excepto de punto.	10,787	10,787	43,104	4,292
6304.99.20.00.00	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	480	480	1,555	231
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	6,825	6,825	12,818	1,915
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	285	285	2,240	333
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	98	98	393	58
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	242	242	241	35
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	17,288	17,288	93,352	14,001
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	9,124	9,124	85,089	12,757
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	76,403	76,403	282,398	28,199
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	5,243	5,243	21,719	2,165
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	59,640	59,640	231,144	23,076
6306.29.10.00.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles, de algodón.	545	545	5,279	526
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	13,914	13,914	52,784	5,263
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	2,726	2,726	17,790	2,667
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	2,013	2,013	20,735	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	13,514	13,514	68,574	6,836
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	16,558	16,558	98,428	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	6,675	6,675	27,395	2,732
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	2,236	2,236	20,785	2,074
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	4,021	4,021	35,481	3,537
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	14,349	14,349	83,197	12,451
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	65,541	65,541	373,854	56,014
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	404	404	758	113
6307.90.40.00.00	Almohadillas y alfileros.	116	116	659	65
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	281,759	281,759	1,184,125	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	7,635	7,635	26,120	3,905
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	100,592	100,592	1,249,352	
6307.90.99.00.30	Cubre calzados, de materias textiles.	10,728	10,728	60,597	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	91,811	91,811	232,543	23,145
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	38,840	38,840	392,843	39,219
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	4,640	4,640	39,425	5,906
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	50,491	50,491	534,646	53,368
6401.99.10.00.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	340	340	2,484	372
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	19,437	19,437	153,044	7,622
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto cubre calzado y calzado de deportes.	8,781	8,781	89,755	13,441

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta	2,181	2,181	31,477	1,567
6402.19.00.00.20	Calzado de deporte para niños o infantes, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	2,448	2,448	79,244	3,948
6402.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	142,194	142,194	3,379,039	168,774
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	769,115	769,115	5,678,720	567,425
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	265,481	265,481	1,499,964	74,715
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	730,953	730,953	9,810,744	1,471,154
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	359,428	359,428	5,979,445	298,651
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	23,035	23,035	208,271	31,203
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	66,940	66,940	717,426	71,618
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	187,907	187,907	2,004,851	200,224
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	12,279	12,279	140,131	14,003
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	588,804	588,804	5,471,123	546,610
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	13,826	13,826	357,009	17,814
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	230,464	230,464	2,523,156	252,077
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	15,777	15,777	369,462	18,443
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,121,016	1,121,016	13,432,671	670,967
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	102,833	102,833	1,083,034	108,243
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	5,635	5,635	53,306	2,657
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	49,756	49,756	542,691	81,331
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	150,226	150,226	1,208,198	120,663
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	34,683	34,683	321,754	16,025
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	499,836	499,836	4,677,730	467,534
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	145,803	145,803	1,658,784	165,794
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	36,465	36,465	385,775	38,505
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	114,380	114,380	1,486,827	148,525
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	4,348	4,348	235,668	35,334
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	190,375	190,375	2,001,661	199,886
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	21,724	21,724	314,456	15,696
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	107,014	107,014	1,210,564	120,892
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	34,561	34,561	871,658	43,546
6403.12.00.00.00	Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve), con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	77	77	2,962	148
6403.19.00.00.10	Calzado de deporte para hombres o jóvenes con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, excepto de construcción "welt".	138,049	138,049	5,068,708	253,321
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	366,922	366,922	9,143,126	456,705
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	7,694	7,694	273,277	40,957
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	48,490	48,490	368,725	36,850
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	23,618	23,618	239,143	11,942

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.51.20.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	1,408	1,408	19,064	1,902
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4,933	4,933	105,178	10,506
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2,693	2,693	119,540	5,967
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	592	592	19,191	2,878
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	7,809	7,809	419,968	20,990
6403.59.20.00.00	Calzados de casa, con suela y parte superior de cuero natural.	832	832	31,106	4,661
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	61,779	61,779	1,045,172	104,473
6403.59.96.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "well".	4,230	4,230	65,093	6,502
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	12,885	12,885	130,165	12,997
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	28,732	28,732	318,586	15,916
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	26,305	26,305	343,106	17,138
6403.91.20.00.00	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	25,118	25,118	96,616	9,633
6403.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	4,021	4,021	48,899	4,879
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	10	10	410	61
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	32,317	32,317	343,953	34,375
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2,246	2,246	67,710	3,378
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	26,473	26,473	334,157	33,375
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2,411	2,411	149,956	7,471
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "well".	135	135	1,362	67
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	32,232	32,232	727,230	36,286
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	595	595	8,868	885
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	1,769	1,769	41,619	6,237
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	11,558	11,558	122,584	12,245
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	824	824	8,781	1,315
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	41,242	41,242	649,404	64,855
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	15,816	15,816	583,346	29,114
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	25,356	25,356	409,097	40,855
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	25,208	25,208	835,164	41,692
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	200,171	200,171	3,888,243	194,188
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	26,110	26,110	431,880	21,527
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	56,451	56,451	1,012,216	50,504
6404.11.00.00.40	Calzado de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	26,253	26,253	521,051	25,981
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	42,500	42,500	1,405,468	70,217

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.11.00.00.60	Zapatilla de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	14,501	14,501	295,517	14,745
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	267,553	267,553	5,365,015	267,987
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	513	513	16,484	824
6404.19.21.00.00	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.	154	154	7,032	702
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	235	235	2,079	103
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	18,518	18,518	204,201	20,390
6404.19.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	642	642	11,647	1,164
6404.19.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	376	376	2,049	101
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	1,977	1,977	22,589	2,256
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	2,529	2,529	131,381	13,128
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	493	493	6,731	672
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	3,658	3,658	23,956	2,388
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	509	509	3,983	397
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4,936	4,936	66,283	9,937
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	7,268	7,268	82,326	10,719
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	8,797	8,797	189,962	9,488
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	3,416	3,416	104,197	5,207
6404.20.20.00.00	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	12,292	12,292	131,894	13,172
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	426	426	7,987	1,198
6404.20.92.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	2,966	2,966	12,298	1,829
6404.20.93.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	76	76	1,765	176
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,880	1,880	10,165	1,016
6404.20.95.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	19	19	1,498	74
6404.20.97.00.10	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	75	75	7,980	399
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	10	10	786	39
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	417	417	5,771	865
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	2,067	2,067	59,465	8,916
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	53,928	53,928	515,982	72,942
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	16,977	16,977	42,381	4,224
6406.90.19.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes de madera.	298	298	660	
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	1,400	1,400	19,908	1,975
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	35	35	1,494	147
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	615	615	9,613	1,439
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	13,721	13,721	238,858	35,808
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	11,598	11,598	84,673	8,440
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	7,141	7,141	33,194	4,965
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	9,611	9,611	72,396	10,811

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	31,641	31,641	430,515	64,512
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	6,468	6,468	81,799	12,264
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	28,704	28,704	684,372	68,200
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	22,943	22,943	256,865	25,609
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	4,053	4,053	42,400	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	17,917	17,917	259,824	25,904
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	17,954	17,954	257,287	38,550
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	11,858	11,858	127,305	19,074
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	2,765	2,765	39,082	5,853
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	8,888	8,888	64,350	6,394
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	4,268	4,268	41,692	6,246
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	8,698	8,698	100,692	15,069
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	10,692	10,692	164,523	24,624
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	9,976	9,976	179,293	26,844
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	20,273	20,273	384,068	38,364
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	8,694	8,694	39,276	5,891
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	1,074	1,074	6,419	958
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	108,513	108,513	639,081	63,817
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	1,369	1,369	9,560	954
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	1,137	1,137	7,815	778
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	24,248	24,248	47,299	2,334
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	8,908	8,908	47,349	4,727
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	2,213	2,213	13,880	2,075
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	1,373	1,373	6,183	
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	51,076	51,076	252,294	37,787
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	114,997	114,997	517,619	77,544
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	338	338	3,705	555
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	8,105	8,105	41,005	6,139
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	3,725	3,725	11,493	1,719
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	11,044	11,044	44,319	6,620
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	117,387	117,387	70,621	10,578
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	34,944	34,944	16,374	2,453
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	11,400	11,400	5,728	572
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	2,647	2,647	4,052	604
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	2,464	2,464	2,271	340
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	4,891	4,891	12,549	1,251
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	2,558	2,558	9,188	908
6802.91.22.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.	393	393	809	80
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastros.	5	5	213	32
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	1,117	1,117	5,585	834
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	2,526	2,526	11,915	1,184
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	5,006	5,006	35,766	3,571
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	174	174	721	108
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	689	689	4,115	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	8,575	8,575	71,035	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	24,164	24,164	177,015	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	2,033	2,033	11,382	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,704	1,704	20,628	2,062
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	14,638	14,638	183,251	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	24,196	24,196	268,350	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	3,293	3,293	9,706	476
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	834	834	6,463	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	3,005	3,005	10,593	1,059
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	90,954	90,954	95,308	14,292
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	9,146	9,146	59,267	5,915
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	3,894	3,894	6,175	611
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	6,064	6,064	22,013	3,302
6811.89.90.00.00	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto), excepto para la construcción o ingeniería civil.	250	250	1,890	283
6812.80.20.00.00	Papel, cartón y fieltro de amianto o de crocidolita.	1,245	1,245	8,824	
6812.91.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto quantes, de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	1,494	1,494	8,950	1,342
6812.99.40.00.00	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto), a base de amianto y carbonato de magnesio.	2,103	2,103	5,489	
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	544	544	2,629	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	17,618	17,618	59,969	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	1,841	1,841	19,309	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	2,681	2,681	7,521	
6901.00.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.	29,357	29,357	72,423	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	4,242	4,242	6,029	
6904.90.00.00.00	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.	3,589	3,589	2,270	340
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	18,830	18,830	9,385	937
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,448,564	1,448,564	583,324	58,231
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	500,531	500,531	183,453	18,304
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	525	525	210	21
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	136,307	136,307	58,230	5,800
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	195,601	195,601	86,611	12,967
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	286	286	416	41
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	118,182	118,182	39,212	3,912
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	1,261	1,261	2,981	
6909.12.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs.	2,815	2,815	5,631	
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	167,705	167,705	398,438	39,772
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	77,322	77,322	168,408	16,798
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	186,784	186,784	619,973	92,811

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	26,216	26,216	50,440	7,550
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	9,413	9,413	33,314	3,320
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	139,051	139,051	397,894	39,662
6912.00.20.00.00	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.	311	311	2,883	288
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	4,503	4,503	20,889	3,121
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	9,513	9,513	31,894	4,762
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	54,923	54,923	254,870	38,154
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	795	795	8,132	1,217
7003.19.20.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	332	332	892	
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	33,022	33,022	30,628	3,062
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	310	310	1,380	138
7005.30.00.00.00	Vidrio armado flotado, desbastado o pulido por una o las dos caras, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	901	901	524	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	419	419	6,486	643
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	6,235	6,235	43,239	4,322
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	17	17	209	10
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	270	270	775	38
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	2,196	2,196	4,792	718
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	1,745	1,745	16,986	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	8,151	8,151	30,530	4,571
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	38,488	38,488	203,598	20,252
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	107	107	613	92
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	56,013	56,013	215,186	21,435
7010.10.00.00.00	Ampollas de vidrio.	432	432	897	
7010.20.00.00.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	377	377	1,373	
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	3,018	3,018	15,666	2,347
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	497	497	1,460	218
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	4,256	4,256	3,433	
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	23,745	23,745	32,499	4,874
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	60	60	352	52
7010.90.23.00.00	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.	351	351	1,320	
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	146	146	876	
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	57	57	1,214	182
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	756	756	540	
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	1,382	1,382	5,308	795

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7010.90.93.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 cc a 60 cc, para tinta de teñir calzados.	140	140	703	
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	86,656	86,656	87,873	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	118,882	118,882	430,851	21,394
7013.10.21.00.00	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	2,174	2,174	12,289	1,220
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	23,798	23,798	77,037	11,524
7013.10.30.00.00	Artículos para oficinas de vitrocerámica.	8,105	8,105	28,625	4,279
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	38,426	38,426	117,337	11,688
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	8,077	8,077	25,614	3,837
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	65,823	65,823	140,906	21,051
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	549	549	2,908	434
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de vitrocerámica.	2,848	2,848	17,773	1,767
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	83,495	83,495	325,988	16,191
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	1,908	1,908	7,344	1,098
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 ⁻⁶ , por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	722	722	7,076	1,057
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	132,758	132,758	540,432	53,868
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	3,055	3,055	14,539	2,176
7013.99.11.00.00	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	5,581	5,581	23,830	2,375
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	1,624	1,624	9,963	1,490
7013.99.20.00.00	Artículos de vidrio para oficinas.	1,130	1,130	7,416	1,107
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	24,729	24,729	111,827	11,131
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	30,897	30,897	53,856	5,359
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	112	112	472	47
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	381	381	28,925	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	927	927	4,568	681
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	971	971	4,083	611
7019.31.00.00.00	«Mats», de fibras de vidrio sin tejer.	290	290	1,638	
7019.39.90.00.00	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.	2,543	2,543	17,266	
7019.40.00.00.00	Tejidos de «rovings», de fibras de vidrio.	10,510	10,510	19,123	
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	488	488	2,842	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	4,303	4,303	10,200	1,014
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	3	3	171,422	8,571
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	18	18	47,501	7,122
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	24	24	232,129	34,813
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	304	304	9,699	1,451
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	43,847	43,847	574,366	86,049
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	3,056	3,056	19,581	1,944
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	115	115	1,902	284
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	1,999	1,999	25,582	2,554
7209.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío sin chapar ni revestir.	52,931	52,931	59,079	
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	13,973	13,973	34,520	
7212.50.49.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm revestidos, aluminizados.	13,171	13,171	18,440	
7212.60.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados de otro modo.	322	322	542	
7214.10.00.00.00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas en caliente.	494	494	499	48

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	2,600	2,600	8,610	861
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	6,605	6,605	13,894	1,388
7215.10.30.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.	2,008	2,008	3,876	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	605	605	2,056	
7216.50.20.00.00	Láminas acanaladas para techo, simplemente laminados o extrudidas en caliente.	4,000	4,000	14,000	1,400
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	4,070	4,070	23,822	
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	15,193	15,193	12,763	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	21,629	21,629	12,336	1,232
7216.99.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear.	2,410	2,410	1,205	120
7217.30.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de cobre, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	13,400	13,400	32,951	
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	9,242	9,242	13,864	693
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	3,768	3,768	2,393	118
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	666	666	2,508	
7228.10.00.00.00	Barras de acero rápido.	102	102	1,059	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	2,046	2,046	15,554	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	1,142	1,142	12,171	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	66	66	563	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	1,152	1,152	2,151	107
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	926	926	3,594	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	1,222	1,222	5,767	573
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	22,838	22,838	77,197	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	1,435	1,435	5,501	
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	320	320	449	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	781	781	1,410	70
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	3,982	3,982	9,626	477
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	41	41	1,933	96
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	361	361	740	36
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	15,254	15,254	145,472	7,271
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	344	344	660	33
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	6,329	6,329	10,043	1,002
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	9,965	9,965	49,740	2,480
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	28,762	28,762	39,671	3,956
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	6,292	6,292	7,421	369
7308.90.10.00.00	Verjas de fundición, hierro o acero.	1,745	1,745	8,860	886
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	7,068	7,068	9,108	1,363
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	1,278	1,278	11,190	1,118
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	14,905	14,905	63,015	6,293
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	25	25	355	53
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	3,667	3,667	16,830	2,518
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	164	164	925	138
7310.29.90.00.10	Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros.	486	486	2,374	354

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	148	148	1,537	229
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	4,158	4,158	11,977	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	180,114	180,114	628,524	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	17,571	17,571	61,627	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	190	190	523	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	844	844	2,576	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	2,890	2,890	6,288	939
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	2,551	2,551	15,051	
7314.14.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.	435	435	6,321	631
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	2,193	2,193	15,288	2,290
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm ² , de hierro o acero.	334	334	402	40
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	223	223	864	126
7314.39.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	883	883	1,066	
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	561	561	1,536	
7314.42.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, revestidas de plástico.	3,140	3,140	10,084	1,507
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	2,200	2,200	6,230	931
7314.50.90.00.00	Las demás chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	4,395	4,395	8,782	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	5,197	5,197	24,800	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	55,915	55,915	353,380	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	935	935	4,556	
7315.20.00.00.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.	50,160	50,160	438,719	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	42,310	42,310	143,730	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	10,768	10,768	18,063	2,695
7315.89.10.00.00	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	171	171	687	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	6,289	6,289	18,441	534
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	602	602	9,256	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	1,528	1,528	7,887	
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	900	900	2,531	252
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	4,430	4,430	11,230	1,113
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	129	129	409	61
7317.00.30.00.00	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	157	157	747	111
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	20,836	20,836	73,358	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	221	221	532	26
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	2,653	2,653	7,133	354
7318.13.00.00.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	76	76	175	8
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	189	189	762	36
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	407,338	407,338	1,065,210	53,149
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	59,098	59,098	155,220	7,681
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	76,830	76,830	178,112	8,844
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	35,516	35,516	78,584	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	923	923	5,335	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	6,725	6,725	18,625	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	2,045	2,045	9,556	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	7,092	7,092	22,471	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	948	948	8,781	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	655	655	4,707	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	2,159	2,159	11,603	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,978	1,978	4,659	460
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	12,734	12,734	19,012	1,895
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	2,724	2,724	18,379	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	201,314	201,314	1,085,054	108,379

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	241,903	241,903	839,309	83,771
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	97,606	97,606	403,604	60,496
7321.19.10.00.10	Anafres, hornillos y cocinas de combustibles sólidos, armados.	186,164	186,164	889,268	88,771
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	42,316	42,316	188,800	18,847
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	51,444	51,444	198,323	19,801
7321.89.10.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustible sólido.	543	543	3,346	333
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	22,087	22,087	113,773	11,364
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	1,741	1,741	13,982	691
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	12,036	12,036	33,871	1,675
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	506	506	2,386	118
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	4,653	4,653	37,333	1,856
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	2,392	2,392	8,486	1,267
7323.92.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	10,701	10,701	46,524	2,307
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	833	833	11,386	1,704
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	275	275	720	36
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	35,589	35,589	242,437	24,181
7323.94.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	1,753	1,753	12,734	627
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	2,463	2,463	18,167	2,720
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	2,634	2,634	15,344	2,292
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	45,018	45,018	236,112	23,539
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	28,624	28,624	206,792	20,650
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	3,032	3,032	28,331	4,244
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	27,463	27,463	181,299	27,138
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	2,253	2,253	4,149	414
7325.91.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, de hierro o acero.	40,687	40,687	190,420	
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	3,853	3,853	48,058	4,797
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	518	518	1,268	125
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	5,238	5,238	20,719	1,022
7326.20.90.00.10	Trampas para animales, de alambre, de hierro o acero.	114	114	325	48
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	10,215	10,215	36,471	5,454
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	19,086	19,086	140,956	14,081
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	3,619	3,619	26,482	2,638
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	3,576	3,576	8,989	1,337
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	15,103	15,103	75,020	7,489
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	13,458	13,458	48,982	4,847
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	3,551	3,551	24,659	2,464
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	6,818	6,818	35,119	1,047
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	237,474	237,474	1,153,641	115,008
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	350	350	3,040	304
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	355	355	4,558	
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	569	569	13,392	1,338
7409.29.00.00.00	Chapas y tiras de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	3,876	3,876	31,851	
7410.11.00.00.00	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, de cobre refinado, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	6,624	6,624	63,554	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	9,454	9,454	90,405	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	17,768	17,768	161,687	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	315	315	2,665	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	1,128	1,128	15,216	
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	1,061	1,061	5,296	
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	6,995	6,995	11,885	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	28	28	671	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	855	855	802	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	555	555	2,847	
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	1,413	1,413	17,136	2,567
7508.90.31.00.00	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.	288	288	1,372	135
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	27,821	27,821	177,485	17,694
7508.90.53.00.00	Lavamanos, bidés, orinales, inodoros y cisternas de inodoros, de níquel.	771	771	3,929	391
7508.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de níquel.	250	250	1,733	257
7601.20.00.00.00	Aleaciones de aluminio en bruto.	431	431	1,881	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	43,946	43,946	64,246	6,417
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	76	76	448	44
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	1,976	1,976	13,365	1,336
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	7,855	7,855	44,679	4,466
7606.11.20.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm cuadradas o rectangulares.	5,000	5,000	25,881	2,588
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	1,030	1,030	13,513	1,351
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	6,891	6,891	28,528	
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear, excepto perforadas.	7,978	7,978	29,068	4,355
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	3,990	3,990	15,574	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	55,456	55,456	113,809	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	1,266	1,266	8,266	823
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	740	740	1,788	
7607.20.20.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	6,849	6,849	9,199	
7607.20.90.00.10	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, recubiertas con adhesivo en una de su cara y con soporte se papel silconado, con impresión, de espesor inferior o igual a 0.2 mm.	674	674	7,863	784
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	2,297	2,297	23,701	1,825
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	5,718	5,718	37,250	1,856
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	76	76	553	55
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	139	139	788	
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	62,775	62,775	207,243	31,067
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	4,799	4,799	4,081	405
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	244	244	1,278	126
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	611	611	7,948	1,191
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	937	937	4,581	229
7612.90.19.00.90	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.	147	147	802	119
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	847	847	4,789	717
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	632	632	1,771	263
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	155	155	682	68
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	5,329	5,329	22,481	3,353
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	115,690	115,690	520,419	77,930
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	58,956	58,956	448,689	44,662
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	388,197	388,197	1,977,265	197,367
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	20,158	20,158	36,110	5,390
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	2,402	2,402	24,168	720
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	99,140	99,140	272,837	27,142
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	737	737	4,930	489
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	34,388	34,388	176,601	17,623
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	24,008	24,008	102,115	10,161
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	194	194	2,605	390
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	639	639	1,511	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	768	768	3,392	
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	10,986	10,986	48,620	2,417
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	1,865	1,865	7,371	726
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	5,925	5,925	69,772	10,427
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	4,966	4,966	15,711	2,339
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	1,384	1,384	5,841	870
7616.99.91.00.00	Cadenas, cadenitas y sus partes, de aluminio.	11,539	11,539	51,857	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7616.99.94.00.00	Tejas y baldosas de pavimentación no comprendidas en otra parte, de aluminio.	1,115	1,115	4,424	439
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	307	307	5,194	517
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	75,799	75,799	389,410	38,840
7804.19.00.00.00	Chapas, hojas y tiras de plomo.	840	840	2,312	
7806.00.92.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo).	2,914	2,914	7,143	700
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	2,567	2,567	7,283	1,091
7905.00.00.00.00	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	19,974	19,974	27,047	
7907.00.61.00.00	Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos análogos, de cinc.	591	591	974	
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	11,485	11,485	50,906	
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	23,317	23,317	98,421	
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	109	109	806	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, horticolas o forestales.	7,568	7,568	43,213	6,465
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, horticolas o forestales.	1,031	1,031	3,986	396
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, horticolas o forestales.	13,676	13,676	65,155	6,482
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, horticolas o forestales.	5,537	5,537	24,993	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	377	377	1,007	
8201.40.90.00.10	Únicamente hachas, hocinos, chuzos, cuchillos y cortabananos, para uso horticola.	520	520	3,986	395
8201.40.90.00.20	Machetes.	346	346	1,276	125
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso horticola.	13,373	13,373	51,981	5,183
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, horticolas o forestales.	3,189	3,189	24,230	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, horticolas o forestales.	5,261	5,261	21,503	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, horticolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	4,436	4,436	22,402	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	22,978	22,978	86,464	
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	9,781	9,781	48,391	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	2,277	2,277	11,877	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de volframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	411	411	1,811	90
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	14,638	14,638	61,252	
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	6,359	6,359	121,128	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	551	551	2,365	234
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	2,038	2,038	11,202	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	1,259	1,259	10,065	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	461,821	461,821	3,015,948	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	273	273	1,447	142
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	3,144	3,144	17,849	1,771
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	5,590	5,590	22,585	2,234
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	62,421	62,421	346,411	34,509
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	3,348	3,348	18,730	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	1,448	1,448	9,711	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	4,661	4,661	31,230	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	32,564	32,564	204,377	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	21,441	21,441	116,876	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	2,426	2,426	14,681	1,452
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	6,560	6,560	27,314	4,074
8205.20.90.00.00	Martillos.	28,367	28,367	233,178	23,270
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	3,491	3,491	14,522	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	28,205	28,205	152,493	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	20	20	260	39
8205.51.20.00.00	Portarrolos de pintar de uso doméstico.	2,817	2,817	16,428	1,637
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	6,075	6,075	32,314	3,214
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	27,411	27,411	200,063	19,960
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	3,617	3,617	14,200	693
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	1,027	1,027	7,881	786
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	188,763	188,763	659,634	65,739
8205.60.00.00.00	Lámparas de soldar y similares.	746	746	6,326	
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	6,802	6,802	32,533	
8205.90.11.00.00	Utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico de cobre o aleaciones de cobre.	37	37	446	66
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	4,538	4,538	21,040	3,151

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	19,956	19,956	105,866	10,549
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	5,742	5,742	40,297	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	3,261	3,261	27,772	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	1,153	1,153	28,668	
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	3,082	3,082	7,896	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	1,731	1,731	7,878	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	24,424	24,424	129,116	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	623	623	5,295	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	659	659	7,636	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	9,169	9,169	54,014	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	1,100	1,100	13,518	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	148	148	1,038	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	37	37	799	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, horticolas o forestales.	26,114	26,114	184,649	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	2,334	2,334	14,866	
8210.00.10.00.00	Molinos para maíz, principalmente.	14,729	14,729	46,708	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	3,926	3,926	18,735	2,800
8211.10.10.00.00	Surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	74	74	805	79
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	4,307	4,307	37,134	5,561
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	5,900	5,900	30,604	3,043
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	1,602	1,602	8,856	885
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	26,128	26,128	138,083	20,612
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	12,310	12,310	67,369	10,061
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	2,648	2,648	11,922	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	92	92	240	35
8212.10.10.00.00	Navajas.	14,899	14,899	82,539	8,231
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	26,240	26,240	89,314	8,889
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	13,144	13,144	47,983	
8212.90.00.00.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	4,642	4,642	23,343	
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	7,495	7,495	36,209	3,591
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	23,627	23,627	131,455	13,049
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	6,483	6,483	31,907	3,154
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	8,619	8,619	49,569	4,940
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	50,811	50,811	291,909	29,084
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilan, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	7,262	7,262	38,079	3,795
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	15,663	15,663	71,974	7,166
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	22,717	22,717	139,888	13,945
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	1,248	1,248	11,346	1,131
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	25,225	25,225	101,413	10,083
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	92,869	92,869	406,469	20,193
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	531	531	3,743	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	1,943	1,943	10,088	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	19,736	19,736	103,196	10,289
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	60,929	60,929	371,333	37,084
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	41,554	41,554	227,695	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	4,066	4,066	30,905	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	1,817	1,817	15,723	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	60	60	358	17
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	70,914	70,914	338,224	16,870
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	892	892	5,246	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	40,854	40,854	117,066	11,666
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	16,349	16,349	71,918	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	4,052	4,052	11,383	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	8,986	8,986	62,361	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	383	383	1,508	148
8302.41.90.00.20	Cerros con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca, de metal común.	286	286	1,144	111
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	37,036	37,036	167,531	16,725
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	24,246	24,246	124,137	6,167
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	50,226	50,226	246,506	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase.	63,396	63,396	177,195	8,755
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	118,644	118,644	565,089	28,111
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	1,570	1,570	10,519	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	25,222	25,222	139,245	20,855
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portaseños y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	3,963	3,963	17,456	2,601
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	10,100	10,100	38,409	
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	22,762	22,762	75,713	11,343
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	16,981	16,981	52,434	2,586
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fasteners») y clips.	29,669	29,669	116,782	17,472
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	2,421	2,421	10,780	536
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	2,194	2,194	13,381	1,333
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	1,249	1,249	19,651	2,928
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	120,135	120,135	501,323	75,022
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	12,210	12,210	54,648	8,178
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	116	116	625	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	4,063	4,063	37,536	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojeteros, de metal común.	530	530	1,976	
8308.20.00.00.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	54	54	2,544	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	2,034	2,034	15,791	
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	4,926	4,926	25,094	
8309.90.20.00.00	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.	100	100	1,151	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	3,785	3,785	45,495	4,526
8309.90.40.00.00	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	231	231	893	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	520	520	2,607	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	300	300	1,164	173
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	10,341	10,341	15,956	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	641	641	4,301	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	821	821	5,959	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	109	109	583	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	5,522	5,522	29,137	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	79,403	79,403	1,799,700	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	886	886	10,150	
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	1,322	1,322	13,538	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 1000 cc.	1,521	1,521	16,730	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	290	290	1,492	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	14,878	14,878	136,004	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	2,851	2,851	61,933	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	2,048	2,048	17,066	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	10,770	10,770	103,526	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	58,079	58,079	637,979	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	587	587	4,531	225
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	24,243	24,243	377,118	11,286
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	830	830	21,419	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	500	500	5,950	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	848	848	10,480	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	202	202	2,783	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	506	506	5,748	170
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	2,829	2,829	37,224	1,111
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	272	272	6,518	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	3,459	3,459	25,996	
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	1,318	1,318	10,241	
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	12,905	12,905	40,374	2,011
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	25,221	25,221	98,401	2,925
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	27,824	27,824	315,824	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	5,353	5,353	47,341	1,403
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	98	98	1,200	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,475	3,475	18,127	536
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	869	869	4,510	225
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	9,042	9,042	97,538	2,905
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	2,097	2,097	22,807	
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	2,370	2,370	31,130	1,551
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	187,091	187,091	980,064	29,283
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	13,621	13,621	101,830	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	7,800	7,800	160,311	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	3,481	3,481	23,241	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	2,843	2,843	17,175	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	48,642	48,642	183,899	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	51,218	51,218	392,733	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	797,000	797,000	4,680,174	701,335
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	20,821	20,821	383,175	38,273
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	75,499	75,499	409,189	40,869
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	50,744	50,744	353,406	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	3,040	3,040	58,686	8,798
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	12,733	12,733	109,944	3,267
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	3,072,391	3,072,391	18,230,305	2,733,854
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	1,331	1,331	10,016	1,499

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	402	402	5,582	557
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	135,236	135,236	1,089,490	163,322
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	11,942	11,942	71,464	3,560
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	50,752	50,752	622,665	62,062
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	215	215	1,167	
8417.10.10.00.00	Hornos para fusión, incluidos los cubilotes.	325	325	2,320	69
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	490	490	4,095	409
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	277	277	1,872	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	418	418	5,780	173
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	29	29	265	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	1,289,138	1,289,138	6,336,773	633,160
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	9,971	9,971	48,199	4,807
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	69,431	69,431	394,332	39,382
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	6,472	6,472	45,424	4,533
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	32,853	32,853	197,017	29,489
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	592,605	592,605	2,779,397	416,619
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	4,915	4,915	13,462	400
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	26,557	26,557	148,369	22,228
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	214,766	214,766	1,047,452	156,939
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	5,860	5,860	26,784	
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	2,716	2,716	26,421	783
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	50,461	50,461	301,378	8,918
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	57,830	57,830	474,345	14,175
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	22,617	22,617	467,755	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	12,419	12,419	83,506	12,522
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	1,036	1,036	37,655	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	91	91	1,081	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	641	641	4,515	
8419.60.00.00.00	Aparatos y dispositivos para la licuefacción de aire u otros gases.	138	138	2,692	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	4,176	4,176	33,693	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	5,334	5,334	55,783	1,651
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	82	82	3,566	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	4,085	4,085	21,553	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	2,569	2,569	20,698	3,103
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	61	61	380	57

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.19.10.00.00	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas para extraer miel.	66	66	392	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	33	33	354	10
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	21,580	21,580	273,341	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	36,853	36,853	398,181	39,714
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	4,666	4,666	124,123	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	39,657	39,657	246,422	24,581
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	20,488	20,488	198,096	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	4,709	4,709	74,025	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	15,255	15,255	114,967	17,218
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	1,195	1,195	7,652	763
8422.30.10.00.00	Máquinas y aparatos para gasear bebidas.	54	54	1,422	
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	132	132	1,438	41
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	2,436	2,436	14,915	440
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	4,136	4,136	33,647	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	3,420	3,420	17,018	1,699
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1,103	1,103	9,117	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	18,413	18,413	169,276	8,399
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	1,181	1,181	9,493	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	6,436	6,436	51,333	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	6,127	6,127	34,477	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	4,587	4,587	37,966	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	6,729	6,729	37,468	5,617
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	11,140	11,140	55,997	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	1,500	1,500	10,795	1,072
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	159,079	159,079	964,961	28,854
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	70	70	739	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	2,106	2,106	9,985	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	330	330	4,695	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	4,755	4,755	21,933	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	2,019	2,019	20,782	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	2,455	2,455	22,870	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	4,253	4,253	24,990	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	4,630	4,630	39,888	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	19,406	19,406	110,183	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	2,419	2,419	26,984	
8424.90.20.00.00	Partes para extintores.	1,174	1,174	5,280	527
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	6,290	6,290	52,522	7,852
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	3,215	3,215	19,699	588
8425.19.10.00.00	Pescantes de marina, excepto con motor eléctrico.	65	65	672	33
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	12,817	12,817	55,605	1,651
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	303	303	561	16
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	1,011	1,011	16,453	490
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	13,096	13,096	41,347	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	36,325	36,325	192,482	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	7,870	7,870	25,899	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	12,809	12,809	69,220	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	31,282	31,282	201,621	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	52,613	52,613	146,688	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	4,215	4,215	33,321	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	6,447	6,447	24,326	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	935	935	4,953	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	4,187	4,187	13,092	
8428.40.00.00.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	940	940	3,848	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	8,527	8,527	32,841	968
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	570	570	2,035	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	9,260	9,260	41,541	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	403	403	2,372	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	3,046	3,046	38,832	1,163
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	2,013	2,013	22,518	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	18,599	18,599	147,125	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	2,110	2,110	14,060	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	4,116	4,116	20,493	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	31,878	31,878	277,206	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	64,230	64,230	387,025	188
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	289	289	1,888	
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	945	945	7,673	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, horticolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	3,545	3,545	27,682	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, horticolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	15,684	15,684	65,079	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	113,504	113,504	645,405	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	94,794	94,794	815,430	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	929	929	2,775	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	88	88	557	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	8,865	8,865	137,830	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	449	449	2,389	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	9,540	9,540	124,437	12,424
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	2,145	2,145	9,310	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	688	688	6,703	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	744	744	4,624	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	870	870	9,339	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	19	19	388	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	44	44	350	35
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	2,106	2,106	55,385	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	840	840	3,629	362
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	1,322	1,322	10,448	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	4,960	4,960	46,950	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	755	755	23,610	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	293	293	2,751	
8438.40.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	1,500	1,500	22,407	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	2,638	2,638	157,096	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	800	800	26,520	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	1,007	1,007	8,866	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	6,988	6,988	103,541	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	401	401	5,907	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	3,842	3,842	16,031	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	8,066	8,066	60,481	
8441.20.00.00.00	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres.	187	187	1,555	
8441.30.00.00.00	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.	1,593	1,593	13,700	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	2,617	2,617	14,756	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	138	138	2,525	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	6,637	6,637	54,764	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	126	126	4,165	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	7,535	7,535	92,629	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	3,305	3,305	30,887	
8443.14.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.	131	131	2,850	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	178	178	2,896	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	1,212	1,212	29,751	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	202,033	202,033	3,961,505	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	20,779	20,779	575,212	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	1,840	1,840	27,152	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	639	639	82,012	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	4,265	4,265	26,862	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	73,274	73,274	1,922,151	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	4	4	218	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	4,660	4,660	42,459	6,359
8444.00.00.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	1,243	1,243	22,772	
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	1,510	1,510	14,435	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	274,962	274,962	1,143,017	114,072
8450.12.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.	120,217	120,217	621,279	62,009
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	3,150	3,150	29,136	4,369
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	1,164,316	1,164,316	5,655,929	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	21,700	21,700	205,139	
8451.10.00.00.00	Máquinas para limpieza en seco.	1,169	1,169	18,922	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	7,661	7,661	50,388	7,538
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	32,100	32,100	234,823	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	58	58	588	17
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	113	113	1,788	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	71	71	375	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	42,119	42,119	359,697	
8452.21.00.00.00	Las demás máquinas de coser automáticas.	6,716	6,716	50,486	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	1,141	1,141	4,756	139
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	74	74	950	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	1,753	1,753	12,291	365
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	1,603	1,603	12,677	
8456.40.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por mediante chorro de plasma.	1,800	1,800	8,168	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranquen de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	322	322	3,625	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	6,251	6,251	23,893	
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	1,340	1,340	6,885	
8459.29.00.00.00	Máquinas de taladrar, excepto de control numérico.	1,459	1,459	5,316	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8459.69.00.00.00	Máquinas de fresar, excepto de control numérico.	173	173	1,493	
8460.39.00.00.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.	1,511	1,511	8,841	
8460.90.00.00.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermetes, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	4,246	4,246	34,796	
8461.20.00.00.00	Máquinas de limar o mortajar.	66	66	536	
8461.50.00.00.00	Máquinas de aserrar o trocear.	1,079	1,079	8,070	
8462.10.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	497	497	3,663	
8462.21.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar de control numérico.	320	320	1,139	
8462.29.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.	17	17	214	
8462.91.00.00.00	Prensas hidráulicas.	190	190	1,264	
8462.99.00.00.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	921	921	7,248	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermetes, que no trabajen por arranque de materia.	82	82	732	20
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	155	155	797	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	2,903	2,903	26,886	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	6,879	6,879	32,453	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	992	992	5,244	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2,289	2,289	12,026	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,745	3,745	45,917	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,188	1,188	8,791	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,054	1,054	5,491	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	306	306	3,930	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	17	17	280	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	72	72	2,474	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	304	304	3,250	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	1,180	1,180	25,222	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	8,894	8,894	88,525	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	46,975	46,975	348,587	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	14,890	14,890	96,428	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	39,482	39,482	352,064	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	14,901	14,901	96,049	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	115,666	115,666	858,391	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	8,188	8,188	87,094	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	120	120	5,826	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	2,831	2,831	34,474	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	100	100	644	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	4,698	4,698	32,306	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	171	171	5,042	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	28,633	28,633	233,332	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	5,794	5,794	69,717	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	50	50	223	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	1,436	1,436	110,946	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiquetes), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	958	958	37,251	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	347,104	347,104	15,686,913	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	30,180	30,180	1,964,708	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	21,800	21,800	887,587	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/1.000.00 por unidad.	57	57	14,048	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	37,384	37,384	606,459	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	23,315	23,315	551,005	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	24,530	24,530	743,364	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	18,939	18,939	506,705	
8472.30.00.00.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas).	307	307	1,757	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	2,730	2,730	53,810	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	55,986	55,986	448,465	44,756
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	203	203	6,683	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	38,625	38,625	596,672	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	3	3	229	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	250	250	2,100	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	5,125	5,125	10,541	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	43,838	43,838	499,074	
8475.90.00.00.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	400	400	11,115	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	270	270	2,264	339
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	350	350	13,605	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	475	475	4,704	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	276	276	3,602	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	1,416	1,416	11,128	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	16,786	16,786	218,819	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	27	27	459	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	1,894	1,894	40,504	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	984	984	7,712	227
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	29,265	29,265	255,489	7,637
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	438	438	1,903	57
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	4,405	4,405	69,779	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	9,883	9,883	76,900	2,288
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	32,373	32,373	190,872	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para molde por inyección o compresión.	512	512	12,261	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para molde por inyección o compresión.	488	488	10,961	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	1,732	1,732	16,209	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	3,911	3,911	32,294	3,226
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	3,515	3,515	35,048	1,027
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	78,870	78,870	474,143	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	2,372	2,372	36,231	
8481.80.10.00.00	Grifos.	149,196	149,196	1,173,845	117,180
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	30,115	30,115	339,464	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	74,188	74,188	429,600	12,755
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	59,783	59,783	403,128	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	140,398	140,398	1,769,191	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	7,900	7,900	141,758	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	1,236	1,236	22,687	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas.	96	96	2,214	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	12,618	12,618	159,302	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	1,947	1,947	23,051	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	4,362	4,362	60,105	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	3,742	3,742	38,038	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	2,887	2,887	29,475	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	55,809	55,809	450,395	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	3,235	3,235	37,393	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	3,292	3,292	52,064	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	3,178	3,178	27,575	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	22,042	22,042	119,064	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	1,848	1,848	37,086	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	3,699	3,699	21,382	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	1,366	1,366	16,742	821
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	35	35	989	47
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	10,653	10,653	97,089	4,807
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	3,168	3,168	104,239	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1,436	1,436	15,329	441
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	8,215	8,215	68,619	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	1,741	1,741	13,120	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	14,354	14,354	70,124	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	1,082	1,082	6,161	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	12,909	12,909	89,246	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	6,092	6,092	52,900	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	7,038	7,038	79,764	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	5,462	5,462	64,243	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	150	150	1,079	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	2,926	2,926	15,052	
8501.63.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	802	802	4,446	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 750 kVA.	16,414	16,414	95,825	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	10,468	10,468	62,554	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	3,896	3,896	31,388	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	945	945	2,616	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	58,947	58,947	312,464	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	7,399	7,399	56,304	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	115	115	1,141	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	7,908	7,908	344,483	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	3,334	3,334	21,461	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	5,103	5,103	104,424	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	6,320	6,320	22,656	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	7,753	7,753	133,339	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	5,090	5,090	115,060	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	2,150	2,150	19,639	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	8,000	8,000	33,310	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	98,691	98,691	1,327,135	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	64,715	64,715	1,046,758	52,153
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	342	342	7,930	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	1,160	1,160	20,172	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	254	254	1,995	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	753	753	3,073	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	156	156	8,050	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	982	982	8,269	1,236
8506.10.19.00.10	Pilas cilíndricas secas de 15 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 100 g.	6,561	6,561	76,155	3,804
8506.10.19.00.20	Pilas rectangulares de 15 V, 6 V o 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 1,200 g.	804	804	13,374	668
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	112,254	112,254	939,953	46,960
8506.30.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	54	54	2,111	104
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	4,930	4,930	16,464	820
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	4,714	4,714	68,439	3,418
8506.80.11.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	3	3	232	
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	617	617	3,042	150
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	1,030	1,030	7,622	379
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	30,827	30,827	108,390	16,244
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	21,473	21,473	135,927	20,369
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	487	487	15,443	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	543	543	19,080	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	11,833	11,833	188,694	
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	35,852	35,852	219,002	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	241	241	1,705	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	22,296	22,296	319,494	47,888
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	490	490	3,375	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	80,307	80,307	475,363	71,229
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	1,038	1,038	8,664	258
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	4,310	4,310	25,571	1,250
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	182	182	1,565	46
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	9,023	9,023	49,239	2,453
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	565,463	565,463	3,756,734	187,237
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	1,263	1,263	11,068	552
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	341	341	3,025	149
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	5,350	5,350	64,693	3,220
8509.80.91.00.00	Lustradoras de piso para uso doméstico.	842	842	3,820	184
8509.80.92.00.00	Trituradoras de desperdicios de cocina.	108	108	1,062	53
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	19,096	19,096	109,417	5,437
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	6,991	6,991	67,283	3,319
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	28,489	28,489	225,816	22,525
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilador, con motor eléctrico incorporado.	75,407	75,407	708,580	70,743
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	9,471	9,471	137,234	6,833
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	1,168	1,168	15,157	1,504
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	1,944	1,944	21,499	3,211
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	30,927	30,927	504,248	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	22	22	222	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	3,385	3,385	31,533	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	27,621	27,621	184,561	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	18,789	18,789	135,049	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	2,468	2,468	30,912	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	21,665	21,665	141,050	14,050
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	3,198	3,198	33,818	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	10,682	10,682	78,971	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	13,735	13,735	146,088	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	12,937	12,937	81,499	4,038
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	7,113	7,113	56,989	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	4,764	4,764	42,976	2,140
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	68,628	68,628	336,227	16,629
8513.90.00.00.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	2,274	2,274	30,514	1,510
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	39,006	39,006	156,586	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	4,037	4,037	24,856	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	2,202	2,202	12,439	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	2,861	2,861	18,966	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	12,974	12,974	104,435	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cerments.	7,968	7,968	53,975	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cerments.	2,061	2,061	26,571	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	35,941	35,941	204,843	30,701
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	32,347	32,347	191,898	28,702
8516.21.00.00.00	Radiadores de acumulación.	222	222	3,158	473
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	85	85	308	45
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	31,489	31,489	181,792	27,190
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	26,519	26,519	243,162	36,419
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	934	934	12,358	1,839
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	55,451	55,451	402,663	19,958
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	463,835	463,835	2,404,045	119,728
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	524,396	524,396	3,826,334	571,167
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	160,994	160,994	1,411,285	211,341
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	20,429	20,429	157,713	23,613
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	361,262	361,262	2,008,983	300,802
8516.80.10.00.00	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.	191	191	931	92
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	12,820	12,820	84,126	12,601
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	1,335	1,335	29,252	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	28,802	28,802	484,120	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	224,447	224,447	28,610,244	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	18,505	18,505	253,384	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	257	257	7,609	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	250	250	2,943	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	123,277	123,277	4,634,166	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	39,650	39,650	634,894	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	14,016	14,016	222,686	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	1,531	1,531	15,550	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	8,028	8,028	74,558	3,678
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	63,583	63,583	1,181,213	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	164,404	164,404	2,160,858	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8518.29.10.00.00	Altavoces, sin sus cajas, para una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 50 mm, para uso en telecomunicaciones.	1,748	1,748	14,879	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	554,227	554,227	3,599,169	179,426
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	118,432	118,432	2,293,557	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	56,444	56,444	1,139,839	113,850
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	47,339	47,339	451,355	22,457
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	9,471	9,471	71,583	7,126
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	11,046	11,046	93,695	
8519.30.90.00.00	Otros giradiscos, excepto con cambinador automático de disco.	184	184	1,200	180
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocadiscos.	48,858	48,858	494,406	24,679
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	712	712	9,473	471
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	1,917	1,917	56,983	2,846
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	1,174	1,174	19,716	969
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	54,745	54,745	1,095,290	54,605
8522.90.10.00.00	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.	116	116	347	52
8522.90.90.00.10	Muebles y envolturas (gabinetes), de madera.	23	23	2,775	275
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	858	858	24,074	2,358
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	502	502	2,669	
8523.29.32.00.00	Cintas magnéticas como soporte de sonido únicamente, excepto de carácter educativo.	747	747	12,219	1,219
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	148	148	2,388	358
8523.41.00.00.00	Soportes ópticos sin grabar.	910	910	31,223	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	78	78	24,958	3,742
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	390	390	32,252	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	342	342	8,320	1,242
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	583	583	10,240	
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	2,611	2,611	34,412	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	46	46	4,466	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	1,710	1,710	11,055	550
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	2,124	2,124	49,486	
8525.60.30.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.	1,609	1,609	62,387	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	504	504	9,806	
8525.80.10.00.00	Cámaras de televisión.	70	70	2,927	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	105,798	105,798	2,756,317	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	87	87	3,626	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	524	524	11,098	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	2,017	2,017	19,573	967
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	7,625	7,625	65,103	9,731
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	39,945	39,945	262,236	39,134
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	57,284	57,284	1,614,044	80,616
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	4,274	4,274	43,651	6,535
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	249,147	249,147	1,941,079	96,839
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	1,461	1,461	10,831	1,606
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	11,653	11,653	88,926	13,312

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	668	668	41,335	2,062
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	6,843	6,843	178,330	8,910
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocromos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	999	999	2,999	150
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	8,447	8,447	173,963	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	38,311	38,311	778,065	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	117	117	2,772	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3,081	3,081	97,814	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,072	1,072	15,493	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,002	1,002	38,505	
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	138	138	4,349	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	5,604	5,604	136,559	6,819
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedia que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	92,736	92,736	1,455,835	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	7,311	7,311	97,404	4,800
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedia que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	789,327	789,327	16,267,497	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	1,184,702	1,184,702	19,802,372	989,574
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,004	1,004	4,259	211
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	3,020	3,020	19,605	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	31,736	31,736	339,934	16,886
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	62	62	2,880	
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	411	411	3,382	
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	255	255	2,823	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	27,122	27,122	879,331	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	29,705	29,705	531,579	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	130	130	780	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	1,074	1,074	7,277	723
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	40	40	1,932	289
8531.80.40.00.00	Sirenas.	373	373	5,756	569
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuofluorescentes y otras tecnologías.	82	82	2,121	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	2,187	2,187	38,029	5,681

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	2,802	2,802	96,305	14,427
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	1,109	1,109	14,963	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	21,047	21,047	196,327	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	2,930	2,930	40,352	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	928	928	7,897	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	634	634	30,065	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	21	21	753	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	29	29	468	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	556	556	5,315	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	595	595	17,380	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	7,027	7,027	94,348	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	1,501	1,501	12,008	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	2,988	2,988	17,711	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,562	2,562	41,302	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	32	32	317	30
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,258	1,258	15,938	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	334	334	4,154	414
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,202	2,202	12,974	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,762	1,762	31,946	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	33,301	33,301	227,981	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	914	914	9,610	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	4,217	4,217	30,728	3,067
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	6,419	6,419	49,066	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,132	5,132	34,544	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	21,520	21,520	287,790	14,278
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,647	4,647	18,926	2,823
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9,978	9,978	74,235	
8536.69.90.00.00	Las demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	113,088	113,088	845,393	84,382
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	3,852	3,852	62,512	3,732
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	3,308	3,308	26,517	2,642
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	23,259	23,259	147,140	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10,244	10,244	153,700	15,342
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	161	161	11,525	1,151
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	95,543	95,543	534,141	26,684
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	5,410	5,410	41,542	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	50,541	50,541	329,237	16,376
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	2,182	2,182	31,373	1,563
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	6,402	6,402	35,894	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	12,078	12,078	49,422	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	23,730	23,730	138,638	6,864
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	3,089	3,089	10,685	
8539.31.20.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente, con ahorrador de energía.	8,824	8,824	22,054	
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	1,115	1,115	5,956	294
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	167	167	1,792	89
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	71,593	71,593	365,360	18,215
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	9,737	9,737	88,766	8,842
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	492	492	7,416	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	673,314	673,314	8,467,846	
8539.90.10.00.00	Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases), roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes.	3,282	3,282	14,705	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	6,931	6,931	115,569	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	453	453	5,139	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	163	163	4,158	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	111,907	111,907	1,104,422	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	2,430	2,430	49,625	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	666	666	19,180	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	784	784	19,840	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	10	10	621	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2,841	2,841	65,181	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	3,455	3,455	83,731	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	714	714	16,112	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	733	733	16,898	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	47	47	1,179	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	10,333	10,333	106,418	15,882
8543.70.40.00.00	Máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	83	83	1,100	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	26,349	26,349	333,228	49,925
8543.90.10.00.00	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).	56	56	567	56
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	848	848	15,935	2,384
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	1,382	1,382	16,823	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	2,300	2,300	10,803	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	124,817	124,817	374,317	18,664
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	21,926	21,926	188,279	9,337
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	19,643	19,643	144,461	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	2,917	2,917	56,545	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	113,706	113,706	625,819	62,503
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	1,493	1,493	3,788	378
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	40,855	40,855	544,955	
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,183	1,183	11,596	1,149
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	4,752	4,752	41,873	
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	26	26	384	11
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	333	333	3,168	315
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	2,080	2,080	13,643	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	526	526	3,816	379
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	67,487	67,487	436,101	43,497
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	2,138	2,138	10,411	1,033
8544.60.91.00.00	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco), para una tensión superior a 1,000 V.	291	291	3,843	114
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	22,639	22,639	111,009	11,053
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	53,929	53,929	347,724	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	20	20	241	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	2,722	2,722	27,797	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	11,435	11,435	15,751	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	3,212	3,212	17,909	
8547.90.10.00.00	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.	120	120	622	15
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	405	405	1,931	191
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	3,816	3,816	466,492	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	1,515	1,515	73,181	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	1,319	1,319	6,196	
8701.10.00.00.00	Tractores de un solo eje.	595	595	4,600	
8701.20.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques.	18,065	18,065	102,802	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	2,880	2,880	18,700	
8703.10.10.00.00	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	11,760	11,760	97,485	
8703.10.20.00.00	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	968	968	9,633	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	12,370	12,370	158,041	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	7,412	7,412	81,313	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2,690	2,690	18,142	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	2,000	2,000	26,500	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,314	1,314	7,802	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	14,964	14,964	102,203	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,680	1,680	22,110	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,179	2,179	25,806	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	11,854	11,854	114,281	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	6,798	6,798	43,762	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,420	2,420	90,174	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel, de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	2,032	2,032	8,660	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	5,295	5,295	160,854	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	11,885	11,885	489,543	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	11,460	11,460	96,493	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	12,200	12,200	31,205	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,880	10,880	47,499	2,353
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,435	1,435	6,428	316
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,758	3,758	40,839	2,023
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	232	232	1,845	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	150,737	150,737	804,580	40,116
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	178	178	1,288	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,385	4,385	31,996	1,590
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	10,207	10,207	116,252	5,773
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	204,675	204,675	963,572	48,121
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	382,606	382,606	2,320,426	115,888
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	456	456	8,003	232
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	46,333	46,333	191,650	28,697
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,126	3,126	7,796	384
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,323	7,323	74,676	3,713
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	69	69	2,610	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	57,179	57,179	507,202	25,339
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	58,937	58,937	230,780	34,564
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	43,378	43,378	216,975	32,486
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	19,568	19,568	120,841	6,022
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	39,375	39,375	185,611	9,265
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	34,910	34,910	92,577	4,604
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	47	47	659	32
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	3,178	3,178	18,392	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,110,926	1,110,926	2,598,604	129,675
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	68,051	68,051	427,115	64,060

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	73,256	73,256	427,288	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	1,502	1,502	21,008	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	2,239	2,239	48,146	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 cc.	787	787	25,185	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	12,359	12,359	178,330	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	80,827	80,827	306,364	15,284
8712.00.20.00.00	Bicicletas tipo BMX, sin motor.	426,519	426,519	1,142,516	114,171
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	443,214	443,214	1,527,111	152,632
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	102,775	102,775	323,580	48,517
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	22,963	22,963	118,939	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	39,810	39,810	210,394	
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	209	209	824	82
8714.10.92.00.00	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	88	88	704	105
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	41,725	41,725	321,049	32,059
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	968	968	32,997	3,296
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	29,728	29,728	108,899	5,413
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,221	1,221	3,367	503
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	18,034	18,034	74,334	7,418
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	5,994	5,994	40,319	4,008
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	4,884	4,884	33,381	3,319
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	10,350	10,350	66,208	6,597
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	9,983	9,983	27,897	2,770
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	901	901	14,130	1,409
8714.99.20.00.00	Puños (mangos), y parrillas de portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	70	70	1,801	180
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	36,967	36,967	177,331	17,677
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	97,337	97,337	664,760	66,374
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandajes.	1,420	1,420	8,338	829
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	12,114	12,114	72,651	7,249
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	55,233	55,233	244,497	24,397
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	1,581	1,581	6,692	1,001
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	1,740	1,740	7,092	1,061
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	9,030	9,030	33,899	3,380
8903.10.10.00.00	Embarcaciones inflables, hasta 10 pies de eslora.	723	723	9,034	600
8903.99.10.00.00	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, hasta 10 pies de eslora.	1,791	1,791	38,039	5,000
8903.99.20.00.00	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, de 11 a 20 pies de eslora.	216	216	2,532	10,000
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	1,692	1,692	7,720	384
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	15,518	15,518	74,528	3,715
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	3,326	3,326	51,737	7,754
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	3	3	313	15
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	701	701	14,121	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	4,135	4,135	257,866	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	2,419	2,419	24,724	1,231
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	4,735	4,735	231,809	
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	269	269	7,281	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	69	69	1,189	
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	22	22	965	93
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	367	367	23,528	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	6,569	6,569	425,876	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	742	742	8,417	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	41,022	41,022	629,805	31,356
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	17,464	17,464	124,648	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	28,027	28,027	243,012	12,096
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	1,205	1,205	26,735	4,006
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	2,947	2,947	38,760	
9006.30.00.00.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial.	77	77	3,356	
9006.52.90.00.00	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	667	667	21,230	1,054
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	37	37	2,072	204
9006.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.	625	625	8,457	
9008.50.10.00.00	Proyectores, lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	148	148	4,106	615
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	1,043	1,043	19,020	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	72	72	2,185	
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	3,091	3,091	38,899	5,823
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuofluorescentes y de otras tecnologías).	500	500	15,561	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	982	982	9,779	1,459
9015.30.00.00.00	Niveles.	5,744	5,744	33,255	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	172	172	4,582	221
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	498	498	5,976	298
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	281	281	3,482	
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	61	61	741	109
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	11,606	11,606	59,926	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	866	866	6,262	
9017.80.10.00.00	Metros.	1,810	1,810	10,512	1,567
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	19,231	19,231	117,499	17,554
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	61	61	866	129
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	366	366	11,772	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	2,825	2,825	120,940	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	2,048	2,048	35,319	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	5,214	5,214	102,220	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	690	690	6,516	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	2,534	2,534	70,868	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	10,293	10,293	327,159	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	43	43	657	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	550	550	32,967	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	4,002	4,002	177,848	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	526	526	22,441	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	27,174	27,174	1,053,875	105,359
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	12,669	12,669	170,754	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	5,442	5,442	128,084	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	3,794	3,794	53,880	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	3,737	3,737	36,267	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	4,155	4,155	101,881	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	892	892	80,611	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	530	530	64,342	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	1,082	1,082	6,844	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	12,112	12,112	199,849	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	226	226	3,653	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	11	11	443	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	326	326	7,524	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	1,345	1,345	51,716	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1,188	1,188	15,918	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	33	33	1,465	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	157	157	7,388	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	85	85	2,970	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	37	37	6,633	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	2,104	2,104	55,160	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	8,290	8,290	513,278	
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	31	31	718	71
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	300	300	6,257	618
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	6	6	297	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	3,760	3,760	28,898	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	601	601	14,467	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	200	200	4,061	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	491	491	7,184	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	265	265	3,111	
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	721	721	30,429	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	1,400	1,400	12,814	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	5	5	205	10
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	2,006	2,006	57,365	8,604
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10,115	10,115	49,105	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	107	107	6,000	178
9032.10.00.00.00	Termostatos.	2,460	2,460	44,121	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	748	748	11,671	1,163
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	37	37	482	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	11,285	11,285	179,652	8,966
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	7,908	7,908	123,164	18,467
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	4,000	4,000	148,600	22,266
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	626	626	74,760	
9101.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	3	3	20,856	2,085
9101.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	12	12	375,592	37,557
9101.99.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.	1	1	11,135	1,670
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	1,376	1,376	345,791	17,260

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	13	13	4,062	200
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	14,859	14,859	3,054,506	152,549
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	991	991	436,442	43,617
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	2,900	2,900	714,711	71,431
9102.91.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.	2,005	2,005	605,993	64,516
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	406	406	50,789	2,630
9103.10.00.00.00	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.	3,714	3,714	4,472	669
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	6,225	6,225	23,503	3,512
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	98	98	3,742	
9105.19.00.00.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.	1,045	1,045	2,425	361
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	7,154	7,154	34,863	5,207
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	28,052	28,052	135,801	20,321
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	1,467	1,467	10,028	1,501
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	216	216	9,099	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	76	76	1,215	31
9111.80.00.00.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 o 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.	30	30	452	45
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	9	9	690	68
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	644	644	27,166	4,062
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	26	26	1,658	246
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	31	31	2,119	317
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	17	17	2,621	261
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	3,143	3,143	21,764	2,159
9201.10.00.00.00	Pianos verticales.	3,764	3,764	68,692	6,863
9201.20.00.00.00	Pianos de cola.	2,109	2,109	35,853	3,584
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	2,471	2,471	41,355	4,132
9202.10.00.00.00	Instrumentos musicales de arco.	86	86	1,560	154
9202.90.10.00.00	Guitarras	12,248	12,248	163,063	24,434
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	3,692	3,692	38,772	3,869
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	227	227	6,534	650
9205.90.10.00.00	Órganos de tubo y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.	141	141	567	56
9205.90.20.00.00	Acordeones e instrumentos similares.	1,006	1,006	12,660	1,263
9205.90.30.00.00	Armónicas.	20	20	258	24
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	2,690	2,690	25,328	2,525
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	5,905	5,905	60,787	6,061
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	22,614	22,614	475,722	23,755
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	804	804	15,697	1,563
9208.10.00.00.00	Cajas de música.	43	43	352	35
9208.90.20.00.00	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.	237	237	1,965	192
9209.91.00.00.00	Partes y accesorios de pianos.	7	7	318	15
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	2,091	2,091	26,600	1,310
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	1,243	1,243	27,307	1,347
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	713	713	9,835	1,465
9209.99.91.00.00	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres.	44	44	439	65
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	297	297	6,356	633
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	958	958	25,806	3,866
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	2,171	2,171	24,928	3,736
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	24,678	24,678	224,017	22,365
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	77,710	77,710	318,523	31,770
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	5,022	5,022	40,244	6,025
9401.30.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable.	93,345	93,345	511,565	76,700
9401.40.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.	5,079	5,079	21,817	3,262
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	447	447	3,376	506
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	5,428	5,428	29,478	4,417
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	21,060	21,060	90,669	13,586
9401.71.10.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, fijas para teatros.	130	130	780	117
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	79,491	79,491	343,038	34,207
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	129,722	129,722	703,931	104,543
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	60,644	60,644	319,718	31,881

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	462,998	462,998	1,212,450	60,411
9401.90.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	5,005	5,005	17,068	509
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	5,454	5,454	20,755	3,107
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	7,324	7,324	70,755	
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	650	650	1,500	225
9402.90.12.00.10	Carretillas para emergencias cardíacas, con armazón de metal, excepto partes.	1,165	1,165	3,765	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	12,984	12,984	139,763	20,841
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	4,190	4,190	31,417	4,341
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	3,059	3,059	31,575	4,733
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	21,198	21,198	33,810	5,068
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	96,686	96,686	259,326	38,821
9403.20.12.00.00	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	5,038	5,038	19,396	2,907
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	45,428	45,428	252,922	12,590
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	93,149	93,149	286,173	28,558
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	967,343	967,343	3,842,157	575,804
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tabillas, armados o no, de metal.	11,679	11,679	60,500	9,062
9403.20.92.00.00	Gabinetes de baño, de metal.	2,733	2,733	15,688	783
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	26,960	26,960	132,902	6,615
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	127,262	127,262	405,264	60,714
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	9,618	9,618	64,192	9,622
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	2,852	2,852	9,476	1,420
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	23,411	23,411	144,656	21,680
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,728,639	1,728,639	5,200,573	779,936
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	8,306	8,306	48,567	2,412
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	274,989	274,989	877,020	43,601
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	6,543	6,543	43,749	2,164
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	67,914	67,914	259,981	38,945
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	508	508	661	99
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	4,190	4,190	16,047	2,402
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	724	724	1,400	210
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	18,109	18,109	89,754	4,457
9404.10.00.00.00	Somieres.	1,101	1,101	4,675	699
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	10,842	10,842	33,400	5,001
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	62,006	62,006	245,687	36,757
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	1,285	1,285	7,501	1,121
9404.90.11.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.	74	74	1,565	234
9404.90.12.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.	405	405	6,355	634
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	186,102	186,102	1,059,983	105,732
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	51,296	51,296	361,085	36,059
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	19,005	19,005	140,112	20,987
9405.10.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	1,779	1,779	6,427	961
9405.10.20.00.10	Lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 wats pero inferior o igual a 32 wats, para colgar o fijar al techo o a la pared, de materia plástica, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	193	193	2,089	206
9405.10.20.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	7,892	7,892	45,248	4,513
9405.10.30.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	342	342	4,704	705
9405.10.41.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.	2,093	2,093	14,674	2,195
9405.10.49.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	798	798	6,116	304
9405.10.51.00.10	Lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 wats pero inferior o igual a 32 wats, de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	103	103	2,093	207
9405.10.51.00.90	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	5,730	5,730	39,044	3,886
9405.10.59.00.10	Lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 wats pero inferior o igual a 32 wats, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	4,246	4,246	50,268	5,015

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.10.59.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	343,141	343,141	3,676,119	367,284
9405.10.90.00.10	Las demás lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 wats pero inferior o igual a 32 wats, para colgar o fijar en el techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	1,346	1,346	14,997	2,245
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	85,954	85,954	667,139	100,022
9405.20.10.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.	2,133	2,133	18,641	1,856
9405.20.31.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.	2,168	2,168	9,372	1,405
9405.20.39.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	13,474	13,474	65,671	6,540
9405.20.40.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.	78,683	78,683	325,577	35,677
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	20,276	20,276	76,323	11,418
9405.30.00.00.00	Guimaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad.	42,778	42,778	185,171	27,750
9405.40.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	6,338	6,338	49,276	7,376
9405.40.20.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.	2,386	2,386	15,344	1,529
9405.40.49.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	1,793	1,793	27,194	2,710
9405.40.50.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	13,617	13,617	180,063	17,987
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	15,021	15,021	196,635	29,450
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	1,973	1,973	41,532	4,148
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	3,002	3,002	28,316	2,829
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	508	508	4,509	675
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	9,215	9,215	69,666	10,417
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	5,729	5,729	74,040	11,089
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	7,668	7,668	43,189	6,448
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	4,191	4,191	103,379	10,298
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	107	107	358	17
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte, excepto los difusores de plástico.	58	58	334	33
9405.99.29.00.00	Las demás partes de cerámica para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto de loza y porcelana.	3,231	3,231	20,979	2,096
9405.99.31.00.00	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.	5,427	5,427	46,095	6,907
9405.99.33.00.00	Partes de metales comunes para proyectores.	62	62	3,576	536
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	8,333	8,333	109,553	10,926
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	9,873	9,873	91,252	13,666
9406.90.20.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	1,333	1,333	6,836	679
9406.90.69.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	2,050	2,050	9,900	1,485
9406.90.90.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	8,056	8,056	24,560	3,683
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	17,431	17,431	462,668	46,176
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	79,082	79,082	730,955	73,027
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	49,791	49,791	403,238	20,077
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	53,980	53,980	363,739	36,349
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	6,049	6,049	35,562	3,542
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	21,511	21,511	157,967	15,748
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	206,798	206,798	1,075,720	107,443
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	127,552	127,552	1,509,035	150,820
9503.00.99.00.10	Abacos.	3,138	3,138	27,995	2,790
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	889,264	889,264	6,118,177	611,308
9504.20.10.00.00	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.	9,008	9,008	43,905	4,389
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	860	860	7,268	1,084
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	13,806	13,806	41,630	4,160
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	7,281	7,281	56,967	8,538
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	12,424	12,424	298,886	44,797

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9504.90.21.00.00	Juegos de bolos, para niños.	138	138	188	18
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	1,776	1,776	7,334	730
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	66,414	66,414	475,948	47,511
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	2,007	2,007	14,469	2,164
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	7,785	7,785	57,260	8,576
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	377,324	377,324	2,108,318	210,706
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	221,093	221,093	836,694	125,395
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	14,243	14,243	143,154	14,267
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	69	69	2,386	237
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	5,182	5,182	34,150	3,404
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	2,702	2,702	10,921	1,088
9506.40.10.00.00	Mesas para jugar tenis.	7,024	7,024	30,966	4,636
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	8,340	8,340	66,483	6,620
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	7,498	7,498	70,185	6,997
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	18,199	18,199	177,761	17,731
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	10,191	10,191	71,015	7,079
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	109,027	109,027	919,090	91,769
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	111,760	111,760	894,323	89,339
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	24,677	24,677	177,260	17,711
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	538,009	538,009	2,432,995	243,037
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	20,994	20,994	71,880	7,175
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	212,212	212,212	796,686	79,585
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	119,631	119,631	482,786	24,031
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	4,657	4,657	33,025	3,298
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	27,873	27,873	152,212	
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	1,272	1,272	17,801	
9507.90.10.00.00	Sedales.	266	266	1,257	188
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	1,801	1,801	17,819	1,778
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	24,264	24,264	107,234	10,713
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	54,118	54,118	198,148	9,807
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	38,841	38,841	172,950	25,608
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	12,414	12,414	86,812	2,540
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	18,928	18,928	76,041	11,370
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	78,653	78,653	289,089	28,819
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	20,762	20,762	116,410	17,401
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	7,356	7,356	37,935	3,780
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	21,880	21,880	73,135	10,923
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	433	433	4,234	126
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	167	167	1,144	114
9603.90.11.00.00	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.	179	179	1,632	242
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	2,795	2,795	12,539	1,875
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	34,490	34,490	83,573	4,139
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	9,607	9,607	52,603	5,212
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	16,348	16,348	71,832	7,150
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	16,216	16,216	48,371	7,253
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	915	915	2,312	114
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	11,746	11,746	20,836	1,025
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	701	701	12,597	623
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	790	790	2,997	292
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	4,462	4,462	26,787	3,995
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	2,956	2,956	16,458	1,631
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	10,998	10,998	52,984	5,272
9604.00.12.00.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	6,036	6,036	28,528	4,249
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	612	612	4,279	636
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	231	231	1,406	40
9606.10.00.00.00	Botones de presión y sus partes.	81	81	966	
9606.22.00.00.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.	101	101	434	21
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	1,513	1,513	10,924	540
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	38	38	519	52
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	962	962	5,355	801
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	51,756	51,756	509,245	50,833
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	52,220	52,220	289,037	43,270
9608.40.00.00.00	Portaminas.	766	766	5,787	
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	178	178	15,529	773

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9608.99.90.00.00	Otros estíletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	161	161	4,560	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	5,802	5,802	26,561	2,642
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	30,087	30,087	158,178	15,746
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	2,640	2,640	16,920	
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	584	584	2,578	254
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	22,869	22,869	48,288	4,776
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	64,358	64,358	293,491	29,282
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	12,171	12,171	61,787	9,248
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	387	387	900	45
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	862	862	9,170	910
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	243	243	993	147
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	10,814	10,814	17,996	2,696
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	362	362	1,156	
9614.00.90.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes, excepto boquillas para pipas.	2,396	2,396	13,276	1,987
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	13,967	13,967	82,020	12,267
9615.19.10.00.00	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.	316	316	8,052	799
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	34,188	34,188	249,476	37,330
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	3,931	3,931	20,397	2,028
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	80,413	80,413	430,789	42,975
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	1,139	1,139	13,688	2,051
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	3,069	3,069	20,563	3,071
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	48,514	48,514	231,759	23,060
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	14,013	14,013	118,534	17,742
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	18,374	18,374	55,185	8,263
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	51,464	51,464	161,815	8,064
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	1,149	1,149	5,096	761
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	921	921	11,491	573
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	12,661	12,661	26,201	2,607
9619.00.32.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto de materias textiles, para niñas.	123	123	2,473	370
9619.00.41.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de algodón, para bebés, excepto de tejido de punto.	328	328	4,060	198
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	256	256	3,822	380
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	5,785	5,785	31,995	3,193
9620.00.22.00.00	Monopíes, bipodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	1,143	1,143	18,163	1,805
9620.00.90.00.00	Los demás monopíes, bipodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	1,633	1,633	27,382	4,103
9701.10.20.00.00	Pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, con marco, excepto montados en bastidor.	25	25	1,657	165
9701.90.10.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, sin marco.	450	450	14,914	783
9701.90.20.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares, con marco.	153	153	14,521	1,451
	Zonas Francas (Panamá)	39,988,277	38,741,432	547,947,902	19,306,271
0202.20.00.00.10	Prime y choise cortes (trozos), sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	763	763	11,347	3,404
0202.30.00.00.10	Prime y choise cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	489	489	7,777	1,944
0210.19.10.00.00	Costillas de cerdo saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	654	654	2,616	1,831
0303.34.00.00.00	Rodaballos (Psetta maxima), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	572	572	10,711	1,606
0303.84.00.00.00	Róbalos (Dicentrarchus spp.), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	431	431	8,194	1,229
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, congelados.	1,500	1,500	24,855	3,727
0304.99.00.00.00	Las demás carnes de pescados congelados, excepto peces espada, austromerluzas, tilapias, abadejo de Alaska, peces de las familias Bregmacetidae, Euclithyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanionidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae.	295	295	4,558	683
0307.12.90.00.00	Ostras congeladas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado, excepto ahumadas.	4,400	4,400	29,423	4,413

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.), congelados, excepto ahumados.	881	881	3,873	580
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	2,374	2,374	13,052	1,957
0307.49.99.00.00	Jibias (sepias), y globitos; secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	3,769	3,769	18,911	2,836
0307.52.90.00.00	Pulpos (<i>Octopus</i> spp.), congelados, excepto ahumados.	5,302	5,302	73,422	11,013
0403.10.90.00.00	Los demás yogur.	8,397	8,397	32,243	4,836
0405.90.90.00.00	Materias grasas de la leche, excepto aceite de mantequilla.	78	78	701	105
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	3,824	3,824	39,717	11,914
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	146	146	642	192
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto frescos).	81	81	1,119	223
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	295	295	3,412	681
0409.00.00.00.00	Miel natural.	1,715	1,715	11,102	1,665
0504.00.10.00.00	Tripas para la fabricación de embutidos.	638	638	13,779	
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	244	244	1,768	176
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	1,131	1,131	11,120	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	1,100	1,100	713	71
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (<i>Phaseolus vulgaris</i>), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	6,981	6,981	6,971	1,044
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (<i>Vigna</i> spp. y <i>Phaseolus</i> spp.), excepto para la siembra.	115	115	877	131
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	25,452	25,452	18,064	
0801.32.00.00.00	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), sin cáscara, frescas o secas.	1,925	1,925	16,011	1,599
0802.11.00.00.00	Almendras con cáscara, frescas o secas.	567	567	5,563	
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	4,014	4,014	39,163	
0802.22.00.00.00	Avellanas (<i>Corylus</i> spp.), sin cáscara, frescas o secas.	1,567	1,567	21,144	
0802.32.00.00.00	Nueces de nogal, sin cáscara, frescas o secas.	165	165	2,149	
0802.51.00.00.00	Pistachos con cáscara, frescos o secos.	454	454	5,719	
0804.10.20.00.00	Dátiles secos.	592	592	3,505	350
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	6,912	6,912	28,907	
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,955	5,955	13,272	1,990
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	968	968	1,751	262
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	1,884	1,884	5,168	775
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	1,942	1,942	12,267	611
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	446	446	2,783	417
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	642	642	7,347	367
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	24,327	24,327	210,893	113,863
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	217	217	2,808	1,514
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	2,124	2,124	30,844	4,620
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	1,160	1,160	14,950	2,242
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	542	542	11,635	1,745
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	673	673	9,317	1,397
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	85	85	1,020	102
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	304	304	821	82
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar ni pulverizar.	154	154	1,327	
0909.31.00.00.00	Semillas de comino, sin triturar ni pulverizar.	278	278	1,096	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	230	230	660	
0909.61.90.00.00	Las demás semillas sin triturar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	104	104	290	
0909.62.00.00.90	Semillas de anís, badiana, hinojo; bayas de enebro, trituradas o pulverizadas.	3,720	3,720	14,069	2,109
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	458	458	1,150	115
0910.99.90.00.00	Otras especies.	320	320	1,408	140
1005.90.10.00.00	Maíz tipo «pop» (<i>Zea mays</i> everta).	10,000	10,000	6,291	
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	1,040	1,040	920	230
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	1,630	1,630	1,549	386
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	125	125	512	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	1,600	1,600	6,870	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	2,020	2,020	2,070	
1201.90.00.00.00	Habas (porotos, frijoles, fréjoles), de soja (soya), incluso quebrantados, excepto para la siembra.	164	164	693	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	205	205	833	40
1210.20.00.00.00	Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino.	683	683	11,849	
1212.99.90.00.00	Otros huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos, refrigerados, congelados o secos incluso pulverizadas.	1,053	1,053	4,424	663

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1301.20.00.00.00	Goma arábica natural.	61	61	752	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	3,100	3,100	38,005	
1302.13.00.00.00	Jugos y extractos de lúpulo.	3,577	3,577	120,193	
1302.20.00.00.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	2,080	2,080	26,748	
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	9,870	9,870	82,056	
1505.00.00.00.00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	1,096	1,096	11,730	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	16,317	16,317	20,211	2,018
1509.10.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	1,201	1,201	6,638	662
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	161	161	494	49
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	2,870	2,870	8,385	2,514
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	376	376	1,441	143
1515.90.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales fijos y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, excepto los aceites de jojoba y de tung.	910	910	3,823	379
1516.20.10.00.00	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.	10,341	10,341	9,233	923
1517.90.10.00.00	Preparaciones a base de mezcla de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios.	8,122	8,122	11,536	3,460
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	36,097	36,097	96,599	9,655
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	900	900	3,662	366
1518.00.12.00.00	Grasas, aceites y sus fracciones modificados químicamente, de linaza.	35	35	283	
1521.90.00.00.00	Ceras de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	1,515	1,515	9,746	487
1601.00.12.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de la especie Gallus domesticus, envasados herméticamente o al vacío.	119	119	354	88
1601.00.21.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de pavo (gallipavo), envasados herméticamente o al vacío.	212	212	619	185
1601.00.42.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, envasados herméticamente o al vacío.	419	419	3,425	1,027
1601.00.91.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias envasados herméticamente o al vacío, excepto de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino o bovino.	326	326	1,257	376
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	911	911	8,484	848
1602.49.11.00.00	Pasta de cerdo (jamón del diablo), envasadas herméticamente o al vacío.	30,977	30,977	269,649	
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	1,034	1,034	6,275	1,882
1602.50.00.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina.	100	100	1,084	108
1604.11.00.00.90	Salmones enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío.	438	438	4,270	640
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	39,250	39,250	121,046	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	769,174	769,174	2,698,478	
1604.16.00.00.10	Anchoas enteras o en trozo, envasadas herméticamente o al vacío.	22	22	271	13
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	1,810	1,810	5,431	
1702.11.00.00.00	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.	1,160	1,160	4,886	
1702.90.12.00.00	Maltodextrina.	4,494	4,494	5,457	
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	5,010	5,010	13,796	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	1,737	1,737	5,536	829
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	97,831	97,831	1,224,671	183,673
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	3,442	3,442	24,193	1,209
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	46,935	46,935	117,998	11,794
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	7,144	7,144	42,627	4,259
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,678	3,678	27,181	4,074
1806.20.10.00.00	Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases inmediato, con un contenido superior a 2 Kg.	4,500	4,500	9,743	
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	740	740	3,101	462
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	1,201	1,201	29,739	1,486
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	2,016	2,016	18,363	917

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1806.90.10.00.00	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50% o más de cacao.	1,700	1,700	10,828	1,082
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	12,293	12,293	73,317	10,978
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	596,766	596,766	9,531,483	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	1,025	1,025	13,090	651
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	143,434	143,434	202,635	30,368
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	16,943	16,943	38,338	3,829
1901.90.10.00.00	Extracto de malta.	1,746	1,746	9,174	
1901.90.90.00.20	Leche modificada y preparaciones a base de componentes naturales de la leche, para la alimentación de adultos.	2,433	2,433	4,866	1,459
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	7,036	7,036	25,440	7,630
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	3,607	3,607	5,959	593
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	207	207	989	148
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	1,366	1,366	6,430	642
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	747	747	4,734	473
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	229	229	1,226	121
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	2,706	2,706	10,289	1,024
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	482	482	3,178	317
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	2,634	2,634	7,363	1,101
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	2,318	2,318	19,811	2,967
1905.10.00.00.00	Pan crujiente llamado «knäckebröd».	359	359	1,434	143
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	14,082	14,082	106,651	10,658
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	23,121	23,121	66,520	6,650
1905.40.00.00.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o fruta.	440	440	1,010	151
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	93	93	828	123
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	1,437	1,437	3,543	354
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	541	541	2,037	203
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	1,228	1,228	11,874	1,185
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	3,096	3,096	21,566	2,154
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	9,651	9,651	57,654	5,756
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	18,988	18,988	128,023	12,785
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	1,052	1,052	1,782	267
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	215	215	942	94
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccalillies».	85	85	287	43
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	713	713	881	88
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	538	538	941	282
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	41,102	41,102	46,671	4,665
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	5,336	5,336	8,831	882
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	5,635	5,635	35,246	3,522
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	280	280	1,752	946
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	900	900	1,646	164
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	115	115	501	75

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	5,344	5,344	11,165	1,114
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	180	180	933	139
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	30,924	30,924	61,564	6,121
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	712	712	4,004	399
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	781	781	8,076	806
2008.19.13.00.00	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,655	2,655	33,481	
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,829	1,829	12,477	1,868
2008.19.21.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo.	829	829	10,641	
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	140	140	801	120
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	678	678	6,092	608
2008.50.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,143	1,143	8,900	1,334
2008.80.00.00.00	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	687	687	2,482	370
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,636	1,636	3,319	331
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,192	1,192	8,267	1,239
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,870	2,870	18,630	2,793
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	361	361	1,808	271
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,087	1,087	6,691	669
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	341,455	341,455	936,663	93,637
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	1,132	1,132	1,444	143
2009.29.90.00.00	Otros Jugos de toronja o pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	40,962	40,962	38,654	3,864
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,302	11,302	34,428	3,423
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	14,364	14,364	32,764	3,268
2009.69.10.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), concentrado, incluso congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, con adición de azúcar u otro edulcorante.	9,408	9,408	48,783	
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	168	168	295	29
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	879	879	2,130	
2009.79.20.00.00	Jugo de manzana sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").	1,612	1,612	2,285	228
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,761	1,761	1,860	186
2009.89.31.00.10	Concentrado de jugo de maracuyá sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,407	1,407	4,526	450
2009.89.39.00.00	Los demás concentrados de jugos de frutas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	16,209	16,209	82,687	
2009.89.91.00.20	Jugos de mango sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	168	168	295	29
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,322	2,322	5,322	528
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,971	10,971	15,189	1,514
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	8,396	8,396	40,248	4,023

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	593	593	6,451	644
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	848	848	14,247	2,135
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	860	860	13,177	1,975
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	5,729	5,729	9,518	4,756
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	2,359	2,359	3,694	1,107
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	4,494	4,494	10,596	1,056
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	974	974	3,960	1,980
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	755	755	5,032	1,257
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	45	45	414	41
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	1,315	1,315	4,965	495
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	9,175	9,175	36,077	3,603
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	6,298	6,298	54,794	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	6,706	6,706	31,497	
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	2,020	2,020	11,005	
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	23,263	23,263	282,766	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	597	597	2,251	337
2106.90.15.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	19,611	19,611	199,204	29,877
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	277,521	277,521	3,491,046	174,504
2106.90.19.00.10	Mezcla de jugos concentrados de frutas, legumbres u hortalizas, enriquecidos con minerales y vitaminas.	116	116	1,448	144
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso, para la preparación de bebidas.	3,098	3,098	24,508	2,449
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	45,078	45,078	267,007	26,647
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	4,138	4,138	68,276	
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	65,304	65,304	90,785	9,046
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	2,289	2,289	61,060	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	17	17	1,076	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	28,420	28,420	1,204,379	60,199
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	1,040,636	1,040,636	16,042,863	1,604,111
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	123,803	123,803	876,356	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	69,243	69,243	705,864	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	72,394	72,394	487,141	48,648
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	6,370	6,370	2,794	279
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	248,568	248,568	116,571	11,655
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	7,359	7,359	8,673	865
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	1,928	1,928	2,760	276
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	199	199	356	35
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	462,021	462,021	1,321,142	66,026
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	895	895	1,001	100
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	19,453	19,453	46,027	4,594
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	21,024	10,512	12,019	1,802
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	180	90	1,820	182
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	43,084	21,542	194,793	29,177
2207.10.19.00.00	Alcohol etílico puro y alcohol absoluto, excepto para la utilización en la preparación de biocombustible.	2,660	2,660	3,276	491
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	5,672	5,672	13,840	
2207.10.99.00.00	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol, excepto para la utilización en la preparación de biocombustibles.	250	250	465	69
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	1,733,086	866,543	1,149,345	
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	1,720	860	2,046	305
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	17,992	8,996	102,713	15,401
2208.40.10.00.00	Ron.	323,346	161,673	628,004	94,172
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	17,058	8,529	13,462	2,017
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	2,646	1,323	1,693	253
2208.60.10.00.00	Vodka con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol.	46,150	23,075	63,379	9,505

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	40,000	20,000	103,818	15,570
2208.70.00.00.00	Licores.	157,940	78,970	105,888	15,875
2208.90.16.00.00	Los demás aguardientes concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	86,184	43,092	98,010	14,693
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidos en otra parte.	900	450	2,244	336
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	155	155	467	70
2308.00.90.00.00	Materias vegetales, desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto bellotas y castañas de indias.	1,500	1,500	1,610	241
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	60,220	60,220	122,886	12,284
2309.90.29.00.00	Piensos compuestos completos de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.	6,605	6,605	6,305	
2309.90.30.00.00	Alimentos complementarios a base de concentrados de proteína.	6,557	6,557	16,284	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	105,498	105,498	625,267	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	430	430	873	130
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	14,052	14,052	629,607	94,419
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	42,203	42,203	517,469	77,553
2402.20.00.00.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	136,049	136,049	3,281,247	492,111
2501.00.20.00.00	Cloruro de sodio puro, (grado analítico).	296	296	1,488	222
2501.00.30.00.10	Sal de mesa o cocina, en envases inferiores o igual a 3 kg.	8,700	8,700	25,455	20,618
2501.00.40.00.00	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 kilos.	2,000	2,000	1,549	
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	6,198	6,198	23,468	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	5,046	5,046	4,791	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	5,696	5,696	7,831	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	2,369	2,369	3,092	
2508.40.10.00.00	Tierras decolorantes y tierras de batán.	2,581	2,581	1,905	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	1,812	1,812	830	
2513.20.10.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, en bruto o en trozos irregulares.	5,532	5,532	4,426	
2513.20.90.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.	22,087	22,087	18,999	1,899
2515.12.00.00.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	810	810	1,333	133
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	45	45	249	
2523.21.00.00.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	192,231	192,231	26,970	
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	332	332	1,887	
2528.00.90.00.00	Los demás boratos naturales y sus concentrados (incluso calcinados), excepto los boratos extraídos de las salmueras naturales, ácido bórico natural con un contenido de H3BO3 inferior o igual al 85% calculado sobre producto seco.	290	290	2,883	
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	2,845	2,845	1,180	
2707.30.00.00.00	Xilol (xilenos).	1,870	1,870	8,221	822
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	4,030	4,030	11,303	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	3,322	3,322	15,994	1,597
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	296,126	296,126	820,873	81,946
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	17,130	17,130	74,084	7,393
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	241,311	241,311	2,024,901	101,181
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	204,274	204,274	733,121	36,595
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	5,393	5,393	20,674	
2712.90.10.00.00	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.	2,118	2,118	4,888	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	1,439	1,439	1,568	155
2804.21.00.00.00	Argón.	2,387	2,387	9,343	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	9,179	9,179	34,296	1,712
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	207	207	2,013	
2805.12.00.00.00	Calcio.	6,167	6,167	30,731	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	667	667	4,821	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	22,651	22,651	44,099	
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	45,570	45,570	35,926	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	7,020	7,020	12,771	
2811.19.90.00.00	Ácidos inorgánicos, excepto cianuro de hidrógeno.	5,003	5,003	13,174	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	220	220	281	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	2,141	2,141	6,293	
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	686	686	2,058	
2814.20.00.00.00	Amoniaco en disolución acuosa.	83	83	509	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	1,079	1,079	4,696	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	10,326	10,326	18,168	
2815.20.00.00.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	1,325	1,325	1,473	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2818.20.00.00.00	Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial.	17	17	206	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	1,662	1,662	2,531	
2825.90.10.00.00	Hidróxido de calcio.	1,700	1,700	27,720	
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	14	14	277	13
2827.10.00.00.00	Cloruro de amonio.	264	264	1,186	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	3,394	3,394	3,180	
2827.31.00.00.00	Cloruro de magnesio.	1,568	1,568	8,063	
2827.39.30.00.00	Cloruros de cinc.	1,048	1,048	4,639	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	7	7	224	
2827.49.00.00.00	Oxícloruros e hidroxícloruros, excepto de cobre.	5,846	5,846	10,318	
2827.51.00.00.00	Bromuros de sodio o de potasio.	9,418	9,418	79,297	
2827.60.00.00.00	Yoduros y oxíyoduros.	17	17	2,029	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	2,567	2,567	16,514	825
2828.90.10.00.00	Hipoclorito de sodio.	98,471	98,471	100,020	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	2,807	2,807	6,959	
2833.21.00.00.00	Sulfato de magnesio.	844	844	4,794	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	8,560	8,560	10,130	
2834.29.00.00.00	Nitratos y nitratos, excepto nitratos de potasio.	1,098	1,098	9,226	
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	105	105	905	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	2,118	2,118	21,198	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	10,300	10,300	33,496	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	5,005	5,005	14,374	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	522	522	1,541	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	1,409	1,409	3,781	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	604,335	604,335	143,379	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	12,353	12,353	13,005	
2841.90.10.00.00	Aluminatos.	570	570	4,652	
2843.21.00.00.00	Nitrato de plata.	8	8	1,100	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	34,045	34,045	42,276	
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	199	199	959	
2901.23.00.00.00	Buteno (butileno), y sus isómeros.	503	503	6,144	
2902.19.90.00.00	Los demás hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, excepto para uso agropecuario.	760	760	7,301	146
2903.13.00.00.00	Cloroformo (triclorometano).	40	40	934	
2903.39.33.00.00	Tetrafluoroetano.	3,030	3,030	28,922	
2904.35.00.00.00	Las demás sales del ácido perfluorooctano sulfónico.	523	523	3,824	
2905.11.00.00.00	Metanol (alcohol metílico).	262	262	1,934	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	685	685	5,226	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	3,829	3,829	24,380	
2905.43.00.00.00	Manitol.	1,008	1,008	6,506	
2908.19.00.00.00	Los demás derivados solamente halogenados, excepto pentaclorofenol (ISO).	277	277	10,537	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	2,027	2,027	20,800	
2912.19.90.00.00	Otros aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto metanal, etanal.	387	387	8,750	
2912.41.00.00.00	Vainillina (aldehído metilprotocatéiquico).	1,695	1,695	38,489	
2914.11.00.00.00	Acetona.	144	144	1,750	
2914.19.00.00.00	Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas, excepto acetona; butanona y 4-Metilpentan-2-ona.	159	159	8,241	
2914.29.10.00.00	Alcanfor.	3,168	3,168	46,721	
2914.50.00.00.00	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas.	1,393	1,393	4,576	
2915.11.00.00.00	Ácido fórmico.	885	885	2,120	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	88	88	1,032	
2915.29.90.00.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales, excepto acetatos de amonio y acetatos de cobalto.	111	111	1,782	
2915.39.90.00.00	Otros ésteres de ácido acético, excepto acetato de isobutilo y acetato de 2-etoxietilo.	105	105	295	
2915.60.00.00.00	Ácidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres.	27,661	27,661	94,022	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	147	147	2,186	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	17,115	17,115	110,480	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	3,616	3,616	12,909	
2916.32.00.00.00	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo.	340	340	1,191	
2917.14.00.00.00	Anhídrido maleico.	2,364	2,364	8,114	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	513	513	2,921	
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	12,494	12,494	16,122	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	60	60	1,062	
2918.29.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	2,330	2,330	26,940	
2921.19.90.00.00	Las demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos, excepto las poliaminas.	866	866	12,539	
2921.30.00.00.00	Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas y sus derivados; sales de estos productos.	421	421	2,625	
2922.12.00.00.00	Dietanolamina y sus sales.	3,200	3,200	5,520	
2922.19.19.00.00	Los demás N,N-dialquil (metil,etil,propil (propilo normal o isopropil)), aminoetanolos-2 y sales protonadas correspondientes.	350	350	9,542	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	4,858	4,858	24,361	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	3,166	3,166	5,812	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	190	190	13,255	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	1,680	1,680	1,692	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2924.19.00.00.00	Las demás amidas acíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	127	127	1,987	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	3,737	3,737	50,410	
2925.19.00.00.00	Ímidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto to sacarina y glutetímida (DCI).	5,549	5,549	61,454	
2925.29.00.00.00	Ímidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	440	440	2,090	
2926.90.00.00.00	Los demás compuestos con función nitrilo.	155	155	1,759	
2931.39.00.00.00	Los demás derivados órgano-inorgánicos.	210	210	2,359	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	6,327	6,327	29,369	
2932.14.00.00.00	Sucralosa.	1,267	1,267	6,834	
2932.19.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar.	603	603	3,904	
2933.21.00.00.00	Hidantoína y sus derivados, sin condensar.	1,060	1,060	3,744	
2933.33.00.00.00	Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxina (DCI), difenoxilato (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI), (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), petidina (DCI), intermedio A de la petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI), y trimeperidina (DCI); sales de estos productos.	61	61	3,300	264
2933.69.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	1,255	1,255	5,762	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhidrido isotóico.	4,725	4,725	12,899	
2936.21.90.00.00	Otras vitaminas A y sus derivados, excepto palmitato de retinilo.	647	647	1,499	
2936.26.00.00.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.	305	305	9,771	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	12,785	12,785	636,754	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	2,115	2,115	89,662	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	1,802	1,802	47,687	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	3,344	3,344	38,587	
2938.90.00.00.00	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales; éteres, ésteres y demás derivados, excepto rutósido.	16,793	16,793	134,799	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	2,506	2,506	112,205	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	1,318	1,318	200,282	
3003.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomicinas o derivados de estos productos para uso humano, sin dosificar para la venta al por menor.	365	365	9,330	
3003.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, sin dosificar para la venta al por menor.	189	189	56,758	
3003.90.12.00.00	Medicamentos que contengan sulfamidas para uso veterinario, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	3,274	3,274	55,431	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	107	107	4,716	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	9,901	9,901	174,309	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	367	367	17,138	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	7,743	7,743	405,341	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,200	1,200	11,412	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	357	357	107,837	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	364	364	90,791	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	582	582	33,082	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,237	3,237	207,883	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	4,019	4,019	16,749	
3004.90.10.00.00	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,246	1,246	19,978	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	852	852	55,860	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	190	190	2,322	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	750,206	750,206	1,254,340	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	549,214	549,214	99,259,213	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	16,484	16,484	638,171	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	2,861	2,861	33,186	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	35,742	35,742	764,533	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticas reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	1,820	1,820	311,772	
3006.20.00.00.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	768	768	16,283	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	10,827	10,827	136,815	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	4,292	4,292	180,096	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	795	795	5,973	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	2,810	2,810	36,239	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	2,164	2,164	823,175	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	2,935	2,935	54,739	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	46	46	10,797	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	2,760	2,760	23,746	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	3,680	3,680	6,170	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	13,934	13,934	69,674	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	11,747	11,747	62,034	
3202.90.00.00.00	Productos curtientes inorgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.	41	41	345	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	3,275	3,275	26,443	
3204.11.90.00.00	Colorantes dispersos y preparaciones a base de materias colorantes.	695	695	7,111	
3204.12.90.00.00	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.	50	50	1,344	
3204.14.90.00.00	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.	20	20	695	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	10,971	10,971	171,830	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	1,575	1,575	38,036	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	810	810	8,924	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	691	691	10,141	
3206.11.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	213	213	1,068	
3206.41.10.00.00	Ultramar y sus preparaciones en polvo.	51	51	599	
3206.49.10.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.	1,463	1,463	6,109	
3206.49.29.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	367	367	3,638	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	1,882	1,882	21,391	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	23,775	23,775	128,269	7,688
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	48,304	48,304	337,836	33,767
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	10,127	10,127	45,276	4,526
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	384	384	5,342	318
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	2,167	2,167	9,889	590
3208.20.23.00.00	Barnices para artistas a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	91	91	1,285	76
3208.20.24.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, para recubrimiento interior de envases de alimentos.	4,486	4,486	44,136	
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	2,643	2,643	10,299	615

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	2,519	2,519	19,477	1,166
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	354,007	353,285	2,017,292	201,629
3208.90.22.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para instalaciones eléctricas.	522	522	9,562	573
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	2,341	2,341	17,175	1,026
3208.90.30.00.00	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, definida en la nota 4 de este capítulo, sin pigmentar, ni colorear.	603	603	2,100	
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	19,232	19,232	90,805	9,068
3209.10.23.00.00	Barnices para artistas a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	92	92	909	54
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	5,365	5,365	56,742	5,668
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	45,761	45,761	323,632	32,340
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	90	90	2,589	154
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	896	896	14,266	855
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	46	46	463	27
3212.90.21.00.00	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país, (excepto el índigo natural para lavar), presentados en formas o envases para la venta al por menor.	3,250	3,250	56,040	3,362
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	961	961	11,211	671
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	4,460	4,460	26,777	1,604
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	1,098	1,098	10,636	638
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	316	316	6,597	395
3213.90.30.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	34	34	236	14
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	762	762	4,770	285
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	39,503	39,503	176,338	17,616
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	6,721	6,721	44,712	4,465
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	14,828	14,828	109,127	6,536
3214.10.39.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, excepto de carrocerero.	650	650	6,177	
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	11,233	11,233	33,882	2,022
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	43,762	43,762	225,196	22,503
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	497	497	21,131	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	16,260	16,260	284,368	17,015
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	30,310	30,310	667,520	100,090
3215.90.10.00.00	Tintas para tatuar (o marcar) animales.	8	8	237	11
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	325	325	11,730	1,171
3301.12.00.00.00	Aceites esenciales de naranja.	50	50	506	
3301.13.00.00.00	Aceites esenciales de limón.	80	80	2,096	
3301.24.00.00.00	Aceites esenciales de menta piperita (Mentha piperita).	180	180	10,508	
3301.29.20.00.00	Aceites esenciales de jazmin.	53	53	1,591	
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	3,938	3,938	115,176	
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	581	581	9,065	904
3301.90.31.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/ 4.43 el litro.	195	195	435	65
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleoresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	210	210	3,154	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	4,006	4,006	63,679	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	16,422	16,422	247,067	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	1,583	1,583	37,214	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	8,939	8,939	104,872	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	2,404	2,404	27,652	2,759
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	9,638	9,638	38,361	3,832
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	214,461	214,461	1,504,547	75,374
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	31,830	31,830	266,078	15,868
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	1,398	1,398	73,801	3,680
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	36,787	36,787	340,799	20,200
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	8,607	8,603	85,757	8,509
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	2,041	2,041	100,261	5,007
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	1,115	1,115	24,197	1,203
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	4,594	4,594	31,342	3,097
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	22,906	22,906	861,777	43,441
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	2,702	2,701	37,493	1,864
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	73,535	73,535	465,898	46,491
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	12,720	12,720	189,093	18,869
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	38,495	38,495	437,979	43,651
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	6,936	6,936	60,551	3,619
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	51,834	51,831	458,417	45,750
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	8,252	8,252	83,079	8,300
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	463	463	3,330	330
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	2,564	2,564	13,904	832
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	89,534	89,466	773,811	77,322
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	55,358	55,357	461,600	46,106
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	34,668	34,668	232,734	13,852
3306.10.10.00.00	Dentífricos medicados.	18,420	18,420	377,858	22,663
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	1,706	1,706	15,963	1,594
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	1,741	1,741	42,356	1,256
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	28,354	28,354	580,164	58,010
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	643	643	13,878	829
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	662	660	4,652	463
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	53	53	387	44
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	203	203	616	91
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	1,579	1,579	10,170	600
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	325	325	7,687	383
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	29,546	29,546	188,889	18,828
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	1,193	1,193	4,179	246
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	2,886	2,886	65,780	6,572
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	741	741	6,116	913
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	6,159	6,159	47,046	4,691
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	25,596	25,593	392,011	39,180
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	24,703	24,703	140,989	8,417
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	11,008	11,008	409,827	40,951
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	27,447	27,447	164,645	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	10,683	10,683	39,445	1,956
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	447	447	5,841	350
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	390	390	9,109	544
3401.19.20.00.00	Jabones gelatinados para lubricar.	1,029	1,029	12,286	733
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	1,568	1,568	6,212	369

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	610	610	5,809	347
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	208	208	2,211	330
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	280	280	1,207	60
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	6,895	6,895	41,610	6,208
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	6,375	6,375	120,854	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	7,872	7,872	99,044	
3402.11.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	492	492	1,316	197
3402.11.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	5,100	5,100	39,674	5,951
3402.11.90.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	3,101	3,101	17,619	
3402.12.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	708	708	7,251	
3402.12.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	5,760	5,760	5,301	795
3402.12.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	248	248	1,522	228
3402.12.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	7,128	7,128	89,146	
3402.13.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	358	358	1,437	214
3402.13.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario, líquidos o pastosos.	1,257	1,257	6,365	954
3402.13.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	5,003	5,003	15,480	
3402.19.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	3,239	3,239	12,688	1,902
3402.19.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	4,864	4,864	28,284	
3402.20.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	82,843	82,843	126,415	12,619
3402.20.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	3,050	3,050	4,576	457
3402.20.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	31,914	31,914	79,237	7,891
3402.20.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	3,833	3,833	24,042	
3402.20.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	5,146	5,146	5,772	282
3402.20.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	74,731	74,731	312,996	46,911
3402.20.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	17,100	17,100	71,864	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	762,341	762,341	750,772	74,955
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	7,628	7,628	65,825	6,579
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	11,270	11,270	11,423	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	359	359	695	68
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	62,842	62,842	88,620	13,266
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	287,376	287,376	368,424	
3403.11.00.00.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias, que contengan aceite de petróleo de minerales bituminosos.	250	250	1,691	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	18,145	18,145	129,126	7,739
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	58,884	58,884	421,415	42,125
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	64,736	64,736	344,078	20,619

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	130,717	130,717	488,716	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	248	248	1,412	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	6,687	6,687	29,757	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	388	388	2,501	248
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	150	150	265	26
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrear metales.	12,827	12,827	37,505	3,746
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	197	197	346	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrear metales.	144	144	2,810	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	13,481	13,481	101,878	10,172
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	226	226	1,897	189
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	13,391	13,391	88,878	13,320
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	937	937	14,807	880
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	313	313	3,943	234
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	1,050	1,050	6,741	
3503.00.19.00.00	Gelatinas y sus derivados comestibles, excepto jalea a base de gelatina, gelatina en polvo o en copos sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	1,087	1,087	18,996	
3504.00.90.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, excepto los aislados de proteínas de soja y destinados a la alimentación.	272	272	9,450	567
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	480	480	1,962	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	48,036	48,036	460,175	45,960
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	19,869	19,869	56,084	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	40,512	40,512	557,449	
3507.10.00.00.00	Cuajo y sus concentrados.	998	998	18,465	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	3,463	3,463	41,426	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	809	809	29,764	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2,738	2,738	45,588	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	16,364	16,364	173,526	
3702.10.00.00.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar para rayos X, excepto las de papel, cartón o textiles.	4,009	4,009	99,862	
3702.44.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.	2,045	2,045	53,826	3,229
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	8,150	8,150	37,399	
3707.90.91.00.00	Virador (tónor).	1,494	1,494	63,870	6,380
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	1,279	1,279	14,512	
3801.20.00.00.00	Grafito coloidal o semicoloidal.	141	141	2,184	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	353	353	2,812	
3804.00.00.00.00	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el «tall oil», incluso refinado.	1,300	1,300	718	
3805.10.10.00.00	Esencia de trementina («aguarrás»).	114	114	573	34
3808.52.10.00.00	DDT (ISO) (clofenotano (DCI), acondicionado en envases con un contenido en peso inferior o igual a 300 g, para uso agropecuario.	4,446	4,446	27,390	
3808.62.10.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto superior a 300 g, pero inferior o igual a 7.5 kg, para uso agropecuario.	57	57	1,006	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	24,678	24,678	483,388	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	4,749	4,749	55,853	5,578
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	20,622	20,622	617,111	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	6,075	6,075	84,251	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	1,732	1,732	87,611	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	33,628	33,628	74,417	11,140
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	3,818	3,818	26,132	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	1,440	1,440	5,866	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	313,030	313,030	614,900	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	486,715	486,715	1,009,548	100,836
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	1,719	1,719	24,165	2,412
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	2,350	2,350	48,528	4,852
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	7,456	7,456	110,791	11,076
3809.10.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, a base de materias amiláceas.	1,406	1,406	2,722	136
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,433	2,433	6,049	298
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	4,411	4,411	55,619	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	367	367	7,358	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	2,702	2,702	23,354	1,394
3811.21.10.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso, con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%.	177	177	1,516	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	2,204	2,204	20,097	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	1,200	1,200	8,344	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	5,632	5,632	33,616	2,001
3812.10.00.00.00	Aceleradores de vulcanización preparados.	2,064	2,064	13,803	
3812.39.29.00.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes copuestos para plástico.	102	102	744	
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	6,716	6,716	60,526	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	49,160	49,160	227,238	11,303
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	3,009	3,009	20,846	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	943	943	11,361	
3816.00.00.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o semicoloidal.	839	839	1,812	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	530	530	3,733	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	6,125	6,125	21,522	1,283
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	244,830	244,830	401,224	24,042
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	80	80	6,903	
3822.00.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.	88,599	88,599	1,373,303	
3823.12.00.00.00	Ácido oleico.	381	381	3,369	
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	5,528	5,528	12,899	
3824.10.90.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición, excepto a base de productos lesinosos naturales.	3,031	3,031	5,513	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsilicas e inhibidores de corrosión.	1,439,341	1,439,341	1,820,803	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	1,872,067	1,872,067	2,398,298	239,803
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	22,640	22,640	20,053	
3824.79.00.00.00	Las demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano.	12	12	426	
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metil metilo y metilfosfato de bis (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metilo).	572	572	7,189	718
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	3,280	3,280	6,647	996
3824.99.50.00.00	Cargas compuestas para pinturas.	19,000	19,000	22,650	
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	2,226	2,226	7,321	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, silicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.				
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,934	1,934	14,985	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	5,890	5,890	37,988	5,049
3901.10.00.00.00	Poliétileno de densidad inferior a 0.94.	839,779	839,779	711,990	43,221
3902.20.00.00.00	Poliisobutileno.	9,540	9,540	11,825	
3902.30.00.00.00	Copolímeros de propileno.	154	154	2,006	
3905.12.00.00.00	Poli (acetato de vinilo) en dispersión acuosa.	1,348	1,348	6,440	
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	264	264	2,135	
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	4,922	4,922	11,728	
3905.30.00.00.00	Poli (alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar.	2,101	2,101	11,169	
3905.91.00.00.00	Copolímeros.	1,805	1,805	8,123	
3905.99.00.00.00	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	1,552	1,552	11,213	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	242	242	3,941	
3907.20.00.00.00	Los demás políéters.	19,609	19,609	96,119	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	33,416	33,416	230,466	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	7,056	7,056	113,254	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	66,367	66,367	87,752	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	1,087	1,087	7,079	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	1,100	1,100	3,022	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	390	390	2,674	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	1,104	1,104	5,520	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	1,193	1,193	8,278	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	49,889	49,889	352,476	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	11,449	11,449	50,954	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	662	662	5,601	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	328	328	1,137	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	5,660	5,660	33,711	
3915.10.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de polímeros de etileno.	1,102	1,102	5,986	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	30,641	30,641	56,284	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	323	323	1,935	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	10,238	10,238	16,396	983
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	1,185	1,185	2,621	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	2,057	2,057	11,546	
3917.10.10.00.00	Envuellos tubulares para embutidos.	1,983	1,983	12,638	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	31,968	31,968	505,606	756
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	2,218	2,218	62,528	
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	1,989	1,989	9,303	553
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	460	460	1,922	115
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	2,612	2,612	10,520	631
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	144	144	1,803	107
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	3,254	3,254	57,956	
3917.32.10.00.00	Envuellos tubulares para embutidos de plásticos.	4,168	4,168	85,029	5,094
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	260	260	4,107	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	12,342	12,342	60,098	3,599
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	962	961	16,744	997
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	183	183	2,560	152
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	6,306	6,306	52,006	3,111
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	23,728	23,728	288,022	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	6,878	6,878	28,977	1,443
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	4,366	4,366	10,067	603
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	868	868	3,686	220
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	806	806	5,246	261
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	528	528	4,500	270
		3,924	3,924	55,856	2,790

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	48,320	48,320	340,920	17,026
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	144,994	144,994	2,468,429	246,765
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	150,480	150,480	321,875	
3919.90.20.00.00	Polipropileno en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	3,200	3,200	2,361	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	53,204	53,204	177,199	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	23,055	23,055	168,997	16,880
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	55,691	55,691	162,224	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	7,977	7,977	90,053	13,498
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	260	260	1,262	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	2,736	2,736	21,590	1,293
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	1,195	1,195	21,370	3,205
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	9,894	9,894	80,042	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	28,276	28,276	197,301	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	6,037	6,037	26,212	2,619
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	183	183	1,341	134
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	1,457	1,457	8,064	402
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	912	912	12,074	
3920.63.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poliésteres no saturados.	240	240	3,454	
3920.91.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (vinilbutiral).	21	21	667	33
3920.92.15.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, con impresión y sin metalizar, de poliamidas flexibles	1,889	1,889	12,118	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	2,958	2,958	44,154	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	1,010	1,010	5,053	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	74	74	1,002	
3921.13.10.00.00	Esponjas de fregar de poliuretanos.	155	155	1,782	106
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	220	220	2,704	
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	21,203	21,203	201,390	12,075
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	100	100	227	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	366	366	5,087	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	9,389	9,389	79,463	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	25,785	25,785	153,119	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	371	371	2,853	170
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	5,022	5,022	24,195	1,449
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	9,877	9,877	71,768	4,293
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	1,468	1,468	24,925	1,484
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	3,832	3,832	27,485	1,630
3923.10.20.00.00	Cubos.	371	371	5,268	523
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	23	23	293	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	5,763	5,763	34,763	1,725
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	2,586	2,586	32,287	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	1,530	1,530	12,798	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	149,729	149,729	824,318	123,593
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	11	11	235	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	543	543	4,028	400
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	17,070	17,070	130,256	6,497
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	209	209	3,676	
3923.30.90.00.10	Biberones para levantar terneros, de plástico.	26	26	856	127
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	9,081	9,081	90,619	13,531
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	26,964	26,964	90,471	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	480	480	10,189	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	2,736	2,736	27,096	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	32,551	32,551	233,812	35,054
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	4,557	4,557	25,731	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	4,951	4,951	45,718	4,555
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	6,900	6,900	41,752	6,254
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	9,549	9,549	33,616	5,032
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	13,451	13,451	42,042	6,300
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	3,191	3,191	26,864	2,680
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	725	725	7,158	424
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	2,510	2,510	27,683	2,761
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	133	133	2,528	150
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	90,984	90,984	586,171	58,454
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	214	214	2,144	105
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	1,349	1,349	12,721	629
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	76	76	1,225	121
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	203	203	1,276	61
3924.90.21.00.00	Jabonerías, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	470	470	9,406	934
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	1,535	1,535	8,125	479
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	19,146	19,146	143,714	8,517
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	3,680	3,680	13,590	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	5,049	5,049	20,650	1,233
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	2,026	2,026	7,293	433
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	3,216	3,216	9,940	593
3925.90.10.00.00	Jabonerías, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	1,526	1,526	9,206	550
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	27,511	27,511	140,807	
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	4,797	4,797	49,709	2,965
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	1,918	1,918	21,333	1,276
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	31,096	31,096	331,769	19,848
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	3,926	3,926	35,383	2,098
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	749	749	8,845	438
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, de plástico.	299	299	5,440	271
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	680	680	10,678	640
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	348	348	3,463	204
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	155	155	1,910	113
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	325	325	5,912	353
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	3,676	3,676	44,322	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	2,324	2,324	20,607	1,017
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,211	1,211	8,974	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	2,151	2,151	32,394	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	24,075	24,075	699,887	41,973
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	417	417	5,738	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	24,863	24,863	577,795	17,253
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	93	93	338	50
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	20	20	198	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	66	66	902	43
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	4,169	4,169	35,094	3,501
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	15,513	15,513	77,974	
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	34	34	1,500	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomembranas de plástico.	5,794	5,794	29,276	1,754

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	15,519	15,519	42,056	2,099
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	1,033	1,033	4,050	402
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	476	476	4,415	
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	761	761	10,161	298
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	242	242	827	49
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	104,208	104,208	3,534,977	211,806
4001.22.00.00.00	Cauchos técnicamente especificados (TSNR).	38	38	1,083	162
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	281	281	562	
4002.39.00.00.00	Caucho isobuteno-isopreno halogenado (CIIR o BIIR).	742	742	2,761	
4002.99.00.00.00	Los demás cauchos sintéticos y cauchos facticios derivados de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	750	750	14,181	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	780	780	9,470	947
4007.00.20.00.00	Cuerdas, de caucho vulcanizado.	2,400	2,400	8,443	422
4008.21.10.00.00	Mantillas de caucho para prensas litográficas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	772	772	27,612	
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	856	856	5,988	597
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	66	66	1,157	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	651	651	2,855	425
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	697	697	11,379	1,137
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	1,097	1,097	39,550	1,967
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	23,334	23,334	691,064	34,527
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	17,766	17,757	207,549	10,344
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	2,504	2,504	81,455	4,066
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	6,172	6,172	71,645	3,566
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	2,651	2,651	35,978	1,785
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	341	341	7,056	350
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	28,795	28,795	684,857	34,191
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	132	132	8,951	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	32	32	469	
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	246	246	1,437	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	2,203	2,203	11,345	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	1,875	1,875	49,209	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	105	105	1,614	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	167	167	1,425	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	132	132	8,453	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	1,173	1,173	22,254	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	19,257	19,257	577,636	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	3,357	3,357	23,627	1,676
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	10,982	10,982	57,206	5,717
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	2,280	2,280	15,519	2,232
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	213	213	1,510	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	50	50	200	10
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	93	93	650	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	7,162	7,162	34,507	1,027
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	702	702	14,337	2,150

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	775	775	3,002	88
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	645	645	6,566	983
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	12,645	12,645	69,145	10,365
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	47	47	467	69
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	1,000	1,000	6,435	965
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	10	10	270	40
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	200	200	985	49
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	994	994	5,246	
4013.90.10.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	878	878	6,306	
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	18,238	18,238	784,801	
4014.90.10.00.00	Tetinas (mamones o chupones), utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	34	34	972	48
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	4,054	4,054	68,343	6,823
4015.11.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.	20,539	20,539	368,744	
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	164,445	164,445	3,906,798	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	46,059	46,059	617,915	77,220
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,932	1,932	19,381	2,904
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	136	136	6,250	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	8,703	8,703	408,381	61,208
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	6,002	6,002	68,938	6,884
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	19,001	19,001	63,235	9,476
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	27,886	27,886	864,866	43,034
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	505	505	2,860	428
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	46	46	392	39
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	290	290	1,970	197
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	299	299	1,802	268
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,193	1,193	14,651	2,195
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	67	67	543	53
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	35,611	35,611	702,687	105,324
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	696	696	1,226	183
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	1,967	1,967	14,340	1,430
4104.11.19.00.00	Cueros y pieles curtidos o («crust») de bovino, enteros, depilados, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados), en plena flor sin dividir; dividido con la flor, excepto de semicurtición mineral al cromo húmedo («wet blue»).	29	29	968	145
4104.49.10.00.00	Cueros y pieles curtidos o («crust») de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados), depilados en estado seco («crust»), excepto en plena flor sin dividir; divididos con la flor.	181	181	4,748	709
4104.49.90.00.00	Otros cueros y pieles curtidos o («crust») de equino, depilados, en estado seco («crust»), excepto en plena flor («crust»), excepto de bovino, en plena flor sin dividir; divididos con la flor.	44	44	803	120
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	1,908	1,908	42,673	6,387
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1	1	276	41
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	1,193	1,193	35,735	3,562

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	4,590	4,590	37,589	5,624
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	111	111	16,840	1,682
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	14,922	14,922	131,283	13,050
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	2,437	2,437	45,521	4,529
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3	3	265	39
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	4,705	4,705	39,689	3,935
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	583	583	11,313	1,128
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	14,388	14,388	178,451	26,716
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	816	816	17,576	1,749
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	250	250	4,311	643
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,206	1,206	68,404	6,829
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	16	16	303	45
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2,553	2,553	20,751	1,025
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	3,421	3,421	31,217	4,659
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	803	803	5,604	832
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	264	264	4,385	435
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	332	332	6,610	990
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	2,397	2,397	49,063	7,341
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	130	130	3,674	364
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	186	186	4,231	79
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero regenerado, excepto para deporte o trabajadores.	645	645	12,366	1,233
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	211	211	7,654	1,146
4205.00.99.00.10	Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado, excepto de cuero de lagarto.	54	54	4,328	648
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	479	479	733	
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tabillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	2,440	2,440	21,500	2,145
4410.19.29.00.00	Los demás tableros de partículas de madera o de materias leñosas, excepto recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	2,291	2,291	13,616	
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	190	190	1,435	143
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	7,000	7,000	7,595	759
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	1,098	1,098	7,246	724
4414.00.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	206	206	498	49
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	301	301	2,821	420
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	427	427	4,266	639
4418.20.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	11,616	11,616	106,757	10,671
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	597	597	4,722	471

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	471	471	5,217	520
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	46	46	386	38
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	87	87	816	81
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	7,650	7,650	18,403	1,832
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	366	366	3,514	350
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	499	499	5,010	499
4420.10.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	916	916	8,533	1,275
4420.90.11.00.00	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	26	26	399	59
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	504	504	10,414	1,559
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	5,042	5,042	52,632	5,262
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	5,500	5,500	14,271	
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	1,583	1,583	8,099	808
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	318	318	13,043	
4601.93.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).	40	40	807	120
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambú o roten.	66	66	426	42
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	406	406	4,827	481
4703.21.00.00.00	Pasta química de madera a la sosa (soda), o al sulfato, excepto la pasta para disolver, semiblanqueada o blanqueada de coníferas.	4,200	4,200	6,631	
4802.56.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro), y ledger, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, incluso para mimeógrafo y fotocopia, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	1,400	1,400	1,394	209
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	944	944	2,834	425
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	333	333	1,386	138
4802.61.20.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura inferior a 150 mm.	1,314	1,314	11,862	1,186
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	23,660	23,660	21,014	3,150
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	862	862	9,402	1,407
4804.19.00.00.00	Los demás papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), excepto crudos.	879	879	5,559	
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	771	771	7,345	1,100
4805.40.90.00.00	Los demás papeles y cartón filtro.	724	724	7,770	777
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cliché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	8,048	8,048	53,926	
4810.13.11.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).	2,058	2,058	8,831	
4810.22.10.00.00	Papel estucado o cliché ligero (liviano) («LWC»), sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	215	215	1,093	
4810.31.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto el de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos.	169	169	1,091	163
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	44,994	44,994	157,617	
4811.41.90.00.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto en bobinas (rollos).	9,892	9,892	12,366	1,236

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	19,789	19,789	129,706	12,945
4811.49.10.00.00	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,598	2,598	17,369	
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	3,205	3,205	16,962	1,692
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,466	2,466	18,368	
4811.51.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	2,318	2,318	16,270	1,626
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	302	302	1,703	84
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	6,396	6,396	42,429	6,363
4811.90.11.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,752	1,752	15,585	
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	146	146	2,857	285
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	8,578	8,578	30,736	1,536
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	522	522	2,979	446
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	177	177	927	46
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	32	32	508	25
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	152	152	8,334	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	180	180	4,179	416
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	840	840	8,393	1,258
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	3,553	3,553	16,135	2,415
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	968	968	2,368	354
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	339	339	1,189	177
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	334	334	3,375	506
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	793	793	14,032	2,085
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	404	404	2,898	289
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	7,865	7,865	40,242	4,013
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	596	596	2,959	145
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	805	805	7,858	1,176
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	3,770	3,770	31,387	1,566
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	5,473	5,473	92,225	
4818.90.90.00.90	Las demás prendas de vestir y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	26,420	26,420	126,020	18,885
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	66,473	66,473	190,743	19,059
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	4,391	4,391	35,003	5,245
4819.20.90.00.90	Cajas y cartónajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartónajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	23,851	23,851	91,444	13,704
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	577	577	2,104	315
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	976	976	4,158	620
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	548	548	4,168	622
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	6,732	6,732	32,392	4,843
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucurucho de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	8,199	8,199	26,952	2,688
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	146	146	829	124
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,089	1,089	7,204	1,080

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,128	1,128	8,801	1,318
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	334	334	2,316	346
4820.10.20.00.00	Libros de contabilidad, de papel o cartón.	761	521	3,812	569
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	27	27	457	68
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	686	686	3,386	336
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	118	118	2,840	424
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	388	388	1,975	196
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	3,319	3,319	23,971	2,392
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	23	23	205	30
4820.30.20.00.00	Encuademaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	4,695	4,695	32,074	3,204
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	461	461	4,727	708
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	240	240	1,442	216
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	2,382	2,382	25,404	2,536
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuademaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	492	492	3,453	516
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	68	68	338	50
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	4,507	4,507	36,117	5,415
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	4,251	4,251	122,083	12,199
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	4,574	4,574	62,071	9,305
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	857	857	25,677	2,559
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	3,249	3,249	30,467	4,565
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	51	51	870	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	189	189	5,723	
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	10	10	137	13
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	258	258	1,347	200
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	8,881	8,881	67,959	10,177
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	4,172	4,172	6,023	903
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	1,211	1,211	10,733	1,606
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	45	45	232	34
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	5,523	5,515	57,252	5,723
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	7,423	7,423	105,009	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	137,800	137,800	1,423,120	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	6,943	6,943	53,310	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	224	224	2,186	
4905.10.00.00.00	Esferas impresas.	15	15	188	
4905.99.00.00.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.	75	75	1,310	
4908.10.00.00.00	Calcomanías vitrificables.	45	45	386	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	22	22	953	140
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	167	167	2,534	377
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	101	101	1,435	214
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	58	58	369	54
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	816	816	23,927	3,587
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	218	218	1,971	293
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	74,316	74,316	494,772	74,085
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	1,403	1,403	3,142	
4911.10.40.00.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	102	102	1,675	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	727	727	4,512	674
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	2,251	2,251	43,102	6,452
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	60	60	690	69
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	1,608	1,608	19,040	2,853
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	29	29	444	66
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	13	13	544	54
4911.99.10.00.00	Tiquetes de lotería para raspar.	1,485	1,485	35,481	5,317
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	4,688	4,688	107,177	16,063
5107.20.00.00.00	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	8,101	8,101	103,992	15,586
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	10	10	352	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	8,350	8,350	135,696	
5209.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2 con hilados de distintos colores.	2,500	2,500	27,470	
5211.11.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, crudos de ligamento tafetán.	119	119	1,893	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	5,100	5,100	105,686	
5307.20.00.00.00	Hilados de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03, retorcidos o cableados.	158	158	536	80
5309.11.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	73	73	2,510	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	125	125	3,953	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	7,181	7,181	24,246	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	585	585	11,043	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	101	101	511	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	457	457	2,165	
5402.62.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de poliésteres.	88	88	1,076	
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	22	22	219	32
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	1,130	1,130	6,913	1,036
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	2,350	2,350	23,058	
5407.30.00.00.00	Productos citados en la nota 9 de la sección XI, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04.	240	240	1,832	
5407.44.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.	6,118	6,118	21,860	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	1,700	1,700	3,746	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	731	731	9,402	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	3,316	3,316	42,193	
5407.84.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.	317	317	678	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	2,000	2,000	11,667	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	66	66	797	
5408.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	57	57	719	
5503.19.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	4,833	4,833	33,953	
5503.20.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de poliésteres.	175	175	724	
5508.10.10.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	229	229	1,980	
5509.59.00.00.00	Los demás hilados de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor, de poliéster.	2,024	2,024	11,758	
5509.99.00.00.00	Los demás hilados de fibras sintéticas discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	40	40	270	
5512.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	1,017	1,017	12,361	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	30,099	30,099	318,999	
5516.12.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, teñidos.	495	495	6,974	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	600	600	744	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	344	344	2,305	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	130	130	8,003	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	162	162	945	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	1,653	1,653	22,134	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	1,720	1,720	3,352	
5607.21.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de sisal o demás fibras textiles del género Agave.	120	120	265	39
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	2,250	2,250	21,620	3,242
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	1,600	1,600	41,807	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	12,679	12,679	86,035	
5607.90.10.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel yute o demás fibras textiles del liber.	5,499	5,499	40,263	6,036
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	2,967	2,967	48,268	7,234
5608.11.10.00.00	Redes confeccionadas para la pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.	47,605	47,605	318,384	47,748
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	4,622	4,622	49,132	
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	2,678	2,678	34,632	5,194
5608.90.19.00.00	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.	2,053	2,053	23,049	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	110	110	538	80
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	1,826	1,826	5,535	
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	158	158	1,895	284
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	19,303	19,303	386,330	38,630
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	35	35	657	32
5702.10.00.00.00	Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.	6,374	6,374	16,029	1,602
5702.20.00.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.	15	15	298	44
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	3,748	3,748	59,279	8,891
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	35	35	460	46
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	48	48	761	113
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	586	586	3,330	499
5702.92.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	47	47	227	22
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	1,577	1,577	6,110	611
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	36	36	225	33
5702.99.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.	4,653	4,653	38,626	5,793
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	828	828	5,033	752
5703.20.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados.	22,359	22,359	140,496	21,067
5703.30.20.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño (esterillas para el baño), de las materias textiles sintéticas o de materia textil artificial, con mechón insertado, incluso confeccionadas.	465	465	3,091	308
5703.30.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.	2,376	2,376	14,006	1,396
5703.90.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.	413	413	2,019	300
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	451	451	480	48
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	1,762	1,762	15,063	2,256
5801.10.00.00.00	Terciopelo y felpa de lana o pelo fino, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	61	61	1,112	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5801.27.29.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de algodón, cortados, excepto con longitud de la fibra superior a 3 mm, y los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	58	58	847	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	93	93	177	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	32	32	335	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	18	18	617	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2 y los artículos de la partida 58.07.	34	34	453	
5806.32.10.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	50	50	752	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	448	448	8,387	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	2,184	2,184	5,215	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	134	134	1,034	
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	131	131	250	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzo preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	967	967	8,451	1,266
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	3,020	3,020	22,460	
5903.90.30.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificada con plástico, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm, excepto las de la partida 59.02.	431	431	822	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	730	730	15,500	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	1,771	1,771	9,236	921
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	242	242	1,445	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	2,179	2,179	20,819	
5911.10.10.00.00	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	1,728	1,728	3,996	399
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	39	39	1,735	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	151	151	4,059	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	953	953	25,805	2,577
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	23,023	23,023	841,555	
6001.29.00.00.00	Tejidos con bucles de las demás materias textiles, de punto.	5,118	5,118	15,341	
6003.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm.	118	118	342	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	2,863	2,863	19,498	
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	627	627	26,743	2,665
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	97	97	8,039	796
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	34	34	2,126	211
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	40	40	516	51
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	17	17	1,174	116
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	38	38	1,681	167
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	5	5	172	17
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	18	18	230	23
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	2,001	2,001	87,446	8,698
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	1,196	1,196	49,098	4,877
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	663	663	10,325	1,028
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	624	624	27,976	2,776
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	278	278	3,323	327
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	166	166	10,140	1,003
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	176	176	3,253	323
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,577	1,577	58,788	5,836
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	183	183	3,511	350
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	1,299	1,299	50,316	6,756
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	121	121	4,257	419
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	381	381	18,646	1,862
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	214	214	9,345	920

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	108	108	2,716	270
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	35	35	1,127	112
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,999	2,999	105,957	10,532
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,465	3,465	137,310	13,684
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	643	643	18,199	1,805
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	816	816	15,433	1,528
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	174	174	1,267	190
6106.20.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	20	20	1,238	184
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,028	1,028	18,525	2,774
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	2,152	2,152	93,552	14,021
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	237	237	5,285	526
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	867	867	31,789	4,269
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	724	724	10,401	1,558
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	857	857	11,208	1,408
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	33	33	796	119
6107.99.10.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.	538	538	2,909	436
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	16	16	1,297	194
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	140	140	909	134
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	9,813	9,813	134,034	19,978
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	213	213	7,112	709
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	404	404	9,029	901
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,838	1,838	43,381	6,482
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	595	595	10,178	1,002
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	153	153	4,160	623
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	6,049	6,049	187,324	18,725
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	238	238	7,249	713
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	20,476	20,476	653,921	65,239
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	75	75	904	90
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	394	394	10,914	1,087
6110.30.00.00.20	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, con cuello, excepto blanco.	136	136	954	94
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	1,151	1,151	48,087	4,775
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	9,496	9,496	409,944	40,883
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	7,613	7,613	166,268	16,607
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	162	162	5,268	521
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	317	317	15,062	1,494
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	193	193	5,712	567
6112.11.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.	204	204	12,116	1,198
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	235	235	2,588	255
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	346	346	10,621	1,055
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	20	20	755	75
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	3,835	3,835	146,517	14,614
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	119	119	5,184	517
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	98	98	2,326	229
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	462	462	3,485	348
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	658	658	6,772	667

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	288	288	5,955	892
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	497	497	9,465	1,419
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	94	94	3,601	357
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	692	692	20,228	2,010
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	3,312	3,312	78,596	11,743
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	610	610	11,011	1,646
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	18,479	18,479	413,397	41,295
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	300	300	6,546	645
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	1,191	1,191	11,686	1,166
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	13	13	674	67
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	16	16	302	44
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	935	935	17,609	2,634
6201.12.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	48	48	1,645	163
6201.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	881	881	7,617	760
6201.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	9,731	9,731	52,866	5,278
6201.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	60	60	3,265	325
6201.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	2,870	2,870	37,228	3,712
6202.13.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	215	215	23,696	2,352
6202.19.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	384	384	17,446	1,739
6202.92.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	42	42	1,019	101
6202.93.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	197	197	14,239	1,407
6202.99.00.00.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de fibras de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	1,269	1,269	37,181	3,708
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	18	18	370	37
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	76	76	490	49
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	184	184	1,240	122
6203.33.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.	27	27	273	40
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	269	269	21,438	2,124
6203.42.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para hombres y niños.	80	80	563	84
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	270	270	7,937	791
6203.43.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para hombres y niños.	202	202	1,418	212
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	2,325	2,325	62,252	6,185
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	645	645	15,883	1,586
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	1,049	1,049	13,871	1,385
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	245	245	9,187	918
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	1,160	1,160	40,345	4,031
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	250	250	12,489	1,248
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	11	11	407	40
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	26	26	1,274	127
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	2,359	2,359	67,206	9,558
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	25	25	211	21
6204.23.11.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	255	255	13,311	1,330
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	1,628	1,628	42,507	4,245
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	150	150	6,700	668
6204.23.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	302	302	4,259	425

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	67	67	585	58
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	75	75	972	48
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	214	214	10,121	495
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	229	229	9,260	456
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	68	68	2,690	266
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	1,461	1,461	45,109	4,473
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	1,423	1,423	29,029	2,900
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	56	56	1,263	188
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	9,760	9,760	275,165	27,471
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	44	44	771	76
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	506	506	19,348	1,931
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	55	55	3,018	298
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	342	342	9,930	983
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	278	278	6,958	690
6204.59.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	27	27	922	138
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	1,220	1,220	44,755	4,470
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	1,621	1,621	28,359	2,794
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	110	110	6,267	625
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	625	625	34,664	3,455
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	120	120	2,431	243
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	5,884	5,884	218,641	21,773
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	15	15	332	33
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3,670	3,670	78,114	7,774
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	1,182	1,182	32,094	3,205
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	8,358	8,358	287,016	28,675
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	171	171	8,803	870
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	997	997	20,026	2,002
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	88	88	1,947	194
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,674	1,674	70,526	10,221
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	1,623	1,623	67,681	6,744
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	274	274	8,932	890
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	582	582	22,845	2,281
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	219	219	13,428	1,331
6206.40.10.00.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, hechas totalmente a mano.	25	25	2,224	222
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	15,688	15,688	676,479	67,548
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	4	4	245	36
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	284	284	10,362	1,031
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	2,025	2,025	52,644	5,249
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	31	31	1,137	113
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	211	211	5,085	506
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	421	421	5,948	594
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	163	163	2,993	298
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	91	91	469	69
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	33	33	412	61
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	20	20	210	21
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	13	13	748	74
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	935	935	28,199	2,816
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	548	548	23,805	2,375
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	8	8	738	73
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	90	90	2,084	206

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	31	31	2,130	211
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	949	949	14,507	1,446
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	515	515	10,685	1,062
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	66,583	66,583	571,624	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	3,823	3,823	46,623	4,655
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	298	298	6,311	624
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	855	855	51,381	5,138
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	171	171	4,837	480
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	11	11	645	64
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	213	213	3,541	353
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	1,627	1,627	49,820	4,976
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	2,474	2,474	35,354	
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	257	257	6,856	684
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	2,087	2,087	42,078	4,111
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	13,259	13,259	257,341	
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	59	59	1,690	167
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	34	34	2,472	243
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	905	905	36,356	3,626
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	9,510	9,510	98,533	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	1,599	1,599	24,083	2,396
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	6,147	6,147	136,687	13,594
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	7,987	7,987	52,759	5,221
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	362	362	3,544	351
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	1,167	1,167	12,065	1,794
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	88	88	3,111	306
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	81	81	1,612	160
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	54	54	985	98
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	182	182	22,423	2,241
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	21	21	933	17
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	428	428	12,331	1,225
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	241	241	8,165	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	885	885	7,698	769
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	34	34	989	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	8,015	8,015	49,386	6,851
6301.10.00.00.00	Mantas eléctricas.	31	31	137	13
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	826	826	8,497	848
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	447	447	2,660	263
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	27	27	1,911	191
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	66	66	670	66
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	6,819	6,819	49,790	4,956
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	384	384	1,210	119
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	991	991	13,348	655
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	2,303	2,303	61,534	6,148
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	212	212	856	85
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	149	149	2,817	281
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	315	315	8,698	868
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	112	112	834	124
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	129	129	1,282	126
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	3,986	3,986	34,299	3,410
6302.59.00.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	1,356	1,356	29,246	2,920
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	5,568	5,568	71,344	7,111
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	10	10	201	10
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	281	281	3,717	368
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	147	147	5,139	512
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	608	608	13,347	1,328
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	285	285	1,528	229
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	80	80	1,538	230

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	2,920	2,920	22,338	3,334
6304.92.20.00.00	Tapetes de algodón, excepto de punto.	75	75	682	68
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	11	11	138	20
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	2,582	2,582	17,106	2,551
6304.99.10.00.00	Mosquiteros de las demás materias textiles, excepto de punto.	99	99	1,069	106
6304.99.20.00.00	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	19	19	369	36
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	65	65	1,213	181
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	691	691	5,594	837
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	280	280	2,072	310
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	3,810	3,810	77,818	11,672
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	599	599	8,581	1,285
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	3,140	3,140	28,236	2,819
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	1,096	1,096	11,019	1,097
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	2,874	2,874	9,197	919
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	469	469	4,645	462
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	149	149	1,393	206
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	5,131	5,131	35,692	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	8,415	8,415	138,019	13,768
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	3,054	3,054	42,327	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	200	200	7,083	707
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	148	148	898	88
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	8,632	8,632	79,222	11,832
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	97	97	1,214	182
6307.90.40.00.00	Almohadillas y alfileros.	654	654	12,031	1,200
6307.90.91.00.10	Toallas quirúrgicas, de tela sin tejer.	897	897	57,126	8,567
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	9,521	9,521	70,815	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	2,868	2,868	154,446	23,159
6307.90.99.00.20	Cubre bocas, excepto de telas sin tejer.	7,504	7,504	205,614	
6307.90.99.00.30	Cubre calzados, de materias textiles.	1,800	1,800	7,244	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	16,101	16,101	173,587	17,288
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	24	24	611	91
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	575	575	9,252	923
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	1,628	1,628	29,327	4,390
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	1,217	1,217	9,480	935
6401.99.10.00.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	85	85	696	102
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	3,584	3,584	14,567	2,182
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,882	1,882	24,096	1,202
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	366	366	9,160	911
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	2,005	2,005	14,031	2,080
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	338	338	6,733	332
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	42	42	348	52
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/ 20.00 cada par.	277	277	719	71

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	75	75	302	30
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	240	240	12,011	1,189
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	109	109	1,657	163
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	151	151	2,907	145
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	211	211	3,641	179
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	4,418	4,418	16,648	2,494
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	455	455	1,732	173
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	200	200	6,151	614
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	7,277	7,277	64,563	6,378
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	31	31	673	66
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	3,368	3,368	32,324	3,195
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	418	418	1,852	91
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	167	167	1,049	52
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	2,722	2,722	45,832	4,571
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2,918	2,918	58,118	2,887
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	14	14	547	54
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	634	634	3,366	402
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	127	127	4,712	235
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2	2	559	27
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	230	230	1,006	100
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	3,406	3,406	24,580	1,223
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	281	281	13,698	684
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	533	533	2,034	203
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	480	480	18,830	940
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	77	77	4,383	219
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	934	934	10,539	1,046
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	141	141	885	43
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	325	325	6,058	605
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	311	311	6,636	316
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	22	22	492	24
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	523	523	15,636	1,559
6404.19.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	37	37	231	23
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	28	28	1,141	113
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	112	112	2,711	268
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,345	1,345	9,018	1,335

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	282	282	8,479	1,260
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	11	11	603	29
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	1,279	1,279	26,496	3,967
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	4,367	4,367	18,789	1,877
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	60	60	2,787	278
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	39	39	658	98
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	75	75	3,691	550
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	89	89	3,065	303
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	422	422	17,147	2,562
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	815	815	25,332	3,794
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	258	258	2,108	209
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	526	526	26,262	2,620
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	1,256	1,256	35,495	3,530
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	1,734	1,734	63,973	6,384
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	4,225	4,225	115,440	11,515
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	241	241	7,196	1,078
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	506	506	3,092	306
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	334	334	4,168	623
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	611	611	23,544	2,349
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	147	147	3,840	573
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	394	394	2,339	233
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	1,034	1,034	22,786	3,416
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	224	224	2,156	213
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	2,843	2,843	16,328	1,630
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	30	30	245	24
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	57	57	971	47
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	221	221	2,295	226
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	3,353	3,353	29,176	4,361
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	129	129	803	119
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	5,854	5,854	89,911	8,981
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	47	47	832	82
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	12	12	224	33
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	887	887	36,573	5,480
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	38	38	1,505	225
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	6,863	6,863	29,183	2,917
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	4,600	4,600	3,932	589
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	3,703	3,703	5,156	512
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	107	107	1,077	107
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	1,822	1,822	2,326	348
6802.92.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras calizas.	920	920	1,493	149
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	58	58	429	64
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	119	119	3,028	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	54,438	54,438	478,552	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	96	96	1,649	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,232	1,232	14,755	1,473
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	227	227	6,651	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	426,896	426,896	9,564,639	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	5,469	5,469	67,700	3,363
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	576	576	2,027	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	3,297	3,297	29,309	
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	5,500	5,500	5,866	293
6808.00.10.00.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	138	138	1,016	101
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	146	146	1,526	151
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	2,089	2,089	5,621	561
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	20,388	20,388	21,276	3,185
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	3,876	3,876	10,711	1,071
6812.80.30.00.00	Láminas elásticas a base de fibra comprimida, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos), de crocidolita.	1,090	1,090	971	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	98	98	5,369	
6815.10.00.00.00	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	740	740	12,436	
6815.91.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan magnesita, dolomita o cromita.	79	79	582	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	1,990	1,990	39,510	
6901.00.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.	6,602	6,602	46,323	
6902.10.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio), o Cr (cromo), considerados aislados o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio), u Cr ₂ O ₃ (óxido crómico).	9,900	9,900	57,955	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	1,121	1,121	4,317	
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	161	161	209	20
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,166	2,166	8,474	846
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	12,808	12,808	32,492	3,247
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	607	607	727	72
6909.19.90.00.00	Los demás aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	18	18	1,648	49
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	14,009	14,009	108,088	10,787
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	2,489	2,489	16,330	1,628
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	7,873	7,873	36,624	1,822
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	592	592	3,637	362
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	39,310	39,310	161,606	16,113
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	1,159	1,159	19,429	2,905
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	631	631	7,983	795
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	1,911	1,911	15,897	2,372
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	11,505	11,505	89,019	13,346
7002.39.00.00.00	Los demás tubos de vidrio, sin trabajar.	55	55	2,634	
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	69	69	227	22

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,481	1,481	19,860	1,972
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	3,920	3,920	45,661	4,556
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	202	202	3,657	364
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	281	281	2,903	289
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	2,647	2,647	24,840	2,475
7008.00.10.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, traslúcidas.	1,200	1,200	1,508	75
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	253	253	1,618	241
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	1,664	1,664	21,976	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	4,230	4,230	13,169	1,971
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	496	496	2,270	223
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	541	541	1,247	186
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	2,209	2,209	14,837	1,467
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	4,920	4,920	5,565	
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	1,548	1,548	6,798	1,018
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	60	60	367	55
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	1,839	1,839	4,714	
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	5,497	5,497	26,013	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	246	246	709	35
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	456	456	1,877	279
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	1,971	1,971	18,253	1,811
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	92	92	780	77
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	13,222	13,222	99,273	4,917
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	460	460	3,913	390
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	13,947	13,947	84,451	12,589
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	353	353	11,112	1,110
7013.99.11.00.00	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	105	105	2,433	242
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	995	995	10,046	996
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	282	282	2,730	409
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	284	284	6,501	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	3,944	3,944	69,926	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	166	166	4,012	600
7019.39.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestida en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido sin tejer.	2,287	2,287	32,495	4,873
7019.39.90.00.00	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.	201	201	4,383	
7019.51.00.00.00	Los demás tejidos de fibras de vidrio, de anchura inferior o igual a 30 cm.	33	33	789	
7019.52.00.00.00	Los demás tejidos de fibras de vidrio de anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m2, de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo.	28	28	349	
7019.90.00.00.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de esta materia.	6,322	6,322	76,459	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	2,563	2,563	32,730	3,268
7106.92.10.00.00	Alambres, barras y varillas de plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata).	726	726	11,644	582
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	11,610	11,610	236,957	23,618

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7117.90.10.00.00	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).	39	39	330	49
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	40	40	344	51
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	63	63	1,725	172
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	34	34	1,311	130
7205.29.00.00.00	Los demás polvos de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	220	220	1,883	
7208.53.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	10,100	10,100	11,778	
7210.11.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor superior o igual a 0.5 mm.	88	88	248	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	111	111	2,535	
7211.19.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir, simplemente laminados en caliente, excepto de espesor superior o igual a 4.75 mm.	380	380	1,190	
7213.99.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear.	35,000	35,000	21,295	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	4,090	4,090	13,695	1,369
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	72	72	327	49
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	723	723	3,361	167
7220.90.10.00.00	Flejes laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	745	745	5,703	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	190	190	2,456	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	468	468	2,114	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	506	506	967	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	6,252	6,252	54,186	5,417
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	190	190	1,828	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	9,932	9,932	25,778	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	2,336	2,336	21,507	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	6,361	6,361	39,911	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	6,000	6,000	10,781	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	36	36	1,603	
7304.59.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	444	444	2,005	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	566	566	2,956	
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	16,184	16,184	209,746	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	16,340	16,340	32,618	3,260
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	1,486	1,486	17,478	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	177	177	1,689	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	1,869	1,869	8,367	
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	873	873	6,233	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	2,534	2,534	51,383	2,563
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	73	73	1,558	77
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	9,962	9,951	82,480	4,100
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	42	42	4,056	202
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	24,338	24,338	680,631	34,002
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	2,758	2,758	53,877	2,692
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	10,227	10,227	194,570	19,420
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	414	414	6,547	325
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	22,031	22,031	294,565	14,682
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	490	490	2,271	340
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	7,079	7,079	85,600	8,553

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	19,990	19,990	188,017	9,396
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	250	250	605	90
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	22,150	22,150	96,627	14,489
7308.90.50.00.00	Pisos y rejillas, incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo de fundición, hierro o acero.	6,590	6,590	3,680	110
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	28,323	28,323	175,021	17,486
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	1,182	1,182	17,625	1,762
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	338	338	6,024	901
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	3,870	3,870	13,257	1,988
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	572	572	6,003	896
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	350	350	6,035	603
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	9,341	9,341	75,467	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	105,471	105,471	563,029	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	17,226	17,226	48,060	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	893	893	3,118	467
7314.14.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.	40	40	846	84
7314.14.30.00.00	Mallas de ciclón, de acero inoxidable.	271	271	3,727	372
7314.19.10.00.00	Telas metálicas para tamices de cantera, de hierro o acero.	4,212	4,212	25,118	2,510
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	1,822	1,822	9,286	1,391
7314.39.10.00.00	Mallas para tamices de cantera soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	3,598	3,598	30,617	3,061
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	964	964	3,471	
7314.41.30.00.00	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero, cincadas.	10,000	10,000	17,091	1,709
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	2,564	2,564	14,281	2,141
7314.49.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero.	9,423	9,423	43,332	4,331
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	4,330	4,330	67,067	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	2,725	2,725	16,556	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	831	831	5,024	
7315.81.00.00.00	Cadenas de eslabones con concreto (travesaño), y sus partes, de hierro o acero.	309	309	3,680	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	13,185	13,185	128,457	19,262
7315.89.10.00.00	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	12,042	12,042	58,745	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	394	394	2,362	70
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	6,210	6,210	149,425	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	150	150	1,285	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	137	137	1,026	102
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	1,014	1,014	16,282	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	31	31	521	52
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	117	117	992	99
7318.13.00.00.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	687	687	10,941	1,093
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	5,335	5,335	17,820	1,778
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	138,893	138,893	2,036,856	203,455
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	6,985	6,985	76,761	7,636
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	1,413	1,413	13,917	689
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	2,599	2,599	6,809	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	2,399	2,399	44,656	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	551	551	1,414	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,278	1,278	38,980	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	886	886	19,221	
7319.40.10.00.00	Afileros de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	31	31	581	
7319.40.90.00.00	Afileros de hierro o acero, excepto de gancho.	43	43	915	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurco o bordar de hierro o acero.	76	76	1,585	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	34	34	715	71
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	742	742	6,128	610
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	8,145	8,145	325,836	32,558
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	1,336	1,336	4,539	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	1,422	1,422	7,201	717
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	4,692	4,692	91,548	9,137
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	607	607	3,510	346
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	387	387	6,643	995
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	688	688	10,311	1,029
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	340	340	9,976	1,494
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	352	352	7,207	1,077
7322.11.00.00.00	Radiadores y sus partes, de fundición.	208	208	2,378	
7322.19.00.00.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.	1,676	1,676	16,766	
7322.90.00.00.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.	24	24	404	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	1,351	1,351	8,013	798
7323.10.90.00.00	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	746	746	9,653	453
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	780	780	3,990	198
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	1,744	1,744	14,342	2,112
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	904	904	5,986	597
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	17,211	17,211	395,962	39,529
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	13,420	13,420	94,226	9,348
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	757	757	6,967	694
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	2,891	2,891	51,722	5,164
7324.21.00.00.00	Bañeras de fundición, incluso esmaltadas, de hierro o acero.	109	109	3,054	303
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	19	19	421	41
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	4,585	4,585	113,228	11,307
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	1,840	1,840	5,973	895
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	89,069	89,069	2,328,639	232,778
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	1,889	1,889	39,839	5,970
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	52	52	520	25
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	2,522	2,522	39,950	5,985
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	3,390	3,390	28,325	2,830
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	396	396	5,902	586
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	3,066	3,066	41,524	6,214
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	24,210	24,210	202,487	20,240
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	8,152	8,152	170,844	17,037
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	1,062	1,062	7,900	789
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	84,347	84,347	1,155,340	115,365
7407.29.11.00.00	Barras huecas a base de cobre-estaño (bronce).	306	306	4,024	402
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	2,151	2,151	22,293	2,229
7407.29.29.00.00	Barras y perfiles a base de cobre-níquel o cobre-níquel-cinc, excepto perfiles huecos.	1,354	1,354	16,905	1,690
7408.11.90.00.00	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambrón).	20,939	20,939	229,993	22,999
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	190,847	190,847	2,032,887	203,248
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	565	565	14,075	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	4,730	4,730	83,328	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	5,919	5,919	92,573	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	15,758	15,758	184,378	18,421
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	73,916	73,916	582,557	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	3,950	3,950	16,904	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	140	140	2,509	374
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	24	24	1,091	109

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7419.99.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	1,773	1,773	49,259	7,372
7505.12.10.00.00	Barras huecas de aleaciones de níquel.	35	35	1,211	121
7505.12.90.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de níquel.	2,563	2,563	65,166	9,774
7508.90.59.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de níquel.	332	332	7,872	786
7601.20.00.00.00	Aleaciones de aluminio en bruto.	294	294	3,391	
7603.10.00.00.00	Poivo de estructura no laminar, de aluminio.	153	153	1,120	
7603.20.00.00.00	Poivo de estructura laminar; escamillas, de aluminio.	522	522	5,191	
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	576	576	2,895	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	10,211	10,211	53,818	5,371
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	12,643	12,643	46,974	4,694
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	1,227	1,227	7,997	798
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	374	374	2,578	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	3,143	3,143	30,853	3,074
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	9,241	9,241	111,829	11,180
7605.19.90.00.00	Otros alambres, de aluminio sin alear, excepto de sección circular.	899	899	4,465	
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	799	799	5,275	790
7606.11.10.00.00	Chapas y tiras de aluminio, sin alear, de sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes).	246	246	1,214	182
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	3,236	3,236	13,759	
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	24,319	24,319	123,255	
7606.91.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear.	75	75	1,526	152
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	4,975	4,975	18,438	
7607.20.90.00.10	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, recubiertas con adhesivo en una de su cara y con soporte se papel siliconado, con impresión, de espesor inferior o igual a 0.2 mm.	3,331	3,331	24,879	2,487
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	20,917	20,917	106,117	10,605
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	11,701	11,701	44,415	2,214
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	2,270	2,270	18,529	1,847
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	1,562	1,562	29,798	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	312	312	4,709	470
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	3,714	3,714	55,767	8,363
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	2,865	2,865	33,378	3,336
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	1,068	1,068	12,425	1,241
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	3,333	3,333	15,898	2,381
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	2,181	2,181	27,928	1,395
7612.90.92.00.00	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	178	178	1,150	172
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	2,985	2,985	17,150	2,555
7613.00.11.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), con capacidad inferior a 50 libras de contenido, de aluminio.	745	745	9,030	1,354
7613.00.19.00.00	Los demás cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), de aluminio.	2,773	2,773	45,709	4,570
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	697	697	9,264	926
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	99,753	99,753	358,483	35,839
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	38,522	38,522	182,876	18,281
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	1,075	1,075	19,677	2,949
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	1,504	1,504	10,243	1,010
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	8,070	8,070	57,595	5,683
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	595	595	3,888	581
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	1,844	1,844	23,647	2,351
7615.20.20.00.00	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.	141	141	745	74
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	637	637	11,266	1,122
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	4,996	4,996	37,023	3,693
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcañatas, roscadas, de aluminio.	31	31	579	86
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	16	16	214	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpias roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	303	303	4,474	
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	58	58	575	86
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	241	241	1,566	234
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	166	166	4,783	478
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	18,636	18,636	260,999	26,049
7903.90.00.00.00	Polvo y escamillas, de cinc.	230	230	718	
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	1,268	1,268	16,377	
7907.00.93.00.00	Persianas y cortinas, de cinc.	196	196	583	86
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	173	173	4,630	229
8105.90.00.00.00	Las demás manufacturas, de cobalto.	26	26	1,143	
8112.19.00.00.00	Manufacturas de berilio.	2,217	2,217	351,447	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, horticolas o forestales.	186	186	1,871	186
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, horticolas o forestales.	75	75	517	
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, horticolas o forestales.	87	87	841	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, horticolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	3,197	3,197	25,711	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	174	174	4,018	
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	3,433	3,433	30,874	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	189	189	5,444	
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	2,888	2,888	37,057	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	3,047	3,047	25,316	758
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	42	42	839	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	145	145	3,406	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	300	300	1,414	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	145	145	4,283	426
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	190	190	2,184	216
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	4,630	4,630	84,046	8,372
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	399	399	10,451	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	644	644	27,376	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	1,223	1,223	20,625	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	565	565	14,098	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	1,549	1,549	27,944	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	118	118	3,159	315
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	8,840	8,840	121,893	18,281
8205.20.90.00.00	Martillos.	1,050	1,050	9,185	912
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	49	49	742	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	905	905	19,451	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	162	162	1,987	194
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	1,021	1,021	8,571	845
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	51	51	375	18
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	75	75	746	74
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	6,813	6,813	121,582	12,093
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	721	721	9,560	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	19	19	497	74
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	13,258	13,258	448,658	44,835
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	7,264	7,264	122,162	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	413	413	7,823	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	411	411	6,018	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	42	42	2,672	79
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	42	42	733	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso atarrajar).	328	328	11,450	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	7,391	7,391	111,674	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	17	17	810	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	71	71	1,797	
8207.80.00.00.00	Útiles de tornear.	16	16	355	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	1,413	1,413	38,440	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	491	491	8,952	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	317	317	8,499	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	144	144	8,933	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, horticolas o forestales.	129	129	3,090	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	1,829	1,829	14,221	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	293	293	4,645	693
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	74	74	1,355	202
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	3,475	3,475	25,579	2,539
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	336	336	11,306	1,130
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	2,331	2,331	22,384	3,349

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	401	401	12,890	1,924
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	80	80	1,561	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	66	66	1,462	217
8212.10.10.00.00	Navajas.	105	105	1,132	113
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	709	709	9,808	980
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	154	154	2,180	217
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	2,615	2,615	28,464	2,824
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	29	29	673	66
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	349	349	5,168	516
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	9,331	9,331	119,183	11,874
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquila, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	462	462	5,713	569
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	1,067	1,067	7,932	782
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	1,235	1,235	17,029	1,697
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	1,657	1,657	37,117	1,844
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	245	245	10,091	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	128	128	503	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	4,174	4,174	92,988	9,292
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	2,221	2,221	31,383	3,133
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	5,418	5,418	82,337	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	48	48	677	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	83	83	690	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	84	84	2,505	247
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	695	695	8,102	405
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	32	32	423	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	13,110	13,110	73,885	7,378
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	5,430	5,430	45,804	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	6,067	6,067	161,288	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	6,627	6,627	85,206	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	13,836	13,836	119,094	11,893
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	15,526	15,526	77,543	3,864
8302.49.20.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para baúles, maletas y demás artículos de esta clase.	200	200	251	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	25,832	25,832	153,398	15,290
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	6,175	6,175	103,739	5,166
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	586	586	14,716	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	2,322	2,322	50,614	5,050
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	157	157	1,051	157
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	3,749	3,749	36,874	
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	265	265	2,477	370
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	1,966	1,966	22,419	1,119
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	2,039	2,039	11,921	1,187
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	552	552	9,867	985
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	62	62	370	54
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	195	195	1,597	158
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	1,942	1,942	25,336	2,522
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	169	169	840	84
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	2,684	2,684	29,424	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	356	356	7,853	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojeter, de metal común.	168	168	4,990	
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	785	785	15,065	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	97	97	1,369	136
8309.90.40.00.00	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	20,492	20,492	54,613	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	2,107	2,107	18,657	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	6,817	6,817	23,984	3,588
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	1,627	1,627	9,139	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	10,352	10,352	56,974	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	1,160	1,160	12,701	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	4,560	4,560	90,375	
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	1,434	1,434	28,506	
8405.10.10.00.00	Gasógenos para aparatos autopulsados o vehículos automóviles.	241	241	3,300	330
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	64	64	2,070	62
8405.90.90.00.00	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	79	79	3,326	98
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	8,121	8,121	202,968	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	6,224	6,224	321,946	
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	268	268	4,024	
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 1000 cc.	68	68	2,081	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	152	152	3,910	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	303	303	4,457	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	6,274	6,274	195,217	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	7,285	7,285	80,664	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	23,430	23,430	1,090,943	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	445	445	28,374	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	7,197	7,197	261,154	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	5,367	5,367	243,264	12,156
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	98,357	98,357	6,445,397	193,092
8410.11.00.00.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia inferior o igual a 1,000 kW.	255	255	23,600	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	790	790	66,651	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	49,688	49,688	1,693,737	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	4,241	4,241	185,879	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	433	433	17,253	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	56	56	2,650	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	227	227	8,574	256
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	86	86	3,681	109
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	604	604	9,761	290
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	9,665	9,665	473,797	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	2,140	2,140	82,313	
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	350	350	9,200	460
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	4,089	4,089	25,263	742
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	19,302	19,302	1,244,573	
8413.50.10.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	100	100	1,287	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	2,434	2,434	193,486	5,791
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	5,215	5,215	215,819	6,456

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	23,377	23,377	425,814	12,744
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	97	97	834	41
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	56,115	56,115	2,113,177	63,203
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	3,885	3,885	33,265	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	44,767	44,767	2,688,204	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	1,822	1,822	9,157	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	1,369	1,369	32,470	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	485	485	13,355	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	18,459	18,459	381,087	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	7,590	7,590	43,620	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	6,451	6,451	74,483	3,701
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	20,868	20,868	832,637	24,918
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	4,341	4,341	96,260	9,612
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	41,984	41,984	1,329,707	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	6,096	6,096	341,144	51,159
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	8,545	8,545	217,792	6,491
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	2,405	2,405	32,566	3,254
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	3,430	3,430	79,882	7,985
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	13,487	13,487	256,149	25,608
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	1,411	1,411	40,016	4,000
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	15,132	15,132	162,678	8,102
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	37,028	37,028	1,155,894	115,285
8416.10.00.00.00	Quemadores de combustibles líquidos.	90	90	4,284	
8416.30.90.00.00	Otros alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	1,490	1,490	25,156	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	2,396	2,396	82,630	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	2,498	2,498	27,209	814
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	928	928	8,490	253
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	2,554	2,554	33,859	3,380
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	4,148	4,148	53,061	5,296
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	1,374	1,374	33,199	3,316
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	292	292	2,961	294
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	713	713	10,179	1,525
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	18,342	18,342	60,891	9,130
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	5,693	5,693	174,439	5,221
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	4,577	4,577	122,794	3,670
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	430	430	13,343	
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	2,171	2,171	14,265	426
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	8,695	8,695	153,699	4,594

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	13,357	13,357	53,906	1,613
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	17,605	17,605	263,029	7,877
8418.91.00.00.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.	243	243	9,761	1,461
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	75,415	75,415	1,829,414	
8419.11.10.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas del tipo para uso industrial.	106	106	3,214	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	2,665	2,665	13,128	1,968
8419.19.10.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, del tipo industrial, excepto los eléctricos.	1,400	1,400	10,297	514
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	331	331	27,053	4,056
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	3,143	3,143	192,388	
8419.31.90.00.00	Secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	456	456	3,362	
8419.32.10.00.00	Secadores por aire caliente, para la madera.	154	154	7,888	236
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	823	823	7,330	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	489	489	29,129	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	4,914	4,914	165,221	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	3,260	3,260	55,371	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	3,413	3,413	135,986	4,058
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	795	795	19,586	
8420.10.20.00.00	Calandrias y laminadores, para reconstruir manuscritos o documentos.	1,075	1,075	12,933	381
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	277	277	8,724	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	2,123	2,123	48,805	
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	98	98	4,439	665
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	2,079	2,079	116,852	3,499
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	19,327	19,327	406,836	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	60	60	7,808	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	121,916	121,916	1,788,347	178,638
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	8,788	8,788	211,141	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	28,986	28,986	648,361	64,746
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	78,345	78,345	2,942,464	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	207	207	23,363	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	27,559	27,559	1,694,164	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	1,602	1,602	36,434	5,453
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	1,758	1,758	111,562	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	5,693	5,693	153,724	4,605
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	798	798	36,563	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	5,833	5,833	177,982	10,310
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1,592	1,592	77,597	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	2,899	2,899	134,660	13,442
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	28	28	1,094	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	893	893	63,385	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	1,210	1,210	62,938	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	379	377	14,116	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	227	227	13,593	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	1,457	1,457	20,308	3,041
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	3,150	3,150	80,864	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	566	566	10,223	1,021
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	25,298	25,298	320,414	9,579
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	50	50	418	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	292	292	11,348	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	981	981	20,915	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	12,657	12,657	166,943	692
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	182	182	3,861	
8424.90.20.00.00	Partes para extintores.	513	513	8,613	859
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	4,059	4,059	306,824	45,984
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	4,074	4,074	87,093	2,603
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	4,148	4,148	172,249	5,155
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	103	103	2,041	61
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	20,264	20,264	48,070	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	3,571	3,571	39,033	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	649	649	4,273	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	434,346	434,346	1,318,211	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	1,007	1,007	6,438	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	5,610	5,610	24,975	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	41,747	41,747	135,643	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	11,880	11,880	75,080	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	45,920	45,920	199,027	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	200	200	9,533	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	320	320	2,074	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	641	641	6,172	
8428.40.00.00.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	750	750	4,368	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	47,859	47,859	259,842	7,789
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	19,741	19,741	106,282	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	48,200	48,200	287,960	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	5,000	5,000	24,610	
8430.69.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.	460	460	8,210	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	1,016	1,016	19,748	587
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	13,988	13,988	250,300	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	6,916	6,916	115,081	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	56,490	56,490	1,183,905	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	2,112	2,112	24,795	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	22,155	22,155	1,836,367	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	303,646	303,646	7,644,193	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	948	948	7,001	699
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	3,600	3,600	25,138	2,513
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	404	404	2,851	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	2,024	2,024	14,260	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	1,300	1,300	9,832	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	387	387	3,674	366
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, horticolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	2,046	2,046	20,193	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	632	632	4,081	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	1,585	1,585	50,674	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	1,800	1,800	5,346	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	1,660	1,660	59,095	5,903
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	2,107	2,107	38,627	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	83	83	3,047	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	600	600	9,774	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	107	107	3,833	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	710	710	2,964	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	6,317	6,317	25,152	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticulura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	360	360	3,663	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	3,917	3,917	52,336	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticulura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	3,481	3,481	84,359	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	280	280	9,909	990
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	143	143	1,982	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	320	320	11,393	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	4,114	4,114	64,725	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	4,923	4,923	78,301	
8438.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	32	32	662	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	5,370	5,370	172,089	
8438.60.10.00.00	Máquinas despulpadoras de frutas.	485	485	4,426	441
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	145	145	5,462	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	1,362	1,362	42,430	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	7,057	7,057	189,519	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	183	183	3,550	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	1,612	1,612	15,648	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	120	120	1,092	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	12,752	12,752	151,571	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	504	504	4,212	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	6,259	6,259	55,774	
8443.12.00.00.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar.	1,368	1,368	12,791	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	3,824	3,824	39,623	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	5,663	5,663	82,308	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	109,319	109,319	2,865,293	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	11,653	11,653	278,769	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	8,146	8,146	219,254	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	1,022	1,022	47,889	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	81	81	6,211	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	31,303	31,303	2,074,673	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	139	139	6,782	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	6,069	6,069	198,743	29,800
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	310	310	6,668	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	787	787	12,193	1,214
8450.12.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.	1,978	1,978	3,564	356
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	1,492	1,492	30,095	4,513
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	7,558	7,558	77,161	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	42,595	42,595	1,047,173	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	732	732	11,238	1,682
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	2,706	2,706	38,289	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	619	619	5,761	172
8451.40.00.00.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.	2,220	2,220	60,017	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	130	130	2,140	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	227	227	7,730	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	962	962	4,911	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	1,587	1,587	40,376	1,211
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	125	125	3,945	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	850	850	4,820	
8456.40.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por mediante chorro de plasma.	265	265	2,081	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranque de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	2,800	2,800	84,754	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	2,477	2,477	9,401	
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	4,460	4,460	22,827	
8459.29.00.00.00	Máquinas de taladrar, excepto de control numérico.	359	359	7,847	
8459.39.00.00.00	Máquinas escariadoras-fresadoras, excepto de control numérico.	2,950	2,950	10,038	
8459.69.00.00.00	Máquinas de fresar, excepto de control numérico.	720	720	4,239	
8460.39.00.00.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.	100	100	1,485	
8460.90.00.00.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	340	340	3,581	
8461.50.00.00.00	Máquinas de aserrar o trocear.	682	682	11,122	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidos en otra parte.	137	137	1,275	
8462.29.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.	560	560	13,326	
8462.49.00.00.00	Máquinas (incluidas las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	580	580	13,084	
8462.91.00.00.00	Prensas hidráulicas.	1,161	1,160	15,044	
8463.30.90.00.00	Las demás máquinas para trabajar alambres.	85	85	761	22
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	4,024	4,024	12,894	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,259	1,259	7,995	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	680	680	29,324	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	149	149	1,067	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	220	220	4,801	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	5,994	5,994	42,469	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de rosca de apertura automática.	1,911	1,911	121,732	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	533	533	7,352	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	2,808	2,808	103,222	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	56	56	2,329	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	1,296	1,296	132,722	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	32,922	32,922	2,536,822	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	2,547	2,547	62,266	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	9,483	9,483	219,881	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	7,421	7,421	88,437	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	1,591	1,591	20,120	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	15,794	15,794	447,692	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	5,097	5,097	143,718	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	13	13	311	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	254	254	2,044	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	2,056	2,056	51,750	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	1,366	1,366	35,085	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	3,167	3,167	180,196	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	1,023	1,023	23,216	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	207	207	11,700	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	7	7	512	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	756	756	6,662	
8470.30.00.00.00	Las demás máquinas de calcular.	7	7	315	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	2,298	2,298	207,219	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	2,243	2,243	1,366,822	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	56,358	56,287	7,293,634	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	6,068	6,068	2,613,906	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1,865	1,865	114,996	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	108	108	23,887	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	282	282	19,571	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	721	721	665,538	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	30,332	30,332	1,988,075	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	1,749	1,749	509,815	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	7,623	7,623	356,453	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	2,946	2,946	187,218	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	687	687	31,218	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,413	3,413	263,544	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	11,816	11,816	141,220	14,099
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	109	109	2,430	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	6,966	6,966	466,658	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	1,127	1,127	76,103	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	1,735	1,735	28,516	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	348	348	11,020	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m ³ .	248	248	3,266	
8474.80.10.00.00	Máquinas para la fabricación de Bloques de cemento.	280	280	1,333	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,484	1,484	20,978	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	206,155	206,155	5,353,530	
8475.10.00.00.00	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio.	4,886	4,886	106,816	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	1,261	1,261	28,845	4,326
8476.81.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	794	794	12,544	1,881
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	96	96	6,445	966
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	71	71	921	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	400	400	2,115	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	242	232	9,208	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	211	211	5,370	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	54	54	7,143	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	1,072	1,072	13,655	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	738	738	17,270	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	5,297	5,297	259,375	7,773
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	141	141	685	20
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	2,833	2,833	61,606	1,846
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	194	194	7,396	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	12,199	12,199	187,374	5,596
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	12,359	12,359	525,783	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	119	119	5,337	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	1,671	1,671	44,717	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	1,624	1,624	38,871	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	510	510	6,082	605
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	9,098	9,098	233,137	6,955
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	2,837	2,837	76,302	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	7,526	7,526	143,672	
8481.80.10.00.00	Grifos.	10,942	10,942	259,287	25,909
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	132,620	132,620	5,901,720	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	36,986	36,986	1,159,531	34,668
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	8,390	8,390	336,580	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	4,930	4,930	100,962	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	7,640	7,640	92,604	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	2,628	2,628	10,792	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas.	607	607	12,177	
8482.50.00.00.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	1,551	1,551	17,621	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	3,443	3,443	118,718	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	329	329	3,565	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	16,452	16,452	921,682	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	2,872	2,872	97,670	4,874
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	6,546	6,546	391,080	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	1,445	1,445	19,639	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	6,270	6,270	182,628	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	3,025	3,025	160,095	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	10	10	370	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	7,044	7,044	139,846	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	2,337	2,337	87,038	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	28,133	28,133	764,210	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	5,287	5,287	142,880	7,083
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	141	141	5,478	270
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	5,768	5,768	129,520	6,425
8486.90.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display), de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C), de este capítulo.	678	678	9,413	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	3,640	3,640	77,360	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	75,781	75,781	2,294,461	68,772
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	10,130	10,130	417,287	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	38,334	38,334	1,767,892	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	11,987	11,987	166,069	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	13,415	13,415	118,313	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	13,695	13,695	115,819	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua de potencia superior a 375 kW.	2,000	2,000	5,675	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	2,578	2,578	47,977	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,741	1,741	25,294	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	7,332	7,332	59,586	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	1,002	1,002	7,006	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	718	718	17,570	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	2,266	2,266	23,068	
8501.63.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	7,917	7,917	71,322	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	73,603	73,603	839,020	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	63,612	63,612	536,651	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	31,931	31,931	317,036	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	16,472	16,472	147,760	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	1,280	1,280	21,812	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	11,223	11,223	371,385	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	5,789	5,789	73,139	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	736	736	19,566	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	1,608	1,608	24,127	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	8,364	8,364	136,648	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	1,951	1,951	17,676	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	1,177	1,177	19,422	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	3,176	3,176	25,464	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	3,305	3,305	40,237	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	43,201	43,201	1,032,298	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	49,934	49,934	1,689,526	84,362
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	87	87	2,259	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	5,947	5,947	247,980	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	512	512	5,493	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	86	86	6,707	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	449	449	5,187	776
8506.10.19.00.10	Pilas cilíndricas secas de 15 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 100 g.	45	45	576	28
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	702	702	5,940	295
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	746	746	19,680	975
8506.50.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cc.	28	28	1,553	75
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	22	22	1,427	69
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	45,009	45,009	284,999	42,721
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	132,438	132,438	939,686	140,913
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	18	18	500	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	240	240	8,204	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	6,477	6,477	118,826	
8507.80.00.00.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	29,501	29,501	122,628	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	3,807	3,807	40,253	6,027
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	353	353	1,913	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	14,832	14,832	488,636	73,280

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	1,293	1,293	3,782	
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	96	96	1,564	46
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	510	510	19,437	1,942
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	313	313	9,595	1,433
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; tractores de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	4,540	4,540	55,610	2,757
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	810	810	10,799	539
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	3,370	3,370	64,998	3,239
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	38	38	792	39
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	910	909	13,896	1,378
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilas, con motor eléctrico incorporado.	6,411	6,409	127,710	19,120
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	18	18	235	11
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	22	22	1,278	127
8510.90.20.00.00	Partes para aparatos de esquila.	245	245	8,542	1,279
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	650	650	5,883	882
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	758	758	28,501	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	117	117	1,138	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	280	280	24,274	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	4,623	4,623	247,930	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	6,926	6,926	326,717	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	2,571	2,571	47,892	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	58	58	2,900	143
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	3,561	3,561	179,814	17,958
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	228	228	9,987	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	3,180	3,180	68,909	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	285	285	5,065	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	347	347	19,205	1,907
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	5,209	5,209	76,978	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	856	856	14,919	1,486
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	3,246	3,246	90,071	8,975
8513.90.00.00.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	20	20	414	61
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	490	490	29,811	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	1,806	1,806	47,197	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	1,353	1,353	33,180	
8515.21.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.	133	133	1,822	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	343	343	1,786	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	11,914	11,914	114,038	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	2,406	2,406	46,405	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	939	939	28,601	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	6,507	6,507	303,274	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	1,093	1,093	30,772	4,613
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	75	75	1,895	284
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	658	658	6,322	947
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	2,071	2,069	23,499	2,343
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	4,500	4,492	82,004	8,186
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	29	29	781	117
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	618	618	6,419	314
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	491	491	14,850	1,480

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	10,168	10,168	255,017	25,853
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	3,230	3,230	50,888	5,072
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	1,220	1,220	25,891	2,584
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	5,425	5,425	100,983	10,064
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	1,031	1,031	49,604	7,432
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	4,525	4,525	79,670	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	1,226	1,226	40,593	
8517.12.00.00.00	Teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	339	339	176,453	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	1,536	1,536	18,447	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1,619	1,619	244,699	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	883	883	56,652	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	62,760	62,760	4,686,010	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	6,638	6,638	438,924	
8517.70.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	81,585	81,585	16,087,451	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en-tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	683	683	27,243	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	785	785	24,356	1,212
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	1,997	1,997	35,226	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	1,641	1,641	60,751	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	1,701	1,701	20,830	1,027
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	1,435	1,435	52,203	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	3,444	3,444	149,521	14,926
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	6,095	6,095	284,360	28,419
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	689	689	6,848	683
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	25	25	2,854	
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con cambinador automático de disco, excepto desarmados.	273	273	6,034	603
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	85	85	2,064	205
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	104	104	626	61
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	2,187	2,187	161,240	8,054
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	53	53	2,626	
8523.29.21.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	15	15	620	
8523.41.00.00.00	Soportes ópticos sin grabar.	64	64	4,189	
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	42	42	5,096	
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	72	72	2,745	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1,284	1,284	127,488	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	24	24	2,530	379
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	2,402	2,402	84,490	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	85	85	1,182	177
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	79	79	6,335	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	86	86	5,565	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.80.21.00.00	Soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	96	96	2,076	
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	6	6	713	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	102	102	918	137
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	252	252	194,560	
8525.60.10.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.	237	237	21,813	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	11	11	380	
8525.80.20.00.00	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	2,277	2,277	385,409	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	206	206	8,789	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	264	254	67,782	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	598	598	9,847	1,473
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	149	149	3,994	198
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	334	334	5,373	264
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	272	272	1,576	153
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	5	5	344	17
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	47	47	3,198	159
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocromos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	1,308	1,308	39,781	1,987
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	25,464	25,464	583,579	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	12,287	12,287	482,847	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	334	334	5,896	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	806	806	23,373	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	592	592	22,703	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	2,642	2,642	165,759	
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	206	206	1,365	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	247	247	5,772	287
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	5,895	5,895	639,181	31,958
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedia que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	2,589	2,589	14,566	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	2,335	2,335	75,990	3,784
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	2,435	2,435	143,477	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	9,154	9,154	215,258	10,752
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	75	75	1,061	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	340,752	340,752	8,575,468	
8530.10.00.00.00	Aparatos para vías férreas o similares.	4,959	4,959	162,839	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	2,383	2,383	49,647	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	593	593	6,681	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	14,840	14,840	503,022	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	117	117	10,005	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	10	10	344	50
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	363	363	8,244	819
8531.80.40.00.00	Sirenas.	2,538	2,538	100,992	10,080
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	5,753	5,753	470,361	70,517
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	3,610	3,610	179,260	26,868
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	177	177	2,677	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	1,020	1,020	14,634	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	30	30	815	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	27	27	801	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	98	98	1,448	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	33	33	867	
8533.10.00.00.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	5	5	329	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	95	95	1,230	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	24	24	277	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	52	52	3,389	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	279	279	8,325	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	453	453	18,722	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	120	120	2,522	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	201	201	5,317	
8535.40.10.00.00	Paramrayos.	1,800	1,800	35,897	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	4,031	4,031	96,886	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	7,026	7,026	147,312	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,003	1,003	31,385	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	396	396	22,129	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	59,865	59,865	820,089	24,579
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,020	3,020	54,033	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,353	3,353	75,933	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10,564	10,564	303,420	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	572	572	17,459	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	302	302	16,629	494
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	424	424	18,585	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	145	145	1,593	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	32,554	32,554	641,648	31,936
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8,367	8,367	106,089	10,583
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	23,906	23,906	827,631	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	49,542	49,542	907,936	90,680
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	536	536	13,918	832
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	140	140	3,247	486
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	8,846	8,846	167,322	16,720
8536.90.00.00.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	56,696	56,696	4,271,298	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	114,433	114,432	1,766,910	176,561
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	50,479	50,479	1,048,889	104,880
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	11,632	11,632	121,117	12,100
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	2,952	2,952	72,688	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	695	695	25,460	2,540
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	117	117	11,591	1,159
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	61	61	3,150	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	79	79	2,050	202
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	171	171	2,105	
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	166	166	4,914	245
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	700	700	16,365	1,636
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	1,481	1,481	26,120	1,304
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	915	915	14,974	1,486
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	1,479	1,479	23,248	
8539.50.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	11,326	11,326	202,156	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	140	140	1,891	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	243	243	7,692	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	47,190	47,190	115,572	
8541.40.00.00.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED).	124,887	124,887	1,384,518	
8541.50.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	1,561	1,561	17,102	
8541.60.00.00.00	Cristales piezoeléctricos montados.	1,322	1,322	113,865	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	2,669	2,669	25,009	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	733	733	124,862	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	33	33	3,569	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	5	5	2,042	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	253	253	36,641	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	649	649	43,634	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	369	369	14,976	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	58	58	23,205	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	74	74	2,930	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis.	28	28	2,348	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	2,119	2,119	135,454	20,312
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisores de radiodifusión.	56,020	56,020	499,519	74,825
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3,320	3,320	87,425	13,107
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	34,923	34,923	437,641	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	4,070	4,070	15,548	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	20,818	20,818	670,879	20,106
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	1,126	1,126	42,711	4,251
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	510	510	12,003	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	403	403	7,154	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	24,818	24,818	472,401	47,181

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	24,603	24,603	237,568	23,754
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	11,575	11,575	436,245	
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	13,532	13,532	196,442	19,643
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	61	61	2,572	75
8544.49.40.00.10	Alambres, hilos, trenzas, cordones y cables de cobre o aluminio con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, (con o sin aleación de silicio, magnesio o manganeso), incluso para uso telefónico, (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	1,251	1,251	13,819	1,381
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	1,747	1,747	33,113	3,310
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,356,394	4,356,394	33,043,552	3,303,980
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	322,652	322,652	2,285,586	228,517
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	33,071	33,071	380,202	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	32	32	776	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	747	747	54,691	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	3,975	3,975	33,605	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	89	89	2,117	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	435	435	14,138	1,412
8607.21.00.00.00	Frenos de aire comprimido y sus partes.	579	579	18,193	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	1,178	1,178	33,153	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	16,615	16,615	466,376	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	2,178	2,178	91,308	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/8,000.00.	2,000	2,000	5,750	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	2,000	2,000	68,073	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,083	11,083	68,995	3,391
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	122	122	6,017	296
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16,513	16,513	297,637	14,816
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	21,934	21,934	144,361	7,151
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,331	1,331	17,153	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,628	6,628	111,188	5,549
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	156	156	3,464	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	5,699	5,699	215,152	10,713
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	59	59	550	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13,276	13,276	185,981	9,261
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	17,595	17,595	146,947	7,292
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,988	2,988	79,603	11,912
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,024	1,024	25,670	1,272
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	524	524	1,361	67
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	370	370	3,932	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,646	2,646	37,490	1,870
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	626	626	5,448	812
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	701	701	9,534	1,423

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	204	204	1,467	72
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	433	433	17,555	874
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	4,767	4,767	67,047	3,336
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	476	476	29,036	1,448
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	8,668	8,668	55,628	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	221,473	221,473	1,937,240	98,806
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	27	27	1,496	147
8711.10.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	128	128	660	99
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	5,844	5,844	56,701	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	2,956	2,956	18,756	99
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 cc.	2,240	2,240	85,653	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	190	190	3,380	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	199	199	797	38
8712.00.20.00.00	Bicicletas tipo BMX, sin motor.	1,777	1,777	16,074	1,606
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	5,267	5,267	160,889	16,076
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	994	994	12,395	1,855
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	4,128	4,128	41,260	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	41,166	41,166	311,632	
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	36	36	478	47
8714.10.91.00.00	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	18	18	687	101
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	16,662	16,662	76,645	7,648
8714.20.00.00.00	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	419	419	2,784	
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	696	696	1,531	152
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	16	16	388	38
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	197	197	1,142	114
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	11	11	366	36
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	135	135	5,041	503
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	68	68	2,841	282
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	1,182	1,182	34,099	3,403
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	2,345	2,345	25,076	2,498
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandajes.	127	127	1,215	120
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	10,156	10,156	75,784	7,578
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	2,221	2,221	20,980	3,140
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	585	585	5,543	553
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	3,945	3,945	32,178	3,202
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	3,871	3,871	35,275	5,289
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	1,450	1,450	8,391	1,256
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	18,589	18,589	164,858	16,471
8803.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	15	15	4,254	
8803.20.00.00.00	Trenes de aterrizaje y sus partes.	111	111	14,326	
8803.30.00.00.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	2,626	2,626	591,272	
8803.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.	871	871	451,365	
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	1,331	1,331	22,219	2,219
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	80	80	6,274	311
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	1,773	1,773	165,992	24,895

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	715	715	288,540	28,835
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	113	113	2,297	229
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	220	220	11,615	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	47	47	10,300	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	142	142	3,887	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	787	787	61,468	3,062
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	1,089	1,089	26,316	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	7,065	7,065	113,553	5,641
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	220	220	1,328	
9006.52.90.00.00	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	117	117	3,527	151
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	1,018	1,018	23,112	794
9006.69.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.	51	51	745	73
9006.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.	16	16	1,297	
9007.20.00.00.00	Proyectores.	26	26	267	
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	143	143	1,996	
9010.90.00.00.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.	11	11	394	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	469	469	24,908	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	901	901	135,978	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	80	80	22,658	
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	383	383	18,136	
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuofluorescentes y de otras tecnologías).	9	9	1,959	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	31	31	1,253	187
9014.10.90.00.00	Brújulas.	39	39	1,075	160
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	17	17	2,122	317
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	36	36	18,817	
9015.30.00.00.00	Niveles.	54	54	1,948	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	112	112	2,990	149
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	89	89	7,970	794
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	67	67	954	47
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	45	45	1,341	40
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	117	117	10,242	
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	317	317	11,690	1,753
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	79	79	8,353	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	1,211	1,211	33,730	
9017.80.10.00.00	Metros.	171	171	1,152	171
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3,172	3,172	121,265	18,180
9017.90.10.00.00	Partes y accesorios para micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	10	10	5,539	166
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4	4	1,492	223
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	10,829	10,829	1,289,210	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	9,054	9,054	1,728,061	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	10,350	10,350	738,728	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	5,291	5,291	89,470	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	11,034	11,034	497,595	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	3,121	3,121	47,260	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	25,467	25,467	625,917	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	6,185	6,185	247,934	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	15,624	15,624	2,172,232	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	129	129	2,537	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	430	430	15,980	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	12,549	12,549	2,272,970	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	78	78	21,990	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	146,952	146,952	6,182,754	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	2,856	2,856	246,656	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	668	668	121,440	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	83,631	83,631	5,251,538	524,910
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	21,380	21,380	237,348	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	31,686	31,686	1,484,845	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	39,945	39,945	2,561,988	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	4,985	4,985	83,926	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	1,293	1,293	684,243	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	7,640	7,640	15,730,804	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	4,578	4,578	555,433	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.	9,096	9,096	805,729	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	15,609	15,609	1,679,954	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	43,018	43,018	1,433,094	
9022.21.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	56	56	30,394	
9022.29.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	62	62	28,120	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	61	61	4,168	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma.	119	119	19,149	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	47	47	2,050	307
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	2,074	2,074	87,059	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	98	98	6,409	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	14	14	1,434	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	297	297	21,133	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	2,826	2,826	124,448	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	597	597	52,721	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	4	4	445	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	1,101	1,101	78,481	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	3,159	3,159	137,207	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	16,760	16,760	1,278,791	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	563	563	39,168	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	213	213	28,632	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	173	173	70,384	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	804	801	243,487	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	184	184	22,505	
9027.80.10.00.00	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	6,710	6,710	385,546	
9027.80.20.00.00	Instrumentos y aparatos para la determinación de glicemia capilar.	42	42	1,731	
9027.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	5,267	5,267	420,567	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	311	311	4,515	676
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	281	281	8,209	407
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	3,004	3,004	328,524	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	47	47	7,327	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	49	49	2,944	

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	3,022	3,022	281,587	28,157
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	18	18	2,264	339
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	2	2	558	16
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	57	57	1,031	102
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	42	42	3,692	552
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	409	409	23,650	2,356
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	6	6	401	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	3,363	3,363	265,439	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	36	36	2,498	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	1,095	1,095	36,451	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	971	971	35,848	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	2,871	2,871	147,853	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	188	188	9,395	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	841	841	73,394	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	199	199	6,483	972
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	438	438	11,243	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	2,690	2,690	38,816	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	1,399	1,399	58,288	2,910
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	233	233	24,919	3,737
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,256	1,256	65,041	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	101	101	5,386	159
9032.10.00.00.00	Termostatos.	903	903	29,541	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	9	9	371	55
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	1,345	1,345	42,032	4,195
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	23	23	764	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	3,494	3,494	134,885	6,737
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	296	296	4,997	746
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	11,216	11,216	528,638	79,193
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	610	610	21,025	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	1,135	1,135	196,758	
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	119	119	11,725	571
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	27	27	12,819	1,276
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	183	183	17,877	863
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	42	42	348	33
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	1,018	1,018	6,920	680
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	461	461	3,211	316
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	607	607	4,156	411
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	148	148	851	83
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	43	43	3,399	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	548	548	12,190	360
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	804	804	17,376	
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	102	102	26,867	4,030
9201.20.00.00.00	Pianos de cola.	508	508	19,267	963
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	176	176	756	35
9202.90.10.00.00	Guitarras	3,683	3,683	76,184	7,605
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	1,141	1,141	22,448	2,238
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	298	298	3,467	342
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	1,874	1,874	43,536	6,518
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	3,784	3,784	90,697	13,603
9305.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.02 y 93.04.	2,160	2,160	18,250	2,737

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9306.90.20.00.00	Arpones y puntas para arpones.	61	61	2,102	209
9306.90.30.00.00	Partes para armas de deportes acuáticos.	496	496	16,895	1,688
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	407	407	6,318	630
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	72	72	1,946	291
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	865	865	6,603	657
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	2,526	2,526	21,128	3,160
9401.30.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable.	12,321	12,321	97,466	14,598
9401.40.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.	49	49	903	134
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	3,371	3,371	56,320	8,437
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	4,078	4,078	35,371	5,294
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	3,001	3,000	62,344	6,230
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	11,356	11,356	108,192	16,201
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	183	183	1,161	114
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	6,655	6,655	56,988	2,825
9401.90.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	314	314	6,876	205
9401.90.90.00.00	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	1,082	1,082	8,998	1,347
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	1,301	1,301	24,684	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	37,611	37,611	347,092	52,040
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	33,696	33,696	619,793	92,940
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	641	641	17,386	2,604
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	7,984	7,984	225,721	33,846
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	9,696	9,696	63,121	9,453
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	14,321	14,321	59,894	2,991
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	7,864	7,864	33,607	3,349
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	228,726	228,726	1,158,065	173,571
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tabilllas, armados o no, de metal.	34	34	418	61
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	947	947	6,155	307
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	29,589	29,589	209,634	31,415
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	7,758	7,758	32,359	4,846
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	8,800	8,800	38,627	5,790
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	33,572	33,572	147,517	22,119
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	71,508	71,508	381,142	57,126
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	1,273	1,273	22,177	1,108
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	3,513	3,513	30,380	1,503
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	929	929	11,411	564
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	10,605	10,605	51,314	7,678
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	88	88	662	99
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	1,959	1,959	20,117	3,014
9403.90.10.00.00	Partes para los demás muebles de madera.	1,026	1,026	6,412	960
9403.90.90.00.00	Otras partes para los demás muebles, excepto de madera.	4,875	4,875	33,862	5,070
9404.10.00.00.00	Somieres.	55	55	1,117	167
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	101	101	617	92
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	2,842	2,842	45,876	6,870
9404.90.11.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.	11	11	216	32
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	22,933	22,933	188,143	18,755
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	1,818	1,818	33,782	3,371
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	43,689	43,689	510,632	76,501
9405.10.20.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	2,044	2,044	28,699	2,864
9405.10.30.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	430	430	7,661	1,149
9405.10.41.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.	230	230	6,035	905
9405.10.51.00.90	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	1,462	1,462	21,351	2,130
9405.10.59.00.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	3,352	3,352	22,404	2,231
9405.10.90.00.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	11,961	11,961	303,399	45,493

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.20.10.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.	716	716	6,610	658
9405.20.40.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.	594	594	6,648	663
9405.20.90.00.00	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	1,137	1,137	20,273	3,031
9405.30.00.00.00	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad.	920	920	12,659	1,262
9405.40.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	10,529	10,529	93,086	13,961
9405.40.20.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.	151	151	3,298	329
9405.40.50.00.00	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	2,842	2,842	44,339	4,430
9405.40.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	15,381	15,381	271,503	40,690
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	46	46	958	143
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	548	548	11,026	1,652
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	11,150	11,150	161,625	24,235
9405.60.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	2,482	2,482	29,989	4,494
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	182	182	2,242	224
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	41	41	716	35
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	4,551	4,551	22,991	3,445
9406.10.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	2,732	2,732	14,922	2,238
9406.90.20.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	1,024	1,024	28,550	2,854
9406.90.59.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de hierro o acero.	1,416	1,416	8,327	1,249
9406.90.90.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	53,779	53,779	459,612	68,805
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	7	7	174	17
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	1,294	1,294	20,975	1,043
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	262	262	5,796	578
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	64	64	2,023	202
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	804	804	16,131	1,612
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	4,954	4,954	95,368	9,519
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	255	255	6,941	692
9503.00.99.00.10	Ábacos.	148	148	4,656	465
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	21,316	21,316	346,873	34,587
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	190	190	598	89
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	51,620	51,620	2,783,421	417,506
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	753	753	78,396	11,755
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	2,301	2,301	96,705	9,669
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	1,936	1,936	45,374	6,803
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	832	832	14,320	2,147
9504.90.12.00.00	Juegos de bolos automáticos activados por monedas y distribuyen premios en mercancías.	600	600	20,089	3,013
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	380	380	7,225	1,082
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	2,095	2,095	104,553	15,680
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	7,532	7,532	22,487	2,248
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	14,698	14,698	235,787	23,571
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	2,093	2,093	123,648	18,543
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	292	292	3,386	505
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	9,231	9,231	97,408	9,702
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	10,836	10,836	87,206	8,704
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	7,710	7,710	135,331	6,744
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	84	84	420	20
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	402	402	1,865	92
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	96	96	3,490	166
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	113	113	7,086	353
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	1,656	1,656	29,488	1,422
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	553	553	6,840	335
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	991	991	11,170	554
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	42,520	42,520	314,280	15,641
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	366	366	3,360	333
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	2,208	2,208	15,657	1,551
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,466	2,466	24,295	1,202
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	326	326	23,914	
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	654	654	54,595	5,459
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	1,485	1,485	108,920	10,890

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	925	925	17,429	860
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	3,581	3,581	28,945	2,851
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	1,967	1,967	25,939	767
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	123	123	3,209	479
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	5,986	5,986	54,807	5,468
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	456	456	4,593	688
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	734	734	3,558	355
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	18,505	18,505	123,314	18,478
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	309	309	2,291	67
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	1,237	1,237	46,204	4,610
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	329	329	2,957	442
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	84	84	1,535	75
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	187	187	2,047	204
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	308	308	5,162	514
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	877	877	10,251	509
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	21	21	467	23
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	20	20	169	16
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	217	217	740	110
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	122	122	2,012	201
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	737	737	11,337	1,127
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	9	9	343	51
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	32	32	1,391	41
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	745	745	28,880	4,327
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	11,160	11,160	664,995	19,859
9606.30.00.00.00	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.	3,870	3,870	98,529	
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	239	239	8,326	248
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	1,496	1,496	14,891	1,477
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	1,940	1,940	29,022	2,889
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	344	344	37,086	3,707
9608.50.00.00.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.	149	149	784	78
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	234	234	5,032	501
9608.99.00.00.00	Otros estilotes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	97	97	684	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	33	33	673	67
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	444	444	8,136	811
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	96	96	1,199	119
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	401	401	3,148	310
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	1,707	1,707	27,292	2,726
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	1,347	1,347	31,115	4,664
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	440	440	19,001	1,895
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	1,378	1,378	32,601	3,257
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	3	3	413	61
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	79	79	1,391	
9614.00.90.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes, excepto boquillas para pipas.	34	34	1,495	223
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	723	723	13,642	2,042
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	2,020	2,020	8,890	1,329
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	156	156	1,959	195
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	1,807	1,807	24,128	2,395
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	47	47	1,201	34
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	408	408	6,671	199
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	4,108	4,108	49,467	2,458
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	1,983	1,983	32,908	1,644
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	1,464	1,464	20,939	3,140
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	100,162	100,157	316,031	15,791

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2021**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	424	424	2,939	146
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	2,002	2,002	10,171	1,014
9619.00.31.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto de algodón o fibras sintéticas o artificiales, para damas o niñas.	23	23	487	73
9619.00.32.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto de materias textiles, para niñas.	4,032	4,032	6,652	997
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	473	473	7,669	766
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	59,127	59,127	226,162	22,608
9620.00.22.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	17	17	214	21
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	45	45	562	28
9620.00.90.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	2	2	560	83
	Zonas Libres de Petróleo (Panamá)	1,705,944,609	1,705,944,609	1,235,507,733	120,396
2710.12.12.00.00	Gasolina sin plomo de calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos.	153,151,144	153,151,144	125,288,776	
2710.12.13.00.00	Gasolina sin plomo de calidad superior a 91 octanos.	390,757,137	390,757,137	333,867,857	
2710.12.14.00.00	Gasolina sin plomo de aviación.	1,433,625	1,433,625	1,927,449	
2710.12.93.00.00	Carburantes para reactores y turbinas (jet fuel).	357,386,209	357,386,209	271,816,776	
2710.19.10.00.00	Queroseno.	700,958	700,958	498,167	
2710.19.21.00.00	Carburantes tipo diésel para vehículos automóviles.	557,736,504	557,736,504	380,955,704	
2710.19.29.00.00	Aceites de gas (gasoil) y diésel, incluso preparados.	640,000	640,000	401,320	120,396
2710.19.30.00.00	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: búnker C, low viscosity).	34,554,428	34,554,428	16,039,321	
2711.12.00.00.00	Gas propano, licuado.	49,783,800	49,783,800	22,427,716	
2711.13.00.00.00	Gas butano, licuado.	142,564,600	142,564,600	69,322,025	
2715.00.12.00.00	Asfaltos recortados.	3,010,424	3,010,424	2,667,141	
2715.00.13.00.00	Cemento asfáltico para uso vial.	14,225,780	14,225,780	10,295,481	

Fuente: Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.